

# Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

*REVISTA DE HISTORIA ARQUEOLOGIA Y LVLISMO*

SEGUNDA EPOCA  
AÑOS LXXVII - LXXXIV  
1961 - 1967



TOMO XXXII  
PALMA DE MALLORCA  
Gráficas Miramar





## INDICE GENERAL DE AUTORES Y CONCEPTOS

- AGUILÓ Y AGUILÓ, MARÍA DEL CARMEN.—  
(Noticia de su fallecimiento). 238
- ALARÓ.—Véase: Mascaró Pasarius, J. 380
- Alcover Sureda, Antonio M.<sup>a</sup> (Centenario de Mu.) 148
- Alcover y Maspons, Juan.—(Conmemoración en Miramar) 145
- ALCUDIA.—Véase: Monumentos 239
- ALFONSO V.—(Cartas reales de) 528
- ALMUDAINA, Restauración del Palacio de. 354, 605
- ALOMAR ESTEVE, GABRIEL.—Comisario General del S. D. Patrimonio Artístico Nacional 239
- ANDRÉS DE PALMA O. M. CAP.—Nota necrológica 238
- ANGEL CUSTODIO de Mallorca.—Véase: Muntaner Bujosa, J. 1
- APELLIDOS mallorquines.—Véase: Canal, S. 105
- ARCHIVO de la Audiencia 240
- ARCHIVO del Hospital de San Antonio de Viana.—Véase: Llinás G. 312
- ARQUEOLOGIA.—72, 89, 98, 101, 103, 111, 113, 117, 273, 380, 497
- AUDIENCIA (Archivo de la).— 240
- AUTOPISTA del Aeropuerto 601
- Barberos médicos.—Véase: Font Obrador, B. 250
- BELLAS ARTES en Mallorca. — Véase: Muntaner Bujosa, J. 193, 281, 394, 557.
- BELLVER (Museo de). 229  
— Véase: COLOMER, I 414
- BENEDICTINOS.—Véase: Varia 608
- BESTARD Y MAS, ANDRÉS.—Un documento inédito sobre las germanías 557
- BIBLIOGRAFIA.—Cristóbal Veny.— *Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la denominación árabe* (C. B.) 428  
—A. Ferrer. *Folklore balear* (G.Ll.) 431  
— Véase: Llabrés Bernal, J. 121  
—Véase: Giovanni LILLIO *I Nuraghi, torri preistoriche di Sardegna* 131  
—Llompert y Moragues, G. y Mascaró Pasarius, J.—*Bibliografía arqueológica de las Islas Baleares* 323  
—Véase: Monumenta Maioricensia 145  
—Véase: Alcover Sureda, A. M.<sup>a</sup> 142  
— Diccionario Alcover-Moll 149  
— Véase: Varia 607
- BIBLIOTECA APOSTÓLICA VATICANA.—Véase: Font Obrador, B. 410
- BIBLIOTECA PUBLICA Provincial.—Véase: Varia 607
- BINICANELLA, Santa María de.—Véase: Varia 608
- Biografía.—Vide: Font Obrador, B. 216
- BORRÁS y REXACH, Cristóbal. — Notas: Una lápida romana del Museo de Bellver 229
- BUSQUETS, Jaime y MASCARÓ, José.—Teules pintades i amb inscripcions arábiques 323
- CALA SA NAU (Felanitx).—Véase: Font Obrador, B. 101
- CALIFORNIA.—Véase: Font Obrador, B 470
- CALVARIO de Selva.—Véase: Llompert, Gabriel 67
- CAN PICAFORT.—Véase: Son Real 354
- CANAL, SÉVERIN.—Notas: Apellidos mallorquines en la colección Clairambault 105

- CAPDEPERA.—Véase: Mascaró Pasarius, José 273
- CARMELITAS.—Véase: Guasp y Gelabert, Bart. 109, 305
- CARMEN (Convento del).—Véase: Guasp Gelabert, B. 305
- CASTELLANO.—Véase Llompart, G. 357
- Catecismo (Pastoral sobre el... en mallorquín) 145
- Catedral de Mallorca 145
- Ciudad de Mallorca.—Véase Font Obrador, B. 247
- CIUDADELA.—Véase: Monumentos 239
- CLAIRAMBAULT (Colección).—Véase: Canal, S. 105
- COLOM CASASNOVAS, GUILLERMO.—Hijo ilustre de Soller 443
- COLOM FERRÁ, GUILLERMO.—Hijo ilustre de Soller 443
- COLOMER, Mn. Ignasi M.—Notas: La toponimia balear en els mapes del segle XV. 107  
— Un napoleònic empresonat a Bellver de Mallorca 414
- COMISIÓN DE MONUMENTOS 440
- Congreso (VII) Arqueológico Nacional (Barcelona) 117
- Congreso (VI) Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas (Roma) 118
- CONGRESO (I) NACIONAL DE BIBLIOTECAS 355
- Congreso (X) Arqueológico Nacional Mahón, (Programa) 447, 603
- CONSEJO DE EUROPA.—Reunión en Palma del C.C.C. (Consejo de Cooperación Cultural) 441
- CORTÉS Y CORTÉS, GABRIEL.—Necrología) J. P. y M. 583
- Delegación local de Excavaciones en Lluchmayor (B. F. O) 144
- DICCIONARI ALCOVER-MOLL 149
- ENCISO VIANA, JESÚS.—Obispo de Mallorca (Nota necrológica) 352  
— Pastoral sobre el Catecismo en mallorquín 145
- EREMITISMO mallorquín.—Véase Guasp y Gelabert, B. 421, 423
- ESCULTURA.—Véase: Llompart, G. El Calvario bajomedieval de Selva 67  
— Id. y J. Juan, Las Vírgenes sagra-rio de Mallorca 175
- ESTUDIO GENERAL LULIANO (Estudios Universitarios) 606
- Excavaciones arqueológicas 113  
— (Illot dels Porros, Pollentia) 354
- Exposición de pintura gótica mallorquina en la Lonja 444
- FELANITX.—Véase: Font Obrador, B 103
- FERRER GINARD, ANDRÉS.—Véase Bibliografía 431
- FIESTA DE LA CONQUISTA. 145, 149
- FIESTAS POPULARES y bandas de jugla-res.—Véase: Llompart, G. 479
- FLAQUER Y FÁBREGUES, JUAN (Necrología) J. M. P. 133
- FONT OBRADOR, Bartolomé. — Contribución a la biografía de los Obispos Francisco y Miguel Thomás de Taxaquet 216  
— Mallorca en 1349 245  
— Lluchmayor en la época de San Vicente Ferrer 261  
— Minutas de la Biblioteca Apostólica Vaticana referentes al doctor Miguel Thomás de Taxaquet 410  
— Misionología hispano-californiana. La obra del Padre Payeras en California 410  
— Delegado local de Excavaciones en Lluchmayor 144
- FONT Y OBRADOR, B., y J. MASCARÓ PASARIUS.—Manifestaciones rupestres típicamente menorquinas en el sur de Mallorca 98  
— Notas: La cueva funeraria del Primer Bronce de "Cala Sa Nau", Felanitx, y el reciente hallazgo de un puñal de bronce en la misma 103
- FORTEZA, MIGUEL.—Véase: Salvá, J. Biografía 561

- FORTEZA CORTÉS, TOMÁS.** Hijo adoptivo de Santa Maria del Camí 444  
**GERMANÍAS.**—V. Bestard y Mas, A. 557  
**Grecia.**—Véase: Font Obrador, B. 249  
**GUASP Y GELABERT, Bartolomé.**—Notas:  
 Origen del Carmen en nuestra isla 109  
 — Índice de documentos acerca de la fundación (1617) de Monjas Teresas en Palma y erección de su convento e iglesia 305  
 — Eremitismo mallorquín 421  
**HETERODOXIA** en la Mallorca de los siglos XIII - XV.—Véase: Oliver, A. 157  
**Hijos ILUSTRES, de Palma.**—(Proclamación de) 149  
**HISTORIA MUNICIPAL** de Mallorca. — Véase: Sans, E. 449  
**HORNACINAS.**—(Restauración). 149  
**Hospital Provincial (Iglesia del).**—Nuevo camarín del Santo Cristo de la Sangre. 149  
**IBIZA (Ciudad de).**—Véase: Monumentos 239  
**ILLOT DELS PORROS (Excavaciones en)** 354  
**Italia.**—Véase: Font Obrador, B. 249  
**Jaime III de Mallorca.**—Véase: Font Obrador, B. 253, 255  
**JARDÍ, PONCIO DE.**—(Obispo de Mallorca).—Véase: Pérez, L. 294  
**JUAN, Jerónimo y Gabriel LLOMPART.**—Las Vírgenes -sagrario de Mallorca 175  
**JUAN MANUEL (Infante).**—Véase: Serrano Castillo, F. 231  
**JUGLARES.**—Véase: Llompart, G. 477  
**JURADOS de Mallorca.**—Véase: Muntaner Bujosa, J. 272, 521  
 — Véase: Font Obrador, B. 245  
**LAPIDA (Una)** romana en el Museo de Bellver.—V.: Borrás Rexach, C. 229  
**LILLIU GIOVANNI.** Socio de honor 335  
**LLABRÉS Y BERNAL, Juan.**—Bibliografía mallorquina. Años 1959 y 1960, con algunas adiciones a partir de 1950 121  
**LLINÁS Y SOCÍAS, Guillermo.**—Inventario del Archivo de la iglesia y Real Casa de San Antonio de Viana del Reino de Mallorca 312  
 — Documentos concernientes a la parroquia de Sa Pobla 417  
 — Documentación referente a San Antonio de Viana 538  
**LLOMPART, Gabriel.**—El calvario bajomedieval de Selva 67  
 — La Real Cédula de 1768 sobre difusión del castellano y su repercusión en la Diócesis de Mallorca 357  
 — Fiestas populares y bandas de juglares en el medioevo mallorquín 477  
**LLOMPART, Gabriel y Jerónimo JUAN.**—Las Vírgenes-sagrario de Mallorca 177  
 — y J. MASCARÓ PASARIUS, Bibliografía: G. Lilliu, *I nuraghi, torri pre-toriche di Sardegna* 129  
 — Id. id.: Bibliografía arqueológica de las islas Baleares (Mallorca y Menorca). Suplemento 1958-1964 325  
**LLUC (La revista)** 441  
**LLUCHMAYOR.**—V.: Font Obrador, B. 262  
 — Id. Delegación local de excavaciones 144  
**LLUCHMAYOR.** — Véase: Font Obrador, Bartolomé 216, 261, 410  
**LLULL, RAMÓN.** (Monumento a).—Véase: Varia 607  
 — CENTENARIO (VII) conversión 150  
**LUIS SALVADOR DE AUTRIA (Concurso en el centenario de su llegada a Mallorca)** —Véase: Varia 607  
**LULISMO** 150, 238  
**MALBERTÍ MARROIG, JOSÉ (Necrología)** J. M. P. 589  
**MALLORCA en 1349.**—Véase: Font Obrador, B. 245  
**MAPAS.**—Véase: Colomer, Mn. J. 107  
**MARQUÉS DE LA TORRE y JAIME SALVÁ.**—Cartas Reales de Alfonso V de Aragón 528  
**MARTÍNEZ FERRANDO, JESÚS ERNESTO,** 1891-1965 (Necrología) J. P. y M. 432  
**M[ascaró] P[asarius], J.**—Don Juan Flaquer y Fábregues (Necrología) 133

- D. José Malbertí Marroig (id.) 589  
 — María Luisa Serra Belabre (id) 589
- MASCARÓ PASARIUS, José.—Construcciones prehistóricas del término de Santa Margarita 89  
 — Monumentos talaióticos del término de Capdepera 273  
 — Monumentos prehistóricos de Alaró y alrededores 380  
 — Carta arqueológica del término municipal de Palma de Mallorca 497  
 — y JAIME BUSQUETS.—Teules pintades i amb inscripcions aràbigues 321  
 — y Bartolomé FONT.—Manifestaciones rupestres típicamente menorquinas en el sur de Mallorca 98  
 — Notas: La cueva funeraria del Primer Bronce de "Cala Sa Nau", Felanitx, y el reciente hallazgo de un puñal de bronce en la misma 103  
 — y G. LLOMPART.—Bibliografía 131  
 — Bibliografía arqueológica de las Islas Baleares 323
- MENORCA.—Véase: Font Obrador, B. y Mascaró Pasarius, J. 98  
 Véase Llompart, G.; Mascaró; y Serra Belabre, María Luisa.
- Millás Vallicrosa, José M.\*.—El origen mallorquín y la formación náutica de Colón. (Conferencia) 149
- MIRALLES SBERT, José (Centenario del Dr.) 145
- Miramar (Conmemoración de Juan Alcover). 145
- MISIONOLOGÍA hispano-californiana. Véase: Font Obrador, B. 470
- Moll Casanovas, F. de B. (Homenaje a) 149
- Monumenta Maioricensia 145
- MONUMENTOS HISTÓRICO - ARTÍSTICOS.—Incoación del expediente para declaración de Palma, Alcudia, Ibiza y Ciudadela 239  
 — Id. del templo Santa Catalina de Sena 354  
 — Id. Necrópolis prehistórica de Son Real (Can Picafort) 354
- MULET GOMILA, ANTONIO (Necrología) J. P. y M. 580
- MUNTANER Y BUJOSA, Juan.—El Angel Custodio de Mallorca 1  
 — La primera consuetud de los Jurados de Mallorca 272  
 — Para la historia de las Bellas Artes en Mallorca 193, 281, 394, 557  
 — Obsequiosidades de los Jurados 521
- MURALLA DE MAR (Desplome en el baluarte de San Pedro). 237, 354
- MUREDINE, Pedro de 1266-1276 (2.º Obispo de Mallorca).—Véase: Pérez, L. 225
- MURO (Museo etnológico en) 239, 444
- Museo de la Ciudad de Sóller 445
- Museo de Mallorca.—Constitución del Patronato del. 239  
 — Decreto de creación. 119, 142  
 — Dictamen sobre integración del depósito de la S. A. L. 154
- MUSEO ETNOLÓGICO en Muro 239, 444
- MUSEO HISTORIAL (Binissalem). 605
- Museo Saridakis 605
- MYOTRAGUS BALEARICUS. — Symposium sobre el... en Deyá 441
- NECROLOGÍA.—D. Juan Flaquer y Fábregues 133  
 — D. Diego Zaforteza y Musoles 134  
 — P. Andrés de Palma, O.M. cap. 238  
 — D. Jesús Enciso, Obispo de Mallorca 352  
 — D. Jesús Ernesto Martínez Ferrando (J. P. M.) 432  
 — D. Juan M.\* Tomás (J. P. M.) 577  
 — D. Antonio Mulet y Gomila (J. P. M.) 580  
 — D. Gabriel Cortés (J. P. M.) 583  
 — El Obispo Pascual (J. P. M.) 586  
 — D. José Malbertí y Marroig (J. M. P.) 589  
 — María Luisa Serra y Belabre (J. M. P.) 589
- OBISPOS DE MALLORCA 48, 145, 225, 294

- OLIVER, Antonio.—Heterodoxia en la Mallorca de los siglos XIII-XV 157
- OLIVER TOLDRÁ, Miguel S. (Centenario de). 356
- Orfebres.—V. Font Obrador, B 251
- Orient (Capilla de rito bizantino en) Véase: Varia 606
- PALMA.—Véase: Mascaró Pasarius, J. 497  
— Id. Font Obrador, B. 247
- PASCUAL MARROIG, BARTOLOMÉ, Obispo de Menorca (Necrología) J. P. M. 586
- PAYERAS Fr. Mariano misionero en California.—Véase: Font Obrador, B 470
- PÉREZ, Lorenzo.—Documentos conservados en los registros vaticanos relativos al primer pontificado de Mallorca (1230-1266) 48  
— Documentos conservados en los registros vaticanos relativos al segundo pontificado de Mallorca 225  
— Documentos conservados en los registros vaticanos relativos al tercer pontificado de Mallorca 294
- PERPINYÁ.—Véase: Sancho I 569  
— Véase: Varia 606
- PICÓ Y CAMPAMAR, RAMÓN.—Certamen literario en Pollensa, en honor de 443
- Pintores.—V. Font Obrador, B. 251
- P[ONS] Y M[ARQUÉS], Juan.—Véase: Zaforteza Musoles, Diego 134  
— Martínez Ferrando, Jesús E. 432  
— Thomás, Mn. Juan María 577  
— Mulet Gomila, Antonio 580  
— Cortés, Gabriel 583  
— Pascual Marroig, Bartolomé 586
- Prehistoria.—Véase Mascaró Pasarius, J. y B. Font Obrador 98, 103  
Véase Mascaró 89, 273, 380, 497
- PREMIOS PALMA 1962 237
- Reliquias (Las) y relicarios de la Catedral de Mallorca 145
- RESTAURACIÓN de pinturas del Ayuntamiento. Véase: Varia 607
- RESTOS HUMANOS (en el glacis de Santa Catalina) 237
- Rimmonin (Los) de la Catedral 445
- ROSSELLÓ BORDOY, Guillermo.—Ses Salines: avance al estudio de sus yacimientos arqueológicos 72  
— Notas. Noticiero arqueológico de Mallorca 113  
— Delegado Provincial de Bellas Artes 354
- ROSSELLÓ FERRÁ, P. Joaquín (Monumento al P.) Véase: Varia 606
- ROSSELLÓ VERGER, Vicente.—Anotacions a la toponomástica del Mitjorn i Xaloc de Mallorca 25
- SA POBLA (Parroquia de)—Véase: Llinás Socías, G. 417
- SALVÁ, Jaime.—Bibliografía.—*Els desdents dels jueus conversos de Mallorca* de Miguel Forteza 561  
— y Marqués de la Torre.—Cartas Reales de Alfonso V de Aragón 528
- SALVÁ Y RIPOLL, MARÍA ANTONIA (Hija ilustre de Palma) 149  
— Monumento conmemorativo de; en Lluçmayor 443
- SAN ANTONIO DE VIANA.—(Hospital de) —Véase: Llinás Socías, G. 312, 538
- SAN VICENTE FERRER. — Véase Font Obrador, B. 261
- SANCHO DE MALLORCA.—Entrega de una estatua yacente de; en Perpiñán 569
- SANS, Elviro.—Datos para la historia municipal de Mallorca 449
- SANTA CATALINA (Hallazgo de restos humanos en el glacis de) 237
- SANTA CATALINA DE SENA.—Nuevo convento de) 240, 606
- Santa Margarita.—Restauración del templo de 354
- SANTA MARGARITA.—Vide. Mascaró Pasarius, J. 89
- SANTA MARÍA DEL CAMÍ.—Véase: Bestard Mas, A. 357  
— Don Tomás Forteza Cortés, Hijo adoptivo de 444
- SELVA.—Véase: Llompart, Gabriel 67
- SERRA, Fr. Junípero (250 aniversario) 238

SERRA BELABRE, MARÍA LUISA (Necrología) J. M. P.	589	— Colom Casanovas, G. id.	443
SERRANO CASTILLA, FRANCISCO.—Notas: ¿Fue Infante Don Juan Manuel?	231	Son Real (Necrópolis prehistórica)	354
SES SALINES.—V.: Rosselló Bordoy G. 12		TEJAS PINTADAS.—Véase: BUSQUETS, J. y Mascaró Pasarius, J.	323
SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA.		TERESAS (Religiosas). — Véase: Guasp Gelabert, B.	307
Junta General de 31-I-1960	136	THOMÁS, MN. JUAN MARIA (Necrología) J. P. y M.	577
Id. id. de 29-I-1961	139	THOMÁS DE TAXAQUET, FRANCISCO y Miguel.—V.: Font Obrador,	216, 410
Id. id. de 28-I-1962	145	Toponimia balear.—Véase Colomer, Mn. Ignaci	107
Id. id. extraord. 18-11-1962	150	TOPONOMÁSTICA.—Véase: Rosselló Verger, V.	25
Id. id. id. de 25-XI-1962	155	TOUS Y MAROTO, JOSÉ M. <sup>a</sup> (Hijo Ilustre de Palma)	149
Id. id. ord. de 27-I-1963	233	TRUYOLS Dezcallar, Jorge.—Véase: Marqués de la Torre	528
Id. id. extraord. de 3-III-1963	235	VARIA	606
Id. id. ord. de 26-I-1964	349	VENY, CRISTÓBAL.—V.: Bibliografía	428
Id. id. ord. de 31-I-1965	435	VICENTE FERRER, SAN.—Véase: Font Obrador, Bartolomé	261
Iid. id. extraord. de 12-XII-1965	440	VIRGENES SAGRARIO DE MALLORCA.—Véase Juan, J y Llompарт, G.	177
Id. id. id. de 30-I-1966	592	ZAFORTEZA MUSOLES, DIEGO (Necrología) J. P. y M.	134
Id. id. id de 29-I-1966	596		
— Movimientos de socios	139, 142, 237		
— Tesorería	139, 142, 237		
— Reglamento de la S. A. L. Aprobado en 18-2-1962	341		
— EXCURSIONES	144, 240, 355, 445, 602		
— Visitas y excursiones	355		
— Nueva JUNTA	239		
Sóller (Museo de)	445		
— Colom Ferrá, G. Hijo Ilustre	443		

## INDICE DE LAMINAS

I.—El Santo Angel Custodio. Parte alta del retablo de la actual capilla del Sagrado Corazón en la Catedral de Mallorca	16
II.—Idolo de Son Maiol IV. Dibujo de F. Riuró. —Navelas de Can Maiol (Felanitx)	17
III.—Calvario de Selva. Conjunto	68
IV.—Calvario de Selva. Pormenor	69
V.—Talaiot circular de Es Mitjà Gran. —Detalle del revestimiento del talaiot anterior. —Restos de construcciones absidales de N'Amera. —Vista de conjunto de las construcciones prehistóricas de N'Amera. —Cueva circular de Es Rafal Llinà. —Restos de la muralla del poblado talayótico de Antigors	74

- VI.—Puerta ciclópea de la muralla de Antigors.  
 —Estado actual de las construcciones intramuros de Antigors.  
 —Talaia Joana, desde el Sur.  
 —Restos de construcción absidal de Es Torrent.  
 —Ajuar metálico de Es Mitjà Gran (Museo de Barcelona).  
 —Puerta de entrada de Talaia Joana 75
- VII.—Habitación de planta rectangular de Es Torrent.  
 —Monumento Norte de Na Mora.  
 —Abside de una naveta destruida de Na Mora.  
 —Restos de habitación cuadrada de Cas Garriguer.  
 —Cueva post-talayótica de Es Puig des Verger.  
 —Restos de la cueva artificial de Es Molí de Ferro 80
- VIII.—Plano de R. Lozano levantado el año 1888, con la situación  
 de los principales restos arqueológicos de Ses Salines 81
- IX.—Virgen sagrario de la catedral de Mallorca. De frente.
- X.—Virgen sagrario de la catedral de Mallorca. Vista lateral con el sagrario  
 abierto
- XI.—Virgen sagrario de Pollença. Archivo parroquial.
- XII.—Virgen sagrario del convento de las Clarisas. Palma.
- XIII.—Virgen sagrario de la parroquia de Felanitx.
- XIV.—Virgen sagrario de la parroquia de Sa Pobra.
- XV.—Nuestra Señora de los Angeles del antiguo convento de Jesús.
- XVI.—Virgen de la parroquia de Marratxí.
- XVII.—Virgen de la parroquia de Andratx.
- XVIII.—Virgen del convento franciscano de Inca.
- XIX.—Nuestra Señora de las Nieves. Parroquia de Manacor.
- XX.—Virgen con el Niño. Sacristía de la parroquia de Pollença.
- XXI.—Virgen con el Niño. Parroquia de Sineu.
- XXII.—Virgen del convento de San Jerónimo. Palma.
- XXIII.—Virgen del santuario de Montesión. Porreres. 192-193
- XXIV.—Retrato al óleo del obispo Francisco Thomás de Taxaquet. Colección del  
 Conde de Ribas 216
- XXV.—Un aspecto del altar mayor de la parroquia de la catedral de Ampurias,  
 en Castelsardo (Cerdeña) sede del preclaro obispo lluchmayorense 217
- XXVI.—Facsimil del libro *Manual de rebudes e de dades...* de 1349; fol 45 260
- XXVII.—Id. id. (fol. 52 v.) 260-261
- XXVIII.—Libro de Clavaria de Lluchmayor. s. f. Asiento referente a trabajos de  
 carpintería con ocasión de la visita de San Vicente Ferrer. 260-261
- XXIX.—Talla del s. XV de la iglesia parroquial de Lluchmayor 261
- XXX.—Vista interior del extremo absidal del monumento navetiforme de L'Angel  
 (Canyamel, Capdepera) 276
- XXXI.—Paramento exterior del monumento navetiforme aislado de Baix des Llisar  
 (Canyamel, Capdepera) 276-277
- XXXII.—Detalle de las murallas del poblado de So's Sastres (Capdepera) 276-277
- XXXIII.—Uno de los muchos monumentos del poblado de Son Barbassa (Cap-  
 depera). 277



XXXIV.—Retrato del Revdo. D. Damián Gelabert Comendador del Hospital de San Antonio Abad y de Padua. (Cuadro existente en la iglesia de S. Antonio Abad)	316
XXXV.—Rosetó existent a Can Ximarró (Can Cabrit, Binissalem)	
—Vistas interior i exterior d'un dels finestrons d'arc de ferradura a Can Morante (Binissalem)	316-317
XXXVI.—Teules pintades de Can Morante (Binissalem)	316-317
XXXVII.—Teules pintades de Can Morante (Binissalem)	317
XXXVIII.—Imagen de la Virgen del Rosario, la misma donada por Juana Capdebou, hoy en el Museo local de Sa Pobla	420
XXXIX.—Clave de bóveda de la "Cambra de les campanes" (1665) en la parroquia de Sa Pobla	421
XL.—Facsimil de la página inicial del diario de expedición a Fort Ross del P. Payeras	544
XLI.—Retablo del altar mayor de la iglesia de San Antonio de Viana en Palma	544-545
XLII.—Estatuilla de bronce hallada en Sarriá y dibujada por Bartolomé Ferrá	544-545
XLIII.—Restos talayóticos de Son Rullán.	
—Vista interior de la cueva natural de Son Bauzá.	
—Cueva artificial del Illot de Sa Galera.	
—Talaiot de planta circular de Ses Clavegueres de Sarriá.	
—Vista exterior de la muralla de la colina fortificada del Morro d'En Palou, de Son Pelat Nou.	
—Restos de las murallas de la colina fortificada del Corral des Moros, de Son Espanyol.	
—Muro del poblado talayótico de So Na Mansona.	
—Restos talayóticos de Son Sant Joan Vell	545

## INDICE DE DOCUMENTOS

1230, diciembre 29.—Gregorio IX ruega al Rey de Aragón dote la iglesia de Mallorca . . . . .	50	ten al rey de Aragón Jaime I para que dote convenientemente la catedral y demás iglesias de Mallorca, y que, una vez hecha la donación, pasen a nombrar al Obispo de la nueva diócesis. 51
1230, diciembre 23.—Gregorio IX manda al arzobispo Ebradunense predicar en su provincia una indulgencia que puede ser lucrada por quienes vayan a vivir en Mallorca, recientemente conquistada . . . . .	51	1233, junio 9.—Gregorio IX recibe bajo la protección de S. Pedro y suya al Infante D. Pedro de Portugal, señor de Mallorca, así como a su familia, sus bienes y al reino de Mallorca 52
1232, julio 31.—Gregorio IX manda a los obispos de Urgel y Gerona amones-		1233, junio 11.—Gregorio IX al mismo



- Infante facultándole para que extirpe los malos usos y costumbres que existen en Mallorca . . . . . 52
- 1233, junio 11.—Gregorio IX concede a todos los fieles cristianos que viven en los reinos de Aragón y Navarra y regiones vecinas tres años de indulgencias si pasan a vivir en Mallorca 53
- 1233, junio 11.—Gregorio IX al Infante D. Pedro de Portugal señor de Mallorca facultándole para que todos los clérigos que acudan a Mallorca para ejercer los sagrados ministerios puedan continuar percibiendo íntegramente los frutos de sus respectivos beneficios . . . . . 53
- 1235, enero 11.—Gregorio IX manda al paborde de Tarragona que, mientras la diócesis de Mallorca carezca de obispo propio, reciba él y conserve los bienes que se entregan para la dotación de dicha iglesia . . . . . 54
- 1235, abril 24.—Gregorio IX exhorta a los fieles de la provincia Tarraconense que van a tomar parte en la conquista de la isla de Ibiza se preparen adecuadamente, concediéndoles indulgencias . . . . . 54
- 1235, diciembre 15.—Gregorio IX manda al paborde de Tarragona no impida al obispo e iglesia de Barcelona ejerzan la jurisdicción espiritual en la isla de Mallorca . . . . . 55
- 1236, abril.—Gregorio IX confirma a D. Guillermo procurador de la iglesia de Tarragona, mientras viva, la posesión del castillo e isla de Ibiza 56
- 1237, enero 28.—Gregorio IX concede al procurador de la iglesia de Tarragona pueda librar de la excomunión a los incendiarios, a los profanadores de personas sagradas, a los comerciantes de armas con los sarracenos, con tal que, o bien vayan por si mismos a vivir en la isla de Ibiza o manden allí segunda personas . . . . . 57
- 1237, julio 15.—Gregorio IX manda a los obispos de Lérida y de Vich y a Fr. Ramón O. P. su capellán y penitenciario que provean de obispo a la diócesis de Mallorca . . . . . 57
- 1240, enero 25.—Concesión de Gregorio IX al obispo de Mallorca para que ni él ni sus fieles puedan ser citados ante tribunales fuera de la isla . . . . . 58
- 1240, enero 25.—Gregorio IX manda al obispo de Vich y al prior de Barcelona que, de no existir derechos que se opongan a ello, pongan la iglesia de Ibiza bajo la inmediata sujeción del Obispado de Mallorca . . . . . 58
- 1240, enero 25.—Gregorio IX ruega al Infante D. Pedro, señor de Mallorca, y a todos los templarios y hospitalarios que participaron en la conquista de Mallorca, no permitan que esta isla y la de Ibiza sean pobladas por sarracenos . . . . . 59
- 1240, enero 26.—Gregorio IX al obispo de Mallorca mandándole que no permita que los esclavos moros, se bauticen sin tener intención de recibir el sacramento . . . . . 59
- 1240, enero 27.—Gregorio IX concede al Obispo de Mallorca que pueda instituir en la Catedral, según costumbre de las diócesis vecinas, cabildo con canónigos y dignidades . . . . . 60
- 1240, enero 27.—Gregorio IX al obispo de Mallorca, dándole normas para la absolución de clérigos o laicos caídos en excomunión por las violencias, incendios, sacrilegios etc., que hubieran cometido . . . . . 60
- 1240, enero 28.—Gregorio IX concede al obispo de Mallorca pueda absolver de excomunión a los herejes que vuelvan a la unidad religiosa . . . . . 61
- 1240, enero 28.—Gregorio IX concede al Obispo de Mallorca que pueda permitir a sus diocesanos el libre comercio con los sarracenos en tiempo de

- paz, con excepción de algunas mercancías . . . . . 61
- 1240, febrero 10.—Gregorio IX ordena del Obispo de Mallorca lo que debe hacer en la absolución de los clérigos concubinarios . . . . . 62
- 1241, abril 9.—Gregorio IX concede al obispo de Mallorca que pueda autorizar el libre comercio entre cristianos y sarracenos con excepción de algunas mercancías . . . . . 62
- 1245, diciembre 29.—Inocencio IV concede al obispo de Mallorca, al igual que Gregorio IX, que ni éste ni sus clérigos ni algunos de los familiares del obispo sean citados fuera de la isla por Letras Apostólicas, a no ser que en las mismas se haga expresa mención de este privilegio . . . . . 63
- 1248, marzo 20.—Inocencio IV al obispo de Mallorca, confirmando la fundación de los beneficios en los altares de Santo Tomás y de San Mateo, llamados vulgarmente de la Candelera . . . . . 63
- 1248, marzo 21.—Inocencio concede al obispo de Mallorca que pueda dar licencia a sus diocesanos para comerciar con los sarracenos . . . . . 64
- 1248, abril 1.—Inocencio IV prohíbe al Obispo de Mallorca obedecer ni someterse a ningún prelado más que al Romano Pontífice . . . . . 64
- 1248, abril 1.—Inocencio IV anuncia a los arzobispos y obispos de España que la diócesis de Mallorca se halla inmediatamente sujeta a la jurisdicción pontificia . . . . . 65
- 1255, julio 18.—Alejandro IV dispensa al Obispo de Mallorca de la visita *ad limina* exigida cada tres años, a causa de las naves piratas que circulan los mares . . . . . 65
- 1257, marzo 2.—Alejandro IV confirma al maestro Vicente varios beneficios en la iglesia catedral de Mallorca . . . . . 66
- 1264, enero 30.—Urbano IV manda al obispo y cabildo de Barcelona reciban como canónigo de su iglesia a Jaime de Alorda, que ya lo es de la iglesia de Mallorca. . . . . 66
- 1266, octubre 4.—Clemente IV confirma la elección de D. Pedro, arcediano de la Catedral, para Obispo de Mallorca, a quien ha consagrado con sus propias manos . . . . . 224
- 1268, agosto 21.—Clemente IV concede al Obispo de Mallorca que durante el verano aunque esté fuera de la isla pueda percibir el fruto de dos prebendas . . . . . 225
- 1272, diciembre 9.—Gregorio X confiere a Bernardo de Castaneto, capellán suyo, auditor de causas del Palacio Apostólico, la dignidad de arcediano, una prebenda y una prepositura de la catedral de Mallorca . . . . . 226
- 1276, octubre 16.—Juan XXI confirma la fundación por el rey de Aragón de un convento donde puedan estudiar trece franciscanos la lengua árabe, en el lugar de Deyà, de la parroquia de San Bartolomé, Vallis de Mossa. . . . . 226
- 1279, marzo 22.—Nicolás III confirma el acuerdo entre el prior y religiosos de Santo Domingo de Mallorca por una parte, y el obispo, cabildo y rectores de la Ciudad de Mallorca, sobre derechos a percibir en los entierros . . . . . 228
- 1283, marzo 23.—Martín IV confirma la elección del arcediano de Mallorca para obispo de la Diócesis. . . . . 294
- 1285, enero 2.—Martín IV concede a Jaime II, rey de Mallorca, con el fin de defender su reino contra Pedro, rey de Aragón, el diezmo de los bienes eclesiásticos durante un trienio en todos los estados sujetos a su dominio fuera de los situados en Francia. . . . . 294
- 1286, mayo 18.—Honorio IV manda a Juan Cholet, cardenal presbítero del título de Santa Cecilia, que ayude a

- Poncio, Obispo de Mallorca, cuyos bienes habían sido ocupados por Alfonso hijo de Pedro rey de Aragón. 295
- 1288, septiembre 20.—Nicolás IV manda al Obispo de Mallorca que, debido a la súplica del rey de Mallorca D. Jaime, levante la excomunión lanzada por el Papa Martín IV contra todos los aragoneses, mallorquines, valencianos y catalanes que ayudaron a D. Pedro de Aragón. . . 295
- 1288, noviembre 25.—Nicolás IV ruega al rey de Mallorca que deje pasar por sus tierras a los mensajeros que Alfonso hijo de D. Pedro de Aragón manda a Roma. . . . . 296
- 1289, marzo 28.—Nicolás IV faculta al Obispo de Elna para absolver de excomunión a quienes habían ayudado a D. Pedro de Aragón. . . . . 296
- 1290, diciembre 13.—Nicolás IV concede a Poncio, Obispo de Mallorca, desterrado de su diócesis, diversos beneficios. . . . . 297
- 1291, enero 8.—Nicolás IV manda al Obispo de Gerona dé licencia al Preposito y Cabildo de Tarragona para que con el consentimiento previo del Arzobispo de Tarragona puedan vender al convento de Dominicos de Mallorca ciertas casas y huertos contiguos al convento. . . . . 297
- 1291, abril 19.—Nicolás IV concede a Poncio Obispo de Mallorca permiso para hacer testamento. . . . 298
- 1291, abril 26.—Nicolás IV repite la misma concesión anterior. . . . 298
- 1291, mayo 7.—Nicolás IV concede a Esclaramunda Reina de Mallorca que seis clérigos que sirven a la Reina puedan retrasar tres años más la recepción del presbiterado. . . . . 298
- 1291, mayo 7.—Concede a la misma Reina que los citados clérigos puedan percibir los frutos de los beneficiarios, aunque no residan en la iglesia donde radican dichos beneficios. . . . 299
- 1291, mayo 7.—Concede a la misma Reina que por sí misma pueda escoger confesor. . . . . 299
- 1291, agosto 9.—Nicolás IV exhorta a los mallorquines a que vuelvan a ser fieles a D. Jaime Rey de Mallorca. 299
- 1291, agosto 22.—Nicolás IV anuncia a los mallorquines que les manda a Guillermo de Mandagoto, notario suyo, que les inducirá a volver a la fidelidad del rey D. Jaime. . . . . 300
- 1291, agosto 28.—Nicolás IV concede indulgencia de un año y 40 días a los fieles que visiten la catedral de Mallorca los días de la fiesta de S. Juan Bautista, Santo Tomás, San Vicente, en cuatro fiestas de la Virgen y durante los ocho días siguientes. . . . 300
- 1295, junio 20.—Bonifacio VIII manifiesta a D. Felipe Rey de Francia que sus delegados han llegado a su presencia y han convenido aprobar las condiciones del tratado de paz con el Rey de Aragón. . . . . 300
- 1295, junio 22.—Bonifacio VIII a D. Jaime, hijo de D. Pedro de Aragón, sobre el mismo asunto que en la anterior. . . . . 300
- 1295, junio 22.—Bonifacio VIII al mismo, manifestándole que, firmada la paz entre él y el Rey de Mallorca, deben devolverse mutuamente las tierras ocupadas. . . . . 301
- 1295, junio 24.—Bonifacio VIII absuelve y libra de cualquier juramento, pacto etc. al Rey de Aragón, barones, soldados y ciudadanos de Cataluña que intervinieron en la ocupación de Mallorca llevada a cabo por el príncipe Alfonso. . . . . 301
- 1295, junio 27.—Colación de la iglesia de Menorca a Guillermo de Vilanova a pesar de poseer una canonjía en la

- catedral de Barcelona y otros beneficios . . . . . 301
- 1295, julio 18.—Bonifacio VIII al Obispo de Mallorca, agregando a la jurisdicción de éste la isla de Menorca recientemente conquistada a los saracenos . . . . . 301
- 1296, enero 12.—Bonifacio VIII permite que los eclesiásticos ayuden al Rey de Mallorca, contribuyendo en el trabajo de fortalecer las fronteras de su reino (Rossellón, Cerdaña, Conflent y sobre todo la ciudad de Perpiñán). . . . . 302
- 1297, marzo 28.—Permite a Guillermo de Vilanova pueda retener los frutos de la iglesia de Menorca y otros beneficios de iglesias de Barcelona, a pesar de no haberse ordenado de sacerdote dentro de un año como se le mandó . . . . . 302
- 1299, febrero 8.—Id. Permiso para contraer matrimonio, a pesar de su parientes en cuarto grado de consanguinidad, a Pedro Galcerán de Pinós con Saura, hija de Jaime Rey de Mallorca. 303
- 1300, enero 27.—Bonifacio VIII concede al Rey de Mallorca facultad de tener altar portátil . . . . . 303
- 1300, enero 28.—Concesión de un año y cuarenta días de indulgencia a todos los que visiten la capilla del Rey de Mallorca en la Ciudad de Mallorca los días de Navidad, Resurrección, Pentecostés, de la Santa Cruz, Santa María Magdalena y en cada una de las fiestas de Nuestra Señora . . . . . 303
- 1300, enero 28.—Nadie sin mandato especial del Papa puede excomulgar al Rey de Mallorca. . . . . 303
- 1300, enero 28.—Concede al Rey de Mallorca que seis clérigos, que estén en su compañía, puedan disfrutar los frutos de sus beneficios respectivos . . . . . 304
- 1300, enero 28.—Permiso para hacer celebrar ante sí los divinos oficios en tiempo de entredicho . . . . . 304
- 1300, enero 28.—Concede al Rey que el sacerdote que predique en su presencia, tanto en alguna de las tres capillas reales de Mallorca, Perpiñán y Montpeller como en otra iglesia, pueda conceder 40 días de indulgencia. . . . . 304
- 1300, febrero 1.—Ruega al Rey de Mallorca que no consienta que ningún súbdito suyo preste ayuda a Federico, Rey de Sicilia, ni a los habitantes de aquella isla . . . . . 304
- 1300, septiembre 26.—Concede cien días de indulgencia a todos los que visitaren la capilla de Santa Ana que acaba de construirse en el Castillo Real de Mallorca, los días de Santa Ana, Navidad, Anunciación, Purificación, Asunción y San Jaime 305
- 1300, septiembre 26.—Como muestra de benevolencia del Rey de Mallorca y en bien de la paz, concede que puedan contraer matrimonio, a pesar de ser parientes en cuarto grado de consanguinidad, Raimundo de Canet y Beatriz hija de Arnaldo Roger conde de Pallars . . . . . 305
- 1301, octubre 21.—Dispensa matrimonial de tercero con cuarto grado de consanguinidad entre el Infante Sancho, hijo del Rey de Mallorca y Leonor de Anjou . . . . . 305
- 1302, septiembre 20.—Dispensa para contraer matrimonio no obstante el cuarto grado de consanguinidad entre Bernardo Amat de Cardona y Constanza hija de Galcerán de Pinós, a petición del Rey de Mallorca. . . . . 306
- 1303, enero 16.—Concesión de un año y cuarenta días de indulgencia a los que visiten la capilla de Santa Ana del Castillo Real de Mallorca en las fiestas de Nuestra Señora y el día de Santa Ana y su octava . . . . . 306
- 1303, enero 16.—Concede que, si los frailes de la Penitencia abandonan el convento que poseen en Mallorca,

- pueda ser el Rey de Mallorca el primer comprador del convento por el precio que se estipule . . . 306
- 1413, junio 27.—Convenio entre Pedro Morro y el maestro pintor Juan, sobre el pago de algunas partidas de dinero por el retablo a pintar para la iglesia de Esporlas . . . 409
- 1416, julio 6.—Mandato a los jurados de Pollensa para que completaran el pago de una cruz de plata que Pedro Martín había labrado para la iglesia parroquial de dicha villa . . . 555
- 1426, noviembre 12.—Monitorio a Bernardo Sala para que saldara la cuenta con Gabriel Ferrán por un frontal bordado . . . 206
- 1431, julio 5.—El pintor Daniel Gener se compromete a satisfacer los atrasos del alquiler de su vivienda con obras de pintura . . . 394
- 1436, abril 26.—Mandato a Juan Moragues, jurado de Valldemosa, para que saldara la cuenta pendiente con el platero Gonzalbo por el relicario de San Jorge obrado para la iglesia de aquella villa . . . 396
- 1447, septiembre 12.—Orden al párroco de San Nicolás para que pagara al platero Elerdi un portapaz . . . 202
- 1454-1458.—Cartas reales de Alfonso V de Aragón . . . 528-537
- 1501, noviembre 22.—Noticia del cáliz labrado por el platero Antonio Falconer para el oratorio de San Andrés . . . 203
- 1506, enero 8.—Juan Desí se compromete a bordar los "fresos" de una casulla para la catedral . . . 199
- 1506, septiembre 23.—El platero Antonio Falconer se compromete a labrar una cruz de plata para la iglesia de Selva . . . 203
- 1509, junio 12.—Algunas cláusulas del contrato convenido entre el Dr. Antonio de Verí y Sebastián Isern, lapiscida, sobre obras a realizar en la mansión del primero . . . 402
- 1514, agosto 17.—Convenio entre Antonio Creus y fray Alonso de Castro, dominico, para la construcción de una reja de hierro destinada a la capilla del Rosario del convento de Santo Domingo . . . 196
- 1514, octubre 3.—Se ordena el pago de una estatua que el escultor Pedro Garrau había tallado para la iglesia de Inca . . . 293
- 1514, noviembre 2.—Miguel Frau conviene en pintar un retablo dedicado a San Antonio y Santa Ana para la iglesia de Lluçmayor . . . 286
- 1520, octubre.—El pintor Bartolomé Martínez y el carpintero Bartolomé Pol convienen en fabricar un retablo para la catedral dedicado a San Miguel . . . 556
- 1525, junio 18.—Los mayordomos del gremio de plateros contratan con Bartolomé Frau el bordado de un terno . . . 284
- 1526, noviembre 26.—El Vicario General ordena a los jurados de Porreras y a los obreros de San Sebastián y San Roque de dicha parroquia el pago de un cuadro o retablo que había pintado Miguel Frau . . . 287
- 1527, febrero 4.—Mandato para que el bayle y jurados de Calviá saldaran la cuenta que tenían pendiente con Miguel Desí, por un frontal bordado para aquella parroquia . . . 199
- 1532, octubre 12.—Mandato a los jurados de Valldemosa para que pagaran a Mateo Gallard el retablo de las Animas . . . 290
- 1534, noviembre 8.—Mandato a los obreros de la cofradía de San Juan de Binisalem para pago de un frontal al bordador Bartolomé Frau . . . 285
- 1535, noviembre 3.—Intimación a los obreros de la cofradía de San Sebas-

- tián y San Roque de Sineu para que saldaran la deuda pendiente con el mismo artista por el retablo que les había pintado . . . . . 291
- 1545, mayo 19.—Mandato del Vicario General a los Jurados de Santanyí para que pagaran al platero Rafael Donat la recomposición del relicario de la Vera Cruz . . . . . 202
- 1548 y 1575.—La obrería de la parroquia de Santa Eulalia satisface a Mateo Llopis la parte que le correspondía por el proyecto del retablo mayor de dicha parroquia, como también por una tabla de San Pablo pintada para el mismo retablo. . . . . 548
- 1550, diciembre 16.—Los obreros de la cofradía de San Sebastián de la catedral encargan a Pedro Ferrer el bordado de un frontal . . . . . 212
- 1556 y 1559.—Tres mandatos a los vicarios de Alcudia, Pollensa y Sineu para que fueran pagados al pintor Rafael Guitard diferentes trabajos que llevaba realizados en dichas iglesias . . . . . 398
- 1558, agosto 23.—El pintor Benito Fons restaura una imagen de San Gabriel de la iglesia de Santa Eulalia. . . . . 283
- 1560.—Perote Ferrer pide al Virrey que de los bienes de la herencia del que fue su consejero el Dr. Juan Armengol, se le satisfaga el trabajo de bordadura que le había encargado . . . . . 213
- 1560, mayo 10.—El imaginero Bartolomé Gual reclama a la Obrería del Ilmo. Sacramento el saldo que le adeudaba del precio de unas linternas. . . . . 397
- 1567, enero 29.—Mandato del Vicario General al obrero de San Martín de Alcudia para que pagara al bordador Pedro Ferrer el trabajo realizado en un frontal . . . . . 213
- 1570, abril 4.—Mandato a los jurados de Sineu para que pagaran al platero Rafael Guitard 34 libras por una custodia . . . . . 399
- 1572, julio 1.—Se ordena a Guillermo Peña entregar las diez libras que había prometido para el retablo de Ntra. Sra. del Rosario de Deyà, pintado por Mateo Llopis . . . . . 548
- 1574.—Se pagan a Rafael Guitard, pintor, los trabajos de pintar algunas partes del retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa Eulalia . . . . . 398
- 1575, enero 29.—Mateo Gallard pinta un cuadro de San Pedro para el retablo mayor de la parroquia de Santa Eulalia . . . . . 291
- 1575, marzo 14.—El Obispo de Mallorca dispone que sean nombrados peritos para dictaminar en la cuestión entre el pintor Rafael Guitard y Nicolás Quint, sobre pintura y decorado de un retablo . . . . . 399
- 1576, enero 10.—Provisión dada en la cuestión promovida por el pintor Mateo Llopis al reclamar el saldo que se le adeudaba por el retablo de las Almas del Purgatorio pintado para la iglesia de los Trinitarios . . . . . 549
- 1577, marzo 2.—El platero Rafael Guitard concierta con los jurados de Lluçmayor la fábrica de una custodia 399
- 1580, mayo 17.—Bartolomé Frau, bordador, justiprecia una cortina destinada a la parroquia de Santa Eulalia . . . . . 285
- 1581, abril 20.—Justiprecio de la labor que Mateo Gallard llevaba realizada al fallecer en el retablo de la Asunción destinado a la iglesia de Montesión . . . . . 292
- 1582, junio 27.—Los mayordomos de la cofradía de Santa Ana reclaman a los de la de San Miguel de la iglesia del mismo nombre de Palma, el tercio de lo pagado a Mateo Llopis para pintar y dorar el retablo de dicha Santa . . . . . 549



- 1584, abril 10.—El Vicario General, a súplica de uno de los mayordomos de la cofradía de Ntra. Sra. del Remedio, dispone que el imaginero Gaspar Gener traiga a la Ciudad un tabernáculo que retenía en Sienu 395
- 1585-1586.—Mateo Llopis o López, prosiguió la tarea, interrumpida al fallecer su padre, en el retablo mayor de la iglesia de Santa Eulalia . . . 550
- 1595, diciembre 14.—Monitorio a los jurados y obreros de San Salvador de Felanitx para que Gabriel Llodrá fuese pagado de los trabajos efectuados en los retablos del santuario . . . 546
- 1596, julio 3.—Se ordena a los obreros de la cofradía del Rosario de Petra el pago de cierto trabajo al imaginero Cosme Gener . . . . . 394
- 1605, abril 26.—La Tesorería Real paga al pintor Juan Llodrá el dorado de un cuadro . . . . . 546
- 1606, noviembre 11.—Se liquida a Gaspar Gener, hijo, escultor, cuanto se le adeudaba por el retablo de la iglesia de Puigpunyent. . . . . 395
- 1622-1628.—Albalanes de cantidades percibidas de la Procuración Real por Pedro Ferrer por diferentes labores de bordado . . . . . 214
- 1626, julio 17.—Albalán del pago al platero Gregorio Gener por el trabajo realizado en el relicario de San Pedro de la Catedral . . . . . 396
- 1627, agosto 27.—El Colegio de Mercaderes paga al escultor Mateo Juan diferentes trabajos que le había encargado . . . . . 403
- 1634, abril 3.—Juan Florit cobra del Real Patrimonio las vexillas que había pintado para la iglesia de Santa Ana . . . . . 283
- 1635.—Se satisface a Pedro Ferrer el bordado de unos ángeles en los damascos del Colegio de la Mercadería 214
- 1644, enero 11.—Se compensa al platero Ramón Marsá por un copón destinado a la iglesia de Santa Eulalia 555
- 1644, septiembre 20.—Juana Creuades pone a su hijo Damián con el escultor Juan Antonio Homs para aprender el oficio . . . . . 194
- 1648, febrero 27.—Cuenta de un cuadro pintado por Juan Bta. Llodrá para la iglesia de Santa Ana de la Almudaina . . . . . 547
- 1648, 1651 y 1675.—Tres notas sobre otros tantos retratos de varones ilustres pintados por Juan Bta. Llodrá para la casa de la Universidad . 547
- 1651-1665.—Trabajos realizados por el escultor Damián Creuades por cuenta de los Jurados de Valldemosa .195
- 1665.—Convenio entre los Jurados de la Ciudad de Mallorca y el pintor Marcos Cotto para el trabajo del túmulo dedicado a las exequias fúnebres de Felipe IV. . . . . 193
- 1665.—El escultor Damián Creuades toma a su cargo la labor de dorar el retablo de la "Mare de Déu de la Clastra" de la Catedral . . . 195
- 1681-1692.—Asientos de cantidades satisfechas al pintor Onofre Cotto por trabajos realizados a cuenta de la Universidad de la Ciudad de Mallorca . . . . . 193
- 1687, mayo 31.—Albalán firmado por el pintor Antonio Lliteras del importe de varias pinturas de santos para el retablo de San Bernardino de Sena de la iglesia de Santa Eulalia. 545
- 1690, diciembre 20.—Albalán del valor de un cáliz y un copón del platero Baltasar Forteza labrado para la iglesia de Binisalem. . . . . 284
- 1690 y 1696.—Dos recibos a cuenta del coste total del túmulo de Ntra. Sra. de la Asunción que el escultor Jaime Llull había trabajado para la cofradía de Ntra. Sra. de los Angeles del convento de San Francisco. . . 557

- 1696 y 1703.—Pagos hechos al escultor Domingo Ferrer por trabajos en la fachada nueva de la casa de la Universidad (plaza de Santa Eulalia) y en la iglesia de San Jaime. . . . . 207
- 1697, abril 27.—Son satisfechos al escultor Mateo Juan algunos trabajos realizados por encargo de los Jurados para la capilla de San Andrés. 403
- S. XVII.—Destajo librado a Juan Martí por la obra de una lápida destinada al lazareto . . . . . 555
- 1700, julio 5.—El escultor Mateo Juan se compromete a tallar el retablo mayor del convento de las Teresas, según diseño que se le entregó. 403
- 1702.—El pintor Miguel Fabrer es satisfecho del importe de los trabajos realizados en la capilla del Smo. Sacramento de la iglesia de Santa Eulalia . . . . . 204
- 1703 - 1718.—Son satisfechos al pintor escultor Jaime Gallard los trabajos realizados en la capilla del Sacramento de la iglesia de Santa Eulalia y en el Colegio de la Mercadería. 290
- 1706 a 1709.—Cuenta de la obra de escultura realizada por Jaime Llull en la capilla del Santo Nombre de Jesús de la iglesia de Santa Eulalia. 552
- 1707, enero 19.—Asiento del pago hecho a Pedro Juan Ferrer por el retrato del Pretendiente, Archiduque Carlos de Austria, pintado para la casa de la Universidad . . . . . 215
- 1707, julio 7.—El Rdo. Juan Sales satisface a Jaime Llull parte del trabajo efectuado en el retablo de la capilla de los ermitaños de Valldemosa . . . . . 552
- 1707, julio 18.—Pago por los Jurados de Mallorca a Francisco Domenge por una copia del retrato del Archiduque Carlos . . . . . 201
- 1707, diciembre 17.—El escultor Mateo Juan, hijo, recibe el importe de unos marcos y otros trabajos para la capilla del Confalón de la parroquia de Sta. Eulalia. . . . . 405
- 1710, marzo 10.—El escultor Francisco Herrera reclama al convento de Agustinos el pago de lo que se le adeudaba todavía por el trabajo realizado en la capilla de San Nicolás de Tolentino . . . . . 400
- 1761, julio 18.—El Vicario General ordena a la obrería de los Arcángeles, de Porreras, pagar al escultor Domingo Ferrer el trabajo realizado en el retablo de su capilla . . . . . 207
- 1712, enero 22.—Los jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca encargan a Mateo Juan la talla del retablo de la capilla de San Sebastián de la Catedral, según las modificaciones introducidas en el proyecto de Francisco Herrera . . . . . 406
- 1712.—Cantidades libradas a algunos artistas por diversos trabajos para el retablo de la capilla de San Sebastián de la Catedral . . . . . 407
- 1712, agosto 14.—Cuadros para la capilla del Nombre de Jesús de Santa Eulalia, uno de ellos pintado por el milanés José Dardanone . . . . . 197
- 1714 y 1717.—Dos provisiones del Vicario General en la reclamación de la viuda de Jaime Llull, para cobrar una estatua de San Juan Bautista y los trabajos realizados también por su marido en el retablo de San Antonio de Viana de la iglesia de Son Servera 553
- 1715, noviembre 21.—Contrato entre los Jurados del Reino y el pintor José Dardanone para montar el túmulo para las exequias fúnebres del rey de Francia Luis XIV . . . . . 198
- 1715.—Coste del retrato de Felipe V por Jaime Domenge para el Colegio de Mercaderes . . . . . 202
- 1716.—Provisión relacionada con los retablos de Nuestra Señora del Rosa-



- rio y de San José que había fabricado Domingo Ferrer para la iglesia de Alaró . . . . . 208
- 1717, febrero 27.—Isabel Oliver viuda del escultor Jaime Lull reclama el saldo que se le adeudaba por el retablo de Ntra Sra. del Rosario para la parroquia de Artà . . . . . 554
- 1717, junio 25.—Jaime Guerin pintó las reales armas en las banderas de la galeota San Luis . . . . . 397
- 1720-1722.—Ordenes de pago al platero José Fuster por un relicario de la Vera Cruz y dos cálices para el convento de San Bernardino de Petra . . . . . 287
- 1723, diciembre 13.—Provisión del Vicario General ordenando el justiprecio del retablo de Santa Rita que Mateo Juan había fabricado para la iglesia de Ntra. Sra. del Socorro . . . . . 408
- 1724.—Cuenta del retrato del rey Luis I pintado por José Dardanone para el Ayuntamiento . . . . . 198
- 1728-1734.—Notas de trabajos realizados por el escultor Juan Deyà para la iglesia de San Marcial . . . . . 199
- 1732.—El escultor Juan Deyà tuvo a su cargo el trabajo de dorar el retablo mayor del convento de las Carmelitas (Santa Teresa de Jesús) de Palma 200
- 1737, noviembre 23. — Se satisfacen a Juan Deyà los trabajos de escultura y decoración del camarín y trono de Nuestra Señora de Montesión de Porreras . . . . . 201
- 1741-1742.—El escultor Guillermo Ferrer percibe el importe de una talla de San Andrés y la restauración de una figura de Santa Cecilia, relicarios de la parroquia de Santa Eulalia 209
- 1743, octubre 8.—Cuenta de las alhajas obradas por el platero Miguel Fuster para la parroquia de la Puebla . 288
- 1746, diciembre 29.—El Ayuntamiento de Palma satisface al bordador Jaime López el importe de unos bordados del pendón real para las fiestas de la proclamación de Fernando VI . 545
- 1747, enero 13.—El Ayuntamiento de Palma satisface al pintor Mateo Ferrer varios trabajos para las fiestas de la proclamación de Fernando VI . 211
- 1749, mayo 8.—El párroco y obrería de la parroquia de Santa Eulalia contratan con Gregorio Herrera la construcción del retablo mayor . . . . . 401
- 1752, diciembre 10.—El Ayuntamiento de Palma satisface a José Grauger el bordado de un escudo de la Ciudad . . . . . 396
- 1758.—Miguel Fuster, platero, se compromete a labrar unas sacras para la capilla de Ntra. Sra. del Rosario de la iglesia de Artà . . . . . 289
- 1773, enero 9.—Albalán del coste del camarín que Juan Deyà había fabricado para el Santo Cristo de "Sant Nicolauet" . . . . . 201
- 1774, febrero 25.—El escultor Gregorio Herrera pide se le satisfagan los honorarios por un proyecto de altar mayor y presbiterio para la iglesia parroquial de Inca . . . . . 402
- 1775.—Provisión sobre restauración de dos cuadros de la catedral por el pintor Salvador Ferreny . . . . . 206
- 1783, junio 28.—Se conmina a Miguel Femenia para que en el plazo de quince días se examine de pintor 204
- 1783?1809.—Retratos de varones ilustres de Mallorca pintados por Guillermo Ferrer para el Ayuntamiento de Palma . . . . . 209
- 1789-1809.—Retratos de Carlos IV, la reina María Luisa y Fernando VII por Guillermo Ferrer para el Ayuntamiento de Palma . . . . . 211
- 1815, febrero 1.—Acuerdo municipal referente a la intervención del escultor Adrián Ferrán en la lápida de rotulación de la plaza de Fernando VII (Borne) . . . . . 205

- 1816, enero 30.—El Ayuntamiento acuerda el pago del retrato del Marqués de Bellpuig al pintor Vicente López 546
- 1818, junio 27.—El gremio de Pescadores paga a Juan Magraner la reparación efectuada en el retablo del oratorio de San Pedro . . . . 554
- 1887, marzo 25.—Cuenta presentada por el escultor Guillermo Galmés del retablo destinado a la capilla de San José de la parroquia de Artá . 292





# BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

---

Años LXXVII-LXXVIII      1961-1962      T. XXXII N.º 792-795

Depósito Legal, P. M. 738.—1960

---

## EL ANGEL CUSTODIO DE MALLORCA

### I

Antiguamente, la veneración y culto a los ángeles se había extendido en tal forma que motivó la intervención de la Iglesia para que el pueblo cristiano no cayera en el paganismo y otros errores. Por esto, tanto el Concilio de Roma (745) como el de Aquisgrán (787) únicamente admitieron el culto a los tres arcángeles Miguel, Gabriel y Rafael.

San Ambrosio y San Gregorio el Grande al recomendar la invocación de los ángeles que tienen encomendada la custodia de los hombres propagaron su devoción y culto que se extendió durante la Edad Media, pero hasta el siglo XVII la Iglesia no instituyó en el calendario litúrgico la fiesta del Santo Angel Custodio que se celebra el día 2 de octubre.

Fruto de aquella devoción era la piadosa costumbre de poner las ciudades bajo la salvaguarda de un ángel tutelar para que las protegiera de calamidades y las defendiera de enemigos. A veces eran las corporaciones que tomaban un ángel protector, como es el caso del Colegio de la Mercadería de Mallorca que le adoptó también como figura heráldica de sus armas.

La Ciudad y el Reino de Mallorca tienen un Angel Custodio cuya fiesta era conmemorada con gran solemnidad y entusiasmo popular, fiesta y patrocinio ignorado por la generación actual.

De todas las fiestas que se celebraban en Mallorca al finalizar la Edad Media, cuatro alcanzaron notoria solemnidad: la del *Estandart*, conmemorativa de la reconquista de la «Ciutat de Mallorques» por Jaime I de Aragón, y las de San Jorge, Santa Práxedes y del Angel Custodio. De ellas únicamente sobrevive la primera, conocida hoy

---

<sup>1</sup> *Enciclopedia de la Religión Católica*, Barcelona, Dalmau y Jover, 1950, I, 651.

día por la Fiesta de la Reconquista, el 31 de diciembre, reducida a una simple conmemoración.

De estas cuatro solemnidades, la que consiguió el máximo favor del pueblo fue la del Santo Angel Custodio de Mallorca, debido al cariz profano que llegó a tomar no obstante su origen y carácter religioso. Tanta era la popularidad alcanzada en las centurias XV y XVI que aquel día se congregaba en la Ciudad gran concurrencia de gentes procedentes de los pueblos de la ruralía mallorquina.

Con el patrocinio del Santo Angel Custodio de Mallorca está relacionada la capilla de la catedral dedicada actualmente al Sagrado Corazón de Jesús y la institución en la misma de un beneficio eclesiástico por los Jurados.

Es cosa sabida que en las postrimerías del siglo XIV la obra de la catedral avanzaba pausadamente, pudiéndose afirmar que de hecho la fábrica del templo estaba a punto de alcanzar el actual portal de la Almoína, no edificado todavía, y el del Mirador. La mezquita consagrada al culto cristiano subsistía todavía.

En aquellos años se trabajaba en el portal del Mirador que estaba aún fuera del alcance de las naves del templo, pues hasta 1406 no se abrieron los cimientos del tercer y cuarto pilares de la parte del mar y del inmediato al campanario.<sup>2</sup> El resto del solar, o sea desde la mitad del templo actual hasta los muros del castillo de la Almudaina, estaba ocupado por el cementerio, claustro y una especie de plaza llamada el *pairó*.

Después de un periodo de pasividad parece que en el pueblo mallorquín se había despertado el ferviente deseo de acelerar las obras de la catedral. La Ciudad no podía permanecer ajena a tan piadosa ansia y a este fin, en 21 de febrero de 1407, los Jurados obtienen del Cabildo la concesión de la capilla que se había de construir en el solar del antiguo claustro, inmediata a la de Nuestra Sra. de la *Clas-tra*, para ser puesta bajo la advocación de los santos ángeles y en particular del Angel Custodio de Mallorca.<sup>3</sup>

El lunes 4 de abril de aquel año, día del Angel Custodio, se iniciaron las obras de la nueva capilla con la solemne ceremonia de la colocación de siete piedras por el Gobernador General de Mallorca, Roger de Montcada, y los seis Jurados, celebrándose después lucida fiesta religiosa y vistosa procesión.

Con lentitud se realizaron las obras. Había transcurrido algo más de media centuria y todavía continuaban, pues el 17 de abril de 1465 los Jurados convenían con el maestro Cristóbal Vilasclar la cantidad de piedra de Felanitx que había de aportar para las mismas,<sup>4</sup> las

<sup>2</sup> *Noticario de Mateo Salcet*, en «Almanaque del Diario de Palma para 1870», Palma, Imp. F. Guasp 1869, 37.

<sup>3</sup> Archivo Capitular, Actas de 1407, f.º 75, y J. Villanueva *Viaje literario a las iglesias de España*, XX, 47.

<sup>4</sup> Arch.º Histórico de Mallorca, *Extraordinaris dels Jurats* 1460-1467, s. f.

cuales debieron quedar terminadas por aquel entonces, puesto que el 15 de julio de 1468 Gabriel Garriga se comprometía a tener labrado para la próxima fiesta de San Miguel el portal de la reja de hierro que cerraba la capilla.<sup>5</sup>

Instalado ya el retablo en la nueva capilla quisieron los Jurados completarlo con dos tablas, una a cada lado de la del titular, con las figuras de dos santos que tenían honda devoción en Mallorca: San Sebastián y Santa Práxedes, para lo cual contrataron en 30 de octubre de 1487 la obra de escultura con el maestro Jaime Bassó y la de pintura con Pedro Terrenchs y Alonso Sedano.<sup>6</sup>

En el machón que separa la capilla real de la de San Pedro de nuestra catedral existía en el siglo XV un primer retablo dedicado a San Sebastián, en cuyo altar los Jurados hacían celebrar misa diaria.<sup>7</sup> El patronato de dicho altar había sido concedido por el Cabildo a la familia Sureda de Sant Martí. El caballero Salvador Sureda, el del célebre torneo en Nápoles con el catalán Francisco Valseca<sup>8</sup> costeó en 1487 un nuevo retablo, y fue entonces cuando recogieron los Jurados el antiguo para ser colocado en un altar lateral de la recién terminada capilla del Angel Custodio.<sup>9</sup>

Al objeto de asegurar la piadosa costumbre de la misa diaria, observada hasta entonces, en el altar de San Sebastián, los Jurados decidieron instituir un beneficio en la nueva capilla del Angel Custodio, pero quisieron preservar la nueva fundación de ciertos abusos muy corrientes en la época.

Males de entonces eran la acumulación de prebendas por los eclesiásticos y el hecho de que extraños las disfrutaran sin residir en Mallorca. También era costumbre que si algún prebendado fallecía en Roma o en viaje de ida o regreso de la Ciudad Eterna, el Papa se reservaba por aquella vez la colación de la prebenda, que la mayoría de veces era conferida a extraños que nunca habían de observar la residencia requerida.

Los Jurados, para soslayar tales inconvenientes, fueron diligentes en hacer constar en la escritura de fundación del nuevo beneficio, otorgada el 25 de octubre de 1487, que el eclesiástico aspirante al mismo debía ser mallorquín, de buena fama y con preferencia *home de sciència*, no disfrutar de canongía, parroquia u otra prebenda algu-

<sup>5</sup> Ibid. 1467-1469, s f

<sup>6</sup> *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* XI. 30.

<sup>7</sup> A esta primitiva capilla o altar se le llamaba de *Sant Sebastianet* para distinguirla de la actual puesta bajo la misma advocación en 1518 por la Ciudad.

<sup>8</sup> El mentado torneo tuvo efecto en enero de 1444 en presencia de Alfonso V. Ante el altar de *Sant Sebastianet* fueron colocados por el mismo Salvador Sureda los pendones de aquella caballeresca competición y allí permanecieron por espacio de varias centurias. Vid. MORAGUES y BOVER *Historia General de Mallorca*, Palma, Imp J Guasp, 1841, III 399.

<sup>9</sup> PEDRO A. MATHEU *Guías de la Seo de Mallorca. Retablos y capillas claustrales*, Palma, Editorial Politécnica, 1956, 59.

na, y si se diera el caso de que el Papa llegara a hacer uso de la colación por las circunstancias indicadas el beneficio quedaría ipso facto extinguido.

A la nueva fundación se la dotó con la renta anual de 40 libras y el obtentor venía obligado a cuidar de la capilla del Angel Custodio y celebrar diariamente en su altar o en el de San Sebastián.<sup>10</sup>

Conforme habían convenido el Cabildo y los Jurados al obtener estos en 21 de febrero de 1407 la capilla de la catedral, el Grande y General Consejo, con el beneplácito del Gobernador General y de la autoridad eclesiástica, acuerda conmemorar a perpetuidad, con la misma solemnidad de Pascua de Resurrección y Navidad, el día del Santo Angel al que se había encomendado la custodia del Reino de Mallorca para que lo preservara de enemigos, calamidades públicas y velara por la paz entre los mallorquines. Se señala para la fiesta el primer lunes después de la dominica in albis y se acuerda también celebrar en aquel día una solemnísima procesión con el mismo recorrido de la de Corpus Christi.<sup>11</sup>

El 12 de marzo siguiente tuvo lugar en la catedral un acto religioso de rogativa para impetrar la unión de la Iglesia Católica, quebrada por el Cisma de Occidente. Al finalizar el sermón se anunció al pueblo la institución de la fiesta, que aquel año tendría lugar el día 4 de abril.<sup>12</sup>

Los vicarios generales —entonces eran dos los que en ausencia del obispo don Luis de Prades regían la diócesis mallorquina—, el 29 de marzo comunicaban la institución de la nueva solemnidad a los párrocos y se les mandaba que, en sus respectivas iglesias, hicieran saber a los feligreses que el inmediato lunes se celebraría por primera vez la fiesta que a perpetuidad se había fundado en honor al Santo Angel Custodio del Reino de Mallorca, la cual por revestir el carácter de colenda llevaba consigo la abstención de cualquier trabajo servil. Igualmente, dos días después, los Jurados pasaron una circular a los síndicos de las villas para que se trasladaran a la Ciudad al objeto de concurrir a los actos y procesión de aquella festividad.<sup>13</sup>

De cómo fue conmemorado por primera vez el día del Angel Custodio tenemos noticia por la relación que dejó escrita el notario Mateo Salcet en su noticiario. Después de describir la ceremonia de la colocación de siete piedras para iniciar las obras de la nueva capilla, continúa diciendo: «En aquella jornada —4 de abril de 1407— en la ciudad se celebró gran fiesta como si fuera el mismo día de

<sup>10</sup> Vid. acta de fundación en B. S. A. L., XVIII, 12.

<sup>11</sup> En el Archivo Histórico de Mallorca faltan las actas correspondientes a 1407 del *Gran y General Consell*, pero por el texto de otros documentos se deduce en que términos debía estar concebido el acuerdo de institución de la fiesta.

<sup>12</sup> SALCET, *Ibid.*, 40.

<sup>13</sup> Apéndice I, n.º 1 y 2.



Navidad o Pascua de Resurrección y de un modo particular en la catedral con solemnes oficio y vísperas, repartiendo los Jurados diez y seis dineros de distribución a cada canónigo y clérigo. Hubo también solemnísimas procesiones que siguió el mismo itinerario de la del día de Corpus Christi<sup>14</sup> figurando en ella un tablado o montante de madera que era llevado por fajines o mozos de cuerda, sobre el cual había un coro de niños vestidos de ángel y de pie en un pedestal, un joven ataviado también de ángel con alas doradas. Tanta era la concurrencia en las calles que apenas podía discurrir por ellas la procesión.<sup>15</sup>

Al día siguiente, cuando no se había disipado todavía el perfume del incienso ofrendado al Todopoderoso en las primicias de aquella conmemoración, el gobernador general Roger de Montcada ordenaba que el inmediato jueves día 7 se pregonara por las calles y plazas de la Ciudad la perpetua institución de la fiesta y su observancia como de precepto en toda Mallorca, con la absoluta abstención de todo trabajo servil o negocio temporal, y bajo pena de diez libras se ordenaba a los vecinos de las calles del itinerario de la procesión tenerlas limpias el día de aquella festividad.<sup>16</sup>

Hecho singular y extraño es que se hiciera público el pregón después y no antes de la fiesta, como se había hecho con la orden de los vicarios generales. Tal vez el pregón venía a ser la aprobación de la fiesta por la autoridad civil dado que solamente contaba con la aquiescencia de la eclesiástica.

Instituído el día del Santo Angel Custodio de la Ciudad y Reino de Mallorca se vino conmemorando en sus comienzos con oficio en la catedral seguido de la procesión con su corte angélica, que era el acto de mayor solemnidad de la fiesta, mas luego se introdujo la representación de un *misteri* o entremés que llegó a alcanzar el máximo interés de la jornada.

Del sermón, que en algunas épocas se pronunciaba en la misa mayor del día del Angel y en otras era aplazado hasta la dominica siguiente, se encargaba el mismo orador de la fiesta del *Estandart*.

En el transcurso de los años la fiesta del Angel Custodio fue objeto de variaciones en su organización. Mientras el entremés quedó suprimido en la segunda mitad del siglo XVI, el acto religioso en la catedral y la procesión perduraron en su decadencia hasta promediar la pasada centuria.

A propósito de los gastos de aquella conmemoración, parece que al principio eran sufragados de los fondos de la Santa Cruzada, pero al tomar la fiesta un cariz profano y de diversión se dio a dichos recursos otro destino. Por esta razón los Jurados, en 13 de enero de

<sup>14</sup> Las procesiones de la catedral que seguían el recorrido de la de Corpus Crist eran las de máxima solemnidad.

<sup>15</sup> SALCET, *Ibid*, 41. <sup>16</sup>—B. S. A. L. VIII, 132.

1520, daban instrucciones al canónigo Gregorio Genovart, síndico enviado a la Corte, para que defendiera ante el Cardenal Comisario de la Cruzada la observancia de cierta capitulación aprobada en las Cortes de Monzón.<sup>17</sup>

Según el ceremonial o *consueta* de los Jurados recopilada en 1444, eran invitadas a la fiesta muchas personas, *molta gent* como dice el documento, y las prohomonías de los gremios para asistir a la procesión.<sup>18</sup>

En la tarde de la dominica in albis, vigilia de la fiesta, los Jurados se congregaban en la Casa de la Universidad y en corporación, precedidos por los clarines, acudían a la catedral con el Virrey para asistir a las solemnes vísperas, cantándose el *Magnificat* en la misma capilla del Angel.<sup>19</sup>

El día de la fiesta por la mañana y en la misma forma de la tarde anterior, los Jurados pasaban por el palacio de la Almudaina, recogían de nuevo el Gobernador General y concurrían a la misa solemne. Una vez terminada regresaban a la plaza de Cort y presenciaban la representación del entremés, dirigiéndose luego de nuevo a la catedral para asistir a la procesión.

Tanto la procesión como la representación del entremés debieron revestir cierto boato por el material y vestuario con que se contaba. En el inventario de la Casa de la Universidad tomado en 1458 hay veintitrés partidas que hacen referencia al mismo.<sup>20</sup> Entre los objetos citados figuran una testa de ángel y otra de San Miguel, veintiseis pares de alas de ángel en diversos colores, siendo doradas las destinadas al Angel Custodio, 25 diademas para los profetas y otras seis pequeñas, una corona del rey David, nueve testas de *cavallets* <sup>20 bis</sup>. En otros documentos consta la existencia de la maqueta de un castillo o ciudad que simbolizaba la *Ciutat i Regne de Mallorca*, la cual parece era sostenida por la persona que representaba el Angel Custodio. Igualmente debía tener idéntica procedencia un toldo o dosel con la efigie de un ángel con un castillo en la mano, toldo que fue restaurado en 1721 por el pintor Jaime Blanquer y parece que en aquel entonces se instalaba en la plaza de Cort para la fiesta de la Reconquista.<sup>21</sup>

Para la custodia de todo aquel material, los Jurados en 30 de abril de 1515 obtuvieron, por vía de establecimiento de la comunidad de los franciscanos una tienda o almacén inmediato a su con-

<sup>17</sup> A. H. M. *Lletres missives* f.º 64. -- <sup>18</sup> Apéndice II.

<sup>19</sup> TOMÁS AGUILÓ *Datos histórico* en «Almanaque del Diario de Palma 1874», 25.

<sup>20</sup> PEDRO A. SANCHO *Inventario de los enseres de la Casa de la Universidad* en «Almanaque... 1896» 37. En el Apéndice III se reproducen las partidas indicadas.

<sup>20 bis</sup> Algunas manifestaciones folklóricas, tales como los *cavallets*, las *águiles*, *Sant Joan pelós* y tal vez los *coisiés*, son supervivencias de entremeses. Véase JUAN AMADES *Diades populars de Catalunya*, Barcelona, Barcino, II, 52 y siguientes.

<sup>21</sup> B. S. A. S. XXXI, 24.

vento *pro servitute dels castells del Angel de la Ciutat*. Más tarde, al desprenderse los Jurados de este inmueble, adquirieron con el mismo objeto, en 13 de abril de 1540, una casa junto al oratorio de Nuestra Señora de Gracia<sup>22</sup>, a la que el vulgo llamó *les cases de l'àngel*, siendo poco después cedida a los religiosos agustinos, cuando en 1544 pasaron a morar en la ciudad al ser demolido, por razones de defensa y estrategia, el convento que tenían extramuros. De esta suerte *les cases de l'àngel* fueron el inicio del actual convento agustiniiano de Palma.

De la primera procesión del Angel Custodio celebrada en 1407 se ha hecho ya la correspondiente memoria; desde entonces recorrió anualmente el itinerario de la de Corpus Christi, pero cuando la fiesta perdió solemnidad siguió el recorrido de la procesión de San Sebastián, más reducido que el anterior.

Al finalizar el siglo XV, conforme disponía la *Consueta de tempore*, en la procesión iban doce sacerdotes con capas y *cum sisternis pergamini signatis signis civitatis in manibus*, y como todas las que se celebraban en la catedral, se iniciaba con el canto del Tedeum al cual seguían varios responsorios en distintas estaciones y al entrar en la catedral era entonada la Salve.<sup>23</sup>

El Rvdo. Juan Fontirroig al redactar en 1511 las *Ordinacions de sacristia* para el régimen litúrgico de la catedral, consignó en el folio 32 del código todo lo concerniente al ceremonial de la fiesta del Angel.<sup>24</sup> En primer lugar se ocupa de los actos corales en la tarde de la dominica in albis o sea la víspera de la fiesta, así como de las horas canónicas del día siguiente. Luego dispone el ritual de la misa mayor, para la cual advierte que en la sacristía han de prepararse los mejores ornamentos blancos de que se disponga.

En cuanto a la procesión, ordena que se iniciará tan pronto como el celebrante imparta la bendición y en el caso de que no estén presentes los Jurados se aguardará su llegada.

Abrían la marcha de la procesión los pendones y la cruz mayor acompañada de dos sacristanes con ciriales de plata; seguía el coro con las demás cruces intercaladas, a continuación dos *fadrirs del altar* con dalmática y ciriales de plata, el subdiácono y dos clérigos portadores respectivamente de la reliquia de la Verónica y de la efigie de plata de Nuestra Señora. El preste y el diácono se situaban en el presbiterio acompañados de doce primicerios que se arrodillaban al ser entonado el Tedeum. Iniciado el canto del himno se levantaban para incorporarse a la procesión y en el momento de salir del templo el preste se volteaba la campana *N'Aloy*. De regreso,

<sup>22</sup> A. H. M. *Extraordinaris dels jurats* 1513-1515, f.º 158 y 1540-1542 f.º 19 v.º

<sup>23</sup> VILLANUEVA *Ibid.* XX, 197.

<sup>24</sup> Este código, llamado también *Consueta de sacristia*, se guarda en el Archivo Capitular.

al llegar la procesión a la torre del Castillo de la Almudaina volvía a doblar la campana *N'Aloy* y se entraba al templo por la misma puerta de la salida, pasando por el coro para dirigirse al altar mayor.

Una nota marginal de últimos del siglo XVI en el mismo folio del códice, dice que también concurrían las comunidades de religiosos con sus cruces guardando la misma precedencia que observaban en la procesión del Corpus.

En todo cuanto disponen las *Ordenacions de sacristia* no se hace mención alguna de la corte angélica que concurría a la procesión, cosa que no hay que extrañar puesto que únicamente se ocupaban de la consuetud estrictamente litúrgica observada en la catedral a principios del siglo XVI. En cambio sí se ocupa de ella el Ceremonial de los Jurados vigente a últimos de la misma centuria.<sup>25</sup>

Según el referido ceremonial, el síndico *angelers* cuidaba de todo cuanto concernía a la fiesta del Angel Custodio, por tanto era de su incumbencia la organización y preparación de la corte de ángeles. El día de la fiesta, mientras el Virrey y los Jurados asistían en la catedral al oficio mayor, el maestro de ceremonias se dirigía a la casa del síndico *angelers* para verificar si estaba a punto el grupo de ángeles. Una vez terminado el sermón un ujier pasaba aviso al maestro de ceremonial y cuando la campana *Aloy* daba el toque de *sanctus* se ponía la comitiva en marcha precedida de la banda de trompetas, mas si al llegar a la catedral no había terminado todavía el oficio aguardaban en casa del sacristán o en el palacio episcopal.

Finalizado el oficio, la agrupación angélica entraba en el templo y se dirigía al presbiterio, mientras que el síndico *angelers* quedaba abajo, delante del Virrey y de los Jurados. Seguidamente empezaba el desfile procesional y en cuanto habían pasado los ángeles se incorporaba tras ellos el síndico con sus acompañantes, leonados y trompetas.

Terminada la procesión, regresaba la corte angélica y su comitiva a casa del síndico *angelers*, cuidando éste de pagar todo el personal y demás gastos de la procesión.

Tres clérigos vistiendo dalmáticas y con alas representaban en la procesión a los ángeles mayores. Uno de ellos simbolizaba el Angel Custodio de Mallorca, por esto llevaba alas doradas y sostenía la maqueta de la Ciudad; uno de sus acompañantes, por representar a San Gabriel, llevaba un cetro con la flor de lirio y el otro, que era portador del montante o espada, a San Miguel. El primero recibía doce sueldos del síndico *angelers* y ocho cada uno de los otros dos, además eran obsequiados con sendos pares de guantes.<sup>26</sup>

En 1627, el Obispo de la diócesis se opuso a que los ángeles de

<sup>25</sup> TOMAS AGUILÓ *Fiestas religiosas del Municipio en «La Unidad Católica»* n.º 61 de 1.º de mayo 1870.

<sup>26</sup> Apéndice IV, n.º 1.

la procesión estuvieran representados por clérigos. El Cabildo no compartió las razones en que se fundaba la disposición episcopal y, en sesión de 11 de abril, «acuerda que por ahora el ángel mayor no sea ordenado in sacris; que por este año se haga la procesión como quiere Su Ilma. pero diga al Cabildo en que se comete pecado y sino que el otro año se haga según costumbre». <sup>27</sup>

Al finalizar el siglo XVI, toda la guardarropía que en la precedente centuria habían reunido los Jurados para los actos de la fiesta parece que estaba inservible. <sup>28</sup> Por esta razón la cofradía de San Miguel prestaba los pares de alas que habían de servir para los ángeles mayores, pero como éstas, por su reducido tamaño resultaban ridículas, el Síndico de la Universidad, en el testamento o memoria del ejercicio de su cargo correspondiente a 1586 y 1587, aconseja la adquisición de tres nuevos pares. Aceptada la propuesta por los Jurados se encargó a mossén Onofre Ferro la confección de las mismas. Por otra parte, el custodio de la sacristía de la catedral, previa solicitud al Cabildo, facilitaba a los Jurados toda la vestimenta que se necesitaba para los ángeles, como también el cetro de la *flor de liri d'argent*, que era propia de la capilla de N.ª Sra. de la *Clastra*. <sup>29</sup>

Como ya se ha indicado, el síndico *angeler* cuidaba de organizar y pagar los gastos de la fiesta. Además de disponer la corte de ángeles era de incumbencia suya: mandar a la catedral una o dos cargas de mirto para el adorno del altar mayor y capilla del Angel, más los cuatro cirios grandes que habían de arder en el corredor del coro y otros cuatro de una libra para la procesión, todos ellos señalados con las armas de la Ciudad; adquirir la tela de los sayos que habían de vestir los acompañantes de los Jurados en la procesión; la confección de ramos para obsequiar al Virrey, Jurados y canónigos, y entregar los acostumbrados presentes de ternera a los funcionarios de la Universidad, práctica ésta cuyo costo, al ser abolida en 1587 se propuso destinar a solemnizar mejor las tres fiestas de la Universidad, que eran la propia del Angel Custodio y las de Santa Práxedes y San Sebastián. También quedó entonces derogada la práctica del agasajo de los ramos, restablecida después y definitivamente abolida en 1672. <sup>30</sup>

Sin entrar en detalles sobre la historia de los *misteris* o entremeses en Mallorca, conviene sin embargo, por cuanto atañe al entremés

<sup>27</sup> Arch.º Capitular, *Repertorium*, f.º 20.

<sup>28</sup> En el inventario de la Casa de la Universidad de 1627, no figura ya ninguno de los enseres propios de la fiesta del Angel que fueron inventariados en 1458 y que van relacionados en el Apéndice III, en cambio se mencionan otros, como por ejemplo la silla o montura del rey D. Jaime, el *panó del standart ab sos cordons y pom*, haciéndose constar que eran de la «Conquista de Mallorca». Vid. PEDRO A. SANCHO, *Inventario de la Casa de la Universidad* en «Almanaque del Diario de Palma para 1894», p. 45.

<sup>29</sup> Apéndice V, n.º 3 y 4. — <sup>30</sup> Apéndices IV y V.



del Ángel Custodio que se representaba en esta ciudad, apuntar algunas generalidades.

Por entremés o *misteri* hemos de entender no sólo la obra escénica, a veces modesta e ingénua, sobre un motivo sacro o la vida de algún santo, sino también todo cuanto estaba relacionado con el mismo.<sup>31</sup> Igualmente, el término *castell* es usado en la documentación como sinónimo de entremés, pero por lo general denota el tablado sobre el cual se montaba la escena, ya con personas ya con figuras, a manera de composición plástica, como es el caso de los pasos en las procesiones, las carrozas o los «carros triunfales»; de esta condición era el paso o entremés que figuró en la primera procesión del Ángel, en 1407. Por los motivos indicados, resulta en algunos casos dificultoso poder dilucidar cuando en las citas documentales se hace referencia al entremés «escénico» o al entremés «paso».

Por lo que atañe a Mallorca vemos que en determinadas solemnidades no faltaban los *misteris* o entremeses. A veces formaban parte de las procesiones o eran representados en la vía pública. En el siglo XV hay constancia de que no faltaban en la fiesta del Corpus, tanto en la Ciudad como en Sóller. En la centuria anterior era representada la Pasión de Cristo en Pollensa y en 1460 la *consueta* de San Jorge en Inca.<sup>32</sup> No sería extraño tampoco que fueran igualmente llevadas al escenario algunas de las cuarenta y tantas *consuetas* reunidas en un tomo manuscrito del siglo XVI, recopiladas al parecer por Miguel Pascual de Búger.<sup>33</sup>

No es posible señalar cuando tuvo efecto la primera representación del entremés del Ángel, pero por el ceremonial de los Jurados de 1444 se sabe que en aquel entonces se venía ya representando.

Al principio tenía lugar antes del solemne oficio religioso, lo cual motivaba que los Jurados llegaran a la catedral cuando estaba a punto de terminar sino había finido ya. Para corregir tal deficiencia, dos o tres años antes de ser redactado el referido ceremonial se dispuso que la representación del entremés no diera comienzo hasta finalizado el oficio.<sup>34</sup>

En el mismo ceremonial es mencionado indistintamente aquel espectáculo por *la presentació de l'àngel* o simplemente *lo entremès*, y en los documentos de la centuria siguiente: *spectacle, comèdia, representació y entremès*.

No se ha conservado el texto o textos del mismo. Decimos textos

<sup>31</sup> Véase: vocablo *entremés* en *Diccionari Català-Valencià-Balear* de Alcover-Moll y JUAN AMADES op. cit.

<sup>32</sup> JOSÉ RULLÁN, *Historia de Sóller* Palma Imp. F. Guasp, 1876, II, 509 MATRO ROTGER; *Historia de Pollensa*, Palma, 1897, I, 291, y B. S. A. L. VIII, 209 y 253.

<sup>33</sup> *Ibid* Boletín, II, 53 Dicho manuscrito ha ido a parar a la Biblioteca Central de la Diputación Provincial de Barcelona.

<sup>34</sup> Apéndice II.

por suponer que debieron ser varios los que se llevaron a la escena: así en 1550 se expone al *Gran i General Consell* que el entremés era cosa piadosa de invocación a nuestro Angel Custodio y debía representarse en la forma que se hacía antiguamente.<sup>35</sup> En 1572 se propone que se «representara en la forma que se hacía antes, con personajes y tablados, como también que fuera renovado referido a cosas y actos de la Sagrada Escritura y no a materias profanas».<sup>36</sup>

La indicación que se hace en plural de tablados o *cadafals* induce a creer que se hacía uso de varios escenarios. Esto aclararía de paso unas palabras del ya referido Ceremonial de los Jurados: «la representación da comienzo enfrente a la casa de *misses* Bonifacio».<sup>37</sup>

Hemos de creer que al principio la representación de aquel *misteri* era modesta pero con el tiempo se la revistió de cierta pompa y ostentación, que además de ocasionar gran dispendio al erario público daba ocasión a excesos y abusos, causas que determinaron en la segunda mitad del siglo XVI que el Grande y General Consejo, después de varios intentos, suprimiera definitivamente aquel espectáculo.

El 17 de junio de 1539, la misma asamblea acuerda que en el entremés no se pudieran gastar más de cien libras, y para que no se olvidara en el futuro tal determinación se dispuso que quedara transcrita en un pergamino y expuesta sobre una tabla a la vista del público en la Casa de la Universidad.<sup>38</sup>

Once años después, el 9 de enero de 1550, se expone que la representación del entremés era presenciada por una nutrida concurrencia, desplazada expresamente de la villas para asistir a la fiesta del Santo Angel, y era conveniente que al espectáculo se le diera la importancia y aparato de antes. El Grande y General Consejo determina que para no aumentar los gastos se representase en la misma forma que había tenido efecto el año anterior.

Pero el pueblo no se avenía con la moderación que desde unos años se imponía al acto. Por esto en 9 de enero de 1556 se hace llegar a la asamblea el anhelo popular, en particular de los payeses, para que se celebrara la conmemoración con la pompa de antes, en atención a la piadosa devoción que se tenía al Santo Angel Custodio, agradecidos por las buenas cosechas que se obtenían mediante su providencial intercesión. Aquella vez el *Gran i General Consell* atiende el unánime sentir del pueblo y se faculta a los Jurados para que se pudiera conmemorar la fiesta como antes «con tablados, pompa y antigua solemnidad» siempre que no excedieran en cien escudos los gastos.<sup>40</sup>

Al quedar satisfecha aquella aspiración comenzaron a brotar inconvenientes que empañaban la piadosa dignidad de la fiesta y significado del entremés, inconvenientes que en ocasiones degeneraban en

<sup>35</sup> Apéndice VI, n.º 2. - <sup>36</sup> Apéndice VI, n.º 5. - <sup>37</sup> Apéndice II. - <sup>38</sup> Apéndice VI, n.º 1. - <sup>39</sup> Ibid. n.º 2. - <sup>40</sup> Ibid. n.º 3.

escándalo. Por otra parte, el síndico *angeler* gastaba en el espectáculo más de 300 libras, cantidad respetable en aquel entonces, destinando buena parte del dinero a dar de comer y beber con prodigalidad a «personas viciosas lo cual es en deservicio de Dios y perjuicio de la Universidad». Para atajar abusos y gastos, en 9 de enero de 1565 se acordó la supresión del entremés.<sup>41</sup>

Uno de los inconvenientes a que se hace referencia es la comilona con que eran obsequiados los *bastaixos*, fajines o mozos de cuerda, por el trabajo de transportar los *castells* o tablados en la procesión o en la representación del entremés, a cuyo fin habían sido declarados exentos de impuestos: una carga de vino, una cuartera de trigo y tres o cuatro corderos, todo destinado al ágape.<sup>42</sup>

Mal se avenía el sentir del pueblo con la radical medida tomada que dio motivo a que se formara un ambiente en pro de la reposición del espectáculo, anhelo que cinco años después fue al fin recogido por los Jurados y llevado a la sesión del Grande y General Consejo de 15 de abril de 1572. En la proposición se decía que los mallorquines estaban satisfechos y contentos con la representación del entremés, por creer que con la solemnidad que antes se daba a la fiesta la tierra se mostraba más pródiga y fértil en cosechas, por la propicia mediación del Santo Angel Custodio. Discutida la propuesta acordóse por unanimidad que no se representara el entremés.<sup>43</sup>

Al quedar definitivamente abolido el entremés, la conmemoración del día del Santo Angel Custodio de Mallorca perdió carácter, dejando de ser una fiesta de alborozo popular para convertirse en una de tantas solemnidades religiosas. Esta fue también declinando poco a poco, en especial al ser suprimida como colenda, juntamente con otras, a raíz del breve de reducción de fiestas promulgado en 1643 por Urbano VIII, siendo entonces transferida su celebración al segundo domingo después de Pascua de Resurrección.<sup>44</sup> Esta variación la consignó el Rvdo. Jaime Fe pbro., custos de la catedral, en su noticiario: «El lunes 4 de abril de 1644 dejó de ser fiesta de guardar el día del Angel; no obstante, en la catedral se celebró con música a dos coros y ministriles, no asistiendo los Jurados por omisión. El domingo siguiente celebróse oficio, sermón y procesión como si fuera el mismo día del Angel Custodio concurriendo los Jurados con sus gramallas. Hubo oferta al pie del altar».<sup>45</sup>

<sup>41</sup> Ibid. n.º 4.

<sup>42</sup> Apéndice VII, n.º 1. — Por el mismo motivo, en las cuentas de los entremeses representados en la fiesta del Corpus de 1442 figuran tres partidas para el agasajo de la gente que tomó parte en ellos. Vid. B. S. A. L., VIII, 253.

<sup>43</sup> Apéndice VI, n.º 5.

<sup>44</sup> Por la misma razón quedó suprimida como colenda la fiesta de Santa Práxedes, también patrona menor de Mallorca.

<sup>45</sup> Tomás Aguiló, *Datos históricos* en «Almanaque del Diario de Palma para 1874», 45.



En aquella misma centuria otra innovación tuvo la fiesta y fue la institución por la Iglesia del día del Santo Angel Custodio y su conmemoración el 2 de octubre. En la sesión del Cabildo tenida el 23 de octubre de 1671 se dio cuenta de haberse recibido de la Congregación de Ritos el correspondiente breve para que se pudiera celebrar colenda la fiesta del Angel Custodio de Mallorca y se acordó notificar de ello a los Jurados.<sup>46</sup> De tal innovación dejó constancia el maestro de ceremonias de los Jurados en el libro de ceremonial: «En 1672 se ha celebrado por primera vez la fiesta del Angel el día 2 de octubre por haber dispuesto Su Santidad que la Iglesia la conmemora en este día, pero dado que en el año presente ha coincidido con el domingo en que solemnizamos la fiesta de N.ª Sra. del Rosario, se ha trasladado la del Angel al domingo siguiente día 9 en que hemos tenido también procesión».<sup>47</sup>

Al ocaso de la fiesta contribuyeron también las nuevas prácticas y devociones piadosas que fueron surgiendo en el transcurso de los siglos XVI al XVIII, propagadas la mayoría por las órdenes religiosas, como también la elección, en diferentes circunstancias, de nuevos santos patronos de la Ciudad y Reino de Mallorca, entre ellos San José (1618), San Pedro Nolasco (1639), San Francisco de Paula, San Nicolás de Tolentino y San Roque (1652), San Vicente Ferrer (1675), San Andrés Avelino (1754), San Francisco de Borja (1756) y de patrono mayor a San Sebastián (1652).

Decaído en extremo estaría el primitivo fervor popular al Santo Angel Custodio de Mallorca cuando, en 1682, los Jurados dieron su asentimiento para que se restaurara la capilla que tenía en la catedral para ser dedicada a San Vicente Ferrer.<sup>48</sup> En el nuevo retablo, bendecido en 1682, el primitivo titular de la capilla, pintado sobre tela, pasaba a ocupar el nicho del segundo cuerpo, desde cuyo emplazamiento ha contemplado el desfile de generaciones y como en 1890 era reemplazada la talla del santo dominico por otra del Sagrado Corazón de Jesús.

Durante el siglo XVIII y parte del XIX el Ayuntamiento de Palma siguió costeando la fiesta del Angel. En el *Nuevo arancel de los salarios y gastos de la Ciudad*, aprobado por real provisión de 22 de noviembre de 1759<sup>49</sup> figuran las correspondientes cantidades consignadas para la música, sermón y procesión, llamada vulgarmente entonces fiesta del *angelot*, para la cual se levantaba todavía un altar en la fachada de la Casa Consistorial.<sup>50</sup>

La procesión misma había perdido la solemnidad de antaño y se venía celebrando en medio de la mayor indiferencia, hasta el extre-

<sup>46</sup> Archivo Capitular, *Actas* 1671, f.º 386 v.º—<sup>47</sup> Apéndice IV, n.º 2

<sup>48</sup> LORENZO PÉREZ MARTÍNEZ, *Devoción de la Ciudad de Palma a San Vicente Ferrer*. Separata de «*Studia*» n.º 315-316, 11.

<sup>49</sup> Palma, Ignacio Frau impresor, 1760.—<sup>50</sup> Apéndice VII, n.º 2.

mo de que el Ayuntamiento, en sesión de 14 de abril de 1814, acuerda dirigirse al Obispo para ponerle de manifiesto la poca concurrencia que tenía por parte de las comunidades parroquiales, pues la de Santa Cruz, que era la última que había perseverado, ya no había asistido a la del año anterior «y las demás han dexado de seguir la práctica». <sup>51</sup>

De improcedente cabe considerar la queja cuando la misma Corporación Municipal no predicaba con el ejemplo. Por las breves reseñas de la fiesta que el maestro de ceremonias nos dejó en los libros de Ceremonial tenemos noticia que en los últimos años del siglo XVIII y primeros del siguiente, por no comparecer los concejales el Ayuntamiento no asistía a la procesión y entonces tenía que estar representado por el secretario de la Corporación u otro funcionario municipal. <sup>52</sup>

En la pasada inmediata centuria, la entrada en el consistorio municipal de las nuevas ideas políticas contribuyó a que se dejase de lado el espíritu religioso que hasta entonces había reinado en la Corporación siendo ello causa de la desaparición de seculares prácticas piadosas patrocinadas por el Municipio. En la revista *El Monitor Religioso*, (n.º 87, de 25 de enero de 1852) se inserta un trabajo sobre las procesiones, en el cual, al hacer referencia a la del Angel, se dice: «esta ha caído en desuso en nuestros días porque la costeaba el Ayuntamiento y en el presupuesto de gastos no se quiere abonar su importe». No obstante, la diócesis mallorquina observaba la fiesta, rezando del santo Angel Custodio con rito doble mayor por ser patrono menor de Mallorca.

La pinacoteca municipal contaba a fines del siglo pasado con una sección de cuadros de los santos patronos de la Ciudad. En la noche del 28 de febrero de 1894 buen número de pinturas fueron consumidas por las llamas de un incendio, entre ellas la del Santo Angel Custodio de Mallorca, desapareciendo así una de las escasas pruebas que restaban de aquel antiguo patrocinio. Sobreviven no obstante dos todavía en la capilla del Corazón de Jesús de la catedral: el escudo de la Ciudad, esculpido en la llave de la bóveda, y en el nicho superior del retablo la pintura de aquel Santo Angel bajo cuyo amparo se pusiera un día la misma Ciudad y Mallorca entera y hoy le tienen relegado al olvido.

JUAN MUNTANER Y BUJOSA

<sup>51</sup> Ibid., n.º 3.

<sup>52</sup> Archivo Municipal de Palma, *Libros de Ceremonial*.

## APÉNDICES

### I

**1)**—Honrat senyor: Axí com crehem sapiats nos hauem delliberat fer diluns primer uinent per reuerència de nostre senyer Déus e de la Verge Madona Santa Maria mara sua e dels sants Angels e specialment del sant Angell deputat a guàrdia e custòdia daquesta Ciutat e Regne solenne festa dins e daffora e colent de tots actes temporals ab solemna processó. Emperçò us pregam que tots affers lexats hic siats lo dit dia per esser e entrevenir ab nos ab la dita solemnitat, e dasso ens farets plaher agradable. Scrita en Mallorques lo derrer de mars del any Mcccc set.—Los Jurats de Mallorques a vostre honor aperellats.

Al molt honrat senyor en Bernad Castellar, sindich de Selva.  
Sociedad Arqueológica Luliana: *Carpeta de documentos*.

**2)**—Laurentius Serrallini decretorum doctor, canonicus Maioricensis et Petrus Sorts bacallarius in decretis, canonicus Callaritanus, Reuerendissimi in Christo patris et dominum domini Ludouici Dei et apostolice sedis gratia episcopi Maioricensis nunc in remotis, agentis in spiritualibus et temporalibus vicarii generales: Veneralibus et discretis viris rectoribus, vicariisque et presbiteris curatis ecclesiarum Maioricensis vel eorum locatenentibus, salutem in Domino sempiternam. Ecce quod ad instanciam honorabilium dominorum juratorum et consilii magni Universitatis, Civitatis et Regni Maioricarum, actendente in hiis consensu nobilis viri domini Rogerii de Montecatheno, militis, camerlengui illustrissimi domini nostri Regis, dictique regni gubernatoris, nos et honorabile capitulum ecclesie Maioricensi: Ad laudem et gloriam Trinitatis divine et honorem beate Virginis Marie Deifere celestisque milicie ac civium supernorum et presertim santissimi angeli ad ipsius Regni custodiam divinitus deputati, statuimus in proxime ventura feria secunda post diem dominicam in albis et de cetero die consimili annis singulis perpetuo per cunctum populum in tota Maioricensis diocesis festum solemniter celebrari. Quare vobis et vestrum singulis dicimus et mandamus quatenus sub pena decem librarum fisci dicti domini Episcopi aplicandarum et a negligente hoc facere irremissibiliter exhigendarum, in proxime ventura ipsa die dominica in albis et deinde annis singulis die simili in singulis vestris ecclesiis, dictum festum populo vobis comisso infra missarum solemnem palam et publice indicetis eosque exhortemini ac in Domino moneatis ut dicta die feria secunda, que est dies lune post dictam diem dominicam in albis imediate subsequentes, in reverentiam dicti sanctissimi Angeli huius Regni custodis devote revereantur et colant, seque et suas familias ab omni servili opere abstinere debeant et cessare; vosque et alii presbiteri et clerici ecclesiarum vestrarum huiusmodi officium misse jamque ordinatum pro festo huiusmodi, cuius translatum unicuique vestrum transmittimus per dactem presentium, in vestris ecclesiis solemniter celebretis. Preterea manifestetis et denunciatis publice prout supra id quod pro unione sancte matris ecclesie in pede dicti officii misse inseritur in vulgari. Datum Maioricis vicesima nona die marcii anno a nativitate Domini millesimo quadringentesimo septimo. Vidit Laurentius et Petrus, vicarius generalis.

Ibid.

## II

## Consueta dels Jurats

Item, sia memòria que lo die abans de la festa del Angel sia convidada molta gent e los caps dels oficis per companyar la processó.

Item, sia memòria que lo jorn de la dita festa del Angel los jurats prenen lo Governador dematt e van a la Seu per hoyr lo ofici e dita la missa decontinent pertexen e van a la plasa de la Cort e aquí veuen la presentació del Angel, e de continent fet van a la Seu e la representació va comensar devant lo alberch de misser Bonifacio, e los preveres han aperellade la processó e pertexen e axí és bé ordonat de dos o tres anys ensà, car debans solien veura lo entremès e après anaven a la Seu e l'ofici era quasi acabat e no hoyien la missa complide.

Item, lo sermó se fa al diumenge següent, lo qual se dóna en temps e és bo que aquell qui fa lo del standart fassa lo del Angel per lo affany que ha del standart.

Arch.º Hist.º de Mallorca, *Expedientes y papeles varios procedentes del Arch.º de la Audiencia, leg.º n.º 86.*

## III

Inventari fet e pres daçò que tenia en Miquel Sard, de la Casa de la Universitat, stant malalt de la malaltia de la qual morí.

Die lune xxvii mensis novembris anno a Nativitate Domini M cccc lviii.

Los dia e any damunt dit.... hauda la clau del dit Miquel de una caxa gran qui sta en la sala o casa del consell e aquella uberta, present lo fill del dit Miquel Sard e en Johan Codonyer, verguer, forenhi atrobades e inventariades les coses següents:

Primo una testa del àngel ab una creu vermella de fust amb una bandereta

Item un camis de lli del dit àngel

Item un parell de ales daurades del dit àngel ab son forniment de ferro

Item una testa de Sanct Miquel

Item una testa ab barba

Item tres camis blancs de lli de àngels

Item vint e dos parells de ales de àngels entre vermelles, verdes e blaves e una daurada

Item tres ales poques senars blaves e verda, velles

Item una corona del rey David

Item un ignoscent

Item vint e sinch diademes dels profetes

Item sis diademes petites

Item una stela daurada

Item vuit scuts petits ab senyal de Sanct Jordi de creu vermella

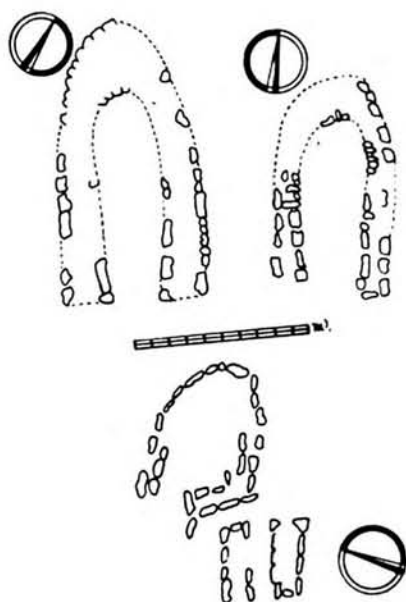
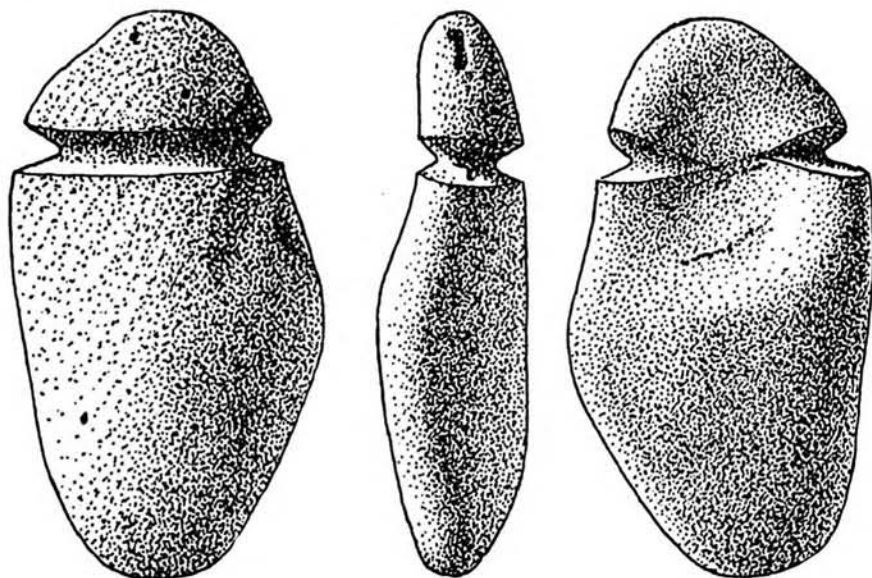
Item set capsanes vermelles de cànem e una daurada de pell

Item la coha de serp

Item una barra de Cahin de os, almangarada



El Santo Angel Custodio. Parte alta del retablo de la actual capilla del Sagrado Corazón en la catedral de Palma.—Fot. J. Juan.

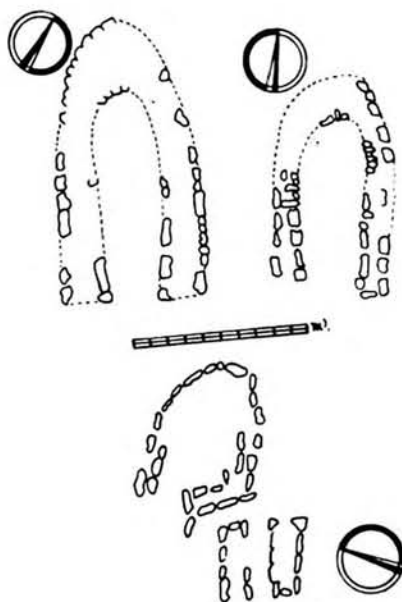
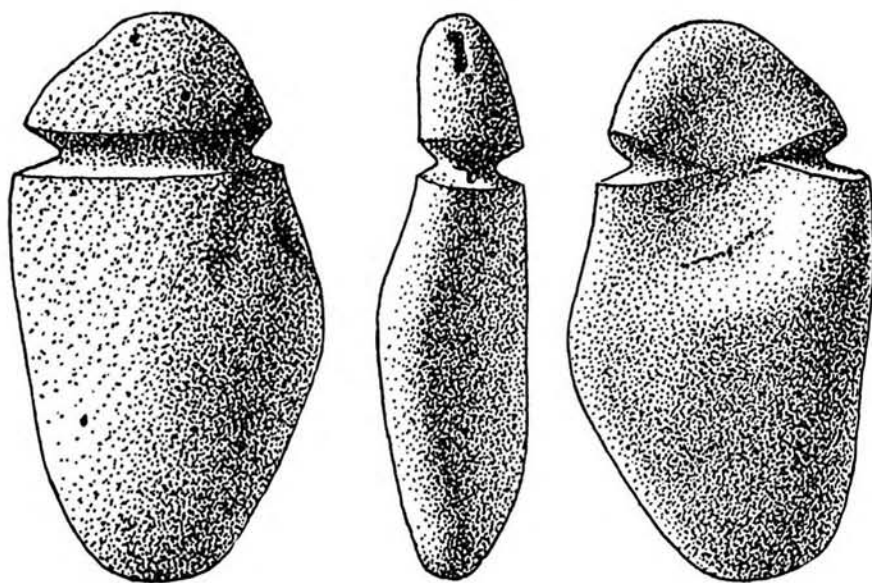


Arriba: Idolo de Son Maiol IV.-Dibujo F. Riuró.  
Abajo: Navetas de Can Maiol (Felanitx), fig. 1.



El Santo Angel Custodio. Parte alta del retablo de la actual capilla del Sagrado Corazón en la catedral de Palma. -Fot. J. Juan.





Arriba: Idolo de Son Maiol IV.-Dibujo F. Riuró.  
 Abajo: Navetas de Can Maiol (Felanitx), fig. 1.

Item dotse ferros per gorniment de les ales dels àngels e vuit forniments de fust per les dites ales dels àngels.

Item tres parells de borceguins de cuir negre vells

Item tres vestedures de ignoscents de albadina e tres calses senars de albadina

Item una spasa del àngel de dues mans de fust vermella

Item tres spases poques de fust velles

.....

Item un paner de canyes ab xxiiii cabayeres per los profetes

Item nou corones de oripell velles

Item nou caps de cavallets vells

.....

Arch. Hist.<sup>o</sup> de Mallorca, *Llibre de Extraordinari dels Jurats de 1457 a 1459, s. f.*

#### IV

Memòria de totes les extraccions ordinàries se fan cascun any en la Universitat y consuetuts . . . . observades en l'any 1614. . . . . :

**1)**—La festa del Angel: Nota que tres o quatre dies abans de la festa del Angel demanarà a nels magnífichs Jurats quins canonges volran convidar perquè fassen la festa del Angel, ço és ofissi y processó, y anomenats quels hauran aniràs a convidarlos de part dels magnífichs Jurats, ço és lo un per fer lo offissi y lo altrc per lo evangeli y advertiràs los que si pot esser dignitat, que treballen haverlo, sinó aleshores canonges, y adseptat que los dits canonges hauran denunciarlos as an ell custos de la Seu.

Mes avant advertiràs, que quatre o sinch dies abans faràs fer an el candaler de la Ciutat quatre siris de sera nove ab les armes de la Ciutat, de pes tots quatre de 26 o 27 lliures y no més, los quals pesats quels hauràs lo disapte del Angel los tremetràs tentost en haver dinat a la secrestia de la Seu, perque han de servir per comensar las vespres del Angel y estan en als canalobres y corredor del cor de la Seu. Y más faràs fer en al dit candaler quatre siris de sera blanca ab las armas de la Ciutat de una lliura cade un, los quals trematràs a la secrestia de la Seu que han de servir per la processó del Angel.

Nota que lo diumenge de la Caritat és la vigília del Angel, és taule y seguiràs lo matex orde de las altres taules. Després dinar los magnífichs Jurats se ajuten en la sale ab los oficials universals y ab Su Illma. van a la Seu a las vespres del Angel derra la cor y donade la bendició monsenyor tornensen y dexe lo senyor Virrey a la porta del Castell ahont fonch rebut, y a esta diade van les trompetas devant devant sonant.

Lo die del Angel: Nota que lo die del Angel és taule, seguiràs lo matex orde de las altres taules. Dematí los magnífichs Jurats se ajuten a la sale ab los oficials universals y com és hora trematen a veura lo Virrey si està aparellat per anar a la Seu y processó del Angel, y cobrade la resposta faràs venir los Jurats per lo correu y com los veuràs devant la porta del Ardiacha que vindran ten pujaràs alt lo Castell y faràs devallar lo Sr. Virrey, y feràs que se encontren a la porta y hauràs servade lo

orde acostumat de las altres taules y a la tarde no és taule, si nos demati, la processó se fa lo diumenge següent.

Advertiment per lo Síndich angeler.—Nota que lo die del Angel, ço és lo die ques fa la processó, après que lo Sr. Virrey y los magnífichs Jurats seran a la Seu, ten aniràs en casse del dit Síndich angeler si està aparellat y si té tot recapte de àngels y tot lo que ha de master y faràs ques don pressa y tindràs un lleonat a la Seu per garde, lo qual en haver acabat lo sermó sen venga en casa del dit angeler per avisar com ja és acabat lo sermó y tentost que hayan tocades Sanctus feràs que dit angeler se partesca de se casa ab los àngels que tindrà y las trompetas devant sonant per los cantons, y si per cas com seran a la Seu lo ofici no fos acabat encare, ferlos asentar dins casa lo sacristà o dins lo palau y tenir garde que en haver acabat lo ofici sen entren dins la Seu, y los àngels sen pujen alt lo altar major y lo síndich està baix de lo altar major devant lo Sr. Virrey y Jurats esperant que la processó pass y passats los àngels, lo síndich ab los lleonats y trompetas se poserà derrera dels àngels y ab los seus companyons, y vogida la processó y tornade a la Seu, aleshores dit síndich ab los àngels y la sua gent sen tornen ab lo matex orde en se casa y paga la gent y pujasen a dinar. Y los magnífichs senyors Jurats acompanyan a su Illma. fins al portal del castell ahont fonch rebut y ells sen van a la Sala ab los oficials unversals y de allí quiscun en se casa o ahont li aparex.

Lista de lo que té de pagar lo síndich angeler per la  
festa del Angel Custodi a los lleonats y massers y a  
los demás, etc.

Primo, a lo scrivà de les despeses menudes de la Universitat .	10		s. 10 d.
més, a los dos massers dels magnífichs Jurats .	13		s. 8 d.
més, per los quatre lleonats .	1 ll.	7	s. 4 d.
més, an el pare de òrfens y correu .	13		s. 8 d.
més, an el lleonat qui té càrrech del castell de aportar-lo, adobar la flor y fer net lo muntant, per tot .	14		s. 2 d.
més, a los tres capellans vint y vuit sous, ço és en al qui aporta el castell dotse sous y a los qui aportan la flor y lo muntant 8 sous a quiscun .	1 ll.	8	s.
més, a dits capellans un parel de guant a quiscun o lo valor dels guants que són dotse sous, ço és quatre sous quiscun, tot .	12		s.
més, per fer las banderas del castell noves de or barbarí trenta quatre sous, que té càrrech lo lleonat del Jurat mercader menor, dic .	1 ll.	14	s.
més, per dos samades de murta .	16		s.
més, a los corredors .	2 ll.	17	s.
Tot	11 ll.	6	s. 8 d.

Nota que si lo dit síndich angeler se fa vestit és franch de sagell, y si acàs los senyors del segell li faran contrari los magnífichs senyors Jurats tenan obligatió de

cridar los senyors del dret y fanli segellar dit vestit franch de sagell si serà per dit síndich y si acàs fos robe per infant o altre persona no té cosa alguna.

**2)**—Festa del Angel Custodi: Nota que en lo any 1672 fonch la primera festa del Angel Custodi als 2 de octubre, per quant se Senctedad ha manat que per tota la Iglèsia Catòlica se celebràs dita festa a 2 de octubre, y per quant est any als 2 fonch en diumenge ques fa festa de N.ª Sra. del Roser se perllongà la festa y es feu el diumenge primer vinent y també matex se feu la processó del Angel y los magnífichs SS. Jurats a petició del síndich angeler han llevat los ramels y de las 25 lliures ques gastaven per dita festa manaren de verbo que dit síndich angeler entregàs 15 lliures a Christòphol Berenguer, scribà de despeses manudes de la la Universitat, y aquellas repartís a los oficials de la Universitat ab la forma següent: ço és al capellà qui aporta el castell 12 lliures y a quiscun dels altres dos 8 sous y a los tres 12 sous per un parell de guants a raó de 44 sous; a lo scribà de despesas menudes de la Universitat 1 liura 9 sous 10 dinés; a los dos massers dels magnífichs Jurats, lleonats, pare de hòrfens y correu a quiscun 16 sous; al lleonat qui té càrrech de fer las banderas, fer net lo muntant, aportar lo castell y flor de lliri, deset reals castellans que són 2 lliures 8 sous 2 dinés, y a los corredors de coll 2 lliures 17 sous, y en el dit síndich angeler per la murta y altres gastos 10 lliures. Tot per avís etc.

Arch.º Hist.º de Mallorca, *Libro Ceremonial del Archivo*, f.º 148 y 229 v.º

## V

### Testaments dels Síndichs de la Universitat

**1)**—Testament del Síndich Pere Salvà, notari. (1546-1547)

Angel Custodi.—Item, segons orde de la Casa de la present Universitat lo càrrech de la festivitad del Angel Custodi tocha an el síndich, e per rahó de dita festivitad se adverteix al dit síndich de les causas de dita Universitat e per ço és stat scrit per alguns que lo temporal de dita festivitad appar cosa més voluntària que necessària. En contrari és la consuetut e pràctica antiga sobre tal festivitad observada e per ço appar que no deu ésser dexada ymon conservada y augmentada majorment que té respecte al spiritual, e per rahó dels tants negocis de dita Universitat lo síndich deuria aportar un libre o quem larch que fos dit va-y-ve entre los magnífichs Jurats y ell, en lo qual fossen continuats los negocis de quascun dia de dita Universitat.

Item, en lo testament de mº Matheu Moranta notari, quondam, e síndich que fonch en l'any Mcccclxxxvi se atropa scrit que lo càrrech de la capella del Angel Custodi tocha en el magnífich Jurat mercader menor y que té de mirar y aportar lo libre de dita capella y mirar per aquella, com més larch és de veure en dit testament y en lo libre intitulat del Angel Custodi, reservat en lo archiu de dita Universitat.

Arch.º Hist.º de Mallorca, *Testaments dels Síndichs de la Universitat 1528-1605*, f.º 87 v.º

**2)**—Testament del síndich Tomàs Mercer (1554-1555)

Solemnitat de la processó del Angel, per lo que se dóna y paga.

Primo, advertesch y reduesch a memòria al discret suessor síndich circa la solemnitat de la processó de la festa del Angel, se li faran pagar lo drap pera fer los sallos als companyons dels magnífichs Jurats. ab les sinctes y despeses necessàries, no faça ramellets més de cent, ço és dels quals tremeta al senyor Visrey y magnífichs Jurats en lurs cases, ço és tres a quiscú e cinquanta per los canonges que los trameta axí matex en lurs cases o en la Seu si no y haurà temps. E que no faça convit algú, emperò que no dexa la música dels cantors per ço que és música que pertany y se deu a la festa dels Angels per la solemnitat de la tal processó, la qual se cantarà per lochs sòlits per un scut o quaranta sous. E si no pagarà lo dit drap, en tal cas abastaran les xxv lliures tatxades, encara que fassa D. ramellets com se feu en mon primer precedent sindicat. Es ver que doní a tots los oficials de la Universitat y a alguns altres presents de vadelles, les quals se pagaran del meu e axí les deu excusar que no és raó se pagan del seu de tant exigu salari té lo síndich reduït, lo qual primer era cinquanta liures com del executor y comptador o scrivà de comptes, que és de molç menor treball. E açò dich y advertesch com aquell qui té feta la experiència sens pagar lo drap y ultimament havenr pagat lo drap pera ferse los dits sallos y he despès axí més avant del que he rebut, segons és de veure en los comptes per mi de aquí dats. E axí, experto credit si velit quod dicitur Ruberto.

*Ibid.* f.º 116.

**3)**— Testament del síndich de la Universitat Pere Salvà, notari, (1566)

Lo que tocha fer an el síndich per la festivitiat se fa ab cadafals altres anys a peu seguit la processó, per ço nos pot dar en assò retgla certa.

Mes emperó serà dit assí per mi lo que ha convingut fer per la tal festa a peu, y és que lo dissapte de la dita festivitiat lo síndich te càrrech del següent:

Primo, una somada de murta y aquella per lo altar major y per la capella del àngel custodi y lo enremar són obligats fer los leonats dels magnífichs Jurats.

Item, preparar per lo dia de la festivitiat lo bulto de la Ciutat qui sta reservat en un caxa gran reservada en la sala ahon se té lo consell ab tot lo restant, y la clau de dita caxa té lo masser qui sta y habita en la Casa de la Universitat.

E los dits massers són tenguts acompanyar lo síndich en la processó ab vares leonades ab senyal del Rey y de la Universitat. De que són pagats y satisfets, ço és ii sous a quiscú dells y axí mateix ii sous an els massers dels magnífichs Jurats són donats per lo síndich del que li és donat per dita festivitiat.

E en temps comprar un drap per ferlo tenyir leonat, de que son vestits per lo dia de dita festivitiat.

*Ibid.*, f.º 144

**4)**— Testament de Cristòfol Salvà, notari, síndich de la Universitat, ordinari en lo any 1586 y acaba en 1587 a 8 de janer.

Per la festivitiat del Angel Custodi.— Primerament me ha aparagut recordar a mon suessor que al principi de son ofici procur ab los magnífichs Jurats sien fets tres parells de ales per los àngels qual convenen per la tal diada y festivitiat, perque és gran molèstia del síndich y mengüa de la Universitat ques haien a cercar y manlevar ales per compta de la Universitat; per ordinari empren les de Sant Miquel, les quals demés que totes són molt dolentes però les dels dos àngels companyons del Angel

Custodi són desonestes e irrissió de tan xiches, y en mon temps los sobreposats de St. Miquel volien que la Universitat los pagàs la mitat del cost del adobar havien fet. Los vestiments se han de la sacrestia de la Seu, si donchs de altre loch non han de millors. Axí mateix lo bulto ensemps fa recorre y adobar per star vell, rumput en algun loch y sens colors.

Per la festivitad del Angel trametrà a la Seu una somada de murta per fer enramar la capella y recordar al custos y a mestre Mager qui té lo benefici de la capella tenguen adrassada aquella per la festa y encortinada, sinó daltra manera no sen farà res.

En mon temps ab parer dels magnífichs Jurats no foren partides vadelles y fonc per els determinat que en loch de aquelles per daquiavant tots temps les tres festivitats de la Universitat, que són lo Angel Custodi, Sta. Prixedis y St. Sebastià, los divinals officis, so és de primeres vespres fins a segones, fossen dits y celebrats ab molta solemninat y música, per totes les quals se pagaran xii lliures, so és iiii liures per cada festa y axí ses fet est any. Has de proposar en Consell General per validació de ditas coses. Ja u he donat en memòria als magnífichs Jurats, ells faran lo quels apareixerà.

Ab tot axò, per en alguna manera més regositjar la festa, tremalf a cada Jurat un parell de guants dobats de negre y un parell de ramellets.

Los gastos ordinaris son 1 liura 8 sous als àngels, ço és 12 sous al angel major y 8 sous a cada hu dels altres, an els trompetes 1 liura xii sous, murta iiii sous y lo demés de les 25 liures se donen al síndich ha son mester per lo demés extraordinari.

*Ibid.*, f.º 287 v.º

**5)**--Testament de Melchor Sans, notari, síndich de la Universitat de Mallorca (1587-1588).

Festivitad del Angel.—Responent primerament als caps del testament a mi fet per lo honorable y discret mº Christophol Salvà, notari, immediat predecessor meu en dit offici.

Et in primis, quant a la festivitad del Angel Custodi, seguint la monició del dit mon predecessor fiu ab los magnífichs Jurats que feren tres parells de ales noves per los àngels, las quals feu lo Rvnd. mº Onoffre Ferro pre. ab ajuda de altres, lo cost de las quals pagaran los magnífichs Jurats, y feu reparar y adobar lo castell del Angel y tot sta custodit y guardat en la Casa de la Universitat, lo demés, ço és la flor de liri de argent se manleva de la capella de Nostra Senyora de la Claustre de la Seu y los vestiments empresta lo Rvnd. Custos de la sacristia de la Seu ab licència del molt Rvnd. Capítol, la quall licència ha de demanar lo honorable y discret síndich e los senyors canonges la donen facilment. Lo demés de vadelles y ramellets que antigament se donaven ja sta levat et multum bene y és gran descans del Síndich. En lo demés pertanyent a dita festivitad me referesc al dit testament del dit mon predecessor.

*Ibid.*, f.º 303 v.º

## VI

## Actes del Gran i General Consell

**1)**—1539, 17 junio.—Mes avant notificam a V. M. com algunes vegades fentse lo entremès o spectacle del Angel se despen més del que creuen los Jurats, per no esser tatxat fins a quanta quantitat se deu despendre en dit spectacle, y per ço nos ha aparegut ques fasa ordinatió y tatxe fins a quanta quantitat se deu despendre en dit spectacle, de tal modo que nos pugua excedir més del que serà tatxat y per ço plàcia a vostres magnificències determenar y concloure sobre dita cosa, per ço que ab la determinatió de V. M. se pugua fer ordinatió y ley perpètua per evitar excessos y despeses inmoderades.

Sobre la qual propositió fonch conclús, difinit y determinat per més de les dues parts del Gran i General Consell, que per despesa del spectacle del Angel sien tatxades y despeses cent liures y no sen puguen despendre més per lo dit spectacle o representació del dit Angel, y ques fassa memòria baix en la sala ab una post fixa y de pregamí cuberta de la present determinació.

Arch.º Hist.º de Mallorca, *Actes del Gran i General Consell* 1537-1538, f.º 58.

**2)**—1550, 9 gener.—Que nos fasse per are la festa del Angel ab solemnitat. Mes avant notifiquen a vostres savieses com la representació del Angel Custodi és stada accepta y observada per tots los pessats y que és cosa pia y de invocatió de nostre Angel Custodi y per lo semblant molt ben vista en la present Ciutat, en la qual representació concorria gran part de la part forana per veura aquella solemnitat y així guonyaven los drets e era mantinguda aquella antiga observança la qual embeleix les ciutats, y les coses antigues nos deuen lexar ne alterar y axí notifiquem a vostres savieses si tindran per bé se fasse dita representació en la forma y modo se feya antigament.

Sobre la qual propositió fonch conclús, difinit y determinat per més de les dues parts del dit Gran i General Consell que per are no se fassa dita representació ab dita solemnitat, per no creixer despesses, sinó com se és fet lo any pessat e que se fassa la processó solemnament a honor y glòria de nostre Senyor Déu per solemnitzar la festa del Angel Custodi.

Ibid, *Actes* de 1549-1551, f.º 26 v.º

**3)**—1556, 9 enero.—Mes los diem y exortam com som instats y pregats per moltes persones et signanter per molts honrats pagesos que, volguessem dir y deduir a voses magnificències y en aquest savi consell per a que per ell fos determinat que la celebratió antiga de la festa del Angel Custodi fos instaurada y tornada y se fes com se acostumave, perque piadosament creuhen y tenen devotió en aquella per a las bones anyades y no esser desútil per la Universitat, per ço V. M. determinaran lo quels apparrà fahedor sobre assò.

Sobre la qual propositió corregeren los vots y parés per son orde e fonch conclús, difinit y determinat per més de les dos parts del dit Gran i General Consell que la celebratió de la dita festa del Angel Custodi se face com apparrà als magnífichs Jurats qui vuy són y dequi avant seran, ço és en la forma y manera antiga de



cadafals ab pompa y solemnitat antiga sols que no se despenguen més de cent scuts per dita festa.

*Ibid.*, 1555-1557, f.º 63.

**4)**—1565, 9 enero.—Més avant advertiran vostres mercès y savieses com alguns anys se acostuma fer lo die del Angel Custodi certa comèdia o representació molt costosa, infructuosa y moltes vegades scandalosa. y per a concloure no serveix en altre cosa sinó a que lo Syndich o angeler gaste a son plaer més de ccc liures, distribuint bona part de aquelles en donara menjar y beure dissolutament a personas vicioses, de la qual cosa es desservit nostre senyor Déu y la present Universitat en moltas maneres lesa. Per tant ses magnificències, zeloses axí del servey de Nostre Senyor com encare del bé y utilitat de aquesta nostra Universitat, a vostres mercès y savieses ho advertexen perque determinen si tindran per bé levar la dita representació que cert és causa de dany y alguns anys de manifest scàndol.

Sobre la qual proposició corregueren y passaren los vots y parers de los dits consellers per son orde y fonch conclús, diffinit y determinat per més de les dos parts del dit consell que sia levat lo gasto se fa per la present Universitat de la representació de la dita festa del Angel Custodi.

*Ibid.*, 1566-1566, f.º 49.

**5)**—1572, 15 abril.—Com han vist y tenen entès, estos anys propassats la representació de la festa del Angel Custodi se feye ab molt regosijo de personatges y consueta molt ben ordenada que demostrave la alegria de la tal festa, de tal sort que tots los habitants del present regne restaven molts contents, inferint que de la tal celebratió de festa per la intercessió del Angel Custodi los anys eran en esta terra més abundosos y fèrtils, y que are de poc temps ensè se dexa de fer aquella festa que abans se feya, per hont havent ocorregut algunas personas devotas de la tal festa als magnífichs Jurats han exposat a ses magnificències fossen servits que dequiant la tal representació sie feta en la forma que abans se acostumava ab personatges y cadafals, y que per fer aquella se despengue la summa de pecúnia que serà determinada; per hont los magnífichs Jurats, desijant que la dita representació sie renovade y quiscun any se degue fer com era acostumat y que la consueta sie de coses y actes de la sagrada scriptura y no de cosas prophanas. Per tant V<sup>s</sup> M<sup>s</sup> determinaran lo fahedor y lo que ben vist los serà se dega despendre per quiscun any no més y que determinen de hont se pagarà.

Sobre la qual proposició passaren y discorregueren los vots y parers dels dits consellers com és acostumat y fonch conclús y determinat per tot lo general consell que la representació de dita festa no sie feta sinó que stigue com sta are.

*Ibid.*, 1570-1572, f.º 96.

## VII

**1)**—Remisió de dret per la festa del Angel Custodi fan los bastaxos.

De part dels magnífichs Jurats de la Universitat de la Ciutat y Regne de Mallorca als magnífichs y honorables colectors dels drets de la sise de les carns, de la molitge

y del quint del ví, diemvos que remeteu a Joan Jover y Michel Pax, sobreposats dels bastaxos, lo dret los pertocaria de tres fins en quatre moltons, de una quartera de forment y de una somada de vi per ops e servey de la festa del Angel Custodi propvinent han de fer, juxta la consuetud y pràctica antiga. Scrita a xxvi de abril any MDxxxviii<sup>o</sup> subsignada de nostres pròpies mans al dors del segell comú sagellada.

Arch.<sup>o</sup> Hist.<sup>o</sup> de Mallorca, *Extraordinaris dels Jurats 1549-1551*, f.<sup>o</sup> 45.

**2)**—Compta de los altars se posan en la Plasa de Cort los dias que passan prossesos, desde als 4 octubre de 1754 fins en 1755 en 15 agost:

7 de octubre prosesó del Angel	.	10 sous
8 de decembre prosesó de la Purisima	.	10 sous
25 de janer prosesó de Sant Sebastíá	.	10 sous
25 de abril prosesó de Sant March	.	10 sous
3 de maig prosesó de la Creu	.	10 sous
4 de maig prosesó del Roser	.	10 sous
Dia del Corpus prosesó	.	10 sous
Dia de la prosesó de la Mersed	.	10 sous
29 de juny prosesó de Sant Pere	.	10 sous
Dia de la prosesó de Santa Priedis	.	10 sous
15 de agost prosesó de la Mare de Déu	.	10 sous
més per pa y vi	.	3 lliures
		<hr/>
	.	8 lliures 10 sous

Hieronim Mas scribà de despeses menudes de la Ciutat de Palma.

Arch.<sup>o</sup> Municipal de Palma, leg.<sup>o</sup> 643.

**3)**—Sobre falta de asistencia de las parroquias a la procesión del Angel.— 17 abril 1814: Ultimamente se acordó pasar oficio al Ilmo. y Rvmo. Sor. Obispo manifestándole la poca concurrencia que se observa en las procesiones del Angel por parte de las comunidades seculares, pues la parroquial de Santa Cruz no asistió ya el año pasado ni el corriente y las demás han dexado de seguir la práctica.

Ibid., *Libro de Ayuntamientos del any 1814*, f.<sup>o</sup> 123 v.<sup>o</sup>

J. M. B.

## ANOTACIONS A LA TOPONOMASTICA DEL MIGJORN I XALOC DE MALLORCA

Uns dels aspectes sovint oblidats en la consideració geogràfica de Mallorca és la seva toponímia, la qual, emperò, té un interès considerable, augmentat pel peculiarisme illenc, en diversos camps d'estudi: filologia, evolució de la conror, estructura agrària, ocupació del sòl, etc.

No pretenim ací de fer investigació filològica —menys encara en la tan difícil tasca de la toponomàstica— ni enumerar exhaustivament tots els topònims, ni tan sols raonar o explicar la totalitat dels presentats. Sobre un milenar de noms escollits com a notables o representatius per llur antiguedat, significació, transcendència històrica, econòmica o paisatgística, desenrotllarem unes consideracions les quals, anc que se refereixin al sud i sudest de Mallorca, es poden estendre ben bé a tota l'illa.

### LA PERSISTÈNCIA DELS TOPÒNIMS

Podem seguir l'evolució dels noms de lloc, valent-nos d'uns quants documents fonamentals: El *Llibre del Repartiment* de la porció del rei En Jaume I, de 1232;<sup>1</sup> l'al·legació dels forans contra els ciutadans sobre el canvi de domini sofert per moltes finques de la pagesia, presentada en 1511, però que parla d'un fenòmen succeït a finals del segle xv;<sup>2</sup> els manuscrits dels *Stims Generals* o cadastre de 1578;<sup>3</sup> la llegenda dels mapes —perduts o inconclusos— que havien d'acompanyar l'obra de Geroni BERARD, ms. de l'últim quart del xviii.<sup>4</sup> Alguns documents parcials que se citaran oportunament, permetran, reunits amb el material anterior, la confrontació amb el repertori actual.

<sup>1</sup> BUSQUETS MULET, Jaime: «El Códice latinoarábigo del Repartimiento de Mallorca (Parte latina)». Palma de Mallorca, S. A. L., 1953. «El Códice latinoarábigo del Repartimiento de Mallorca (Texto árabe)». Barcelona, Homenaje a Millás, I., C.S.I.C., 1954.

<sup>2</sup> Al·legació del forans contra els ciutadans; expedient entre la Ciutat i el *Sindicat de fora*. Ap. QUADRADO: «Forenses y ciudadanos». Document I, pp. 343-349.

<sup>3</sup> «Stims universals» dels termes de Llucmajor, Campos, Santanyí, Felanitx i Manacor, conservats a l'Arxiu Històric de Mallorca.

<sup>4</sup> BERARD, Gerónimo: («Viaje por el interior de la isla de Mallorca»), ms. de la Biblioteca Municipal de Palma de Mallorca.

Malgrat una quasi miraculosa perduració d'alguns topònims, gairebé inalterats en set o més segles, molts d'ells han suportat modificacions o substitucions per diferents motius. La raó política no ha ultrapassat el carreratge de les viles; la mutació basada en causes religioses complicades amb problemes racials, pogué haver-se donat amb l'implantació àrabica sobre l'element cristià romànic anterior, i sens dubte se verificà, en sentit invers, al minvar succesivament el cabal toponímic àrab, predominant a principis del s. XIII, bé que moltes vegades hom podria trobar millor explicació amb el desús originat per la parcel·lació o divisió.

No trobarem gaire restauracions, ja que el mòbil polític o erudit, responsable en general d'elles ha tengut poca influència al camp. Potser sia l'única, la restauració erudita del nom de Llummajor, conforme amb la documentació més antiga, en lloc de Llummajor —o la hibridació, *Llummajor*— a la que per assimilació havíem arribat.

La supervivència de la toponímia actual està subjecta a seriosos perills, uns interns i els altres externs. Hom pot comprovar fàcilment que la parcel·lació —antiga o moderna— fou un dels principals factors en la substitució de la nomenclatura, havent evolucionat més, per això, les contrades molt subdividides que les que conserven grans extensions sens parcel·lar; és a dir, que la petita propietat sol tenir una toponímia més moderna, ja que la reagrupació és un fenòmen més bé estrany en l'evolució del terrer. Conseqüentment sembla com si *Sa Marina*, amb el seu clima subdesèrtic, hagués contribuït també a la «momificació» del topònim, puix que llurs monòtones extensions són un ric arxiu de la més variada toponomàstica.

Un segon perill ve representat per la mobilitat de l'agricultor actual, ja sia arrendador, «amo» o amitger; les millores dels camins i sobretot l'autonomia de locomoció els deslliga cada dia més del seu medi originari i, al fer més assídua la comunicació amb els centres, minva l'interés d'aquells per un aspecte tan rural; el ritme de la vida empeny a no fer cas de certes minúcies que van essent arraconades per a sempre. Coneixem ademés alguns casos de noms varies vegades seculars (Rafal des Porcs, Rafal Pudent, p. e.) o d'altres més recents (Can Cerol, Can Salamisses, Can Pillànimes) que els propietaris malavetgen mudar per considerar-los ridículs, decisió frustrada quasi sempre per l'irònica contumàcia dels veïns.

El risc més considerable prové dels treballs cadastrals que, si abans se fixaven en la finca com a unitat, ara ho fan sobre el nom del propietari. En el primer cas la pervivència del topònim estava més que assegurada, en el segon és un element de segona o tercera importància. Per altra part, els encarregats de redactar amillaraments o cadastres són funcionaris que desconeixen, de deu vegades nou, la llengua del país i sempre les més elementals normes d'escriptura, amb lo que ja es pot preveure el resultat. El mateix problema enclou la toponímia dels mapes impresos, oficials la majoria, els quals

—sens malparar llur qualitat i estimabilíssimes dades— ens ofereixen un conjunt catastròfic i confús en la nomenclatura local. Aquesta irregularitat dóna resultats que, si no fóssin deplorables, ens semblarien divertits més d'una vegada, com ho demostren exemples escollits a la sort: «Ses Taveyoles» en lloc de Ses Talaioles (25.000 fulla 167); «Es Sombrerero» per Cas Capeller (ibidem); a la fulla 197: «Molí Popeya» en lloc de Es Molí Paperer; «Son Real» per Sa Reial. El 50.000 ens dóna p. e., (fulla 724) «Cugullut» per Cugulutx » Cuguluig, «Cala Arsenal» per Cala Sa Nau, «Morro del Pas», en lloc de Morro des Ras.

A una mateixa fulla del 25.000 trobarem tres formes de la mateixa paraula: «Aubocacer», «S'Aubocasa» i «Bocasa», cap d'elles correcta... L'enumeració de les errades tipogràfiques, accentuacions i s o dobles ss equivocades no tendria fi. Fins i tot algun mapa modern, acurat en la qüestió toponímica deixa escapar qualche incorrecció.<sup>5</sup> Com que no pretenim formar una antologia del disbarat, només volem fer veure que un possible lingüista no pot treballar sobre aquest material sense un confrontament escrupulós — que hem procurat fer — amb la parla viva, i al mateix temps mostrar el perill que a la llarga se despren de l'escriptura deficient dels topònims per a llur conservació.

El desús, emperò, és el factor definitiu de la destrucció de la riquesa onomàstica; no sempre podem atribuir el desús a substitució, sino que pot provenir de l'haver desaparegut la funció que complia: sistema agrari, propietat, comunicació, etc.

Vists els factors de l'evolució del cabal toponomàstic, podem considerar la seva situació actual. El balanç dels mots que avui s'usen pot ser de gran utilitat, puix venen a constituir fòssils de les respectives èpoques en que foren implantats. És probable que un topònim àrab ens refereixi una colonització d'aquella època i de la mateixa manera, per la forma d'un nom català, podem, de vegades datar l'ocupació d'algun terreny. Els resultats, en conjunt, no poden ser brillants ja que la distinció d'estrats es fa difícil i les modificacions sofertes ens poden enganar sovint.

Reduint els vocables a cinc grups fonamentals, l'element prerromà correspon al temps anterior a la penetració de la cultura i llengua llatina. Els topònims assignats a tal estrat no són nombrosos, ni sempre molt clars, però llur existència ens assabenta d'una implantació humana en aquella llunyana època, ocupació corroborada d'altra part per l'arqueologia.

Diversos noms poden amb tota probabilitat ser considerats com a

<sup>5</sup> L'Institut Geogràfic ha canonitzat —no enterament per culpa pròpia— denominacions o grafies tan absurdes com *Campos del Puerto*, *Lluchmayor*, *Santany*, que amb un simple expedient per part dels Ajuntaments interessats podrien ser esmenades.

prerromans: Tolleric i Solleric, ambdós de Sa Marina, podrien emparentar-se amb alguns germanismes (cf. Tolleriu, llogaret de l'Urgell) abundants a la toponímia i onomàstica i que acaben igualment en *-ic*, però, deixant de banda la nul·la influència germànica damunt Mallorca, no se coneixen tampoc les paraules germàniques que puguin constituir llurs radicals. En el nostre cas, per tant, el sufix deu ser prerromà.<sup>6</sup> Santueri engloba també un sufix prerromà, que hom aplica, emperò, a radicals romànics, cosa que també succeeix a Montueri, actual Montuiri. Es Gallicant (Ca. SE)\* és relacionable amb el *Gallocanta* peninsular, trobant-se el mateix topònim a dues localitats catalanes del Principat.<sup>7</sup>

Els elements mossaràbics són molt més abundosos, com Pérola, diminutiu de *pera*, «pedreta»;<sup>8</sup> el mateix sufix conté Marola (Ll. SW).<sup>9</sup> Garonda, d'aspecte mossàrab (Cf. *Garumna*, riu d'Aquitània) és un topònim molt espargit a Espanya;<sup>10</sup> a Punxuat, anc que estigui documentat en àrab, hom hi veu la *p* inicial que té un element anterior (pont?) inclòs a l'híbrid. Denominatius clarament mossàrabs són Es Colombar (Costa Ll., a. 1511), Campos, Rotana (Ma. NW, 1511). Passaró (Ll. SW) per ventura té quelcom que veure amb el llatí *passer*<sup>11</sup> i Capocorb data de semblant època,<sup>12</sup> així com Mina (Ll. NE.). Es preàrab també el mot Lucmajor, derivat del llatí *lucū maiorē*, «bosc major».<sup>13</sup> Torràlitx (Ll. SW), Turtitx i Cugulutx estan afectats per sufixs mossàrabs característics; el segon ha desaparegut després de figurar en documents de 1578 i en el manuscrit de BERRARD de fins del XVIII i el tercer —que se repeteix a Petra, Vilafranca i Sant Joan— apareix al Repartiment baix la forma Cocollutx, derivada probablement del radical llatí *cucullum* = «Capella», amb el sufix *-ūcū*.<sup>14</sup>

Enumerar els freqüents topònims àrabs i sobre tot explicar-los ens duria molt lluny, per això oferim sols una mostra dels més clars.

\* Per alleugerir el text, en la situació dels topònims, empram les següents abreviacions: Ll. = Lluçmajor; Ca. = Campos; SS. = Ses Salines; Sa. Santanyí; Fe. = Felanitx y Ma. = Manacor, seguits del punt cardinal corresponent. De vegades se consigna la data del document on primer és trobat; en cas que s'hagui perdut, ho direm taxativament.

<sup>6</sup> Cf. el gentilici navarrès *-ica* (pamplonica, estellica).

<sup>7</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català-Valencià-Balear», Tom. VI, p. 151. «Forenses y ciudadanos», 1511. Gallicant, que apareix als Stims de Manacor, 1685, f. 171, ha donat l'actual Calicant.

<sup>8</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català...», tom VIII, p. 487.

<sup>9</sup> Stims 1578. Cf. Bunyola, derivat de *balneola*.

<sup>10</sup> MENENDEZ PIDAL: «Toponímia prerromànica hispana», p. 51.

<sup>11</sup> «Alq passaron vi. jo. est Bg. de Begur» Ap. Repartiment LA, f. 14.

<sup>12</sup> Cf. Capicorb en Alcalà de Xibert. Minur al Repartiment, derivat de Minor, cf. el mateix topònim a Pollença.

<sup>13</sup> «Alqueria luch maior — xxv jo. est R. de Sancto Martino (Repartiment LA., f. 15).

<sup>14</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català...» tom III, p. 816. Hem d'agrair al filòleg M. SANCHIS GUARNER, bona part de les aclaracions tècniques d'aquest article.



Són probablement àrabs Es Puig d'Alanà (Ma. SE.), Caldent, Es Bau-  
lenes,<sup>15</sup> Bendris (Ma. NW. 1578), Es Babot (Bubot, vulg., Els Bubots  
ap. BERARD). Lutzaré (Son Josep), Letzarau (Sa Llapassa), So N'Etzè-  
bit (Ca. SW.) són mals d'explicar; no així Sa Ràpita, Alfàbia, Algo-  
refa, Albocàcer, S'Almonia, Gomera, Cala Ganduf, Almellia, Bennoc,  
Buniferri, Binifarda, Fartàritx, Binilegant, Binificat, Alacantí, Al-  
benyeta, etc.<sup>16</sup>

Resta un nombrós grup de noms catalans o aportats pels conquis-  
tadors o colonitzadors catalans, v. g., Tortova —pronunciat encara  
Tortosa sc. la documentació de 1609— (Ma. SE.) i que es deuria a la  
presència de colonitzadors procedents d'aquella ciutat, «dertuse».  
com trobam al Repartiment (p. e. f. 14 v.<sup>o</sup>); Es Novans (Ma. E.),  
Cala Virgili,<sup>17</sup> Vallgornera (Ll. SW.), Guiamarà (Ll. SW., cf. Guia-  
mar i Guimerà, llinatges); Sa Guterreta, Sa Sorda (Ca. SW., 1578,  
actual), Marselleta (Fe. S), Es Palmer, Ses Toltes.<sup>18</sup>

Per a la sagacitat escorcolladora dels filòlegs romanen molts de  
topònims inexplicats: Es Burri (Cabrera), Taiet (Man S., Tallet en  
1609), Es Llatrà (Sa. SW.), Font d'Aubassauba, Justaní (Ma. SW.,  
1578), Sa Barrala (Ca., 1511), Tió (Ll. W.), Torratxí (Ll. S.), Vernis-  
sa (ib.), Es Gomeles (Als Gomelles, 1578, Ca. N.), Firella (Fe. S.,  
Ses Firelles, alqueria en el s. XVII, sc. BORDOY), Cala Montdragó (Sa.),

<sup>15</sup> Podria ser una variant de «bal·lenes» en que *bâl* seria equivalent a un  
radical que significa seca (Cf. marxalenes = marjal, pantà).

<sup>16</sup> *Al'rābīta*, ribat o convent militar per a defensa de la frontera, en aquest cas,  
marítima; *al'hawīya* = petit estany (accepció freqüent en la toponomàstica peninsular);  
Algorfa, avui perdut, apareix al Repartiment i en el cadastre de Felanitx en 1578,  
prové de *al'gurayfa* diminutiu de *al'gurfa* (català algorfa) = habitació alta; Albocàcer.  
sc. ASIN, és un topònim gentilici, *Abū al'Qāṣī*. *Al'munya* = l'horta és molt freqüent  
a la península. *Al'gumara* és gentilici de la tribu dels gomeses o gomeles (Cf. Es  
Gomeles, citat a altre lloc). El segon element de Cala Ganduf pot relacionar-se amb  
una arrel que vol dir torrent, barranc, cosa no descaminada en relació a la topografia  
i que ens confirmaria una suposada colonització àrab de l'illa de Cabrera. Almellia  
o Almalilla, com apareix en 1509, és relacionable amb «aumella», dialectal d'ametla  
o amb *al'māliya* = riquesa. Bennoc: «Rahal Abennoch. ii. j. sunt domini Infantis»  
(Repartiment LA. f. 13 v.<sup>o</sup>) és clarament àrab, *ibn nūqā*, però el segon element és  
mal d'explicar. Buniferri — amb raó o sense surt Biniferri en 1578 — procediria  
de *banā* = construir, essent *farrā* un gentilici; Binifarda vol dir «fills de l'incom-  
parable». Fartàritx, anc que tenguí un cert aspecte aràbic, podria ser, pel seu sufix,  
llatí; ademés de Felanitx i Manacor, ho troban a Pollença i Menorca; ALCOVER-MOLL  
atribueixen a *far-ṭarīk* la significació de «lladre o rata de camí». Biniallegant és la  
forma que figura en 1578, cf. Alacantí; Binificat: «Alq. benihicar — xij. jo. est R. de  
Conillis Dertose» (Repartiment LA., f. 15 v.<sup>o</sup>). «Alq. Alacanti — vi. jo. est Arberti de  
Tarrachona et B. de Montis et G. de Manso» (Repart. LA., f. 15 v.<sup>o</sup>) Albenyeta deriva  
d'*al-benja* = la construcció (ALCOVER-MOLL, t. II, p. 123. Cf. Repart. LA., f. 17 v.<sup>o</sup>).  
Ens veim obligats a G. ROSSELLÓ BORDOY i a F. de B. MOLL per l'ajuda que ens han  
donat en la classificació i interpretació de nombroses paraules.

<sup>17</sup> Llinatge extingit a Manacor; prop de la cala hi ha «Es Cau de S'Argila» que  
té una curiosa concomitància fonètica.

<sup>18</sup> «Tolta» significa exacció injusta d'un senyor feudal contra els seus súbdits;  
Stims Manacor, 1578, avui perteneix a Sant Llorenç.



Es Babo (Porto Colom), etc. Son Fangos (Ma. SW.) és una evolució o simplificació popular i humorística de Son Palafanguer.

### L'ESPERIT A LA TOPONOMASTICA

Una bona sèrie de topònims estan auriolats de rondalles o llegendes, però tractarem ací alguns noms que depenen directament d'elles. El poble se fixa preferentment en detalls morfològics estranys o molt destacats: trobam així Sa Cova des Drac (Sa S.) i les molt célebres Coves del Drac, l'apel·latiu de les quals prové del drac que segons la llegenda les habitava. Els infeels, personatges semimítics al folklore, participen en la toponímia, p. e., Es Puig de S'Heretge (Ma. SE.) i Sa Cova des Moro (Ma. NE.); als «moros» hom atribueix —cosa general a Espanya— qualsevol ruïna o construcció d'edat superior als dos o tres segles. El curiós denominatiu de Es Puig de S'Envestida (Fe.), a l'enfront de Santueri, és deliciosament legendari i no parlem dels detalls com Sa Potada des Gigant i Puig de Ses Bruixes al macís de Galdent (Ll.).

Una darrera categoria de topònims arrelats dins les tradicions, la formen els lligats a activitats d'algun personatge o antic propietari, p. e., Es Rentador de Sa Senyora (Costa Ll.).

En totes les èpoques trobam noms d'origen religiós. No sembla dubtós que qualcun d'ells sobrevisqui de l'època mossàrab, si no és anterior. Els més evidents són els que corresponen a algun santuari aïllat o al sant titular de qualche nucli de població: Santa Lluïcia (Ma.), Gràcia (Ll.), Consolació (Sa.), El Calvari i Sant Salvador<sup>19</sup> (Fe.), Sant Isidro (S'Horta, en desús); Santanyí pareix l'evolució del genitiu *Sancti Agnini*, per ser aquella la parròquia del Sant Anyell; llur terminació, quelcom difícil, ha estat objecte de diverses i desbaratades grafies, anc que tampoc hi ha uniformitat a la documentació antiga a l'atribuir diferent valor a la *y* final i a la *ñ* com abreviació (Sanct Agni, Sanct Agñy, Santany, Santañy, etc.). El Cor de Jesús, muntanya de la Serra de Llodrà (Ma.), respon a un intent d'edificació d'un petit oratori. Altres mots són atribuïbles a la devoció, interès o saber religiós dels propietaris o moradors: Santa Cirga (Ma., datat al s. xv), Betlem (Ll. SW.), El Purgatori (Ll. S.), Es Mas Déu (pronunciat Maidéu, Ll. S.), Puig de Sa Quarentena (Fe. S.), Puig de Sa Creu (Ma. NE.), Hort de Sa Creu (Ca. SW.), Sa Creu de Pedra (Fe. N.), etc. La Cala i Puig de Santa Maria (Cabrera) podrien ser relacionades amb el monestir del segle v, excavat en aquelles proximitats.

SANCHIS GUARNER<sup>20</sup> cita l'influència de les minories religioses

<sup>19</sup> Pronunciat sovint *Son Salvador*.

<sup>20</sup> «Las minorías religiosas en la toponimia de Cataluña, Valencia y Mallorca». *Actes et Mémoires du 5ème Congrès Int. de Sciences onomastiques*, Vol I, 1958, pp. 6 y 7.

baix el domini mahometà amb el topònim Sa Rumia, aplicat a un pujol de Felanitx, igual que el nom de Es Call que subsisteix dins el perímetre urbà de la mateixa població.

L'ironia i l'enginy no estan absents de l'«esperit» toponomàstic que cristalitza, de vegades, en un sentit de l'humor, entestat en destacar per contraposició les males qualitats de certes finques. Son Durí, topònim molt prodigat (Ma. E. i N, Sa. E., Ca. S., Fe. SE.) i Can Durí és explicat per una etimologia popular com a *dur-hi*, és a dir, lloc on hi ha que portar-ho tot a causa de l'esterilitat. Encara més clarament hom pot destacar els desavantatges: Son Còdol (abundància de macs); Son Vent (Fe. S.); Son Fam (Ma. S., Ca. S.); o ressaltar irònicament alguna circumstància, p. e., l'escassa viabilitat: Son Perdut (Ma. S.), So N'Amagat (Fel. W., Ca. SW.); nul·la visibilitat o apariència: Son Divertit (Ll. NW); pretensions d'un propietari: Son Mossonet (Ll. S.); poca aigua i aïllament: Hostal de S'Aigua (Ma.). Son Pesca (Ca. NW.) i Son Cabila (ib.) poden atènyer també als difícils esplets. Son Robat, nom de les antigues Comunes de Campos, prové de les irregularitats pecuniàries que acompanyaren llur parcel·lació. Possiblement Son Talent (Ma. N.) hagi de traduir-se per «casa de la gana»; és l'únic dels topònims vists en aquest grup que pot datar-se antigament -1609 i 1814-,<sup>21</sup> però anc que gairebé tots ens semblin recents, no hi ha motiu per pensar que els establiments del segle XVI estiguessin desprovists d'un humor del que ara estam massa freturosos.

Seria molt llarg d'analitzar els malsnoms burlescos que s'incorporen a la toponímia amb les partícules *Can*, *Son* o semblants (Can Salamisses, Sos Peluts, Son Marrano...) i és més curiós observar com en el procés de successiva divisió parcel·laria ha intervingut el factor enginy agut, p. e. distingint entre Son Sureda, Bellver, etc. *Ric* i *Pobre* (la part del lleó, serà el ric) o, quan fan falta elements de distinció en l'establiment de Es Rafal: Rafal Vell, R. Nou, R. *Deu*, R. *Onze*, aprofitant el *doublet* català *nou* = novell i 9. Els manacorins - tret de la seva idiosincràsia - són més afectats d'aquestes petites faltes de serietat. Cal reconèixer, ademés, que molts d'aquests noms no trascendeixen a la cartografia, cas de ser molt desbaratats<sup>22</sup> mal que sien usats amb tota naturalitat pels indígenes.

## EL PAISATGE

L'expressió toponímica del paisatge és una de les més difoses i geogràficament transcendents. El pla -més o menys extens- troba

<sup>21</sup> Arxiu Històric de Mallorca: *Real Acuerdo*, any 1814, exp. 8 (Bisbe Bauzà).

<sup>22</sup> El nom de «Rancho Grande», cartografiat inclús a la zona SE. de Felanitx, es deu a una popularíssima cançó mexicana de devers l'any 1942.

abundants expressions: la molt repetida Sa Plana que trobam ja als *Stims* de 1578; Es Pla de Sa Cova Genovesa (Ma. E.), Es Pla de Punxuat (Ll. NW.); Es Pla d'En Xerro (Fe. SW.); Ses Planetes (Fe. SE.), etc.

La forma més comuna d'expressar les anomalies positives del relleu és la paraula *puig*, p. e., Puig de Son Tovell, Puig de Sa Creu, Puig des Penjats... prenguent com apel·latiu el nom del fet geogràfic més proper, en especial de les possessions. Pel tamany podrà ser Es Puig Gros (Sa. N.) o si és reduït, esser expressat amb diminutius: Es Pujol (Alqueria Blanca), Alpujol (Fe. 1578), Es Puget (pron. putxet, Fe. NE.). *Mola*, menys genèric, vol expressar una elevació de cim pla o quasi pla, p. e.: Sa Mola des Fangar (Ma.) que ha donat nom a una possessió veinada, Sa Moleta (Ma. SE.), Sa Mola (Fe. W.). *Serra* i els seus derivats suggereixen l'aliniació montuosa: Serra Grossa (Fe. E.), Serra Llarga des Fangar, Es Serrat (Fe. SE.), Na Serral (Ca. S.), Es Serralet (Ca. SW.). *Turó* és sinònim de muntanyola (Cast. «cerro»), vg.; Es Turó (Ca. S.), Es Turó d'En Bossa (Ma. E.), Es Turó Gros (Ma. SE.), Es Turonet (Ll. SW.).

Hi ha formes més específiques, menys prodigades: Es Picot (Es Fangar i Sant Salvador), Es Morro de Son Coves (Ca. SW.), denoten un espadat. Sa Costa (SS. W) i La Costa (Sa. N.) se refereixen a una comarca en rost. S'Arستا (Ll. NE.) dóna nom a una petita estribació del macís de Randa i millor encara a l'alqueria que la inclueix, al menys des del s. xvi. Un petit accident morfològic que avença cap a Es Puig de Ros a la isohipsa de 125 m. ha nom Es Replà, mentres que Can Cella correspon a un petit aflorament oligocè a Sa Vall de la Nou (Ma.). Segons una probable etimologia apuntada per MOLL,<sup>23</sup> Mendia seria «la muntanya». Topònims orogràfics com Es Castellet (Serra de Llodrà, datat en 1609) són més interessants des del punt de vista de la forma.

Entre les expressions utilitzades per als accidents negatius del relleu *vall* és el mot fonamental, en desús en el llenguatge col·loquial, fora dels nostres fòssils toponímics; per això mateix i per l'influència castellana existeix una vacil·lació sobre el seu gènere. Sa Vall és una forma anterior al segle xv que perdura a una cèlebre hisenda de Ses Salines, Sa Vall de la Nou i Sa Vall de Son Macià (Ma.); en canvi, el diminutiu Sa Vallet (Sa.) coexisteix amb Sa Valleta (Ma.) que al segle xv apareix com a *Vallet*.<sup>24</sup> *Coma*, paraula de molta més vitalitat, serveix per a expressar la mateixa idea: Sa Coma (Ma. SE. i Cas Concos), Ses Comes (Ll. SE.), Sa Coma *Pregonà*, del qual el qualificatiu és també un fòssil en el llenguatge actual (Ll. NW.); Sa Comerma = coma erma («valleta estèril»), Fel. W.), figura en la segona forma en els *Stims* de 1578. *Comellar* vé a ser el genèric que

<sup>23</sup> «Diccionari Català...», t. VII, p. 342, base mendia-la muntanya.

<sup>24</sup> A. H. M. *Stims* de Manacor, 1578.

substitueix *vall* en la parla quotidiana: Es Comellars (Sa. E.). *Barranc* dona un matís de fondària i irregularitat: Barranc de Son Cifre, Barranc de Son Cellard (Ma.), Es Barrancons (diminutiu. Ll. W. i NW.). Per una depressió ampla el terme més usat és *Bassa*. Així, p.e.: Sa Bassa Rotja (Ma. E.), Sa Bassa des Coll (Fe. E. i S. E.), Sa Bassa Llova i Sa Bassa d'En Quarta (Sa. E.), Sa Bassa Blanca (Capocorb), Sa Bassa Crua (Marina de Ll.), Es Bassol d'Alt (Son Verí).

Sa Bassa *Clota* (Sa. SW.) és un interessant topònim que reuneix dos elements ben significatius, un ja conegut, i el *clot*, de sentit semblant però que vol expressar més profunditat que extensió: Es Clot d'En Quart (Ma. S.), Es Clot des Ravellar (Sa. SW.), Es Clot de Cala Pi (Ll.). Ets Estanyols (Ma. SE.) pot incloure una idea anàloga, així com Es Cocons de Sa Mola (Sa. E.). Sa Màniga (Ll. S.) ho atribuïríem a una depressió allargassada i poc fonda.

L'accident morfològic més advertit, després del dits, és la cova, molt abundant a una plataforma íntegrament calissa: Coves dels Hams, Cova des Pont (Ma. costa), Sa Cova (Ll. W. i Fe. S.), Sa Coveta (Ma. costa). Sa Gruta de Manacor apareix ja en 1578. *Avenc* és un terme internacionalitzat que designa un especial fenòmen càrsic, essent completament usual en la nostra comarca: Avenc des Coloms (Sa. S.). S' Avenc (Ll. NW. i Sa. S.), Ses Avencs (Ll. NE.).

Lligada amb el relleu està la forma dels accidents orogràfics o costaners, amb topònims molt més abundosos entre el darrers. N'enumeram simplement alguns de muntanya: Ses Pedres Llises (Ma. E.), Es Llenegall (Cabrera), S'Esquerda (Serra de Llodrà), Sa Roca des Castellet (ib.), Puig Xabec (forma de nau, Fe. SE.), Ses Mamelles (ib.), Es Caperó (Ma., capell usat per cobrir les portadores), Sa Galera (Fe. 1578). Segueixen alguns noms litorals que tenen la forma com a caràcter fonamental: Punta (passim), Punta Rasa (Ma.), Es Bancot, Na Dit, S'Ansa des Setrill (Ma.), S'Esclatassang (Cabrera), Na Gropellosa (Sa.), Punta de Sa Dent (Ll.), Punta de Ses Orelletes (Sa. S.).

El color desperta particularment l'atenció d'una població poc culta com és la pagesa i per això trobam nombroses denominacions basades en ell, encara que la paleta sia reduïda: negre, vermell, blanc, blau, verd i qualque altre to. Color negre: Puig Negre (Ma., SE.), Moleta Negra (Son Macià), Punta Negra (costa Ll. i Sa.), Es Còdol Negre (costa Sa.), Es Mitjà Negre (Ll. S.); les matisacions obscures poden assimilar-se al negre: Es Fumassos (Ma. costa), Sa Cuina del Bisbe (Cabrera), Es Socorrat (Ll. NW.), S'Alqueria Fosca (Ca. S., s. xv), Puig Fumat (Fe. SE.) i Son Fosquet (Ll.).<sup>25</sup> Roig: Sa Carrotja (abreviació de Casa Rotja, Ma. E. Fe. S. i E.), Ses Carrotges

<sup>25</sup> A. H. M. Stims de Lluçmajor, 1578.

(SS. NE.), Sa Bassa Rotja (Ma. E.), Es Coll Roig deu el nom als afloraments titònics; Es Rafal Roig (Ma. NE.). Es Terrer Roig de la costa de Santanyí és anomenat així pels depòsits colians rogencs del Pliocè (BURZER). Ses Penyes Rotges (Sa. costa), Cap Roig (Punta d'En Llobera); de El Mas Roig (Ll.), documentat en 1578. ens roman el derivat Es Marroiget (Ll. W.); Es Camp Roig (Ca. SW.), S'Alqueria Rotja (Ca. W., 1578). L'Alqueria Rossa de Felanitx figura als *Stims* de 1578, però ha desaparegut, en canvi, dels topònims més moderns que empen l'adjectiu *vermell*: S'Aljub Vermell (Ll. SW.) i Ses Cases Vermelles (Ma. SW.).

El blanc segueix en importància: Es Blanquer respon a l'aspecte de l'espadat cretàtic de l'Illa des Conills; Es Caló Blanc (Ma. costa), Son Blanc (Ma. E., podria ser un llinatge), Sa Costa Blanca (carretera Ma.-St. Llorenç), Cova Blanca (Sa. costa), Es Cap Blanc (Ll. costa), S'Alqueria Blanca se deia ja així en el s. xv;<sup>26</sup> Sa Roca Blanca (Fe. SE.), Sa Pedrera Blanca (Ll. costa). De blau sols coneixem Sa Cova Blava de Cabrera i del verd Es Puig Verd del N. de Felanitx.

El color referit al sòl adquireix un valor especial, però hi ha altres detalls en la toponímia que poden tenir interès edafològic, p. e., els següents: Ses Arenes (Ca. S.), S'Arenal (Ll. costa, Fe. NE., Sa Ràpita, etc.); Ses Argiles Petites (Es Cap Blanc); Sa Bassa Crua (Ll. Marina), Sa Terra Bona (S'Horta), Es Fangar, que ja designava en 1511 una de les majors finques de Manacor; Sa Comerma (Fe. W.), Ses Angoixes (Sa./Ca.), nom que se repeteix a Menorca,<sup>27</sup> està motivat per la magror del terror.

Amb llur gran importància per l'assentament humà les aigües ofereixen tema considerable; dels vocables a ella referits en farem dos grups: els que incumbeixen a les aigües naturals i per altra part els que parlen de llur aprofitament. Vetaci alguns dels primers: El genèric *torrent*, molt ordinari, és aplicat a tots els llits o corrents o rambles, sempre estacionals; Es Xaragall (Sa. W.), Es Vessant (SS., SW.). Les acumulacions d'aigua tenen noms com Es Gorg (Ca. S.), Es Salobrar, S'Estany de..., S'Estanyol i S'Amarador (Sa. E. i altres), referint-se aquest darrer a l'utilitat de posar en remull llenyams dins l'aigua salabrosa. Es Pèlag (pronunciat Pèlic) designa una petita zona, antigament embassada del NE. de Lluçmajor, i ve a ser un fòssil lingüístic català, provinent del «pelagus» llatí.<sup>28</sup> El nom comú dels sorgiments naturals és *font*, vg.: Font de N'Alis (Sa. costa), Font des Bessons (Ma.), Font de Santa Margalida (Fe.), Font Major (Fe. NE.), però existeixen altres denominacions: Ets Aubellons (Sa. W.), fonts temporals a la superfície dels camps; Ses Aigües (pron. Ses Aigos. S'Horta).<sup>29</sup>

<sup>26</sup> Al legació dels forans contra els ciutadans, 1511.

<sup>27</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català...», t. 1, p. 658.

<sup>28</sup> Als *Stims* de 1578 apareix com Aspelech.

<sup>29</sup> Citat per BERNARD, ms., f. 178; subsisteix.



Les fonts d'aigua dolça que desemboquen a la vorera de la costa o dins la mar mateixa tenen noms particulars: Sa Fontanella (Punta de, Santanyí), Ses Fontanelles Tendres i Ses Fontanelles Fortes (Ll. costa), S'Aigua Dolça (Ca.), Es Dolç (SS.), Ets Adolços (S. de Cala d'Or). Facem memòria finalment de la Font Santa o Banys de Sant Joan i d'Es Coverany, punta S. de Es Salobrar.

L'aprofitament d'aigües figura abundantment en el repertori toponímic, sobretot amb aquests quatre mots: *pou* (captació profunda), *sínia*, *cisterna* i *aljub*. Alguns exemples: Pou des Camí i Pou de Sa Senyora (Ma. E.), Es Pou Nou (Fe. W.), igual topònim trobam al N. de Manacor, on continua essent «nou», al menys des de 1609.<sup>80</sup> Es Pou d'En Cutza (Fe. SE.), Es Pouàs, (Sa. S.), Es Pou Salat (Sa. costa). Sa Sínia Vella, Nova, Petita (Ma. N.), Pla de Sa Sínia (Porto Colom). Sa Cisterneta (Sa. N.); Es Camp de S'Aljub (Es Llombards), S'Aljub des Figueral (Betlem); Lo Aljub i lo Aljupet del *Stims* de 1578, sobreviuen a Son Garcies de S'Aljub (Ll.). Trobam finalment al N. de Lluçmajor Sa Piqueta (Síquia de Randa) i Ses Piquetes des Pèlig.

Els topònims costaners integren un grup de gran riquesa, ja que el gènere de vida del pescador o mariner li dóna punts de vista diferents. Degut a llur classificació difícil els hem reduït a grups segons el significat:

**Cap-Punta.**—Cap Ventós, Cap des Llebeig (Cabr.) Cap Alt, Cap Enderrocat (Ll.), Sa Punta Baixa, Sa Punta Plana (Ll.), Ses Puntetes (Cala d'Or), Sa Punta (Sa.).

**Penyassegats.**—Es Penyalar (Fe.), Ses Penyes Altes, Es Rost d'En Campos (Cabr.), Morro de Sa Carabassa (Ma.), Morro des Ras (Fe.), Es Morràs (Sa.), Morro de S'Esqueix (Ma.); Frontó des Molar (Ma.), Es Frontet (Sa.); Es Fornàs (Ll.), Es Cingle d'En Segà (Sa.), S'Esperó (Ll.).

**Illots-Esculls-Baixos.**—*Illa, illeta, illot* (genèrics): S'Illa Llarga (SS.), S'Illot (Ma.); S'Escull Sotaigat (Cabr.), Ets Estells (Cabr.); Sa Llova (Ca.), Ses Roquetes (SS.), Es Pontàs (Sa.), Tenassa de S'Amonia (Sa.), Es Bancassos (Sa.), Baix des Vapor (I. Conills), Es Molar (Ll.), Es Molar de Na Moltona (SS.); Faralló des Fred i Faralló des Port (Fe.).

**Formes de desagregació.**—Codolar (Cabr., repetit), Caló des Macs (ib.), Ets Arenats (Sa.), S'Arenal de Sa Ràpita, Caló de S'Arenal (Ll.); Es Llod (Cala Llonga).

**Cales i altres concavitats.**—Les cales poden prendre nom per quasi tots els mateixos procediments que vigeixen en els terrenys de propietat: llinatge. p.e., Cala En Tugores (Sa. SS.); nom personal: Cala Es Domingos; possessió veïnada: Cala Mendia, Cala Llombards, Cala Marçal (Fe. SE); població: Cala Santanyí, Cala Manacor; for-

<sup>80</sup> A. H. M., *Real Acuerdo*, any 1814, exp. n.º 8.

ma: Cala Estreta (I. Conills), Cala Llonga (Fe.), Cala Gran (ib.); vegetació: Cala Murta (Ma.), Cala Pi (Ll.), Caló des Sivinar (Sa.), Cala Figuera (Sa.); pesca: Cala Nau (Fe.), Cala S'Antena (Fe.). Altres: Cala Anguila (Ma.), Cala Estany d'En Mas, Cala de Ses Dones, etc. MASCARÓ consigna el nom de *Calanca* de Sa Comuna (Sa., fulla 43) el qual no hem pogut verificar. Cala Brafí (Fe.) és difícil d'interpretar; documentades ja en 1494 trobam les actuals Cala Varques i Cala Murada.<sup>31</sup> A més dels diminutius *Caló* o *Caleta*, altres substantius poden posar-se en lloc sinònim: L'Olla i L'Olló (Cabr.), S'Olla i S'Olla des Bastons (Sa.), Es Cocó (Cabr.), Es Coconar Ll. (Ca.), Es Cocons d'En Velà (o d'envelar?, Fe.) Es Racó, Sa Racónada de S'Estany (Ca.), Es Raconàs (Fe.), Sa Falç (Sa.), S'Algar (Fe.).

**Clivells o encletxes.**—Ets Encletxos (Ma.), Es Trenc (Ca.), Sa Pedra Desferrada, Sa Pedra que sona, Sa Regana (Sa.), Cap de Regana (Ll.), Sa Roca Fesa (Sa.);<sup>32</sup> S'Oscá des Pi correspon a un curs sospès de la costa de Lluçmajor; Sa Rossegada (Ll.), S'Enterrossall i Cap Enderrocat (Ll.).

**Fons.**—Es Pregons (Ca.), La Fossa (Ll.), Sa Bassa Nova (Fe.).

**Altres.**—Es Bastons (Ll.), Sa Cova Foradada (ib.), Es Bufador (Ma. i Ll.), Torrent de Saluet (S'Arenal), Caló des Màrmols (Sa.).

Per a sistematitzar els topònims atenyent a la vegetació natural a l'home engloba en un primer grup els pertanyents al bosc sense especificar, a l'alzinar, pinar i garriga, o als seus elements més representatius. Es Bosc (Ma.), Es Bosquerró i Es Bosquet (Ma. NE.), Sa Penya Bosca (Sa. NE.), Es Bosc d'En Truiol (Ma. 1699); Lluçmajor, com hem dit, voldria dir «bosc major». D'alzinar només coneixem S'Alzinet de Son Bernadí (Ca. N.), però una gran finca de Manacor era coneguda al s. XVI com Lo Alzinar.<sup>33</sup> El pi és ordinari: Pinar d'En Puigcerver (Ll./Ca.), Es Pinar Gran (Ll. S.), Cap des Pinar (ib.), Es pinar (Fe. SW., BERARD, 1788), Es Pinar d'En Taverner (Ll. SW.), Sa Tanca des Pi (ib.), Es Pinaret (Ca. SW. i Sa. SW.), Es Pinaró (Ma. S.), Es Pins Alts (SS. NW.). Els elements fisionòmics de la garriga o «marina» són l'*ullastre* o *ravell* i la *mata* (l'entriscle) que veim figurar a diverses designacions: Sa Marina d'En Cervera (Ma. NE.), Sa Marina de Son Granada (Ll.), Sa Marineta (Ma. E. i NE.). (El pagès utilitza aquesta paraula en un sentit d'associació vegetal molt concret, equivalent en part a *garriga*). Sa Garriga de Dalt (Ll. SW.), Cas Garriguer (passim); Es Ravellar<sup>34</sup> (Ma. SE., Ca. SW.),

<sup>31</sup> *Morada* ap. B.S.A.L., XIX, p. 127.

<sup>32</sup> Anotat com un «fòssil» lingüístic, *fesa* = clivellada, MASCARÓ: «La toponímia de Mallorca». *Rev. de la Càmera de Comerç Ind. y Nav. de Palma de Mallorca*, n.º 629 (1961), p. 128.

<sup>33</sup> *Stims de Manacor*, 1578

<sup>34</sup> *Alravellar* ap. *Stims* 1578.



Es Ravell Cobert (Ll. SW.), Es Camps des Ravells (ib.); Es Racó des Matar (Sa. costa), Sa Pleta (passim), Es Pletó (Ca. SW.), S'Ullastre Verd (Sa. SE.), Son Vaquer de S'Ullastrar (Ma.) figura a un document de 1609<sup>35</sup> però ha desaparegut. La falta de vegetació també pot ser expressada: Es Puig Pelat (Fe. NE.), Na Pelada (illeta de SS.), Punta Rasa (Ll.).

Per espècies determinades formam el següent elenc: Es Polls d'En Mascaró (Son Macià), S'Olivó (Sa. N.), Es Palmer (Ca., des del xiv), Es Tamarells (SS.), Es Tumarinar (Sa. SE.), Es Sivinar (Sa. E. i Fe. SE.), Sa Sivina (Ll. costa), Caló de Ses Donardes (Ll.), Es Coscolls (SS.), Ses Murteres (Son Macià, SE.), Sa Murtera (Ma. NE.), Sa Punta de S'Aranyó (Sa. costa), S'Alavern (Ll. costa), S'Espinegar (Ma., datat en 1609 i vivent), Portell de S'Argelaga (Ma. S.), Puig des Cards (Ma. S.), Es Camp des Cards (Ll. S.), Es Fonoll Marí (Ll. costa), Es Porrassar (Ca. SW.), Alcarritjar (Ma. 1578, perdut), Es Carritxó Fe., 1578, actual). Sa Llapassa (Ll. S.), nom vivent i datat ja en el Repartiment, sembla el nom d'herba, llatí *lappacëa*.<sup>36</sup>

Els animals no són absents de la toponomàstica; el predomini correspon a les aus: Caseta des Xebetlins (Ma. E.), Es Xebetlinar (SS. NE.) Cap Falcó (Cabr.), Cala Falcó (Cabr. i Ma.), Punta de Ses Falconeres (Sa. costa), Pesquera de Sa Guàtlera, Cap des Xoriguer (Cabr.), Puig des Xoriguer (Ma.), Cova des Coloms (Ma., Sa. i Ll. costa), Avenc des Coloms (Sa. S.), Es Colombar (Ll. costa); Ses Mèl·leres (Ma. costa), Penyes des Corbs (Son Banús), Illot des Corbs Marins, Punta des Corb Marí (Sa.); Na Gavina (Ca. costa), Punta des Tords (ib.), Sa Punta des Milà (Sa. costa); S'Aguila (Ll. 1511, 1578, actual). Els vertebrats terrestres tenen també els seus topònims: Puig des Sero (Ma. SE.), Cabrera, Caló de Ses Egües (Sa. costa), S'Eriçó (Sa. SE.), So N'Eriçó (Ll. W.), Sa Conillera (Ll. SW.), Illa des Conills, Illa de ses Rates (Cabr.); Sa Tortuga, figura al cadastre de Felanitx el 1578.

Entre els demás animal no domèstics trobarem: S'Abellar (Ma. SE), Es Mitjà de Ses Abelles (pronunc. *beies*, Ma. NE.), S'Estany de Ses Gambes, Es Caragoler (Sa. costa) Es Parat (Enderroc) és un cert art per caçar perdus.

La bellesa del paisatge és un valor bastant accessori per l'home del camp que gairebé no guarda per ell altre qualificatiu que el d'«alegre». És curiosa l'observació de que el català de Mallorca ha arribat a perdre en l'ús vulgar els adjectius que expressaven aquest sentiment i ha manllevat un dels més poc elegants del castellà («guapo»). Malgrat això, ha conservat i va creant quelcom la toponímia. Bellver (Ma. NE.) i Es Mirabó (Ma. SW.) són els únics actuals que ja

<sup>35</sup> A. H. M., *Real Acuerdo*, 1814, exp. n.º 8.

<sup>36</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català...», t. VI, p. 901. També està documentat en 1235 (B.S.A.L., IV p. 35). En el Repartiment, Allapaza.

figuren en el *xvi*; els moderns, per altra part, no són abundants i oscil·len tots sobre la mateixa idea: Vista Alegre (Ma. E.) i (Ll. NW.), Bella Mirada (Cabr.), So N'Alegre (Ma. NE.), Bellavista (Ma. S.), Ses Mirandes (Ca. SW.), Son Bella Vista (Sa Bassola, Ll. NW.).

## L'OCUPACIO HUMANA

La *v i v e n d a* s'inscriu en el paisatge com una de les formes més clares de la presència de l'home; les diferents categories d'habitacul i llurs agrupacions trascendeixen a la nostra toponímia. Començant per les més rudimentàries tenim: Ses Covetes (Ca. costa), Ses Coves des Vicari (Sa., evolució de Son Coves), Sa Cabana (Ma. S. des de 1490, Ll. NW.), Sa Cabaneta (Ll. SSW.), Sa Barraca d'En Fiol (Ma. S.), Sa Barraca d'En Miqueló (Sa. E.), Sa Barraca des Curuculls (Sa. S.), Ses Barraques (Fe. W.). Es Barracar, nom d'un vell arraval de Manacor, era en el *xviii* el nom d'una possessió de Santanyí (BERARD).

La paraula *casa* és molt freqüent, sobretot en formes contractes entre les quals *Can* = casa d'En és la més escoltada; d'ella tractarem en l'apartat següent, però vetací les demés: Sa Canova (= casa nova, Ma, N., Fe. W., Ca. W. i S.; figura sens contraure l'última localització en els Stims de 1578);<sup>37</sup> Caseta des Caçadors (Ll. W.), Sa Cave-lla (= casa vella, Cas Concos), Ses Males Cases (Ll. Marina, 1578). Consignam a continuació algunes especialitats o adjunts de la vivenda: Albenyeta (Ll. S.),<sup>38</sup> Ses Sitjoles (Ca./Ll. des de 1511), Es Porxet de S'Aguila, Sa Bugaderia (Sa Torre), Es Xalet d'En Verga (Sa Vall), Es Xalet de Betlem (Ll. S.), El Rancho Grande (Fe. SE.). I finalment, alguns noms d'agrupació: Sa Pobla (Ll. SW.), Sa Vileta (S'Horta, Fe.), S'Arraval (Fe.), Sa Colònia (Fe. i Ll.) i Calonge (Sa.), derivat del llatí *colonicu* = propi de colònia.<sup>39</sup>

Per lo que fa al nom de les viles i ciutats, ja hem donat les possibles etimologies de Santanyí i Lluçmajor; Campos és un topònim mossàrab, com testifica la desinència, molt apropiat geogràficament. L'etimologia de Felanitx ha estat molt discutida i és molt incerta, apuntant qualcú la derivació de *fenalicium*, quelcom relatiu al fenàs. L'origen del vocable Manacor és totalment desconegut anc que se trobi el gentilici *manaqūrī* en algunes descripcions àrabs; Ses Salines, en canvi, és nom completament comprensible i explicat per la proximitat de tal indústria extractiva. Queda per dir que les *etimologies*

<sup>37</sup> De la mateixa manera en els Stims de Manacor 1685 llegim —f. 265— «Miquel Cerdà de la Casa Nova».

<sup>38</sup> (Diminutiu d'al·benja = la construcció.

<sup>39</sup> A La Bisbal hi ha un poble amb el mateix nom (ALCOVER-MOLL: «Diccionari...» t. II, pp. 778). Per a il·lustrar el pas d' *o* a *a* cf. Sa Coloni, com pronuncien el nom actual de la Colònia de Sant Jordi.

populars desbaratades influïren en una època d'incultura en l'inefable heràldica municipal de que ara hom di:posa.<sup>40</sup>

L'habitació i en general l'ocupació humana va lligada a la funció defensiva, les construccions de la qual daten moltes vegades de la cultura talaiòtica: Es Castellot (Cala Morlanda), S'Era des Moro (Ma. NE.), Es Talaiot (Ma. SW.), Sa Talaia Juana (=Jussana?, SS.), Sa Talaia Vella (Sa. SE.), Ses Talaies (Ll. S. Ca. S.), Sa Talaia (Ll. S., consignat en 1511), Sa Talaiola (Sa. 1511, vivent), Ses Talaioles (Ma. S., 1578, viu); Ets Antigons (SS.), Ets Antigors (Sa. E.), Es Velar (Sa. W.), Es Velar de So N'Hereuet (Fe. NW.), Es Pedreguar (Ll. SW., 1578, viu) Ses Sitjoles (Ll. S.), Es Camp des Clapers (Gomera). Ens queden algunes petites indicacions de la defensa migeval: Es Castell de Santueri i Puig de S'Envestida (Sa Bastida? Fe.) i moltes més de la protecció més moderna contra la pirateria turca: Cap des Moro Butí (Cabr.), Sa Punta des Moro (Ma, costa), Cap des Moro (Sa.), Caló des Corso (Cabr.), Cala Caliota (ib.), Cala Galera (Sa.), Coves des Pirata (Ma.), La Torre (Ma. SE.),<sup>41</sup> Torre d'En Beu (Sa.), La Torre Nova, etc., Sa Torre (Ll. SW.), Torre de Can Balutxo (Sa. N.); Na Guardis (Illa, SS.), Sa Guàrdia Vella (Porto Petro), Es Fortí (Cala Llonga), Sa Bateria (Porto Colom).

Els límits entre les propietats o municipis molt sovint es materialitzen en el paisatge i també en la toponímia: Clova de N'Amengual (Ma. E.), Clova d'En Poll (Ma. SE.), Clova d'En Cantó (Ma. N.); Es Tancat de Sa Torre (Ma. E.), Es Tancat d'En Xorquet (Ca. SW.), Tanca d'En Bragues (Ca. W.), Tanca d'En Moranta (Ca. SW.), Ses tanques (ib.); Puig de Sa Partió (Ma. N.) Es Cap de Paret de Na Gosta (Sa. costa), Camí des Corralets (Sa. E.), Ses Barreres (Ca. W.). *Fita* ho trobam en nombroses expressions i l'apel·latiu *pleta* equival moltes vegades a una tanca pel bestiar apart d'una garriga.

La principal nomenclatura topogràfica referent a l'agricultura parla del sistema de distribució o aprofitament del terrer i per això ens trobam amb moltes indicacions de la superfície i dimensions de l'explotació: Ses Quatre Quarterades (Cabr.), Es Quartó (Ma. NE.), Ses Deu (hom sobreentén quarterades, Sa. W.), Ses Vint (id. Ca. S.), Es Campàs (Sa. S.), Es Camp Gran (Cas Frares, extensió sens arbrat), etc. En quant a sistema d'explotació veim: Rota d'En Rave (Ma. E.), Ses Rotetes (ib., passim), Ses Rotes Noves (Ll. S.), Ses Rotes Velles (Ca. S.), Ses Rotes de Mar (Sa. S.), Ses Rotes des Conco Pere (Ll. S.); S'Hort de..., S'Hort d'En..., S'Hort de Can..., S'Hort de Son... (passim), S'Horta Vella (Fe. S., anomenada ja així en 1500); Sa Pleta

<sup>40</sup> Man-a-cor ha donat un cor en una mà; Camp'ós un ós, dins un camp; Llum-mayor, un gran llum...!

<sup>41</sup> Apareix en 1578, Stims, (A M H) i conserva l'article clàssic *La encara ara*, mentre no ho conserven *Sa Torre de Lluçmajor* o altres.

de... (passim), Ses Tasques (Son Morlà), Sa Parada (Cap Blanc), Ses Comunes (Ca. W.); Es Sementeret i Es Sementer des Pou (Ll. S.), Ses Amitges (ib.), Ca cts Hortelans (Ma. SW.), Sementer Gran (Ll. S.), Es Sementer des Clapers (Ll. NW.). Per la forma dels camps: Es Camp Redó (Ma. NE.), Es Rotlo (Ca. SW.), Ses Teringades (Ll. S., datat en el s. xv), Sa Llonga de Son Durí (Fe. SE.), Es Tallant (Ca. E.); la paraula *mitjà*, molt freqüent (Es Mitjà Llarg, Sa. S., Es Mitjà Gran, Ca. S.) vol dir terreny entremig entre dues aigües o terrenys d'altra classe, en especial «terra erma, poblada d'arbusts i mates, enmig de terres conrades». <sup>42</sup> Ens resten altres detalls del camp: S'Era (Ll. N.), Ses Erasses (Fe. NE.), Es Camp des Pou (Ma. E.), Son Quartera (Ll. S.), Sa Feina Perduda (Ca. S.), Es Margets (Ll. S.), Les Parellades (1511, desaparegut). El singular topònim *Cotimplà* que trobam vora Cala Carril, el podem relacionar amb la paraula *cotiu*, viva al Rosselló i que significa «camp incult».

Es lògic que els cultius se trobin representats: dels arboris, Ses Figueres (Cabr.), Es Figueral (Ma. NW., Ll. S. i Sa./Ca., aquest darrer datat en 1511), Cala Figuera (Sa.), Ses Figueretes (Sa. SE.); S'Olivar Vell (SE. de Son Macià), Ses Oliveres (S'Horta), L'Olivar (Ca., 1578, desaparegut com els arbres); Es Verger (Sa. SW.), S'Almonia o Amonia (=jardí en àrab, Sa. S.); els ametlers amb prou feines han tengut temps d'inscriuir-se a la toponímia: Camí dets Ametlers (Ca.). Resultan interessants per l'evolució dels conreus els topònims del vinyet: Sa Vinya (passim, pe. Ma. E., Ll. SW.), Sa Vinya Vella (Es Fangar), Sa Vinya Fonda (Ll. SE.), Sa Vinya d'En Talaia (Sa. S.), Es Vinyet d'En Canals (Ll. E.), Sa Vinyola (Ca. SW., conservat al menys des del xv). De les plantes herbàcies: Ses Tapareres (Ma. SW.), Es Mestallar (Sa. W.), Es Guaret Vell (Sa.), Hort des Cotó (Sa Vall), etc. La manca o desaparició del conreu: Ets Esveïts (Ca. SW.), Ets Ermassos (Fe. N.).

La ramaderia és més pobre en la seva influència toponímica, el que ens indica un caràcter marginal durant segles; vegem, no obstant, alguns noms: Jas des Bou (Ma. E.), Jas des Bous (Ma. NE.); Na Muleta (sementer de Son Verí), Na Godina (id.), Garriga des Porcs (Ll. S.), Ses Pletes des Rafalet (Ll. W.), Sa Pletassa (Fe. S.); Ses Pastores (Ll. SW.), Es Sestador (passim), Ets Sestadors Ll. SE.); S'Après (Sa. costa), Es Tonedors (Porto Petro), Na Moltona (Illeta de Sa Vall); Païssa, que vol dir estable, pot ser també un cognom.

Les indústries que poden tenir transcendència al paisatge són principalment les extractives i qualcuna més que es transllueix en el noms de lloc: Es Clot de S'Argila i Es Cau de S'Argila (Ma. E.), Es Clot des Guix (Cabr.), Sa Punta des Guix, Can Guixer (Porto Colom), Sa Gravera (passim), Clot de Sa Grava (Ma. S.), Sa Cimentera (Ll. N.), Sa Cimentera d'En Timoner (Ma. S.), Sa Teulera (Ll.

<sup>42</sup> ALCOVER-MOLL: o. c., VII, p. 464.

E, Sa. E., Fe. N., etc.), Sa Pedrera (Sa. costa), Ses Pedreres de la Seu (Sa. i Ll. costa), Ses Pedreres Noves i Velles (Ll. SW.), Ses Pedreres (Fe. W.), Ses Pedreres de Son Grau (Ca. NE.); Ses Salines (1578, avui el nom està estès a un municipi), Ses Salines de S'Estanc, Ses Salines de Sa Vall; Sa Mina (Ma. NE.). Es Molí, Es Molí d'En... (passim), Puig des Molins (Fe.), Es Molí Nou (Ll. NW.); Es Carnatge (Ma. S.), Es Celler (Cabr.), Es Carbó (Sa Vall).

La pesca i la navegació tenen molt que veure amb la descriptiva de les zones costaneres, part de la qual hem tractat ja a l'apartat anterior. Molts de noms se relacionen amb els perills de la navegació: Es Mal d'Entrar, Es Mal Cap, Na Dos Vents (Ma.), S'Estret des Temps (Sa.), Caló des Gregal, Es Mal Entrador (Cabrera); altres se refereixen als refugis de les barques o pescadors: Cova des Fumassos (Ma.), Na Segura (Ll.), S'Escar (passim), Ets Escars (Sa Vall). Els ports o cales adaptades per les operacions d'embarc o càrrega: Porto Petro, Cala Manacor, Cala Santanyí..., Porto Colom, Es Carregador (Ca., SS.); Porto Cristo és un nom oficial sens tradició que ha substituït en part —no fa cinquanta anys— a Cala Manacor, malgrat sovint hom senti dir Port de Manacor o simplement Es Port. Una sèrie de noms al·lusius a parts d'una nau poden provenir de naufragis: Cala Antena, Sa Barca Trencada (Sa.), Es Barco Esfondrat (SS.), Punta i Talaia des Baus (Sa.).

Finalment els referits a la pesca són: Sa Pesquera des Capellans (Ma.), Cala Palangrers (Cabr.), S'Almadrava (Ll.), Punta Volantina (SS.), Cova de Ses Llisses, Vol Nou, Vol de Ses Orades (Porto Colom).

El camí, per esser un dels elements més vitals en l'ocupació del sòl, ha sofert moltes vicissituds, però lo trascendental de la seva funció contribueix a que sia de primera importància en la localització geogràfica. El genèric *camí*, carretera, passatge, carreró, etc. ha de ser determinat amb un afegitó que sovint serà el destí, però pot esser algun lloc de pas, algun detall del curs o circumstància de la construcció: Camí des Palmer (Ll.), Camí des Pèleg (Ll.), Camí Vell de Llucmajor, Camí Vell de Santanyí (Fe.), Camí de Cala Pi, de Campos, de Cunilles, de Llucamar, de Son Marrano, de Tres Malles, etc.; Camí des Macs (Son Macià), Camí de Plata (Ma. S.), Camí de Ses Voltes (Ll. NE.), Camí des Presos («circuit estratègic»), Camí de Ses Olibes, dets Ametlers (Ca. S.), Camí de Sa Sangonera (Fe. S.); carretera de Santanyí, de Manacor...; *camada* és un apel·latiu corrent per els camins sens afermat, sovint particulars. Passatge de Sa Galera (Ca. E.), Carreró d'En Xet (Fe. S.). Els detalls d'un camí tenen llur interès: Es Coll (passim, a la carretera al Port de Manacor ha passat a la finca i establits inmediats), Es Coll des Vent (Mola des Fangar), Es Cantó de Can Pere Creus (Ca. S.), Creuer des Pi (Sa. E.), Es Creuer de Sa Barrala (Ca. S.), Ses Puntes de Galdent (Ll.) Sa Punta d'En Jardins (Ca. W.), Es Pas (Ll. S.), Es Pas des Lladre (Es Salobrar); Es Davallador, Es Pujador des Frares (Ll. costa), Sa Costa



Blanca (carr.<sup>a</sup> Artà), Sa Costa des Notari (Ma.), Volta d'En Biel Escolà, Sa Volta de Son Robat (Ca. W.), Es Pont des Caperó (Ma./Vilafranca), Es Ponterró (Ll. NW.); S'Hostal de Can Bovet, S'Hostalot Vell (carr.<sup>a</sup> Ll.), S'Hostalet (Llombards).

Finalment enumeram simplement una sèrie de topònims deguts a circumstàncies de l'ocupació humana, molt variades i de difícil classificació: Accidents, sucesos històrics o modestos, troballes, detalls constructius, instal·lacions administratives, etc.

Racó de S'Homo Mort (Ma. costa)	Villa Cisneros (Ma. costa) <sup>44</sup>
Sa Dona Morta (Cabr.)	Es Pas de Sa Senyora (S'Aguila)
Ses Dones Mortes (Ll.)	França (Ll. N.)
Sa Punta del Bisbe (Ma. costa)	Es Colcador de Sa Nuvia (Fe. SE.)
Ca Ses Aigües (Ma. SE)	Sa Cova des Lladres (Ll. costa)
Caló de Ses Dones (Sa.)	Puig de S'Escolà (Ll. N.)
Sa Caseta des Civils (Sa. costa)	Es Regalo (Ma. costa)
Sa Cova dets Ossos (Ll. costa)	Caló des Soldat o des Llamp (ib.)
Sa Casa des Banc (Ll. NW.)	Caló des Llamp (Sa.)
Es Cós (Ca. W, Sa.)	Sa Pedra Escrita (Ll. W.)
Es Camp de Sa Batalla (Ll. W.) <sup>45</sup>	Es Campament (Ca. SW.) <sup>45</sup>
Cova des Tabac (Ma. Costa)	Sa Cova de S'Anegat (Ll. costa)
Sa Cova de Ses Dones (Ma. costa)	Sa Duana (Porto Colom)

## LA PARCEL·LACIÓ I ELS SISTEMES NOMINATIUS

La nomenclatura de les diferents divisions del terreny que correspongueren als successius pobladors ha seguit des de la conquesta — i per ventura des d'abans — unes lleis bastant clares que és interessant d'estudiar ja que ens poden proporcionar dades sobre l'època de la corresponent parcel·lació.

En el Repartiment redactat en 1232, tot just acabada la conquesta catalana, les propietats, seguint un sistema preexistent, queden distribuïdes, gairebé totes, en dues categories: *alqueries* i *rafals*, essent més importants les primeres. Tant un com l'altre apel·latiu genèric han perdut els seus determinants primitius, quan no han desaparegut totalment, conservant-se unes poques alqueries: A. Blanca, A. Rotja, A. Fosca, que ja hem vist per tenir totes un qualificatiu de color: a altres contrades mallorquines se troba repetit aquest topònim, que la major part de vegades degué ser canviat pel nom del novell propietari cristià.

<sup>43</sup> Lloc tradicional de la batalla entre Jaume III de Mallorca i Pere III el Cerimoniós.

<sup>44</sup> Intent de colònia d'estiueig, batiada en honor dels polítics desterrats.

<sup>45</sup> Recordança d'unes maniobres militars de la Dictadura.

Els rafals, més modestes, no foren tan sistemàticament eliminats i així, entre altres, podem oferir aquests exemples: Es Rafal Palla (Sa.), datat en 1511, Es Rafal Pudent, Es Rafal des Porcs i Es Rafal Ginàs, tots els quals figuren als Stims de 1578 i perviuen; Es Rafal Vell, Es Rafal Nou (Ma. SE.) Es Rafalet (Ma. NW.), Es Rafal Roma, Es Rafal Cagolles (Ma. NE.), Es Rafal Drac (Ma. N.), Es Rafalí (Sa. S.), Es Rafalet (Ll. SW. i S.), Es Rafals Nou i Vell (Ll. SE.), Es Rafal Càrritx (Ll. E.). Dins el conjunt podem observar que quasi no s'utilitzen noms personals en llur determinació, essent corrent l'aposició simple del substantiu determinat (Cf. *cala*).

La forma més normal de designar un lloc usa el nom o patronímic del propietari o conrador, ja sia sol, ja precedit de l'article o de l'enunciatiu En, Na, o de les contraccions Can (Ca'n) i Son (So'n). Aquest procediment sovint s'ha fet extensiu a adjectius substantivats o altres formes assimilades, com veurem.

*Noms personals sols.*—Són topònims en general bastant antics, com els següents: Misser Arnau (pronunciat Missarnau, Ll. SW.); Llodrà Vell (Ma. S.),<sup>46</sup> Morell (SS. W.), Conilles (Ma. N.),<sup>47</sup> Cabrianes (Ll.),<sup>48</sup> Gomera (Ll. SW.),<sup>49</sup> Cortada (Ll. SE.), Païssa (Ll. S.),<sup>50</sup> Lluçamet (Ll. S.),<sup>51</sup> Galdent (Ll. NW.);<sup>52</sup> Marçals, conservat, com la majoria dels dits, a Sa Marina de Lluçmajor, apareix en la mateixa forma en els documents del segle XVI. Camp Simó i Camp Lladó (SS. S.), que utilitzen la simple aposició, poden ésser inclosos en aquesta categoria.

*Noms personals precedits de l'article.*—Hom en troba ben pocs en singular: Es Puig de Ros (o Puigderrós, Ll. W, subsisteix, al menys des del quatrecent), S'Estalella (Ll. S.), Es Cavaller (nom tradicional del lloquet de Cas Concos, encara emprat). Sa Maimona (Ll. NE.).<sup>53</sup> En plural, tant els masculins com femenins són prou fre-

<sup>46</sup> Anc que se digui de vegades *Es Llodrà*. Als Stims de 1578 apareixen Llodrà i Son Llodrà com entitats diferents.

<sup>47</sup> Figura en l'al·legació dels forans de 1511; és un llinatge vivent encara a Barcelona i al Repartiment (f. 15 v<sup>o</sup>) trobam un Ramon de Cunilles que podria haver originat aquest nom.

<sup>48</sup> Existeix un llogaret d'igual nom al municipi de Sallent (Pla de Bages) que sc. ARBISCHER deriva del llatí *capriana* (ALCOVER-MOLL: *Diccionari Català...*, II, p. 715.) Als Stims de 1578 apareix la forma La Crebiana que podria ser el mateix topònim.

<sup>49</sup> Sc. ALCOVER-MOLL: o. c., VI, p. 335, antic llinatge mallorquí; si no és que s'originà del mateix topònim que veim al Repartiment.

<sup>50</sup> Al·legació de 1511; en el Repartiment: «Alq. benideni abinzafora — iiii jo. est Geraldo de Paliza». (Repart. LA., f. 16 v.º).

<sup>51</sup> Lluçaimet en el s. XVI; Lluc — Ahmad, sc. ALCOVER-MOLL, t. VII, p. 66.

<sup>52</sup> Si fós realment derivat del nom propi germànic *Waldand* (ALCOVER-MOLL: o. c., VI, p. 129); hom llegeix la forma actual en el doc. de 1511 i en 1578, Gaudent. El Repart. LA. (f. 16): «Alqueria algaudence — xiiij jo. est G. de Stephano».

<sup>53</sup> «Alq. abdella zaragocí — viij. jo. est Maimoni pelliiparii» (Repartiment LA., f. 17).



qüents: Es Bartomins (SS.), Es Domingos (Ma.)<sup>54</sup>, Es Mateus (Ca. SW.), Es Bessons (Ma., actual, Ca. en 1578; els propietaris eren bessons), Es Rossells (Fe. SW.), Es Llombards,<sup>55</sup> Es Llobets (Ll. S.);<sup>56</sup> Ses Manreses (Sa. E.), Ses Valentines (Sa. E.), Ses Ramones (SS. NW.), Ses Gils (ib.), Ses Arnaules (Ll.).<sup>57</sup> Pot anar ací una forma de designació moderna i molt local, referida correntment a petites parcel·les: «Lo des Poll», «Lo de Na Tixadora», «Lo d'En Toni Caulles»...

El mateix sistema s'estén a les persones jurídiques: Es Clericals, Es Delme (Sa. W.), Sa Reial (Ma./Sant Llorenç), La Curi? (Ma. E.), Es Realenc (Fe. E.), S'Hospitalet (Ma. S., datat en 1609 i viu), S'Espital (Ma. N., Lo Hospital en 1578), Sa Comuna (Fe. i Sa.), El Comitès (Sa., 1511, perdut), Es Quetgla (Fe. N.), Es Capsol (Ca. SW.).<sup>58</sup> Podem afegir Sa Torre dets Enagistes (Ma.); enagista era el terme vulgar per a designar els membres de la Companyia de Jesús, dels quals era la finca.

*Noms o adjectius precedits de Na o En.*—Darrera les partícules En Na que poden ser considerades com «article personal», no trobam masculins com no sia en locucions compostes: Es Camp d'En Mataró (Ll.), Es Camp d'En Vidal i Es Camp d'En Torrella (Sa. W.), Es Camp d'En Bover (Sa. N.); sembla com si la terra ho hagués feminitzat tot. Després de la forma Na, femenina, hom descobreix noms personals, i inclús patronímics feminitzats: Na Felipa (Sa. E.), Na Ferrera i N'Amera (SS. N.), Na Gosta (Sa. SW.), Na Corberana (illeta, SS.). Na Tous (Ma. E.). Però en aquests topònims de petit alcanç hom troba més sovint malnoms i al·lusions circumstancials: Na Llargà i Na Comte (Ma. E.), Na Xixamunda (Ma. N., deformació de Segismunda), Na Molla i Na Pesca (Ma. S.), Na Bona (Ma. E.), Na Fogassot (Ma. SE., puig), Na Mora (SS. S.), Na Xot, Na Batiada (Sa. E.), Na Galantina i Na Milà (Sa. E.), Na Bòtila (Ll. W.), Na Corassina (Ll. S.), Na Serral (Ca. S.).

El mariner utilitza tal forma per batiar certs llocs de la costa en atenció a llur morfologia, sobretot: Na Redona (Cab.), Na Tendra, Na Cocó, Na Dos Vents (Ma. costa), Na Seca, Na Planes (Sa. costa), etc. La proximitat de la majoria d'aquestes denominacions a la costa —quasi totes a Sa Marina— indueix a pensar si tenen quelcom que veure amb el viure i parlar peculiar de la gent de mar.

<sup>54</sup> Tant el nom en si com la forma no poden datar d'abans de la fi del segle XVI, època de la fundació del convent de Predicadors.

<sup>55</sup> 1511; avui lloquet de Santanyí

<sup>56</sup> Alq. yar -vj. jov. est B. Lupeti et fratris eius. (Repart. LA, f. 14) Als Llobets, A.H.M., Stims de Lluçmajor, 1578.

<sup>57</sup> Cognom de Lluçmajor, sc. ALCOVER-MOLL, I, p. 823.

<sup>58</sup> Ho assimilam a *capsou*, terme jurídic vivent a la Plana de Vic i que expressa la parcel·la que l'hereu deixa conrar als seus germans, dins la seva propietat. (ALCOVER MOLL, II, p. 891). Cf. «Cap franc», ap. BERARD: «Explicació del Mapa de Felanitx», ms. f. 343, n.º 40.

*Els topònims regits per la contracció de casa (Can, Cas...).*— Destaquen a Mallorca per damunt tots els noms de lloc els que comencen en *Can* i *Son*, als qual el costum i la mentalitat popular ha sotmès a una espècie de jerarquia, atribuïnt al segon més categoria familiar o superficial; és a dir, mentre no consti res en contra, *Can* *Cladera* serà una finca més reduïda, més moderna i de menys hectàrees que *Son* *Cladera*.

Amb els topònims introduïts per *Ca* podem formar les mateixes categories que hem fet amb els noms personals: *Cas* (= *Ca* *Es*) és referit normalment a professions o qualitats: *Cas* *Capellà* (Ma. E.), *Cas* *Menescal* (Ma. SE.), *Cas* *Majoral* (Son *Macià*), *Cas* *Sord* (Ma.), *Cas* *Cerverí* (Ma. SE.), *Cas* *Correu* (Ma.), *Cas* *Busso* (Ll. Marina), *Cas* *Conco* (Fe.),<sup>59</sup> o excepcionalment malnom que sol anar amb article, v. g.: *Cas* *Coix* *Carro* (Ll. N.), *Cas* *Mal* *Ric* (Sa. NW.). *Can* o *Ca* *Na* (*Casa* *En*, *Casa* *Na*) precedeixen noms, malnoms o llinatges indistintament: *Can* *Felip*, *Ca* *Na* *Biela*; *Can* *Puça*, *Can* *Ramona*, *Ca* *Na* *Collcurta*, *Can* *Barrequetes* (Ma. E.), *Can* *Canonge*, *Can* *Nou* *Sous*, *Can* *Biscài* (Man.), *Can* *Catòi* (Ca. S.); *Can* *Sureda*, *Can* *Moragues*, *Can* *Ferrari*, *Ca* *Na* *Bergues* (Ma.). El plural és per ambdós casos *Cas* o *Cats* si comença amb vocal: *Cas* *Perets* (Se.), *Cats* *Aulets* (Ll. W.), *Cas* *Frares* (Ll. SW.).<sup>60</sup> Val la pena anotar el costum d'anomenar al conrador pel nom de la possessió que ha dirigit durant anys, lo qual ens pot donar noms que no tenen res a veure amb la divisió de la finca, p. e., de *Es* *Puigderros*, *Can* *Puigderros* que ni tan sols radica al mateix terme municipal (Cf. *Na* *Puigderroa*, *Garroña*); de *Cabrianes*, *Can* *Cabrianes*.

*Els topònims començats amb Son, So Na i Sos.*—La partícula *Son* i les seves variants són privatives de la toponímia mallorquina i tal volta per això han cridat més l'atenció dels filòlegs, els quals han proposat molt variades explicacions per a llur origen. *MILÀ* i *FONTANALS*<sup>61</sup> proposà una solució que ha perdurat com a la més convincent, la contracció de *ço d'En* (ço és un demostratiu derivat d'*ecce hoc*), opinió que han defensat *MOLL*<sup>62</sup> i *SANCHIS GUARNER*,<sup>63</sup> però no és única. *Pierre ROKSETH*<sup>64</sup> i *Mn. A. GRIERA*<sup>65</sup> basaren les seves etimologies en la contracció de *sòl* i *En*. Una tercera solució ha estat presentada des de fa anys amb l'article mallorquí derivat de *ipse* (*es*, *sa*), del qual

<sup>59</sup> Consignat en 1780 ca. per *BERARD* en la llegenda del seu mapa inacabat. Avui hom diu *Cas* *Concos*.

<sup>60</sup> Residència de camp dels Trinitaris, al cadastre de 1578: «Als Frares».

<sup>61</sup> *Revue des Langues Romanes*, VIII, (1877), pp. 226 i ss.

<sup>62</sup> «Diccionari Català...», t. X, p. 2.

<sup>63</sup> «La partícula «Son» de Son Armadans y los demás predios mallorquines» ap. *Papeles de Son Armadans*, n.º L, (1960), mayo, pp. 176-184.

<sup>64</sup> «L'article majorquin et l'article roman dérivé de ipse». Barcelona, 1921, 19.

<sup>65</sup> «Solum» i «sole» en català. *Homenaje a Menéndez Pidal*, 1925, I, p. 689.

una pretesa forma neutra *so* seria, segons GALMÉS,<sup>66</sup> la clau del discutit origen.

L'aparició de *Son* en el llenguatge parlat és segurament molt antiga, però la primera constància documental pertany al s. xvi, als Stins, als quals hom troba qualche vacil·lació: *Es Julians* (Ca., avui Son Julians), Llodrà i Son Llodrà, simul; per altra part veim Son Ravell, Son Joan Jaume, Sos Ferrers. etc. Hi ha una certa resistència inclús en el xviii a utilitzar la partícula, com si fós un vulgarisme.

L'us normal i lògic de la partícula *Son* i variants es fa amb els noms personals, ja sien noms de fonts, cognoms o «alias»: Son Josep, Son Macià (Ma.), So N'Antem (Ll. W.), Son Gabriela (Ll. E.), Son o Sos Julians (Ca. S.), Son Felip (Ll.); Son Fortesa (Ma. S.), Son Mendivil (Ll. NW.), So Na Moixa (Ma., 1609, vivent), Son Manenta (Ma. SW.) Sos Ferrers (Ma. NE.),<sup>67</sup> Son Taixaquet (Ll. Marina), Son Cal·lar (Ca.), Son Valardell (Ll. W.), So N'Eixida (Ll. S.), Son Samat (Ll.), Son Grau (Ca., Guerau en 1578), Son Blavet (Ma. E.), Sos Peluts (Son Macià). Son Porc (Ma. NE.), Sos Promets (ib.), Son Marrano (Ll. SE.), Son Saguerut (Ma. NE.), Son Misser (Ll. SW.), Son Cabila (Ca. NW.), So N'Avall (Ll. S.), Son Tirana (Ma. SE.).

L'utilització i predomini, cada dia més gran, d'aquest sistema nominatiu han fet oblidar la seva primigènia significació possessiva, emprant-se noms que difícilment poden ser catalogats com a personals, ni tan sols com a malnoms; alguns d'ells ja els hem vist baix de l'aspecte irònic: Son Maina (Ma. SE.),<sup>68</sup> Son Pou Fondo (Ma. SE.), So N'Eriçó (Ll. W.), Son Durí, Son Talent, Son Robat, Son Divertit i altres ja coneguts. Recordem, per acabar, que el número de topònims començats per Son i Can és tan gros que els presentats no en són més que reduïdíssima mostra, i que la seva formació, contra l'afirmació de ROKSETH,<sup>69</sup> continua.

**La subdivisió a la toponomàstica.**—Els variats recursos de que disposa la llengua per crear nous topònims al ritme que avança la parcel·lació són sens dubte d'un gran interès filològic, però no és menor el valor geogràfic, si llur sistematització ens permet conèixer el procés de desmembració de la propietat i l'edat relativa de les successives divisions basant-nos en les famílies de noms.

El sistema més natural i corrent sembla ser el diminutiu; la finca matriu se queda amb el nom intacte, mentres que l'esqueixada pren el seu nom en diminutiu: Son Perot, Son Perotí (Ma. SW.), Son Colom. Son Colomí (Ma. SE.), Sa Vall, Sa Vallet (Sa./SS.), Es Marroig,

<sup>66</sup> «Sobre la partícula «Son» antepuesta a nombres de predios mallorquines» ap. *Revista de Filología Española*, XXXIX, p. 134.

<sup>67</sup> Figura en aquesta forma ja en 1578. És curiós que amb la divisió haja donat Sos (o Son) Ferrers *Nou* i Sos Ferrers *Vell*, en singular.

<sup>68</sup> Vendria a ser l'antònim de Son Fam o Son Talent, ja que el significat de *maina* és baldor, abundància.

<sup>69</sup> «L'article majorquin et l'article roman dérivé de ipse» p. 19, nota.

Es Marroget (Ll. W.), arribant a diminutius de diminutius com Son Mulet, Son Muletó (Ll. SE.), Sa Vinyoleta (Ca. SW.), Ses Talaioles, Ses Talaioteles (Ma. E.) o a utilitzar per contraposició, augmentatius: Son Mesquida i Son Mesquidassa (Fe. W.).

El segon procediment s'apoya en l'ús dels adjectius *vell* per l'hisenda primitiva i *nou* per la segregada: Son Mas Vell, Son Mas Nou i, no bastant, hom ha format amb humor Son Mas Deu, ademés de Son Mas de la Marina (Ma. E.); paregutament, Es Rafalot Vell, Es Rafal Nou, Es Rafal Deu, Es Rafal Onze (Ma. SW.); arribam a paradoxes com Sa Marina Vella de Sa Torre Nova (Ma. E.) o Sa Canova Vella, Ses Cases Noves d'En Morei i Ses Cases Noves Velles (!), ni tan sols advertides per qui les usa. Pot esser un signe de separació relativament moderna que el nom primitiu apareixi formant com un bloc, prescindint de gènere i número, i així s'ha format: Sa Marineta Vell i Sa Marineta Nou (Ma. E.), Sa Plana Vell i Sa Plana Nou (Fe. E.).

Un altre procediment, potser el més antic, utilitza per a diferenciar les parts dividides, per un costat el llinatge sol i per l'altre, el prenom i el cognom; és una deixalla de quan era ordinari emprar nom i llinatge per designar les propietats. Vetací alguns exemples: So N'Amer i Son Toni Amer (Ca.),<sup>70</sup> Son Noguera i Son Jordi Noguera (Ll. W.), Son Jaume Andreu, Son Pere Andreu i Son Pere Andreu d'En Bosc (Ma. W.).

També serveixen per diferenciar les parcel·les separades els adverbis *dalt* i *baix* o equivalents, sempre que pugui ser pel caràcter accidentat del terreny: Son Granada de Dalt i Son Granada de Baix, Es Puigderrós de Dalt i Es Puigderrós de Baix (Marina Ll.); al predominar el pla la denominació no apareix sovint. Ja hem parlat de Son Sureda Ric i Son Sureda Pobre, forma especial que té igual funció.

No és rar trobar varis dels sistemes anterior combinats entre si; valguen per demostrar-ho alguns exemples: Son Verí de Dalt, Son Verí de Baix i Son Verinet (Ll. W.); Son Sala, Son Saleta, Son Salí, Son Sala Banya Vell i Son Sala Banya Nou (Ca. W.); Son Còdol Vell, Son Còdol Nou, Son Còdol Negret, Es Rafal Còdol (Ma. E.); So Na Moixa Vell, So Na Moixa Nou, So Na Moixa de Baix, So Na Moixet (Ma.); Bellver Ric, Bellver Pobre, Bellver Moragues i Rafal de Bellver (Ma. NE.).

Altres termes, no constituïnt famílies de mots, poden apuntar una idea de parcel·lació: Sa Franquesa (Ma. W.), Tres Malles (Fe. SW.), Sa Colònia (Ll. NW.), Ses Colònies (SS.), Es Lloquet (Ca. SW.) etc.

V. ROSSELLÓ VERGER

<sup>70</sup> Son Toni Amer figura als Stims de 1578.

# DOCUMENTOS CONSERVADOS EN LOS REGISTROS VATICANOS RELATIVOS AL PRIMER PONTIFICADO DE MALLORCA

(1230-1266)

Los estudios sobre el primer pontificado mallorquín no son del todo desconocidos en nuestra historiografía local. Baste recordar los nombres de Guillermo Terrasa,<sup>1</sup> Jaime Villanueva,<sup>2</sup> Antonio Furió,<sup>3</sup> José de Peray y March,<sup>4</sup> Lorenzo Riber,<sup>5</sup> Miguel Ferrer Flórez,<sup>6</sup> y, sobretodo, el trabajo hecho en colaboración por D. Mateo Rotger y D. José Miralles.<sup>7</sup>

A pesar de estos utilísimos estudios, todavía está por historiar de una manera completa el primer pontificado de la Iglesia de Mallorca, con todos los problemas que lleva anejos semejante estudio. Tales son, por ejemplo, la creación y constitución del Obispado, del Cabildo Capitular, y de las parroquias; la introducción de las órdenes religiosas; el apostolado parroquial; el establecimiento de la inquisición; la conversión de judíos y musulmanes; etc.

Para solucionar todos estos problemas es necesario hacer previamente un diplomatario de todos los documentos relativos a la Diócesis de Mallorca, al menos de todo el s. XIII. Este fin intentaban aquellos dos grandes investigadores de nuestra historia local D. Mateo Rotger y D. José Miralles, cuyo trabajo acabamos de citar. Pero éste,

---

<sup>1</sup> *Episcopologio Majoricense*. Ms. existente en la Biblioteca Municipal de Palma, reg. 1008-1009. Otro ejemplar en la Biblioteca Vivot. La parte relativa al primer Obispo de Mallorca fué publicada por Rotger-Miralles en el estudio que citamos más abajo.

<sup>2</sup> *Viage literario a las iglesias de España*. Vols. XXI-XXII. *Viage a Mallorca*. Madrid 1851-1852.

<sup>3</sup> *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*. Palma 1852.

<sup>4</sup> *Un documento inédito de D. Jaime el Conquistador. La concesión a la Sede barcelonesa de las iglesias de Mallorca, Menorca, Ibiza, Denia y Orihuela*, en «Congreso de Historia de la Corona de Aragón», I (1909) 444-456.

<sup>5</sup> *Restablecimiento de la Iglesia de Mallorca en el siglo XIII*, en «Primer certamen científico-literario celebrado por los alumnos del Seminario Conciliar de San Pedro día 2 de octubre de 1899», Palma 1899, 77-118.

<sup>6</sup> *Mallorca y la Teocracia pontificia*, «Analecta Sacra Tarraconensia» 23 (1950) 15-30.

<sup>7</sup> *Cartulario del primer Obispo de Mallorca*, BSAL 12 (1908-9) 165-169, 199-203, 217-222, 234-240. 291-295; 13 (1910-1911) 53-55. 65-68, 97-98, 127-128, 141-143, 156-160, 223-224, 269 272, 301-304; 14 (1912-1913) 155-157, 172-173, 271-272.



por desgracia es incompleto. La muerte del primero y la promoción del segundo al obispado de Lérida, impidieron, seguramente, la conclusión de aquel estupendo trabajo de edición de documentos.<sup>8</sup> Pero, además, hay otra cosa. Aquel trabajo, con ser muy meritorio, tenía un defecto. Los autores se contentaban con transcribir los documentos que encontraban en los archivos locales, sobretudo en el Capitular de Mallorca. Tal vez pensaban hacer lo mismo con los documentos conservados en archivos extrainsulares, pero no lo hicieron, quizá por las razones arriba alegadas.

Los archivos del Vaticano en Roma, de la Corona de Aragón en Barcelona y el Histórico Nacional en Madrid, por no citar más que los principales, contienen fondos cuya consulta es imprescindible para un estudio completo del tema.

La «Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome» ha publicado, total, parcialmente o en forma de regesto, casi todos los documentos del siglo XIII. Por regla general los documentos que van copiados por entero son los que se refieren a Francia. Los relativos a otras naciones casi siempre van en forma de regesto.<sup>9</sup>

Como es sabido, no todos los documentos salidos de la cancillería pontificia se encuentran «registrados» en el Archivo Vaticano. De aquí la necesidad de recoger todos los documentos pontificios —sobre todo aquellos cuyo registro no se encuentra en el Archivo Vaticano—, que se conservan en muchos archivos y bibliotecas. La idea de recoger toda esa documentación dispersa en tantos archivos y bibliotecas nació en 1952 en un congreso tenido en Bolonia con ocasión del octavo centenario del *Decretum* de Graciano y tomó cuerpo en el congreso internacional de estudio de las fuentes del Medioevo europeo, en Roma, en abril de 1953. Hoy parece que la idea ha alcanzado su mayoría de edad, ya que son varias las naciones que han tomado con interés el trabajo de edición o al menos de catalogación de los documentos pontificios conservados en sus archivos. Las fechas tope que se han propuesto son las de 1198 y 1417, o sea el año inicial de los pontificados de Inocencio III y Martín V.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> D. Mateo Rotger murió el 29 de abril de 1916. Cfr. MIGUEL COSTA, *El Muy Ilustre Sr. D. Mateo Rotger y Capllonch*, BSAL 16 (1916-1917) 2-5. — D. José Miralles fue nombrado obispo de Lérida en 1914: *Promoción a la Sede Episcopal de Lérida del Ilmo. y Rdmo. Señor D. José Miralles Sbert. Recuerdo*. Palma, 1915.

<sup>9</sup> *Les Registres de Gregoire IX* (1227-1241) par LUCIEN AUVRAY, 4 vols., París 1890-1955. — *Les Registres d'Innocent IV* (1243-1254), par ELIE BERGER, 4 vols. París 1884-1911. — *Les Registres d'Alexandre IV* (1254-1261), par C. BOUREL DE LA RONCIÈRE, J. DE LOYE, P. DE CENIVAL et A. COULON, 3 vols. París 1902-1953. — *Les Registres d'Urbain IV* (1261-1264), par M. JEAN GUIRAUD, 3 vols. París 1901-1906. — *Les Registres de Clément IV* (1265-1268) par M. EDOUARD JORDAN, París 1893. Los índices se han publicado en 1945. *Fonds Moreau*, París, Bibliothèque Nationale.

<sup>10</sup> Cfr. KARL AUGUST FINK, *Das Vatikanische Archiv. Einführung in die Bestände und ihre Erforschung*, Rom 1951. GIULIO BATTELLI, *Le ricerche storiche nell' Archivio Vaticano*, en «X Congreso Internazionale di Scienze Storiche», Relazioni. Volume I,

La documentación relativa a la época que nos ocupa, conservada en el Archivo de la Corona de Aragón y en el Histórico Nacional está toda ella por estudiar. La primera se encuentra, principalmente, en la riquísima colección de Registros; y la segunda en pergaminos originales, procedentes de los monasterios y conventos suprimidos en el siglo pasado.

Empezamos con éste, el primero de una serie de trabajos destinados a dar a conocer los documentos inéditos relativos al primer pontificado de Mallorca, existentes en archivos extrainsulares. Con ello creemos ofrecer una ayuda al historiador que la Providencia escoja para escribir la historia completa, religiosa y civil, de nuestro siglo XIII.

## I.

1230, diciembre 20, Roma, Letrán.

Gregorio IX ruega al Rey de Aragón dote la Iglesia de Mallorca de una manera conveniente. Sólo así el Papa secundará los deseos del Monarca de instituir un obispado y una iglesia catedral.

Registro Vaticano 15, f. 43-43 v., número 91.-París, Bibliothèque Nationale, fonds Moreau (La Porte du Theil) n.º 1186, ff. 91 y 221.-Edición fragmentaria en Auvray I, 523; id. en Raynaldi, *Annales...* ad ann. 1230, 36.-Regesto (síntesis del documento) en A. Potthast, *Regesta Pontificum Romanorum inde ab anno post Christum natum 1198 ad a. 1304*, 2 vols., Berolini 1874-75, número 8638.

Illustri Regi Aragonum. Regiae sublimitatis prompta devotio, qua Christum et Ecclesiam sponsam eius venerans reverenter potenter dimicas contra Christi nominis inimicos, digne meretur ut tuis quantum cum Deo possumus petitionibus annuamus, nosque satis ad id ex animo prompti sumus, reputantes tibi deberi quicquid excellentiae tuae impertiri possumus gratiae vel favoris. Ex parte siquidem tua nobis fuerit humiliter supplicatum ut in Majoricana civitate, quam Dominus per tuum et aliorum suorum fidelium ministerium ad cultum christiani nominis revocavit, institueremus ecclesiam cathedralem, in ea episcopum ordinantes. Verum cum cathedralis ecclesia magnifice sit dotanda ut episcopus et capitulum exinde honorifice sustententur, eo quod alias facile ibi vilesceret episcopalis titulus dignitatis, quia de dote ipsius nobis non constitit, tuae petitionis effectum providimus differendum. Quocirca serenitatem regiam rogamus, monemus et hortamur in Domino quatenus in civitate praedicta ecclesiam ita dotare studeas et ditare quod postulationibus tuis super hoc assensu ilari concurrere debeamus. Dat. Laterani XIII kalendas januarii pontificatus nostri anno quarto.

pp. 449-477. A. PRATESI, *Il censimento dei documenti pontifici*, *Archiva Ecclesiae* 1 (Cittá del Vaticano 1958) 103-109. G. BATTELLI, *Istruzioni per il censimento dei documenti pontifici dal 1198 al 1417*, *Archiva Ecclesiae* 2 (1959) 173-176. En el tomo X de «Anthologica Annua» correspondiente a 1963 publicaremos, Dios mediante, obediendo a estos deseos, una regesta de todos los documentos pontificios existentes en el Archivo Capitular de Mallorca.



## 2.

1230, diciembre 23, Roma, Letrán.

Gregorio IX manda al arzobispo Ebredunense predicar en su provincia una indulgencia que puede ser lucrada por todos aquellos que vayan a vivir en Mallorca, recientemente conquistada. La indulgencia tiene el mismo valor que la que ganan los cruzados de Tierra Santa.

Reg. Vat. 15, f. 43 v., n.º 92.—Moreau 1186, f. 222.—St. Balúzius, *Miscellanea*, ed. Mansi III, 396; Raynaldi, *Annales...* ad an. 1230, § 37.—Regesto, Potthast 8641.—Ed. fragm. Auvray 1.524.—La provincia eclesiástica *Ebredunense* (Embrun) pertenece actualmente al arzobispado de Aix en Provence (Francia).

Archiepiscopo Ebredunensi. Cooperatores Dei cupientes existere iuxta quod ex iniunctae nobis officio imminet servitutis, libenter eius gratiam sequimur preeuntem studioso ipsius beneplacitum obsequio prosequendo, quia licet omnipotens omnia secundum suae voluntatis consilium operetur placet mihi sibi humanae cooperationis affectus cui nichil potest adici vel adimi per effectum. Sane gratias agentes gratiarum omnium largitori, qui per suorum fidelium ministerium propriam causam gerens, Majoricas et alias terras diu a sarracenis detentas invasas restituit cultui christiano, alias, sicut confidimus, ad gloriam sui nominis et dilatationem generalis Ecclesiae largiturus. Quia expedit ut non solum ad terras alias acquirendas sed etiam acquisitas inhabitandas succursus illuc continuus dirigatur, universis Christi fidelibus nostris damus litteris in mandatis, in remissionem eis peccaminum iniungendo ut, illi famulantes ad placitum qui famulos suos gloria coronat aeterna, illuc in personis et rebus succurrant magnanimiter et potenter. Nos enim de divina misericordia et beatorum apostolorum Petri et Pauli auctoritate confisi, omnibus habitare volentibus terras noviter acquisitas seu etiam acquirendas eam indulgemus veniam peccatorum quam haberent si proficiscerentur in subsidium Terrae Sanctae. Aliis autem qui terrae illi in bonis vel personis subvenerint secundum subsidii qualitatem, quantitatem subventionis et devotionis affectum, indulgentiam concedimus peccatorum. Quocirca fraternitatem tuam rogamus et monemus attente per apostolica scripta mandantes quatenus praedictam indulgentiam in civitate, dioecesi ac provincia tua praedicans et per suffraganeos tuos et fratres Praedicatores faciens praedicari, subditos tuos ad succurrendum illuc sedulis monitis exhorteris. Turbatores autem illorum qui ad partes illas accesserint per censuras ecclesiasticas appellatione remota compescas. Mandatum nostrum taliter implecturus quod Deo gratum et nobis esse possit acceptum. Dat. Laterani X kal. januarii p. n. a. quarto.

## 3.

1232, julio 31, Rieti.

Gregorio IX manda a los obispos de Urgel y Gerona amonesten al rey de Aragón Jaime I para que dote convenientemente la catedral y demás iglesias de Mallorca, y que, una vez hecha la dotación, pasen a nombrar al obispo de la nueva diócesis.

Urgellensí et... Gerundensí episcopis... *Venerabilis frater noster archiepiscopus Tarraconensís*... Dat. Reate 2 kal. augusti p. n. a. sexto.

Original en pergamino y sello colgante en el Archivo Capitular de Mallorca, sala I, armario 55, tabla 3, núm. 7. Sign. ant. N. 2. C. Regesto, en José Miralles Sbert, *Catálogo del Archivo Capitular de Mallorca*, Palma de Mallorca 1936-1943, número 13443.- Edición del original en Villanueva XXI, 284.- Regesto Pothast 8987 ex Villanueva.- Reg. Vat. 16, f. 26, an. 6, c. 59. Regesto Auvray 843.- Regesto hecho en el siglo XIII en el *Cartoral de Morella*, f. 2 = ACM, ms. catalogado por Miralles con el núm. 3414.- Bibliografía Villanueva XXI, 65.

## 4.

1233, junio 9, Roma, Letrán.

Gregorio IX recibe bajo la protección de San Pedro y suya al Infante D. Pedro de Portugal, Señor de Mallorca, así como a su familia, sus bienes y al Reino de Mallorca.

Reg. Vat. 17, f. 56, año 7, núm. 183.- Moreau 1188, f. 90.- Regesto Auvray I, 1399.

Nobili viro Petro dicto Infanti nato inclitae recordationis Regis Portugaliae, Domino Regni Maioricarum. Licet Apostolica Sedes cui divina favente gratia praesidemus tamquam pia mater omnibus aperiat viscera pietatis non tantum aequali affectu prosequitur universos sed illos maiori praerogativa diligit et honorat quos in devotione sua reperit priorones. Inde eo quod devotionem quam ad sacrosanciam Romanam Ecclesiam matrem tuam et personam nostram habere dinosceris, attendentes praeter commune debitum officii pastoralis quo curam et sollicitudinem tenemur gerere singulorum specialem tibi gratiam exhibendo personam tuam et Regnum Maioricarum cui Domino propitio praeesse dinosceris cum familia et omnibus bonis aliis quae Impreseniarum rationabiliter possides et coetera in modum protectionis usque comunimus, auctoritate propria districte inhibentes nequis in personam tuam et Regnum praefatum absque mandato Sedis Apostolicae speciali excommunicationis vel interdicti sententiam audeat promulgare. Nulli ergo nostrae protectionis et inhibitionis, etc... Si quis autem, etc... Dat. Laterani v idus junii anno septimo.

## 5.

1233, junio 11, Roma, Letrán.

Gregorio IX al mismo Infante facultándole para que extirpe los malos usos y costumbres que existen en Mallorca.

Reg. Vat. 17, f. 56, año 7, núm. 184.- Regesto Auvray I, 1400.

Nobilitatis tuae devotis postulationibus inclinati ut perversos usus et consuetudines iniquas quae corruptelae debent potius nuncupari sive ritum illicitum quae in Regno Maioricarum hactenus observata fuisse noscuntur prout ad te pertinet quae eiusdem Regni moderator existis tibi liceat extirpare ut secundum statuta Sanctae

Matris Ecclesiae Regis regum obsequio deputati ibidem de coetero vivere valeant Christiani liberam tibi concedimus facultatem. Nulli ergo nostrae concessionis, etc... Si quis autem, etc... Dat. Laterani III idus junii anno septimo.

## 6.

1233, junio 11, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede a todos los fieles cristianos que viven en los reinos de Aragón y Navarra y regiones vecinas tres años de indulgencia si pasan a vivir en Mallorca.

Reg. Vat. 17, f. 56-56v, año 7, núm. 185.—Moreau 1188, f. 89.—Ed. fragm. Auvray I, 1401.

Universis Christi fidelibus per Aragoniae et Navarrae Regna et circumvicinas provincias constitutis. Cum proni sint hominis sensus ad malum sicut ex sensualitate caro vergit in culpam ita vigore spiritus praecedente ac subsequente divina gratia quibus niti debet ad veniam et remedia semper inquirere quibus salutem valeat promereri. Cum itaque dubium non existat quin ex devotione fidelium euntium contra perfidos sarracenos, christianae fidei inimicos, Christi fideles peccatorum remedium consequantur, universitatem vestram rogamus, monemus attentius et hortamur ac in remissione vobis injungimus peccatorum, quatenus, ad succursum regni Majoricarum, ad cultum christianum de novo conversi, et defensionem novellae plantationis fidelium in eodem existentium accedentes, contra infideles mauros partium earumdem, secundum consilium dilecti filii nobilis viri Petri Infantis, nati inclitae recordationis... regis Portugaliae, domini regni praefati, qui assumpsit in illis partibus negotium fidei ex animo prosequendum, de divino confisi auxilio procedatis. Illi militantes libenter ad tempus qui pro nobis in cruce suis stipendiis militavit, praedictis assistendo fidelibus viriliter et potenter ita quod in illis partibus augeatur numero et merito populus christianus et vobis apud Deum accrescat cumulus meritorum. Nos etenim de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli apostolorum ejus ac ea quam nobis concessit auctoritate confisi, omnibus qui ad regnum praedictum ob subsidium fidelium accesserint praedictorum, tres annos de injuncta sibi poenitentia relaxamus, praesentibus post trienium minime valituris. Dat. ut supra.

## 7.

1233, junio 11, Roma, Letrán.

Gregorio IX al Infante D. Pedro de Portugal, Señor de Mallorca, facultándole para que todos los clérigos que acudan a Mallorca para ejercer los sagrados ministerios puedan continuar percibiendo íntegramente los frutos de sus respectivos beneficios.

Reg. Vat. 17, f. 57 v., año 7, núm. 187.—Regesto Auvray I, 1403.

Nobili viro Petro dicto Infanti nato Regis Portugaliae domino Regni Maioricarum.

Licet secundum Apostolum neque qui plantat neque qui rigat sit aliquid sed qui incrementum dat Deus, ne tantum nos super vineam Domini Sabahot constituti custodes possimus de negligentia cura nostrum ministerium reprehendi operariis qui a Domino invitati ad terram Regni Maioricarum de novo ad catholicam fidem conversam praedicationis rore rigandam vel alias divinorum exhibitione fovendam accesserint, dignum providimus specialem gratiam maxime circa propria beneficia indulgere cum nullis aliis ecclesiastica beneficia quae Christus in suo sanguine acquisivit melius locari credantur quam hiis quae ad roborandam et ampliandam fidem ipsius totaliter se ascribunt. Clericis itaque qui divini amoris intuitu illuc praedicandi gratia vel alias in clericali ministerio serviendi duxerint accedendum quamdiu praedicationi aut huiusmodi ministerio fideliter institerint percipiendi beneficia sua integre ac si essent in ecclesiis in quibus ea obtinent residentes cotidianis distributionibus quae illis dumtaxat consuevere concedi qui personaliter officiis divinis intersunt exceptis prout a nobis humiliter postulasti auctoritate praesentium liberam concedimus facultatem. Praesentibus post triennium minime valituris. Dat. Laterani III idus junii anno septimo.

## 8.

1235, enero 11, Perugia.

Gregorio IX manda al paborde de Tarragona que, mientras la diócesis de Mallorca carezca de obispo propio, reciba él y conserve los bienes que se entregan para la dotación de dicha iglesia.

Dilecto filio Praeposito Tarraconensi . . . *Ad nostram noveris audientiam pervenisse* . . . Dat. Perusii idus januarii p. n. a. octavo.

Reg. Vat. 17, f. 253 v., año 8, núm. 425.—Regesto Auvray 2404.—Orig. en perg. con sello colgante, Arch. Cap. de Mallorca, arm. 55, tab. 3, núm. 8, sign. ant. Regesto Miralles 13444 (fecha equivocada: 1234).—Copias en ACM, ms. 3399, f. 46 v, 3413, f. 47 v, 15609, núm. 2 y 3 (fecha equivocada: 1234).—Ed. Villanueva XXI, 67. Regesto Potthast 9820.—In eumden fere modum scriptum est super hoc electo Tarraconensi, Auvray 2405.

## 9.

1235, abril 24, Perugia.

Gregorio IX exhorta a todos los fieles de la provincia Tarraconense que van a tomar parte en la conquista de la isla de Ibiza se preparen adecuadamente, concediéndoles indulgencias.

Reg. Vat. 18, f. 17, año 9, núm. 36.—Ed. fragm. Auvray 2529.—Moreau 1190, f. 251.—Raynaldi, *Annales* . . . ad annum 1235, § 34. Regesto Potthast 9886.

Universis Christi fidelibus in Terraconensi provincia constitutis. Sicut olim in filiis Abrae is qui secundum carnem natus est ex ancilla prosequabatur illum quia secun-

dum spiritum de libera natus erat, ita et nec infelices et miseri agerenti qui in tenebris ambulantes necdum vident lucem magnam quam Christus esse meruerit, sed infidelitatis nebulis obvoluti iugo premuntur vetustissime servitutis. Nos, qui iam non sumus filii ancillae sed liberi qua libertate Christus nos liberavit, persequi non desistunt qui sic evanuerint in cogitationibus suis et ita obscuratum est insipiens cor eorum ut illum qui venit iugum captivitatis eorum dissolvere ac illuminare sedentes in tenebris et umbra mortis penitus nosse noverunt quinimo nomen eius et in quo flectitur omne genu praeter quod non est nomen sub coelo in quo salvari oporteat extinguere moliantur ipso eos ineffabili providentia tolerante ut vel ad eum redeant vel saltem excusationem non habeant tamdiu misericorditer expectati. Quare dilectus filius Terraconensis electus fervens sicut accepimus et aestuans circa christiani cultus augmentum ac diligenter attendens quod ei qui homini esse dedit et tribuit universa ex omnibus viribus suis debeant servire fideles retribuendo sibi aliquid pro susceptis beneficiis ab eodem quatenus ad regnum perveniant a constitutione mundi praeparatum electis et gloriae suae divitias quae semel possesse nunquam deserint possessorem percipere mereantur ad expugnandum Christi blasphemum, ad extirpandum veterem Jebuseum et ad eruendam de manibus impiorum insulam Hevizae, regno Majoricarum contiguam, cui ex ea gravia poterant pericula imminere et quam prophanatis sanctuariis detinent occupatam, assumpto in expensis propriis huiusmodi negotio potenter et viriliter se accingit ut in ea electis ancillae filiis qui haeredes esse cum filiis liberis non merentur proprium acceptabilem Domino divino comitante auxilio introducat. Nos itaque qui cupimus sponsae Christi tentoria dilatari ut funiculos suos faciat longiores eiusdem electi prudentia et magnanimitate pensatis propositum suum dignis in Domino laudibus et favore benevolo prosequentes, universitatem vestram monemus, hortamur et obsecramus in Domino in remissionem vestrorum peccatorum iniungentes quatenus tamquam Christi athletae et desiderantes ut exaltetur in gentibus nomen eius, assumpta Dei armatura, videlicet signo crucis, submittatis huiusmodi oneri humeros ad portandum negotium ipsum prosequentes viriliter et potenter. Omnibus enim de Terraconensi provincia qui cum ipso in personis propriis et expensis ac hiis qui non in personis suis illuc iverint sed dumtaxat in propriis expensis iuxta facultatem et qualitatem suam viros idoneos destinaverint, et illis similiter qui, licet in alienis expensis, in propriis tamen personis accesserint, illam peccatorum veniam indulgemus, quam proficiscentes in regni Majoricarum subsidium habuerint. Huius quoque remissionis volumus et concedimus esse participes, iuxta quantitatem subsidii et devotionis affectum, omnes qui de bonis suis illuc congrue destinaverint, aut in tam pio negotio consilium et auxilium impenderit opportunum. Dat. Perusii VIII kal. maii anno nono.

## 10.

1235, diciembre 15, Viterbo.

Gregorio IX manda al paborde de Tarragona no impida al obispo e Iglesia de Barcelona ejerzan la jurisdicción espiritual en la isla de Mallorca.

Reg. Vat. 18, f. 89 v., año 9, núm. 308.—Ed. Auvray 2866.

Preposito Terraconensi. Venerabili fratri nostro . . . Barchinonensi episcopo accepimus intimante quod, cum nuper tibi dederimus in mandatis ut personaliter ad insulam Maioricarum accedens, dotem, dominicaturas et alia iura per dilectum filium . . . Terraconensem electum assignanda tibi, ad opus ecclesiae inibi construendae vice nostra recipiens, ea diligentius conservares, interim ea quae ad divinum cultum pertinent tractaturus, tu, occasione litterarum huiusmodi, in tota insula supradicta iurisdictionem plenariam exercere contendens, ipsum et Barchinonensem ecclesiam possessione, quoad episcopalia iura et coetera spiritualia in praedicta insula obtinentes niteris spoliare. Cum autem intentionis nostrae non fuerit, per hoc quod tibi super cultu divino mandavimus, tibi concedere talem iurisdictionem ibidem, mandamus quatenus tali praetextu possessionem praefati episcopi vel ecclesiae super spiritualibus non perturbes, nec debeas ulterius iura episcopalia in memorata insula exercere. Dat. Viterbii XVIII kalendas ianuarii anno nono.

## 11.

1236, abril 11, Viterbo.

Gregorio IX confirma a D. Guillermo, procurador de la Iglesia de Tarragona, mientras viva, la posesión del castillo e isla de Ibiza, así como también la de Formentera, con todos los derechos y dominios a ellas pertenecientes, las cuales en nombre de la Iglesia Terraconense había conquistado el citado D. Guillermo.

Reg. Vat. 18, f. 143 v, año 10, núm. 31.—Regesto Auvray 3093.

Guillelmo procuratori ecclesie Terraconensis.

Cum de persona tua quam sincera in Domino caritate complectimur Terraconensi ecclesie duxerimus providendum, tu tandem personaliter ad presentiam nostram accedens quedam impedimenta nobis humiliter exponere curavisti, quibus non credebas te posse sine scrupulo conscientie presidere. Unde Nos, audita confessione tua et consideratis impedimentis predictis, tuam spontaneam recepimus cessionem merito super hoc tam tibi quam ecclesie compatientes eidem. Quia vero indignum esset si congrue provisionis remaneres solacio destitutus, Nos tuis devotis supplicationibus inclinati de archiepiscopali mensa castrum et villam de Constantino cum terminis, decimis, molendinis et coeteris iuribus ad castrum spectantibus memoratum, mensatam quoque mensis iulii in ecclesia Gerundensi quam electionis tue tempore possidebas devotioni tue auctoritate propria duximus quoad vixeris concedenda. Eadem auctoritate tibi nichilominus confirmantes tempore vite tue castrum et insulam de Eviça et de Frumentaria cum dominiis et iuribus universis in mari et in terra ad ea pertinentibus, que nomine Terraconensis ecclesie te asseris acquisisse. Ita tamen quod si Terraconensis Archiepiscopus qui pro tempore fuerit recreationis vel alia iusta causa ad castrum et villam de Constantino divertere sive hospitari seu bona sua conservare ibi voluerit hoc in expensis suis ei sine alicuius difficultatis obstaculo permittatur cui etiam per te qui ex predictorum castri et ville de Constantino provenitibus ultra valorem centum marcarum annuatim supererit assignetur et post obitum tuum castra, insula et villa predicta libere ad Terraconensem ecclesiam revertantur.

Ad hoc personam tuam speciali volentes gratia communire districtius inhibemus ne quis ordinaria potestate sine speciali mandato nostro excommunicationis, suspensionis vel interdicti sententias in te audeat promulgare. Nulli ergo nostre concessionis, confirmationis et inhibitionis, etc. Si quis autem, etc. Datum Viterbii III idus aprilis anno decimo.

## 12.

1237, enero 28 o febrero 9, Termini.

Gregorio IX concede al procurador de la Iglesia de Tarragona pueda librar de la excomuni3n a los incendiarios, a los profanadores de personas sagradas, a los comerciantes de armas con los sarracenos, con tal que, o bien vayan por si mismos a vivir en la isla de Ibiza, o manden all3 segundas personas . . .

Reg. Vat. 18, f. 226 v., a3o 10, n3m. 348.—Regesto Auvray 3487.

Procuratori Terraconensi. Ut facile pervenire valeat quod Redemptoris gloriam et salutem respicere animarum, Nos tanto procurare decet attentius quanto in hoc largiente Domino potestatis plenitudinem obtinemus. Hinc est quod quam intime cupientes ut studio fidelium in Hispanie partibus fides catholica continuum suscipiat incrementum, paternitati vestre auctoritate concedimus ut illis de Terraconensi provincia qui pro incendiis vel iniectione manuum violenta in clericos vel alias religiosas personas, seu qui sarracenis arma et alias res prohibitas detulerunt sunt excommunicationis vinculo innodati, ad populandum vel deffendendum insulam Evije personaliter accedentibus vel illuc in suis expensis idoneos mittentibus bellatores ibidem ad tempus congruum moraturos iuxta formam ecclesie absolutionis beneficium impendatis, proviso ut passis dampna et iniuriam satisfaciant competenter, illis dumtaxat exceptis quorum excessus adeo sunt difficiles et enormes quod merito sint ad Sedem Apostolicam transmittendi. Dat. Interamne V. febr. anno decimo.

## 13.

1237, julio 15, Viterbo.

Gregorio IX manda a los obispos de L3rida y de Vich y a Fr. Ram3n, O. P., su capell3n y penitenciario, que provean de obispo a la di3cesis de Mallorca.

Venerabilibus fratribus . . . llerdensi et Vicensi . . . episcopis et dilecto filio fratri Raimundo, ordinis predicatorum, capellano et penitenciario nostro . . . *Licet secundum Apostolum neque qui plantat* . . . Dat. Viterbii idus julii pontificatus nostri anno undecimo.

Reg. Vat. 18, f. 306 v., a3o 11, n3m. 159. Regesto en Auvray 3775. Moreau 1191, f. 337 A.—Original en pergamino y sello colgante en Arch. Capit., arm. 55, tab. 3, n3m. 9. Sign. antigua N. 1. C. Miralles, *Cat3logo* . . . 13445.—Copias siglo XVIII,



Miralles 15609, núms. 4 y 5.—Regesto hecho en el siglo XIII, en el Cartulario de Morella, Miralles 3414, f. 1.—Edición del original en Villanueva XXI, 286. Regesto sacado de Villanueva en Potthast 10415.—Ed. incompleta en Raynaldus, *Annales . . . ad ann.* 1237, parag. 27 (fecha equivocada: 7 idus julii).—Bibl. Villanueva XXI, 68 y 126.

## 14.

1240, enero 25, Roma, Letrán.

Concesión de Gregorio IX al obispo de Mallorca para que ni él ni sus fieles puedan ser citados a comparecer ante tribunales fuera de la isla.

Venerabili fratri episcopo Maioricensi, . . . *Intellecto quod insula Maioricarum longo maris tractu . . .* Dat. Laterani 8 kalendas februarii p. n. a. tertio decimo.

Reg. Vat. 19, f. 19, f. 149, año 13, núm. 221. Regesto Auvray 5060.—Original en pergamino con sello colgante en Arch. Capit. arm. 55, tab. 3, núm. 10. Sign. antigua N. 4. C. Miralles, *Catálogo . . .* 13446 (fecha equivocada: 1239).—Copias siglo XVIII, Miralles 15609, núm. 6.—Edición Miralles-Rotger, BSAL 13 (1910-11) 127.—Bibl. Villanueva XXI, 128.

## 15.

1240, enero 25, Roma, Letrán.

Gregorio IX manda al obispo de Vich y al prior de San Pablo de Barcelona que, de no existir derechos que se opongan a ello, pongan la iglesia de Ibiza bajo la inmediata sujeción del obispado de Mallorca.

Reg. Vat. 19, f. 149, año 13, núm. 225. Regesto Auvray 5064. Cfr. J. Debaville de Raulx, *Cartulaire Général de l'ordre des Hospitaliers de S. Jean de Jérusalem II* (Paris 1897) doc. n 2248.

El Registro Vaticano anota que este documento está dirigido al obispo de Mallorca, pero es claro que se trata de un error. Según el índice, que reproduce seguramente una rúbrica hoy perdida, este documento iba dirigido: Episcopo Vicensi et Priori Sancti Pauli Barchinonensi.

Venerabilis frater noster . . . Episcopus Maioricensis nobis humiliter supplicavit ut cum insula Eivice a tempore cuius non estat memoria insule Maioricarum subiecta fuerit illius matricem ecclesiam ecclesie Maioricarum unire ac quod ipsa sub eiusdem episcopi et successorum ipsius perpetua iurisdictione consistat, statuere de benignitate solita curemus. Nos igitur gratiam quam cum Deo et honestate possumus sibi facere cupientes, mandamus quatenus si nichil iuris alia ecclesia obtinet in eadem ecclesia Eviçe auctoritate nostra dicto episcopo concedatis, ut libere in ipsa omnia spiritualia quae ad ius ipiscopale pertinere noscuntur exercent, mandato Sedis Apostolice per omnia semper salvo. Dat. Laterani VIII kal. februarii pont. nostri anno XIII.

## 16.

1240, enero 25, Roma, Letrán.

Gregorio IX ruega al infante D. Pedro, Señor de Mallorca, y a todos los templarios y hospitalarios que participaron en la conquista de Mallorca, no permitan que esta isla y la de Ibiza sean pobladas por sarracenos.

Reg. Vat. 19, f. 149, año 13, núm. 226. Regesto en Auvray 5065. Cfr. J. Delaville le Roulx, *Cartulaire* . . . II (1897) 576, doc. núm. 2248.

Petro dicto infanti domino et universis participibus ac templariis et hospitalariis Regni Maioricarum.

Sicut salutis procurari materia sic et occasio discriminis vitari debet diligentie studio vigilantis presertim in hiis in quibus caritas Christi geritur et salus fidelium continetur. Cum igitur insule Maioricarum et Eviçe sicut scitis multis laboribus et expensis divina suffragante potentia christianorum sint acquirente dominio, universitatem vestram rogamus et obsecramus in Domino Jhesu Christo per apostolica nostra scripta mandamus, quatenus circa ipsarum custodiam attentionis plenitudinem adhibentes ac sollerti meditatione pensantes, quod, dum robur sarracenis acquiritur, christianorum profectui derogatur, dictas insulas ab eisdem sarracenis populari minime permittatis, ad hoc semper vestram industriam dirigentes ut illum modum cohabitandi christianis habeant quod ipsorum respectu se sub iugo servitutis positos recognoscant maxime cum sit de preterito presumendum quare, quod absit, si eis ledendi facultas occurreret ipsorum horrenda feritas in gregem Domini more solito desevert. Ceterum quod tam pie suggeritur et utiliter suadet sic ex animo studeatis exequi ut divine propitiationis gratiam possitis uberius promereri. Nullis litteris obstantibus siqua forsan super populatione huiusmodi sunt a Sede Apostolica impetrate. Dat. ut supra.

## 17.

1240, enero 26, Roma, Letrán.

Gregorio IX al obispo de Mallorca mandándole que no permita que los esclavos moros, para poder ser libres y marchar de Mallorca, se bauticen sin tener intención de recibir el sacramento.

Reg. Vat. 19, f. 149, año 13, núm. 224. Regesto Auvray 5063.

Insinuantibus dilectis filiis populo Maioricarum accepimus quod plures ex sarracenis servis eorum, quos capiunt, ut aufugere valeant, baptismi percipiunt sacramentum et sic non absque gravi dampno fidelium in statum pristinum dampnabiliter relabuntur. Quare nobis humiliter supplicarunt ut eis quos huiusmodi baptizatos ut servos possidere valeant concedere curaremus. Nos igitur eorum supplicationibus inclinati mandamus quod, consideratis circumstantiis universis, super hoc provideas prout animarum saluti et terre statui videris expedire. Dat. Laterani VII kal. febr. pont. nostri anno tertio decimo.

## 18.

1240, enero 27, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede al obispo de Mallorca que pueda instituir en la Iglesia Catedral, según la costumbre de las diócesis vecinas, un cabildo con canónigos y dignidades.

Venerabili fratri... Episcopo Maioricensi... *Libenter in hiis tuis votis annuimus*...  
Dat. Laterani 6 kal. februarii anno tertiodecimo.

Reg. Vat. 19, f. 149, año 13, núm. 220. Regesto Auvray 5059. No se conoce el original. Regesto en ACM, ms. 3414, f. 2, publicado por Miralles-Rotger, *lug. cit.*, p. 128.

Libenter in hiis tuis votis annuimus in quibus honor Dei geritur et augmentum dignitatis ecclesiastice continetur. Sane nobis humiliter supplicasti ut, cum Civitas Maioricarum divina favente potentia sit de novo christiano nomini acquisita, in Ecclesia Maioricensi collegium canonicorum secularium ac dignitates ecclesiasticas instituendi secundum consuetudinem vicinarum ecclesiarum necnon personatibus et canonicis eiusdem ecclesie certas deputandi prebendas tibi de benignitate solita licentiam largiremur. Nos igitur te pro devotionis tue meritis reputantes dignum favoris gratie specialis fraternitati tue quod, de consilio virorum religiosorum et Deum timentium, postulata libere perficere valeas auctoritate concedimus facultatem. Nulli ergo nostre concessionis et cetera. Si quis autem etc. Dat. Laterani VI kal. februarii anno XIII.

## 19.

1240, enero 27, Roma, Letrán.

Gregorio IX al obispo de Mallorca dándole normas como debe portarse en la absolución de aquellos clérigos o laicos que hubiesen caído en excomunión por las violencias, rapiñas, incendios, sacrilegios, etc... que hubiesen cometido.

Reg. Vat. 19, f. 150 v., 13, núm. 233. Regesto Auvray 5072.

Exhibita nobis tua petitio continebat quod nonnulli clerici et laici tue civitatis et dioecesis pro violenta iniiectione manuum in clericos et alias religiosas personas ac pro rapinis, incendiis et sacrilegiis, necnon pro eo quod albigenes contra ecclesiam astiterunt sive quod detulerunt lignamina, ferrum, vestes et alia prohibita sarracenis, suspensionis et excommunicationis sententias incurrerunt. Quare nobis humiliter supplicasti ut, cum difficile sit eis quorum est non modica multitudo, ad nostram laborare presentiam pro absolutionis et dispensationis gratia obtinenda super hoc providere de benignitate solita curaremus. Nos itaque de circumspectione tua plenam in Domino fiduciam obtinentes propria tibi auctoritate concedimus ut eisdem manuum iniectoribus, incendiariis, sacrilegis et raptoribus ac aliis supradictis, dummodo iniu-

ríam et dampna passis satisficiant competenter et eorum non sit difficilis et enormis excessus propter quem sint merito ad Sedem Apostolicam destinandi possis hac vice iuxta formam ecclesie absolutionis beneficium impertiri ac cum ipsis clericis super eo quod facti immemores vel iuris ignari, excommunicati et suspensi ascenderunt ad ordines et divina officia celebrarunt, iniuncta eis pro modo culpe penitentia competenti eaque peracta prout eorum saluti expedire videris, valeas dispensare. Si vero aliqui eorundem scienter talia presumpserunt, ipsis per biennium ab ordinum executione suspensis et imposita sibi penitentia salutari, eos postmodum, si fuerint bone conversationis et vite, ad gratiam dispensationis admittas, si videris expedire, proviso ut quod predicti expensuri essent, veniendo ad Sedem Apostolicam, morando ibidem et redeundo ab ipsa, tibi assignari facias, in fabricam Maioricensis Ecclesie, que de novo construi dicitur, convertenda. Dat. Laterani VI kal. febr. anno XIII.

## 20.

1240, enero 28, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede al obispo de Mallorca pueda absolver de la excomuni3n a los herejes que vuelvan a la unidad religiosa.

Reg. Vat. 19, f. 149, a1o 13, n1m. 222. Regesto Auvray 5061.

Venerabili fratri . . . Episcopo Maioricensi. Nil arbitantes animarum lucro carius libenter illa per que salus earum pervenire valeat procuramus, plenam itaque de tue fraternitatis industria in Domino fiduciam obtinentes, presentibus tibi auctoritate concedimus ut hereticos constitutos in Regno Maioricarum qui, divine inspirationis gratia favente, sponte ad ecclesiasticam redire voluerint unitatem, si tibi per debita signa de ipsorum conversione constiterit evidenti, a vinculo excommunicationis absolvas et iniungas eisdem penitentiam salutarem prius tamen a dictis hereticis coram clero et populo heresi sollempniter abiurata et ab ipsis ne ulterius in pravitatis heretice contagia relabantur, quam prestare poterunt cautione recepta. Dat. Laterani v kal. feb. anno XIII.

## 21.

1240, enero 28, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede al obispo de Mallorca que pueda permitir a sus diocesanos el libre comercio con los sarracenos en tiempo de paz, con excepci3n de algunas mercancías.

Reg. Vat. 19, f. 149, a1o 13, n1m. 223. Ed. fragmentaria Auvray 5062. El original se ha perdido. Se conserva un regesto antiguo en ACM, ms. 3414, f. 2, publicado por Miralles-Rotger, *lug. cit.*, p. 128.

Venerabili fratri . . . Episcopo Maioricensi. Dilecti filii cives Maioricarum nobis humiliter supplicarunt ut, cum propter novitatem incolatus in multis penuriam patian-

tur pro sustentatione ipsorum et quod terra propitiante Deo commodius et plenius reddi populosa valeat, eis portandi et vendendi victualia sarracenis licentiam impendere curaremus cum sicut asserunt non possint ad presens illorum carere commercio absque dictorum civium dispendio manifesto. Nos ergo eorum supplicationibus inclinati propria tibi auctoritate mandamus quatenus de hiis cum dilecto filio nostro viro domino Maioricarum secundum datam tibi a Deo prudentiam collaturus si reppereris quod sine preiudicio suo et dampno terre id fieri valeat eisdem civibus ut prefatis sarracenis preter equos et mulos, arma, ferrum et lignamina, victualia tempore pacis ferre possint et vendere auctoritate nostram licentiam largiaris. Dat. Laterani V kal. febr. anno XIII.

## 22.

1240, febrero 10, Roma, Letrán.

Gregorio IX ordena al obispo de Mallorca lo que debe hacer en la absolución de los clérigos concubinaris.

Reg. Vat. 19, f. 150, año 13, núm. 229. Regesto en Auvray 5068.

Venerabili fratri... Episcopo Maioricensi. Ex tua insinuatione percepimus quod nonnulli clerici tue civitatis et dioecesis pro concubinarum habitatione prolatas a legato Apostolice Sedis suspensionis et excommunicationis sententias incurrerint, quorum aliqui receperunt ordines et divina celebrarunt officia sic ligati. Verum cum viarum impediendo discrimine, difficile sit eis nostram adire presentiam, pro absolutionis et dispensationis gratia obtinenda, Nos ad preces tuas volentes misericorditer agere cum eisdem, presentium tibi auctoritate concedimus ut cum huiusmodi concubinariis, si prorsus abiectis focariis, de non resumendo ipsas vel alias sufficienter presiterint cautionem, possis, hac vice, ... (lo demás hasta la data como en el documento núm. 19). Dat. Laterani IIII idus febr. anno XIII.

## 23.

1241, abril 9, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede al obispo de Mallorca que pueda autorizar el libre comercio entre cristianos y sarracenos, con excepción de algunas mercancías.

Reg. Vat. 20, f. 64 v., año 15, núm. 9. Regesto Auvray 5960. Bibl. Nat. de París, fondo Moreau (La Porte du Theil) 1193, f. 262. El original no se conoce. Existe un regesto antiguo en ACM, ms. 3414, f. 3, publicado por Miralles-Rotger, *lug. cit.*, p. 157. Cfr. Villanueva XXI, 129. Véase Arch. Histórico del Reino de Mallorca, *Códice Privilegis dels Reis de Mallorca*, fol. 46 v.

Episcopo Maioricarum. Nobilis vir Petrus, dominus Regni Maioricarum, nobis humiliter supplicavit quod cum Regnum ipsum ultra longas distantias maris inter fauces hostium crucis Christi positum defensionibus multis indigeat et oportunis

existat subsidiis destitutum hominibus ipsius regni quod eis mercimonia sua exceptis armis, ferro et aliis quibus possit populus christianus impugnari sarracenis in remotis partibus habitantibus vendere seu commutare liceat, de benignitate Sedis Apostolice concedere curaremus. Quocirca mandamus quatenus dictis hominibus id faciendi, tempore quo guerra inter christianos et sarracenos in partibus ipsis non fuerit, si videris expedire auctoritate nostra tribuas facultatem. Dat. Laterani V idus aprilis anno XV.

## 24.

1245, diciembre 20, Lyon.

Inocencio IV concede al obispo de Mallorca, al igual que Gregorio IX (Cfr. núm. 14), que ni éste ni sus clérigos ni algunos de los familiares del obispo sean citados fuera de la isla por Letras Apostólicas, a no ser que en las mismas se haga expresa mención de este privilegio.

Reg. Vat. 21, f. 260 v., año III, núm. 344. Regesto Berger 1692.

Episcopo Maioricensi. Intellecto quod Insula Maioricarum longo maris tractu sit a circumstantibus seiuncta provinciis et illuc navigantibus sepe periculum mortis immineat, Nos, ut libentius hiis possis intendere per que divini ampliatio nominis in eisdem partibus valeat facilius pervenire, ad instar felicitis recordationis Gregorii Pape predecessoris nostri volentes tibi gratiam facere specialem quod tu vel clerici Maioricensis civitatis et diocesis ac aliqui de familia tua extra insulam eandem conveniri per litteras apostolicas non possitis nisi de hac indulgentia plenam fecerint mentionem, fraternitati tue auctoritate presentium indulgemus, presentibus post quinquennium, etc. Nulli ergo, etc. nostre concessionis, etc. Si quis autem, etc. Dat. Lugduni XIII kal. jan. anno tertio.

## 25.

1248, marzo 20, Lyon.

Inocencio IV al obispo de Mallorca confirmando la fundación, hecha por el prelado, de dos beneficios en los altares de Santo Tomás y de San Mateo, llamados vulgarmente de la Candela.

Reg. Vat. 21, f. 515 v., año V, núm. 683. Regesto Berger 3732. Original en pergamino faltándole el sello en ACM, armario 55, tabla 3, núm. 16. Sign. ant. N. 14. C. Miralles, *Catálogo* . . . 13452.—Copias certificadas por el notario Jaime el 13 de marzo de 1267, en ACM, ms. 3399, f. 36 v., y repetida en el fol. 47 v.; ms. 3413, ff. 37 y 48 v., respectivamente; ms. 15609 núm. 19 (copia del siglo XVIII).—Bibl. Villanueva XXI, 131 (fecha equivocada: 22 marzo).

Episcopo Maioricensi. Hiis que pro utilitatibus ecclesiarum etc . . . usque communita. Cum itaque sicut nobis exponte curavisti tu ad laudem Domini Ihesu Christi et

glorioso Virginis Matris eius ac beatorum Apostolorum Thome et Mathei, in quorum honore altaria in Maioricensi Ecclesia sunt erecta, nec non ob tue parentum tuorum et omnium fidelium vivorum et etiam mortuorum animarum remedium tui capituli accedente consensu duxeris ordinandum ut duo sacerdotes a cantico graduum usque ad completorium horis consuetis et debitis teneantur continue in perpetuum Maioricensi Ecclesie deservire, ita quod unus in ipsius Sancti Thome, alter vero in eiusdem Beati Mathei altaribus predictis cotidie divina celebrent et in missarum sollempniis eorum uterque habeat iugiter proprium servitorem, expresso nihilominus in ordinatione huiusmodi quod quatuor luminaria, duo scilicet cerei et due lampades olei perpetuo die noctuque ardeant ante maius altare ecclesie supradicte ac tam pro tuo anniversario, postquam debitum carnis exsolveris, quam pro exequendis omnibus in ordinatione contentis eadem quosdam redditus, possessiones et res alias que. postquam fuisti in Episcopum Maioricensem assumptus, emisti, prefati capituli pleno interveniente consensu duxeris deputanda prout in instrumento publico inde confecto dicitur plenius contineri. Nos tuis supplicationibus inclinati quod super hiis per te provide factum est auctoritate apostolica confirmamus etc... Dat. Lugd. XIII kal. aprilis anno V.

## 26.

1248, marzo 21, Lyon.

Inocencio IV concede al obispo de Mallorca que si le parece bien, pueda dar licencia a sus diocesanos para que puedan comerciar con los sarracenos.

Reg. Vat. 21, f. 515, año V, núm. 682. Regesto en Berger 3731.

Episcopo Maioricensi, Dilecti filii cives Maioricarum nobis humiliter supplicarunt ut, cum propter novitatem incolatus in multis penuriam patiantur pro sustentatione ipsorum et quod terra propitiante Deo comodius et plenius reddi populosa valeat, eis portandi victualia sarracenis licentiam impendere curaremus, cum sicut asserunt non possunt ad presens illorum carere commercio absque dictorum civium dispendio manifesto. Nos igitur eorum supplicationibus inclinati ad instar pie recordationis Gregorii IX Papae predecessoris nostri presentibus tibi auctoritate mandamus quatenus de hiis cum caro in Christo filio nostro illustri Rege Aragonum domino Maioricarum vel cum illis qui eius vicem gerunt ibidem secundum datam tibi a Deo prudentiam collaturus si repperis quod sine preiudicio dicti Regis et dampno terre id fieri valeat eisdem civibus ut prefatis sarracenis preter equos et mulos, arma, ferrum, et lignamina, victualia tempore pacis ferre possint et vendere auctoritate nostra licentiam largiaris.

Dat. Lugd. XII kal. april anno. V.

## 27.

1248, abril 1, Lyon.

Inocencio IV prohíbe al obispo de Mallorca obedecer ni someterse a ningún prelado mas que al Romano Pontífice.



Reg. Vat. 21, f. 522 v., año V, num. 754. Regesto en Berger 3802.—Orig. en perg. sin el sello en Arch. Capit. de Mallorca, arm. 55, tab. 3, num. 18. Regesto en Miralles, *Catálogo*... 13454.—Copias mss. Copia certificada por el notario Jaime de Marina día 13 de febrero de 1275, en ACM, arm. 55, tab. 3, num. 43, sig. ant. N. 30. C; otra copia, s. XIII, en el códice conocido vulgarmente por el «Llibre verd», Miralles, 3399, fol 48; otra copia s. XIII, en el «Llibre groc», Miralles, 3413, f. 49; otra copia s. XVIII, Miralles, 15609, doc. 17.—Regesto, s. XIII, en el Cartoral de Morella, pág. 4, Miralles, 3414.—Ed. hecha sobre la copia del s. XVIII, en Ferrer Flórez, pag. 25.

Episcopo Maioricensi. *Et si ecclesiarum omnium ex iniuncto nobis apostolatus officio.* . Dat. Lugd. Kal. aprilis anno V.

## 28.

1248, abril 1, Lyon.

Inocencio IV anuncia a todos los arzobispos y obispos de España que la diócesis de Mallorca se halla inmediatamente sujeta a la jurisdicción pontificia.

Reg. Vat. 21, f. 522 v., año V, num. 755. Regesto en Berger 3803.—Orig. en perg. y sello colgante, en ACM, arm. 55, tab. 3, núm. 17, sig. ant. N 10 C. Regesto en Miralles 13453.—Las mismas copias mss. citadas en el doc. anterior.—Ed. sobre la copia ms. del siglo XVIII en Ferrer Flórez, 25.

Archiepiscopis et episcopis per Ispaniam constitutis. *Et si ecclesiarum*, etc. ut supra usque in hac parte. *Fraternitati tue presentium auctoritate districte*... Dat ut supra.

## 29.

1255, julio 18, Anagni.

Alejandro IV dispensa al obispo de Mallorca de la visita *ad limina* exigida cada tres años, a causa de las naves de piratas que infestaban los mares.

Reg. Vat. 24, f. 76 v., año 1, num. 531. Regesto en Bourel de la Roncière 653.

Retulit coram nobis dilectus filius Pontius, procurator tuus, per quem nuper Apostolicam Sedem pro triennio proximo preterito, sicut prestito iuramento teneris, cum debita reverentia visitasti, quod Maioricensis Ecclesia propter maliciam temporum precedentium est in bonis temporalibus plurimum diminuta. Nos itaque, tum propter hoc tum etiam quare periculose prout asseritur ad predictam Sedem de tam remotis partibus medio maris transitu quem pirate frequenter impediunt pervenitur, tuis supplicationibus inclinati te a visitatione debita pro instanti triennio auctoritate presentium de speciali gratia duximus absolvendum. Dat. Anagnie XV kal. aug. anno 1.

## 30.

1257, marzo 2, Roma, Letrán.

Alejandro IV confirma al maestro Vicente varios beneficios que posee en la iglesia catedral de Mallorca.

Reg. Vat. 25, f. 25, año 3, núm. 190. Regesto en Bourel de la Roncière, 1790.

Magistro Vincentio cantori Ecclesie Maioricensis. Probitatis tue merita nos inducunt ut te favore benivolo prosequentes specialem tibi gratiam faciamus. Hinc est quod nos, tuis supplicationibus inclinati, cantoriam Maioricensis Ecclesie nec non et alia beneficia et prestimonia quibus cura non imminet animarum, que te canonicè adeptum et pacifice possidere proponis, quorumcumque proventus quinquaginta marcarum argenti valorem annuum ut dicitur non excedunt, tibi auctoritate apostolica confirmamus . . . Dat. Lateran. VI nonas marcii anno tertio.

## 31.

1264, enero 30, Orvieto.

Urbano IV manda al obispo y cabildo de Barcelona que reciban como canónigo de su iglesia a Jaime de Olorda, que ya lo es de la Iglesia de Mallorca.

Reg. Vat. 29, f. 101, año 3, num. 116. Regesto en Guiraud 1247.

Episcopo et dilectis filiis capituli Barchinonensis. *Intendentes dilecto filio Iacobo de Olorda canonico Maioricensi* . . . Dat. ap. Urbemveterem III kal. febr. anno III.

LORENZO PÉREZ

## EL CALVARIO BAJOMEDIEVAL DE SELVA

En una de las capillas laterales de la iglesia parroquial de Selva, villa situada sobre la carretera de Inca a Lluc, se conserva un calvario bajomedieval que ha pasado por alto a los tratadistas de arte que se han interesado por la isla y suelen recordar, en el ámbito de la escultura de la centuria decimoquinta en los pueblos del interior, únicamente el retablo de arenisca del «Passio imaginis» del santuario de San Salvador de Felanitx.

Un buen conocedor de los archivos mallorquines, D. Jaime Lladó Ferragut, le dedicó alguna atención en la prensa diaria hace unos años, advirtiendo que las escasas noticias que del mismo se conservan no alcanzan más allá de los principios del s. XIX.

Según los datos conservados por el «Llibre de obreria» (1818-1847) del archivo parroquial de Selva, el calvario en cuestión fue llevado a la sacristía y restaurado en 1829, fijándose en el muro de la misma poco después, en 1833. No había transcurrido todavía un decenio cuando —abril de 1842— se le trasladaba al nuevo cementerio del pueblo al que se concedía por titular. El día en que se derribó la capilla del cementerio —y ello ocurrió en 1926— el calvario fue retirado a la sacristía y luego se le arrumbó en el desván de la casa consistorial hasta que, redescubierto y para revalorarlo, se acordó que se expusiera en el salón de sesiones del mismo ayuntamiento. La azarosa peregrinación de la pieza en demanda de definitivo asiento acabó en 1950. En el muro lateral de la capilla del Rosario, la primera, entrando en el templo, a la parte izquierda, donde hoy se la puede admirar.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> J. LLADÓ FERRAGUT: *Noticias acerca del Calvario antiguo de la villa de Selva* «Correo de Mallorca», núm. del 25-3-1948. Advierte el autor que en las *Misceláneas mss* vol. VI del P. LUIS DE VILLAFRANCA viene citado en estos términos: «altre figura he ia que és un monte Calvari de la centúria de 1400 segons lletra que està alrederor». Las partidas del *Llibre de obreria* citado dicen así: «Any 1829. Per fregar el pis del cor y el calvari que se es posat a la sacristia, pinturas i colors, 12 sous. Any 1833. més mitx jornal per clavar les estaques del Calvari. 7 sous».

Del traslado al cementerio habla el notario de Selva Juan Ferragut en su *Noticia-rio local, ms. de 1848*, puesto amablemente a nuestra disposición por el Sr. Lladó (f. 3, 3v).

Aparte de la figura con que acompañó el Sr. Lladó su artículo no me consta que el Calvario haya sido publicado a no ser en *La catedral de Palma de Mallorca. Guías gráficas Costa* (Palma 1948),<sup>2</sup> 92. Las fotografías que aquí doy son del Sr. Jerónimo Juan, a quien debo asimismo diversas sugerencias del cuerpo de la nota. Por todo ello, mi agradecimiento.

La historia del calvario anterior a 1829 es desconocida. No cabe duda de que es un fragmento de retablo, aunque las fotografías que damos han sido recortadas y no permiten percibirlo con nitidez. Lleva unos pinaculillos laterales con inscripciones decorativas en caracteres góticos, truncadas, y que repiten a uno y otro flanco de la tabla la frase evangélica: «Et inclinato capite tradidit spiritum, iudei quoque...». Tal cual se recortó, queda poco menos que cuadrado —160 cm. de altura por 162 cm. de ancho— apoyándose las figuras sobre una breve repisa de color rojo perdido. Cuando se desencajó la pieza de su primitivo retablo y si éste se custodiaba en Selva o en alguna iglesia de Palma —pensemos que aquellos decenios están signados por la diáspora artística de la desamortización— por el momento lo ignoramos.

Pasemos al análisis de la obra. Lleva ésta el fondo de madera pintado de azul oscuro y tachonado de estrellas doradas, presididas por la luna y el sol. Destacan sobre el mismo los personajes del sacro drama, cinco figuras en total, todas exentas —con la salvedad de que las tres cruces están sujetas al fondo con taquitos— dispuestas simétricamente y en posición frontal.

Las figuras están confeccionadas con tela encolada y miden, sin contar las aureolas, entre 78 y 76 cm. Resaltan todavía con vigor los oros de las vestes de la Virgen y San Juan sobre el azul del fondo, perdido por el tiempo.

La Virgen, con las manos devotamente juntadas, lleva el manto abriéndose en rítmicos pliegues, tras los que asoma la túnica. San Juan se cubre con el manto cruzado y tiene las manos alzadas.

El artista se preocupó por las minucias. Se entretuvo en las caídas de los paños, inclusive los lienzos que cubren desde la cintura el cuerpo de los ajusticiados. Dispone la cabeza del Cristo muerto a la derecha y se detiene en su pelo, barba y bigote. El mismo cuidado tiene con Dimas. Prodigia lágrimas y goterones sanguinolentos... Pero es sobre todo Gestas, el mal ladrón, el que reclama su atención. El bandido viene caracterizado: macrocéfalo, pelirrojo —«roig de mal pel» decimos aún los mallorquines— trae verrugas en la cara y se le dejan la boca y los ojos entreabiertos... Para reflejar su desesperación, fruto del empedernimiento en el pecado, el artista moldea al mal ladrón con el cuerpo contraído e incluso le enrevoltija el pelo y le encaracola los mechones de la barba y el bigote —que en Cristo dejó en serenidad ordenada y en Dimas en mero temblor de dolor. La crispación violenta del cuerpo de Gestas contrasta con la distensión del de Dimas, alusión cierta al reposo en la misericordia del Señor, que viene aludida en la leyenda dispuesta en derredor de su aureola: «Scapulis suis obumbrabit tibi et sub pennis eius sperabis» (Salmo 90, 4).

Dentro de la simplicidad de sus recursos —modelado del desnudo inexistente; aproximación psicológica a los personajes superficial—



Calvario de Selva. Conjunto.—Fot. J. Juan.



Calvario de Selva. Pormenor.—Fot. J. Juan.



el anónimo autor del Calvario de Selva logra una obra ingenuamente devota y sugerente a la piedad popular.

La piedad de la época tendía a la expresividad. Y es de expresividad que está esponjado este calvario. Como lo estaba el teatro religioso contemporáneo del cual ha de ser eco. Por ello queremos poner en labios de la Virgen y San Juan unas estrofas escogidas de una obra mallorquina algo posterior, pero que es portadora de la «compasión» religiosa propia del otoño de la Edad Media. Se trata de la «Consueta del divendres sant»:

MARIA. O atribulada mare  
nade sols pera treball,  
puis he perdut fill e pare  
triste lo cor mi defall...

SANT JOAN. Oh trist de mí y que faré,  
oh trist de mí hon aniré,  
veig mon Senyor crucificat  
qui per mí era tant amat.  
Mirau la mare quina sta  
y molta de rahó que ha  
qni per mí era tant amat.  
veura son fill y mestra meu  
sententiat en esta creu.

MARIA. Aiudaume a plorar,  
senyoras. per caritat,  
aiudaume a mirar  
com sta crucificat.  
Lo cor tenen empedreït  
poca rahó és no plorar  
pensant com io le nodrit  
y veurel axí estar.  
Oh mon fill quan delicada  
era vostra magestat  
ara veig sta clavada  
del cap als peus tot nafrat.

Mon fill, bondat increada,  
quanta caritat mostrau  
per salvar natura humana  
vós mort en creu penjau.  
Los pecadors teniu escrits  
en vostras mans consagrades,  
feu que tots sian oïts  
y lurs maldats perdonades.

Se han perdido seguramente las obras de técnica parecida a la que nos ocupa y que pudiéramos relacionar con ella por representar grupos. El santo entierro del «Roser vell» de Pollensa, que constituye una excepción, se halla en muy mal estado, tanto por lo que hace a la conservación cuanto a los repintes, y por añadidura no ha

sido todavía estudiado. De otra parte, la única referencia documental a un grupo publicada, corresponde a una pieza mucho más antigua, pues va fechada en 1427, y ésta, al menos hasta ahora, no ha sido localizada. Se trata de un grupo integrado por un Crucificado, una piedad, un San Juan y una María Magdalena cabe los que oraba un eremita, todo hecho «ad modum sculpturae» y dispuesto «super quodam bastimento facti et depicti ad modum rupis», obra del artista Gabriel Moger.<sup>2</sup>

Piezas sueltas en relación, sí las poseemos. Nuestro Calvario no puede andar muy alejado de la «Mare de Déu morta» —o Asunta tendida en su lecho mortuorio— de la catedral de Palma, que se ha fechado indirectamente y, sin seguridad, hacia 1450.<sup>3</sup> Si nos fijamos en la Dolorosa de Selva, apunta en la dirección de la Asunción de Palma. Semblanza de atuendo, simplicidad del rostro, velado del cuello, ritmo de caídas del manto, gusto por el plegado de la tela lo insinúan —aparte de la prevalencia dada al dorado, la decoración de estrellas de ocho puntas, las leyendas de caracteres góticos.

Un pormenor interesante de este Calvario lo constituyen las aureolas que tienen forma de placas circulares dentadas, de buen tamaño, bien decoradas y ricas de dorado y, en un caso, con leyenda. Son precisamente estas coronas las que nos llevan a relacionarlo asimismo con otra Asunción, derivada también seguramente de la catedral de Palma y venerada en Sineu.<sup>4</sup> Dicha imagen lleva larga correa con inscripción gótica y va tocada con una aureola que es sin duda la original, aureola —escrita también en caracteres góticos— que a su vez es participada por una serie de imágenes de la Virgen entre las cuales figura la del retablo mayor de la misma iglesia de Sineu, que mostraré en otro lugar si Dios quiere, que hay que fechar a principios del siglo XVI. Advierto que la aureola del Niño en la gran estatua de la Virgen de Sineu lleva cruz interior y borde dentado con lo que se acerca a los aditamentos decorativos de las figuras de Selva.

El Cristo de Selva por su lado queda muy cerca del Crucificado del Museo Federico Marés de Barcelona núm. 425 —por la inclinación de la cabeza, corona cordonada de espinas, peinado y guedejas laterales del pelo— el cual es mucho mayor (132 x 104 cm.), así como de una xilografía barcelonesa dada a conocer por M. Trens —que lleva también la cabeza inclinada con los ojos cerrados a la

<sup>2</sup> Escritura estipulada entre Gabriel Moger, pintor, y el eremita Bernardo de Olives, publicada por E. Aguiló en el BSAL 11 (1906-1907) 26.

<sup>3</sup> Reproducción en *La catedral de Palma* cit. p. 50.

<sup>4</sup> Descripción en GASPÀR MUNAR: *Devoción de Mallorca a la Asunción* (Palma 1950) 161. JUAN ROTGER en su libro *L'església de Sineu* (Palma 1944) 72 habla del estreno, en 1516, de «una Maria» que si fuera «d'agost» podría ser ésta.

izquierda, la barba de doble punta y una gran aureola, una solemne aureola cruzada. Esta xilografía es de principios del siglo XVI.<sup>5</sup>

Todo ésto, como se ve, no ayuda a enmallar la cronología del calvario de Selva a no ser con cierta holgura. Esperemos que un golpe de suerte archivístico nos permita el estrecharla dentro de la segunda mitad del siglo XV, adelantada, a la que seguramente pertenece.

GABRIEL LLOMPART, C. R.

---

<sup>5</sup> M. TRENS: *El arte en la pasión de Nuestro Señor* (Barcelona 1945) 72.

## SES SALINES: AVANCE AL ESTUDIO DE SUS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS

**Situación geográfica:** El término municipal de «Ses Salines», desglosado modernamente del de Santanyí, está situado en el extremo Sureste de la isla de Mallorca. Se trata de una región sumamente llana, con algunas elevaciones de altitud inferior a los cien metros. Linda con los términos municipales de Campos y Santanyí, abarcando algunas de las estaciones principales terrenos pertenecientes a diferentes términos municipales.

Desde el punto de vista arqueológico el habitat salinense alcanzó gran importancia, mas sus restos arqueológicos han sufrido, la mayoría de ellos, destrucciones metódicas.

La situación de las estaciones en «Ses Salines» indica una dispersión de los emplazamientos prehistóricos, hallándoseles en los vértices de un amplio triángulo cuyos lados oscilan entre 3 y 5 kilómetros (Fig. 1). Conjuntamente aparecen indicios claros de época romana, en especial ajuares y necrópolis, que hacen pensar en una intensa romanización de la población indígena y, en determinados casos, una ocupación romana sin relación étnica con el núcleo primitivo.

En el centro de esta dilatada zona se levanta el conjunto en mejor estado, a pesar de las múltiples destrucciones de que ha sido objeto: Antigors, uno de los monumentos más impresionantes de la isla.

La destrucción de las estaciones se debe al problema del suelo y a la necesidad de habilitar nuevos terrenos para el desarrollo agrícola. Así pues gracias a ello se puede explicar la desaparición de los monumentos de Mitjà Gran, en su parte salinense; Antigors, Sa Vall y Es Torrent. N'Amara des Rafal Llinàs, por estar edificado en terreno yermo, conserva mayor número de edificaciones aunque éstas se encuentren en estado precario.

Desde el punto de vista cronológico, las estaciones de «Ses Salines» pueden estructurarse dentro de las tres etapas de la prehistoria mallorquina. El elemento romano, muy importante, no está representado arquitectónicamente y sí solamente a través de los ajuares funerarios de las necrópolis de *Sa Vall* y de *Carrotja*. Esta necrópolis, desde el siglo pasado, ha sido uno de los yacimientos más fértiles y más saqueados de la isla.

«Ses Salines» y las exploraciones realizadas hasta la fecha.— Algunos autores con el estudio de los hallazgos romanos de *Carrotja*, ven la posibilidad de ubicar en esta comarca, más exactamente en «El Palmer», el emplazamiento de la antigua Palma romana. Esta hipótesis, en parte basada en la semejanza de topónimos, ha contribuido al conocimiento de la comarca desde tiempos antiguos.

En el siglo XIX, Furió<sup>1</sup> estudió atentamente los monumentos hallados, y de una manera especial los epígrafes, para fundamentar sus estudios sobre Palma romana, y Joaquín M.<sup>a</sup> Bover reunió una interesante colección de epígrafes —en parte conservados en el museo de la Lonja— procedentes de la necrópolis.

Sin embargo, el primer intento de sistematización fue llevado a cabo por el ingeniero R. Lozano en 1888,<sup>2</sup> quien, encargado de la explotación de la salina que da nombre al término municipal que estudiamos, levantó un plano topográfico dedicado al benemérito don Gabriel Llabrés Quintana, iniciador y alentador de los primeros estudios científicos propiamente mallorquines.<sup>3</sup>

En 1889-1890, la Sociedad Arqueológica Luliana realizó unas prospecciones en la necrópolis de *Carrotja*, que han permanecido inéditas.<sup>4</sup>

La época en que mayor atención se prestó a la arqueología salinense coincidió con las exploraciones del Institut d'Estudis Catalans, llevadas a cabo por J. Colominas Roca durante los años 1917-1920.<sup>5</sup> Se dedicó mayor cuidado a la prehistoria de la región, si bien se hallaron importantes vestigios romanos en conexión con recintos indígenas y se practicaron algunas catas en la mencionada Sa *Carrotja*.

Hacia el año 1928 el Museo Regional de Artá, exploró nuevamente la principal necrópolis salinense y, finalmente, en 1932, el Servicio de Excavaciones del Ayuntamiento de Palma cerró el ci-

<sup>1</sup> FURIÓ. A.: *Carta histórico-crítica sobre el lugar donde estuvo situada la antigua Palma en la época que los romanos dominaron la isla de Mallorca* (Palma, 1835).

<sup>2</sup> LOZANO, R.: *Poblaciones antiguas. ¿Palma romana?*. Croquis para entretenimiento de mi estudioso amigo D. Gabriel Llabrés. Salinas de L'avall, 14 abril 1888.

<sup>3</sup> Este plano, propiedad hoy de D Gabriel Alomar Esteve, se halla en estado precario. Para su reproducción ha sido preciso obtener una copia, en la cual se han simplificado los detalles topográficos. En el apéndice se analizan las principales características del mismo.

Agradezco la deferencia del Sr. Alomar al permitir el estudio y reproducción de tan interesante documento.

<sup>4</sup> En el «Boletín» de la Sociedad, 3 (Palma, 1889-90) 145, apareció una nota informativa y una reproducción de las principales cerámicas halladas. Se desconocen los pormenores de la excavación: Número de tumbas, distribución de los ajuares, etc.

<sup>5</sup> COLOMINAS ROCA, J.: *L'edat del bronze a Mallorca*. Cfr.: A. I. E. C., VI (1915-1920), 555-573.—*Habitació romana dels Antigors*. Cfr.: A. I. E. C., VI (1915-1920), 725-26.

clo de exploraciones en este término municipal, excavando la cueva artificial Na Fonda, de Sa Vall.<sup>6</sup>

Un intento de catalogación exhaustiva no se ha realizado todavía. Catálogos parciales se llevaron a cabo entre 1925 y 1930. El estudio más logrado, aunque incompleto, es el del Rdo. D. J. Parera.<sup>7</sup> En cambio, Vidal Ollers al catalogar los monumentos de Campos describe sucintamente el conjunto de Can Manresa, denominación local del poblado de Es Mitjà Gran.<sup>8</sup>

Modernamente las indicaciones del Mapa General de Mallorca, completan el cuadro arqueológico del término municipal que nos ocupa.<sup>9</sup>

Estos apuntes que presento son fruto de dos intensas campañas de localizaciones realizadas durante los años 1960 y 1961. Tales trabajos han permitido estructurar las estaciones a lo largo del cuadro cultural que nuestros actuales conocimientos de la prehistoria mallorquina tienen establecido.

El estudio de los monumentos de «Ses Salines» ha planteado una serie de problemas que deberán resolver las excavaciones, pues los estudios tipológicos en lo concerniente a Mallorca, son sumamente vagos, todo debido a la imprecisión de los conocimientos actuales y, en especial, a la perduración de las culturas mallorquinas, perduración que no sólo alcanza a la época romana sino también a la medieval. Así, pues, el aspecto puramente externo, importante para el planteamiento de problemas, no basta para resolverlos, puesto que es preciso acudir a la excavación, así que queda reducido a un dato accesorio, agravado por la oscuridad que reina en los datos inéditos de las excavaciones de Colominas y Malberti.

## C A T A L O G O

### 1. ES MITJÀ GRAN

*Situación:* Poblado talayótico del Sur de Campos, en terrenos de *Ca'n Manresa*. Los restos del poblado se extienden a lo largo de la línea divisoria entre Campos y Ses Salines. Los más importantes

<sup>6</sup> Este yacimiento, inexplicablemente, no ha sido publicado nunca y se desconocen las características estructurales del mismo. Los materiales expuestos en el Museo del Castillo de Bellver (Palma), fueron aprovechados parcialmente por GORDON CHILDE, V.: *L'aube de la civilisation européenne* (París, 1949), p. 288.

<sup>7</sup> PARERA, J.: *Monuments prehistòrics de Ses Salines*: Cfr. «Sa Marjal», 19 (La Puebla, 1927), 25-26.

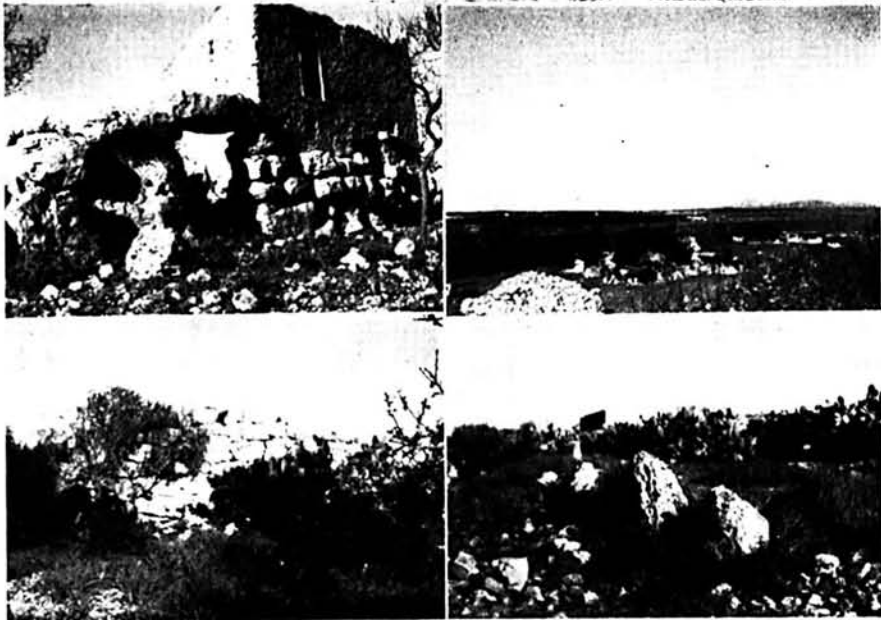
<sup>8</sup> ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO: *Los manuscritos de prehistoria del «Seminario Conciliar Diocesano de San Pedro de Mallorca»*. Cfr.: B. S. A. L., 31 (Palma, 1957-58).

<sup>9</sup> MASCARÓ PASARIUS, J.: *Mapa General de Mallorca, compuesto por...* — Hojas 42 y 44.





*Lámina I.*—1) Talaiot circular de Es Mitjà Gran; 2) Detalle del revestimiento del talaiot anterior; 3) Restos de construcciones absidales de N'Amera; 4) Vista de conjunto de las construcciones prehistóricas de N'Amera; 5) Cueva circular de Es Rafal Llinás; 6) Restos de la muralla del poblado talayótico de Antigors.



*Lámina II.* - 1) Puerta ciclópea de la muralla de Antigors; 2) Estado actual de las construcciones intramuros de Antigors; 3) Talaia Joana, desde el Sur; 4) Restos de construcción absidal de Es Torrent.



*Lámina III.* - 1) Ajuar metálico de Es Mitjà Gran (Museo de Barcelona); 2) Puerta de entrada de Talaia Joana.

de ellos, y los mejor conservados, se hallan en la zona de la primera población citada. (fig. 1)



FIGURA 1.- Croquis de situación de los principales monumentos arqueológicos conservados en la actualidad en el término municipal de Ses Salines.

*Descripción y estado actual:* Amplio conjunto de ruinas en torno a un gran talaiot de 12 metros de diámetro por 3 metros de altura aproximada (lám. I, 1). Esta construcción presenta una especie de forro o revestimiento a base de grandes bloques rectangulares dispuestos en hiladas, adosados al muro del talaiot. Su estado ruinoso permite estudiar la estructura de ambos muros (lám. I, 2). El interior está completamente cegado y en él no se aprecian restos de puerta.

En los alrededores se ven restos de otro talaiot circular con habitaciones adosadas, de amplias proporciones. Una de éstas, excavada por Colominas, medía 17 m. de longitud por 10 m. de anchura y estaba rematada por un ábside. Los restos de cuatro pilares centrales se hallaron en la excavación.

En nuestros días una espesa vegetación enmascara el conjunto y ha borrado el rastro de las habitaciones excavadas por Colominas.

*Hallazgos:* Además de la típica cerámica talaiótica se descubrió un lote de bronce compuesto por cinco hachas planas de filo semi-lunar, dos escoplos, dos anillos fundidos en molde bivalvo, y un puñal, de pomo macizo, con una pronunciada escotadura en la hoja. (lám. III, 1)

*Bibliografía:* Colominas Roca, J.: L'Edat del bronze a Mallorca. A.I.E.C., 6, (Barcelona, 1915-1920), pp. 569-570.

Parera, J.: Monuments prehistòrics de «Ses Salines», Cfr.: «Sa Marjal» (La Puebla, 1927), p. 26.

Mapa General de Mallorca, Hoja 42, E/4.

Roselló Bordoy, G.: Los manuscritos de prehistoria del Seminario Conciliar Diocesano de Mallorca. Cfr.: B. S. A. L., 31. (Palma, 1958-1959), pp. 566-567.

## 2. ES RAFAL LLINÀS

*Situación:* Predio enclavado al Norte de Ses Salines en una extensa llanura.

Los restos prehistóricos que existen en este predio se hallan en dos puntos opuestos del mismo: N'Amara y Sa Pleta Gran, éstos en la vertiente sur de un montículo que se eleva en la parte trasera de la casa predial.

*Descripción:* N'Amara.—Conocida la estación por una cita de Parera, aunque claramente no se mencionaba su situación. Se trata de un vasto campo de ruinas y muros a flor de tierra. Se reconocen varias plantas absidales de altura variable entre 1'50 y 2 metros, al Sur del camino que cruza la llanura. Al Norte del mismo existen seis agrupaciones, muy arruinadas, entre las cuales se pueden apreciar tres habitaciones dobles de planta absidal. Las malezas que crecen entre los monumentos no permiten estudiar con detalle la estación (lam. 1, 3 y 4).

Por los indicios observados parece se trata de una agrupación de navetas dobles comparable a las estaciones de Es Closos de Can Caià y de Son Maiol (Felanitx), o con el grupo de Sa Vall (Ses Salines). Las navetas de N'Amara, por sus proporciones, son comparables a las felanigenses, en especial con la de Can Roig Nou, la de mayores dimensiones que conocemos hoy día en Mallorca. Hasta el presente no se han efectuado exploraciones sistemáticas en el conjunto de N'Amara.

*Sa Pleta Gran:* En las cercanías de la casa predial se ven restos de edificaciones de técnica ciclópea, muy destruidos y difíciles de identificar. El monumento más interesante es la pequeña cueva artificial (fig. 2), de planta casi circular, cubierta de media naranja y

entrada de corredor. Mide 2'25 m. de diámetro máximo y 0'82 m. de altura. La dimensiones del corredor son: 3'60 m. de longitud por 1'60 m. de anchura máxima.

Este ejemplar pertenece al tipo más sencillo de las cuevas artificiales mallorquinas, hallándose sus paralelos más inmediatos en las cuevas de Ca Na Vidriera 4 y de Son Sunyer 7, ambas de Palma.<sup>10</sup> Fuera de la isla el tipo se puede apreciar en las culturas portuguesas (Carenque, Alapraia, Palmella) y en determinados ejemplares de Castellucio (Sicilia).

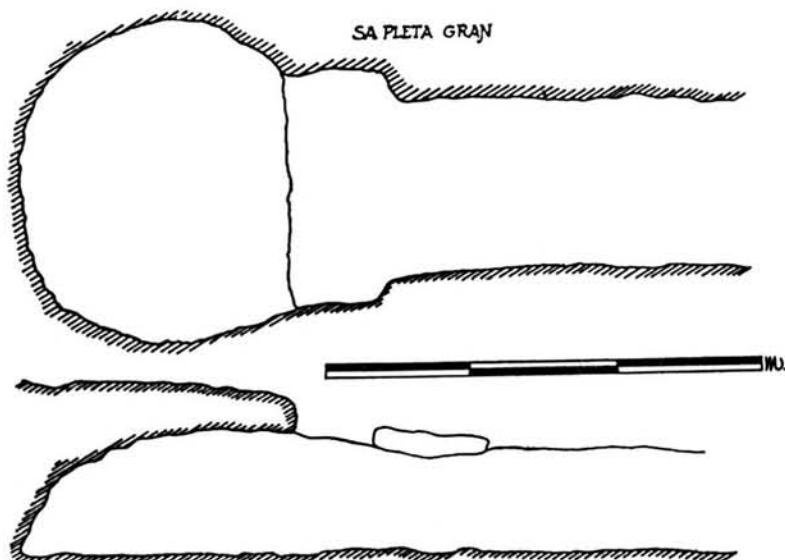


FIGURA 2. - Cueva circular de Es Rafal Llinàs.

Desgraciadamente la cámara ha sido saqueada totalmente (lám. I, 5).

*Bibliografía:* Parera, J.: *Monuments prehistòrics de Ses Salines. «Sa Marjal», 19 (La Puebla, 1927), p. 26.*

M. G. M., Hoja 42, B/7.

Roselló Bordoy, G.: *Cuevas mallorquinas de planta sencilla.* Cfr.: *VI Congreso Arqueológico Nacional. Barcelona, 1961.*

<sup>10</sup> ROSSELLÓ BORDOY, G.: *Cuevas mallorquinas de planta sencilla.* Cfr.: «VI Congreso Arqueológico Nacional». Barcelona, 1961.

## 3. ANTIGORS

*Situación:* Al Sureste de Ses Salines, aproximadamente a kilómetro y medio de distancia.

*Descripción:* Gran poblado amurallado, excavado y descrito por Colominas. Conserva un lienzo de muralla al Este, construido a base de bloques regulares colocados verticalmente, estando, en otros tramos, formado por hiladas paralelas (lám. I, 6). La puerta mide 2 m. de altura por 1'60 m. de anchura (lám. II, 1).

En el extremo S. E. de la muralla existe un gran talaiot conocido con el nombre de Talaia Joana <sup>11</sup>, englobado en el muro. El resto de esta muralla adoptaba la forma de un gran arco, apoyado en dos talaiots desaparecidos.

En el interior de la muralla se levantaban varias habitaciones cuadradas, dos recintos cubiertos, abiertos en el subsuelo, y tres edificaciones circulares o talaiots (lám. II, 2).

En la actualidad el conjunto ha sufrido grandes modificaciones iniciadas en época de Colominas, quien no pudo impedir la destrucción del monumento. Muros modernos dividen el interior del poblado y la mayoría de las habitaciones han desaparecido, así como gran parte de la muralla. El emplazamiento de las cámaras cubiertas se ha perdido debido al cultivo.

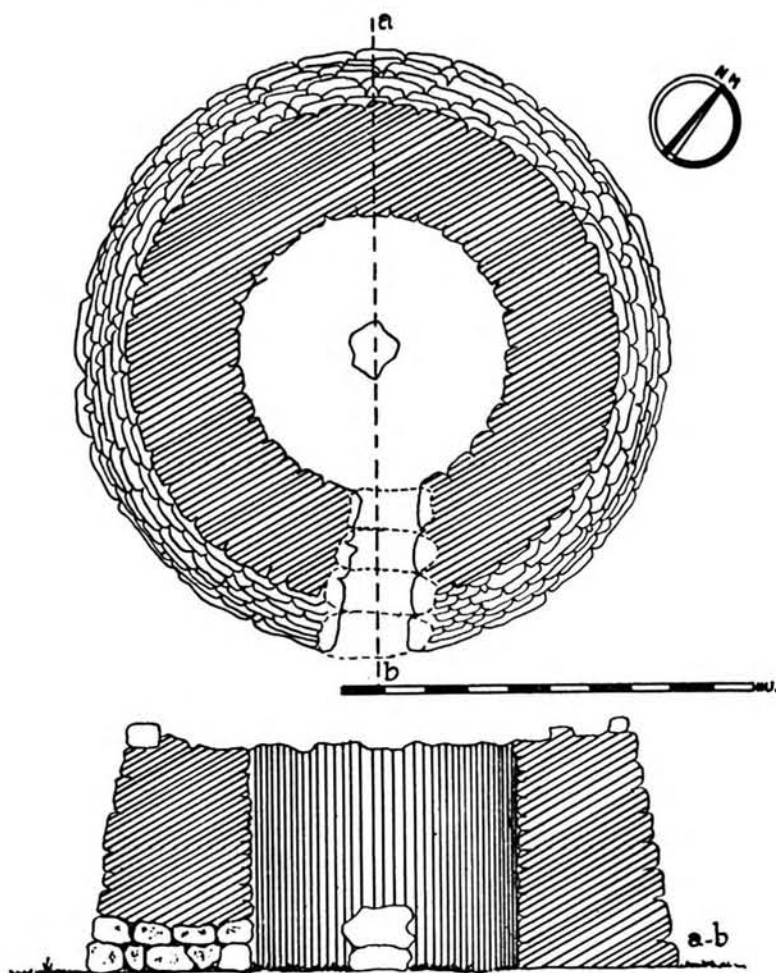
La llamada Talaia Joana (Fig. 3) es de forma troncocónica. Mide 14'50 m. de diámetro máximo por 6'50 m. de diámetro en la cámara. La altura total es de 5'50 m. (lám. II, 3). Es notable el corredor de entrada, de proporciones reducidas: 1'10 m. de altura (lám. III, 2), comparable al del talaiot de Binifat (Sancellas). La técnica constructiva es a base de grandes bloques no muy regulares, colocados en hiladas. Es digna de destacarse la diferencia tipológica entre los talaiots de corredor (altura de 0'60 a 1'20 metros) y los talaiots de acceso normal (altura de 1'50 o 1'70 metros). La técnica constructiva a base de bloques irregulares dispuestos en hiladas difiere algo de la típica construcción del llano, casi siempre levantadas a base de bloques paralelepípedicos.<sup>12</sup>

*Hallazgos:* Según Colominas los dos talaiots excavados eran lugares de enterramiento. En una gruesa capa de cenizas aparecieron abundantes fragmentos de cerámica talaiótica, punzones de hueso y huesos humanos calcinados.

<sup>11</sup> Posiblemente se trate de una corrupción de *Talaia Jusana*: *Jusana* = inferior, que está debajo. Su etimología procede del latín vulgar «Jusum», evolución del clásico «deorsum» = hacia abajo.: Moll. - *Diccionari Català, Valencià, Balear*, artículo «jussà» o «jusà».

<sup>12</sup> CILIMINGRAS CALAFAT, B. - ROSSELLÓ BORDOY, G.: *Observaciones tipológicas sobre algunos talaiots de la Sierra de Mallorca*. Cfr.: B. S. A. L., 31 (Palma, 1957-1948).





*Talaia JUANA*

FIGURA 3. - Planta y corte longitudinal de la Talaia Joana.

En la Talaia Joana se observó que la parte anterior del talaiot conservaba los vasos cerámicos rotos, pero sus fragmentos estaban agrupados en un espacio reducido, mientras que en la parte posterior los fragmentos se encontraban dispersos. Colominas atribuye esta circunstancia a las sucesivas limpiezas que se realizaban en la cámara para habilitar espacio para nuevos enterramientos. Entre los materiales cerámicos destacan los vasos pitoides, los troncocónicos y los globulares de borde vuelto hacia afuera, todos ellos con base plana.

El metal está representado por dos puntas de lanza de tubo y aletas y un puñal triangular de hierro con restos de pedúnculo.

Los cadáveres —según Colominas— serían incinerados en el interior de la cámara. A esta circunstancia se debe la gran cantidad de cenizas hallada, y los indicios de calcinación en los bloques inferiores de la cámara y de la columna.

También excavó Colominas una pequeña habitación de 3'75 m. de lado con el testero formando una pequeña curva. Los ángulos interiores eran redondeados y en el centro aparecieron los tambores inferiores de cuatro columnas colocadas irregularmente. El piso de la habitación estaba a un metro de profundidad respecto al nivel normal del poblado, salvándose la diferencia gracias a dos escaleras, una en la fachada y otra angular.

El yacimiento estaba formado por una capa de cenizas de 0'60 m. de espesor, que contenía mandíbulas de cerdo y cuernos de macho cabrío junto con cerámica indígena y romana.

Para Colominas esta habitación era romana, si bien con posterioridad a las sistematizaciones del citado excavador resulta muy aventurado dar una cronología tan moderna a este tipo de materiales.<sup>13</sup>

*Bibliografía:* Lozano, R.: Poblaciones antiguas. ¿Palma romana?.

Colominas Roca, J.: L'edat del bronze a Mallorca.

Cfr.: A. I. E. C., 6 (Barcelona, 1915-1920), pp. 568 y sigs.

Colominas Roca, J.: Habitació romana dels Antigors de las Salines de Santanyí. Cfr.: A. I. E. C., 6 (Barcelona 1915-1920), pp. 725-726.

Parera, J.: Monuments prehistòrics de Ses Salines. Cfr.: «Sa Marjal», 19 (La Puebla, 1927), p. 26.

Maluquer de Motes, J.: La Edad del Bronce en las islas Baleares. Cfr.: Historia de España, de R. Menéndez Pidal, t. I, vol. 1, p. 726.

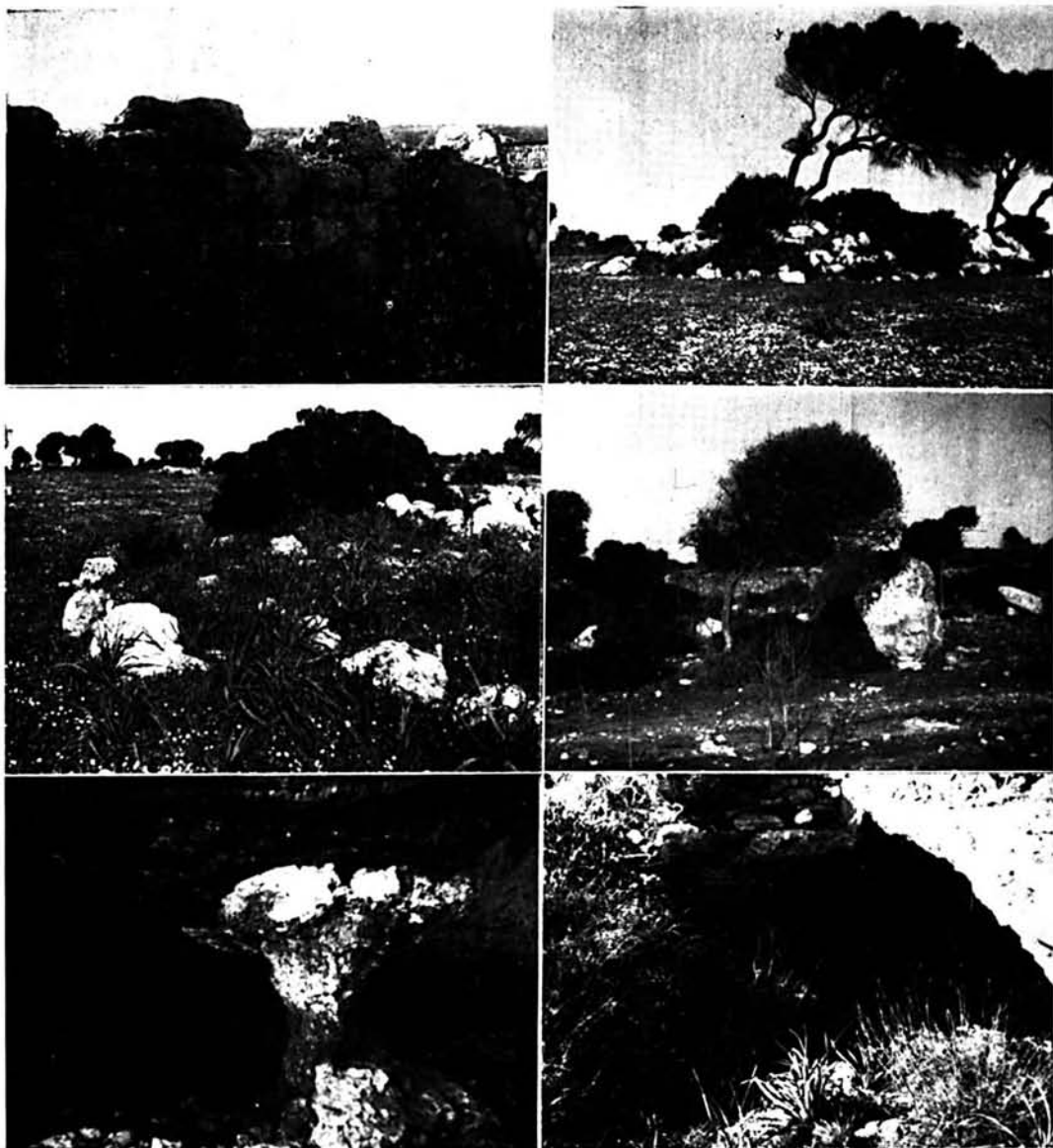
Amorós, L. R.: La Edad del Bronce en Mallorca. Palma, 1925, p. 15.

M. G. M.: Hoja 42, F/7.

#### 4. ES TORRENT

*Situación:* Al Sur del pueblo de Ses Salines, en las márgenes del torrente que desagua en la laguna «dels Tamarells», en los alrededores del lugar llamado Camp Lladó.

<sup>13</sup> Debemos considerar el yacimiento de dicha habitación dentro de la época posttalayótica, largo período que en su etapa final coincide con la época romana. Creo sinceramente que se trata de una manifestación tardía de la cultura indígena en vías de romanización. Desgraciadamente el estudio que anunciaba Colominas en 1920, no ha sido publicado todavía y desconocemos totalmente los materiales romanos hallados en esta habitación.



*Lámina IV.* - 1) Habitación de planta rectangular de Es Torrent; 2) Monumento Norte de Na Mora; 3) Abside de una naveta destruída de Na Mora; 4) Restos de habitación cuadrada de Cas Garriguer; 5) Cueva posttalayótica de Es Puig des Verger; 6) Restos de la cueva artificial de Es Molí de Ferro.

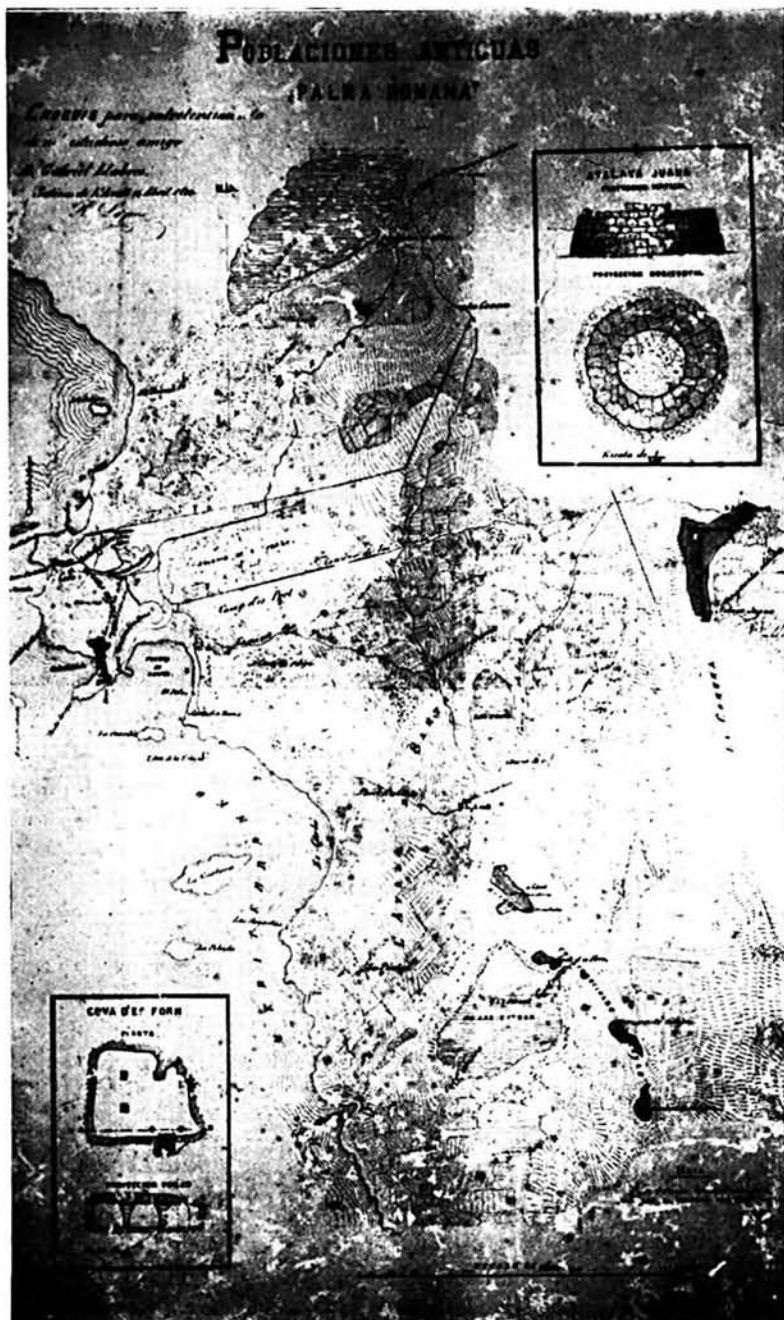


Lámina V.-Plano de R. Lozano levantado el año 1888, con la situación de los principales restos arqueológicos de Ses Salines.

*Descripción:* Parera, en 1927, cita unos restos de un posible poblado primitivo en las cercanías del mencionado torrente. Posteriormente Mascaró, en su Mapa General de Mallorca, indica la existencia de monumentos «megalíticos»<sup>14</sup> en aquel lugar.

Las exploraciones llevadas a cabo en 1960 permitieron observar una serie de plantas absidales destruidas (lám. II, 4). Al Sur de las mismas se levantan varias plantas rectangulares, de unos 2 metros de altura y de aparejo talayótico. Lozano, en su mapa: «Poblaciones antiguas» ¿Palma romana?, señala edificaciones romanas en aquellos alrededores. La técnica constructiva, a base de bloques regulares de tamaño relativamente pequeño, recuerda lo talaiótico, pero no puede descartarse su origen romano (lám. IV, 1).

Los hallazgos superficiales son todos ellos romanos. Abundan las ánforas, algunas casi completas, pero los elementos estructurales no dan suficiente luz al problema. La existencia de la necrópolis de *Carrotja* al Noroeste del pueblo moderno, podría ayudar a resolver la cuestión.

*Bibliografía:* Lozano, R.: «Poblaciones antiguas. ¿Palma romana?».

Parera, J.: *Monuments prehistòrics de Ses Salines*. Cfr.: «Sa Marjal», 19 (La Puebla, 1927), pp. 25-56.

M. G. M.: Hoja 42, E/7.

## 5. SA VALL

*Situación:* Al Sur de Ses Salines. Las estaciones prehistóricas y romanas, muy abundantes en la finca y en sus alrededores, se conservan en distintos puntos: Na Mora, Es Verger, Sa Vallet, Es Molí de Ferro y en las cercanías del palacio de Sa Vall.

Lozano, en su plano, localizaba amplias zonas de ruinas romanas, desaparecidas ya la mayoría de ellas. En los escasos restos conservados se observan estructuras de mampostería en seco análogas a las edificaciones de Es Torrent. La naturaleza de tales edificios no puede determinarse sin una prospección intensa que nos de a conocer el yacimiento.

*Descripción:* «Na Mora».—Existen restos de un gran poblado a Sur y Norte del camino transversal que conduce al lugar llamado Es Verger.

<sup>14</sup> Considero que el término «megalítico» es completamente inadecuado para la cultura prehistórica mallorquina, pues induce a confusión en el aspecto cronológico; ahora bien, en las referencias al Mapa General de Mallorca no altero el criterio de su autor.

Conjunto Sur: Restos difíciles de identificar, a unos 100 metros al sur de la carretera. Adoptan una disposición parecida a la de Es Mitjà Gran y a la de Capocorb (Lluchmayor). El grupo de edificios, orientado de Oeste a Este, tiene dos acumulaciones de ruinas en los extremos, posiblemente dos talaiots de grandes proporciones y una serie de habitaciones adosadas a sus bases.

El monumento Oeste, de planta indefinida, tal vez circular, mide de 10 a 12 metros de diámetro, aunque los escombros ocupen un espacio mucho mayor. Altura aproximada, de 5 a 6 metros. Habitaciones adosadas radialmente. Todo ello recubierto de piedras y matorrales.

Las ruinas que se ven entre ambos talaiots quizás sean restos de una muralla.

El monumento Este consiste en un talaiot cuadrado, en relativo buen estado de conservación. Mide 10 metros de lado aproximadamente, teniendo 6 metros de altura. La base está llena de escombros y bloques caídos del talaiot. Tiene habitaciones adosadas.

Conjunto Norte: Son restos de muro completamente destruido, conservándose, a trechos, parte del zócalo, dispuesto en forma irregular. Este muro circunda una gran construcción rectangular que conserva una amplia cámara y la puerta, algo destruída. (Lám. IV, 2).

En las cercanías se ven tres plantas circulares muy arruinadas.

Al Este de las edificaciones descritas, dentro del circuito, se observan perfectamente tres plantas absidales simples y una posible planta doble. El completo estado de destrucción —pues apenas se conserva la hilada inferior— demuestra que su demolición se realizó en época muy antigua (lám. IV, 3).

El muro, en esta parte, apenas puede estudiarse. Extramuros se aprecia una gran construcción circular cubierta de malezas.

Una nueva planta absidal, descubierta en 1961, se halla al Sur del camino.

Este interesante conjunto de Na Mora con la coexistencia de talaiots en relativo buen estado y las plantas totalmente arruinadas de las navetas, presenta algunos paralelos con Es Rossells (Felanitx) y S'Hospitalet (Manacor), donde se observa igual fenómeno, o sea: la destrucción casi total de las navetas, mientras los talaiots apenas han sufrido modificación.

«Cas Garriguer». —A un kilómetro y medio de Na Mora, en dirección Este, en las cercanías de este lugar nombrado Cas Garriguer, se aprecia una construcción rectangular muy destruída (lám. IV, 4). Por su técnica constructiva recuerda el monumento de Sa Pleta de Son Vidal Nou (Son Oms -Palma). Se conserva todo el zócalo de pequeños bloques paralelepípedicos y una gran losa irregular, colocada verticalmente en uno de los ángulos de la edificación.

«Puig des Verger». —Junto al vértice geodésico situado en la cumbre de esta elevación (68 metros sobre el nivel del mar) existen restos

de difícil identificación. Podría tratarse de algunas navetas, pues se observa una alternancia de muros rectos y curvos; sin embargo, no puede determinarse con exactitud su tipología.

En la vertiente Sur del mencionado Puig, puede estudiarse una magnífica cueva artificial con columna central. Mide 12'35 m. de longitud por 8 m. de anchura y 2 m. de altura aproximada. La columna, ligeramente desplazada del eje longitudinal de la cueva, está cortada en la roca según el sistema de las cuevas-santuario, como la

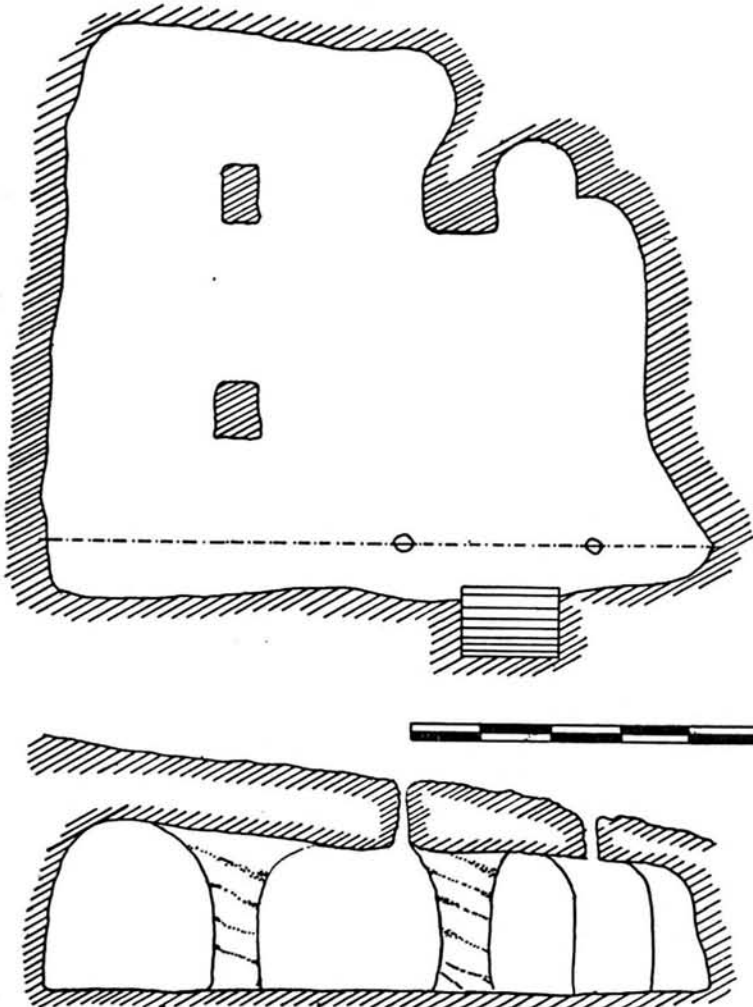


FIGURA 4. — Planta y corte de la cueva posttalayótica de Es Forn (Sa Vall).



gran cueva de Son Toni Amer (Campos), Cugulutz y Son Hereu (Lluchmayor) y Cova Monja (Sancellas), en su agregado Biniali, aunque sea de proporciones mucho más reducidas que las antes citadas (lám. IV, 5).

«Sa Vallet».—Al Norte de la casa predial existen restos de construcciones primitivas en tal estado de destrucción que no puede apreciarse su estructura.

«Turó de s'Aguila».—En la ribera Este del Estany de ses Gambes. Allí se conserva un reducido ejemplar de talaiot circular construido sobre una pequeña elevación natural. Está por completo enmascarado por las malezas y las habitaciones adosadas a su pie. Citado ya por Parera en el año 1927.

A 100 metros de distancia, en dirección Oeste, existen restos de muros destruidos.

«Cova des Forn».—Cueva artificial del tipo santuario. Planta casi rectangular, con algunos entrantes. Dos grandes columnas talladas en la misma roca, sostienen el techo plano. Mide 8 m. de longitud por 9'80 m. de anchura y 2'10 m. de altura. El ingreso en ella se hace mediante varias gradas cortadas en la roca. Descrita en 1888 por Lozano (Fig. 4).

«Es Molí de Ferro».—En el bosquecillo de pinos al Oeste de la carretera que conduce a Ses Salines, existen restos de una cueva artificial destruida (lám. IV, 6).

Cueva «Na Fonda».—En algún lugar de Sa Vall se descubrió esta cueva artificial excavada por el Servicio de Excavaciones del Ayuntamiento de Palma, en el año 1935. Su emplazamiento exacto se desconoce, así como las circunstancias del hallazgo.

El ajuar, expuesto en el Museo del Castillo de Bellver, sigue inédito.

«Necrópolis romana del antiguo Picadero».—Según referencias orales, al realizarse obras en las proximidades del palacio de Sa Vall, fueron halladas urnas de época romana con restos de incineraciones. Amorós, en una breve visita que efectuó a la necrópolis, las considera de época republicana.

*Bibliografía:* Los restos de Sa Vall han sido citados únicamente por Lozano y localizadas de un modo muy vago por Mascaró en su Mapa General de Mallorca, en el cual indica la existencia de restos prehistóricos en Sa Vall y en Sa Vallet, sin identificarlos ni dar la situación exacta de los mismos.

## 6. SA CARROTJA

*Situación:* Al Norte del pueblo. Conocida desde antiguo. Excavada por Bover (Lápidas romanas de Valldurgent, parcialmente conservadas en el Museo de la Lonja, de Palma), Sociedad Arqueológica

gica Luliana, Institut d'Estudis Catalans, Museo Regional de Artá y Servicio de Excavaciones del Ayuntamiento de Palma.

Nunca se ha publicado un estudio de conjunto de los hallazgos. Los constantes descubrimientos casuales de cerámicas y epígrafes, han permitido identificar la Necrópolis como romana, sin profundizar en su cronología.

*Materiales:* Las cerámicas conservadas en la Sociedad Arqueológica Luliana presentan un aspecto singular: Coexisten cerámicas romanas de paredes finas, con interesantes ejemplares decorados, con cerámicas indígenas moldeadas a mano. Sus tipos se apartan totalmente del cuadro de formas posttalayótico y algunos ejemplares imitan tipos clásicos. Desgraciadamente se desconocen las circunstancias del hallazgo y no se puede afirmar la coexistencia de ambos elementos en una misma tumba.

*Bibliografía:* I Anónimo I.—Un cementerio romano. Cfr.: B. S. A. L., (Palma, 1889 - 1890), p. 176.

Colominas Roca, J.: «Els enterraments de la Carrotja. a les Salines de Santanyí». Cfr.: A. I. E. C., 6 (Barcelona, 1915 - 1920), pp. 725 - 728.

## PROBLEMAS QUE PLANTEAN LOS MONUMENTOS DE SES SALINES

La concentración humana que caracteriza el panorama arqueológico de Ses Salines, vista a través del plano de Lozano, trazado en una época en que la destrucción era mucho menor que en la actualidad, nos invita a pensar en un núcleo indígena importante (Mitjà Gran, Antigors, N'Amara, Sa Vall) durante la cultura talayótica que en determinados puntos se romaniza (Sa Vall, Es Torrent, habitación de Antigors) y utiliza una gran necrópolis mixta indígena-romana que perdurará bastantes siglos.

Ahora bien, el pretender situar la ciudad romana de Palma en aquella zona, a pesar de los aportes de Furió, especialmente epigráficos, no creo que sea muy acertado. De todos modos, una excavación científica de la necrópolis y de los posibles restos romanos, no se ha realizado; así que, sin el estudio de los materiales obtenidos mediante una excavación sistemática, es prematura toda idea de lanzar nuevas hipótesis.

Los principales problemas se resumen a continuación:

1.º—Hay que destacar la variedad de elementos catalogados: Cuevas artificiales pretalayóticas (Molí de Ferro, Na Fonda, Sa Pleta Gran), conjuntos sin muralla, presididos por talaiots (Na Mora y Es Mitjà Gran), conjuntos amurallados con talaiots englobados en el

muro (Antigors), conjuntos de navetas (Sa Vall, Es Torrent, N'Amera) y cuevas-santuario (Es Verger y Cova des Forn).

Las construcciones de Es Mitjà Gran y Na Mora pueden compararse con las de Capocorb, mientras que Antigors, con sus talaiots sirviendo de apoyo a la muralla, hay que relacionarla con Es Pedregar (Lluchmayor) o con Can Daniel (Pollensa).

En Ses Salines falta el típico poblado con muralla de grandes bloques verticales (tipo S'Illot, Es Rossells, Ses Pahisses).

2.º—Las agrupaciones de navetas en las cercanías de conjuntos talayóticos (Na Mora) o las concentraciones de estos edificios lejos de núcleos talayóticos (N'Amera), son frecuentes en la Isla. Respecto al primer caso tenemos el precedente de S'Hospitalet (Manacor y Es Rossells (Felanitx)); del segundo, Son Maiol, Ca'n Roig Nou (Felanitx) y Es Turassot (Costitx).

Dar una explicación al problema de la naveta destruída casi totalmente, es muy difícil y éste es problema de lo más acuciante de la prehistoria insular. Resulta extraño que una destrucción moderna haya eliminado casi exclusivamente los monumentos navetiformes sin alterar apenas las construcciones talayóticas. Es absurdo pensar que la tarea de demoler las navetas sea más fácil o suponga un ahorro de esfuerzo mayor que la de arrasar un talaiot, pues la destrucción de unas y otros es sumamente costosa.

A través de las excavaciones realizadas (Ca'n Roig Nou, de Felanitx, concretamente), se puede pensar que la naveta es un monumento anterior al talaiot y emparentado por su forma arquitectónica y ajuar, con la cueva artificial evolucionada. No sería nada raro que la destrucción de las navetas fuera muy antigua; sin embargo, no me atrevo a sugerir la época talayótica por falta de elementos de juicio.

Sin ninguna duda en el momento talayótico la naveta (¿monumento funerario como la cueva?) deja de utilizarse como tal, como se desprende de la estratigrafía de Ca'n Roig Nou (Felanitx) y Es Rafal (Palma).<sup>15</sup>

3.º—El problema del habitat romano creo que debe plantearse desde otro punto de vista. El substrato romano o romanizado de Ses Salines ha sido muy importante, como prueba la riqueza de hallazgos en Sa Carrotja. Ahora bien, la serie de edificaciones que Lozano considera romanas, al estudiar los escasos restos conservados hacen pensar en una población indígena (técnica muraria casi talayótica) que ha recibido en un momento dado una influencia romana muy acentuada (hallazgos de cerámica romana en Es Torrent y necrópolis de Sa Vall y Sa Vallet), influencia que pudo ser anterior a la conquista de Metelo (123 a. de J. C.), pues conservan sus técnicas cerámicas (pasta, modelado a mano, cochura de los vasos

<sup>15</sup> CRESPI, A. — AMORÓS, LUIS R., *Las Navetas del Rafal*. Cfr.: B. S. A. L., 22 (Palma, 1928-1929), 189-190.

conservados en la Arqueológica) aunque las formas dadas a estos vasos reflejen a menudo modelos clásicos.

4.º—El carácter funerario de los talaiots —afirmado por Colominas al estudiar sus hallazgos de Antigors— ha sido impugnado modernamente por Enseñat,<sup>16</sup> que niega las incineraciones efectuadas en la misma cámara del talaiot. A este respecto es conveniente recordar que en la Isla se aprecian dos tipos de talaiots diferenciados por sus accesos, ya sea mediante corredor de proporciones reducidas o por puerta perfectamente practicable. Cartailhac<sup>17</sup> ya expuso esta diferencia en 1888. Posiblemente esta diferenciación tipológica tenga su reflejo en la utilidad del momento, pero el estado actual de los conocimientos de la cultura talayótica impide profundizar en la cuestión.

---

<sup>16</sup> ENSEÑAT, BARTOLOMÉ: *Los problemas del bronce en Mallorca*. Cfr.: «Crónica del IV Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas» (Madrid, 1954), 627-629.

<sup>17</sup> CARTAILHAC, E.: *Monuments primitifs des Iles Baléares*. Toulouse, 1892, 28-30.

## A P E N D I C E

El plano de R. Lozano, dedicado a D. Gabriel Llabrés, presenta una serie de localizaciones de restos prehistóricos y romanos en la zona Sur de la Isla. Abarca parte de los términos municipales de Campos, Ses Salines y Santanyí, si bien es conveniente recordar que en la época de Lozano «Ses Salines» no existía como entidad administrativa autónoma.

El plano está dibujado a tinta china en una hoja de papel ahuesado, muy oscuro, y en mal estado de conservación, lo cual impide una reproducción esmerada del mismo. Mide 0'390 m. de anchura, por 0'698 m. de alto. La hoja está pegada a una tabla de 0'015 m. de grueso. En unos recuadros que apareceu en la parte superior e inferior del plano, figuran el plano y alzada de los monumentos prehistóricos más importantes. La escala general es de 1: 20,000, y el estudio se concentra especialmente en la identificación de restos romanos agrupados en torno a la *Colonia de San Jorge*, donde señala unas ruinas de alfarería romana, en *Sa Vall*, con dos localizaciones: una en la bifurcación de los caminos del *Puerto* y «Ses Salines», donde indica sepulturas romanas, y otra al Este de la casa predial con la simple referencia de *ruinas romanas*.

Alrededor del *Estany de ses Gambes*, en dirección Norte-Suroeste, señala la existencia de cuatro agrupaciones de ruinas, desaparecidas en la actualidad las dos primeras. La misma *Cova des Forn* no pude localizarlo en mis exploraciones. En lo que concierne al denominado *canal romano* que sirve de desagüe a los campos limítrofes, según informes obtenidos del Administrador de *S'Avall*, señor Burguera, es obra moderna efectuada a mediados del siglo pasado por sus abuelos. Es de suponer que la misma indicación que se aprecia al Sur del *Estanque*, se refiera asimismo a una obra coetánea.

Las agrupaciones del Sur se conservan en muy mal estado, y responden claramente a unos restos de edificaciones prehistóricas de época indeterminada. Ambos núcleos están presididos por un monumento ciclópeo, confirmándome este detalle el carácter talayótico del conjunto.

Finalmente, al Sur de «Ses Salines» hay señalado un extenso campo de ruinas romanas que pueden identificarse con las del grupo de Es Torrent, hoy día desaparecidas casi totalmente. Sería sumamente interesante realizar algunas catas en aquella zona para ver de determinar el alcance de tales construcciones.

Los núcleos prehistóricos señalados son dos: El de *Sa Canoveta*, a la vera del camino a la *Colonia de San Jorge*, desaparecido después de 1928, y el poblado de *Antigors*. No señala, en cambio, los conjuntos de *Es Mitjà Gran* y *Na Mora* de *Sa Vall*.

## CONSTRUCCIONES PREHISTORICAS DEL TERMINO DE SANTA MARGARITA

Los límites municipales en Mallorca rara vez coinciden con los de una comarca geográfica natural.

El mismo término municipal objeto de este estudio es prueba de ello. Situado entre los de Muro, Llubí, María, Petra y Artá, ocupa una posición central en la amplia bahía de Alcudia, y constituye con parte de los municipios citados, una región natural.

El estudio de las construcciones prehistóricas de un municipio es pues absolutamente convencional en la mayoría de los casos, en que el objeto principal del mismo es el de tratar de encontrar conclusiones generales de distribución, zonas de «habitat» y rutas de penetración.

Pero ante la imposibilidad práctica de realizar un trabajo de catalogación y estudio con carácter general sobre la isla —comarca geográfica natural por excelencia— en un artículo, y considerando que la mayoría de noticias de monumentos y conjuntos vienen publicados no por comarcas naturales sino por municipios, el procedimiento de irlos catalogando y describiendo de esta manera, es igualmente válido y útil. Y los varios intentos realizados<sup>1</sup> en este sentido nos lo confirman.

---

<sup>1</sup> Los más importantes intentos de catalogación por municipios son por orden cronológico los siguientes:

MASCARÓ PASARIUS, J. *Mapa General de Mallorca*, Al iniciar mi *Mapa General de Mallorca* en 1952 me enfrenté con el grave problema de los gastos de edición. Contando —y aun muy por lo bajo— su coste, necesitaba alrededor de un millón de pesetas, o sea, 15 mil pesetas como promedio por cada una de las 66 láminas que habían de formar la obra. Al no disponer de esta crecida suma de dinero y comprender que por su cuantía no podría serme proporcionada por ninguna entidad cultural ni mecenas, y que las editoriales consideraban antieconómico y arriesgado mi proyecto, opté por lanzar la obra por láminas al ritmo de una por mes y mediante suscripción. Mi fe en el éxito era absoluta. Y en los impresos de propaganda que al iniciar la publicación del mapa edité con el objeto de conseguir suscriptores, hice constar textualmente: *Este mapa señala los monumentos megalíticos mediante un signo convencional que se coloca junto a las casas de la «possessió» donde se encuentran*. En posteriores ediciones de impresos de propaganda modifiqué esta redacción, convencido que este y otros detalles estaban ya bien divulgados. La necesidad —por razones de orden económico— de lanzar una lámina por mes me obligaba a esta medida. Bien hubiera querido yo colocar el signo convencional donde realmente estaba el monumento; es más, consideraba un ideal de trabajo poder determinar también, mediante signos convencionales, el tipo de monumento,

Como avance del texto que acompañará a mi *Carta Arqueológica de Mallorca*, describiré de forma muy sumaria aquí las construcciones del término de Santa Margarita, que es uno de los municipios mallorquines más interesantes por el número y variedad de sus construcciones prehistóricas.

Para fijar la situación geográfica recurro a la cuadrícula kilométrica de las láminas de mi *Mapa General de Mallorca*, pues a algunos monumentos no es posible designarlos de otra manera que no sea por

---

su estado de conservación y su número, pero estos trabajos me hubiesen entretenido mucho más tiempo del proyectado, previsto y concertado con los suscriptores, que eran quienes hacían posible la edición del mapa. Y tuve, con gran pesar, que renunciar a hacerlo como habría sido mi gusto, convencido, por otra parte, de que el hecho de poner signo convencional de monumento prehistórico junto a las casas del predio representadas en el mapa, era también una aportación — aunque más modesta — al conocimiento de nuestra prehistoria. Conocido el predio donde había monumentos prehistóricos, y sus caminos de acceso, era relativamente fácil después localizarlos. Además, consciente de esta limitación me hice el propósito de publicar al finalizar el Mapa General, una Carta Arqueológica de Mallorca a una escala mayor. De ello he hablado reiteradamente con mis amigos más íntimos interesados en la prehistoria, y publicado en la prensa local diversas notas alusivas a este propósito mío. Esta Carta la tengo hoy muy adelantada.

Excepcionalmente, y más por el topónimo que por el monumento en sí, he situado en el sitio correcto algunos monumentos prehistóricos en las láminas cuyo sistema de señalización he explicado.

Ahora bien, liberado de las más importantes preocupaciones de tipo económico, el último tercio de mi trabajo registra el emplazamiento verdadero de los monumentos, en vez de señalarlos junto a las casas del predio donde se encuentran. Y en las reediciones de algunas láminas he procedido con igual criterio.

MASCARÓ PASARIUS J. *Las notas de prehistoria mallorquina de D. Gabriel Llabrés y Quintana. Catálogo de los monumentos megalíticos del término de Pollensa*. BSA L n.º 758-763, Palma. 1953.

CAÑIGUERAL CID, JUAN *Talayots de la comarca de Esporlas*. «Horizontes», Esporlas, 1954.

CAÑIGUERAL CID, S. J. JUAN, «Breve descripción...» BSA L, 1955-56, 244-250.

SANS, ELVIRO *Los monumentos megalíticos de Valldemosa*. BSA L n.º 269-271, Palma, 1955-56, 269-271.

ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO *Los núcleos talayóticos del término de Puigpuñent*. BSA L n.º 782-785, Palma, enero-diciembre 1957, 385-390.

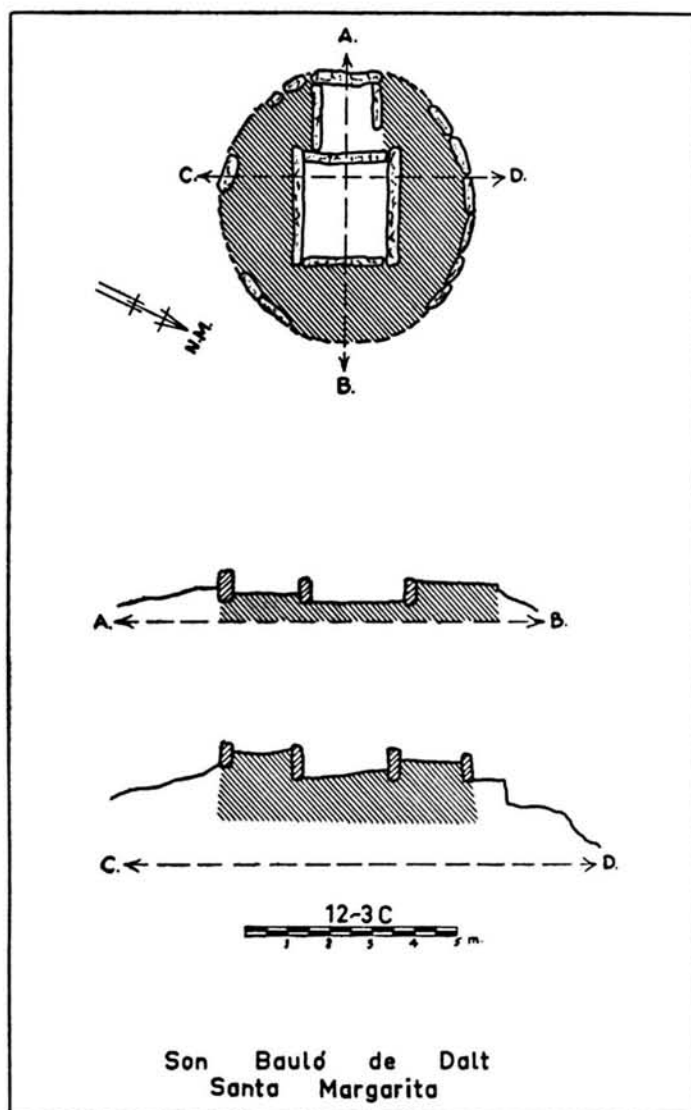
FONT OBRADOR, BARTOLOMÉ *Carta arqueológica del territorio de Luchmajor*. Cfr. «Cara» en el diario *Balears*, 4 de octubre 1959. Este trabajo de catalogación es, de cuantos se han publicado hasta la fecha, el más importante, exhaustivo y documentado y sería muy de desear su publicación íntegra por su extraordinaria aportación al conocimiento de la prehistoria de Mallorca.

ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO *Los manuscritos de prehistoria del Seminario Conciliar de San Pedro, de Mallorca*. BSA L n.º 786-789 (1958-59), Palma, 1960, 555-571. Se describen interesantísimos manuscritos de catalogación arqueológica de los que son autores Guillermo Nadal Gelabert, Guillermo Pascual, Juan Vidal Ollers, Andrés Garcías Orfí, Jaime Ques Vanrell y Juan Ferrer Pons.

MASCARÓ PASARIUS, J. *Monumentos prehistóricos del término de Inca*. En «Ciudad», Inca, 14 y 21 de octubre 1961.

ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO *Los núcleos talayóticos de Esporlas*. BSA L n.º 790-791 (1960), Palma 1962, 631-640

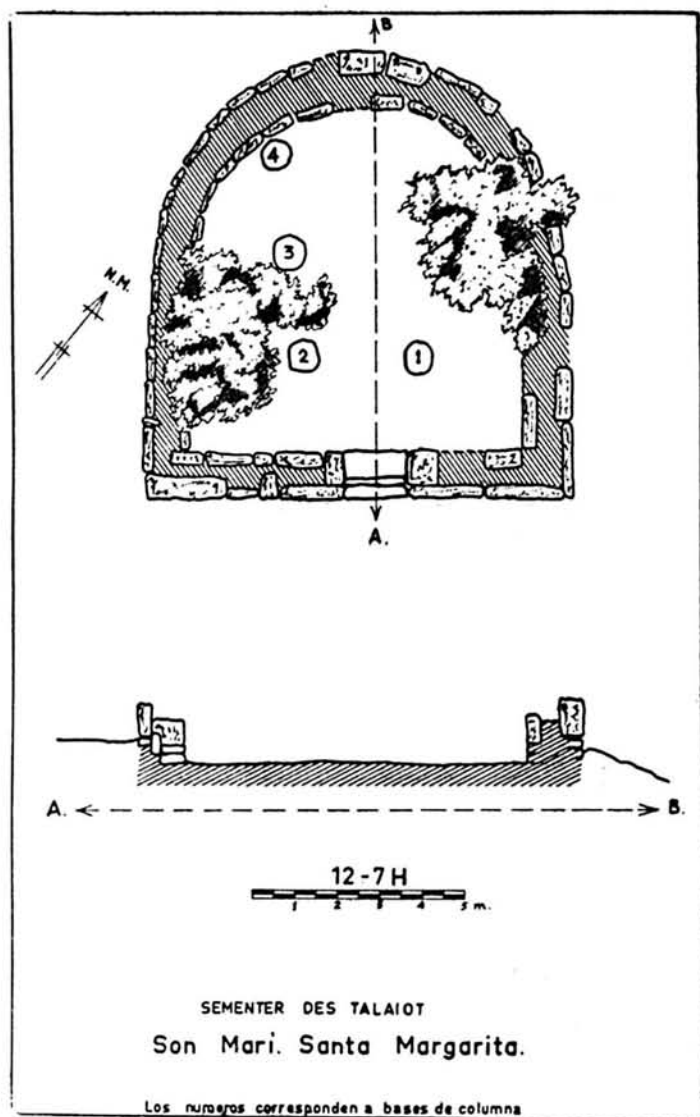




coordinadas. Tal es el caso de los diversos locales megalíticos del pinar de Son Real, que aun siendo conjuntos distintos, el hecho de estar situados dentro del citado pinar, impide determinar su situación por el topónimo, pues toda aquella gran área de pinos tiene el denominador común de «pinar». Cuando dentro de una misma cuadrícula kilométrica coinciden varios conjuntos o monumentos

prehistóricos distintos, los señalo de norte a sur con las letras A. B. y C.<sup>2</sup>.

BINICAUBELL (12-4-i). Restos de un poblado.



BINICAUBELLET (12-5-i). Cueva prehistórica conocida con el nombre de *Sa Cova des Moro*.

<sup>2</sup> Al citar la lámina n.º 12 me refiero naturalmente a la nueva edición.

**BOLEDA, SA (11-12-g).** Restos de un talaiot y de otras construcciones.

**CASTELLOTS, ES (Ca l'Amo En Jaume de ses Cabanesses). (12-8-h).** Tres talaiots en regular estado de conservación. Dos de ellos son de planta cuadrangular y cuerpo tronco-piramidal cuadrangular, y el tercero de planta circular y cuerpo tronco-cónico.

**DRAGONERA, SA (12-1-f y g).**

Hay varias cuevas en la vertiente oriental del torrente de Son Bauló, frente al grupo de cuevas de Saraix. Otras dos cuevas naturales, la «des Pelat» y la de «Na Plana», situadas en los «sementers» del N. E. posiblemente fueron utilizadas para enterramiento.

**RAVELLAR, ES (12-5-f).** Hay un talaiot en regular estado de conservación. Es el último que queda de una serie, demolidos hace unos años para la construcción de paredes secas y para el relleno del lecho de la nueva carretera que se ha construido en sus proximidades.

**RAVELLAR, ES (12-6 y 7-f).** En la vertiente occidental del torrente de Son Real hay un grupo de cuevas prehistóricas muy interesante.

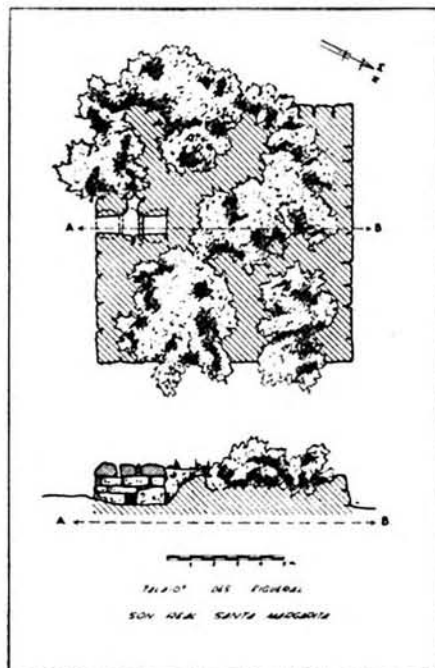
**SANTA EULARI (12-2-b).** Restos de un monumento, probablemente un talaiot.

**SARAIX (11-12-f y 12-1-f).** En la vertiente occidental del torrente de Son Bauló, frente a las de *Sa Dragonera*, con las que forman un solo conjunto, hay un grupo de cuevas prehistóricas conocidas con el nombre de *Coves de Sa Garriga*.

**SARAIX (11-11-f).** Cueva prehistórica conocida con el nombre de *Cova de s'Ermita*.

**SON BAULO DE DALT (12-2-c).** Restos talaióticos.

**SON BAULO DE DALT (12-3-c).** Monumento de tipo dolménico. En superficie apareció una aguja de bronce, de 62 m/m. de largo que tiene para su estudio el arqueólogo D. Guillermo Rosselló y



Coll, lo mismo que diversos fragmentos cerámicos. (Véase el plano del monumento)<sup>3</sup>.

SON MARI (12-7-h). En el «sementer des talaiot» hay un monumento de planta de forma de recinto de taula. Es muy parecido al santuario romano «dels Antigors», de Ses Salines<sup>4</sup>. De las seis columnas que probablemente tuvo, actualmente se ven sólo los restos de cuatro. (Véase el plano).

SON MARI (12-7-h). En el «sementer de Can Sabe» se ven los restos de varias construcciones.

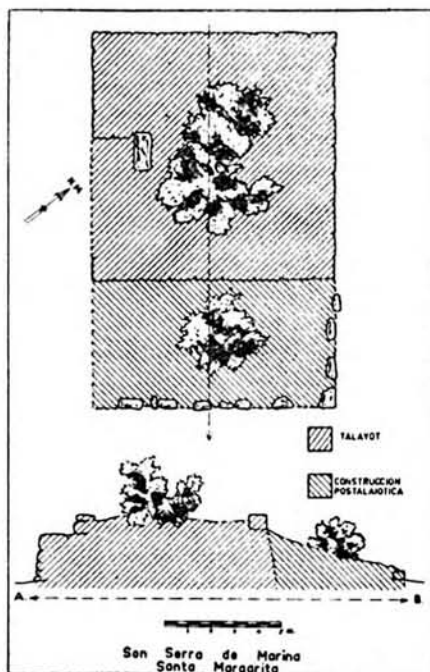
SON MARI (12-6-h). En el «sementer de Son Doblons» hay las ruinas de un talaiot y de otras construcciones.

SON MARI (12-6-h). En el «sementer de Son Marinet» se encuentran los restos de un poblado que debió ser muy extenso.<sup>5</sup>

SON REAL (12-5-c «A»). Sobre el «Illot des Porros», construcciones muy interesantes relacionables con la vecina necrópolis de la Punta des Fenicis, excavadas por mecenazgo de la «William Bryant Foundation».

SON REAL (12-5-c «B»). En la «Punta des Fenicis», la necrópolis de Son Real, excavada por la «William Bryant Foundation».

SON REAL (12-5-d «A»). Entre la necrópolis y la «Punta des Patró» hay dos cuevas prehistóricas artificiales.



<sup>3</sup> Cfr. ROSSELLÓ COLL G. et B. y MASCARÓ PASARIUS, J. «Premier dolmen decouvert à Majorque: Son Bauló de Dalt (commune de Santa Margalida», B. de la Société Préhistorique Française, t. LIX, juillet 1962, Paris. — MASCARÓ PASARIUS, J. *Misión Arqueológica italiana en Mallorca. Por primera vez ha sido descubierto un dolmen en Mallorca.* «A. B. C.» Madrid, 27 junio 1962.

<sup>4</sup> Cfr. COLOMINAS ROCA, J. *Estudis d'arqueologia romana a les Balears. Habitació romana dels Antigors a Les Salines de Santanyi.* «Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans», Barcelona 1915-20, 725-26. — SERRA RÀFOLS J. DE C. *Les illes Baléares*, «IV Congrés Internacional d'Archéologie. Barcelona, 1929», 30 y ss.

<sup>5</sup> Había otra agrupación talaiótica en el lugar que ocupan las nuevas casas prediales, según explica W. J. HEMP en *Some rock-cut tombs and habitation caves in Mallorca.* «Archaeologia», Oxford 1927.

SON REAL (12-5-d «B»). Ruinas de una construcción de planta y características parecidas a las de la necrópolis. Se hallan situadas inmediatamente al sur de las cuevas anteriormente descritas, sobre un altozano, al borde de la línea del pinar.

SON REAL (12-4-d «A»). Restos de construcciones. La maleza impide determinar con seguridad su tipo.

SON REAL (12-4-d «B»). Restos de varias construcciones, entre las que es posible identificar una de planta en forma de herradura alargada.

SON REAL (12-4-d «C»). Restos. También aquí se ve una construcción de planta navetiforme.

SON REAL (12-5-e). Cueva conocida con el nombre de *Cova d'En Gurgull*.

SON REAL (12-5-e). Restos de construcciones megalíticas junto a la era.

SON REAL (12-5-f) Restos de un talaiot situado sobre el promontorio que se alza frente al hito indicador del km. 18.

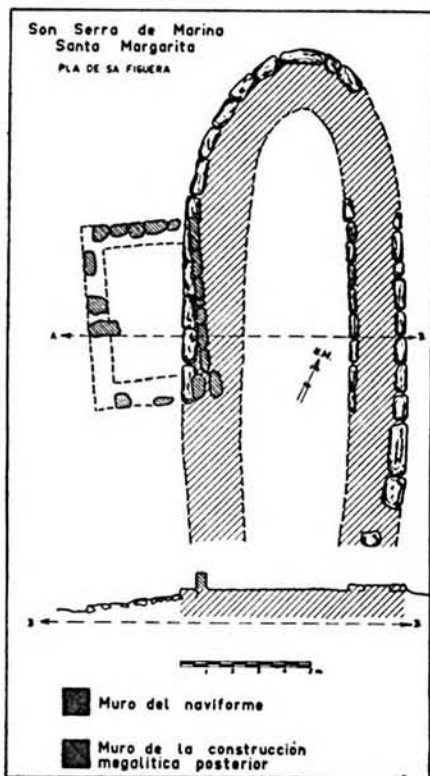
SON REAL (12-5-f). Talaiot «des Figueral». Es de planta cuadrangular y cuerpo tronco-piramidal cuadrangular. (Véase el plano).

SON SERRA DE MARINA (12-7-g). Talaiot y restos de otras construcciones conocidas con el nombre de «*Cova de sa Nineta*», que no es otra cosa que el portal de ingreso a la cámara del talaiot, hoy cegada.

SON SERRA DE MARINA (12-7-g). En el «Pla de sa Figuera» hay los restos de un monumento naviforme y de otras construcciones. (Véase plano).

SON SERRA DE MARINA (12-9-g). En el «Pinar» existen los restos de un poblado prehistórico.

SON SERRA DE MARINA (12-9-h). Cerca del torrente de «*Na Borges*», un poco al norte de «*Can Regalat*», se ven restos de una construcción talaiótica.



SON SERRETA (12-7-g). Restos de una muralla entre las casas y la carretera.

SON SERRETA (12-7-g). En el «Figueral Vell» hay los restos de un talaiot, posiblemente de planta rectangular.

TALAIÀ, SA (20-6-b). Cueva prehistórica.

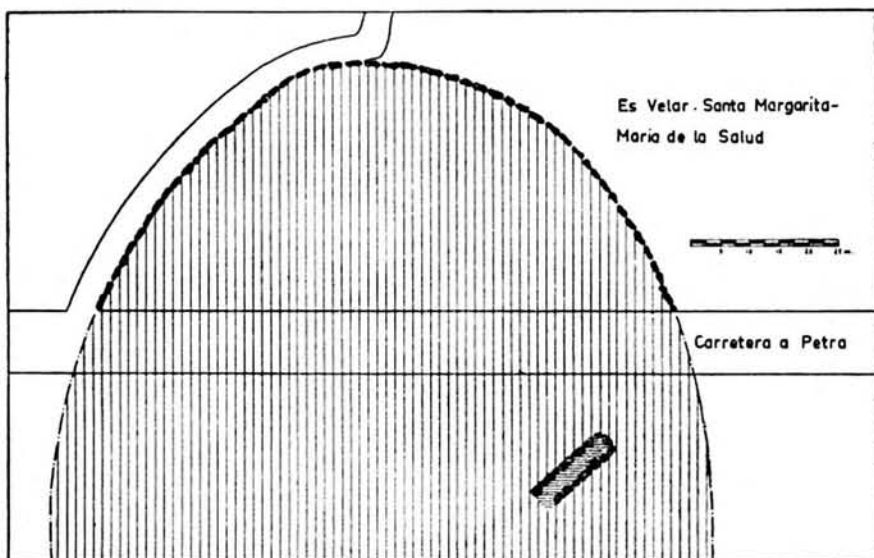
TALAIÀ BLANCA, SA (11-12-c). Haciendo límite con el término de Muro se ven los restos de una construcción, posiblemente un talaiot.

TEULADA. SA (12-4-h). Cueva cerca del torrente de Binicaubell.

TEULADA, SA (12-2-i). Cueva en el «Barranc des Pollenci».

TEULADA, SA (12-3-h). Entre «Can Capó» y «Can Tanca» se ven los restos de un monumento.

TEULADA, SA (12-2-h). Restos megalíticos.



VELAR, ES (20-4-c). Haciendo límite con el término de María, —donde en realidad están situados la mayor parte de los restos— hay los de un poblado del que sólo quedan las murallas de la parte W. y los de una construcción rectangular que ocupa una posición aproximadamente central de lo que fue el poblado, que tendría forma oblonga. (Véase plano).

VERNISSA (11-11-f). Cueva.

VERNISSA (11-11-e). Cueva y restos talaióticos en el lugar denominado «Ets Antigosos».

## YACIMIENTOS SUBMARINOS

En el fondo del mar, a todo lo largo de las costas mallorquinas, se encuentran pecios o yacimientos arqueológicos del mayor interés.<sup>6</sup> Las costas de Santa Margarita los tienen también, siendo los más importantes los siguientes:

FONDO DE SON REAL, ES (12-4-c). Restos de ánforas.

ILLOT DES PORROS, S' (12-5-c). Restos de ánforas y de otras vasijas y piedras esféricas trabajadas, de un diámetro aproximado a los 20 cms.

FONDO DE SON REAL, ES (12-7-e). Restos de ánforas.

BAHIA (12-9-b). A unas dos millas al norte de la Colonia de la Virgen del Carmen (Son Serra de Marina), se sacaron varias ánforas que se hallaban a 27 metros de profundidad, sobre un lecho rocoso.

Esta es la relación sumaria de los monumentos prehistóricos del término de Santa Margarita, el cual puede darnos todavía —espero por muchos motivos que así será— muchas y gratas sorpresas arqueológicas.

J. MASCARÓ PASARIUS

---

<sup>6</sup> Véase AMORÓS, LUIS R. *Arqueología Submarina en Mallorca*, «Orientación Mediterránea», Barcelona, verano 1955.  
MASCARÓ PASARIUS, J. y VENY M. SS. CC., CRISTÒFOR, *Quatre lingots de plom romans*. «Lluc», n.º 496, Palma 1962.

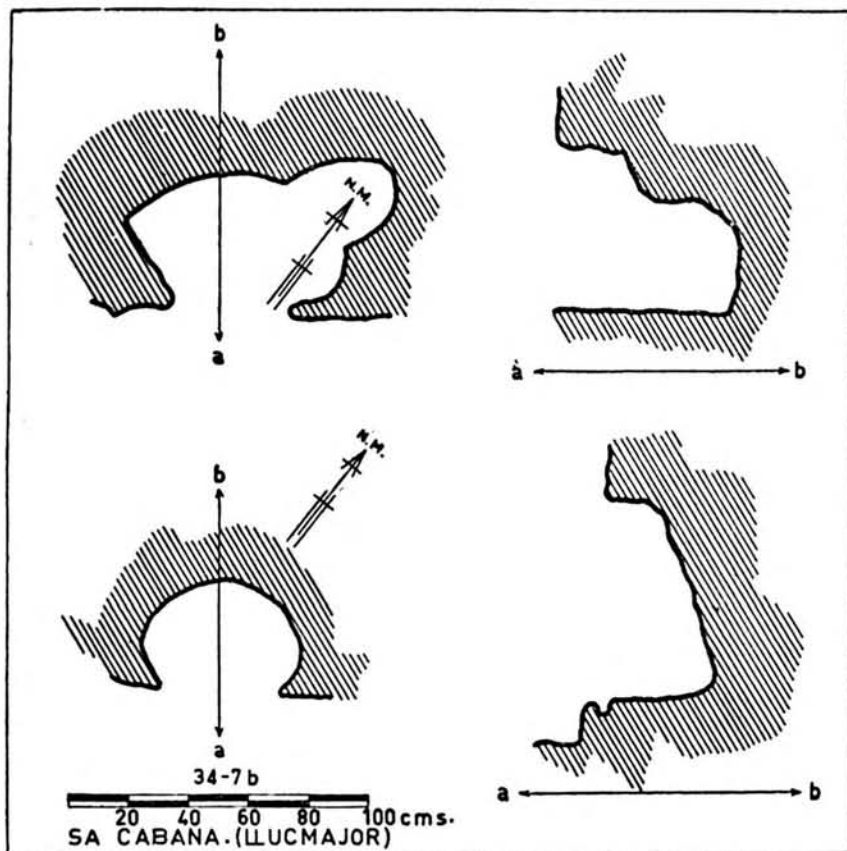


## MANIFESTACIONES RUPESTRES TÍPICAMENTE MENORQUINAS EN EL SUR DE MALLORCA

Aparte las «taules» y características peculiares que revisten las construcciones prehistóricas menorquinas, se puede constatar en Mallorca la existencia de una serie de manifestaciones rupestres en poblados y cuevas, así como en un frente de roca de carácter vindoboniense, que tienen las mismas improntas y el mismo carácter que las de la isla hermana, pudiéndose asegurar con ello que no son a primera vista tantas las diferencias prehistóricas existentes entre las estaciones de uno y otro lugar. Desde luego y hasta el presente, sólo y únicamente en el sur de Mallorca podemos hallar estas manifestaciones rupestres, propias del Primer Bronce, típicas de Menorca. Son éstas los nichos verticales del conjunto de «Sa Cabana», en Lluchmayor, y las llamadas «capades de moro», de So N'Oliver y de «Son Toni Amer», ambos locales de Campos, y de la Mola de Felanitx. Resulta evocadora la presencia de dos auténticas «capades de moro» en las inmediaciones de Bagur, al norte de la provincia de Gerona, que al decir de nuestro maestro, el Dr. Luis Pericot, se trataría de la llegada de gente poco numerosa a las costas catalanas, en la época pretalaiótica. ¿Podemos afirmar lo mismo en Mallorca? Lo ignoramos, aunque bien pudiera admitirse lo dicho con respecto a las «capades» de Bagur, si es que ello no acaba por demostrar el hallazgo de otras manifestaciones de parecido carácter en Cataluña y Mallorca.

Además de ello, señalamos la presencia de una serie abundante de agujeros circulares, aperturas de orificios cuadrangulares y circulares en forma de chimenea, acanalados, estrechos y más o menos angostos en no pocas cuevas mallorquinas, de diferente época y tipología, sin descartar los micronichos multiformes, tan conocidos y ya casi característicos en cuevas sobre todo postalaióticas de nuestra isla, sin omitir su presencia en algunas cuevas del Primer Bronce, que han sido estudiados desde hace tiempo en Menorca, aunque nunca en nuestra tierra. Sería interesante catalogar estos micronichos para ver su posible relación con las «capades de moro», de indiscutible finalidad funeraria. Nuestra tesis sobre el concreto ritual funerario por cremación, de las «capades», no casa con las que afirman, sin aportar demasiados datos específicos sobre ello, que nuestras culturas prehistóricas carecen del método de enterramiento por incineración.

Los nichos verticales existentes en un alto frente rocoso de la finca «Sa Cabana», en Lluchmayor, son los únicos ejemplos de este tipo que se pueden aportar en todo el panorama de la Prehistoria de Mallorca. Pertenecen a una estación recientemente incorporada al repertorio arqueológico, que comprende una serie de cuevas artificiales de planta irregular, de tipología postalaiótica. Se hallan reunidas,



orientadas al Este, y acusan un trabajo artificial muy regular. Sólo en una de ellas se ve claramente, en su base, la ranura, excavada en la roca, que serviría para recibir y ajustar la piedra aplanada de cierre de este tipo de receptáculos funerarios. Desgraciadamente han sido objeto de violación, por lo que no podemos precisar nada sobre su contenido.

En Menorca, las «capades de moro» las hallamos excavadas en la peña cerca de las cuevas artificiales prehistóricas, y en su interior.

La abertura suele ser de forma elipsoidal, pero también las hay de forma circular, cuadrangular y trapezoidal. El eje mayor es en casi todos los casos, el vertical.

La más grande que tuvimos oportunidad de examinar en Menorca está en Curnia Nou y mide 75 cm. de altura por 65 de ancho y 45 de fondo (en el centro, pues la parte superior tiene menor fondo y la inferior más). La «capada de moro» más pequeña, la hallamos en Son Camps, y sus medidas son 27 cm. de alto por 28 de ancho y 23 de fondo en el centro. Una de las de Biniguarda Vell, que es del tipo mediano, mide 65 cm. de alto por 50 de ancho y 42 de fondo en el centro.

Circuyendo el borde de las «capades de moro» se ve con frecuencia un desnivel de la peña, propio para ajuste de una losa de cierre. Este detalle es precisamente lo que nos prueba el carácter receptivo de la «capada de moro». El hecho de que actualmente la mayor parte de «capades de moro» no tengan este desnivel para el acoplamiento de una losa de cierre, de ninguna manera quiere decir que no lo haya tenido: la ininterrumpida acción erosiva de los elementos atmosféricos puede haber desgastado tanto los bordes de la «capada de moro», que ahora este desnivel no pueda apreciarse, y parezca que no lo haya tenido.

Por otra parte se podría prescindir de este desnivel para ajustar la losa de cierre, pues esta podría colocarse de otras maneras.

En raras ocasiones encontramos una «capada de moro» aislada. Normalmente forman grupo. Las más notables y reunidas en mayor cantidad que pudimos encontrar en Menorca se hallaban en los siguientes lugares:

Localidad	Municipio	Capades de moro
Santa Ponça	Alayor	40
Torreta Saura	Ciudadela	38
Cala Morell	Ciudadela	31
Coves d'En Batle	Alayor	25
Coves de N'Alfons	Alayor	22
Son Sintes	Ciudadela	21
La Cova	Alayor	20
Biniguarda Vell	Alayor	18
Dalt Gibraltar	Mahón	14
Curnia Nou	Mahón	10

En Son Catlar y en Montefí, hallamos dos «capades de moro» abiertas en los bloques ciclópeos de la muralla y de un talaiot, respectivamente, que nos revelan por sus características, que las «capades» no son posteriores a la cultura de los talaiots. Veamos porqué.

*Murallas de Son Catlar*

En un bloque exterior de las murallas de la parte de Occidente hay excavadas dos «capades de moro». Para nuestro objeto la meridional no tiene ningún interés, pero sí la septentrional, en la que el eje mayor en vez de ser el vertical como en la mayoría, es el horizontal. El hecho es que el fondo de la parte derecha de este eje horizontal es mayor que el de la izquierda, y que la abertura es de forma trapezoidal pero con su lado más corto a la izquierda, en vez de arriba, como ocurre con absolutamente todas las demás «capades de moro» trapezoidales.

El efecto que produce esta «capada de moro» es que está «tumbada» sobre su lado izquierdo, cuando lo que verdaderamente ocurre es que lo tumbado hacia la izquierda es el bloque de la muralla, extraído, al construirse la muralla, de un lugar donde había excavadas «capades de moro». La conclusión, ante este hecho, de que cuando se construyó el poblado megalítico de Son Catlar ya existían las «capades de moro», es bien valedera.

Tal ocurre también con las «capades de moro» del muro megalítico de So N'Oliver (Campos). Véase la fotografía.

*Talaiot de Montefí*

El borde superior de uno de los bloques de piedra del talaiot central de este local megalítico corta horizontalmente una «capada de moro» (véase foto). La piedra del talaiot tiene la misma posición que tenía en el peñascal de donde fue extraída, pero la «capada» fue cortada horizontalmente por la mitad.

Otra conclusión se desprende también de estos hechos. No solamente las «capades de moro» son anteriores a la construcción de, al menos, el poblado megalítico de Son Catlar, del talaiot de Montefí y del muro megalítico de So N'Oliver, de Campos —sino que su contenido funerario estaba profanado desde hacía tiempo y probablemente olvidada por los constructores de los citados monumentos la misión específica de las «capades»; así el desconocimiento por olvido, de la finalidad sepulcral de las «capades» nos lleva suavemente a otra conclusión: el pueblo constructor de los talaiots no fue el mismo que excavó las «capades». Y es muy verosímil que los hombres que excavaron las «capades» pertencen a un ciclo cultural anterior.

BARTOLOMÉ FONT OBRADOR y J. MASCARÓ PASARIUS

## TEXTO DE LA LAMINA DE FOTOS

1. - «Capades de moro» del talaiot de Montefí (Ciudadela). En la foto Guillermo Florit Piedrabuena.
2. - «Capades de moro» del barranco de Torreta Saura (Ciudadela). En primer término a la derecha una «capada de moro» trapezoidal.
3. - «Capada de moro» del interior de la cueva n.º 10 de Cala Morell (Ciudadela).
4. - «Capada de moro» de Binipati, (Ciudadela). En la foto Agustín Sintés Tudurí.
5. - Nichos verticales de Sa Cabana, (Llucmajor). En la foto Bartolomé Font Obrador.

# N O T A S

La cueva funeraria del Primer Bronce de «Cala Sa Nau», Felanitx, y el reciente hallazgo de un puñal de bronce en la misma.

Recientemente nuestro amigo, Jerónimo Juan Tous, tuvo la fortuna de hallar y recoger un puñal de bronce en las afueras de la cueva, junto a una pared en seco de las cercanías del monumento. Se trata de un bronce que pesa 25 gramos, de 6 cm. y medio de largo, 3 cm. de ancho máximo de la hoja y 1 cm. y medio de ancho mínimo y un grueso que no excede los 2 milímetros. Este puñal está fragmentado en la parte izquierda superior y en la base de la hoja, como puede apreciarse en la foto que insertamos. Aparece recubierto de escorias de bronce en sus dos caras. La hoja presenta un ligero abombamiento, algo arqueado. Se nota el corroído de la hoja de la derecha. Pátina verde intensa. Conserva dos orificios para insertar los clavos del mango, de los tres que suponemos tendría originariamente.

Hacemos hincapié a propósito de este hallazgo en la necesidad de proceder a la publicación de un repertorio completo de esta clase de bronce pretalayóticos, con su descripción más minuciosa, así como en la necesidad de los resultados analíticos de los mismos, para comprobar las relaciones numéricas de los tanto por cientos de sus composiciones. Esto sería importante, sobre todo, para la fijación de las composiciones de metal a lo largo de toda nuestra Edad del Bronce, que no se ha hecho nunca, y que procede, por tanto, en nuestro caso, habida cuenta de los múltiples hallazgos metálicos, procedentes de las más variadas estaciones, existentes en nuestros museos y en colecciones particulares.

La cueva se halla situada en la parte sur de la cala, tiene una cámara de 6,30 m. de largo por dos de ancho como promedio. A la izquierda se abren a 80 cm. sobre el nivel del piso, dos cámaras laterales de poco más de un metro de fondo por otro tanto de alto y casi dos de ancho. En la parte izquierda de la cámara principal, casi al final, se abre otra cámara lateral de un metro de fondo por uno y medio de ancho y uno de alto.

A pocos metros hacia levante del portal de esta cueva, había otra ahora destruida. Merece que se destaque una perforación de unos 8 cm. de diametro que en línea recta ponía en comunicación ambas cuevas. La longitud de esta perforación es de 1'20 m.

El primero en citarla parece fue Miguel Bordoy Oliver, en su «Prehistoria y Protohistoria Felanigense», (Ed. Ramón Llull, Felanitx, 1945, 17 y 18).

BARTOLOMÉ FONT OBRADOR y J. MASCARÓ PASARIUS



## APELLIDOS MALLORQUINES EN LA COLECCION CLAIRAMBAULT

La Collection Clairambault<sup>1</sup> formée par l'érudit Pierre de Clairambault (1651-1740), généalogiste des Ordres du Roi, avait été achetée par la Couronne, en 1755, puis déposée, en 1772, au Couvent des Grands-Augustins, et enfin transférée, en 1792, à la Bibliothèque Nationale.

L'article actuellement coté 917 est un registre manuscrit in-folio de 413 pages. Il contient outre des notices, des armoriaux de familles, de villes, de provinces, des généalogies, des listes de familles nobles, intéressant surtout l'Italie, quelques unes l'Espagne.

En-dehors des pages relatives à Majorque, on remarque celles qui concernent la Catalogne (p.p. 85-94) beaucoup plus riches de renseignements. Ni ici ni là on ne trouve d'armoriaux.

### ISLE DE MAJORQUE<sup>1</sup>

Cette isle fut conquise sur les Maures, en 1229, par le Roy d'Arragon qui la peupla de familles catalanes, arragonaises, de Languedoc et de Provence, ainsi que l'on voit par la répartition. Comme en ce temps-là, les villes estoient puissantes, et principalement les maritimes, cela fut cause que les bourgeois de Barcelone eurent une grande part dans la répartition, ayant armé des vaisseaux, et ceux de Montpellier, Marseille et Gironne (sic) aussi, et de ces familles de *ciutadins*<sup>2</sup> de Barcelonne sort une partie de la noblesse de Majorque.

La maxime qui s'establit, en 1200, en Catalogne, Languedoc et Provence que les *ciutadins* qui vivoient honorablement se pouvoient faire faire chevaliers, et par là acquérir la noblesse, c'est aussi lieu à Majorque, ce qui a donné origine à cette classe de noblesse que l'on appelle *ciutadans* militaires.

A présent, cette noblesse se peut diviser en nobles ou dons, et ceux qui n'ont pas ce titre que l'on doit partager en cavalliers et *ciutadans* militaires.

Parmy les cavaliers l'on y pouvoit metre les anciens militaires ou ceux faits par les rois, et parmy les *ciutadans* militaires l'on y pouvoit mettre les familles qui ont toujours vescu de cette manière dans les siècles passés, et ceux que les rois ont créés *ciutadans* militaires, les rois, depuis quelque temps, les créant seuls.

Il est à remarquer que ces deux classes de noblesse de cavaliers et de *ciutadans*

---

1 Paris, Bibliothèque Nationale, Collection Clairambault, 917. p.p. 229-232. (Milieu du XVII<sup>e</sup> siècle).

2 Por *ciutadans* (N. de la R.).

militaires ont les mesmes privilèges et sont receus également dans les ordres militaires. La différence est qu'il y a de certaines charges attachées à chaque classe, et à celle de *ciutadans* celles qui ont plus de profit, ce qui fait que beaucoup de cavaliers ont demandé et eu permission du Roy d'entrer dans les *ciutadans* militaires.

Cette noblesse a fait la guerre par mer depuis la conquête, mais ils ne sont point avancés ni établis dans les autres pais des Rois d'Aragon.

Familles marquées de sang militaire dans la Répartition 1200:

Pina,  
Ferandis [ou es],  
Martines,  
S. Martí,

Familles dans la Répartition 1200 beaucoup marquées originaires de villes:

Lul (de Barcelone, à présent dans les cavaliers ou *ciutadans* militaires),  
Martel,  
Sabater,  
Balester,  
Brull,  
San Juan,  
Ripol,  
Español, (à présent dans les cavaliers ou *ciutadans* militaires).  
Font,  
Palau.  
Dameto, (à present dans les cavaliers ou *ciutadans* militaires).  
Fuster, (de Barcelone, à présent dans les cavaliers ou *ciutadans* militaires).

Familles traitées de Cavaliers par Mut historien (sic):

Fenolard, (Fonollar?) <sup>3</sup>	Font,
Santa-Cecilia, (Santacília)	Galliana,
Roch,	Pomar,
Adarro,	Picay (?) (Picany ?)
Armau,	Torsella [ou Tortella.] (Torrella)
Burges,	Togores,
Çacosta (sic), (Ça Costa)	Tagamanent,
Dazar,	Villafranca,
Deilla, (d'Illa ?)	Villalba.
Denucis, (Danús)	Tornamira,
Dalmais, (Dalmau)	Zeverdora (Ça Verdera)

1500

Anglada,	Fortuni de Ruescos, (Fortuny de Ruescas)
Gual,	Villalunga, (Villalonga)
Palou,	

S. CANAL  
Archiviste en Chef

3 Los nombres entre paréntesis se dan como probables equivalentes correctos.

## LA TOPONÍMIA BALEAR EN ELS MAPES DEL SEGLE XV

Cal no confondre els *mapes* amb els *portolans*, perquè són molt diferents, tant en el contingut com en l'origen.

Els *portolans* són cartes per a navegar i per això procuren detallar tant com poden tot el litoral o allò que tingui relació amb el mar, però no es preocupen gairebé gens de la toponímia interior de cada país. L'escola mallorquina dels temps medievals va produir una colla de cartes nàutiques amb un perfil mediterrani molt perfecte: són els portolans coneguts a tot el món amb el nom de «mapamundis catalans», escrits totalment en la nostra llengua. Els exemplars més antics que es conserven són del segle XIV: però n'existien d'anteriors, els quals poden discutir la prioritat als portolans d'escola italiana.

Els *mapes* són cartes geogràfiques que volen explicar tot el país, tant la costa com el que hi ha terres endins. Els mapes del segle XV no van utilitzar per model cap mapa mallorquí sinó que es deriven dels mapes ptolomeics, molt venerables per la seva antigor, però que donen aquella figura tan estafeta del *mare nostrum*, degut al càlcul geogràfic massa primitiu i rudimentari del segle II.

A la Biblioteca Vaticana es conserva un còdex grec del segle XI que l'hem de considerar el pare o l'avi de tots els mapes del segle XV.

L'any 1406, en Jaume Àngel de Scarparia va traduir aquest còdex grec al llatí i així van poder-ne fer moltes còpies en la seva escola de Florència, alguna de les quals va servir de patró per els primers mapes impresos que il·lustren uns quants incunables.

Durant la primera meitat del segle XV, les còpies manuscrites es limitaven a reproduir els mapes de Ptolomeu; però cap a finals de segle (de 1472 a 1499), no s'acontentaven amb aquells dibuixos tan arcaics i per això hi afegien sempre una rèplica «moderna» que volia millorar l'aspecte de les cartes ptolomeiques; però mai no van arribar a la perfecció mediterrània dels portolans mallorquins del segle anterior.

Heus ací els topònims balears tal com els trobareu anotats en els 18 mapes següents:

### I. PTOLOMEICS

- 1) còdex Urbinat grec 82, foli 65: conservat al Vaticà (segle XI)
- 2) còdex Vaticà llatí 5698, f. 6 (any 1406) de Jaume Àngel de Scarparia.
- 3) còdex 858, mapa 3, de la Universitat de València (any 1409-1410) d'idem.
- 4) còdex Vaticà llatí 7289, f. 6 (segle XV) anònim.
- 5) còdex Urbinat llatí 277, f. 78 (any 1472) d'Hug Comminell.

- 6) còdex Vaticà llatí 3811, f. 6 (any 1480?) anònim.
- 7) incunable d'Ulm (any 1482) xilografia de Joan Schnitzer (inspirat en l'anterior)
- 8) còdex Urbinat llatí 273, f. 46 (any 1482) de Francisc Berlinghieri.
- 9) còdex Urbinat llatí 275, f. 75 (any 1491?) de Nicolau Donis.
- 10) còdex Urbinat llatí 274, f. 69 (any 1495?) d'ídem.
- 11) còdex Vaticà llatí 5699, f. 72 (any 1499) d'Hug Comminell?

## II. MODERNS

- 12) confer n.º 5 foli 123.
- 13) » 6 » 8.
- 14) » 7 »
- 15) » 8 » 48.
- 16) » 9 » 77.
- 17) » 10 » 81.
- 18) » 11 » 119.

Trobareu bibliografia abundosa sobre aquest tema en *La Toponímia de Catalunya en la Cartografia manuscrita del segle XV*, publicat a «ANALECTA SACRA TARRACONENSIA», volum XXXI, pàgines 325 - 340.

MN. IGNASI M. COLOMER

Palma, 10 agost 1962.

S. XI

1406

1409

S. XV

1472

1480 ?

1482

1482

1491 ?

1

2

3

4

5

6

7

8

9

MALLOMCA (amb Dragonera i Cabrera) MENORCA

ΒΑΛΛΙΑΡΙΚΟΝ ΠΕΛΑΓΟΣ	BALLAERICUM PELAGUS	—	BALEARICV PELAGUS	BALEARICUM PELAGYS	MARE BALEARICUM	BALEARICUM MARE	BALEARICO PELAGO	BALEAREVM PELAGUS
βαλλ...	Ballearides insule dcte Gynesie grecis	BALEARICA	—	—	—	Baleares insule gimnesie dcte	—	—
— παλμα. πολεντια.	— Palma. Poluntia.	MAIOR palma. polétia.	MAIOR palma polentia	— Palma Polentia	maior palma polentia	Maior palma polentia	— Palma Polentia	maior palma polétia
—	—	—	—	—	—	—	—	—
— ιαμγω. ματω. —	— Jamna. mago. —	MINOR Jamna. mago. —	MINOR — mago —	— iamna Mago. —	minor iamna mago —	minor iamna mago —	— — Mago —	minor — — —

ΕΙΥΙΣΣΑ (amb Conillera i Formentera)

πιτιου...	Pithiuse insule dcte.	—	—	Ebissus Isola	—	Pithuse insule due	—	—
βιισσο	Ebyssus.	ebissus.	Ebissus	Ebissus	ebissus { d. et insula	Ebissus insula	ebysso	ebissus
—	—	—	—	—	—	—	—	—

M A P E S

P T O L O M E I C S (



1499 11	1472 12	1480 ? 13	1482 14	1482 15	1491 ? 16	1495 ? 17	1499 18
—	BALEARICUM PELAGUS	MARE MEDI- TERRANEVM	MARE MEDI- TERRANEVM	MEDITERRAN	MARE MEDI- TERRANEUM	MARE MEDITERRANEV	BALEARICUM PELAGUS
leiarides ule .ll. q ecie gy- sie dcr.	—	—	—	—	—	—	—
— ilma olentia	Maiorica tsula & civitas	MAJORCA	MAIORICA	Maiorica isola	maiorica	maiorica	Maiolica
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	p. mêtor	p. mentor	—	p. mêtor	p. mêtor	—
—	—	soiari	soiari	—	loiari	soiari	—
—	—	caput petre	caput petre	—	caput petre	cap petre	—
—	—	menâcor	mecor	—	menôcor	menâcor	—
—	—	p. colôbo	coluus	—	p. colôbo	p. colôbo	—
—	—	corvus	—	—	corvus	coruus	—
—	—	p. petro	p. petri	—	p. petro	p. petro	—
—	—	palometa	palometa	—	palometa	palometa	—
—	—	dragoneria	draganera	—	—	—	—
—	—	l. Cabretta	cabretta	—	—	—	—
leiarides e .ll. ma ago	Minorica tsula	CITAEIA	minorica	Cittadela isola	cituela	Cituela	Minorica
—	—	Senoli	Citaela	—	seneli	leneli	—
—	—	maom	maom	—	maom	maoni	—
—	—	forneli	—	—	forneli	forneli	—
thyuse sule ite.	—	—	—	—	—	—	—
ussus	Euica tsula	Euius	euiza	Euica isola	euiza	euiza	Euica
—	—	porto nazi	—	—	—	—	—
—	—	por. magnus	porto magno	—	porto magno	porto mag <sup>o</sup>	—
—	—	totomago	—	—	—	—	—
—	—	s. eularia	—	—	s. eularia	s. eularia	—
—	—	veiram	ueiran	—	—	—	—
—	—	coniagera	comagera	—	—	—	—
—	—	formêtor	Corniedera	—	formêtera	formêtera	—





## ORIGEN DEL CARMEN EN NUESTRA ISLA

Bajo este mismo título me ocupé de su significación en *Analecta Sacra Tarraconensia*,<sup>1</sup> documentado trabajo que apareció después en mi libro *Estudios monográficos para servir a la historia de Mallorca*.<sup>2</sup> Casi todos los que han tocado tal tema atribuyeron la venida de los hijos de Elías a su hermano de hábito Fray Guido Terrena, que ocupa el sexto lugar en la galería de nuestros obispos, elegido por el papa Juan XXII en abril de 1321 y consagrado el 10 de mayo subsiguiente. En cambio, siguiendo al P. Villanueva y apoyándome en documentos de primera mano, demostré que aquellos ya residían en nuestra ciudad en 1320, en que regía la diócesis, como prelado privativo, el dominico Fray Guillermo de Corsavi.

El P. Juan A. Torrents viene a decirnos que los albores del Carmelo Balear arrancan de más lejos, o sea, del siglo XIII, pues hace mención de dos «primitivos elianos» que brillaron en el convento de Mallorca: el V. P. Fr. Juan Bta. Stañol, «religioso de muy probada virtud... que murió en olor de santidad por los años de 1278»; y el V. P. Fr. Anastasio Aleix, «fiel imitador de los hijos de los profetas, quien, animado del celo por la gloria de Dios y por la salvación de las almas, acudía con harta frecuencia a las prisiones para predicar a los delincuentes la divina palabra, exhortándoles a que se convirtiesen al Señor. Lleno de días y de virtudes este santo varón cerró sus ojos... en el mes de julio del año 1295».

El carmelita Torrents no presenta pruebas documentales, sólo aduce que «de estos dos venerables nos dejó las noticias que acabamos de copiar, el M. R. P. M. Francisco Pou, calificador del Santo Oficio, como nota en sus memorias el cronista de nuestro convento, calificador igualmente del mencionado tribunal de la Inquisición, el M. R. P. M. Pedro Tomás Maltés»<sup>3</sup>

Nos hace dudar de la verdad de tanta belleza una carta real de 1294 por la que don Jaime II, desde Barcelona, amonesta a los cónsules y prohombres de la capital de Mallorca para que eviten impedimentos a los religiosos de la Orden del Carmen que deseen edificar aquí, amparados en privilegios papales y otros indultos. La misiva es del tenor siguiente:

“Consulibus et probis hominibus civitatis Maiorice. Cum fratres ordinis de Monte Carmeli asserunt se habere privilegia papalia et antecessores nostrorum super hedificando ecclesias et monasteria dicti ordinis in illis locis in quibus voluerint, et nunc clerici civitatis Maiorice prohibeant, ut dicitur, ipsis fratribus ne ipsa civitate hedificent ecclesiam sive monasterium ordinis supradicti; mandamus et dicimus vobis,

---

1 Vol. XXX (1957) 2.º semestre.

2 Imp. Sagrados Corazones, otoño 1962, 7-26.

3 Cfr. *Glorias del Carmelo*. Palma, Imp. Villalonga 1861, t. IV, 18-19.

quatenus non permittatis dictos fratres impediri per dictos clericos, quin possint edificare in civitate ecclesiam et monasterium dicti ordinis, juxta privilegia papalia et antecessorum nostrorum fratribus dicti ordinis indulta. Data Barcinone. XIII<sup>o</sup>. kalendas Augusti, anno praedicto (anno Domini M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. XC<sup>o</sup>. III<sup>o</sup>.)<sup>4</sup>”

Cabe preguntar: ¿Obstaculizaba el clero mallorquín la fundación propiamente dicha? El permiso dependía únicamente del Rey y del Obispo. ¿Se trataba tan sólo de impedir a los carmelitas ya residentes la construcción de iglesia y monasterio? El documento no aparece del todo claro, si bien lo más obvio es inclinarnos a lo primero.

Un religioso de la antigua observancia carmelitana, que me proporciona la transcrita copia de la carta real, por él extraída del Archivo de la Corona de Aragón, incluye el elenco de sus antiguos conventos, por orden de fundación, figurando el de Mallorca con el número 7 en su Provincia, en esta forma: 1 Perpiñan (1265), 2 Lérida (1272), 3 Barcelona (1292), 4 Perelada (1293), 5 Gerona (1295), 6 Manresa (1307), 7 Mallorca (?), 8 Valls (1320), 9 Camprodón, 10 Tárrega (1363). Textualmente.

También facilita, el remitente, esta lista de

## PRIORES DEL CARMEN DE MALLORCA

Años:

- 1476.—P. Andrés Canal. Cfr. Ms. 1039, f. 2 v. de la Bibli. Univer. de Barcelona.
- 1477.—P. Juan de Dios.
- 1480.—P. Antonio Belerón.
- 1484.—P. Bartolomé Rex.
- 1488.—P. Juan de Cornellà.
- 1491.—P. Galcerán Casañach.
- 1502.—P. Antonio Muntaner.
- 1504.—P. Galcerán Casañach.
- 1516.—P. Juan Pons (Ponce).
- 1521.—P. Juan Quintana.
- 1524.—P. Juan Albat.
- 1526.—P. Galcerán Casañach.
- 1538.—P. Juan Quintana.
- 1548.—P. Jaime Seguí.
- 1562.—P. Antonio Vidal.
- 1563.—P. Jaime Seguí.
- 1566.—P. Francisco Biosca.
- 1567.—P. Sebastián Mañalbroch. Cfr. Vol. 21, f. 3 de Monacales del A. C. A.
- 1583.—P. Mateo Heres.

---

<sup>4</sup> Archivo Corona de Aragón, *Cancillería*, Reg. 99, f. 292 v. (Regis Jacobi II). Del documento nos transmitió copia desde Tarrasa, donde reside la Curia Provincial, nuestro buen amigo el P. Pablo M.<sup>a</sup> Casadevall, O. C.

- 1587.—P. Juan Poquet.  
1590.—P. Vicente Mieres.  
1596.—P. Juan Pedrol.  
1598.—P. Juan Poquet.  
1601.—P. Esteban Serra.  
1604.—P. Esteban Bassols.  
1606.—P. Miguel Marín.  
1610.—P. Francisco Pou.  
1622.—P. Alberto Puig.  
1625.—P. Cirilo Pastor.  
1629.—P. Francisco Pou.  
1632.—P. Matías Rufach.  
1635.—P. Espiridión Flor.  
1638.—No acudieron a Barcelona hasta el 1633.  
1653.—P. Pedro Gallart.—Vol. 21, f. 143.  
1656.—P. Angel Gener.  
1663.—P. Francisco Vidal.  
1666.—P. Alberto Cifre.  
1670.—P. Juan Rosselló.  
1671.—P. Cirilo Torres.  
1674.—P. Guillermo Pujol.  
1684.—P. Martín Serra.  
1687.—P. Antonio Pujol.  
1688.—P. Pedro-Tomás Maltés.  
1691.—P. Antonio Pujol.  
1705.—P. Gabriel Vert.  
1717.—P. Alberto Monjo.—Vol. 23, f. 26 v. de Monacales.  
1722.—P. Alberto Pelegrí.  
1725.—P. Miguel-Alberto Corró.  
1729.—P. Juan Manera.  
1730.—P. Juan Bauzá.  
1734.—P. José Monfar.  
1737.—P. Juan Bauzá.  
1741.—P. Mateo Thomás.  
1745.—P. Rafael Roselló.  
1749.—P. Juan Mas.  
1752.—P. Elías-Juan Julià.  
1754.—P. Juan-Alberto Mayol.  
1759.—P. Gabriel Veny.  
1763.—P. Angel Noceras.  
1770.—P. Angel Ferrà.  
1777.—P. Mariano Bordoy.  
1785.—P. Bartolomé Serra.  
1797.—P. Rafael Cladera.  
1801.—P. Jaime Goñalons.

- 1805.—P. Vicente Roselló.  
1814.—P. Juan Armengual.  
1818.—P. Gerónimo Bover.  
1820.—P. Jaime Goñalons.  
1827.—P. Juan Sempol.  
1833.—P. Juan Guasp.

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, Pbro.

## NOTICIARIO ARQUEOLOGICO DE MALLORCA (1961-1962)

**EXCAVACIONES:** 1.—Ca S'Hereu (S. Llorenç): En 1960 se produjo el hallazgo casual de una pequeña brecha natural abierta en las inmediaciones de Na Penyal, en la finca propiedad de los Sres. Servera, de Son Servera. Autorizada la excavación por el Delegado de Zona del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas, se realizaron las prospecciones necesarias para determinar las características del yacimiento.

Se hallaron una serie de enterramientos por inhumación, recubiertos de tierra y concreciones calizas, debido a las características geológicas del lugar. Los materiales cerámicos corresponden a la época pretalayótica, de formas concoides y bitroncocónicas poco evolucionadas. Entre los materiales que cerraban la entrada, angosta y de difícil acceso, se halló una gran vasija en forma de calabaza con corona de grandes asas triangulares perforadas verticalmente.

Los materiales pasaron al Museo Arqueológico de Barcelona que sufragó la excavación a través del Servicio de Excavaciones de aquella Diputación Provincial. Fue dirigida por D. Ricardo Martín Tobías con la colaboración de D. Guillermo Rosselló Bordoy. Restauraron los materiales D. Juan Camps Coll y el laboratorio del Museo de Barcelona.

2.—Son Maiol (Felanitx).—Descubierta esta estación en 1959 a lo largo de las exploraciones realizadas por cuenta de la Fundación March. En 1960 se realizaron prospecciones subvencionadas por el Servicio de Excavaciones de la Diputación Provincial de Barcelona. Se levantaron los planos de tres de las cinco construcciones que componen la estación y se realizaron catas en la naveta IV. (Lámina II).

Entre los hallazgos destaca un pequeño amuleto o colgante de piedra pulimentada hallado en la naveta IV durante la campaña de 1959. Se conserva en el Museo de Mallorca. (Lámina II).

3.—Tercera campaña en Son Oms.—Prosiguió la excavación del monumento C de Sa Pleta de Son Vidal Nou. La excavación a cargo del Servicio Nacional de Excavaciones, prosiguió los trabajos iniciados por el Dr. Pericot a cuenta de la Fundación March.

La campaña, de quince días de duración, puso al descubierto dos habitaciones radiales adosadas al túmulo escalonado, en avanzado estado de destrucción. Otros hallazgos fueron punzones de hueso y piedras con cavidad central.

Los materiales, junto con los obtenidos en las dos primeras campañas (corredor del túmulo y cueva artificial de múltiples cámaras), pasaron al Museo de Mallorca.

Excavación dirigida por D. Guillermo Rosselló Bordoy con la colaboración de D. Juan Camps Coll.

4.—Necrópolis pretalayótica de Son Sunyer (Palma): La antigua necrópolis conocida a través de los estudios de Hemp, Amorós, Crespi y P. Alcover, fue explorada de nuevo y excavada en su casi totalidad con la debida autorización del Servicio Nacional de Excavaciones.

Los trabajos realizados permitieron el levantamiento planimétrico de ocho cuevas. De ellas dos completamente inéditas (la n.º 5 y la n.º 7), si bien la planimetría de la cueva n.º 5 fue publicada con anterioridad, sin la debida autorización, en las páginas de este Boletín (Figs. 1 y 2).

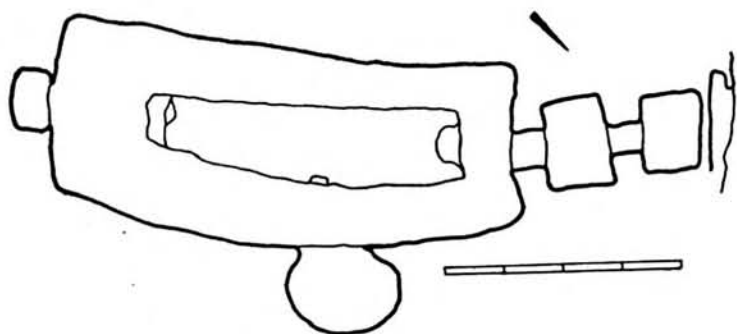


Fig. 1.—Cueva n. 5 de Son Sunyer (planimetría de G. R. B.)

El resultado de estas excavaciones ha sido realmente sorprendente, pues en ambas cuevas se ha podido averiguar la fecha del saqueo: S. XVI-XVII en la cueva n.º 5, constatada por la cerámica de los canteros con interesantes ejemplares de reflejo metálico y vidrio azul sobre fondo blanco; en la cueva n.º 7 la destrucción se hizo en época romana, posiblemente republicana, con cerámica a la barbotina, campaniana y materiales indígenas, moldeados a mano, de clara tipología posttalayótica.

El yacimiento de la cueva n.º 5 ha podido recuperarse casi por completo a pesar de la remoción sufrida. Destacan el ajuar óseo (con



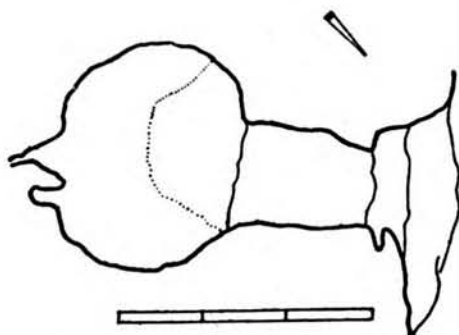


Fig. 2.—Cueva n.º 7 de Son Sunyer  
(planimetría de G. R. B)

15 colgantes en perforación en V) y los objetos metálicos (punzones, punta de flecha y leznas).

En la cueva n.º 7 el nivel inferior ha dado el primer fragmento de cerámica incisa hallado en cueva artificial y una posible punta de flecha, fragmentada, trabajada en sílex.

Los trabajos de limpieza del corredor de la cueva n.º 2 pusieron al descubierto el sistema de cierre de

dicha cueva, a base de una losa vertical asegurada en su base por unas losetas horizontales. La cueva, convertida en cantera, resultó estéril.

La excavación fue dirigida por D. Guillermo Rosselló Bordoy e intervino D. Juan Camps Coll, que restauró los materiales cerámicos, junto con los estudiantes señores Guillermo Oliver, Antonio Vallespir y Jerónimo Arbós.

5.—Talaiot de Es Vinçle Vell (Palma): Puede considerarse como parte integrante del conjunto prehistórico de Son Oms—So Na Mansona, dado a conocer por Llabrés Quintana, Albert Mayr y el P. Alcover en diversas ocasiones.

Se conservan únicamente restos de una columna central compuesta de tres tambores. Dichos restos desaparecerán al construirse la nueva autopista del aeropuerto de Son San Juan. En previsión de este hecho se inició la excavación, autorizada y sufragada por el Servicio Nacional de Excavaciones, en septiembre de 1962.

Los trabajos exploratorios permitieron el hallazgo de la planta, muy destruída, de un talaiot cuadrado. El ángulo W. único conservado, dio restos de tres hogares, interesante dato para el conocimiento de la utilidad del talaiot, problema muy debatido y no dilucidado a través de los múltiples análisis tipológicos que hasta el presente han estudiado esta clase de monumentos.

Los materiales abarcan toda la característica gama de cerámicas talayóticas con predominio de vasos pitoides, vasos bitroncocónicos muy evolucionados y de base plana, vasitos rituales y vaso de bordes rectos con asa de muñón adosada al borde. Un fragmento de bronce (espada o puñal) de difícil identificación y tres punzones de hueso, fragmentados, completan el ajuar.

La excavación, como las restantes del Servicio Nacional, fue dirigida por el Sr. Rosselló Bordoy y su grupo de colaboradores ya citados. Los materiales ingresaron en el Museo de Mallorca.

6. — EXCAVACIONES DE LA FUNDACION WILLIAM L. BRYANT.—Los trabajos de la Fundación dirigidos por el Dr. Pericot García de la Universidad de Barcelona, D. Miguel Tarradell, de la Universidad de Valencia, y D. Antonio Arribas, del Museo de Barcelona, prosiguieron durante los años 1961-1962. El segundo prosiguió las excavaciones en la necrópolis de Son Real y descubrió en el cercano Illot des Porros una interesante necrópolis en vías de estudio.

En Alcudia el Sr. Arribas prosiguió sus estudios sobre la ciudad romana.

Como es costumbre, en la residencia de la Fundación se congregaron diversos becarios procedentes de universidades españolas y extranjeras. De este modo los problemas de la arqueología balear son estudiados por personas de procedencias muy distintas que aportan nuevos métodos y sistemas de investigación. Entre los investigadores que trabajaron en Alcudia, aparte del Sr. Pla, de Valencia, y Mr. Woods, asiduos concurrentes a las campañas pollentinas, hay que destacar la visita de Mr. Aitkens, conocido especialista inglés.

7.—Misión Italiana en Ses Païsses (Artá).—El profesor Giovanni Lilliu, de Cagliari, y su colaborador Sr. Atzeni, realizaron durante el año 1962 una tercera campaña en el poblado artanense. Dicha excavación, realizada gracias al intercambio cultural hispano-italiano, permitió el descubrimiento de dos nuevas habitaciones adosadas al gran talaiot central. Ambas, de forma rectangular. En la primera se pudo localizar un pequeño horno de cerámica, destruido inconscientemente por unos visitantes que no pudieron ser identificados a pesar de las gestiones llevadas a cabo por el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. En la habitación inmediata se halló una columna de fuste monolítico y una curiosa hornacina angular, cubierta con falsa cúpula por aproximación de hiladas.

8.—Excavaciones clandestinas: A pesar de las severas órdenes emanadas de la Superioridad y de la colaboración prestada por las Autoridades provinciales, no ha sido posible impedir dos exploraciones seguidas de excavación, realizadas sin autorización del Servicio Nacional y por lo tanto sin control alguno oficial.

En primer lugar unas exploraciones no autorizadas en el poblado de Es Filicomís (Lloseta), conocidas a través de una entrevista publicada en un diario local. En segundo lugar, la excavación del monumento o dólmen de Son Bauló (Sta. Margarita), conocida a través de la publicación de los resultados en el «Bulletin de la Société Pré-historique Française».

Los materiales hallados, con toda seguridad han salido al extranjero, perdiéndose para el tesoro arqueológico nacional.

1.—POBLADO DE S'ILLOT: Amenazada la conservación de este interesante poblado costero, pues se pretendía construir unos chalets en el interior del recinto amurallado, se inició el expediente de declaración que fue resuelto favorablemente el día 16 de febrero de 1962.

En previsión de los posibles daños que puedan inferirse a otras estaciones prehistóricas se han incoado los expedientes de declaración de Monumento Histórico-artístico de los conjuntos prehistóricos de Son Oms, sitios en la actual Pleta de Son Vidal Nou, en Palma, y las necrópolis de Son Real—Illot des Porros, en Santa Margarita.

De este modo la riqueza monumental mallorquina ve defendidos algunos de los más importantes monumentos, como son el túmulo escalonado de Son Oms, único ejemplar hasta el momento de esta clase de edificaciones, y la necrópolis de Son Real, también única en España.

#### VISITAS DE INVESTIGADORES EXTRANJEROS

En octubre de 1960 tuvo lugar una breve visita a Menorca y Mallorca, del Sr. Roger Grosjean, del «Centre National de la Recherche Scientifique Française», descubridor y excavador de los singulares monumentos corsos llamados «Torri» que por su estructura presentan interesantes paralelos con los «nuraghi» sardos, talaiots baleáricos y otros monumentos del ámbito cultural mediterráneo.

Gracias a los trabajos del Sr. Grosjean la prehistoria de Córcega, hasta el día de hoy completamente desconocida, ha pasado a un primer plano de actualidad y su estudio se ha hecho indispensable para la comprensión de la prehistoria balear y sus relaciones mediterráneas.

Fruto de su viaje fue un interesante estudio con las impresiones obtenidas al ponerse en contacto con los monumentos baleáricos.

En abril de 1962, el Dr. Wolfgang Dehn y un grupo de estudiantes de la Universidad de Margburg am Lahn, realizaron un detenido viaje por Menorca y Mallorca como colofón al curso sobre prehistoria balear profesado en aquella Universidad.

El intercambio, altamente fecundo, cristalizará en una labor de conjunto entre los universitarios alemanes y el Museo de Mallorca, prevista para la primavera de 1964.

Durante la visita realizada se pudo comprobar que el importante poblado de Can Daniel Gran (Pollensa), dado a conocer por el investigador francés Watelin, ha sido destruido en su totalidad.

VII CONGRESO ARQUEOLOGICO NACIONAL: Se celebró en Barcelona durante el mes de septiembre de 1961. En él se puso de relieve la importancia alcanzada en los últimos tiempos por la pre-

historia balear. Si bien en anteriores congresos la aportación mallorquina nunca faltó con interesantes comunicaciones, en esta última edición del mismo el número de comunicaciones fue realmente extraordinario. Las aportaciones de los diversos investigadores fueron las siguientes:

Dr. Arribas Palau: Las excavaciones de la Fundación Bryant en Pollentia y problemas en torno a la conservación de la cabecita de bronce hallada en dichas excavaciones.

Sr. Camps Coll: Primeros hallazgos arqueológicos en las islas de Cabrera y Conejera.

Sr. Enseñat Estrany: Cerámicas campaniformes de Son Torrella (Sóller, Mallorca).

Sres. Martín Tobías y Rosselló Bordoy: Nuevo tipo de cerámica prealáyotica mallorquina.

Sr. Rosselló Bordoy: Cuevas artificiales mallorquinas de planta sencilla.

Dr. Tarradell: Las excavaciones de la Fundación Bryant en Son Real e Illot des Porros

Referente a Menorca la Srta. María Luisa Serra expuso los últimos avances de la prehistoria en aquella isla y una comunicación sobre la restauración de la naveta «des Tudons» y la excavación de Alcaidús.

En excursión posterior se desplazaron bastantes congresistas a Menorca y Mallorca visitando en ésta las últimas zonas excavadas: Son Oms, Son Sunyer, Ses Païsses, Son Real y Pollentia.

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS PREHISTORICAS Y PROTOHISTORICAS

Celebrado en Roma en los meses de agosto y septiembre de 1962. Siguiendo la pauta marcada por los doctores Pericot y Tarradell en el anterior Congreso celebrado en Hamburgo (Año 1958), dando a conocer sus actividades en las islas de Mallorca y Menorca, en la presente edición el Sr. Rosselló Bordoy leyó una comunicación con el título de: Últimas aportaciones al conocimiento de la cultura prealáyotica mallorquina.

Otras comunicaciones interesantes para el estudio de las relaciones culturales mediterráneas fueron los trabajos de Contu acerca de: Tombe dipinte e scolpite della Sardegna e l'ipogeo maltese di Hal-Saflieni.

Grosjean: La civilisation torreenne de l'Age du Bronze en Corse.

Schubart: Zum Beginn der El-Argar-Kultur.

Bosch-Gimpera: La chronologie du néo-énéolithique de la Peninsule Iberique.

Gabriel Camps: Les recherches protohistoriques en Afrique du Nord de 1952 à 1962.

## CREACION DEL MUSEO DE MALLORCA

A petición de nuestra Sociedad se ha creado el Museo de Mallorca. El antiguo deseo de tener un museo estatal en la isla se ha visto confirmado.

Por acuerdo unánime tomado en la Junta General ordinaria de enero de 1961, se solicitó nuevamente la creación del Museo Arqueológico.

El interés con que acogió la idea el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, Ilmo. Sr. D. Gratiano Nieto Gallo, hizo posible que en brevísimo tiempo la petición de la Arqueológica fuera una realidad.

Desde mayo del mismo año un Facultativo del Cuerpo de Arqueólogos quedó nombrado, en comisión de servicio, para la organización técnica del Museo, y el 20 de noviembre el Excmo. Sr. Jefe del Estado firmó el correspondiente Decreto de creación.

El Museo constará de tres secciones: Arqueológica, Etnográfica y de Bellas Artes. Los trabajos preparatorios han terminado y la Superioridad aprobó el plan general de instalación de la sección arqueológica. Los trabajos previos para el montaje de la sección etnológica se terminarán en breve, ya que por el momento no se cuenta con local para su instalación.

En el momento de redactar estas líneas están pendientes de aprobación los proyectos de obras de adaptación en la Casa de Cultura y mobiliario adecuado para la debida presentación de las colecciones.

Los inventarios de los fondos que en depósito o propiedad del Museo de Mallorca se exhibirán en el mismo, están redactados en su totalidad.

El rasgo de la Arqueológica se ha visto apoyado por diversos particulares que han entregado materiales arqueológicos, tales como D. Salvador Vanrell, que aporta una interesante serie de cerámicas de los siglos XVI al XVIII; D. Jaime Oliver Campaner e hijos que entregaron una colección de cerámicas árabes pintadas halladas en Palma y, en especial, el Dr. D. Luis Pericot García que ha depositado en el Museo de Mallorca los materiales obtenidos durante las excavaciones por él dirigidas y subvencionadas por la Fundación Juan March.

El Patronato del Museo, con amplia representación cultural, será presidido por un miembro de la Arqueológica y entre la terna propuesta por la Sociedad, el Ministerio de Educación Nacional eligió a D. Juan Pons Marqués.

## HALLAZGOS CASUALES

1.—Bronces de Cas Corraler (Felanitx): Hallados el verano de 1959 en una parcela cercana a S'Horta. El lote de bronce, compuesto por dos hachas de filo semilunar y tres escoplos, fue a parar al comercio de antigüedades. Rescatado por el Dr. Pericot, se expuso el conjunto en el Museo de Barcelona, durante la exposición celebrada en enero de 1961. Está prevista su entrega, en calidad de depósito, al Museo de Mallorca.

2.—Cueva de Son Maiol: Recientemente, en diciembre de 1962, un grupo de espeleólogos de la «Organización Juvenil Española» descubrieron una nueva cámara en la conocida y explorada cueva de Son Maiol (Establiments). Los materiales obtenidos fueron entregados por los mandos de la organización al Museo de Mallorca. El Servicio Nacional de Excavaciones autorizó su excavación que se realizará en breve.

Entre los materiales cerámicos cabe destacar la aparición de nuevas cerámicas incisas de la facies cultural de Sa Canova-Vernissa, de época pretalayótica.

## LA ARQUEOLOGIA MALLORQUINA EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Los estudios del Dr. Pericot en Mallorca han cristalizado en una serie de trabajos científicos realizados por alumnos mallorquines. En los dos años reseñados las Tesis de Licenciatura presentadas han sido las siguientes:

D. Bartolomé Cilimingras Calafat: Estudios sobre la prehistoria de la Sierra de Mallorca.

D. Guillermo Rosselló Bordoy: Las cuevas artificiales de tipo mediterráneo y su influencia en la cultura del primer bronce mallorquín.

D. Cristóbal Borrás Rexach: Las fuentes latinas para la historia de las Baleares.

G. ROSSELLÓ BORDOY

## BIBLIOGRAFIA MALLORQUINA

AÑOS 1959 Y 1960

CON ALGUNAS ADICIONES A PARTIR DE 1950

Los motivos que expusimos en nuestra *Bibliografía* anterior (t. XXXI, 674-684) nos obligan a contraernos especialmente a las fichas —en una relación, exhaustiva naturalmente,— de cuanto hemos podido advertir *impreso fuera de Mallorca*.

ALOMAR ESTEVE, GABRIEL.—*La política del planeamiento físico-económico-social en el momento actual internacional*, en *Revista de Estudios de la Vida Local*, Madrid 1960, XIX, núm. 113, 677-701.

Id.—*Antiguas inscripciones lapidarias en las calles y patios de la ciudad de Palma*. Madrid-Palma de Mallorca, [s. i.] 1960, con lám., 8.º Extr. de *Papeles de Son Armadans*, n.º 50, 182-209.

Id.—*Ensayo de glosario en español de términos de sociología aplicada al planeamiento ecológico*, Madrid, Gráf. Orbe, 1960, 39 pág., 4.º

ANDRÉS DE PALMA.—*Ramón Llull, apóstol de la utilidad pública*, en *El Cruzado Español*, Barcelona, noviembre, 1959.

BASILIO DE RUBÍ, O. F. M.—*El cristocentrismo de Ramón Llull*, en *Estudios Franciscanos*, Barcelona, 1959, IX, 5 40.

BATLLORI, P. MIGUEL.—*Ramon Llull en el món del seu temps*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1960, 60 pág. + 2 hoj., 8.º Col. *Episodis de la Historia*, 9.

Id.—*Introducción a Ramón Llull. (Ramón Llull en su mundo. Vida coetánea. Fragmentos de Blanquerna)*, Madrid, 1960, 153 pág., 8.º

COLOMER, EUSEBIO, S. J.—*Nicolau de Cusa e Raimundo Lulo, através dos manuscritos da Biblioteca de Cusa*, en *Revista Portuguesa de Filosofia*, Braga, 1959, XV, 245-251.

ESCALAS CHAMENI, FELIX.—*El torbellino económico universal. Discurso...* Barcelona [Imp. Clarasó], 1960, 24 pág., 4.º Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona.

FONT MAYMÓ, J.—*Rendimiento y valoraciones de obras*, 5.ª ed., Madrid. Dossat, 1960, 2 vol., 4.º

FONT Y TRIAS, JOSÉ.—*Figuras del Profesorado. D. Gabriel Llabrés Quintana*, en *Enseñanza Media*, Madrid, 1959, núms. 41-45, 1085-1086, con un retrato.

FORESTA, GAETANO.—*Sosta all' isola del sogno per ritrovare il volto della realtà*, en *L'Ora*, de Sicilia. Reprod. en *Diario de Mallorca* del 21 de mayo de 1959.



FUSTER MORELL, JOAQUÍN MARÍA.—*Tu vida tiene sentido*, Bilbao, *El Mensajero del Corazón de Jesús*, Madrid, Difusora del Libro, 1959, 38 págs., 8.º

GALMÉS DE FUENTES, ALVARO.—*Sobre la partícula «son» antepuesta a nombres de predios mallorquines*, en *Revista de Filología Española*, Madrid, 1955, n.º 4, 134-150.

GARAU GELABERT, ANTONIO.—*Charlas ante la radio*, [s. l., Soria], Gráficas Sorianas [s. a., 1959], 384 pág. con grab., 4.º

GHUART, LEON L.—*La sucesión au trône des Baléares*, en *Aux carrefours de l' Histoire*, Paris, marzo 1960, n.º 59, 209-212. Con un escudo y retrato del Príncipe François-Mario II de Paterno rey titular de Baleares!!!

GUILARTE ZAPATERO, ALFONSO.—*El Municipio de Mallorca según su primera carta*, en *Homenaje a D. Nicolás Pérez Serrano*, Madrid, 1959, I, 82-121. (No agota el tema).

DELGADO, F.—*El P. Jerónimo Nadal y la pintura sevillana del siglo XVII*, en *A. H. S. J.*, 1959, XXVIII, 354-361.

*Dos hoteles en Mallorca*, en *Arquitectura*, Madrid, 1960, núm. 20, 36-40. [Trazados por los arquitectos Sres. Llabrés y Llauredó].

KOCIEMSKI, LEONARDO.—*Cómo vivió Chopin en Mallorca. Versión española de María Luz Morales*, Barcelona, Ed. Surco, 1960, 225 pág. + 3 hoj. + lám 1-IV, 4.º

LILLIU, GIOVANNI y FRANCO BIANCOFIORRE.—*Primi scavi del villaggio talaiòtico di Ses Païsses (Arta, Maiorca)*, en *Annali delle Facoltà di Lettere e Filosofia e di Magistero dell' Università di Cagliari*, Cerdeña, 1959, XVII.

LLABRÉS BERNAL JUAN.—*Efemerides marítimas de Ciudadela en los siglos XVIII y XIX*, [Ciudadela, *Elliris*, 1959, 35 pág. con 5 lám., 8.º *Monografías Menorquinas*, 40.

Id.—*Aportación de los españoles al conocimiento de la Ciencia Náutica. 1801-1950. Ensayo bibliográfico*, Palma de Mallorca, [Imp. Lulio], 1959, 192 pág. con 21 lám. 8.º. Primer Premio Nacional Virgen del Cármen 1960, dotado con 100 000 pesetas.

Id.—*Apuntes sueltos sobre algunos ciudadelanos del siglo XIX*, en *El Iris*, Ciudadela, 11 abril 1959.

Id.—*El corso menorquín contra franceses en 1823*, en *Menorca*, Mahón, 18 de julio de 1959.

Id.—*La fragata «Arapiles» en Venezuela (1872)*, en *Revista General de Marina*, Madrid, abril 1959, CLVI, 503-509.

Id.—*La Escuadra de Instrucción en Mahón. Fragmento de un diario anónimo de 1897*, en id., mayo 1959, CLVI, 677-690.

Id.—*La fragata de hélice «Petronila» (1855-1863)*, en id., agosto 1959, 214-223.

Id.—*El transporte de guerra «Malaspina» y su naufragio (1859-1867)*, en id., noviembre 1959, 766-775.

Id.—*El puerto de Ciudadela. Efemerides gráficas*, Ciudadela, *El Iris*, 1960, 5 pág. + 32 lám., 8.º *Monografías menorquinas*, 47.

Id.—*El centenario del vapor correo «Menorca» 1860-1895*, en *Menorca*, Mahón, 7 septiembre 1960.

Id.—*El monitor «Puigcerdá» (1875-1900)*, en *Revista General de Marina*, mayo-junio 1960, CLVIII, 745-753.

Id.—*Para la historia local. Dos marinos sollerenses* [D. José Palon y Ripoll, 1848-1909 y D. Francisco Enseñat Morell, 1854-1922], en *Sóller. Bodas de Diamante (1885-1960)*, pág. 138 con los retratos de los biografiados y del autor.

Id.—*El Infante D. Enrique en Mahón y el bergantín «Manzanares», 1845*, Ciudadela, *El Iris*, 1960, 15 pág. + 5 lám., 8.º *Monografías Menorquinas*, 50.

LLINARES, A.—*Le dramatique épisode algérien de la vie de Raymond Lulle*, en *Revue de la Méditerranée*, Alger, 1959, XIX, 385-397.

Id.—*L'oeuvre de Raymond Lulle et la culture catalane en Europe*, en id., 473-480.

LLOMPART, GABRIEL.—*Mars baliaricus*, en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid*, 1960, XXVI.

Id.—*Nomenclatura popular de la cultura de los talayots en Mallorca*, en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, Madrid, 1960, XVI, 283-294.

MALET VALLHONRAT, FRANCISCO.—*El cristocentrismo de Ramón Lull*, por Basilio de Rubi, O. F. M. Cap., en *Estudios Franciscanos*, Barcelona, 1959, núm. 304, 5-40.

MANSELLA, R.—*Arnaldo da Villanova e i Papi del suo tempo tra religione e politica*, en *Studi Romani*, Roma, 1959, VII, 146-161.

MANUEL DO CENÁCULO, FR.—*Ramón Lull. Aspectos da sua actuação filosófica*. Lisboa, 1959, 8.º

MARTÍNEZ FERRANDO, J. ERNESTO.—*La trágica història dels reis de Mallorca. Jaume I, Jaume II, Sanç, Jaume III, Jaume IV, Isabel*, Barcelona, Aedos, 1960, 312 + XVI pág., 4.º *Biblioteca Biográfica Catalana*, 21.

MASCARÓ PASARIUS, JOSÉ MARÍA.—*Don Gabriel Llabrés Quintana y Menorca*, Ciudadela, *El Iris*, 1960, 13 pág. con 5 lám., 8.º *Monografías menorquinas*, 44.

OLIVEROS, JOSÉ MARÍA y GUILLERMO COLOM.—*Nota preliminar sobre el hallazgo de helechos del Burdigaliense superior en Mallorca*, en *Notas y Comunicaciones del Instituto Geológico y Minero de España*, Madrid, 1959, núm. 55, 33-58.

PALANCA MARTÍNEZ-FORTÚN, JOSÉ ALBERTO.—*El Lazareto de Mahón*, en *Medicamenta*, Madrid, 1958, XVI, 343-345. Reprod. en *Menorca*, enero 1959.

PASCUAL GONZÁLEZ, LUIS.—*El Derecho Romano como supletorio de la compilación del Derecho Civil especial de Baleares*, en *Revista Jurídica de Cataluña*, Barcelona, 1960, núm. 2, 151-165.

PLA, JOSÉ.—*Grandes tipos (Unamuno, Ortega y Gasset, Gómez de la Serna, Gaudí, Blasco Ibáñez, Eugenio d'Ors, José María Sert, Juan Alcover, Salvador Dalí)*, Barcelona, 1959, 263 pág. con retratos, 4.º

PLANAS MUNTANER, FRANCISCO, Obispo de Ibiza.—*Sacerdocio de la Ley*, en *Cultura Bíblica*, Madrid, 1960, XVII, 266-268.

QUETGLAS GAYÁ, BARTOLOMÉ.—*San José Obrero. Dignidad y nobleza del trabajo*, Madrid, Safermi, 1960, 31 pág., 8.º

*Ramón Lull*, Madrid, Dirección General de Relaciones Culturales, 1980, 24 p., 4.º

*Reunión internacional de editores en Formentor, Mallorca*, en *El Libro Español*, Madrid, 1960, III, n.º 30, 191-196.

REY PASTOR, JULIO y ERNESTO GARCÍA CAMARERO.—*La Cartografía mallorquina*, Madrid, Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, Instituto «Luis Vives». Cons. Sup. de Inv. Cient., 1960, XV-207 pág., 8.º

ROBERT, JUAN BAUTISTA.—*Materiales para la historia marítima balear*, en *La Vanguardia*, Barcelona 24 mayo 1959. Sobre los trabajos de Juan Llabrés.

ROSSI, PAOLO.—*Studi sul lullismo e sull'arte della memoria: I teatri del mondo e il lullismo di Giordano Bruno*, en *Rivista Critica di Storia della Filosofia*, Milán, 1959, XIV, 28-59.

ROURA ROCA, JAIME. — *Posició doctrinal de Fray Nicolás Eymerich, O. P. en la polémica Luliana*, Gerona, 1959, 116 pág., 4.º Colección de Monografías del Instituto de Estudios Gerundenses del Patronato «José María Quadrado», 3.

ROUSSELOT (Jean). — *La apasionada vida de Federico Chopin*. Trad. de G. Zabala, Méjico, 1960. 349 pág., con grab. y lám., 4.º

RUSIÑOL, SANTIAGO. — *Mallorca' die Insel der Ruhe. Direkte Übertragung aus dem Katalanischen von Antonio de P. Kuhlmann Thomann*, Barcelona, Pulido, 1960, 251 pág. con lám., 8.º

SANTAMARIA ARÁNDEZ, ALVARO. — *El mercado triguero de Mallorca durante la época de Fernando el Católico (1479-1516)*, en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón, celebrado en Cerdeña en los días 8 a 14 de diciembre del año 1957...*, Madrid, 1959, 379 - 392.

Id. — *Alfonso el Magnánimo y el levantamiento foráneo de Mallorca*, Universidad de Barcelona, 1960, 76 pág., 4.º

SCHLEICHER, W. — *Weiteres zur Datierung von Ramon Lull's «Libre de Evast e Blanquerna»*, en *ROF*, 1959, LXXI, 186 - 190

— *Temas geológicos de Mallorca*, Madrid, Instituto Geológico Minero de España, 1960, 407 pág., 4.º

TORRES GOST, JUAN. — *Curso de poliomiélitis y tétanos*, Santa Cruz de Tenerife, Instituto de Fisiología y Patología Regionales, 1960, pág., con grab., 8.º

VAQUER SALORT, MIGUEL. — *La imprescriptibilidad de los censos mallorquines*, en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, Madrid, 1959, L, núms. 368-369, 83 - 93.

VILLALONGA, LORENZO. — *Majorque* [traduit de l'espagnol por Pierre Gassier], [4me. ed.], Barcelona, Noguer, [Velez, 1960], 42 + 1 - 18 pág. + 1 hoj. + 30 lám. + 1 plano pleg. suelto. 80. *Andar y ver Collection*.

WELLES, BENJAMIN. — *Majorca Spains's beehive of world tourism*, en *The New York Times*, 19 abril 1959.

YATES, F. A. — *Ramon Lull and John Scotus Erigena*, in *Journal Warburg and Courtauld Institutes*. 1960, XXIII, 1 - 44.

*Algunas adiciones a la bibliografía mallorquina 1950.*

BERTINI, G. M. — *Testi spagnoli del secolo XV. A cura de... con la collaborazione di R. Radicati di Marmorito*. Torino, Cliveroni, 1950, 186 pág., 8.º Se recogen tres textos: *Liber Magistri Remonis*, trad. esp. anónima del *Libre de Amic e Amat*, de Llull; *Lamentación del condestable D. Alvaro de Luna* y *Diálogo moral* de Juan de Lucena.

ESCANDELL Y BONET, BARTOLOMÉ. — *Aportación al estudio del gobierno del Conde del Villar: hechos y personajes de la corte virreinal*, en *Revista de Indias* 1950, X, núm. 39, 69-95.

Id. — *Repercusión de la piratería inglesa en el pensamiento peruano del siglo XVI*, en id. XIII, 1953, núm. 51. págs. 81-88.

HUIDOBRO VALLISTA, R. — *Fray Junípero Serra and the Apostolate in Mexico*, en *The Americas*, 1950, VI, 277-89.

LLULL, RAMÓN. — *Libre d'Home. Libre de Anima racional. Libre dels Angels*. Trans-

cripción de M. Tous Gayá, prólogo de R. Ginard Bauçà, Palma de Mallorca, Diputación Provincial de Baleares 1950, XL - 381 pág.

MADURELL Y MARIMÓN, JOSÉ MARÍA. - *La Escuela Luliana de Barcelona. Nuevos datos para su historia*, en *An. Sacra Tarraconensis*, Barcelona, 1950.

MASSUTI, MIGUEL Y MARGALEF, RAMÓN. - *Introducción al estudio del plancton marino*, 1950, 184 pág. con grab., 8°

MENDIA, BENITO, O. F. M. - *En torno a las razones necesarias de la Apologética Luliana*, en *Verdad y Vida*, Madrid, 8, 1950, 5-39, 256-97, 385-422.

ORLANDIS, JOSÉ. - *Sobre la elección de sepultura en España medieval*, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1950, XX, 5-49.

SÁNCHEZ REYES, ENRIQUE. - *Epistolario de Estelrich y Menéndez Pelayo*, en *Boletín «Bibl. M. Pelayo»*, 1950, XXVI, núms. 2, 3 y 4, 111-337.

TORRE, A. DE LA. - *Los canarios de Gomera vendidos como esclavos en 1480*, en *Anuario Est. americ.* Sevilla 7, 1950, 47-72. Esclavos llegados a Ibiza.

TOVAR, ANTONIO. - *Papeletas de epigrafía líbica*, en «*B. Sem. Est. Arte Arqueol. Valladolid*», 1950, XVI, pág. 11-15.

Id - *Una inscripción ibérica con nombres indoeuropeos en Ibiza*, en *Cuad. Hist. primit.*, 1950, núm. 1, 60-70.

TRUYOL Y SERRA, A. - *La filosofía jurídica y social en la crisis del mundo medieval*, en *Revista Intern. Sociología*, Madrid, 7, 1950, núm. 25, 119-41, y núm. 26, 215-245.

Id. - *Lo mutable y lo inmutable en la moral y el derecho, según Francisco Suárez*, en *Bol. Univ. Santiago*, 1950, 113-32.

VENY, CRISTÓBAL. - *La necrópolis de la cueva de «Sa Cometa dels Morts», cerca de Lluch (Mallorca)*, en «*Arch. españ. Arqueol.*», 1950, XXIII núm. 80, 319-328.

VENY BALLESTER, ANTONIO. - *San Cayetano de Thiene, patriarca de los Clérigos Regulares*, Barcelona, Ed. Vicente Ferrer, 1950, 864 pág. con 32 lám., 8°.

VERLINDEN, CH. - *Esclaves fugitivos et assurances en Catalogne (XIV-XV siècles)*, en *Annales du Midi*, Toulouse, 1950, núm. 62, 301-28. Notas sobre la existencia de esclavos moros, turcos y orientales, principalmente en Cataluña y Mallorca, como trabajadores.

BELTRÁN MARTÍNEZ, ANTONIO. - *El teatro de Pollentia*, en *Arch. Españ. de Arqueol.* 1951, XXIV, núm. 83-84, págs. 214-216.

BELTRÁN VILLAGRASA, Pío. - *Estela ibérica de Ibiza*, II Congreso Nacional de Arqueología, Madrid, 1951, 309-313.

BIRCH, ANGEL FRANCISCO. - *Raimundo Lulio, su pensamiento jurídico*. Caracas, Tip. 1951, 24 pág. 8°

DOLÇ, MIGUEL. - *Los primitivos nombres de Huesca*, en *Argensola*, 1951, núm. 6, 153-165.

GARCÍA Y BELLIDO, A. - *Esculturas romanas de Pollentia (Alcudia, Mallorca)* en *Archivo Español de Arqueología*, XXIV, 83-84, págs. 53-55, 1951.

GUASP GELABERT, BARTOLOMÉ. - *Antiguos ermitaños en Mallorca*, en «*Analecta Sacra Tarraconensis*», 1951, XXIV, 131-138.

LÓPEZ, R. S. - *Majorcans and Genoese on the Nort Sea route in the XIIIth century* en *Revue Belge de Philologie et Historie*, Bruselas, 1951, XXIX, 1163-79. Documenta-

ción sobre los primeros viajes por mar desde el Mediterráneo al mar del Norte, principalmente Inglaterra. Parece los inauguraron los mallorquines antes de 1281, primera data documentada, seguidos por los genoveses.

MAÑÁ DE ANGULO, JOSÉ MARÍA. — *Actividades arqueológicas en Ibiza y Formentera (1950-1951)*, en «Arch. Españ. Arqueol.», 1951, XXIV. núm. 83-84, 245-246.

MARGALEF, R. — *Materiales para la hidrobiología de la isla de Ibiza*, en *Instituto de Biología aplicada*, Madrid, 1951, VII, 5-70.

PASTOR Y FERNÁNDEZ CHECA, MANUEL. — *Un marino algo olvidado: Barceló*, en «*Revista general de Marina*», Madrid, 1951, CXLII, 501-508.

PONS, ANTONIO. — *El converso aragonés Nicolás de Gracia, en Mallorca (1361)*, en «*Argensola*», 1953, IV, 13, páginas 45-50.

PONSICH, PIERRE. — *La sepulture de Sanche de Majorque et de la reine Esclarmonde*, en *Études Roussillonaises*, Perpignan, 1951, I, 215-22.

THOMAS CASAJUANA, JOSÉ M.<sup>a</sup> Y JOAQUÍN MONTORIOL PONS, J. — *Los fenómenos kársticos de Perelleta (Menorca)*, en «*Speleón*», Oviedo, 1951, II, núm. 4.

Id. — *Son Pou (Mallorca)*, en Id., 1952, III, núm. 3, 109-128.

Id. — *Estudio geoespeleológico de las formaciones de Sa Teulada (Santa Margarita, Mallorca)*, en Id., 1952, III, n.º 4, 159-181.

Id. — *Resultados de una campaña geoespeleológica en la isla de Ibiza (Baleares)*, en Id., 1953, IV, núm. 5, 219-256.

VERNET, JUAN. — *Los conocimientos astronómicos de Ramón Llull*, en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 1951-1952, XXIV, 185-199.

BATLLORI, MIQUEL. — *Les idées géographiques de Ramón Llull et leur diffusion en Italie aux XIV et XV siècles*, en «*Stud. Colombiani*», 1952, III, págs. 49-55.

CIRAC ESTOPAÑÁN, SEBASTIÁN. — *Ramón Llull y la unión con los bizantinos*, en «*J. Zurita*», 1952, III, páginas 7-66.

DOLÇ, MIGUEL. — *Ramón y Cajal en el Instituto de Huesca*, en «*Argensola*», 1952, núm. 10, 1-123.

GARCÉS FERRÁ, BARTOLOMÉ. — *Intervención de las autoridades catalanas en una presa de moros disputada al reino de Valencia (1491)*, en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 1951-52, XXIV, 239-246.

LLABRÉS, JUAN. — *Algunas notas bibliográficas sobre Ibiza y Formentera*, «*Studia*», 1952, XXIV, págs. 241-242; 1953, XXV, págs. 8-13, 37-41 y 76-81.

LLADÓ Y FERRAGUT, JAIME. — *El archivo municipal de Torrente. Catálogo de la Sección histórica 1285-1951*, en *Anales Centro Cultura valencianu*, Valencia, 1952, XIII, 102-108.

MACABICH LLOBET, ISIDORO. — *Formentera en Hispania*. 1952, XII, 568-589.

ORRADOR SOCÍAS, JOSÉ. — *Santa María de Lluch. Historia de su Colegiata (Mallorca)*. Palma de Mallorca, 1952, 173 págs.

PONS, ANTONIO. — *Mallorca en la época del Rey Católico*. V Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Zaragoza, 1952, 16 págs.

RICO DE ESTASEN, JOSÉ. — *La ejecución del general Jaime Ortega*. «*R. Esc. Est. penitenciarios*», 1952, año VIII, núm. 90, págs. 26-32.

SÁNCHEZ REAL, JOSÉ.—*P. Martell y la conquista de Mallorca*, en *Boletín Arqueológico*, Tarragona, 1952, LII, 104-112, 6 láms.

VALLEJO, J.—*A propósito de una inscripción ibérica de Ibiza*. «*Emérita*», 1952, XX, págs. 170-172.

CONDEMINES VALLS, FRANCISCO DE A.—*Evocación y ejemplo de un gran abogado: Don Antonio Maura*, ed «*Revista Jurídica Cataluña*», Barcelona, 1953, LXX, número 6, págs. 483-495.

ESCLASANS, AGUSTÍ.—*La Filosofía de Ramón Llull (Curs en quatre volums)*. I. *Obres Completes d'Agustí Esclasans*. Barcelona, 1953, 126 páginas.

FUSTÉ, MIGUEL.—*Cráneos de la Edad del Bronce procedentes de una cueva sepulcral de Son Maymó en Petra (Mallorca)*. *Bosquejo de una síntesis antropológica de los antiguos pobladores de las Islas Baleares*. «*Trab. Inst. Bernardino Sahagún*», 1953, XIII, págs. 153-171.

GARCIA ESCUDERO, JOSÉ MARIA.—*El juego limpio en el liberalismo español: don Antonio Maura*, en *Historia de España. Estudios publicados por la Revista «Arbor»*, 1953, 621-632.

GONZÁLEZ AMEZÚA, AGUSTIN.—*Maura, académico*. «*B. Acad. españ.*», 1953, XXXIII, págs. 193-203.

KINDRLÁN, ALFREDO.—*Los prisioneros de Cabrera*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1953, CXXXII, 51-68.

LLULL, RAMÓN.—*Lo Sconforto. A cura di Mario Ruffini*, Firenze, Ed. Fussi, Edit. Sandoni, 1953, 111+1 hoj., 8.ª Colección «*Il Melagrano*», 111-113.

MARTINEZ VALVERDE, CARLOS.—*El teniente general don Antonio Barceló ante las costas africanas en «Africa»*, Madrid, 1953, X, núm. 133, págs. 2 5.

Id.—*El marqués de Marcenado y don Juan José Navarro en la jornada de Orán de 1732*. «*Africa*», 1953, X, núm. 142, págs. 461-463.

MAURA, ANTONIO.—*Treinta y cinco años de vida pública. Ideas políticas, doctrinas de gobierno y campañas parlamentarias recopiladas por José Ruiz-Castillo Franco*. Prólogo y epílogo del Duque de Maura. Tercera edición. Madrid, Biblioteca Nueva, 1953, 572 págs.

Id.—*Tres discursos sobre política exterior*. Reeditados en el Centenario de su nacimiento, 1915, Teatro Real. 1916, Beranga, 1917, Plaza de Toros. Madrid, Organización del Centenario de D. Antonio Maura, 1954, 73 págs.

*Antonio Maura, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*. Prólogo de Jesús Marañón Ruiz-Zorrilla. Madrid, Ed. Biblioteca Nueva, 1954, 179 págs.

*En memoria de don Antonio Maura, con ocasión del primer centenario de su nacimiento* «*B. Acad. españ.*», 1953, XXXIII, págs. 181-208.

MILLAS Y VALLICROSA, JOSÉ M.—*El libro de la «Nova Geometria» de Ramón Llull*. Barcelona. Edición crítica con introducción y notas. Asociación para la Historia de la Ciencia Española, 1953, 105 págs.

*Obras Escogidas de filósofos, con un discurso preliminar de Adolfo Castro*. (Séneca: Los siete Libros. El libro de oro.—*Raimundo Lulio*: Introducción del Arte Magna. Arbol de los ejemplos de la ciencia. Filosofía moral.—Alonso Tostado: Cuestiones de Filosofía Moral.—Fr. Antonio de Guevara. El villano del Danubio.—Marco Aurelio,



Filosophía moral de Príncipes, etc.—Fr. Bartolomé de las Casas: Controversia con Sepúlveda acerca de los Indios. Tratado sobre la esclavitud de los indios, etc.—B. de Albornoz: De la limosna y de la esclavitud.—Vives: Introducción a la sabiduría y del socorro de los pobres, y otras obras de Pedro Simón Abril, Melchor Cano, Oliva Sabudo, Fernán Pérez de Oliva, Huarte de San Juan, Joaquín Setanti y Baltasar Gracián.) M., 1953. En 4°, CL-611 páginas (B. A. E. LXV).

PALAU, MANUEL.—*Paisaje balear. Piano.*—1958. 31,5 x 28 cm, 8 págs. de texto musical.

PLANAS MUNTANER, FRANCISCO.—*Los Rimmonin del Museo catedralicio de Mallorca, en Cultura Bíblica*, Madrid, 1953, X, 195-197.

RAIXA *Miscel·lania de literatura catalana*. Mallorca, [Gráf. Miramar] 1953, 150 pág. con grab., 4.º

RAMIS ALONSO, MIGUEL.—*Don Miguel de Unamuno. Crisis y crítica*. Prólogo de Adolfo Muñoz Alonso. Murcia, Belmar, 1953, 315 págs (Col. *Aula de ideas*, 4).

SALVÁ, JAIME.—*Nuevos datos bibliográficos de Gregorio de Lobariñas*. «B. Acad. españ.», 1953, XXXIII, págs. 107-119.

SALVADOR Y DE SOLÁ, FELIPE DE.—*Biografía genealógica del Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro. Su ascendencia, consanguinidad e inmediata descendencia (1456-1925)*. Barcelona, 1953, 109 pág.

SEVILLANO COLOM, F.—*De la institución del Mustaçaf de Barcelona, de Mallorca y de Valencia en Anuario de Hist. Derecho español, Madrid, 1953, XXIII, 525-538.*

CALVERAS, JOSÉ.—*El origen de los Ejercicios según el P. Nadal en Manresa*. 1954, XXVI, núm. 100, 263-288.

*Ideario de D. Antonio Maura sobre la vida local (textos y estudios). Homenaje en el primer centenario del nacimiento de un gran español*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local. 1954, 4.º

LIASSO DE LA VEGA, MIGUEL, Marqués del Saltillo.—*Escudo de la Poble de Huyalfàs*, «B. Acad. Hist.», CXXXV, págs 21-22.

LULLIO, RAIMUNDO —*Opera latina beati magistri Raimundi Lulli*. Fascículos II y III.

MAS, B.—*El patrocinio de San Andrés Avelino sobre la isla de Mallorca, en Regnum Dei*, Roma, 1954, X, 119-164.

MATHEU MULET, PEDRO ANTONIO.—*La Capilla Real*, «Guías de la Seo de Mallorca», Edit. Mallorquina de Francisco Pons, Palma de Mallorca, 1954, 150 p. 23 figs.

Id.—*Estampas de la Catedral*, «Guías de la Seo de Mallorca», Editorial Politécnica, Palma de Mallorca, 1954: 67 p., 27 figs., 1 plano.

MILLAS Y VALLICROSA, JOSÉ M.º—*En torno a la pedagogía de Ramón Llull en Arbor*, Madrid, 1954, XXVIII, núm. 102, 368-372.

OCERIN, ENRIQUE.—*La nobleza de los bayles y almotacenes en Mallorca en Hidalguía*, Madrid 1954, núm. 5. 285-292.

ROVIRA PITA, PRUDENCIO.—*Maura, acuarelista*. Madrid, Afrodísio Aguado, S. A., 1954, 170 págs.

RUIZ DEL CASTILLO, CARLOS.—*Maura y la reforma local*, «R. Est. Vida local», 1954, XIII, núm. 73, páginas 61-69.

YATES, FRANCIS A.—*The Art of Ramón Lull*, en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, London, 1954, XVII.



AMADES, JUAN.—*Las danzas de espadas y de palos en Cataluña, Baleares y Valencia*, en *Anuario Musical*, Barcelona-Madrid, 1955, X, 163-190.

CIRAC, SEBASTIÁN.—*Raymond Lull et l'union avec les byzantins*, en «*Actas del IX Congreso Internacional de Tesalónica*», (Myrtide-Atenas, 1955), II, 73-96.

GAMA CABEIRO, FRANCISCO DA.—*Revivencias setecentistas do lulismo em Portugal*, Braga, 1955.

GALMÉS, SALVADOR.—*Miscellanea lulliana. Volumen Primum*. 1955, 232 pág. 5.º

MATHEU MULET, PEDRO ANTONIO.—*Iconografía mariana*, «*Guías de la Seo de Mallorca*», Imprenta de los SS. CC., Palma de Mallorca, 1955, 51 p. 17 figs., 1 plano (17 x 12).

Id.—*Museos de la Catedral*, «*Guías de la Seo de Mallorca*», Imprenta Establecimientos Victoria, Palma de Mallorca, 1955, 51 p. 28 figs. (17 x 12).

Id.—*Postales de la Catedral*, «*Guías de la Seo de Mallorca*», Imprenta de los SS. CC., Palma de Mallorca, 1955, 46 p., 20 figs. 1 plano (17 x 12).

MOLL, FRANCISCO DE B.—*El fichero de toponimia balear*, en *Congrés International de toponymie et d'Anthroponymie...* Salamanca 1955, Salamanca, [Madrid, Tall. Graf. Jura], 1958, 2 vol., con lam. y map., 4.º

RAIMONDI, P.—*Raimondo Lullo: «Lo Sconforto»*, en *Convivium*, Turin, 1955. XXIII, 366.

RAMIS ALONSO, M.—*Ser y Existir*. Prólogo de M. F. Sciacca. Murcia, 1955, 8.º, 241 págs.

ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO.—*Aportación al estudio de Palma romana. La lápida del «Estudio General Luliano de Mallorca»*, en *Archivo Español de Arqueología*, Madrid, 1955, XXVIII, núm. 2, 291-292, 1 fig.

TORRES GOST, BARTOLOMÉ.—*Aspectos de la espiritualidad de Costa y Llobera*, Madrid, Tall. Tip. Jura, 1955, 50 pág., 4.º

TRUYOL Y SERRA, ANTONIO.—*Utopía y realismo político en Tomás Campanella*, en «*Anuario de Filosofía del Derecho*», Madrid, 1955, III, 137-169.

DOLÇ, MIGUEL.—*Una epopeya clásica y moderna*, en *Arbor*, Madrid, 1957, num. 135, 435-436. (Sobre *El poema de Montserrat*, de Sagarra).

Id.—*Sobre la Arcadia de Virgilio*, en *Estudios Clásicos*, Madrid, 1958, IV, n.º 23, 243-266.

GALMÉS, LORENZO.—*Meister Eckhart*, en *Teología Espiritual*, Valencia, 1957, 497-502.

RAMÓN LULL.—*Liber Prædicationis contra Judeos*, Primera edición y notas por José María Millás Vallicrosa, 1957. 22 x 16. 160 págs. más 2 láms.

SANCHIS GUARNER, MANUEL.—*Els parlars romànics anteriors a la reconquesta de València i Mallorca*, en *VII Congreso Internacional de Lingüística Románica. Universidad de Barcelona, 7-10 abril de 1953*, Barcelona, 1955, [1957], 2 vol., 4.º

MORREU-RAY, ENRIQUE.—*El pro i el contra dels Borja*, Palma de Mallorca, Ed. Moll, 1958, 120 pág., Biblioteca Raxa, 32.

## BIBLIOGRAFIA

GIOVANNI LILLIU: *I Nuraghi, torri preistoriche di Sardegna*. Cagliari, Edizioni La Zattera, 1962, 206 p. 107 lám.

Teniendo en cuenta las diferentes obras que el profesor de la Universidad de Cagliari Giovanni Lilliu ha consagrado a la prehistoria sarda —mencionemos únicamente *Il nuraghe di Barumini e la stratigrafia sarda* (Sassari 1955) y *Sculture della Sardegna nuragica* (Cagliari 1956)— y sabiendo que, con objeto de conocer directamente la problemática de esta provincia de la prehistoria mediterránea que son las Baleares, ha dirigido varias campañas de excavaciones en la estación talayótica de *Ses Païsses*, en Mallorca, en 1959, 1960 y 1962, se comprende que esperáramos con gran interés la aparición del trabajo de que damos cuenta ahora.

*I Nuraghi* no ha defraudado nuestra expectación. Se trata de una obra de morfología monumental de gran estilo, en la que se estudia el círculo cultural megalítico sardo centrado en su monumento más característico: el *nuraghe*.

La obra se inicia con una amplia visión y reseña general de los monumentos, seguida de una pormenorizada cronología, a la que sigue la consideración de las referencias a construcciones paralelas de Córcega, de las Baleares y del lejano Egeo. Tras esta panorámica sigue un largo catálogo de *nuraghi*, realizado con gran pericia y con aportación de las cotas bibliográficas completas de cada uno. La obra va riquísimamente ilustrada con una secuencia de 107 láminas seleccionadas, de manera que texto y figuras quedan estrechamente apoyados y trabados entre sí.

Lilliu lleva publicados varios avances de sus trabajos de campo en Mallorca. Son los siguientes: G. LILLIU y F. BIANCOFIORE: *Primi scavi del villaggio talayotico di Ses Païsses* (Artà, Maiorca) en «Annali della Facoltà di Lettere dell'Universite di Cagliari» 27 (1959) 3-44; G. LILLIU: *Missione archeologica a Maiorca* en «Realtà nuova», Rivista del Rotary Club d'Italia (1959) 3-11; *Primi scavi del villaggio talayotico di Ses Païsses* (Artà, Maiorca) en «Rivista dell'Istituto Nazionale d'Archeologia e Storia dell'Arte» Nuova Serie 39 (1960) 5-73.

Sobre la base de los mismos y de su conocimiento de la restante arqueología de las islas y de la correlativa literatura, Lilliu hace abundantes alusiones al ciclo cultural megalítico de las Baleares: la cultura de los talayots. A poco más de un siglo de Alberto della

Marmora, otro arqueólogo sardo se preocupa de nuestras cosas. Pero ya no puede hacerlo como aquel: los años no han transcurrido en balde. Aquí se comparan ahora, por menudo, plantas, estructuras y procedimientos constructivos en las torres y en los poblados. A pesar del interés puesto en ello y del cuidado con que se realizan las aproximaciones, queda patente que éstas no se pueden verificar en toda su plenitud por la sencilla razón de que los monumentos baleares no han sido todavía suficientemente estudiados. No se han llevado a cabo, o bien no se han publicado todavía, trabajos estratigráficos, a no ser en muy pequeña escala. Con ello han dejado de rendir sus frutos incluso ciertas investigaciones que van quedando atrás.

Miss Murray, Vives y Escudero, Hernández Sanz y Flaquer y Fábregues en Menorca y Colominas, Luis Amorós, los equipos de la Fundación March y de la «Bryant Foundation» en Mallorca — y también en Menorca la penúltima — han realizado excavaciones con rigor científico, pero los resultados de estos trabajos son susceptibles de ser utilizados sólo en parte. Las publicaciones se hacen a un ritmo excesivamente lento. Por esto es comprensible que el profesor Lilliu se valga, siquiera sea provisoriamente, en esta obra suya, de la cronología que ha comenzado a sentar en su misma excavación del poblado mallorquín de *Ses Païsses* y que él nos brinda en la siguiente secuencia:

Talayótico I o arcaico (1200-1000 a. J. C.)

Talayótico II o medio (1000-500 a. J. C.)

Talayótico III o tardío (500-200 a. J. C.)

Sobre la base de esta cronología tiende los puentes de las semejanzas morfológicas hacia las Baleares, cuyas formas monumentales megalíticas puestas al lado de las sardas toman el aspecto de formas provinciales. La cronología del círculo nurághico la fija Lilliu, valiéndose de sus propios trabajos de investigación, de la bibliografía científica de su tierra y asimismo de un envidiable repertorio de tesis doctorales inéditas dedicadas a la catalogación de los monumentos, todas ellas realizadas en su seminario de la Universidad de Cagliari. La cronología de la cultura nurághica viene determinada en la tabla que insertamos a continuación:

Nuraghico I o arcaico (1500-1200 a. J. C.)

Nuraghico II o medio (1200-500 a. J. C.)

Nuraghico III o decadente (500-238 a. J. C.)

Esta cronología se apoya en algún caso en la determinación radiactiva de madera hallada *in situ*, procedimiento que nos gustaría ver usado en Baleares, donde algunos talayots cuentan todavía con vigas de troncos de acebuches o lentiscos (Capocorp en Mallorca y Sant Agustí en Menorca) a la par que de otros nos consta positivamente haberlas poseído. Testimonio de ésto último puede verse en la afirmación de Colominas en *L'edat del bronze a Mallorca*, A I E C 6 (1915-1920) 562, para el poblado de Son Julià de Lluchmayor y la noticia de Mascaró, en el art. *Talayots con más de un portal de ingreso*, B S A L 31 (1958-1959) 581, sobre Son Coll Nou de Algaida.

La obra en cuestión estudia los monumentos sardos más importante según adelantamos y los describe con todo lujo de pormenores. La importancia de este catálogo, ilustrado con muchos planos en el texto y con continuas referencias a las láminas del final, es considerable.

Para nuestro cometido interesa recordar aquí la inclusión de varias estaciones talayóticas que vienen descritas con detalle (Torre Nova y Torre Vella d'En Lozano, de Menorca p. 147; Ses Païses de Mallorca pp. 148-150; Rafal Roig de Menorca p. 150; Santa Mónica de Menorca p. 151; Alfurinet de Menorca p. 153; Els Antigors de Ses Salines de Mallorca p. 154). También conviene hacer presente que algunas formas estructurales de los monumentos sardos son usadas en Baleares, como los muros exteriores de refuerzo que circuyen la torre, de los que tenemos ejemplos en Binibona (Selva), Ses Païses (Artá), Alfurinet (Ciudadela); curiosas también las escaleras en espiral tan frecuentes en Cerdeña y que se hallan entre nosotros al menos en Capocorp Vell de Mallorca y en Fontfredones de Baix, Mitjorn Gran, Biniatzen núm. 2 y Torre Nova d'En Lozano, en Menorca.

El autor relaciona las fuentes clásicas con los nuraghi y con los talayots baleares — cosa que han hecho en diferente grado para estos últimos de forma concreta Serra Ràfols, García Bellido, Seguí Vidal y Llompart Moragues.

*I nuraghi* ha sido espléndidamente impreso en las prensas veronesas Mondadori por cuenta de «Edizioni La Zattera» de Cagliari y es, sin duda, la mas importante obra sobre el tema publicada hasta la fecha.

## DON JUAN FLAQUER Y FABREGUES

El 12 de febrero de 1963 falleció en Madrid a la edad de 86 años, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Ilustre Sr. D. Juan Flaquer y Fábregues, notario jubilado, académico correspondiente de la Real de la Historia, Caballero de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, Delegado Insular en Menorca de Excavaciones Arqueológicas, presidente de la subcomisión de monumentos de la isla hermana y del patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Mahón.

El señor Flaquer representaba toda una época en la fase más importante de la historia de la arqueología en Menorca, juntamente con otros destacados prehistoriadores e investigadores insulares: D. Francisco Hernández Sanz, D. Francisco Camps y Mercadal, D. Juan Pons y Soler, etc.

Desde 1910 en que publicó su primer trabajo de prehistoria en la «Revista de Menorca», *La naveta de Cotayna*, donde reveló sus grandes dotes de observación y su sólida preparación en morfología monumental prehistórica de Menorca, hasta poco antes de su fallecimiento, su contribución al conocimiento de la prehistoria insular ha sido ininterrumpido.

Sus trabajos como excavador, su perspicacia analítica, sus dotes como sintetizador, sus traducciones de las más importantes obras de arqueología dedicadas a Baleares, publicadas en inglés, su dedicación a la numismática, en la que destacó entre los mejores especialistas nacionales, le convirtieron en el arqueólogo más preparado y más representativo de nuestras islas. Orientó y asesoró a Frederick Chamberlin, a W. J. Hemp, a Margaret A. Murray y su formidable equipo de Cambridge, en sus trabajos de excavación de nuestros monumentos talaióticos. Animó y dirigió a los jóvenes que sentían la vocación arqueológica, prestándoles el concurso inapreciable de su consejo y de su experiencia. Recogió y donó al Museo de Arqueología de Mahón innumerables piezas del mayor interés histórico, sostuvo correspondencia con los más destacados prehistoriadores de Europa, desde Breuil a nuestro Llabrés y Quintana.

Hombre bueno, honesto, íntegro, cordial, su desaparición deja un vacío inmenso, no sólo entre quienes le trataron como arqueólogo, sino entre todos los que le trataron como notario, como vecino, como conciudadano, como hombre sencillo de la calle.

Descanse en paz el querido amigo, el admirado maestro, el hombre bondadoso que fue ante todo y en todo momento un caballero ejemplar.—J. M. P.

## DON DIEGO ZAFORTEZA MUSOLES

Con el fallecimiento de nuestro buen amigo y consocio don Diego Zaforteza Musoles, ocurrido en Palma a los setenta y ocho años, día 3 de julio de 1962, desaparece uno de los entusiastas cultivadores del estudio paciente de nuestro pasado que, a través de los años, han venido continuando la labor y el ejemplo benemérito de los fundadores de la Sociedad Arqueológica Luliana de Mallorca.

Alumno distinguido de la antigua escuela que por años tuvo abierta el presbítero don Bernardo Batlle y después del Instituto Balear y de la recién establecida Escuela Superior de Comercio, finalizada la carrera obtuvo la cátedra de Geografía económica de la Escuela de Zaragoza, desde donde pasó a regentar la misma disciplina en la de Palma, hasta que fue trasladado voluntariamente a la de Valencia en la que permaneció hasta su jubilación.

Su primera colaboración en nuestro BOLETÍN aparece ya en el tomo XXIV (1932-1933), siguiendo en el XXVII, XXVIII y XXXI. En el n.º de julio-diciembre de 1941 publicó un documentado estudio sobre *Violante de Vilaragut, reina de Mallorca*, como segunda esposa de Jaime III, a base de documentación inédita del archivo Vilaragut que tenía bien conocido. De idénticos fondos pudo sacar años más tarde la notable comunicación presentada al IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Mallorca 1955): *Segundas nupcias y viudez de una reina aragonesa*, Margarita de Prades, viuda de Martín I, casada secretamente con Juan de Vilaragut y Álvarez de Haro.



Como historiador local el Sr. Zaforteza se había especializado, puede decirse, en la historia interna de la Ciudad de Mallorca y las vicisitudes de su morfología urbana a través de los siglos, desde la Medina Mayurka árabe, conquistada por las armas de Cataluña-Aragón en 1229, hasta nuestros días. Fruto sazonado de constantes investigaciones es sin duda su obra de más empeño, de la que van publicados cuatro volúmenes, faltando sólo el quinto, que el autor dejó felizmente terminado según nuestras noticias:—*La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-toponímico. Prólogo por el Excmo. Señor D. Lorenzo Ribet Campins, Pbro.* Obra patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Palma (tomos I-IV, 1953-1960, 8.º). De esta obra fueron precedentes o hijuelas una antigua conferencia sobre el tema: *Ciutat*, pronunciada por el autor en 3 de marzo de 1932 en la Federación de Estudiantes católicos de Palma (P., H. de J. Colomar, 1932, 51p. 12.º), el folleto sobre *La fuente de la Princesa, vulgo de las tortugas* (P., 1954, 38 p. 12.º); *Can Berga, Historia de la casa palacio de esta familia en Palma de Mallorca* (Valencia, Suc. de Vives Mora, 1958, 12 p. lam. I-IV, 4.º), y algunas de sus colaboraciones en el BSAL.

Otras publicaciones suyas fueron la Historia del monasterio de la Purísima, Concepción, olim del Puig de Pollensa, de religiosas Agustinas de Palma, salida a luz en 1945 bajo el título: *Del puig de Pollensa al puig del Sitjar*, con un prólogo por don José Ramis de Ayreflor y Sureda (P., Imp. Mn. Alcover, 1945, XXX-487p. 12.º) que quedó inacabada, y un poema en castellano: *Son Berga* [(P., Guasp, 1938, 47 p.8.º) muestra de las dotes y aficiones literarias del autor y basado, también aquí, en una morada ilustre.

Estos trabajos y otros habían merecido a don Diego Zaforteza el nombramiento de académico Correspondiente de la Real de la Historia y otras distinciones. Descanse en paz el amigo y consocio, y quiera Dios que su ejemplo se vea continuado con la atención de nuevos investigadores al estudio del cuerpo vivo de una ciudad tan cargada de historia, de tradición y de leyenda como la nuestra.—  
J. P. y M.



## SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

1961

### Junta General del 31 enero 1960.

En la ciudad de Palma a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y a las 12'30, se reúne en el local social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y con la asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Luís Alemany, D. Miguel Arbona, D. Manuel Borobia, D. Juan Camps, D. Miguel Cerdá, D. Guillermo Colom, D. Gabriel Cortés, D. José Costa, D. José Enseñat, M. I. S. D. Francisco Esteve, D. Antonio Fernández, D. Miguel Ferrer, D. Jaime Fiol, D. José Forteza, D. Miguel Forteza, D. Andrés Jaume, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Juan Llabrés, D. José F.º Maroto, D. Andrés Muntaner, D. Juan Muntaner, D. Antonio de Oleza, D. Bartolomé Payeras, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, Rdo. D. Bartolomé Quetglas, D. Gabriel Rabassa, D. Gaspar Reinés, D. José Reinés, D. Guillermo Rosselló, D. José Sacarés, Rdo. D. Emilio Sagristá, D. José Sureda, y D. José F.º Sureda, actuando de Secretario el que suscribe.

Excusan la asistencia los señores D. Bernardo Vidal y D. Jocelyn Hillgarth.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a la lectura del acta de la última junta general celebrada, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el tesorero señor Borobia da lectura al estado general de cuen-

tas correspondiente al pasado ejercicio, el cual merece la aprobación de la General.

Por el Secretario que suscribe se da cuenta del movimiento de altas y bajas de socios durante el año.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta a la Junta de la vida de la Sociedad durante el finido ejercicio. Expone en primer lugar que, de acuerdo con la propuesta formulada en la última Junta General, se habían llevado a cabo las gestiones pertinentes para lograr el depósito en nuestro museo de la colección de hallazgos prehistóricos reunida en Felanitx por el historiador D. Miguel Bordoy, gestiones que no dieron el resultado perseguido por tener decidido los herederos del citado señor Bordoy quedarse con aquella colección, que prometieron seguir custodiando.

Da cuenta del éxito alcanzado por el cursillo de charlas radiofónicas de divulgación histórico-arqueológica desarrollado por esta Sociedad a través de Radio Mallorca. El evidente interés despertado en el público, dice, y las felicitaciones recibidas animan grandemente a la continuación de las mismas, por lo que aprovecha la ocasión para invitar a todos los reunidos a tomar parte activa en esta tarea, aportando originales hasta lograr el número suficiente de material que permita reanudar sin agobios la campaña en próximas temporadas.

Sigue diciendo que de acuerdo con

la Junta de Gobierno, a raíz de la notable exposición montada en la Lonja por G.E.S.A. se había elevado a la Dirección General de Bellas Artes una razonada instancia exponiendo la conveniencia de dejar de una vez completamente desalojado el interior de aquel monumento, cuyas condiciones de luz y de situación no eran las más adecuadas para la exposición y conservación de las obras de arte y los restos y hallazgos arqueológicos que todavía contenía.

Manifiesta seguidamente que habían sido repartidos los últimos pliegos del tomo primero y los primeros del segundo de las *Noticias y relaciones históricas*, compiladas por el consocio señor Llabrés, y que se realizan gestiones cerca de algunas imprentas para la impresión del Boletín correspondiente a los años 1958 y 59, hallándose pendiente la reunión del original ofrecido y encargado al mismo efecto.

Explica luego el Presidente las excelentes condiciones en que se estaba llevando a cabo la restauración del retablo de San Bernardo, virtualmente terminada, a cargo y a expensas, por generosa cortesía, de los servicios de restauración de los Museos de Arte de Barcelona, por lo que, con el donativo recibido anteriormente de la Fundación March a este objeto, podría procederse a la limpieza y restauración de otras piezas de nuestra colección.

La Sociedad -sigue diciendo el señor Pons-, se adhirió a los actos dedicados a la memoria del poeta Mn. Lorenzo Ribber, en Campanet; a la del arqueólogo catalán D. José Colominas Roca, en Capocorp y Lluchmayar, en los que él había tomado parte en representación de la Arqueológica; y a la del Rdo. Mn. Juan Vich y Salom en Santa María del Camí su pueblo natal, con lectura de la biografía del finado a cargo de nuestro compañero Guillermo Colom. La Sociedad se

había unido igualmente a la petición cursada por diversas entidades afines de la Ciudad, en contra de la proyectada instalación de una estación de auto-servicio junto a la torre de Pelaires, monumento histórico-artístico.

Propone seguidamente la presidencia la adhesión de la Sociedad al anunciado I Congreso Internacional de Lulismo de Formentor, para cuyo éxito formula los mejores votos. Así se acuerda.

Propone y se acuerda igualmente conste en acta haber visto con satisfacción las recientes distinciones de que fueron objeto los consocios D. Juan Llabrés Bernal, al que se ha concedido el premio Virgen del Carmen; D. Jaime Lladó Ferragut, nuevo académico correspondiente de la Real de la Historia, y D. Guillermo Colom Ferrá, recién ingresado en la Academia Provincial de Bellas Artes de San Sebastián, de Palma.

Dedica luego el Presidente un sentido recuerdo a los señores socios fallecidos durante el ejercicio: El Rdo. D. Cosme Bauzá Adrover, autor de múltiples publicaciones sobre temas de historia local, entre las que sobresale por su importancia la *Historia de Felanitx* en seis tomos; y el malogrado amigo D. Francisco Suau Sains, abogado, que perdió su vida por salvar la de un compañero en la playa de Canyamel.

Pasándose a la sección de ruegos y preguntas, D. José Francisco Sureda Blanes da cuenta a la Junta General de la reapertura del Museo Regional de Artá, invitando a la Arqueológica a visitar la nueva instalación, invitación que es aceptada y agradecida.

D. Jerónimo Juan propone y se acuerda se haga constar en acta el sentimiento de la Sociedad por el fallecimiento del ilustre profesor norteamericano Mr. Chandler Rafton Post, autor de la monumental obra *History of the Spanish Painting*, en la que por primera vez sistematiza y

valora el estudio de los primitivos medievales mallorquines en relación con la pintura contemporánea.

El Sr. Jaume Rovira se refiere a la conveniencia y necesidad de reedición de los fascículos agotados del Boletín, con objeto de poder completar las colecciones. Le contesta el Presidente recordando la reedición de algunos de los fascículos o entregas agotadas y ofreciendo seguir haciéndolo en la medida que permitiesen las disponibilidades, añadiendo que, dado el considerable aumento del precio de coste de la impresión, podría tal vez acudir a alguno de los nuevos procedimientos fotomecánicos modernos que pudieran resultar eventualmente más asequibles.

Se toma en consideración y pasa a la Junta de Gobierno una propuesta del señor Enseñat Alemany sobre la posibilidad y conveniencia de nombrar representantes delegados de la Sociedad en algunas villas.

El Sr. Llabrés agradece la felicitación acordada a su favor y da cuenta del curso de publicación de su *Noticario*, que se reparte por entregas a los socios y del que reafirma corre de su parte el coste de la mitad de los gastos de publicación.

Los señores Lladó y Colom agradecen igualmente a la Junta los acuerdos de congratulación de que habían sido objeto respectivamente.

A propuesta de D. J. Fco. Sureda Blanes se acuerda pasar a estudio de la Junta de Gobierno la conveniencia de crear comisiones delegadas, previstas en antiguos reglamentos, con objeto de extender la labor de la Sociedad y de dar entrada en la gestión social a los elementos más interesados en cada uno de los diversos aspectos: historia, arqueología, excursiones etc.

A continuación el Presidente expone que, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias debía procederse a la

renovación o reelección de los cargos de la Junta de Gobierno a los que correspondía cesar en el presente año, que eran los de Presidente, Secretario, Director del Boletín y las vocalías impares, 1.ª, 3.ª, 5.ª, 7.ª, y 9.ª, ocupados respectivamente por los señores Pons, Muntaner, Esteve Blanes, Alemany Vich, Mulet, Lladó Ferragut y Rosselló Bordoy.

Pedida la palabra por el señor Enseñat propone la reelección de los señores nombrados, a lo que se opone el señor Sbert, entendiendo que debía acabarse en su opinión, con el rutinario sistema de las reelecciones.

El señor Enseñat explica su propio punto de vista, basado en el especial carácter de la Sociedad y la necesidad de mantenerlo invariable en el entronque con una tradición respetable por su antigüedad, y pide sea puesta a votación su propuesta.

El señor Sbert explica a su vez su propio punto de vista, salvando todos los respetos para las personas que ocupan los cargos aludidos.

Interviene en la discusión el señor Alcover para sumarse a las razones y propuesta del señor Enseñat.

El Presidente concluye que debe procederse a la votación de la propuesta del señor Enseñat, que es aprobada seguidamente con el voto en contra de los señores Camps, Fiol, Fernández, Ferrer Flórez, Muntaner Darder, Pérez Martínez, Rosselló Bordoy, Sacarés, Sbert, y D. Fco. Sureda Blanes.

El señor Rosselló Bordoy presenta acto seguido la dimisión del cargo de Vocal para el que quedaba reelegido, no siéndole aceptada.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas, de la que yo como Secretario extendiendo la presente acta.—Juan Muntaner, rubricado.—V.º B.º El Presidente: Juan Pons, rubricado.

**Movimiento de socios** Relación de altas y bajas de socios en 1960.

**ALTAS:** Socios protectores: D. Luis Ramis de Ayreflor Truyols.

Socios de número: D. Pablo L. Cortés Cortés, D. José Mascaró Pasarius, D. Ignacio Barceló Porcel, D. Bartolomé Cilimingras Calafat, D. Cristóbal Borrás Rexach, D. Guillermo Pascual Ramis, D. Ignacio Rotger Villalonga y D. Antonio Porcel Salas.

**BAJAS:** Socios protectores: D. José Ramis de Ayreflor y Sureda (†) y D. Vicente Juan Serra (†).

Socios de número: D. Juan A. Fuster Valiente, D. Bartolomé Garcés Ferrá, D. Jorge Rubió Balaguer, D. Damián Vidal Burdils (†), D. Antonio Durán Vaquer y D. Pedro Aguiló Bonnín (†).

**TOTAL:** 9 altas y 8 bajas.

**Tesorería** Estado de cuentas aprobado en Junta General de 29 de enero de 1961.

Existencia en 1.º de enero de 1960: 113.687'15 pesetas. Entradas durante el año 32.446'99 pesetas. Total entradas 146.134'14 pesetas. Gastos 16.291'71 pesetas. Existencia en 31 de diciembre de 1960: 129.842'43 pesetas.

**Junta General de 29 enero 1961.**

En la Ciudad de Palma a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno y a las trece horas, se reúne la Sociedad Arqueológica Luliana, con la previa autorización gubernativa, en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y Marqués y con asistencia de los señores al margen indicados: D. Antonio I. Alomar, D. Miguel Arbona, D. Pedro J. Barceló, D. Jaime Busquets, Rvdo. P. José Capó, D. Bartolomé Cilimingras, D. Guillermo Colom, D. Miguel Durán, D. José Enseñat, D. Antonio Fernández, D. Miguel Ferrer, D. Bartolomé Font, D. José Forteza, D. Miguel

Forteza, D. Miguel Fullana, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Jaime Lladó, D. Juan Mir, D. Francisco de B. Moll, D. Fernando Moscardó, D. Andrés Muntaner, D. Francisco Oliver, D. Bartolomé Payeras, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, D. Guillermo Rosselló, D. Ignacio Rotger, D. Jaime Salvá, D. Sebastián Sancho, D. Juan Sbert y D. Bernardo Vidal, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a la lectura del acta de la última Junta General tenida, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el vocal D. Miguel Arbona, que por enfermedad del tesorero D. Manuel Borobia le sustituye en sus funciones, da lectura al estado de cuentas correspondiente al finido ejercicio, el cual merece la aprobación de la General.

Por el secretario se da cuenta de las altas y bajas de socios habidas durante el año.

Seguidamente el señor Presidente pasa a dar cuenta de las actividades de la Sociedad en el transcurso de 1960.

Comunica en primer lugar que esté a punto de terminarse la impresión del fascículo del Boletín correspondiente a los años 1958-1959 y que, además, durante el año se habían repartido los fascículos 4-16 del segundo tomo de *Noticias y relaciones históricas* de nuestro consocio D. Juan Llabrés.

También da cuenta de haberse recibido el retablo de San Bernardo, restaurado sin ningún dispendio para la Sociedad en los talleres de los Museos de Arte de Barcelona. Por esta razón el donativo anterior de la Fundación March podrá destinarse a la restauración de otras tablas de nuestra colección, a cuyo fin se han iniciado gestiones con D. Arturo Cividini, que se halla en Palma realizando algunos trabajos de restauración.

El señor Pons propone que se den las gracias a la Junta de Museos de Barcelona

por su generosidad en la restauración del referido retablo, y que para demostrar al director de dichos Museos, D. Juan Ainaud de Lasarte, nuestro agradecimiento por su directa intervención en el asunto así como en la limpieza anterior de las tablas de Santa Quiteria y de la Crucifixión, se le nombre socio de honor. Así lo acuerda por unanimidad la General.

Por la Dirección General de Museos Arqueológicos —continúa diciendo el Presidente— se nos notificó el reparto de cierta consignación entre museos no estatales para material de instalación. La Junta de Gobierno elevó la correspondiente instancia solicitando 10.000 pesetas con destino a nuestro museo, sin que se recibiera contestación alguna a nuestra demanda.

La presidencia entera a la General de que la Junta de Gobierno había creído oportuno insistir nuevamente en la necesidad de la unificación de museos y la creación de un verdadero museo en Palma, tomando por base la Memoria que a este fin fue aprobada por la Arqueológica en 1937. A este efecto la Junta de Gobierno había redactado y aprobado una exposición al señor Ministro de Educación Nacional, documento al que da seguidamente lectura y que merece la aprobación unánime de la Junta General.

Seguidamente, D. Guillermo Rosselló Bordoy, a instancia de la presidencia, da cuenta de las excavaciones realizadas por la Arqueológica en el recinto de Son Oms, así como de los trabajos de catalogación de nuestro museo. El señor Rosselló da cuenta igualmente de las excavaciones efectuadas en distintas estaciones arqueológicas y en el mismo Son Oms, a cargo de la Fundación March; de las llevadas a cabo por la misión arqueológica italiana en el poblado de Ses Païsses de Artá; por la Delegación insular de Excavaciones en Ca s'Hereu, en San Lo-

renzo, y por dos extranjeros en la cueva del Barranc de Son Gallart, en Deyá.

Interviene también D. Antonio Fernández Suau, dando algunas referencias sobre las excavaciones efectuadas y a indicación suya se acuerda felicitar al grupo de nuestros consocios que han intervenido en algunas de las excavaciones reseñadas.

La presidencia manifiesta que la Arqueológica se adhirió a los homenajes rendidos a la poetisa Maria Antonia Salvá en Lluchmayor y al semanario «Sóller» en su 75º aniversario. Igualmente se adhirió al I Congreso Internacional de Lulismo de Formentor, cediendo además a la Arqueológica algunos códices para la exposición bibliográfica celebrada en Palma con ocasión de dicho congreso.

Con motivo de la reglamentaria renovación trienal del Ayuntamiento de Palma, nuestra entidad propuso una terna de candidatos para concejales del tercio representativo, reservado a entidades culturales y económicas. Dicha propuesta estaba integrada por los consocios D. Jaime Binimelis Castañer, D. Pedro J. Barceló Oliver y D. Jaime Lladó Ferragut.

A propuesta de la presidencia se acuerda hacer constar en acta el haber visto con satisfacción el ingreso de nuestro consocio D. Guillermo Rosselló Bordoy en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, sección de Museos, habiendo sido destinado al Museo de Sevilla. Igualmente, que el también consocio señor Mascaró Pasarius haya sido galardonado con el premio «José M.º Quadrado» en el último certamen de los Premios Ciudad de Palma.

D. Andrés Muntaner Darder expone la conveniencia de que la Arqueológica se dirija al Ayuntamiento de Palma al objeto de que en futuras convocatorias del mencionado certamen, la de los premios destinados a temas de historia, ar-



queología y geología se haga en turno rotatorio y por lo menos con un año de antelación, por cuanto son temas que exigen tiempo para una previa investigación. La Junta General acuerda dirigirse en este sentido a nuestra Corporación Municipal, y dar al mismo tiempo traslado de nuestra petición a la Sociedad de Historia Natural para su conocimiento.

De nuevo en uso de la palabra, el señor Presidente expone que, según el parecer recogido de bastantes socios, el reglamento vigente de la Sociedad resultaba haber envejecido y convenía actualizarlo, poniéndolo a tono con la marcha del tiempo, por lo que la Junta de Gobierno había resuelto proponer a la General la constitución de una comisión para el estudio de una nueva reglamentación. Aceptada y aprobada la propuesta, queda nombrada la comisión de referencia integrada por el Presidente, Vicepresidente y Secretario y los señores D. Fausto Morell Tacón, Rdo. D. Bartolomé Torres Gost y D. Andrés Muntaner Darder.

Seguidamente el señor Pons dedica un recuerdo a los socios fallecidos durante el último año. La desaparición de tres excelentes amigos y devotos entusiastas de nuestra Sociedad, dice, hemos de lamentar hoy: el Ilmo. Sr. D. José Ramis de Ayreñor Sureda, D. Vicente Juan Serra y D. Damián Vidal Burdils.

El primero, dice, Académico Correspondiente de la Real de la Historia de la Provincial de Bellas Artes, Presidente en dos largas etapas de la Comisión de Monumentos y exdirectivo de la Arqueológica, autor de importantes obras de historia mallorquina, se había especializado en estudios genealógicos en los que gozaba merecida autoridad y renombre. La Arqueológica, añade, en unión con la Academia Provincial de Bellas Artes y la Comisión de Monumentos, tiene el proyecto de dedicarle una sesión necrológica conjunta, en la que serán

puestos de relieve sus grandes merecimientos.

Se refiere luego a D. Vicente Juan y Serra, tesorero que fue por años y Vicepresidente de la Arqueológica, a la que profesó siempre un entusiasta afecto, puesto de relieve con ocasión del cambio de domicilio de nuestra Sociedad, en que tomó a su cuenta la instalación actual de nuestras colecciones. Y a D. Damián Vidal Burdils, pintor, notario últimamente de la Puebla y antes de Navarrete (Logroño), Algaida y Santa María, antiguo socio y amigo de todos, que había figurado en todo momento aún antes de pertenecer a la Arqueológica, en primera fila entre los defensores más entusiastas y decididos de los ideales de nuestra Sociedad.

Pasándose a los ruegos y preguntas, D. Guillermo Rosselló Bordoy agradece la felicitación acordada por su nombramiento y destino al Museo de Sevilla.

D. Antonio Ignacio Alomar se interesa por la publicación de los índices de la primera época del Boletín. El Presidente contesta diciendo que está impreso el de autores y por terminar el de materias, que podrá imprimirse cuando lo permita las disponibilidades económicas.

A propuesta de D. Bernardo Vidal, se acuerda la adhesión de la Sociedad a los actos conmemorativos del primer centenario de Mossen Alcover.

También, a propuesta de D. Andrés Muntaner, se acuerda enviar un cordial saludo al tesorero D. Manuel Borobia a quien su estado de salud le impide estar presente en la junta.

A continuación la Presidencia expone que procede la renovación de los cargos a los que reglamentariamente corresponde, que son, según el turno establecido, los de vicepresidente, tesorero, director del Museo y vocales 2.º, 4.º, 6.º y 8.º, o sean los desempeñados por los señores Llabrés, Borobia, Jiménez, Barceló, Colom

y Durán y que corresponde además cubrir la vacante dejada en la Junta de Gobierno por el señor Rosselló Bordoy con ocasión de su traslado a la península, para cuya vocalía proponía la Junta de Gobierno a la General a D. Antonio Fernández Suau, arquitecto.

Algunos de los señores presentes proponen la reelección de los directivos cesantes, a lo que el señor Sbert replica, advirtiéndole sin embargo que su disconformidad no se refiere a las personas que ocupan los cargos a renovar, sino al sistema que se sigue cada año, de que con la simple propuesta de un asistente a la junta se haga la reelección.

Se entabla viva discusión sobre el particular, hasta que el señor Presidente dispone se pase a votación, dando por resultado la reelección de los señores que debían cesar, con el voto en contra de los señores Sbert, Camps, Fernández y Rosselló Bordoy. Se aprueba unánimemente la designación del señor Fernández Suau para la vocalía vacante.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores asistentes quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas, de la cual yo el infrascrito secretario extiendo la presente acta.—Juan Muntaner.—V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

**Movimiento de socios.** Relación de altas y bajas de socios habidas durante el año 1961.

ALTAS: Socio de Honor: D. Juan Ainaud de Lasarte, (Barcelona).

Socio protector: D. Juan Llabrés Bernal.

Socios de número: D.ª Manuela Alcover Lladó, Rvdo. D. Melchor Tugores Serra, D. Guillermo Florit Piedrabuena, D. Juan Cerdá, D. Rafael Ignacio Cortés Cruells.

BAJAS: Socios de número: D. Juan

Llabrés Bernal, por pasar a protector, M. I. Sr. D. Juan Rotger Niell (†), D.ª Manuela Alcover Lladó y D. Agustín Buades Rousset (†).

TOTAL: 7 altas y 4 bajas.

**Tesorería.** Estado general de cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1961, aprobado por la Junta General, en sesión de día 28 de enero de 1962.

Existencia en 31 de diciembre de 1960: 129.842'43 pesetas. Entradas durante 1961: 37.164'15 pesetas. Total: 167.006'58 pesetas.—Gastos 38.233'45 ptas.—Existencia en 31 diciembre 1961: 128.773'11 pesetas.

**Museo de Mallorca.** Texto del DECRETO 2294/1961, de 2 de noviembre (B. O. E. número 279, de 22/XI), por el que se crea el Museo de Mallorca.

La excepcional importancia que para la Historia Antigua del Mundo Mediterráneo tienen los singulares yacimientos de la isla de Mallorca, algunos de los cuales están siendo en la actualidad objeto de estudio sistemático; la frecuencia con que se realizan hallazgos fortuitos en la isla de especial significación e interés para la Arqueología universal; el valor que tienen ya algunas colecciones existentes en la isla, que de estar debidamente custodiadas y clasificadas ganarían en importancia y significación al ser presentadas conjuntamente y de forma sistemática; la acusada personalidad de numerosas costumbres y usos populares que, aunque en trance de desaparición, pueden ofrecer todavía testimonios valiosos que permitan estudiar la cultura de la isla de Mallorca si se presta a ello la debida atención; las especiales características que el arte mallorquín ofrece en sus variadas manifestaciones, y la preocupación y atención que las autoridades y entidades culturales de Mallorca están



prestando a estos problemas, los cuales están también en relación con el gran incremento que el turismo ha registrado en la isla en los últimos años, hacen pensar en la conveniencia de disponer de un Centro en el que puedan ofrecerse al estudioso y al turista, debidamente ordenados y clasificados, cuantos objetos de interés artístico, arqueológico o etnológico puedan reunirse y sirvan de exponente de lo que ha sido la historia, el arte, la cultura y la manera de vivir del pueblo mallorquín a lo largo de los siglos.

Por lo espuesto, y teniendo en cuenta la petición formulada por el Gobernador Civil de Baleares en que transmite el acuerdo de la Sociedad Arqueológica Luliana, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

#### D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se crea el Museo de Mallorca para reunir, estudiar, conservar y exponer en él preferentemente obras de arte y objetos arqueológicos y etnológicos que sean exponente de la historia, de la cultura y de las costumbres de la isla.

Artículo 2.º—El Museo de Mallorca estará integrado por las colecciones que forman el Museo Provincial de Bellas Artes de la Lonja, por las colecciones arqueológicas propiedad del Estado, que actualmente están cedidas en depósito al Ayuntamiento de Palma; por la colección Marroig, que la Diputación Provincial de Baleares cede para el Museo que se crea por este Decreto; por los fondos que actualmente constituyen el Museo de la Sociedad Arqueológica Luliana, cedidos en depósito por la citada Sociedad; por los fondos propiedad del Estado, procedentes de las excavaciones arqueológicas que se han realizado o que se

puedan realizar en la isla, excepción hecha de los que expresamente se destinan a otros Museos por Orden ministerial; por los donativos o depósitos que puedan hacer al Museo de Mallorca entidades públicas o particulares y por los que realice el Estado.

Artículo 3.º—El Museo de Mallorca, creado por este Decreto, constará de las siguientes Secciones:

- a) Bellas Artes.
- b) Arqueología.
- c) Etnología.
- d) Museos monográficos que puedan establecerse en la isla.

A las Secciones citadas anteriormente podrán añadirse otras nuevas caso de que la índole de los objetos reunidos en el Museo lo aconseje.

Artículo 4.º—El Museo tendrá su sede central en el edificio de la Casa de Cultura de Palma de Mallorca, pero, además de ocupar las salas que se le asignen en el edificio citado, cuando la presentación de las colecciones lo aconseje podrán instalarse éstas en otros locales que reúnan condiciones de conservación y seguridad.

Artículo 5.º—El Museo de Mallorca quedará bajo la custodia del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y su funcionamiento se regulará por las normas generales que rigen la vida de estos establecimientos.

Artículo 6.º—Para el mejor funcionamiento del Museo de Mallorca se constituirá un Patronato compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Un miembro de la Sociedad Arqueológica Luliana, nombrado por el Ministerio de Educación Nacional entre una terna que presente la citada Sociedad. Será renovada cada cinco años.

Vocales: un representante de la Diputación de Baleares.

Un representante del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

El Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Un representante de la Comisión Provincial de Monumentos.

El Director de la Casa de Cultura de Palma de Mallorca.

El Delegado Provincial de Excavaciones de Baleares.

El Delegado del Servicio del Patrimonio Artístico Nacional de Baleares.

Los Directores o encargados de los Museos locales de Mallorca.

Cuatro Vocales designados por la Dirección General de Bellas Artes, que se renovarán por mitad cada tres años.

El Director del Museo de Mallorca, que ejercerá las funciones de Secretario del Patronato.

Artículo 7.º—El Patronato, en el plazo de un mes, a partir de su constitución, redactará el Reglamento que ha de regular su funcionamiento y lo elevará a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 8.º—Los Museos locales actualmente establecidos en Mallorca o los que en lo sucesivo puedan establecerse, se vincularán desde el punto de vista técnico y de organización al Museo de Mallorca, sin perjuicio de la independencia administrativa de cada uno.

Artículo 9.º—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios que permitan el funcionamiento de este Museo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación Nacional, Jesús Rubio García-Mina.

**Excursiones.** La realizó la S. A. L. el 16 de abril a Lloseta, donde se visitó la iglesia parroquial y el antiguo palacio Ayamans, hoy de la familia March; Biniamar, santuario de

Santa Lucía de Mancor, Selva, Moscarí, Campanet, (cuevas y santuario de San Miguel) y Búger.

El 18 de junio nueva excursión, en la que se visitó la capilla de «la pedra sagrada», el predio Santa Ponsa, en cuya capilla se oyó misa, que celebró el P. J. Capó, del Oratorio, visitándose después la urbanización de Santa Ponsa para seguir hacia Calviá, Puerto de Andraitx, Andraitx, Estallenchs, donde se visitó la casa de la Baronía.

**Conmemoración de J. Alcover.** Organizada por la Sección literaria

«Juan Alcover» del Círculo Mallorquín un nutrido grupo de excursionistas, poetas y gente de letras, se reunió en Miramar en conmemoración del 35º aniversario de la muerte del poeta de *La Serra*. Amablemente atendidos por la Sra. del lugar, Doña María Luisa Vives, Vda. de Ribas, a las 11 se oyó misa en el oratorio de Trinidad, con adecuada plática por el P. J. Capó, C. O., y a continuación, en la vasta «carrera» hablaron los Sres. Gabriel Cortés y Juan Pons y Marqués, en explicación y justificación del acto; leyeron composiciones de Alcover, los señores G. Colom, B. Vidal Tomás, J. M. Llompart y Pablo Alcover, que cerró la sesión con *La Serra*.

**Nuevo Delegado Local.** De acuerdo con el art.º 2 del Decreto

de Educación Nacional de 2 de diciembre de 1955, por el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes fue nombrado en 27 de octubre Delegado local del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas en Lluchmayor D. Bartolomé Font Obrador, Ldo. en Filosofía y Letras, título que consiguió con una vasta tesis, inédita, que viene a ser la carta-arqueológica de los monumentos prehistóricos de aquel término.

**Centenario del Dr. Miralles.** Con ocasión del primer centenario del nacimiento en Palma, en 14 de septiembre de 1860, del Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. José Miralles Sbert, arzobispo-obispo de Mallorca (1930-1947) y autor benemérito de la ejemplar reordenación y catalogación, en sus años de canónigo-archivero, del gran archivo capitular de Mallorca, el Ilustrísimo cabildo catedral le dedicó un homenaje, siendo descubierto su retrato en la sala capitular.

Este centenario coincidió felizmente con la aparición de «Monumenta Maioricensia. Publicación de fuentes, textos y estudios, bajo los auspicios del Obispado de Mallorca», cuyo primer fascículo inició la edición del estudio inédito del Dr. Miralles: *Las reliquias y relicarios de la catedral de Mallorca*, edición preparada por L. Pérez, Pbro., archivero diocesano, con una presentación por el Excmo. y Rvdmo. Dr. Jesús Enciso actual obispo de la diócesis.

**Fiesta de la Conquista.** Por el Excmo. Ayuntamiento de Palma en colaboración con nuestra Sociedad Arqueológica y entre los actos conmemorativos de la fecha memorable del 31 de diciembre de 1229, fue organizada una Exposición de arte de los ss. XIII-XV. En la misma figuraron, en la sala de exposiciones de la Casa de Cultura (Lulio, 5) el retablo de San Bernardo, de la colección de la Arqueológica,

últimamente restaurado en los talleres de los Museos de Arte de Barcelona (Palacio Nacional de Montjuich), junto con otras tablas y diversos capiteles de nuestra colección y otras del convento de P.P. franciscanos de la TOR de Palma. La atracción principal de tan interesante muestra artística fue la exposición del gran panel mural policromo, con escenas de la conquista de la Ciudad de Mallorca por Jaime I, recientemente descubierto en las obras de restauración de un palacio medieval en la calle de Montcada de Barcelona y cuya exposición en Palma fue posible por generosa cortesía del Excelentísimo Ayuntamiento de aquella ciudad.

En la tarde del 29 de diciembre, especialmente invitado por el Ayuntamiento de Palma, pronunció en el salón de actos de la Casa de Cultura, con asistencia de autoridades y numeroso público, el director de los Museos de Arte de Barcelona, D. Juan Ainaud de Lasarte, una conferencia sobre la pintura primitiva catalana de la época de la exposición, con especial referencia al panel de la Conquista y sus características y técnica.

**Pastoral sobre el Catecismo.** La publicó el 20 de noviembre el Excmo. y Rvdmo.

Dr. D. Jesús Enciso, obispo de la diócesis, disponiendo que en los colegios de la Iglesia y en las catequesis parroquiales se enseñen las oraciones en mallorquín a todos los niños de habla mallorquina.

## 1962

**Junta General ordinaria de 28 enero 1962.** En Palma de Mallorca a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y dos y a las 12'30 se reúne en el local social la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons Marqués,

con asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Luís Alemany, D. Antonio Alomar, D. Antonio Ignacio Alomar, D. Miguel Arbona, D. Pedro Barceló, D. Miguel Bordoy; D. Pedro Buades, D. Jaime Busquets, Rdo. P. José Capó, D. Guillermo Colom, D. Gabriel Cortés, D. José Enseñat, D. Bartolomé Enseñat,

D. Antonio Fernández, D. José Ferragut, D. Miguel Ferrer, D. Bartolomé Font, D. Miguel Forteza, D. Antonio Galmés, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Juan Llabrés, D. Guillermo Llinás, D. José Mascaró, D. Juan Mir, D. Francisco de B. Moll, D. Fernando Moscardó, D. Juan Muntaner, D. Francisco Oliver, D. Bartolomé Payeras, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, D. Antonio Porcel, D. José Reynés, D. Guillermo Rossello, D. Ignacio Rotger, D. Miguel Sacanell, D. Francisco Sagristá, D. Juan Sbert, M.I.S. D. Bartolomé Torres, Rdo. D. Melchor Togores y D. Bernardo Vidal, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión, el infrascrito secretario da lectura al acta de la última junta general celebrada, la cual una vez leída queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente el tesorero accidental D. Miguel Arbona, da lectura al estado general de cuentas correspondiente al finido ejercicio, que es igualmente aprobado por unanimidad.

Luego el secretario que suscribe da cuenta de las altas y bajas de socios habidas durante el año.

Acto seguido el señor Presidente toma la palabra para dar cuenta a la General de las actividades de la Arqueológica durante el año pasado. Expone en primer lugar que, en cumplimiento de acuerdo tomado en la última junta general, se elevó una razonada instancia al Ayuntamiento sobre la conveniencia de establecer en las convocatorias de los Premios Ciudad de Palma un sistema rotativo para los premios destinados a temas de carácter científico, histórico o arqueológico; instancia que quedó sin contestación alguna.

Informa luego de la tramitación dada a la instancia que elevamos al señor Ministro de Educación Nacional interesando la creación del Museo de Mallorca, de las gestiones hechas a este propósito y del

resultado positivo logrado, resultado que debemos considerar un pleno éxito para la Arqueológica por cuanto se ha visto además distinguida con la presidencia del Patronato del nuevo Museo.

Igualmente de cuenta la presidencia de que la comisión designada en junta general había redactado el proyecto del nuevo Reglamento de la Sociedad, del cual el señor Pons expone en líneas generales las innovaciones introducidas.

A propuesta del señor Presidente se acuerda convocar para el domingo 18 de febrero una junta general extraordinaria para la discusión y aprobación en su caso del proyecto de nuevo Reglamento, como también para tratar de la forma y en qué condiciones la Arqueológica aportaría los objetos de nuestras colecciones al nuevo Museo. Además se acuerda nombrar una comisión integrada por el Presidente y los señores Llabrés, Jiménez y Rosselló Bordoy para que estudie la manera en que debería hacerse dicha aportación y los objetos a integrar en la misma.

La Arqueológica, a invitación del Teniente de Alcalde ponente de Cultura de de nuestro Ayuntamiento, colaboró en la exposición de obras de arte de los siglos XIII al XV relacionadas con Mallorca, celebrada en la Casa de la Cultura con motivo de la Fiesta de Reconquista, a la que aportamos el retablo de San Bernardo y una colección de capiteles.

Para la inauguración de dicha exposición estuvo en Palma el Director de los Museos de Arte de Barcelona, D. Juan Ainaud de Lasarte, y aprovechamos su estancia entre nosotros para hacerle entrega, en acto íntimo, del nombramiento de socio de honor que le había otorgado la Junta General en su última reunión, como reconocimiento de la Sociedad a su valiosa y desinteresada intervención en la restauración del retablo de san Bernardo y otras tablas de nuestro museo.

Manifiesta también el señor Pons que había sido invitado; como presidente de la Arqueológica, para formar parte de la Comisión organizadora del primer centenario del nacimiento de Mossén Alcover, acordándose felicitar a nuestro consocio D. Francisco de B. Moll, continuador del «Diccionari», que con su infatigable constancia logrará en este año dar cima a la publicación del último tomo de tan importante obra.

Se acuerda igualmente la adhesión de nuestra Sociedad a la conmemoración del VII Centenario de la Conversión del Beato Ramón Llull, cuyos actos se han iniciado ya.

A continuación el señor Presidente da cuenta de que la imprenta Gráficas Miramar está a punto de iniciar los trabajos de impresión del fascículo del Boletín correspondiente a 1960, de cuyo contenido da un avance. Igualmente da cuenta de que durante el año se han repartido a los socios los fascículos n.º 4 a 35 del tomo segundo de *Noticias y relaciones históricas*, recopiladas por nuestro consocio D. Juan Llabrés Bernal

A invitación de la presidencia, Don Guillermo Rosselló Bordoy informa de las excavaciones realizadas en Mallorca en el transcurso de 1961 y de la nueva reglamentación ordenada por la superioridad sobre excavaciones arqueológicas en general. Manifiesta también que en la catalogación de nuestro museo lleva ya redactadas 1.742 fichas.

Toma de nuevo la palabra el Presidente para dedicar el tradicional recuerdo necrológico a los socios fallecidos durante el año:

El M. I. Sr. D. Juan Rotger Niell, deán de la catedral, autor de diferentes monografías entre las cuales tiene algunas dedicadas a la historia de Sineu, su villa natal.

D. Agustín Buades Rousset, que había formado parte de la Junta de Gobierno

de esta Sociedad y durante largos años tuvo a su cargo la custodia del Archivo de Protocolos, del cual transcribió documentos que publicó en el Boletín:

Finalmente, añade el señor Pons que tiene el sentimiento de comunicar a la General la triste noticia del fallecimiento del tesorero D. Manuel Borobia Arbós ocurrido esta madrugada. Militar de profesión, había tomado parte en la guerra colonial de Cuba. Era persona conocidísima de todos nosotros, desempeñó con competencia y cariño el cargo en la Directiva que se le había confiado y si bien últimamente su estado de salud no le permitía asistir a las juntas con la asiduidad de antes no por ello dejó de interesarse en todo momento por la buena marcha de nuestra Sociedad.

A continuación hace uso de la palabra D. Pedro Buades para agradecer en nombre propio y de sus familiares las palabras dedicadas a la memoria de su padre por el señor Presidente.

El señor Mascaró Pasarius dice que en sus trabajos de investigación por la Isla a veces encuentra objetos prehistóricos que deposita en los museos más cercanos al lugar del hallazgo, y no tendría inconveniente en depositarlos en el futuro en la Arqueológica para ser en su día entregados al nuevo Museo de Mallorca, ofrecimiento que es aceptado.

El Rvdo. D. Lorenzo Pérez da cuenta de haberse publicado ya dos fascículos de *Monumenta Maioricencia*, interesándose luego por la posibilidad de poder obtener microfílm de la documentación referente a Mallorca existente en el Archivo de la Corona de Aragón.

Se acuerda delegar a D. Pedro Barceló y D. Gabriel Alomar para gestionar del señor Alcalde la conservación de los dos arcos árabes que se hallan empotrados en los muros del Cuartel de Caballería que se va a derribar.

A propuesta de D. Jerónimo Juan se



acuerda felicitar a D. Bartolomé March por el interés y apoyo por la restauración de los retablos góticos existentes en Mallorca.

También y a propuesta de la presidencia se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Sociedad por el reciente nombramiento de deán de la catedral a favor de nuestro consocio el M.I. Sr. D. Bartolomé Torres Gost, y al mismo tiempo felicitar al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Mallorca por las disposiciones dadas sobre la enseñanza del catecismo en mallorquín.

A continuación la presidencia anuncia que va a procederse a la reglamentaria renovación de los siguientes cargos: Presidente, secretario, director del Boletín, vocales 1.º, 3.º, 5.º, 7.º, y 9.º, los cuales han venido desempeñando los señores Pons, Muntaner, Reynés, Esteve, Alemany, Mulet, Lladó y Fernández.

A propuesta del señor Rosselló Bordoy y por unanimidad se acuerda la reelección de los mismos señores en los cargos que procedía renovar.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni alguno de los señores presentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de la cual yo el secretario infrascrito extiendo la presente acta que conmigo firma el señor Presidente y se autoriza con el sello de la Sociedad, en la fecha ut supra.— Juan Muntaner.—El Presidente: Juan Pons.

**Excursiones.** El día 8 de abril un numeroso grupo de socios visitó Son Sant Martí (Villafranca), en donde fueron amablemente atendidos por los propietarios Sres. Ferrer de Sant Jordi-Muntaner, siguiendo después hacia Manacor, donde se visitó el Museo Aguiló, Casa ses Puntes y restos del Palau y Torre dels Enegistes. Desde Manacor se dirigieron a la

Torre de Son Forteza y por la tarde, después de comer en el puerto, visitaron el talayot de Punta Amer y el poblado de S'Illot.

El día 6 de mayo se realizó otra excursión, al poblado prehistórico de Capocorp (Lluchmayor), siguiendo después hacia Ses Salines y Santanyí, visitándose el predio S'Avall.

**Centenario de Fue solemnemente con Mn. Alcover.** memorado en Palma con diversos actos, preparados por una Junta organizadora en la que formaron representantes del Ayuntamiento, Cabildo catedral, Claustro del Seminario, Obra del Diccionario y Arqueológica. Día 18 de febrero se celebró un solemne funeral siendo el celebrante el Obispo diocesano, en la catedral; a la salida, y colocada por acuerdo del Cabildo, se descubrió una lápida en la casa que el Dean Alcover habitó por años, en la calle de San Bernardo, n.º 5. Una interesante exposición reunió en la Casa de Cultura nutrida colección de iconografía, bibliografía y recuerdos personales de Mn. Alcover, y en el Estudio General Luliano pronunciaron conferencias sobre los principales aspectos de la personalidad del escritor, del folklorista y del filólogo que fue Mn. Alcover, los Sres. José M.ª Llompart, P. Rafael Ginard Bauçà, T. O. R. y Manuel Sanchis Guarner.

Fueron convocados al mismo tiempo diversos concursos con premios adecuados, a fin de interesar a los escolares en el conocimiento de la obra del compilador de la gran obra de las *Rondaies*, y por el Ayuntamiento se incluyó entre los Premios Palma el premio «Mossen Alcover», otorgado a don Gabriel Ferrer Massanet por su trabajo: *Iniciación al estudio de las Rondaies mallorquines*.

Con ocasión de este centenario se publicó en la colección *Les Illes d'Or*, y será lo que en definitiva quedará de la

conmemoración, la biografía alcoveriana *Un home de combat*. de F. de B. Moll.

**Hijos ilustres.** El 31 de diciembre y formando parte de los actos conmemorativos de la Conquista de 1229, en el Ayuntamiento fueron proclamados Hijos ilustres de Palma D. José María Tous y Maroto y María Antonia Salvá y Ripoll. Sus biografías fueron leídas por los Sres. Jorge Andreu Alcover y Francisco Salvá Planas respectivamente. Los retratos descubiertos en la sesión son de los pintores Pedro Barceló, el del señor Tous, y de don Juan Miralles el de María Antonia Salvá.

**Santo Cristo de la Sangre.** Después de largos años de trabajos llevados a cabo a través de muchas interrupciones, el día 20 de septiembre fue bendecido el nuevo camarín del Santo Cristo de la Sangre que se venera en la iglesia del Santo Hospital.

Las obras del nuevo camarín fueron llevadas a cabo según proyecto y trazas de nuestro consocio don Antonio Jiménez.

**Hornacinas.** Ha sido restaurada la dedicada a Nuestra Señora de la Salud, en la calle de Casa España, frente a la de Vallori. La piadosa intención de los vecinos a cuyo cargo corrió la restauración queda por encima de la nueva tela colocada.

**Diccionari Alcover-Moll.** Completada con la publicación del vol. X (Son-Zu) la magna empresa del *Diccionari català-valencià-balear*, el 26 de mayo se organizó una excursión de Amics del l'obra del Diccionari que en varios autocares se dirigió al monasterio de Lluc, donde se cantó por la escolanía del santuario una solemne Salve en acción de gracias. Después de asistir

seguidamente a un concierto dado en su honor por la misma escolanía, los excursionistas siguieron el viaje, de retorno a Palma, por la ruta del Puig Mayor, Sóller, Deyá y Valldemosa.

Al día siguiente, 27 de mayo, en las oficinas del Diccionari (Plaza España 86), se reunió en sesión ordinaria la Sección Filológica del Institut d'Estudis Catalans, desplazada a Palma para estos actos, con asistencia de los Sres. P. Bohigas Balaguer, presidente, R. Aramón Serra, secretario, José M.<sup>a</sup> de Casacuberta, J. Corominas, F. de B. Moll y los Correspondientes mallorquines del Institut.

El mismo día 27, con nutridísima asistencia de amigos, autoridades y representaciones, tuvo lugar en el gran comedor del Hotel Cristina el banquete de homenaje al filólogo Francisco de Borja Moll Casanovas, quien, recogiendo la herencia de Mn. Alcover, ha continuado y llevado a buen término la magna obra del Diccionari.

**Conferencias.** Formando parte del ciclo organizado como en años anteriores en el Círculo Mallorquín, en febrero disertó el catedrático de la Universidad de Barcelona Dr. José María Millás y Vallicrosa, sobre el sugestivo tema «El origen mallorquín y la formación náutica de Colón», insistiendo en argumentos conocidos y aportando nuevos indicios a favor de la mallorquinidad del descubridor.

**Fiesta de la Conquista.** Siguiendo la pauta iniciada en el pasado año, también en 1962 se abrió en la Casa de Cultura una exposición retrospectiva del siglo XIV mallorquín, organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Palma en colaboración con nuestra Sociedad, a base de elementos procedentes de nuestras colecciones y otros del museo de la Lonja. La exposición se



inauguró el día 27 de diciembre, pronunciando en el acto inaugural el arquitecto don Gabriel Alomar Esteve una documentada conferencia sobre el tema: *Aspectos del siglo XIV en Mallorca y Ciudad de Mallorca*.

El día 29 y formando parte del programa de las fiestas de la Conquista, pronunció en el salón de sesiones del Ayuntamiento otra interesante conferencia sobre la *Palma de ayer y hoy* el publicista don José Sureda Blanes. Mucho sería de desear que el texto de ambas conferencias no permaneciese inédito.

**Centenario luliano.** El día 11 de enero quedó constituido en el Ayuntamiento de Palma el pleno de la Junta organizadora del VII Centenario de la Conversión del Bienaventurado Maestro Ramón Lull, celebración previamente anunciada y convocada solemnemente por Carta Pastoral del Excmo. y Rvdmo. Obispo de Mallorca, Dr. Jesús Enciso Viana, de 8 diciembre de 1961.

Los actos del centenario se iniciaron con un Pontifical en la catedral, el 21 de enero, con sermón por el canónigo magistral M. I. Sr. Dr. Sebastián Garcías Palou, Rector de la Maioricensis Schola Lullistica y alma del centenario. El 15 de julio, correspondiendo a la fiesta anual del Beato, en la basílica de San Francisco, se celebró un nuevo Pontifical, corriendo el sermón a cargo del R. P. Fray Justo Pérez de Urbel OSB.

El programa oficial del centenario incluye diversos actos, a desarrollar entre 1962-1963, entre ellos un ciclo de conferencias a cargo de especialistas de diversas nacionalidades, y un importante Certamen con premios ofrecidos a trabajos sobre biografía, filosofía y teología lulianas, así como a colecciones de artículos periodísticos de divulgación de la obra y personalidad de Ramón Lull.

**Junta General extraordinaria de 18 febrero 1962.** En Palma de Mallorca a las doce y treinta del día diez

y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos se reúne en el local social, con la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en Junta General extraordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y con asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Antonio Ig.º Alomar, D. Pedro J. Barceló, D. Cristóbal Borrás Rexach, P. José Capó pbro., D. Guillermo Colom, D. Mariano Cortés, D. Antonio Fernández, D. Bartolomé Font, D. Miguel Forteza, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Juan Llabrés, D. Jaime Lladó, D. José Mascaró, D. Juan Mir, D. Luís Miró de Mesa, D. Francisco de B. Moll, D. Andrés Muntaner, D. Juan Muntaner, D. Francisco Oliver, D. Juan Pons, D. Antonio Porcel, D. Gabriel Rabassa, D. Gaspar Reynés, D. Guillermo Rosselló, D. Elviro Sans, D. Juan Sbert y el M. I. Sr. D. Bartolomé Torres Gost, actuando de secretario el que suscribe.

Excusa la asistencia, el tesorero D. Miguel Arbona.

Abierta la sesión, el señor Presidente manifiesta que el motivo de la convocatoria de esta Junta extraordinaria emana del acuerdo tomado en la última Junta General ordinaria, para tratar de la aportación de las colecciones de la Arqueológica al Museo oficial de Palma y la discusión del proyecto de nuevo Reglamento de la Sociedad.

Conforme a la orden del día de la convocatoria se pasa a tratar del primer asunto.

El Presidente da lectura al dictamen redactado por los señores Jiménez, Llabrés, Pons y Rosselló, que forman la comisión designada por la Junta General ordinaria celebrada el día 28 de enero último para que estudiara la forma y condiciones en que se haría el depósito

de nuestras colecciones en el nuevo Museo.

Una vez que la presidencia ha dado las aclaraciones debidas a las preguntas formuladas por los señores Rabassa y Miró de Mesa en relación con algunos puntos contenidos en el dictamen, éste es aprobado por unanimidad.

A continuación, el señor Rosselló Bordoy da lectura al inventario de los retablos y objetos de la Arqueológica que integrarán nuestra aportación en concepto de depósito en el Museo de Palma.

A propuesta del señor Mir Marcó se acuerda que la Sociedad tenga un duplicado del fichero de objetos que constituyan dicho depósito.

Igualmente se acuerda, a propuesta de D. Pablo Alcover, felicitar a la Comisión por el acierto con que ha llevado a cabo los trabajos y redacción del dictamen que le fue encomendado.

Acto seguido el señor Presidente dice que va a ponerse a la consideración de la General el proyecto de los nuevos estatutos de la Sociedad, que han sido redactados por la Comisión nombrada al efecto en junta general e integrada por los señores Pons, Llabrés, Torres Gost, Morell Tacón, Muntaner Darder y el secretario que suscribe.

A continuación son leídos uno a uno los siguientes artículos insertos en el proyecto del nuevo Reglamento para ser discutidos y aprobados definitivamente:

#### *Objeto de la Sociedad*

Art.º 1.º—•La Sociedad Arqueológica Luliana, fundada en 1880, tiene por objeto:

•a) Promover y secundar cuantas ideas y actos tiendan a honrar la memoria y el culto de su Patrono el Bienaventurado Ramón Llull.

•b) Recoger, restaurar y conservar en sus colecciones los objetos artísticos

y arqueológicos que por compra, cesión o depósito pueda adquirir.

•c) Formar una biblioteca, dando preferencia en la misma a las obras de historia, arqueología, arte y lulismo.

•d) Visitar y estudiar los monumentos del pasado, gestionando su decorosa conservación y restauración en cada caso, por los medios que se consideren más oportunos y convenientes.

•e) Fomentar, divulgar y extender por todos los medios a su alcance los estudios históricos, geográficos, artísticos y arqueológicos, con especial dedicación a Mallorca y Baleares.

•f) Publicar periódicamente un Boletín de la Sociedad que sea instrumento de relación entre sus asociados y entidades análogas.

•g) Practicar las excavaciones posibles, con fines de estudio y con objeto de acrecentar con sus resultados las colecciones de la Sociedad, en beneficio exclusivo del mejor conocimiento y aprovechamiento común y público del pasado prehistórico e histórico de nuestra tierra.

El contenido de este artículo, por no ofrecerse reparo ni modificación alguna, queda aprobado por unanimidad.

#### *De los socios*

Art.º 2.º—•Serán: Honorarios, Correspondientes, Protectores y de Número,

•Para ser socio de número se requerirá la aprobación de la Junta de Gobierno, previa propuesta o presentación por escrito firmada por dos miembros numerarios. Los socios de número vienen obligados al pago de la cuota establecida o que se establezca, y a prestar personalmente a la Sociedad todo el concurso necesario para el logro y buen éxito de los fines sociales. Son los usuarios del local social, de la biblioteca y demás instalaciones, reciben el Boletín y les asiste en todo momento el derecho de

propuesta, con voz y voto en las Juntas Generales.

»Socios de Honor u honorarios son aquellas personas que a propuesta de la Junta de Gobierno, aceptada por la General, sean nombradas tales por haberse distinguido de manera extraordinaria por sus méritos o por su ayuda a la Sociedad.

»Socios Correspondientes son los residentes fuera de Mallorca distinguidos con tal nombramiento por sus merecimientos personales por la Junta de Gobierno.

»Socios Protectores son los numerarios que satisfagan una cuota mensual mínima superior al doble de la establecida o que se establezca para los de número.»

Este artículo se aprueba con la adición en el segundo párrafo de las palabras «naturales o jurídicas», de manera que el texto diga «Socios de Honor u honorarios son aquellas personas naturales o jurídicas que a propuesta de la Junta de Gobierno... etc.»

Es aprobado el texto íntegro de los dos artículos siguientes que dicen:

Art.º 3.º—«Todo socio que adeudare las cuotas de un semestre perderá sus derechos hasta ponerse al corriente de sus atrasos. La Junta de Gobierno podrá además dar de baja a todo socio que contraviniese el presente Reglamento o se hiciese acreedor a ello por su comportamiento. De estas resoluciones podrá apelarse ante la Junta General.»

#### *De la Junta de Gobierno*

Art.º 4.º—«Componen la Junta de Gobierno de la Sociedad:

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis como Presidente Honorario.

Un Presidente efectivo

Un Vicepresidente

Un Secretario

Un Tesorero - Contador

Un Bibliotecario

Un Conservador de las Colecciones

Un Director de Publicaciones, y

Cinco vocales.»

Acto seguido se procede a la lectura del:

Art.º 5.º—«Todos los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por la Junta General en la sesión ordinaria del domingo inmediato siguiente al 25 de enero de cada año, o en las extraordinarias que a este efecto puedan celebrarse a tenor del Art.º 10.

«La Junta de Gobierno se renovará anualmente por tercios, y los cargos durarán tres años, autorizándose una sola reelección consecutiva. Los turnos de renovación serán: a) Presidente, Tesorero-Contador, Conservador de Colecciones y vocal 1.º; b) Vicepresidente, Bibliotecario, vocales 2.º y 3.º; c) Secretaria, Director de Publicaciones, vocales 4.º y 5.º

»Para la renovación o provisión de cargos podrán presentar candidaturas tanto la misma Junta de Gobierno como los demás socios de número: estos últimos mediante propuesta suscrita y elevada a la Secretaría por diez de ellos con siete días de antelación. Todas estas propuestas se expondrán en el tablón de anuncios de la Sociedad para general conocimiento. Las votaciones serán siempre secretas.»

Terminada la lectura de este artículo, los señores Sbert y Rosselló proponen que el cargo de Director de Publicaciones no sea directivo, propuesta que es rechazada por la General.

Don Elviro Sans expone su disconformidad con el segundo párrafo de este Artículo, manifestando que no ve inconveniente alguno para que los cargos directivos puedan ser reelegidos las veces que convenga, si las circunstancias aconsejan que alguno o varios de los señores que los desempeñan deben continuar en los mismos.

Al parecer expuesto por el señor Sans se adhiere D. Pablo Alcover.

Después de la deliberación debida la presidencia pone a votación si los cargos de la Junta de Gobierno deben tener una reelección limitada en la forma expuesta en el proyecto de Reglamento o ilimitada según la propuesta del señor Sans.

Hecha la votación pública queda aprobada por mayoría de votos la proposición del señor Sans, votando a favor de la elección limitada, conforme prescribe el proyecto de Reglamento, los señores Muntaner Darder, Rosselló Bordoy, Sbert, Fernández y Borrás. Votaron en blanco los señores Pons, Reynés (don José) y el secretario que suscribe. Por lo tanto queda aprobado el texto del Art.º 5.º con la supresión de «autorizándose una sola reelección consecutiva».

Seguidamente es aprobado el Art.º 6.º, que dice: La Junta de Gobierno se reunirá cada dos meses y siempre que lo estime el Presidente o lo soliciten tres de sus miembros. El Presidente, de acuerdo con la Junta, podrá adscribir los vocales de la misma, en calidad de vices, a la Secretaría, Tesorería, Biblioteca, Dirección de Publicaciones y Dirección de Colecciones. Igualmente podrá la Junta, si lo estima conveniente, formar comisiones mixtas de sus propios miembros y de socios numerarios para la gestión de aspectos concretos, como excursiones y visitas, excavaciones, propaganda y difusión exterior, publicaciones, etc.»

No se toma en consideración la propuesta del señor Muntaner Darder para que en las comisiones pudieran entrar a formar parte personas ajenas a la Arqueológica.

A continuación son aprobados los tres artículos siguientes:

Art.º 7.º — «Las atribuciones de los cargos de la Junta serán las propias de su denominación en sociedades análogas, y en caso de duda serán fijadas por la

misma Junta. La Junta podrá proponer a la General el nombramiento de Miembros de Honor con voz y sin voto, de la de Gobierno, en premio de los servicios prestados a la misma.»

#### *De las Juntas Generales*

Art.º 8.º — «Todos los años el domingo inmediato siguiente al día 25 de enero, en que se conmemora la Conversión del Beato Ramón Lull, nuestro excelso Patrono, se reunirá la Junta General, previamente convocada, para dar cuenta de la actuación de la de Gobierno durante el año anterior, aprobación de cuentas, renovación de cargos, y demás asuntos que a su deliberación exponga la Junta de Gobierno o alguno de los socios de número.»

Art.º 9.º — «Precederá en el mismo día a la reunión de la Junta General, la celebración de una Misa en la iglesia de San Francisco, en la capilla donde descansan los restos de nuestro Patrono, seguida de Tedeum en acción de gracias por los beneficios recibidos durante el año y de un responso en sufragio de los socios difuntos.»

También es aceptado el Art.º 10.º: «La Junta General podrá también reunirse en sesión extraordinaria cuantas veces lo estime conveniente la de Gobierno o cuando lo soliciten del Presidente efectivo diez socios de número, manifestando por escrito el objeto de la reunión.»

Para mejor completar el contenido de este Artículo, se acuerda añadir al anterior texto: «Para la reunión en primera convocatoria de la Junta General en sesión extraordinaria se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios. En las Juntas extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos fuera de aquellos para los que fueron convocadas.»

A continuación se acuerda variar el orden correlativo de los tres artículos siguientes insertos en la propuesta del

nuevo Reglamento. Así el 13 pasará a ser el 11 y queda redactado en la siguiente forma:

«La Sociedad tendrá capacidad y personalidad jurídica para otorgar toda clase de contratos en general; para aceptar y administrar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, en concepto de donación, legado, entrega o depósito, destinándose en cualquier caso su producto o renta al cumplimiento exclusivo de los fines sociales.»

Se aprueba luego íntegramente el texto del art.º 12, o sea el n.º 11 de la propuesta: «Para la eventual disolución de la Sociedad será necesaria la presencia en Junta General, expresa y exclusivamente reunida al efecto, mediante convocatoria única, de las cuatro quintas partes del total de los socios numerarios con cinco o más años de antigüedad como tales, y una mayoría de los dos tercios entre los asistentes.»

Leído el Art.º 13, se acuerda que donde dice «cuadros y retablos» diga «cuadros, retablos y objetos». Hecha esta añadidura, el texto íntegro de dicho Artículo dirá: «Llegado el caso de disolución de la Sociedad se traspasará formalmente la propiedad de los cuadros, retablos y objetos de origen eclesiástico de nuestras colecciones, a la Iglesia y en su representación a la Mitra de Mallorca.»

«De los restantes bienes de la Sociedad se hará formal entrega a la Excelentísima Diputación Provincial de Baleares, o al organismo análogo que eventualmente le hubiese substituído; y si no existiese ninguno, a la Corporación Municipal de Palma.»

Finalmente es aceptado íntegramente al Art.º 14, que dice: «El presente Reglamento podrá ser adicionado o reformado por acuerdo de la Junta de Gobierno con el voto por lo menos de cuatro quintas partes de sus componentes, aprobado en

Junta General ordinaria, y sujetándose a los trámites legislativos vigentes».

A continuación el Presidente manifiesta que con la aprobación de todo el articulado del nuevo Reglamento de esta Sociedad se había tratado ya de los dos asuntos objeto de la convocatoria de la presente Junta General extraordinaria, a la que por lo tanto da por terminada y levanta la sesión, de la cual yo como secretario extendiendo la presente acta, que conmigo firma y autoriza el Presidente.

**Dictamen sobre Museo.** La Comisión nombrada para el estudio da las modalidades de integración de las colecciones de la Sociedad Arqueológica Luliana en el Museo de Mallorca creado por Decreto de 2 de noviembre de 1961, propone a la Junta General extraordinaria expresamente convocada al efecto, la aprobación de las condiciones articuladas en el presente

#### DICTAMEN

1.º—La Sociedad Arqueológica Luliana, iniciadora de la idea y gestiones que han conducido a la creación del Museo colectivo de Mallorca de referencia, aporta a la constitución del mismo, en concepto de depósito, sus colecciones de arqueología prehistórica, romana, árabe, medieval y renacimiento con un total de 1.744 piezas, detalladas en el inventario sumario adjunto.

2.º—Este depósito se constituye para su instalación y exposición exclusiva en el Museo de Mallorca de referencia, y no en otro museo alguno, junto a las aportaciones de todas las demás entidades y corporaciones expresadas en el Decreto de 2-XI-1961, y se entiende constituido por el tiempo que dure la permanencia y vigencia del citado Museo.

3.º—La Sociedad Arqueológica Luliana se reserva íntegramente el derecho de plena propiedad sobre todos y cada uno



de los objetos integrantes de este depósito, que no podrán ser sacados del Museo, para figurar en eventuales exposiciones temporales, en España o fuera de ella, sin su expresa autorización, necesaria igualmente para la fijación del correspondiente seguro en su caso.

La Sociedad se reserva por otra parte el derecho de disponer, por plazo breve y previamente fijado, de determinadas piezas del presente depósito, para el caso de eventuales exposiciones monográficas que pueda ella misma organizar o puedan organizarse colectivamente en la ciudad de Palma.

4.º—Los materiales depositados serán conservados en su integridad actual, sin que puedan ser alteradas sus características esenciales; no entendiéndose como tal alteración los posibles trabajos de restauración y limpieza de los mismos, que deberán sin embargo ser puestos previamente en conocimiento de la Sociedad, siendo necesaria la aprobación o aquiescencia de la misma respecto a la persona o taller que deba llevarlos a cabo.

5.º—Siempre que lo permitan las circunstancias de distribución e instalación técnica del Museo, y en especial para las piezas principales, figurará junto a las mismas la referencia expresa a la procedencia del depósito expuesto.

Igualmente, en sitio preferente y principal del Museo, figurará una inscripción o memoria que reseñe las diversas entidades y corporaciones que intervinieron en la formación del mismo y las circunstancias y fechas principales de su actuación.

6.º—La Sociedad Arqueológica Luliana tendrá participación en el eventual producto de la venta de postales o reproducciones fotográficas o de cualquier otra clase que, de piezas formando parte de su depósito, puedan ser vendidas en o por el Museo.

De igual manera, si en el futuro la afluencia de visitantes alcanzase un día a cubrir sobradamente las necesidades del Museo, la Sociedad adelanta su natural derecho a participar, en la forma y medida que se acordase por el Patronato del Museo, en el eventual reparto del remanente, para dedicación exclusiva de su participación en todo caso a la atención de sus propios fines estatuarios.

Los miembros de la Sociedad Arqueológica Luliana tendrán derecho personal e intransferible de entrada libre en el Museo, acreditando para ello previamente su condición, en las horas que se halle aquel abierto al público.

7.º—La entrega del presente depósito se formalizará mediante escritura pública ante notario, a cuyo documento se unirá en anejo el inventario aludido en el apartado 1.º. Los gastos de dicha escritura, así como todos los de traslado e instalación de las piezas objeto de este depósito, desde su actual situación a los locales del Museo, deberán correr en todo caso de cuenta del Estado.

Palma a 18 de febrero de 1962.—Firmado: Juan Pons Marqués y Guillermo Rosselló Bordoy, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Juan Llabrés Bernal, Corresponsiente de la Real Academia de la Historia.—Antonio Jiménez Vidal, Académico de la Provincial de Bellas Artes de San Sebastián.

El precedente dictamen fue aprobado por unanimidad, juntamente con el inventario que se acompañaba, en Junta General Extraordinaria del día de hoy.—El Secretario, Juan Muntaner.

**Junta General extraordinaria de 25 noviembre de 1962.** En Palma de Mallorca a las 12'30 del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos se reúne en el local social la Sociedad

Arqueológica Luliana en junta general extraordinaria bajo la presidencia de Don Juan Pons y con la asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Gabriel Alomar, D. Miguel Arbona, D. Pedro J. Barceló, D. Jaime Busquets, D. Guillermo Colom, D. Bartolomé Font, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Juan Llabrés, Don Jaime Lladó, D. Guillermo Llinás, D. José Mascaró, D. Juan Muntaner, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, D. Antonio Porcel, D. Gabriel Rabasa, D. Guillermo Rosselló, D. Juan Sbert y D. José Francisco Sureda, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el secretario da lectura al acta de la última junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de febrero último, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad.

A continuación la presidencia manifiesta el motivo de la convocatoria extraordinaria de la presente Junta General, dando cuenta de los trámites oficiales que había seguido el nuevo Reglamento de la

Sociedad después de su aprobación, el cual nos ha sido devuelto por la Superioridad para subsanar algunos reparos que ha puesto a los apartados *b*, *c*, *d*, y *g* del Art.º 1º.

Seguidamente se da lectura a la comunicación recibida en la que se detallan dichos reparos.

Después de un cambio de pareceres se conviene, para no tener que dar una nueva redacción a los referidos apartados, que se añada un párrafo -al final del Artículo primero del Reglamento- que diga: «El cumplimiento y desarrollo de los fines expuestos en el presente Artículo se entenderá siempre ajustado a la legislación vigente».

Cumplimentado el objeto de la convocatoria de la presente Junta General el Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de la cual extendiendo la presente acta que conmigo firma y se autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra.- Juan Muntaner. - V.º B.º El Presidente, Juan Pons.

NOTA.- El presente número, primera entrega del tomo XXXII del Boletín sale de la imprenta en 31 agosto 1963.

De los trabajos firmados responden los respectivos autores; de los sin firma, la Dirección.



# BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

AÑOS LXXIX

1963

T. XXXII N.º 796-797

Depósito Legal, P. M. 738.—1960

## HETERODOXIA EN LA MALLORCA DE LOS SIGLOS XIII-XV

La investigación de los posibles movimientos heterodoxos en la Mallorca recién conquistada tropieza con el más grave de los inconvenientes: la escasez — que aquí es casi ausencia total — de documentos. Faltan los escritos, que en la mayoría de los casos no debieron existir y, en otros, hubieron de ser destruidos. Se impone, pues, como recurso una búsqueda de tipo indirecto, que tropieza, también ella, con otra seria dificultad: el sentido fluctuante del objeto mismo de la investigación. "Heterodoxia" es palabra que entraña ya un juicio, y un juicio severo, en la materia más resbaladiza de todas, la fe, que supone el acto y la postura más profundamente personal y autónomo de la persona.

Por otra parte, *haereticus* es término que se aplica, en la Edad media, a cualquier sospechoso, inconformista o rebelde no sólo en el terreno teológico, sino también en el de las costumbres y en el de la filosofía. Es la época en que el papa condena a los filósofos y el rey quema a los teólogos desviacionistas, a los reformadores y a los judíos. Todos ellos vienen englobados bajo el término de *haeretici*.

Ya un siglo antes, el mismo s. Bernardo, los llamaba *vulpeculae*,<sup>1</sup> pequeñas zorras, porque no había forma de cogerles: estaban en todas partes, pero se escurrían siempre de las manos; aparecían donde menos se les esperaba, mas no se les podía apresar en una doctrina errónea, que ellos no acababan nunca de formular. Lo más justo es afirmar que la mejor parte de ellos no eran *haeretici* formalmente, ni técnicamente siquiera, pues se limitaban a escandalizarse y gritar contra abusos reales, sin llegar frecuentemente a conclusiones que pisaran los campos de la teología.

Con esas limitaciones y aclaraciones debe quedar claro con cuánto tiento y precaución debe proceder un estudio sincero y con cuánta cautela deben avanzarse, y aceptarse, sus conclusiones.

<sup>1</sup> Véanse los *Sermones in Cantica*, 63, 64, 65 y 66 (ML 183 1080-1102; ed. Pöblet II, 161-88).

Para mejor poder llegar al descubrimiento y exposición de las doctrinas o movimientos que pudieron tener vigor en Mallorca a partir del siglo XIII, lo mejor será recordar brevemente los pocos personajes de los que tenemos noticia como "heterodoxos", partiendo de los más recientes, a fin de que el mismo orden retrógrado nos conduzca hasta el meollo o nido de las doctrinas que les inspiraron.

En el siglo XV, ya en los tiempos del rey Magnánimo, nos encontramos con el curioso fraile renegado Anselmo de Turmeda, quien, en 1317 y en Túnez escribe la *Disputa de l'ase*, en cuyas primeras páginas se presenta así: "Aquell fill d'Adam que està assegut sota aquest arbre, és de nació catalana i nat en la Ciutat de Mallorques, i té per nom frare Anselm Turmeda; el qual és home molt savi en tota ciència i assenyalamet en astrologia".<sup>2</sup>

En efecto, nacido en Mallorca hacia la mitad del 1300, se hizo pronto franciscano y pasó a estudiar en París y luego, durante diez años, en Bolonia. En ambas ciudades imperaba ya el aristotelismo con aquel característico cariz naturalista que resultará corrosivo en el campo de la fe y que llevará a sus representantes a posturas excesivamente racionalistas, al cultivo de las ciencias naturales e, incluso, de las ocultas, haciéndoles sospechosos a la autoridad eclesiástica, contra la que ellos se levantarán a menudo con incontrolado brío que les llevará a atacar indistintamente a las personas y a los principios que ellas representan. Es justamente en este sentido que, en el trozo citado, él se gloria de ser "molt savi en tota ciència i assenyalamet en astrologia". Y es de ahí de donde nace el vigoroso aliento con que ataca, en la *Disputa de l'ase*, los estamentos y ordenaciones eclesiásticas y especialmente las personas y los vicios de los frailes mendicantes, recordando ejemplos que él sin duda conoció en sus años de franciscano.<sup>3</sup>

El mismo cuenta que, al final de su estancia en Bolonia, tras una confianza de su maestro, Nicolás Mirtil, decidió convertirse al mahometismo. El escepticismo, la sátira desgarrada y acerba contra la gente de iglesia, predicadores y moralistas, tan vivaz en la obra de Boccaccio, contemporáneo de Turmeda, unidos a la admiración sincera por la ciencia de los árabes (a quienes se debía la transmisión e interpretación de Aristóteles) e incluso por su mística, entonces floreciente, decidían

<sup>2</sup> *Disputa de l'ase*: ed. Els nostres clàssics n.º 18, Barcelona 1928, p. 27.

<sup>3</sup> Ejemplos, dignos del *Decamerone*, pueden verse en la *Disputa de l'ase*, ed. cit. pág. 110-59. En la pág. 110 el asno hace una terrible afirmación (contra la que fra Anselmo no intenta protestar): "Frare Anselm, així com vós sabeu, que des de la mort de sant Francesc, de sant Lluís de Marsella i de sant Antoni de Pàdua, que foren framenors, mai no s'és trobat en l'ordre un frare qui hagi estat sant; així mateix des de la mort de sant Domènec, de sant Tomàs d'Aquino i de sant Pere Màrtir, que foren frares predicadors, no s'és mai trobat en la dita Ordre un frare qui hagi estat sant".

a menudo a los cristianos más inquietos a un paso tan sorprendente como el de Turmeda.<sup>4</sup>

Y, otra cosa sorprendente, él mismo dice que, madurando ese propósito, pasó, de vuelta de Bolonia, un año entre Mallorca y Sicilia. Sicilia era, desde los tiempos de Federico II, y más recientemente gracias al aragonés Federico III (el rey de Trinacria amigo de Ramón Llull, de Arnau de Vilanova, de los espirituales y de todos los inquietos), la metrópoli donde se cultivaba con ardor el aristotelismo junto con la matemática, la geometría, la astronomía, la alquimia, la medicina; las ciencias del cuadrivio que la enseñanza oficial cristiana había dejado más de lado.

Turmeda leería a Aristóteles directamente en los mismos comentarios árabes de Averroes. El árabe pudo aprenderlo Turmeda o en Mallorca o en los mismos conventos franciscanos, donde se explicaban lenguas y se leía ya al Estagirita. Lo cierto es que lo dominaba hasta el punto de que su última obra, escrita en Túnez en 1420, *Present de l'home docte en refutació dels partidaris de la creu*, fue redactada por él en árabe y dirigida a sus compañeros musulmanes. En ella ya no se critica el vivir de ciertos cristianos, sino que se argumenta en forma contra el dogma y los sacramentos de la religión de Cristo y se hace una vibrante apología del Islam.<sup>5</sup>

Dejemos aquí las cosas y la extraña alusión de Turmeda a su estancia en Mallorca mientras madura el traslado de su fe y persona al mundo musulmán.

Hacia la mitad del siglo XIV, bajo el pontificado de Urbano V, otro mallorquín, quizás seglar, se dio a hacer cábalas y a publicar libros *De adventu Antichristi. Bartholomaeus Janoessius* se llamaba, según Eimerich. Un tribunal de teólogos, reunido por el obispo de Barcelona, reprobó sus escritos. El mallorquín se retractó. Menéndez y Pelayo resume así sus doctrinas: "Enseñaba, siguiendo las huellas de Arnaldo de Vilanova, que el Anticristo y sus discípulos habían de aparecer el día de Pentecostés de 1360, cesando entonces el sacrificio de la misa y toda ceremonia eclesiástica; que los fieles pervertidos por el Anti-

<sup>4</sup> Es evidente que en aquella decisión debieron influir las eternas rivalidades entre los Mendicantes, que ya habían escandalizado a Arnau de Vilanova (cf. M. BATLLORI, *Vuit segles de cultura catalana a Europa*, Barcelona 1958; *L'Antitomisisme pintoresc d'Arnau de Vilanova*, pág. 19-21, 22). Véase para el caso Turmeda E. AGULÓ, *Fray Anselm Turmeda; apuntes bio-bibliográficos*, Palma 1885, p.33.

<sup>5</sup> Es notable el fervor con que alaba Turmeda al carmelita Juan Ballester, buen aristotélico formado en París; a Fray Pedro March y a Fray Corretger, cultivadores de la *natural filosofía* y de la *geometría*; al franciscano Nicolau Sacosta, formado en Cambridge, todos mallorquines como él: cf. MARTI DE BARCELONA O.M.CAP., *L'Orde franciscà i la Casa reial de Mallorques*, en *Estudis franciscans* 30 (1923) 355,356,359.

cristo no se habían de convertir nunca, por ser indeleble el sello que él les estamparía en la mano o en la frente, para ser abrasados, aún en vida, por el fuego eterno. Esto se entiende con los cristianos que tuviesen libre albedrío, pues los niños, y de igual manera los judíos, sarracenos y paganos, habrían de convertirse después de la muerte del Anticristo, viniendo la Iglesia a componerse sólo de infieles convertidos".<sup>6</sup>

La influencia de Arnau, con su típico joaquimismo, su prurito por señalar fecha a la venida del Anticristo, su curiosa interpretación del Apocalipsis, su despecho contra la jerarquía que le lleva hasta abusar y aplicar mal las predicciones del abad de Fiore sobre la Edad del Espíritu Santo<sup>7</sup> ("cese de la misa y de toda ceremonia y culto eclesiástico"), es tan clara en nuestro Bartolomé, que sin duda se trata sólo de un repetidor y admirador del alucinado beguino valenciano. Tanto es así que sin duda el latinizado y raro *Janoessius* de Eimerich no debe ser sino un apellido, o mejor sobrenombre, del predicador laico que en mallorquín debía llamarse *janoés* (del latín *Janua*) o *genovés* (de Génova), lo que indicaría su procedencia, directa o familiar, de Génova de Italia, con lo que su dependencia y afición a Arnau quedaría muy explicada. Génova, en efecto, fue, a lo largo del siglo XIII y XIV, un núcleo de laicos reformistas, amigos de los Espirituales, quienes, una vez muerto Arnau, aureolarán, en aquella misma ciudad, sus restos de un culto que perdurará hasta el siglo XVIII.<sup>8</sup>

Para los comienzos del mismo siglo XIV, y concretamente para el año 1320, tiempos de Juan XXII, tenemos la escueta noticia del *Directorium* de Eimerich, de la que se hace eco también Menéndez y Pelayo: Pedro Oler, de Mallorca, y Fr. Bonanat, predicaban en Barcelona la doctrina de los Begardos. Condenados por el inquisidor y por el obispo, Bonanat abjuró, pero Oler, obstinado, murió en las llamas.<sup>9</sup>

Los Begardos, ya abundantes en el siglo XIII en los Países Bajos, Alemania, Francia e Italia, eran ya legión, en el XIV, en las tierras del Languedoc, donde se llamaban Beguinos. Unidos con los Espirituales y Fraticelos, cayeron en los errores que condenó el Concilio de Vienne en 1312.<sup>10</sup>

Pero el caso más sonado y característico de una espiritualidad a ultranza y de una religiosidad llevada hasta los mismos extremos de la

<sup>6</sup> Véase M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, II (Santander 1943), lib. III cap. 4, p. 302-03.

<sup>7</sup> No sería extraño que procediera de la escuela mallorquina directamente: la escuela de beguinos fundada por Felipe de Mallorca, que vamos a ver muy pronto: Cf. MARTI DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 378 n.1.

<sup>8</sup> M. BATLLORI, *Ramón Llull en el món del seu temps*, Barcelona 1960, p. 27.

<sup>9</sup> MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 4, p. 298. Cf. n. 7.

<sup>10</sup> DENZINGER 471-78.

ortodoxia es el del infante Felipe de Mallorca, el quinto hijo de Jaime II. Es toda la familia real mallorquina la que constituye entonces un interesantísimo ejemplo de inquietud espiritual, de forma que el hogar de D. Jaime ofrece al siglo XIV el admirable modelo de una verdadera porfía por lograr la *vida apostólica* y la santidad más alta.

Lo notable es que ese afán piadoso está enteramente presidido por la persona de san Francisco de Asís y no es ajeno a las vicisitudes y dificultades que hubo de atravesar el ideal franciscano especialmente desde las últimas décadas del siglo XIII.

La devoción a san Francisco, que probablemente es herencia del rey Conquistador,<sup>11</sup> es común a las Casas reales de Mallorca, Aragón y Sicilia, en las que echaron raíces muy pronto las ideas de los *Espirituales*, gracias sin duda a sus contactos con los propagadores más eminentes de ellas, entre los cuales ocupa un lugar preminente Arnau de Vilanova.

Jaime II de Aragón alude en una carta al amor franciscano de su padre (Pedro III) y de su abuelo (Jaime I),<sup>12</sup> al que hay que añadir el de la esposa de éste, Violante de Hungría, la hermana de la franciscanísima santa Isabel de Hungría, y de la que hace mención una carta de la reina Sancha,<sup>13</sup> recordando también, de paso, la devoción franciscana de su propia madre, la esposa de Jaime II de Mallorca, la reina Esclaramunda de Foix.<sup>14</sup> Ella y su esposo, también

<sup>11</sup> En la expedición de conquista de la isla acompañaban al rey dos franciscanos: MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 365.

<sup>12</sup> "Quorumque viscerosam dilectionem ac devotionem a progenitoribus nostris contraximus, quum quanto affectu ipsum vestrum sacrum Ordinem fuerint prosequuti, manifeste apparuit in dominis avo nostro Jacobo ac Petro, patre nostro, illustris memoriae regibus, evidentiusque ostenditur in domina regina, matre nostra, quae sub alis et umbra beatae Clarae, plantulae ipsius almi confessoris Francisci, elegit, abiectis regnis mundi, soli Deo immortalis Regi perpetuo deservire. Et in devoto etiam nostro fratre inclitae recordationis rege Alfonso, qui, habitum vestrae devotae religionis suscipiens, vitam suam in ipso voluit terminare, et cum suis fratribus sepeliri": Reg. Jacobi II, Parte I, n. 92, fol. 23; cit. por Martí de Barcelona, *L'Orde franciscà...* p. 363-64.

<sup>13</sup> "Sabeu, germans, com el Senyor m'ha feta néixer en aquest món de tal progènie i tany com fou N'Esclaramonda, reina de Mallorques, de santa memòria, filla vertadera de sant Francesc i mare meva; com volgué que mon germà major renunciés el regne per amor de Jesucrist i es fes fill del beat Francesc, entrant en el seu Orde, anomenant-se Fra Jaume de Mallorca, caríssim germa meu; com volgué que fos jo de la descendència de la beata Isabel, la qual fou també vertadera i devota filla de sant Francesc i mare del seu Orde, la qual fou germana de la mare de mon pare En Jaume, de bona memòria, rei de Mallorca; i com m'ha fet Déu tenir per marit l'il·lustríssim senyor meu En Robert, rei de Jerusalem i Sicilia, fill de la reina d'aquests reialmes i d'Hongria, de felix recordança, filla ensem de sant Francesc, la qual hagué un fill en el beat Lluís, que per amor de Jesucrist es feu framenor...": Cf. WADDING, *Annales*, ad an. 1334, n. 32.

<sup>14</sup> La carta de Sancha está fechada en Castellamare el 25 de julio de 1334, y va dirigida al Cap. General que se tuvo aquel año en Asís.



admirador de san Francisco y amigo de sus hijos,<sup>15</sup> serían los que infiltrarían en sus hijos aquella espiritualidad que lograría en su hogar comportamientos tan admirables y sorprendentes.

El primogénito, Jaime, en sus años de estudios en París conoció el esplendor y fama de la Orden franciscana, mas unos días de convivencia en Perpiñan, en 1285, con el hijo de Carlos II de Nápoles, Luis de Anjou (el futuro franciscano san Luis de Tolosa),<sup>16</sup> debieron decidirle al acto heroico de renunciar a la primogenitura e ingresar, alrededor de 1300,<sup>17</sup> entre los frailes menores.<sup>18</sup>

La resolución de su hijo dejó a Jaime II de Mallorca vivamente apesadumbrado<sup>19</sup> al ver que resultaban inútiles todos sus esfuerzos para disuadirlo. Fue entonces cuando su sobrino Jaime II de Aragón — muy lejos de sospechar que veinte años después su propio primogénito, también Jaime, le plantearía el mismo problema a él, pero en circunstancias mucho más dramáticas, en las que le consolaría la hija del rey de Mallorca, Sancha<sup>20</sup> —, desde Nápoles, el 8 de junio de 1299, le escribió una carta llena de alta espiritualidad que atestigua precisamente la afinidad de las ideas del monarca aragonés con las de los Espirituales e incluso joaquimitas: las expresiones “inspiratus divinitus”, “Christi miles”, “Spiritus Domini, qui ubi vult spirat” (el

<sup>15</sup> Cf. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història dels reis de Mallorca*, Barcelona 1960, p. 45-117.

<sup>16</sup> Luis era hijo de Carlos de Anjou, cuya familia se unió con las casas reales de Aragón, Mallorca, Nápoles y Sicilia en uno de aquellos famosos y complicados entretejidos que eran tan frecuentes entre las familias reales: Luis era hermano de Roberto, el rey de Nápoles casado con Sancha de Mallorca; hermanas de Luis eran Blanca, la esposa de Jaime II de Aragón; María, la esposa de Sancho de Mallorca; y Leonor, la esposa de Federico III de Sicilia.

<sup>17</sup> Para la fecha véase MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 368-69.

<sup>18</sup> La ocasión del encuentro fueron las fastuosas bodas de Jaime II de Aragón con la hermana de san Luis, Blanca, celebradas en Vilabertrán el 25 de octubre de 1295. Muntaner describe con evidente ternura la honda amistad de los dos príncipes: “E lo senyor rei de Mallorques tenc-los aquí (en Perpiñán) bé vuit jorns, e dins aquells vuit jorns entrà tanta de privadesa entre monsenyer En Lluís, fill del rei Carles, e l'infant En Jacme, fill major del rei de Mallorques, que diu-se que entre ells se prometeren que la u faés ço que l'altre faria: així que s'acordaren que cascú renuncià als regnes que els devien pervenir e que els metessen en lo orde de monsenyer sanct Francesc. Si que a poc de temps s'hi més monsenyer En Lluís, fill del rei Carles, a renuncià a l'heretatge, e puis fo bisbe de Tolosa, mal son grat, e puis morí e fo canonitzat per lo papa per molts miracles que Deus feu per ell en vida e en mort, e vui són fets per tota cristiandat e se'n fa festa. E així mateix com l'infant En Jacme, fill del rei de Mallorques, qui era lo millor e lo major, e devia regnar, se reté frare menor e renuncià al regne. E com serà passat d'aquesta vida, així mateix creu que serà sanct en Paradís; que qui fa més per Déu major merit par que'n deja esperar, perque qui regna jaquix en aquest món per Deus, par que'l regne celestial ne deja haver per esmena, pus la sua vida bona vaja continuant entrò a la fi, a tot bé a fer e a dir”, *Cronica*, cap. 182.

<sup>19</sup> MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 130.

<sup>20</sup> MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 126 y 130.

inciso relativo constituye un slogan de los Espirituales), "spiritum consolationis in Domino", típicas de aquel movimiento, vienen a cerrarse con un período lleno de melancolía y de desengaño — y, quizá, de esperanzas apocalípticas —: "Considerantes quod de mane usque ad vesperam gaudia mortalium finiuntur, et mundi huius claritas vergit ad exitum tenebrosum, si bono modo et fama vestrum filium in praelibatae conversionis proposito non valebitis revocare. Assumpta per vos praetacta turbatione procul abiecta, *spiritum consolationis in Domino* resumatis, ipsumque libere converti permittatis ad Dominum, et secus pedes Iesu assistere cum Maria, verba ex ipsius ore procedentibus auditurum, Martae ministerio derelicto".<sup>21</sup>

La hermana de Jaime, Sancha, es el ejemplo de una personalidad profunda y apasionadamente religiosa. Casada en 1304 con Roberto d'Anjou, el futuro Roberto II de Nápoles (en uno de los tan conocidos entretejidos de matrimonios y parentescos entre las familias reales<sup>22</sup>), ella misma se proclama franciscana de sangre y de abolengo, en aquella sonora carta que dirigía al Capítulo General de Asís de 1334.<sup>23</sup> En un acceso de fervor, quiso abandonar a su marido, a fin de entregarse totalmente a Dios, propósito del que la disuadió una firme carta del mismo Juan XXII, fechada el 3 de abril de 1317, en la que le recuerda que su ascetismo no puede hacerle olvidar sus deberes de esposa y reina.<sup>24</sup> Esta religiosidad extrema, que sin duda la hizo soñar frecuentemente en retirarse a uno de los claustros por ella fundados en Nápoles,<sup>25</sup> se agudizó en los últimos años de su vida. Y tomó el cariz de un franciscanismo a ultranza obsesionado por el ideal de pobreza evangélica que predicaban y mantenían los representantes de la facción extremista de aquel movimiento. La corte de Nápoles se hizo el refugio de todos los perseguidos por el ideal del franciscanismo absoluto, especialmente después que Juan XXII tomó tan severamente cartas en el asunto; beguinos, fraticelos y espirituales encontraron en Roberto<sup>26</sup> y Sancha decidido apoyo y protección. La reina protegía al Capítulo que en Nápoles eligió como General a Miguel de Cesena, y amparó a éste, aún después de su deposición por el papa, de la forma más decidida.<sup>27</sup> En

<sup>21</sup> La transcribe MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 369-70.

<sup>22</sup> Cf. n. 16.

<sup>23</sup> Cf. n. 13.

<sup>24</sup> RINALDI, *Annal, eccles*, ad an. 1317 n. 26.

<sup>25</sup> Construyó el monasterio de Santa Clara (en el que moriría en 1345) y fundó los de Santa Magdalena, Santa María Egipciaca y Santa Cruz: MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 125.

<sup>26</sup> MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 127.

<sup>27</sup> Véase el grado a que llegó ese apoyo en el excelente estudio del P. CLÉMENT SCHMITT, OFM, *Un pape réformateur et un défenseur de l'unité de l'Eglise, Benoît XII et l'Ordre des Frères Mineurs*, Quaracchi 1959, p. 179.



la adopción de esa postura extrema debió influir sin duda el hermano de Sancha, el príncipe Felipe, del que hablaremos a continuación.

Un año después de la muerte de su esposo Roberto II, los ideales de perfección de la reina pudieron realizarse por completo al ingresar ésta en el monasterio de Santa Clara de Nápoles, que ella misma había fundado, y en el que moría en 1345.<sup>28</sup>

También debía poseer una espiritualidad tendente a extremos el otro hermano, Fernando, del que decía Muntaner que "*era lo millor cavaller e lo pus ardit que en aquell temps fos fill de reis*".<sup>29</sup> Su relación con el espiritual Bernardo Delicieux le llevó a imprudencias y complicaciones políticas muy serias que le alejaron de su padre. Fue al lado de su hermana Sancha de Nápoles, mas luego pasó al de su primo Federico de Sicilia, acto que Sancha no supo perdonarle. Su arrojo y su inquietud fueron los que le llevaron a perder la vida en una lucha contra Luis de Borgoña, junto a Clarence el 19 de octubre de 1316.<sup>30</sup> De su segunda esposa, Isabel d'Ibelin, hija del senescal de Chipre Felipe d'Ibelin, tuvo a su hijo Ferrando, quien a los 13 años hizo voto de ingresar en la Orden franciscana, voto del que Benedicto XII hubo de dispensarle más tarde.<sup>31</sup>

Toda esa corriente espiritual de la familia de Jaime II, con su tendencia a la aventura y al extremismo, parece haberse vertido en el alma del quinto hijo del rey, el infante Felipe.

A principios de siglo el seguro investigador que era Monseñor J. M. Vidal le dedicó un excelente estudio,<sup>32</sup> que no ha sido superado, y, últimamente, el P. C. Schmitt ha dedicado al infante unas buenas páginas,<sup>33</sup> estudiando su postura en el amplio movimiento franciscano.

Nadie mejor que el infante Felipe — dice Mons. Vidal <sup>34</sup> — conservó la tradición familiar del franciscanismo. Incluso — añade el Padre Schmitt <sup>35</sup> — con esa extraña mezcla de santidad auténtica y de extraño misticismo. Veámoslo, después que ya hemos expuesto de qué forma actuaron su franciscanismo los familiares del infante mallorquín.

Nacido en 1288, pasó los años de su infancia en Francia, mientras

<sup>28</sup> MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 128.

<sup>29</sup> *Crònica*, cap. 270.

<sup>30</sup> Para Fernando véase MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 138 - 46.

<sup>31</sup> Cf. J. M. VIDAL, *Benoit XII. Lettres communes*, París 1903, n.º 3765; MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 366 - 67; Schmitt, *Un pape réformateur...* p. 179.

<sup>32</sup> *Un ascète de sang royal, Philippe de Majorque*, en *Revue des questions historiques* 45 (1910) 361 - 403.

<sup>33</sup> *Un pape réformateur...* p. 187 - 92. También son buenas, apoyadas sobre los estudios de Mns. Vidal, las páginas que le dedica el P. Martí de Barcelona en su estudio *L'Orde franciscà...* p. 371 - 82.

<sup>34</sup> *Un ascète...* p. 364.

<sup>35</sup> *Un pape réformateur...* p. 187.

su padre permanecía desposeído de su reino de Mallorca, y estudió, junto con su hermano Jaime, la Teología en París. Es de aquellos días una sorprendente decisión suya: mientras su hermano ingresaba entre los Frailes Menores, él decide entrar entre los Predicadores. El, cuyo franciscanismo en el futuro llegará a ser tan extremoso. Era en 1302, y el príncipe contaba catorce años. El dato nos ha llegado de forma fortuita: En el proceso contra Adhémar de Mosset, exhumado también por Mons. Vidal,<sup>36</sup> el cardenal Fournier preguntó al caballero de Mosset si él creía que Felipe de Mallorca fuese el anticristo. El cardenal hacía tal pregunta, decía, porque en los medios beguinos se pensaba que el Anticristo había de ser un fraile apóstata..., *y Felipe había depuesto el hábito dominico.*<sup>37</sup> El hecho, debido tanto a la falta de reflexión de la edad cuanto a su temperamento exaltado, desconcertó a muchos y escandalizó a no pocos.<sup>38</sup>

Mas tampoco satisfacía las exigencias de su rígido ascetismo la que ya entonces se llamaba *La Comunidad*. Aquellos franciscanos eran, al parecer de Felipe, infieles al primitivo ideal de la Orden y se habían constituido en perseguidores de los verdaderos celadores de la pobreza franciscana. Al fin, se afilió a la Tercera Orden de San Francisco, se obligó con voto a practicar la Regla y el Testamento del santo en todo su rigor y se rodeó en la corte de Mallorca de religiosos y beguinos animados del mismo celo. El infante quedaba así enrolado en las filas del extremismo espiritual del movimiento franciscano.<sup>39</sup>

Después de la carta de Clareno publicada por el P. Ehrle<sup>40</sup> y la de Juan XXII encontrada por Mollat<sup>41</sup> no parecen sostenibles ya las dudas sobre el sacerdocio de Felipe.

En todo ello guiaba al infante un profundo y sincero deseo de perfección. *Illustris, devotus et humilis* le llama Ramón Llull en el generoso elogio que le dedica al final del librito *De natali parvuli pueri Iesu.*<sup>42</sup> El P. Martí de Barcelona se entretuvo en reunir los beneficios que sobre él acumularon los papas:<sup>43</sup> Custos de San Quintín

<sup>36</sup> Cf. VIDAL, *Procès d'Inquisition contre Adhémar de Mosset*, en *Revue d'histoire de l'Eglise de France* 1 (1910) 588, art. 29.

<sup>37</sup> Era el año 1302: MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 147.

<sup>38</sup> MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 371.

<sup>39</sup> SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 188.

<sup>40</sup> *Die Spirituellen, ihr Verhältnis zum Franziscanerorden und zu den Fraticellen*, en *Archiv für Literatur und Kirchengeschichte des Mittelalters*, I, fasc. 4 (1885) 565.

<sup>41</sup> *Jean XXII. Lettres*, VI, p. 90.

<sup>42</sup> "Et ad istud negotium exequendum et promovendum Philippum filium regis Maioricarum, clericum, consanguineum suum, induceret, qui est illustris, devotus et humilis, paratus et bene dispositus, ut cum papa et cardinalibus suis, tamen assensu et consilio habitis, sanctum praedictum negotium promovere": véase provisionalmente la ed. de Paris 1499.

<sup>43</sup> *L'Orde franciscà...* p. 372.

de Vermandois, Tesorero de San Martín de Tours, Abad seglar de San Pablo de Narbona, Preboste de Bages, Pensionado perpetuo de San Cebrián en el Cabildo de Elna, Beneficiado en Tarragona, Zaragoza y Mallorca, Canónigo en París, Tournai, Beauvais, Chartres, Barcelona y Mallorca. Tantos eran los beneficios que Jaime II de Aragón hubo de quejarse al papa Juan XXII suplicándole que indujera al infante a no abandonar tanto sus haberes en Aragón y Mallorca.<sup>44</sup>

Y fue ese sincero deseo de santidad el que le llevó a un encuentro y a una amistad que signó para siempre el rumbo de su espíritu y de su vida: hacia 1311 conoció en Avignon al jefe de los antiguos Eremitas de Celestino V y, a la muerte de Peire Joan Olieu, cabeza de los Espirituales, Fray Angelo Clareno, quien, en 1313, pasó cincuenta días con el príncipe en la corte de Mallorca.<sup>45</sup> Desde entonces se hizo cada día más profunda la amistad entre los dos, de forma que Clareno llega a ser para Felipe el imprescindible consejero, y a él se debe sin duda la creciente seguridad y las resueltas posturas de la extremosa religiosidad del príncipe.

Fue seguramente para sustraerle a esa influencia y para evitar que fuese totalmente ganado por las ideas de Clareno,<sup>46</sup> que el papa Juan XXII ofreció a Felipe en 1317 el obispado de Mirepoix,<sup>47</sup> al que éste renunció, como un año antes había renunciado al de Tarragona que le ofrecía el cardenal Arnaldo Novelli.<sup>48</sup> Clareno le felicitó cordialmente.

Sólo a duras penas logró el papa que el príncipe interviniera aquel mismo año como paraficador de las disensiones surgidas entre Aragón y Mallorca, haciéndolo desde París con una carta llena de indecible amargura, de desprecio del mundo, de un apocaliptismo desolador.<sup>49</sup>

<sup>44</sup> Así se lo decía el papa el embajador Guerau de Rocaberti: "Com En Phelip de Malorcha, germà del rei de Malorcha et cusin del senyor rei, sia estat longament e estia encara en les parts del regne de França... plàcia al senyor papa de induir lo dit En Phelip que venga deçà (Montpeller) per la dita rahó; e encara que així com lonch de temps ha retut son deute als beneficis que té et ha en estes parts, així en la senyoria del dit rei de França com del rei d'Aragó et del rei de Malorcha": Cf. LECOY DE LA MARCHE, *Les relations politiques de la France avec le royaume de Majorque*, Paris 1892, vol. I p. 491.

<sup>45</sup> EHRLE, *Die Spirituales...* p. 543; MARTÍ DE BARCELONG, *L'Orde franciscà...* p. 375.

<sup>46</sup> SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 189.

<sup>47</sup> SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 189.

<sup>48</sup> Era durante la sedevacante después de la muerte de Clemente V: FINKE, *Acta Aragonensia*, I (Berlin - Leipzig 1908) p. 220.

<sup>49</sup> La transcribe Finke, *Acta Aragonensia...* p. 793: "Non exsto igitur extra meipsum... Parisius eram, et venit ad audientiam meam inter vos et dominus regem Maioricarum... verba habita de futura successione hereditatis... Laudo Dominum Deum meum, qui ab ea et eius spe per impositionem iugi sui suavis et oneris levis me misericorditer exclusit. Et utinam altissimus utriusque dominorum meorum

A la muerte del rey Sancho de Mallorca (1324), y durante la menor edad de su sobrino Jaime III, cariñosamente invitado a ello por el papa, aceptó Felipe el delicado cargo de Regente del Reino de Mallorca. Pero aquí otra vez, aunque su actuación era justa y concienzuda, debieron ser sin duda el pesimismo, el aislamiento y el triste desengaño, propio de los reformadores de aquella época, los que desataron contra el regente descontentos, denuncias y obstruccionismos que, dirigidos por los condes de Foix y Cominges, llegaron hasta la revuelta.<sup>50</sup> Van Heuckelung estudió, hace ya tiempo, el atormentado estado de ánimo del Regente que debió causar aquellas situaciones y que, a su vez, después de ellas, debió quedar todavía más convencido de la inaplazable urgencia de abandonarlo todo.<sup>51</sup>

Fue así como, tras una estridente decisión, en el verano de 1329, abandonó la corte de Mallorca, y se fue a Nápoles, a la de su hermana Sancha, donde, el 23 de agosto, renunciaba oficialmente a sus beneficios.<sup>52</sup>

En Mallorca quedaba su círculo, vivaz y austero, de beguinos, especie de congregación autónoma de terciarios, unida por su espíritu al beguino provenzal-catalán y al fraticelismo de Clareno. La confesión de Adhémar de Mosset en su proceso, publicada por Mons. Vidal,<sup>53</sup> y un escrito polémico de los fraticelos conservado en un manuscrito de Florencia y publicado por Tocco,<sup>54</sup> nos han conservado los nombres de sus principales componentes.<sup>55</sup>

illis diebus animum occupasset desiderio adipiscendae hereditatis aeternae! Sed heu me! Liquido patet inimicum hominem praefatum semen in cordibus dominorum meorum seminasse... Nec praesumo cogitare vel dicere pro qua parte sit iustitia, quia ignoro, nec est meae vocationis me in huiusmodi immiscere”.

<sup>50</sup> Cf. MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde francisca...* p. 377 n. I.

<sup>51</sup> M. VAN HEUCKELUNG, *Spiritualistische Strömungen an den Höfen von Aragón und Anjou während der Höhe des Armutstreites*, Berlín 1912, p. 53 - 63.

Para toda la cuestión de la regencia del príncipe Felipe sigue siendo útil la disertación de Mollat, *Jean XXII et la succession de Sanche, roi de Majorque* (1324 - 1326), en *Revue d'histoire et archéologie du Roussillon* 6 (1905) 65, 97.

<sup>52</sup> Le acompañaban a Nápoles sus discípulos Berenguer Guillem, Fra Marcel, Fra Guillem Hospitaler, Fra Bernat Llorens: MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 378.

<sup>53</sup> *Procès d'Inquisition...* p. 574 - 78 (cf. n. 36).

<sup>54</sup> F. Tocco, *Studii francescani*, Napoli 1909, p. 520 - 21.

<sup>55</sup> Eran estos: Guillem Hospitaler (cf. n. 52), antiguo confesor de Adhémar de Mosset, Vidal de França, más tarde jefe del grupo, Pedro de Bolsena, Bernat d'Azona, Ramon Bartomeu de Provenza, Pedro de Novara, Juan d'Arquata y el benedictino Astorgius. Entre los legos había Adhémar de Mosset, un catalán de nombre Ledo (Lladó?), Berenguer Guillem (cf. n. 52), Pere Ramon de Codalet. Deben añadirse un tal fra Marcel (cf. n. 52) y Juan de Narbona.

Para el franciscano aragonés Bernat Llorens (n. 52) cf. POU Y MARTÍ, *Visionarios...* p. 152. Según el citado ms. de Florencia (Tocco, *Studii...* p. 521) la peste de 1348 diezmo seriamente el grupo.

El mismo Tocco<sup>56</sup> es el que llamó la atención sobre otro detalle importante: En 1362 se intentó un proceso contra el conde Luis de Durazzo, protector de los fraticelos. En el curso de ese proceso Giacomo de Afflito de Scalis, ofm., declara que la secta de Clarenos se divide en dos ramas, una dirigida por un obispo, y otra sometida a un Ministro General e independiente de la jurisdicción episcopal, cuyos socios se llaman *Hermanos de Felipe de Mallorca*.<sup>57</sup>

El detalle nos dice una vez más cuán íntimamente unido se encontraba el príncipe mallorquín con todo el movimiento. En efecto, cuando en los años 1314-16 se esforzaba Clarenos para obtener la rehabilitación de sus *Pauperes Eremitae*, comunicó desde Avignon a sus hermanos de Italia la alegre noticia de haber ganado a su causa a dos poderosos influyentes, Roberto de Nápoles y Felipe de Mallorca.<sup>58</sup> Era verdad, pues Felipe, durante le sedevacante después de la muerte de Clemente V,<sup>59</sup> dirigió a los cardenales una respetuosa súplica en favor de los *Pauperes Eremitae*, como atestigua Ramón de Fromsac a raíz de la controversia teológica sobre la pobreza de Cristo y de los Apóstoles.<sup>60</sup>

Tres bulas de Juan XXII habían ahogado enérgicamente todas las esperanzas de los *zelanti* de la pobreza a ultranza: *Quorumdam exigit* (7 oct. 1317), *Sancta romana* (30 dic. 1317), *Gloriosam Ecclesiam* (23 enero 1318). A pesar de todo, a finales de 1328, Felipe dirige al papa una nueva súplica, en la que, después de recordar al pontífice su voto de observar la Regla de san Francisco *ad litteram et sine glossa* y su deseo de practicar legalmente la pobreza franciscana con sus compañeros, termina con este ultimátum seco y provocativo: "Y siendo del Espíritu Santo la vía de perfección cristiana que yo pido, sería del demonio el denegar la autorización para seguirla".<sup>61</sup>

Una nota paternal de Juan XXII de 4 abril 1329 le suplicaba un poco de paciencia, ante la posibilidad de poder consultar sobre la materia a los cardenales, y le invitaba a ir a Avignon.<sup>62</sup>

<sup>56</sup> *Studii...* p. 350.

<sup>57</sup> Ya dije que el P. Pou y Martí cree relacionados con ese círculo a Oller y Janoés (cf. n. 7).

<sup>58</sup> EHRLE, *Die Spiritualen...* p. 548.

<sup>59</sup> Ehrle había señalado la fecha de 1317, pero ésta debe adelantarse sin duda: SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 189 n. 4.

<sup>60</sup> Es la *Supplicatio domini Philippi fratris regis Maioricarum, per quam isti rebelles intendebant novi ordinis institutionem et nostri Ordinis scissionem*: EHRLE, *Zur Vorgeschichte des Concils von Vienne*, en *Archiv für Literatur und Kirchengeschichte des Mittelalters* 3 (1887) 29.

<sup>61</sup> "Et sicut a Spiritu Sancto est via perfectionis chistianae quam postulo, sic a spiritu maligno esse denegationem eius non dubitant fidei catholicae vitam et genera extimentes. Si denegetur ergo quid restat? Audient certe caeli quae loquar, audient et terra verba oris mei": WADDING, *Annales Minorum*. an 1328. n. 3, VII, 107.

<sup>62</sup> VIDAL, *Un ascète...* p. 390 n. 1.



Es a raíz de ese billete del papa cuando parece que el príncipe rompió ya todas las barreras y se dio con total independencia a la consecución de su ideal. Como prometía la estridente cláusula final de su súplica, perdió todo respeto a la Sede apostólica, renunció sus derechos, abandonó, como hemos visto, la Regencia de Mallorca y depuso todos sus beneficios eclesiásticos y seculares. Es muy dudoso que ingresara entonces oficialmente en la Orden franciscana (como había hecho su hermano Jaime), según quieren algunos oscuros testimonios;<sup>63</sup> una carta del papa de 26 enero 1331 dice claro que Felipe no había ingresado en ninguna Orden todavía.<sup>64</sup>

Lo cierto es que desde aquella fecha de 1329 el príncipe se entregó a la pobreza más absoluta y al iluminismo rebelde que era la característica de los Espirituales. Los círculos de *zelanti* de Nápoles debieron alegrarse sinceramente, cuando con esos propósitos llegó allá el príncipe mallorquín, acogido tiernamente por su hermana Sancha y su esposo Roberto, declarados favorecedores de los Espirituales y de sus doctrinas.

Instigado y aconsejado por aquellos hombres oprimidos e insubmisos,<sup>65</sup> el 6 de diciembre de 1329, en un sermón, Felipe, en ataque abierto contra el pontífice, demostró que, contra todos los decretos pontificios, la vida y estado de los beguinos y de los *Fratres de paupere vita* no era sino la puesta en práctica del puro evangelio. Ante la evidente falta de respeto protestaron algunos franciscanos;<sup>66</sup> mas Angelo Clarenó, aún recomendándole el respeto a la autoridad,<sup>67</sup> le felicitó por su valentía y expresó poco después su pensar respecto al papa de tal forma que es evidente que el sermón de Felipe reflejaba la opinión de todo aquel ambiente: *Qui... excommunicat et haereticat altissimam evangelii paupertatem, excommunicatus est a Deo et haereticus coram Christo.*<sup>68</sup>

El papa escribió al rey de Nápoles una carta llena de quejas,<sup>69</sup> y el 26 de enero de 1331 volvió a escribir a Felipe aconsejándole que pensara y reflexionara bien sobre su postura, pero negándose en redondo a concederle ninguna autorización para la vida de autonomía que llevaba: si sinceramente deseaba abrazar la vida de los mendicantes, que entrara en alguna de las órdenes aprobadas, antes que escoger un sistema de vida singular.<sup>70</sup>

<sup>63</sup> Véanse en MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 379 n. I, la cantidad de confusiones y de interpretaciones a que dan pie los testimonios que hablan del hecho.

<sup>64</sup> Cf. SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 191 n. 2.

<sup>65</sup> Cf. SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 190 n. 3.

<sup>66</sup> Cf. SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 190 n. 4.

<sup>67</sup> TOCCO, *Studii...* p. 308.

<sup>68</sup> Carta de 29 dic. 1330: TOCCO, *Studii...* p. 308.

<sup>69</sup> SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 191.

<sup>70</sup> Cf. *Bullarium Franciscanum*, V. 49, n.º 8940.

Felipe entonces se dio a mendigar su pan viviendo en la pobreza más rígida, y, cuando Clarenó, retirado y perseguido, moría en Santa María d'Aspro el 15 de junio de 1337, él ejerció una verdadera dirección sobre los *zelanti*.

Cuando Benedicto XII, en 1334, llegó al pontificado, Felipe, a través del rey de Nápoles, hizo un último esfuerzo para legitimar la situación, anómala e ilegal, suya y de sus adeptos. La respuesta del papa a Roberto es tajante y dura: Felipe es un rebelde notorio e impenitente, cabeza de una secta reprobada que contaba entre sus miembros a herejes verdaderos. Aprobar la secta equivaldría a multiplicar las disenciones y a reconocer de antemano lo que se iba a convertir en refugio de religiosos indisciplinados inasequibles a las correcciones de sus superiores.<sup>71</sup>

El príncipe se mantuvo irreductible. Después se nos pierde ya en la niebla de sus últimos años. El continuador de la *Crónica* de Guillaume de Nangis dice: "omnibus dimissis, peditanter et pauper, quaerens elemosynam in habitu begardorum per mundum progreditur, nec a quoquam volens aliquid recipere, etiam fratre vel sorore, nisi sibi pietatis intuitu et titulo elemosynae concedatur".<sup>72</sup> Despojado de sus bienes, vestido a la moda de los beguinos, andaba errante, mendigando por el mundo, recorriendo, descalzo y solitario, las provincias meridionales de Italia. Ni siquiera puede fijarse la fecha ni el lugar ni los sentimientos en que murió.

El P. Pou y Martí sitúa la muerte entre 1340 y 1343,<sup>73</sup> data que, sin discutirla, ha aceptado recientemente Martínez Ferrando;<sup>74</sup> Mons. Vidal creía que el príncipe vivía todavía en el momento del proceso de Luis de Durazzo, es decir en 1362 (Felipe contaría entonces 74 años),<sup>75</sup> Tocco prefiere la fecha de 1348,<sup>76</sup> coincidiendo así con la afirmación de Bartolomé de Pisa quien, ya en el siglo XIV, señalaba la muerte del inquieto mallorquín *parum ante pestem maiorem*,<sup>77</sup> o sea, alrededor de 1347.

Así fue la vida del príncipe Felipe de Mallorca, el más vivaz representante de la ardorosa espiritualidad de la familia de Jaime II. Es injusto lanzar contra él la pedrada de un juicio implacable: tenía talla de santo, se guió siempre por una sincera intención de purificarse, de ser fiel al ideal franciscano. En muchos momentos de su vida se

<sup>71</sup> *Bullarium Franciscanum*, VI, 76 - 77, n.º 123.

<sup>72</sup> Véase la ed. de Géraud en Société de l'histoire de France, II (Paris 1843) p. 115; VIDAL, *Un ascète...* p. 393; VAN HEUCKELUNG, *Spiritualistische Strömungen...* p. 85 - 86; SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 192.

<sup>73</sup> *Visionarios...* p. 148 - 49.

<sup>74</sup> *La tràgica història...* p. 153.

<sup>75</sup> *Un ascète...* p. 401.

<sup>76</sup> *Studii...* p. 521.

<sup>77</sup> *De conformitate vitae beati Francisci ad vitam Domini Iesus* cf. *Analecta franciscana* 4 (Quaracchi 1906) 349.



granjeó la admiración y simpatía de los soberanos del mundo cristiano y de los mismos pontífices, por su talento y sus virtudes ejemplares; el mismo Ramón Lull había puesto en él grandes esperanzas. Su alma, noble y torturada, fue víctima de un misticismo exagerado y de sus relaciones con los espirituales de aquella época. Su austeridad no era fingida, pero la vivacidad de su espíritu le dió una seguridad altiva frente a las decisiones de la autoridad.<sup>78</sup>

En este momento, pues, nos encontramos con los siguientes datos, dispersos, entre las manos: un naturalismo extremoso en Turmeda, un joaquimismo iluminado en Janoés, un beguinitismo exaltado en Oler y Bonanat, un franciscanismo espiritual en el príncipe Felipe. Naturalismo, joaquimismo, beguinitismo y espiritualismo que en cada caso llegan hasta el extremo de la sublevación y de la rebeldía; de la "herejía", hubieran dicho los contemporáneos.

¿Hay un denominador común a todas esas dispares posturas? ¿Es dado hallar un terreno que las sostenga a todas, o, lo que es lo mismo, hay una idea o movimiento que sea la fuente de donde manan todas esas formas de religiosidad o de filosofía?

Sí, hay una fuente común. Para localizarla basta poner en relación esos datos con los que poseemos de los reinos contemporáneos de la Península.

Ante todo, no basta anunciar como premisa la catolicidad de un rey para concluir a priori que es imposible, por tanto, que haya herejes en sus tierras. Prescindiendo del caso, tan corriente, de soberanos católicos "fautores de herejes", contra los que tan enérgicamente hubo de enfrentarse Inocencio III,<sup>79</sup> aún los reyes de la más rígida ortodoxia eran incapaces de frenar la ola de ideas nuevas y de reformismo que, sigilosamente, se les colaba por las fronteras.

Pedro II de Aragón, el católico, hubo de promulgar en 1197 una constitución, que se leía los domingos en las iglesias, y cuyo final, que Menéndez Pelayo juzga *realmente salvaje*, dice así: "Sébase que si alguna persona noble o plebeya descubre en nuestros reinos algún hereje y le mata o mutila o despoja de sus bienes o le causa cualquier otro daño, no por eso ha de tener ningún castigo; antes bien merecerá nuestra gracia".<sup>80</sup>

Su hijo, Jaime I, en 1225 y 1228, excluye de sus Constituciones de Paz y Tregua "a los herejes, fautores y receptores",<sup>81</sup> y el 7 de febrero de 1233 prohíbe, entre otras cosas, que ningún lego dispute, pública o privadamente, de la fe católica... Que nadie tenga en romance los

<sup>78</sup> MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 382.

<sup>79</sup> Véase mi estudio *Táctica de propaganda y motivos literarios en las cartas antiheréticas de Inocencio III*, Roma 1957, p. 105-16.

<sup>80</sup> MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, p. 213.

<sup>81</sup> MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, p. 225.

libros del Antiguo o del Nuevo Testamento.<sup>82</sup> Los detalles definen a los valdenses, que venían de tierras de Provenza. La pragmática de Pedro II aludía también a los valdenses, insabatatos y pobres de Lyon.

Eran los mismos, por otra parte, que, llegados de Francia,<sup>83</sup> alborotaban toda la plebe de León en tiempos del obispo Rodrigo, los años de 1216.

Lucas de Tuy los define certeramente con pocas pinceladas: "Sub philosophorum seu naturalium doctorum specie sacras Scripturas laborant pervertere. Malunt vocari naturales seu philosophi; cum antiqui philosophi ab haereticis parum distent, et modernarum naturalium plures haeretica labe sordescant. Attribuunt enim naturae ea quae quotidie mira dispositione Dominus operatur".<sup>84</sup>

Les gusta llamarse *filósofos naturales*, y atribuyen a la naturaleza las maravillas que Dios obra cada día, lo que significa negar la Providencia. Es inconfundible: se trata del naturalismo de la Escuela de Chartres, de la que habían salido los "herejes" Amaury de Bène y David de Dinand, cuyas obras fueron condenadas y proscritas en 1210 y 1215<sup>85</sup> junto con las de un *Mauritius hispanus*, que debe leerse sin duda *Maurus hispanus*, el Moro español, que no puede ser otro sino Averroes, o mejor, los comentarios de éste a Aristóteles.<sup>86</sup> Precisamente la acusación de *modernos*, a la que alude Lucas de Tuy, era la que designaba a los aristotélicos del ambiente de Chartres, que habían descubierto al Estagirita en el siglo XII, gracias a los comentarios y traducciones que venían de Toledo.

Lo notable es que junto al aristotelismo cultivaban esos modernos otras teorías: enseñaban que el principio del mal creó todas las cosas visibles (evidente infiltración maniquea); eran iconoclastas y se mofaban y parodiaban las funciones de la Iglesia (influencias valdeístas); disfrazados de presbíteros, frailes o monjes se dedicaban a predicar y a "engañar" (postura común a todos los movimientos reformísticos seculares del XII y XIII).<sup>87</sup>

<sup>82</sup> MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, 226.

<sup>83</sup> MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, p. 238.

<sup>84</sup> *De altera vita fideique controversiis*, lib. III cap. 1; cf. MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, p. 236 n. 1.

<sup>85</sup> Cf. F. VAN STEENBERGHEN, *Le mouvement doctrinal à Paris de 1200 à 1250*, en *Histoire de l'Eglise Fliche Martin*, 13 (Paris 1951) p. 191-192.

<sup>86</sup> Ya a Menéndez Pelayo le preocupó ese "español Mauricio" (*Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 1, p. 199-200) Ahora debe verse M. GRABMANN, *I divieti ecclesiastici di Aristotele sotto Innocenzo III e Gregorio IX*, en *Miscellanea Historiae pontificiae*, V (Roma 1941) p. 5-57; VAN STEENBERGHEN, *Siger de Brabant d'après ses oeuvres inédites*, II p. 395-98; ID., *Aristote en Occident. Les origines de l'aristotélisme parisien*, en *Essais philosophiques* 1 (Louvain 1946) 65,70; M. TH D'ALVERNY, *Deux traductions latines du Coran au moyen âge*, en *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du moyen âge*, t. 16 (1948) 128-30.

<sup>87</sup> Cf. H. GRUNDMANN, *Eresie e nuovi Ordini religiosi nel secolo XII* (= *Congresso intern. di Scienze storiche*, Roma 4-11 settembre 1955, vol. III, p. 357-402.

De ellos, hacia 1233, san Fernando "enforcó muchos homes e coció muchos en calderas".<sup>88</sup>

He aquí precisamente lo que será una mezcla típica en Arnau de Vilanova: naturalismo aristotélico, ímpetu reformista (en el *Raonament d'Avinyó* se queja de la persecución que se hace a las beguinas y a cuantos seglares desean vivir en penitencia) y una expectación de un orden nuevo que dará en exaltado joaquimismo.<sup>89</sup>

Pero el caso más significativo, y ya en la misma Mallorca recién conquistada, es el de Ramón Lull: Aún cuando en el *Félix* arremete a cada paso contra los filósofos y en las obras de apologética latinas fustiga sin compasión a los modernos (y a los antiguos) filósofos,<sup>90</sup> la influencia árabe y, con ella, la aristotélica es en Lull mucho más profunda que lo que él mismo sospechara. Aristotélicos, y de Chartres, son, v. gr., el valor y significación de los elementos,<sup>91</sup> la posición del hombre, microcosmos, en el universo,<sup>92</sup> la teología de las dignidades,<sup>93</sup> la política, la poesía,<sup>94</sup> el poder de la razón (que le condujo a la estructuración del valor de las *razones necesarias*), y sobre todo, ese sólido método apologético que consiste en partir de una base común a los interlocutores sobre temas de fe: el *Liber de quinque sapientibus*, por ejemplo, o el *Quae lex sit maior, melior et verior* (en la Escuela de traductores de Toledo trabajaban juntamente un árabe, un judío y un cristiano: de aquí las mutuas influencias y los frecuentes tratados *De tribus legibus*, en aquella sazón).<sup>95</sup>

No es del caso exponer aquí la filosofía de Lull. Lo interesante es subrayar que junto al aristotelismo se suman en él un admirable afán de reforma, un profundo franciscanismo y una esperanza en un futuro mejor que le hace acercarse con simpatía a los movimientos de vanguardia de la Iglesia.

Quiero decir que hemos encontrado, también en un personaje, y mallorquín, y ya en el siglo XIII, el denominador común.

<sup>88</sup> Cf. R. GARCÍA-VILLOSLADA, *La Edad Media*, en Historia de la Iglesia B. A. C. (Madrid 1953) p. 814.

<sup>89</sup> Cf. M. BATLLORI, *Vuit segles de cultura catalana...* p. 17 - 27; M. DE MONTOLIU, *Ramon Lull i Arnau de Vilanova...* Barcelona 1958, p. 127 - 60.

<sup>90</sup> Así, v. gr. en el *Liber de ente reali et rationis*, a punto de aparecer en las *Opera Latina* de Freiburg i B.

<sup>91</sup> F. A. YATES, *La teoría luliana de los elementos*, en Estudios Lulianos 3 (1959) 237 - 50; 4 (1960) 45 - 62, 151 - 66; R. PRING-MILL, *El microcosmos lullià*, Palma 1961, p. 59 - 70.

<sup>92</sup> PRING-MILL, *El microcosmos...* p. 110 - 20. Para la significación del hombre en la escuela de Chartres véase J. LE GOFF, *Les intellectuels au moyen âge*, París 1957, p. 57 - 65.

<sup>93</sup> PRING-MILL, *El número primitivo de las dignidades en el "Arte General"*, en Est. Lulianos 1 (1957) 309 - 34 y 2 (1958) 129 - 56.

<sup>94</sup> Cf. M. CALDENTEX, *Introducción a la poesía de Ramón Lull*, en Obras literarias de Raimundo Lulio, B. A. C. (Madrid 1948) p. 1017 - 26.

<sup>95</sup> Ya Ramón Martí había estructurado su *Pugio Fidei* sobre esas bases.

El aristotelismo se había unido, en el siglo XIII, con el ímpetu de los movimientos de reforma espiritual del siglo anterior. Los mejores hombres son aristotélicos y reformistas.

Así es como se explica un fenómeno todavía más sorprendente: A pesar de la decidida oposición que el aristotelismo incipiente o ya dominante en la Facultad de Artes de París había encontrado en la Teológica y en todos los círculos Mendicantes, insensiblemente, y tras los esfuerzos de depuración (desverroización) y de síntesis de santo Tomás de Aquino, había llegado a ser el aire que todos respiraban y el cañamazo en que se tejía el nuevo pensar, incluso teológico.<sup>96</sup>

Los franciscanos llegaron a aceptarlo de tal forma que el aristotelismo será la base de los pensadores franciscanos de Oxford desde Roger Bacon hasta G. de Ockham.<sup>97</sup>

Pero hay más: incluso la mística llegó a empaparse de aristotelismo y de la espiritualidad de ciertos sufíes, disidentes generalmente de la filosofía y teología ortodoxa entre los musulmanes, como advirtió atinadamente ya Lator a propósito de Ibn Sabcin de Murcia,<sup>98</sup> que tanta influencia tuvo entre los místicos cristianos y especialmente los franciscanos. Aunque sorprenda, parece seguro que hubo una verdadera corriente de simpatía y de admiración e imitación, incluso, de parte de los primeros franciscanos, de las formas místicas disidentes en el interior del mahometismo. Shushtari fue imitado por ellos, y su maestro Ibn Sabcin era admirado y copiado por Ramón Lull. Ese afán de imitación es particularmente evidente y significativo entre los Espirituales y Fraticelos.

En ese clima debe explicarse el hecho de que Lull quisiera conocer a fondo el árabe hasta el punto de agenciarse como maestro a un moro;<sup>99</sup> que sea árabe la primera redacción del *Liber contemplationis*, tan teñido de ideas y pensar musulmán, y que también en árabe concibiera Lull algunas obras apologéticas que luego él mismo virtió al latín (con lo cual queda dicho que el redactarlas en árabe no era sólo por motivos de inteligibilidad). A ese mismo sabor árabe se debería también el hecho de que Ramón Gaufredi viera con tanta simpatía y

<sup>96</sup> VAN STEENBERGHE, *Le mouvement doctrinal...* p. 191 - 208.

<sup>97</sup> VAN STEENBERGHE, *Le mouvement doctrinal...* p. 209 - 15; véanse los recientes y excelentes estudios de G. DE LAGARDE, *La naissance de l'esprit laïque au déclin du moyen âge IV y V* (Louvain - París 1962 - 63); GUILLAUME D'OCKHAM.

<sup>98</sup> E. LATOR, *Ibn Sab'in de Murcia y su "Budd al-'arif"*, en el *Al-Andalus* 9 (1944) 371 - 417. Véase, además, D. CABANELAS, *Federico II de Sicilia e Ibn Sab'in de Murcia: Las "Cuestiones Sicilianas"*, en *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos* 4 (1955) 31 - 64.

<sup>99</sup> Cf. *Vida Coetània* (ed. Moll) p. 13 - 14. Sin duda en la Mallorca recién conquistada habían de ser abundantes los maestros y especialistas en la lengua, la poesía, la filosofía, la mística (aún la disidente) de los árabes, así como las mejores obras relativas.

estimara tan útiles las obras que Llull le ofreció en 1290<sup>100</sup> y que ya otro franciscano,<sup>101</sup> comisionado por Jaime II de Mallorca, había encontrado "prophetia et devotione catholica plenas".<sup>102</sup>

No puede ser casualidad que desaparecieran todas las obras árabes del Maestro, como no lo es que él se sintiera tan perplejo ante la postura a adoptar frente al esclavo que le había iniciado en los secretos de la lengua y, sin duda, en los de la nueva mística árabe.<sup>103</sup> ¿Temor a hacerse sospechoso de mahometismo? ¿Miedo al juicio incomprensivo de los antiaristotélicos? A Turmeda, franciscano, el aristotelismo le lleva, un siglo más tarde, a una entrega oficial (consciente y responsable?) al mahometismo.

De datos algo dispersos sabemos que en 1212 Egidio d'Assisi acompañó a Compostela a san Francisco y a Bernardo da Quintavalle: Egidio era músico y poeta y parece haber sido sensible a la influencia de la poesía árabe en España; Pedro Gallego, muerto en 1267, siendo franciscano en Bastida, tradujo del árabe algunas obras de Aristóteles, mas parece que le interesaba también la mística. Alfonso X le presentó al papa para obispo de Cartagena, siendo consagrado en 1250; Alfonso X precisamente tiene fuertes influencias musulmanas, y a él le dedicó, en 1282, su *Officium almifluæ Virginis* Juan Gil de Zamora, de cuya obra hay que preguntarse todavía si es ella la que influye en las *Cantigas* o viceversa.<sup>104</sup>

Federico III de Sicilia, hermano de Jaime II de Aragón, amigo de Arnau de Vilanova, acogedor de los franciscanos perseguidos y de los Fraticelos, el "rey de Trinacria" en quien Ramón Llull, ya al final de su vida, había puesto tantas esperanzas, espiritual, reformador, alumbrado, ardiendo en las mejores intenciones, había hecho de su corte (verdadero sucesor en esto de Federico II) una cuna y hogar de aristotelismo, de preocupaciones judías, de alquimia, de astrología, de magia, de investigación naturalista. No era necesariamente un espíritu antieclesiástico — y mucho menos anticristiano — el que le guiaba; era un sincero afán de saber, era el espíritu de los tiempos nuevos.

A la luz de la grande historia la de las ideas teológicas y filosóficas de Mallorca, desde Ramón Llull a Anselmo de Turmeda, nos enseña esto: Entre aquellos hombres y en aquellos siglos, del XIII al XV, iban de la mano el aristotelismo y el más sano espíritu de renovación. Empujados por aquellos vientos, la mayoría de los pensadores arribaron a

<sup>100</sup> BATLLORI, *El lulismo en Italia*, en Revista de Filosofía 2 (1943) 264.

<sup>101</sup> *Vida Coetània* (ed. Moll) p. 16.

<sup>102</sup> *Vida Coetània*, véase la ed. latina de M. Batllori, en Obras literarias de Raimundo Lulio, B. A. C. (Madrid 1948) 16, p. 54.

<sup>103</sup> *Vida Coetània* (ed. Moll) p. 14.

<sup>104</sup> Debo el que me haya llamado la atención sobre esos datos, dispersos, pero significativos, a Mme. L. Portier, prof. en la Universidad de Argel.

posturas peligrosas, *heréticas*; pero esa heterodoxia debe interpretarse con todas las restricciones y con todos los respetos: la filosofía, entonces, pisaba los talones a la teología, y el más sincero afán de reforma espiritual podía ir emparejado con un profundo engreimiento. El admirable espíritu de asimilación de Llull le mantuvo al seguro de posturas proscritas al hacer suyas aún las más avanzadas; el joaquimismo, el beguínismo, el espiritualismo condujeron hasta la rebeldía a almas tan profundamente piadosas como la del príncipe Felipe; el naturismo desgarrado y el desengaño de los estamentos eclesiásticos llevó a Turmeda al borde de la apostasía, si no a la apostasía misma, cuando soplaban ya sobre Europa los aires precursores del Renacimiento, que, por los mismos caminos del aristotelismo y de la reforma eclesiástica, llegaban a las playas de los siglos nuevos.

ANTONIO OLIVER C. R.



## LAS VIRGENES-SAGRARIO DE MALLORCA

Han transcurrido ya algunos años desde que el benemérito investigador de la arqueología y el arte sagrado mallorquín don Rafael Isasi Ransome reunió por vez primera una serie de datos acerca de imágenes de la Virgen que ofrecían la particularidad de haber sido utilizadas como sagrarios en el otoño de la Edad Media y en su transición a la Moderna. Como acaeció con tanto material artístico acerca del cual recogió noticias el experto conocedor de las colecciones de la isla, su observaciones quedaron inéditas pero dieron lugar sin duda a que, en la coyuntura del I Congreso Eucarístico Diocesano de Mallorca (26-29 de mayo de 1957), un grupo de interesados en revalorizar el tesoro artístico de Mallorca, entre los cuales figuraban el Rvdo. D. Lorenzo Pérez, D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, D. Luis Ripoll y D. Jerónimo Juan, procuraran incluir algunas de dichas imágenes en los salones de exposición de arte eucarístico e incluso cuidaron de la edición de dos colecciones de estampas que reproducían la totalidad de las piezas existentes.<sup>1</sup>

Una vez logrado aquel primer objetivo de divulgar entre los fieles la existencia de las curiosas imágenes-sagrario de Mallorca, somos de parecer que ha llegado la hora de reunir los datos que acerca de las mismas se han podido haber, a fin de contribuir a su mejor valoración.

Creemos que vale la pena el hacerlo. En efecto, aunque se conozcan algunas imágenes europeas que han servido para el fin de las nuestras, que es alojar en su interior al Santísimo Sacramento, sin embargo no han llegado a constituir ni de lejos una serie tan numerosa como la mallorquina de que queremos aquí dar cuenta.

En la Exposición del Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona, de 1952, figuró, junto a la primera imagen de la serie que estudiamos, una estatua mariana sevillana, conservada en el Museo Municipal de la ciudad del Betis. Al menos que sepamos no merecieron una y otra sino unas citas en sendos artículos de Manuel Trens y Francisco Iñiguez Almech.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> *Virgenes sagrarios existentes en Mallorca*. Colec. de 11 estampas. Palma, Imprenta Moss. Alcover.

Hemos de agradecer que se nos haya permitido utilizar las planchas de la serie mayor para ilustrar el presente artículo.

<sup>2</sup> FRANCISCO INÍGUEZ ALMECH: *El sagrario. Algunas formas españolas iniciales y sus transformaciones*. "35 Congreso Eucarístico Internacional. Ses. de estudio" 1 (Barcelona 1952) 824-25.

MANUEL TRENS: *El arte al servicio de la eucaristía* id. 826-829.



El minucioso investigador finlandés Yrjoe Hirn en su obra "The sacred shrine", en la cual considera a la Virgen como el alto receptáculo que cobijó a Nuestro Señor encarnado, también sacramentado, apenas si hace alguna referencia a ciertas imágenes de Centro Europa de pequeño tamaño que, desde luego, sirvieron para la reserva de la hostia consagrada, pero fueron publicadas en monografías decimonónicas hoy difícilmente asequibles.

Ninguna maravilla, pues, si Joseph Braun,<sup>3</sup> que le siguió cronológicamente, en su importante monografía sobre el altar cristiano, no alude siquiera a este tipo de sagrarios esculpturados mientras que se demora en la relación María-Eucaristía al confrontar los retablos marianos con los altares eucarísticos, de los cuales eran los primeros marco ornamental y fondo figurativo catequético.

Hirn recuerda una frase de Durando que dice que: "el lugar en el cual están las hostias consagradas se traslada al cuerpo de la Virgen gloriosa" y prosigue de esta manera: "Esta línea de pensamiento no ha dejado muchas trazas en el arte plástico, pero es probable que los fieles se acordasen de la Virgen ante la simple forma exterior del tabernáculo. La torre que había prestado su forma al copón era, como se verá en el capítulo siguiente, uno de los atributos permanentes de la Virgen y la persona de María había sido asociada en innumerables himnos a la figura de una torre. En muchos casos se habían hecho asimismo deliberados intentos, mediante la pintura, para dar relieve a la conexión entre el Sacramento y la Virgen. Tanto en tabernáculos fijos como exentos ha sido representada a menudo la Anunciación y se han inciso las palabras del ángel anunciador. Hay asimismo algunos sagrarios de pequeña dimensión en forma de estatuillas de la Madre de Dios. Cuando comenzó a introducirse la costumbre de reservar las hostias en los mismos altares se pudo más fácilmente pasar del Dios eucarístico al más alto en forma humana y al ser humano en que éste tomó su cuerpo. Las pinturas sobre la mesa del altar en realidad representaban no sólo escenas de la vida de los santos, las reliquias de los cuales se custodiaban en ellos, y escenas de la gran Pasión sino también representaban al grande y sagrado tabernáculo: María, la Virgen Madre".<sup>4</sup>

La cita, aunque larga, vale la pena. Porque no cabe duda que, de conocer, el investigador finés, la serie mallorquina de grandes imágenes bajomedievales con armario eucarístico en su interior, la señalaría, como hacemos nosotros ahora, como uno de los conjuntos iconográficos más interesantes y representativos en orden a mostrar la conexión existente entre la Virgen y su Hijo bajo las especies del Sacramento.

Estamos ante un caso patente de visualización de las realidades sacras tan característicos del Bajo Medievo. Situado en la misma línea

<sup>3</sup> JOSEPH BRAUN: *Der christliche Altar* (München 1924).

<sup>4</sup> YRJOE HIRN: *The sacred shrine* (London 1912) 163-64.

que la bajada del Verbo en forma humana en las tablas de la Anunciación que atacara S. Antonino de Florencia y que la figuración de la Trinidad en el seno de María que combatió Juan Gerson y que no perseguía a la postre sino mostrar al ojo curioso del ciudadano quincecentista la estrofa ortodoxa del himno que dice:

Salve, Mater pietatis  
et totius Trinitatis  
nobile triclinium,

las imágenes-armario que estudiamos pretenden, a partir del siglo XIV, substituir al Cristo histórico por el sacramentado, esto es presentificado sacramentalmente en el seno de la Virgen.

Adán de San Víctor, cantaba:

Haec est dicta per exemplum  
mens, castellum, aula, templum,  
thalamus et civitas.<sup>5</sup>

Y el autor anónimo del "Thalamus Beatæ Mariæ Virginis", recoge la idea del tálamo y concreta:

Oh quam pulcrum thalamum  
Iesu, construxisti,  
in sole tabernaculum  
tuum posuisti,  
quod vestitum floribus  
undique sparsisti  
quando novem mensibus  
ibi quievisti.<sup>6</sup>

El tránsito del Cristo histórico al sacramentado resultaba en esta perspectiva fácil de realizar. Por ello François Villon en una balada canta a la

Vierge portant, sans rompure encourir  
le sacrement qu'on célèbre à la messe.  
En ceste foy je vueil vivre et mourir.<sup>7</sup>

François Villon, en el siglo XV, nombraba a la Virgen custodia del Santísimo Sacramento; San Cayetano de Thiene, a comienzos del siglo XVI, la presenta como dadora de su Hijo en el mismo Sacramento, en unas frases que tienen a un tiempo aire popular y forma figurada. Queremos

<sup>5</sup> Cit. por ELISABETH GOESSMAN: *Die Verkuendigung an Maria im dogmatischen Verstaendniss des Mittelalters* (München 1957).

<sup>6</sup> Cit. por Hirn p. 528.

<sup>7</sup> *Ballade faite à la requete de sa mère*, HIRN p. 151.

insertar este texto italiano porque transparenta la naturalidad con que se podía entender por entonces el tránsito de ideas a que nos estamos refiriendo. Sólo acotaremos, para su mejor inteligencia, que el santo enviaba la carta, a que pertenecen las frases, a una sobrina suya, jovencísima, para exhortarla a recibir la comunión y así disponerse espiritualmente a su inminente primer parto:

“Figliola mia, quel bene che per me vorrei, per te lo bramo; ma acció che tu lo possa havere, non vi é altro mezzo che pregare spesso Maria Vergine che ti visiti col suo glorioso Figliuolo, vero cibo del anima tua nel Santo Sacramento del Altare. Ella te lo darà volentieri et egli verrà piú volentieri a fortificar te et i frutti tuoi...”<sup>8</sup>

La imagen sugerida es clara: la Virgen viene a presentar el Hijo a la joven Elisabetta Thiene, cuando el sacerdote le da la comunión. Ésta se concibe como recibida de mano de la Madre de Dios.

A asociaciones de pensamiento en la línea de las citadas hemos de atribuir la serie iconográfica de las Vírgenes-sagrario mallorquinas. Sentimos no haber dado con textos catalanes parecidos. Franceses, muy cercanos, sí, los hay en los “Libros de Horas”, del siglo XV.<sup>9</sup>

Echando una hojeada al catálogo de imágenes que acompaña estas líneas se advierte como existe un trío de figuras tipológicamente afines. Son las de la catedral de Palma, de la parroquia de Pollensa y del monasterio de Santa Clara. Es probable que todas se remonten al siglo XIV. Fue en este siglo, en 1346 que el obispo Berenguer Balle, consagró el altar mayor de la catedral, en cuya ceremonia nos consta colocó una hostia consagrada junto con las reliquias de la mesa. En casos como éste, la eucaristía venía a ser considerada como una reliquia más. Por este motivo, sin duda, se conservaban a menudo juntas la eucaristía y las reliquias preciosas. Todavía en 1648, el obispo de Mallorca, Fray Tomás Rocamora, prohibía que una y otras se guardaran unidas en el sagrario de la iglesia.<sup>10</sup>

Por las fechas en que se consagraba el altar mayor de la catedral, la eucaristía se disponía también en imágenes. Para España el hecho está comprobado al menos desde 1251, en que se labró la oquedad en la frente del recién terminado Santo Cristo del grupo de la deposición de

<sup>8</sup> Carta del 10-7-1522; FRANCESCO ANDREU: *Le lettere di S. Gaetano Thiene* (Città del Vaticano 1954) 50.

<sup>9</sup> Por ejemplo, ésta: “Douce Dame de miséricorde, mère de pitié, fontaine de tous biens, qui portastes Jesucrist neuf moys en vos precieux flans et qui l’alaictastes de vos douces mamelles, belle très douce Dame, je vous mercie et vous prie que vous veuilies prier votre doulx Filz qu’il me veuille enseigner et qu’il me doint son benoist Corps recevoir au profit de mon ame. Et quand elle partira de mon corps, qu’il la veuille recepvoir en son saint paradis” F. SOLEIL: *Les livres d’heures français* (Paris 1927) 213.

<sup>10</sup> Ordenaciones generales para la visita pastoral, del 12-4-1648. *Liber ordinationum*, Arch. parroq. de Pollensa s. f.

San Juan de las Abadesas (Gerona) y se colocó en ella una hostia.<sup>11</sup> Esta pia costumbre también se siguió en la Virgen de la Guía de Tarragona, que llevaba el correspondiente agujero abierto en el pecho. Se prolonga esta particularidad hasta el siglo XVII. En efecto, de entonces data el Cristo del monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, que es paseado todavía hoy procesionalmente el día del Corpus, con una hostia dispuesta en un pequeño ventanillo abierto en el costado.

El disponer la eucaristía en imágenes, incluso en las ocasionales montadas en aparatos de fiestas suntuosas, perduró hasta el Barroco, pero en él se cortó.<sup>12</sup>

La cosa venía, pues, de la Baja Edad Media y probablemente había surgido por contaminación de los santos labrados con una oquedad para el propio relicario. Un ejemplo, para no ir más lejos, lo tenemos en el busto gótico de Santa Catalina, de la parroquia de Pollensa, que tiene un innegable aire trecentista. Está abierto sobre el pecho.

Una noticia curiosa acerca de imágenes ornadas con reliquias —nada menos que de la Vera Cruz—, la conocemos por un hecho delictivo acaecido en Palma en 1469:

“Item paguí 2 a 4 l. 8 per la execució que fou feta de una fembre appellada Antonina, esclava d’En Nicolau Cosses, barber, la qual ha confessat que dijous prop passat ha haut 8 dies, hora de Sanctus, entrà en la esglèsia del monastir del Carme e de las falde de la imatge de Nostra Dona del altar major pres e furtà un crucifix e dins lo qual stava la Sta. Veracreu e un reliquiari les quals estaven ficats en las falde amb un cordó d’or ab agullas e aquellas portà a casa sua e trencà e vené part de l’argent del reliquiari, e en lo pits de aquella fonch per lo spectable lochtinent general atrobada la dita Veracreu ambolicada amb un drap. E mes ha confessat e fets diversos furts e en diversos lochs e parts perque en pena, punisió e càstich de tant enorme crim e detestable, provehí e menà la dit magnífich lochtinent general que aquella dita Antonina sia mesa en una post é per los lochs acustumats de la present

<sup>11</sup> FORTIÀ SOLÀ: *El Santíssim Misteri de Sant Joan de les Abadesses* “Lo Missatger del Sagrat Cor de Jesús” 32 (1924) 228-232.

Fig. en Marcel DURLIAT: *L’art catalan* (Paris 1963) fig. 134.

También la dedicación de la capilla del Espíritu Santo en el claustro de la catedral de Vich, en 1360, se hizo dejando una hostia: “pro reliquiis sacrat. D.N.J. Corpus sufficiens” según dice el documento.

M. SERRA ESTURÍ: *Nòtules eucarístiques* “Lo Missatger del Cor de Jesús” 34 (1926) 323.

En el convento de Ntra. Sra. de Gracia de Cambrils al remover la piedra del altar mayor se halló una hostia dentro de un corporal junto con otras reliquias y el documento atestiguoador de la consagración fechado en 1365. “Lo Missatger del Cor de Jesús” 33 (1925) 45.

<sup>12</sup> A mediados del siglo XVII, en una fiesta celebrada en la iglesia de los Teatinos de Madrid el Santísimo Sacramento estaba en las manos o en el interior de un libro precioso sujeto por San Cayetano —entiéndase, la imagen del santo.

ciutat sia rossegada e amanada a la plaça del Moll e en les forques que son en la dita plassa sia penjada per lo coll en manera que muyra".<sup>13</sup>

En resumen: que la imagen de Ntra. Señora del convento del Carmen llevaba reliquias cosidas a las vestes.

La noticia más antigua tocante a la utilización de una Virgen-sagrario mallorquina, se refiere a la de la catedral. La fecha del manuscrito que la menciona no ha sido fijada todavía. Sin embargo, Lorenzo Pérez lo fecha, provisionalmente, entre 1361 y 1367.<sup>14</sup>

En líneas generales hemos de pensar que los sagrarios en nuestras imágenes comenzaron a emplearse al menos en el siglo XIV. —¿Hasta cuando...?—. En Pollensa, donde se tenía recuerdo en 1565, de que antiguamente la Virgen había sido el sagrario usual, hacia 1525 ya debía existir otro sagrario, el cual, por ser pequeño y viejo, en 1581 se ordena sea substituído por otro: "se faça un tabernacle de nou per a dit St. Sacrament octavat i gentil i ben ornat i sia posat sobre del altar de tal manera ques puga passar derrera sens impediment"...<sup>15</sup> La imagen que nos consta fue usada como sagrario por más tiempo es la de Manacor. Todavía a mediados del siglo XVII se empleaba como reservorio.

La imagen últimamente mencionada, de Manacor, nos lleva a hablar de una serie de Vírgenes mallorquinas, algunas de las cuales son sagrarios y otras no, pero, que forman un grupo con características propias.

Si el lector compara las Vírgenes-sagrario de Manacor y del convento de franciscanos de Inca, actualmente en Palma, advertirá que las oreas un aire de parentesco, a pesar de la lamentable restauración a que ha sido sometida la primera.

Estas dos imágenes, están a su vez emparentadas con otras que se conservan en la capilla de las monjas jerónimas de Palma, en el santuario de Montesión de Porreras (procedente quizás de su iglesia parroquial), y en el retablo gótico romántico de la parroquia de Sineu. Creemos esta última la más representativa, y por ello denominamos la serie con el apelativo de "tipo iconográfico de Sineu". Las damos descritas en el apéndice al catálogo de Vírgenes-sagrario.

Se trata de imágenes de gran altura —mayor que el natural—, con la Virgen en pie, y el Niño reposando sobre su brazo izquierdo, todas doradas, con el manto plegado sobre el hábito y éste sujeto con un ceñidor cuya punta baja por delante hasta los pies.

Llevan un florón en la diestra (decimos, probablemente, porque se suele haber perdido) y están fijas sobre peanas poligonales, decoradas

<sup>13</sup> *Libre de dades 1469-70* recogido en el ms: *Notas del paborde Jaume 2*, 14-15. Arch. Histór. del Reino de Mallorca.

<sup>14</sup> Cfr. su art. *Algunas notas históricas sobre el culto eucarístico en Mallorca* "Diario de Mallorca", Núm. del día del Corpus (1957).

<sup>15</sup> Advertencia del 8-2-1581, en visita en nombre del obispo Vich y Manrique. Arch. parroq. *Liber ordinationum ecclesie de Pollença* f. 39.

con cabezas de angelillos e inscripciones laudatorias. Cuando no las han extraviado, las adornan coronas combinadas con aureolas de gran tamaño y de una pieza.

¿De cuando datan estas imágenes? Advirtamos que las coronas aureolas que llevan algunas — Sineu, Inca, San Jerónimo — son parecidas a las corrientes en las “Mares de Déu mortes” o Dormiciones típicas mallorquinas<sup>16</sup> e incluso se aparean en la traza con las figuras del “Calvario” de Selva, de últimos del siglo XV. Lástima que ninguna está datada con precisión. Mas todo apunta hacia fines del siglo XV y principios del XVI.

Un paralelo gráfico a estas imágenes lo tenemos en la “Verge de la Mercè” de Rafael Moger, en Selva (1479).<sup>17</sup> Advírtase la frontalidad, asiento del Niño, lirio en la diestra, cinto tendido, ancho escote... todo se parece. La diferencia en las coronas es aparente. En efecto otra Virgen, que es del mismo Moger, la “Verge del Sant Novici” o “de la bona mort”, va tocada con una aureola pareja a las ostentosas de nuestra serie.<sup>18</sup>

También es parecida la Virgen de la tabla de S'Esglaieta que suele fecharse a principios del siglo XVI. En particular los escotes rectangulares con los ángulos amortiguados de varias de las imágenes de la serie de Sineu coinciden con el de la Virgen de Gracia, en Lluchmayor, y ésta está documentalmente datada a fines del siglo XV.<sup>19</sup>

Todo nos lleva hacia el cambio de siglo. Y la fecha que tenemos de bendición de una de ellas, la de San Jerónimo — 1507 — parece encajar bien con los fondos cronológicos que nos insinúan los tanteos generales ahora mismo mencionados. Esperemos que futuros datos documentales hagan más luz sobre estas piezas.

## ELENCO DE LAS IMAGENES-SAGRARIO

### *Nostra Dona de la Seu*

En lo alto de la capilla de la Trinidad de la Seo de Palma se divisa una imagen de la Virgen con el Niño de gran dimensión (2 m. de altura).

<sup>16</sup> Una dormición mallorquina fechada por aproximación es la de Sineu que lleva una corona aureola como las indicadas. Cfr. G. MUNAR; *Devoción de Mallorca a la Asunción* (Palma 1950) 161. La fecha se apoya en la conjetura de J. ROTGER; *L'església de Sineu* (Palma 1944) 72. Allí habla del estreno de “una Maria” que si fuera “una Maria d'agost” podría ser ésta. Fecha: 1516.

En el Museo Diocesano se conservan tres coronas sueltas de este tipo, una de las cuales debe proceder de Lluc, a juzgar por una noticia de Isasi Ransome. Respeto del Calvario de Selva, véase: G. LLOMPART, BSAL 32 (1961-62) 67-71.

<sup>17</sup> Cfr. G. LLOMPART: *La Virgen del manto en Mallorca* AST 34 (1962) 7.

<sup>18</sup> Cfr. sobre la misma la nota de G. LLOMPART en “Revista de Dialectología y Tradiciones Populares” 20 (1964).

<sup>19</sup> G. LLOMPART: *La Virgen del manto* cit. 16.



Está hecha de madera con tela encolada aplicada y brilla, toda dorada, salvo las vueltas del manto que son azules.

El Niño, que sujeta con el brazo izquierdo, está en actitud de bendición con una manita, mientras aguanta, con la otra, el globo. La Virgen ase con su diestra un tallo, que bien pudo ser, un tiempo, una rosa.

El Niño no llevó nunca corona; la Virgen sí, de madera dorada, pero fue suprimida y substituida por la actual de metal.

En el costado se advierten unos goznes sobre los cuales gira la puertecilla (de 54 x 21 cm.) del armario-sagrario, pintado de azul y decorado con estrellas de seis puntas de cartón dorado.

Cierto que el armario fue sagrario. Una visita pastoral de 1592 lo recuerda: "Item visitavit illius sacrarium in figura Beatissimae Virginis Mariae situm, y com en la visita propassada fes manament que la porteta de aquell per a mes facilitat de traure los S. Sagraments se tanche de la altre part ordena y mana que dita ordinació sia dins quinse dies cumplida".

La nota mencionada prueba que todavía tendría algún uso en el siglo XVI; del XIV debe datar la anotación de la "Consueta de sacristia" que dispone que, en el día de la fiesta del "Corpus Christi", una vez dada la bendición con el Santísimo, éste se guarde en la píxide y el hebdomadario "ascondat illam ad imaginem Beate Marie".<sup>20</sup>

Es seguro que esta Virgen ocupaba la hornacina central del retablo gótico de la catedral de Palma, el cual debió ser labrado en tiempo del obispo Berenguer Balle (1339 - 1349) pues fue bendecido en 1 de octubre de 1346. Presidió, pues, el culto de la catedral varios siglos, hasta que, en 1748, al colocarse el retablo barroco en el presbiterio, el gótico fue dispuesto a su espalda. Nuevas obras en la catedral relegaron la Virgen en 1904 al sitio que hoy ocupa.<sup>21</sup>

Según se desprende de la "Consueta" del domero Juan Font (1511) el retablo mayor estaba cubierto con unas cortinas azules con estrellas

<sup>20</sup> Orden del día del Corpus Ms cit. del Arch. Capitular, f. 186 v.

<sup>21</sup> Cfr. PEDRO A. MATHEU: *La Capilla Real* (Palma 1954) 20 - 23. *Museos de la Catedral* (Palma 1955) 36; *Iconografía mariana (de la Seo)* (Palma 1955); PIFERRER - QUADRADO: *Islas Baleares* (Barcelona 1888) 701; VILLANUEVA: *Viaje a Mallorca* 1, 193.

La imagen ha sido reproducida fotográficamente en el *Catálogo-Guía* de la Exposición nacional de arte eucarístico antiguo de Barcelona de 1952 pág. 39.

Durante la Edad Media se llamó a esta Virgen "Nostra Dona de la Seu". Adviértase la siguiente nota sacada del *Llibre de fàbrica* de 1488 f. 78 (Arch. Capitular): "Item fiu fer un abecedari e un libre per confreres e una taulla en que son tots los perdons de Nostra Dona de la Seu, pintat tot ab Nostra Dona e molts confreres egenoyllats (se trataría probablemente de un dibujo con la Virgen del Manto); fiuna fer a Manacor, a Petre, a Porreres e cascun loch un libre pintat ab senyal de Nostra Dona per scriure confreres qui's voldran metra en la confraria della sagrada Verge Maria della Seu, costá tots..."



de oro, las cuales se corrían a un lado para mostrar la Virgen, la Virgen y dos, cuatro o seis santos, según la importancia de la festividad litúrgica.

*Santa Maria de Pollença.*

Es una imagen que se conserva hoy en el archivo parroquial. La Virgen está erguida y tiene el Niño sobre el brazo izquierdo. La factura es un tanto ruda y especialmente desmañada la cara del Niño, pero impone por su tamaño monumental (1'80 m. incluida la aureola que falta en nuestra fotografía y seguramente es original pues se parece mucho a la del busto relicario de Sta. Catalina de la sacristía).

Ha estado toda dorada pero su estado de conservación hoy es deficiente, asomando acá y allá madera, tela y cordel usado en su confección.

En el flanco derecho, por la parte de atrás, tiene una abertura rectangular de 50 x 19 cm. que corresponde al armario-sagrario pintado de azul y decorado con estrellitas doradas.

Esta imagen se hallaba ya en 1525 en la iglesia del Roser Vell. Una visita pastoral de 1565 ordena que la "porta parva quae est in figura Virginis Mariae del Remey claudatur statim ne ponatur aliqua inmundia intra dictam figuram eo quod antiquitus fuit sacrarium ecclesiae maioris dictae villae Pollentiae".<sup>22</sup>

Durante los años en que presidió el retablo mayor de la parroquia tuvo sin duda otra advocación porque la fiesta mariana principal era la de la Asunción; lógico que se llamara Nuestra Señora de los Ángeles (se trataba naturalmente de los ángeles que le acompañaron al cielo tras su dormición gloriosa).<sup>23</sup>

Los inventarios medievales hablan de las joyas y vestidos de esta Virgen. Uno de 1381 menciona "un mantell de vellut vermey de l'alta Majestat de Santa Maria".<sup>24</sup> Otro de 1435 habla de "una altra cota de vellut violat ab estrelles de perles e perfils de raigs e pitral ab rays de perles grosses enmitg de les estrelles".<sup>25</sup>

¿Cuál fue la imagen que precedió a ésta? No lo sabemos. Pero en una súplica de 1326 se menciona "quandam cortinam de lino quod consuevit stare ante altare beate Marie ecclesie predictae de Pollencia".<sup>26</sup>

Por lo que hace al tiempo en que la imagen que nos interesa fue usada como sagrario, hay que advertir que M. Rotger asegura —aunque

<sup>22</sup> M. ROTGER: *Historia de Pollensa* 2 (Palma 1904) 74.

<sup>23</sup> M. Rotger explica bien el cambio de la fiesta.

<sup>24</sup> ROTGER . c. XXXVI.

<sup>25</sup> ROTGER o. c. XLI.

<sup>26</sup> Suplicación rota del Arch. Municipal de Pollensa: Docum. referentes a la Iglesia y al Clero est. III; tabl. III, hoja suelta.

no lo documenta — que a fines del siglo XIV ya se construyó en el templo un sagrario independiente.<sup>27</sup>

#### *Virgen del convento de Santa Clara.*

Se custodia en el interior de la clausura. Tiene aire de gran antigüedad como las anteriores y la de Felanitx. Mide de altura 1'24 cm. Su mano derecha ha perdido el ramo que sujetara. La izquierda sostiene el Niño en la misma actitud que el de la catedral.

Caso particular, la puertecilla rectangular del sagrario (53 x 21 x 19 cm.) se abre por la parte delantera.

#### *Virgen de la parroquia de Felanitx.*

En el altar de la primera capilla de la parroquia de Felanitx, a mano izquierda entrando, se venera hoy la imagen de la Virgen que estuvo un tiempo en el retablo mayor, precisamente hasta 1641 en que se le substituyó por la actual, obra de Juan Antonio Homs.

El título de Santa María aplicado a la parroquia de la villa figura ya en 1278, si bien posteriormente aparece el mismo templo dedicado a San Miguel. De hecho en el retablo medieval había imágenes dedicadas a titulares.<sup>27a</sup>

La imagen es de talla, alta — 1'50, más la peana: 4 cm. — erguida, bien parecida. La cara sonrosada, los ojos verdes, los cabellos rubios y la mantellina blanca ponen unas notas cambiantes sobre la sinfonía de dorados de los pliegues de la veste. Las vueltas del manto son azules y están adornadas de estrellas doradas, la pecherina es blanca y está sujeta con un lacito escarlata.

Es una obra hecha con primor, muy cuidada en los detalles, como es de ver en la pecherina misma, en los puños de la veste, en la lazada de la cintura...

Pero los años no han pasado en vano por sobre la imagen. Lo primero que se advierte es el Niño, que tiene dos dedos rotos de la mano bendicente y ha perdido la cruz que remataba la bola del mundo con que jugaba. Después, la corona real que la ciñe tiene florones quebrados de intento así como un grande rebajo y unos surcos de 2 cm. en el craneo con miras a insertarle una aureola, perdida ya.

<sup>27</sup> M. ROTGER o. c. 2, 77.

<sup>27 a)</sup> <sup>28 a)</sup> En el primitivo retablo del altar mayor hubo imágenes de San Miguel y de la Virgen. Según nos comunica el Rvdo. D. Pedro Xamena, el obispo Fr. Simón Bauzá, en 1610, escribe en su atestiguación: "Primo visitarem lo altar, retaule i capella del cap de la Iglesia lo titol del qual es de Ntra. Senyora". Y el inventario de la visita del obispo Baltasar de Borja, en 1626, dice así: "Altar major. Item lo retaule i altar major ab una figura de bulto de N. Sra. y altre del Archangel St. Michel, patró de dita iglesia".

Por detrás, en el costado izquierdo se abre una puertecilla (34 x 24 cm.) que da acceso al hueco excavado en el tronco, bastante profundo (26 x 35 x 56 cm.) pintado de azul y exornado con luceros de oro.

Mossèn Pedro Xamena dice que la imagen durante los últimos siglos ha sido conocida con el nombre de "la Mare de Déu dels fadrins".<sup>28</sup> A esta advocación el poeta Lorenzo Moyá ha dedicado un original soneto.<sup>29</sup>

En el siglo XVIII se le dedicaban fiestas por la Purificación y por la Natividad.

Noticias acerca del uso del armario sagrario no las tenemos, como no sea la hipotética dada por el visitador de la parroquia de 1570 que aconseja mejorar la escala con que se sube al sagrario. Esto nos puede hacer pensar que se guardara el Santísimo en el interior de la Virgen encaramada en el retablo.<sup>30</sup>

### *Santa Maria de Sa Pobla.*

La Virgen que estuvo antiguamente en un nicho bajo hasta 1867, en que se la restauró en el retablo del altar mayor de la parroquia de Sa Pobla, y fue trasladada luego a Crestaix, hoy se encuentra en la Escuela Graduada de la misma villa de Sa Pobla.

Mide 1'60 m. y lleva en la peana la leyenda: "N. S. D. Vialfàs".<sup>31</sup> Lleva un gran manto con apliques en la orla y un gran broche, todo en la línea de las "Mares de Déu mortes" quincecentistas. El Niño bendice con una mano y tiene el globo con la otra. Se parece mucho a los de las Vírgenes del pintor Rafael Moger.

Tiene un sagrario de 0'58 m alto × 0'20 m. ancho × 0'22 m. de profundidad, pintado de azul con estrellas. La cerradura es gótica.

Esta Virgen que era conocida en el siglo pasado con el nombre de "Mare de Déu candelera", sabemos que al menos en 1609 ya estaba en el altar mayor; en 1616 se menciona la "patrona i cap d'altar Nostra Senyora devant de la qual cremen tres llànties".

<sup>28</sup> Noticias de la consuetud del Dr. Esteban Bordoy, del siglo XVIII, insertas en P. XAMENA: *Rincones de nuestra historia* (Felanitx, en impresión).

<sup>29</sup> Programa de la fiesta de S. Agustín (Felanitx 1961).

<sup>30</sup> M. BORDOY en su *Historia de Felanitx* 2, 37 opina que la Virgen fue usada como sagrario hasta que el obispo Juan de Santander el 6-11-1633 mandó "que se haga un sagrario nuevo sobre el altar" Arch. parroq. 1 Libro de visitas ms. f. 94 v.

Lo de la escala del sagrario en LORENZO PÉREZ: *Las visitas pastorales de D. Diego de Arnedo* 2 (Palma 1964) 157.

<sup>31</sup> Véase sobre esta imagen el artículo de J. PARERA: *La Mare de Deu de Vialfàs* "Sa Marjal" 9 (Sa Pobla 1917) 82-84.

*Nuestra Señora de los Angeles del convento de Jesús.*

Se trata de una estatua que perteneció al convento de Jesús extramuros de la ciudad de Palma. Fue vendida al tiempo de la excomunión, por el precio de un duro, a los señores D. Vicente y D. Francisco Ferrer de Sant Jordi. Se la restauró y cedió a la iglesia del Terreno por entonces de nueva creación. De los desvanes de la misma, la extrajo el ecónomo D. Melchor Vidal, el cual compró el predio Son Brindis de Llubí y expuso la imagen al culto en el oratorio que levantó en dicho predio dedicado al "Sant Cristo del Remei".

En una visita que hizo a Llubí D. Rafael Isasi, en enero de 1931, descubrió el sagrario que ocultaba en el interior. Al sonar a hueco por el tacto, fue rascada la parte posterior y apareció una puertecilla. Una vez abierta se halló un papel que envolvía a otro que decía: "Copia del paper que se trobà dins la figura de Nostra Senyora dels Angels del convent de Jesús extramuros de esta ciudad, dia 15 de abril de 1848": "Die II Sept. de lo any 1960 deurà mestre Gregori Alés, valencià, Nostra Senyora dels Angels. Lector P. Fray Rafael Estrany de Inca".

La imagen de la Virgen que lleva el Niño, como las de Andratx y Marratxí cubre la cabeza con un manto. Mide 1'70 de altura.

Actualmente ha sido objeto de modificaciones, de forma que el armario del interior ha desaparecido. Todo comenzó en torno a 1957 en que se advirtió que la imagen era presa de la hormiga blanca. Un primer intento de salvarla en un depósito de esterilización de grano dio por resultado el que saltara la costra de la pintura de restauro y quedara visible el hermoso dorado original. Pero como siguiera adelante el proceso de destrucción que apenas dejaba ya la tela exterior, el Rdo. Sr. D. Gabriel Massanet tomó la feliz decisión de rellenar lo que había pasado a ser un saco vacío con blanco de España, cola y taquitos de madera. La imagen quedó salvada. Según nuestras noticias la hormiga ataca de presente al Niño.<sup>32</sup>

Hemos de advertir únicamente que en visitas provinciales de mediados del siglo XVII consta que la iglesia de Jesús tenía tabernáculo propio.

*Nuestra Señora de Marratxí.*

No hemos conseguido recoger datos acerca de esta imagen de 1'20 metros de altura, que lleva también una puertecilla en la parte posterior.

---

<sup>32</sup> Las noticias por nosotros recogidas proceden de Bartolomé Ferrà (cfr. asimismo "Mallorca. Revista decenal" 1899 núm. 10 p. 151); de Rafael Issasi y del Rvdo. D. Gabriel Massanet.

*Nuestra Señora de Andratx.*

Tampoco hemos conseguido recoger noticias acerca de esta imagen en la que el Niño sujeta un pajarillo con la mano. Cubre su cabeza con un manto como la de Marratxí y la de Jesús.

La parroquia que la custodia ya tenía por titular en los siglos XIII y XIV a "Nostra Dona Santa Maria de Andraig".

La fiesta la celebraba la Virgen por "Nostra Senyora de les Neus".<sup>33</sup>

*Nuestra Señora de la iglesia de los franciscanos de Inca.*

Imagen conservada antiguamente en el retablo del convento de los franciscanos de Inca, de donde fue bajada en 1937. Desde 1937 a 1957 se guardó en la sacristía de la misma iglesia y hoy se puede contemplar en la sala de terciarios del convento de San Francisco de Palma.

Sin la peana (0'26 m.) mide 1'43 m. Lleva el Niño en su mano izquierda, Niño vestido, y quizás posterior. El hábito va ceñido por una correa que le cuelga hasta los pies; el manto va terciado sobre el brazo izquierdo; la aureola, monumental, forma un todo con la corona que le ciñe la testa.

Como la Virgen del Calvario de Selva es toda dorada con el revés del manto azul oscuro, tachonado además en su forro de estrellas. La corona lleva la siguiente inscripción: "Ave gracia plena". La aureola: "Mater Dei et hominis".

Está dispuesta sobre una peana exagonal exornada con cabecitas de ángeles en sus tres caras delanteras. La peana reza así: "Ave Regina celorum, ave Domina angelorum, salve". El borde interior del manto va decorado asimismo con leyendas góticas en dorado entresacadas del himno mariano "Ave maris stella".

A la altura del cinto, por la parte posterior tiene el correspondiente armarito.

Según parece, esta imagen, últimamente, era llamada de Nuestra Señora de Gracia.<sup>34</sup>

*Mare de Déu de la Neu, de Manacor.*

El templo parroquial de Manacor, como tantos otros de Mallorca, alcanzó a llegar al siglo XIX con un retablo gótico en su testero. Este retablo de 1499 fue desmontado en 1832. Entonces la Virgen que lo

<sup>33</sup> Cfr. JUAN BTA. ENSESNYAT: *Historia de la Baronía de los Señores obispos de Barcelona en Mallorca* 2 (Palma 1920) 26.

<sup>34</sup> Así nos escribe el Rvdo. P. Miguel Colom T.O.R., quien nos advierte empero que para el Rvdo. Sr. Juan Coli, ésta debía ser la primitiva imagen de Ntra. Señora de los Angeles (Comunicación del 18-9-1962).

presidía pasó al altar barroco de San Francisco de Paula y de allí al neogótico del crucero obra del escultor local Francisco Lull.<sup>35</sup>

El pueblo conoce todavía a la imagen como Nuestra Señora de las Nieves. Se trata de una imagen imponente de 2'02 m., de una Virgen de cabellera rubia, con el Niño en brazos, en pie sobre un pedestal que trae la leyenda gótica: "Qui elucidant me, vitam aeternam habebunt" (Eccl. 24, 31).

Está claramente emparentada con la del convento de Jesús — también trae la larga correa colgante — y mal repintada y restaurada al menos dos veces, distinguiéndose todavía pese a ello su primer dorado. Ya previno Bartolomé Ferrá en 1885 contra una restauración que la pudiera malbaratar; de poco le valió...<sup>36</sup>

Fue utilizada como sagrario hasta tiempos muy recientes. Una visita pastoral de 1633 dio orden de sustituirla por un sagrario exento. En 1657, 1664, 1667 y 1686 por última vez se repetía la misma orden, aún cuando en esta fecha ya hubiera un pequeño sagrario en el altar de la Concepción donde se daba la comunión a los fieles. El obispo D. Pedro de Alagón en 1686 se expresaba así: "Item per quant en dita parroquial iglesia havem trobat que lo Santissim Sagrament del altar no està conforme el ritu inconcussament observat en les demás iglesias, puis està recondit dins la figura de Nostra Senyora del altar major i per les demás inconveniencies que se ha experimentat se mana als jurats de dita vila sens perjudi de les penes incorregudas que dins dos anys se fassa un sacrari al uso per lo altar major ont estiga el cos sagrat de Cristo Nostro Senyor iuxta ritum Ecclesiae... Item per ser de suma conveniencia i necessitat i per llevar los inconvenients en darse la comunió ordinariament, i majorment quant se offeresca aportar el viàtich a algun malalt si es hora de gran concurs, se mana que en continent llegida la present ordinació los jurats fassen fer un sacrari ordinari de forma menor com se acostuma en les demás parroquials, "daurat", i que si tenga reservat el Santissim Sacrament per las comunions ordinaries i per los malalts i que dit sacrari se pos a lo altar major i que sia dins mitx any per esser cosa tan precisa..."<sup>37</sup>

### *Mare de Déu dels àngels, de Pollença.*

No se trata de una Virgen-sagrario propiamente dicha; sino sólo de una imagen que lleva en su parte posterior un escondrijo de 10 x 11 cm., sin puertecilla y con simple tapa.

<sup>35</sup> El titular pasó a ser La Virgen de los Dolores. Cfr. BALTASAR PINYA: *Reparación de la Virgen de las Nieves de Manacor* art. de enero de 1932, en el "Correo de Mallorca".

<sup>36</sup> BSAL 1 (1885) núms. 1, p. 6 y 17, p. 6.

<sup>37</sup> ANTONIO TRUYOLS: *Monografía histórica del Sant Cristo de Manacor* (Palma 1914) 121-127.



Está labrada en madera y mide 0'78 m. La Virgen ase un cetro; el Niño trae los atributos de rúbrica. Hoy día, en la sacristía, no tiene corona ni aureola; antiguamente hubo de contar con una aureola de radios. Entonces presidía el altar mayor.

Data de principios del siglo XVI.<sup>38</sup>

#### APÉNDICE:

##### LA SERIE ICONOGRÁFICA MARIANA DE SINEU

###### *Virgen gótica de Porreres.*

En la sala mayor del santuario de Montesión de Porreres se guarda hoy una Virgen de madera y tela encolada de 2'05 m. de altura (la peana: 29 cm.). Procede seguramente de la parroquia del pueblo y dada su evidente pertenencia a la serie de la patrona de Sineu podemos pensar que un tiempo presidiera el retablo del altar mayor de Porreres.

Peina una larga cabellera rubia que desciende sobre el manto. Este y la túnica son dorados así como el ceñidor, sujeto con una hebilla, y que tiene el extremo colgante hasta las puntas de los pies. Va cruzado el manto a la altura del brazo izquierdo, que ostentaría un, hoy desaparecido, Niño Jesús. En la mano derecha es fácil que llevara un ramo.

La peana tiene forma exagonal irregular. Las caras delanteras estuvieron decoradas con cabezas de ángeles; digo estuvieron porque ya faltan dos.

La imagen, sin corona, sin Niño, se halla en un estado de conservación realmente deplorable.

###### *Nostra Dona de Sineu.*

Se trata de una soberbia imagen de más de 2 m. de altura que preside el retablo gótico romántico de la parroquia de Sineu. Juan Rotger, en la excelente monografía que dedicó al templo, acertó a fechar el retablo renacentista que cobijó anteriormente, retablo tallado por Gaspar Janer (1571 - 1581) y conservado hoy en parte en la misma iglesia, en parte en la iglesia de San Juan de Malta de Palma.<sup>39</sup>

Pero nuestro investigador no consiguió dar con algún documento que aludiera directamente a la imagen de la Virgen que sostiene al Niño desnudo en su izquierda, mientras la derecha lleva un ramo (moderno).

El manto es cruzado; al cinto lleva correa larga; la peana lleva cabecitas angélicas; las aureolas enormes la relacionan con otras imágenes salidas de algún taller isleño en la transición del siglo XV al XVI.

<sup>38</sup> M. ROTGER: *Historia de Pollensa* 2, 74.

<sup>39</sup> *L'Església de Sineu* (Palma 1944) 181-190.



Pero Rotger emitió una hipótesis que creemos razonable. Se sabe que esta parroquia sufrió un incendio importante en 1505.<sup>40</sup> Pues bien, el "Libre de clavaría" correspondiente a 1510-11 trae algunas noticias en torno a la bendición de una imagen.<sup>41</sup> Rotger piensa que se trata de la que estudiamos. Una cala realizada por nosotros en el archivo municipal de la villa no ha dado mayor resultado que confirmar que se trataba de una estatua, aunque el término hallado por Rotger "ymage" ya era claro de por sí. Dice la partida confirmatoria: "Mes doni a mestra Col per los jornals per la peanya della figure vuyt sous".<sup>42</sup>

Creemos que se trate de nuestra imagen que, por fin, tras unos años de reconstrucción del templo se lograba reponer para substituir a la perdida en la quema. En nuestra hipótesis tiene importancia el hecho del parentesco de nuestra imagen con la de San Jerónimo de Palma, la cual está de cierto fechada ya.

### *Virgen de San Jerónimo.*

La Virgen en cuestión se halla en la iglesia de las religiosas jerónimas de Palma de Mallorca.

Mide unos 2 m. de altura total, pues se yergue sobre un pedestal poligonal. Lleva el manto cruzado pero no correa suelta por delante. Sobre la larga cabellera rubia encaja una corona flordelizada con cabezuelas de ángeles y estrellas.

En una mano trae un ramo (moderno); en la otra el Niño (quizás moderno también).

Nos consta que esta imagen fue bendecida por el obispo Miguel Morro el 30 de octubre de 1507.<sup>43</sup> El dato tiene su interés porque viene a fechar indirectamente toda la serie de imágenes reunidas en este apéndice y que se entroncan con la Virgen-sagrario de Inca sin duda alguna. Es la serie que, de su mejor representante, bautizamos con el nombre de "Virgenes del tipo de Sineu".

JERÓNIMO JUAN - GABRIEL LLOMPART, C. R.

<sup>40</sup> J. BINIMELIS: *Historia de Mallorca* 4 (Palma 1927) 162.

<sup>41</sup> J. ROTGER o. c. p. 72.

<sup>42</sup> *Libre de clavaría* (1510-11) f. 28 v.

<sup>43</sup> "El obispo Miguel Morro en 1507, a 6 de febrero bendixo una de las llaves de la iglesia parroquial de la villa de Sineu y en el mismo año, a 3 de octubre, bendixo con mucha solemnidad en el monasterio de San Gerónimo de Palma una imagen de Nuestra Señora que debía servir igualmente de sagrario, como la antigua de la catedral. En los libros de dicho monasterio se nota que en esta función predicó el canónigo Don Gregorio Genovart, fundador de la casa de la Crianza y el obispo MORRO hizo después una patética exortación sobre las bendiciones de las imágenes" J. BARBERÍ: *Apéndice histórico de la villa de Inca*, a continuación de la *Vida de la V. M. Sor Clara Andreu* (Palma 1807) 44-45.



Virgen sagrario de la catedral de Palma de Mallorca. De frente.



Virgen sagrario de la catedral de Palma de Mallorca. Vista lateral con el sagrario abierto.



Virgen sagrario de Pollensa. Archivo parroquial.



Virgen sagrario del convento de las Clarisas. Palma de Mallorca.



Virgen sagrario de la parroquia de Felanitx.



Virgen sagrario de la parroquia de Sa Pobra.





Nuestra Señora de los Angeles del antiguo convento de Jesús.



Virgen de la parroquia de Marratxi.



Virgen de la parroquia de Andratx.



Virgen del convento franciscano de Inca.



Nuestra Señora de las Nieves. Parroquia de Manacor.



Virgen con el Niño. Sacristía de la parroquia de Pollensa.



Virgen con el Niño. Parroquia de Sineu.





Virgen del convento de San Jerónimo. Palma.



Virgen del santuario de Montesión. Porreres.



## PARA LA HISTORIA DE LAS BELLAS ARTES EN MALLORCA <sup>1</sup>

### 95.

Convenio entre los Jurados de la Ciudad de Mallorca y el pintor Marcos Cotto para el trabajo del túmulo destinado a las exequias fúnebres de Felipe IV.-1665.

Convocats, congregats y ajuntats su Senyoria dels illustres y molt magnífichs Jurats lo any corrent en la sala inferior de la Casa de la Juraria de la dita Universitat... han convengut y tractat ab March Cotto pintor de haver de pintar y posar tots los aparells que se hauran de menester per fer la mitat del capell ardent per celebrar les obsequies de Se Majestad que Sancta gloria haja y per totas mans y aparells que per part de dita Universitat haura menester per pintar ab obligacio de donarli lo paper, se li doneran cent sinquant lliures moneda de Mallorca. E axi matex han tractat y convingut pagarli les armes de un paper que seran menester a rao de 4 sous quiscu y los caps de mort a rao de 2 sous quiscun. Y present lo dit March Cotto promet y se obliga per las ditas 150 lliures pintar la mitad del dit capell ardent lo que spectara a pagar a la Universitat y de son propi pagar las colors y aparells que seran menester y fer totes ls armes a rao 4 sous quiscuna y los caps de mort a rao 2 sous ab tal que se li haja de donar el paper. De tot la qual etc. . . . .

A. H. M. *Extraordinaris dels Jurats* 1664 - 1667, s. f.

### 96.

Diferentes asientos de cantidades sastisfechas al pintor Pedro Onofre Cotto por trabajos realizados a cuenta de de la Universidad de la Ciudad de Mallorca. - 1681 a 1692.<sup>2</sup>

a) A 11 juny 1681 a Pere Onofre Coto pintor 6 lliures 16 sous y 8. per tota

---

<sup>1</sup> Vide: Boletín S. A. L. Tomo XXXI (1953-1960) 403-416, fasc. de 1957.

<sup>2</sup> Este artista sucedió a su padre Marcos Cotto en el cargo oficial de pintor de la Universidad por nombramiento que le hicieron los Jurados en 1666.

la sere ha pintada per compte de la Universitat desde el primer de mars fins lo die present, conforme compte fet y firmat per Xristofol Berenguer. vi .11. xii s. viii.

b) A 20 decembre 1681 a Pere Onofre Cotto pintor sis lliures devuit sous per tota la feina de pintar siris y haver pintat una bandera per Porto Petro desde el primer juny fins lo die present.

c) A 10 setembre 1689 a Pere Onofre Cotto pintor 132 lliures 10 sous, so es 62 ll. 10 s. a cumpliment de 112 ll. 10 s. per el pintar del capell ardent per part de la Ciutat y 70 ll. per 50 juralfichs: 150 caps de mort y 222 armes per entoldar el túmulo, la Catedral y Cases Universals, conforme comte fet y firmat per Rafel Blanquer substitut de Scriba de despeses menudes<sup>3</sup> . . . . . Cxxxii ll. x. s.<sup>3</sup>

d) A dit 23 dec. 1692 a Antonina Cotto muller den Cotto pintor, deu lliures per lo pintar de totes las seres se prenan de casa el serer . . . . . x ll.

A . H. M. *Llibres Majors del Compte* 1681 - 83, f.º 91 y 93; 1688-90, f.º 99 y 1692-93, f.º 88.

## 97.

Juana Creuades pone a su hijo Damián con el escultor Juan Antonio Homs para aprender dicho oficio.-1644.

[20 setbre. 1644].— Yo Juana Creuades y Ferra, vidua de Damiá, de la vila de Valldemossa, curadera dels fills a mi y al dit mon marit comuns, com consta decret mitjensant fet per lo Balle de la dita Vila... de grat etc. encarta per temps de sinch anys contadors de 2 de febrer proppassat en avant a Damiá mon fill ab vos honorable mestre Joan Antoni Homs, escultor, present y abaix acceptat, perque ensenia al dit mon fill la art de esculptura, deurada y architectura, el qual vos hage de servir dit temps en tot lo lissit y honest y en cas que fasse falles que aquellas vos tornera al ultim any y aixi be dit últim any vos promet donar quatre quarteres forment y sis lliures moneda de Mallorca pagadores are sia en diner contans are sia en jornals fent dit Damia feyna per vos, durant lo qual temps de sinch anys vos dit Homs lo hajau de sustentar. Per lo que obliga tots mos bens etc y a estas cosas present yo dit Joan Antoni Homs, de grat etc. promet y me obliga durant dit temps de sinch anys ensenyar la dita art al sobredit Damia fill vostre ab lo modo y forma que de sobre dit esta especificat etc. Confes haver hagut y rebut les ya dites quatre quarteres forment per la sua dita raho. Per lo que obliga tots mos bens etc.

A. P. *Contratos de Nicolás Terrasa not.º* 1644, f.º 169.

---

<sup>3</sup> Esta partida se refiere a las exequias fúnebres de la reina María Luisa de Borbón.

## 98.

Diferentes trabajos realizados por el escultor Damián Creuades por cuenta de los Jurados de Valldemosa.-1651 a 1665.

a) Mes ha pagat per polise dels Jurats de 1 de maig 1651 a Damia Creuades escultor dos liures y deu sous, diem 2ll. 10 s. per haver adobats y fets nous quatre canalobres del altar major de la nostra esglesia: 2 liures 10 sous.

b) Mes ha pagat per polise dels Jurats de 25 de maig 1664 ha Demia Creuades escultor, una liure dotze sous, y son a compliment de 3 liures de un quadro ha fet de la figura del senyor Rector Caldes.

c) Mes ha pagat per polisa dels Jurats de 6 de abril 1665 a Damia Creuades escultor 5 liures a bon compta de lo que la nostra Universitat li es romas debitor per lo segreri.

A. M. Valldemosa: *Llibre de Sentencies* 1630-1679, f.º 182, 288 v.º y 297.

## 99.

El escultor Damián Creuades toma a su cargo la labor de dorar el retablo de la "Mare de Déu de la Clasta" de la Catedral.-1665.

Nosaltres lo Dr. Antoni Barcelo canonge y Joan Barcelo cogitor de una part y altra mestre Damia Creuades sculptor debaix firmats diem que passa en veritat que lo dia present nos som concordats o concertats de donar a daura lo retaula de N.ª Señora del Claustro de la Seu a dit Creuades ab los pactes y condicions sigüents:

Primo dit sculptor se obliga a abaxar dit retaula, aparallarlo y daurar lo que estiga molt ben daurat y tornar lo posar a ses costas, excepta la peaña de dit retaula que daurara dins dita capella sens desfarrar de la terra, reparant la fusta de dit retaula, si hi aura alguna cosa pudrida aparallantle conforma demana lo art.

Los quatre angels de dita peaña an de ser tots daurats y estofats, y las molluras tambe dauradas, y los dos scuts demunt los dos portals lo un ab las armes del canonge Sansaloni, qui es un grifo, y les altres ab las armas del cogitor Barcelo, qui es una Ciutat y debaix un am de pescar.

Los pilars plans de dita peaña y las portas an de ser de fullatges de or, y lo camper de carmini bruñit en las portas de la caxa o hermari ahont esta Nostra Señora se ha de dexar dos quadrets de pintura y deurar tot lo demas encara que stiga daurat, y los plans de ditas portas se han de fer fuyatges de mix relleu y deurarse lo camper tambe de manera que stiga molt ric.

2.º Totas las sis columnas que ay grossas, y los pedestrals an de ser totas dauradas. Los pilars plans detras de estas columnas an de tenir fullatges de or, y el camper de carmini fi bruñit.

3.º La gornissa a de ser tota daurada y estofada molt rica.

4.º Las columnas de la difinició totas dauradas y los pilars plans de ditas columnas un fullatge de or ab lo camper de carmini com las de baix.

5.º La guarnisa, frontispicio, scut y corona de dalt tot daurat y stofat.

6.º Las dos polseras totas dauradas y estofadas, accepta [sic] uns campers fondos qui an de ser de carmini.

7.º Que tota esta feyna a de ser de pañis de or valencians los quals ha de pagar dit sculptor juntament ab los colors y qualsevol cosa se age menester fins que sia posat dit retaula.

8.º Que nosaltres debaix firmats Dr. Antoni Barcelo canonge y Joan Barcelo cogitor, per paga y cumplida satisfaccio prometem donar y pagar a dit Damia Creuades setentes setanta cinc lliuras dic 775 liures y tambe dos milia y docens pañis de or los quals te rebuts dit Creuades, y en respecta del diner se anira pagant conforme anira fent la dita obra. Fet a 4 de desembre de lo any 1665.

El Doc. Antoni Barceló, canonge. - Joan Barçelo, cogitor. - Damia Creuades, escultor.

A. C. *Papeles varios*. c. 54, n.º 6<sup>m</sup>.

#### 00.

Convenio entre Antonio Creus y fray Alonso de Castro, dominico, para la construcción de una reja de hierro destinada a la capilla del Rosario del Convento de Santo Domingo.-1514.

Die jovis xvii mensis augusti anno a Nativitate Domini MDxiii.-Nos Alonso de Castro in Sacra Pagina professor, locumtenens reverendi magistri Petri Alemany, in Sacra Theologia doctoris, prioris conventus Sancti Dominici, et frater Michael Mercer, vicarius dicti conventus, operarius sive obrer unacum dicto Alonso confratrie beate Marie Rosetus, ex una, et Antonius Creus ferrifaber Majoricarum, partibus ex altera, venimus et venisse profitemur ad presentem et infrascriptam concordiam pro rexia sive rextat facienda per me dictum Creus in capella beate Marie de Roserio facienda, pactat et convenciones sequents:

Primerament que nosaltres sobre dits Alonso de Castro e Miquel Marcer, obres sobredits siam tinguts donar a vos sobre dit mestre Antoni Creus tot lo ferro e plom que sera manester per affer lo rextat de la dita capella de la gloriosa Verge Maria de la Rosa.

Item que si se hauran de fer escuts en les barras de dit rextat que nosaltres sobre dits siam tinguts pagar a vos dit mestre Creus tots los dits scuts que en dites barras se faran a raho de sis sous per quacun scut si ja donchs los homens qui en dites barres scuts volran fer nous pagaven.

Item que nosaltres sobre dits siam tinguts comprar e a vos donar dos quintas de ferro de Biscaya e vos siau tingut pendre del ferro vos havem donat altres dos quintas a raho de trenta set sous quintar.



Item que nosaltres sobre dits siam tinguts donar a vos sobre dit mestre Creus per vostres treballs per fer dit retxat trenta ducats, ves la mitat de present e laltre mitat quant dit retxat sera posat.

E jo dit Antoni Creus sia tingut fer lo dit retxat ab les barres quadrades ab les fulles y roses juxta forma de una mostra per mi a vosaltres, en presencia del notari e testimonis devall scrits a vosaltres donada.

Item que yo sia tingut stanyar tot lo dit retxat a despenses mies.

Item que yo dit Creus sia tingut donar posat y assentat lo dit retxat en los graons de la dita capella per tot lo mes de mars primer vinent.

Item que si yo no don posat y assentat lo dit retxat per tot lo dit mes de mars primer vinent, tants dies com passara dins lo mes de abril e en avant jo perda per quascum die sinch sous, los quals se haien de deduhir dels dits trenta ducats, los quals vull are per labores sien applicats a la obre de dita confraria, salve just impediment.

Item confes haver rebut yo dit Antoni Creus vuyt quintars y vuytanta liures de ferro per a fer dit retxat.

Item confes haver rebut la mitat dels dits trenta ducats, fent vos de dita mitat apocha e deffinicio.

Et pro predictis omnibus et singulis... Testes Petrus Torner sutor et Bernardus Pinya aurifaber in quorum presentia dictus magister Alonsos de Castro et Antonius Creus firmarunt.<sup>4</sup>

Arch.<sup>o</sup> Protocolos: Bartolomé Reynés not.<sup>o</sup> 1512-1514, s. f.

### 101.

Cuadros para la capilla del Nombre de Jesús de la Parroquia de Santa Eulalia, uno de ellos pintado por el milanés José Dardanone.-1712.

f.<sup>o</sup> 1) Primo se han aportat dos quadros de Roma colleterals, un de la Fuita de Egitta y lo altre de la Mort de los Ignocens. Per lo valor de los quals remete al Sr. Cristophol Jaco sis dobles les quals se perderan y despues torni a remeter altres sis per lo valor de dites pintures.

Mes lo quadro major fet per lo Sr. Joseph Dardanone milanés. Fet als 14 agost 1712.

Confesso jo sopra scritto Giuseppe Dardanone haver riceputo del m.<sup>o</sup> Rdo. Honofre Maiol in differenti partite per il pagamento di d.<sup>o</sup> quadro, ottanta reali di otto, dico 80 p.s 8. Fatto ut supra.

A. P. STA. EULALIA. *Llibre del Dolsisim Nom de Jesús*, f.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

---

<sup>4</sup> Por haber fallecido Antonio Creus el 28 marzo 1516, fue encargado Elegius Ferrá para terminar la reja.

## 102.

Contrato entre los Jurados del Reino y el pintor José Dardanone para montar el túmulo para las exequias fúnebres del rey de Francia Luis XIV.-1715.

Escarada de fer el tumulo per fer les exequias del Sr. Rey de Francia. —,1715 21 novembre.—Convocats ets. Su Sria. dels Illtres. y molt Magchs. señors Joan Andres Conrado y sos socios Jurats de la Universitat, Ciutat y Regne de Mallorca en el Consistori etc. Dita Su Sria. ha donat a escarada a Joseph Dardanone, milanes, present y debaix acceptant, en fer tumulo per les obsequies del señor Rey de Francia que se han de fer en la Iglesia Cathedral en la forma aportada en un diseño, que sera de 160 palms comensant de altaria, cuberts de frisetas utils y sufficientes y en candeleros y tota cosa necesaria per acabar perfectament lo dit tumulo, salvo solament la sera y se obliga desde are a posarsy y acabarho perfectament per spay de 20 dias, de tal forma que per el dia 11 de decembre, dimecres, stira perfectament acabada la dita obra y per el dia sigüient se poran fer les funerarias y junta-ment se obliga que dita obra sera bona a satisfaccio de su Sria. y homes peritos, y per dit treball han convingut en que se li pagara y donara 740 lliures moneda de Mallorca en esta forma, are de prompte 300 lliures y lo demes despues, ab tal que donera idoneas fianzas a satisfaccio de dita su Sria. per la dita cantitat que rebra y per la observancia de lo contractat en dit acte,y present accepte la dita escarada del dit tumulo en lo modo, forma, pacte y diada demunt ditas y estar y passar per aquell omni dilatione etc. Sub pena etc. Pro quibus etc.

A. H. M. *Extraordinari de Jurats* 1712-1718, f.º 217.

## 103.

Cuenta del retrato del Rey Luis I pintado por José Dardanone para el Ayuntamiento.-1724.<sup>5</sup>

Quenta del coste del retrato del Sr. Dn. Luis primero (que Dios guarde) hecho por mi Joseph Dardanon pintor.

Primo por mano y hechuras conforme la resolución del Ayuntamiento de la Ciudad de Palma, cinco doblones que son 22 lliuras, 13 sueldos, 4 dineros.

Bisto bueno: Marqués de Vivot.

Yo Joseph Dardanon confieso aver recibido del Sr. Juan Bta. Mulet las dichas veinte y dos lliuras, tretse sueldos y quatro dineros. Palma y abril 22 de 1724.  
digo . . . . . 22 £ 13 s. 4.

A. M. P. Legajo n.º 568.

<sup>5</sup> Actualmente este retrato no figura en la pinacoteca municipal.

## 104.

Juan Desí se compromete a bordar los "fresos" de una casulla para la catedral. - 1506.

Die jovis viii mensis januarii anno a Nativ. Domini millesimo quingentesimo sexto. — Ego Joannes Desi, brodador et civis Maioricensis, gratis etc. promitto vobis reverendis dominis Arnaldo de Sanctacilia, decretorum doctori, et Gaspari Alberti, canonicis Maiorice, ac reverendo Capitulo commissariis in hac re, fabricare los fresos cuiusdam casule que noviter facienda est in Sede Maiorice panni brocat blanch, iuxta patronum michi traditum sive la mostra pro centum libris monete Maiorice per vos michi solvendis, quod facere promitto et completum vobis tradere hinc ad festum beatissime Virginis Marie mensis augusti proximi futuri, sub pena omnium messionum etc. Super quibus credatur etc. ... Testes honorabilis Gabriel Vequer, presbiter domerius Sedis, et Huguetus Net, civis Maioricarum, in quorum presencia omnes firmarunt.

A. P. *Contratos de Arnaldo Carbonell not.º*, lib.º de 1506, s.f.

## 105.

Mandato para que el Alcalde y Jurados de Calviá saldaran la cuenta que tenían pendiente con Miguel Desí por un frontal que había bordado para la parroquia de aquella villa. - 1527.<sup>6</sup>

Die quarta mensis februarii (1527). — Nicolaus Montanyans etc. Discreto Vicario ecclesie de Calvia. Instante Petro Ferrer, broydatore, locum et locum habente Michaelis Desi broydatoris, quondam, vobis dicimus et mandamus quatenus, ex parte nostra, moneatis honorabilem bajulum et alios dicte parrochie tentos et obligatos de infrascriptis quatenus, infra decem dies proximos, exsolverint xiii libras viii solidos restantes ex majori summa pro quodam palis ecclesie dicte ville.

A. D. *Litterarum* 1526 - 1527, s. f.

## 106.\*

Notas de diferentes trabajos realizados por el escultor Juan Deyá para la iglesia de San Marcial. - 1728 a 1734.

a) Item li prenim en compta denou lliures quatre sous y nou dines que als 8 maig 1729 ha pagat per dita figura de Sent Josep a mestre Juan Deya escultor.

<sup>6</sup> Miguel Desí, en 25 de abril de 1518, hizo donación a su hijo Juan, también bordador, de una casa situada en la calle que desde la plaza de las *Corts* va al Castillo Real. A P. *Contratos del notario Guillermo Riera*, tomo 1513-1518, s. f.

b) Item li prenim en compte deset lliures deset sous que ha pagat a mestre Juan Deya esculptor per lo quadro de la capella de las Animas segons recibo de 26 janer 1729.

c) Item li prenim en compte dos lliures que als 3 juliol 1732 ha pagat a mestre Juan Deya esculptor a compliment de la clau del chor.

d) Item li prenim en compte 10 lliures nou sous y sinch dines que als 23 janer 1733 ha pagat a mestre Juan Deya a compta de la figura de Christo Resuscitat que treballa per la iglesia.

e) Item li prenim en compte sexanta lliures que als 17 abril 1734 ha pagat a mestre Juan Deya esculptor a compte del quadro major que esta treballant.

f) Primo li prenim en compte dos lliures dos sous que als 23 mars 1734 ha pagat a mestre Juan Deya esculptor per la figura de St. Vicens Ferrer.

A. P. de San Marcial: *Llibre de eleccions y comptes de los obrés de la Igl. Parroquial de St. Marsal*, f.º 4 v., 5, 39, 39 v.º, 49 y 55.

### 107.

El mismo escultor tuvo a su cargo el trabajo de dorar el retablo mayor del convento de las Carmelitas. - 1732.<sup>7</sup>

a) Jo Juan Deyá esculptor he rebut de la M.ª Maria de Jesus Priora del monestir de Sta. Theresa de Jesus trenta set lliures tres sous y quatre dines, dich 37 ll. 3 s. 4., y ditas son a compliment de 546 ll. valor del treball y aparells per el dorar el quadro major de Sta. Thereza de dit monestir ahont han entrat quarante y sinch mil y sincens panys de or que a reho de 12 ll. el miller, conforme teniam consertat ab la M.ª Maria de la Creu olim Priora de dit Monestir en presentia del M. Iltre. Sr. D. Joseph de Poyo canonge y tesorer de la Santa Iglesia Chatedral de Mallorca y del Dr. Miguel Joan pre. confesor ordinari de las religiosas de dit monastir y del Sr. Joseph Dardanone pintor de nació milanés; las quals 37 ll. 3 s. 4, he rebudas ab esta forma, en dias pasats 22 ll. 13 s. 4, per mans de dit M. Iltre. Sr. D. Joseph de Poyo, y lo dia present 14 ll. 10 s. per mans de dit Dr. Miguel Joan pre. y confesor y per la veritat fas lo present vuy als 28 fabrer de 1732. dich . . . . . 37 ll. 3 s. 4.

b) Jo Joan Deyá esculptor confes haver rebut del Sr. Dr. Miguel Joan pre. y confesor de las Therezas 28 ll. 6 s. 8 d. las quals li ha entregades lo Iltre. Sr. D. Joseph de Pueyo pre. canonge y tesorer de la Iglesia Chatedral de Mallorca y ditas son a bon compte de la difinitio del quadro major del convent de Santa Theresa de Jesus la qual difinitio havem ajustada per preu de cent cinquante vuit lliures dich 158 ll. en presentia de la M.ª Maria de Jesus Priora y del M. Iltre. Sr. D. Joseph Dardanone pintor de natio milanés y per la veritat fas lo present vuy als 29 maig 1732 . . . . . 28 ll. 6 s. 8.

A. D. *Papelcs sueltos.*

<sup>7</sup> Dicho retablo fue tallado por Mateo Juan.

## 108.

Albalán del coste del camarín que Juan Deyá había fabricado para el Santo Cristo de "Sant Nicolauet". - 1773.

Del compte del gasto fet per lo Sr. Miquel Roca Amer per lo camaril del SSm. Crucifici de St. Nicolau vell, .....

Jo Juan Deyá escultor confes haver rebut del Sr. Miquel Roca y Amer, cent coranta lliures, dich 140 £., y ditas son: ço es 80 £. per lo valor del camarin, del bastiment del quadro, portes y tot lo demes, y les restans 60 £. per lo dorar y estofar dit camerin, el qual dorar es a rao de 12 £. per cada mil panys de or, que es del metex modo que me han pagat a la Seu, lo Convent de las Terezas y per totas parts aont he dorat y per el Santo Christo fas gracia de tot lo que falta y de lo estofar, y per la veritat fas lo present vuy als 9 janer 1733. Dich . 140 £.

A. H. M. *Comtes del Sr. Ant.º Roca y de son fill Miquel, f.º 123.*

## 109.

Se satisfacen a Juan Deyá los trabajos de escultura y decoración del camarín y trono de Nuestra Señora de Montesión de Porreras. - 1737.

Jo Dr. Nicolau Deyá fill de mestre Joan Deyá, fas fé y certifico com dit mon pare ha rebut del Sr. Dr. Melción Peñeflor 30 liures, les que paga dit senyor de sos diners propis, per el treball de fer la escultura para guarnir el camarín y trono de Na. Sra. de Montesion del Puig de Porreras, com tambe matex pera posar mil panys de or los que li entregá y paga de sos diners axi matex dit senyor. Y per ser la veritat fas lo present vuy que comptam als 23 novembre 1737. Dich . 30 £.

Arch.º Familia Font dels Olors: *Carpeta de recibos Peñaflor.*

## 110.

Pago hecho por los Jurados de Mallorca a Francisco Domenge por una copia del retrato del Archiduque Carlos. - 1707.

A 18 juliol 1707 a Francesch Domenge pintor 6 lliures y dira son per haver retretat el quadro de nostron Rey Carlos tercer de orde de Su Señoria.

A. H. M. *Llibre Major 1707-1708, f.º 84*

---

<sup>8</sup> Falleció este artista el 15 de noviembre de 1731, siendo sepultado en la iglesia de los Mercedarios.

## 111.

Coste del retrato de Felipe V pintado por Jaime Domenge para el Colegio de Mercaderes.-1715.

a) Mes dit dia [23 octubre 1715] a Jaume Domenge pintor deu lliures, quatre sous, dich 10 £. 4 s. per lo valor del retrato del Rey nostron Señor (que Deu guarde) ha fet per lo adorno de nostron Colegi . . . . . 10 £. 4 s.

b) Mes dit dia [25 abril 1716] a Michel Cantellops sculptor, catorse lliures catorse sous per lo valor de una vassa deurada per lo retrato del Rey nostron Señor per nostron Colegi, ço es mans y demes bastretas . . . . . 14 £. 14 s.

A. H. M. *Llibre del Diner de la Mercadería* 1714-1721 s. f.

## 112.

Mandato del Vicario General a los Jurados de Santanyí para que pagaran al planteo Rafael Donat la recomposición del relicario de la Vera Cruz.-1545.

1545, 19 mayo.-Franciscus Mir etc. Discreto Vicario ecclesie de Sanctagni vel ejus locumtenente. Instante Raphaele Donat aurifabro, vobis dicimus sub pena etc. quatenus ex parte nostra moneatis honorabiles Juratos istius ville intra decem dies proximos exsolverint xv solidos debitos, tam ex laboribus per eum factis in custodia verecrucis quam ex argento per eum ministrato pro dicta custodia.

A. H. M. *Litterarum* 1544-1546, s. f.

## 113.

Orden al párroco de San Nicolás para que pagara al platero Elerdi un portapaz. - 1447.

Die martis xii septembris anno a Nat. Domini M<sup>o</sup> ccc<sup>o</sup> xxxvii<sup>o</sup>.—Bernardus Berardus etc. Dilecto Guillermo Alzina, nuncio nostre curie jurato, salutem in Domino. Ad instanciam magistri Elerdi, argenterii Maioricarum, tibi dicimus et mandamus quatenus ex parte nostra moneas etc. discretum Anthonium Gontart presbiterum, rectorem ecclesie Sancti Nicholay, ut infra sex dies etc. det et solvat dicto Elerdi octo libras monete regalium Maioricarum minutorum in quibus sibi, ut asserit, teneri ratione cuiusdam pasier et una navete argenti per dictum magistrum factam.

A. D. *Liber Litterarum* 1446-1447, s. f.

## 114.

El platero Antonio Falconer se compromete a labrar una cruz de plata para la iglesia de Selva.-1506.

Die mercurii xxiii mensis septembris anno a Nat. Dni. M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> sexto.—Nos Antonius Falconer, aurifaber, civis Maioricarum, ex una parte, et Bartholomeus Morro juratus ville de Selva ac Bernardus Font, electus per dictam comunitatem dicte parrochie ut lacius videri potest per instrumentum factum et celebratum in ecclesia dicte ville in posse scribe regis, sub die xiii dictorum mensis presentis et anni, dans nobis plenum posse etc., confitemur et in veritate recognoscimus partes et nobis ad invicem et vicisim super infrascriptis fecimus, firmamus et ordinari fecimus capitula que sequitur

Primerament yo dit Antoni Falconer, argenter de Mallorques, promet fer a vosaltres en Barthomeu Morro, hun dels jurats de la vila de Selva, e Bernat Font, elet ensemps ab lo dit jurat, e aço per fer fer una creu d argent per la sglesia de la dita vila, ço es que aquella haia afer de pes nou marchs d argent, la cual promet fer e acabar yo dit Antoni Falconer de asi a Nadal, axi bella com aquella que feu en Pere Joan Solvi per la sglesia de Luch, e si pus bella la puch fer la fare, la qual haie acabar sols d argent blanch, e vosaltres demunt dits donaume 1 or que aura manester per lo deurar e yo bestraure tot aquell argent que haura manester e vosaltres me haiau a pagar a rao de una liura tres sous per onsa, e si de aqui a Nadal no la acabava asigna a libertat de vosaltres demunt dits darla acabar a qui volreu a cost e masio de mi dit Falconer.

Item axi matex som en pactot entre nosaltres demunt dites parts que vosaltres Barthomeu Morro e Bernat Font, axi en nom propi quant encara obligam tota la vila per la potestat a vosaltres teniu rebuda, siau tinguts donarme ultra largent me haiau a donar per les mans e factura de aquella xxxviii liures de Mallorques. Et ideo nos dicte partes laudantes et approbantes etc. ...

*A. P. Contrates de Bernat Far notari, de 1506, s. f.*

## 115.

Noticia del cáliz labrado por el mismo platero Antonio Falconer para el oratorio de San Andrés.-1501.

Die lune xxii mensis novembris 1501.—Lo pes del calcer d argent fet per los magnífichs Jurats en la sglesia de Sanct Andreu:

Pesa lo calzer d argent fet per los magnífichs Jurats per la sglesia de Sanct Andreu xxxvi onzes e mitge, lo qual ha fet Anthoni Falconer argenter. Ha costat lxxxv liures, ço es per xxxvi onzes e mitge a rao i. liura iiii sous la onza, lv liuras xvi sous, e per daurar xii liuras viii sous, e de mans xxvii liures, que es per tot lxxxv liuras.



E mes ha costat per los smalts ab les armes de la Ciutat tres ducats: iiii liures xvi sous.

Fonch fet e acabat lo dit calzer a xxviii de noembre any mil D y hu, essent Jurats los magnífichs mossen Johan de Puigdorfila, mossen Luis Umbert, mossen Bernat Nicolau, mossen Pere Busquets, mossen Gabriel Axertell, mossen Johan Aguillo e scriva de la Universitat...

A. H. M. *Libro V Extraordinario de Jurats* 1499-1502. s. f.

### 116.

El pintor Miguel Fabrer es satisfecho del importe de los trabajos realizados en la capilla del SSmo. Sacramento de la iglesia de Santa Eulalia.-1702.

a) Jo debaix firmat Miguel Fabrer pintor, confes haver rebut del Rt. Juan Sales pre. y binificiat en Sta. Eulalia sinch lliures, dich 5 ll. y son a bon conta de un quadro fas de la vinguda del Esperit Sanct per valor de 16 lliures y deu sous, dich 16 ll. 10 s. Fet vuy als 8 abril 1702.- Dich 5 lliures.—Michael Fabrer, pintor.

b) Jo debaix firmat Miquel Fabrer pintor, confes haver rebut del Rt. Juan Sales pre. y binificiat en Sta. Eulalia deset lliures deu sous, dich 17 ll. 10 s. y son per reho de los quadrets he fets a la capella del SSm. Sagrament de Sta. Eulalia y axi estich pagat fins lo dia present de tota la feyna ly tinch feta, restant a fer per la dita capella quatre Evangelistes per los caxons de devant lo quadro y las dos portas, ab consert per dotse lliures, dich 12 ll., y los dos Angels junt en el secrari los fas per amor de Deu y per ser la veritat firm lo present albera. Fet als 15 agost 1702. Dich 17 ll. 10 s.—Michael Fabrer.

A. P. Sta. Eulalia: *Llibre de la Capella del SSm. Sacrament* f.º 25 v.º 29.

### 117.

Se conmina a Miguel Femenia para que en el plazo de quince días se examine de pintor.-1783.

Muy Ylltre. Señor=Miguel Femenia, maestro carpintero de esta Ciudad, a V. S. expone: Que el día 20 de este mes junio de 1783 pasó en la casa del exponente el macero de la Real Audiencia Jayme Prats y le notificó, de orden de V. S. y a instancia de Dn. Juan Muntaner, rector actual del Colegio de Pintores y Entalladores que pagase 10 libras de pena en que pretende haver incurrido el exponente por haver trabajado un sacrario que ha de servir para la capilla de la Sangre de Jesu-Christo de la Iglesia del Hospital General, sobre lo qual no puedo dexar de hacer presente, que todo el motivo que ha movido el animo del dicho Rector para esta instancia no es otro que no haver querido el exponiente mediar con el Rector

de la Iglesia parroquial de Valldemosa para que este le diese a pintar una tela, figura de la Virgen del Rosario, que ha de servir para la capilla de la Virgen de aquella Iglesia, y en tanto es así que en el tiempo que el dicho Rector de pintores, ha pintado otras tres telas para la misma capilla de la Virgen por mediación del exponente no ha reclamado ni instado para hacer pagar la pena que pretende a esta parte, siendo así que el dicho Muntaner sabía muy bien que estava trabajando el dicho sacratio, de suerte, que el citado Muntaner dió al exponente pintado de su mano la definición del dibujo que se havia hecho para el referido sacratio, con lo que entendera V. S. el fin particular que ha movido al dicho Muntaner para instar la pena y embarazar o impedir al exponente el trabajar las obras de su arte y que con su aplicación y natural viveza ha adelantado sin que por esta ni semejantes obras se pueda dezir que el exponente sea transgresor, por todo lo cual y siendo así que uno de los objetos mas principales, y a que se dirigen las sabias providencias del Monarca, es el adelantamiento de todas las artes y que para esta publica felicidad se han erigido tantas Sociedades y Juntas de Amigos del Pais, los que con el mayor desvelo y con infatigable estudio conspiran todos al logro de este objeto.

A V. S. M. Yltre suplica se digne declarar que esta parte no ha incurrido en la pena de las 10 libras que pretende el citado Muntaner y que ha podido hazer la obra del sacratio que se ha dicho y que no se le puede embarazar de trabajar semejantes obras por ser esto en beneficio publico y efecto todo de su propio adelantamiento en su arte, que lo recibira a singular favor. *Omni etc. licet etc. Altissimus etc.*

A 28 de junio de 1783. Providencia.—Siendo impertinente y fuera del caso quanto se expone por Miguel Femenia, se le manda que se examine dentro de 15 días de dorador o pintor y pasados no lo haviendo hecho se le saquen las 10 libras de pena en que ha incurrido, de lo que se purgara con dicho examen y hasta obtener uno de dichos magisterios no continúe ni trabaxe obras propias de dichas artes, sino las pertenecientes solamente al de carpintero.—*Cregenzan.*

A. A. Legajo. "Gremios".

## 118.

Acuerdo municipal referente a la intervención del escultor Adrián Ferran en la lápida de rotulación de la Plaza de Fernando VII. (Borne), de Palma.-1815.

1815, 1.º de Febrero.—En este estado dió cuenta el Conde de Ayamans que Dn. Adrián Ferran, escultor, encargado de la construcción de la lapida que deve colocarse en la Real Plaza de Fernando 7.º, deseava enseñar unas letras de su inscripción y obtenido el correspondiente permiso entró en el Consistorio y puso de manifiesto dichas letras y haviendo expresado los señores Comisionados Ayamans y Cotoner, que merecieron su aprobación, obtuvieron la del Ayuntamiento. Seguidamente expusieron dichos señores, que haviendose retardado mucho el trabajo de esta obra por falta de marmol que ha tenido que traerse de Barcelona y que en aquella

Ciudad se estan trabajando los adornos, respeto que se estan concluyendo las referidas letras de bronce doradas a fuego, como las que se han presentado, entienden que debiera ponerse la lapida luego que este en ella la inscripción avisando al público en el Diario que los descos del Ayuntamiento de que se retarde lo menos que sea posible el cumplimiento del acuerdo de... de Agosto no le permite esperar que esten concluidos los adornos, mucho menos estando expuestos a las contingencias del mar. Manifestó igualmente Ayamans que el que trabaja las letras, ha pedido mil reales a cuenta de su coste, comprendido en el pacto 2.º de la escritura de 3 junio de 1814 vista en cabildo del mismo dia: Y se acordó de conformidad segun proponen dichos señores Comisionados, y que para el pago se pase oficio a la Junta de Caudales Comunes.

A. M. de Palma: *Cabildos* 1815, s. f.

### 119.

Monitorio a Bernardo Sala para que saldara la cuenta con Gabriel Ferrán por un frontal que éste había bordado.-1426.

Die martis xii novembris anno predicto 1426.—Laurentius Serrallini etc. Dilecto Silvestro Jauberti, nuncio nostre curie jurato, salutem. Ad instantiam Gabrielis Ferran, aurificatoris Majoricarum, tibi dicimus et mandamus quatenus moneas semel etc. venerabilem Bartholomeum Salam, civem Majoricarum, ut infra sex dies a tuis monitionibus etc. det et solvat dicto Gabrieli decem novem libras monete Majoricarum pro operando quoddam pali velluti, videlizet, pro signis et ymaginibus quodquidem pali et jam perfectum et sibi seu domine na Losa traditum unacum expensis, etc.

A. D. *Liber Litterarum* 1426-1427, s. f.

### 120.

Provisión sobre la restauración de dos cuadros de la catedral hecha por el pintor Salvador Ferreny.-1775.

Comparecieron en la audiencia verbal del M. Iltre. senyor Vicario General, Salvador Ferreny pintor, y de otra el Dr. D. Miguel Mulet pbro. y beneficiado en la Santa Yglesia Catedral, pretendiendose por parte de dicho Ferreny el que la otra le satisfaga el importe de componer dos quadros y renovar los mismos, el uno del Descendimiento de Christo Nuestro Señor de la Cruz y el otro de San Juan Bautista: respondiendose por parte de dicho Dr. Mulet que ha excedido dicho Ferreny en la orden de recomponer dichos quadros y los ha puesto de peor condición que no estavan antes y que tiene recibidos siete sueldos que le ha pagado en tres par-

tidas que considera ser condigna paga; a lo que replicó Ferrany que si bien tiene recibida dicha partida pero aun le falta hasta un doblon que dize vale la obra, multís etc.

Providet que se justifique el estado de las telas quando se entregaron a Ferrany y fecho por medio de peritos pintores se aprecie la peora o mejora y en caso de haver mejora tasen su importe y se le pague por dicho Mulet, deducidos los siete sueldos y de ello doy fee.- Bartolomé Campamar, scrivano.

A. D. *Provisions* 1774-1776, f.º 16.

### 121.

Pagos hechos al escultor Domingo Ferrer Company por trabajos realizados en la fachada nueva de la Casa de la Universidad (plaza de Santa Eulalia) y en la iglesia de San Telmo.-1696 y 1703.

a) Axides de maig 1696. Als 8 dit paga ha mestre Domingo Ferrer sculptor per fer la figura de Sent Antelm de demunt el portal, sinch lliures . . . 5 ll.

BIBL. SOC. ARQ. LUL. *Llibre de St. Antelmo* 1695, s. f.

b) A 22 setembre 1703 a Domingo Ferrer scultor 8 lliures a bon compte de la scarada te en fer las finestres de lo enfront de dita Casa de la Universitat.

A. H. M. *Llibre Major* 1703-1704, p. 104.

### 122.

El Vicario General ordena a la obrería de los Arcángeles de la parroquia de Porreras pagar al escultor Domingo Ferrer el trabajo que tenía realizado en el retablo de su capilla.-1711.

Die xviii mensis julii anno MDCCxi.—Oits de una part Domingo Ferrer, escultor, y de altre Miguel Bover notari, per part de Miguel Marimon y demes obrers de la capella y retaula dels Archangels St. Miguel, St. Gabriel y St. Rafael, sobre la feina te feta dit Ferrer escultor en la escarada de dit retaula, dientse per dit Bover notari que dits obrers deven pagar dita feina al dit Ferrer de les almoynes aniran replegant en dite vila, segons lo tracto y escriptura entre ditas parts feta, dientse per part de dit Ferrer que los obrers tenen diners ja replegats per pagar la dita almoyna y axi no poden recusar el pegar dit treball.

Provident que se estim la feina feta en lo retaula de la capella dels Archangels de la Iglesia Parrochial de la vila de Porreras per dit Ferrer escultor y contant lo

que te entregat per dit retaula fins lo die present apar ser creditor per dita feina, segons stimacio, condampne dits obrers a pagarli et reliquato, quare etc.<sup>9</sup>

A. H. D. *Lib.º Provisiones de 1711*, s. f.

## 123.

Provisión relacionada con los retablos de Ntra. Sra. del Rosario y de San José que había fabricado Domingo Ferrer para la iglesia de Alaró.-1716.

Oyts de una Enric Matheu, procurador dels Obres de Ntra. Sra. del Roser y de St. Joseph de la parroquial de Alero y de altre Domingo Ferrer escultor, sobre execucio contre dits obres.

Provident que attes consta per confessio de las parts que no es troba albera del conveni y preu del quadro de Ntra. Sta. del Roser de la parroquial de dita vila de Alero que seria per medi de peritos elegidos per las parts en cas de discordia un tercer ex ofici, concluit que sera dit quadro, fassen estimacio de lo que forsen pugue valer segons la estimacio fayadora y en quant el quadro de St. Joseph de dita parroquial Iglesia constant que la mitad de dit quadro aná per preu de 48 lliures, haventhis la matexa feyna en la altre mitat, que se pach ditas 48 lliures y esto axi matex se stim per peritos ut supra. Quare...

1716 Memoria de lo que he estimat jo mestre Jaume Gallard escultor en el quadro de Nostra Sra. del Roser de la Vila de Alaro, conforme la trassa.

Primo he estimat la banqueta acabada . . . . .	50 lliures
mes les quatre columpnas y los quatre pilars acabats . . . . .	80 "
mes les dues pasteras . . . . .	30 "
mes dos angels, la Mare de Deu, pastera y quantre pastera . . . . .	35 "
mes dues figures de vuyt palms de altaria a ditas pasteras . . . . .	50 "
mes la gornisa major . . . . .	50 "
mes dos santets de tres palms y mitx de altaria qui no eran a la trassa . . . . .	10 "
mes dos angels de set palms a la difinicio . . . . .	16 "
mes tota la demes fusta de la difinicio acabada . . . . .	35 "

---

356 lliures

Jo Jaume Gallard, escultor estimador del quadro del Roser de Alaró.

A. D.: *Lib.º de Provisiones 1715-16*, f.º 128 y *Expedientes y papeles varios leg.º 17*, n.º 42.

---

<sup>9</sup> El contrato de este retablo ha sido publicado en la obra de Juan Feliu, *Noticias históricas sobre el Santuario de Montesión de Porreras*, p. 190.

## 124.

El escultor Guillermo Ferrer percibe el importe de una talla de San Andrés y la restauración de una figura de Santa Cecilia, relicarios de la parroquia de Santa Eulalia.-1741 y 1742.

1) Jo abax firmat Guillem Ferrer escultor he rebut del Rt. Ramonell pre. vicari de Santa Eulalia sinch lliuras per haver fabricada la imatge de Sant Andreu apostol, dorat, mans y lleñam, y per la veritat firm lo present, vuy als 2 janer 1741. Dich: 5 lliures.

Guillem Ferrer escultor.

2) Mes he pagat jo Ramonell vicari a mestre Guillem Ferrer, escultor, per fer novas las mans y cara, peaña y tropheos a la estatua de Sta. Cecilia verge y martir antiguade, que regala Anna Deya y Hernandes. Fet a 21 febrer 1743. Dich: 12 sous.

A . P. de Sta. Eulalia, *Llibre de les reliquies*, f.º 36 y 39 v.º

## 125.

Retratos de varones ilustres de Mallorca pintados por Guillermo Ferrer para el Ayuntamiento de Palma: 1783-1809.

1) Yo abaix firmat confes haver rebut polisa en taula de caudals no consignats de fecha 15 decembre 1783, la cantidad de 37 lliures, 6 sous 8 dines, import del gasto de pintar el retrato del Excmo. Sor. Dn. Antoni Barcelo, thinent general de la Real Armada, de cuya partida entregare a Joseph Gelabert fuster 2 lliures 1 sou per el bestiment de dit retrato y a Pera Juan Obrador escultor 3 lliures 18 sous per dorar la vasa, com tot axi resulta per el officí que a consecuencia de lo acordat per la Molt Illtre. Ciutat de 9 dels corrents ha passat a la contaduria el secretari de la matexa Ciutat a consecuencia de haverse manat pagar el gasto de dit retrato per la Real Audiencia ab auto de 30 de octubre 1780. — Palma 15 de desembre de 1783: Son 37 £ 6 s. 8. — Guillem Ferrer pintor.

2) Yo abaixo firmado he recibido una polisa en tabla de caudales no consignados con fecha 21 de enero de 1786 en cantidad de treinta y siete libras, seis sueldos y ocho dineros, importe del retrato del Excmo. Sor. Marques de Solleriche, condecorado con honores y tratamiento de grande de España a fin de colocarse entre los demás insignes patricios de esta Isla. Incluso en dicho importe 2 libras 1 sueldo por el marco y 3 libras 18 sueldos para dorarlo, cuya cantidad de 37 libras 6 sueldos 8 dineros ha sido tasada por la Ciudad en cabildo de 12 del corriente..... Son: 37 £ 6 s. 8. — Palma 24 enero de 1786. Guillermo Ferrer.

3) Yo abajo firmado he recibido un libramiento de fecha 25 octubre 1786, treinta y siete libras, seis sueldos y ocho dineros importe del retrato y marco del

Ilmo. y Rmo. Sor. Dn. Antonio Despuig Pbro. y canonigo de esta Sta. Iglesia Cathedral, prelado domestico de Su Santidad y Auditor de la Sagrada Rota Romana por la Corona de Aragon, a fin de colocarse entre los demas insignes patricios de esta Isla, cuya cantidad ha sido tasada por la Ciudad en Cabildo de 10 de junio del mismo año..... Son 37 £ 6 s. 8. — Palma 28 de febrero 1787: Guillermo Ferrer.<sup>10</sup>

4) El abajo firmado ha recibido un libramiento en cantidad de setenta quatro libras, treze sueldos y quatro dineros de derechos no consignados por haver trabajado los dos retratos el uno del V.P.F. Luis Jaume pbro. en calidad de martir y el otro del Ilmo. y Rmo. Fr. Dn. Rafael Joseph Verger Obispo de Linares en el nuevo Reyno de Leon, ambos naturales de esta Isla y de la religion observantes de ella: incluso en dicha cantidad los marcos de dichos retratos y dorarlos y se ha mandado pagar por la Real Audiencia con autos de 22 de abril de 1784 y 5 de octubre de 1786..... Palma 28 de febrero de 1787. Son 74 £ 13 s. 4. — Guillermo Ferrer.

A.H.M. *Llibre de albarans de Antoni Ferrer, sindic arxiver de la Ciutat de Palma, s.f.*

5) 1803, 13 diciembre. — Cuenta del retrato del Cardenal Puig: En el mismo Ayuntamiento ha hecho presente el cavallero Regidor Marques de Villafranca, comisionado para el retrato del eminentísimo Sr. Cardenal Despuig, la cuenta que ha formado Guillermo Ferrer pintor, del trabajo que tiene prestado en la formación de dicho cuadro, incluso el marco, que asciende a 46 libras 5 sueldos 8 dineros. Y teniendo en consideración que en cavildos de 20 y 30 de septiembre último se vieron otras cuentas de la recomposición de algunos cuadros de varones insignes de esta Ysla la que havia trabajado el pintor Antonio Colom que importava 25 libras 10 sueldos, se acordó que se unan las dos partidas que hacen la suma de 71 libras 15 sueldos 8 dineros y se pasan a la Junta de Caudales comunes para que sirva mandar despachar el correspondiente libramiento.

A.M. de Palma, Ayuntamientos 1803, f.º 310.

6) 1809, 6 octubre. — Importe del retrato del Conde de Ayamans: En el mismo Ayuntamiento se ha visto y leido la cuenta del valor del retrato del Excmo. Conde de Ayamans que ha pintado Guillermo Ferrer, la que importa setenta y dos libras mallorquinas, y en su vista se acordó aprobarla, como se aprovo, y que pase a la Junta de Caudales Comunes para que se sirva despachar el correspondiente libramiento.<sup>11</sup>

Ibid. 1809, f.º 240

<sup>10</sup> En 1795, el pintor Juan Muntaner y Cladera añadió las insignias de arzobispo al varón ilustre de este cuadro.

<sup>11</sup> De los siete retratos a que hacen referencia los seis documentos precedentes: sólo se conservan los del General Barceló y del Obispo Verger.



## 126.

Retratos de Carlos IV, su esposa y de Fernando VII pintados por el mismo artista para el Ayuntamiento de Palma. — 1789 y 1809.

1) 1789, 17 abril. — Que se hagan los dos retratos del Rey y Reyna para la proclamación: En este Ayuntamiento se ha encargado a Guillermo Ferrer pintor para que trabaxase los dos retratos del Rey y Reyna, que han de autorizar la fachada de esta Ciudad en el acto de la real proclamación, en dos ovalos de la misma manera que se havia practicado en la Real Corte de Madrid, según las efigies que se ha presentado y tenido presente en este Ayuntamiento. — Que la fachada del frontis de esta Ciudad la trabaxase Antonio Colom pintor que lo havia sacado a destajo a punto de vista y conforme diseño que se havia tenido presente.

A. M. de Palma. *Ayuntamientos* 1789, f.º 170.

2) 1809, 31 julio. — Cuadros, cuenta del pintor Ferrer: En el mismo Ayuntamiento se ha leído la solicitud de Guillermo Ferrer pintor, por la qual pide el importe de dos quadros ovalados de los reyes de España Dn. Carlos quarto y Dña. Maria Luisa su consorte y lo que costeo para dorar sus marcos cuyo importe asciende a ciento onze libras, doze sueldos y dos dineros, de cuya partida cobro su padre 71 libras, 12 sueldos 2 dineros, restando a favor del exponente quarenta libras mallorquinas y suplica se sirvan mandar librarle de caudales comunes expedidos la insnuada partida de 40 libras, y en su vista se acordo de conformidad de sus penda por hoy la resolución y reproduzaca para otro día.

Lo que ohido por el Sor. Presidente dixo que aprueba lo resuelto por la Ciudad.

Ibid. *Ayuntamientos* 1809, f.º 112.

3) 1809, 11 noviembre. — Retrato. Se pague el de S.M.: En el mismo Ayuntamiento se ha visto y leido la cuenta del importe del retrato de S.M. (que Dios guarde) Dn. Fernando septimo, pintado por Guillermo Ferrer, la que importa cincuenta y quatro libras, y en su vista se acordó se pague dicha partida y para ello se acuda a la junta de Caudales Comunes.

Ibid., f.º 263.

## 127.

El Ayuntamiento de Palma satisface al pintor Mateo Ferrer varios trabajos para las fiestas de la proclamación de Fernando VI. - 1747.

Jo Christofol Bover, sucrer, fas fe y testimoni com mestre Matheu Ferrer pintor ha rebut del Sor. Dn. Antoni Dameto y Sureda de Sant Martí, regidor diputat, tres lliures y son per dos atxas de tres atxas quiscuna y el peu ahont estava ficat el Real Pendó, y esta satisfet lo dit mestre Ferrer, com así ho confessa en presencia mia. Fet als 13 de janer 1747. Dich: 3 lliures.

A.M.P. Leg.º n.º 341.

## 128.

Los obreros de la cofradía de San Sebastián de la catedral encargan a Pedro Ferrer el bordado de un frontal. - 1550.<sup>12</sup>

Die xvi mensis decembris anno a Nativ. Domini M D l. — Nos Ferdinandus Moix domicellus et Petrus Net civis Maioricarum, duo ex magnificis operariis sancti Sebastiani et illius confraternitatis erecte in ecclesia Maioricense, habentes ab aliis operariis et suprapositis specialem comissionem pro infrascriptis per agendis super manufactura palii in altari capelle dicte confraternitatis faciendi, ex una, et Petrus Ferrer brodaderius, ab altera, gratis convenimus et concordamus in modum sequentem et juxta formam subscriptorum capitulorum:

E primo, nosaltres dits obres prometen donar tot lo pertret per fer dit pali que sera necessari, com es or, argent, seda de totas colors, fill y generalment tot lo que es necessari per la obre y manufactura de aquell.

Item jo dit Pere Ferrer promet fer y acabar dit pali segons la bondat de aquell, de lo quall entre nos es convingut, i si millor pore millor, feyent los fresos de or al entorn los rollos axi y tant grans quanta es y sera la capacitat del dit pali, dels qualls tinch ja patro comensat los fruits dels qualls fare de or, matitzat y en los buyts dels rollos fare sengles scuts de or pla y lo bras que fere en aquells sera de or matitzat.

Item jo dit Ferrer promet fer y fare lo camper de dit pali en lo quall steran las figuras tot de or matizat ab un pilar en quiscuna part, de la amplitud y altitud que comportara dit pali, los quals pilars seran encordats de or y la volta que se ha de fer de pilar a pilar sera tant ampla y tant rica com pora esser y comportara dit pali la quall fare de or encordat y lo millor que pore y a mi sera possible, dins lo quall camper promet fer y fere una effigia de angel ab una palma y corona en las mans, la quall effigia de angel sera de argent.

Item promet jo dit Ferrer fet al entorn del dit pali sos fresos de or axi grans, amples, sollemnes y ricosos quant comportara dit pali y ami sera possible ab sos cordons per traure aquells.

Item jo dit Ferrer promet no levar ma de dita obre del dit pali ni fer altre feyne del dia present fins a la pus prop vinent festa de Sanct Sebastia del any MDli. y treballare en acabar los rollos del dit pali y axi matex promet fer y acabar lo dit pali del dia present ha nou mesos immediate següents, sots pena que si no sera acabat

<sup>12</sup> A 4 novembre 1562, absoluta a mestre Pere Ferrer bordador. (A. D. Llibre 1 de "Enterros de St. Domingo").

En esta familia de bordadores Ferrer se repite en sus generaciones el patronimico de Pedro. Consta que en 1563 por la Curia Temporal se expidió a Perote Ferrer, bordador, el titulo nuevo de propiedad de una casa en la calle *dels pintors* que habia pertenecido a su difunto padre Pedro Ferrer, bordador, la cual poseía como heredero de sus ascendientes sucediendo a Francisco Bonfill, bordador, que la adquirió en 20 de noviembre de 1446. Estos datos constan en el expediente entre partes Práxedes Arbona Ferrer contra el administrador de los bienes de José Arbona, custodiado en el Archivo Diocesano.

dit pali a cost y despensas mias puxan vosaltres dits magnifichs obres haver altre brodador per acabar aquell.

Item nosaltres dits obres prometem pagar a vos dit mestre Pere Ferrer per vos tres mans y traballs de fer dit pali y tota la feyna sus dita que resta fer en aquell, com ja hi hage feyna qui es pagada, noranta liures moneda de Mallorca de aquesta manera, ço es un ters, qui es xxx liures en la pus prop vinent festa de St. Sebestia y lo restant acabat que sia dit pali ab son degut compliment.

Unde nos dicte partes laudantes, aprobantes, ratificantes et confirmantes omnia et singula supra dicta .... Testes discretus Thomas Merseur notarius, dierum minor, et Franciscus Quintana aurifaber Maioricarum in quorum presentia omnes firmarunt.

A. P. *Pedro Antich not.º lib.º 1549-1550, s. f.*

### 129.

Perote Ferrer pide al Virrey que de los bienes de la herencia del que fue su consejero el Dr. Juan Armengol, se le satisfaga el trabajo de bordadura que le había encargado.-1560.

1560, dimars 5 mars.—Molt Illustre Señor: Mestre Perot Ferrer, brodador, es creditor en los bens y heretat del molt magnifich senyor micer Joan Armengol, doctor en leys y conseller de se Illustre Senyoria, per certa feyna de brodament li ha feta com se mostra ab una cedula al peu de la present supplicacio exhibida. Perço lo dit mestre Perot Ferrer exposa y supplica a vostre Senyoria Illustre que dels bens y heretat del sobre dit magnifich señor Regent sia satisfet de sos traballs com axi sia conforme a rao y justicia etc.

A. A. *Expedientes y papeles varios.*

### 130.

Mandato del Vicario General al obrero de San Martín de Alcudia para que pagara al bordador Pedro Ferrer el trabajo realizado en un frontal.-1567.

1567, 29 enero.—Joannes Paulus Varus etc. Discreto vicario de Alcudia. Ad instantiam magistri Petri Ferrer, brodatoris, vobis dicimus etc., quatenus exparte nostra, moneatis Jacobum Barrera de Alcudia, olim operarium Sancti Martini, quatenus, infra tres dies exolvit dicto instanti vii libras debitas pro laboribus unus palis de Sancto Martino.<sup>13</sup>

A. D. *Litterarum 1565-1567.*

<sup>13</sup> En los libros *Litterarum* del *Archivo Diocesano* están registrados otros dos mandatos de pago por trabajos encargados a este artista: 1565, 20 noviembre, a los moneatis Jacobum Barrera de Alcudia, olim operarium Sancti Martini, quatenus, palii de domas quan pro labore in eo inpenso". 1566, 19 enero, a los Jurados de La Puebla, 52 libras "debitas pro quodam ornamento vulgo dicto palis".

## 131.

Albalanes de cantidades percibidas por Pedro Ferrer de la Procuración Real de Mallorca por diferentes labores de bordado.-1622-1628.

1) Sia a tots cosa manifesta com jo Pere Ferrer, brodador, he rebut contans a totes mes voluntats del magnifich Mateu Augustí Ferro, doctor en drets regint la tesoreria en lo present Regne, trenta lliures, dich 30 lliures, les quals reb a compliment de coranta per tantes havem consertat me han de dar per mos treballs de fer les armes y raboster ques posa quant encanten los delmes del senyor Rey, com les rebi ja estos mesos pasats de que firm apoca, les quals reb ab virtud de compte fet per lo lochtinent de mestre rational. Per hont renuntia a la present carta de pago vuy a 3 de juny 1622.—30 lliures.

2) Sia a totes cosa manifesta com jo Pere Ferrer, brodador, he rebut contans a totes mes voluntats del magnifich Mateu Augustí Ferro, doctor en drets regent la tesoreria en lo present Regne, dotse lliures, catorse sous, dich 12 lliures 14 sous, y son per feyna se ha feta en la capella de Santa Ana del Castell Real conforme compta examinat y firmat per lo manifich Lochtinent de mestre Rational, per hont etc. firma la present carta de pago vuy a 29 de maig 1628. 12 lliures 14 sous.

A. R. P. *Llibre de Obres del Real Patrimoni* 1622, f.º 22 v.º y 1628, f.º 28 v.º

## 132.

Se satisface a Pedro Ferrer el bordado de unos ángeles en los damascos del Colegio de la Mercadería.—1635.

Jo Mathia Ferrer, notari, fas testimoni com mestre Pere Ferrer, brodador, ha rebut per taula de dits magnifichs Deffenedors quaranta set lliures sinch sous y set,diem 47 l. 5 s. 7., y son a compliment de sexanta y quatre lliures per lo preu, valor, mans y bestretes de quatre angels ha fets per brodats per posar anels domasos se han fets per adorno de la sala superior de la Lonje a rao de setze lliures cade hu, com les demes 16 lliures 14 sous 5 dines haje feta polisa a 20 juny proppesat, fet a 15 de setembre 1635.—Dich 47 ll. 5 s. 7.

A. H. M. *Llibre del Diner de la Mercaderia*, 1635-1536, f.º 8.

## 133.

Asiento del pago hecho a Pedro J. Ferrer por el retrato del pretendiente Archiduque Carlos de Austria pintado para la Casa de la Universidad.-1707.

A 19 janer 1707 a Pere Juan Ferrer, pintor, devuit lliuras, diem 18 £ y dira son per la bastreta y treball de haver pintat el quadro de Se Majestat D. Carlos tercer, que Deu guard, y tenirlo en la sala en bona custodia.<sup>14</sup>

A.H.M. *Llibre Major* 1706 - 1707, f.º 94.

JUAN MUNTANER BUJOSA

---

<sup>14</sup> Por encargo de los mismos Jurados, Francisco Domenge pintó otro retrato del Archiduque. Véase documento n.º 110 el mismo año.

## CONTRIBUCION A LA BIOGRAFIA DE LOS OBISPOS FRANCISCO Y MIGUEL THOMAS DE TAXAQUET

El estado de la investigación documental referente a los preclaros mallorquines de la noble prosapia de la alquería de Son Taxaquet de Lluchmajor, Francisco y Miguel Thomás, aún contando con los estudios de Mn. Juan Vich,<sup>1</sup> P. Miguel Batllori, S. I.,<sup>2</sup> P. Constancio Gutiérrez, S. I.<sup>3</sup> y Ramón Robres,<sup>4</sup> no había avanzado mucho ni podía figurar a la altura de la mayor parte de obras de tipo biográfico de otras glorias españolas que por sus virtudes, dignidad y sabiduría, lograron definitivamente encauzar las doctrinas teológicas, jurídicas y canónicas del santo sínodo tridentino por el camino del más glorioso ecumenismo. Esta circunstancia ha sido debida a que los fondos de los archivos donde se hallan datos históricos importantes de los dos Taxaquets son en verdad muchos y muy dispersos, como lo prueba el hecho de que hasta el presente nos han llegado documentos procedentes del Archivo de la Corona de Aragón, del General de Simancas, del Histórico Nacional de Madrid, de la Biblioteca del Escorial, del Archivo Vaticano, de la Biblioteca de Milán, del Archivo de la catedral de Castelsardo y del de la catedral de Cagliari, en Cerdeña, además del Histórico Municipal de Lluchmajor, del Histórico de Mallorca, del Capitular, del Diocesano y del de Protocolos de Palma. A ello debe unirse casi siempre el espíritu poco abierto con que los investigadores acogían las notas documentales relativas a la vida y obra de Francisco y Miguel, sin que al quedar acopladas al material clásico ya existente, lograran adquirir la necesaria dimensión en el campo de la historiografía general del siglo XVI. Los Taxaquets, según nos demuestran los últimos estudios, lograron tipificar con su manera de ser su propia centuria. Se comprende incluso que los Taxaquets no pudieron producirse en ningún otro período histórico,

---

<sup>1</sup> J. VICH SALOM, *Miscelánea Tridentina Maioricense*, en BSAL, XXIX (1944-46). 591-99.

<sup>2</sup> MIGUEL BATLLORI, S. I., *El Canonista de Trento y Obispo de Lérida Don Miguel Thomás de Taxaquet Hijo Ilustre de Lluchmajor*, 1946.—*Els Mallorquins a Trento*, en "Vuit segles de cultura catalana a Europa", Segona Edició (Barcelona 1959). 101-137.

<sup>3</sup> CONSTANCIO GUTIÉRREZ, S. I., *Españoles en Trento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Jerónimo Zurita" (Valladolid 1951). 874-883.

<sup>4</sup> RAMÓN ROBRES LLUCH, *San Carlos Borromeo y sus relaciones con el episcopado ibérico postridentino, especialmente a través de Fray Luis de Granada y de San Juan de Ribera*, en "Anthologica Annua", 8 (Roma 1960). 83-141.



Retrato al óleo del obispo Francisco Thomás de Taxaquet. Colección del Conde de Ribas. - Foto J. Juan.





*Castelsardo - Interno della cattedrale  
Quadro Madonna del Montenegro*

Un aspecto del altar mayor de la Parroquia de la Catedral de Ampurias, en Castelsardo, Cerdeña, sede del preclaro obispo lluchmayorense.

debido a que siendo ejemplarísimos varones, escalaron con la más grande voluntad y audacia la cúspide de la gloria, removiendo para ello cielos y tierra, siempre fieles, esta es la suprema constancia en todos los actos de la vida, el clan familiar, sangre, honores, etc. Parte de la documentación romana totalmente inédita, que daremos a conocer pronto, revela que Francisco, Obispo de Ampurias, al escribir al Sumo Pontífice San Pío V, pidiéndole cierta gracia para bien de su diócesis, aprovechaba la ocasión para implorar gracias y beneficios que debían favorecer a su sobrino, Miguel. En la minuta de la Secretaría de Estado del Vaticano, el Papa le contestaba al respecto: "Neptem vero tuum sibi potissimum cum per se ipsum, tua causa tueri, et, quod fieri poterit, suis ornare beneficiis numquam desinet". Y Miguel, según consta en otro documento,<sup>5</sup> después de haber quedado sin los necesarios medios de vida en la ciudad de los papas, a poco de la supresión por el propio pontífice de la penitenciaría, de la que era corrector, impetraba la concesión de algún importante puesto eclesiástico bien retribuido para seguir ocupándose de las ciencias sagradas. Unos meses después se le concedía la mitra leridana.

Quedan aún muchos puntos oscuros. Falta todavía por hacer un examen a fondo de muchos archivos. Todo se andará. El pasado glorioso de Francisco y Miguel requiere una adecuada contribución biográfica y bibliográfica, que con toda propiedad podría recibir la justa distinción de una nueva desinencia, la taxaquetiana, tanto en orden al continente como al de su contenido.

El estudio que sobre Francisco Thomás hemos publicado en la revista "Studi Sardi" de la Universidad de Cagliari,<sup>6</sup> cuya principal finalidad iba encaminada a justificar los méritos del biografiado al ser proclamado Hijo Predilecto de la ciudad de Lluchmayor,<sup>7</sup> no es, sin embargo, mas que un mero avance de los trabajos de investigación, revisión bibliográfica y descubrimiento de nueva documentación, de los fondos de diferentes archivos, así nacionales como extranjeros, hasta el año 1963. Posteriormente hemos recogido otros importantes documen-

<sup>5</sup> Descubrimiento debido al diligente investigador, Mn. Lorenzo Pérez Martínez, Archivero Diocesano.

<sup>6</sup> BARTOLOMÉ FONT OBRADOR, *El Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Thomás de Taxaquet, Obispo de Ampurias y Civita (Cerdeña)*, separata de "Studi Sardi", XVIII (1962-63) Gallizzi-Sássari, 1964.

<sup>7</sup> La emotiva y solemne ceremonia de la proclamación de Hijo Ilustre y Predilecto de Lluchmayor, con la lectura del discurso biográfico a cargo nuestro y el descubrimiento por el Sr. Alcalde, D. Mateo Monserrat del retrato del homenajado, obra de D. Juan Calafat, tuvo lugar la noche del 12 de octubre de 1962 en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de aquella ciudad. La dedicación al Obispo de Ampurias de una importante vía en uno de los nuevos polígonos de la ciudad lluchmayorense, contribuiría, no lo dudamos, a rehabilitar definitivamente su figura, para bien y estímulo de las generaciones presentes y venideras.

tos. En víspera de coronar nuestros esfuerzos por dar a conocer el estudio sistematizado de la vida y obra de Francisco y Miguel Tomás de Taxaquet, ofrecemos aquí algunos materiales, relativos a la etapa lluchmayorense y mallorquina, procedentes del archivo de Protocolos de Palma y del Histórico Municipal de Lluchmayor, despreciando noticias que se habían tenido por verdaderas por el mero hecho de considerarse tradicionales<sup>8</sup> o dichas por diversos autores,<sup>9</sup> sin que se hubiese recurrido a la comprobación de sus fuentes originarias.

Descartando la posibilidad de demostrar el lugar de nacimiento de Francisco Tomás por haber desaparecido el Libro de Bautizos de su época, se puede afirmar que su padre Bartolomé, casó en el último cuarto de siglo XV con Inés; el acta de affianzamiento matrimonial de 1486 suscrita por los padres de los cónyuges la realizó el notario Miguel Mataró en Lluchmayor, su tierra natal. Destaca la condición impuesta por el abuelo paterno Miguel, para que el novel matrimonio residiera en la alquería, que hubiera podido ser "Son Taxaquet" o "Es Pedregar", ya que ambas fincas formaban el patrimonio de la rica casa. Miguel Tomás y Mariana, Pedro Frígola y Margarita, fueron los abuelos del futuro Obispo de Ampurias y Civita. Pedro Frígola figura como "civis Majoricarum", aunque no se excluya la posibilidad de que fuese natural u originario de la villa lluchmayorense, por existir desde antiguo en ella abundantemente este apellido. La alquería "Pérola" era en la centuria décimosexta, propiedad de los Frígola y "Son Frígola", desmembración de aquélla, asimismo en la época en cuestión, de una familia Frígola.

Por el testamento de Bartolomé Tomás en poder del notario Guillermo Jerónimo Bremona del 3 de septiembre de 1533, se comprueba su relación con los de Lluchmayor, como aquel Miguel Ferrer, uno de sus legatarios, con dos cuarteras de trigo que el testador recibía

<sup>8</sup> La frase "Auditores randini sunt valde latini" puesta en boca de Pío IV puede ser obra ingeniosa posterior, debida a los mismos entusiastas de la escuela luliana, para llevarla a su cumbre.

<sup>9</sup> PLÁCIDO RULENO en su *Vida virtudes y milagros de la V. Sor Catalina Tomás...* (1715), asegura que el obispado ampuritano perteneció primero a Miguel, que lo resignó después en la persona de Francisco. La afirmación es falsa. Miguel Tomás, por si ello fuera poco, hubiera sido nombrado obispo cuando solamente contaba 29 años.

—ANTONIO FELICE MATHAEJO en su *Sardinia Sacra...* (1758), asegura que Francisco después de haber sido Obispo de Ampurias, fue trasladado a la sede de Lérida, confundiendo lamentablemente tío y sobrino.

—J. M. BOVER en su *Memoria biográfica de los mallorquines que se han distinguido en la Antigua y Moderna literatura* (1842), dice que los padres de Francisco fueron Francisco Tomás y Gabriela Morey. Estos eran los dueños de la finca de "Son Taxaquet" y tíos paternos solamente.

—J. VICH en el trabajo citado creía que el padre de Miguel se llamaba asimismo Miguel y que la abuela materna era Francina Susana en lugar de Francina Fuxana.

en calidad censual de la finca del "Hereu Julià", actual "Ca S'Hereu". Lo importante es la mención que hace de sus hijos: Francisco, presbítero, Margarita y el ya difunto Damián, este último padre de Miguel, el futuro canonista tridentino y Obispo de Lérida.

El acta de contemplación de matrimonio de Margarita Thomás y Antonio Catany de "Les Arnaldes" del notario Nicolás Mataró, suscrita por el curador de la cónyuge, Francisco Thomás, Maestro en Sagrada Teología, declara el afianzamiento de matrimonio por parte de Margarita sobre una pequeña porción de viñedo en "Lacantí": "parte hereditate et legitima vobis dicte domine Margarite germane mee pertinentibus ac spectantibus super hereditatibus ac bonis honorabilis Bartholomei Thomàs Taxequet et domine Annete eius uxoris parentum nostrorum quondam". El instrumento es del 1540.

La concordia sobre bienes provenientes del patrimonio de la casa solar de "Son Taxaquet" entre Miguel y Francisco Thomás, presbítero, ante el notario G. J. Bremona del 1534 y el documento notarial de Nicolás Mataró, del 1545, en que el profesor en Sagrada Teología exige a su tío Francisco Thomás ciertas "quantitates mihi debitas et debendas", son suficientes para demostrar los fuertes lazos de unión del gran teólogo con Lluchmayor, sin olvidar tampoco el beneficio que disfrutaba en 1542, en la capilla de Santa Ana y, en 1562, cuando ya hacía cuatro años que empuñaba el báculo de obispo, en la capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, ambas de la iglesia de San Miguel.

Francisco Thomás fue tenido sin duda en gran estima y consideración por los de Lluchmayor, probándolo el hecho de que el Consejo recurrió a él para la predicación de la cuaresma del año 1538, cuando era Beneficiado de la catedral.<sup>10</sup> En la sesión del domingo día 6 de enero, del mencionado año, se hace constar que "han determinat en dit consell y donada pleníssima potestat als honorables jurats de le present vile de donar lo que a ells apparrà al Reverent mestra Francesch Thomàs Taxequet, lo qual han hagut per sermonar la quaresma següent en le present vile donantlos circa ditas coses ple poder de fer lo preu ab ell y donarli per dite quaresma lo que a dits honorables jurats apparegue".<sup>11</sup> En el libro de Clavariato de Gabriel Salvá de 1537, puede

<sup>10</sup> Vide "Libro de actas del Consejo de los años 1520-50", fols. 261 v.º-262 r., de la Sección Histórica del Archivo Municipal de Lluchmayor y "Libro de Clavariato de 1537", fol. 79 v.º del mismo fondo y archivo.

<sup>11</sup> Comúnmente se daban al predicador de la Santa Cuaresma las 16 libras mallorquinas por todos los sermones pronunciados. A ello se añadían las fiestas con que celebraba el pueblo la feliz terminación de la Cuaresma, en las que el predicador era agasajado con partidas de caza y convites. Lluchmayor se preocupaba con el mayor interés de buscar anualmente al predicador cuaresmero. El encargo de la predicación lo hacían personalmente los cuatro jurados, después que el consejo hubiera determinado el nombre del clérigo o fraile de más renombre y más conveniente para ello.

leerse: "Jo Francesch Thomàs prevere mestre en Sacra theologia he rebut de vos Sèyer en Gabriel Salvà clavari de la vila de Luchmaior deu duchats, dic XVI l. comptans, las quals he rebudes per la charitat dels sermons que he fets de la coresme proppesada en la matexa vila de Luchmaior i perquè es veritat fas lo present fo a VIII de mag de 1538".<sup>12</sup>

Referente a la educación de Francisco, nada se puede afirmar. Lluchmayor tenía una escuela de primeras letras regentada por un clérigo; a principios del siglo XVI destacan en ella, Mn. Antonio Garau y Mn. Jaime Arnau, este último bachiller en Artes. A su vez los de Lluchmayor enviaban a sus jóvenes a las aulas de Randa, cuya escuela de latinidad, siempre ayudada por los jurados lluchmayorenses, gozaba de justa y merecida fama en todo el reino. Es sabido, además, que los maestros del Puig bajaban frecuentemente a la villa y los notarios de Lluchmayor instruían las diligencias protocolarias cuando eran requeridos para ello por los propios lullistas. V.g. el inventario de bienes de la ermita de San Honorato de 1478, hecho por Mario de Pasa, en poder del notario Miguel Mataró.<sup>13</sup> Francisco pudo estudiar en alguno de estos lugares, si no lo hizo primeramente en Lluchmayor y, después, en Randa.

El Francisco Thomás que en 1521 fue designado para integrar la comisión de los 16 para ir a la villa de Alcudia con el fin de impedir la ruptura entre realistas y agermanados, parece sea un familiar del Obispo de Ampurias, vilmente asesinado después en la alquería "Son Taxaquet", "per eser fidel".<sup>14</sup> De todos modos, lo más seguro es que aquel Bartolomé Thomás que acompañó a los cabecillas agermanados a

<sup>12</sup> Parece que el predicador de la cuaresma del año 1537 fue el eminente carmelita, Fray Rafael Llinás, que en junio del mencionado año tenía que ser preconizado obispo de Crisópolis y auxiliar de Mallorca y al que cuatro años después se encargaría otra vez la misma predicación con el mismo carácter y sueldo: 1.º) "Die XVIII mensis novembris anno a nativitate Domini MDXXXVI. Mes fonch proposat en dit consell per dit honorable jurat — Miquel Armengol Fosquet — dient que per se quaresma venidora havien hagut lo reverent mestra Linàs de lorde de nostra Senyora del Carne per predicar al qual han promès donar X ducats y axí si tindriem per bé dite negociatió que circa aquelle vullen determinar. Dehont tot lo desús dit consell concordement determinà que lo que és stat desús negociat és molt bé y dite negociatió aproben y amologuen. Testes Mathias Monserrat et Gabriel Noguera", del "Libro de actas del Consejo de los años 1520-50" indicado, fol. 242 v.º; 2.º) Esta en veritat que jo mestre Rafel Linàs bisbe de Chrisopoli e rebut de vos honrat sènyer en Toni Ros olim clavari de la vila de Llummajor deu duc. dic XVI l., són per la charitat de la predicasió de la quaresma fet a XXII de abril 1543", según el "Libro de clavariato de 1541", fol. 13 v.º del mentado archivo lluchmayorense.

<sup>13</sup> "Inventarium factum ad instantiam magistri Mario de Pasa heremite dm. heremitori Monte Rande de bonis dicti heremitorii. Die lune nona mensis junii anno a nativitate Domini MCCCCLXXVIII", en el Archivo de Protocolos de Palma.

<sup>14</sup> Proceso intitulado "Informaciones originales acerca de los agermanados de los pueblos: Lluchmayor", en el Archivo Histórico de Mallorca.



la Corte de Valladolid fuera realmente el padre de nuestro biografiado,<sup>15</sup> cuya personalidad empieza a reflejarse en múltiples actas del consejo, entre los años 1505-20, unas veces ejerciendo el cargo de jurado, otras de consejero y en no pocas ocasiones, figurando al frente de señaladas empresas acometidas por la universidad y parroquia de su villa.<sup>16</sup>

El 4 de febrero de 1558, Francisco Thomás era presentado por Felipe II al consistorio romano para su elevación a la dignidad episcopal en la sede sarda de Casellারণés, más conocida con el nombre de Diócesis de Ampurias y Civita. Este año regía los destinos de la villa de Lluchmayor, como Batle Real, el honorable Miguel Thomás Taxaquet, el cual, según parece, había ido a Cerdeña para visitar a su familiar. Del 23 de octubre del referido año es la exposición de convocatoria del consejo de Lluchmayor, que a continuación transcribimos: "Dicto die, congregats y ajustats en la case del consell de la present vile de Luchmaior ab ço de campana en le forma solita y acustumada lo honorable y discret M.º Anth.º Mut notari, al qual és estat encomenat lo càrrech de la ballia de la present vile per mandato de le Illustre Senyoria per falta y absència del honorable Miquel Thomàs Taxaquet balle de dite vile...".<sup>17</sup> A juzgar por las determinaciones siguientes, en que ya no vuelve a aparecer en ningún otro momento el nombre de Miguel Thomás Taxaquet, no sería aventurado suponer que este Baile andariego no regresó a su patria, por haber perecido en un naufragio o por haber caído en manos de los piratas turcos y berberiscos que en aquella época dominaban el mar.

Exceptuando a Margarita, la rama familiar de "Son Taxaquet", integrada por Francisco y Damián e incluso, quizá, sus propios progenitores, quedó vinculada por completo a la Ciudad, en fecha que todavía no hemos podido precisar, debido a los estudios eclesiásticos de Francisco y a los de leyes de Damin, que como vemos en los documentos llegó a alcanzar el notariado, aunque no hayamos podido localizar todavía su protocolo, si es que llegara a ejercer el oficio. Desde 1529, por lo menos, Francisco tenía ya su casa propia en la actual calle de Miramar, perteneciente a la parroquia de Santa Eulalia de la Ciudad. Todavía no había recibido el presbiterado. En este mismo año, según se cree, nació Miguel Thomás, su sobrino, como se desprende del testamento que ante el notario Bremona otorgó su padre, Damián Thomás, el 21 de mayo del siguiente año, 1530: "Facio heredem meum universalem Bartholomeum Michaellem filium meum infantem, et si obierit in pupillari etate tali in casu et non alias substituo sibi et mihi heredem instituo

<sup>15</sup> PABORDE JAUME, *Baratillo*, T. II, p. 115, en el Archivo Histórico de Mallorca.

<sup>16</sup> Vide "Libro de determinaciones de consejo de la villa de Lluchmayor de 1505-20" del archivo de aquella ciudad.

<sup>17</sup> "Libro de determinaciones de consejo de Lluchmayor de los años 1550-84", fol. 114 v.º Id.



dictum honorabilem Bartholomeum Thomam patrem meum et suos heredes". Damián y Ana Fluxá fueron los padres del futuro gran jurista-canónista; tenían casa en la misma calle de Miramar. Se nos han transmitido los inventarios de dichas casas por el referido notario Bremona, en las que todo parece indicar nació el célebre Miguel.<sup>18</sup> En el de la casa de Damián hay prendas de vestir de niño como: "una robeta borronada de xyc... Item un drap de grana de minyó, etc", que bien podrían ser usados por la criatura. La fecha del nacimiento de Miguel Tomás anteriormente citada se corresponde perfectamente con la nota transcrita por el P. Villanueva,<sup>19</sup> al decir que el Obispo de Lérida, cuando entró en la ciudad de su diócesis en 1578, contaba 49 años de edad.

En los instrumentos del notario Antonio Trías hallamos abundante documentación referente a la época de la infancia, niñez y juventud del futuro canonista Miguel Tomás. En primer lugar un documento de Bartolomé Tomás, alias Taxaquet, "ville de Luchomaiori residens in presentem civitate Maioricarum, curator testamentarius Michaelis Thome pupilli filii et heredis discreti Damiani Thome filii mei notarii quondam", de fecha 20 de abril de 1532. De este mismo año es un acta de redención de censos de Lluchmayor, realizada en nombre de Miguel por su tío Francisco Tomás "presbiter in sacra pagina profesor datus et assignatus per curiam Michaeli Thomás Taxaquet pupillo filio discreti Damiani Thomás Taxaquet notarii fratris mei". El 14 de noviembre de 1541, Francisco Tomás "alias Taxaquet, in Sacra Theologia professor", tutor y procurador de la persona y bienes de Miguel, su sobrino, estipula que "dictum Michaellem nepotem meum tenebo in domo mea et illum educabo et nutriam meis propriis expensis iuro et pro calsatu et vestitu et quod predicta tutela et cura nullum petam salarium inmo ad cautelam de dictis alimentis et salario" y solamente añade "iuro ad Dominum Deum et eius sancta quatuor Evangelia manibus meis sponte et corporaliter tacta, contra predicta non venisse iure aliquo sine causa sub obligationem bonorum et fiat in firmo". Esta sincera y espontánea dedicación del tío hacia el sobrino tiene como único parangón posible el testamento de Francisco al nombrar heredero universal de todos sus bienes a Miguel. El 29 de noviembre del predicho año "Perotus Genovart, notarius et civis Majoricarum, pater et legitimus administrator Isabelis et Peroti filiorum meorum heredum domine Anne uxoris mee quondam matris illorum, pro solvendis vobis Reverendo Magistro Francisco Thome alias Taxaquet artium et theologie doctori tutori et curatori dato et assignato per curiam magnifici vicarii sub die... mensis... anno

<sup>18</sup> El gran erudito catalán ochocentista, P. Jaime Pascual en el episcopologio ilerdense de su *Sacre Antiquitatis Cataloniae Monumenta*, IX, 349, de los fondos manuscritos de la Biblioteca Central de Barcelona, al tratar del pontificado de Miguel Tomás dice que era "Majoricensis ex urbe Palma".

<sup>19</sup> JAIME VILLANUEVA, *Viaje literario a las Iglesias de España*, XVII (1851), 73.



presentem et infrascripto persona et bonis Michaelis Thome nepotis vestrum sive nebot filii dicte domine Anne et honorabilis ac discreti Damiane Thome notarii quondam illius primi viri centum septuaginta quinque libris". El 12 de agosto de 1547 aparece documentalmente en los instrumentos del mismo notario "Michael Thomas Taxaquet studens gratis confiteor personam dominam Fransinam Fuxanam aviam meam ad exigendum et recipiedum..."

Queda por ahora en la incógnita el centro o colegio educacional de Miguel Tomás, aunque no sería aventurado suponer estaría situado en el ámbito de la parroquia primada, Santa Eulalia, si pensamos que su casa era la del propio tío, en el Forat. Si no en la Catedral, pudo ser en Santo Domingo. La familia Frígola, esto es, la rama materna de Francisco Tomás, tenía panteón propio en Santo Domingo, donde yacían Bartolomé y Damián Tomás, abuelo y padre, respectivamente de Miguel. Sin embargo, el período eminentemente intelectual de Miguel no se abriría hasta el año 1549, cuando contaba 20 años de edad, en que juntamente con Pedro Figuerola presenta una tesis de Filosofía en la Universidad de Barcelona, apadrinada por el humanista levantino, J. Pedro Núñez.<sup>20</sup>

BARTOLOMÉ FONT OBRADOR

---

<sup>20</sup> El tesario con exposición doctrinal a dos columnas, de 42'5 x 57'5 cm., pertenece al culto bibliófilo D. Luis Alemany y Vich.

DOCUMENTOS CONSERVADOS EN LOS REGISTROS  
VATICANOS RELATIVOS AL SEGUNDO  
PONTIFICADO DE MALLORCA

(1266-1276)

32.\*

1266, octubre 4, Viterbo.

Clemente IV confirma la elección de D. Pedro, arcediano de la Catedral, para Obispo de Mallorca, a quien ha consagrado con sus propias manos.

Reg. Vat. 32, f. 94 v., núm. 121. Regesto en E. Jordan, *Les Registres de Clement IV (1265-1268)*, París 1893, núm. 364. Bibl. Villanueva XXI, 143 (fecha equivocada: 12 oct.); Lorenzo Pérez, *Regesto de las bulas de 1232 a 1415 del Archivo Capitular de Mallorca*, en "Anthologica Annua" 11 (1963) pág. 175, núm. 40.

Fons sapientie, verbum Patris, dominus Ihesus Christus, qui pro generis humani salute de celorum excelso, in medicina exterminii nostri, terram exiliens nostre carnis ex utero Virginis assumpta trabea homo factus se pro nobis mortis tormentis exponere non expavit, post devictum triumphatumque mundum effectus in ara crucis summus pontifex et rex magnus ad celos ascensurus suum in terris ad custodiam unice sponse sue vicarium dereliquit, cui in Beato Petro celestis regni pontificio tradito plenitudinem potestatis et super omnes ecclesias contulit magistratum. Ipsius itaque dignatione, quamquam indigni, ad huius apicem magistratus assumpti et in summi apostolatus specula constituti, licet ecclesiarum omnium curam teneamur

---

\* La bibliografía acerca del segundo Obispo de Mallorca, D. Pedro de Muredine, de Morella o de Morey (1266-1283) es relativamente escasa. El mejor estudio se debe a Mateo Nebot, *El segundo Obispo de Mallorca, D. Pedro de Muredine*, en este Boletín, 13 (1910-1911) 134-6, 149-153, 161-165, 183-188, 195-197, 218-220, 238-240, 252-254, 267-269, 295-297, 316-318, 333-336. Débense tener en cuenta los estudios de Villanueva, *Viage literario a las Iglesias de España* (Tomos XXI-XXII); Furió, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*; y Terrasa, *Episcopologio Mayoricense*, todavía inédito.

Los documentos publicados por Nebot en el Apéndice, núms. 1-4, 6 y 9 corresponden a bulas originales conservadas en el Archivo Capitular y van sin datar. Para la datación de estos documentos y de las demás bulas conservadas en el Archivo Capitular relativas a este pontificado, véase: Lorenzo Pérez, *Regesto de las bulas de 1232 a 1415 del Archivo Capitular de Mallorca*, en "Anthologica Annua" 11 (Roma 1963) 161-188.

gerere, illis tamen que immediate Apostolice Sedi subsunt et precipue que novelle plantationis existunt, ne quod absit eas per incuriam explantari contingat, eo sollicitius superintendere Nos oportet quo incolumitas status ipsarum in nostrum principalius redundat honorem et earum depressio nobis posset specialius imputari. Sane nobis electione que in Maioricensi Ecclesia per obitum bone memorie R., Maioricensis episcopi, pastoris regimine destituta de te, tunc archidiacono, nunc Maioricensi episcopo celebrata extitit presentata et te in nostra presentia constituto, Nos nolentes eandem ecclesiam, que modernis temporibus de manibus sarracenorum erepta est, quia novella plantatio et que ad Romanam Ecclesiam nullo pertinet mediante diuturna vacatione languere ac electionem detinere predictam diutius in suspensio, tam electionem eandem quam te ipsum de scientia, vita et moribus examinari fecimus diligenter, et, quoniam per examinationem eandem invenimus electionem predictam de persona idonea, utpote litterarum eminenti scientia predicta, morum elegantia et honestate decora, vite munditie nitida et virtutum fulgore preclara, et spiritualium et temporalium providentia circumspecta, canonice celebratam ipsam de fratrum nostrorum consilio confirmantes tibi que administrationem spiritualium et temporalium ipsius ecclesie plenarie comittentes, nostris tibi manibus munere consecrationis impenso, te cum nostre gratie plenitudine ad regimen remittimus ecclesie prelibate, firmam spem fiduciamque tenentes quod predicta ecclesia per tuam sollertem industriam et providentiam, circumspecta spiritualibus et temporalibus, Deo auctore, perficiatur incrementis, et tam clerus quam populus tuo commissus regimini tua salubri doctrina et pie actionis exemplo ad salutem edificabitur animarum. Tu ergo tuum iactans in eterno cogitatum ac iuxta spem nostram et gratiam a Domino tibi datam commissam tibi super gregem dominicum virge vigilantis officium officiose ac vigilanter exercens extirpandis vitiis et plantandis virtutibus sollicitudine invigiles efficaci, ut tamquam stella fixa in ecclesie firmamento tibi per vite meritum et aliis proficiens per exemplum dum plures erudieris ad salutem in eternitatis gloria gratulari ac relucere inter alios merearis et Nos qui tibi in omni oportunitate favorabiliter adire proponimus in tuis delectari laudibus merito valeamus. Dat. Viterbii IIII nonas novembris anno II.

## 33.

1268, agosto 21, Viterbo.

Clemente IV concede al Obispo de Mallorca que durante el verano aunque esté fuera de la isla pueda percibir el fruto de dos prebendas.

Reg. Vat. 32, f. 234 v., núm. 63. Regesto en Jordan, núm. 665.

Petro Episcopo Maioricensi. Clara probitatis et scientie tue virtus sic te apud Nos dignum favore constituit et amabilem nobis reddit quod petitiones tuas et aure benigna suscipimus et favorabiliter exaudimus. Cum igitur sicut in nostra proposuisti presentia constitutus aerem insule Maioricensis propter ipsius intemperiam

habeas tempore maxime estivo suspectum, Nos in te salutem utriusque hominis affectantes presentium tibi auctoritate concedimus ut huius suspicionis tempore liceat tibi exire insulam in locis sibi vicinis, prout sanitati tue videris expedire, morari, ac iterum fructus et proventus duarum prebendarum quatuor librarum turonensium summan mense quolibet nullatenus excedentes consuetos Episcopo Maioricensi residenti dumtaxat in ipsa ecclesia exhiberi cum ea integritate percipere valeas cum qua illos perciperes si in ecclesia ipsa personaliter resideres, non obstantibus eiusdem ecclesie consuetudine vel statuto contrariis iuramento confirmatione apostolica vel quacumque firmitate alia roboratis. Nulli ergo nostre concessionis, etc. Dat. Viterbii XII kal. septembris anno quarto.

## 34.

1272, diciembre 9, Orvieto.

Gregorio X confiere a Bernardo de Castaneto, capellán suyo, auditor de causas del Palacio Apostólico, la dignidad de arcediano, una prebenda y una prepositura de la Catedral de Mallorca.

Reg. Vat. 37, f. 32, núm. 99 y f. 32 v., núm. 100. Regesto en M. Jean Guiraud, *Les Registres de Grégoire X (1272-1276)*, París 1892, núms. 101-102.

Magistro Bernardo de Castaneto, capellano suo, causarum Palatii apostolici generalis auditori. *Nostris obsequiis specialiter...* Dat. apud Urbemveterem V idus decembris anno primo.

## 35.

1276, octubre 16, Viterbo.

Juan XXI confirma la fundación hecha por el Rey de Aragón de un convento en donde puedan estudiar trece franciscanos la lengua árabe en el lugar de Deyá, de la parroquia de San Bartolomé, Vallis de Mossa. \*\*

Reg. Vat. 38, f. 15 v. Regesto en E. Cadier, *Le Registre de Jean XXI (1276-77)*, París 1892, n. 53. Ed. y bibl. A. R. Pasqual, *Vindiciae Lullianae*, tomo I (Aviñón 1778) 117 (fecha equivocada: 16 noviembre); Vicente Mut, *Historia General del Reino de Mallorca*, tomo III (edición de Moragues-Bover, Palma 1841, p. 47

---

\*\* Tratándose de un documento importante hemos creído conveniente anotar las diferencias existentes entre las ediciones antiguas y la versión del Archivo Vaticano, diferencias que, aunque no son sustanciales — si exceptuamos la de la data —, son dignas de tenerse en cuenta. Todas las ediciones se basan sobre la hecha por Mut, quien, a su vez, la copió de Wadding. Anotamos las diferencias que encontramos en Mut:

(fecha equivocada: 16 sept.); Antoni Rubió, *Documents per l'Historia de la Cultura Catalana Mig-aval*, tomo I, 4; Pedro Bennázar, *Breve ac compendiosum rescriptum, nativitatem, vitam, martyrium...* (Mallorca 1688) p. 36 (fecha equivocada: 16 sept.); J. Custurer, *Disertaciones históricas del culto inmemorial del B. Raymundo...* (Mallorca 1700) 502 (fecha equivocada: 16 sept.); L. Wadding, *Annales Minorum* V, 436; *Bullarium Franciscanum* III, 253, n. 7; Potthast 21183; J. M.<sup>a</sup> Quadrado, *Recuerdos de Miramar en el sexto centenario de su fundación*, en "Homage al Beato Raimundo Lull en el sexto centenario de la fundación del Colegio de Miramar" (Palma 1877) 5-20; [Luis Salvador de Austria], *Lo que sé de Miramar*, Palma 1911; Id., *Wuke für die Besucher von Miramar*; Estanislau Aguiló, *Noticies de Miramar en el segle XIV*, en "BSAL" 13 (1910-1911) 329-331, 349-352; J. N. Hillgarth, *Miramar en el siglo XIV*, en Id. 31 (1953-1960) 583-590.

Nobili viro, Iacobo, nato clare memorie Regis Aragonum. Laudanda tuorum progenitorum vestigia, in quibus devotionis et fidei zelus resplenduit, studiis salubribus imitans et tamquam filius benedictionis et gratie ad eiusdem fidei terminos ampliados anelans, ut, qui in terris magnitudine premnes, altum tibi locum constituas in excelsis pro tue ac eorumdem progenitorum animarum remedio statuisti et etiam ordinasti ut in insula Maioricensi ad te iure hereditario pertinente in loco qui dicitur Daya<sup>1</sup> in parochia Sancti Bartholomei Vallis de Mossa<sup>2</sup> monasterium sive locus religiosus de tuis bonis propriis construatur,<sup>3</sup> in quo tredecim fratres ordinis minorum, qui, iuxta ordinationem et institutionem<sup>4</sup> provincialis ministri, continue in arabico studeant, commorentur ut tandem instructi competenter in illo ad Terram paganorum se conferant animarum profectibus intendentes, et ne fratrum ipsorum studium necessariorum defectus impediatur vel perturbet quosdam redditus ad te spectantes, ex quibus eisdem fratribus huiusmodi necessaria ministrentur, specialiter deputasti, prout in patentibus litteris inde confectis tuo sigillo munitis plenius dicitur contineri, unde Nobis humiliter supplicasti ut sub protectione Apostolice Sedis et nostra locum recipientes eundem, in quo per ministrum provinciale huiusmodi fratrum numerus iam est ad hoc per Dei gratiam institutus<sup>5</sup> et inibi per eosdem laudabiliter studio insistitur memorato, aliaque premissa pia intentione a te edita confirmare de benignitate Sedis Apostolice curaremus. Nos itaque tuis precibus annuentes favorabiliter, quod in hac parte per te<sup>6</sup> pie ac provide factum est, ratum ac firmum habentes, id auctoritate apostolica confirmamus et presentis scripti patrocínio communimus.<sup>7</sup> Nolumus autem prout dilecti fili... generalis minister et fratres ipsius ordinis cupiunt, et etiam de intentione prefati nobilis processisse videtur, quod eidem ordini seu prefatis aut quibuscumque aliis ipsius ordinis fratribus vel alii pro eis in monasterio seu loco prefatis vel in perceptione dictorum reddituum proprietatis vel dominium aut aliquod ius percipiendi eosdem redditus sive actio vel petitio<sup>8</sup> in eisdem aliquatenus<sup>9</sup> acquiratur ita quod professioni vel regule fratrum dicti ordinis propter hoc ullatenus<sup>10</sup> derogetur. Nulli ergo, etc. nostre confirmationis, etc. Dat. Viterbii XVI kal. novembris anno primo.<sup>11</sup>

<sup>1</sup> Deya <sup>2</sup> Ville de Mossa <sup>3</sup> constituatur <sup>4</sup> constitutionem <sup>5</sup> constitutus. <sup>6</sup> se omite per te. <sup>7</sup> comunimur <sup>8</sup> se omite vel petitio. <sup>9</sup> adquatenus <sup>10</sup> se añade in aliquo <sup>11</sup> octob. anno ponti. nostri primo.

## 36.

1279, marzo 22, Roma, San Pedro.

Nicolás III confirma el acuerdo hecho entre el prior y religiosos de la orden de Santo Domingo de Mallorca por una parte, y el Obispo, Cabildo y rectores de la Ciudad de Mallorca por otra parte, sobre derechos a percibir en los entierros.

No se encuentra en el Archivo Vaticano. Ed. y bibl. Ripoll, *Bullarium Prædicatorum*, I, 563, n. 13; M. Jules Gay, *Les Registres de Nicolas III (1277-80)*, París 1898, núm. 1019; Potthast 21555.

*Cum a nobis...* Dat. Rome apud Sanctum Petrum XI kal. aprilis anno secundo.

LORENZO PÉREZ

# NOTAS

## UNA LAPIDA ROMANA DEL MUSEO DE BELLVER

Entre los materiales arqueológicos que se hallan en el castillo de Bellver y que están destinados a integrarse en el futuro Museo de Mallorca, se encuentran cuatro cipos romanos, de bella factura, dos de los cuales ostentan inscripciones que no se hallan registradas en el CIL. y que creo permanecen todavía inéditas.

Estos cipos funerarios proceden, según noticias particulares, de la necrópolis de *Sa Carrotja*, sin que pueda precisar con exactitud el lugar y condiciones de su hallazgo, por no haber sido publicada la Memoria de las excavaciones. Igualmente ignoro si fueron encontrados en la misma área o bien dispersos.

El primero de ellos, al que llamaremos A, tiene grabada una inscripción, pero su lectura se hace muy difícil debido a las malas condiciones de luz del Museo y al hecho de estar totalmente picada la superficie de la lápida, confundiendo los trazos. Se obtuvieron unas fotografías con fuente de luz lateral pero tampoco pude leerla perfectamente, siendo, por tanto, aconsejable la consecución de unos calcos para intentar una lectura completa y correcta. La inscripción aparece dentro de una cartela, figurando en la parte superior el relieve esquemático de una piña y en el inferior una tosca cabeza de mujer. Tiene 650 mm. de altura por un ancho máximo de 520 mm.

Los cipos C y D, si bien son interesantes por sus proporciones — 675 x 360 mm. y 730 x 505 mm. respectivamente —, no tienen ni tuvieron inscripción. Su estado de conservación, pese a las grietas que ostentan, es relativamente bueno y tipológicamente se pueden relacionar con otros de menor tamaño, igualmente hallados en *Sa Carrotja*, que en la actualidad están depositados en la Lonja de Palma. Esta catalogación por letras es puramente personal y está basada en el orden de colocación, de derecha a izquierda, en el museo.

Vamos a describir ahora la estela que denomino B, objeto de esta nota. Consiste en un cipo funerario, de 730 x 350 mm., labrado en piedra arenisca del país, lo mismo que los restantes y cuya parte inferior, la que debió ir hincada en tierra, está rota en sentido transversal. Su decoración se divide en tres fajas superpuestas en sentido horizontal, coronadas por un remate en forma de frontón en el cual se distingue claramente realizada la figura de un yugo. Ornamentalmente, está concebida con finura y sencillez, aunque la realización es algo más basta. Su lectura fue solamente posible a base de conseguir una fotografía con luz lateral para realzar los contornos de las letras, las cuales están simplemente incisas y carecen de la finura y detalles ornamentales de la escritura capital romana. La inscripción dice así:



CAECILIUS  
MONTANVS  
ANNO · RVM  
LV  
VIX SIT

Su interpretación no ofrece dificultades: "Cecilio Montano, de cincuenta y cinco años; vivió". La división de una palabra en sus sílabas, como sucede aquí, es normal en toda la epigrafía latina y no puede indicarnos un período determinado de ella, si bien el uso del punto alto en vez de una hoja de hiedra nos remite a una época más reciente. El "VIX SIT" final prefiero interpretarlo como un perfecto de estado alcanzado negativo ya que en el caso de querer escribir: "Vivió cincuenta y cinco años", interpretando el "ANNO · RVM" como un genitivo partitivo, seguramente el lapidario hubiera colocado el verbo al principio de la frase, entre el nombre del personaje y el resto de la inscripción, tal como sucede en las lápidas mallorquinas de Aufidia y Saraucio,<sup>1</sup> Sulpicia,<sup>2</sup> Baleria,<sup>3</sup> Asinus<sup>4</sup> y una que dió a conocer D. Jaime Planes en BSAL, t. III, pág. 331.

La transcripción "xs" por "x" es usual a todo lo largo de la epigrafía latina ya que fonéticamente era muy difícil de interpretar este sonido, que se confundía fácilmente con la "ξ" griega procedente del alfabeto calcídico.

Sometida la fotografía a la atención del Dr. Maluquer de Motes, aun faltando la estratigrafía del yacimiento, aventuró la posibilidad de datar la lápida en pleno siglo II después de JC. o bien a principios del III. Debe aceptarse como buena tal hipótesis ya que es muy difícil establecer una cronología cierta, dada la carencia de noticias acerca de los materiales encontrados en el yacimiento, especialmente los cerámicos, que nos permitirían obtener una fecha casi exacta.

Por último, sólo me queda sugerir la posibilidad de relacionarse el cognomen Montano con el de un miembro de la tribu insular de los Velinas, cuya lápida se encontró en Porto-Pí,<sup>5</sup> en la cual aparece un Lucio Manlio Montano. En realidad probablemente se tratará de una simple coincidencia, pero creo interesante consignar el hecho.

CRISTÓBAL BORRÁS REXACH

<sup>1</sup> Depositadas en el local de la Soc. Arq. Lul.

<sup>2</sup> CIL., II, 370.

<sup>3</sup> Hallada en la basílica de So'n Peretó, siendo, por lo tanto, posterior.

<sup>4</sup> Actualmente en la Lonja.

<sup>5</sup> HÜBNER, BSAL., III (1889 y 1890) 41 ss. Registrada en el CIL., II 3669.

## ¿FUE INFANTE DON JUAN MANUEL?

¿Fue o no Infante D. Juan Manuel, el gran escritor español del siglo XIV, el autor del *Conde Lucanor*? Se le ha denominado así hasta que después se ha considerado inexacta dicha denominación, por no ser D. Juan Manuel hijo de rey. Giménez Soler, el gran biógrafo de D. Juan Manuel, al tratar sobre el tema dice:

“Don Juan, con la obsesión de su abolengo y de su posteridad, parece que veía con pena que en Castilla no existiera la costumbre de adornar con títulos nobiliarios a los Infantes o a sus hijos para perpetuar su nobleza ante las muchedumbres y concretarla en un nombre honorífico: los Infantes venían en pos de los Reyes en cuanto a categoría; sus hijos podían llamarse así, como él se llamaba, fijo del infante Don Manuel; mas esta designación del parentesco con los Reyes no la usaba ya el nieto, bien diferentemente de otros países en los que existían duques, condes, marqueses, vizcondes y otros títulos, cuyas características describe minuciosamente en el *Libro de los Estados*. Don Juan ansió tener uno, y no atreviéndose a pedirlo en Castilla, quizá para no ser motejado también por esto, lo pidió al Rey de Aragón, y fue nombrado primero Príncipe de Villena, y luego Duque, sin duda por parecerle poco digno el primero”.

“Este, en efecto, el de Príncipe, no tenía entonces el alto significado que tiene hoy: “ay otro título — escribe él mismo en el capítulo LXXXVIII del libro citado— a que llaman príncipes et este nombre príncipe llaman a todos los grandes señores del mundo. Et este estado segund a el poder et la riqueza así es onrado”. Debió parecerle demasiado genérico este título y lo cambió por el otro, más expresivo y más específico y de mayor honor, como que, según él, acercaba más a los Reyes”.<sup>1</sup>

Sabido es que fueron sus padres, el Infante D. Manuel, hijo de Fernando III el Santo, y su segunda esposa, Doña Beatriz de Saboya.

Fue nieto,<sup>2</sup> sobrino,<sup>3</sup> suegro,<sup>4</sup> y abuelo<sup>5</sup> de reyes y padre de reinas<sup>6</sup> motivo más que sobrado para que se le considerase Infante, si hubiera vivido a partir del reinado de Juan I de Castilla, en que se empezó a llamar Príncipe de Asturias al heredero

---

<sup>1</sup> ANDRÉS GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y Estudio crítico*. Zaragoza, 1932, pág. 124.

<sup>2</sup> De Fernando III el Santo.

<sup>3</sup> De Alfonso X el Sabio.

<sup>4</sup> De Pedro IV de Portugal — el Príncipe D. Pedro, esposo de su hija Doña Constanza Manuel, el de los célebres amores con Doña Inés de Castro — y de Enrique II, esposo de su hija Juana. Constanza fue hija de D. Juan Manuel y de Doña Constanza de Aragón, y Juana del célebre escritor y de Doña Blanca de la Cerda, su tercera esposa.

<sup>5</sup> De Juan I, hijo de Enrique II y de Doña Juana.

<sup>6</sup> De Doña Juana, reina de Castilla, como esposa de Enrique II.

del reino e Infantes a los demás hijos o descendientes del Rey. Pero en el siglo XIII y aun antes, a los que se llamaba Infantes era a los hijos del Monarca, según consta en las *Partidas*.<sup>7</sup>

Pero si "per se", por decirlo así, no puede afirmarse rotundamente que el preclaro escritor y hombre de Estado de la décimocuarta centuria fuese Infante, creemos que no cabe duda alguna de que tal título le corresponde, por razón de matrimonio, cuando menos. Tres veces estuvo casado el mejor prosista español de su tiempo, y dos de ellas con Infantas: en primeras nupcias contrajo matrimonio con la Infanta Isabel, hija del rey Jaime de Mallorca, y en segundas con la Infanta Constanza de Aragón, hija de Jaime II de Aragón.<sup>8</sup>

La conclusión que se deduce de esta breve nota es que, parece lógico que se pueda llamar Infante a D. Juan Manuel.<sup>9</sup>

FRANCISCO SERRANO CASTILLA  
Catedrático de Literatura

---

<sup>7</sup> Partida II, Título VII, Ley I.

<sup>8</sup> La tercera esposa de D. Juan Manuel fue Doña Blanca de la Cerda.

<sup>9</sup> Agradecemos al insigne genealogista y Académico de la Real de la Historia, D. Dalmiro de la Válgoma, su atención, al haberse dignado leer esta nota, que le hemos consultado, estimando correcta nuestra tesis.

## SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

1963

**Junta General de  
27 enero 1963.**

En la Ciudad de Palma, a las 12,30 del día 27 de enero de mil novecientos sesenta y tres se reúne en el local social, con la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Pons y Marqués, con asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Luis Alemany, D. Antonio Ig.<sup>o</sup> Alomar, D. Gabriel Alomar, D. Miguel Arbona, D. Pedro J. Barceló, D. Miguel Bordoy, D. Jaime Busquets, D. Guillermo Colom, D. Mariano Cortés, D. José Enseñat, D. Antonio Fernández, D. Miguel Ferrer, D. Bartolomé Font, D. José Forteza, Rdo. D. Bartolomé Guasp, D. Jocelyn Hillgarth, D. Andrés Jaume, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Jaime Lladó, D. Guillermo Llinás, Rvdo. P. Gabriel Llompart, D. José Mascaró, D. Juan Muntaner, D. Francisco Oliver, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, D. Antonio Porcel, Rdo. D. Bartolomé Quetglas, D. Gabriel Rabassa, D. Gaspar y D. José Reynés, D. Gaspar Sabater, D. Francisco Sagristá, D. Juan Sbert, D. José Sureda Blanes, M. I. Sr. D. Bartolomé Torres y D. Bernardo Vidal, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el secretario da lectura al acta de la última junta general, celebrada el 28 de enero de 1962, que una vez leída es aprobada por unanimidad.

A continuación el tesorero, D. Miguel Arbona expone el estado general de cuentas de la Sociedad correspondiente al finido Ejercicio de 1962, el cual es aprobado por unanimidad.

El secretario lee la relación de altas y bajas de socios habidas durante el año.

Seguidamente el señor Presidente pasa a dar cuenta a la General de las actividades de la Arqueológica en el finido ejercicio.

En primer lugar — dice — se ha procedido al reparto del Boletín correspondiente a 1960 y se ha iniciado la impresión del fascículo correspondiente a los años 1961 y 1962. Igualmente se han repartido varios pliegos del tomo segundo de *Noticias y relaciones históricas* que conjuntamente publica la Sociedad con su autor D. Juan Llabrés.

Con cargo al donativo de la Fundación March, el señor Cividini nos ha restaurado cuatro remates góticos de retablo y el fragmento de predela de las Virgenes, obras de nuestro Museo.

En cuanto al nuevo Museo de Mallorca, creado a instancia de la Arqueológica, comunica que está en marcha la parte de organización y si bien no se ha constituido todavía su Patronato están designadas ya las personas que han de formarlo. Añade también la presidencia que el señor Rosselló Bordoy tiene avanzada ya la catalogación de los objetos que han de entrar a formar parte del nuevo museo.

Da cuenta el señor Presidente de la

excursión organizada por la Sociedad a Capocorp, Son Sant Martí de Villafranca y Manacor, como igualmente de la realizada a Menorca por un grupo de consocios nuestros, para asistir a la fiesta de San Juan que se celebra en Ciudadela y visitar las principales estaciones arqueológicas de aquella isla.

En el ciclo de visitas a los monumentos de Palma, se visitaron en una de ellas las iglesias de Santa Catalina de Sena y la recientemente restaurada de Santa Margarita, y en otra se visitó el Consulado de Mar y la Lonja, visitas ambas realizadas bajo la dirección de D. Antonio Jiménez.

El señor Presidente da cuenta también de que la Arqueológica se adhirió al VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, que tuvo lugar en Barcelona, y a los actos que se han venido desarrollando en Palma en conmemoración del VII.º Centenario de la Conversión del Beato Ramón Llull.

Prestamos nuestra colaboración a la exposición de obras de arte que el Ayuntamiento de Palma organizó en la Casa de Cultura, con motivo de la Fiesta de la Reconquista, a la cual aportamos algunos retablos y obras de escultura de nuestras colecciones. En esta conmemoración tomaron también parte, con sendas conferencias, nuestros consocios D. Gabriel Alomar y D. José Surroda Blanes.

Añade el señor Pons que se aprovechó la oportunidad de estas dos conferencias, sobre temas de Palma, para elevar una razonada instancia al Ayuntamiento de nuestra Ciudad pidiendo que en las nuevas Ordenanzas Municipales de la Construcción se mantuviera el Patronato de la Ciudad Antigua que se había suprimido.

Se refiere la presidencia a la noticia conocida de todos: el reciente derrum-

bamiento de gran parte del lienzo de muralla del Baluarte de San Pedro, suceso que ha sido objeto de toda clase de comentarios. Hoy mismo —añade el señor Pons—, ha llegado expresamente a Palma el señor arquitecto de zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional para conocer sobre el terreno la importancia del caso.

Da cuenta igualmente de la aparición de los libros *L'art dans le Royaume de Majorque* del profesor francés Marcel Durliat, y *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, del director del Archivo de la Corona de Aragón, D. J. Ernesto Martínez Ferrando, obras ambas de gran importancia para nosotros y dignas de ser agradecidas a sus respectivos autores, por cuya razón propone a la General otorgarles la distinción de socios honorarios de nuestra Sociedad. Así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente dedica un sentido recuerdo necrológico a los socios fallecidos durante el año. En primer lugar hemos de lamentar, dice, la desaparición del arqueólogo norteamericano señor Walter Cook, que se había dedicado al estudio del arte románico español.

Amigo de muchos de nosotros era el otro consocio desaparecido, D. Diego Zaforteza y Musoles, catedrático jubilado de la Escuela de Comercio, Académico C. de la Real de la Historia y miembro de varias academias y corporaciones, colaborador de nuestro Boletín y autor de diferentes obras de carácter histórico local. Gran parte de su labor de investigación la había dedicado al estudio de la toponimia antigua de Palma, teniendo publicados al fallecer cuatro de los cinco tomos que ha de comprender la obra "*La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico toponímico*".

Sigue en uso de la palabra el señor

Presidente para dar cuenta de que ha sido definitivamente aprobado por la Superioridad el nuevo reglamento de la Arqueológica, para cuya puesta en vigencia deberá reunirse la junta general con carácter extraordinario. En vista de lo cual se acuerda convocar la reunión para el próximo día 3 de marzo.

Seguidamente D. Antonio Fernández pregunta si se le puede informar sobre los rumores circulantes acerca de la amenaza de derribo que pesaría sobre la iglesia de Santa Catalina de Sena, por haber sido vendido, según se dice, el convento.

Le contesta el señor Jiménez diciendo que desgraciadamente es así, añadiendo detallada información sobre la iglesia conventual y la importancia que tiene para nuestra arquitectura religiosa del siglo XVII, como ejemplar que merece ser conservado.

El señor Barceló, como presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, informa que dicha Comisión había acordado incoar el oportuno expediente para declarar a dicha iglesia Monumento Histórico Artístico. Por otra parte —añade— nuestro compañero D. Guillermo Rosselló Bordoy, como Apoderado del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, va a redactar un informe encaminado al mismo objeto.

Después de un cambio de pareceres y vista la opinión de la Junta General se acuerda que la Sociedad se dirija a la Dirección General de Bellas Artes proponiendo la conservación de la iglesia de Santa Catalina de Sena y publicar al mismo tiempo una nota en los periódicos sobre este particular.

Don Gabriel Alomar manifiesta que dificultades de orden burocrático vienen retrasando el inicio de las obras de adaptación de la parte del edificio de la Casa

de Cultura destinada a la instalación del nuevo Museo de Mallorca.

El señor Jaume apunta la conveniencia de aumentar las cuotas de los socios a fin de incrementar las publicaciones de la Sociedad. El señor Presidente contesta que la propuesta puede ser objeto de estudio por la nueva Junta de Gobierno que designe la Junta General.

Se acuerda que la próxima visita, de las que organiza esta Sociedad a los monumentos de Palma, esté dedicada a la catedral.

Finalmente se acuerda por unanimidad no proceder en esta reunión a la reglamentaria renovación de cargos, por cuanto en la próxima Junta General extraordinaria de día 3 de marzo se habrá de proceder a la designación de la nueva Junta de Gobierno, con arreglo al Reglamento de la Sociedad últimamente aprobado.

Y no habiendo otros asuntos a tratar ni alguno de los socios presentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 13 horas y 45 minutos, de la cual el secretario que suscribe extiende la presente acta. — Juan Muntaner, secretario. — V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

### **Junta General extraordinaria de 3 de marzo 1963.**

En Palma, en el local social, siendo las doce cuarenta y cinco del domingo tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres, previa autorización gubernativa y convocada al efecto, se reúne la Sociedad Arqueológica Luliana en Junta General extraordinaria con asistencia de los siguientes socios:

D. Pablo Alcover de Haro, D. Antonio I. Alomar Esteve, D. Miguel Arbona Oliver, D. Pedro Barceló Oliver, D. Miguel

Bordoy Cerdá, D. Cristóbal Borrás Rexach, D. Guillermo Colom Ferrá, D. Mariano Cortés Forteza, D. José Enseñat Alemany, D. Bartolomé Font Obrador, D. Miguel Forteza Piña, D. José Forteza Valleriola, D. Andrés Jaume Rovira, D. Antonio Jiménez Vidal, D. Jerónimo Juan Tous, D. Juan Llabrés Bernal, D. José Mascaró Pasarius, D. Juan Mir Marcó, D. Francisco Oliver Oliver, D. Miquel Oliver Verd, Rvdo. D. Lorenzo Pérez Martínez, D. Juan Pons Marqués, D. Antonio Porcel Salas, D. Ignacio Rotger Villalonga, D. Jaime Salvá Riera, D. Juan Sbert Massanet, M. I. Sr. D. Bartolomé Torres Gost, Rvdo. D. Bartolomé Guasp Gelabert, D. Jaime Lladó Ferragut. Ocupa la Presidencia D. Juan Pons Marqués, actuando de Secretario, por enfermedad del titular, D. Miguel Arbona Oliver.

Abierta la sesión es leída y aprobada por unanimidad el acta de la última Junta General extraordinaria celebrada, el 25 de noviembre de 1962.

Seguidamente el Presidente expone el objeto concreto y único de la reunión, convocada por acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de enero pasado, que no era otro que la implantación del nuevo Reglamento de la Sociedad, definitivamente aprobado por la Superioridad, después de solventados, según consta en el acta que se acaba de leer, los reparos puestos al mismo.

A los efectos expresados, añade, considera desde este momento terminada su gestión, debiendo procederse inmediatamente a la elección de nueva Junta, con arreglo a la forma establecida en los artículos 4 y 5 del nuevo Reglamento, a los que da lectura. En cumplimiento de los mismos, la Junta de Gobierno, como último acto de su gestión, dejó expuesta en el tablón de anuncios de la Sociedad la candidatura de nueva Junta por ella confeccionada, única presentada y a la

que da lectura el Secretario y es como sigue:

Presidente, D. Juan Pons y Marqués; Vicepresidente, D. Jaime Salvá Riera; Secretario, D. Juan Mir Marcó; Tesorero-Contador, D. Miguel Arbona Oliver; Bibliotecario, D. Juan Muntaner Bujosa; Director de Publicaciones, D. Bartolomé Font Obrador; Conservador de las Colecciones, D. Antonio Jiménez Vidal; Vocales: 1.º, Rvdo. D. Lorenzo Pérez Martínez; 2.º, D. Antonio Fernández Suau; 3.º, D. Cristóbal Borrás Rexach; 4.º, Juan Sbert Massanet, y 5.º, D. José Mascaró Pasarius.

Leída dicha relación de nombres es aprobada por aclamación, procediéndose seguidamente al sorteo para establecer el orden de renovación, que da el siguiente resultado: Primera renovación, turno B) Vicepresidente, Bibliotecario y Vocales 2.º y 3.º; segunda renovación, turno C) y tercera, turno A).

Seguidamente el Presidente manifiesta que con la elección que acababa de hacerse de la nueva Junta de Gobierno quedaba cumplido el objeto de la presente convocatoria y que procedía, por tanto, levantar la sesión, lo que no quería hacer, añade, sin expresar en breves palabras, en nombre propio y de los demás elegidos, su gratitud a todos los presentes por su asistencia y por la confianza depositada en los nombres presentados a su aprobación. Tal vez alguien, si-gue diciendo, hubiese preferido una renovación aún mayor, en lo que se hallaría de total acuerdo con su propio personal sentir, puesto que su continuación en la presidencia responde únicamente a la amistosa insistencia de sus compañeros y amigos, a los que no supo resistir. Tiene, finalmente, unas palabras de gratitud y afecto para los consocios que abandonan sus cargos, y de saludo y bienvenida para los nuevos elementos



que pasan a formar parte de la Junta de Gobierno, esperando de todos los que, desde dentro y fuera de la Junta, forman la gran familia de la Arqueológica, la mayor asistencia y colaboración en la nueva etapa de la Sociedad que se inicia con el nuevo Reglamento aprobado, dentro siempre de las indefectibles directrices marcadas por nuestros beneméritos fundadores y por una tradición de ochenta y tres años de actuación ininterrumpida.

Y se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta que conmigo firma el Presidente, autorizada con el sello de la Sociedad y de que como Secretario accidental doy fe en la forma y fecha ut supra. — Miguel Arborea. — V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

**Movimiento de socios.** Relación de altas y bajas de socios habidas durante 1962.

ALTAS: Socio protector: D.ª Antonia Borobia Garrigosa.

Socios de número: Instituto Arqueológico Alemán (Madrid), D. José Vidal Isern, Mr. William Bryant (Vermont, Estados Unidos), D. Pedro Ventayol Ques, D.ª Francisca Thomás Amengual, D. Antonio Bauzá Aguiló, Colegio de PP. Teatinos y D.ª Catalina Bernat Llinás.

BAJAS: Socios protectores: D. Manuel Borobia Arbós (†) y Mr. Walter W. S. Cook (U.S.A.) (†).

Socios de número: D. Lorenzo Vidal Vidal y D. Diego Zaforteza Musoles (†).

TOTAL: 9 altas y 4 bajas.

**Tesorería.** Estado general de cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1962, aprobado en Junta General de día 27 de enero de 1963.

Existencia en 31 de diciembre de 1961: 128.773,11 ptas., Ingresos durante 1962: 30.217'68 ptas. Total: 158.990,79 pesetas. Pagos durante el año: 72.032'90 pesetas. — Existencia en 31 de diciembre de 1962: 86.957'89 ptas.

**Muralla de Mar.** A primeras horas de la madrugada del día 11 de enero se desplomó sobre el cauce de la Riera un largo tramo del lienzo de muralla del baluarte de San Pedro. Con el desplome se vino abajo la mitad del Cuartel de Artillería que estaba a punto de ser derribado por la empresa concesionaria que lo había adquirido.

Dicha empresa procedió luego al derribo, de manera subrepticia y precipitada, de los lienzos del mismo baluarte en la parte de la plaza de los Jinetes de Alcalá. Denunciado el caso por el Aporado del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, el Sr. Gobernador Civil de la Provincia dio orden de paralización de las obras.

**Premios Palma.** La fiesta de concesión de los premios "Ciudad de Palma", correspondientes a la convocatoria de 1962, tuvo lugar el 20 de enero.

El Premio "José M.ª Quadrado", dotado con 10.000 pesetas fue otorgado a D. Sebastián Mesquida y Sureda, por su trabajo *Ramón Llull valor universal*.

**Restos humanos.** En unas obras en curso en los jardines del antiguo glacis de Santa Catalina, hoy de los Héroes del Crucero Baleares, para la instalación de la Feria de Muestras, fueron descubiertos varios enterramientos que al parecer resultaron ser sepulturas del Convento de Trinitarios

de Santa Catalina, demolido por razones de defensa en el siglo XVIII.

**Fray Junípero Serra.** Del 29 de mayo al 2 de junio se celebraron en Palma y

Petra diferentes actos en conmemoración del 250.º aniversario del natalicio del franciscano Fr. Junípero Serra, misionero, evangelizador de las tierras californianas.

Dicha conmemoración estuvo patrocinada por el Ministerio de Información y Turismo, Ayuntamientos de Palma y Petra, Diputación Provincial y primeras autoridades regionales.

Para asistir a los actos programados se trasladaron a Palma algunas personalidades californianas, entre ellas los alcaldes de varias ciudades fundadas por el ilustre misionero mallorquín.

Entre los actos organizados con este motivo hay que anotar la exposición juniperiana que tuvo por marco la vasta sala de nuestra Lonja.

**Lulismo.** La fiesta que anualmente se celebra el 25 de enero en la iglesia de San Francisco, dedicada al beato Ramón Lull, revistió este año extraordinaria solemnidad por conmemorar el VII.º centenario de su conversión.

En el pontifical, que celebró el señor Obispo de Ibiza, pronunció elocuente panegírico el P. Gaspar Munar, Superior de los Misioneros de los Sagrados Corazones.

La Escuela Lulista de Mallorca, el 4 de abril celebró sesión académica para la recepción del Dr. D. Luis Sala Molins, profesor de la Sorbona. El discurso de ingreso versó sobre: *La mística del beato Ramón Lull y de San Gregorio. Relaciones y semejanzas.* Le contestó el P. Antonio Oliver, C. R.

**Necrológicas.** El día 9 de junio falleció en el convento de Pompeya de Barcelona, donde tenía desde hace años su residencia, el P. Andrés de Palma, O. M. Cap. (1889-1963).

Nacido en Palma, cursó el bachillerato con los PP. Agustinos y en la universidad de Barcelona la licenciatura en Derecho, que terminó en 1914. Al año siguiente ingresó en la Orden de Menores Capuchinos, Provincia de Cataluña. Durante su juventud fue miembro activo de nuestra Sociedad y colaborador del Boletín. La vasta producción bibliográfica del P. Andrés, cuya primera entrada remonta a 1905, así como la historia de su ininterrumpida actividad intelectual, cultural y religiosa, hablada y escrita, se encuentra descrita con todo detalle en la publicación: *Algunos años de labor cultural (1905-1963), Ficha bibliográfica del Rvdo. P. Andrés de Palma de Mallorca O. F. M. Cap.*, dada a luz en Barcelona (Imp. Pulcra, 259 pp. 24 cm.) por un "Comité organizador, redactor y patrocinador" integrado por catedráticos y otras personalidades.

Entre los principales títulos de su bibliografía son de destacar: *Iconografía Caputxina de Catalunya y Mallorca* (1923), *Manual del pessebrista* (1927), *La doctrina jurídica y el sistema de Derecho Internacional del maestro Ramón Lull* (1931), *Ramón Lull y la Sociedad de Naciones* (1948), y otros estudios lullianos, así como una serie de monografías históricas sobre calles y poblaciones de Cataluña, sobre el Cardenal Despuig, la antigua biblioteca de los Capuchinos de Palma, etc.

• • •

El 31 de agosto de 1963 falleció en Palma la Sra. D.ª María del Carmen Aguiló y Aguiló, hija del poeta y cofun-

dador de *La Palma*, junto con Quadrado y Montis, don Tomàs, y hermana del ilustre investigador y por años Presidente de nuestra Sociedad don Estanislao de K. Aguiló. A.E.R.I.P.

**Nueva Junta.** El día 2 de noviembre quedó constituida la "Junta de calificación, valoración y exportación de obras de importancia histórica y artística" creada por O.M. y formada por el Delegado del S.D. del Patrimonio Artístico Nacional, como Presidente, y los Presidentes de la Academia Provincial de Bellas Artes y de nuestra Sociedad, como vocales.

**Munumentos.** Con fecha 9 de julio, por la Comisaría General del S. D. Patrimonio Artístico Nacional fue incoado el expediente oficial para la declaración de conjunto histórico-artístico, de Palma, Alcudia, Ibiza (ciudad) y Ciudadela (Menorca).

**Nombramiento.** Con gran satisfacción consignamos la noticia del nombramiento, en Consejo de Ministros de 4 de mayo, de Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, de nuestro estimado amigo y consocio don Gabriel Alomar Esteve, arquitecto.

**Museo de Mallorca.** El 16 de octubre tuvo lugar en el Gobierno Civil, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador, don Plácido Alvarez-Buylla, la sesión constitutiva del Patronato del Museo de Mallorca, formado de acuerdo con el art. 6.º del Decreto de 2 noviembre 1961, fundacional del museo.

Dicho Patronato quedó integrado en esta forma: Presidente, D. Juan Pons y

Marqués; Vocales: D. Antonio Sampol Fuster de Puigdorfilá, en representación de la Excmo. Diputación Provincial; D. Antonio Ramis, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Palma; Don Francisco Soriano Frade, como Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo; D. Pedro Barceló Oliver, por la Comisión Provincial de Monumentos; Director de la Casa de Cultura; Delegado Provincial de Excavaciones; Id. del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; Id. del Fomento del Turismo, D. Antonio Parietti; Directores de los Museos Locales, y Don Juan Llabrés Bernal, D. Luis R. Amorós Amorós, D. Jaime Lladó Ferragut y Don Honorato Sureda Hernández, vocales designados directamente por la Dirección General de Bellas Artes.

El Patronato tiene su sede en la Casa de Cultura de Palma (Lulio, 5), actuando como secretario del mismo el Director del Museo de Mallorca, D. Guillermo Rosselló Bordoy.

**Museo Etnológico.** Ha sido creado como sección del mismo Museo de Mallorca, destinada a la conservación de todos aquellos elementos de la vida y cultura del pueblo mallorquín —costumbres, aperos de labranza, útiles y herramientas, medidas y ajueres domésticos— en trance de rápida desaparición por la acelerada transformación actual de la vivienda moderna.

Estas colecciones serán instaladas en la casa n.º 15 de la calle Mayor de la villa de Muro que, cuidadosamente restaurada y habilitada al efecto, ha sido generosamente donada al Estado, al indicado fin, con gesto ejemplar, por el arquitecto don Gabriel Alomar Esteve.

**El Archivo de la Audiencia.**

En diciembre quedó totalmente desalojada la parte del palacio de la Almudaina ocupada por la Audiencia de Palma, desde su creación en 1571 hasta su instalación en el antiguo palacio Berga de nuestra ciudad, adquirido al efecto por el Estado.

Lo único que quedaba en la Almudaina era el archivo: la parte civil del mismo hoy ya documentación histórica, así como el resto de fondos gubernativos del mismo carácter, ingresó en el Archivo Histórico de Mallorca; y la restante documentación moderna, civil, criminal y contenciosa, fue instalada en los nuevos locales de la Audiencia.

**Santa Catalina de Sena.**

Día 3 de agosto fue bendecida por el Excmo. y Rdm. señor Obispo de la Diócesis la primera piedra del nuevo convento de religiosas dominicas, en solares de Ca Sa Senyora, siendo padrinos la Srta. J. Lessen y el Sr. Marqués de Mondejar, con asistencia de los PP. Dominicos P. Febrer Pascual,

ex Provincial, P. Cándido Martínez y otros del convento de Manacor. El proyecto del nuevo convento es obra de los arquitectos Sres. Oleza.

Incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico de la iglesia de Santa Catalina de Sena, la nueva construcción está destinada a albergar la comunidad del convento, cuyo vasto solar fue enajenado con destino a solares para edificación urbana.

**Excursiones.**

Siguiendo la pauta de años anteriores de visitar lugares de interés histórico o artístico esparcidos a través de la geografía insular, un nutrido grupo de nuestros consocios visitaron en cuatro sucesivas excursiones: Santa Eugenia, Pina, Llorito y Sineu. — Petra, donde se visitó la Parroquial, el convento de San Bernardino, Museo y Casa de Fray Junípero Serra. — Campos, Colonia de Sant Jordi, la Rápita, Ses Salines y la finca Sa Vall. — Y por último, Llubi, La Puebla y el santuario de Crestaig.

# REGLAMENTO

## DE LA

### SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

*Aprobado en la Junta General extraordinaria de 18 de febrero de 1962*

#### I. — OBJETO DE LA SOCIEDAD

**Art. 1.** — La Sociedad Arqueológica Luliana de Palma de Mallorca, domiciliada en la calle de la Almudaina n.º 8, que fue fundada en 1880, tiene por objeto:

a) Promover y secundar cuantas ideas y actos tiendan a honrar la memoria y el culto de su Patrono el Bienaventurado Ramón Llull.

b) Recoger, restaurar y conservar en sus colecciones los objetos artísticos y arqueológicos que por compra, cesión o depósito pueda adquirir o poseer.

c) Formar una biblioteca, dando preferencia en la misma a las obras de historia, arqueología, arte y lulismo.

d) Visitar y estudiar los monumentos del pasado, gestionando su decorosa conservación y restauración en cada caso, por los medios que se consideren más oportunos y convenientes.

e) Fomentar, divulgar y extender por todos los medios a su alcance los estudios históricos, geográficos, artísticos y arqueológicos, con especial dedicación a Mallorca y Baleares.

f) Publicar periódicamente un Boletín de la Sociedad que sea instrumento de relación entre sus asociados y entidades análogas.

g) Practicar las excavaciones posibles con fines de estudio y con objeto de acrecentar, con sus resultados, las colecciones de la Sociedad, en beneficio exclusivo del mejor conocimiento y aprovechamiento común y público del pasado prehistórico e histórico de nuestra tierra.

El cumplimiento y desarrollo de los fines expuestos en el presente artículo, se entenderá siempre ajustado a la legislación vigente.

#### II. — DE LOS SOCIOS

**Art. 2.** — Serán: Honorarios, Correspondientes, Protectores y de número.

Para ser socio de número se requerirá la aprobación de la Junta de Gobierno, previa propuesta o presentación por escrito, firmada por dos miembros numerarios. Los socios de número vienen obli-

gados al pago de la cuota social establecida o que se establezca, y a prestar personalmente a la Sociedad todo el concurso necesario para el logro y buen éxito de los fines sociales. Son los usuarios del local social, de la biblioteca y demás instalaciones, reciben el Boletín y les asiste en todo momento el derecho de propuesta, con voz y voto en las Juntas Generales.

Socios de honor u honorarios, son aquellas personas naturales o jurídicas que a propuesta de la Junta de Gobierno, aceptada por la General, sean nombradas tales por haberse distinguido de manera extraordinaria por sus méritos o por su ayuda a la Sociedad.

Socios Correspondientes son los residentes fuera de Mallorca, distinguidos con tal nombramiento por sus merecimientos personales por la Junta de Gobierno.

Socios Protectores son los que, siendo ya numerarios, satisfagan una cuota mensual mínima superior al doble de la establecida o que se establezca para los de número.

- Art. 3. — Todo socio que adeudare las cuotas de un semestre perderá sus derechos hasta ponerse al corriente de sus atrasos. La Junta de Gobierno podrá además dar de baja a todo socio que contraviniese el presente Reglamento o se hiciese acreedor a ello por su comportamiento. De estas resoluciones podrá apelarse ante la Junta General.

### III. — DE LA JUNTA DE GOBIERNO

- Art. 4. — Componen la Junta de Gobierno de la Sociedad:

- El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis como Presidente Honorario.
- Un Presidente efectivo.
- Un Vicepresidente.
- Un Secretario.
- Un Tesorero-Contador.
- Un Bibliotecario.
- Un Director de publicaciones.
- Un Conservador de las colecciones, y
- cinco vocales.

- Art. 5. — Todos los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por la Junta General en la sesión ordinaria del domingo inmediato siguiente al 25 de enero de cada año, o en las extraordinarias que a este efecto puedan celebrarse a tenor del art. 10.

La junta de Gobierno se renovará anualmente por tercios, y los cargos durarán tres años. Los turnos de renovación serán: a) Pre-

sidente, Tesorero-Contador, Conservador de las colecciones y vocal 1.º; b) Vicepresidente, Bibliotecario, vocales 2.º y 3.º; c) Secretario, Director de publicaciones y vocales 4.º y 5.º.

Para la renovación o provisión de cargos podrán presentar candidaturas tanto la misma Junta de Gobierno como los demás Socios de número; estos últimos mediante propuesta suscrita y elevada a Secretaría por diez de ellos con siete días de antelación. Todas estas propuestas se expondrán en el tablón de anuncios de la Sociedad para general conocimiento. La votaciones serán siempre secretas.

Art. 6. — La Junta de Gobierno se reunirá cada dos meses y siempre que lo estime el Presidente o lo soliciten tres de sus miembros. El Presidente, de acuerdo con la Junta, podrá adscribir los vocales de la misma, en calidad de vices, a la Secretaría, Tesorería, Biblioteca, Dirección de publicaciones y Dirección de colecciones. Igualmente podrá la Junta, si lo estima conveniente, formar comisiones mixtas de sus propios miembros y de socios numerarios para la gestión de aspectos concretos, como excursiones y visitas, excavaciones, propaganda y difusión exterior, publicaciones, etc.

Art. 7. — Las atribuciones de los cargos de la Junta serán las propias de su denominación en sociedades análogas, y en caso de duda serán fijadas por la misma Junta. La Junta podrá proponer a la General el nombramiento de Miembros de Honor, con voz y sin voto, de la de Gobierno, en premio de los servicios prestados a la misma.

#### IV. — DE LAS JUNTAS GENERALES

Art. 8. — Todos los años el domingo inmediato siguiente al día 25 de enero, en que se conmemora la conversión del Beato Ramón Llull, nuestro excelso Patrono, se reunirá la Junta General, previamente convocada, para dar cuenta de la actuación de la de Gobierno durante el año anterior, aprobación del estado de cuentas, renovación de cargos, y demás asuntos que a su deliberación exponga la Junta de Gobierno o alguno de los socios de número.

Art. 9. — Precederá en el mismo día a la reunión de la Junta General, la celebración de una misa en la iglesia de San Francisco, en la capilla donde descansan los restos de nuestro Patrono, seguida de Tedeum en acción de gracias por los beneficios recibidos durante el año y de un responso en sufragio de los socios difuntos.

Art. 10. — La Junta General podrá también reunirse en sesión extraordinaria cuantas veces lo estime conveniente la de Gobierno o cuan-



do lo soliciten del Presidente efectivo diez socios de número, manifestando por escrito el objeto de la reunión. Para la reunión en primera convocatoria de la Junta General en sesión extraordinaria se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios. En las Juntas extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos fuera de aquellos para los que fueron convocadas.

## V. — ARTICULOS FINALES

- Art. 11. — La Sociedad tendrá capacidad y personalidad jurídica para otorgar toda clase de contratos en general; para aceptar y administrar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, en concepto de donación, legado, entrega o depósito, destinándose en cualquier caso su producto o renta al cumplimiento exclusivo de los fines sociales.
- Art. 12. — Para la eventual disolución de la Sociedad será necesaria la presencia en Junta General, expresa y exclusivamente reunida al efecto, mediante convocatoria única, de las cuatro quintas partes del total de los socios numerarios con cinco o más años de antigüedad como tales, y una mayoría de los dos tercios entre los asistentes.
- Art. 13. — Llegado el caso de disolución de la Sociedad se traspasará formalmente la propiedad de los cuadros, retablos y objetos de origen eclesiástico de nuestras colecciones, a la Iglesia y en su representación a la Mitra de Mallorca.
- De los restantes bienes de la Sociedad se hará formal entrega a la Excma. Diputación Provincial de Baleares, o al organismo análogo que eventualmente le hubiese substituído; y si no existiese ninguno, a la Corporación Municipal de Palma.
- Art. 14. — El presente Reglamento podrá ser adicionado o reformado por acuerdo de la Junta de Gobierno con el voto por lo menos de cuatro quintas partes de sus componentes, aprobado en Junta General ordinaria, y sujetándose a los trámites legislativos vigentes.

Palma, 18 de febrero de 1962. El Secretario, Juan Muntaner, (rubricado). — V.º B.º, el Presidente, J. Pons, (rubricado). — Hay un sello en tinta que dice: Sociedad Arqueológica Luliana.

Presentado en este Gobierno Civil a los efectos del Art. 4.º de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y aprobado por el Ministerio de la Gobernación. Palma de Mallorca, 18 febrero de 1963. — El Gobernador, F. Plácido Alvarez Buylla, (rubricado). Sello en tinta: Gobierno Civil de Baleares. Asociaciones.

# BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

Año LXXX

1964

T. XXXIII N.º 798-800

Depósito Legal, P. M. 738.—1960

## MALLORCA EN 1349

Entre el copioso fondo documental del Archivo Histórico del Seminario, integrado en el Archivo Diocesano de Mallorca, sobresale por su interés, en cuanto al tema y cronología, un manuscrito, el número 10 de la sección de códices y manuscritos, procedente del archivo particular del difunto consocio Eusebio Pascual. Se trata del *Manual de reebudes e de dades e de pages qui comensa a nadal del ayn MCCCXLVIII e a fi del ayn MCCCXLVIII*, de LXVI folios, aunque originariamente pudieron ser LXXIV, a juzgar por los ocho pequeños fragmentos de folio del final del libro; encuadernado en pergamino, 43 x 32 cm.; letra de la época y muy bien conservado. Por el título, que figura en la portada, se advierte el contenido del manuscrito: un registro de contaduría, perteneciente a los jurados de la Ciudad — habían sido elegidos, Bn. Togores, doncel, Ar. Burget, Bn. Valenty, R. Saforteha, G. Miró y G. Balaro —, escrito a dos columnas, la de la izquierda con los ingresos y la de la derecha con los gastos. Los numerosos asientos de que consta —no bajan de 1267 en la columna de pagos y de 546 en la de recibos—, aparecen en ordenada sucesión de fechas y en la parte inferior del folio la suma de las cantidades correspondientes a cada columna. Dado que dicho libro recoge todo el movimiento económico de la Sala en el citado año, refiriéndose a los más diferentes asuntos, constituye un documento interesante para el conocimiento de los aspectos históricos, políticos, geográficos, sociales y económicos de aquel 1349, en que, como es sabido, un rey perdió la vida y un pueblo su propia institución monárquica independiente, basada en el testamento del más glorioso rey que hubo de nombre Jaime.

## FIESTAS A CARGO DE LOS JURADOS

El manuscrito se inicia en su primer folio con la invocación divina y la mención del nombre de los jurados. Seguidamente aparece esta indicación: "lo jorn de la presesó porta lestandart Nesteve Dejovals e

acompanya lo dit estandart lofici dels pelicers prehicha frare G. Lobet de sant Domingo". La referencia corresponde a la fiesta de la Conquista de Mallorca del año 1348, de gran ascendiente ya en aquella época. Los asientos, en el segundo folio, precisan: "Item pagam an Bn. Marques per salari de letres que porta al batle Daleró e de Robines e a Incha per los trompadors e juglars que vengesen en la Ciutat a ops de la profeson VI s."; "Item pagam an Antoni Sentmarty e a son companynon trompadors lo jorn de la profeson qui vench Daleró I 11."; "Item pagam an Bn. Cabessa juglar de tamor VIII s."; "Item pagam an R. Niel e an Bg. Saribela trompadors Dincha e an P. Mayhol juglar de caramela I 11. x s."; "Item pagam per beuratge dematy a tots los juglars I s."; "Item pagam an G. Polastrer juglar de flahuta e reebels en Nicolau Jordà V s.". En esta ocasión se procedió a colocar unos siales en diferentes lugares de la Ciudad para contemplar el paso del cortejo: "Deu la Salla an Pere Jacme que paga per ela a tots los bastays qui portaren XLVI cayrats de la porta del Temple a la plassa de sant Antoni per fer banchs lo jorn de la profeson e de tornar a la porta del Temple X s."; "Item pagam an P. Quarterol per loger de XLVI cayrats per fer sitis lo jorn de la profeson ab XII dr. desmena dun cayrat que li trencaren V. s." Carrizo en abundancia fue repartido en calles y plazas para dar un mayor realce y colorido a la fiesta: "Item pagam an Arnau Descol traginer per si e per sos companynons per XX somades de carryg a ops de la profeson a IIII s. la somada IIII 11.". Los "homens gitaren lo carrig" de la plaza de san Andrés a la Catedral, desde aquí por la calle d'En Descors hasta Santa Eulalia. También en la plaza de san Antonio y en la calle de san Miguel. Este era, al parecer, el itinerario de la procesión de la Conquista.

El 21 de febrero sufragaron los jurados la procesión de la Sala a "la prehicadora" de rogativas de lluvia, en cuya ocasión los bancos de los jurados se dispusieron convenientemente en la plaza ante la puerta de san Antonio.

En los primeros días del mes de mayo se organizó una fiesta para celebrar los triunfos académicos del futuro Cardenal Rossell: "Item VI de mayg deliuram e pagam a mestre Nicolau Rosel los quals los senyors jurats ab lur conseyl complit donaren al dit mestre Nicolau en ajuda de fer la festa del seu maestrat en tehologia CCCXV 11." (fol XVII v.).

En junio, la fiesta eucarística del Santísimo Corpus Cristi se solemnizaba con verdadero fervor y entusiasmo. A ella pertenecen los asientos: "Item VIII de juyñ pagam an P. Portela que dona a bastays e VIII mariners per lenvelament de la festa de Corpus Cristi III 11. VII s. VIII" (fol. XXII r.); "Item XII de juyñ pagam an Domingo Desplant per II somades de joynch e de murta a la festa de Corpus Cristi XVI s." (fol. XXII v.).

A últimos de octubre, después de la catástrofe de Lluchmayor tuvo

lugar, como veremos después, una fiesta a la que siguió un banquete con asistencia de algunos miembros de la más alta nobleza con ocasión de "la victoria de la ost del alt en Jacme", como hicieron constar los jurados en el libro de gastos y entregas.

## FACETAS DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD

De entre el conjunto de partidas de gastos, escogemos una serie referente al régimen administrativo peculiar de la Ciudad: "fo hordonat de servir lo pes de la farina qui ve dels molins aquest ayn en P. Parol" (fol. I v.); "fo hordonat de serví laltre pes de la farina que ve dels molins a aquest ayn en Bn. Galbes" (Id.); "fo hordonat per regonèxer les fayles dels sachs que venen dels molins en Francesch Rabassa" (Id.); "fo ordonat de servir lo pes dels mercadés aquest ayn en Francesch Claret" (Id.); "fo ordonat de servir lo pes dels mercadés aquest ayn en Bonanat Despuyg, ach paraula e fo mes per el per servir lo dit pes en P. Freye, fo ordonat de servir lo pes del carbó e de formatges e de lana e de figes en Bn. Alou" (Id.); "fo ordonat de servir lo pes de la payla haquest ayn en P. de la Mota" (Id.); "fo hordonat de servir al pes de la lana e del estam e del ly filat en R." (Id.); "fo acordat en Nadal Sobrador per guardar la farina que ve dels molins de Canet" (Id). Fueron designados "macips" de la sala, Jacme Novel, Arnau Fabre, Guillem Colom, Alfonso del Castel, Pere Molner y Marty de Sena.

## LA CIUDAD EN SU FISONOMIA URBANA

Múltiples asientos aluden a topónimos, calles, plazas, abrevaderos, acequia, torres, puertas, atarazanas, puentes, puerto, muelle, iglesias, conventos, etc. de aquella Ciudad de la primera mitad del siglo XIV, ejemplo, sobre todo, de burgo defensivo, poblado por gentes de diversa procedencia, estirpe y religión: "an Johan Pere, argenter, per pezals menuts que fo qui falien al pes dels mercaders del carrer de la Mar, III s." (fol. III r.); "an Jacme Desportel per loger de les botiges que tenen los cònsols de la mar... XXX 11." (fol. III v.); "an Pere de Fraga per lo sens que fa la caza per lo pati que prengeran dunes cazes per fer lo poador de la ferreria III 11." (fol. III v.); "an Jacme de Buhadela per lo sens quels Jurats li fan per unes cazes en ques feu labeurador del port daval la plassa de senta Margalida, III 11." (fol. V r.); "an Pere Estrader per rahon de adobar labeurador redon e per adobar la sèquia qui va a la fusteria e per adobar los canons dels archs, I ll VIII s." (fol. Id.); "an Pere Estrader per adobar la sèquia davant sent Antoni prop l'olm XVII s. VIII d." (fol. VIII v.); "an Pere Ventaylol a qui eren deguts per esmena de les tàpies dels archs... XXIII 11. VIII s. II."

(fol. X r); “an Arnau Lambarda que li era degut per la obra dels archs de laygua qui va a la vila daval qui avia preza a escar... XXIII 11. I s. XI.” (fol. Id.); “an Miquel Rauzel per obra de ferre que fo al sotspeal on estan les quartes de les franquees II 11.” (fol. XI v.); “an Pere Estrader per provehir a fer labeurador de la porta del Sigar X 11.” (fol. XIII r.); “costa descombrar la plasa davant lo Temple e la plasa de Sant Andreu IIII s.” (fol. XV v.); “als pobres qui eren defora la porta del Temple de part de les torres Lavaneres XIII 11. XII s. VI.” (fol. XVI r.); “an Bn. Miquel en paga del seu salari per servir lo canon de laygua qui va a la vila daval III 11.” (fol. XVI r.); “an Antoni Bosch quels foren donar los jurats per adobar les mostres de la portada pintada II 11.” (fol. XVII r.); “an Barselon Desbruyll per provehir a la obra del mol de la Ciutat XI 11. II s. II.” (fol. XVIII v.); “an Pere Portela per provehir a la darasana VII 11. XIII s.” (fol. XIX r.); “an Nicolau Des Soler per adobar la carrera de la porta plegadisa VIII s.” (fol. XIX v.); “an Dahut sarrahin per escombrar la salla I s.” (fol. Id.); “an Pere Estrader per la hobra del mur de la Ciutat XVI 11. I s. VIII.” (fol. XX r.); “an Pere Estrader per la obra que fo al poador del forn den Saragossa e al abeurador redon de la porta del Sigar III 11. X s. IIII.” (fol. Id.); “an Pere de Savarrés per loger de II bèsties en que cavalehà en Pere Fuzer en Jacme Safont per anar a la font ab los procuradors els jurats... X s.” (fol. XXIIII v.); “an Berenguer Salidon per escurar la font de la Portela den Fuzer el pou davant en Corró II. 11. III.” (fol. XXVIII r.); “an Franses Alou en paga del salari qui servex lo pes de la Quartera VI 11.” (fol. Id.); “an Abrafim, tapiador, per adobar los canons de la font del Sepulcre XIII s.” (fol. Id.); “an Johan Sanxo picaperes per acabar la obra dels archs per on va laygua a la vila daval L 11.” (fol. XXVIII v.); “pagam que costaren les escalles e les pertxes dels rampageyls del foch de mudar al espital XI d.” (fol. XXXII r.); “an Berenguer Salidon XX dagost per obrir lo pou de la plasa de sant Antoni qui era reblert III 11.” (fol. XXXII v.); “an Pere Estrader en paga del seu salari, los quals nos devia per pagar la part que li venia per los archs quel vent enderohà, per on va laygua a la vila daval VIII 11. XIII s. VI d.” (fol. XXXIII r.); “an Antoni de Dian per provehir a la darasana la palisada de la riera X 11.” (fol. XXXVI r.); “an Barselon Desbruyll per escurar lo poador de la plassa de senta Crou IIII s.” (fol. XXXVII r.); “an Fransesch Deuslom de picà peres per tanchar les finestres del mur e per obrir los corredors del mur V 11. V. s. VII” (fol. XXXIX r.); “an Pere Decazes pichaperes per provehir a la font davant en Bernat Valentí IIII 11.” (fol. XXXIX v.); “an Pere Jacme que paga per ela II de vuytubri pagam a Nicolau Bennaser per esmena duna privada en que edificaren lo poador que foren pres la caza den Bernat Valentí al carrer qui va a la pescateria III 11. X s.” (fol. XL r.); “an Nicolau Betnaser per I jornal dun mestre qui hobrí los pasatges del mur V s. VI.” (fol. XLI r.); “an Johan Bariat per es-

combrar la Salla els terrats I s." (fol. Id.); "an Pere de Marimon de Lerida per sercar tots los molins de sanch de la Siutat IIII s." (fol. Id.); "als bastays qui aportaren la fusta e gix per apontalar la Salla IIII s." (fol. XLIII v.); "an Nicolau Bennaser per XVIII bastays qui tiraren fusta a la verdescha de la porta pintada XVIII s." (fol. XLV r.); "an Pere Torner fuster per portar taules e per fer traveses a la palisada de la riera de la mar V s." (fol. XLVII r.); "an Bernat Vaquer per gitar la terra qui era a la porta de sant Johan a la mar XII s." (fol. XLVIII r.); "an Nicolau Jordà que tramès a VIII hòmens qui eren a la torra de Portopy qui no havien que mengar I ll." (fol. XLVIII v.); "an Nadal Rocha qui montà les cuyrases qui eren a sent Andreu a la Salla damont I s." (fol. Id.); "an Jordi, grech, ab III compaynons qui gitaren II àzens morts qui eren prop la jarrerria a la carrera e portarenlos a les torres Lavaneres... I ll. VIII s." (fol. L r.); "Item pagam an Jacme Agilon per VII jorns de gordar lo cloquer de senta Maria I ll. XV s." (fol. LI r.); "als bastays qui portaren L sàrries de caza den Johan Torà, blanquer, tro a la plasa del Pa per portar pa a la ost e de tornar a caza sua, III s." (fol. Id.); "a IIII bastays qui portaren I aze mort qui era davant la porta dels prehicadors a les torres Lavaneres IIII s." (fol. LI v.); "an Pere Descruels qui adobà l escalla de pujar al mur de la parròquia de Senta Creu V s." (fol. LII r.); "an G.<sup>o</sup> Beló per lo tabernacle que fo on estava lo reetaule de madona Senta Maria a la Salla XVII s." (fol. LIII v.); "an Jacme Desportel per les obres que fo per los Jurats a la portela den Fuzer al mur XXII ll. XVI s. VII." (fol. LVI v.); "an Pere de Fraga per lo sens que la caza fe per unes cazes que pregeren los Jurats on feren lo poador de la ferreria III ll." (fol. LVIII r.); "an G. Lahó, traginer, per gitar la terra qui era a la plasa del poador qui és fet nou prop en Bernat Valenty II ll." (fol. LVIII v.); "an Bernat Vaquer per los Jurats que li foren deroquar les tàpies del sortidor que li costan XV s. IIII" (fol. LX r.); "an G. Ardit, fuster, per fusta que pregeren del per fer corredors al mur del ort de Senta Clara e a ops de la porta plegadissa XXXXIII ll. V. s." (fol. LXIII r.); "an Pere Jacme que paga per ela XXIII de daembre an Berenguer de Vila Torrada, per salari degut de servir a la secha on se baten los reyalys dor, de XIII de joliol del ayn MCCCXLVIII fins a XXIII de daembre del ayn MCCCXLVIII a rahon de XL ll. layn, monta LVI ll. XIII s. IIII." (fol. LXI r.).

#### MALLORCA RELACIONADA CON ITALIA Y GRECIA

A los 120 años después de la general conquista del reino, la Isla mantenía relaciones con la mayoría de puertos de ambas cuencas del Mediterráneo, en especial con Italia — predominantemente la insular— e incluso con Grecia; estos contactos, mantenidos aún a costa del persistente peligro sarraceno, riesgo común de los marinos de la época,



contribuyeron en definitiva al origen de la cartografía mallorquina, la primera de la Europa Occidental. Ejemplo de ello son los asientos que seguidamente transcribimos: "Item (a XXX de daembre de 1348) pagam an G. Tayades per salari de letres que aporta del batle de Campos e amena I sarahin mercader qui era al port de les Sallines ab leyn carregat de forment Detenes VI s." (fol. II r.); "Item XVI de febrer deliuram e pagam an Nicolau Serdà per pagar los hòmens de la galea den P. de Vals qui era venguda de Cicília L 11." (fol. VII r.); "Item XXIII de febrer pagam an Bn. Soler per mesions que fo con los Jurats isquiren als misatgés del seynor rey qui anaven en Sicília qui avien preza terra a Soyler II s. V." (fol. VIII r.); "Item pagam an Arnau Buxeda per I roxon quen Nogeron ha pres del en Castel de Càyler per les dues galees del pariatge I 11." (fol. XV r.); "Item per I dicret que poza la cort del batle, en una carta de procurasion quels Jurats foren an Arnau Sarrocha abitador de Castel de Càyler VIII s." (fol. XXI v.); "Deu la Salla an Pere Jacme que paga per ela an Nicolau Jordà per I bou que compra per lo frescament que fo donat al leyn armat den Galba qui vench de Sicília per misatge II ll. VI s." (fol. XXIII r.); "Item pagam an P. Devals que li eren deguts del IIII dr. per 11. que leven dels galiots a la taula del acordament, e foren de les II galees qui anaren en Sisília per levar los mercaders qui eren a Castel Amar de Palerm de que fo capità X 11." (fol. XXXV v.); "Deu la Salla an Pere Jacme que pagà per ela an Pere Devals patron per lo salari a el degut del viatge que fo en Cicília ab les dues galees de que el fo còmit de la una XX 11." (fol. LX r.).

### BARBEROS MEDICOS

Con ocasión de la provisión y armamento de galeras para el enfrentamiento con la armada del rey mallorquín, los jurados cuidaron de que no faltara en cada una de ellas el barbero médico, provisto de su arnés, así como nombraron un médico de la tropa en tierra, cuyo nombre nos es familiar, por haber curado las heridas del Infante Jaime: Berenguer Julià. Sin embargo, conviene mencionar también el nombre del médico al servicio de los Jurados: Mestre Andreu, de nación pisana, que cobraba el salario de 26 libras, 6 sueldos y 9 dineros. Véase folio XII v. Presentamos a continuación las notas de los médicos de las naves: "Item pagam an G. Marty barber metge per comprar estopa e bendes e pòlveres qui montà en les galees I ll. X s." (fol. XLVv); "Deu la Salla an Pere Jacme que paga per ela an Antoni Alegre barber sirurgià per comprar tot arnès de metge qui montà a la nau armada den Nogeró II 11." (fol. XLVII r.); "E més pagam an Bn. Miquel, barber e metge, qui monta a la nau armada den Bezó per comprar tot arnès de metge II 11." (Id.); "Item pegam an Arnau Gener, barber e metge, qui monta a la galera den Antoni Pou per comprar tot arnès de metge II 11." (fol.



Id.); "Item an G. Novel, barber metge, per comprar tot arnès de metge e monta a la nau armada den Serra II ll." ( Id.); "Item an Andreu de Cazesnoves, barber e metge, per comprar tot arnès de metge e monta ab la nau den Bn. Safortea II ll." (Id); "Item pagam an Bn. Bosch, barber e metge, per comprar tot arnès de metge e monta la nau den Ortolà II ll." (Id); "Item pagam an Fransesch Fuxà, barber e metge, per comprar totes cozes nasesaries a metge monta en la galea den P. Devals II ll." (fol. XLVII v.); "Item pagam an Berenguer Julià, barber e metge, per comprar les coses nesesàries a metge qui anà a la ost per terra VI ll." (fol. XLVIII v.); "Item deliuram e pagam an Bonanat Mateu, barber e metge, qui tornà a la ost II ll."; (fol. L v.).

### PINTORES Y ORFEBRES

El capítulo siempre ignorado y siempre nuevo de los artistas, ofrece la particularidad de que en ocasiones, en un artista, coincidía el dominio de varias técnicas distintas, como eran, por ejemplo, la pintura, la escultura y alguna que otra modalidad de las artes menores, como la orfebrería, la decoración de libros, vestidos, arneses, etc. Es difícil conocer a ciencia cierta —salvo los contados casos que no ofrecen duda al respecto, gracias a la documentación archivística— si, por ejemplo, en un retablo el pintor no ha sido a la vez el artista ejecutor de las filigranas en relieve de las tablas, salidas del taller del carpintero. Asimismo es curioso que artistas al parecer esencialmente pintores de tablas y murales, como Martín Mayol, cuidaran de la ornamentación de estandartes, como veremos. Cabe pensar en que tras un Francisco Humbert, autor de unos escudos dorados sobre terciopelo destinados a honrar la memoria de Leonor de Portugal, segunda esposa de Pedro el Ceremonioso, pueda esconderse la personalidad de un pintor de retablos. Análogamente se puede pensar con respecto a Arnaldo Selom, carpintero, autor de cuatro cajas de ciprés que mandaron construir los propios Jurados para guardar las cartas de franquicia, al que no sería aventurado atribuir alguna tabla de estilo. Podríamos extendernos en consideraciones sobre los orfebres Bartolomé Pons y Pedro Cuch; del primero sabemos que trabajó diez y seis esmaltes para el escudo heráldico de la Ciudad en dos copas, y del segundo conocemos estaba encargado de confeccionar una vajilla de plata para obsequiar al vencedor de la batalla de Lluchmayor, Riambau de Corbera. ¿De dónde eran estos artistas?. ¿Habían nacido en la Isla o procedían de fuera?. Cosas ambas ciertamente ignoradas. La historia de estos oscuros pintores y orfebres ofrece la curiosa paradoja de que, la mayor parte de las veces, cuando podemos precisar su obra y estilo, no nos es dado hallar su verdadero nombre y, al revés, al saber su nombre ignoramos su obra. Lo cierto es que la Ciudad de Mallorca contaba con buen número de artistas y

obras de valia indiscutible, ejecutadas en las corrientes dominantes de la época, la italiana y la francesa.

"Deu la Salla an Pere Jacme que pagà per ela XXVII de jener an Fransesch Humbert per fer los seynals dor al veylut del aniversari de la regina Daragon fiylla del rey de Portugal que axí fo determenat per los Jurats e per lur conseyl XXX 11." (fol. V r.); "Deu la Salla an Pere Jacme que pagà per ela VI de febrer an Arnau Selom, fuster, per IIII caxes de ciprés que foren fer los Jurats per tenir les cartes de les franquees dintre lo sotspeal II 11. IIII s." (fol. VI r.); "Item XXVI de febrer pagam que costa lo libre de les franquees qui era tot descoernat de ligar ab cubertes de cordovan e ab XII bules e ab totes mesions XII s. VIII d." (fol. VIII v.); "Item dijous XII de mars pagam an R. Desprats per dues copes cubertorades quels Jurats compraren del, qui pezà la I. III marchs meyns quarta duns e monta a rahon de IX 11. lo march XXVI 11. XIII s. IIII, e laltra pezà II marchs e III onz. e mitja a rahon de IX 11. lo march monta XXI 11. XVIII 11. VIII dr. soma XXXXVIII 11. XIII s. I" (fol. XII r.); "Item pagam an Bertomeu Pons, argenter, per XVI ismalts a senyal de la Ciutat de Maylorcha que mudà en les dues copes desús dites e per brunyir les dites copes V 11." (fol. XII r.); "Item VIII dabril pagam an Fransesch Nogeró per II tovayloles obrades de seda qui foren servides ab dues copes daurades an Gauseran de Belpuyg e an Lop de Goreya VI 11." (fol. XIII v.); "Deu la Salla an Pere Jacme que pagà per ela an Bn. Ferriol, argenter, a II de mayg per salari de servir a la secha V mezes a rahon de XV 11. layn e reebels per el en Nicolau Jordà del any MCCCXLVIII VI 11. V. s." (fol. XVII v.); "Item V dagost deliuram e pagam an Bn. Mesià per fer batre la fuylla dor a ops del estandart que fan nou XX 11." (fol. XXX v.); "Item pagam an Pere Pol per XIII palms de sendat vermeyl a XXV s. la cana II ll. II s. VIII dr. e per V canes e II palms de sendà blau e groch a rahó de XVIII s. la cana monta IIII 11. XIII s. VI soma que montà de que forem lestandart de la batayla VI 11. XVII s. III" (fol. XLVI r.); "Item pagam an Mesià, pintor, per XV seynals que fo a les pugades del mur de la Ciutat I 11. V. s." (fol. XLVII v.); "Deliuram e pagam an Pere Bosc per I carquax que fo de cuhir per portar la panon de la Ciutat a la ost XV s." (fol. XLIX v.); "Item pagam an G. Batle, maestre, fer los sobreseynals dels Jurats con anaren a la ost XV 11." (Id.); "Item pagam an G. Beló per lo tabernacle que fo on estava lo retaule de Madona Senta Maria a la Salla XVIII s." (anteriormente citado); "Item pagam an Marty Mayol, pintor, per pintar I pertxa destandart e per daurar lo pom de la dita pertxa e per seynar VI velles de galeha XII s." (fol. LV r.); "Item XVI de noembre pagam an P. Corts, pintor, per pintar los sobreseynals de cars e de caval e dels hòmens de peu e pintar XXXIII escuts X 11." (fol. LVII r.); "Deu la Salla an Pere Jacme pagà per ela XVIII de daembre an P. Cuch, argenter, e foren per vixela dargent que deu fer als Jurats qui deu eser donada an

Riembau de Corbera, governador de Serdeyna, C 11." (fol. LXIII r.); "Deu la Salla an Pere Jacme que pagà per ela XXIII de daembre an Berenguer de Vilatorrada per salari del degut de servir a la secha on se baten los reyal's dor, de XXIII de juliol del ayn MCCCXLVIII fins a XXIII de daembre del ayn MCCCXLVIII, a rahon de XL 11. layn monta LVI 11. XIII s. IIII." (fol. LXVI r.).

## ANTECEDENTES DEL DESEMBARCO DEL REY DE MALLORCA

Hasta el 11 de octubre, fecha del desembarco de las tropas de Jaime III en las costas de Pollensa, en la Isla se despliega una febril actividad encaminada a prevenir hasta donde fuera posible el proyectado desembarco del rey mallorquín, en contraste con las escasas misivas de Pedro III de Cataluña a los Jurados de la Ciudad. Se desconocen todavía los motivos del rey catalano-aragonés al dejar tan abandonada a la Isla, que tuvo que valerse por ella misma en las provisiones y armamento, cosa sólo explicable si suponemos que aquel monarca creía que su rival no dispondría de las fuerzas necesarias para recuperar Mallorca. Sigue ignorándose también si Pedro IV llegó a esbozar un plan para el caso de perder la Isla, con el objeto de recuperarla. En esta etapa precedente al desembarco de Jaime III abundan los correos al rey catalán que se hallaba en Valencia o en Ulldecona, cerca de Tortosa, siendo los "misatges" portadores: G. de Pach, P. Donat, P. Català, P. Mateu y Ar. Fabre, entre otros. Del rey proceden dos envíos de misivas al Batle y los Jurados: "Item XXI de juliol que dóna a la cort del batle e del verguer e del verguer de fora per registrar una letra quen G. de Pachs aportà del seynor rey IIII s." (fol. XXVIII v.); "Item pagam an Jacme Dapilan, correu del senyor rey, per gràcia quels Jurats li foren per letres que aportà del seynor rey X s." (fol. XXXIII v.). No dejan los Jurados de enviar espías a la corte papal de Aviñón: "Item VIII de mayg deliuram e pagam an P. Safortehe e an Bn. Valenty, jurats, los quals donaren per provehir I espia que trameteren en Aviynon XX florins dor nous que costaren XVIII 11. X s." (fol. XVIII v.); "Deu la Salla an Pere Jacme que pagà per ela XXIII de setembre an G. Solivela qui estech en Aviynon per espia per los Jurats, en paga del seu salari XV 11." (fol. XXXVIII v.); "Item VI de vuytubri pagam an Bertomeu Desbruyl per mesions que Nantoni Desbruyl fo per los Jurats per anar en Aviynon..." (fol. XLI v.). Los jurados de Barcelona permanecen en contacto con los de la Ciudad: "Item (9 de juny) pagam an P<sup>o</sup> Amat, patron de barcha armada de Barchalona, per letres quen G. de Pachs tramès als Jurats per noves de gales del alt en Jacme VIII 11." (fol. XXII r.). Lo mismo se puede decir del Gobernador de Perpiñán: "Item VI de juliol pagam an P. Cardona, patron de barcha armada, per nòlit de letres que aportà del governador de Perpeynà

per noves del alt en Jacme XVI 11. X s." (fol. XXVI r.). Los Jurados se relacionan asimismo con la armada de Jaime III: "...per correus que tramès en Bach a lestol del alt en Jacme..." (fol. XLI v.). Esto acaecía a principios del mes de octubre.

Mallorca no disponía más que de un pequeño número de naves, entre galeras y leños, cuidando de su conservación, avituallamiento, dotación, guardia y mando. Se nos han conservado sus nombres: *Santa Ines*, *Santa Catalina*, *Sant Jordi*, *Victòria*, *Sant Gregori*, *Sant Joan Bautista*, *Sant Cristòfol*, *Sant Vicent* y *Sant Salvador*. A ellas se unían las galeras del Pariaje y varias otras en tránsito, unas veces hacia los puertos levantinos y otras hacia Italia, que recalaban en el puerto de la Ciudad. Destacan varios leños armados en misión de barcas de guardia y aviso. Se alude a una barca de 14 remos para acompañar a las galeras del capitán G. Sacoma. Varios de los jurados y prohombres de la Ciudad hacen prestaciones para contribuir al armamento de galeras: G. Safor-teha 300 libras, G. Miron 300 y Bn. Valenty 200.

Los jurados cuidaban, por si ello fuera poco, de la vigilancia de tierra, que era la verdadera avanzadilla frente a las huestes de Jaime III. El libro en sus primeros folios se refiere a una carta enviada a Sent Aynhy, al Cap de la Pera, a Alcudia y a Polensa para que situaran en sus respectivos puestos a sus atalayeros. He aquí la lista de atalayas y vigías: Sòyler, R. Pexó y Bn. Baleger; Dragonera, G. Montaynola y Marty Bolayx; Andrayg, M. Montaynola y B. Palicer; Alcudia, Ar. Salvà y P. Vaquarises; Cap de la Pera, Salv. Mellis y Alamayn Des Colombers; Calla Major, Bg. de Vila Vedre y Domingo Saperá; Portopy, Jor. Mòjer y Jor. Compayn; Calla Figera, Jac. Vicens y G. Barber; Punta de Portopy a la torra d'En Carròs, P. Guaytes y G. Vila; Bayn Albafar, P. Bardina y R. Ferrando; Trefalempa, Domingo Saperá; Port Alb, Domingo Saperá; Cap Forchat, Ferrer Pasqual y P. Salla. Al batle de Esporlas se ordenó también poner atalayeros. Figura en Polensa, R. Pexó, en el Cap Blanch Pasqual Seler y Fransesch Sans y en Calla Py, P. Salla y Ferrer Pasqual. Sólo en la Ciudad, aparte los atalayeros del "Cloquer de senta Maria", los veinte ballesteros de guardia de Portopy constituían la más efectiva defensa y vigilancia junto al mismo muelle real. Las costas sin vigilancia permanente, que no sufragaban los Jurados, eran las de Campos, Felanitx, Manacor, San Lorenzo, Santa Margarita y Escorca. Las nuevas de navíos eran enviadas a los Jurados de la Ciudad por los respectivos batles del distrito de las atalayas e incluso también, en repetidas ocasiones, por el comendador del Hospital de Jerusalén en Pollensa o por el capitán de Andratx. Eran de naves desconocidas y de piratas. Sobresalían los "robadors genovees". Con la armada para recuperar Mallorca vendrían naves genovesas y su almirante, Lucià de Grimalt, era un genovés. Ellos habían estado siempre con los enemigos de Pedro III de Cataluña. Azotaron con sus razzias las costas insulares. Arnaldo Fábregas patrón de barca de Barcelona

había llegado a la Ciudad para notificar que dos galeras de genoveses habían “barregada” la costa. Poco después hacían la mismo en Valencia.

No descuidaron los Jurados las obras de fortificación de la Ciudad. Repetidos gastos se destinaron a las empalizadas y muros para contener al ejército contendiente.

Uno de los aspectos más desconocidos es la actuación de los propios mallorquines en este doble juego de fuerzas. Resulta significativo que frecuentemente se apele a la convocación a consejo de prohombres de las parroquias de “la via de la montayna”, “la via daval” y “la via mijana”. El día 18 de agosto se juntaron los prohombres de fuera para “trachtar de la defensió del rey del Garb” (fol. XXXII v.). El 3 de septiembre un correo llegó a los batles de “la via mijana” con la orden de que “venge-sen IIII pròmens davant lo governador” (fol. XXXVIII r.). También se notificó lo mismo a “la via Dartà” y a “la via de la montayna”. No extraña la disposición transmitida a las villas de que las mujeres y niños ante la inminencia del desembarco del rey mallorquín, se refugiaran en la Ciudad. Se alude a cuatro parroquias, seguramente las que corrían mayor riesgo, o por carecer de defensa o porque quizá se hubiera previsto la llegada de la armada en cualquiera de ellas. Se mencionan sólo dos: Sóller y Santanyí. En efecto, se dispusieron obras en la Ciudad para cobijar a la gente inútil de estas villas y se recogieron provisiones de “forment, ordi e mastayl” de muchas parroquias para hacer frente a la situación. Se habla primero de “las ajudas del forment que meten en la Ciutat los pròmens de fora” (fols. XXXVII r y v). Las mayores cantidades provenían de Alcudia, Santanyí, Pollensa, Manacor y Artá. Asimismo de Tortosa vinieron cargas de grano. Esto indica que los mallorquines creían en una verdadera invasión formada por un ejército muy numeroso.

### JAIME III EN MALLORCA

Asientos varios justifican la llegada, la marcha emprendida, la batalla decisiva, el movimiento de las galeras en persecución y celebración de la victoria en la Ciudad. Las referidas al desembarco son las que a continuación transcribimos: “Item (11 de vuytubri) pagam an Bn. Colteyl per I letra que aporta del batle Dalcúdia, que lestol del alt en Jacme se mudava ha Entrecux X s.” (fol. XLV r.); “Item pagam an Bn. Torre-la qui vench a caval ab letres del comenador de Polensa que lestol del alt en Jacme avia preza terra a Entrecux X s.” (Id.); “Item pagam an Jacme Tordera, notari, per I barcha den ... que no ligaren per anar en Eivissa per fer saber que lestol del alt en Jacme era en Alcudia IIII 11.” (Id.); “Item pagam an Bn. Casteylon per letres que aporta del batle Dalcúdia de les galees del alt en Jacme VIII s.” (Id.); “Item pagam



an Johan Moranta per letres que aporta de Polensa del comenador de les galees qui eren a Entrecux VIII s." (Id.). Seguidamente se envía la noticia al rey en Valencia: "Item an R. Dorta patron de barcha que trameteren al seynor rey per notificar la venguda del alt en Jacme VIII 11." (fol. XLIII v.); De este momento es la petición hecha por los Jurados al mismo rey: "Item pagam an Ar. Fabre qui anà ha al seynor rey a Valènsia per provezion XXX creuhats II 11. V. s." (Id.). Se mandan a la hueste de Alcudia los médicos P. Bazeyla y Bonanat Mateu. Un leño llega a la Porrassa "per fer venir la gent de les exauges per armar les galees X s." (Id.). Se mezclan aquí los asientos de galeras con los de la hueste de tierra, de entre los que escogemos: "Item XIII de vuytubri pagam an Fransesch Nogeró per mesion de pagar los marineros de les VI naus comunes qui foren a mostra e velegaren LX 11." (Id.); "Item pagam an P. Maynos sayg qui va ab en Bn. Febrer e ab en Tagamanent per fer manament als menestrals ques monten en les galees II s." (Id.); "Item XIII de vuytubri deliuram e pagam an Barselon Desbruyt per fornir les III galees qui mena en P. Saforteha e en Nogeró e en Viabrera de vy e de vinagre e dayls e de formatges, faves e can salada e oli e altre menuderies, LX 11." (Id.); "Item pagam an Domingo Casteyló, patró de barcha, quels seynors Jurats tremeteren que anàs en les mars de la Dragonera I milia en mar per trobar la nau del rey de Fransa qui era partida de Barcelona carregada de cavals que venges en la Ciutat X 11." (Id.); "Item XIII de vuytubri deliuram e pagam an Barselon Desbruyt per fornir les III galees que armaren contra lestol del alt en Jacme C 11." (Id.); "Item XV de vuytubri pagam an Bertomeu Pineda per LXXXII serveleres per fornir les galees a IX s. VI dr. XXXVIII 11. XVIII s." (Id.). Desde un principio suena otro nombre de la resistencia en tierra, Inca, a cuya villa pertenecen los conceptos de los asientos: "E més paga an Johan Moranta per letres que aporta del capità Dincha V. s." (fol. XLV v.); "Item pagam an I correu qui aporta letres den Gauseran de Tous e den Bn. Tegores qui eren a Incha V s." (Id.), etc. Queda constancia del paso de Gilabert de Centellas: "Item pagam an P.<sup>o</sup> Morages qui ana ab letres dels jurats que porta al governador a Beni Salem V s" (fol. L v).

Abundan de cada vez más las noticias de prisioneros de la hueste de Jaime III: "Item pagam a IIII hòmens qui amenaren pres de Polensa I proensal del estol del alt en Jacme XII s." (fol. XLV v.); "Item an P. de Vila Dordis Dincha per siquart de companys qui amenaren pres lo coch del alt en Jacme XII s." (fol. XLVI v.); "Item pagam an Bg. Fenoylar siters qui amenaren pres I venesiá del estol del alt en Jacme X s." (fol. XLVI v.); "Item pagam an Bg. Mayol per I preonsal que amena qui era de les galees del alt en Jacme que exí a Menachor VIII s." (fol. XLVIII v.); "Item pagam an Berga per I hom qui amenà pres del alt en Jacme V s." (Id.); "Item XXI de vuytubri deliuram e

pagam an G.<sup>o</sup> Palou ab VIII compaynons que amenaren Dincha XVI homens que avien pres de la ost del alt en Jacme I ll. X s." (fol. XLVIII r.).

Los pregones que se publican hablan por si solos de la necesidad de prender al rey mallorquín, de la lealtad y alistamiento forzoso de toda la gente útil, etc.: "Item pagam als juglars trompaders e tabalers e cornamuha e trompeta qui foren la crida del estol del alt en Jacme, quil podia haver mort o viu la sua persona I ll." (fol. XLVI r.); "Item pagam als trompadors, enafil e tabals e cornamuha, per la crida qui foren dels pròmens de fora qui avien pres damnatge per lalt en Jacme, que serien satisfets de la comunitat I ll." (fol. XLVII v.); "Item pagam als trompadors, enafil e tabals, qui foren la crida per tota la Ciutat que tot hom degés seguir lestandart per anar ab lo governador a la ost I ll." (fol. XLVIII v.).

En las partidas del 20 de octubre figura la siguiente: "Item pagam an Bn. de Maymona e an Bn. Fuyhà e an Ramon Tries qui amenaren III hòmens qui metien vianda al alt en Jacme qui era a Sineu X s." (fol. XLVIII v.). Hay una serie de conceptos correspondientes a los preparativos de la hueste para ir a la batalla, habiendo quedado terminado el pendón de la Ciudad y los escudos de los Jurados. Un asiento del 24 de octubre: "Item pagam an Romeu Gual correu qui aporta noves que lalt en Jacme sen anava de Sineu V s." (fol. L r.). En el mismo folio verso, una partida curiosa: "Item pagam a I hom, de que no volen escriure son nom, qui portava letres den Jacme de Montpestler V ll.". Podemos suponer que todavía en este punto Jaime III llevado de su confianza quiso probar el espíritu que animaba a los Jurados, si estaban o no de su parte. En último término, podríamos creer en la esperanza de una fructífera mediación, para que se intentara la pacífica evacuación del reino y la restauración de Jaime III en la Isla bienamada de su corona.

Estas son las partidas de gasto de aquel memorable domingo, día 25 de octubre de 1349, el día de la desdicha del reino, el fin de la monarquía independiente de Mallorca: "Item XXV de vuytubri deliuram an P. Costans, espia qui vench de Lucmajor, X s." (fol. LI r.); "Item pagam an Fransesquí Royg, qui fo jueu, per letres que aporta del governador qui era a Algayda a la ost II s." (Id.); "Item pagam an G.<sup>o</sup> Ferer e an Fransesch Truylols qui anaren a Luchmajor per escoltes X s." (Id.); "Item pagam an Bg. Selort e an G. Borràs quels Jurats trameteren per tallayes e espies a Lucmajor X s." (Id.); "E mes pagam an P.<sup>o</sup> Descolomer e an Bg. Rosel qui anaren per espies a Luchmajor e aportaren les noves bones que lalt en Jacme era desbaratat e el mort e escapsat e foren donar de gràcia a cascun I reyal dor II ll." (Id.); "Item pagam an Bartomeu Reyal per letra que aporta de la ost que lalt en Jacme era desbaratat e mort X s." (Id.). El patético laconismo de



estas misivas encierra el misterio del suceso concreto en todos sus detalles y pormenores.

En los días siguientes continúan las entregas de numerario cuyo contenido se relaciona con la batalla: "Item XXVII de vuytubri vengem a comte ab lescriuan de la prezon del seynor rey per lo pa que avien mengat los prezons de la ost del alt en Jacme qui eren en la prezon qui eren XCVIII, adonaven a cascun III dr. de pa lo jorn e montà açò al jorn desús dit que gitaren de la prezon III 11. XV s." (fol. LII r.); "Item pagam a VIII compaynons quels Jurats trameteren per espies sobre la ost del alt en Jacme los quals són los noms de cascun de Sanseles III en G. Ferrer Jac. Verdeger, Jac. Marty, e de Incha P. Palaguals, Bn. Puyner, Antoni Franch, e de Montuiri Lorens Garsia, P. Costans, Johan Serra, quels restava a pagar de les XLV 11. quels seynors Jurats ab lur conseyl lus tatxaren XL 11." (fol. LII r.); "Item XXVIII de vuytubri deliuram e pagam an Bn. Mateu que fo hardonat de fer soterrar los omens morts qui moriren a la batayla del alt en Jacme per provehir al dit negosi X 11." (fol. LII v.); "E més li deliuram que costa pa que sen portà per donar a mengar a XXX prezons qui anaren a Luchmajor per soterrar haquela gent III 11." (Id.). Este fue el balance del día de Luchmayor: 99 prisioneros y un número no bajo de muertos a juzgar por los 33 hombres que se dispusieron para recoger sus cadáveres y enterrarlos.

Se tomaron las medidas necesarias "per provehir los prezons qui foren prezes de la batayla del alt en Jacme". Hay una referencia que especifica el lugar de prisión: "Item an P. Marimon de Lerida qui guarda los prezons al castel" (fol. LXI r).

El 31 de octubre el libro objeto de nuestro estudio empieza a presentar gastos de convite que indican la demostración pública del gozo de los Jurados por el resultado de la batalla: "Item XXXI de vuytubri deliuram e pagam an G. Caler per comprar volateria per lo convit que foren los jurats an Bn. vescomte de Cabrera a als altres nobles XXXX 11." (fol. LIII r.); "Item pagam an Domingo Roseyló per II somades de càrrig per fer la festa de la victòria de la ost del alt en Jacme XII s." (Id.); "E més pagam an G. Caler per comprar la volateria del convit desús dit X 11." (Id.); "Item pagam an Nicolau Betnàser per fer comprar ampoles per lo convit den Bn. de Cabrera e dels altres nobles VIII s. IIII." (fol. LIII v.); "Item pagam an Ar. Fabre per los banchs que fo portar lo dia de la festa de la victòria a senta Maria e tornar a la Salla II s. VI d." (Id.); "Item pagam an Nicolau Betnàser, mostasaf, per V pahons que compra a ops del convit quels jurats foren an Bn. de Cabrera e al Castelan Damposta e al Governedor de Serdeyna VIII 11. V s." (fol. LV r.); "Item XIII de noembre pagam an G. Descors per lo vy que prengeran del per lo convit den Bn. de Cabrera e del Governador de Serdenya e del Maestre Danposta XII 11. VIII s." (Id.); "Item XVI de noembre pagam a la dona Na Pahona per pa que prenge-

ren de la per lo comvit dels nobles VI 11. X s." (fol. LVII r.) "Deu la Salla an P. Jacme que pagà per ela XVI de noembre an G. Caler per VI quarters de clareha qui compra en provehir lo comvit quels jurats foren als nobles II 11. X s." (fol. LVII v.); "E més per XX. qq. de leyra que comprà den Barrera per provehir al dit comvit II 11. IIII s." (Id.) Todo ello puede hacer pensar que unos pocos días después del combate, se organizó una fiesta cívico-religiosa y un banquete. En éste participaron los tres nobles que al parecer llevaron el peso de toda la responsabilidad armada en el llano lluchmayorense. Además de Riambau de Corbera, conviene subrayar el válido del propio Pedro III de Cataluña, Bernardo de Cabrera, que habría venido exprofeso y al Castellano de Amposta. Sin embargo, el noble gobernador sardo parece que fue el personaje que ayudó más generosamente, como lo demuestra el fino obsequio que le rindieron los propios Jurados, cosa que no se hizo con los demás: una vajilla de plata, encargada al orfebre Pedro Cuch.

Los Jurados se dispusieron a transmitir las noticias de Lluchmayor primero al rey y luego al Santo Padre: "Item XXVIII de noembre pagam an Bg. Terre per nòlit de la sua barcha per portar lesnos a Valensia al seynor Rey de la victòria de la batayla del alt en Jacme, que li restava a pagar de les XXVIII 11. que li foren promès de nòlit XXVIII 11." (fol. LX r.); "Item III de daembre pagam an Fransesch... correu quels seynors jurats trameteren en Aviynon al Sant Pare dels VII florins dor que deu aver V florins qui valen a XVIII s. VI lo florin IIII 11. XII s. VI." (fol. LX v.).

De las naves que fueron armadas contra el rey mallorquín, la noticia más explícita por su concreta referencia numérica es la siguiente: "Item XVII de noembre deliuram e pagam an Barcelon Desbruyl per pagar lo bescuyt e altre forratge per les VI naus armades e les VII galees e II leyns qui foren armades contra lestol del alt en Jacme, CCC 11." (fol. LVIII r). Estas naves, mandadas por el Jurado y capitán Bn. Valentí después de la batalla, se refugiaron en Porto Petro para presentar combate a la armada de Jaime III. El 31 de octubre ocho galeras de genoveses navegaban en el mar de la Palomera. El mismo día, desde Cabo Blanco, se reveló que "lestol del jenovees del alt en Jacme fahia la via de Cabrera" (fol. LIII v). El 3 de noviembre el batle de Santanyí enviaba "noves de les galees dels jenovees" (fol. LIII r). Dos días después Bn. Gornal de Porreras pasaba orden del capitán de las galeras de Porto Petro "per tota la ribera fins en Alcúdia... que totes les aygues fosen gardades per les galees del jenovéés" (fol. LIII v). Del 13 y 17 de noviembre respectivamente son las notas relativas a movimientos de persecución de naves: "...pagam an P. Pujol a qui era degut per esmena de I lahut que perderen les nostres galees con encalsaven las galees dels genovees" (fol. LVI v); "...pagam an Bn. Valenty capità de les galees que dóna a VI aljes alies de la sua galea per tal que vegasen be que donaven cassa a les galees del genovees..." (fol. LVIII r). Se habla

“con lestol del alt en Jacme venché davant Portopy” (fol. LXIII v.), recordando la fracasada operación para tomar la Ciudad. Y en los asientos del 5 de noviembre consta: “E més pagam an Jacme Pelicer quels seynors jurats trameteren a Lusià de Grimalt almirayl del alt en Jacme en Alcúdia e a Menorcha per portar letres al dit almirayl, IIII ll.” (fol. LV r.). Los Jurados una vez más se comunicaban con las tropas del rey mallorquín; no podemos conocer la causa. ¿Sería para participarle en todos sus detalles la jornada del funesto encuentro y la decisión adoptada de retener a los regios prisioneros?

BARTOLOME FONT OBRADOR





10. En el mes de mayo a los diez e yo raval e ffo a vy de may ay de may de  
 may die que a esso dies un y de mayo y adobar un banco q a  
 doo al pany e may la fista mena e fo comestra y con ffo  
 may e y adobar una tabla q requiere un canaf e may la  
 fista mena e q ayo q a veniat ffo lo q se allava ffo de ma te un y de  
 may y raval e ffo a vy de may ay de may de

11. En el mes de mayo a los diez e yo raval e ffo a vy de may ay de may de  
 may die que a esso dies un y de mayo y adobar un banco q a  
 doo al pany e may la fista mena e fo comestra y con ffo  
 may e y adobar una tabla q requiere un canaf e may la  
 fista mena e q ayo q a veniat ffo lo q se allava ffo de ma te un y de  
 may y raval e ffo a vy de may ay de may de

Libro de Clavaria de Lluçmayor, 1414. s. f. Asiento referente a trabajos de carpintería con ocasión de la visita de S. Vicente Ferrer.



Talla del s. XV, de la iglesia parroquial de Lluçmajor.—Foto J. Juan.



## LLUCHMAYOR EN LA EPOCA DE SAN VICENTE FERRER

### VISITA DEL APOSTOL A LA VILLA

Escasas son las fuentes documentales referentes a la venida y estancia en Mallorca, del gran apóstol y taumaturgo valenciano, san Vicente Ferrer, desde el primero de septiembre de 1413 hasta la segunda quincena de enero de 1414, cuando tendría que cumplir 65 años de edad. Las principales son el llamado "Libro de gasto del Convento de Santo Domingo de Palma de Mallorca"<sup>1</sup> y el manuscrito 610 de la Biblioteca del Museo Calvet de Aviñón, este último estudiado por Sanchis Sivera.<sup>2</sup> El estudio del diligente investigador, Mn. Lorenzo Pérez Martínez, titulado *Misión Apostólica de San Vicente Ferrer en Mallorca 1413-1414*,<sup>3</sup> es el más completo de todos cuantos han salido a la luz pública hasta la fecha, reuniendo todo el material científico existente sobre el tema.

En el sermonario del manuscrito aviñonés tomado de oídas, según parece, por Fray Antonio Anglada, uno de los acompañantes del santo, donde figuran los temas de la predicación y el itinerario seguido a través de nuestra geografía, no aparecen varios de los lugares en los que estuvo y predicó San Vicente, entre los cuales Montuiri y Lluchmayor. El estudio de los libros de clavariato de las secciones históricas de los archivos municipales de estos pueblos ha arrojado la luz necesaria para su conocimiento y comprobación. Las partidas de gastos de Montuiri fueron dadas a conocer en el trabajo de Mn. L. Pérez. Ahora, por vez primera, publicamos los asientos de los libros de Lluchmayor.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> *Historia de las Grandezas del Real Convento de Santo Domingo Orden de Predicadores de Palma, en Mallorca, 1754*, t. II, caps. 53, 54 y 55, págs. 50 a 108.

<sup>2</sup> "Anales del Centro de Cultura Valenciana II", 1929, 35-53.

<sup>3</sup> Revista "Studia", Palma, año XXVIII (1957) 133-158, y XXIX, 1-18.

<sup>4</sup> El del 1413 es del clavario Miguel Despug, notario y el del 1414 de Romeo Catany. Los dos sin foliar. 1.º del Archivo Histórico del Seminario, Códices y Manuscritos, Ar. Dioc. 2.º del Archivo Histórico Municipal de Lluchmayor.

Lo que no podemos conocer son las fechas exactas ni las veces que predicó en Montuiri y Lluchmayor, ni tampoco los temas tratados en estas dos parroquias. Se ignora cual fue el último lugar de su viaje misional por las villas faráneas, desde donde pasaría a la Ciudad. Los libros de Lluchmayor de 1413 y 1414<sup>5</sup> dejan de consignar el gasto ocasionado por el traslado del Maestro Vicente y acompañantes. Ello hace que no podamos saber si de Lluchmayor pasó a otras villas o si marchó directamente a la Ciudad después de haber sido la villa lluchmayorense el último punto de la predicación apostólica del santo. Lo importante, empero, es haber podido afirmar que San Vicente visitó varios pueblos mallorquines, además de los diez y ocho conocidos anteriormente<sup>6</sup> lo que demuestra una vez más su capacidad andariega y carácter emprendedor.

### LA NUEVA IGLESIA.

La villa de Lluchmayor en el segundo decenio del siglo XV tenía recién acabada la fábrica de su iglesia parroquial, obra de varios maestros de la Ciudad — entre los cuales hay que mencionar a Francisco Torrens, Bernardo Domingo, Pedro y Guillermo Armengol, Francisco Bruny, Pedro Masot y Miguel Brunet — empresa costosísima empezada en 1369. Cuatro años después se levantaban los arcos del crucero y se principiaba la capilla de San Antonio de Padua. El documento del acuerdo de erección de la iglesia por los jurados, el pueblo, los ciudadanos poseedores de fincas, Bernardo Rossell, rector de Muro, mayordomo del Obispo Antonio de Galiana, al parecer natural de la villa y Bernardo de Sala, notario y oriundo de dicha parroquia, especificaba que de nuevo “construetur et edificetur in loco ubi est fosare novum in populatione dicte parrochie et quod in loco in quo nunc est ecclesia dicti loci non edificetur” y que fuera “magna et longa et ampla sicut necessaria est... scilicet ad formam ecclesiam de Manachor vel majoris et pulcioris”.<sup>7</sup> En el lado de la capilla de san Antonio de Padua, que miraba a una calle que daba a la plaza, estaba prevista una entrada que en sus aspectos técnicos y ornamentales debía ser semejante a la entrada de la iglesia de santa Magdalena de la Ciudad.<sup>8</sup> El maderamen

<sup>5</sup> El libro de 1413 contiene también recibos de 1412 y el de 1414 asimismo asientos de 1413. Es difícil en ocasiones precisar el año a que pertenece cada concepto.

<sup>6</sup> Son los siguientes: Valldemosa, Sóller, Buñola, Alaró, Binisalem, Inca, Pollensa, Alcudia, Muro, Sineu, Petra, Capdepera, Artá, Manacor, Felanitx, Santanyí, Campos y Porreras.

<sup>7</sup> Acta del lunes 22 octubre 1369. Instrumentos del notario Miguel Thomás de Lluchmayor. Archivo de Protocolos del Colegio Notarial.

<sup>8</sup> Notario Miguel Thomás (1373). Libro de 1372-74, sin foliar.

de sus cimbras para la nave, capillas y frontispicio había sido traído del muelle real de Portopí. Los capiteles y relieves, tanto del ábside, del altar mayor — cuyo beneficio había sido concedido a Bernardo Rossell, al que se añadía el privilegio de sepultura para él y sus familiares —, capillas, puertas de entrada, etc., habían sido obrados en la piedra local de "Galdent", de gran calidad y óptimas posibilidades según había quedado demostrado ciento treinta y siete años antes, al ser empleada para la construcción de la catedral. El retablo nuevo de san Miguel, en el altar mayor, era de los artistas Marsal y Morey.<sup>9</sup> Consta que la iglesia tenía vidrieras, posiblemente policromas. En la parte del ábside se hallaba la casa rectoral y huerto, terrenos cedidos por el propietario de la alquería al rector. Junto a la casa de éste vivió por espacio de mucho tiempo, en la segunda mitad del siglo XIV Ramón Rubí, presbítero y beneficiado de la parroquia, poseedor de un rico patrimonio. También vivía en una casa o albergue, que lindaba por una parte con el huerto del rector, la familia Cardell, que tantas figuras de bailes, jurados, consejeros y prohombres había dado y seguiría dando al consejo de la villa.<sup>10</sup> En julio de 1414, Pedro Grayana recibía la última paga de manos del clavario Romeo Catany en concepto de la construcción del órgano, que el carpintero Juan Carnicer colocaría sobre una tribuna. P. Borrás, Maestro de la Orden de Predicadores y J. Marcer y A. Mercader, presbíteros y beneficiados de la Seo, el 13 de agosto del mismo año recibían nueve florines "per celari a nosaltres tatxat per los nostros trebayls de vení de Ciutat así en vostra parròquia per regonèxer e judicar si los vostros orgues fets per mestre P. Grayana per obs de la vostra ecclesia parroquial són bons e sufficientment fets".<sup>11</sup> El instrumento de viento de la iglesia quedó instalado unos seis meses después de la visita del Maestro Vicente a la población. En 1419 se hizo "una ascalla per puyar a le asquella",<sup>12</sup> en la espadaña. Las

<sup>9</sup> Tenemos noticias del primer retablo correspondiente a la iglesia de la alquería. En el Libro de Clavariato de M. Saragosa de 1388, t. II, fol. 17 r.: "It dony en Bn. Pons per rehó de claus y altres ganxos per tenyr lo reataule vey de Sent Myquel a le peret setse dinés y els dades per menement dels jurats. I s. IIII d". Podría tratarse de una figura de san Miguel, balanzas en la mano, pesando las almas, tal como relata Ramón Llull en el L. II (Dels Angels) del Felix de les Maravelles. En 1383, B. Pastor, G. Pons, A. Salvá y el Rector se trasladaron a la Ciudad "per veura les mostres fetes per los mestres del retaula". V. Libro de Dadas y Rebudas de 1381-82, s. f. En 1386 consta que "an Morey fa lo retaula" (Libro de Clavariato de Bn. Senoguera, 1386, f. 8 r.). En 1388 se habla de "Mersal pintor qui pinta lo retaula de la peròquia e en Morey quia fet lo retaula de fusta lo qual encara no avia acabat e demanava eser pagat" (Libro de Clavariato de A. Verdera de 1388, s. f.).

<sup>10</sup> Miguel Thomás, 1373. Libro de 1372-74.

<sup>11</sup> Libro de Clavariato de Romeo Catany de 1414.

<sup>12</sup> Libro de Clavariato de B. Puigderrós de 1419, s. f.

obras de la iglesia habían sido producto del esfuerzo colectivo de la villa a lo largo de los cuarenta años en que se realizaron, entre circunstancias a veces difíciles y penosas, como la sequía, el hambre, el morbo o peste, las disensiones y los enemigos del mar. La piedra, además de la de Galdent, procedía de las canteras de Solheric; se construyeron varios hornos de cal y un estanque. Los lluchmayorenses tenían una iglesia capaz, de buena traza gótica, de una sola nave, planta de cruz latina, sendas capillas en los lados (dedicadas a la Virgen María, san Antonio de Viana, san Antonio de Padua, san Bartolomé, santa Ana, santo Tomás, san Bernardo, San Poncio, etc.), altar mayor a san Miguel, en el ábside y dos puertas de entrada abocinadas y molduradas. El hastial era sencillo, pero muy bello, con imagen de bulto del titular y rosetón sobre la entrada, todo ello coronado por crestería, según dibujo del erudito Berard. La más antigua reliquia gótica de la primera mitad del siglo XV que se nos ha conservado es una bella talla de la Virgen de la Luminaria, actualmente en la capilla de san Isidro Labrador de la iglesia parroquial de Lluchmayor (V. Lámina). Entre los grandes benefactores de la segunda iglesia se cuentan, Bernardo Rosell y el rector Deulosal Fabre. Un inventario de bienes de esta nueva iglesia<sup>13</sup> demuestra que

---

<sup>13</sup> Papel suelto en el Libro de Instrumentos de 1413 del notario Juan de Podio (Archivo de Protocolos). "Item una casulla de tauris folratam de tela virmilia. Item unum mantellum valluti lividis imaginis beate virginis Marie cum quatuordecim (botonis) rosis perularum et alium mantellum Ihesu Xhristi cum duabus rosis et uno botono perularum. Item unum vestimentum album in ipsarum marinalium cum toto suo complemento. Item unam capam panni lini nigri tinti folratam panni lini albi. Item unum vestimentum completum panni lini albi cum suis paramentis de sendat berrat vermell. Item unum mantellum sancte Marie virginis valluti virmili oldanum cum operibus foliarum modici valoris. Item unum vestimentum de diaspre fornitum seu completum folratum de cotonina blava factum per Nathalem Axida quondam. Item aliud vestimentum cotonine albe completum cum paramentis de side depicta altaris Sti. Anthonii Vianensis. Item aliud vestimentum nigrum completum de requiem. Item aliud vestimentum panni lini albi completum cum signo de bandera de sendat vermell. Item unam tovalloliam de sede verde cum flochs de seda vermella que deservit ad evangelisandum modici valoris. Item unam tovallam panni lini que deservit als capsdanys. Item duas tovayes cum listis de coto blau in capitibus altaris maioris Sti. Michaelis. Item unam tovalloliam albam cum listis de sede negra in capitibus eiusdem altaris. Item unam mapam albam cum listis de side negra e vermella eiusdem altaris. Item tria panna alba de lino dicti altaris. Item duos mantellos de tauris berrats virmili et trocei colori Ste. Marie et alios duos et similes Ihesu Xhristi cum vays et arminis. Item duas retrocortinas cotonine cum flochs in capitibus barratas virmilias et lividas eiusdem altaris. Item duas alias cortinas eiusdem altaris panni de brino albas. Item dos diaspres cum duobus frontals panni viridi. Item unam cortinam magnam panni de brino albani que ponitur tempore quadragesime sancte Anne altare maius et altare Ste. Marie et Thome. Item duos vells dor e de side cum floccatura entorn de side blava. Item unam sabanam cum listis entorn. Item unum troceum panni de sede negra et vermella. Item quinque panna lini operata de pinsell cum diversis picturis. Item unum pannum de lino tinto de blau ab... entorn de servire ad cohoperiendum papallonum. Item duo panna de tauris diversarum colorum. Item duos frontals

tenía copiosas ropas, entre casullas, capas, vestimentas de imágenes, manteles, cortinas, paños frontales, etc. Devotos eran los de Lluchmayor de san Miguel, san Antonio de Padua, san Antonio de Viana, santa Ana, la Virgen, Nuestra Señora de Gracia,<sup>14</sup> Nuestra Señora de Monserrat, Nuestra Señora de la Merced, san Martín de la Cueva, la Virgen de Lloseta, la Virgen de Lluch, la Virgen de San Salvador, santa Magdalena del Puig de Inca e incluso Santa María de Roncesvalles, devoción esta última traída a la villa por algún jacobita lluchmayorense, según prueban los testamentos de aquella época. También es necesario recalcar que sentían honda devoción por la Pasión de Cristo, como se ve por los varios retablos de particulares de la villa. Se celebraban con gran pompa las fiestas de san Antonio Abad, la Candelaria, Pascua,

---

pannorum de blau cum floccatura virnilia. Item septem coronas perularum quatuor Ste. Marie et tres Iehsu Xhristi inter quas sunt due corone bullarum. Item duas alias coronas perularum sancti Michaelis una quarum habet signum de torres e de Galiana. Item unam cortinam magnam cum quadam cruce magna in medio alba ante retrotabulum altaris maioris et aliam cortinam panni ante custodiam dicti altaris cum litteris albis entorn. Item unam tovalloliam panni de lino albam. Item unam tovallam cum listis de cotono blavis in capitibus altaris Ste. Marie. Item unam tovalloliam cum crucibus virnilis et nigris eiusdem altaris. Item duo panna alba lini eiusdem altaris. Item quendam pannum valluti virnilii cum duobus signis de rosa venerabilis Bernardi Rosselli canonici Majoricarum quondam et duabus imaginibus in medio scilicet Sancti Anthonii et Sancti Bernardi cum suo frontali cum flochs de sede verde altaris Sancti Anthonii Vianensis. Item aliud pannum de filadis operatum groch e vermell cum suo frontal. Item tria panna lini alba dicti altaris. Item in altari Sti. Bartholomei quasdam mapas albas cum listis cotonis lividis in capitibus. Item duo panna de lino albo dicti altaris. Item in altari Sti. Pontii quasdam tovayes albas cum listis cotonis lividis in capitibus. Item duo panna alba dicti altaris. Item in altari Ste. Anne quasdam mapas albas cum listis cotonis lividis in capitibus. Item duo panna alba lini dicti altaris. Item sex candalabra magna. Item duos ganfanons. Item sex tovallolias operatas oldanas moditi valoris. It... et in singulis dicti altaris est coerana cupri. Item duo candalabra ferri magna abta ad tenendum torticias cadaveribus. Et hec omnia in suis supradicta invenerunt in dicta ecclesia Sti. Michaelis que fuerunt tradita eidem venerabili Petro Rubei nunc Rectori presentibus venerabilibus juratis et requirentibus presentem repertorium fieri et in publicam formam ad futuram rei memoriam eis tradi. Que fuerunt acta Luchomaiori die mense anno et loco predictis presentibus me dicto scriptore Gabriele Portella et Johanne Banyeres presbiteris Guillermo Palau Petro Pini et Gabriele Viverii predictis testibus ad premissa vocatis specialiter et rogatis".

<sup>14</sup> Papel suelto del libro de Miguel Thomás de 1372-74. Bando de 19 de diciembre de 1393 en que el baile, jurados y personas elegidas para encargarse del problema del morbo condenan a pena pecuniaria a los contraventores de las disposiciones que se dictan al efecto por las autoridades locales, ordenando destinar un tercio al Señor Rey, otro a la obra de "Nostre Dona de Gràcia" y otro al acusador. Se trata del más remoto antecedente documental de la devoción de los lluchmayorenses a la singular advocación mariana. Es casi una centuria anterior a los principios del eremitorio de Randa. La capilla de la Virgen de Gracia de la Ciudad se erigió, según parece, en el último decenio del siglo XIV, durante la primera etapa del pontificado del obispo don Luis de Prades, siendo restaurada por el obispo don Gil Sánchez Muñoz.



Quinquagésima, san Antonio de Padua, Corpus, san Miguel y la Natividad del Señor. Las dos más celebradas, sin embargo, eran las de san Antonio Abad y san Miguel, en que venían predicadores de la Ciudad — dominicos, franciscanos, cistercienses —, se hacían procesiones, se corrían en el campo, en “es cós”, las ocas y pollos, los juglares tocaban la flauta, se barría la plaza, esparciendo juncos en ella, limpiándose la acequia, abrevadero, lavaderos, etc. La más antigua obrería parroquial conocida aparte la del titular es la de san Antonio de Viana. En la fiesta del santo patrono de la iglesia, por ejemplo, se alude a “holi de las lantas qui cremaran a la plasa” y al “aspesiayra per les tortes que serviren a la festa de Sant Miquel”. En 1410, concretamente, Jaime Esteva se trasladaba a la Ciudad “per damanar lasènsia que posquesem balar a la festa de Sent Miquel”.<sup>15</sup> Era habitual en los anales de la villa que el consejo o universidad y parroquia se reuniese en la iglesia para tomar importantes acuerdos y resoluciones, como elección de síndicos y procuradores encargados de misiones a realizar en nombre de toda la parroquia. Las fiestas populares eran esencialmente religiosas; toda manifestación típicamente cívica iba supeditada al programa eclesiástico. Y era que las palabras parroquia y villa no se distinguían en nada, venían a tener el mismo significado; la universidad cuidaba de las necesidades de la iglesia, obras, bancos, banderas, ropas, procesiones, sermones, etc. El consejo tenía la más amplia tutela sobre la parroquia. Abunda más la palabra parroquia que la de villa. A veces se emplea la voz parroquiano en lugar de habitador o morador, que corrobora lo anteriormente dicho.

### ASPECTOS URBANOS.

La villa en la primera mitad del siglo XV se extendía en su casco dentro del área del “Camí de La Val” y el “Camí de Campos”, comprendiendo el muro de mampostería de carácter defensivo para contener los enemigos de la marina, situado junto al primero, los lavaderos, el “Carrer del Cantó de Na Beneta”, el “Pont del Cantó d’En Miquel Fuster”, la plaza, el “Carrer Nou”, “Carrer dels Gats”, etc. El “hospitium” o albergue solía tener su “cayrono terre”, es decir su huerto. El mayor de ellos era el del rector, del que quedaría segregada una parcela en el último cuarto del siglo XIV, al ser adquirida por la familia Cardell, con la aquiescencia del Obispo. Ante el “Camí de La Val” se extendían en abundancia los viñedos, una de las riquezas más positivas de la villa. Al lado de la iglesia vieja, estaba el primitivo cementerio; junto a la nueva, el cementerio nuevo. En la plaza, donde moraban

<sup>15</sup> Libro de Clavariato de G. Salom de 1410, s. f.

algunas de las mejores familias, como los Martorell, uno de cuyos miembros había sido halconero del rey Juan I y baile varias veces, se había instalado una carnicería y se podía ver un "porxo", asientos rústicos y unos almeces, algunos de los cuales tendrían que ser posteriormente substituídos por laureles; "subtus lladoneriarum" de aquella rústica plaza se reunía a veces el consejo, los probihomines y singulares de la villa en asamblea de base plenamente democrática. En la plaza, verdadero zoco, se realizaban los encantos, las subastas de bienes, sobre todo de aquellos procedentes de herencias de los poderosos de la villa, que habían sido objeto de largo pleito ante el baile real en su curia.<sup>16</sup>

### VIDA COTIDIANA.

La vida cotidiana de la villa discurre entre períodos de paz y de discordia. Se registran acontecimientos de toda índole en una época en que lo natural era el tráfico comercial de esclavos tártaros, sarracenos y sardos, blancos y negros, entre particulares de la villa y tratantes profesionales de la Ciudad y particulares de otras villas limítrofes o lejanas. En ocasiones los clérigos tomaban parte en este negocio, comprando y vendiendo esclavos y esclavas, bautizados o no. Llegaban con frecuencia a la villa, sobre todo desde Campos, noticias de arribos de naves moras, noticias que eran enviadas al momento a los "escoltas" y "talayases" de Capocorp, Calapí, Es Cap Blanch, etc. para que recelaran y se atalayasen dado el evidente peligro existente. En muchas ocasiones se "cornaba" en la marina. Estaban a la orden del día los pleitos entre familias encumbradas por cuestiones familiares, de orgullo y competencia y por dudosa delimitación de fincas. Se apelaba a la otorgación de poderes a determinadas personas para cobrar cuentas pendientes de morosos. El baile en su curia entendía sobre todo en cuestiones de impagados, en alodios y censos. A veces también por motivos de tutoría en la administración de bienes de los hijos y herederos de un fallecido testador. Cuando había carestía de granos, se procuraba el consejo la compra de cantidades de "forment" y "ordi" para la botiga, donde se guardaban para las mayores necesidades. Muchas veces no caía el agua en períodos prolongadísimos y entonces se tenía que recurrir incluso a la prohibición de regar las plantas. Contra los desórdenes de los ganaderos se tuvo que implantar la prohibición de apacentar en los viñedos. El campo sufría plagas de "pardals" o gorriones y el consejo premiaba en metálico a los cazadores que entregaban sus pies y los huevos de sus crías. La reparación de la acequia, los lavaderos, el algibe y los abrevaderos corría a cargo

---

<sup>16</sup> Documentación procedente del protocolo del notario Miguel Thomás.



del mostasaf que presentaba numerosos cargos al clavario, que le entregaba el numerario. Una de las empresas más largas y desagradables fue, sin duda, el pleito de los lluchmayorenses contra los ciudadanos que poseían grandes bienes en alquerías y casas del término y población, que se negaban a sufragar las cantidades asignadas por el consejo en concepto de las obras de la nueva iglesia, querrela que, como sabemos, todavía no había terminado en el reinado de Alfonso V el Magnánimo.<sup>17</sup>

### FAMILIAS DESTACADAS.

La villa en su primera centuria de existencia había dado muestra de su reciedumbre al quedar asentadas en su solar numerosas familias que con sus virtudes supieron ganarse un puesto entre las más afamadas del crisol foráneo del reino. Los Rossell, v. g., dieron aquel Bernardo, rector de Muro, canónigo y mayordomo del Obispo, gran favorecedor de la iglesia lluchmayorense; eran poseedores de un rafal en Capocorp. Tendríamos que precisar en la cuestión de la filiación del Cardenal Nicolás Rossell, si sus padres afincados en la Ciudad procedían de la familia de Lluchmayor o de los Rossells de l'Ullastre de Manacor o dels Rossells de Felanitx, o si todos ellos descenden de una común familia de alguno de estos tres lugares. Los Palomera, que dieron aquel Baile de 1349, el año de la famosa rota de Lluchmayor, de nombre Pedro, decidido partidario de Pedro III de Cataluña, por cuya causa luchó en Cerdeña contra Brancaleón Doria, su hijo Jorge; eran poseedores de parte de Es Pedregar. Los Avellá, Bremona, Beniagol, Bonet, Montblanch, Rafal, Abram, Lindars, Saperá, Cirarol, Salvá, Olivés, Verdera, Cardell, Juliá, Martorell, Pastor, García del Grado, Tomás, Salom, Pons, Company, Esteva, Armengol, Puigderós, Catany, Cánovas, Vidal, Pelagré, Sala, Ferrer, Pi, Carbonell, Bruguera, Llobet, Masroig, entre otros, se distinguieron por su contribución a la política de la villa, ejerciendo los oficios de baile, jurado, clavario, etc. ¿Hasta qué punto se puede afirmar que el P. Catany, unificador de los hospitales de Mallorca es natural o procede de la villa? Habían sido notarios — los del consejo y corte del baile cobrando anualmente una consignación especial —, los lluchmayorenses Bernardo y Miguel Tomás, Guillermo Cardell, Estrany Bonet y Juan Despuig, en cuyos protocolos

---

<sup>17</sup> "Procés hagut entre los jurats de Luchmayor contra los ciutadans que tenian béns en dita villa per què contribuysen en lo gasto de la fàbrica de la nova Iglesia de Lluchmayor...", Ms. 338 del Seminario, existente en el Archivo Diocesano.

se halla un caudal de notas del mayor interés histórico.<sup>18</sup> También ocupó señalado puesto en la universidad la familia Mut de Pugulug y algo después la de Mataró. Estas dos últimas destacarían con brillo propio una vez iniciada la centuria décimo quinta. En efecto, la primera noticia que encontramos de Antonio, el futuro baile de gran fama por su fidelidad a las prerrogativas juradas por el propio Alfonso V es la siguiente, correspondiente al año 1400: "Item, costaren les oques les quals coragueren en la dita festa de St. Anthoni e aquellas vené Nanthoni Mut fill de Julià Mut X sous".<sup>19</sup> Antonio Mut estaría en la plena juventud de su vida cuando se presentó a la villa el Maestro Vicente.

### EL MAESTRO VICENTE.

Veinte y cinco partidas de gasto tenemos para atestiguar que san Vicente Ferrer estuvo en Lluchmayor (V. Láminas). Aparecen veinte y una en el libro de clavaría de Miguel Despuig de 1413 y las restantes en el de Romeo Catany del siguiente año, en folios distintos, sin numerar y mezcladas entre conceptos de índole muy diversa. La mayoría aluden al catafalco montado para la predicación; cuatro al carrizo y juncos de la iglesia y rectoría, y tres al arreglo de bancos y mesas. Otros asientos, los menos reiterados, se refieren a ropas de raso y de pie, traídas de la ciudad, de casa del hacendado Jaime Valentí y al arreglo de la acequia que vertía agua en el puente de la esquina del jurado P. Pons, para que fuera digna del paso del santo al organizarse las procesiones que tuvieron lugar en la villa en aquella memorable ocasión. Ello hace que este repertorio de noticias sea, sin duda, uno de los más extensos de los que se han conservado y en cierto modo suple la falta del sermonario mencionado, que excluye Lluchmayor de los anales de aquella provechosa visita apostólica a las villas y la Ciudad. Transcribimos a continuación algunas partidas escogidas: "Item més doní de manament dels dits jurats an Romeu Blanes e a son fill en Bernat per jornals que materan affer lo cadafall que los jurats feren fer a mestra Vicens vint sols"; "Item doní a dos homens que hi serviren e tiraren la fusta so és Nanthoni Roig hun jorn e en Johan Mut dos jorns a rahó de tres sols lo jorn. VIII sols"; "Item doní yo dit clavari de manament dels dits jurats an Johan Lorens e Johan Mut qui jagueren dues nits

<sup>18</sup> El más antiguo notario lluchmayorense del que tenemos noticia es Bernardo Thomás, cuyos instrumentos, libros de época, esponsalicios, etc más primitivos se remontan al tercer decenio del siglo XIV. Le sigue Miguel Thomás y a éste Guillermo Cardell, Estrany Bonet y Juan Despou. Los tomos de Cardell y Bonet han quedado ya integrados en el Archivo Histórico de Mallorca.

<sup>19</sup> Libro de Clavariato de P. Fuya de 1401, fol. 7 r.

en lo cadafal de mestre Vicent per regordar los draps quatre sols”; Item més doní an Johan Mut e Anthoni Roig que tornaran la fusta del dit cadafal com mestre Vicent sen son anat a rahó de tres sols lo jorn quiscú”; “Item doní al sènyer an P. Pons jurat los quals li eran deguts per la clavó que feu obs del cadafal de mestre Vicent e dos sols que havia bestrets per aportar los cayrats den Ramon Julià qui serviren al cadafal”; “Item doní de manament dels jurats an Johan Mut per port de dos draps de peu que aportà de ciutat que lo senyor Jacme Valent prestà a la parròquia com mestre Vicent hi era e serviren al cadafal dos sols”; “yo P. Pons farer atorc a vós sènyer an Micel Puic clavari cam avas dat deset sous a catra dinés per clavó per fer lo cadafal on prairrà lo mestra ravarent mestre Visent Farer”; “yo Berenguer Costa fas testimoni que lo dit clavari a donats en Jacme Forns vint (sous) per rehó de portar càrrix a la asgleya hi a la rectoria com mestre Vicens hich fo he per portar dos draps de ras de ciutat hi axí metex a donats en Johan Mut dos sols per tornar los draps en ciutat ascrit de mà mie”; “Item doní de manament dels jurats an Jacme Güell qui anà a Campos per loguar los barquers que hi eran perque haguessem pex en los dies que mestre Vicent hic stech e nols poth haver”; “yo Jacme Güels atorch a vós sènyer en Miquel Despug notari e clavari desús dit que avets dats IIII s. e assò per hun que aní per logar los barquers com mestre Vicens hich fo e que assò cia veritat ffas lo present albarà scrit de mà den P. Rayal”; “Item més avant doní de manament dels dits jurats yo dit clavari an Lorens Carinyana qui ab hun asa havia tirada terra al pont qui és davant lo cantó den P. Pons per ço com vassava la cèquia e fahia soy en lo correr e per so que fos net com mestre Vicent hic fo per les professons qui haurian apassar dos sols”; “yo Anthoni Thomàs atorch a vós sènyer en Romeu Catay clavari desús dit quem avets dats IIII s. VI di. e assò per adobar hun banch qui adobí al porxo e metí la fusta meva e fo com mestra Vicens hich vench e per adobar huna taula que trenquaren den Canals e metí la fusta meva e que assò cia veriat fas lo present albarà scrit de mà den P. Rayal e fo a XII de mag ay desús dit”.

No es aventurado colocar la visita del Maestro Vicente a la villa de Lluchmayor entre la segunda quincena de noviembre y los primeros siete días del mes de diciembre, en cuyo tiempo no tenía lugar celebración litúrgica especial alguna. En dicho intervalo los de Lluchmayor festejaron solemnemente el acontecimiento, dado que, entre otras cosas, cubrieron de juncos y carrizo el recinto de su iglesia y rectoría, levantaron un monumento en sitio destacado, que podría ser la misma plaza, adornándolo con ropas y enseres varios de la gente pudiente, de Jaime Valentí, dueño de extensas alquerías lluchmayorenses y de Ramón Juliá, batle de la villa. Los “draps de peu” del catafalco no quieren ser más que unas ricas alfombras para los pies del santo. La preocupación por ofrecer una digna manutención de pescado, de “los barquers de Cam-

pos", es prueba de consideración para halagar al insigne predicador. En una nota relativa al pescado se precisa claramente la estancia de varios días en la villa. En la referencia del acarreo de tierra en la acequia del puente de la esquina de P. Pons, se aclara, con el fin de que esté limpio para cuando pasen las procesiones del Maestro Vicente. La partida que indica el arreglo del banco del porche, es decir del cobertizo, junto al que se reunía frecuentemente el consejo,<sup>20</sup> puede significar que frente al mismo se alzaría el catafalco, desde el cual, a manera de púlpito, predicaría el apostol a la multitud. En resumen, predicación y procesiones varias; ésta fue la auténtica labor de apostolado. Por otra parte, fiesta mayor en la villa, con adornos. Y en última estancia, pescado de las riberas marinas de la vecina villa de Campos, ofrecido para su sustento.

Lluchmayor a diferencia de otros pueblos, no ha conservado ningún recuerdo del Maestro Vicente, si bien es verdad que los dominicos eran los más solicitados por los de Lluchmayor para predicar en sus fiestas tradicionales. La comprobación del estado del nuevo órgano de Grayana de la iglesia, como hemos visto, la efectuó un destacado dominico. En el siglo XVII los lluchmayorenses se muestran devotos de la Virgen del Rosario, típica devoción mariano-dominicana, introducida sin duda en la villa por los frailes predicadores del convento de Santo Domingo de la Ciudad.<sup>21</sup> La imagen de la actual capilla del Santísimo de la Iglesia parroquial de Lluchmayor así parece confirmarlo.

Nada más podemos añadir a lo dicho, que aunque escueto, resulta significativo, tanto en orden a la historia de la villa de Lluchmayor como a la del reino.

BARTOLOME FONT OBRADOR

---

<sup>20</sup> Ofrecemos la siguiente cita del porxo con sus bancos: "Item més fas testimoni com lo clavary desús dit ha donats a nen Xhristòfol Thomàs sis sols so és quatre sols per son jornal e dos sols per guix los quals ha mes en aficar los banchs en lo porxo lo die e any desús dit VI sols", Libro de Rebudes e Dades de Antonio Puigderós, 1463, s. f.

<sup>21</sup> Pruebas elocuentes del arraigo de esta devoción son las dejas testamentarias de los lluchmayorenses. Ejemplo: testamento de Miguel Calafat Salvá del predio "Son Cardell" de fecha 8 de junio de 1817, protocolo del notario Miguel Salvá, mandando se rezara una letanía a Nuestra Señora del Roser.

## LA PRIMERA CONSUETA DE LOS JURADOS DE MALLORCA

Es conocido el texto de la consuetud o "taula" de los Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca, renovada y puesta al día en 1659, cuyo original en mallorquín y su versión castellana publicó Benito Pons y Fábregas en el Apéndice de la *Memoria presentada por el personal del Archivo* de la Ciudad.<sup>1</sup>

El texto de este documento va escrito en cuatro tiras de pergamino, con iniciales en tinta roja, dispuestas en un marco cuya cabecera o remate es de medio punto y guarda otro pergamino bellamente iluminado por el escultor Antonio Riera. Tiene por figura central a la Inmaculada Concepción y arrodillados a sus pies están los seis Jurados, cuyas efigies parecen ser los retratos de las seis personas que en aquel año ostentaban dichos cargos: Gabriel Berga, Jaime Morell de Pastoritx, Juan de Bordils, Antonio Socías y Jaime Ant.º Fiol.

Este cuadro figura en la pinacoteca municipal de Palma.

En esta consuetud o "taula" quedan reunidos y ordenados los estilos y prácticas de ceremonial que observaban los Jurados en los actos oficiales ordinarios y en las fiestas, ordenados conforme al calendario, empezando por la festividad de Pascua de Pentecostés, día en que tenía lugar la toma de posesión de los nuevos Jurados.

La primera consuetud la redactó en 1444 el notario Julián Pizá, escribano de la Universidad y Ciudad del Reino de Mallorca, en cumplimiento de orden de los Jurados, trasladando al papel las prácticas protocolarias que hasta entonces habían estado únicamente confiadas a la memoria, referentes a la toma de posesión de los Jurados y a los estilos practicados en las fiestas de Navidad, del "Estandart" y del Angel Custodio.

La comparación de estas dos consuetudes nos lleva a conocer el buen número de prácticas y observancia de fiestas que fueron introducidas en el ceremonial o "taula" por los Jurados en el transcurso de dos centurias.

No ha sido posible concretar si entre estas dos consuetudes estuvo otra en vigencia, ignorando además en donde se registraron las reglas de ceremonial de las nuevas fiestas y actos oficiales que fueron adoptando los Jurados antes de ser registradas en el primer libro de la serie

---

<sup>1</sup> Palma, Establecimiento Tipográfico del Comercio, 1895, p. 155.

titulada *Ceremonial del Archivo*, cuyo primer tomo, que abarca los años de 1541 a 1683, se halla en el Archivo Histórico de Mallorca.<sup>2</sup>

El texto de la primera consuetud es el que se publica a continuación:

En nom de nostre Senyor Déu sia e de la humil Verge Maria, amen. Com segons per evident exsenció sia vist que les coses les quals se recomanen a la memòria fàcilment sens passen e són passades en oblid e les qui són pessades en scriptura són durables e de molt longa memòria. Per so yo, Julià Pisà, notari e scrivà de la Universitat de la Ciutat e Regne de Mallorques, de manament dels honorables mossen Pau Sureda cavaller, mossen Huc de Pachs, mossen Francesch Axeló etc. jurats del dit regne en 1 any Mccccxliiii he fet e ordonat la consuetud o memorial de tots los actes fahedors cascun any per los honorables jurats del dit regne segons devall és largament continuat.

Primerament de continent feta la electió dels honorables jurats, sien tremesos per part dels honorables jurats vells certes persones als novament elegits que de continent vinguen a la Casa de la Universitat per prestar los juraments acostumats. E de continent sian tots sis vinguts a la dita casa los serà feta per los dits honorables jurats vells la dita denunciació de la dita elecció en aquella millor manera que sabran.

E après partiran tots ensemps, los vells a la part dreta e los novament elegits a la part sinistre, e iran al Castell reyal e alí prestaran lo jurament en poder del molt honorable Governador o de son lochtinent lo qual és continuat en la nova forma de regiment segons és acostumat. E partint del dit Castell reyal, los novells iran a part dreta e tots ensemps ben acompanyats, iran a la sgleya parroquial de Sancta Eulària e posats lo missal en la un cap del altar maior e en laltre lo libre maior de les franqueses de la dita Universitat, los dits honorables jurats successivament un après altre per orde, après que per lo notari e scrivà de la dita Universitat en veu alta haurà legit e publicat lo jurament per ells prestador, posaran las mans primerament sobre lo dit missal e après sobre lo dit libre de les franqueses, promattents de servir e fer servir totes les coses que per lo dit scrivà los seran lestes e publicades, contingudes e expressades en lo dit jurament.

E prestat lo dit jurament pertiran de la dita sgleya e tornaran tots ensemps a la dita casa de la Universitat e servada la forma de la ordinació del capítol cxxxiii de nombre (sic) del capítols de la dita nova ordinació del regiment, los dits honorables jurats vells feran legir e publicar lo testament que fet hauran en via de memorial, de tots los actes que los dits honorables jurats vells conexeran segons forma e ordinació del dit capítol e caritativament exortaran de paraula los novament elegits de les coses quels acorrerà saludables a utilidad e profit de la cosa pública pregantlos tant com poran ab diligència vullen treballar en esser solícits e vetlans que so que poran fer de continent no ho vullen diletar al endemà.

Item, los dits honorables jurats lo die subsegüent dematí se ajustaran a la dita casa de la Universitat per comunicar del drap que hauran pendre per les gramalles e faran portar alí de diverses draps per so que puxen comprar de aquells millor concordablement a les més veus elegiran.

Item, après comprat lo dit drap regonaguran lo dit testament e veuran si algunes coses de les que concorreran requiren celeritat, que de continent hi proveyesquen ab summa diligència.

Item los dits honorables jurats lo die de Nadal per bon costum cascun dematí hirà hoir loffici divinal a la sgleya de la sua parròquia. E a las vespres se ajustaran

<sup>2</sup> Los otros tres tomos existentes de esta serie se guardan en el Archivo Municipal de Palma y comprenden los años de 1700 a 1810, faltando el de 1795 a 1799. Las anotaciones insertas en estos libros eran escritas por el Escribano de *despeses menudes* que cuidaba de los pequeños gastos de los Jurados y del ceremonial, cargo que después tomó la denominación de Maestro de Ceremonias.



a la casa de la Ciutat e iran al Castell reyal per pendre lo molt honorable Governador ho son lochtinent, e tots ensemps hiran a la Seu per hoir les vespres. E lo die subsegüent, en lo qual es celebrada la festa del gloriós Sant Steva protomartir, en la forma prop dita de matí hiran a la dita Seu per huir loffic divinal e après dinar per hoir les vespres. E per semblant lo jorn següent de Sant Johan de matí, Al després dinar fan una gran cavalcada per la Ciutat ab lo dit molt honorable Governador ho lochtinent seu, seran emperò primerament emprats e convidats tots los homens honorosos e d'estament per fer honor a la dita cavalcada.

E après passades les tres festes prop dites, los dits honorables jurats fan preparatori per les coses necessàries per celebració de la Festa del Standart, la qual se celebra lo jorn de Sant Silvestre e Sancta Coloma, e trametan als jutglàs de les parts foranes e de la Ciutat que hi sien prest lo dit jorn per les ordes dels frares manós e de Sent Domingo e del Carme que fassen honor a la processó e són forsats los qui fan cavalls armats que sien prest per acompanyar lo standart de assò hi sien per miles, sots pena de perdre lo feu. E tremeten los exactors de la casa fassen aportar càrritx e murta per stendre per la plassa de la cort e per les carrers per les quals passa la processó e han càrrech de fer portar los banchs e la trona al payró e un cobribanch lo dit jorn en que senyen los honorables Governador e Jurats, e fan hun jorn abans convidar molta gent de stat e los caps dels oficis quels acompanyen a la processó. E més avant ha càrrech lo panoner de fer aparallar los portals de Sant Anthoni e de la Porta Pintada per marinés qui munten lo panó alt sobre les torres e han per lur treball sinch llires.

E en lo dit jorn, lo panoner ab los quatre quilts acompanyen parten de casa sua ab los parents e amichs e ve a la plassa de la Cort per reebre lo panó lo qual panó los jurats hauran tret e posat en la plassa ab la saimònia acustumada.

E après es tramés per los manestrals qui acompanyan lo standart que venguen e passen de dos en dos ben ordonats devant los jurats e lo panoner, e passats lo panoner pren ab los mariners qui la ajudan lo dit panó e fa la via del Castell e passats los de cavall partaxen los dits jurats ab los quilts acompanyen a peu e fan la via del dit Castell reyal e lo Governador és aparellat a la porta del Castell e aquí és rebut per los dits jurats e après van a la Seu e prenen la processó e seguint lo dit panoner e gent de cavall lo dit Governador, ensemps ab los dits jurats, seguxen e acompanyan la dita processó e hoit lo sermó quis fa en lo panyró (sic) entren per la Porta Pintada e passen los de peu per la sgleya de Sent Miguel, en la qual sta aparellat un prevera per levar lo Corpus, lo qual los dits jurats paguen quatre sols, e tremetenho a dir en temps al rector quel aparell e passen per la cort ab lo dit panoner, lo qual se atura devant la porta del Castell e serà aquí lo Governador e Jurats, e lo Governador roman al dit castell e lo panoner torne a la cort e aquí passa lo dit standart e los jurats ans de partir pujan lo dit standart e passen aquell en la finestre de la sala.

Item, memòria que lo dijous sant, de continent los senys són ligats, los Jurats e Governador cessen de fer anar devant ells los vergués e porters fins al dissapte que es comensat cantar en la sgleya e han hoyde missa a la Seu.

Item, sia memòria que lo die ans de la festa del Angel sia convidada molta gent e los caps dels oficis per companyar la processó.

Item, sia memòria que lo jorn de la dita festa del Angel los jurats prenen lo Governador de matí e van a la Seu per hoir lo offic e dita la missa de continent pertexen e van a la plasa de la cort e aquí veuen la presentació del Angel e de continent fet van a la Seu e la representació va comensar devant lo alberch de misser Bonifacio e los preveres han aparellade la processó e pertexen e axí és bé ordonat de dos o tres anys ensà car debans solien veura lo entremès e après anaven a la Seu e loffic era quasi acabat e no hoyien la missa complide.

Item, lo sermó se fa al diumenge següent, lo qual se dóna en temps e és bo que aquell qui fa lo del Standart fassa lo del Angel per lo affany que ha del Standart.

J. MUNTANER



## MONUMENTOS TALAÍOTICOS DEL TERMINO DE CAPDEPERA

(AVANCE DE SU CATALOGO)

por J. Mascaró Pasarius

El término municipal de *Capdepera* situado al extremo NE de la isla está formado por tres valles que en abanico se extienden hacia el mar desde *Sa Creu Vella*: son los de *Sa Mesquida*, *Cala Ratjada* y *Canyamel*.

En este término de relativa poca extensión, se levantan numerosos monumentos prehistóricos e históricos. De estos últimos cabría destacar el *Castell de Capdepera* y barrio antiguo inmediato, entre cuyas casas puede aun verse una torre de planta cuadrangular; la espléndida e impresionante *Torre de Canyamel*, las de *N'Anyana*, *S'Heretat* y *Es Claper* — hoy convertida en chalet —, las atalayas de *Son Jaumell*, *Nova des Cap Vermell*, etc., por no citar las torres y atalayas de hecho derruidas y desaparecidas recientemente por diversas causas como son la *Talaia Vella des Cap Vermell*, la de la *Punta de Capdepera*, las torres de *Son Guiscafré*, *Cega*, *Son Favar*, *Can Cardaix*, etc.

Desde el punto de vista talaiótico destacan inmediatamente los campos de navetas sencillas, geminadas y triples de *L'Angel*, *Es Llisar*, *Can Fil de Baix* y *Es Sementeret*, del valle de *Canyamel*; los poblados de *So's Sastres* y *Son Barbassa* y el talaiot de *S'Heretat*, que con los otros monumentos megalíticos que seguidamente describiré de forma sumaria, constituyen el patrimonio arqueológico del término.

Los números y letra que entre paréntesis incluyo a continuación de cada estación talaiótica corresponden a la lámina y cuadrícula del Mapa General de Mallorca de J. MASCARÓ PASARIUS donde se hallan.

CAN GATOVA (22-5 d). En lo alto del *Puig des Tres Termes* donde confluyen los términos municipales de *Capdepera*, *Artà* y *Son Servera* hay una colina fortificada, formada por un talaiot de planta circular rodeado de una muralla en ruinas.

CANYAMEL (*Es Tres Putxets*) (22 - 7 e.) Talaiot ruinoso en la cúspide.

CANYAMEL (*Puig de s'Hort*) (22-8 e.) Talaiot ruinoso en la cúspide.

CANYAMEL (*L'Angel*) (22-7 d.) Junto a un horno de cal existe una naveta en bastante buen estado de conservación a pesar de tener desmoronado el paramento W de la cámara y tener reconstruido el paramento exterior meridional si bien la hilada basamental corresponde a la original. Su cámara mide 11,5 m. de largo por 3,2 m. de ancho en el centro. El grueso de sus muros laterales es de 2,2 m. Su altura máxima actual es de otros 2,2 m. y la fachada se halla orientada al SE. Parece no tuvo antecámara ni corredor si bien sólo una limpieza de la vegetación que cubre el monumento y de las piedras de la cobertura —desplomada— que obstruyen su parte anterior, permitiría saberlo con seguridad. Cerca hay otros restos.

CANYAMEL (*Baix des Llisar*) (22-7 e.) Naveta en ruinas, de 18 m. de largo por 8,5 m. de ancho en el centro. Los muros laterales tienen 2,5 m. de grueso. Su altura máxima actual es de 1,7 m. si bien esta medida está tomada desde la plataforma de piedras caídas y tierra sobre las que sobresale el monumento. La fachada se halla orientada al SE. Parece no tuvo antecámara ni corredor, pero no es posible afirmarlo sin practicar una excavación o limpiar a fondo las piedras y vegetación que cubre el monumento. Unos 200 m. al NW de esta naveta hay un monumento navetiforme de triple cámara que se describe seguidamente.

CANYAMEL (*Baix des Llisar*) (22-7 e.) Monumento navetiforme de triple cámara. La del SW tiene un largo total de 15 m. El grueso del muro exterior en la fachada es de 2,5 m. y en el centro de 1,9 m. El navetiforme central tiene un largo total de 14 m. Su cámara mide 12 m. de largo por 4 m. de ancho en el centro. El navetiforme del NE tiene una longitud total de 15,5 m. Por su ruinoso estado y por la vegetación que lo cubre no es posible determinar con seguridad su forma exacta ni tomar sus medidas. De este monumento de cámara triple sólo quedan algunas piedras de sus hiladas basamentales. En sus proximidades existen otros restos de monumentos, inclasificables.

CANYAMEL (*Playa*) (22-9 e.) Al construirse el Hotel en 1934, se hallaron sepulturas que Luis Amorós consideró no anteriores al siglo IV a. de C. y un brazalete de hierro en espiral.

Bl. LUIS AMORÓS: *Troballes a Canyamèl (Artà)*, BSAL, 26 (1935-1936) 223.

CLAPER, ES (14-2 i). Talaiot de planta circular construido sobre un acantilado, en cuya base se ven otras piedras que podrían proceder de su coronamiento y de otras edificaciones talaióticas y que actualmente han sido aprovechadas para la construcción de un jardín.



Vista interior del extremo absidal del monumento navetiforme de L'Angel (Canyamel),  
Capdepera. (Véase plano y alzado en la página 279). - Foto: J. M. P.



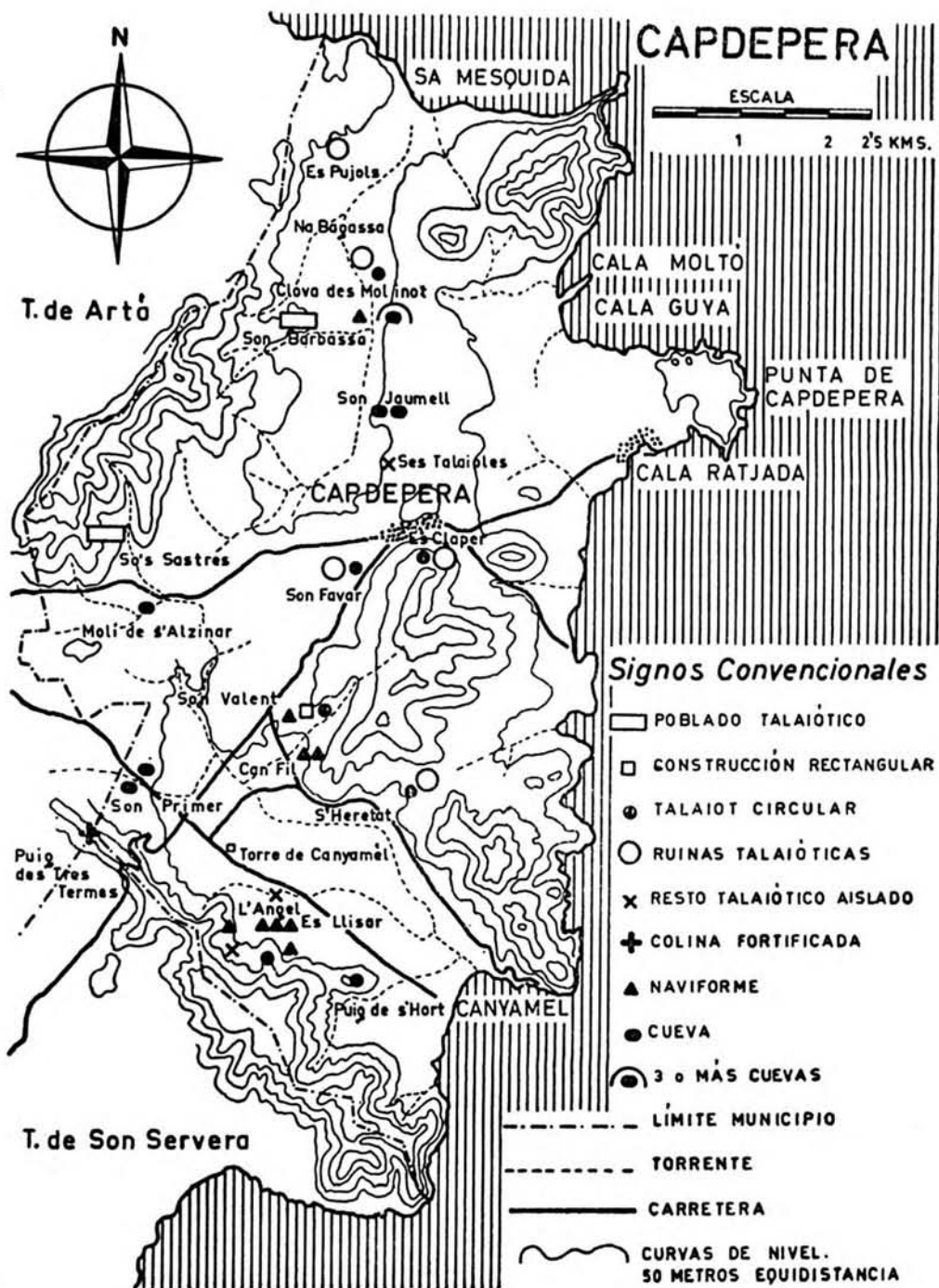
Paramento exterior del monumento navetiforme aislado de Baix des Llisar (Canyamel),  
Capdepera. (Véase plano en la página 279). - Foto: J. M. P.



Detalle de las murallas del poblado de So's Sastres (Capdepera).-Foto: J. M. P.



Uno de los muchos monumentos del poblado de Son Barbassa (Capdepera). - Foto: J. M. P.





COVES GINARDES (22-6 c). Dos cuevas naturales abiertas en una cresta rocosa situada en el margen meridional del *Torrent des Gorg des Baladre*, próximas a la de *Son Primer*. En superficie se han encontrado escasos fragmentos de cerámica indígena antigua.

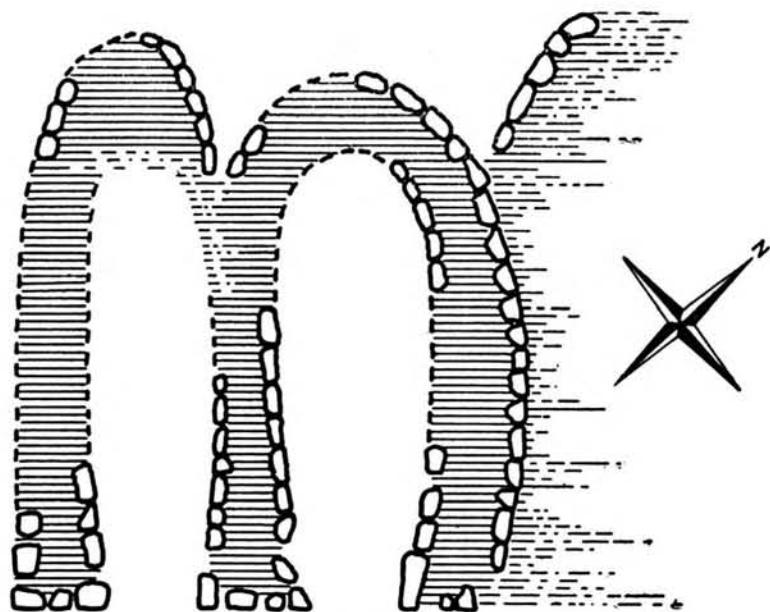
HERETAT, S' (22-9 c). Talaiot de planta circular de 10,2 m. de diámetro total. El diámetro de la cámara es de 5,2 m. Su altura máxima actual es de 2,9 m. Presenta la particularidad de tener al E. SE. un corredor de ingreso a la cámara que en vez de tener el portal exterior en el mismo cuerpo del monumento, lo tiene en otro edificio talaiótico adosado al mismo. Esta particularidad la ha observado también el profesor GIOVANNI LILLIU en el talaiot central del poblado de *Ses Païsses*, de *Artà*, y parece pudo haberse dado en el talaiot SW de *So's Sastres (Capdepera)*, en uno de *Es Mitjà Gran (Ses Salines)*, en otro de *S'illot (St. Llorenç des Cardassar)*, etc. Adosadas al talaiot se ven varias construcciones talaióticas, varias de ellas parecidas en cierto modo a las del túmulo escalonado de *Son Vidal Nou (So N'Oms - Palma)*. La parte más derruida y cubierta de vegetación inmediatamente al exterior del talaiot, es la meridional.

Mn. RULLÁN, en la obra que se cita en la Bibliografía Básica dice que D. JOAQUÍN QUINT ZAFORTEZA Y CRESPI DE VALLDAURA, levantó los planos de este monumento.

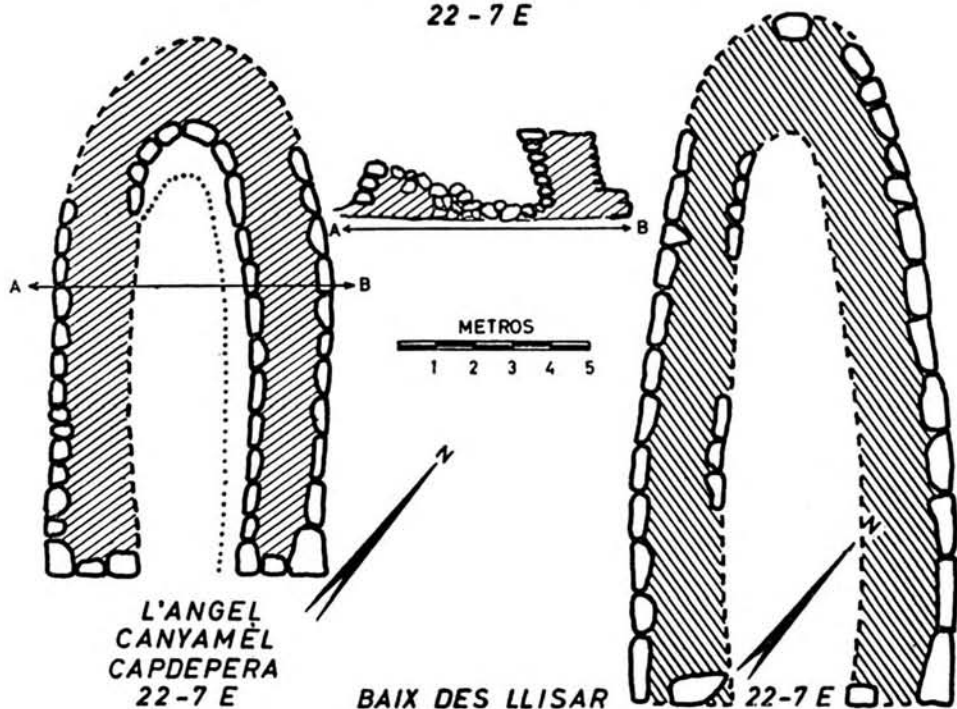
Bl. EMILE CARTAILHAC: *Monuments primitifs des îles Baléares*, Toulouse, 1892, p. 25, y 38, lám. 34. JOSÉ RULLÁN MIR: *Observaciones sobre la antigüedad del hombre en la tierra y sus primeros pasos en las Baleares*, BSAL, 1 (1885-1886) n.º 41, 1-6; n.º 43, 1-5; n.º 44, 5-8; n.º 45, 1-6. BARTOLOMÉ FONT OBRADOR y J. MASCARÓ PASARIUS: *Tipología de los monumentos megalíticos de Mallorca*, Colección Talaiot n.º 3, Palma, 1962. BARTOLOMÉ FONT OBRADOR y J. MASCARÓ PASARIUS: *Typology of some prehistoric monuments in Mallorca (Spain)*, en "Studi Sardi", vol. XVIII, 1962-63, Cerdeña (Italia). FRANCO BIANCOFIORE: *Architettura megalítica*, en "Arte Antica e Moderna", 25 (Firenze 1964).

MESQUIDA DE BAIX, SA (14-1 e). En *Es Pujolets* cuatro construcciones talaióticas en ruinas. Posiblemente dos de ellas eran talaiots de planta circular. En superficie se hallan fragmentos de cerámica talaiótica y romana; restos de *molons* (molinos de mano) de piedra roja abrasiva y muchos fragmentos de sillares de marés que tienden a ser aproximadamente rectangulares.

MESQUIDA DE DALI, SA (14-2 g). En *Ses Cloves des Molinot*, próximo a las ruinas de un viejo molino de agua, en el margen occidental del *torrent de sa Mesquida*, se ven los restos de una construcción megalítica que podría muy bien corresponder a un navetiforme. Sólo quedan algunas piedras de la hilada basamental, visibles en un trecho



BAIX DES LLISAR, (CANYAMÈL). CAPDEPERA  
22-7 E



L'ANGEL  
CANYAMÈL  
CAPDEPERA  
22-7 E

BAIX DES LLISAR

22-7 E

de 12 metros. El ancho de la cámara es de 3,2 m. El grueso de los muros es de 1,4 m. y parece tuvo la fachada orientada al SE. En superficie se encuentran fragmentos de cerámica talaiótica quemada, cerámica romana, percutores y *molons* (molinos de mano).

MOLÍ DE S'ALZINAR (22-6 a). Grupo de sepulturas antropomorfas desde tiempo inmemorial profanadas, y cuevas naturales, una de ellas con señales de haber sido modificada en tiempos antiguos, situadas sobre un borde rocoso al W. y NW. de las casas. Afortunadamente su actual propietario Mr. P. J. HILL dando pruebas de un alto espíritu cívico ha evitado su destrucción, convirtiendo el lugar en ameno jardín.

SON BARBASSA (14-1 g). Inmediatamente al W. de las casas y en la ladera meridional del *Puig* del mismo nombre existe un poblado en ruinas que al parecer fue muy extenso. Pueden identificarse numerosas habitaciones de planta circular, rectangular y absidal. Restos de murallas y de talaiots. Casi en la cúspide donde hay una construcción inclasificable, tal vez de planta rectangular, hay un talaiot de planta circular de 8 m. de diámetro, al parecer sin portal de ingreso.

SON FAVAR (22-8 a). Talaiot de planta circular. Se ven los restos de otras construcciones en sus inmediatas proximidades. Al pie del mismo LUIS AMORÓS descubrió en las excavaciones que llevó a cabo, diversas figuras de bronce, de carácter religioso, hoy expuestas en el *Museu Regional d'Artà*.

Bl. LUIS AMORÓS: *Capdepera (Mallorca) So'n Favar*, NAH, 2 (1953) 33-40. LUIS AMORÓS y A. GARCÍA BELLIDO: *Los hallazgos arqueológicos de So'n Favar, Capdepera (Mallorca)*, Archivo Español de Arqueología, 20, (1947) 3-27. RAFAEL ISASI RANSOME: *Nuevo bronce itálico hallado en Mallorca*, en "Atlantis" (Actas y Memorias de la Sociedad Española de Arqueología, Etnografía y Prehistoria) 16 (Madrid, 1941) 170-172, rep. BSAL. 28 (1939-43) 248-9. A. GARCÍA BELLIDO: *Archaeological News. Spain and Portugal*, en "American Journal of Archaeology", 52, (1948), 246-8. ANTONIO BELTRÁN: Apéndice de *El curso de arqueología en el sudeste y Baleares*, en "Archivo Español de Arte y Arqueología", 22 (1949) 263-80. GABRIEL LLOMPART: *Mars Balearicus* en el "Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid", 26 (1960) 101-28, rep. en parte y sin notas bibliográficas en Colección de Monografías Menorquinas, n.º 57 (1963) Ciudadela. GABRIEL LLOMPART: *Los honderos baleares*, Panorama Balear, n.º 82 (1961) Palma. MIGUEL TARRADELL: *Història dels Catalans* de FERRÀN SOLDEVILA, 1 (Barcelona, Ed. Ariel 1962) 148. GABRIEL LLOMPART: *Los guerreros talaióticos y sus hondas en Barcelona*, en "Diario de Mallorca" (1963) 28 sept.

SON JAUMELL (14-2 f). En el *Sementer de Na Begassa*, hay un talaiot de planta circular con portal semiciegado orientado al sur. Hay otras construcciones talaióticas en ruinas adosadas al mismo, especialmente en su lado norte. En la cresta rocosa que corre de sur a norte hay tres cuevas artificiales prehistóricas. 1.<sup>a</sup>: Multicelular, alta, semi-derruida, fachada orientada al SW. 2.<sup>a</sup>: Monocelular, pequeña, de 1,4 m. de fondo por 1,6 m. de ancho y 1,0 m. de alto. Fachada orientada al W. NW. 3.<sup>a</sup>: Amplia, alta, con columna central excavada a expensas de la misma cueva y nervio de las mismas características al centro del muro del fondo. Grabados rupestres cruciformes similares al de otras cuevas prehistóricas mallorquinas descritas por el P. ALCOVER ("El hombre primitivo en Mallorca", Palma, 1941). Entre la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> cueva existió la descrita por Mn. LLITERAS, HEMP y AMORÓS. Actualmente está cegada. D. ANDREU CRESPI SALOM adquirió el ajuar de esta cueva que pagó de su bolsillo, depositándolo en el Museo Municipal de Bellver, donde puede verse debidamente catalogado, al mismo tiempo que trazó el plano de la cueva, publicado posteriormente por W. J. HEMP. Otras piezas procedentes del ajuar de esta cueva pueden verse en el *Museu Regional d'Artà*. El señor CRESPI tiene pendiente de publicación una memoria de las circunstancias del descubrimiento de esta cueva y de su contenido.

Bl. LORENZO LLITERAS: *Hallazgo arqueológico*, en "Correo de Mallorca", 23 abril 1927. LUIS AMORÓS: *D'arqueologia balear*, en "Llevant" (*Artà*, 1930), n.º del 10 y 20 de abril. LUIS AMORÓS: *El ajuar funerario de la cueva de So'n Jaumell en el Museu Regional de Artà*, BSAL, 30 (1947-52) 518-22, láms. 240 y 241. LUIS AMORÓS: *La Edad del Bronce en Mallorca*, en "Panorama Balear", n.º 23 (Palma, 1952). W. J. HEMP: *Rock-cut tombs in Mallorca and near Arles in Provence*, en "The Antiquaries Journal", 13 (1933) 33-47, versión española de J. MASCARÓ PASARIUS: *Cuevas artificiales funerarias de Mallorca*, Colección Talaiot n.º 4 (Palma, 1964). MIGUEL ALCOVER: *El hombre Primitivo en Mallorca*, (Palma, 1941).

SON JAUMELL (14-2 h). En el ribazo rocoso sobre el cual se asientan las casas prediales hay dos cuevas artificiales. La meridional es subterránea, con tosca cámara terminal, la septentrional es amplia, de unos 7 m. de diámetro con corredor de acceso de unos 3 m. de largo. Ambas orientadas al SW.

SON PRIMER (22-6 c). Cueva natural descubierta en mayo de 1952. Excavada en 1953 por cuenta del *Museu Regional d'Artà*, se halló abundante cerámica indígena antigua, una punta de flecha de bronce, de 56 mm. de larga por 29 mm. de anchura máxima y un grueso que oscila entre uno y dos mm. y una aguja de bronce de sección cuadrangular de 60 mm. de larga por 2 mm. de lado.

Bl. Anónimo: *Hallazgos arqueológicos*, BSAL, 30 (1947-52) 782.

SON VALENT (22-7 b). En *Es Sementeret* hay un talaiot de planta circular en ruinas, con una construcción de planta rectangular adosada al paramento meridional. Naveta de 14,7 m. de largo, 8,8 m. de ancho orientada al sur. El grueso del muro absidal es de 3,4 m. y el lateral de 2,8 m. La cámara mide 3,5 m. de ancho por 9,7 m. de larga. Fachada y ábside se encuentran bastante ruinosos. La parte mejor conservada es el paramento exterior septentrional.

SON VALENT (22-7 c). En *Can Fil de Baix* hay un navetiforme geminado del que solo quedan algunas piedras de sus hiladas basamentales. La cámara meridional mide unos 15 m. de largo por 3,3 m. de ancho. El muro absidal mide alrededor de 2 m. y el lateral 1,8 m. La longitud de la cámara septentrional no puede precisarse por faltar casi totalmente las piedras de su parte anterior, pero sería aproximadamente de la misma longitud que la otra. El ancho de la cámara es de 3,5 m. Ambas están orientadas al S. SW.

SO'S SASTRES (13-12 i). Poblado situado inmediatamente al SW. de las casas. Un lienzo de muralla de unos cien m. de longitud corre de SW. a NE. y limita el poblado por arriba. Esta muralla, de desarrollo sinuoso, está formada por losas colocadas de canto alternando con bloques de aparejo talaiótico clásico. Hacia el interior de esta muralla hay numerosos edificios adosados. Más al SW. hay otro lienzo de muralla de características similares a las descritas, que corre de N. a S. como si fuera a cerrar el área de construcciones talaióticas, yendo a encontrar un extremo del otro lienzo de muralla. Más al SW. fuera de las murallas, hay un talaiot de planta circular, al parecer, muy ruinoso y cubierto de vegetación. En el paramento exterior meridional se abre el portal de ingreso, de 0,75 m. de ancho y 1,0 m. de alto, y corredor de 3,7 m. de largo. Parece que al portal se le adosó en fecha posterior un corredor en ángulo. Se ven varias construcciones talaióticas adosadas al monumento.

TALAIIOLES, SES (14-3 h.) Inmediatamente al NE. de las casas hay una construcción talaiótica inclasificable, de la que quedan pocas piedras.

En otros lugares del término de *Capdepera* quedan más vestigios talaióticos, de menor importancia por su pobreza y por haber desaparecido sus paramentos convertidos en material para la construcción de paredes secas, relleno de caminos, gravilla y hornos de cal, que no describo por tratarse en este trabajo de un resumen no exhaustivo.

## PARA LA HISTORIA DE LAS BELLAS ARTES EN MALLORCA <sup>1</sup>

### 134.

Juan Florit cobra del Real Patrimonio las vexillas que había pintado para la iglesia de Sta. Ana.-1634.

Sia a tots cosa manifesta com jo Joan Florit pintor he rebut, contans a totes mes voluntats, dels magnífichs Mateu Augustí Ferro, doctor en drets regint la tesoreria en lo present Regne, vint lliures, dic 20 lliures, y són per tantes sem pagan per lo pintar les vexilles de la capella real de Santa Anna, y axí les reb tant per mos trebals com per lo oripel i color, com axí ho consertí de pintarles ab los señors Procurador Real, Rational y Tresorer, les quals reb conforme compte examinat per lo magnífich lochtinent de Mestre Rational. Vuy a 3 abril 1634: 20 lliures.

A. H. M.-R. P. *Llibre de Obres del Real Patrimoni*, 1634, f.º 16.

### 135.

El pintor Benito Fons restaura una imagen de San Gabriel de la iglesia de Santa Eulalia.-1558.

Jo Benet Fons, pintor, he rebut de m.º Pere Salvà notari, obrer de madona Santa Aulari, sis sous, dich vi. sous, i és per lo raparar la figura del Angel Sant Gabriel de la capaleta del Cos Sagrat de Jesucrist de dita asglesia. Fet a xxiii d'agost MDlviii.: vi sous.

A. P. STA. EULALIA. *Llibre de la Obra*, 1558-1559, f.º 27 v.º

---

<sup>1</sup> Vide: Boletín S. A. L., fascículo de 1963, p. 157.

## 136.

Albalán del valor de un cáliz y un copón que el platero Baltasar Forteza había labrado para la iglesia de Binisalem.-1690.

Jo debaix firmat, Baltezar Fortesa plater, confessa haver rebut del Dr. Narcís Terrassa pre. trenta una lliura y deset sous, dich 31 lliura 17 sous, per compte de feyna li he feta, ço és per mans de un globo y un calis vint y dos lliures, dich 22 lliures; per lo or del calis vuit lliures, dich 8 lliures, y trenta sous per lo aram del peu y belustre del calis, y lo argent viu, totes les quals partidas fan suma de ditas trenta una lliura, deset sous, y per ser desta manera firma de la mia propia mà als 20 decembre 1690.-Dich 31 lliura 12 sous.-Baltazar Forteza.

A. P. DE BINISALEM. *Llibre Nou de Confraries*, f.º 14 y 15.

## 137.

Los mayordomos del Gremio de Plateros contratan con Bartolomé Frau el bordado de un terno.-1525.

Die dominica xviii mensis junii (1525). — Nos Nicholaus Pallicer et Anthonius Amer argentarii, cives Maioricarum, suprapositi, anno presenti, confratrie Sancti Eligii sive Eloy, habentes, ut asserimus, plenum posse infrascripta faciendi ex una parte, et Bartholomeus Frau brodaderius, civis Majoricarum, parte ex altera, Gratis etc. concedo et recognosco partes parti, et nobis ad invicem et vicissim, quod de et super vestimentis infrascriptis fiendis et brodandis fecimus concordiam constructam in capitulis sequentibus:

Et primo yo dit Barthomeu Frau tench a brodar hun fres per la casulla de la manera sagüent, ço és que darrera lo fres starà alt Nostra Dona ab son fill al bras, te a tenir sobra lo cap hun tabernacla brodat dor, segons se acostuma fer en fresos.

Item, lo mantell de Nostra Dona dor e la diadema e la gonella de sedas allisera dor e lo Jhs. per lo semblant. Aprés de Nostra Dona serà hun pitxer dor brodat e aprés serà hun ymatge de sanct Eloy vestit en la casulla obrada dor y diadema dor e lo camis de seda allisat dor ab un tabernacle dor segons de la marja. Aprés de dit sanct Eloy haurà una copa de or brodada segons lo pitxer. En lo devant del fres ha de haver primer hun pitxer dor segons los altres brodat dor, e apres sanct Eloy brodat segons laltre e apres una copa segons las altres. Masaria en dita fresadura tres ymatges ab tres tabernacles e dos copas e dos pitxers.

Item, que en los paraments de las domàtiguas ha de haver en cada parament una copa e hun pitxer segons serà manaster en los paraments brodats dor, segons los del fres de la casulla e en dits paraments ha de haver entorn una cordeta cuberta dor ab unas fullas dor segons la mostra del paper sa donada.

E tota la demunt dita obra fas yo dit Barthomeu Frau donant yo lo or e la seda per lo obrar e per las mias mans per preu de vint y sis liures e vosaltres me



haveu de dar vellut per los campers per lo fres de la casulla e per los paraments.

Item tench a texir vint canes de perx dor ço és sinch canes per lo fres de la casulla e quinsa per las domàtigues a rehó dinou sous per cana que serian per totas ditas vint canas, de mans nou liures. E vosaltres dits sobreposats me haveu de dar lo or e la seda per lo manester de ditas vint canes de dits perxos per dits vestiments.

Et sic nos dicte partes laudantes, approbantes, ratificantes et confirmantes omnia et singula supradicta etc. ... Testes discretus Michael Roig notarius et Antho-nius Torres parator cives Majoricarum in quorum presentia firmarunt dicti Nicho-laus Palliçer et Bartholomeus Frau.

A. P. *Juan Roca not.º lib.º de 1525, s. f.*

### 138.

Mandato a los obreros de la Cofradía de San Juan, de Binisalem, para el pago de un frontal al bordador Bartolomé Frau.-1534.

1534, 8 noviembre. — Franciscus Mir etc. Discreto Vicario de Binissalem vel ejus etc. Instante magistro Bartholomeo Frau, broadore, vobis dicimus etc., sub pena etc. quatenus ex parte nostra moneatis primo etc. honorabiles operarios con-fratrie Sancti Joannis ut infra modum exsolverint xxiiii libras, salvo justo compoto, debitas pro labore facto in quodam palio de domàs groc, vel etc.

A. D. *Litterarum, 1544-1546.*<sup>2</sup>

### 139.

Bartolomé Frau, bordador, justiprecia el valor de una cortina destinada a la parroquia de Sta. Eulalia.-1580.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> En los mismos libros *Litterarum* se hallan registrados otros mandatos para el pago de diferentes trabajos realizados por este artista: 18 junio 1524, a los obreros de San Sebastián de Inca: 3 libras y 6 sueldos *sibi restantes ex debito palis sanctii Sebastiani*. — 25 agosto 1537, a los obreros de la Cofradía de Na. Sra. de la Lactancia de Lluchmayor: *x ducatos ex labore sui officii pro dicta confraternitate*. — 6 agosto 1544, a la Obrería de San Antonio de la villa de Muro: 4 libras *debitas ex resta laboris facti in quodam panno de domas*. — 8 noviembre 1544, a la Cofradía de San Juan de la parroquia de Binisalem, 24 libras *pro labore facto in quodam palio de domas groc*.

<sup>3</sup> Este artista era probablemente hijo o nieto del anterior. En el libro de *Provisions* de 1596-1598, s. f., del A. H. D. consta que el Vicario General en 5 de diciembre de 1597 dió una provisión en el litigio que sostenía la señora Paula Fuster, viuda del magnífico Nicolás Quint de Ibiza, contra el citado Frau sobre la cantidad de hilo de oro empleado en el bordado de dos dalmáticas.

Jo Barthomeu Frau brodedor fas testimoni com la cortina de valut listat per l altar, valut i tafatà blanch i flocadures i veta, botons, mans, costa tota cosa quinse liures, sis sous, dich xv ll. vi s., per la varitat per aser pasat per mi fas lo present. Fet a 17 de maix 1580.

A. P. STA. EULALIA. *Llibre de la Obra*, 1578-1580, f.º 35.

#### 140.

Miguel Frau conviene en pintar un retablo dedicado a San Antonio y Santa Ana para la iglesia de Lluchmayor.-1514.

Die sabbati ii mensis novembris anno MºDºxiiiiº. — In Dei nomine etc. Nouerint universi, quod nos Antonius Garau, presbiter beneficiatus in parrochiali de Luchomaiori in altari videlicet sanctorum Antonii et Anne, de expresso consensu et voluntate operariorum et cofratrum cofratric Beate Marie de Spectatione dicte parrochie, de quorum rato habendo procuratorium sub obligatione honorum etc., ex una et Michael Frau pictor ex alia partibus in et super confectione cujusdam ymaginis in dicto altari per me dictum Michaelem peragendi firmamus capitulationem sequentem.

Et primo, som de acordi nosaltres sobredits, que yo dit Miquel Frau sia tingut fer e fabricar per la sobredita capella de Sant Antoni e Santa Ana hun retaula ab ses polseres de assí a la festa de Sant Joan primer vinent, e hun mes après de dita festa, lo qual tingue, ço es, de amplària, sens les polseres, tretza palms e de largària o de longitud, entre lo banchal y les pessés, quinze palms sens la punta.

Item, som de acordi que tot lo dit retaula deu esser de fusta entretelat, juxta forma de una mostra per mi dit Miquel feta, lo qual deu esser deurat de or per tota aquella part de la dita mostra, lo qual és de groch pintada ensemps ab los cantells de les polseras de dita mostra, e les polseras pintades de obra romana.

Item, som de acordi que les figures del sobredit retaula sien depictes e fabricades en aquell dels sancts ja descrits en lo blanch de dita mostra com en aquella és contengut, declarant emperò que lo mantell de la figura de Nostra Dona sia fet e fabricat de brochat dor.

Item, som de acordi que per la fabricació de dit retaula fehedor per mi dit Miquel en la forma dessus dita a totes mes despeses, los dits obrés me haien a donar e yo dit prevere per aquells donarvos cent liures moneda de Mallorca, ab aquesta condició, que yo dit Miquel haie a donar dit retaula posat en dita capella dum tamen per dits obrés me sien donats homens e tot lo qui necessari sia per aportar aquell.

Item, som de acordi que dites cent liures se haien a pagar de aquesta manera, ço és, de present vint ducats dor, e dasí per a tota la Quadragèsima primer vinent deu ducats, e acabat dit retaula altres deu ducats, lo restant emperò a compliment

de dites cent liures, se haie de pagar del dia que dit retaula serà acabat a vuyt mesos primer vinents, tota contradicció cessant, et recepit x ducatos pro rata preffatus Frau per manus magnifici Nicholai Montanyans.

Et nos partes predictae promisserunt predicta adimplere omni exceptione etc.... Testes, magnificus Joannes Michael de Togores domicellus et honorabilis Bernardus Parato civis, in quorum presentia etc.

A. P. ALEJANDRO BRONDO notario, *Contratos de 1514*, s. f.

#### 141.

El Vicario General ordena a los Jurados de Porreras y a los obreros de San Sebastián y San Roque de dicha parroquia el pago de un cuadro o retablo que el mismo Miguel Frau había pintado.—1526.

Die xxvi novembris anno 1526.—Nicholaus Montanyans etc. Discreto vicario ecclesie de Porreres. Instante Michaele Frau, pictore, vobis dicimus et mandamus etc. quatenus ex parte nostra moneatis honorabilis juratos ville de Porreres et operarios sanctorum Sebastiani et Roci, ejusdem ville, quatenus infra decem dies proximos exsolverint xii libras, salvo justo compoto, debitas pro laboribus cujusdam retabuli.

A. D. *Liber Litterarum 1526-1527*.

#### 142.

Ordenes de pago al platero José Fuster por un relicario de la Veracruz y dos cálices que trabajaba para el Convento de San Bernardino de Petra. 1720 a 1722.

a) Señor Miguel Serre notari, servirse a entregar 71 liures 10 sous que nostro Pare Provincial me diu a mi que és al plater qui a de fabricar la creu de plata, que es diu Miguel Fuster, argenter, qui sta al carrer dels Buñols, y se mare se anomena Rosa Piña vidua de Joseph Fuster, argenter. Fet vuy als 22 agost 1720, et vale en tot.

B. l. m. de V. M. *Fr. Antoni Jorda*.

b) Sr. Miquel Serra notari. V. Md. se servirà per caridad donar a Joseph Fuster, plater, 11 liures 7 sous 4 dinés, per mans del peu de la Veracreu, y per tres unses dos millaresos y mig de plata que ha añadit. Als 12 novembre 1720.—11 ll. 7 s. 4.

*Fr. Antoni Perelló, Ministre Provincial*.

c) Sr. Miquel Serra notari. V. Md. se servirà per caridad donar a Joseph

Fuster, plater, per la manufactura de una creu de plata y dotse unhas sis milleresos plata que de nou se han ajustat a raó de 26 sous la unsa: 41 lliures.

*Fr. Antoni Pereló, Ministre Provincial.*

d) Sr. Miquel Serra, notari, V. Md. se servirà per caridad donar a Joseph Fuster, plater, 23 lliures per treball de son art en dos calis qui han de servir per nostre Convent de Sant Bernardí de Petra. Als 12 juliol 1722: 23 lliures.

*Fr. Antoni Perelló, Ministre Provincial.*

*A. D. Expedientes y Papeles Varios.*

### 143.

Cuenta de las alhajas obradas por el platero Miguel Fuster para la parroquia de la Puebla. 1743.

El debaix firmat Miguel Fuster, argenter, he rebut del Rvt. Dr. Francesch Cirer pre. y rector de la parroquial iglesia de la Pobra, per les obres he fabricades per dita paroquial y de orde de dit Mt. Rd. Señor, que son les seguens:

Primo per les mans de un globo de plata, de pes de 34 unses y un octau, juntament en dos pissines interiors deuradaes de or 14 ll.

Mes per les mans de un ensenser nou de pes de 31 unse, un quart y mix 12 ll.

Mes per lo or que se a añadit a les pissines del globo 2 ll. 18 s. 8.

Mes per lo añadit de plata a dites obres que són 2 unses, un quart y mix, ultra la plata vella 3 ll. 10 s. 6.

Mes per les mans y plata de una palmatòria de un pes de 7 unses y 6 octaus, rellevat la plata de una petena vella y un tessó inútil de plata, juntament en lo or, lo que importa 11 lliures, 5 sous, 4 dinés, segons los billets del pesador real 3 ll. 1 s. 2.

Mes per les mans de una copa nova de calis y afegir de plata al dit calis una unsa, tres tomins, deurar dita copa, juntament a dita patena 8 ll. 12 s.

Mes per dos clavetes de plata, una per el sacrari, la altre per al monument 2 ll. 5 s. 4.

Mes per el deurar dos calis, esto és, lo or que entre en dits, que són 5 lliures, 4 sous, 1 diner, y les mans dos lliures, suma 7 ll. 4 s. 1.

Totes les quals partides en una juntes fan suma de 53 lliures, 11 sous, 9., cuyas quantitats he rebudes el debaix firmant, he rebut de dit Mt. Rvt. Sr. Rector, y pere que const la veritat don la present, encara que de mà agena escrita, de la mia pròpria firmada als 8 octubre 1743. Dich: 53 lliures, 11 sous, 9 dinés.— Michel Fuster, argenter.

*A. D. Expedientes, leg<sup>o</sup> 2, n<sup>o</sup> 8.*

## 144.

El mismo platero se compromete a labrar unas sacras de plata para la capilla de Ntra. Sra. del Rosario de la iglesia de Artá.—1758.

a) Los de abax firmats Rt. Sebastià Serra Pre. y beneficiat en la parroquial iglesi de la Vila de Artà, y per part del Rt. Sr. Dr. Miquel Font Pre., y Miquel Fuster argenter, dihem y declaram, que havem convingut y consertat, el que vós dit Miquel Fuster haveu de fer unas sacras de plata obrades, esto és sacra grosa, y las dos petitas corresponets a la grosa, que han de servir per la capella de Nostra Señora del Roser de dita vila de Artà ab los pactes sigüents.

Primo, és pacte que vós dit Fuster haveu de entregar ditas sacras de plate per las festes de la Resurrectió del Señor primer vinent y no esent puntual en entregarlas dit dia se vos llevarà de las mans 5 lliures 13 sous 4 dinés.

Mes és pacte que dites sacres han de ser de pes de sinquante sis o set unses de plata y no més y se vos pagarà per cade unsa de plata 1 lliura 12 sous.

Mes és pacte, que en cade sacre se ha de posar una figura a la difinició, esto és, a la grosa la figura de Ntra. Sra. del Roser y a las dos petites las que dirà dit Dr. Font, Pre.

Mes és pacte, que per el treball de fer y obrar ditas sacres se vos pagarà sinquante sis peses de 8 que seran 63 lliures 9 sous 4 dinés, y per ser la veritat de lo trectat lo firmam vuy als 14 novembre de 1758.

Sebastià Serra Pre. firm per dit Dr. Miquel Font Pre. Michel Fuster, argenter.

b) El debaix firmat Miquel Fuster argenter confés haver rebut de Pera Amorós, perayre, Regelat, setante nou lliuras sis sous y vuyt dinés dich 79 £ 6 & 8. y són a bon conte de la plate de las sacreas de plate que al present vat trebellant per la capella de Nostra Señora del Roser de la Parroquial Iglèsia de la vila de Artà, la qual partida he rebut de este modo, ço es als 8 agost prop pessat 45 £ 6 & 8. y lo die present 34 £. Fet als 13 decembre de 1758 dich. 79 £ 6 & 8. Michel Fuster, argenter.

c) Als 30 juliol 1759 he pegat per los plegamins escrits per ditas Sacres al P. Palerm de St. Domingo una lliura setse sous, dich 1 £ 16 &

d) El debaix firmat he rebut del dit Dr. Miquel Font Pre. per mans del Rt. Sebastià Serra Pre. sis lliures dich 6 £, y son per las pots de las ditas sacres y caxó per ditas sacres, fet als 3 agost de 1759, dich 6 £ Joseph Sastre, fuster.

## 145.

Son satisfechos al pintor escultor Jaime Gallard los trabajos que había realizado en la capilla del Sacramento de la iglesia de Sta. Eulalia y en el Colegio de la Mercadería. 1703 y 1718.<sup>4</sup>

a) Jo debaix firmat Jaume Gallard, escultor, confés haver rebut del Rt. Juan Sales pre. y binificiat en Sta. Eulàlia, onse lliures, denou sous y dos dinés, les quals són per rehó de diferens colors y altres coses, y finalment per mon treball de jornals he fet, juntament ab mon fill, a la capella del SSm. Sagrament de la paròquia de Sta. Eulàlia, y axí estich content y pegat fins lo dia present de tota la feyna he feta a dit señor per la sobredita raó. Fet vuy als 12 juliol 1703.— Dich 11 lliures 19 sous, 2.— Jaume Gallard, escultor.

A. P. Sta. Eulalia. *Llibre de la Capella del SSm. Sagrament*, f° 31.

b) Mes dit dia [13 abril 1718] a Jaume Gallard sculptor, quinse lliures, deset sous y quatre, a cumpliment de la feyna ha feta de son art en la Llonge y bes-tretas desde als 24 janer propassat fins lo die present, conforme lo compte. Dich 15 lliures 17 sous y 4.

A. H. M. *Llibre del diner de la Mercadería 1714-1721*.

## 146.

Mandato a los Jurados de Valldemosa para que pagaran a Mateo Gallard el retablo de las Animas. 1532.

Die xii octobris 1532.—Gaspar Barthomeus etc. Discreto vicario de Vallde-mussa vel etc. Ad instantiam Mathei Gallard, pictoris, vobis dicimus et mandamus, sub pena xxv librarum fisco etc., quatenus etc. ex parte nostra moneatis juratos dicte parrochie et bassinerium Animarum de Purgatorio quatenus infra sex dies proximos exsolvant xxi libras, salvo justo compoto, pro quodam retabulo divorum Animarum etc., vel etc.<sup>5</sup>

A. D. *Liber Litterarum 1532-1533*.

<sup>4</sup> Este artista nació en Valldemosa y falleció en Palma el 13 de diciembre de 1726, siendo sepultado en la iglesia de San Antonio de Viana. Sus hijos Juan y Gabriel ejercieron también la escultura.

<sup>5</sup> El Vicario General, en 20 de marzo de 1532, ordena a los Jurados de Binisalem y a los obreros de la iglesia de Na. Sra. de Lloseta que pagaran 14 libras a este pintor *debitas pro quodam retabulo*. (A. D. *Litterarum*, 1532.

## 147.

Intimación a los obreros de la cofradía de San Sebastián y San Roque de la villa de Sineu para que saldaran la deuda pendiente con el mismo artista por el retablo que les había pintado. 1535.

[1535, 3 noviembre].—Baptista Mir etc. Discreto vicario de Sineu vel etc. Instante Petro Cabanelles, consignatario magistri Mathei Galard pictoris, vobis dicimus etc. ex parte nostra moneatis honorabili Joanni Torrello et Bartolomeo Mas operarios [sic] confratrie Sancti Sebastiani et Sancti Rochi, in dictam ecclesiam constituta [sic], quatenus inter decem dies proximos exsolverint xx libras, salvo juxto compoto, restantes de quodam retabulo facta pro dicta confratria per dictum Gallard pictorem.<sup>6</sup>

A. D. *Litterarum* 1534-1537.

## 148.

Mateu Gallard pinta un cuadro de San Pedro para el retablo mayor de la parroquia de Sta. Eulalia.—1575.

a) Jo Mateu Gaylart, pintor, e rebut de mosson Jaume Nicolau, un dels obrés de Santa Aulària, quatre liures y són porrata de una figura de Sant Pere e feta per dita asgleya. Fet a onse d'agost any 1575.—iiii liures.

b) Jo Mateu Gaylard, pintor, e rebudes sinc liures de vós mosson Jaume Niqolau, un dels obrés de Santa Aulària, y són a compliment de quinse liures per lo pintar de la figura de Sant Pere a servir per lo altar major de Santa Aulària. Fet a xxiii de gener any 1576.—v liures.<sup>7</sup>

A. P. *Sta. Eulalia, Llibre de la Obra*, 1573-77, f° 62 y 64 v°

<sup>6</sup> El 17 de marzo de 1536, se ordenó igualmente a los obreros de la capilla de Animas de la parroquia de Sineu que pagaran 8 ducados al mismo Gallard por unas pinturas destinadas a dicha capilla.

En 1542, consta que este artista litigaba con los obreros de la Cofradía de San Sebastián de la Catedral sobre la valoración de los trabajos que llevaba realizados en el retablo de dicho Santo. (A. D. *Libro de Provisiones*, de 1539 a 1550). Como dato curioso hay que indicar que en aquella fecha y en la misma Catedral se veneraba a San Sebastián en cuatro retablos distintos: en el de *San Sebastianet*, en el del Angel Custodio, en otro altar lateral de esta misma capilla, y finalmente en el que le habían dedicado, con capilla propia, los Jurados de la Ciudad.

<sup>7</sup> Consta que el Vicario General en 18 de mayo de 1575 dió una provisión en el litigio que sostenían este artista y los Jurados de Manacor sobre la pintura de unos gozos destinados al retablo de la Asunción de aquella iglesia parroquial. (A. D. *Provisiones*, 1573-77).



## 149.

Justiprecio de la labor que Mateo Gallard llevaba realizada al fallecer en el retablo de la Asunción destinado a la iglesia de Montesión. 1581.

Die xx mensis aprilis anno Domini MDLxxxi.—Dits die e any comparagueren en la present Cort Ecclesiàstica los honorables mestre Matheu Lopic y Gaspar Olms, pintors elegits, ço és dit Lopic per part de la vidua deixada de Matheu Gallard, pintor quondam, y dit Olms per part dels Pares del Orde de la Companya de Jesús de la yglésia de Montission, per efecte de veura y judicar la feyna que se era feta per dit Gallard, quondam, en un retaula de Ntra. Señora de Assumpció per dita yglésia, la qual feina se havia de mirar y judicar hagut respecte an el preu a dit Gallard promès, que es cent y tretze liures, segons consta ab un alberà entre dites parts fet, y hagut respecte an el treball de la feyna que el dit Gallard havia feta y resta per afer, y ben mirada y considerada dita feyna entre los dits judicadors, exegint primerament jurament de ells per lo molt Rvd. Sor. Vicari General y Oficial de bé y lealment se haver en dita judicatura, feren relatió haver fetas dit Gallard, quondam, les dues de les tres parts que se havien de fer en dit retaula, no obstant que si se hagués de judicar dites dos parts fetes y la resta a fer valdrien molt més de lo que se ha promès per dit preu del retaula, axí que dits Lopic y Olms pintors, tots una cosa concordants judicant al Gallard y ara sos hereus haver de haver les dos parts de les tres del preu de dit retaula que prenen summa dites dos parts fetes de setanta cinch liures, sis sous y dos dinés, y en tantes condannam a los dits Pares de la dita Companya de Jesús, quare, etc.

Lecti et publicati judicialiter fuerunt superiores estimi coram dicto admodum Rvdo. domino Vicario Generali ac ejus magnifico ordinario consiliario, presentibus ambobus partibus nempe Rvdo. Joanne Marti, Societatis de Jesu, et discreto Antonio Xamena notario, nomine heredis dicti Gallard, quondam, die xxvi mensis aprilis anno a Nat. Domini MDLxxxi, in vesperis.

A. D. *Liber Provisionum* 1581-1582, s. f.

## 150.

Cuenta presentada por el escultor Guillermo Galmés del retablo destinado a la capilla de San José de la parroquia de Artá. 1887.<sup>8</sup>

Cuenta que presenta el que suscribe al Sr. Pedro Font dels Olors. Retablo y

---

<sup>8</sup> La parte de pintura de este retablo estuvo a cargo de Salvador Torres.

figura de la capilla de San José de la iglesia parroquial de Artá.

Por la talla de los adornos y calados	130 duros
Contornear dichas piezas	8 "
Oro y trabajo de dorar	350 "
Proyecto, dibujos y dirección	130 "
Estatua de San José dorada y policromada	160 "
Pintar los fondos, filetear las molduras, con el basamento imitación a jaspe	78 "
Candelabros para iluminar las figuras	16 "
Suma . .	872 duros

Palma 25 de marzo 1887.—Recibí Guillermo Galmés.

Arch.º Familia Font dels Olors: *Carpeta de asuntos religiosos*.

### 151.

Se ordena el pago de una estatua que el escultor Pedro Garau había tallado para la iglesia de Inca.—1514.

1514, 3 octubre.—Guillelmus Grua etc. Vicario de Inca. Instante magistro Pedro Garau fabrolignario, vobis dicimus et mandamus etc. quatenus moneatis etc. magistrum Miquaelem Vidal pictorem, bacinerium Sancte Lucie et Sanctorum Cosme et Damiani, quatenus, infra vi dies etc., solvat xxiiii libras, salvo justo compoto debitas pro fabrica quarundam ymaginum, vel etc.

A. D. *Litterarum* 1514-1515, s. f.

JUAN MUNTANER

**DOCUMENTOS CONSERVADOS EN LOS REGISTROS  
VATICANOS RELATIVOS AL TERCER  
PONTIFICADO DE MALLORCA\***

(D. Poncio de Jardí. 1283-1303)\*\*

**37.**

1283, marzo 23, Orvieto.

Martín IV confirma la elección del arcediano de Mallorca Poncio para Obispo de la Diócesis.

Reg. Vat. 41, f. 121, n. I. Regesto en *Les Registres de Martin IV (1281-1285)*, París 1913, núm. 311. Original en perg. y sello colgante en el Archivo Capitular de Mallorca, armario 55, tabla 3, núm. 50. Miralles 13486. Ed. Mateo Nebot, *Don Poncio de Jardí, tercer Obispo de Mallorca*, en "BSAL" 14 (1912-13) 26. Villanueva XXI, 149. Lorenzo Pérez, *Regesto de las bulas de 1232 a 1415 del Archivo Capitular de Mallorca*, en "Anthologica Annua" 11 (1963) 181, núm. 56.

Martinus episcopus servus servorum Dei venerabili fratri Pontio. Episcopo Maioricensi salutem et apostolicam benedictionem. *Dudum Maioricensis Ecclesia per obitum...* Dat. apud Urbemveterem X kal. aprilis pontificatus nostri anno tertio.

**38.**

1285, enero 2, Perugia.

Martín IV concede a Jaime, Rey de Mallorca, con el fin de defender su reino contra Pedro, Rey de Aragón, el diezmo de los bienes eclesiásticos durante un trienio en todos los estados sujetos a su dominio fuera de los situados en Francia.

---

\* Vide BSAL, XXXII (1961-62) 48-66, 224-228.

\*\* Además de los estudios clásicos ya conocidos de Villanueva, Furió, Tarrasa, Vives, etc., debe ser consultado el mejor estudio sobre este obispo, de MATEO NEBOT: *Don Poncio de Jardí, tercer Obispo de Mallorca (1283-1303)*, publicado en este Boletín, tomos 13 (1910-1911) 345-349, 360-364, 376-380; 14 (1912-1913) 12-16, 25-29, 108-112, 125-128.

Reg. Vat. 41, f. 214, n. 57. Regesto en *Les Registres de Martin IV*, núm. 549. Ed. y bibl. Bzovius, *Ann. Eccl. ad an. 1284* 3.XIII. 914 (fecha equivocada: 7 febrero); Raynaldi, *Ann. ad an. 1285*, 25; Potthast 22208.

Carissimo in Christo filio Iacobo, Regi Maioricarum illustri. *Affluentis devotionis affectus...* Dat. Perusii IV nonas ianuarii anno quarto.

## 39.

1286, mayo 18, Roma, Santa Sabina.

Honorio IV manda a Juan Cholet, Cardenal presbítero del título de Santa Cecilia, que ayude a Poncio, Obispo de Mallorca, cuyos bienes habían sido ocupados por Alfonso, hijo de Pedro Rey de Aragón.

Reg. Vat. 43, f. 112, n. 439. Ed. por M. Maurice Prou, *Les Registres d'Honorius IV*, (París 1886), núm. 443.

Dilecto filio J. tituli Sancte Cecilie presbitero Cardinali Apostolice Sedis legato. *Exposuit nobis venerabilis frater noster Pontius Maioricensis episcopus...* Dat. Romae apud Sanctam Sabinam XV kal. iunii anno primo.

## 40.

1288, septiembre 20, Rieti.

Nicolás IV manda al Obispo de Mallorca que, debido a la súplica del Rey de Mallorca, D. Jaime, levante la excomuni6n lanzada por el Papa Mart6n IV contra todos los aragoneses, mallorquines, valencianos y catalanes que ayudaron a D. Pedro de Arag6n.

Reg. Vat. 44, f. 45, n. 184. Regesto en M. Ernest Langlois, *Les Registres de Nicolas IV*, (París 1886), núm. 312.

Meruit sincera devotio carissimi in Christo filii nostri Iacobi Regis Maioricarum illustris ut ipsum affectu benevolo prosequentes annuamus favorabiliter votis suis. Eius itaque supplicationibus inclinati Fraternitati tue absolvendi omnes tam clericos quam laicos cuiuscumque sit status, dignitatis, conditionis aut gradus qui de Aragonie vel Maioricarum vel Valentie regnis necnon et Catalonia et terris eiusdem Regis existentes quondam Petro dudum Regi Aragonum contra inhibitionem ecclesiasticam adhererunt exhibendo sibi consilium, auxilium et favorem et propter sui fidelitatem et obedientiam quam ad Apostolicam Sedem gerunt ad eundem Regem vel ad te personaliter venerunt et venient in futurum ea intentione illoque proposito ut in antea Romane ecclesie devoti et obedientes existant ab excommunica-

tionum sententiis per felicem recordationem Martini P. IIII predecessoris nostri contra predictum et fautores eius prolatis, recepto a talibus corporaliter iuramento quod super eorum excessibus stabunt precise predicte Sedis beneplacitis et mandatis iniuncto eis quod de iure fuerit iniungendum auctoritate presentium concedimus facultatem. Dat. Reate XII kal. octobris anno I.

## 41.

1288, noviembre 25, Roma, Santa María la Mayor.

Nicolás IV ruega al Rey de Mallorca que deje pasar por sus tierras a los mensajeros que Alfonso, hijo de D. Pedro de Aragón, manda a Roma.

Reg. Vat. 44, f. 101, núm. 69. Regesto en E. Langlois, *Les Registres de Nicolas IV* (1288-1292), París 1886-1890, pág. 129, núm. 640; Lud. Ant. Muratori, *Antiquitates Italicae medii aevi*, VI (Mediolani 1738) 119. Potthast 22834.

Carissimo in Christo filio Iacobo, Regi Maioricarum illustri. *Pridie post nostre*. Dat. Rome apud Sanctam Mariam Maiorem VII kal. decembris anno primo.

## 42.

1289, marzo 28, Roma, Santa María la Mayor.

Nicolás IV faculta al Obispo de Elna para que pueda absolver de la excomuni6n a quienes habían ayudado a D. Pedro de Aragón.

Reg. Vat. 44, f. 132, núm. 94. Ed. en Langlois, núm. 787.

Venerabili fratri episcopo Elnensi. *Petitio tua nobis exhibita... Quare nobis humiliter supplicasti ut, cum homines partium predictarum in ecclesie devotione persistant, ac propter guerram carissimi in Christo filii nostri... Regis Maioricarum, cui contra heredes predicti Petri favent in omnibus, prout possunt, se mortis periculo frequenter exponunt... Dat. Rome apud Sanctam Mariam Maiorem V kal. aprilis anno secundo.*

## 43.

1290, enero 25, Roma, Santa María la Mayor.

Iacobum, Regem Maioricarum, rogat ut, si magister et fratres domus Templi Ierosolimitani domum et Ruscilione,

Elnensis diocesis, fidelibus Ecclesiae Romanae et Regis gubernandam commiserint eam illis restituat.

No se encuentra en los Registros Vaticanos. Lo copiamos de Potthast, núm. 23167, quien, a su vez, lo saca de Baluze, *Vitae Papparum Avenionensium*, II, 12. Reg. en Langlois, núm. 7533.

#### 44.

1290, diciembre 13, Orvieto.

Nicolás IV concede a Poncio, Obispo de Mallorca, desterrado de su diócesis, diversos beneficios.

Reg. Vat. 45, f. 116, núm. 576. Ed. Langlois, núm. 3793-3794. "In e. m. episcopo Elnensi et... abbati monasterii Sancti Michaelis de Cuxano, Elnensis diocesis, et... archidiacono Vallis Spirii in ecclesia Elnensis mandat ut eidem Pontio vel procuratori eius de fructibus, redditibus et proventibus unius anni prioratuum, proepositarum et ecclesiarum praedictarum, iuxta praedictae concessionis tenorem, plenarie responderi faciant. Dat. ut supra apud Urbemveterem idibus decembris anno tertio" (En el margen).

Venerabili fratri Pontio, Episcopo Maioricensi. *Credite nobis servitutis...* Dat. apud Urbemveterem idibus decembris anno tertio.

#### 45.

1291, enero 8, Orvieto.

Nicolás IV manda al Obispo de Gerona dé licencia al Prepósito y cabildo de Tarragona que, con el consentimiento previo del Arzobispo de Tarragona, puedan vender al convento de dominicos de Mallorca ciertas casas y huertos contiguos al convento.

Reg. Vat. 45, f. 138, núm. 676. Regesto en Langlois, núm. 4041.

Ex parte dilecti filii prioris et conventus fratrum ordinis praedicatorum Maioricensis. fuit nobis humiliter supplicatum ut cum locus eorum quem in Civitate Maioricensis. obtinent adeo arctus existat, quod ibidem sine magno incommodo nequeant commorari, eis (per applicationem) dicti loci domos et ortum loco predicto contiguos et ad prepositum Tarraconensis ecclesie pertinentes concedi per prepositum et capitulum eiusdem ecclesie de benignitate apostolica mandamus, cum ergo circa fratres ipsius ordinis preclaris eorum meritis affectum benevolentie specialis ipsorum pia desideria... Dat. apud Urbemveterem VI idus ianuarii anni III.

## 46.

1291, abril 19, Orvieto.

Nicolás IV concede a Poncio, Obispo de Mallorca, permiso para hacer testamento.

Reg. Vat. 46, f. 28, núm. 143. Regesto en Langlois, núm. 4837.

Quia presentis vite conditio statum habet instabilem et ea que visibilem habent essentiam tendunt visibiliter ad non esse, tu hoc salubri meditatione permeditans, diem tue peregrinationis extremum disponere testamentaria desideras pervenire. Nos itaque tuis supplicationibus inclinati ut de bonis tuis undecumque non per ecclesiam seu ecclesias, alias tamen licite acquisitis que ad te pertinere omnimode dignoscuntur, libere testari valeas ac de bonis mobilibus ecclesiasticis tue dispensationi seu administrationi commissis et que non fuerint altaris seu altarium tibi ecclesiarum commissarum ministerio seu alicui speciali earumdem ecclesiarum divino cultui vel usui... Dat. apud Urbemveterem XIII kal. maii anno quarto.

## 47.

1291, abril 26, Orvieto.

Nicolás IV repite la misma concesión anterior.

Reg. Vat. 46, f. 28 v., núm. 144. Edición en Langlois, núm. 4859.

Venerabili fratri Pontio, episcopo Maioricensi. *Meritis tue devotionis induimur...* Dat. apud Urbemveterem VI kal. maii anno quarto.

## 48.

1291, mayo 7, Orvieto.

Nicolás IV concede a Esclaramunda, Reina de Mallorca, que seis clérigos que sirven a la Reina puedan retrasar tres años más la recepción del presbiterado.

Reg. Vat. 46, f. 42 v., núm. 215. Regesto en Langlois, núm. 5115.

Carissime in Christo filie Sclarimunde, Regine Maioricarum illustri. *Magne devotionis affectus...* Dat. apud Urbemveterem nonis maii anno quarto.

## 49.

1291, mayo 7, Orvieto.

Concede a la misma Reina que los citados clérigos



puedan percibir los frutos de sus beneficios aunque no residan en la iglesia donde radica el beneficio.

Reg. Vat. 46, f. 42 v., núm. 2152.

Eidem. *Habet in nobis*. Datum ut supra.

### 50.

1291, mayo 7, Orvieto.

Concede a la misma Reina que por sí misma pueda escoger el confesor que desee.

Reg. Vat. 46, f. 42 v., núm. 2153.

Eidem. *Benigno tibi sunt*. Datum ut supra.

### 51.

1291, agosto 9, Orvieto.

Nicolás IV exhorta a los mallorquines a que vuelvan a ser fieles a D. Jaime, Rey de Mallorca.

Reg. Vat. 46, f. 171, núm. 41. Ed. y bibl. Raynaldo, *Annales ad an. 1291*, 52; Potthast 23770; Langlois, núm. 6732.

Nicolaus... venerabilibus fratribus... Episcopo Maioricensi et dilectis filiis abbatibus, prioribus, decanis, archidiaconis, prepositis, archipresbiteris et aliis ecclesiarum prelatibus, capitulis, collegiis et conventibus ceterisque personis ecclesiasticis secularibus et regularibus, necnon comitibus, baronibus et communitatibus seu universitatibus civitatis Maioricensis et castrorum aliarumque terrarum atque locorum per regnum Maioricarum et insulas adiacentes eidem constitutis, salutem, etc... *Seriose repetitionis ad...* Dat. apud Urbemveterem V idus augusti anno quarto.

### 52.

1291, agosto 22, Orvieto.

Nicolás IV anuncia a los mallorquines que les manda a Guillermo de Mandagoto, notario suyo, que les inducirá a volver a la fidelidad a su rey D. Jaime.

Reg. Vat. 46, f. 171, núm. 41 (en el margen). Langlois, núm. 6733.

## 53.

1291, agosto 28, Orvieto.

Nicolás IV concede una indulgencia de un año y 40 días a los fieles que visiten la Catedral de Mallorca el día de las fiestas de San Juan Bta., Santo Tomás, San Vicente, en cuatro fiestas de la Virgen y durante los ocho días siguientes.

Reg. Vat. 46, f. 91 v., núm. 469. Regesto en Langlois, núm. 5951.

Universis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis. *Vite perennis glorie...*  
Dat. apud Urbemveterem V kal. septembris anno quarto.

## 54.

1295, junio 20, Anagni.

Bonifacio VIII manifiesta a D. Felipe, Rey de Francia, que sus delegados han llegado a su presencia y han convenido aprobar las condiciones del tratado de paz con el Rey de Aragón.

Reg. Vat. 47, f. 41 v. Georges Digard-Maurice Faucon-Antoine Thomas, *Les Registres de Boniface VIII*, París 1884, núm. 164. Raynaldi, *Annales ad an. 1295*, núm. 26. Potthast 24105.

Carissimo in Christo filio Philippo Regi Francorum illustri. *Letamur in te...* Dat. Anagnie XII kal. julii anno primo.

## 55.

1295, junio 22, Anagni.

Bonifacio VIII a D. Jaime, hijo de D. Pedro de Aragón, sobre el mismo asunto que en la anterior.

Reg. Vat. 47, f. 41. Digard, 163. Baluze, *Vitae Papatum Avenionensium II*, 21, dice que esta bula o al menos otra con el mismo texto fue dirigida a D. Jaime, Rey de Mallorca. Potthast 24108.

Jacobo nato quondam Petri Regis Aragonum, spiritum consilii sanioris. *Dilecta pax...* Dat. Anagnie X kal. julii anno primo.

## 56.

1295, junio 22, Anagni.

Bonifacio VIII al mismo manifestándole que, firmada la paz entre él y el Rey de Mallorca, mutuamente deben devolverse las tierras ocupadas.

Reg. Vat. 47, f. 43 v. Edición Digard, 173.

Jacobo nato quondam Petri olim Regis Aragonum, spiritum consilii sanioris. *Inest cordi nostro...* Dat. Anagnie X kal. julii anno primo.

## 57.

1295, junio 24, Anagni.

Bonifacio VIII absuelve y libra de cualquier juramento, pacto, etc. al Rey de Aragón, barones, soldados y ciudadanos de Cataluña que intervinieron en la ocupación de Mallorca llevada a cabo por el príncipe Alfonso.

Reg. Vat. 47, f. 42. Ed. Digard, 165. Raynaldi, *Annales ad an. 1295*, núm. 28. Potthast 24112.

Ad aeternam rei memoriam. *Obligaciones turpes...* Dat. Anagnie VIII kal. julii anno primo.

## 58.

1295, junio 27, Anagni.

Colación de la Iglesia de Menorca a Guillermo de Vilanova a pesar de poseer una canonjía en la Catedral de Barcelona y otros beneficios.

Reg. Vat. 47, f. 48 v. Digard, 204.

Dilecto filio Guillelmo de Villanova, praeposito ecclesiae Minoricarum. *Petitio tua nobis exhibita...* Dat. Anagnie V kal. julii anno primo.

## 59.

1295, julio 18, Anagni.

Bonifacio VIII al Obispo de Mallorca agregando a la jurisdicción de éste la isla de Menorca recientemente conquistada a los sarracenos por las armas cristianas.

Reg. Vat. 47, f. 88. Digard, 385. Ed. Villanueva, XXI, 294. Potthast 24140. El original en perg. se encuentra en el Archivo Capitular de Mallorca, Arm. 55, tabla 3, núm. 63 = Sign. ant. N. 32. C.—J. Miralles, *Catálogo...* núm. 13499. Sebastián Vives, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Menorca*, Ciudadela 1903, pág. 28. Pérez, *Regesto...* núm. 57.

Venerabili fratri Petro episcopo Maioricensi. *Cum insula Minoricarum...* Dat. Anagnie XV kal. augusti anno primo.

## 60.

1296, enero 12, Roma, San Pedro.

Bonifacio VIII permite que los eclesiásticos ayuden al Rey de Mallorca contribuyendo en el trabajo de fortalecer las fronteras de su reino (Rosellón, Cerdaña, Conflent y sobretodo la ciudad de Perpignan).

Reg. Vat. 48, f. 148 v. Digard, 1523.

Venerabilibus fratribus... Elnensi et... Urgellensi episcopis. *Significavit nobis carissimus in Christo filius noster...* Dat. Romae apud Sanctum Petrum II idus januarii anno secundo.

## 61.

1297, marzo 28, Roma, San Pedro.

Permite a Guillermo de Vilanova pueda retener los frutos de la iglesia de Menorca y otros beneficios de iglesias de Barcelona, a pesar de no haberse ordenado de sacerdote dentro de un año como se le mandó.

Reg. Vat. 48, f. 265 v. Digard, 1955.

Dilecto filio Guillelmo de Villanova praeposito ecclesiae Minoricensis Maioricensis diocesis. *Sedis Apostolicae...* Dat. Romae apud Sanctum Petrum V kal. aprilis anno tertio.

## 62.

1299, febrero 8, Roma, Letrán.

Permiso para contraer matrimonio a pesar de ser parientes en cuarto grado de consanguinidad.

Dilecto filio nobili viro Petro Gaucerandi de Pinós, Urgellensis dioecesis et dilectae filiae nobili mulieri Saurae, natae carissimi in Christo filii Jacobi Regis Maioricarum illustrs. *Etsi conjunctio copulae...* Dat. Laterani VI idus februarii anno quinto.

## 63.

1300, enero 27, Roma, Letrán.

Bonifacio VIII concede al Rey de Mallorca facultad de tener altar portátil.

Reg. Vat. 49, f. 298. Digard, 3550.

Carissimo in Christo filio Jacobo Regi Maioricarum illustri. *Votis tuis libenter...* Dat. Laterani VI kal. februarii anno sexto.

## 64.

1300, enero 28, Roma, Letrán.

Concesión de un año y cuarenta días de indulgencia a todos los que visiten la capilla del Rey de Mallorca en la Ciudad de Mallorca (infra septa domus regiae constituta in qua altare beati Jacobi dicitur esse constructum) los días de Navidad, Resurrección, Pentecostes, de la Santa Cruz, Santa María Magdalena y en cada una de las fiestas de Nuestra Señora.

Reg. Vat. 49, f. 297 v. Digard, 3548. In e. m. pro capella in castro Perpiniani. In e. m. pro capella in Montepessulano.

Universis praesentes litteras inspecturis. *Quoniam ut ait Apostolus...* Dat. Laterani V kal. februarii anno sexto.

## 65.

1300, enero 28, Roma, Letrán.

Nadie sin un mandato especial del Papa puede excomulgar al Rey de Mallorca.

Carissimo in Christo filio Jacobo, Regi Maioricarum illustri. *Apostolicae Sedis...* Dat. ut supra.

Reg. Vat. 49, f. 298. Digard, 3549.

## 66.

1300, enero 28, Roma, Letrán.

Concede al Rey de Mallorca que seis clérigos, que estén en su compañía, puedan disfrutar los frutos de sus beneficios respectivos.

Reg. Vat. 49, f. 292 v. Digard, 3521. In. e. m. dilectis filiis... Sanctae Mariae de Regali prope Majoricas, et. Sancti Michaelis de Cuxan. ac... de Sancto Genesio Elnensis diocesis, monasteriorum abbatibus.

Carissimo in Christo filio Jacobo, Regi Maioricarum illustri. *Personam tuam...*  
Dat. Laterani V kal. februarii anno sexto.

## 67.

1300, enero 28, Roma, Letrán.

Permiso par hacer celebrar ante sí los divinos oficios en tiempo de entredicho.

Reg. Vat. 49, f. 298. Digard, 3551.

Carissimo... *Pium et congruum...* Dat. ut supra.

## 68.

1300, enero 28, Roma, Letrán.

Concede al Rey que el sacerdote que predique en su presencia tanto en alguna de las tres capillas reales de Mallorca, Perpignan y Montpellier como en otra iglesia, pueda conceder cuarenta días de indulgencia.

Reg. Vat. 49, f. 298. Digard, 3552.

Carissimo... *Ut eo ferventius...* Dat. ut supra.

## 69.

1300, febrero 1, Roma, Letrán.

Ruega al Rey de Mallorca que no consienta que ningún súbdito suyo preste ayuda a Federico, Rey de Sicilia, ni a los habitantes de aquella isla.

Carissimo in Christo filio Jacobo, Regi Maioricarum illustri. *Gratum sensibus nostris occurrit...* Dat. Laterani kal. februarii anno sexto.

## 70.

1300, septiembre 26, Anagni.

Concede cien días de indulgencia a todos los que visitaren la capilla de Santa Ana que acaba de construirse en el Castillo Real de Mallorca los días de Santa Ana, Navidad, Anunciación, Purificación y Asunción y San San Jaime.

Reg. Vat. 49, f. 341. Digard 3753.

Universis Christi fidelibus praesentes litteras inspecturis. *Splendor paternae gloriae...* Dat. Anagnie VI kal. octobris anno sexto.

## 71.

1300, septiembre 26, Anagni.

Como una muestra de benevolencia al Rey de Mallorca y en bien de la paz, concede que puedan contraer matrimonio a pesar de ser parientes en cuarto grado de consanguinidad.

Reg. Vat. 49, f. 341 v. Digard 3754.

Dilecto filio nobili viro Raymundo de Canneto, nato quondam Pontii de Guardia, Elnensis diocesis, et dilectae in Christo filiae nobili mulieri Beatrici, natae quondam Arnaldi Rogerii, comitis Palariensis. *Etsi conjunctio copulae...* Dat. ut supra.

## 72.

1301, octubre 21, Roma, Letrán.

Dispensa matrimonial de tercer y cuarto grado de consanguinidad.

Reg. Vat. 50, f. 67. Edición Digard, 4190.

Dilecto filio nobili viro Santio, nato carissimi in Christo filii nostri Jacobi Maioricarum, et dilectae in Christo filiae nobili mulieri Lyenore, natae carissimi filii nostri Caroli Siciliae regum illustrium. *Etsi inter illos...* Dat. Laterani XII kal. novembris anno septimo.



## 73.

1302, septiembre 20, Anagni.

Dispensa para contraer matrimonio no obstante cuarto grado de consanguinidad entre Bernardo Amat de Cardona y Constanza, hija de Galcerando de Pinós, militar, de la diócesis de Urgel. Se concede a petición del Rey de Mallorca.

Reg. Vat. 50, f. 216. Digard, 4762.

Nobili viro Bernardo... *Cum summus...* Dat. Anagnie XII kal. octobris anno octavo.

## 74.

1303, enero 16, Roma Letrán.

Concede un año y cuarenta días de indulgencia a los que visiten la capilla de Santa Ana del Castillo Real de Mallorca en las fiestas de Nuestra Señora y el día de Santa Ana y su octava.

Reg. Vat. 50, f. 266 v. Digard, 4974.

Universis Christi fidelibus praesentes litteras inspecturis. *Vitae perennis gloria...* Dat. Laterani XVII kal. februarii anno octavo.

## 75.

1303, enero 16, Roma, Letrán.

Concede que, si los frailes de la penitencia abandonan el convento que poseen en Mallorca, pueda ser el Rey de Mallorca el primer comprador del convento por el precio que se estipule.

Reg. Vat. 50, f. 266 v. Digard, 4975.

Venerabili fratri... episcopo et dilecto filio... archidiacono Maioricensi. *Ex parte carissimi...* Dat. ut supra.

## INDICE DE DOCUMENTOS

### acerca de la fundación (1617) de Monjas Teresas en Palma, y erección de su convento e iglesia\*

1. — El obispo Fr. Simón Bauzá con instrumento público autorizado por el notario Francisco Ferro en 9 de septiembre de 1614, se obligó a dar anualmente al convento de carmelitas descalzas, fundación proyectada, “cent quarteras, ço és, sinquanta de xexa y sinquanta de forment, bo, porgat y receptible”, para cuyo cumplimiento “designa les deumes dels fruits de la Parròquia de Porreras”. (Archivo conventual: *Papeles sueltos*).

2. — Felipe III, llamado el *Piadoso*, desde El Pardo, a 25 de noviembre de 1614, exige por carta al Obispo nueva información acerca de la portentosa vida de Sor Leonor Ortiz, doncella que tiene devoción de fundar, y nota de las posibilidades con que se cuenta para las obras del convento. (Copiado del *Panorama... de las Islas Baleares de A. Furió*, p. 91).

3. — Carta que por mandato del monarca entregó Galzerán Ortiz a los PP. Carmelitas, fechada a 29 de agosto de 1615, para que, conforme a las buenas informaciones que ha recibido sobre la beata Leonor Ortiz, favorezcan su proyecto “que ha de ser para muy grande servicio de Dios N. Sr... y ordenéis que vayan allá dos monjas de alguno de los conventos de la Corona de Aragón... para dar principio... e instruir a las...” (Id. de *Misceláneas* de B. Pascual, A.H.M. t. I.).

4. — Carta de la Madre Micaela, priora del convento de Descalzas de Guadalajara, a su confesor D. Gil Coronel, poniendo reparos a mandar monjas para establecer la comunidad malloquina; y otra, al mismo, manifestándose en sentido afirmativo, llena “de gozo interior de que vayan...” (Arch. Conv. *Papeles sueltos*).

5. — El Rey, por carta de 21 de febrero de 1617, comunica a su consejero y procurador real D. Pedro Ramón Zaforteza, que por haberlo “suplicado Fray Alberto Puig en nombre de Leonor Ortiz”, se le haga merced de perdonar a ésta los derechos de Amortización y Luismo de

---

\* Extraído del archivo del convento, con motivo de conmemorar, la Provincia de la Descalcez de Cataluña, la Reforma Teresiana, que empezó en agosto de 1562.

su casa y de algunas otras destinadas para constituir monasterio. Se trataba de un pago de 1.167 libras y 10 sueldos. (Copia extraída de los libros del Real Patrimonio, conservada en el archivo del convento).

6. — Otra carta real avisando al cabildo de la Seo que “para instruir en la regla de la Santa Madre Teresa de Jesús” a cuantas ingresen en el convento fundado por Leonor Ortiz, “van dos religiosas del monasterio de Guadalajara...”, “deseo se les haga el buen tratamiento y acogimiento que es razón y ellas merecen..., y las favorezcais”. Fecha 3 de marzo de 1617, desde Madrid. (Arch. Conv. *Papeles sueltos*).

7. — En la misma fecha S. M. declara su patronato sobre dicho convento queriendo se pongan en él sus armas. (Arch. Conv. *Papeles sueltos*).

8. — El rey Don Felipe escribe a su lugarteniente en las Baleares D. Onofre Zaforteza (letra datada en Madrid el 3 de septiembre de 1617, en latín, asaz larga) concediendo a la fundación “Eleonoris Ortiz Civitatis nostrae” 2.000 libras, “bis mille libras annui redditus, monete Maioricarum”. (Del *Llibre de Lletres Reyals*, copia en el archivo del convento).

9. — Con destino al convento se adquieren: las casas de Guillermo Vanrell (3 oct.), las de Juana Rosa Guasp (7 oct.), las de Catalina Pascual (25 oct.) y las de Juan March Reynés (27 dic.), año 1617. Figura la compra de otras casas y huertos adjuntos, todas adquiridas por la familia Ortiz, con derecho de agua de la fuente de la Ciudad. (*Llibre de Alberans*).

10. — A 19 de mayo de 1618 el P. Fray Alberto Puig, carmelita, declara que el año anterior recibió de la Madre Beatriz Josefa de la Asunción 160 reales, “quant forem arribats”, ... “per acabar de pagar los gastos del camí y vinguda de les Mares”. (Arch. conv. *Papeles sueltos*).

11. — En 1620 y en años sucesivos se destina la dote de las que profesan “y se aplicaven en la compra del siti del convent”. (*Llibre de renunciás*).

12. — Carta del rey Don Felipe IV a su embajador en Roma para conseguir Bula pontificia a favor de las carmelitas descalzas con derecho a las cien cuarteras de trigo. Fecha 27 de julio de 1615. (*Carpeta de documentos*).

13. — Para lo mismo el Rey escribe al Obispo de Mallorca, a 30 de marzo de 1629. (Ibid.)

14. — En 1632 el papa Urbano VIII urge el cumplimiento de lo que es obligación en tal asunto, amenazando con pena de suspensión al Prelado y a sus sucesores en la diócesis. (Ibid.)

15. — A 4 de junio de 1632 el canónigo Jaime Ferretjans desde Roma anuncia por escrito a las Teresas que pronto recibirán la Bula “la qual con muchas diligencias he procurado”. Señala gastos. Era res-

puesta a otra de dichas monjas, de 4 de enero anterior. (Arch. conv. *Papeles sueltos*).

16. — El Rey por carta de 22 de septiembre de 1633 avisa al Conde de Santa María de Formiguera sobre el pago “del Espolio del obispo... al convento de las monjas Carmelitas dessa Ciudad..., no molesteys ni repitays más lo que han cobrado de ello las monjas”. (*Carpeta de documentos*).

17. — En carta de 31 de mayo de 1634 el Rey dice al Obispo de Mallorca: “estais obligado a la paga de las cinquenta quarteras de trigo... espero que hareis bien... con que socorreis estas religiosas...”. (Idem).

18. — El canónigo Bartolomé Llull (el fundador del colegio de la Sapiencia) en su testamento de 13 de julio de 1634 deja 500 libras “en ajuda de la obra de la Iglesia de est Convent”. (*Llibre de exàmenes de censos*).

19. — El Ordinario da licencia, en fecha de 6 de febrero de 1636, para gastar 400 libras en la fábrica de la iglesia conventual, del primer dote que entrara en dinero contado.

20. — Los herederos de Jerónimo Caldés costean, en 1638, la lámpara de la capilla de la Virgen del Carmen, y la construcción de dos “hermitas” en el huerto del convento. (*Llibre de exàmens de mandas pias*, p. 15).

21. — D.<sup>a</sup> Isabel de Urbina había ordenado en su testamento de 7 de diciembre de 1640 que a su muerte (acaecida en 1643) se entreguen 300 libras (per una llàntia de plata dotada de un odre de oli...) (*Llibre de exàmen de censos...*).

22. — A 31 de enero de 1644 la comunidad determina, por la humedad y vecindad de la calle, sustituir las celdas por otras en el interior, y emplear a tal efecto “sisentes sinquanta y dos lliures... que tenim de dots. (*Libro de Determinaciones*, p. 26).

23. — El Vicario General les concede el correspondiente permiso, a 1 de febrero siguiente. (Id.)

24. — En agosto de 1648 se paga la puerta de la iglesia (Arch. conv. *Papeles sueltos*).

25. — En noviembre de 1648 se paga la piedra e inscripción de la sepultura de la priora Sor Beatriz de la Asunción, que vino de Guadalajara a la fundación de Mallorca. (Ibid.) Había fallecido el 30-IX-1634.

26. — En 1649, el 17 de marzo, se pagan gastos de dorar el retablo del altar de Ntra. Señora del Carmen. Su coste total será de 22 libras. (*Llibre de pagaments*).

27. — A 21 de diciembre de 1650 se da otra cantidad “a compliment de 33 lliures per la figura y Jesuset de Ntra. Sra. del Carmen, or i mans...” (Id.).

28. — De nuevo la comunidad, a 2 de junio de 1652, determina aumentar el número de celdas. Se obtiene el correspondiente permiso del Ordinario. (*Libro de Determinaciones*, p. 27).

29. — Prosiguen las obras para “noves oficines”, según determinación de 9 de diciembre de 1653. (Id.)

30. — La Reina, a 23 de noviembre de 1653, escribe a su lugarteniente, y adjunta otra carta para el Obispo, urgiendo la entrega de trigo a las monjas. (*Carpeta de documentos*).

31. — El Prelado, a 29 de mayo de 1657, concede autorización para invertir una dota en la construcción de celdas. (Arch. conv. *Papeles sueltos*).

32. — Documento de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares con decreto de 20 de noviembre de 1665 prohibiendo la entrada de niñas a título de educación y por otros motivos “en el monestir de monges carmelites de Palma”. (Ibid.)

33. — “Milagro que ha obrado Nuestro Señor por intercesión de nuestra Santa Madre Theresa de Jesús”. Larga relación firmada en 15 de octubre de 1668. (Ibid.)

34. — Andrés Balart tiene contrato de fabricar una “custòdia bona de plata”, según manifiesta en 1670. (*Llibre de Albarans de pagamens...*)

35. — Por amenazar ruina “la casa vella que tota via està en peus” se pide licencia para emplear dinero de censos en obras. Se concede el permiso episcopal: julio 1675. (*Llibre de Determinación*).

36. — Se recibe una “catifa molt bona”, legado del Sr. Serralte, en mayo de 1688. (*Llibre de examenes de mandas pias*, p. 64).

37. — Se invierten dotes “en ajuda del gasto del Retaule que se ha de obrar en lo altar Major”, a 24 de agosto de 1689. (*Llibre de renunciacions*, p. 15).

38. — Lucas Marçà ha fabricado una lámpara de plata, percibiendo el importe a 14 de octubre de 1695. (*Llibre de Albarans de pagamens*).

39. — El escultor Mateo Juan recibe parte del importe que costará “la figura de Santa Teresa, y Glòria, he de fer en lo reuale major”, a 16 de febrero de 1701. (Arch. conv. *Papeles sueltos*).

40. — A 16 del mismo mes y año se pagan, a cuenta, 76 libras, 13 sueldos por el retablo mayor. (Ibid.)

41. — A 21 de mayo de 1701 se pagan “a Bartolomé Juan escultor, 68 libras “a conte del quadro major de la Iglésia”. (Ibid.)

42. —, 28 de febrero de 1705 otro pago al mismo “escultor y texidor d'or”, de 17 libras “y són a compliment de aquelles sisentas sinquante lliures que a dit Matheu Juan q.º... prometé pagar per la escarada li havia donada del retaule de madera y esculptura per la Capella mayor y cap de altar de la Iglésia...” (Ibid.)

43. — A 14 de noviembre de 1709 Francisco Terrasa recibe cien libras “per lo preu del quadro en la segona Ada (orde ?) del altar mayor de la iglesia”. (Ibid.)

44. — Otro papel suelto habla de “haver condonat a dit Matheu las faltas havia fetas... donar orda (del retablo) per lo dia de Sta. Teresa de Jesús de 1701 que no adimplí...” (Ibid.)

45. — A 30 de noviembre de 1710 Francisco Herrera recibe 75 libras “por cuenta de la obra remate del retablo Mayor de la Iglesia” (Ibid.)

46. — A 3 de febrero de 1714 se pagan 50 libras por “la última faine del quadro mayor”. (Ibid.)

47. — Al escultor Sr. Bonnín “texidor de or”, día 20 de julio de 1732, se le entregan 20 libras “per el valor de mil panys de or han servit per dorar la figura de la Purísima Concepción del quadro Mayor”; lo firma Juan Deyá, escultor. (Ibid.)

48. — La Sra. Magdalena Payeras en su testamento de 18 de diciembre de 1748 deja 8 libras de censo y un “odre de oli per cremar en la llàntia de la Capella de St. Juan de la Creu”. (*Llibre de exàmens de mandas pias*, p. 186).

49. — A 8 de febrero de 1750 se concierta la fundición de la campana vieja fabricando una nueva camapana. (Ibid.)

50. — Entre los años 1752 y 53 “mestre Bartomeu Moyà picapedrer de pedra viva”, hace el presbiterio de la iglesia. (De un libro *Gasto del nou Presbyteri de Sta. Teresa...*).

51. — En el año 1805 se construye “la Sínia del Convent de Religioses Tereses”. (Arch. conv. *Papeles sueltos*).

52. — En el de 1806 se da permiso para “la construcción de la Casa para el P. Confesor o Capeán que media entre la sacristía y la puerta de la Iglesia”. (Ibid.)

Bartolomé GUASP GELABERT, Pbro.

## INVENTARIO DEL ARCHIVO

### de la iglesia y Real Casa Hospital de San Antonio de Viana del Reino de Mallorca

No decimos nada nuevo al recordar que los innumerables enfermos atacados por una especie de erisipela gangrenosa (llamada más tarde *fuego de San Antonio*, por las curaciones que se obtenían junto al sepulcro de este glorioso Abad en el Delfinado de Francia) motivaron la fundación de una Orden Religiosa con hospitales para atender a los pobres contagiados. El papa Bonifacio VIII señaló la regla de San Agustín a sus miembros que se llamaron Hospitalarios de San Antonio o simplemente frailes antonianos.

Al año siguiente de la Reconquista, por escritura de 30 de diciembre de 1230, los Antonianos fundaron casa en esta ciudad, en la calle de la Acequia, que después tomaría el nombre de San Miguel, honrando su convento y hospital los reyes de Mallorca y Aragón con muchos privilegios y distinciones, entre los cuales el de poder cuestar por toda la isla.

Cuando en el siglo XV se fundieron los hospitales aquí existentes, uno de los pocos que quedaron exceptuados, por razón de su misión particular, fue el de San Antonio de Viana, destinado únicamente para enfermos del *fuego sacro*, con su hijuela *Sant Antoniet de la porta*. Anexa a estotra iglesia, dedicada al Taumaturgo de Padua, había una hospedería que también llegaron a administrar los antonianos, conocidos asimismo por canónigos regulares.<sup>1</sup>

La orden de tales frailes fue extinguida en España por Carlos III en 27 de abril de 1788. De su existencia en nuestro antiguo reino da testimonio el presente inventario.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Para más detalles cfr. *Estudios monográficos para servir a la historia de Mallorca* (1962) por Mn. Bartolomé Guasp Gelabert, pp. 116-122.

<sup>2</sup> Del que fue archivo de los Antonianos en la Ciudad de Mallorca obran en mi poder algunos libros y legajos pertenecientes a los siglos XVII, XVIII y XIX: *Llibre de los Diffunts que se han enterrat en la casa y Hospital de St. Antoni Abad y Padua...* (varios); *"Llibre de los malalts tocats del foc de St. Antoni..."* (varios); *"Vesticions y Profesions"*; *"Memòria de los Religiosos que han mort..."*; *"Llibre de los Bassiners de St. Antoni"*; *"Obres pies"*; *"Fundacions, misses cantades y altres sufragis"*; *"Confraria de St. Antoni"*; *"Libro de Cargo y Data"*, etc. etc



*Armario 1.º pequeño de la izquierda*

Cabreo Mayor in folio. — Otro de fundaciones y obligaciones perpetuas y temporales de oficios y misas desde el folio 1 al 35, de sufragios arbitrarios desde el folio 39 al 41, y de sufragios que paga el Señor Rey desde el folio 43. — Un libro instrumento de Censos. — Otro de hábitos y profesiones. — Otro de actas de la heredad de la señora Cecilia Servera. — Dos libros de difuntos: uno de Religiosos muertos en esta casa y en toda la provincia de España, y de los Comendadores y Presidentes seculares después de la extinción de la Orden: con unas notas de las reglas y actas capitulares y ejercicios para ordenes, y de los difuntos seglares enterrados en esta Casa; y en el otro están continuados los enfermos entrados en este hospital con especificación de los que murieron, y sus Mandas Pías, y una relación de la demolición de la Iglesia. — Otro libro de los difuntos enterrados en esta Iglesia y sus Mandas Pías. — Más otro libro de sufragios de oficios y misas. — Otro libro, ceremonial en el que se halla la carta Real de la fundación de la Casa, y una fórmula de nombramiento de Obreros, con una relación de los enfermos entrados en este hospital desde 1834 y 1835. — Otro id. de recibos de maestros, facultativos, y sirvientes: censos, obras y adornos del tiempo del Comendador Frau, del vice Comendador Don Bartolomé Jaume, y de Don Jaime Jaume, y de haber hospedado en esta Casa al Excmo. Señor Don Pablo Abella, obispo de Calahorra. — Otro id. de los Señores Reyes de Aragón. — Otro id. historia Antoniana. — Y otro id. de Visitas.

*Armario 2.º*

Un Libro sobre el pleito que tuvo la casa con la Villa de Alaró. — Otro Cabreo de los censos del tiempo del Comendador Frau. — Otro Manual en 4.º de los censos para Oficios, Misas, et alias que percibe esta casa hospital núm. 2. — Otro núm. 3. núm. 4. núm. 5 y núm. 6. — Otro libro en 4.º de Confreres de San Antonio. — Otro sobre alquileres de casas. — Otro sobre un convenio con la Villa de Alaró. — Otro sobre un pleito de un corral de la casa de Bosch. — Más un expediente sobre el haber nombrado Obrero de la capilla de San Antonio el cura y Ayuntamiento de la Villa de Binisalem sin intervención del Comendador núm. 3. — Otro sobre pan (ha) administrado a la Casa un hornero. — Otro sobre la observancia de los privilegios de la Casa. — Otro Créditos tiene la Casa sobre una id. frente el portal de la Lonja, y pieza de tierra en la Villa de Muro. — Otro de los Confrades. — Otro de los Obreros de las Villas. — Otro de los Basiners de San Antonio. — Otro id. de registros. — Más dos de entradas y salidas. — Más otro de recibos. — Más otro de recibos del censo presta la casa de Onofre Puig-

server por la herencia de Juan Vidal. — Más otro de medicinas administradas en esta Casa. — Otro de varios pagos. — Otro de id. — Otro de id. — Otro de id. — Otro de ir. de censos y otras cosas con una memoria de un almacén que existe en la Casa.

### *Armario 3.º*

Contiene los documentos justificativos de los censos que percibe la casa con el correspondiente número al que cita el Capbreo Mayor.

### *Armario 4.º*

Un Libro infolio de la heredad y Obra Pía de Antonio Arbona. — Otro id. de la administración de Pedro Juan forné. — Otro id. de Guillermo Gayá. — Más otro id. núm. 1. — Otro id. núm. 2. — Otro id. núm. 3. — Otro id. núm. 4. — Más uno de Legados de id. — Más un Legajo de actas de la casa del Cabo Mestre adquirida por establecimiento. — Otro libro en 4.º de la administración de Ana M.<sup>a</sup> Company, y un Legajo de id. — Más un Legajo de Bulas Pontificias, cédulas reales y confirmaciones de privilegios de la Casa. — Más un libro de tallas. — Más otro de censos presta la Casa. — Más otro de quitaciones y laudemios. — Más un legajo sobre Obreros de Manacor. — Más otro sobre entierros y Mandas Pías. — Más otro de papeles importantes, entre ellos el concordato. — Más otro de los títulos de todas las casas que son y serán de la Casa Hospital de San Antonio. — Más otro de Alodio de San Antonio. — Más otro sobre la Confradía de San Antonio de Padua. — Más uno de la Confradía de la Purísima Concepción. — Más otro sobre asuntos de frailes. — Más otro sobre espolios de id. — Más un pergamino con un sello revalidación de privilegios. — Más una Bula de Alejandro VII. — Más otra del mismo. — Más una escritura en pergamino de un establecimiento de 5 cuarteradas tierra a favor de Guillermo Amengual. — Más el juramento que prestó Don Miguel Gelabert. — Más un libro de la Obra Pía de Francisco Pujol núm. 1. — Más una escritura de venta de una casa en Muro de la Caballería de San Martí, por Francisco Oliver. — Escritura de ocho libras censo de D.<sup>a</sup> Isabel Burdils por una Misa fundada todos los sábados. — Más el Testamento de Don Bartolomé Colom, Pbro. Antoniano. — Más una Concordia entre Juan Pons e Isabel Pons. — Más una escritura de restitución de D.<sup>a</sup> Isabel Burdils de 6 ll. 12 s. a favor de Don Guillermo Barrera, Comendador de San Antonio. — Más un libro de la Contaduría de la heredad del Cabo Mestre. — Más un librito del quinto del vino. — Más un fardo de profesiones de antonianos. — Más un libro de Privilegios de la Casa Hospital de San Antonio. — Más

unos documentos del derecho de aguas y donación de unas casas por el Rey Don Jaime I, de Aragón.

*Armario 5.º*

Un fardo de cartas impresas para circular a las Villas el día que se debe efectuar la rifa del cerdo. — Más otro fardo de hojas de papel impreso para tomar declaraciones a los Obreros de las Villas sobre la inversión de lo que recaudaban. — Más otro sobre la relación pedida por la Junta de enagenación de los bienes del Clero. — Más otro de cartas impresas para nombramiento de Obreros. — Más un Legajo de la correspondencia de las Villas. — Más los Oficios y cartas del Señor Obispo y Vicario General. — Más un Legajo de la correspondencia con el Señor Jefe Político. — Más un fardo de las obras materiales, contribución, etc. — Más las Imágenes de San Antonio. — Más los sellos de la Casa. — Más un fardo de Novenas de San Antonio. — Más dos láminas o planchas para hacer grabar las Imágenes de San Antonio.

*Armario 6.º*

Papeles concernientes a la cofradía o hermandad de los cocheros que ya no existe.

*Armario 7.º pequeño.*

Varios libros manuscritos.

*Cajón n.º 1*

Breve de Paulo III. — Privilegio del Rey Don Felipe. — Bulas de Innocencio X, a favor de Don Rafael Prats. — Sentencia definitiva contra las Monjas de Pollensa y a favor de los Antonianos. — Expediente en que el Señor Obispo Vallejo pretendía que el Comendador de San Antonio rindiese cuentas de las limosnas en 1822. — Circular del Capitán General de 20 de Agosto de 1822. — Real Orden de la Cámara para continuar la rifa del cerdo y continuar la cuestación de 1803. — Circular del Obispo Rubio sobre la estinción de Antonianos. — Licencia para Cuestuar. — Concordato entre el Clero y el Ayuntamiento sobre el pago de utensilio de 1770. — Orden de la Cámara para que los Comendadores den relación del estado de los individuos, rentas, etc. — Copia de la Donación del Rey Don Jaime para fundar la Casa y Hospital de San

Antonio, en esta Ciudad, dada en Mallorca a 13 septiembre de 1230. — Confirmación de los Privilegios concedidos por los Papas y Soberanos por Don Carlos III, 1763. — Satisfacción sobre los mandatos en que se pretendía que el Comendador de Mallorca no podía dar dimisorias. — Copia impresa en Cuaderno de los Privilegios de la Orden de San Antonio por el Administrador de Madrid, en el año 1778. — Descripción de la Iglesia Vieja y de la Nueva, en 1756. — Indulgencia Plenaria para 7 años en el día 13 de junio, visitando la Capilla del Santo Cristo de esta Iglesia, etc. — Exposición a S. M. en 1741, sobre Privilegios y una Real Cédula en la que se confirma. — Breve del Papa Gregorio XVI para las 40 horas. — Circular del Obispo Vallejo, en 8 Julio de 1824. — Publicación de la Bula de Innocencio XI en que concede Indulgencias Plenarias, en 1678. — Circulares del Señor Obispo y Capitán General de esta Isla, en 1668. — Copia de gracias para la Rifa del tocino, en 1803. — Memorial al acuerdo contra el Ayuntamiento de Felanitx. — Orden del Acuerdo de la Real Audiencia en que se manda notificar al Secretario de la Villa de Santa Margarita para que de cuenta al Comendador de las limosnas, etc., etc., 1797. — Memorial al Señor General, pidiendo permiso para la rifa del Cerdo, en 1823, y parecer del Fiscal. — Los Basineros de San Antonio no deben pagar utensilios ni otras cargas conseqües, 27 abril 1754. — Orden de la Real Audiencia al Bayle de Lluchmayor para que haga pagar 200 multa a los obreros de San Antonio de Padua, del Convento de Franciscanos, etc., etc. — Documentos sobre la Solicitud de la Sociedad de Amigos del País. — Contestación del Comendador Frau sobre el Embargo que había hecho de los bienes de su antecesor Palou. — Oficio del Ayuntamiento y disputa sobre el Callejón del Olivar, en 1837. — Cédula Real del Rey Don Juan, fechada en la Villa de Fraga, en 1460. — Copia del informe que el Señor Obispo Nadal dió a la Cámara sobre la aplicación de la Casa y rentas de San Antonio, en 1803. — Circular en la que se manda a las Justicias no permitan cuestear en nombre de San Antonio, sin tener licencia del Comendador. — Carta del Señor Nuncio de su S. S., en respuesta del aviso que el Comendador Frau le había dado de lo que el Capitán General había mandado trasladar las mujeres de la Cárcel en la Casa de San Antonio. — Informe que el Señor Obispo Nadal da a la Cámara sobre la solicitud del Comendador Cloquell sobre la rifa y cuestuar. — Copia auténtica de la Circular del Señor Rubio a 1 Diciembre de 1792 y de los documentos resultantes del Expediente de la Extinción de Antonianos. — Copia impresa del permiso de cuestuar la Casa de Olite, en Zaragoza, fechada en 1769. — Copia de varios Privilegios. — Elogio Fúnebre de Sor M.<sup>a</sup> Dolores de Santa Teresa de Jesús.



Cuadro existente en la iglesia de S. Antonio Abad La leyenda, desaparecida, sacada del *Panorama...* de Furió (p. 83) rezaba así: *•Verdadero retrato del Sr. D. Damian Gelabert Comendador de las casas de Canónigos Reglares y Real Hospital de San Antonio Abad y de Padua en Mallorca. Quien después de haber en el espacio de 34 años; 3 meses y 6 días de su encomienda restaurado el culto divino y restablecida la regular observancia en su casa, la reedificó de sus cimientos con su templo y hospital, entregando a Dios su alma en el día 11 de noviembre de 1762, después de haber lucido en este mundo 67 años, 7 meses y 4 días•.*—Foto J. Juan.



*Arriba* - Rosetó existent en una de les doveles del portal principal de Can Ximarró (Can Cabrit, Binissalem).

*Abajo* - Vistes interior i exterior d'un dels finestrons d'arc de feradura, a Can Morante (Binissalem).



Teules pintades de Can Moranta (Binissalem).





Teules pintades de Can Morante (Binissalem).

*Cajón 2.º*

Copia auténtica de los privilegios dada a solicitud del Comendador Frau, 1826. — Acuerdo de la Real Audiencia de 26 Agosto de 1815, en que se previene a las Justicias no impidan el libre ejercicio a los Questores de San Antonio. — Memorial que el Comendador presentó al Jefe Político para Cuestar. — El Ayuntamiento pide el estado de la Casa, y la contestación. — Copia Auténtica de las Donaciones que hizo el Conquistador Don Jaime y Don Alonso a la Casa y Hospital de San Antonio, en Mallorca y Mahón. — Auto del Real acuerdo a favor de la cuestación de San Antonio. — Expediente sobre la nueva Fundación de la Casa Hospital de San Antonio en la Capilla de Santa Rosalía, extramuros de Ciudadela, en Menorca, 1713. — Carta del Señor Obispo Rubio, en 1751, sobre dos Donados, y la contestación y la orden de no dar hábito. — Documentos relativos a la extinción de la Orden Antoniana. — El Señor Canónigo Don Francisco Ferrer de San Jordi, 5 Septiembre de 1765, atropelló la casa y comunidad de San Antonio Abad. — Auténtica de la Reliquia de San Bartolomé Apostol. — Auténtica de otras id. de varios Santos. — Copias de la representación de los Comendadores Ximelis y Cloquell. — Copia de los Privilegios y certificados de Facultativos sobre el Estado de la Casa Hospital de San Antonio, pedido por el Ayuntamiento, en 1837. — Breve de Indulgencias de Pío VII en 1801. — Declaración de la Sagrada Congregación sobre bendición de campanas de 13 abril de 1647. — Breve de Pío VII, sobre el Secretario del Comisario General de Indias, orden de San Francisco. — Informe del Ayuntamiento al Señor Obispo Nadal y Oficio de la Cámara a este, sobre la Casa Hospital de San Antonio a solicitud del Comendador Ximelis, 1738. — Contestación del Comendador al Oficio de la Junta Municipal de Beneficencia, 24 Enero 1823. — Capítulos por la relación de los Méritos del Señor Frau. — Informe del Comendador Frau al Señor Obispo. — Certificación de la muerte de la Señora M.<sup>a</sup> Manuela Vallejo. — Breve de Clemente XIII, en 1767, que contiene las facultades del Nuncio para el Reino de España. — Orden para el pago del Alumbrado, en 1819. — Estatutos antiguos de la Casa Hospital de San Antonio Abad. — Coadyutor del Comendador Zelma. — Substitución del Comendador General, en 1752. — Facultad delegada a los Comendadores para tomar la información de los que piden ser Religiosos de San Antonio. — Una escritura con plomo de Pío VI, véase. — Información de vida y fama de dos pretendientes de hábito de San Antonio. — Breve de Pío VI para sacar del Clero 36 millones r. v., 1795. — Breve del Papa Benedicto, sobre nombrar cuestores. — Copia del capítulo 379 de los Estatutos de la Orden. — Expediente sobre la Extinción de los Antonianos, su número de Casas, individuos, rentas y cargos y la resolución del Capítulo General de la Orden en Francia, 1775. — Disputas sobre Lulio. — Acuerdo de la Real Audiencia, declarando que la Casa

de San Antonio no estaba comprendida en la prohibición de cuestuar. — Carta del Señor Obispo en 1770, sobre pago de utensilios. — Nota de las Indulgencias concedidas a los confrades de la Casa de San Antonio. — Certificación del Prior del Hospital General, en que declara la administración de los Sacramentos, cuartas y entierros, 1804. — Bula de Pablo III. — Copia de varias gracias Pontificias. — Sentencia de la causa entre el Comendador y el obtentor del Beneficio de San Antonio de Padua. — Circular del Gobernador de la Mitra, en 1813.

### *Cajón 3.º*

Albarán de los alquileres de las casas en la pescadería arrendadas a Miguel Palmer. — Acto de permuta de unas casas. — Carta del Comendador al Ayuntamiento de Santa Margarita sobre haberse apropiado las limosnas de la cuestación. — Estado del ingreso de caudales por el quinquenio de 1798 y anterior. — Factura de la parte de censos sujetos al Subsidio Eclesiástico, por el concordato entre el Clero y Ayuntamiento en 1770, y la relación jurada que prestó el Comendador al Ayuntamiento. — Pedimento del Comendador contra los que pedían limosnas para San Antonio de Padua sin permiso, y otro para bailar en Fornalutx. — Borrador sobre créditos contra el Crédito público. — Expediente propio de la Casa de Don Pedro Ramis, abogado difunto, sobre un censo de la Casa Hospital de San Antonio. — Expediente sobre un censo que pretende la Casa de San Antonio contra Nadal Antelm, véase. — Recibo de los gastos de la causa seguida por el Comendador Cloquell contra el Vicario perpetuo de Artá. — Albarán de pagos del Alquiler de las casas que habita Miguel Delgado. — Declaración de Testigos sobre inversión de limosnas de los Obreros de Manacor. — Varios papeles sobre censos. — Presupuesto de gastos de las 40 horas. — San Francisco de Paula debe prestar de censo 2 velas a la Iglesia de San Antonio. — Librito de los que pagan el Novenario de San Antonio. — Carta al Señor Obispo, sobre llenar dos sepulcros. — Nota de los Oficios y Misas que se han de continuar en la taula de sufragios. — Carta del Comendador Frau a los Ayuntamientos. — Nota de varios Sacerdotes que murieron en la casa de San Antonio. — Papeles de Fra. Poncio Pastor, conventual de la Casa de San Antonio en la Isla de Menorca. — Papeles correspondientes a los sucesores del Señor Puig, Pbro, ex canónigo regular de San Antonio. — Certificación sobre el censo de los 5 s. presta la Villa de Calviá. — Circulares del Obispo y Capitán General, en la que se manda que nadie puede cuestuar sin licencia del Comendador de San Antonio. — Consigna contra Juan Bennisner, a favor de San Antonio. — Albará de la Composició se feu sobre la donació de esta Casa de que cobra libransa del Predio Binia-tró. — Recibos de varios pagos. — Nota de un censo redimido que per-

cibió el Señor Pons y Soler, y se obligó a pagar dicho censo. — Sentencia de la Real Audiencia a favor del Comendador, contra N. Ferretjans. — Escritura de Censo a un Beneficio de Pollensa. — Elección de la Confradía de San Antonio de Padua, en Manacor, por Don Esteban Cucuyada en nombre del Comendador Gelabert. — Contestación del Ayuntamiento al Señor Jefe Político e informe de aquel, en 1837. — Libro de la Obra de la Capilla del Santo Cristo en la Iglesia de San Antonio de Padua, de 1685 a 1715. — Sobre censos sugetos al pago de utensilios. — Cuaderno de cargo y data, en 1828. — Nota de las Misas cantadas y rezadas en 1828. — Papeles sobre censo y notas de créditos contra el Crédito público. — Copia de la Solicitud del Comendador para vender una casa, en 1828. — Circular de los Curas y Obreros participándoles la elección de Comendador. — Orden del Señor Rubio al Vicario General de Menorca, sobre los vasos sagrados que fueron de los Antonianos, 1793.

#### *Cajón 4.º*

Consigna a favor de la Casa contra el Doctor Don Miguel Oliver de Campos.—Pastoral del Obispo Don Pablo Abella de Calahorra etc.—Carta a Nuestro Santo Padre Gregorio XVI por Don Antonio Rosselló y Sureda.—Breve de Clemente en que confirma la Congregación de Curas que para la causa seguían con los Franciscanos de Jesús de Sóller en 1701.—Expediente de la Causa siguió el Comendador Chimelis contra los Curas Párrocos de esta Ciudad sobre entierros en 1799.—Bulas de Bonifacio (VIII) 1297.—Circular del Señor Obispo Guerra en 1774 sobre que el Comendador de San Antonio y otros den relación de la cuenta de cargo y data del Hospital.—Expediente sobre los Cerdos de San Antonio en 1731.—Sobre secuestro de los bienes de Antonio Ripoll.—Bando que prohíbe las Rifas.—Decreto del Señor Nuncio de España en que manda observar los privilegios de San Antonio Abad de 26 de Agosto de 1760.—Legado de casas en la Argentería que hace a favor de San Antonio Juan Fuster después de la muerte de tres usufructuarios. Interesante.—Carta del Intendente en 1810.—Testamento del Comendador Cloquell en 13 de Marzo de 1811. — Papel sobre secuestro en la Inquisición.—Redención de sufragios por el Obispo Nadal y nuevo arreglo de distribución al Clero.—Instrucción sobre la aplicación de los bienes de los Antonianos extinguidos en 1787.—Documentos sobre Privilegios.

#### *Cajón 5.º*

Decreto del Rey Fernando en que manda observar los Privilegios del Comendador de San Antonio en que no se pueda edificar Iglesias

o Capillas del Santo sin su orden.—Copia de la Bula de León X, dada en Roma a 21 Diciembre de 1517.—Circular del Señor Vicario Geenral sobre que nadie sin permiso del Comendador pueda cuestuar en nombre de San Antonio de Padua y de Viana dada a 19 Julio 1637.—Licencia para Cuestear en 1723.—Memorial del Comendador Ximenis de 9 de Marzo 1795, contra el Obrero de Caimari.—Claro manifiesto de los Privilegios de la Casa de San Antonio.—Otro id. sobre la acción de guerra en el campo de Chiclana en 1811.—Autorización para regentar las horas de la Casa de San Antonio y el recibo de hallarse depositado en la Casa Consistorial.—Carta orden del Obispo Nadal sobre alhajas de la Iglesia en 1808.—Real Cédula de S. M. sobre los Confesores de los enfermos en 1771 sobre testamentos y últimas voluntades.—Carta Pastoral del Señor Garrido de la Vega Obispo de Mallorca en 1770.—Breve de Clemente XIV sobre reducción de asilos en 1773.—El Regimiento de Milicias se aloja en esta Casa Hospital en 1796.—Plagueta de varios documentos.—Pastoral del Señor Obispo Nadal en 1807.—Edicto de los Inquisidores.—Real Cédula en que se prohíben las ecsempciones de cargas.—Privilegios.—Elección de un General de Antonianos.

#### *Cajón 6.º*

Causa civil entre partes Doña Eleonor Serralta, su hijo Don Antonio y varios creditores.—Subsidio Eclesiástico de 10 millones.—Vida de San Fausto Labrador.—Origen de los Antonianos.—Patentes de Questores.—Obitos de Frailes de San Antonio.—Cartel para las fiestas de la bendición de la Iglesia de San Antonio celebrada en 25, 26, 27, de Septiembre de 1768.—Plagueta en que van notados los individuos que han ganado larifa del Cerdo.—Catálogo de Comendadores.—Memorial para licencia de limpiar el conducto de la acequia.—Ritual para la bendición de campanas.—Renuncia del Señor Cicerol ante profesionem.—Donación de Fray Ramón.—Ordo administrandi Sacramentum Eucaristiae infirnis.—Ritual canonicarum regularium Sancti Agustini etc. etc.—Modo para dar la bendición y aplicar indulgencias plenarias a los moribundos etc.—Papeles p.<sup>a</sup> de solfa p.<sup>a</sup> bendición de ramos y ceniza.—Benedictio equorum aliorumque animalium etc. etc.

#### *Cajón 7.º*

Copias de los autos actuando en este Juzgado de Marina de Mallorca entre partes el Síndico Apostólico del Convento de San Francisco de Jesús contra el Comendador de las Casas y Hospital de San Antonio Abad de Viana y de Padua.—Sobre amortisasio.—Expediente entre el agente fiscal del Real Patrimonio sobre pago de dichos por un cambio

de unas casas.—Expediente entre el Comendador de San Antonio y el Cura de San Miguel sobre un censo de 2 ll.—Expediente sobre haberse mandado retirar los cerdos de San Antonio y sobre vagar por las calles, véase.—Cuaderno que contiene entre otras cosas la plata entregada por orden del Gobierno.—Expediente de la causa entre Antonio Roix y Pedro Juan Fornés sobre intereses.—Breve Pontificio y declaraciones sobre pedir limosna los frailes de San Francisco de Asís por San Antonio de Padua.—Sentencia contra el Rector de Santa Eulalia que pretendía la Casa de San Antonio de Padua.

### *Cajón 8.º*

Licencia para cuestuar.—Orden del Capitán General que nadie pida limosna en nombre de San Antonio sino el Comendador.—Proceso entre el Comendador y los Rectores de Mallorca.—Expediente sobre la rifa del cerdo.—Bulas de Sixto IV y Sentencia contra los Frailes de San Francisco y los Rectores.—Breve de Inocencio X en que se confirma y aprueba la Concordia entre el Clero y Regulares 1645.—Proceso a favor de las Casas de San Antonio de Viana y de San Antonio.—Sobre la venta de bienes eclesiásticos.—Elecciones y Colaciones de Comendadores.—Notificación a las Justicias para que no permitan cuestuar a los Frailes.—Sobre la Cofradía de San Jorge.—Sentencia contra los Frailes de San Francisco.—Visitas de San Antonio de Padua en 1606.—Certificación de los Curas Párrocos sobre la Casa Hospital de San Antonio.—Real Orden para que no se admitan delincuentes en la Iglesia 28 Enero 1662.—Las Monjas del Olivar pasan al Ordinario 10 Agosto 1670.—Pedimento para que no se estorbe el recoger limosnas.—Carta original de la Reina Gobernadora en 1666, en que da licencia al Comendador de San Antonio para comprar unas casas a fin de ensanchar la Iglesia.—Cartas de Madrid al Comendador Estaci sobre sus pretensiones en 1666 a 1670.—Gracias de Sepulturas.—Bando contra el Canónigo Palet 16 Septiembre 1668.—Paquete de recibos de Obrería de Artá.—Addición a la Real Cédula del 6 de Abril de 1758 sobre los caudales comunes.—San Antonio de la Porta de Marballeto era Hospital en 1342.—Sobre Cementerios.—Decreto del Obispo Nadal en que reduce las Misas a 6 s. 1805.—Providencia del Señor Vicario General contra el Sacristán de San Juan.—Breve de la Beatificación del P. Alonso Rodríguez por León XII.—Donación y cesión hechos por Ramón Llull para adimplir las disposiciones de Guillermo Esteva de la 4.ª parte de frutos de la Alquería Galdén.—Causa entre el Comendador y los Frailes de Llorito.—Papeles sobre Rifa.—Sobre la fundación de Capuchinos de Mallorca.—Licencia para cuestuar.—Sentencia del Collector de la Décima.—Pastoral del Obispo Don Miguel Salvá.



*Cajón 9.º*

Condenación del Concilio de Pistoya.—Circular del Vicario General Don Juan Muñoz sobre castillos y oratorios.—Documento sobre amortización. — Pedimento sobre exenciones de los Obreros de San Antonio.—Pedimento sobre Privilegios.—Circular del Señor Pérez de Hirias sobre Libros.—Administración de la Manda Pía del Honor Juan Antonio Pons. — Documento sobre dote de una Monja. — Paquete de varios oficios y contestaciones.—Noticia de los enfermos Genoveses que fueron enviados a curar en el Hospital de San Antonio por Jurados y Regidores del Hospital General.—Relación de los Censos que percibe la Casa de San Antonio dado al Señor Obispo Salvá Padrón.—Providencia del Vicario General Muñoz sobre la Bendición del día de San Antonio. —Noticia de las casas que eran de San Antonio que tomó la Ciudad para hacer el Matadero.—Pastoral del Señor Obispo Don Rafael Manso.—Inventario de los aumentos hechos en tiempo del Comendador Estancí. —Libro impreso para la bendición.—Modelo para nombramiento de Obreros.—Copia de la Certificación de los Privilegios de la Casa de San Antonio.—Carta y una Exposición dirigida al Nuncio de S.S. 30 Junio 1847.—Sentencia del Señor Vicario General Sala de que la Casa de San Antonio no podrá salir en procesión.—Pastoral del Señor Vicario General en Sede Vacante Doctor Don José Amengual.—Otra id. sobre el Jubileo de id.—Pastoral del Señor Obispo Manso.—Dos Cartillas de reliquias que dejaron por olvido tal vez los Señores Obispos hospedados en la Casa.—Pastoral del Obispo Manso.

*Cajón 10.º*

Documentos de los Pagos para la Casa n.º 30 y 31 de la calle de los Buñols, por donación hecha a esta Casa, véase el n.º 52 del cajón 4.º.—Documento del piso que habita el Maestro Vicente Pascual.—Memorial al Nuncio de S. S. sobre la contribución de guerra y culto y Clero.—Gastos de Cera.—Cuestiones de 1839.—Cuenta de Campanillas. — Patente para Cuestuar. — Novenario de San Joaquín. — Rezos Nuevos.—Responsorio de San Antonio en solfa.—Pastoral del Vicario General S. V. Don José Amengual.—Recibos del Censo hace la Casa de San Antonio de Padua a un tal Cursach.

*Cajón 11.º*

En este Cajón hay campanillas, cencerros y hierro viejo.

*Guillermo Llinás y Socías.*



## TEULES PINTADES I AMB INSCRIPCIONS ARÀBIGUES

Les teules pintades són un detall molt interessant d'algunes cases mallorquines antigues. Les dues fileres de teules que sobresurten de la teulada del frontis de la possessió *Can Morante*, del terme de Binissalem — anomenada també *Sa Torre* de temps antic —, presenten la particularitat singular de tenir pintats de vermell-almangre els motius més heterogenis, així com diverses inscripcions en caràcters aràbics, gòtics i llatins. També hi ha un rosetó incrustat a una de les dovelles del costat del portal d'un vell edifici situat a la part posterior de les cases pertanyents a *Can Ximarró*, propietat del senyor MIQUEL QUINTANA, i tres finestretes d'arc de ferradura, dues d'elles a la mateixa torre de *Can Morante* i l'altra a un galliner existent a la part posterior de l'hort, on es feren reformes fa molts d'anys.

La Societat Arqueològica Lulhiana, assabentada de l'existència d'aquestes finestretes, hi feu dues visites. La primera formada pels senyors JOAN PONS I MARQUÈS, JAUME SALVÀ i els autors d'aquesta nota. La segona, acompanyats per la propietària de la possessió D.<sup>a</sup> ASCENCIÓ ROMERO, viuda de MORANTE, i el seu fill senyor JOAN MORANTE, pel senyor JOAN PONS I MARQUÈS i un dels autors.

Hi ha quatre teules que duen la mateixa inscripció aràbiga que traduïda diu: "Per Déu, l'Altíssim". Una altra teula diu: "No hi ha més Déu que Allah. Mahoma és el profeta de Déu". Una altre és un fragment d'inscripció on ens sembla distingir els mots "astúcia" i "dones". Altres inscripcions són confuses i semblen repeticions de les anteriors.

Són curioses aquestes inscripcions aràbigues perquè hi ha teules que consignen dos anys — 1541 i 1668 — molt tardans per suposar que en aquell temps quedassin descendents dels moros que quedaren a la illa quan el Rei En Jaume la conquerí, que encara sapiguessin escriure l'aràbic.

Junt amb aquestes teules amb inscripcions aràbigues, n'hi ha de pintades amb l'escut de Mallorca; un cap que sembla el cap degollat de Sant Joan; diversos tipus de creus; aucellots i dragons; un bou; un cap de mort; un cap de moro amb turbant, amb una inscripció aràbiga lateral; un cap de senyor barbut amb una inscripció on es llegeix el nom de PERE MORANTE, que se repeteix a altres teules; estrelles de cinc punts i una mitja lluna; una oca amb les ales esteses; una forca amb

un penjat; vàries torres amb finestretes d'arc de ferradura del tipus de les existents a la torre i al galliner; un senyor amb capell de copalta; dibuixos geomètrics semblants fins a cert punt al rosetó de *Can Ximarró*; una teula duu una inscripció en lletres gòtiques, altres en lletres llatines i en català. Altres teules — les que semblen més antigues — duen els dibuixos molt esborrats i altres — les que semblen més noves i modernes — no en duen cap, cosa que poguérem comprovar quan pujàrem a la torre i les observàrem per una finestreta des de més aprop. En el porxo trobàrem teules pintades, rompudes, que havien estat substituïdes per teules sense pintar.

Dóna la impressió que des de molt antic hi havia teules pintades i amb inscripcions, a la teulada de la torre. A mida que s'anaven rompent, les substituïen, i el manobre-artista hi pintava o hi escrivia el que el senyor li deia o el que li pareixia bé, però en cada cas, tant les inscripcions com els dibuixos, responien als gusts i als temes de l'època. Això faria comprensible que entre les teules que duen escrits els anys 1541 i 1668 hi hagi una diferència de 127 anys, quasi tres generacions, i que una teula dugui inscripció aràbiga, l'altra gòtica i l'altra llatina, i més enllà, just devora un cap de moro barbut amb inscripció aràbiga hi comparegui un senyor amb capell de copa i una inscripció catalana.

Teules pintades n'hi ha a diferents llocs de Mallorca. Per no donar sinó dos exemples, citarem les d'una casa de *Fornalutx* (V. "Corpus de Toponímia de Mallorca", p. 628), on a més de les teules amb dibuixos (creus, vaixells, caps d'homes, animals, figures geomètriques, etc.) hi ha una inscripció en català que cobreix 18 teules i diu: "1778. Qui com es jove no treballa com es vell jeu a la palle". A *Ses Cases Noves, de Mancor*, per citar ara unes altres cases en descampat, les teules duen pintat un sol, una creu, un cor, etc.

Es aquest un aspecte poc conegut i quasi gens tractat de les cases mallorquines antigues, que els autors es proposen estudiar amb més amplitud per veure de treure'n algunes conclusions.

*Jaume Busquets i J. Mascaró Pasarius.*

## BIBLIOGRAFIA ARQUEOLOGICA DE LAS ISLAS BALEARES

(Mallorca y Menorca)

Suplemento 1958 - 1964

### PORTICO

Hace unos años — en 1958 — vio la luz un ensayo de recopilación bibliográfica de los estudios, monografías, artículos periodísticos y noticias sueltas sobre la arqueología de las Baleares firmado por uno de los autores del presente suplemento. \*

El tiempo va avanzando inexorablemente y con él va aumentando la atención que el pasado de las Baleares merece a los especialistas e interesados, y, a la par, va creciendo el volumen de los trabajos dedicados a su esclarecimiento.

No quedaba más remedio que poner al día el instrumento de trabajo que hace unos años ofrecimos, merced a la gentileza del Estudio General Luliano que sufragó la edición; y así sale ahora el primer suplemento de la *Bibliografía arqueológica de las Baleares* acogida al "Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana" de meritísima ejecutoria en el ámbito de nuestros estudios. El "Suplemento" sale asimismo en tirada aparte para poder alinearse en los anaqueles de las librerías al lado de su hermana mayor, la *Bibliografía arqueológica* mentada.

Según se advierte, al autor de la bibliografía inicial se ha juntado ahora J. Mascaró Pasarius que ha aportado un puñado de fichas de publicaciones alusivas al pasado de Menorca que habían pasado por alto al primer colector. Nuestro suplemento ofrece por tanto un complemento del material ausente del lugar que le correspondía en la *Bibliografía arqueológica de las Baleares*, al tiempo que abarca el horizonte de nuevas publicaciones hasta la mitad del año 1964 aproximadamente.

---

\* GABRIEL LLOMPART C. R.: *Bibliografía arqueológica de las Baleares (Mallorca y Menorca)*. Estudio General Luliano de Mallorca, Serie histórico-arqueológica núm. 1, Palma, Gráficas Miramar, 1958, 102 págs. 8.º

El material bibliográfico no ha sido recogido y cernido en este "Suplemento" con un tamiz tan fino como en la "Bibliografía" base. Ya no tenía objeto el recoger ciertas menudas y ocasionales noticias de prensa que el desarrollo actual de los estudios incorpora rápidamente a las publicaciones de carácter científico, cosa que no ocurría en las heroicas décadas de fines del siglo pasado y principios del presente. Con todo, Menorca se halla todavía en una situación especial y ha sido sólo gracias a los periódicos que los interesados en los estudios arqueológicos han tenido medio de dar cuenta de hallazgos fortuitos y han podido dar a la luz pública comentarios de positiva utilidad.

Sirvan estas palabras para justificar la presencia o ausencia respectiva de algunas fichas que podrían haber sido suprimidas o insertadas a juicio de algún lector o investigador.

Durante estos últimos años los estudios de historia antigua y prehistoria de Baleares han seguido adelante, aunque no se haya publicado ninguna obra que se pueda calificar de capital. La labor de inventario de estaciones sigue a buen ritmo, los estudios morfológicos no se han dejado de la mano, las excavaciones — nuestro punto flaco de siempre — se han proseguido merced a diversas ayudas, pero su publicación se demora exageradamente. La calma proverbial de las islas apenas impera hoy día en el archipiélago sino en éste y algún otro campo más...

De todos modos, constancia de trabajo, sí, la dejan las páginas que siguen: desde las divulgaciones generales, pasando por las preocupaciones de los estudiosos locales, hasta las incursiones y exposiciones de los especialistas de nuestras universidades.

La *Bibliografía arqueológica de las Baleares*, de la que las presentes páginas se presentan como complemento y continuación, ha sido un buen instrumento de trabajo durante los últimos años. Es verdad que no ha sido excesivamente recordada y, si no pueden considerarse recensiones las notas que le han dedicado Eduardo RIPOLL y Jorge RUBIÓ y LOIS — en "Índice histórico español" (Barcelona, núm. 29.263:5 (1959) 33 y núm. 34.319:6 (1960) 51 —, no habrá merecido ninguna. Pero quienes han recorrido en estos años los campos de trabajo de la arqueología balear saben del buen cobijo de su sombra protectora y cuanto trabajo metodológico les ha ahorrado. Esperamos que las fichas del presente "Suplemento" resulten tan útiles como las de la "Bibliografía" anterior. Así cumplirán con su cometido auténtico que es sencillamente servir.

#### ADVERTENCIA.

A fin de no pecar de prolijidad no repetimos las indicaciones metodológicas y las siglas establecidas en la advertencia a la *Bibliografía arqueológica de las Baleares* de la que estas páginas constituyen el suplemento. Nos limitamos a recordarlas y remitirnos a ellas desde aquí.

634. ALBERTOS, MARIA LOURDES: *¿Indoeuropeos o iberos en Baleares?*  
"Emérita" 26 (1958) 235-240  
Estudio de onomástica epigráfica de las Baleares romanas.
635. ALMAGRO, MARTÍN: *Manual de Historia Universal. Tomo I. Prehistoria.*  
(Madrid, Espasa Calpe 1960).  
La cultura megalítica balear: págs. 655-662.
636. — *Introducción al estudio de la prehistoria.*  
(Madrid, Ediciones Guadarrama, 1960)  
Sobre las "Antigüedades célticas" de J. Ramis, láms. entre págs. 32 y 33.
637. — *Inventaria archaeologica. Corpus de conjuntos arqueológicos.*  
Fascículo 6. España. E 7 a E 10.  
(Madrid, Instituto Español de Prehistoria, 1962)  
Descripción de los depósitos de bronce de Lloseta y Ses Salines.
638. AMORÓS, LUIS: *Voz "Bóquer"*.  
En J. Mascaró Pasarius: *Corpus de Toponimia de Mallorca 1* (Palma 1962) 110-112, figs.
639. ARRIBAS A y G. TRIAS DE ARRIBAS: *Cerámica de Megara en Pollentia (Alcudia, Mallorca).*  
AEArq 32 (1959) 84 ss.
640. BABELON, JEAN: *Traducción del núm. 67, por J. Moll Marqués.*  
(Ciudadela 1960) 11 págs., 4 láms.  
(=Monografías menorquinas 45).
641. BAULIES CORTAL, JORGE: *Menorca. Notas geográficas.*  
(Ciudadela 1961) 117 págs.  
Sobre el poblamiento primitivo: pág. 47-48.
642. BENEJAM SAURA, JUAN: *Historia de Menorca.*  
(Ciudadela, Impr. Fábregues 1897)  
Sobre monumentos prehistóricos págs. 27-32.
643. BIANCOFIORE, FRANCO: *Osservazioni sui monumenti megalitici del Mediterraneo centro-occidentale*  
Separata de "La Zagaglia" 1 (Lecce 1959) núm. 4, 7 págs. figs.
644. — *Notes on the megaliths of south-eastern Italy as related to Eurasian megaliths.*

"East and West" New Series 12 (Roma 1961) 256-263.  
Traducido por J. Mascaró Pasarius en el vol. 4 de la colección Talaiot (Palma 1964) 17-23.

— Vide: LILLIU, GIOVANNI

645. — Architettura "megalítica".  
"Arte Antica e Moderna 1964" 25 (Firenze 1964) 42 págs. 6 láms. figs.  
Referencias a los monumentos megalíticos de las Baleares, de los que inserta planimetrías y fotografías.
646. BLANCO, ANTONIO: *El toro ibérico*.  
"Homenaje al prof. Cayetano de Mergelina" (Murcia 1961-1962) 163-195, 26 figs.  
Alusiones a los toros de Costitx.
647. BORRÁS REIXACH, CRISTÓBAL: *Fuentes latinas acerca de la fauna, flora y productos varios de las Baleares*.  
"Boletín de la Sociedad de Historia Natural de Baleares" 7 (Palma 1962) 81-87.
648. BOTA TOTXO, MIGUEL: *Pollensa y Alcudia*.  
(Palma, Atlante, 1957)  
Diversas alusiones a monumentos prehistóricos.
649. CAMÓN AZNAR, JOSÉ: *Las artes y los pueblos de la España primitiva*.  
(Madrid 1954)  
Sobre Baleares, págs. 579-600.
650. CAMPS COLL, JUAN: *Cerámicas de tipología indígena halladas en Conejera y Cabrera*.  
BSAL 31 (1960) 657-662.  
Noticias acerca de estaciones talaióticas en estas islas.
651. — *Primeros hallazgos arqueológicos en las islas de Cabrera y Conejera*  
VII Congreso Nacional de Arqueología, Barcelona 1961.
652. CAMPS MERCADAL, FRANCISCO: Núm. 116 y 123.  
Reimpresión (Ciudadela, Allés, 1961) 20 págs., 4 láms. (= Monografías menorquinas 53).
653. CAÑIGUERAL CID, JUAN: *Talaiots de la comarca de Esporlas*.  
"Horizontes" (Esporlas, 1954).

654. CARRIAZO, JUAN DE M.  
Historia de España de Menéndez Pidal I/1.
655. CAVALLER PIRIS, JOSÉ: *Iglesia y exconvento de Ntra. Señora del Socorro (El Socós)*.  
(Ciudadela 1929).  
En el apéndice, noticias sobre restos romanos, entre ellos mosaicos, hallados en Ciudadela.
- CILIMINGRAS, B. *Vide*: ROSSELLÓ BORDOY, G.
656. COMAS DE CANDEL, JOAQUINA: *L'île de Minorque*.  
"Bulletin de la Société Languedocienne de Géographie" 21 (Montpeller 1950) 132-169, 8 figs.  
Arqueología y folklore en el paisaje isleño.
657. — *Menorca, avanzada del solar hispánico*.  
"Boletín de la Sociedad Española de Historia Natural" (Madrid 1954) 193-213  
Reproducido en Ciudadela, 1956 (= Monografías menorquinas 28).  
Interesantes descripciones del paisaje arqueológico de la isla.
658. *Crónica del XIV Curso Internacional de Prehistoria y Arqueología en Ampurias y Baleares* (1960).  
Amp. 22-23 (1960-61) 376-78.
659. DERIBERE, MAURICE: *Le Minorque souterrain*.  
"Le monde souterrain" (Paris 1952) núm. 74.  
Trata de grabados rupestres en cuevas menorquinas.
660. — *Une découverte de peintures rupestres à Minorque*.  
"Peintures" (Paris 1954) núm. de Juin.  
En el barranco de Sta. Ana. Traducido en "Iris" (1954) núm. del 31 de julio.
661. — *L'antica civiltà dell'isola di Menorca*.  
"La Nuova Sardegna" (Sassari 1954) núm. del 5 de sept.
662. ENSEÑAT ESTRANY, BARTOLOMÉ: *Memoria de las excavaciones realizadas en el Puig d'En Canals. Sóller*.  
NAH 3-4 (1954-55) 37-50, 34 láms., grabos.  
Interesantes excavaciones en un poblado talaiótico, de tiempos romanos.
663. — *Nueva aportación a la memoria de las excavaciones realizadas en el Puig d'En Canals*.  
NAH 3-4 (1954-55) 51-52, 1 lám.  
Hallazgo de una fosa de inhumación colectiva de la E. del Hierro.



664. — *Cueva de Sa Cigala.*  
id. 53, 1 lám.  
Yacimiento de cultura talaiótica.
665. — *Cueva de S'Alova.*  
id. 54-55.  
Yacimiento de plena Edad del Bronce y época romana.
666. — *Cueva del Còdol dels Ròfols.*  
id. 56-57, láms.  
Yacimiento del Primer Bronce y época talaiótica.
667. — *Cueva del Negret.*  
id. 58  
Catas en un yacimiento del Primer Bronce.
668. — *Interesante hallazgo de un cráneo trepanado en la necrópolis de Son Real sita en las playas de Can Picafort (Alcudia).*  
id. 59, lám.
669. — *Los problemas del Bronce de Mallorca.*  
Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas.  
Actas de la IV sesión (Zaragoza 1956) 627-629.  
Precisiones acerca de los ritos locales de enterramiento en la prehistoria reciente.
670. — *Nuevo hallazgo de cerámica arcaica con decoración incisa en Mallorca.*  
Amp. 23-23 (1960-61) 262-263, figs.  
Casual, en la cueva de Massac (Sóller).
671. — *Noticias sobre el hallazgo en Mallorca de unas cerámicas incisas del estilo del vaso campaniforme.*  
VII Congreso Nacional de Arqueología 1962, 184-187.  
En una cueva de Son Torrella (Escorca) junto con sílex, botones, punzones, etc.
672. EVANS J. D.: *La civilización de las islas maltesas y sus relaciones con las demás culturas con arquitectura megalítica en la cuenca occidental del Mediterráneo.*  
Amp. 22-23 (1960-61) 129-140.  
Alusiones a Baleares.
673. FERRER MASSANET, RAFAEL: *La gran basílica de Son Peretó. El descubrimiento narrado con sencillez.*  
(Palma, Impr. José Tous, 1953).

674. — *Una nave romana*.  
"Tramontana" (Palma de Mallorca 1957) núm. de febrero.  
Noticia de su localización en Porto-Cristo. Inserta además una fotografía del Hermes de Son Mas.
675. FLAQUER FABREGUES, JUAN, y J. MASCARÓ PASARIUS: *La estación arqueológica de Cotaina*.  
"Menorca" (1952) núm. del 14 de noviembre.
676. — y J. MASCARÓ PASARIUS: *Nuevos hallazgos en Biniguarda*.  
"El Iris" (1952) núm. del 29 de noviembre.  
Nuevos grabados rupestres.
677. — *Bandos del gobernador Kane sobre ponderales de Menorca* (1724).  
(Ciudadela 1954)  
(= Monografías menorquinas 6)  
Noticias sobre hallazgos romanos varios.
678. — y MARIA LUISA SERRA: *Cerámica ibérica hallada en Menorca* (Extracto de la comunicación escrita para el Congreso de Ciencias Prehistóricas de Hamburgo 1958).  
"Menorca" (1958) núm. del 26 de septiembre.  
Procede de Trepucó, Cales Coves. Llucmassanet, S'Androna, Torralba d'En Salort, Son Catllar, Biniaiet, Torre d'En Gaumés, Binixems de Darrera, Capifort y Torelló.
679. FLORIT PIEDRABUENA, GUILLERMO: *Hallazgo en Ciudadela de una nueva naveta*.  
R. de M. 7 época 2 (1962) 193-200.  
En la finca Sa Cova.
680. — *Ensayo críticotipológico sobre una variedad de cuchillos de la cultura talaiótica*.  
R. de M. 7 época 3 (1963) 159-169.
681. FONT OBRADOR, BARTOLOMÉ, E. RIPOLL PERELLÓ: *El conjunto prehistórico de Son Cardell (Lluchmayor)*.  
BSAL 31 (1957) 423-425.  
Cuevas artificiales del Primer Bronce.
682. — *Con motivo del homenaje de hoy en Lluchmayor a José Colominas Roca, excavador de Capocorb Vell*.  
"Diario de Mallorca" (1959) número del 30 de octubre.

683. — *Prospecciones arqueológicas en la isla Dragonera.*  
BSAL 31 (1959-60) 641-644.  
Restos talaióticos y necrópolis romana cerca de Cala Lladó.
684. — *El poblado prehistórico de Capocorp Vell en Lluchmayor.*  
"Lealtad" (Palma 1962) núm. de julio, 131-133.
685. — y J. MASCARÓ PASARIUS: *Contribución al conocimiento de la Primera Edad del Bronce en Mallorca.*  
(Palma 1962) colección Tolaiot, 2, 42 págs.; láminas.  
Importante repertorio gráfico de la cultura de las cuevas y del ciclo cultural talaiótico.  
Rec. "La Vanguardia" (Barcelona, 1962) núm. del 19 de diciembre.
686. — y J. MASCARÓ PASARIUS: *Tipología de los Monumentos Megalíticos de Mallorca.*  
(Palma 1962) colección Talaiot, 3, 112 págs. láms.  
Repertorio de monumentos, con numerosas planimetrías nuevas.  
Rec. "La Vanguardia" (Barcelona, 1963) núm. del 5 de junio.
687. — *Cerámicas del primer Bronce balear marcadas con un grabado rectangular.*  
Amp. 24 (1962) 178-79.
688. — y J. MASCARÓ PASARIUS: *Typology of some prehistoric monuments in Mallorca (Spain).*  
"Studi Sardi" 18 (1962-63) 6 págs. 8 láms.
689. — y J. MASCARÓ PASARIUS: *Manifestaciones rupestres típicamente menorquinas en el sur de Mallorca.*  
BSAL 32 (1962-63) 98-101.  
Capades de moro de So N'Oliver y Son Toni Amer (Campos); nichos verticales de Sa Cabana (Llucmajor).
690. — y J. MASCARÓ PASARIUS: *La cueva funeraria del Primer Bronce de Cala Sa Nau, Felanitx y el reciente hallazgo de un puñal de bronce en la misma.*  
BSAL 32 (1961-62) 103-104.
691. — *La prehistoria de Mallorca pierde a su gran pionero, don José Colominas.*  
"Cort" núm. 338 (Palma, imp. Politécnica, 1958).  
Evocación de su vida y de su obra.

692. GARCIA BELLIDO, ANTONIO: *El relieve arcaizante de Palma de Mallorca*.  
 AEARq 29 (1956) 211-212.  
 Representación del Dios Pan (Museo Diocesano de Palma, siglo IV a. de Jc.), adquirido probablemente en Atenas.
693. — *La Athená Promachos de Menorca, en Boston*.  
 AEARq 33 (1960) 156-157, figs.  
 Conservada hoy en el Museum of Fine Arts.
694. GOMILA SIREROL, ALBERTO: *Na Patarrà*.  
 Suplemento de la R. de M. (Mahón 1950) 17 págs. + figs.  
 Buena descripción.
695. GORDON CHILDE, V.  
 The Dawn of European Civilization.  
 (London 1939).  
 Sobre cuevas sepulcrales mallorquinas, págs. 248-49.
696. GORNÉS ALOY, ROSA: *Sobre unos vestigios*.  
 "Full menorquí" (Ciudadela 1935) núm. 16.  
 Sobre mosaicos romanos hallados en la calle de San Nicolás de Ciudadela.
697. GROSSJEAN, R.: *Les Baléares et leurs rapports avec la Méditerranée occidentale. Impressions sur la civilisation talayotique*.  
 "L'Antropologie" 65 (1961) 500.
698. HALLAZGOS, (NOTICIAS DE), *Hallazgo de un sarcófago romano*.  
 "El Iris" (Ciudadela, 1955) núm. del 16 de abril.  
 En Ciudadela, donado al Museo Municipal por el Dr. D. Pedro Hernández Sastre que lo adquirió.
699. — *Por vez primera se descubren pinturas rupestres en Menorca*.  
 "El Iris" (1953) núm. del 5 de diciembre.  
 En el barranco de Sta. Ana, Ciudadela.
700. — *Actividades del Servicio de Investigación Arqueológica*.  
 "San Jorge" (1961) núm. de abril pág. 33 y fotografía.  
 La revista de la Diputación de Barcelona da cuenta de haber conseguido para su Museo Arqueológico el depósito de un lote de bronce de la cultura talaiótica —localizados probablemente en verano de 1959 en Cas Corraler (S'Horta, Felanitx)—.
701. HEMP, W. J.: *Vide Núm. 320 de esta bibliografía*.  
 Traducción de J. Mascaró Pasarius: Cuevas artificiales y funerarias de Mallorca, (Palma, Miramar, 1964), 3-15 colección Talaiot, 4.

702. — *Vide Núm. 317.*  
Traducción de J. Mascaró Pasarius: Cuevas artificiales funerarias y de habitación en Mallorca (Palma, Miramar, 1959) 57 págs. colección Talaiot, I.
703. — *Vide Núm. 319.*  
Trad. de J. Mascaró Pasarius: Las navetas de Menorca (Ciudadela 1964) 15 págs. láms. (=Monografías menorquinas 58).
704. HERNÁNDEZ SANZ, FRANCISCO: *Informe de los caminos y carreteras construídas por el Estado en Menorca.*  
"Boletín Oficial del Municipio de Ciudadela" (1932) núm. del 3 de diciembre.  
Describe el camino romano principal de Menorca y algunos de sus ramales.
705. INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS. INSTITUCIÓ CATALANA D'HISTÒRIA NATURAL.  
"Reunió extraordinària a l'illa de Menorca. Abril de 1933".  
En las págs. 52-53 trata de los monumentos megalíticos.
706. LILLIU, GIOVANNI: *I monumenti primitivi delle Baleari. Corso tenuto dal prof. G. Lilliu, a cura della dottoressa Maria Luisa Ferrarese Ceruti.*  
Università degli Studi di Cagliari, Facoltà di Lettere e Filosofia. Anno accademico 1958-59.  
(Multicopista). 126 págs.
707. — *Missione archeologica a Maiorca.*  
Realtà Nuova. Rivista del Rotary Club d'Italia. (Milano 1959) 3-11.
708. — y FRANCO BIANCOFIORE: *Primi scavi nel villaggio talaiotico di Ses Païsses (Artà-Maiorca). Missione archeologica italiana aprile-maggio 1959.*  
Annali della Facoltà di Lettere dell'Università di Cagliari 27 (1959) 3-44+10 láms.  
Memoria de la campaña. Estudio de cerámicas. Tabla cronológica provisional.
709. — *Primi scavi del villaggio talaiotico di Ses Païsses (Artà, Maiorca) Missione archeologica italiana, aprile maggio 1959.*  
Rivista dell'Istituto Nazionale d'Archeologia e Storia dell'Arte, Nuova Serie 9 (1960) 5-73.  
Memoria de la campaña abundantemente ilustrada.
710. — *I Nuraghi*  
Extracto de la obra de Giovanni Uruu: Il progresso della Sardegna (Cagliari 1960)  
Alusiones y comparaciones con los talaiots baleares.

711. — *I Nuraghi, torre preistoriche della Sardegna* (Cagliari, La Zattera, 1962)  
Reiteradas alusiones al ciclo talayótico.  
Rec: G. Llompart, J. Mascaró Pasarius: BSAL 32 (1962-63) 130-132.
712. — *La Missione archeologica italiana nelle Baleari.*  
Archivio Storico Sardo 28 (1962) 310 ss.  
Noticias acerca de la segunda y tercera campaña de excavaciones (1960 y 1962) en el poblado de Ses Païses de Artá.
713. — *Le Baleari e la civiltà talaiotica.*  
Enciclopedia Universale dell'Arte (Venezia Roma 1958; aparecido en 1962) s.v. Mediterranei occidentali, Antichi centri: cols. 1022-26.  
Resumen científico, al día.
714. — *Las Nuragas.*  
Amp 24 (1962) 67-120.  
Semejanzas entre las nuragas y los talaiots baleáricos, pp. 111-117.
715. — *Cenno sui piú recenti scavi del villaggio talaiotico di Ses Païsses ad Artà-Maiorca (Baleari).*  
Extracto de "Studi Sardi" 18 (1962-63) 33 págs.+21 láms.  
Memoria de las excavaciones de 1963 con interesantes puntos de vista sobre la cultura talaiótica en tiempos helenísticos.  
Rec: G. Llompart: Dos hispanistas escriben sobre Mallorca "Diario de Mallorca" (Palma 1963) núm. del 28 de noviembre.
716. — *La civiltà dei sardi dal neolitico all' età dei nuraghi* (Torino, RAI, 1963).  
(=Letterature e civiltà 14).  
Importantes alusiones a las culturas coetáneas baleares.  
Rec: G. Llompart: Sardos y baleares, lejanos hermanos "Diario de Mallorca" (1963) núm. del 31 de agosto.
717. LLADÓ FERRAGUT, JAIME: *Catálogo de la Sección Histórica del Archivo Municipal de la ciudad de Lluchmayor (Balears). Documentos y Noticias.* (Palma, Impr. Sagrados Corazones 1955).  
Sobre la prehistoria del término págs. 74-76.
718. — *Noticias históricas de Ses Salines y su comarca* (Palma 1959).  
Acerca de las excavaciones del Institut d'Estudis Catalans, pág. 5 ss.
719. LLITERAS, LORENZO, y GUILLERMO ROSSELLÓ BORDOY: *Los manuscritos de prehistoria del Seminario Conciliar de San Pedro de Mallorca.*

- BSAL 31 (1958-59) 555-571.  
Catálogo de las cartas arqueológicas, estudios, excavaciones, etc. realizados por alumnos del Seminario Conciliar en sus certámenes anuales. Obra meritoria, interesante y de positiva utilidad.
720. LLOMPART MORAGUES, GABRIEL: "A un Claper de Gegants", de Miguel Costa y Llobera y su encuadre histórico-arqueológico. "Regnum Dei. Collectanea Theatina" 15 (Roma 1959) 215-228.  
Se insertan apareadas y comentadas las dos redacciones de la famosa poesía.
721. — *Nomenclatura popular de la cultura de los talaiots en Mallorca.*  
"Revista de Dialectología y Tradiciones Populares" 16 (1960) 287-294.  
Examen de los apelativos talaiot, talaia, antigor, castell de moros, claper de moros y de gegants y velar.  
Rec.: F. de B. Moll en "Diccionari català-valencià-balear", cubierta del fasc. 186.
722. — *Mars baliaricus.*  
Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid 26 (1960) 101-128+6 láms.  
Catálogo sistemático de los bronceos griegos de guerreros hallados en las estaciones talaióticas de Mallorca y Menorca. Intento de aproximación a las creencias religiosas de los mercenarios baleares activos en las guerras grecopúnicas y púnicas.  
Reeditado, abreviado y sin notas, con el título de: "La religión de los honderos baleares. El Mars baliaricus". (Ciudadela, Allés, 1963) 24 págs. + 12 láms. (= Monografías menorquinas 57).
723. — *Los honderos baleares.*  
(Palma, Imp. Mossèn Alcover, 1961) 16 págs.+8 láms.  
(=Panorama balear 82).  
Sólida y breve introducción a su historia, geografía humana y económica, sin notas, pero con bibliografía.
724. — *My lord, ¡cuántas chimeneas!*  
"Diario de Mallorca" (1962) núm. del 9 de sept.  
Artic. periodístico acerca del desamparo del tesoro arqueológico insular.
725. — y J. MASCARÓ PASARIUS: *Hondas baleares.*  
"Revista de dialectología y tradiciones populares" 18 (1962) 125-135.  
Estudio de las mismas en los autores clásicos y en el folklore moderno del archipiélago.  
Rec: Jaime Vidal "Baleares" (1963) núm. del 8 de febrero.



726. — *El ciclopeismo mediterráneo como tema de la escuela poética de Mallorca.*  
Separata de "Studi Sardi" 18 (1962-63) 22 págs.+4 láms.  
Estudio de las composiciones de Costa y Llobera, M. Santos Oliver, M. A. Salvá, Guillermo Colom y Angel Ruíz y Pablo. Hay traducción mallorquina parcial bajo el título: "Els primers mallorquins vists pel poeta Guillem Colom", "Lluc" 43 (1963) 284-86.
727. — *Menorca como Museo.*  
"Diario de Mallorca" (1963) núm. del 24 de marzo.  
Sobre la riqueza arqueológica de Menorca y su porvenir turístico.
728. — *Die ersten Wintergaeste wurden mit Steinwuerfen empfangen.*  
"Du und Mallorca" (Palma 1963) núm. del 3 de julio.  
Sobre el monumento al hondero balear, tema sobre el que vuelve en "El primer deporte patrio", en "Diario de Mallorca" (1964) núm. del 28 de junio, y del que había tratado, en "Balears" Gabriel Fuster Mayans, en 1955-56.
729. — *El castillo de Bellver como "Museo de la Ciudad". Unas sugerencias.*  
"Diario de Mallorca" (1963) núm. del 24 de octubre.  
Sobre el mismo tema del anterior: Bellver trifonte o el Museo de la Ciudad ("Diario de Mallorca", 19-8-1962).
730. MAC WHITE, EOIN: *Notas sobre la trepanación prehistórica en la península ibérica.*  
"Cuadernos de Historia Primitiva" 3 (1948).  
Menciona los cráneos de Biniatzen, Sinia de N'Andreu y Sa Torreta de Tramuntana, en Menorca.
731. MALBERTI MARROIG, JOSÉ y J. MASCARÓ PASARIUS: *Los materiales de la cueva "Na Fonda", Sa Vall (Ses Salines, Mallorca).*  
Amp. 24 (1962) 187-195.  
Yacimiento del Primer Bronce mallorquín descubierto en buen estado y excavado.
732. MARTI BELLA, GABRIEL: *Inventario arqueológico del término de Ciudadela.*  
"El Iris" (Ciudadela 1943) núm. del 27 de noviembre.
733. — *Inventario de las navetas descubiertas en el término de Ciudadela.*  
"El Iris" (1953), núm. del 16 de septiembre.
734. — *Inventario de taulas olvidadas en el término de Ciudadela.*  
"El Iris" (1949) núm. del 26 de febrero.

735. — *A propósito de un sílex encontrado en Menorca.*  
 "El Iris" (1953) núm. del 31 de octubre.  
 Se refiere al cuchillo de la colección Rotger, de Alayor.
736. — *De re arqueológica.*  
 "Menorca" (Mahón 1955) núm. del 29 de septiembre.  
 Hallazgo de otro cuchillo de sílex en Tot Lluc (Ciudadela) parecido al anterior.
737. — *De re arqueológica.*  
 "El Iris" (Ciudadela 1958) núm. del 19 de abril.  
 Noticia de un sílex hallado en Ferrerías.
738. — *Cráneo trepanado del barranco de Algendar.*  
 R. de M., Nueva serie 2 (1962) 120-124.  
 Noticia del hallazgo y dictamen del antropólogo Dr. Miguel Fusté.
739. MARTÍ CAMPS, FERNANDO: *La basilica paleocristiana de Son Bou*  
 (Ciudadela, Allés s. a.) 23 págs.+4 láms.  
 (=Monografías menorquinas 9).
740. MARTIN MUELLER, G. A.  
 Fahrt zu den Megalithbauten Menorcas  
 "Zeitschrift fuer Ethnologie" 81 (Braunschweig 1956) 293-98, figs.  
 Descripción sumaria de algunas estaciones. Traducido en "Tramontana" (Palma, 1957) núm. de junio.
741. — *Die Kultur-und Handelsbeziehungen der Balearen zur Bronzezeit.*  
 "Zeitschrift fuer Ethnologie" 84 (1959) 124-129, figs.  
 Generalidades sobre tráfico marítimo en el Mediterráneo pre- y protohistórico enfocado desde Baleares.
- MARTÍN TOBIAS, R. Vide: ROSSELLÓ BORDOY, G.
742. MARTÍNEZ SANTA OLALLA, JULIO  
 Jarro picudo de Melos, hallado en Menorca (Baleares).  
 "Cuadernos de historia primitiva" 3 (1948) 37-42.
743. — *Vide Núm. 398.*  
 Reimpresión (Ciudadela 1957) 12 págs., 4 láms.  
 (=Monografías menorquinas 32).
744. MASCARÓ PASARIUS, J.: *Mapa general de Menorca.*  
 Escala: 1:31.250 (Mahón 1946-1951).  
 Formado por 14 láminas de 28 x 37'3 cm. en las que se señalan los "llocs" (fincas rústicas) con monumentos prehistóricos.

745. — *Mapa arqueológico de Menorca*.  
Escala: 1:76.899 (Ciudadela 1951).
746. — *Las taulas desaparecidas de Sant Agustí*.  
"Monte Toro" (1953) núm. de marzo.
747. — *Las taulas*.  
(Ciudadela, Allés, 1954) 26 págs.+4 láms.+1 mapa pleg.  
(=Monografías menorquinas 5)  
Descripción de las conocidas y exposición de las teorías existentes sobre su interpretación.  
Rec.: J. Flaquer y Fábregues, "Menorca" (1954) núm. del 22 de octubre;  
Casasnovas: "Menorca" (1955) núm. del 13 de octubre. G. Martí Bella: "El Iris" (1955) núm. del 19 de febrero.
748. — *El local megalítico y las figuras rupestres de Biniguarda Vell*.  
"El Iris" (1952), núm. del 22 de noviembre y "Monte Toro", misma fecha.
749. — *El poblado prehistórico de Alfurinet*.  
"El Iris" (1953), núm. del 21 de marzo.
750. — *Las cuevas de Cala Morell*.  
"Menorca" (1954), núm. del 30 de abril.
751. — *Las cuevas del Caparrot de Forma*.  
"Menorca" (1954), núm. del 5 de junio.
752. — *La estación megalítica de Torre Llafuda*.  
"Menorca" (1955), núm. del 16 de abril.
753. — *Las cuevas prehistóricas de "Els Tudons"*.  
R. de M. 6.<sup>a</sup> época 51 (1955) 18-26.  
Noticias acerca de grabados en sus muros.
754. — *Los caminos militares romanos de Menorca*.  
(Ciudadela 1956) + 4 láms. + 1 mapa.  
(=Monografías menorquinas 23).
755. — *Arqueología submarina de Menorca*.  
(Ciudadela 1958) 20 págs. + 8 láms.  
(Monografías menorquinas 42).  
Exploraciones en Son Bou, Islotes de Addaya, Sanitja y Cala Blanca.

756. — *Els monuments megalítics a l'illa de Menorca.*  
(Barcelona 1958) 96 págs. + 29 figs. + 29 láms.  
(Institut d'Estudis Catalans. Memòries de la Secció Històrico-Arqueològica 19).  
Rico y sugerente estudio morfológico de los monumentos típicos de la cultura megalítica local.  
Rec: F. Biancofiore: "Rivista di antropologia" 46 (Roma 1959), 278-279; F. de B. Moll en "Diccionari Català-valencià-balear" cubierta del fascículo núm. 147; M. Dérivé, en "Coleurs" (París 1959) núm. 30; M. Riu en "Destino" (Barcelona 1959) núm. del 21 de marzo, y en "Diario de Barcelona" (1959) núm. del 13 de febrero.
757. — *Talaiots con más de un portal de ingreso.*  
BSAL 31 (1958-59) 580-82, 4 láms.  
Descripción de los de Son Lluc (Son Servera) y Son Coll Nou (Algaida).
758. — *Molinos de mano prehistóricos.*  
BSAL 31 (1958-59) 593-599, 8 láms.  
Estudio de molinos de vaivén de la cultura megalítica balear comparados con otros de Cerdeña y Malta.  
Rec: "La Vanguardia" (Barcelona 1961) núm. del 8 de marzo.
759. — *Cuevas prehistóricas de Mallorca.*  
BSAL 31 (1960) 645-656, 29 láms.  
Detenido estudio morfológico de las mismas.  
Rec: "La Vanguardia" (Barcelona 1962) núm. 6 de junio.
760. — *Se ha localizado un depósito de urnas cinerarias en el Turó de So N'Alegre.*  
"Balears" (1960) núm. del 14 de mayo.  
Resume los trabajos arqueológicos publicados sobre la zona; noticia del depósito en cuestión en el Turó de So N'Alegre (So N'Oms), publica el plano del talaiot en ruinas de Can Pinya.
761. — *Notas de prehistoria menorquina.*  
(Ciudadela, Allés, 1961) 13 págs., 8 láms.  
(Monografías menorquinas 52).  
Vestigios primitivos en el puerto de Fornells; Inscripciones de Cales Coves y de la cala de Sant Esteve, Cuevas de las Peñas de Alayor, etc.
762. — *Monumentos prehistóricos del término de Inca.*  
"Ciudad" (Inca 1961) núms. del 14 y 21 de octubre.
763. — *Terrisses i bronzes del Vilar de Talapi.*  
"Lluc" 42 (Palma 1962) 141-143.  
Hallazgos ocasionales en un poblado talaiótico de Sa Pobla; hoy custodiados en el Museo de la SAL y en el Museo local de Sa Pobla.

764. — y CRISTOFOL VENY M. SS. CC.: *Quatre lingots de plom romans*.  
 “Lluc” 42 (1962) 167-171.  
 Descubiertos en una nave hundida en el sur de la isla.
765. — *El tráfico marítimo en Mallorca en la antigüedad clásica*.  
 “Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca” (1962) 173-184, figs.  
 Importantes noticias sobre los yacimientos arqueológicos submarinos del litoral de Mallorca.  
 Rec: Manuel Riu, en “Destino” (Barcelona, 1963) núm. de 9 de marzo.
766. — *Mapa general de Mallorca*.  
 Escala 1:31.250 (Palma 1952-1962).  
 Consta de 53 hojas de 28 x 37,3 cm. En los números 1, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 23, 24, 26, 33, 34, 36, 38 w, 40 y 41 se dan los emplazamientos geográficos de los monumentos prehistóricos, (téngase en cuenta que de algunas láminas hay dos ediciones). Véase una sumaria exposición de motivos en nota 1 del artículo *Construcciones prehistóricas del término de Santa Margarita* BSAL 32 (1963) 89-97. En las otras láminas se señalan las “possessions” (fincas rústicas) con monumentos prehistóricos en sus tierras.
767. — *El talaiot de Sant Agustí Vell (Menorca)*.  
 (Palma 1963) 19 págs.  
 (=Cuadernos Tramontana de la Casa de Menorca).  
 Descripción ilustrada del talaiot.
768. — *Construcciones prehistóricas del término de Santa Margarita*.  
 BSAL 32 (1963) 89-97.
769. — *Don Juan Flaquer y Fábregues. Nota necrológica*.  
 BSAL 32 (1963) 133-134.
770. — *Talaiots, coves i altres megalits de la comarca de Sa Pobla*.  
 (Palma, Imprenta Politécnica 1964) 16 págs. + 4 láms. figs.  
 Catálogo de las estaciones del término, con ilustraciones y bibliografía.
771. — *Prehistoria de Alcúdia (Avance del catálogo de sus monumentos megalíticos)*.  
 Inserto en J. Lladó Ferragut: *Catálogo de la sección histórica del Archivo Municipal de Alcúdia* (Palma 1964).
772. — *L'illa de Menorca: un Museu d'arqueologia a l'aire lliure*.  
 “Serra d'Or” 11 (Monserrat, 1964), núm. de noviembre.

- Vide: FLAQUER, JUAN.
- Vide: FONT, BARTOLOME.
- Vide: LLOMPART, GABRIEL.

- 773.** MILLÁS VALLICROSA, JOSÉ MARÍA: *Los plomos con inscripción hebráica de "Ses Fontanelles" (Mallorca)*.  
"Sefarad" 18 (1958) 3-9, 2 láms.  
Hallados en una sepultura (siglo IV-V).
- 774.** MIRALLES TRIAY, GUILLERMO: *Historia de la villa de Campanet*.  
(Palma 1935).  
Alusiones a restos arqueológicos, pág. 57 y ss.
- MUNTANER DARDER, ANDRÉS. Vide: ROSSELLÓ BORDOY G.
- 775.** OBRADOR SOCIAS, JOSÉ: *Santa María de Lluc. Historia de su colegiata*.  
(Palma, Impr. Sagrados Corazones 1952).  
Sobre la prehistoria, véase el cap. primero.
- 776.** OLIVES GALMÉS, LORENZO: *El castillo de Santa Agueda*.  
(Ciudadela 1956).  
(=Monografías menorquinas 20).  
Noticias de vestigios megalíticos.
- 777.** PALOL, PEDRO DE: *Basílicas paleocristianas en la isla de Menorca, Baleares*.  
"Variae formae, veritas una" Festschrift Friedrich Gerke (Baden Baden 1962) 39-53 .  
Noticias sobre las basílicas de Son Bou, Es Fornás de Torelló, Illa del Rei y Fornells, precisas, bien ilustradas (33 figs.).  
Rec: G. Llompart: El alba del cristianismo menorquín "Diario de Mallorca" (1963) núm. del 18 de diciembre.
- 778.** PELL, BÁRBARA: *Época prehistórica de Calviá y su término*.  
Inserto en "Calviá y su término municipal" (Palma de Mallorca, Impr. Mossén Alcover 1962) 4 págs. s. n.  
Elenco de las navetas de la zona.
- 779.** PINYA, BALTASAR: *Los talaiots de Mallorca*.  
VI Congreso Nacional de Arqueología, Oviedo 1959 (Zaragoza 1961) 126-129.  
Generalidades.

780. PLA, JOSÉ: *Mallorca, Menorca e Ibiza*.  
(Barcelona, Destino, 1962).  
Buena guía de viaje. Sobre Mallorca en la antigüedad, págs. 23-28; sobre Menorca 338-355.
781. PONS, ANTONI: *Historia de Mallorca*.  
(Palma, Imprenta Mossèn Alcover, 1963).  
Generalidades: págs. 25-36.
782. PONS MOLL, JUAN: *Monumento curioso*.  
"Monte Toro" (1966) núm. de noviembre.  
Una nueva taula: en Sant Agustí Vell.
783. PUERTO, ALFONSO: *Historia del Museo Arqueológico de Manacor*.  
Inserto en J. Lladó Ferragut: "La sección histórica del Archivo Municipal de la ciudad de Manacor (Palma 1961) págs. 39-49.  
Trae asimismo un catálogo sumario. Este artículo ha sido publicado también en tirada aparte y se vende como guía del museo.
784. RAMIS RAMIS, JUAN: *Pesos y medidas de Menorca y su correspondencia con las de Castilla, precedido todo de un discurso histórico análogo al asunto*.  
(Mahón 1815).  
Noticias de piezas arqueológicas.
785. RIPOLL PERELLÓ, EDUARDO y GUILLERMO ROSSELLÓ BORDOY: *Los grabados rupestres de Sa Cova de Betlem (Deyá, Mallorca)*.  
Amp. 21 (1959) 260-266.  
Descripción de los mismos. Atribúyenlos al Primer Bronce mallorquín.
786. RIPOLL PERELLÓ, EDUARDO: *Notas de arqueología de Baleares. Alayor*.  
Amp. 24 (1962) 253.
787. — *Notas de arqueología de Baleares. La Pobla*.  
Amp. 24 (1962) 279.  
Noticia del núm. 765.
788. — *Notas de arqueología de Baleares. Sta. Margarita*.  
Amp. 24 (1962) 279.  
Noticia del núm. 763.
789. ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO: *Los núcleos talaióticos del término de Puigpunyent*.  
BSAL 31 (1957) 385-390.



790. — *Los materiales de la cueva del Trispolet (Artá, Mallorca).*  
BSAL 31 (1957) 391-402.  
Excavación de dicha cueva, datable en el Primer Bronce mallorquín.
791. — y B. CILIMINGRAS CALAFAT: *Observaciones tipológicas sobre algunos talaiots de la Sierra de Mallorca.*  
BSAL 31 (1958-59) 572-577.  
Acerca de los aparejos arquitectónicos característicos de los megalitos de la Sierra N. de Mallorca (Puigpunyent, Esporles, Valldemossa).
792. — *Las canteras de "Sa Punta de sa Dent" (Lluchmayor).*  
BSAL 31 (1958-59) 578-579.  
Canteras de extracción de piedras circulares de molino de incierta datación.
793. — *Cerámicas incisas de Mallorca.*  
Extracto de "Studi Sardi" 16 (1958-59) 18 págs. + láms.  
Estudio de cerámicas incisas y lisas de la Cova dels Bous (Felanitx), Vernissa (Sta. Margarita) y Sa Canova (Ariany) y sus posibles relaciones con Cerdeña.
794. — y ANDRÉS MUNTANER DARDER: *José Colominus Roca. Nota necrológica.*  
BSAL 31 (1958-59) 602-603.  
Breve biografía; erección de un obelisco conmemorativo en el poblado de talaiots de Capocorp Vell (el 29-10-1959).
795. — y RICARDO MARTÍN TOBIAS: *Un nuevo tipo de cerámica pretalaiótica mallorquina.*  
VII Congreso Arqueológico Nacional de Barcelona 1961, 182-183.  
Procedente de excavaciones en la cueva de Na Penyal (Son Servera, 1960).
796. — *Los núcleos talaióticos de Esporlas.*  
BSAL 31 (1960) 631-639.
797. — *La Facies "cueva natural" en la cultura pretalaiótica mallorquina.*  
Ampurias 22-23 (1960-61) 263 - 276 + figs.  
Intento de caracterización de las primeras fases culturales del Primer Bronce mallorquín (Cuevas con ajuar cerámico inciso del tipo de Vernissa y Sa Canova; luego Cuevas con ajuar liso vgr. Ca S'Hereu y Es Trispolet; por último, las cuevas artificiales del tipo de Son Sunyer).
798. — *Cuevas artificiales mallorquinas de planta sencilla.*  
VII Congreso Arqueológico Nacional de Barcelona, 1961. 178-181 + 8 láms.  
Estudio de las cuevas artificiales del Primer Bronce mallorquín de Ca Na Vi-driera y Son Sunyer (Palma) y Rafal Llinás (Ses Salines).

799. — *Noticario arqueológico de Mallorca* (1961 - 1962).  
BSAL 32 (1961-62) 113-120.  
Noticias sobre las excavaciones realizadas, visitas de arqueólogos extranjeros, estudios presentados en Congresos especializados y creación del Museo de Mallorca, con tres secciones: Arqueología, Etnografía y Bellas Artes.
800. — *Excavaciones en "Es Vincle Vell" (Palma de Mallorca)*.  
(Madrid 1962) 22 págs. + 6 láms.  
Se trata de los restos talaióticos en la inmediación del aeropuerto de Son Sant Joan.
801. — *Excavaciones en la necrópolis de cuevas artificiales de So'n Sunyer (Palma de Mallorca)*.  
(Madrid 1962) 38 págs. + 12 láms.  
(=Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas 14).  
Se trata de cuevas artificiales del Primer Bronce mallorquín.
802. — *Nuevas aportaciones al estudio de la prehistoria de Felanitx*.  
[Programa de las] Ferias y Fiestas de San Agustín. (Felanitx 1962).  
5 págs. + láms.  
Interesantes alusiones a las excavaciones realizadas en las navetas de Can Roig Nou y Son Mayol.
803. — *Piedras con cavidad central en la cultura talaiótica mallorquina*.  
Amp 24 (1962) 180-187.
804. — *Notas de arqueología de Baleares. Felanitx*.  
Amp 24 (1962) 253-279.  
Inventario arqueológico del término, preciso y completo.
805. — *Cuevas mallorquinas de múltiples cámaras*.  
Separata de "Studi Sardi" 18 (1962-63) 17 págs. + 5 láms.  
Estudio morfológico monumental y de material hallado en So N'Oms con facies datable en el Primer Bronce mallorquín.
806. — *El túmulo escalonado de Son Oms, Palma de Mallorca*.  
(Barcelona, Instituto de Arqueología de la Universidad, 1963) 39 págs.  
+ 4 láms.  
Reseña de las primeras campañas de excavaciones (1959 y 1960).
- Vide: LLITERAS, LORENZO.
- Vide: RIPOLL, EDUARDO.
807. ROSSELLÓ COLL, G: *Les hypogées de Mollans (Drome)*.  
Cahiers Rhodaniens 8 (1961) 1-20.  
Alusiones a Baleares, en este estudio de cuevas del eneolítico francés.

808. ROSSELLÓ COLL G. et B. y J. MASCARÓ PASARIUS: *Premier dolmen decouvert à Majorque. Son Bauló de Dalt (Commune de Santa Margarida)*.  
Bulletin de la Société Préhistorique Française 59 (1962) 180-186, figs.
809. ROSSELLÓ VERGER, VICENTE MARÍA: *Mallorca. El Sur y el Sureste (Municipios de Lluçmajor, Campos, Ses Salines, Santanyí, Felanitx y Manacor)*.  
=Las Islas Baleares. Estudio geográfico y económico publicado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación. Palma 1964, y dirigido por Bartolomé Barceló Pons.  
La ocupación protohistórica: pgs. 251-257.
810. SABATER, GASPAS: *Historia de las Baleares*.  
(Palma, Atlante, 1959).  
Generalidades, págs. 17-24.
811. SALORD FARNÉS, JOSEP: *Toponímia i arqueologia. Sa Canassia = L'Església*.  
"Monte Toro" (1952) núm. de junio; "El Iris" (1952) núm. del 14 de junio.  
Alusión probable a la vieja basílica cristiana de Son Bou.
812. SCHULTEN, ADOLFO: *Geografía y Etnografía antiguas de la Península Ibérica*.  
(Madrid, Instituto Rodrigo Caro del CSIC, 1959).  
Noticias de Baleares en textos clásicos.
813. SERRA BELABRE, MARÍA LUISA: *Una nueva basílica paleocristiana en Menorca*.  
Actas del V Congreso Nacional de Arqueología. Zaragoza 1957 (Zaragoza 1959) 285-291.  
Se trata de la basílica de Es Fornàs de Torelló, en proceso de excavación y restauración "in situ" de sus mosaicos.
814. — *De arqueología menorquina*.  
Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos 69 (1961) 951-967, 11 láms.  
Noticia de los trabajos arqueológicos realizados en Menorca con subvenciones de las Fundaciones March y Bryant desde 1957.
815. — *Limpieza y excavación de la estación talaiótica de Alcaldús (Menorca)*.  
VI Congreso Arqueológico Nacional (Oviedo). (Zaragoza 1961) 122-125, 12 figs.

816. — *De arqueología menorquina. Círculos.*  
R. de M. Nueva época 1 (1961) 65-74.
817. — *Resumen de los estudios y trabajos sobre arqueología menorquina. El Museo provincial de Bellas Artes de Mahón.*  
"Lealtad" (Palma 1962), núm. de diciembre, 33-40.
818. — *El Ilustrísimo Señor D. Juan Flaquer y Fábregues (1877-1963).*  
R. de M. 7.<sup>a</sup> época 3 (1963) 27-30.
819. — *Breve guía del Museo de Bellas Artes de Mahón.*  
(Palma 1963) 16 págs., 8 láms.  
(=Panorama balear 83).
820. — *Notícia de l'arqueologia menorquina i del Museu Provincial de Belles Arts de Mahó.*  
"Serra d'Or" 11 (Montserrat, 1964) núm. de noviembre.
821. — TALTAVULL ESTRADA, BARTOLOMÉ: *Tres basílicas paleocristianas descubiertas en Menorca.*  
Revista de Orientación Didáctica, n.º 141-144 (Madrid, 1964) 1148-1154. Dirección de Enseñanza Media. Min. Ed. Nac.  
  
— Vide: FLAQUER, JUAN.
822. SERRA RAFOLS, J. DE C.: *Los dólmenes menorquines.*  
"El Iris" (1955) núm. del 30 de julio.  
Noticia sobre la exploración de las cuevas de Parella y la visita a los dólmenes de Alcaidús, Montplè y Torre d'En Gaumés.
823. STAZIO, ATTILIO: *Rapporti fra Pompei ed Ebusus nelle Baleari alla luce dei rinvenimenti monetari.*  
"Annali" (Roma 1956) núm. 2.  
(Noticia tomada de un elenco de Juan Llabrés Bernal).
824. TARRADELL, M., DANIEL E. WOODS: *The cemetery of Son Real.*  
"Archaeology" 12 (N. York 1959) 194-202, figs.  
Descripción de la necrópolis de la cultura talaiótica de la Edad del Hierro.
825. TARRADELL, M. — *L'actualitat arqueològica a Mallorca i Menorca.*  
"Serra d'Or" 2.<sup>a</sup> época 2 (Montserrat 1960) 25-26.

826. — *El poble dels talaiots a Mallorca i Menorca. Els indígenes de les Balears vistos pels autors clàssics.*  
Incluido en la "Historia dels Catalans" de Ferran Soldevila I (Barcelona, Ariel, 1962).  
Rec: G. Llopart: Los guerreros talaióticos y sus hondas en Barcelona "Diario de Mallorca" (1963) núm. del 28 de septiembre.

827. — *La necrópolis de "Son Real" y la "Illa dels Porros" Mallorca.*  
Excavaciones Arqueológicas de España 24 (Madrid, 1964) 31 págs. 6 láms. Numerosas figuras.  
Memoria de las excavaciones realizadas por mecenazgo de la William J. Bryant Foundation.

TRIAS, G, Vide: ARRIBAS, A.

828. UNIVERSIDAD DE BARCELONA: *La Prehistoria balear.*  
(Barcelona 1958) 12 págs. grabs.  
(=Publicación del Seminario de Prehistoria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad).

829. VENY, CRISTÓBAL: *La cueva dels Tossals Verds (Mallorca).*  
Saitabi 11 (1961) 201-212.  
Estudio del material del Primer Bronce de una cueva de la Sierra Norte.

830. — *Un Hermes báquico en Manacor (Mallorca).*  
AEArq 34 (1961) 200-202.

— Vide: MASCARÓ PASARIUS, JOSÉ.

831. VILLALONGA BENNÁSSAR, B.: *Lloseta. Apuntes históricos marianos.*  
(Palma 1954).  
Noticias de hallazgos de bronce.

WOODS, DANIEL E. Vide: TARRADELL, M.

## SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

1 9 6 4

### **Junta General de 26 enero 1964.**

En la ciudad de Palma, a las 12,15 h. del día 26 de enero de 1964, se reunió en el local social, con la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Pons y Marqués, con asistencia de los señores D. Jaime Salvá, D. Miguel Arbona, D. Juan Muntaner, D. Antonio Jiménez, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Sbert, D. José Mascaró, D. Bartolomé Font, D. Cristóbal Borrás Rexach, D. Antonio Fernández, D. Miguel Marqués, D. Jaime Busquets, D. Francisco Serra de Gayeta, D. Guillermo Llinás, Rdo. Bartolomé Guasp, D. Gabriel Terrades, D. Gaspar Reynés, D. José Reynés, D. Jerónimo Juan, D. Antonio Porcel, D. Bartolomé Planas, D. José Enseñat, D. Pedro Barceló, D. Francisco Oliver, D. Guillermo Colom, D. Mariano Cortés, D. Pablo Alcover, D. Jaime Lladó, D. Antonio Galmés, D. José Aguiló, Rdo. D. Melchor Tugores y D. Miguel Sacanell, actuando de secretario el que suscribe. Excusan su asistencia por diversos motivos los Sres. D. Andrés J. Arbona, D. Miguel Ferrer, D. Antonio de Oleza, M. I. Sr. D. Rafael Caldentey y D. Miguel Forteza.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario procede a la lectura de las actas de la última Junta General ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 1963 y de la extraordinaria del 3 de marzo

de 1963. Ambas actas, una vez leídas, son aprobadas por unanimidad.

A continuación el Tesorero Sr. Arbona expone el estado general de cuentas correspondiente al finido ejercicio de 1963, cuyo resumen es el que sigue: Existencia en 31 de diciembre de 1962, 86.957,89 pesetas. Ingresos en 1963, 29.478, 82 pesetas. Total, 116.436,71 pesetas. Gastos en 1963 56.064,85 pesetas. Existencia en 31 de diciembre de 1963, 60.371,86 pesetas. Por unanimidad es aprobado el estado de cuentas.

El Sr. Secretario lee la relación de altas y bajas de socios habidas durante el año. Totalizan 18 altas y 7 bajas, pasando a protectores dos socios numerarios.

Seguidamente el Sr. Presidente pasa a dar cuenta a la General de las actividades de la Arqueológica en el pasado ejercicio. En primer lugar dirige un saludo a todos los socios y muy particularmente a los presentes, congratulándose por la presencia del más joven de los socios y resaltando la circunstancia de ser ésta la primera Junta General que se celebra después de la aprobación del nuevo Reglamento. Anuncia que dicho Reglamento será publicado en el próximo número del Boletín, e invita a que sea estudiado por todos a fin de que conozcan sus derechos y puedan usar de ellos, especialmente en las renovaciones anuales y parciales de la Junta de Gobierno.

Pasa seguidamente a dar cuenta de

la noticia, ya de dominio público, del legado hecho a la Sociedad por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Aguiló y Aguiló, (e. p. d.) con lo que se cumplía en parte el deseo y la idea de su hermano, nuestro ilustre consocio y presidente que fue por años de la Arqueológica, D. Estanislao de K. Aguiló. Hace historia del nacimiento, trayectoria e incidencias del asunto hasta su estado actual, recomendando encarecidamente a todos los presentes la benemérita memoria de la familia Aguiló, protectores insignes de nuestra Sociedad.

Pasa después a hablar del Boletín cuyo último número (792-795) costó en números redondos 41.000 ptas. Teniendo en cuenta que se reparten unos 300 ejemplares y que cada uno de ellos cuesta 136 pts. y que la mayoría de socios pagan anualmente 120 pts., la consecuencia es clara. Ello nos obliga a considerar la cuestión siempre desagradable del aumento de cuotas a los socios, no habiendo querido tomar ninguna decisión al respecto, pues la Junta de Gobierno considera oportuno esperar el traslado al nuevo local, y una vez conocidos los gastos, las necesidades y las posibilidades, enfocar el asunto económico en su totalidad, desde un punto de vista más general, y siempre después de detenido estudio previo, realizado por una comisión que se nombraría al efecto.

Da cuenta de que se ha completado el tomo I de la Miscelnea de Noticias Históricas de Mallorca, publicado conjuntamente por la Arqueológica y D. Juan Llabrés Bernal. Se hace constar que quedan algunos tomos encuadernados para la venta, de precio aun no determinado, pero que puede constituir un buen ingreso económico.

Respecto al tema de Santa Catalina de Sena, ya conocido por todos, cabe

destacar los escritos de nuestros consocios D. José Vidal Isern y D. Luis Ripoll, defendiendo la permanencia del conjunto histórico-artístico. Estos escritos han contribuido grandemente a orientar la opinión general promoviendo una fuerte tendencia contraria a los proyectos de derribo. Manifiesta el Sr. Presidente que parece podemos albergar una positiva esperanza por el sesgo último de este asunto y como buena noticia podemos ofrecer —dice— la que nos trajo el consocio Sr. Lladó Ferragut, el cual ha recibido una carta del Director General de Bellas Artes comunicándole que el Sr. Obispo de Mallorca había dado toda clase de seguridades en el sentido de que la Iglesia de Santa Catalina de Sena no será demolida.

En cuanto al trozo de muralla contigua al baluarte de San Pedro, hemos de alegrarnos de que en estos momentos se esté ya reedificando.

Referente al Museo de Mallorca, comunica haberse constituido la Junta de Patronato del mismo el pasado 16 de octubre, correspondiendo la Presidencia de la misma a la Sociedad Arqueológica.

Para regir la Sección de Etnología del Museo de Mallorca, que ha de instalarse en la casa sita en Muro que nuestro consocio D. Gabriel Alomar ha donado para este fin, se ha constituido un Patronato muy extenso y es probable que se inaugure antes la sección de Muro que el Museo de Palma.

Hablando de Museos —sigue diciendo el Sr. Pons—, no puedo dejar de poner en conocimiento de la General, un hecho desagradable: la sustracción de cinco piezas de nuestra colección. El Sr. Rosselló Bordoy, con ocasión de trabajos de inventario realizados en el museo, notó esta falta. Se trata de un güentario árabe de latón y tres cuencos



y un plato de cerámica vidriada con reflejos metálicos. El hecho fue denunciado a la Comisaría de Policía y se espera poder recuperar lo perdido.

Se refiere después el Sr. Pons al Archivo Histórico de Mallorca, que este año ha aumentado sus fondos con toda la documentación civil antigua que estaba antes en la Audiencia; e igualmente con una parte del Archivo Notarial de Protocolos formado por 5.000 legajos de los 25.000 allí existentes, que cuando hayan pasado al Archivo habrán cuadruplicado sus fondos. Aprovecha la ocasión invitando a todos para que trabajen en la investigación de nuestro pasado, elogiando a los asiduos investigadores, entre los cuales se contaron este año pasado mayor número de extranjeros que de españoles.

Da cuenta de las excursiones y visitas realizadas a monumentos y obras de arte; las primeras a Costitx, La Puebla y Petra; y las segundas, a las iglesias de Santa Margarita y Santa Catalina de Sena, la Lonja, iglesia del Consulado de Mar y Museo Naval; tres visitas a la Catedral; Iglesia y Claustro de San Francisco y Santa Eulalia; Santa Cruz, cripta de San Lorenzo y baluarte de San Pedro; Iglesia de San Jaime y Capuchinas. Añade que están programadas también visitas a Montesión, Socorro, San Nicolás, el Temple, San Jerónimo, Santa Fe, los Baños Arabes, Santa Clara, Palacio Vivot, La Sangre, La Concepción y la Misericordia.

El Sr. Alomar interesa la posibilidad de una visita al Palacio de la Almudaina, contestándole el Sr. Presidente que de momento parece difícil, por encontrarse en obras de adaptación para museo-exposición de objetos artísticos del Patrimonio Nacional.

A continuación el Presidente comuni-

ca haberse restaurado por el Sr. Cividini y a expensas de la Fundación March, el retablo de San Jorge de Nisard, perteneciente al Museo Diocesano juntamente con otros retablos y tablas del mismo Museo y otros diversos lugares de la Isla; así como también y de nuestra colección, los 9 fragmentos remates de retablo gótico, el fragmento de Castellitx y una tabla de la Virgen. Cabe elogiar —dice—, conjuntamente, la munificencia de la Fundación March, y la pericia, habilidad y arte del Sr. Cividini. Anuncia que se prepara una exposición de los retablos y tablas restauradas últimamente, y a este respecto, la Junta de Gobierno de la Arqueológica tomó el acuerdo de que se solicite por escrito cuando se trate de exponer los pertenecientes a nuestro Museo.

Se refiere después al nombramiento, el pasado 3 de mayo, de nuestro consocio D. Gabriel Alomar, para Comisario General del Patrimonio Artístico Nacional y solicita de la General ratifique la felicitación que en su día y con motivo de su nombramiento le fue dirigida por la Junta de Gobierno.

Asimismo propone en nombre de la Junta de Gobierno, el nombramiento de socio de honor a favor del Profesor Giovanni Lilliu, de la Universidad de Cagliari en Cerdeña, por su constante dedicación al estudio de nuestra Prehistoria. Ambas propuestas son aceptadas por unanimidad.

Luego pasa a informar el Sr. Pons de haber dirigido en su día un telegrama de adhesión al homenaje que se dedicó al M. I. Sr. D. Isidoro Macabich. Da cuenta de otro telegrama recibido poco antes de comenzar la reunión remitido desde Menorca por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis, muestra de adhesión y cariño a la Arqueológica, y

se acuerda contestarle con otro, haciéndole presente nuestro afecto y simpatía. También se acuerda dirigir otro telegrama al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Mallorca, enfermo en Madrid, haciendo votos por su pronto restablecimiento.

Termina la exposición del Sr. Pons, dedicando un piadoso recuerdo a los señores Socios fallecidos desde la última reunión general. Son los Sres. D. Emilio Sagristá, D. Juan de Saridakis, D. Francisco Truyols Villalonga, D. Juan Flaquer Fábregues y, últimamente, el Rvdo. D. Bartolomé Quetglas Gayá.

Se pasa después a RUEGOS Y PREGUNTAS. Interviene D. Antonio Vidal Isern comunicando que aportó su colaboración a la campaña contra la enajenación y derribo de Santa Catalina de Sena, con una crónica en el periódico "La Vanguardia". Se le felicita por tal aportación, que, sin pasar desapercibida, había sido involuntariamente no citada. Sugiere el mismo Sr. Vidal Isern que se solicite del Patrimonio Nacional y para el Museo de Mallorca, el casco y la cimetra de Jaime I. Se acuerda tomar en consideración la sugerencia.

El Rdo. D. Lorenzo Pérez indica la conveniencia de pensar en un próximo homenaje a D. Estanislao Aguiló, buscando la ocasión propicia. La Junta hace suya la indicación.

A petición de D. Juan Sbert, se acuerda conste en acta la felicitación de la General a D. Gabriel Cortés por la reciente obtención del premio Ciudad de Palma.

El Sr. Pons propone y se acuerda felicitar a la Obra Cultural Balear por el éxito de su actuación durante el año pasado.

Atendiendo a indicación del Sr. Vidal Tomás se acuerda dirigir una comunicación a doña Mercedes Llimona de

Escalas, presidenta del Círculo artístico Sant Lluch de Barcelona, expresando el apoyo de nuestra Sociedad al proyecto de reactivación de las gestiones que dicho Círculo ha emprendido para lograr el cumplimiento del legado que hizo en marzo de 1958 el Excmo. Sr. Conde de Güell a favor de los artistas de Cataluña, Valencia y Baleares.

Finalmente, como último punto del Orden del día advierte la Presidencia que, de conformidad con el artículo 5.º del Reglamento vigente, debe procederse a la renovación o provisión de los cargos de Vicepresidente, Bibliotecario, Vocales 2.º y 3.º de la Junta de Gobierno. No habiéndose presentado ninguna candidatura, la Junta General unánimemente entiende y acuerda que deben continuar en sus cargos los mismos Sres. que venían desempeñándolos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, ni queriendo hacer uso de la palabra ningún otro socio, después de aprobar la General la gestión de la Junta de Gobierno en el último año, expuesta por su Presidente, a las 13 horas 50 minutos, se levanta la sesión, de la cual, el Secretario que suscribe, levanta la presente acta.

**El Obispo Enciso** El día 21 de septiembre falleció en Palma, tras ocho meses de larga y dolorosa dolencia, el Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Jesús Enciso Viana, Obispo de Mallorca, y como tal Presidente Honorario de nuestra Sociedad.

Nacido en Vitoria el 14 de enero de 1906, cursó allí sus estudios eclesiásticos, que prosiguió después en Roma hasta doctorarse en Teología, en la Pontificia Universidad Gregoriana y en Sagrada Escritura en el Pontificio Instituto Bíblico. Ordenado presbítero desde 1928, fue canónigo lectoral de Madrid y obispo de

Ciudad Rodrigo en 1950, desde cuya sede pasó a la de Mallorca, donde hizo su entrada el 25 de septiembre de 1955. A su pontificado corresponde la erección de seis nuevas parroquias, cuatro de ellas de su fundación personal: las de San Francisco de Paula y de la Encarnación (Palma), de Can Picafort (Santa Margalida), y Santo Domingo (Inca), y el proyecto de otra en la barriada de Son Cotoner (Palma), bajo la advocación del Beato Ramón Lull; la fundación benéfico-sacerdotal "San Pío X", el Instituto Apostólico Junípero Serra (1959) para el envío de sacerdotes a América y a misiones, la creación de la emisora diocesana Radio Popular (1959) y de la residencia San Pedro para jóvenes. A su gestión se debe igualmente la organización de la "Caritas" diocesana, la prosecución acelerada de las obras del nuevo seminario en terrenos Son Gibert, el Sinodo diocesano de 1959, los Congresos Eucarísticos diocesanos de Manacor, Sóller, Inca, Felanitx y Andratx, y las Semanas de la Juventud (1958). En el aspecto cultural y artístico debe consignarse la reorganización y notable aumento de la biblioteca episcopal, su gran interés por la restauración de los retablos y pinturas del tesoro artístico de la Iglesia, y la edición de la colección monográfica "Monumenta Maioricencia" de la que van publicados el primer tomo: *Las reliquias y relicarios de la catedral de Mallorca*, el primer volumen de la *Visita pastoral del obispo Arnedo*, edición de L. Pérez, y la primera entrega del tercer tomo, que continúa el texto de la misma visita.

Era presidente de la Junta Nacional del Apostolado Litúrgico. Había tomado parte activa en Roma en las tareas del Concilio Ecuménico Vaticano II, como miembro de la Comisión de Liturgia y

presidente de la subcomisión de la Eucaristía, en cuyo concepto había presentado en el Concilio el capítulo II del esquema de Liturgia. Antes de su nombramiento para obispo de Mallorca había sido por años Consiliario Nacional de las Mujeres de Acción Católica y de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas de Madrid, Vicedirector del Instituto "Francisco Suárez" de Teología del C.S.I.C., cuya sección bíblica presidió desde su constitución. Fue además director de la Revista *Estudios Bíblicos* y organizador y presidente de las Semanas Bíblicas Españolas, cargos que le habían llevado a recorrer toda España. Había viajado también por la América española, que recorriera en 1946, llevando la representación de España como conferenciante, en un largo viaje de cuatro meses, y había participado en Londres en los actos del centenario del restablecimiento de la Iglesia Católica en Inglaterra.

El Dr. Enciso era conocido como publicista ya desde sus años de profesor en el seminario de Vitoria, a su vuelta de Roma. Colaborador de numerosas revistas religiosas especializadas, es autor de una *Vida de Jesucristo*, un *Manual de Historia Comparada de las Religiones*, *Problemas del Génesis*, *Praelectiones Biblicae* (tres vols.), *Por los senderos de la Biblia* (dos vols.) y otros y dejó a su muerte, sin terminar un vasto estudio sobre el Libro de los Salmos. Las exequias del Dr. Enciso fueron celebradas solemnemente en la catedral, corriendo la oración fúnebre a cargo del canónigo magistral Dr. García Palou. Los restos del ilustre Obispo de Mallorca descansan junto al altar del Santísimo, en la capilla de San Pedro de nuestro primer templo.

A. E. R. I. P.

**Monumentos** En enero se iniciaron las obras de reconstrucción de la muralla exterior del baluarte de San Pedro, sobre el cauce de la Riera, derrumbado por causas desconocidas a primeros de 1963, suceso que fue en su día ocasión y tema de numerosos comentarios.

= Prosiguieron igualmente durante el año los trabajos de restauración de la iglesia de santa Margarita, en el recinto del Hospital Militar, corriendo a cargo dichas obras, como las anteriores, del equipo técnico del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

= Por su parte el Patrimonio Nacional inició los trabajos de adaptación y restauración de la parte del palacio de la Almudaina ocupada hasta el presente por la Audiencia Territorial y Provincial, sucesora de la antigua Real Audiencia de Mallorca, que lo era a su vez de la primitiva Curia de la Gobernación del Reino de Mallorca, instalada ya en la Almudaina, desde la misma conquista de 1229. = Con motivo de la enajenación del huerto y convento de monjas dominicas de Santa Catalina de Sena, en Palma, surgieron serios temores sobre la futura suerte del templo del mismo nombre, en la calle de San Miguel, bello ejemplar del barroco mallorquín de la segunda mitad del s. XVII, vinculado además al recuerdo de la mística escritora sor Ana María del Santísimo Sacramento, autora de la renombrada glosa o comentario del L. de Amic i Amat Iuliano.

La alarma suscitada por la potencial amenaza pendiente sobre dicho templo no tardó en ser recogida por un importante sector de la prensa local y nacional, al mismo tiempo que daba ocasión a la publicación de dos folletos sobre el tema y en defensa del templo, por los publicistas don L. Ripoll y don J. Vi-

dal Isern. Por parte de nuestra Sociedad fue elevada razonada instancia informe a las Autoridades competentes en pro de la conservación del templo.

La declaración de Monumento histórico-artístico a favor del mismo, aprobada en Consejo de Ministros del 8 de febrero, vino a poner término favorable a la campaña, asegurando la permanencia para la ciudad del mencionado templo, que era lo que se perseguía.

= Por Decreto del Ministerio de E. N. de enero de 1964, fue declarado igualmente Monumento histórico-artístico el conjunto de la necrópolis prehistórica de Son Real (Can Picafort).

**Excavaciones arqueológicas** Se reanudaron, en la campaña de verano, las iniciadas en años anteriores en el Illot dels Porros, frente a la necrópolis de Son Real, a expensas de la Fundación Bryant. Los trabajos, dirigidos por el Dr. M. Tarradell, catedrático de la universidad de Valencia, con un grupo de becarios de aquella Universidad y de las de Barcelona y Madrid y el arquitecto americano Mr. Raymond Liston, dieron por resultado la exhumación de unos setenta cadáveres con sus respectivos ajuares, entre los cuales una espada de hierro, un anillo de bronce, cuentas de collar policromas, etc.

A cargo de la misma benemérita Fundación Bryant y su Centro Arqueológico Hispanoamericano de Alcadia, siguieron también los trabajos de excavación de Pollentia y el estudio de los restos de anteriores campañas en aquel importante yacimiento romano.

**Nombramiento** Para ocupar la Delegación Provincial de Bellas Artes, cargo de nue-

va creación que viene a continuar las atribuciones, notablemente ampliadas, de los antiguos Delegados regios de Bellas Artes, fue nombrado don Guillermo Rosselló Bordoy, Apoderado en Baleares del S.D.P.A.N. y Director del Museo de Mallorca.

**Visitas y excursiones** Las colecciones de nuestra Sociedad recibieron, entre otras, la visita de las alumnas de los cursos preuniversitario y 6.º del bachillerato del Colegio del Sagrado Corazón, dirigidas por el profesor don Cristóbal Borrás Rexach.

Un grupo de socios de la Arqueológica, del que formaban parte los señores Pablo Alcover, Jaime Busquets, Jerónimo Juan Tous, Arturo Cividini, Juan Sbert, acompañados de sus respectivas señoras, así como don Juan Galmés y las señoritas Catalina Bernat, Concha Riera y Carmen Sbert, realizó una excursión a Ibiza los días 28 a 31 de mayo y 1 de junio.

Los expedicionarios cumplieron allí al Excmo. Sr. Obispo de aquella diócesis, Dr. D. Francisco Planas, que les acompañó en la visita a su catedral; y el Ayuntamiento, donde fueron obsequiados con un vino de honor, así como al canónigo archivero, historiador y arqueólogo don Isidro Macabich. Acompañados por el Teniente de Alcalde de Cultura, don Enrique Ramón Fajarnés, visitaron en días sucesivos el Museo Arqueológico, la necrópolis del Puig dels Molins, las Salinas y la mayoría de pueblos y lugares de interés arqueológico y paisajístico como el Vedral, Portmany, San Antonio, San Jordi, Cueva de Santa Inés, San José, Santa Eulalia, la iglesia de Jesús y su gran retablo, San Carlos, etc.

**El prof. Lilliu Socio de Honor** En el salón de actos de la Casa de Cultura se celebró el 14 de mayo la solemne entrega del diploma de Socio de Honor de nuestra Sociedad, al profesor Giovanni Lilliu, de la Universidad de Cagliari (Cerdeña), director de la Misión italiana que tiene a su cargo la excavación del poblado prehistórico de Ses Païsses (Artá).

Presidieron el acto el Alcalde y el Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con el Presidente de la Arqueológica. Don B. Font Obrador hizo la presentación del Dr. Lilliu, trazando un acabado perfil académico del mismo. Leída después el acta del acuerdo correspondiente por el secretario, don Juan Mir, el Sr. Pons entregó en sentidas palabras el diploma al nuevo Socio de Honor, el cual, tras de agradecer el nombramiento, pronunció una interesante conferencia sobre arqueología balear y sus relaciones con la de Cerdeña, acompañando la proyección de una ilustrativa serie de diapositivas en color.

**I Congreso de Bibliotecas** Del 9 al 13 de noviembre tuvo lugar en Mallorca la reunión del I Congreso Nacional de Bibliotecas. Las sesiones tuvieron lugar en los locales de la Casa de Cultura, con asistencia de gran número de bibliotecarios de toda España, presididos por la plana mayor del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y a su frente el Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, don Miguel Bordonau Mas.

Los trabajos del Congreso giraron en torno a dos ponencias oficiales, la primera sobre "Organización bibliográfica y documental", a cargo de don Justo García Morales, jefe del Servicio de infor-

mación bibliográfica de la Biblioteca Nacional; y la segunda sobre "Formación profesional del bibliotecario", ponente don Luis García Ejarque, secretario técnico del Servicio Nacional de Lectura. Ambas ponencias fueron ampliamente discutidas y las conclusiones elevadas a la superioridad para ulterior aprobación.

**Centenario** En conmemoración del 1.º del nacimiento del

ilustre polígrafo — historiador, poeta y periodista isigne — Miguel de los Santos Oliver y Toldrá, fue descubierta el día 4 de mayo en un solemne acto en Campanet, su villa natal, una lápida dedicada por la Asociación de la Prensa.

En Palma fue expuesto el mismo día al público, en la tribuna de la Casa Consistorial el retrato de Oliver, que figura en la galería de Hijos Ilustres de Mallorca, de nuestro Ayuntamiento.



# BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

Año LXXXI

1965

T. XXXIII N.º 801-803

Depósito Legal P. M. 738 - 1960

## LA REAL CEDULA DE 1768 SOBRE LA DIFUSION DEL CASTELLANO Y SU REPERCUSION EN LA DIOCESIS DE MALLORCA

El día 23 de junio de 1768 firmó el rey Carlos III en Aranjuez un decreto, que se envió a las distintas Audiencias de España, de polivalente contenido y cuyo único denominador común era la autoridad real que lo promulgaba. He aquí el encabezamiento del mismo, por el cual se verá como se asimilaban en la práctica dos materias tan disímiles como la reducción de aranceles en el ejercicio jurídico y la difusión de la lengua castellana en la enseñanza y redacción procesal: *Real Cédula de su Magestad, a consulta de los señores del Consejo, reduciendo el arancel de los derechos procesales a reales de vellón en toda la Corona de Aragón, y para que en todo el Reyno se actue y enseñe en lengua catellana, con otras cosas que se expresa.*

La real cédula llegó a la Audiencia de Mallorca directamente desde la Corte y se hizo una impresión especial de la misma "en la oficina de Ignacio Sarrá y Frau, Impresor del Rey Nuestro Señor y su Real Audiencia", refrendada en la última página por el escribano mayor Onofre Gomila con fecha 22 de agosto de 1768.<sup>1</sup>

El documento tenía cuatro capítulos que por fuerza habían de interesar en aquella coyuntura histórica a la diócesis de Mallorca: los IV, VI, VII y VIII. Por los dos primeros se recomendaba — ya se mandaba a las autoridades civiles — a las curias eclesiásticas el empleo de la lengua castellana en la redacción de sus actas. Por el tercero se interesaba de los Ordinarios diocesanos y superiores mayores regulares la extensión del "idioma general de la nación para su mayor armonía y enlace recíproco", aparte de mandar estrictamente que la

<sup>1</sup> Ejemplar en el Arch. Hist. del Reino de Mallorca. Otros varios archivos municipales consultables mediante los respectivos catálogos de JAIME LLADÓ FERRAGUT (apartado *Impresos*).



enseñanza de primeras letras, latinidad y retórica se hiciera en castellano allí donde aún no se practicara. En el cuarto y último capítulo, por fin se urgía de toda clase de autoridades la importancia de las disposiciones de toda la cédula, advirtiendo que iban encaminadas a “uniformar el gobierno y administración de justicia en todos mis Reynos en los negocios forenses; teniendo relación las escuelas menores en la lengua castellana, con la facilidad de que los subalternos se instruyan en ella, para exercitarla en los tribunales”.

Hemos adelantado que el denominador común de las varias órdenes aquí contenidas era simplemente el ejercicio de la autoridad real; en efecto, una disposición de tanta resonancia social como la de cambiar la lengua materna catalana, en sus diversas variantes en los distintos grados de enseñanza del Principado y los reinos levantinos, no podía objetivamente justificarse tan sólo con el argumento de facilitar la labor de la justicia nacional (cap. VIII). Por ello también se subrayaba el propósito de conseguir una “mayor armonía y enlace recíproco” (cap. VII).

Es cierto que la orden se presentaba con sus atenuantes: “no quedan derogadas las leyes municipales, ni la práctica judicial recibida en todo lo demás” y advertía la conveniencia de proponer al Consejo Real cuanto juzgara oportuno en el negocio, pero las “reales intenciones” — como dirán los documentos siguientes — eran sencillamente las de nivelar los distintos pueblos de la nación por el rasero de una sola lengua, la castellana, partiendo del criterio racional y unilateral de la lengua como puro y simple medio de comunicación social.

Nuestro propósito es presentar en estas páginas el impacto que esta disposición real ejerció en el ámbito de la pastoral religiosa de la diócesis de Mallorca, y aún no de toda ella sino simplemente de la ciudad de Palma, cual se vislumbra a través de una serie de cartas que mediaron en el triángulo: Palacio Episcopal, Cabildo catedralicio y Consejo Real en orden a la viabilidad de la cláusula del cap. VII que recomendaba la extensión del castellano, “idioma general de la nación”, en su expresión literal.

Porque el cap. VI, en que se preveía la redacción de las actas en lengua castellana, no presentó mayores dificultades al Cabildo catedralicio, en cuanto el obispo D. Francisco Garrido de la Vega dio cuenta al mismo diciéndole que él había ya encargado a su curia el cambio de idioma. En la carta que el obispo escribía a la sazón rogaba al Cabildo que le favoreciera con su asesoramiento para las posibles dificultades que previera al cambiar de lengua en los libros parroquiales. El Cabildo nombró dos comisionados, el archivero D. Miguel Seguí y D. Francisco Ferrer de Sant Jordi, y acordó a partir de aquel momento redactar sus acuerdos en castellano. Pero la carta de respuesta a monseñor Garrido de la Vega fue muy escueta y reservada: decía que no atinaban de momento los embarazos e inconvenientes que pudieran seguirse en el futuro del cambio previsto.

Fue, en cambio, el capítulo VII el caballo de batalla, uno más en las luchas que hubo que sostener con el siguiente obispo D. Juan Díaz de la Guerra, hombre que anduvo siempre contracorriente en la diócesis mallorquina hasta que le llegó el momento de ser trasladado a la de Palencia, indispuerto con todos, a pesar de que el Consejo de Castilla, en carta de 21 de noviembre de 1778, se quejara al Cabildo catedralicio de "las muchas expresiones injuriosas y notorias calumnias" y del "impropio indecente estilo" usado en las varias querellas que se sostuvieron,<sup>2</sup> mientras que el Cabildo mismo por su cuenta, al cesar y marchar el obispo en cuestión dio por buenas las gestiones de sus comisionados en las mismas — "en los asuntos y encuentros que hemos tenido con el obispo Guerra" —, sin juzgar siquiera necesario que fueran leídas en cabildo las cartas y representaciones, satisfechos de sus diputadas, aunque, esto sí, ordenando que toda la documentación fuera archivada y puesta a disposición de quien tuviera interés en aclarar el extremo.<sup>3</sup>

Habían pasado sólo unos ocho meses desde su llegada a la diócesis cuando monseñor Díaz de la Guerra consideró necesario llevar a su punto culminante el que consideró cumplimiento adecuado del espíritu del capítulo en cuestión: el uniformar en la capital, que no en los pueblos del interior, la predicación en idioma castellano.

La primera providencia en este terreno dada por el obispo había sido un edicto disponiendo la redacción en castellano de los libros de bautismo y procedimiento matrimonial; después, ante la cuaresma de 1773 dio ordenes orales de que la predicación cuaresmal se tuviera en la ciudad de Palma también en castellano. De nada valieron las advertencias hechas por el Cabildo, primero en persona del canónigo don Juan Despuig — para el primer negocio — luego en persona del lectoral y del penitenciario — que acudieron para aconsejar respecto del segundo. La cuaresma se tuvo en castellano, como el obispo había mandado.

Fue apenas acabada la cuaresma que estalló el conflicto. Porque terminada la cuaresma habían de recomenzar los sermones llamados tradicionalmente "doctrinas", que se tenían por disposición capitular del 4 de marzo de 1750, en lengua vernácula, y al acudir al coro a la hora

---

<sup>2</sup> *Resoluciones Capitulares* (1778-80) ff. 128-131. El Cabildo respondía a esta carta el 7-1-1779 lamentándose de haber merecido el real desagrado y pidiendo autorización para enviar uno o más comisionados para dar satisfacciones a S. M. pero para negar al mismo tiempo las calumnias y ofensas que se les decía habían infligido al honor de su prelado. (*Resol. Capit.* (1778-79) 141 v.). La razón del pedir permiso era que les estaba prohibido trasladarse a la Corte sin permiso para tratar con S. M. "como protector de los Sagrados Cánones y de las Iglesias de sus Reynos", como se desprende de la carta del Conde de Vallellano del 31-3-1778. (*Resol. Cap.* cit. f. 28-29.)

<sup>3</sup> *Resoluc. Capit.* (1778-80) f. 139.

de vísperas el Dr. Juan Vives que había predicado aquel día, fue reclamado al palacio episcopal en donde se le intimó se sirviera recluirse, inmediatamente y hasta nueva orden, en la Casa de la Misión por razón de desobediencia.<sup>4</sup>

Resulta altamente interesante tener en cuenta, para ilustrar el fondo de la cuestión que se debatía — en el fondo más pastoral de lo que puede parecer — como se originaron estos sermones llamados de “doctrina”, de la catedral, que muestran la preocupación que sentía el cabildo por impartir un mínimo de catequesis asequible a los fieles sencillos que frecuentaban el templo. Basta insertar el fragmento del acta capitular correspondiente para que comprendamos lo que pensaban aquellos sesudos varones de la predicación de moda — de moda en el estilo, de moda en la lengua —, cuando se sinceraban ante su conciencia, a pesar de estar involucrados ellos mismos seguramente en la predicación hinchada y altisonante de moda por aquel entonces:

*Praeterea* attenent al poch fruit se esperimenta dels sermons panegírics que regularment consistexen en discursos sutils, ab que més se demostra la intelligència y habilidad del predicador que se ocasiona el fruyt espiritual y de las ànimas, qui deu ser el fi de la predicació, y

---

<sup>4</sup> La historia del hecho viene narrada en la sesión extraordinaria del Cabildo catedralicio del 10 de mayo por el canónigo D. Raimundo de Togores, el cual la había recogido de labios del interesado la tarde anterior en la Casa de la Misión. La relación dice así: “el Dr. Juan Vives... respondió que esta tarde al llegar a la catedral para vísperas había encontrado un criado de Su Ilma., el que le dixo que el Sr. Vicario General le llamava, y al instante fue a ver que le mandava y le encontró en el aposento del secretario de Su Ilma. D. Antonio la Peña, el que estava en la cama, y sentado en una silla el Sr. Vicario General, y éste le preguntó: V. M. que es el Dr. Vives, a que respondió: que para servirle y prosiguió el Sr. Vicario General: como se ha atrevido a transgredir los preceptos y ordenes de su Ilma., el que satisfizo diciendo que no sabia en que havia faltado pues siempre havia obedecido con profundo respeto las ordenes de Su Ilma. y de sus Superiores, entonces, añadió el Sr. Vicario General: V. M. esta mañana no ha predicado en la catedral la doctrina christiana en lengua mallorquina, y dize que no ha faltado a la obediencia de su Ilma. quando Su Ilma. tiene mandado que sean en castellano; a lo que respondió, que bien era verdad que la havia predicado en idioma mallorquín, pero que él no tenía ninguna orden de predicarla en castellano, si Su Ilma. lo mandava en el Edicto Pastoral, ni menos sabia que huviese dado tal orden; a lo que replicó D. Antonio la Peña diciendo que mucho tiempo antes de la Quaresma tenia Su Ilma. pasado oficio al Cabildo para que mandasse se predicassen las doctrinas en lengua castellana: El Cabildo, dixo el Dr. Vives no me ha mandado que las predicasse en una ni en otra lengua y yo he seguido la costumbre que hay de predicarlas en mallorquín, las que ha presenciado Su Ilma. hasta el día de hoy: En vista de todo, dixo el Sr. Vicario General, V. M. vaya recluso a la Casa de la Misión y sin otra orden no salga de ella”.

Como no se tenia noticia de la existencia de dicho oficio se acordó por unanimidad de votos escribir al Obispo solicitando la libertad del Dr. Vives y entre tanto de procurar que el Superior de la Misión le suministrase lo que hubiere menester. *Resoluc. Capitulares (1772-74)* f. 120-121.

que los sermons de las dominicas de entre lo any, que se fan regularment, se reduexen a doctrinas morals generals, de poch fruyt per los oyents: fonch resolt que, essent tanta la necessitat de la doctrina christiana, de què en avant en los dias de misteris de Christo Senyor Nostre o de Nostra Senyora o altres misteris se fasse lo sermó del misteri; però en los dias de apòstols o de altres sants en que se fa sermó, se fasse lo sermó vertint *ad mores* les virtuts o hechos que se predicaran de los sants y en las dominicas de entre any en que se estila fer sermó, en lloch del sermó se fasse una plàtica de la doctrina christiana suplicant un o altre punt de la doctrina, fundant la plàtica en lo evangeli de la dominica si apareix al qui la farà, o no, si no li apareix, y se fassen en llengua materna las ditas plàticas o alguna de ellas, tenint la llicència de predicar, lo mestre de cerimònies no las encomanarà a subjectes de fora de esta iglésia y se donarà la charitat que se acostumava donar per lo sermó.<sup>5</sup>

La cuaresma había quedado atrás. La cuaresma que antes contara en la catedral con sermón diario, comenzando en 1769 se realizaba los domingos, lunes, miércoles, viernes y fiestas de la Anunciación, San José y Sto. Tomás de Aquino.<sup>6</sup>

En la primera "dominica de doctrina" encallaba la buena voluntad pastoral, sacrificada a una orden dada por oral, y en términos lo bastante imprecisos para que no se sintieran ligados en conciencia los miembros del cabildo catedral, uno de los cuales, beneficiado, era el Dr. Oliver que, al menos en 1765, había predicado ya *motu proprio* aquellas así llamadas "doctrinas", conforme había sugerido la disposición capitular que las fundara.<sup>7</sup>

Naturalmente, el cabildo reunido acordó dirigirse al obispo para interceder por el presunto reo, al tiempo que acordaba solicitar del superior de la Misión tratara humanamente al mismo durante el tiempo de su reclusión, que fue muy breve porque el prelado hizo que se le pusiera prontamente en libertad.<sup>8</sup> Lo que vino inmediatamente fue el choque de

<sup>5</sup> Sesión del 4-3-1750 (*Resoluc. Capitulares (1750-52)*) f. 32. En este mismo año se determina que, al comenzar las "doctrinas" por Trinidad lleven un orden determinado. *Ibid.* f. 42.

<sup>6</sup> (*Resoluc. Capitul. (1766-68)*) f. 219.

<sup>7</sup> (*Resoluc. Capitul. (1764-...)*) f. 235.

<sup>8</sup> (*Resoluc. Capitul. (1772-74)*) f. 122. Sesión del 1-2-1775 después de leida la carta del obispo del 28 anterior: "Y oido por S. S. el tenor del oficio referido resolvió se predicasen las doctrinas en castellano pero que entre tanto los SS. Canonigos Comisionados que lo havian sido hasta entonces del M. I. Cabildo para solicitar en la Corte el que se predicassen en mallorquín procurassen averiguar quales eran las providencias que huviesse dado S. Illma. para que las doctrinas se predicassen en mallorquín a los feligreses que no entendían el castellano a fin de poder justificar por este medio la pretensión que hasta entonces había llevado el M. I. Cabildo sobre este assunto". *Resoluciones Capitulares (1775-77)* f. 18.

ideas entre el obispo y el cabildo, como se advierte en el carteo que sostuvieron: para el obispo era bastante que "la lengua general" no "fuera exótica" para poderla imponer en el púlpito; tanto más que el uso vulgarizado del castellano en los restantes sermones introducido en la catedral la venían a trocar en más "vulgar" que el "lemosín".

Para el cabildo era patente que el castellano en los sermones era una moda, aunque no lo diga en estos mismos términos; lo que asegura es que buena parte de la población no lo entiende, y que la predicación catequética se debe hacer en lengua inteligible, en la lengua madre, la misma que se oye en casa, porque la religiosidad de los niños se planta y riega tanto en la familia como en el templo, a fin de hacerse sustancia la palabra de Dios con los balbucesos incipientes del corazón.

Por otra parte, si no basta esta razón de psicología religiosa, ahí está la lección del Concilio de Trento recomendando el catecismo en la lengua materna, como de hecho lo hizo traducir al mallorquín el obispo don José Zepeda. Ni siquiera el Principiado ha hecho ninguna innovación en punto a enseñanza catequística trasladándola a lengua distinta de la materna. Es claro que monseñor Díaz de la Guerra no había pensado, al menos de momento, en llegar tan lejos pero era también lógico que la enseñanza de la "doctrina" había de correr por los mismos railes del catecismo so pena de introducir confusión en los oyentes humildes.

Que él temía la lógica de esta argumentación encadenada lo patentiza su misiva del 24 de mayo en la que, recuerda, circunscribe sus normas a la capital. Lo que pasaba era que al convertir, para congraciarse con S. M., el púlpito de la Ciudad en un punto de apoyo para la extensión del castellano, como insinuaba la real cédula, involucraba necesariamente la fe de los oyentes, que estaban formados por el catecismo en la lengua materna conforme a disposiciones que abarcaban toda la diócesis. El cardenal Newmann dijo, en tiempos recientes, que una de las grandes faltas de los críticos en la Iglesia es la de no saber esperar. También en los gobernantes se da el defecto de no tener paciencia para ver florecer, al manosear las flores para abrirlas las ajan y echan a perder. Monseñor Díaz de la Guerra no tenía la visión y el sentido pastoral de sus canónigos y con demasiada precipitación quiso añadir, con la predicación total en lengua castellana, una arista cultural, no digamos política, en aquellos decenios de Regalismo e Ilustración, cosa que el ambiente popular no estaba en condiciones de encajar.

Y el pueblo tuvo buenos valedores en el cabildo catedral que, ni corto ni perezoso, envió una representación a la Corte Real. Por ella nos hacemos una idea más cabal de la situación de la Ciudad en punto a la predicación en el binomio castellano-mallorquín. Los fieles que asistían a las grandes solemnidades de la catedral eran en buena parte gente ilustrada y se les predicaba en castellano, mientras que en los domingos corrientes la predicación de la doctrina en mallorquín estaba dedicada a la gente sencilla. En las grandes solemnidades el pueblo sen-



cillo, si lo deseaba, podía escuchar sermones en mallorquín en todas las iglesias que no fueran la catedral, hasta que el obispo Guerra hizo tabla rasa de aquellas prédicas, uniformándolas en castellano.

La conclusión del cabildo en su petición parecía, y era, sumamente lógica: "V. M. se digne mandar prevenir al Rdo. Obispo que la citada real cédula... no comprehende la explicación del catecismo ni debe extenderse a los sermones, sino en cuanto pueda seguramente componerse con las circunstancias y capacidad de los oyentes".

Como las conclusiones del cabildo caían por su propio peso, la contestación del Real Consejo, fechada en Madrid el 19 de marzo de 1774 le daba la razón, aunque insistiera en la pretensión del dichoso capítulo 7.º, e indicaba que, en este sentido, se había escrito al obispo de la diócesis de quien se esperaba que diera las providencias "más oportunas, con la prudencia, zelo, discreción y pulso que son necesarias para que tengan cumplido efecto las reales intenciones", intención política o cultural; con la salvedad indispensable, según la mente del cabildo que ya conocemos, concesión pastoral...

Cuales fueran las providencias que el obispo mayoricense diera no las conocemos. Tampoco las conocieron los capitulares de la catedral. Porque aproximadamente un año después, el 4 de enero de 1775, el Consejo de Castilla daba una orden conminatoria al Cabildo para que pusiera en práctica las normas emitidas el 19 de marzo anterior, más las providencias para su viabilidad emanadas de la curia episcopal. A los canónigos no les quedó otro remedio que solicitar del obispo la información pertinente para poner por obra la orden "sin la más leve dilación, excusa ni impedimento".

Se comprende que el Consejo escribiera nuevamente. Sin duda que el obispo se había dirigido a la Corte indicando que hacía dos años que no se predicaban los sermones de doctrina. Y no se predicaban porque él mismo había mandado que, de hacerlo, se hicieran en castellano, en vista de lo cual el Cabildo había decidido esperar la contestación de Madrid primero, y después, si la documentación de que disponemos es completa, las providencias particulares emanadas de la curia episcopal...

La solución, la orden que el obispo dio no podía ser más simplista, ni tampoco más irritante: recomenzar las "doctrinas" interrumpidas en idioma castellano. El obispo respondía, incluso, el mismo día 28 de enero de 1775, que había recibido la carta de su cabildo. Se ve que tenía la cosa bien pensada. Pero ¿cómo?...

No nos ha sido posible dar con la clave, a no ser por la carta del Consejo Real del 24 de noviembre de 1778, en la que se queja el secretario Escolano de Arrieta de que "el Cavildo... ha pretendido que en la cathedral se prediquen las doctrinas en su idioma natural". Aquí y ahora se manda: En la catedral se predicará siempre en lengua castellana. La razón es que a ella acuden "las gentes más principales e instruídas"; el "idioma natural" se usará para explicar la doctrina cristiana

en las iglesias del Hospital General, San Magín y Casa de Misericordia... En adelante ya no podría ser natural el que todo el pueblo acudiera a las funciones de la catedral sacando provecho de la palabra de Dios, si el predicador se hacía asequible en la no siempre afortunada predicación de la época— de la que Rubió y Balaguer, aunque de pasada, insinúa que había sus menos pero también sus más, que no todo era bombástico y huero.<sup>9</sup>

El pueblo sencillo no oiría ya su “idioma natural” en el regazo de su Iglesia madre y desde la cátedra de su primer y espiritual padre. La Ilustración y la Razón de Estado aseguraban lo que había comenzado siendo una moda del Barroco nada más. Y se imponía por la fuerza como una segunda naturaleza, cuando no estaba todavía realizado el proceso, en marcha aún hoy en día, de extensión del castellano... Lo natural pasaba, sin serlo, a ser relegado al orden de lo marginal. Las lenguas de la pastoral de la Ciudad y del campo pasaban a ser diferenciadas de derecho. No sabemos por ahora en que límites ni con que marginaciones. Ulteriores investigaciones lo especificarán.

Pero ahí queda un episodio de pastoral de lenguas, desgraciado en su contexto histórico, por falta de adecuación a la realidad. La sobrenaturaleza se apoya sobre la naturaleza, la pastoral ha de prevalecer jerárquicamente sobre lo político y lo cultural. Pero el hombre pecador, *historia teste*, no siempre lo ha visto así, y, si lo ha visto, no siempre lo ha querido tomar en cuenta.

GABRIEL LLOMPART, C. R.

---

<sup>9</sup> La mejor obra que sitúa el episodio, lo enmarca literalmente, y da una primera orientación sobre el aspecto religioso es la *Historia de las Literaturas Hispánicas* IV/1 y V. El estudio del maestro Rubió es excelente. Del mismo se deduce que la predicación en lengua vernácula tenía carácter más directo, más coloquial, más evangélico. Mientras que no siempre, pero a menudo, en la predicación de moda en castellano, “el bulto de las paraulas”, esto es, el hechizo de la retórica se sorbia el buen propósito del mensaje religioso. Así se pensaba al menos en aquella sazón.



## DOCUMENTOS

## 1

*Real Cedula de 23 junio 1768*

REAL CEDULA / de Su Magestad, / a consulta / de los señores del Consejo, / REDUCIENDO EL ARANCEL / de los derechos procesales à reales de vellón en toda la Corona de Aragón, y para / que en todo el Reyno se actúe y enseñe / en lengua Castellana, con otras / cosas que expresa / Año [escudo] 1768.

En Mallorca / En la Oficina de Ignacio Sarrá, y Frau Impresor del Rey nuestro Señor, / y su Real Audiencia.

Don CARLOS, por la gracia de Dios Rey de Castilla etc. A los del mi Consejo, Presidentes y Oidores de las mis Audiencias, etc. SABED, que estándose tratando en el mi Consejo la materia de Aranceles, y tasación de derechos de los Tribunales superiores, ordinarios y privilegiados del Reyno, con la seriedad y reflexión, que pide, tomado sobre ello noticias generales, y ocurrido varias dudas, cuya decisión debía preceder a la aprobación de los citados Aranceles; en Consulta de trece de Mayo de este año, habiendo antes oído al mi Fiscal, me las hizo presente el mi Consejo; y conformándome con su parecer, se ha acordado en su consecuencia y cumplimiento expedir esta mi Cédula:

I.— Por la qual ordeno se establezca la igualdad de derechos en reales de vellón, respecto a toda la Corona de Aragon, en la forma en que se observa en Castilla, para que aquellos Vasallos sean tratados con la misma igualdad y equidad, siendo esto conforme a lo dispuesto en veinte y siete de Junio de mil setecientos siete por el Señor Rey Don Felipe Quinto, mi glorioso Padre (que de Dios goce) en su Real Decreto, que hoy forma el *Auto tercero, titulo segundo, libro tercero de la Recopilación*, que manda uniformar las Audiencias de aquella Corona en todo a las de Castilla.

II.— Conforme a esta regla, declaro, que la Escribania de Càmara, y de Gobierno, residente en el mi Consejo, por lo tocante a los Reynos de la Corona de Aragón, debe en lo sucesivo cobrar en reales de vellón, y no de plata, sus derechos, arreglándose a el Arancel de las de Castilla; y esto mismo mando se observe en los demas Consejos, Juntas, y Tribunales de la Corte, de qualquiera naturaleza y calidad que sean, como tambien en las Secretarias de la Càmara, y otras cualesquiera Oficinas, para evitar la distinción odiosa, que se experimenta en esta parte.

III.— Igualmente mando, que los Aranceles, que se formen para los Juzgados ordinarios, se observen en los de Comisión de la Corona de Aragón, y al mismo respecto de reales de vellón, para evitar las exorbitancias, que se tiene entendido sufren los Vasallos en la paga de derechos, y costas, sin que alguno quede exceptuado de observar esta regla de bien público, preferente a otras qualesquiera consideraciones, con que hasta ahora se haya tolerado este desorden.

IV.— Los Tribunales Eclesiásticos, conforme a las Leyes del Reyno, oservaran el Arancel Real no solo en Castilla, sino en toda la Corona de Aragón, salvo donde tengan Arancel particular, visto, examinado, y aprobado por el mi Consejo;

de cuya orden, ademas de esta declaración, se escribieran Cartas acordadas a todos los Tribunales, y Jueces Eclesiásticos, para que así lo hagan observar a sus Provisores, Oficiales, Vicarios, Visitadores, Notarios, y otros qualesquier Subalternos, en todo aquello en que conforme al Santo Concilio de Trento puedan percibir derechos.

V. — Para evitar los perjuicios, que resultan con la práctica que observa la Audiencia de Mallorca, de motivar sus Sentencias, dando lugar a cavilaciones de los Litigantes, consumiendo mucho tiempo en la extensión de las Sentencias, que vienen a ser un resumen del Proceso, y las costas, que a las Partes se siguen, mando cese en dicha práctica de motivar sus Sentencias, atendiéndose a las palabras decisorias, como se observa en el mi Consejo, y en la mayor parte de los Tribunales del Reyno; y que a exemplo de lo que va prevenido a la Audiencia de Mallorca, los Tribunales Ordinarios, incluso los Privilegiados, escusen motivar las Sentencias como hasta aquí, con los *Vistos*, y *Atentos*, en que se referia el hecho de los Autos, y los funda, en los alegados por las Partes, derogando, como en esta parte derogo, el *Auto acordado veinte y dos, titulo segundo, libro tercero, duda primera*, u otra qualquiera Real Resolución, o estilo, que haya en contrario.

VI — En la Audiencia de Cataluña quiero cese el estilo de poner en latin las Sentencias, y los mismo en qualesquiera Tribunales Seculares donde se observe tal práctica, por la mayor dilación y confusión que esto trae, y los mayores daños que se causan, siendo impropio que las Sentencias se escriban en lengua estraña, y que no es perceptible a las Partes, en lugar que escribiéndose en romance, con mas facilidad se explica el concepto, y se hace familiar a los interesados; por cuya razón desde el Santo Rey Don Fernando Tercero cesó en Castilla la práctica de actuar en latin, y en Aragón se fue desterrando el lemosino desde Fernando el primero, contribuyendo esta uniformidad de lenguas a que los Procesos guarden mas uniformidad en todo el Reyno; y a éste efecto derogo y anulo todas qualesquier resoluciones, o estilos, que haya en contrario, y esto mismo recomendará el mi Consejo a los Ordinarios Diocesanos, para que en sus Curias se actúe en lengua Castellana.

VII. — Finalmente mando, que la enseñanza de primeras Letras, Latinidad y Retórica se haga en lengua Castellana generalmente, donde quiera que no se practique, cuidando de su cumplimiento las Audiencias y Justicias respectivas, recomendándose también por el mi Consejo a los Diocesanos, Universidades, y Superiores Regulares para su exacta observancia, y diligencia en extender el idioma general de la Nación para su mayor armonia, y enlace recíproco.

VIII. — Por esta uniformidad declaro que quedan derogadas las Leyes municipales, ni la práctica judicial recibida en todo lo demás, pudiendo todo Tribunal proponer al mi Consejo lo que observare digno de remedio en otros asuntos separadamente. Por tanto, encargo a los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, Priores, etc., y mando a los del mi Consejo, Presidentes y Oidores, Alcaldes de mi Casa y Corte, y de las mis Audiencias y Chancillerias, Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes-mayores y ordinarios, y demás Jueces y Justicias de estos mis Reynos, guarden, cumplan y executen, y hagan guardar y observar en todo y por todo las Declaraciones que van hechas en esta mi Real Cédula, por ser indispensablemente precisas para uniformar el gobierno y administración de la Justicia en todos mis Reynos en los negocios forenses; teniendo relación las Escuelas menores en la lengua Castellana, con la facilidad de que los Subalternos se instruyan en ella, para exercitarla en los Tribunales. Y para la puntual execución de todo daran respectivamente las providencias que se requieran, sin permitir la menor contravención, o impedimento a quanto va dispuesto, por convenir así a mi Real servicio, bien, y utilidad de la Causa pública de mis Vasallos. Que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula, etc. se le de la misma

fe, y crédito que a su original. Dado en Aranjuez a veinte y tres de Junio de mil setecientos sesenta y ocho. YO EL REY. etc.

Es copia de la, que se ha remitido a esta Real Audiencia, de orden del Consejo, que para en la Secretaria de la Real Audiencia de mi cargo, a que me refiero; y en fe de ello lo firmo. En la Ciudad de Palma a veinte y dos días del mes de Agosto de mil setecientos sesenta y ocho.

Onofre Gomila Nott. Escrivano mayor, y Secret. del Acuerdo de la Real Audiencia.

## 2

*Carta del obispo Garrido de la Vega al Cabildo Catedral (3-9-1768)*

Ilmo. Señor:

Suponiendo a V.S.I. instruido del contenido de la Real Pragmática expedida por S. M. en 23 de junio próximo pasado para que en todo el Reyno se actue y enseñe en lengua castellana y se procure extender este idioma general de la nación para su mayor armonía y enlace recíproco, de que de orden de Su Exc<sup>a</sup> y Real Audiencia se han repartido varios exemplares en esta ciudad e isla, me ha parecido conveniente poner en noticia de V.S.I. que hallándome por real encargo de contribuir en quanto esté de mi parte a su cumplimiento, y deseando satisfacerle con la mayor exactitud he mandado que se intime a todos los individuos de la curia eclesiástica y se ponga en ella una copia para su observancia que con especialidad se me recomienda en los capítulos quarto, sexto y séptimo.

Y habiéndolo hecho el rector de la Universidad por lo respectivo a este último con todos los que enseñan primeras letras, latinidad y rethórica por estar subordinados a su jurisdicción, considero será muy conforme a la mente e intención de S. M. que se establezca lo mismo en todos los libros parroquiales y otros que sirven para el gobierno de las comunidades eclesiásticas seculares, bien que en ésto pueda haber algunos embarazos e inconvenientes que aunque se me ofrecen a primera vista no logro un conocimiento radical y perfecto de su entidad para el acierto, que solo puedo fiar a las luces, pericia y experiencias de V.S.I., de quien espero el mas arreglado dictamen en una materia que siendo del real agrado puede su ejecución ocasionar algún perjuizio contra la benigna justificada equidad de S. M., que sólo piensa en la utilidad de sus vasallos y de que sólo V.S.I. puede formar un cabal juicio por el perfecto conocimiento de sus propios negocios y gobierno y el que le han ministrado sus experiencias del manejo de otras comunidades e iglesias.

Prevengo a V.S.I. que aunque contesté el recibo de la Real Pragmática y avisé su prompta execución en quanto a la curia eclesiástica me reservé su extensión a otras materias y assumptos hasta informarme de los obstáculos que podian ocurrir para que, en toda libertad, me diga su dictamen, que para proceder a su publicación en que sea correspondiente, espero con muchas órdenes de V.S.I., a quien repito mi reconocido afecto, y ruego a Ntro. Señor le comunique las mayores felicidades.

Palacio Episcopal de Palma y septiembre 3 de 1768.

B.L. M. de S. Illma, su mas atto. servidor  
Francisco, Obispo de Mallorca.

A.C. *Resoluciones Capitulares (1766-68)* Copia inserta entre ff. 240-241.

## 2 bis.

*Contestación del Cabildo a la carta del obispo Garrido (6-9-1768).*

Illmo. Señor.

Entendido el Cavildo de lo que V.S.I. le comunica con papel del día 3 de este mes, y a que da ocasión la Real Cédula de 23 de junio próximo pasado, no alcanza de prompto los inconvenientes y embarazos que a caso con el tiempo podrán resultar del nuevo establecimiento que V.S.I. significa y que tiene trato sucessivo que con dificultad puede prevenirse.

Por el conocimiento en que vive el Cavildo de sus limitadas facultades y talentos y con el de las superiores que celebra en V.S.I. no puede dudar de su acierto en acordar las providencias que sean más arregladas y acomodadas al assumpto que motiva esta respuesta. Al mismo tiempo que solicita el Cavildo contribuir en quanto sea de su parte al cumplimiento de las satisfacciones de V.S.I. con el gusto de que la excusación corresponda al deseo.

Dios Nuestro Señor guarde a V.S.I. muchos años. Aula Capitular de Palma y septiembre 6 de 1768.

Illmo. Señor. — B.L. M. de V.S. Illma. sus más attos. seguros servidores.

Por el Cavildo y Canónigos de la Santa Iglesia de Mallorca.

Illmo. Sr. D. Francisco Garrido de la Vega, Dignísimo Obispo de Mallorca.

A.C. *Resoluciones Capitulares (1766-68)* Copia inserta entre ff. 240-241.

## 3

*Petición del Cabildo al obispo Guerra en favor del Dr. Juan Vives. (5-1773)*

Ilmo. Señor:

Muy señor mio: Haviendo sabido el Cabildo que por orden del Provisor de V.S.I. estava en la cassa de la Misión el Dr. Juan Vives, Pbro. y beneficiado en esta santa iglesia y cerciorado de la irreprehensible conducta y buen exemplo que siempre ha dado este ecclesiastico procuró saber el motivo que impulsó esta reclusión y pudo averiguar por el mismo que le havia notado el Provisor de infractor de las órdenes de V.S.I. por el echo de haver explicado la doctrina christiana en idioma y lengua mallorquina el domingo 9 del corriente en el ofertorio de la misa conventual.

El Cabildo ha contemplado inocente al Dr. Vives por lo mismo que ha expresado no tener orden de V.S.I. para executar lo en otro idioma y lengua, y haver seguido la costumbre hasta aquí inconcussamente observada, de explicar el catecismo en lengua del país; y sobre este supuesto espera que V.S.I. lo considerará así, y le concederá el prompto alivio que sea del agrado de V.S.I. solicitando ordenes para acreditar su reconocimiento.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Aula Capitular de Palma y Mayo de 1773.

Illmo. Sr. B.L.M. de V.S. Illma. sus más attos. seguros servidores y capellanes, por el Cabildo y canonigos de la Santa Iglesia de Mallorca,

Dr. D. Juan Despuig, Dr. Miguel Seguí

Illmo. Sr. D. Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Mallorca.

A.C. *Resoluciones Capitulares (1772-74)*. f. 121-121 v. Copia.

*Carta del obispo J. Diaz de la Guerra al Cabildo.*  
(11-5-1773)

Illmo. Señor.

Mui señor mio:

De mi orden el Provisor hizo pasar a la Misión a el Dr. Vives. Ni este creo, ni he creído puede ignorar que he mandado generalmente se predique en castellano y que así se ha practicado en todas las Yglesias de esta capital esta quaresma, y en essa mi santa Yglesia: Ni puedo persuadirme que en quanto corresponde, o se lo manifestase, o fuesse la mente de V.I. a quien iá por medio de Don Juan Despuig quando vino comissionado de V.I. sobre el capitulo de mi edicto de Partidas de Matrimonios y Baptismos en la lengua general de la Nación, iá a el Lectoral y Penitenciario que vinieron con la segunda, sobre que la Predicación fuese universal en dicho idioma, manifestándome lo que a V.I. ocurría hacerme presente para que determinase, sinifiqué no sólo que era mi voluntad i determinacion en essa Yglesia se hiciese siempre, sino las quexas que desde mi arrivo avia tenido de varios Personages por no executarse dicha doctrina en dicho idioma, mui contra lo que expresa el fin de la Real Cédula de 68 i mis excusas hasta que en tiempo oportuno fuese la orden uniforme: Constando pues esto a V.I., estoi seguro que o se lo insinuó, o ciertamente no fue otra su mente ni voluntad sino que lo executase del modo uniforme que se hace en esta Capital y a que essa mi santa Iglesia deve servir de regla; ni podia, ni debia esperar que se le hiciesse saber particularmente, quando a lo menos pudo ocurrirle duda i preguntarlo.

Pero el mismo demostró en su Doctrina que lo sabia procurando apologizarse con tanta presunción como ignorancia con el idioma en que predicaron y hablaron los Apóstoles, i los que se hablaban en donde i adonde escribieron i predicaron pues si lo supiera huviera omitido lo que le convenia: Ni él solo puede creerse Peregrino quando se conoció bien la novedad que hizo aún a los que se sentaron en el Banco de V.I.: Ni la lengua general es exótica en esta capital después de siglos, quando este Reino ha estampado solo en ella quantas historias tiene i apenas ai mas de un libro en la que se llamó vulgar: En essa mi santa Iglesia lo es mas que el lemosín en los sermones que de inmemorial tiempo se predicán, i no ai quien no la entienda perfectamente de cuantos los oien i concurren.

Por lo que he tenido a el Dr. Vives por mui reprehensible: pero importando mas para mí la intercesión de V.I. y el amor y estimacion que le tengo, le he mandado salir de dicha reclusión, i dar las debidas gracias a V.I. que le liverta de la grave corrección que le tenia determinada: esperando que V.I. en lo futuro procurará que este eclesiástico i demás predicadores se arreglen a lo que tengo mandado i se abstengan de otros abusos, igualmente tanto mas notables, quanto se hacen a mi presencia i de V.I. pues estoi resuelto en la primera falta, hacer tal exemplar que no quede a ninguno ánimo de abusar en lo futuro.

VI. disponga de quanto puedo seguro de que no deseo otra cosa que emplearme en cosas de su obsequio. Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años. Palma, 11 de maio de 1773.

Illmo. Sr. Besa las manos de V.I. su muy seguro servidor y Capellán, Juan, Obispo de Mallorca.

Illmo. Señor Vicario Capitular y Cavildo de la Ciudad de Palma.

*Réplica del Cabildo Catedral al Obispo Díaz de la Guerra (23-5-1773).*

Illmo. Señor.

Mui Señor mio:

Reflexionados con particular meditación los extremos que comprehende la mui estimada de V.S. Illma. de 11 del corriente responsiva a la del Cabildo del dia antes: Ha venido en conocimiento de estar V.S. Illma. en la inteligencia de que los Diputados Don Juan Despuig en la que hizo sobre el Capítulo del Edicto Pastoral comprehensivo de partidas de Matrimonios y Baptismos y la del Lectoral y Penitenciario, que fueron en la segunda sobre la Predicación del tiempo de la Quaresma, exponiendo a V.S. Illma. los graves inconvenientes y perjuicios que haria de que uno y otro se hiziesse en lengua castellana; expressasen al Cabildo lo que les significó V.S. Illma. de que también seria su gusto se hizieran las Doctrinas en la propia lengua. Los comisionados no crehieron que la intención de V.S. Illma. fuesse que aquella insinuación la deviesen pasar a noticia del Cabildo, sino particular para ellos, y efecto de la confiansa que merecian a V.S. Illma.

Queda el Cabildo suficientemente instruido de las superiores luzes, que distingue y haze recomendable a V.S. Illma. pero al mismo tiempo se haze la consideración de que en los ocho meses de la residencia de V.S. Illma. en este obispado no la puede formar cabal de el estado del Reyno y capacidad de sus naturales para inclinarse a que generalmente se haga la enseñanza en un idioma que, mui lejos de instruir, perjudicaria la buena instrucción de los diocesanos, en la que necessitan para el pasto espiritual, en cuyo concepto permitirá al Cabildo el que no combenga con V.S. Illma. de que cuantos hoyen y concurren a los sermones los entiendan perfectamente, pues asegura a V.S. Illma. que la experiencia le ha hecho constar que son mui pocos los concurrentes que comprehendan bien la frase y sentido del castellano y en este concepto faltaria precisamente la enseñanza de la doctrina christiana necessaria para la crehencia de los Dommas y salvación de las almas.

Si los informes que habrán dado a V.S. Illma. no comprueban esta verdad serán de personas que no han tenido otro objeto que apoyar la determinación de V.S. Illma. sin reflectir los irreparables daños que infaliblemente se seguirian de hazerse la enseñanza del cathesismo en castellano.

Dígnese V. S. Illma. informarse con los Párrocos y demás personas que puedan dar noticia sobre la poca o ninguna concurrencia que ha havido en las pláticas doctrinales después que las hazen en castellano y el ningún fruto que sacan de ellas los hoientes, haunque los curas y sus comisionados toman la pasiensia de explicar tales quales palabras en la lengua vernácula, pues nada entenderian ni se radicaria en la memoria de los concurrentes por mucho que se lo explicassen en castellano, y fuesse continuo el cuidado y aplicación de los curas y sus tenientes al mismo fin, que no puede producir el saludable efecto a menos que los padres puedan en sus propias casas dar este mismo pasto a sus hijos, que no podrán hazerlo en otro idioma que el que es propio y natural del pais sin que les quede arbitrio para lo contrario pues no siendo así el padre no corregirá al hijo si faltasse en el cathesismo, porque aquel no entendería el idioma, y no quedaria instruido el hijo en los dommas si los deviesse aprender únicamente en su parroquia, por no bastar la explicación que se haze en los domingos y fiestas para su diciplina, quando se necessita la continua instrucción con que los padres deben ordinariamente educar a sus hijos en sus propias casas.

Quería el Cabildo desentenderse de la memoria que V.S. Illma. le acuerda de que el idioma castellano no sea exsótico en esta capital, pero siendo cierto que una quarta parte de sus ciudadanos, y aún menos, no tiene la perfecta inteligencia del mismo Idioma, por mas que las Historias estén sustanciadas en el mismo, deve apuntar a V.S. Illma. que éstas no las escribieron tan solamente para los naturales



sino para instruir a los extranjeros y con lengua que fuesse mas corriente y la principal de la Monarquía, y no se tiene el Cabildo en demostrar a V. S. Illma. que es mayor el número de renícolas que no saben si hay tales Historias, lo que no causaría extrañeza a V.S. Illma., quando por su superior instrucción la tendrá de que lo propio sucede en los países mas cultos.

El Cabildo con fundamento se persuade por las circunstancias que siempre ha celebrado en el Dr. Don Juan Vives de que no executó la predicación del cathesismo en lengua castellana por otro motivo que el de imitar la práctica inconcusamente observada de explicarlo en lengua mallorquina.

La novedad que dize V.S. I. que causó a los que se sentaron en el banco capitular la produce maior en el concepto del Cabildo por el en que devian estar todos sus individuos, pues es cierto que no podrian ignorar que no se havia tratado en congreso capitular este assumpto y por lo mismo no devia tomarlo para poner al Dr. Vives la nota que no merecia, con transcendencia a todo el Cabildo, que tiene la satisfacción de haver desempeñado la Quaresma que en años pasados predicó con bastante aplauso y aprovechamiento de los que se la ohieron, mereciendo así en el Cabildo el lugar recomendable de que es uno de los doctores que mas bien y cabalmente pueden defender y lucir la opinión que ha profesado.

La excitación que V. S. I. haze al Cabildo sobre las quejas que desde su arribo havia tenido de varios personages por no executarse la doctrina de la Cathedral en el idioma castellano, no habiendo reparado en insinuar a V.S. I. que con ésto padesia infracción de la Real Cédula de 68, da ocasión al Cabildo para representar a V.S. I., que siempre ha estado persuadido de que el fin y espíritu del § 7 no era otro que el de que insensiblemente se fuese introduciendo el idioma español en este país por el medio que prescribe que es el de que la enseñanza de primeras letras, latinidad y rethorica se haga en lengua castellana generalmente, lo que se executa desde su publicación, y en esta inteligencia y en la de que después de su cumplimiento no se ha variado el método de explicar la doctrina con conocimiento y presencia del Antecesor de V.S. Illma., quien consultó al Cabildo sobre esta Real Orden en su oficio de 3 de setiembre 68 y contempló que no tan solamente se lograba así la general instrucción de los naturales, sino que se observaba la disposición del Concilio de Trento, de que es S.M. Protector, y las Sinodales de este Obispado de que se asegura el Cavildo estará V.S. Illma bien instruido, las cuales claman que la enseñanza del cathesismo se haga en lengua vernácula, por ser ésta la mas acomodada y proporcionada para la perfecta inteligencia de la cathólica fé; y, siguiendo este precepto, diferentes preladados mandaron traduzir cathesismos en lengua vulgar de sus diócessis y lo propio hizo en la mallorquina Don Joseph Zepeda, uno de los antecesores de V.S. Illma., en cuyo supuesto, cierto de no contravenir en manera alguna a la Real Cédula, espera el Cabildo de V.S. Illma. que no permitirá se haga novedad en la enseñanza del cathesismo pues lo contrario daría motivo de entrar en recelos a todos los que reparassen la variación del idioma de la falta del Cabildo, y como éste, desde el ingreso de V.S. Illma., le haya meresido las vivas expresiones que le afiansan el apoyo de V.S. Illma. en sus operaciones, no puede creher que de lugar a que se sensure su inocente conducta en este particular ni en algún otro, y si ésto no tiene la probación de V.S. I. aguarda la tendrá el que se consulte a S.M. que parece el medio mas proporcionado para no dejar en opiniones la de la inteligencia que V.S. I. insinua sobre el § 7 y la que ha comprendido el Cabildo, para precaver así el no declinar a uno ni otro extremo, mayormente teniendo noticia el Cabildo de que en el Principado de Cathaluña menos se ha innovado en la enseñanza del cathesismo en su propia lengua.

La última expression que haze V.S. I. de que el Cabildo procure que los predicadores de la cathedral se abstengan de otros abusos igualmente tanto mas notables quanto se hazen en su presencia, espera el que V.S. Illma. se sirva insinuarlo para que pueda cuydarse con la mayor vigilancia el que alguno no se atreva a transgredir las órdenes de V.S. Illma. y le asegura el Cabildo que ninguno desea con mas ansias el que logre V.S. Illma. las mayores satisfacciones en quanto disponga su grande celo y concurrirá gustoso para que no se retarde su cumplimiento.



Con ésta ha procurado el Cavildo satisfacer el papel de V.S. Illma. sin otra mira que la de informarle sincera y llanamente, repitiendo a V.S. I. se digne dispensarle sus preceptos en éste y los demás assumptos del mayor agrado de V. S. I., cuya vida prospere Nuestro Señor muchos y felices años.

Aula Capitular de Palma, a 23 de mayo de 1773.

Illmo. Señor.

B.L. M. de V.S. Illma., sus mas attos. seguros servidores y capitulares. Por el Cabildo y Canónigos de la Sta. Iglá. de Mallorca. Dr. D. Juan Despuig, Dr. Miguel Seguí.

Illmo. Señor Don Juan Diaz de la Guerra, Obispo de Mallorca.

A.C. *Resoluciones Capitulares (1772-74)*, ff. 125-127 r. Copia.

## 6

*Puntualización del Obispo Diaz de la Guerra al Cabildo (24-5-1773).*

Illmo. Señor.

Mui Señor mio:

No tengo dificultad en que V.I. consulte a S.M. sobre lo que en lo futuro deba executarse en essa mi santa Iglesia en los sermones de las dominicas de entre año, si han de ser como hasta ahora en mallorquín, o han de ser en castellano, como se predicán todos los de Adviento, Septuagésima, Sexagésima y toda la Quaresma i todos los demás del año, no solo de los misterios principales de la Religión y festividades de la Santíssima Virgen, sino de todos los santos que lo tienen en essa mi santa Iglesia y en los que o totalmente el asunto es la doctrina o religión misma o a lo menos, en conformidad de los edictos de mis antecesores, se predica en la salutación un punto de doctrina y quando ésta se solicita mas que es en la Quaresma para el cumplimiento del precepto annual se ha hecho siempre y hace en castellano. Pero aunque convengo que V.I. haga la consulta no por esto permito continúe el Dr. Vives ni otro alguno predicando en mallorquín hasta la resolución de S.M.: siendo éste el asunto que puede tener alguna relación con V.I. omito lo demás hasta ocasión y lugar oportuno. Sólo debo advertir que la predicación en castellano no ha sido en toda la diócesi sino en la Capital, ni otra cosa fue lo que supusieron el Penitenciario y el Lectoral: siendo cierto que fuera de ella a ninguno he ordenado tal cosa, ni sé que alguno lo haia o no hecho y así pudo ser equivocación del que extendió el de V.I. si quiso decir ésto: como igualmente los exámenes que han precedido a dicho cumplimiento han sido en el idioma que sabia o mejor hablaba el penitente.

Deseo concurrir a todas las satisfacciones de V.I. a quien deseo prospere Nuestro Señor mui dilatados años.

Palma 24 de Maio de 1773. Illmo. Sr. — Besa las manos de V.I. su más seguro servidor y capellán, Juan, obispo de Mallorca.

Illmo. Sr. Vicario Capitular y Cabildo de la Ciudad de Palma.

A.C. — *Resoluciones Capitulares (1772-74)*, ff. 127 a-127 bv. Original, con firma autógrafa.

## 7

*Representación del Cabildo al Rey Carlos III. (26-5-1773).*

Señor:

El Cavildo de vuestra santa Iglesia del Reyno de Mallorca, a los reales piés de V.M. humildemente expone que su Reverendo Obispo, deseoso de extender el

idioma castellano con motivo de las ordenes de V.M., cuidó desde su ingreso de insignuar a los predicadores de la capital que le usasen en los sermones y llegada la quaresma última se prevenía a los curas y combentos que fuese la predicación en sus iglesias en el mismo idioma, y aunque no pudo menos de extrañar el Cabildo que huviesse procedido el Reverendo Obispo a la novedad sin consultarle antes en materia tan grave, el primer domingo de Quaresma, sin embargo, preponderando el deseo de mantener toda la armonía posible y atención con su prelado se contentó de manifestarle por medio de sus diputados, el lectoral y el penitenciario, los inconvenientes que previa y que ya con la mira al mismo objeto que dirigía sus disposiciones se observaba en todas las iglesias de la capital que la fiestas mas solemnes y por lo regular los panegíricos se hazian en lengua castellana y aun las quaresmas de la catedral desde muchos años se predicaban en la misma lengua (como consta del n.º 1) pero que la extensión a todas las otras iglesias de la ciudad en el tiempo mas importante de la quaresma, en que principalmente devia instruirse el pueblo en la práctica de las virtudes y abominación de los vicios, era dejar abandonado y sin el pasto necesario a un sin número de personas que no entendian otra lengua sino la vulgar y nativa de aquel Reyno, y aunque no fueron bastantes estas consideraciones a que el Reverendo Obispo mejorase su determinación juzgó el Cabildo haber cumplido de su parte por entonces y que podia disimular esperando de las resultas que facilitarían con el desengaño lo que no havia podido recabar con su persuasión.

En efecto, el poco fruto de los sermones de las parroquias y combentos en lengua castellana devia ser el mas poderoso motivo de no empeñarse el Rdo. Obispo en proseguir lo comensado, mas, lejos de causar este saludable efecto, el primer domingo después de la Pasqua en que, conforme el ritu antiguo, correspondió explicarse el cathesismo en la catedral, que tiene cura de almas, por haverlo hecho el Dr. Don Juan Vives Pbro., uno de sus beneficiados, en el idioma vulgar le mandó ir recluso a la casa de la Misión y no obstante de quanto le hizo presente el Cabildo ha manifestado que no permitirá se explique el cathesismo en mallorquín, tomando pretexto de la Real Cédula de 23 de Junio de 1768 (consta en los números 2.3) en la qual, despues de haver mandado V.M. lo conveniente para uniformar la práctica de los tribunales de la Corona de Aragón a la de los de Castilla, se sirvió prevenir en el artículo 7: "Que la enseñanza de primeras letras, latinas y rethórica se haga en lengua castellana generalmente dondequiera que no se practicare cuydando de su cumplimiento las Audiencias y Justicias respectivas recomendándose también por el Vuestro Consejo a los Diocesanos, Universidades y Superiores Regulares para su exacta observancia y diligencia en extender "el idioma general de la nación para su mayor armonía y enlace recíproco".

El Cavildo comprehende que la determinación del Rdo. Obispo, al paso que ofende su honor y la preeminencia mas substancial de su constitución, pues recarga el motivo sobre el supuesto de haverse faltado a la debida obediencia de lo mandado por V.M. y trasiende a lo que no devia ni podía ordenar sin su consejo y aún consentimiento, al mismo tiempo hiere mas vivamente la Real Orden, que siendo en sus propios términos combeniente, honesta y provechosa, descaesería con la extensión, perdiendo estas inherentes calidades que la recomiendan.

Desde que se publicó esta Real Cédula fué cumplidamente obedecida y conforme a el espíritu de ella no ha havido reparo en extenderla a las Actas Capitulares y otros assumptos que no expressa, entendiendo así el Rvdo. Obispo que lo era entonces, quien acreditó su constante obediencia con la puntual execución de las ordenes de V. M., y el Cabildo como el vuestro Comandante General, Real Audiencia y demás Magistrados que no comprehendía la explicación del cathesismo a que el Rdo. Obispo actual la quiere extender y con la referida inteligencia se prosiguió a explicarle en la cathedral y todas las demas iglesias de dentro y fuera de la ciudad en la lengua vulgar, sin haver desde entonces hasta ahora oído siquiera que alguno pusiese reparo.

La necesidad y combeniencia de la instrucción de los fieles en los misterios y dogmas de nuestra santa fe no deve recomendarse a los piés de V.M., que no teniendo maior timbre que de rey cathólico, solo este glorioso título circunscribe

que, interesándose esencialmente en ella el Real Servicio, a consecuencia no lo es menos en los medios mas acomodados a conseguirla.

Uno de ellos desde los fundamentos de la Iglesia catholica y sucesivamente repetido por Concilios y Bulas Pontificias es que la enseñanza del cathesismo se haga a los pueblos en su lengua vulgar, hasta haverse tenido por conveniente que no pudiese obtener beneficio de cura de almas quien no la entendiese, o por lo menos aprendiese o supiese hablar perfectamente y, a mas de haverlo prevenido con cuydado y repetidas expresiones el Sagrado Concilio de Trento, queda igualmente establecido en diferentes sinodales de esta Diócesis (Consta del núm. 4) y, a falta de todas las leyes escritas, la combencería la natural que dicta deverse dar la enseñanza conforme a la capacidad e inteligencia de los que se han de instruir.

El Cabildo, que necesariamente ha de tener un conocimiento mas práctico de la capacidad e inteligencia de sus patricios del que pueda haber adquirido el Rdo. Obispo en los ocho meses de su residencia, procuró certificarle (consta del núm. 5) y asegura a los Reales Piés de V.M. que la mayor parte de la plebe de la ciudad hombres y mugeres de todas edades no entienden el idioma castellano y sobre que, autorizando los sagrados cánones su consejo, no devía esperar que el Rdo. Obispo le creiese sospechoso se huviese satisfecho de que huviese pedido informe a los curas particulares con el seguro de no poderlo éstos dar con conciencia en otros términos.

Ni es argumento a el asunto que, en los misterios y fiestas mas solemnes y en toda la quaresma, se haia introducido desde algunos años en la cathedral que sean los sermones en lengua castellana sin embargo de que en la salutación deviese explicarse un punto de doctrina christiana porque, sobre que el maior concurso a iguales fiestas suele ser de la oficialidad, noblesa y de personas eruditas e inteligentes del idioma general de la nación, al contrario de los que regularmente asisten a la explicación de el cathesismo en los domingos y fiestas ordinarias, la inteligencia de aquellos sermones, aunque convenga y sea buena, no admite comparación con la del cathesismo, precisa por necesidad de medio o precepto para salvación de las almas, y el punto de doctrina que se toca en los expresados sermones ha sido comunmente con la consición que ha bastado para verificar que se cumplía con el precepto sirviendo muy poco para la instrucción necesaria del cathesismo.

La práctica de predicarse los sermones de misterio y fiestas mas solemnes y la quaresma en castellano la pudo adoptar el cabildo quando en las otras iglesias fuera de la cathedral se hazian en mallorquín, a donde acudían todos los que no entendían el castellano, cuio recurso les cerró el Rdo. Obispo con la disposición que dió a principios de quaresma faltádoles por este medio la mas provechosa enseñanza. Aquella introducción por si mismo comprueba manifiestamente los deseos que ha tenido el Cabildo de extender quanto sea posible el idioma general de la nación hasta haver mandado que las partidas de baptismos y matrimonios que antes se continuavan en lengua vulgar se pongan en castellano pero, por mas que esté penetrado de estos vivos deseos, no puede, sin faltar a lo que deve a V.M. y a sus patricios, en que desde luego se expliquen los misterios y dogmas que todos deven saber para salvarse, servir mejor a Dios y a V.M., en la lengua que sabe que no entienden muchísimos, antes bien se persuade que la extensión de dicho idioma castellano según las piadosas intenciones de V.M. deve hacerse suavemente y por los medios que precrive la Real Orden y no por el proyectado por el Rdo. Obispo que pudiera arrastrar a muchas perjudiciales consecuencias. Y en la segura creencia de que este modo de pensar en que convinieron el Rdo. Obispo antecesor y el Cabildo sin reparo del Vuestro Comandante General, Audiencia y demás magistrados merecerá también la aprovación de V.M. y la de que se hayan suspendido las pláticas doctrinales hasta la declaración de V.M. con el mas profundo rendimiento.

A V.M. humildemente suplica se digne mandar prevenir al Rdo. Obispo que la citada Real Cédula de 23 de junio de 1768 no comprehende la explicación del cathesismo, ni deve estenderse a los sermones, sino en quanto pueda seguramente componerse con las circunstancias y capacidad de los oyentes, como así lo espera de la justicia y benignidad de V.M.

Palma 26 de mayo de 1777. — Señor: A los Reales Pies de V. M.  
Por el Cabildo y Canonigos de Vuestra Santa Iglesia de Mallorca, Dr. Miguel  
Seguí. Dr. Raymundo Despuig.

A.C. — *Resoluciones Capitulares (1772-74)*, ff. 127 C-127 F. Copia.

## 8

*Resolución del Consejo Real dirigida al Cabildo  
(19-3-1774).*

Con fecha de 1.º de junio de 1773 hizo una representación al Consejo el Rdo. Obispo de esa Ciudad en que, dando cuenta del edicto publicado y providencias que havia tomado desde su ingreso en esa diócesi para que en consecuencia de lo dispuesto en el capítulo 7 de la Real Cédula expedida en 23 de junio de 68 se educase a los niños de ambos sexos en castellano por sus respectivos curas y maestros a fin de que de esta forma se fuesse extendiendo este idioma en ese Reyno, hizo presente que, por las mismas razones, le pareció insinuar (pero sin ponerlo en el edicto) se predicasse en esa capital en la quaresma en castellano los 28 sermones de las dominicas llamadas Doctrinas que se hazian en lemosín, pues todos los demás ya se hazian en castellano. Que no se habia encontrado embarazo ni dificultad en religiosos ni curas y sólo el de Santa Eulalia y el Cabildo de la cathedral havia manifestado alguna repugnancia, pretextando se podrian seguir algunos inconvenientes, por que acostumbados esos naturales a los sermones en lemosín no los entenderian en castellano. Y para evitar las diferencias que pudiesen ocurrir en este assumpto pidió que el Consejo se sirviese declarar si los pocos sermones de las Dominicas havian de continuar como ahora en lemosín o seria mas conforme a la mente de S.M. se hiziessen en castellano como la mayor parte y mas de los dos tercios de quantos se predicavan en esa santa Iglesia.

En vista de esta representación y de la que con fecha de 26 de mayo del mismo año hizo V.S. sobre el asunto y lo expuesto en inteligencia de todo por el Señor Fiscal, ha mandado el Consejo se escriba carta acordada a el citado Rdo. Obispo (como lo hago con esta fecha) manifestándole que queda enterado de las providencias que ha dado para que se consiga el fin explicado de la referida Real Cédula de 23 de junio de 1768 y su capítulo 7 y que espera que prosiga dando las que estime más oportunas, con la prudencia, zelo, discreción y pulso que son necesarias para que tengan cumplido efecto las Reales intenciones, pero teniendo siempre presente que a sus feligreses que no entienden el idioma castellano se les predique en el suyo natural los sermones, exortaciones e instrucciones en los dogmas que necessitan y que se prevenga a V.S. espera el Consejo que, por su parte coadjuvará a que tenga cumplido efecto esta resolución.

Lo que participo a V.S. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento y del recibo de esta me dará V.S. aviso para trasladarlo a superior noticia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid y marzo 19 de 1774. Don Pedro Escolano de Arrieta.

S. Deán y Cavildo de la Santa Iglesia de Mallorca.

A.C. — *Resoluciones Capitulares (1772-74)*, original, entre ff. 218 y 219.

## 9

*Reiteración de la Orden del Consejo Real al Cabildo  
(9-1-1775)*

Con fecha de 1.º de junio de 1773 hizo una representación al Consejo el Rdo. Obispo de esa ciudad en que, dando cuenta del edicto que publicó y providencias que havia tomado desde su ingreso en esa diócesi para que en consecuencia de lo dispuesto en el capítulo 7.º de la Real Cedula expedida en 23 de junio de

1768, se educase a los niños de ambos sexos en castellano por sus respectivos curas y maestros a fin de que de esta forma se fuese estendiendo este idioma en este Reyno, hizo presente que por las mismas razones le pareció insinuar, pero sin ponerlo en el edicto, se predicase en esa capital en la quaresma en castellano, los 28 sermones de las dominicas llamados doctrinas pues todos los demás ya se hacían en castellano, que no se había encontrado embarazo ni dificultad en religiosos ni curas y sólo el de Santa Eulalia y ese Cavildo habían manifestado alguna repugnancia, pretextando se podrían seguir algunos inconvenientes porque acostumbrados esos naturales a oír los sermones en lemosín no los entenderían en castellano y para evitar las diferencias que podrían ocurrir en este asunto pidió que el Consejo se sirviese declarar si los pocos sermones de las dominicas habían de continuar en lemosín o sería mas conforme a la mente de S.M. se hiciesen en castellano como la mayor parte y mas de los dos tercios de quantos se predicaban en esa santa iglesia.

Vista en el Consejo esta representación y la que sobre el asunto hizo V.S., en 26 de mayo el mismo año de 73, con lo que en inteligencia de todo se expuso por el señor fiscal por auto de 28 de febrero, se sirvió mandar se escribiese carta acordada a este Rdo. Obispo manifestándole que quedava enterado este Supremo Tribunal de las providencias que havia dado para que se consiguiese el fin explicado en la referida Real Cédula de 23 de junio de 1768 y su capítulo 7.º, y que esperaba que prosiguiese dando las que estimase mas oportunas con la prudencia, celo, discreción y pulso que eran necesarias para que hubiesen cumplido efecto las reales intenciones, pero teniendo siempre presente que a sus feligreses que no entendían el idioma castellano se les predicase en el suyo natural los sermones, exhortaciones e instrucciones en los dogmas que necesitaban y que se previniese a V. S., como lo hice en la orden que le comuniqué en 19 de marzo, esperaba el Consejo que por su parte coadyuvaria que tubiese cumplido efecto esta resolución.

En 26 de abril del mismo año próximo pasado me avisó V.S. el recibo de dicha orden acompañando copias de los oficios pasados entre V.S. y ese Rdo. Obispo sobre su cumplimiento y una representación en que, refiriendo todo lo que expuso en la de 26 de mayo de 1773 en cuanto a los perjuicios que se experimentaban de no predicarse los sermones en lemosín, porque la mayor parte de esos naturales no entienden el idioma castellano, concluyó V.S. pidiendo al Consejo se dignase prevenir a ese Rdo. Obispo dispusiese que la predicación, exhortaciones e instrucciones en los dogmas se prosiguiesen por aora en la lengua natural, procurándose en todo lo demás en que no peligrase la salvación de las almas estender el idioma general que es lo que V.S. havia cuidado creyéndolo conforme a las reales intenciones.

Y, en su inteligencia, teniendo presente una carta que escribió ese Rdo. Obispo en 25 de mayo del propio año, dando cuenta de las providencias que havia tomado para el debido cumplimiento de la resolución del Consejo, y la representación que sobre este mismo asunto hizo el Ayuntamiento de esa Ciudad, con lo que sobre todo se ha expuesto por los señores fiscales, ha resuelto este Supremo Tribunal se prevenga a V.S. contribuya en quanto esté de su parte a que se lleve a debido efecto lo mandado en auto de 28 de febrero del dicho año próximo pasado y orden que en su virtud comuniqué a V.S. en 19 de marzo y las providencias que para su ejecución ha dado este Rdo. Obispo, a fin de que se cumplan las justas intenciones de S.M. y del Consejo sin poner en ello la más leve dilación, excusa ni impedimento que lo retarde.

Lo que de acuerdo del Consejo participo a V.S. para su inteligencia y cumplimiento, de cuyo recibo me dará aviso para ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 4 de enero de 1775. Don Pedro Escolano de Arrieta.

Sr. Deán y Cavildo de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca. Palma.



## 10

*Ruego del Cabildo al Obispo Diaz de la Guerra*  
(28-1-1775)

Illmo. señor.

Muy señor mio: El Cavildo se halla con repetida real orden de el Supremo Consejo de Castilla de 4 del corriente que le comunica Don Pedro Escolano de Arrieta su secretario, en la que le previene el puntual cumplimiento de la que le participó en 19 de marzo del año inmediato respecto de la predicación de el catecismo, advirtiéndole al mismo tiempo de que V.S. Illma. havia dado cuenta al Consejo en carta de 25 de mayo del propio año de las providencias que havia tomado para que tuviesen cumplido efecto las reales intenciones de S.M. con el fin de que a los feligreses que no entendian el idioma castellano se les predicassen en el suyo natural los sermones, exortaciones e instrucciones en los dogmas que necesitaban, en cuya inteligencia y en la de que no se retarde ni se esperimente la mas leve dilación en la egecución de la Real Orden, y poderlo hacer el Cavildo con la pureza y acierto que dessea, espera que V.S. I. se sirva comunicarles las disposiciones que ha tomado y de que avissa al Consejo, a fin de que tenga su mas exacta observancia la Real Resolución. Afianza el Cavildo con las superiores luces de V.S.I. el acierto en un asunto del mayor servicio de Dios y de S.M. que es el objeto a que se han terminado las reverentes solicitudes del Cavildo, el que con esta ocasión se repite a la obediencia de V.S. Illma., gustoso de egercitarse en su mayor obsequio.

Dios guarde a V. S. Illma. muchos años. En la Capital de Palma y enero 28 de 1775.

B.L.M. de V.S.I. sus mas afectísimos servidores.

Por el Cavildo y Canonigos de la santa Iglesia de Mallorca

Don Juan Despuig, Dr. Miguel Seguí.

Illmo. Ss. D. Juan Diaz de la Guerra, Obispo de Mallorca.

A.C. — *Resoluciones Capitulares (1775-77)*, f. 13. Copia.

## 11

*Disposición del Obispo Días de la Guerra (28-1-1775)*

Muy Illtre. Señor.

Muy Señor mio: No tiene que emplearse el zelo de V.S.M.I. sino en encomendar las doctrinas prontamente, ya que están interrumpidas dos años, a quien sea de su satisfacción, previniéndole las predique en castellano como repetidamente ha mandado el Consejo en essa mi santa iglesia a consecuencia de la Read Cédula de S.M. de 23 de junio de 68, cap. 7.

No dude V.S. que yo cuidaré de lo que me toca y he cuidado hasta aquí para que sin perjuicio de la salud de las almas se logren las intenciones del Rey, y si yo creiere que V.S. en alguna otra cosa puede coadiuvar se lo prevendré, asegurado de las intenciones que me manifiesta.

Ofrezco a la disposición de V.S. mis facultades y ruego a Ntro. Señor le guarde y prospere muchos años. Palacio Episcopal y Enero 28 de 1775.

Illmo. Sr.

Besa L.M. de V.S.M.I. sumamente obsequiado servidor, Juan, Obispo de Mallorca.

Sr. Deán y Cavildo de la Santa Iglesia de Mallorca.

A.C. — *Resoluciones Capitulares (1775-77)*, f. 19. Original.

*Orden definitiva del Consejo Real al Cabildo (21-11-1778)*

Con fecha de 26 de mayo de 1773 representó al Consejo el Cavildo de la santa iglesia de esta Ciudad que deseando el Rdo. Obispo que entonces era de esa diócesis extender el idioma castellano como estaba resuelto por S.M. en el capítulo 7.º de la Real Cédula de 23 de junio de 1768, havia prevenido a los predicadores así clérigos como regulares que en sus iglesias predicasen en idioma castellano, estrañando el Cavildo que no le hubiese consultado para esta novedad que ocasionava el perjuicio de no poderse instruir la mayor parte del pueblo, que no entendía este idioma, en los principios de la fee y reglas de la moral cristiana. Al mismo tiempo informó el Rdo. Obispo las providencias que havia tomado para que tuviese efecto lo resuelto por S.M. en la citada Real Cédula. Y el Consejo, en vista de todo, mandó se escribiese carta acordada a el mismo Rdo. Obispo, diciéndole quedava enterado de las providencias que havia dado para que tuviese efecto la expresada real resolución, y que esperaba prosiguiese dando las mas oportunas para que se verificasen las reales intenciones de S. M., teniendo presente que a sus feligreses que no entendiesen el idioma castellano se les predicasen en el suyo natural los sermones en los dogmas que necesitavan y que al Cavildo se le digese que el Consejo esperaba que por su parte coadjuvava a que tuviese cumplido efecto esta providencia.

En vista de lo que el Cavildo expuso de resultas le volbió el Consejo a mandar contribuyese en quanto estuviese de su parte a que se llevase a efecto lo resuelto y las providencias que para su execución havia dado el Rdo. Obispo, sin poner en ello la mas leve excusa ni dilación, de cuya providencia se avisó al mismo Rdo Obispo.

Sin embargo de ésto, y retardando el Cavildo su execución ha pretendido que en la cathedral se prediquen las doctrinas en su idioma natural.

El Consejo, enterado de este asunto, y de lo expuesto por los señores fiscales, ha resuelto se escriba carta acordada al Rdo. Obispo de esta isla previniéndole que, a fin de que se consiga que tengan cumplido efecto las reales intenciones de S.M. manifestadas en el cap. 7.º de la Real Cédula de 23 de junio de 1768, acerca de uniformar en todos sus dominios el idioma general de la nación, tenga presente que a las funciones de iglesia que se celebran en las catedrales y sus sermones concurren por lo común las gentes mas principales e instruidas por su educación, las quales entienden bien el idioma castellano y así disponga que todos los sermones y doctrinas que se prediquen en la cathedral sean en lengua castellana y que en las iglesias del Hospital general, San Magín y Casa de Misericordia se predique y explique la doctrina cristiana en el idioma natural del pais, con lo qual logran los que ignoren el castellano la instrucción competente en los dogmas y preceptos de nuestra religión.

Esta resolución me manda el Consejo comunique a V.S., diciéndole no duda que por su parte concurra a su cumplimiento para que le tengan las insinuaciones de S.M., en el supuesto de que con esta fecha también doy el aviso conveniente de esta resolución a esa Real Audiencia, y del recivo de ésta me dará V.S. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid y noviembre 21 de 1778. — Don Pedro Escolano de Arrieta.

Sr. Dean y Cavildo de la santa Iglesia de Palma.



## 13

*Acuse de recibo y acatamiento del Cabildo de Mallorca al Consejo Real. (7-1-1779).*

Muy Señor mio:

El Cavildo de esta Santa Iglesia en el extraordinario que se celebró dia 12 del mes de diziembre último leyó la resolución acordada por el Supremo Real Consejo para que en esta cathedral se prediquen en lengua castellana todas las doctrinas y sermones a fin de entender el idioma castellano conforme lo resuelto por S.M. en su Real Cédula de 23 del mes de junio de 1768.

Solicito este cavildo de acreditar su zelo contribuyendo con quanto esté de su parte a que logren su devido effecto las justas intenciones de S.M. desde luego después del recivo de la carta de V.S. empezaron a predicarse las doctrinas en lengua castellana y continuarán a predicarse en esta Santa Iglesia, assí esta especie de pláticas, como los demás sermones en el mismo idioma.

Es quanto tiene que decir el Cavildo en contestación a la de V.S. para que se sirva ponerlo en la superior noticia del Consejo, con cuyo motivo ofrece este Cavildo a V.S. sus viejos deseos de complacerle y de que el Señor prospere a V.S. dilatados años.

Aula Capitular de Palma y enero 7 de 1779.

B.L. M. de V.S. sus mas affos. seguros servidores. Por el Cavildo y Canónigos de la Santa Iglesia de Mallorca, Don Christoval Martorell, Don Antonio Despuig, Señor Don Pedro Escolano de Arrieta.

A.C. — *Resoluciones Capitulares (1778-80)*, f. 141-141 v. Copia.

G. LL., C. R.

## MONUMENTOS PREHISTÓRICOS DE ALARÓ Y ALREDEDORES

por J. Mascaró Pasarius

El término municipal de ALARÓ no se corresponde con una unidad geográfica determinada: un valle o un macizo montañoso, por ejemplo.

Con suaves colinas en su extremo sur y altas montañas en su parte norte, con dos valles, grande y en la parte oriental el primero, y cerrado y al NE. el segundo, el término es tan variado desde el punto de vista geográfico como del arqueológico.

El primero de estos valles se halla abierto hacia el sur por donde comunica con el llano de la isla; y desde el W. hacia el N. y después hacia el E., está rodeado por los PUIG DE SON PENYAFLOR, PENYA DE SA BASTIDA, PUIG DES CASTELL D'ALARÓ, PUIG DE S'ALCADENA y PUIG DE BELLVEURE. El segundo es conocido con el nombre de CLOT D'ALMENDRÀ y se halla encajonado entre altas y abruptas montañas.

Por esta falta de unidad geográfica se incluyen en este trabajo otros monumentos prehistóricos y romanos situados fuera de su término municipal, pero en su inmediata vecindad, que guardan con los periféricos de ALARÓ una cierta relación.

Para facilitar la localización de los monumentos reseñados, a continuación del nombre de cada una de las *possessions* y *sementers* donde se encuentran, se da su situación geográfica en las láminas del "Mapa General de Mallorca" de J. MASCARÓ PASARIUS. La primera cifra corresponde al número de lámina del citado mapa, la segunda cifra y letra que le sigue, corresponden a las cuadrículas de dicha lámina.

Los números en negritas y entre paréntesis corresponden al número de orden de la obra asignado en la "Bibliografía Arqueológica de las Baleares" del P. GABRIEL LLOMPART y en el "Suplemento n.º 1", del mismo autor y de J. MASCARÓ PASARIUS, pero al final de este trabajo insertamos la ficha bibliográfica completa de las obras básicas consultadas alusivas a los monumentos reseñados. El asterisco que en algunos casos sustituye al número de orden de "Bibliografía Arqueológica", significa que la obra no está todavía catalogada y por lo tanto, no tiene numeración, que le será asignada en el "Suplemento n.º 2", cuya publicación está prevista para el año 1970.

Por último, no quiero dejar de dar las gracias públicamente a mi buen amigo D. JOSÉ FULLANA SASTRE, Delegado de la Caja de Ahorros en ALARÓ, quien me ha acompañado en diferentes ocasiones en mis excursiones arqueológicas por esta comarca, proporcionándome preciosa información e inapreciable ayuda.

### TERMINO DE ALARÓ

#### ALCADENA, S'(ES CLAPER DES GEGANT) 9-10 E

Talaiot de planta circular aislado, en un rellano del PUIG DE S'ALCADENA. Sus medidas y características son:

Diámetro del monumento . . . . .	8,40 m.
Diámetro de la cámara . . . . .	4,40 m.
Altura máxima . . . . .	2,90 m.
Altura del portal . . . . .	1,30 m.
Anchura del portal . . . . .	0,80 m.
Orientación del portal . . . . .	SE.

Su cámara se halla en la actualidad cegada por desplome del aparejo de cobertura. El umbral del portal se halla 0,20 m. sobre el nivel del piso exterior.

Su aparejo está formado por grandes bloques irregulares, apenas retocados y toscamente encajados entre sí, lo que sugiere que fueron recogidos de las proximidades en vez de ser extraídos de un estrato rocoso en trabajo de cantería. Tiene adosado un *claper* en la parte E.

#### BÀNYOLS (ES RIBELLET) 18-3 A

Restos talaióticos.

#### BÀNYOLS (PUIG DE S'ÀPIT). 18-3 A

Talaiot de planta circular, formado por grandes piedras apenas debastadas, encajadas entre sí. Una de estas piedras mide 2,50 m. de longitud por 1,40 de altura por al menos 1,10 m. de gruesa. El talaiot se presenta aislado, aunque no es posible determinar si lo estuvo originariamente, pues el terreno se halla muy parcelado y explotado. Se halla situado en la ladera oriental del citado monte. Mide 11 m. de diámetro y su altura máxima actual es de 3,30 m. No se ve portal y la cámara está cegada por desplome del aparejo de cobertura.

GABRIEL LLABRÉS Y QUINTANA en un manuscrito inédito hace constar que en BÀNYOLS hay "2 *talaiots redondos, cerca [DE la via] del tranvía*", basado, probablemente, en una información de un tal JUAN ROSSELLÓ, fechada el 2 de noviembre de 1904. Los topónimos los registra *Baños y Puig de s'Habit*.

## BASTIDA, SA (PENYA DE SA BASTIDA) 9-5 H

W. Restos talaióticos dispersos en avanzado estado de destrucción.

S. Restos de construcciones post-talaióticas de difícil clasificación, pero evidentemente muy antiguas.

## CAN CABRIT (S'ERA VELLA) 18-4 A

Poblado talaiótico en ruinas, del cual, el monumento mejor conservado es un talaiot de planta rectangular que mide 10 por 10,30 m. de diámetros. Pudo haber tenido un portal, excéntrico, en el lado W. pero no es seguro. Adosado a los paramentos oriental y meridional se ven restos de otras construcciones. En un área relativamente grande, a su alrededor se ven ruinas en avanzado estado de destrucción, de otros monumentos. El manuscrito de LLABRES y QUINTANA cita aquí, un talaiot.

## CAN CABRIT (PUIG DE S'ERA VELLA) 18-3 A

Poblado talaiótico en ruinas, del cual, como en el anterior, el monumento mejor conservado es un talaiot de planta rectangular que mide 10'40 por 11 m. de diámetros, con una altura máxima de 2,20 m. No se ve portal de ingreso y su cámara, en el supuesto de que la tuviera, está actualmente cegada por desprendimiento de su aparejo de cobertura. Tiene otro edificio talaiótico adosado en su lado occidental. En sus inmediatas proximidades se ven las ruinas de otras construcciones prehistóricas en avanzado estado de destrucción, excepto un talaiot de planta aproximadamente circular, de unos 11 m. de diámetro —situado al extremo meridional del poblado—, el cual no está tan destruido.

Cabría en lo posible, aunque no es tampoco seguro, que este poblado y el anterior formaran uno solo y que destrucciones llevadas a cabo en su parte central, lo hubiesen dividido en dos.

Las tierras de este poblado pertenecen a la *posesió* de CAN CABRIT, de BINISALEM, pero se hallan situadas dentro del término de ALARÓ, que es donde quedan la mayoría y los mejores monumentos de ambos poblados, pero los restos de los mismos se extienden a ambos lados de la pared divisoria de términos.

## CAN CLADERA (PUJOL DES PLA) 9-9 C

Restos de una construcción de planta rectangular.

## CAN JERONI (ES GENTILS) 9-11 H

Junto la pared divisoria del término de BINISALEM hay los restos de un talaiot que parece fue de planta rectangular.

## CAN SEC (SA PENYA DE CAN SEC) 9-11 G

Colina fortificada en avanzado estado de ruina, formada por una construcción talaiótica levantada al borde del acantilado.

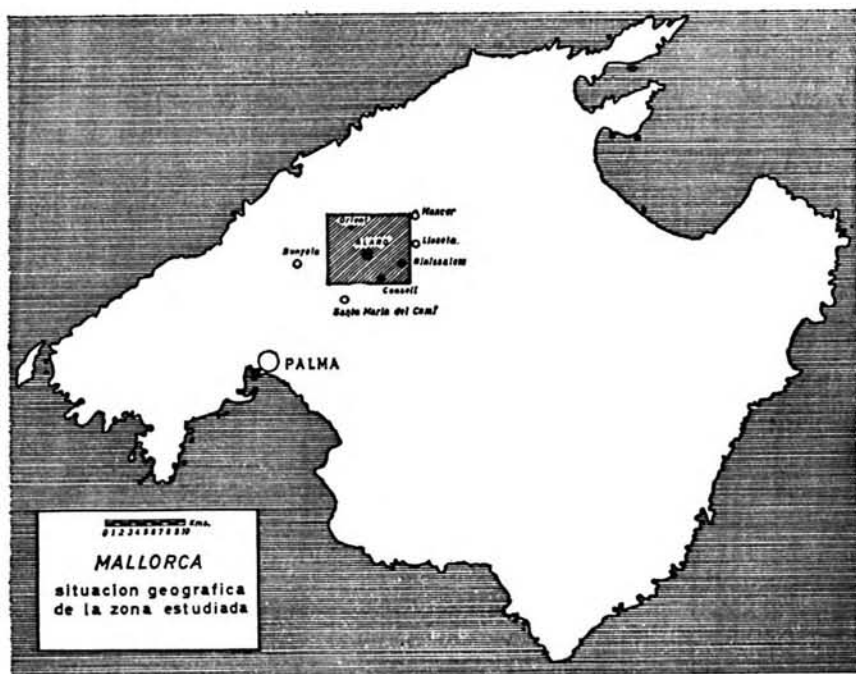
## FONT FIGUERA, SA (COVA DETS OSSOS) 9-9 E

Cueva natural. Se halló cerámica talaiótica y restos de un cráneo trepanado.

MAURA: 419.

## PUIG, Es (DALT DES PUIG) 18-3 B

Colina fortificada. Su cumbre está formada por una cierta extensión de terreno allanado artificialmente y en el que por existir una capa de tierra de grueso imprecisable, pero que podrá variar entre 0,20 y 2 m., una excavación tal vez proporcionaría elementos de datación para



este tipo de construcciones talaióticas de montaña, que entre otras características comunes tienen la de que resulta rara la cerámica romana en superficie, a diferencia de los poblados y otros monumentos del llano, donde es tan abundante. La ladera SE. es acantilada e inaccesible. La de NW. más accesible, tiene dos lienzos de muralla a diferente altura, además de algunos muretes emplazados estratégicamente, que impiden el libre acceso a la cumbre. Hacia el extremo oriental, en la misma cumbre, hay una cueva natural de fuerte pendiente, que le da aspecto

de sima (*avenc*), parecida a otras cuevas que han sido pródigas en hallazgos, como la de la COMETA DES MORTS (LLUC, ESCORCA). Es evidente que las piedras de las murallas y de otras construcciones en ruinas que se ven, proceden de los numerosos afloramientos rocosos que allí mismo existen. En la ladera S.E. al pie del acantilado se hallan fragmentos amorfos de sílex.

RAFAL, Es (CAN MANYOLES) 9-10 H

En superficie se encuentra gran cantidad de cerámica indígena y romana.

SOLLERIC (ES COLL D'ORIENT) 9-7 E

WATELIN (630, p. 432, nota 1): dice: "A Ses Planetes, à Son Morell, à Son Sollerich ces fortins isolés semblent construits d'une seule venue et contemporains de la seconde époque"... "Son Sollerich garde le Col d'Orient"...

So N'ANTELM (ES CLAPEROTS) 18-2 B

Hacia 1950-1953 fueron demolidas varias construcciones talaióticas. En la actualidad quedan unos pocos restos, la mayoría casi en la cumbre de un altozano situado al norte de este *sementer*. Es notable el depósito de agua de *Sa Pedrera*, situado en el centro, aproximadamente, del desaparecido conjunto. Tanto este depósito como las canteras mismas, donde se halla, parecen muy antiguos. Posiblemente sean de época.

GABRIEL LLABRÉS Y QUINTANA en un manuscrito inédito, cita en esta *possessió* un talaiot destruido, — en el que se hicieron hallazgos —, frente a las casas. Parece que esta información se la facilitó un tal JUAN ROSSELLÓ, el 2 de septiembre de 1904.

SON BERGUES (SA CANDELA) 9-10 F

Hay un majano, denominado por los aparceros Es CLAPER DES GEGANT que cubre lo que parecen ser unos restos talaióticos, tal vez de planta rectangular.

SON BORRÀS. 9-7 H

Restos talaióticos en avanzado estado de destrucción.

SON FERRER. 9-7 I

Existen unos grandes muros de contención (*marges*) que posiblemente fueron levantados aprovechando unas construcciones talaióticas.

SON FIOI (TANCA D'EN FERRÓ) 18-1 C

Con motivo de abrir hoyos para sembrar almendros se hallaron sepulturas antropomorfas, cubiertas con losas de arenisca, bastas y delgadas. Las sepulturas están excavadas en el "fort", a poco más de un

metro de profundidad. No aparece cerámica. Podría tratarse de una necrópolis cristiana tal vez relacionada con la basílica paleocristiana de CAS FRARES, situada algo más de un km. hacia el SW.

SON FONOLL. 18-3 B

Hubo un talaiot de planta circular según el citado manuscrito de GABRIEL LLABRÉS QUINTANA. Ha desaparecido. Tal vez un bancal que hay junto las casas esté construido aprovechando las piedras de este talaiot, cuando fue demolido.

SON GARAU (CAN PELADET) 9-11 H

En el fondo del valle, hay un talaiot de planta circular, aislado, de 10 m. de diámetro y una altura máxima de 2 m. No se ve portal de ingreso, y su cámara, si la tuvo, se halla cegada.

SON GRAU GRAN (ES PINARET) 9-10 G

Cueva. En sus inmediatas proximidades ha aparecido cerámica antigua.

SO N'ORDINES (SA CASA D'AMUNT, ES SEMENTERET) 9-11 C

Restos talaióticos.

SO N'ORDINES (SA CASA D'AMUNT, COVA D'ALMENDRÀ) 9-12 C

Cueva natural. En superficie se han hallado unos pocos fragmentos de cerámica indígena, basta y al parecer hecha a mano.

SON PALOU (ES PICÓ) 18-2 B

Talaiot de planta rectangular de diámetros sensiblemente diferentes: 11,30 m. por un lado por 10,50 — 9,70 por el otro. Su altura máxima actual es de 3 m. Tiene portal de 1,70 m. de alto por 0,90 m. de ancho orientado al mediodía. Podría ser una avanzadilla occidental de la colina fortificada de Es PUIG.

SON PALOU (CAN PEIXET) 18-2 B

En superficie se hallan numerosos fragmentos de téglulas y otra cerámica romana. Se dice que existe aquí mismo una construcción subterránea *amb volta* y corredor de acceso. Podría tratarse de un pozo romano. Hoy se halla completamente cegado.

SON PERE ANTONI (TANCA DE SES CASES) 9-10 H

Restos de una construcción de planta rectangular. Cerámica romana en superficie y fragmentos de piedras de molino de vaivén (*molons*), de piedra abrasiva.



**SON PEROT (ES COSTER) 18-3 B**

Talaiot o construcción talaiótica del que quedan solamente algunas piedras de su hilada basamental. En su lado W. hay los restos de otra construcción de planta rectangular.

Tiene 9,60 m. de diámetro. El diámetro de la cámara es de 4,80 m. y tiene los ángulos redondeados. El grueso de los muros oscila entre 2,20 y 2,60 m.

**SON PEROT (DARRERA SES CASES) 18-3 B**

Restos talaióticos en avanzado estado de destrucción.

**SON PEROT (ES BOSQUET) 18-3 B**

Unos 300 m. al SE. de las casas hay una construcción absidal, formada por lajas colocadas de canto sobre piedras-base. La parte mejor conservada es la oriental. Da la impresión de que se trata de un santuario del tipo del de SON MARÍ (SANTA MARGALIDA) si bien sólo una cata nos permitiría cerciorarnos.

**SON PEROT (TANCA DES CEMENTERI) 18-3 B**

Cada vez que se hace un hoyo para plantar un árbol o se realizan trabajos de desmonte, aparecen invariablemente enterramientos humanos cubiertos con losas de arenisca (*marés*), según me informa el aparcerero.

**SON SARD (CAS XABEC) 18-2 C**

Cueva natural con fuente de agua potable, que la llena en parte. Se halla en un área que estuvo densamente poblada en tiempos prehistóricos y romanos. En sus inmediatas proximidades se han hallado fragmentos de ánfora romana.

**TEULERA, SA (ES PI VER) 17-12 A**

Restos de una construcción de planta rectangular y de otra de planta circular.

• • •

Los monumentos prehistóricos y romanos situados en la zona periférica exterior del término municipal de ALARÓ, con los que forman en cierta manera, diversos conjuntos, son:

**TÉRMINO DE BINISSALEM****CAN PERE ANTONI (COVA DES PUIG) 9-11 H**

Cueva natural. En sus inmediatas proximidades ha aparecido cerámica antigua.

## TERRA GROSSA, SA (CAN MARILLA) 18-4 B

Talaiot de planta rectangular, transformado por obras rurales modernas. En sus alrededores se encuentra mucha cerámica romana y algún pequeño fragmento amorfo de sílex.

## TÉRMINO DE CONSELL

## MASNOU. 18-2C

Parece que entre las casas y la villa de CONSELL existió un talaiot, desaparecido hace años.

El P. CRISTÓBAL VENY: "Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe", CSIC. MADRID, 1965, p. 27, cita dos inscripciones romanas. La primera estudiada ya por FURIÓ y HÜBNER, respectivamente, hallada en el siglo XIX y de la que se desconoce su paradero. La otra fue hallada el 19 de noviembre de 1956. Se trata de una estela rectangular de 1,30 m. de alta por 0,45 m. de ancha, con una inscripción de letras monumentales, espontáneas e irregulares — siguiendo al P. VENY — y poco profundas, que miden 3,7 cms. de altas. "En el fondo de la cartela superior y en algún que otro punto de la superficie epigráfica, quedan reminiscencias de la pintura que debió cubrir la estela".

## SON JORDI (ES VELAR) 18-3 B

Parece existió una construcción talaiótica, de la que hace sólo pocos años podían aun verse los restos. Percutores, piedras de molino de vaivén (*molons*), morteros, cerámica indígena y romana, en superficie.

## TÉRMINO DE LLOSETA

## FILICOMÍS, Es (PUIG DES CASTELLOT) 9-11 F

Colina fortificada. GABRIEL LLABRÉS Y QUINTANA, en el artículo de Mn. JOSÉ RULLAN Y MIR: "La antigüedad del hombre en la tierra y sus primeros pasos en las Baleares", BSAL, 1886, n.º 45, 2, en nota a pie de página dice:... "en el talaiot (especie de recinto fortificado) del Filicomís de Lloseta, situado en la cumbre de un montículo"...Tiene 34 m. de diámetro y en él se pueden ver perfectamente tres puertas o ingresos, al E. S. y W. respectivamente".

Realmente se trata de una colina fortificada, de 44 por 34 m. de diámetros perpendiculares y tres portales de ingreso, situados respectivamente al W.SW., al SE. y al E.NE. El ancho de la muralla, que cierra totalmente la cumbre, oscila entre 3 m. en las inmediaciones de los portales y 2 m. Los portales del SE. y del E.NE. tienen un ancho de 1 m. y el del W.SW. mide 1,50 m. de ancho. Parece que el corredor

que sigue a estos portales estaría cubierto con losas. Hacia la parte norte del interior del recinto, se ven restos de construcciones en avanzado estado de ruina y muy recubiertos de espesa vegetación que impide un cuidadoso examen.

**FILICOMÍS, Es (CAN PATOS) 9-11 F**

Cueva artificial con dos pequeñas cámaras laterales. Conserva dos losas de cobertura del corredor de acceso. Parece se trata de la misma cueva citada como COVA D'EN ROTGER, de L'ESTORELL, por COLOMINAS, AIEC, 1915-20, p. 560.

Su planimetría fue publicada en este mismo boletín: J. MASCARÓ PASARIUS: "Cuevas prehistóricas de Mallorca", BSAL, 31 (1960) 645-656.

### TÉRMINO DE BUNYOLA

**CALS REIS (SA TALAIA) 9-5 F**

Colina fortificada.

**CALS REIS (SES COVES) 9-5 F**

Restos de construcciones antiguas. Abunda en superficie, la cerámica romana.

**COMA-SEMA (ES PINS DE SA BASSA) 9-7 C**

Talaiot de planta circular situado en un altozano hacia el extremo meridional del valle. Sus medidas son:

Diámetro del monumento . . . . .	9,80 m.
Diámetro de la cámara . . . . .	4,00 m.
Altura máxima . . . . .	2,40 m.
Altura del portal . . . . .	1,20 m.
Anchura del portal . . . . .	0,80 m.
Orientación del portal . . . . .	S.SE.

Parece tuvo columna polilítica, de la que sólo queda el tambor base.

Es un monumento conocido de antiguo. El Archiduque LUIS SALVADOR publica un dibujo del mismo. WATELIN (630) se refiere a él y la planimetría ha sido publicada por FONT OBRADOR y MASCARÓ PASARIUS (685).

**COMA-SEMA (S'ERA VELLA) 9-7 C**

Restos talaióticos.

**PUJOL, Es 9-3 F**

Talaiot en ruinas, unos 100 m. al W. de las casas prediales.





SON PALOU (PORNO DES PORCS DES BOSC) 9-4 E  
Restos talaióticos

SON PALOU (ES FORN DE CALÇ DES BOSC) 9-4 E  
Restos talaióticos. En sus inmediaciones, siempre dentro del mismo BOSC, se ven otros restos.

SON PEROT (SA LLEGÍTIMA) 9-3 F  
Dos talaiots, en avanzado estado de destrucción y muy recubiertos de maleza. Parece son de planta circular y se hallan separados por una distancia de unos 300-400 m. Entre ambos hay un pozo que podría ser antiguo.

SON VIDAL (ES TANCAT) 9-5 E  
Restos talaióticos.

#### TÉRMINO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

CABÀS, ES (ES CLAPER DES DOBBERS) 17-10 C  
En lo alto del PUIG DE SA TALAIA existe un talaiot en ruinas, al parecer de planta rectangular. Su aparejo está formado por piedras irregulares no muy grandes. Parece hubo otras construcciones adosadas al monumento. En sus inmediaciones se ven los restos de lo que pudo ser una cantera antigua. No se ve cerámica en superficie.

CABÀS, ES (COVA DES MORO) 17-10 B  
Cueva prehistórica, descrita por MANUEL MAURA SALAS: "Cueva sepulcral de "Es Cabàs" (Santa Maria, Mallorca)", en el Anuario de Prehistoria Madrileña, 4-5-6 (1933-34-35) 125-130.

CABAS, ES (COVA DE SOR TOMASSETA) 17-10 C  
Cueva artificial prehistórica.

CABÀS, ES (TANCA D'ES CABÀS VELL) 17-10 C  
Me dice D. ANDRÉS BESTARD MAS que "*Cerca de este lugar se hallaron varias sepulturas, en subterráneos de bastante extensión. En una de ellas se contaron hasta 7 cadáveres. Se extrajeron lacrimatorios y objetos de cerámica y metal*".

CAN MORAGUES (ETS ANTIGONS) 17-12 D  
Restos talaióticos y romanos. Fragmentos de morteros de arenisca, de molinos romanos y de vaivén (*molons*), capiteles y piezas de sección cilíndrica, posiblemente parte de fustes de columna. El aparcerero me dice que en las proximidades de su casita de labor conoce el empla-

zamiento exacto del sitio donde existen otras piezas similares. ETS ANTIGONS se hallan a unos 200 m. al SW. del lugar donde existía la basílica paleocristiana de CAS FRARES.

#### CAS FRARES (SA VINYA) 17-12 c

Actualmente no queda nada visible de la basílica paleocristiana descubierta en 1833. Éste es uno de los monumentos con bibliografía más abundante y antigua: JUAN MUNTANER Y GARCÍA el mismo año en que fue descubierto hizo un grabado de los mosaicos y otros restos, basado en un dibujo hecho por ALEJANDRO SUREDA, antes de que el mosaico fuera destruido. La plancha original de este grabado está actualmente en poder del Ayuntamiento de la villa, que lo ha adquirido recientemente. Una copia del mismo puede verse junto con una sucinta nota acerca del templo paleocristiano, en el artículo "Basílica" del "Corpus de Toponimia de Mallorca", de J. MASCARÓ PASARIUS. Según una nota inédita hallada entre los papeles del historiador Mn. JOAN VICH I SALOM, *"Este precioso mosaico fue al cabo de poco tiempo [de haber sido descubierto] destruido por el propietario del terreno D. PEDRO ANDREU (alias) RAIÓ, quien en su necedad había creído se lo comprarían por un precio fabuloso. Al ver que la multitud de curiosos sólo se contentaba con mirarlo y causaban perjuicios a la viña, mandó cavarlo y deshacerlo piedra por piedra. El paborde JAUME que era muy amigo suyo y le había aconsejado lo cubriera de tejas para resguardarlo de la intemperie, al saber este atentado le llamó salvaje, con cuanto improperio le vino en boca, quedando reñidos para siempre"*.

A partir de entonces numerosos autores se han ocupado de estas ruínas paleocristianas con mayor o menor extensión. Entre ellos cabe citar: CORTADA (153) en 1845, que aun pudo ver *"seis bases de otras tantas columnas"*; HÜBNER (343) en 1871; ASSA (66) en 1877; PIFERRER y QUADRADO (484) en 1888; LAURIÉRE (364) en 1892; ENGEL (177) en 1893; FITA (202) en 1914; LECLERQ (366) en 1925; VIDAL (619) en 1928, quien dice: *"En el primer dia d'excavar foren descobertes unes sepultures per un sol cadàver, tan modestes que ni una dada, ni una inscripció tenen; sols en una hi ha una creu en relleu feta en el mateix material que la cobreix. Trobades les sepultures aparegueren uns murs creuats. Els fonaments de la basílica foren descoberts a la vora. Ran d'ella s'han trobat restes d'altra petita edificació que bé pot esser el baptisteri. Per tot arreu pedretes soltes que pertanyen al mosaic i restes de ceràmica, inclús argàrica. Aquestes restes arqueològiques pertanyen amb seguretat a un temps del Cristianisme, entre els segles V i VIII. Ho demostren el capitell i la creu de relleu marcadament bizantina, així com el paviment que recorda altres mosaics bizantins"*; PUIG I CADAFALCH (514) en 1934; LANTIER (366) en 1934; MÉLIDA (*"Historia de España"*, 1935; SEGUÍ (587) en 1937; VIVES (628) en 1942; y VENY



“Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe”, CSIC, MADRID, 1965), excelente síntesis crítica en lo referente al mosaico e inscripciones.

SON TORRELLA NOU (SES FONTANELLES) 17-11 c

Se halló una sepultura donde aparecieron las minas de plomo con inscripciones hebraicas.

MILLÀS (773) y Padre VENY: “Corpus de las inscripciones...”

• • •

Aunque sin relación directa con el tema que tratamos quiero hacer referencia sumaria de los restos de *Myotragus Balearicus* hallados en la COVA DES BUFADOR, de SON BERENGUER (SANTA MARIA DEL CAMÍ); de la noticia que nos da Mn. BARTOMEU GUASP (“Cospus de Toponimia de Mallorca”, p. 13) de que en BÀNYOLS existió una mezquita; así como de los restos árabes de la TORRE DE CAN MORANTE y CAN XIMARRÓ, según JAUME BUSQUETS y J. MASCARÓ PASARIUS (BSAL, 33, pp. 323-324, láms. XXXV-XXXVII).

Los monumentos talaióticos descritos más importantes, son, evidentemente, las colinas fortificadas de Es FILICOMIS y Es PUIG, el talaiot de S'ALCADENA y el poblado de CAN CABRIT. En cuanto a los monumentos romano-cristianos, no cabe duda de que son la desaparecida basílica de CAS FRARES y las ruinas de ETS ANTIGONS (CAN MARTORELL), que probablemente corresponden al poblado cristiano del que dependía la basílica anteriormente citada.

En la parte sur de esta zona, no muy dilatada, que abarca en arco desde SON TORRELLA a la TORRE DE CAN MORANTE, hallamos señales evidentes de una intensa reocupación humana. Vestigios prehistóricos en BÀNYOLS, Es CABÀS, CAN CABRIT, So N'ANTELM, SON PALOU, Es PUIG, SON PEROT y CAN MARILLA; restos romanos en ETS ANTIGONS, SON FIOI, CAN PEIXET y Es VELAR, inscripciones romanas en MASNOU; inscripciones hebreas en SES FONTANELLES y restos árabes en BÀNYOLS (desaparecidos), TORRE DE CAN MORANTE y CAN XIMARRÓ, lo que cuadra muy bien con la presencia de la basílica paleocristiana de CAS FRARES, del siglo V o VI, con su poblado, donde por los hallazgos efectuados, junto al material romano o fuertemente romanizado, existen cerámicas y estructuras talaióticas que pudieron bien haber coexistido con aquellas, probablemente hasta la conquista sarracena de la isla en que tal vez la basílica sería arrasada y el poblado abandonado.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- 66 ASSAS, MANUEL DE *Mosaico descubierto en Mallorca en 1833*, en "Museo Español de Antigüedades", 8 (1877), pp. 259-289.
- BUSQUETS, JAUME I MASCARÓ PASARIUS, J. *Teules pintades i amb inscripcions àràbigues*, en BSAL, 33 (Palma, 1964), pp. 323-324, láms. XXXV-XXXVIII.
- 141 COLOMINES ROCA, JOSEP *L'Edat del Bronze a Mallorca. Les Investigacions de l'Institut (1916-1920)*, en AIEC, 6 (1915-20). Barcelona, pp. 555-573.
- 153 CORTADA, JUAN *Viaje a la isla de Mallorca en el estio de 1845*, Barcelona, Imp. de A. Brusi, 1845. 2.<sup>a</sup> Ed., Palma, R.O.D.A., 1947.
- 177 ENGEL, M. ARTHUR *Rapport sur une Mission Archéologique en Espagne*, en "Nouvelles des Missions Scientifiques et Archives littéraires", 3 (1892) Paris, Ernest Leroux 1893, p. 1823.
- 202 FITA, FIDEL *La Cristiandad baleárica hasta fines del siglo VI. Apuntes históricos*, en Boletín de la Real Academia de la Historia, 64 (Madrid, 1914) pp. 542-551.
- 685 FONT OBRADOR, B. Y MASCARÓ PASARIUS, J. *Contribución al conocimiento de la Primera Edad del Bronce en Mallorca*, Colección Talaiot de Monografías Mallorquinas, 2, Palma, 1962.
- 231 FURIÓ SASTRE, ANTONIO *Carta histórico-crítica sobre el lugar que ocupó la antigua Cunium*, Palma, Imp. Gelabert, 1842.
- 343 HÜBNER, EMIL *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, Berlín, 1871, n.º 183.
- 363 LANTIER, RAYMOND *Les Arts Chrétiennes de la Peninsule Ibérique et de l'Afrique du Nord*, en "Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos", Homenaje a Mérida, 2 (Madrid, 1934), pp. 257-272.
- 364 LAURIÈRE, J. DE *Mosaïque chrétienne des îles Baléares*, en "Bulletin Monumental", serie VII, (Paris, 1891-92), pp. 141-155.
- 366 LECLERQ, HENRI Artículo *Baléares (Iles)* en "Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie", de Cabrol Leclerq, II, 1. Paris, 1925, col. 161-163.
- LLABRÉS Y QUINTANA, GABRIEL *Notas de Prehistoria y Arqueología*. Manuscrito inédito. Hacia principios de siglo.
  - MÉLIDA, JOSÉ RAMÓN En "Historia de España" dirigida por RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1935, II, pp. 722-723.
- 759 MASCARÓ PASARIUS, J. *Cuevas prehistóricas de Mallorca*, en BSAL, 31 (Palma, 1960), pp. 645-656, 29 láms.
- 419 MAURA SALAS, MANUEL *Cueva sepulcral de Font Figuera (Alaró, Mallorca)*, en "Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria", 14 (Madrid, 1935), pp. 110-111.

- 773 MILLÀS VALLICROSA, JOSÉ MARIA *Los plomos con inscripción hebreaica de Ses Fontanelles (Mallorca)*, en "Sefarad" 18, (1958), pp. 3-9, 2 láms.
- 434 MUNTANER Y GARCÍA, JUAN *Noticias de los fragmentos de un pavimento de obra mosaica descubierto en la isla de Mallorca, Palma*, Imp. Guasp, sept. 1833. El folleto se imprimió sin nombre de autor. JOAQUÍN M.<sup>a</sup> BOVER en "Varones ilustres de Mallorca" (Palma, 1847), p. 636, lo atribuye a J. M. G.
- 484 PIFERRER, PABLO Y QUADRADO, JOSÉ M.<sup>a</sup> *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Islas Baleares, Barcelona*, ed. Daniel Cortezo & C.<sup>a</sup>, 1888. Es la segunda edición, continuada y anotada por QUADRADO, de "Recuerdos y bellezas de España. Mallorca", por PABLO PIFERRER (1842), p. 1067.
- 514 PUIG I CADAVALCH, JOSEP *L'Arquitectura romànica a Catalunya, I, Barcelona*, 1934, p. 290.
- 553 RULLAN Y MIR, JOSÉ *Observaciones sobre la antigüedad del hombre en la tierra y sus primeros pasos en las Baleares*, en BSAL, 1 Palma (1885-86).
- 587 SEGUÍ VIDAL, GABRIEL *La Carta Encíclica del Obispo Severo. Estudio crítico de su autenticidad e integridad, con un bosquejo histórico del Cristianismo balear anterior al siglo VIII*, Palma. Imp. Mossen Alcover, 1937.
- VENY, P. CRISTÓBAL *Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Delegación de Roma. Biblioteca de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, n.º 15. 1965, pp. 21-22. *Nostra Terra*, 1 (Palma, 1928), pp. 229-231.
- 619 VIDAL, DAMIÀ *Excavacions a Santa Maria del Camí*, en "La
- 628 VIVES, JOSÉ *Inscripciones de la España romana y visigoda. (Barcelona, CSIC-Balmesiana, 1942)*, n.º 343.
- 630 WATELIN, L. CH. *Contribution à l'étude des monuments primitifs des Iles Baléares*, en "Revue Archaéologique, 4.<sup>a</sup> serie, 14, (1909). 333-350.

## PARA LA HISTORIA DE LAS BELLAS ARTES EN MALLORCA<sup>1</sup>

152

Se ordena a los Obreros de la Cofradía del Rosario de Petra el pago de cierto trabajo al imaginero Cosme Gener.-1596.

[1596, 3 julio].— Joannes Torrens etc. Discreto Vicario de Petra, parrochiali vaccante, salutem in Domino. Ad instanciam Cosme Gener, statuarii, vobis dicimus quatenus, ex parte nostra, moneatis operarios confraternitatis del Roser in vestra ecclesia, quatenus intra tres dies solverint dicto instanti xii libras debitas pro laboribus.

A. D. *Liber Litterarum* 1593 - 1598.

153

El pintor Daniel Gener se compromete a satisfacer los atrasos del alquiler de su vivienda con obras de pintura.-1431.

Die quinta mensis julii anno predicto [1431].— Ego Daniel Janer pictor, civis Majorice, et Margarita eius uxor ac Johanneta uxor Johannis Sala quondam, sartoris Majoricae, et Gratiola eius filia, gratis confitemur nos debere vobis venerabili Johanni de Portello, jurisperito, viginti florenos monete regalium Majoricarum minorum in quibus vobis tenemur ratione loguerii quarundam domorum per me vobis logatarum, factam inter nos avinencias quas exsolvere promittimus videlicet in opere de pinturas per me dictum Danielem vobis fiendis ad vestras voluntates ad cognitionem Johannis Pallisser pictoris, sub pena omnium missionum etc. Obligo etc. Testes Laurentius Mianes scriptor et Anthonius Roque.

A. P. *Genís Mianes notario*, lib.º 1431-1432, s. f.

---

<sup>1</sup> Vide: Boletín S. A. L., fascículo de 1964, p. 283.

## 154

El Vicario General, a súplica de uno de los mayordomos de la Cofradía de Ntra. Sra. del Remedio, dispone que el imaginero Gaspar Gener traiga a la Ciudad un tabernáculo que retenía en Sineu.-1584.

Pro Cofratria del Remy: Die martis x. mensis aprilis anno a Nativitate Domini MDLxxxiii. — Dictis die et anno cum coram admodum Rvdo. domino Vicario Generali et officiali multum Illustris et Rvmo. domno Majoricense Episcopo verbo altercaretur inter honorabilem Petro Ferrer brodadorem, extra petentem et supplicansem honorabilem Gasparem Gener statuarium debere compelli ad sibi tanquam supraposito confatrie Beatissime Virginis Marie de Remedio exsolvendum et restituendum totum et quantum ipse prefato Gener exsolvit pro fabricando quodam tabernaculo, et ex ultra parte respondente dicto Gaspare Gener quod ipsem fabricavit dictum tabernaculum et quod ipse paratus est illud tradere in ea forma et figura quo inpresentiarum existit, et est dictum tabernaculum in oppido de Sineu et quod satisfiat eidem de toto eo quod hactenus in dicto tabernaculo factum est et amplius in eo facere quicumque non intendit. Providit dictus Gener defferi faciat in presentem Civitatem dictum tabernaculum intra sex dies quo intus Civitatem posito providebitur prout juris fuerit, aliter elapsis dictis sex diebus prefatum tabernaculum defferetur expensis dicti Gener. Quare ettc.

A. D. *Provisions* 1583-1586, f.º 109.

## 155

Se liquida a Gaspar Gener, escultor, hijo del anterior todo cuanto se le adeudaba por el retablo de la iglesia de Puigpuñent.-1606.

A 11 de noembre 1609 fonc difinit per mi Antoni Morro pre. y del balle Arnau Palmer, el senyer Matheu Balaguer, obrer del gloriós Sant Juan del any 1606 que fonc obrer paga per deutes del retaula, so és una consignació de mestre Gaspar Gener, escultor, que va fer a mestre Miquel Bulitxer, sastre, vint y tres liures, dich 23 liures, y més 17 sous 6 dinés que paga per despeses y així li havem comprès tot lo blat va fer y més 17 lliures 2 sous que cobra de Sant Juan y així resta comptent y pagat y are difinit del any 1606. Fet ut supra.

A. D. *Llibre de la administració de la església de Puigpuñent*, f.º 69.

## 156

Albalán del pago satisfecho al platero Gregorio Gener por el trabajo realizado en el relicario de San Pedro de la Catedral.-1626.<sup>2</sup>

Jo Gregori Gener, argenter, tich rebut del senyor Custos Christòfol Ginart setsa liures, dich 16 liures, y són per las mans y plata per un gorniment de una custòdia petita per lo dit de Sant Pere. Fet a 17 de juliol 1626. — 16 liures.

Arch.º Capitular de la Catedral. *Llibre de Sacristia* 1626, f.º 181 v.º

## 157

Mandato a Juan Moragues, jurado de Valldemosa, para que saldara la cuenta que tenía pendiente con el platero Gonzalbo por el relicario de San Jorge que había obrado para la iglesia de aquella villa.-1436.

Die jovis xxvi aprilis [1436]. — Guilelmus de Montesono etc. Discreto vicario ecclesie Vallis de Muza vel eius locumtenenti, salutem in Domino. Ad instanciam Guonzalbi argenterii Majoricarum vobis dicimus et mandamus quatenus ex parte nostra moneatis semel etc. discretum Johannem Moragues, alterum ex juratis anni presentis vestre parrochie, ut infra decem dies etc. det et solvat dicto Guonzalbo duodecim libras regales Majoricarum minorum, in quibus sibi tenetur ex resta maioris pecunie quantitate racione cuiusdam reliquiarii per ipsum facti pro reliquiis beati Georgii, unacum etc.

A. D. *Liber Litterarum* 1436-1437, s, f.

## 158

El Ayuntamiento de Palma satisface a José Granger el bordado de un escudo de la Ciudad.-1752.

Lo gastat per el tapete y coxins de la Ciutat. — Molt Iltre Sor. Dn. Antoni Carrió se servirà entregar a Joseph Granger, bordador, cinquanta peses de vuyt sensilles que ditas han de servir per lo or de què necessita per a bordar lo escut de armas de la Ciutat, y un real de vuyt en plata per el valor del dibux. Déu guarde

---

<sup>2</sup> Por un expediente incoado en 1618, custodiado en el A. H. D. (legajo 32, n.º 2), sabemos que en 1612 a este platero se le había encargado una custodia para la iglesia parroquial de Manacor.

a V. S. molts anys. Palma y dezembre 10 de 1752.—Són 50 ps. de 8. Més en plata 1 p. de 8.

Dn. Juan Palou Antich de Llorach.

Dn. Baltazar Nadal.

He rebut del demunt dit Sor. Dn. Antoni Carrió canonge las ditas cinquanta y una pesa de 8. el mateix dia de la libransa. — Joseph Granger.

A. M. P. *Expedientes*, leg.º 643.

### 159

El imaginero Bartolomé Gual reclama a la Obrería del SSmo. Sacramento el saldo que todavía se le adeudaba del precio de unas lanternas.-1560.

1560, 10 mayo.— Joannes Paulus Varus etc. Discreto Vicario ecclesie de Alcudia vel etc. Instante magistro Bartholomeo Gual, ymaginario, vobis dicimus etc. quatenus moneatis operarios confratrie Sanguinis Christi ut infra triduum exsolverint ii libras x solidos ex resta quarundam lanternarum.

A. D. *Litterarum* 1557-1560, s. f.

### 160

Jaime Guerin pintó las reales armas en las banderas de la galeota San Luis.-1717.

Dn. Juan Darbonne guarda almacén de la artillería y de marina de esta Plaza: Zertifico que Jaime Guerin, pintor, me entregó una bandera para la popa y gallardete de señas para la galeota del Rey nuebamente fabricada nombrada San Luis, que es la nueba de Ybiça, en las quales vanderas ha pintado las armas de Su Magestad y los demás adornos en ciento y trese palmos de lienzo brinete batido de Génova que se le entregaron para este efecto, conforme la orden del Illmo. Sor. Dn. Francisco de Pineda superintendente de esta Ysla y Reyno de Mallorca, por lo qual en virtud de la mesma orden se le ha ajustado assí por su trabajo de pintarlas como el averlas guarnezido en siete libras diez sueldos y quatro dineros moneda de Mallorca; y para que conste y le valga para la cobranza de dicha cantidad doy la presente. Palma a veinte y cinco de junio de mil setezientos y diez y siete. — J. Darbonne.

A. R. P. *Leg.º Ejército*, n.º 10.



## 161

Tres mandatos a los vicarios de Alcudia, Pollensa y Sineu, respectivamente, para que fuesen pagados al pintor Rafael Guitard diferentes trabajos que llevaba realizados en dichas iglesias.-1556, 1559 y 1566.

a) [1556, 27 abril]. — Joannotus Campfullós etc. Discreto vicario de Alcudia. Instante magistro Rafaele Guitard, pictore, vobis dicimus etc. quatenus ex parte nostra moneatis operarios confratrie Sancti Joannis dicte ecclesie ut infra triduum proxime exsolverint ii libras i solido debitas pro labore de pindendi retabulum dicte capelle.

b) [1559, 7 setiembre]. — Joannes Paulus Varus etc. Discreto vicario ecclesie de Pollensa. Instante Rafaele Guitard, pictore, vobis dicimus, sub pena etc., quatenus ex parte nostra moneatis Antonium Pont, olim operarium confratrie Sancti Christophori, quatenus intra tres dies proximos exsolverit iii libras x solidos debitas pro certa pintura.

c) [1566, 8 octubre]. — Joannes Paulus Varus etc. Discreto vicario de Sineum. Ad instantiam honorabilis Rafhaelis Guitart, pictoris, vobis dicimus quatenus ex parte nostra, moneatis venerabilem Joannem Rabassa, presbiterum, quatenus, infra tres dies, exsolverit dicto instanti totum id et quantum debet pro manibus cuiusdam retabuli.

A. D. *Litterarum*, 1552-56, 1557-60 y 1565-67, s. f.

## 162

Al mismo artista se le pagan los trabajos de pintar algunas partes del retablo mayor de la iglesia parroquial de Sta. Eulalia.-1574.

a) Jo Joanot Steva Sunyer fas testimoni com mestre Rafel Guitard, pintor, ha rebut de m.º Jaume Nicolau, altre dels obrés de Sta. Eulàlia, tresa liures, dich xiii liures, y són: asò és xii liures per la pintura de la pastera de St. Joseph, y los vint sous són a bon compte per la figura de St. Hieroni. Fet als xxi de agost 1574.

b) Jo Steva Steva Sangles, argenter, fas testimoni com mestre Rafel Guitard, pintor, ha rebut de m.º Jaume Nicolau, altre dels obrés de Sta. Eulàlia, tretza liures, dich xiii liures, so és, dotsa liures deu sous a compliment del pintor per deurar la figura de St. Yeroni de Sta. Eulària, per deu sous per compte de la pastera de dit Sant. Fet al primer de octubre 1574.

A. P. Sta. Eulalia. *Llibre de la Obre* 1573-1577, f.º 54 y 55.

## 163

El Obispo de Mallorca dispone que sean nombrados peritos para dictaminar en la cuestión que sostenían el pintor Rafael Guitard y Nicolás Quint sobre la labor de pintura y dorado de un retablo.-1575.

Dictis die et anno, [14 de marzo 1575], Illmus et Rvms. dominus Maioricensis Episcopus, auditis magistro Raphaele Guitard, pictore, supplicante magnifico Nicholaum de Quint, majorem, cogi et compelli ad exsolvendum sibi centum quinquaginta quatuor libras, salvo justo computo, sibi debitas pro laboribus cuiusdam retabuli quod ipse tenebatur depingere et deaurare pretio ccccxxv librarum, ut constat albarano judicialiter per dictum Guitard ostenso facto. Predictum magnificum de Quint, pro parte vero magnifici Nicholai de Quint, dicebatur non teneri ad exsolvendum dictam quantitatem nisi confecto dicto retabulo, tandem sua Illma et Rvma. dominatio providit quatenus dictus magnificus Nicholaus de Quint et dictus Guitard eligant unusque ipsorum aliquem hominem sibi visum qui dictum opus predicti retabuli hactenus facti judicent, quibus judicatis, dictus magnificus Nicholaus de Quint solvat dictam quantitatem predicto Guitard. Quare etc.<sup>3</sup>

## 164

Mandato a los Jurados de Sineu para que pagaran al platero Rafael Guitard 34 libras por una custodia.-1570.

[1570, 4 abril.] — Raphael de Villalonga etc. Discreto Vicario de Sineu etc. Ad instantiam Raphaelis Guitard, aurifabri, vobis dicimus etc. quatenus moneatis honorabiles Jurados vestre parrochie eisdemque intimetis quatenus, intra decem dies, exsolverint dicto instanti xxxviii libras debitas pro quadam per eum facta custodia.

A. D. *Litterarum* 1568-1572, s. f.

## 165

El mismo platero concierta con los Jurados de Lluchmayor la fábrica de una custodia.-1577.

Die ii mensis marcii anno DMlxxvii. — Ego Raphael Guitard, aurifaber Majorice, gratis etc., recognosco habuisse et recepisse a vobis honorabili Petro

<sup>3</sup> El 17 del mismo mes fueron nombrados peritos para dictaminar en la referida cuestión los pintores Mateo Gallard y Gaspar Homs.

Rubí, uno ex juratis ville de Luchmajori, in pecunia numerata in presentia notarii et testium infrascriptorum septuaginta tres libras, duos solidos, monete Majorice, ex una parte, et ex alia parte decem et octo uncias tres quarts de argent a raó xxiiii sous pro una cum sunt valoris xxii libre x solidi, nec non habui et recepi xxiiii millerès or ab grans de or y altres frescheries ad ratione xi librarum pro quo sunt valoris dictarum undecim librarum, que dicte partite summam faciunt cvi libras xii solidos quas recepi in solutum prorata de un reliquiari ho custodie de argent quas pro ecclesia dicte ville facere promitto sub pactis infrascriptis:

E primo he concordat yo dit Rafel Guitard ab vosaltres honorables m.º Climent Sucies, Antoni Belester, Joan García y Pere Rubí, jurats de dita vila, juntament ab lo venerable m.º Jacme Julià prevere y Jacme Contestí, obrés, que he de fer una custòdia per lo Santíssim Sagrament per la iglésia de Luchmajor, la qual ha de esser de pès de tretze marcs de argent, poch més poch mancho, le qual tinch a fer ab son compliment y deurar y fer les figures que voldreu ab dit reliquiari y som de pacte que acabat dit reliquiari si per cas no vos agradave le pugau fer judicar a dos mestres elegidors per nosaltres juncts que sien argentés.

Item som de pacte que pagareu a raó iii lliures x sous per march per la mia mestransa y que sia acabade per la octava de Sent Michel del mes de setembre primer vinent, sim donau tots los dinés seran menester per dit reliquiari comprès dites cvi lliures xii sous tinch rebudes, et hec etc., omni dilatione etc. ...Et nos dicti Sucies, Bellester, Rubí, Garcia, jurati predicti presens etc. promi exsolvere lo que restará per dita custòdie, argent y or per deurar, obli bona Universitatis dicte ville de Luchmajori etc.

Testes etc. venerabilis Natalis Arbós presbiter et honorabilis Joanotus Malferit ville Inche in quorum presentia omnes etc.

A. P. *Libro de Instrumentos del notario Julián Oliver, 1576-77, f.º 178.*

## 166

El escultor Francisco Herrera reclama al convento de los Agustinos de Palma el pago de lo que se le adeudaba todavía por el trabajo que llevaba realizado en la capilla de San Nicolás de Tolentino.-1710.<sup>4</sup>

[1710, 10 de marzo.] — Oyts de una Michel Bauçà, en nom y part de Francisco Herrera, escultor, y de altre Joan Vives, en nom y per part del P. fray Jaume Font del Convent de St. Augustí, sobre que és pretès per dit Herrera que dit

<sup>4</sup> Este artista trazó el proyecto del retablo de San Sebastián de nuestra Catedral, véanse los documentos n.º 174 y 175 de esta serie. Era natural de Viana (Navarra) y en 1719, al deponer como testigo en cierto pleito, manifestó tener unos 46 años de edad y llevar 22 de residencia en Mallorca. Falleció el 19 de mayo de 1733, siendo sepultado en la Catedral. De su matrimonio con Juana Matheu, hubo un hijo, Gregorio, que también fue escultor.

P. Jaume Font li deu acabar de pagar la feyna que ha feta de son art, de orde sua, en la capella de St. Nicolau. Dihentse per part del P. Font que entén haverla pagada en ultra ab lo diner que li té entregat.

Providet, que per medi dels rectors del Collegi de Esculptors y Pintors, se fasse estimació de la feyna que lo dit Herrera ha feta en la dita capella, la qual estimació se fasse dins vuyt dies presisos y dins lo mateix termini comptan las parts y liquidan las partidas de diner que al compte de dita feyna té entregada lo dit P. Font al dit escultor, y en vista de una cosa y altre se procehirà. Quare ettc.

A. D. *Previsions* 1709-1710, s. f.

### 167

El Párroco y Obrería de la parroquia de Santa Eulalia contratan con Gregorio Herrera la construcción del retablo mayor.-1749.

Nosaltres a baix firmats, lo Dr. Barthomeu Artigas pre. y rector de la parroquial Iglésia de Sta. Eulàlia, Dn. Antoni Togores y Francesch Sureda, obrés de la matexa, elegits per la obreria segons resolució dels 29 abril prop passat per lo efecte de baix scrit de una part, y de altre mestre Gregori Herrera scultor, pactam y convenim lo siguiente:

Que vos donam a fabricar y executar el quadro mayor de la Iglésia parroquial de Sta. Eulàlia, y vós senyor mestre Gregori prometeu fabricar y executar aquella puntualment segons la planta per vós feta y nos haveu enseñada.

Es pacte que per el trebal y lleñam que vós mateix per dita fàbrica buscareu y comprareu vos prometem y vos donarem vuytsentas lliures, dich 800 lliures malorquinas ab tres tersas iguals; la primera antes de comensar dita obra, la segona estant ya a mitat de dita obra, esto és estant per aprovarla y asetjarla en dit altar mayor de Sta. Eulàlia, y la última estant ya perfecta y consumada dita obra y posada en dit altar y quedant aprobade per escultores peritos en la facultat.

Es pacte que de lo que se haurá manester de feyna de picapedrer, com són fonaments y pedrestals y bastiment per pujar la feyna de dit quadro fins a la portió diguda haje de corre el coste per voses mercès Sr. Rector y Obreria.

Es pacte que sempre y quant se necessit fermenta extraordinari com són corretjas o perns o algun altre gènere de feyna grossa de ferrer, y també matex si acàs se necessita que algun lleñam deval terra se haje de forrar de plom, que haje de corre el coste per dita obreria.

Es pacte que vós señor mestre Gregori Herrera hajeu de donar dit quadro fet y consumat, menos la deurada, dins el termini de dos anys, sots pena de perde vint lliuras per cada mes de dit preu per vós compromès.

Es pacte que a vós dit Herrera prometem sempre y quant nos determinem deurar aquex quadro per el preu que en dit temps correrà entre los mestres de dita facultad així com se acostuma deurar. Fet vuy als 8 maig 1749.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> En 1753, este escultor empezó a dorar el retablo.

Francesch Sureda, obrer mercader de la parroquial Ig.<sup>a</sup> de Santa Eulàlia. — Sebastià Oliver pre. y rector en Campos firmo per lo Dr. Barthomeu Artigas pre. y rector de Sta. Eulàlia, per no porer firmar per causa de la sua malaltia y de orde seva. — Dn. Antoni Togores, obrer. — Gregori Herrera, escultor.

A. P. de Santa Eulalia: *Papeles sueltos*.

## 168

El mismo artista pide que se le satisfagan los honorarios por un proyecto de altar mayor y presbiterio para la iglesia parroquial de Inca.-1774.

1774, 25 febrero. — Comparecieron en la audiencia verbal del Muy Iltre Sr. Vicario General, Gregorio Herrera, escultor, y Juan Martorell y Mas, en nombre del Rdo. Juan Buades Pbro., pretendiéndose por aquel que dicho Buades le deve pagar el importe del diseño que hizo del altar mayor y presbiterio de la villa de Inca, por haverle encargado la fábrica de dicho altar y ser estilo y práctica entre los escultores, que si a alguno de ellos se encarga alguna fábrica y de ella hace diseño, aunque no haga la obra principal, se le deve pagar el valor del diseño que haya trabajado. Y por parte de Buades se respondió que no havia encargado a dicho Herrera la fábrica del altar mayor y el diseño. Y su Señoría proveyó que dicho Gregorio Herrera justifique su pretensión en forma, y de ello doy fee. — Antonio Servera, por el Escrivano Mayor.

A. D. *Libro de Provisiones 1766-1774*, f.º 162 v.º

## 169

Algunas de las cláusulas del contrato convenido entre el Dr. Antonio de Verí y Sebastián Isern, *lapiscida*, sobre algunas obras que éste debía realizar en la mansión del primero.-1509.

[1509, 12 junio.] — Primo lo dit mestre Ysern promet y se obliga de fer un gentil portal de estudi de pedre de Santagní ab les armes dalt que tendran dos àngels o letons y les altres pessés alhà costumats.

Item més se obliga en fer la scala, replà, rembador y scalons per pujar al dit estudi.

Item més promet e se obliga lo dit mestre Ysern en fer una finestra qui responderà a la carrera e serà de pedre de Santagní ab tot son compliment e lo dit misser Verí darà iiii pessés que ja té e tot lo restant que serà necessari excepta calcs e guix que posarà y metrà lo dit mestre Ysern.

A. P. *Libro de contratos del notario Miquel Morell*, 1508-1509, s. f.

## 170

El Colegio de Mercaderes paga al escultor Mateo Juan diferentes trabajos que le había encargado.-1672.<sup>6</sup>

Mes fas fee com Matheu Juan esculptor ha rebut per taula de dits magnífichs Deffenedors, tretze lliures, y són, ço és, 9 lliures 10 sous per les mans de fer un Angel de pedre de Santany per la capella de Sta. Bàrbara, 1 lliura 10 sous per deurar dos vesetas de las cridas per sorrar y desorrar, y 2 lliures per pintar una banqueta per demunt lo altar de Sta. Bàrbara. Fet ut supra (27 agost 1672). — 13 libras.

A. H. M. *Llibre del Diner de la Mercadería* 1672-1673, f.º 9 v.º.

## 171

Son satisfechos al mismo escultor algunos trabajos realizados por encargo de los Jurados para la capilla de San Andrés.-1697.

a) A dits [27 abril 1697] a mestre Matheu Juan, scultor, vuyt lliures per la feina, mans y bestretes y or ha feta en la Sacra, Evangeli y altres: viii lliures.

b) A 9 novembre 1697 a mestre Matheu Juan, scultor, vint y cinc lliures per la vasa ha feta per lo frontal del altar de Sant Andreu y deurar aquella: xxv lliures.

A. H. M. *Llibre Major* 1696-97, f.º 83, y 1697, f.º 95.

## 172

El escultor Mateo Juan se compromete a tallar el retablo mayor de la iglesia del convento de las Teresas, según diseño que se le entregó.-1700.

Die quinta mensis julii anno a Nativitate Domini MDCC. — En nom de nostre Señor Déu Jesu Christ y de la sua Mare Sanctissima sempre Verge Maria y Señora nostra, com també del gloriós Sanct Joseph y la Santa mare Theresa de Jesús, a invocació de la qual se ha fundat el Convent de Carmelitas descalses de esta Ciudad de Mallorca. Sia a tots cosa notòria y manifesta, com nosaltres Sor Esperansa de Christo Priora del dit convent y demás religiosas de aquell, (en cuyo acuerdo y beneplàcit, se ha presa la infrascrita resolució, havent presehit a ella confarència ab diferents personas per el major acierto, y señaladament ab los señors Joanot Dezclapés, y don Antoni Dameto, dos de los cavallers més vells de

<sup>6</sup> Este artista, natural de Valldemosa, examinose de su oficio en 1669. Falleció el 15 de agosto de 1703. Sus hijos Bartolomé y Mateo ejercieron también la escultura.

Mallorca, y per mà dels quals han passat molts negocis, axí públichs com particulars y que de la devoció que demostran tenir a dit convent y en ell prendas tan acostadas, com són fillas y germane, se havia de creurer de dits Señors, que zelarian las convenièncias de esta casa), capitularment congregades ab ço de campane en lo locutori de dit convent, lloch sòlit y acostumat per estas y semblants cosas, de grat etc. Ab lo present acte etc. y del millor modo que porem etc. Donam a escarada a vós mestre Matheu Juan esculptor present etc. el retaule que se ha de fer de madera y esculptura per la capella major y cap de altar en la iglésia de dit convent, la qual escarade, vos donam ab los pactes y condicions sigüents:

Primo, és pacte que vós dit mestre Matheu Juan tingau obligació que dita obra se haje de ajustar en lo dissenyo que se vos ha entregat de dit quadro sens faltar a alguna de las proporcions, axí de lo alt, com de lo ample, columnes, pasteres, et alias y regularles segons las medidas del petipie que es trobe en el matex dissenyo.

Item, és pacte que los fullatges se hajen de fer en la dita obra, com són banquetes, pasteras, columnes et alias, segons se trobe en lo dit dissenyo y que vós dit mestre Matheu Juan degau haver de consultar la dita obra ab Jordi Carbonell, brodador.

Item, és pacte que per el dia de Nostra Mare Sta. Theresa de Jesús de lo any qui ve 1701, hajeu de donar asentat la banqueta, columnes, pasteras y la gornissa, qui serà el primer orde; juntament en lo sacrari que tindreu obligació a donar en dita obra a satisfacció nostra y ha de tenir en la part superior, per exposar el SSm. Sagrament patent y en la inferior lloch per la reserva de medida que el Sacerdot ey puga bestar y que lo dit sacrari y tota la demás obra, sia només que en fuste y sens deurar.

Item, és pacte que en la present escarade no van compreses las quatre figuras principals, a saber es la de N.<sup>a</sup> Sr.<sup>a</sup> de Concepció, Sta. Theresa de Jesús nostre Mare, Sant Joseph y Sant Elias, que serà electió de las altres prioras qui succehiran, donantles a fer a qui los aparexerà y si acàs vós dit mestre Matheu las haureu de fer, se ferà altre concert de ditas figuras.

Item, és pacte, que tot lo restant del dit quadro se farà ab més o menos brevedat segons el orde que tindreu de las prelades que seran.

Item, és pacte que la dita obra sia de bon lleñam tellat de lluna y signe.

Item, és pacte que no se haje de llevar cosa alguna a lo que demana la perfectió de la present obra y planta.

Item, és pacte que per tota la escarada se donará a vós dit mestre Matheu Juan mil y trescentas lliures, las quals se vos han de pagar, executat de la manera que de sobre se ha dit, en esta forma: ço és 250 lliures lo die present, que és el dia que es firme lo acte del present concert, per haverho així resolt; 100 lliures el dia que hauran posat la banqueta; 200 lliures quant hajeu posat pasteras y columnas y 100 lliures el dia que hajeu posat la guarnisa del primer orde, y lo demás per acabar el dit quadro en la perfectió que ha de tenir, y pagar las restants 650 lliures per compliment de las ditas 1300 lliures correrà per compte de las prelades futuras.

Y finalment és pacte que Barthomeu y Matheu Juans, fills de vós dit mestre Matheu Juan, deguen firmar lo present acte entrant en la obligació en cas de vostra mort.



Y assí presents nosaltres dits Matheu Juan escultpor, Barthomeu y Matheu Juans Pare y fills respective, acceptant en primer lloch, la dita escarade en lo modo y forma que de sobre se ha dit, quiscú de nosaltres principalment y a solas obligats de grat etc. promatem a V. reverència molt Rd. mare sor Esperanse de Christo, priora del present Convent de Sta. Teresa de Jesús, y a las demás religiosas de dit Convent, assí presents, y nos obligam a fer la dita escarade del referit retaule de madera y escultura que se ha de fer per la dita capella major y cap de altar en la iglésia del present convent, en lo modo y forma, manera y pactes que de sobre llargament se ha dit, per el referit preu de ditas 1300 lliures pagadores en dits plasos, de tot lo qual en manera alguna no nos apartarem per ninguna causa via o rahó, sots obligació y pacte de que en cas contrafessam en alguna cosa de lo contingut en dits pactes, puga V. Rcia. y qualsevol altre de ses successoras en dit ofici elegir el mestre escultpor que los aparexería per efecte de posarho en la conformitat que sería de rahó, conforme lo de sobre convingut en dits pactes, a costas y despesas de mi dit Mátheu Juan y de nosaltres dits Barthomeu y Matheu Juan sos fills en falte de dit nostron pare o per mort de aquell. Pro quibus etc. Obli bona etc. y així matex confés yo dit Matheu Juan haver rebut de consentiment dels dits Barthomeu y Matheu mo fills las ditas 250 lliures de vose reverencia mare sor Esperanse de Christo priora de dit convent ab pòlissa en Taula del dia present, que són per rahó de la primera paga de las referidas 1300 lliures segons lo de sobre pactat. Unde etc.

Y nosaltres ditas sor Esperanse de Christo, priora del dit convent, y demás religiosas assí presents de grat etc., prometem y nos obligam donar y pagar a vosaltres dits mestre Matheu Juan, Barthomeu y Matheu, Pare y fills respective las restants 1050 lliures per compliment de ditas 1300 lliures per la dita escarade, en lo modo y forma que se ha expressat llargament y sempre y quant obtempereu a los pactes de sobre continguts y no de altre manera. Pro quibus etc. Obli bona dicti nostri Conventus etc. Large etc.

Testes hujus rei sunt Rdus. Michael Lledó presbiter in Cathedrali Ecclesia Beneficiatus, et nobili domini Antonius Dameto ad hoc vocati et specialiter assumpti, ac ego Onufrius Texidor notarius qui etc.

Ex actis et nottis meis Onufrii Texidor notarius publici Majoricis tale in claudentis meis publicis instrumentis facientis ut ecce. die videlicet decima quarta mensis februarii anni 1709. Signum.<sup>7</sup>

### 173

Mateo Juan y Ferrer, hijo del anterior, recibe el importe de unos marcos y otros trabajos realizados para la capilla del Confalón de la parroquia de Sta. Eulalia.-1707.

<sup>7</sup> Este retablo fue dorado durante los años 1731 y 1732 por el escultor Juan Deyá.

Jo Matheu Juan sculptor he rabut del Rvt. Comú de la iglésia parroquial de Sta. Eulàlia, ab pòlisa en taula feta per lo reverent Miguel Nicolau pre. beneficiat en dita iglésia, feta lo dia present infra escrit, sinquanta sis lliures dich 56 lliures y són per deurar y tallar las dos vases qui an de servir per los dos quadros, lo un de la Conseptió y lo altre de la Coronessió de Nostra Sra., que an de servir per la capella de Nostra Sra. del Confaló de dita Iglésia, y en lo consert tinch acabat de deurar los quatre arcs y los sinch poms de las llántias de dita capella. Fet als 17 de desembra de 1707. Dich 56 lliures.

A. P. Santa Eulalia: *Llibre de albarans del retaula de Ntra. Sra. del Confaló*, f.º 11.

## 174

Los Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca encargan a Mateo Juan y Ferrer la talla del retablo de la capilla de San Sebastián de la Catedral, según las modificaciones introducidas en el proyecto de Francisco Herrera.-1712.<sup>8</sup>

Die xxii mensis januarii anno a Nativitate Domini MDCCxii.

Convocats etc. su Senyoria dels Illtres. y Egregios senyors D. Juan Bapta. de Bordils y Sureda, del hàbit de Alcàntara, y sos socios Jurats de la Universitat y Regne de Mallorca en el Consistori etc. Sabent y attanent haverse de fer el retaula en la capella del gloriós Sant Sebastià patró de est Regne, en la iglésia Cathedral, per la desgràcia que en mesos passats se succehí per causa de un rayo que comburí lo retaula y capella, y havent dita Su Senyoria en dias passats ordenat a diversos sculptors dels peritos fessen trassas de dit retaula para que en vista de ellas se pogués elegir la que aparexeria millor, y com hajen comparegut diverses trassas se ha elegit una feta per Francisco Herrera, sculptor, ab açò emperò que el pla del mig no hajen de esser las figuras se troban en ell dessifradas, sí que tant solament en lloch de Sant Andreu ha de quedar el pla per pintura, y en el debaix en lloch de figuras ques troben dessifradas hajen de fer las mateixas figuras dessifradas en pla del mitg de altre trassa feta per Matheu Joan y los dos plans de cada part hajen de romandre també per pintura; las columnas emperò de la matexa trassa hajen de estar en la conformitat ques troben a la part de lo Evangeli, y lo matex serà de la banqueta salvo que la columna qui es troba en lo caxó triangulat ha de estar planera com las otras, y així matex a la gorniza y capitell y el pla de baix de la pastera de Sant Sebastià, qui és la banqueta, ha de quedar llisa per

<sup>8</sup> Las obras de este retablo quedaron paralizadas en 1715 con motivo de la Guerra de Sucesión y de los cambios en el régimen municipal introducidos con la Nueva Planta. Cuarenta años después, en 1754, al acordar el Ayuntamiento terminar el retablo, se introdujeron algunas modificaciones al primitivo proyecto. La obra fue realizada por el escultor Juan Muntaner.

pintura de pinsell com los altres plans; tot lo demás emperò de la dita trassa se ha de fer en la conformitat se troba delineada, salvo que en el lloch ahont està lo Esperit Sant per deffinitió haje de fer una figura del Pare Etern de part demunt lo Esperit Sant y a cada part unas polseras; tot lo qual tindrà obligatió de fer molt ben acabat en la conformitat ques troba deslineat y segons lo art y arquitectura demana, salvo que la pastera del mitg, ahont ha de estar el Sant, ha de ser acabada y deurada ab todas las figuras que han de estar en ella deuradas y estofadas y encarnadas conforme demane lo art; tot lo qual quedarà a censura del Egregio senyor Michel Barceló, Jurat lo corrent any, y dos altres menestrals elegidors per los senyors Egregios Jurats, y la pastera ahont ha de estar Sant Sebastià ha de tenir sis palms de fondo ab una porta a un costat per porer entrar un home dedins, ab pacte que la banqueta y la pastera de Sant Sebastià haje de estar tot acabat en la conformitat de sobre referida per el dia y festa del Sant primer vinent del any 1713; lo demás emperò del retaula se haje de acabar en la forma desús dita dins un any y mitg immediat siguent, que tot ha de ser acabat dins lo termini de dos anys y mitg, y tot el lleñam haje de ser de sepi, poll, ciprer, y la figura principal del Sant ha de ser de ciprer.

Lo qual quadro, en todas las circunstàncias de sobre referidas y segons ditas trassas, se ha donat a fer a mestre Matheu Joan, sculptor, el qual se obliga a fer tot lo referit per preu de mil y setcentes lliures moneda de Mallorca en lo temps desusdit, de las quals 1.700 lliures se li done are de contants 300 lliures ab polissa en taula, y les demás així com anirà treballant, salvo que se han de reservar 300 lliures per com haje acabada y entregada dita obra segons lo art demane; lo qual present accepta la dita escarada de dit retaula en lo modo y forma dessús dita y promet fer aquell en lo temps demunt dit. Pro quibus etc. Obli bona etc. Y a estas cosas presents, mestre Barthomeu Joan, batidor de or, son germá, y Antoni Crespí, forner, principalment y a soles obligats se li constituexen fiances per adimplir tot lo sobre dit. Pro quibus, etc.

A. H. M. *Extraordinaris de Jurats* 1706-1712, f.º 357.

### 175

Algunos asientos de las cantidades libradas a algunos artistas por diversos trabajos para el mismo retablo.- 1712.

A compte de las 100 lliures determinà el Gran y General Concell, celebrat als 13 juliol 1711, per la fàbrica de la capella del gloriós St. Sebastià, patró de est Regne:

A 22 janer 1712 a Matheu Joan, escultor, 300 lliures y són a bon compte de 1.700, per les quals té obligació fer per escarada el retaula del gloriós St. Sebastià, patró de est Regne, conforme acte del die present continuat en lo extraordinaria de la Secretaria de la Universitat.

A 23 janer 1712, a Francisco Errera, scultor, 12 lliures y són per treball de haver feta una trassa del retaule del gloriós St. Sebastià.

A 16 abril 1712, a Joan Gelabert, fuster, 18 lliures y dirà són per tantes ne hagué gastades per fabricar las 4 bencates que han de servir per la capella del dit St. Sebastià.

A 7 maig 1712, a Matheu Joan, scultor, 100 lliures a bon compte, tant per raó dels panestrals que se han de fer com per el quadro.

A 11 maig 1712, al Egregio Miquel Barceló, scultor, 50 lliures y dirà són a bon compte de 70 lliures per les quals té escarada en fer les banquetes per la dita capella.

A compta de las 600 lliures determiná el Gran y General Consell celebrat als 13 juliol 1712:

Als 30 juliol, a Matheu Joan, scultor, 300 lliures y dirà són a bon compte de la escarada té en fer lo retaule del gloriós St. Sebastià.

A 15 octubre, a Miquel Barceló, scultor, 30 lliures per son acumpliment de la escarada tenia fer las bencates de la dita capella.

A 17 decembre, Matheu Joan, scultor, 15 lliures y són pel cumpliment de aquelles 115 per las quals tenia escarada en fer los panestrals de dita capella.

A 20 decembre, al dit Matheu Joan, 49 lliures 10 sous y són a bon compte de lo que se li ha de pagar per la obligació que té de fer lo quadro.

A 21 gener 1713, a mestre Jaume Blanquer, pintor, 50 lliures y dirà són per lo valor de haver pintat quatre quadros per lo dit retaule.

A. H. M. *Llibre major del compte* 1711-12, f.º 106, y 1712-13, f.º 85 y 88.

## 176

Provisión del Vicario General ordenando el justiprecio del retablo de Santa Rita que Mateo Juan había fabricado para la iglesia conventual de Ntra. Sra. del Socorro.-1723.

1723, 13 diciembre.—Oits de una Matheu Juan, escultor, y de altre el Rd. P. Antoni Deyà pre., per part del Convent de Na. Sra. del Socors, sobre el mandato instat per dit Juan contra dit Convent, per el preu y valor del quadro de Sta. Rita té fet en la iglésia de dit Convent.

Providet que supuesto discorden las parts en lo preu concertat per el quadro de que se trate, pretenint lo dit Juan que fonch concertat per 350 lliures y lo dit P. Deyà pre., en dit nom, que fonch per 325 lliures, y encare que concorden las matexas parts que se feu escritura del dit trato, la que no aparex y per conseqüent no consta de la veritat del dit tracto. Per ço se mana, per medi de peritos, un elegidor per cada part y en cas de discòrdia per un tercer elegit per las matexas parts y en cas de no concordar en ell, elegidor per Nos, se fasse visura del dit quadro de Sta. Rita de la capella de St. Nicolau de Tolenti de la iglésia del Socors,

los quals deguen estimar aquell, ab assò emperò que en cas la estimació fahedora excedesca de 350 lliures no se haze de pagar a dit Juan més que lo que li falte per compte de ditas 350 lliures, puix, confessen no haver excedit el trato de la dita quantitat. Però en cas que la dita estimació sia menos de las 325 lliures preteses per part del dit Convent, no obstant se li hazen de pagar fins a las 325 lliures, en el qual cas deurà restituir lo dit Juan lo que té rebut més de las 325 lliures, y en cas que intra limites de 325 lliures fins en 350 sie la dita estimació, que se degue regular el preu per aquella refent una part a la altre lo que importará. Quare etc.

A. D. *Provisions* 1723-1724, f.º 219.

### 177

Convenio entre Pedro Morro y el maestro pintor Juan, sobre el pago de algunas partidas de dinero que éste debía percibir por el retablo que había de pintar para la iglesia de Esporlas.-1413.

Die martis xxvii junii anno predicto [1413]. — Ego Petrus Morro, habitator parrochie de Sporles, clavarius et operarius dicte parrochie, gratis promitto et convenio dare ac solvere vobis Johanni, magistro pictori de Maioricis,<sup>9</sup> pro precio per quod fuit conventum per vos fieri et depingi quoddam retabulum in dicta parrochia seu ecclesia eiusdem, ut in quodam instrumento facto in posse notarii infrascripti continetur, modo de presenti, tresdecim libras et hinc ad festum beate Marie mensis augusti proxime venturi, restantes vinginti quinque libras pro complemento centum librarum, et hanc promissionem vobis facio sub tali condicione, quod vos teneamini perficere et complere cum effectu dictum retabulum. Sic quod posito et perfecto ipso in dicta ecclesia ac viso et recognito per expertos tener vobis dare ac solvere dictas xxv libras, et si aliquid in dicto retabulo defecerit teneamini vos suplere et adaptare seu corrigere. Et si hinc ad dictum festum non fuerit perfectum et completum non habeatis ex toto dictum precium, scilicet de ipso possumus retiners decem libras ex precio dictarum centum librarum. Pro quibus etc. Obli etc. Ad hec ego dictus Johannes confitens habuisse pro nunc dictas xiii libras. Promitto predicta omnia dicta per vos dictum Petrum Morro attendere et adimplere sub pena omnium missionum dannorum etc. Obligo etc.

Testes Galcerandus Thome, Bernardo Broqueta et Johannes Puig, scriptor de Maioricis.

A. P. Lib.º de Contratos del notario Nicolás Forns, 1412-1414, s. f.

<sup>9</sup> El documento omite el apellido de este artista. Tal vez se le podría identificar con Juan Massana, que trabajaba al terminar el siglo XVII, o con Juan Palliser que inició su larga labor artística a principios de la siguiente centuria.

## MINUTAS DE LA BIBLIOTECA APOSTÓLICA VATICANA REFERENTES AL DOCTOR MIGUEL THOMÁS DE TAXAQUET

Varias importantes fuentes de estudio para el conocimiento científico del doctor Miguel Thomás de Taxaquet pueden señalarse: a) los tesarios universitarios con exposición de los puntos doctrinales de sus trabajos; b) la bula pontificia del nombramiento de Obispo de Lérida; c) la documentación de las actas del cabildo ilderdense; d) las obras personales, impresas e inéditas, y finalmente la correspondencia cruzada con la Secretaría de Estado del Vaticano, con Carlos Borromeo y con el doctor Antonio Agustín. Nos atreveríamos a decir que de todas ellas la más valiosa es la de sus cartas, por ser fiel reflejo de su interesante vida, con detalles curiosos, desconocidos, de sus preocupaciones y trabajos. Aflora en las mismas, más que nada, su humanidad. Por esto precisamente iniciamos la publicación de las minutas procedentes de la Biblioteca Apostólica Vaticana.

### I

La primera es la única con fecha cierta: Bolonia 13 de abril de 1555, del fondo Vaticano Latino, folios 17 y 24, conteniendo una carta del doctor Miguel Thomás de Taxaquet a Guillermo Sirleto, creado más tarde cardenal por el papa Pío IV, seguida de la dedicatoria de unos versos de factura clásica a Marcelo II, al ser éste elevado al solio pontificio. Al doctor mallorquín, que contaba a la sazón 26 años, —habíase adiestrado en las disciplinas del derecho civil, bajo la sabia dirección de los afamados maestros Socino y Paleotti—, no podía menos de atraerle la personalidad del nuevo pontífice, por los esfuerzos encaminados a la prosecución de las sesiones conciliares suspendidas por sus antecesores. Como sabemos, todas las aspiraciones expresadas por Miguel Thomás acerca del pastor del rebaño universal, se truncaron lamentablemente con la inesperada y repentina muerte del Papa a los 21 días de haber ascendido al pontificado. En cierto modo, análogo destino aguardaba al autor de aquellas estrofas, al ceñir, 22 años más tarde, la mitra de Lérida.

"Michael Thomasius Taxaquetius Guilelmo Sirleto S. P. D. Ego Christianae Reipublicae, bonis omnibus, tibi que, communi hoc bonorum nomine, gratulor; Marcellum Cervinum factum esse Pontificem Maximum. Nemo enim non videt, summum honorem a senatu esse tributum ingenio, doctrinae, industriae, sanctitati; quum huic est summus hic honor tributus. Quare gaudendum sane bonis omnibus est, quod excellens summi viri virtus, eum gradum dignitatis obtineat; amplissimum illum quidem, sed iustum et tante virtuti iam diu debitum. Reipublicae propterea gratulandum; quia hisce artibus gubernabitur, quibus ut gubernaretur semper optavit. Tibi vero gratulor, non tam quod es ex intimis Pontificis Maximi quam quod illi es consentientibus sensibus, virtutesque illas imitaris, quas in eo boni semper sunt admirati. Accipe ergo quae feci carmina, laetitia exultans, quo primum die ad nos, omnibus optatissimus nuntius est allatus. Erat autem is, dies ille veneris, quo nos Christi dolores pro nobis susceptos, summa veneratione recolimus. Vale et nos dilige. Bononiae Idibus Aprilis MDLV.

#### AD CHRISTUM PRO MARCELLO PONTIFICI MAXIMO

Christus tempore quo dedit salutem  
 cunctis suscipiens graves dolores;  
 illo, Pontificem, vicariumque  
 Marcellum tribuit, gregique caro  
 hic carus datur, optimusque Pastor;  
 qui pascat miserum gregem ciboque  
 doctrinae satier famem piorum.  
 Tu nobis igitur dedisti eodem  
 tempore, o bone Christe, bis salutem.  
 Vix enim minor imminet ruina,  
 quam quum tu miseratus, advolasti;  
 ut sponsam tibi iungeres, egentem  
 omnis praesidii, tuo celebrem  
 tantum munere: cui tuum dedisti  
 Marcellum modo, commodum, ut decoret  
 foedatam faciem, suoque reddat  
 splendori; facietque te iuvante.

#### II

Esta minuta en papel suelto, perteneciente al fondo Reginenses Latini, tomo 2023, folio 356, viene sin fecha. Por su contenido puede fijarse cronológicamente en la primera etapa del papado de Gregorio XIII. La carta de Tomás de Taxaquet va dirigida al Secretario de Estado, suplicando la concesión pontificia de un cargo, para lo cual apela al conocimiento del Papa, ya que siendo cardenal fue el primer príncipe de la Iglesia con el que trabó amistad. Hugo Boncompagnus



—elegido Papa el 13 de mayo de 1572— había sido uno de los cardenales nombrados por San Pío V para integrar la comisión de correctores del Decreto de Graciano, de la que formaba parte Miguel Thomás de Taxaquet. La primera sesión había tenido lugar el 8 de mayo de 1566 en casa del cardenal Alciati. Otras tres nos son conocidas: una del 22 de mayo, otra del 11 de junio y la última del 4 de julio. Destaca una reunión, la de septiembre de 1568 en casa del cardenal Caraffa. Las congregaciones terminaron el 16 de noviembre de 1568 con la distinción 101.

"Ilmo. et Rvmo. Monsignore mio colendissimo. Mando a vostra signoria illustrissima il memoriale sopra il caso mio, il quale desidero che sia tutto lecto a Nostro Signore et che vostra signoria illustrissima si adiunga di piu quello che li pare poter dir con veritá e che la charitá lo spinga per fare un iusto officio per me, che vostra signoria illustrissima e Sua Santitá mi conoscono molto bene e questo puo dire Vostra Signoria Illustrissima a Sua Santitá, che si lui fusse anchora cardinale, yo lo supplicarei chi facesse questo officio perche lui fu il primo cardinale che conobbe in questa corte e lui sa deli mei studii et ogni cosa meglio che nessun altro. Onde per usar m'et iustitia et gracia yo non potrei desiderare ch'altro fusse papa che Sua Santitá et son certo che si yo al principio dil suo pontificato mi fusse ingerito, m'haveria accettato fra gli soi famigliari, ma volglio piu parere timido per modestia, che presumptuoso. Solo voglio ricordar a Vostra Signoria Illustrissima che si Sua Santitá dice che yo restaró correctore con provisione dil Cardinale Borromeo o penitentiario maior che será, che li dica che questo non e ricompensa, perche il salario no será il mezzo di quello che mi vale hora l'officio essendo honesto che mi facesse alcuna nova gratia, non pare conveniente che sia privato dil mezzo di quello chi possedeva. Vostra Signoria Illustrissima fara questo officio con la charitá che sole et come ha fatto per me altre molte proprio a la quale baccio humilmente le Reverendisime mani di casa. Di vostra Signoria Reverendisima et Illustrissima humillimo Segnior. Il Doctor Michele Thomasio".

### III

Una tercera minuta es la recomendación del Secretario de Estado al Papa, a tenor de una apremiante petición del doctor Miguel Thomás. Pertenece al mismo fondo y tomo que la anterior y corresponde al folio 357. Se desprende una vez más el perfecto conocimiento que el papa Gregorio XIII tiene del ilustre eclesiástico mallorquín. Eran momentos de seria preocupación, cuando decide desarraigarse de Roma para regresar a España y vivir en las tierras valencianas o mallorquinas, en su "provincia", es decir, en el área donde es patente la identidad de lengua y costumbres. Llegó a obtener cargos, como era su deseo, en Mallorca, Valencia e incluso en Caller. Aparte de ello, el 3 de julio de 1576, partía una recomendación para elevar a Miguel Thomás al Obispado de Segorbe.

“Sanctissimo Padre: Il doctor Michele Thomaso al qual Vostra Santità ben conosce li fa intendere come per questa riforma che intende che sia già fatta dela Penitentiaria nela quale si estingono dei officii di correctori ch'erano dele bolle di Penitentiaria et gli emolumenti d'essi di applican'al'Abreviatori dil Parco, detto doctore senza nessuna culpa sua viene esser privato del 'emolumenti dil detto officio che li fruttava piu di trecento scuti l'anno, et aspettando lui alcuna particular gratia per haver cervito fidelmente la Sede Apostolica nel Concilio di Trento et nela correctione del Decreto, ne la qual anchora serve con assai diligentia, et per esser stati il detto doctor et suo zio il vescovo d'Ampurias lungo tempo ha servitosi et conosciuti di Vestra Santità per homini catholici et zelanti dil honore di questa Sanctissima Sede li pare molto duro quantumche lo pigli con ogni patientia, che non solo non li sia fatta niuna gratia, ma che sia privato dil suo, che l'e necessario per trattarsi in questa corte. Onde trovando si lui in questo stato et in undee' anni et piu che e nella corte non havendo havuto beneficio o dignità alcuna in Spagna, dove possa conveniente ir a residere, supplica Vostra Santità che volendo si servire dela persona sua in questa Sancta Sede lo faccia provvedere di quatrocento o cincocento scuti di pensione sopra alcuna bona vacante di Spagna che li sia et ricompensa dil officio perduto et gracia per li servicii fatt. a la Sede Apostolica perche attendendo lui a studii di cose antiche dove necessario comprare libri scritti a penna et altri libri rari a ben bisogno di questo et di piu, et quando a la Santità Vestra piaccia piu che detto doctore vada a residere in alcuna chiesa di Spagna lui si contenta et supplica Vestra Sanctità ch'ordini a Monsignore Datario che li sia data notitia deli canonicati et dignità che vacarano in Valentia et Maiorica che saria nela sua provincia per che vacando cosa conveniente lui l'accettara volentieri et sen'andar'a residere, ma che in questo mentre la Santità Vestra ordini che sia ricompensato dell' emolumenti dil suo officio senza li quali non puo commodamente vivere, non parendo honesto che ne sia cosi de facto privato havendo li datto il Cardinale Borromeo detto officio per li servicii fatti da lui a la Sede Apostolica et al detto Cardinale ch'e piu honesto titolo che sil 'havesse comprato con denarii proprii”.

BARTOLOME FONT OBRADOR

## UN NAPOLEONIC EMPRESONAT A BELLVER DE MALLORCA

L'arxiver militar de París, monsieur le colonel B. Druène, ha tingut la gentilesa de transcriure'm un document: *l'Etat des Services du Sous Lieutenant COLOMER*, nat a Prada, ° departament dels Pirineus Orientals, el 24 de març del 1788 i admès per *Vélite* dels Caçadors a Cavall de la Guàrdia Imperial el 26 d'abril de 1806, quan tenia 18 anys.

Va prendre part en les campanyes següents: La Gran Armada de 1806 a 1807; Alemanya i Polònia, 1807; Espanya, 1808, on el 22 de desembre rep un cop de sabre al braç dret en el combat de Benavente, on els Caçadors de la Guàrdia van lluitar contra la Cavalleria anglesa.

El 25 de març del 1809 és nomenat sots-tinent del Cos 21 de Dragons i actua com a tal a Alemanya; el primer de juliol del mateix 1809, rep un cop de baioneta al peu dret i un cop de llança a la part posterior dreta; el seu cavall cau mort i ell sofreix una forta contusió a la cuixa dreta.

Torna a combatre a Espanya i és fet presoner de guerra el 10 de setembre de l'any 1810. La reclusió al castell de Bellver va durar fins al primer de juny del 1814: gairebé quatre anys.

Naturalment que, després d'una vida tan sotraguejada, aquell repòs forçat li faria rumiar entreteniments per a passar l'estona. El paisatge meravellós que ofereix el terrat del castell mallorquí devia deixar-lo embadalit. La contemplació panoràmica a quatre vents va poder-la repetir cada dia fins a saturar-se'n; però quan el sol picava fort també passaria bones estones arredossat a la torre de migdia, que projecta l'ombra de més durada en aquell terrat rodó. Des d'allà admiraria moltes vegades l'harmonia arquitectònica de l'edifici i la majestat de la torre de l'homenatge — oposada diametralment a la que li feia ombra —; i també algunes vegades acaronaria aquella paret amable que li donava refrigeri: mentre contemplava aquelles pedres ombrejades se li devia acudir de gravar-hi el seu nom, no pas com ho fan alguns passavolants que empastifen les parets dels llocs visitats, sinó com ho faria un artista a casa seva, perquè ell era descendent d'orfebres i pintors.

---

\* Segons l'Arxiu Militar; però segons el Registre de Baptismes, havia nascut a Sant Feliu d'Amunt.

Oblida que es troba en captiveri i considera el castell com una cosa pròpia; i quan vol esculturar el seu nom, tria la millor pedra més ben situada en el mur, la més escaient per a treballar bo i dret: és una de les que aguanten les dovelles que formen l'arcada del portalet en aquella torre del migdia. Com que la pedra ve a l'alçada dels ulls i queda situada a la dreta del portal, el captiu artista hi va gravar les lletres ben còmodament i no hi va plànyer la feina: tot són lletres majúscules de tres cm. d'altura, llevat la inicial que n'amida quatre i mig; la fondària ultrapassa mig centímetre i l'amplade màxima s'hi afanya molt. Com a decoració, només hi va posar dos punts solemnes, a cada banda del nom; tot plegat amida 29 cm. Malgrat la corrosió dels temps damunt d'aquella pedra tan salinada, encara hi podreu llegir perfectament:

: COLOMER :

D'altres napoleònics, empresonats abans que ell, s'hi havien fet també llur monument epigràfic: a l'altra banda de l'arcada, la pedra pariona del : *Colomer* : però no tan esplèndida porta aquesta inscripció: BONNEVILLE / DU 5 DE LIGNE / ITALIEN PRIS LE 30 MARS / 1810.

L'any següent, és aprofitada la pedra de sota en *Bonneville*, encara més petita, per a posar-hi aquesta llegenda: A : J : DA TOUR : / : 1811 : (Si el gravador no era molt petit d'estatura, s'havia d'ajupir per a realitzar la seva obra).

Encara un any més tard, un altre napoleònic, que no volia treballar acotat, va escollir la pedra de la cantonada dreta de la mateixa torre meridional i hi grava això: C. SARONI / PRESO LI 28 28 MARZO / 1812. (Aquest rètol és decorat amb una granada d'artilleria, a la part de dalt; i amb una clau de bigoti, entre la primera i la segona ratlla). Una altra inscripció sense nom diu: Le 19 JULIET / EN 1808; (és tan avall que la devien gravar a genollons).

Les altres inscripcions d'aquesta torre són molt més tardanes: la primera dovella (damunt del : *Colomer* : diu: FRANco OLIACH / 1841; i l'altra primera dovella (damunt del *Bonneville*) porta aquest epígraf: FRANco RIERA / OFL Pri.º 1847. (Per a fer aquestes dues incisions calia estirar-se incòmodament, i això justifica que sortíssin descentrades).

Sota el : *Colomer* : hi ha d'altres inscripcions inacabades; i, més avall (devien fer-les bo i agenollats), dues inscripcions més: GUTOVSKI (sense data) i Juan / ALVAREZ 1902. Un altre epígraf deixa llegir: ...ROBLE... / ALFEZ. GRADUADO. PRESO / EN 24 AGOSTO DE 1869. I així moltes d'altres.

Feia gairebé un parell d'anys que durava el captiveri del sots-tinent Colomer, quan el seu pare en Francesc Colomer Peiracs, argenter de Prada resident a Sant Feliu d'Amunt, va trobar una pista per a localitzar el seu fill desaparegut, i tot seguit es preocupa per alliberar-lo: el mes

de juny del 1812, escriu una carta al seu nebot, conservada en el nostre arxiu pairal. Heus-ne ací algunes frases:

*“Al Segnor francisco / Colomer argenter / a jgualade.*

*St faliu Damont als nou juin 1812. Carisim nevot*

*no puc Expressirte ma alegrie quan he vist joseph Colomer ton fill, y després que me ha dit que tu Existias avent après que jgualade avie Sofert tant de Eixa malorose guerre judica de ma Situatio essent tu dins Eixa vila ab ta familia... ta Salut es alterade per eixa Revolutio, jo assi La Som Soportade.*

*judica ma Situacio no tinc lou unich infant, y Se que Es presonner En Espagna desde lo 10. 7bre 1810 y mè an Escrit era a mallorque, jo he fet tot lo posible, y farè tot Lo ques podra per retirarlo, Se que Se a Conduit Com un homme de probitat dins tot lo temps que Serveix.*

*... no tinc temps per exprimirte Lo que ha fet per mon fill ton gergma Salvador. Li Escriuras de part mia que jo lo remercio de lo que a fet per dit mon fill, y que li bas Escriurer despres La Sua ultima Carte y que no Seres mes de eill ...*

*no te dirè a tu lo que pots fer essent ta Salut ateriorade, mes Si per tots amics pots fer alguna Cose, fes tot Sens Regretar ninguna Cose per poderlo aliviar ho per ferlo venir, y Si era possible de nos trobar tots Ensenble, qual Seria ma Satisfactio, a las hores diria Com digué San Simeon nunc dimitis Servum tuum dominè, mes qual differntia Entre eix Sant y un miserable Com Som jo. ...”*

Efectivament, en Salvador, que feia de gestor o procurador a la capital madrilenya, diu al seu germà en una carta del 29-VII-1815: *“...Por tu recomendación supli a Josef Colomer cantidades de dinero, y el tio su padre aunque me reintegro 400 francos, quedó debiendome algo ... DD*

Com que no es va complir cap dels pactes internacionals per a l'intercanvi de presoners, els captius van haver de sofrir i esperar fins a la pau firmada l'any 1814, que va deslliurar els que no s'havien mort encara.

Aleshores el sots-tinent va sortir de Bellver: consta que el primer de setembre del 1814 vivia retirat amb mitja paga i que el 15 de maig de 1815 es casava a Prada amb Maria Jacomet (nascuda el 14 de Fructidor any II, o sigui, el 31 d'agost del 1794; per tant, sis anys més jove que ell).

Consta, aiximateix, que el 24 de desembre del 1830 és col·locat de sots-tinent en la catorzena legió de la Gendarmeria i que va morir a Prada el 27 de juliol de 1832, ben jove encara, perquè només tenia 44 anys.

Només el bon Déu pot guardonar la seva probitat amb tota justícia i amb més esplendidesa que no ho van fer els humans.

## DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA PARROQUIA DE SA POBLA (algunas apostillas)

### I

#### EN 1709 SA POBLA YA CONTO CON LA IGLESIA ACTUAL

Molt Iltre. Sr. Vicari General. — Aquí iia Mestre Gabriel Isern picapedrer, para donar informació a V. M. Mlt. Iltre. de que en esta vila de la Pobla se ha edificat una església de nou més gran y més llarga que la església vella, la qual sempre se quedava an el mitx, de la qual sempre se ha enderrocac lo que és estat necessari, ja ha molt temps que no se diu Missa, sinós a lo que és església nova; quant se posá la primera pedra ja se feu Benedigció de tot lo que és església nova poc més poc menos: estan ja per cloura dita església nova, y per conseqüent és necessari acabà de enderrocac lo que se ha quedat de la església vella que és molt poc: Antes de comensar a Celebrar Missa en dita església nova, el Rector mon entecessor, ja va enviar aquex matex mestra a su Ilma. del Sr. Bisbe para que dit mestra informàs a su Ilma. del Sr. Bisbe para que més clarament ves si era necessari nova Benedigció, a lo que respongué su Ilma. del Sr. Bisbe que no era necessari nova Benedigció. Conformada diu el matex mestra y per qual hara se ha de enderrocac lo poc que se ha quedat dret de la església vella don estas notícias a V. M. Mlt. Iltre. y també ve aquí el matex mestra para donar més clara informació a V. M. Mlt. Iltre. para que disponga si és necessari nova Benedigció. Cuyas ordes esper... — Se Rectoria de la Pobla y Maig als 22 de 1709. — B. L. M. de V. M. Mlt. Iltre.

Nadal Cladera, pre. y Rector de la Parroquia de la Pobla. <sup>1</sup>

Consideramos muy interesante este breve documento porque nos da la clave para saber con toda certeza el procedimiento empleado para levantar la iglesia actual y el año en que se terminó. En su trabajo: *Origen de la Parròquia de Sa Pobla de Vialfàs i construcció del temple*

---

<sup>1</sup> Arch. parroq. de Sa Pobla: *Papeles sueltos*. — Por cierto hemos encontrado la fecha del óbito del albañil mencionado al principio del documento, a saber: "Mestra major de l'obra de la església, morí als 29 novembre de 1721". Ibid: *Libre de las Confrarias* (1699-1738) f. 47.

*actual*,<sup>2</sup> escribió Mn. Guasp: “Dins l'església antiga se continuen fent els actes de culte, i mentres tant entorn dels seus murs se van aixecant els murs de l'església nova, que tendrà el mateix emplaçament, però més amplitud que aquella”.<sup>3</sup> Mn. Guasp, con certera intuición, lo dedujo de ciertas circunstancias que reflejaba el *Llibre de Alberans de la Obra de la Iglésia*... Ahora lo sabemos documentalmente por la precedente instancia del Dr. Nadal Cladera.

El mismo autor, fijándose en el curso de las obras y en ciertas partidas de compra de materiales y pago de jornales, expuso su opinión de que “envant del 1708 Sa Pobla ja s'ornamentava amb el buc del temple actual”;<sup>4</sup> pero, para asegurar en lo posible, añadió un año más: debió de concluirse en 1709. Y precisamente esta es la fecha que resalta, como probativa, en la repetida instancia del rector Mn. Cladera.

## II

### EN 1717 SE HABIA EMPEZADO LA CAPILLA DEL ROSER

Die prima mensis Septembris anno a nativitate Dni. MDCCXVII. — In Dei nomine etc. Constituïts personalment en la Casa Rectoria de la present Vila de la Pobla, el Molt Reverent Señor Doctor Nadal Cladera pre, y Rector, los honors Rafel Cladera, brasset m<sup>a</sup>, Jolià Socias, mel, Joan Serre notari y Nhicolau Socias, sot, Consellers de la Confreria de nostra Señora del Roser de la Sglésia Parroquial de la present vila, per rahó y efecta de haver de fer electió de Depositari de la obra de la Capella nova de dita nostra Señora del Roser, que se va comensant; y discorreguts los vots y parès de un en altre ut moris est, fonch conclús, finit y determinat per dits Consellers, nemine discrepante, que sia Depositari de dita obra, y pagador de la matexa ab virtut de pòlissa feta y firmada per nosaltres mateixos, el Molt Reverent Señor Dr. Nadal Cladera, pre. y Rector de la Sglésia Parroquial de la present vila en poder del qual se depositaran tots los diners, y entrades de dita confraria.

En fe de lo qual nosaltres Rafel Cladera, brasset, y Jolià Socias, mel, firmam la present electió, y per ells no saber escriure jo Joan Fco. Serre, notari, firme per los mateixos; dit dia y any jo lo Dr. Nadal Cladera, pre. y Rector de la Parroquial Sglésia de la Pobla y dita Confraria accepta la sobra dita elecció de depositari de dita obra.

<sup>2</sup> Conferència donada per Mn. Bartomeu Guasp Gelabert, el 8 de gener de 1965, en el saló de la Caixa de Pensions de dita vila. (Imp. Politécnica, 1966).

<sup>3</sup> Id., p. 24.

<sup>4</sup> Id., p. 28.



## III

## ESTADO DE LAS OBRAS EN 1734

En la Vila de la Pobla Reyna de Mallorca a los vint y set del mes de Abril, any mil setsens trenta y quatre: Estant Convocats, y ajuntats en la Casa del Molt Reverent Antoni Martorell *Pre.* Ecónomo de esta Parròquia, lo Rector y Consellers de la Confraria de Ntra. Señora del Roser de dita Vila, que són lo dit Martorell *Pre.* en dit nom, Rector de la Confraria. Los honors Nicolau Socias, sot, Guillem Çabater, *Mai.* de Mm. Antony Palau de Pera Antoni, *Fco.* Serre, verdal, y Guillem Çabater, *Men.* de Juan Consellers de dita Confraria: per afecta de tractar algunas cosas Conducents a la bona administració de dita Confraria. Y en dit lloch Congregats, ha proposat lo dit Molt Reverent Ecónom an dit nom á dit Consell, la siguiente proposició:

Señors Consellers de la Confraria de Nostra Señora del Roser, V. Md. ya saben, y tenen vist lo estat amb que se troba la obra de la Capella nova del Roser, que veuen está acabada de fonaments a alt, y falta hara lo trespol en dita Capella, Vidres en les finestres del Simbori, y ferhi sepultura ó vas Comú per ser enterrats en ella los Confreres de dita Nostra Señora del Roser, y obmitesch per hara lo quadro y algunas altres cosas, que se hauran de fer para major adorno a dita Capella, pues no se troba dita Confraria, per lo present ab tanta possibilitat, no obstant ser molta la devoció, y molts Benefactors a dita Confraria y obras, y així Vs. Mds. don son vot y parer de lo que tindran ab que se fassa en dita nova Capella: Y discorreguts los vots y parers de un en altre, com és Costum; fonch conclús finit y determinat en dit Consell, ningú discrepant, que sian fets y posats los Vidres de las finestres del Simbori, y Gelosias a las tribunes de los Costats, y sia fet lo trespol en dita Capella de padreny blanc, y fort, ab careros de pedra viva esmolada de Binisalem, que ja se troben assí de orde de dit Rr. y Consellers, y que en lo entrar a dita Capella sia fet una Sepultura, per enterrar en ella los Confreres, y Confreresses de dita N.<sup>a</sup> Sra. del Roser, de volta, ben posat, y segons prudència y pràctica de Menestrals, y la boca y tapa de dita Sepultura, sia de pedra viva esmolada y demunt de ella o en son circuitu escrit lo sigüent: =Sepultura dels Confreres y Confreresses de Ntra. Sra. del Roser, y que en dita Sepultura, no sia enterrat persona alguna per pretesto algú, en no ser oficial, o Confrara de dita Confraria, o fill de familia o, filla vivent baix la potestat de son Para, essent Confrara lo dit Para y vivent, y per mort del dit son Para si viu baix la de la sua Mara, essent Confraressa també vivent, y entès també en esto los fills de los oficiales de dita Confraria, que estaran actualment exercint sos respectius oficis en servicis de dita Confraria y no de altre manera, no essent Confreres escrits en lo llibre de las Confrarias o lista: Y que lo gasto se farà para fer esta obra designada sia pagat del producto de dita Confraria. = Y per quant se troba lo dia present dita Confraria, sense Depositari, a qui entregar lo producto de ella, per aser passat de esta a millor vida en dias passats lo Molt Rd. Dr. Nadal Cladera *Pre.* olim Rector se esta Parròquia, de dita Confraria, y Depositari de la matexa, y ser precís fer elecció de Depositari del producto entrarà en dita Confraria ha resolt dit Consell

*nemine discrepante*, sia depositari de dita Confraria lo dit Rd. Sr. Antony Martorell Pre. y Ecònomo, y en lo llibre de dita Confraria se fasi un Compta axí de las entrades com dels pagaments que se hi faran, para que en son cas y lloch, se li puga ab Claridat formar lo Càrrech, y Descàrrech, per donar sos Contes, los quals deurà donar essent requerit per los dits Rector y Consellers de dita Confraria, qui són y per temps saran. En fe de lo qual y para que cost de la Veritat de esta resolució haont convenga lo firm vuy en la Pobla als 27 Abril any de 1734.

Antoni Palou, Secretari de dita Confraria.<sup>5</sup>

Gracias al celo y a la propaganda de los frailes Predicadores, se implantó en nuestra diócesis la "Cofradía del Rosario" y en el siglo XVI, y siguiendo en el XVII, fue apareciendo consecuentemente en casi todos los templos parroquiales la "Capella del Roser". Que Sa Pobla se sumara pronto a tan bello concierto lo demuestran las Visitas Pastorales de 1591 y 1598 del obispo don Diego de Arnedo.<sup>6</sup> A esta prueba, que se refiere a la iglesia antigua, quiero añadir unos datos curiosos: "Any 1620. P.º havem vist haver pegat a mestre Jaume Blanquer per el tabernacle, 20 l. = Mes havem vist haver pegat a mestre Jaume Blanquer per las varas que aporten los capillers, 3 l.7". = "Donassió d'una figura de bulto de Ntra. Senyora. = ... y als 8 Juny 1699, segona festa del Esperit Sant, Juana Capdebou alias Leonarde, ha presentat y donat a esta Iglésia Parroquial de la Pobla una figura de bulto de Nostra Senyora que se aportí per la Vila quant se cante el Rosari juntament amb son tabernacle y quatre fanals de Vidre, testimoni Guillem Cante-llops, olim Escolà de dita Iglésia, a la qual se permet tenir dita figura en se (casa?) suposant té lloch decent per tenirle durant nostron beneplàcit, del que don fe jo bax firmant, et ut supra. = Bartomeu Pasqual, prevere y Vicari de la Pobla".<sup>8</sup> = "Dia 20 maig 1747. A Rafel Torres Escultor, a compta de les obres de Escultura havia de fer pel quadro de Ntra. Sra. del Roser, 25 ll."<sup>9</sup>

Por el segundo documento transcrito nos enteramos de cómo se encontraban las obras de la actual Capilla del Rosario en 1734, con la cual se ligaron un nombre digno de recordación, según demuestran las siguientes partidas: "Any 1714. Prenim en compta al dit Jordi Santandreu, en dit nom sinch lliures quatre sous y vuit diners... per tantes

<sup>5</sup> Arch. parroq. *Papeles sueltos*.

<sup>6</sup> *Monumenta Maioricensia*, n.º 7 - 8, enero-agosto, 1963. (Imp. "Sgdos. Co-razones").

<sup>7</sup> Arch. parroq. de Sa Pobla: *Llibre de la Fundació de la Confraria del Roser* (1619-1721), f. 2 ct.

<sup>8</sup> Arch. parroq. *Llibre de las Confrarias* (1699-1738), f. 1.

<sup>9</sup> *Ibid*: *Llibre de Albarans de la Obra de la Iglésia de Sa Pobla*.



Imagen de la Virgen del Rosario, la misma donada por Juana Capdebou,  
hoy en el Museo local.-Foto J. Juan.



Clave de bóveda de la «Cambre de les campanes», con la fecha de 1665.  
Foto J. Juan.

ne ha pagades a saber 4 ll. 10 s. 8 d. a fr. Jaume Garau, Religios de Sant Domingo, per los seus treballs de haver feta y pintada la trassa de la capella nova de Ntra. Sra. del Roser, y 14 sous a Joan Company xopol per la cavalcadura de anar y venir de la Ciutat dit Religiós... Id 2 ll. 4 s. y 4 d. pagades a fr. Jaume Garau Religios de Sant Domingo per lo senyar de la Capella nova de Ntra. Senyora del Roser".<sup>10</sup>

## IV

## EL CAMPANARIO

a) Die XXVIII mensis septembris 1596.

Dictis die et anno convocats y ajuntats los honors en Raffell Serra, Guillem Fornari y Miguel Farragut, tres dels jurats, y consellers los honors Salvador Serra Barbera y Demiá Palou y Salvador Ferragut y Cristòfol Serra de Gayeta y Joan Palou y Joan Amer y Rafell Serra y Guillem Fornari, an els quals fonch proposat per lo jurat en Rafell Serra que donen orde per a fer dinés per a fer huna torra a la isglésia conforme ja sta determinat per tot lo consell que fassa hun tall de sinquanta lliures y que aquells diners no hajan a servir per altre cosa sinó per la obra de la torra.

b) Más avant fonch proposat per lo jurat en Serra que si seran de perer que puguen forsar de fer anar ha fer feyna a la torre a cada cap de casa hun jornal, y fonch conclud y determinat per tot lo consell que puguen forsar a cada cap de casa de fer un jornal y qui noy voldrá anar que li puguen logar hun home a ses costes.—Testes Jeroni Jener, Joan Mir.<sup>11</sup>

Según estos breves documentos hasta ahora inéditos, tenemos que a 28 de septiembre de 1596, se determina hacer un "tall" al objeto de construir "huna torre a la isglésia", obra proyectada con alguna antelación. Después (en octubre probablemente) se señala un jornal, personal o en efectivo, con que ha de contribuir todo cabeza de familia.

Las obras duraron mucho tiempo. Mn. Juan Parera, que se ocupó de la construcción de la "Torre-Campanar, l'edifici més antic que tenim", muy anterior al templo actual, afirma: "L'any 1616 continuen ses obres, i en 1634 ses campanes encara estaven descubertas; i en

<sup>10</sup> *Llibre de Albarans* ya cit.

<sup>11</sup> Arch. mun. de Sa Pobla: *Llibre de Consells*, (1593-1598), sin foliar. — Quiero recoger aquí que en sesión de 26 de enero anterior dábase cuenta de haberse "rompuda una campana la qual té necessitat de tornar fer", y se determinó que la arregle "mestre Cosme Jener de Ciutat, lo qual es home apte per fer dita campana". (Ibid. id.)

tants d'anys només feren tay del segon cordó, o sia fins a sa *Cambra fosca*, i per això se veu clarament que és d'un altre pedreny, i que és més vey. Més envant s'hi pegà una estreta forta, però fins l'any 1664, no se termine sa *Cambra clara*, conforme està escrit a sa clau de sa volta; i els cossos o pisos quart i quint o sia allà hont estan ses campanes, s'acabaren l'any sigüente 1665, segons heu diu també am números de pedra sa clau de la seva volta".<sup>12</sup>

GUILLERMO LLINÁS Y SOCÍAS

---

<sup>12</sup> *Sa Marjal*, any XVI, tom XVI, p. 19.

# EREMITISMO MALLORQUÍN

## I

### *Sagrada ordenación de tres ermitaños en Mallorca*

(Siglo XIV)

En el libro más antiguo de ordenaciones<sup>1</sup> para el estado eclesiástico, que se guarda en el Archivo Diocesano, encontramos la promoción de tres candidatos a dicho estado, que practicaban vida eremítica en el siglo XIV: Pedro Jujol, sacerdote (1377); Salvador Salort y Juan Rubert, acólitos (1384 y 1388, respectivamente). Recogemos el dato a título de curiosidad.

1.º Día 18 de diciembre de 1377. Llevaban el mando de la diócesis nayoricense, *in spiritualibus et temporalibus*, tres vicarios generales: *Bartholomaeus de Podio, Berengarius Borroni et Ladonia de Casamala pro Reverendo patre et domino Petro Dei et apostolicæ etc.* es decir, Fr. Pedro de Cima, franciscano, *in remotis agente*; y con permiso de aquellos, *in capella beati Pauli sui palatii episcopalis*, otro prelado, *venerabilis in Xpo. pater frater Bernardus Sancii Dei gratia Episcopus Ogirosensis*, el sábado de las tómporas de Navidad, ordenó sacerdotes a varios candidatos, en cuyo elenco figura FRATER PETRUS PUJOLLS, EREMITA, *ad titulum (¿paupertatis?) ut supra.*<sup>2</sup>

2.º Día 24 de septiembre de 1384. El mencionado Fr. Pedro de Cima, celebró ordenación general, *in Capella Cathedralis Sancte Trinitatis ecclesie sedis Maioricensis*, el sábado de Tómporas; entre los promovidos al acolitado, figuró FRATER SALVATOR SALORT, HEREMITA.<sup>3</sup>

3.º Día 27 de febrero de 1388. El mismo Prelado, en el indicado oratorio de San Pablo del palacio episcopal, promovió, entre otros, a igual orden menor, JOANNEM RUBERT HEREMITAM.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> *Liber tonsuratorum et aliorum ordinum* (1377 a 1390).

<sup>2</sup> *Ibid.*, id., f. 12.

<sup>3</sup> *Ibid.*, id., f. 66.

<sup>4</sup> *Ibid.*, id., f. 82.



## II

*La ordenación sagrada del P. Castañeda*

En la *Vida de Sta. Catalina Tomás*, que nos han ofrecido distintos autores, no se omite el recuerdo de este insigne personaje,<sup>1</sup> nacido en 1507 en Valladolid, y que, a imitación de aquellos caballeros y hombres de armas, alegóricamente descritos en ciertas obras del Bto. Ramón Lull, tomó, como éstos, pero realmente, el camino del yermo, muriendo a los setenta y seis años de su existencia en Miramar de Valldemosa, en 1583. Ya saben nuestros lectores que el motivo ocasional de cambiar tan famoso militar su espada por el báculo de humilde penitente, fue la derrota sufrida en aguas de Argel por el ejército de Carlos V, en cuya expedición figuraba, a fines de octubre de 1541.

Al principio tomó por habitación una cisterna rota, en el predio Sa Torre, que a la sazón comprendía desde el Pla del Rey hasta Miramar; después aprovechó una cueva ribereña frente a la Foradada, pero vino a sacarle del escondrijo D. Nicolás Montanyans y Berard,<sup>2</sup> poseedor desde 1519, por concesión real, de la última de las dos fincas citadas; le instaló en el edificio, que había sido colegio Iuliano, al cuidado de la iglesia de la Santísima Trinidad, y para poder renunciar a su favor el Beneficio allí fundado, le impulsó a recibir la ordenación sacerdotal. Así todos los autores, pero sin precisar la fecha de tan importante paso, que fue al cabo de seis años no cabales de haber abrazado el noble Castañeda la vida eremítica, como vamos a demostrar. Las pruebas documentales figuran en uno de los libros del archivo diocesano, cuya portadilla interior reza así: *Matricula tonsurarum et sacrorum ordinum ab anno a Nativitate Domini mvxxxv usque ad mvxxxx*.

Ante D. Francisco Mir, canónigo y vicario general del Rdm. Don Juan Bautista Campegio, obispo de Mallorca, "die ante jovis xxvi mensis martii" del año 1547, comparece el discreto notario Jorge Güell en nombre "et pro parte venerabilis fratris Antonii Castañeda heremite" presentando un Breve o Letras apostólicas, con el sello correspondiente, "intus capsulam stagnem oblongam cum cordulis rubeis independentibus, munitas et sigillatas non vitiatas", en virtud de las cuales el anacoreta miramarense luego fue promovido,<sup>3</sup> por el obispo Fray Rafael Llinás,

<sup>1</sup> En la narración hagiográfica de la "Santa pagesa", florecilla de los campos de Son Gallard, predio limítrofe de Miramar, ocupa este siervo de Dios un puesto altamente destacado como ángel tutelar de Catalina en el siglo hasta introducirla en la clausura agustiniana de Santa Magdalena.

<sup>2</sup> Fue canónigo, sacrista, vicario general e inquisidor de Mallorca.

<sup>3</sup> En la inexcusable ausencia del obispo titular de esta diócesis Rdm. Don Juan Campegio referido en el texto.

de la Orden de Ntra. Señora del Carmelo, a la clerical tonsura y sucesivamente a todos los sagrados órdenes hasta el presbiterado.

Dicho Breve o Letras Apostólicas contenían un Indulto<sup>4</sup> expedido por Roberto, cardenal presbítero de los Cuatro Santos Coronados, "dilecto in Xpto. Antonio Castañeda heremite", y calendado el año anterior. "Datum Rome apud Sanctum Petrum sub sigillo Officii Penitentiarie ...nonas Desembris, pontificatus Domini Pauli pp. anno tertio decimo".

Sigue a los documentos, que no precisa transcribir íntegramente, esta cédula que, aunque no firmada por el prelado carmelita, nos enteramos de que tal promoción se realizó durante el mes de abril de 1547.

*Sedula vero manudicta Rdi. Domini Episcopi sumpta est tenoris sequentia.--*

*Quoddam indultum concessum fuit a Smo. Domino pappo Paulo tertio II nonas desemberis pontificatus eiusdem, anno tertio decimo, Antonio Castañeda heremite ut agnovimus catholico antistite gratiam et communionem etc./ clericali caractere et ad omnes sacros et presbyteratus ordines promoveri posset, Nos igitur frater Raphael Linás Dei gratia Episcopus Chrisopolinus, 5 XVI aprilis primam clericalem tonsuram ipsi contulimus; et XVII, que fuit Dominica die, ad quatuor minores ordines ipsum ordinavimus, et xxiii eiusdem mensis in festo sancti Georgii martiris ad, ordinem subdiaconatus, et xxiiii eiusdem mensis Dominica die ad ordinem diaconatus, postea vero xxv eiusdem mensis, in die sancti Marci evangeliste, ad sacrum ordinem presbiteratus ipsum promotum duximus. Omnia haec, anno 1547, acta sunt. In cuius rei testimonium presentes scribimus.*<sup>6</sup>

Nada más sabemos. Las circunstancias emocionales, que en aquel lejaniísimo abril se conjugaron en torno del sacerdote, las ignoramos igualmente. Nos imaginamos sin embargo el fervor con que, por espacio de treinta y seis años, en la "esgleya ermitana de la Trinitat", como decía Ramón Lull, ofrecería el sacrificio del altar el Padre Antonio, nuevo Amigo del Amado, que dejó embalsamada la selva salvaje y deliciosa de Miramar con sus cuarenta y dos años de vida solitaria.

<sup>4</sup> Asegura el Cardenal Despuig: "Envióle — Montanyans a Castañeda — a Roma para sacar la dispensa de la irregularidad que podía haber contraído en la guerra; volvió a Mallorca, donde se ordenó de sacerdote..." ("Vida ya cit., edic. 1864, p. 34).

<sup>5</sup> Es de notar que inmediatamente anterior a Fray Rafael, hubo otro carmelita, también Obispo de Crisópolis, Fray Galcerán Cassanyach (1534-1536), ambos auxiliares del diocesano mayoricense. De los méritos de uno y otro se ocupa el P. Angelo Torrents en *Glorias del Carmelo*, (1860), t. II, pp. 15, 70 y 360.

<sup>6</sup> Libro antes indicado "Matrícula etc.", pp. 173 v. y 174.

## III

*Un ermitaño mallorquín peregrinante hasta Sicilia*

(Siglo XVII)

Tenemos demostrado en letra de molde que, en el primer período que siguió a la Restauración, o más propiamente, Reforma de la profesión eremítica en Mallorca, Alaró dio buen contingente de personal a la Congregación de San Pablo y San Antonio. Uno de aquellos alaronenses, digno de recordación, fue el *E. Pablo de San Juan Bta.* de apellido *Fiol*, que residió primeramente en el Cenobio matriz de la Purísima Concepción (Valldemosa) y después en la Ermita de Ntra. Señora de la Paz, predio Son Seguí (Santa María del Camí), falleciendo en la Ciudad el 21 de julio de 1722, y recibiendo sepultura en el templo parroquial de San Jaime.

Sobre el recordado varón amante del desierto existe un permiso episcopal, calendado en enero de 1683, para poder peregrinar penitencialmente hasta Palermo del reino e isla de Sicilia, llevado del vehemente deseo de venerar las reliquias del cuerpo de la bienaventurada virgen Santa Rosalía. Suponemos que realizó el viaje, pues solamente contaba treinta y seis años de su edad. Era de mediana estatura, cutis blanco y barba negra, según el documento que presentamos a continuación en su texto original:

Nos Dr. Mattheus Mir Canonicus Ecclesiae Cathedralis Majoricen, Vicarius Generalis et Officialis Ilmi. et Rdmi. Domini Bernardi Cotoner Dei et Stae Sedis Apostolicae gratia Archiepiscopi Majoricen. et de Consilio suae Regia Majestatis... etc. Universis et singulis Ilmis. et Rmis. Donnīs Archiepiscopis, Episcopis alique ecclesiarum Prelatis etc. etc. salutem et mutuam in Domino charitate. Notum facimus quod in Nostra ac Nottarii Publici Apostolici praesentia personaliter constitutus Heremita Paulus a Sto. Joanne Baptista naturalis oppidi de Alaró praesentis Diocesis Majoricen aetatis suae 36 annorum, coloris albae et barbae nigrae, staturae medinae, dixit se adimplemento promissionis et non vagandi causa (Deo ita permittente) velle Civitatem Palermi Regni et Insulae Siciliae petere, atque peregrinando adire ad visitandum Corpus Beatae Virginis Stae. Rosaliae, de que magno tenetur desiderio; quapropter summis praecibus ac enixe petūt ut ibi ad hujusmodi peregrinationem iter secure et sine molestia faciendum nostras dessuper commendatitias litteras concedere dignemur. Nos igitur attentis praedicti supplicantis bonis moribus, et licentia suorum superiorum, sub quorum potestate vitam heremiticam profitetur, et desideriis de quibus sufficienter Nobis constitit, ejusdem supplicationibus inclinati; per praesentes ex parte Stae Matris Ecclesiae hortamur, et ex nostra affectuose rogamus quatenus dictum Heremitam Paulum a Sto. Joanne

Baptista benigne et charitative recipiant, ac transfere permittant absque ulla molestia, ac si ei opus fuerit elemosinam a fidelibus pro itinere et peregrinatione faciendi petere licentiam concedant. Ita tamen quod ipse heremita Paulus suum votum et peregrinationis promissionem cum effectu adimpleat ac ejus desiderium in hac parte suum sortiatur effectum, sitque eidem liberus tam aditus et transitus quam ad patriam suam reditus, in quo Nobis rem in modum gratam facient, ac ad eadem et alia majora sibi praestanda Nos vicissim obligabunt. In quorum fidem praesentes nostra manu propria firmatas, sigilloque dicti Ilmi. ac Rdm. Archiepiscopi Episcopi munitas, ac per infrascriptum Nottarium publicum Apostolicum ac Scribanum Majorem Nostrae Curiae Ecclesiasticae refrendatas fieri jussimus. Datum Majoricis in Curia Ecclesiastica.. Die XXVIII Mensis Januarii anno a Nativitate Domini MDCLXXXIII.=Mir V. G. et Off.=De mandato admodum Illustris et Rdi. Dni. Vicarii Generalis et Officialis Mathias Oliver Pter. Nottarius Apostolicus et Scriba Major Curiae Ecclesiae Majoricensis.

(Arch. Dioc. Liber Communis 1683-1621 f. 2.).

Hay una nota marginal que dice: "Licencia y Letras Comendaticias para una romería".

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, Pr.

## BIBLIOGRAFIA

CRISTÓBAL VENY: "*Corpus de las Inscripciones Baleáricas hasta la dominación árabe*".<sup>1</sup>

Llega, por fin, a nuestras manos una obra largo tiempo deseada, una obra imprescindible para el mejor conocimiento de la Arqueología Balear y que pasa a llenar un vacío secular y a subsanar un olvido imperdonable. Me refiero al *Corpus de las Inscripciones Baleáricas hasta la dominación Árabe*, pulcramente editado por la Delegación en Roma, del CSIC., y del que es autor el P. CRISTÓBAL VENY, con cuya aparición culmina una larga serie de años de trabajo paciente y tenaz. En esta obra se sintetizan y compendian por vez primera, después del intento de HÜBNER, fundamental pero ya anticuado, todas las lápidas baleares, cipos e inscripciones de la más diversa procedencia, según el plan que expongo a continuación.

Las primeras XXI páginas del libro están dedicadas a la introducción, índice de signos diacríticos y abreviaturas bibliográficas más frecuentes. Antes de pasar más adelante quiero hacer constar que el uso de los diversos tipos de imprenta que exige una obra de esta clase se ha resuelto muy bien y su lectura se facilita en grado sumo.

El meollo de la obra lo constituyen sus tres partes centrales dedicadas respectivamente a *Mallorca*, *Menorca* e *Ibiza*, en las que se da cuenta de los títulos hallados en estas islas o bien de aquellos de los cuales nos queda solamente la referencia por haberse perdido. Estos tres capítulos van precedidos de unas síntesis bibliográficas de la epigrafía en cada una de las tres islas, breve pero enjundiosa historia de los esfuerzos llevados a cabo en cada isla en el campo de la investigación epigráfica.

Los títulos se presentan divididos por islas y, dentro de ellas, por Partidos Judiciales (sólo las de *Mallorca*) y Ayuntamientos. Los de *Ibiza*, debido a las especiales características de su Historia, quedan estructurados en títulos púnicos, uno ibérico y el resto romano. Tenemos noticias de que muy recientemente se ha descubierto una nueva inscripción púnica, inédita todavía, que podría constituir junto con los plomos recientemente descubiertos, el inicio de un Suplemento que suponemos ya debe estar preparando el P. VENY.

---

<sup>1</sup> VENY, CRISTÓBAL: *Corpus de las Inscripciones Baleáricas hasta la Dominación Árabe*, publicado con el número 15 en Biblioteca de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, por la Delegación en Roma del CSIC., 1965.

La parte dedicada a *Mallorca* cuenta con 118 títulos, de los cuales una tercera parte pueden ser considerados como inéditos, no por haber salido a luz recientemente, sino por el olvido en que estaban sumidos en casas particulares y oscuros rincones de Museos, como los que estaban hacinados en la Lonja, sin haberles prestado nunca demasiada atención y no haber trascendido a la gran masa de lectores e interesados. Los títulos mallorquines son esencialmente romanos, excepto uno, que es hebraico, y otro, el conocido incensario de *Albenya*, que está escrito en latín pero en caracteres griegos.

Expondré aquí el sistema de presentación de títulos que sigue el autor, ya que es común a todos los epígrafes de las tres islas. Se otorga un número general de orden al título, con una referencia a la ilustración, si la hay. Sigue la exposición del texto, la traducción e interpretación en el caso de que presente dificultades. Se hace, después, un completo estudio, teniendo en cuenta su origen y lugar de procedencia; se describe la lápida, su forma, tamaño y medidas, el tipo de sus letras y se coteja con las opiniones de otros, en caso de no ser inédita. Al final se inserta la bibliografía particular de cada título. Nada tengo que objetar a este sistema, que me parece bueno y está generalmente aceptado. Como suele suceder a menudo en cuestiones epigráficas, algunas veces no estoy de acuerdo con la lectura del P. VENY, hecho nada notable en esta materia, debido a las extremas dificultades de interpretación que presentan muchos de los títulos.<sup>2</sup> Creo, sin embargo, que su labor es muy buena, especialmente en casos como el de la lápida de NIGRESAETAS, del Museo de *Bellver*, que por estar en muy malas condiciones y muy picado el material, es francamente difícil de leer.

En *Menorca* se cuenta con 52 títulos, de los cuales 23 corresponden al complejo de *Cales-Coves*. Dado que la epigrafía menorquina contó con unos cultivadores más atentos que la mallorquina, estaban prácticamente publicados todos los títulos, excepto unos ocho. Con todo, el mero hecho de poner en orden y estudiar críticamente las inscripciones de *Cales-Coves* ya bastaría para fundamentar y avalar la labor del P. VENY por lo que atañe a *Menorca*.

Procedente de *Ibiza* se anotan 24 epígrafes, de los cuales cuatro son púnicos y uno ibérico. Acerca de esta inscripción, muy estudiada, notamos a faltar en la bibliografía, el opúsculo de TOVAR titulado: *Una inscripción ibérica con nombres Indoeuropeos en Ibiza*, publicado en "Cuadernos de Historia Primitiva", Madrid, 1950, que completa y supera lo dicho por el autor en *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires, 1949 ("Anales de Filología Clásica"), única obra citada por el P. VENY.

Después de la exposición de todas estas inscripciones, el autor pasa a presentar en un Suplemento los cuatro lingotes de plomo encontrados en aguas de *Campos*, y trabajosamente salvados para la Arqueología, junto con cuatro fragmen-

---

<sup>2</sup> Acerca de este punto, el P. VENY estará seguramente de acuerdo conmigo, pues él mismo al referirse a las lecturas de *Cales-Coves* dadas por LLABRÉS, y a las discrepancias de criterio que existen entre ambos, afirma: "...sólo cuando las letras estaban muy borrosas o notablemente mutiladas, las discrepancias en su identificación eran inevitables. (Pág. 161).

tos de lápidas, muy pequeños todos ellos, que, pese a su exiguo tamaño, creo hubiera sido mucho mejor catalogarlos entre los demás títulos mallorquines, por haber aparecido en POLLENTIA y *Alcanada*, ya que no faltan en la parte general epígrafes muy breves y lápidas fragmentadas.

Viene a continuación el Apéndice I, dedicado a las lápidas halladas fuera de las *Baleares*, que no dudo en calificar de gran acierto, pues en él se hallan nueve epígrafes, de los cuales, el señalado con el número 6,<sup>3</sup> es fundamental para zanjar la controversia que ha suscitado la correcta interpretación de PLINIO (Nat. His. III, 77) al mencionar la ciudad de GUIUM. Se inició el debate en el siglo pasado al leerse SINIUM y CUNIUM, equivocada teoría como ya demostró HÜBNER en su trabajo *Monumentos epigráficos de las Islas Baleares*, publicado en BRAHist. XIII, Madrid, 1888 y reproducido en BSAL, III, 1889, al dar a conocer la lápida que nos ocupa y que es concluyente a todas luces. En el mismo sentido abundaron JAN y MAYHOFF, los editores para la "Teubner" de la obra pliniana, en 1906, quienes basándose en los mejores manuscritos no dudaron en la interpretación y señalaron la de GUIUM como la mejor lectura, si bien la G inicial la daban como conjetural. Es una lástima que en este Apéndice el autor no siga el mismo sistema de dar a conocer la bibliografía particular después de cada epígrafe ya que, de esta manera, se difundiría la tesis de HÜBNER, ratificada por el P. Veny, y se podría evitar que, aún ahora, haya autores que sigan leyendo SINIUM, CUNIUM o CINIUM tal como hace cien años.

En un Apéndice II se da noticia de cinco láminas, consideradas como falsas o dudosas, si bien en mi opinión no hay duda acerca de su falsedad; de ellas las más curiosas son las dedicadas a probar la localización de la PALMA romana en *Es Palmer*, en las que figuran los nombres PALMAE y PALMARIAE y aquella otra en la que aparecen las letras CIN..., lápida amañada por FURIÓ seguramente en apoyo de su teoría encaminada a dar a *Sineu* un origen romano.

La sección de Indices, siempre tan importante, está extraordinariamente cuidada. Se suceden el índice general tipográfico, el cronológico, unos índices históricos muy completos; sigue un índice geográfico y otro de fórmulas funerarias; viene a continuación un índice paleográfico, interesante sobre todo para la datación de las lápidas y se concluye esta parte del libro con el índice de las diversas clases de inscripciones y de su lugar de procedencia.

Al final del texto se inserta una tabla de correspondencias entre la numeración hübneriana y la adoptada por el P. VENY, en la que notamos a faltar la correlación entre las inscripciones presentadas en el Apéndice I y las del CIL., si bien creemos que el autor ha seguido este criterio al tratarse de lápidas no específicamente baleares.

La obra concluye con la parte gráfica, compuesta por los mapas epigráficos de las tres islas y LII láminas con un total de 121 fotografías diferentes, muy bien impresas y legibles.

Para finalizar, y como resumen, quiero desde aquí agradecer y felicitar al

<sup>3</sup> Esta lápida corresponde al n.º 4218 de la obra de HÜBNER.



P. VENY sus esfuerzos que tan magníficamente han cristalizado en la consecución de esta obra magna, que, desde este momento, constituye ya uno de los pilares de nuestra bibliografía arqueológica. Los ínfimos reparos que pueda haber anotado son debidos a simples divergencias de criterio y no influyen en el conjunto de la obra. Este es un libro que no puede estar ausente de la biblioteca de ningún estudioso de nuestra historia primitiva y aún de la del simple aficionado.

C. B.

FERRER GINARD (ANDRÉS): *Folklore balear*. Palma de Mallorca, Ediciones Cort, 1965, 87 pp. (Temas mallorquines 3.)

A. Ferrer Ginard es bien conocido entre los cultivadores del folklore español por la "Revista de Etnografía, Mitología i Folklore de Catalunya i Balears", que, con el sobrenombre de *Tresor dels Avis*, publicó tesoneramente — junto con un puñado de colaboradores catalanes e insulares — en Artá, entre los años 1922 y 1928. Las circunstancias le llevaron a abandonar aquella publicación periódica, aunque no pudieron forzarle a abandonar su afición a las tradiciones populares, acerca de las cuales tiene recogidos y en vías de ordenación muchos materiales de primera mano.

En la espera de ver pronto reunidos en un volumen la sesentena de artículos que sobre gran variedad de aspectos fue redactando para la revista palmesana "Cort" (desde 1955), acaba de sacar a las librerías, en el folleto que recensamos, una introducción al folklore general (pp. 6-28), y más concretamente al balear (pp. 31-76), ilustrando con ejemplos de primera mano las distintas facetas de la vida espiritual del pueblo que describe, con el propósito de ganar adeptos para auscultar el corazón del pueblo y acopiar su tradición y su fantasía, que amagan desvanecerse.

Andrés Ferrer, en las últimas páginas del folleto — que no es más que una clave metódica útil para la recogida del folklore campesino sobre el papel impreso y en trabajo de campo —, insinúa la conveniencia de agruparse los aficionados locales en una entidad con miras a una recopilación y a un archivo folklórico. Dios quiera que se realicen los votos de quien — por sus méritos y sus canas — anda bien percibido de que pide mucho, pero de que pide algo muy necesario. — G. Ll.

---

## JESÚS ERNESTO MARTINEZ FERRANDO

(1891 - 1965)

En Valencia, donde había nacido, falleció el 24 de septiembre el que fue ilustre archivero, historiador y escritor, Jesús Ernesto Martínez Ferrando, socio de honor de nuestra Sociedad Arqueológica Luliana. Su biografía es simple y escueta como fue su misma vida, con exclusiva dedicación al trabajo, al oficio, y a las letras. Ingresado en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en 1915, sirvió primero en la Biblioteca Universitaria de Barcelona, desde donde pasó por algún tiempo al Archivo de Hacienda y Biblioteca Provincial de Gerona, para regresar en 1920 a Barcelona, destinado al gran Archivo de la Corona de Aragón, del que pasó a ser director, por nombramiento directo del Ministerio, en 1940, cargo que ocupó hasta su jubilación por edad en 1961. Fue además Inspector regional de Archivos (Zona de Levante) desde 1953, Jefe de la Escuela de Estudios medievales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Consejero de Educación Nacional. Y, entre otros títulos y distinciones, era Académico correspondiente de la Real de la Historia, Académico de número de la Real de Buenas Letras de Barcelona, Encomienda y Placa de la Orden Civil de Alfonso el Sabio, Miembro de la Academia Pontaniana de Nápoles, de la Hispanic Society de América, de la Sociedad Geográfica de Lisboa, del Istituto di Studi Sardi, Presidente del Comité permanente de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón, miembro del Conseil International des Archives de la Unesco, etc.

Todos estos títulos y honores, su misma labor de investigador y archivero — como funcionario primero y después como director, durante veinte años, del Archivo de la Corona de Aragón, durante los cuales se llevaron a cabo las obras de restauración y adaptación del edificio que, según proyecto del arquitecto Jerónimo Martorell le dotaron de las modernas y seguras instalaciones que reclamaba la riqueza sin par de sus fondos históricos —, no darían idea de su completa personalidad, si se tuviese en olvido su obra literaria, como autor de narraciones y obras de creación en catalán. Martínez Ferrando llegó a la historia a través de la literatura, y la finura y primor de su prosa y la riqueza de matices de su rica sensibilidad artística le habían adquirido ya un nombre en las letras catalanas de su tiempo, campo que abandonó para consagrarse por completo a la investigación, donde

había de adquirir su renombre de historiador. El cual, por otra parte, no alcanza a hacer olvidar del todo al literato, presente siempre y latente en la pulcritud y nitidez de su prosa, en las obras de historia, que él quería siempre "exposada amb intent divulgador, però ben documentada científicament, que ofereixi una visió àmplia i alhora concreta del passat... sobre la base de les darreres investigacions".

La copiosa bibliografía \* de J. E. Martínez Ferrando se diversifica en tres distintas direcciones, correspondientes a su triple actividad como autor de obras de creación literaria en catalán, como traductor y como archivero e historiador.

En el primer grupo figuran una serie de títulos que no han perdido su lozanía con los años, como *Les llunyanies suggestives i altres proses* (1918), 2.ª ed. 1952, *El farsant i l'enamorada. Conte idil·lic* (1919), *Històries i fantasies* (1924), *Sor Isabel conta una història. Bromes del diable* (1924) *Primavera inquieta. Estats anímics d'un nen contemplatiu* (1927), *Tres històries cruels* (1930), *Una dona s'atura en el camí. Novella* (1935), *El cor d'Eulàlia. Recull de contes valencians* (1958), *Miquel no tenia esmena* (1960), *L'altre geperut i alguns contes més* (1963). Algunas de estas obras tienen traducciones extranjeras, como el cuento *Amor, dolç sentiment*, traducido al noruego, al italiano y el francés, y *La Bottega di libri vecchi* al italiano (1927).

Como traductor tuvo a su cargo cinco volúmenes de la conocida Colección Labor y otros tres de la gran Historia del Arte de la misma editorial, aparte de otras obras de E. Kleist, Stephen Zweig, A. Schnitzler y Maupassant.

En la producción del archivero y el historiador, centrada en gran parte en torno a las figuras de Jaime II de Aragón y su familia, y del condestable don Pedro de Portugal, aparte de los numerosos artículos en revistas especializadas, aportaciones a congresos, homenajes, discursos y trabajos de academia, figuran como principales títulos: *Catálogo de los documentos del antiguo Reino de Valencia en el A.C.A.* 2 volúmenes (1834). — *Pere de Portugal, "rei intrús dels catalans" vist a través dels registres de la seva cancelleria* (1936). — *Tragedia del insigne condestable don Pedro de Portugal* (1942). — *Privilegios otorgados por el emperador Carlos V en el Reino de Nápoles* (1943). — *Jaime II de Aragón. Su vida familiar.* 2 volúmenes (1948). — *Els fills de Jaume II* (1950). — *El nostre sant Vicent Ferrer* (1952). — *Biografia de*

---

\* Comprende 84 sustanciosas entradas en A. RUÍZ CABRIADA *Bio-bibliografía del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos* (Madrid 1958), y puede verse, más completa, por posterior, en: *Archivo de la Corona de Aragón, Sesión necrológica en memoria de su antiguo director Jesús Ernesto Martínez Ferrando e. p. d. (1940-1961) Barcelona 24 de Febrero de 1966*, por el actual director del archivo FEDERICO UDINA MARTORELL.

*Elisenda de Moncada "Regina de Pedralbes"* (1953), — *Catálogo de la documentación de la Cancillería regia de Pedro de Portugal en el A.C.A. 1464 - 1466*, 2 volúmenes (1953-54), — *Jaume II o el seny català* (1956).

Interés especial, por el tema, revisten para nosotros los cuatro títulos siguientes: *Uns capítols atorgats als mallorquins per Pere, Condestable de Portugal "Rei intrús de Catalunya"*, en "Analecta Sacra Tarraconensia" XI (1935) 207-217—*La primera aventura del infante don Fernando de Mallorca*, en "Boletín de la R.A. de Buenas Letras de Barcelona" XXVIII (1959-60), 39 p.,—*La tràgica història dels reis de Mallorca. Jaume I, Jaume II, Sanç, Jaume III, Jaume (IV), Isabel*. Barcelona, Aedos 1960, XV-308 p. y *L'infant Ferran de Mallorca*, Barcelona, R. Dalmau, 1962, 56 p. (Episodis de la Història, 36). Cuatro títulos que son auténtica y bella muestra del interés demostrado siempre por nuestro illustre amigo hacia Mallorca, que tuvo en él y en su aguzada sensibilidad de escritor un gran conocedor y enamorado de los puros valores espirituales de nuestra tierra.

J. P. M.

---

## SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

1 9 6 5

**Junta General** En Palma, a las  
**de 31 enero 1965.** 12,30 horas del

día 31 de enero de 1965, tuvo lugar en el local de la calle Montesión, n.º 29, la reunión de la Junta General ordinaria, previamente convocada y con la debida autorización gubernativa.

Presidió D. Juan Pons y Marqués, actuando de Secretario el que suscribe y asistieron los siguientes señores: D. Juan Pons, D. Jaime Salvá, D. Miguel Arbona, D. Juan Muntaner, D. Juan Sbert, D. José Mascaró, D. Bartolomé Font, Rvdo. Sr. D. Lorenzo Pérez, D. Antonio Jiménez, D. Cristóbal Borrás, D. Juan Mir, D. Jaime Cirera, D. Pablo Alcover, D. Guillermo Colom, D. Bernardo Vidal, D. Miguel Forteza, D. Gabriel Rabassa, D. Jaime Busquets, D. José Reynolds, M. I. Sr. D. Bartolomé Torres Gost, D. Fernando Moscardó, D. Antonio C. Vidal, D. José Sacanell, D. Bartolomé Planas, D. Pedro Barceló, D. Francisco Oliver, D. Jaime Lladó, D. Jerónimo Juan, D. Antonio I. Alomar, Rvdo. D. Bartolomé Guasp, Rvdo. D. Melchor Tugores, D. Guillermo Llinás, D. Gabriel Terrades, D. Francisco Sagristá, D. Rafael Alcover, D. Mariano Cortés, D. Miguel Deyá, D. José Forteza, D. Francisco Serra de Gayeta, D. Jaime Salvá, D. José Enseñat y D. Antonio Galmés.

Excusaron su asistencia D. Antonio de Oleza y D. Luis Alemany.

Abierta la sesión por el señor Presidente, éste ruega al Rvdo, Sr. D. Bartolomé Torres Gost el rezo de un padre-nuestro por las almas del Sr. Obispo Dr. Enciso, de los fallecidos de la familia Aguiló y de todos los socios difuntos. Así se hace por el Sr. Torres Gost y contestado por todos.

A continuación el Sr. Secretario procede a la lectura del Acta de la última reunión general ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 1964, que es aprobada.

El Tesorero, Sr. Arbona, expone el estado general de cuentas correspondiente al ejercicio de 1964, cuyo resumen es como sigue: Existencia en 31-XII-1963, 60.371,86 ptas. Ingresos en 1964, 38.557,43; gastos en 1964, 62.953 pesetas con 30 cmos.; existencia en 31-XII-1964, 35.975,99 ptas. Por unanimidad es aprobado el estado de cuentas.

El Secretario lee la relación de altas y bajas de socios durante el año. El resumen es el siguiente: Socios en 31-XII-1963, 237; altas en 1963, 13; bajas en 1964, 2; socios en 31-XII-1964, 248.

Seguidamente el Sr. Presidente empieza la exposición de la memoria del curso.

En primer lugar dirige un saludo a todos los socios y especialmente a los presentes y a los nuevos. Invita a todos a colaborar en los distintos trabajos de la Sociedad y particularmente en la redacción del Boletín que ininterrumpi-

damente viene publicándose desde 1885 y es la segunda publicación en su género en antigüedad, después del de la Real Academia de la Historia. Componen su conjunto 32 tomos y unas 15.000 páginas y constituye el arsenal de documentos y noticias imprescindible para todo estudio sobre arte, arqueología e historia de Mallorca. El ideal sería, dice, la publicación de dos números al año, pero, de momento, las disponibilidades económicas de la Sociedad no lo permiten. Se refiere al costo del último Boletín, que en números redondos fue de 23.000 ptas., y teniendo en cuenta que el próximo costará bastante más, por el aumento en el precio del papel y mano de obra, resulta que cada socio con su cuota viene a pagar solamente el precio de lo que cuesta la impresión del número del Boletín que recibe cada año. De seguir como hasta ahora este incremento en el costo del Boletín y contando como única ayuda para el mismo con las exiguas subvenciones de 2.000 pesetas que anualmente nos conceden el Ayuntamiento de Palma y la Excm. Diputación, el problema que se plantea es serio y grave, y hay que resolverlo. La primera medida, sugerida por varios socios en diversas ocasiones, y que está en la mente y en la voluntad de todos, es aumentar moderadamente las actuales cuotas, que pasarían de 10 a 15 pesetas para los numerarios, y a un mínimo de 30 ptas. los protectores. Parece ser que de momento ésta sería una solución importante y que, complementada con otras medidas que se estudiarían, se podría llegar a una situación de equilibrio funcional que permitiese a la Sociedad cumplir y cubrir sus principales objetivos. Después de varias intervenciones apoyando y argumentando la necesidad del aumento que

se propone, así se acordó por todos los presentes.

Se refiere después el Sr. Presidente a las otras publicaciones de la Sociedad. De las "Noticias y Relaciones Históricas del s. XIX", de las que es autor nuestro consocio D. Juan Llabrés Bernal, está, como se sabe, el tomo I a la venta; comprende los años de 1801 a 1820, encuadernado en rústica, y se vende a 250 ptas. Se halla terminado el tomo II, comprensivo de los años 1821 a 1840, 819 páginas y 39 láminas, faltando sólo algunas de éstas para que pueda ser encuadernado. Del tomo III, años de 1841 a 1860, están impresas ya 894 páginas. Los dos pliegos que faltan y las 39 láminas correspondientes estarían ya terminadas si no fuera por la enfermedad que tiene postrado al señor Llabrés, desde hace largo tiempo. El agrado con que se recibe este trabajo, que llegará, si Dios quiere, hasta el año 1900, lo demuestra, fuera de la casa, la venta del primer tomo, tanto en Mallorca como fuera de ella. Puedo añadir que ha sido el motivo que animó a los diarios locales para establecer las secciones tituladas "100 años atrás" y que dicha obra proporciona abundante material a cuantos se interesan por la historia de Mallorca en el siglo pasado.

A propósito del Sr. Llabrés, debo decir también, añade, que recientemente le fue concedida por el Ministro de Marina, la Cruz de 3.ª clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, por servicios especiales prestados a la marina, sobre cuya historia lleva publicados un centenar de estudios, todos de primera mano. Por todo ello, estimo que, continúa, debemos hacer constar en acta la satisfacción de la Sociedad por el merecido galardón con que ha sido honrado el que ha sido nuestro vicepresidente.

dente. La Junta General hace suya y aprueba dicha propuesta.

Referente al Museo de Mallorca, tan ligado a nosotros, pues que sus fondos principales son la mayoría de nuestras colecciones, cedidas a dicho Museo y cuyo dictamen de depósito aprobó la Dirección General de Bellas Artes, dice D. Juan Pons, Presidente a su vez del Patronato del Museo, presidencia vinculada a nuestra Sociedad, que aun no se tiene elegido el lugar de su instalación y ello nos plantea un problema, cual es el del futuro traslado de la Sociedad al nuevo local, donde estamos ahora reunidos. El problema se centra en los retablos, cuadros y demás objetos de nuestra colección cedidos en depósito al Museo de Mallorca, pues es claro que no conviene trasladarlos provisionalmente al nuevo local, y ello nos obliga a mantener dos locales. La solución que en su día aprobó la Junta de Gobierno fue solicitar una subvención de la Dirección General de Bellas Artes, para satisfacer los gastos que ocasiona la custodia y conservación del museo en el local de la calle de la Almudaina. Al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes le pareció bien la solución y fue solicitada una subvención de 1.500 pesetas mensuales para el fin indicado, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación, pero parece que será pronto realidad.

Informó el Sr. Presidente sobre el nuevo local, legado de la familia Aguiló. Dice que recientemente, en diciembre pasado, fueron pagadas 35.000 pesetas por derechos notariales; y comunica también que la cláusula que obliga a la Sociedad al pago de un número determinado de misas, está cumplida en lo que afecta a 1964.

Respecto a la adaptación de este nue-

vo local, al ser segregada de la casa la parte legada a las Religiosas de los Sagrados Corazones, quedó nuestra parte sin agua y sin servicios higiénicos, y además el contador de electricidad está en el porche. Se considera de primera necesidad el arreglo de estas tres deficiencias para poder ocupar el local. En su día y por encargo de la Junta de Gobierno, nuestro consocio el arquitecto señor Fernández, hizo un estudio de las posibilidades de la nueva casa. Atendidos los fines de la Sociedad y considerado el aspecto económico, dejando la planta noble con algunas otras dependencias para local social, cree el señor Arquitecto que podrían habilitarse dos viviendas en los pisos superiores y un local-almacén en la planta baja. La Junta de Gobierno considera que deben hacerse los trabajos de adaptación en dos etapas: en la primera se arreglarían las cuestiones agua, luz, servicios higiénicos y el local-almacén; y en una segunda etapa, se trataría en todo caso de las posibles viviendas. La Junta de Gobierno propone a la General este plan y a su vez el nombramiento de una comisión que entienda y proponga la solución económica adecuada para llevar a término las obras propuestas. Después de un cambio de impresiones y de precisar algunos conceptos, se aprueba la propuesta y se nombran para formar la comisión, los señores D. Juan Pons, D. Jaime Salvá, D. Elviro Sans, D. Luis Alemany, D. Gabriel Cortés y D. Juan Mir.

Acontinuación el Sr. Presidente informa sobre el acto académico tenido el día 14 de mayo de 1964, con motivo de la entrega al Profesor Sr. Giovanni Lilliu, de la Universidad de Cagliari, del diploma de socio de honor de la S.A.L., acto que se celebró en la Casa de Cultu-



ra y que consistió en una conferencia sobre prehistoria mediterránea dada por dicho Profesor, presentado por el señor Font Obrador, seguida de la entrega del diploma. La sesión estuvo presidida por las primeras autoridades de la Provincia.

Durante el año 1964 se realizaron diversas excursiones: a La Puebla, Puigpunyent, Alaró, Inca e Ibiza. En todas las poblaciones indicadas fueron muy bien atendidos los excursionistas, particularmente en Ibiza, cuyo Ayuntamiento agasajó espléndidamente a los expedicionarios.

En cuanto a las visitas a edificios y monumentos dice que el Sr. Jiménez está siempre a la disposición de todos, y como sea que los seminaristas se han interesado por algunas de las visitas de interés artístico-arqueológico, se acuerda celebrarlas conjuntamente, anunciándolas con anticipación.

Con la autorización de la Junta de Gobierno, este año pasado fueron microfilmados los manuscritos lulianos de nuestra Biblioteca, lo mismo que se hizo con los de la Biblioteca Provincial, por la sección de manuscritos de la Biblioteca Central, antigua Biblioteca de Cataluña, de la Diputación de Barcelona.

Debemos congratularnos, continúa el Sr. Presidente, por la publicación del Decreto de fecha 11 de junio de 1964, declarando a la ciudad de Palma, ciudad histórico-artística, si bien, dice, quedan algunos puntos sin concretar.

Comunica que se ha reeditado este año el antiguo título de socio de la Sociedad Arqueológica Luliana, y que puede ser adquirido por los socios.

Hace saber también que han continuado las restauraciones por el Sr. Cividini, costeadas por la Fundación March. Ultimamente, y de nuestra co-

lección, se restauró el retablo de San Jorge y se han llevado ya para restaurarlos el de San Nicolás, de Porto-Pí, la tabla del Angel de la Anunciación y la de Santa Ana con la Virgen y el Niño. Interviene D. Jerónimo Juan, informando sobre una posible pista para la datación e identificación del retablo de San Nicolás de Porto-Pí, pues al restaurarlo y aparecer más clara una figura de obispo en actitud de donante, no se descarta la posibilidad de que el citado obispo sea el que lo fue de Mallorca, don Antonio Galiana.

Propone el Sr. Presidente, y así se acuerda, que conste en acta, la felicitación de la Sociedad a su consocio don Miguel Pons Bonet, por su recién obtenido Premio Ciudad de Palma.

Finalmente, dice D. Juan Pons, debo referirme a los socios fallecidos en 1964:

El M. I. Sr. D. Pedro A. Matheu, canónigo penitenciario, muy afecto a nuestra Sociedad y que publicó algunos trabajos muy interesantes, sobre la Catedral de Palma; el también M. I. Sr. D. Francisco Esteve, canónigo, fallecido ayer mismo cuyo recuerdo no puede dejar de ser citado, pues fue un modelo no sólo de aficionado, sino de artista, siempre adicto a la Arqueología.

Del que fue nuestro Presidente de Honor, como Obispo de Mallorca, el Dr. Enciso, fallecido en septiembre de 1964, no cabe, dice, que yo haga el elogio, pues éste se hizo magistralmente desde el púlpito de la Catedral. El Dr. Enciso manifestó siempre un vivo interés por el arte y la arqueología religiosa, y aunque en algún momento pudiera existir diversidad de criterio con nuestra Sociedad, como por ejemplo en el asunto de Santa Catalina de Sena, al final por distintos caminos se llegó a una misma solución.

Por el alma de todos ellos se rezó una oración al principio y se acuerda ahora que conste en acta el sentimiento y condolencia de la Junta General.

En ruegos y preguntas, D. Guillermo Colom pide un voto de gracias para el Ayuntamiento de La Puebla, por la intensa actividad cultural desarrollada en los últimos años, actividad que puede resumirse en una serie de conferencias por destacados especialistas sobre la figura del Tesorero Cristóbal Cladera Company con motivo del segundo centenario de su nacimiento; acto de fundación e inauguración de un Museo local, organizado por el Rvdo. D. Melchor Tugores; varias conferencias sobre astronomía, prehistoria, arqueología, medicina, etc.; diversas semblanzas de hijos ilustres de la localidad; exposiciones, naval y de pintura y escultura, y diversos actos celebrados con motivo del XXV aniversario de la fundación de la "Cooperativa Agrícola" y el "Colegio Municipal de Enseñanza Media".

En igual sentido se expresa D. Bartolomé Font Obrador, respecto a la labor cultural desarrollada por el Ayuntamiento de Lluçmajor, y su proyecto de levantar un monumento en la plaza de San Buenaventura y dedicar un homenaje a la poetisa María Antonia Salvá de S'Allapasa.

La Junta General acuerda por unanimidad que conste en acta su satisfacción por tales actividades y su felicitación a ambos Ayuntamientos.

D. José Reynés solicita noticias sobre la situación actual del legado de D. Juan Saridakis a la Diputación. Se le contesta que según se sabe está en trámite de aceptación por parte de la Corporación Provincial.

D. Bernardo Vidal propone, y así se acuerda, celebrar un acto en honor de Joaquín M.<sup>a</sup> Bover, acto que podría consistir en una Misa y un acto literario en ocasión de cumplirse el primer centenario de su muerte.

D. Jerónimo Juan comunica haberse adquirido por D. Bartolomé March las bibliotecas de don P. Sampol, la de la Casa Brondo y la de D. Luis Plandiura, de Barcelona. Se acuerda conste en acta la satisfacción de la Arqueológica por estas adquisiciones.

También se expresa la satisfacción de la General por haber adquirido el Estado la biblioteca de D. Juan Estelrich, que quedará instalada en una sala especial de la Pública Provincial de Palma. Se acuerda también felicitar al Ayuntamiento de Felanitx por la proclamación de Hijo Ilustre de aquella ciudad del mencionado Sr. Estelrich.

Como último punto del orden del día, y de conformidad con el reglamento vigente en su artículo 5.<sup>o</sup>, figura la renovación o provisión de los cargos de Secretario, Director de Publicaciones, y vocales 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de la Junta de Gobierno. No habiéndose presentado ninguna candidatura, la Junta General unánimemente entiende y acuerda que deben continuar e nsus cargos los mismos señores que venían desempeñádoslos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, ni desear hacer uso de la palabra ningún otro socio, después de aprobar la Junta General la gestión de la Junta de Gobierno en el último año expuesta por su Presidente, se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos. De todo ello el Secretario que suscribe levanta la presente Acta. — Juan Mir.

**Junta General  
extraordinaria  
12 diciembre 1965.**

En Palma de Mallorca, a las 12 horas del día 12 de diciembre de 1965, en el local de la calle de Montesión, n.º 29, se reunió en 2.ª convocatoria la Junta General con carácter extraordinario, al objeto de tratar los asuntos para los que fue convocada, o sea, "Adaptación y modificación del Reglamento vigente según la nueva Ley de Asociaciones" y "Cuestión económica".

Presidió D. Juan Pons y Marqués y asistieron los Sres. siguientes: D. Jaime Salvá D. Juan Sbert, D. Bartolomé Font, D. José Mascaró, D. Miguel Arbona, D. Antonio Jiménez, D. Juan Mir, D. Jaime Busquets, D. Pablo Alcover, D. José Fco. Sureda, D. Pedro Barceló, D. Luis Pascual, D. José Forteza, D. Luis Miró de Mesa, D. Román Piña, D. Jaime Salvá Rubí, D. Jaime Lladó, D. Jerónimo Juan, D. Miguel Forteza, D. Francisco Oliver y D. Juan Llabrés. Excusaron su asistencia por diversos motivos D. Elviro Sans, D. Miguel Ferrer, D. Luis Alemany y D. Guillermo Colom Ferrá. Actuó de secretario el que suscribe.

Abierta la reunión por el Presidente con un saludo a los Sres. asistentes, pasa a exponer algunas consideraciones sobre los temas a tratar y resolver.

A continuación el Secretario procede a la lectura de la nueva redacción dada al Reglamento, deteniéndose especialmente en los varios puntos en que se han introducido variaciones de adaptación. Se comentan algunos de estos puntos por varios señores socios y se aprueba la redacción definitiva del Reglamento adaptado y modificado.

Seguidamente los Sres. Presidente y Tesorero informan sobre la situación económica de la Sociedad, que por causa

de los gastos extraordinarios de notaría, plus valía, derechos reales, acometidas de agua y luz en la casa de la calle de Montesión, gastos que totalizan la cantidad de 78.397,05 ptas., han dejado a la caja de la Sociedad casi exhausta. Necesitando por otra parte realizar algunas mejoras indispensables, tales como los servicios de lavabo, acordados ya en la última Junta General, y necesitando más numerario, se proponen y discuten diversas soluciones, interviniendo varios Sres. Socios, especialmente los Sres. Alcover de Haro, Sureda Blanes, Forteza y Pascual, aparte diversos miembros de la Junta de Gobierno. Finalmente se acuerda lo siguiente:

1.º — Abrir entre los socios una suscripción voluntaria de unidades de 500 pesetas, en concepto de préstamo sin interés y amortizables por sorteo a partir del 1.º de julio de 1967.

2.º — Solicitar ayuda a la Fundación March.

3.º — Solicitar del Ayuntamiento y Diputación el aumento de sus respectivas subvenciones ordinarias y la concesión de una subvención extraordinaria con motivo de los gastos de instalación en el nuevo local.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, ni querer hacer uso de la palabra ninguno de los socios presentes, se terminó la reunión extraordinaria de la Junta General, de la cual como secretario extendiendo la presente acta. — Juan Mir, Secret.º

**Comisión de Monumentos.** Con fecha 15 de octubre de 1964 fue elevada por esta Comisión a la Dirección General de Bellas Artes la propuesta, acompañada de la correspondiente memoria y gráficos, para la declaración de monumento histórico-artístico del templo

parroquial de la villa de Selva, que con su fachada del s. XIV y la monumental escalinata de acceso del s. XVII forma un bello conjunto digno del mayor cuidado y conservación.

Por la misma Comisión de Monumentos en 20 de abril de 1965 se elevó igualmente propuesta para la declaración de la Torre del Senyal o de Señales, pareja de la de Pelaires en Portopí. Y por la propia Dirección General de Bellas Artes, en mayo de 1965 fue incoado el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico de la villa de Muro.

Entre otras actividades de la Comisión Provincial de Monumentos es de justicia consignar también su intervención en el logro de la restauración conseguida de la Torre de Pelaires y el respeto a la situación de la misma, así como los informes emitidos sobre el fundamento histórico del escudo de armas de la ciudad de Alcudia; sobre el castillo de San Carlos en Palma, cuya cesión solicitó sin éxito en mayo de 1965 el Ayuntamiento de la Ciudad; y sobre el reconocido valor arqueológico e importancia histórica y artística de la Torre d'en Montsó o de Canyamel, en Capdepera.

**«Myotragus Balearicus».** En el pequeño e interesante Museo Arqueológico de Deyá tuvo lugar el día 6 de julio un symposium sobre el tema general "Myotragus Balearicus", el rumiante de especie extinguida del cuaternario balear. El acto, organizado por los Sres. William Waldren y William Graves, estuvo presidido por el prof. Dr. Miguel Crusafont, catedrático de Paleontología de la Universidad de Barcelona y director del Instituto Provincial de Paleontología de Sabadell, y en el mismo tomaron parte, con aportaciones propias, los especialistas mallorquines Sres. Guiller-

mo Colom, Andrés Muntaner y Juan Cuerda.

**La revista «Lluc»** Especialmente dignas de atención y recuerdo son las pequeñas monografías que sobre los santuarios mallorquines viene publicando desde hace unos años, en la remozada revista mensual "Lluc", el P. Gaspar Munar M.SS.CC. A las aparecidas en 1964, referentes a los santuarios de Ntra. Señora de Gracia (Llucmajor), Montesión (Porreras), Bonany (Petra), Monasterio del Puig (Pollensa), La Victoria (Alcudia), San Salvador (Felanitx), Parroquia y santuario de Ntra. Señora de Lloseta, y el Santuario y Colegio de Cura, siguieron en 1965 las siguientes:

Santuario de Ntra. Señora del Refugio (Alaró); Parroquia y Santuario de Ntra. Señora de Costitx; Id. id. de María de la Salud; Santuario de Ntra. Señora de Portals (Calviá); Id. de la Bonanova (Palma); y Santuario de Ntra. Señora de la Trapa (S'Arracó).

A estas miniaturas histórico-arqueológicas se une, por el mismo autor y en la misma revista (números de julio-octubre) una reseña histórica de la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María (Mallorca), fundada en 17 de agosto de 1890, en su 75 aniversario.

En la misma revista continuó también el P. Francisco Bonafé, de la misma Orden, la publicación de su "Flora de Mallorca".

**El C. C. C. en Palma.** El viernes 21 de mayo tuvo lugar en Palma, en el marco espléndido de la Sala Capitular de la Catedral, la sesión de clausura de la reunión del Consejo de Cooperación Cultural (CCC) del Consejo de Europa, que había tenido en días inmediatamente

anteriores su primera reunión o confrontación en Barcelona, en la que se había estudiado la manera de llegar a la formación de un inventario enumerativo y jurídico de los monumentos nacionales, lugares históricos y conjuntos artísticos dignos de conservación y defensa en la vieja Europa.

Entre las personalidades llegadas para asistir a esta sesión, acompañadas por el Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, el ilustre arquitecto mallorquín don Gabriel Alomar, iniciador de la reunión española del CCC y entusiasta promotor de sus actuales actividades, figuraban los Sres. M. L. Wais, co-presidente del CCC; Mr. Victor de Paige, Jefe de la División de asuntos culturales del mismo; Mr. J. R. Van de Val, del Real Instituto del Patrimonio Artístico de Bélgica; M. D. Eichler, de Alemania; Prof. Pietro Gazzola, Inspector central de Antigüedades y Bellas Artes de Italia; D. José Sánchez Cantón, Director del Museo del Prado, Madrid; D. Buenaventura Bassegoda, arquitecto conservador de Monumentos, Barcelona; y Miss J. Hope Wallace, Subsecretaria del "Housing and Local Government" del Reino Unido. Los expedicionarios realizaron una excursión a Valldemossa y a Formentor, donde tuvo lugar un almuerzo ofrecido por el Ministerio de Información y Turismo. Visitaron igualmente el casco antiguo de nuestra Ciudad y fueron obsequiados con una recepción en el castillo de Bellver por el Ayuntamiento.

En la sesión de clausura en la catedral hablaron el Director General de Bellas Artes Don Gratiano Nieto, llegado expresamente de Madrid, el Sr. Alomar y Mr. Víctor de Paige, y se dio lectura a las conclusiones de la reunión de Barcelona, que llevan el título de "Recomen-

daciones de Palma" y cuyo texto íntegro reproducimos, por su indiscutible interés e importancia, a continuación:

*Recomendación de Palma.*

"La Confrontación A, reunida en Barcelona del 17 al 19 de mayo de 1965, teniendo en cuenta:

a) el Informe base presentado por el Sr. G. Alomar, Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional español,

b) las recomendaciones de los servicios gubernamentales especializados,

vivamente preocupados por los peligros crecientes que ponen en riesgo a la vez que comprometen la fisonomía característica de Europa y que dilapidan un capital cultural, económico y turístico de un valor inestimable;

considerando que esta preocupación va en sentido de aquella que anima la acción de la UNESCO y que testimonia la esencial importancia que los organismos internacionales tienen en la conservación del patrimonio de arte y de historia de toda la humanidad entera;

que esta inquietud ha conducido a reagrupar las personalidades más calificadas en el seno del Consejo Internacional de los Monumentos y Lugares (ICOMOS);

que es indispensable el poner urgente remedio a una situación que amenaza nuestra civilización de una forma irreversible;

que es imposible asegurar la eficaz salvaguardia de tal patrimonio si no se conocen los bienes que lo forman, y que es por tanto indispensable encargar, en primer lugar, un inventario para su protección;

**SE RECOMIENDA AL C.C.C.:**

1.º—Invitar al comité de ministros del Consejo de Europa a que se promueva



por los gobiernos una política que tenga por objeto:

a) Tomar rápidamente las medidas necesarias para asegurar la protección inmediata de los lugares históricos o artísticos, mediante:

I—La identificación y el inventario de los bienes culturales para protegerlos según las normas precisas en el informe de la confrontación;

II—La aplicación inmediata de las medidas de protección adecuadas para que la identificación de un bien cultural pueda ser hecha sin atender a las peculiaridades del inventario;

III—La puesta en marcha de un dispositivo que permita tomar las medidas de protección de urgencia, atendiendo a las legislaciones actuales en materia de amenaza del territorio, sean adoptadas por los deseos de protección del patrimonio de arte y de historia.

b) Prever la utilización ulterior de estos inventarios nacionales, en tanto no sean unificados los elementos constitutivos de un inventario central de protección, sobre un plan europeo.

2.º—Invitar al comité de ministros para prever, en el momento oportuno, los medios necesarios para el comienzo del punto b) aquí señalado.

**Certámenes y conmemoraciones.** Día 30 de julio tuvo lugar en el claustro del convento de Santo Domingo de Pollensa el acto de concesión de los premios del Certamen poético organizado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares en aquella villa, en honor del poeta y Mestre en Gai Saber Ramón Picó i Campanar, Hijo ilustre de Pollensa. Junto con los premios de poesía, de que fueron ganadores los Srs. Baltasar Coll, Pbro., P. Rafel Ginard Bauçá T. O.

R., Andrés Verger Cardona, Jaime Pomar y Guillermo Frontera, fue premiada una monografía biográfico-crítica de Picó y Campamar, de la que resultó ser autor don Juan Santaner Mari. Actuó de Mantenedor del Certamen don Bernardo Vidal Tomás.

En Lluçmajor, el domingo 8 de setiembre fue inaugurado y bendecido el monumento levantado por el Ayuntamiento de aquella ciudad a María Antonia Salvá de l'Allapassa. El pequeño monumento, obra del arquitecto José Ferragut y del escultor Horacio Eguía, se levanta en la plaza de San Francisco. En el acto hablaron don Juan Pons y Marqués, glosando, en la oportunidad, la figura de la gran poetisa; El Excmo y Rvdmo. Dr. D. Francisco Planas, Obispo de Ibiza, párroco un tiempo de Lluçmajor, sobre la personalidad moral de la homenajeada; y don Francisco Salvá de l'Allapassa, para dar las gracias por el homenaje en nombre de su familia.

En un acto celebrado en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Sóller, el martes 24 de agosto, fiesta de San Bartolomé, Patrón de aquella ciudad, fueron proclamados Hijos ilustres de la misma el poeta Guillermo Colom Ferrá y el geólogo Guillermo Colom Casanovas. Pronunció un parlamento el Alcalde de Sóller don Juan Bauzá, haciendo seguidamente entrega de los diplomas de nombramientos y procediéndose a descubrir los retratos de los dos Hijos Ilustres, obra del pintor F. Molina. Hablaron después los Sres. Colom Ferrá y Colom Casanovas. En el mismo local del Ayuntamiento, donde se sirvió a los asistentes un vino de honor, se hallaba instalada una exposición bibliográfica de la obra de los nuevos Hijos Ilustres.

En Santa María del Camí, día 5 de septiembre fue solemnemente proclamado Hijo adoptivo de la villa el poeta y Mestre en Gai Saber don Tomás Forteza Cortés (1838-1898). En el acto de la proclamación leyó un documentado estudio biográfico sobre "Tomás Forteza. El poeta i el filòleg", el abogado don Gabriel Cortés. Por la tarde del mismo día tuvo lugar un acto conmemorativo del poeta en las casas de la finca Son Montserrat, en el que leyeron trabajos el catedrático Miguel Dolç y el P. José Capó, C. O.

**Museos y Exposiciones.** En la villa de Muro fue inaugurado el día 7 de junio un Museo Etnológico, propiamente Sección etnológica del Museo de Mallorca en formación, prevista en el Decreto fundacional del mismo de 2 de noviembre 1961. El nuevo Museo etnológico está instalado en la Casa Alomar, en el n.º 15 de la calle Mayor, edificio donado al Estado con este fin por nuestro estimado consocio el arquitecto don Gabriel Alomar Esteve, Comisario general del S.D.P.A.N.

Las instalaciones de exposición del museo ocupan las dos plantas del inmueble, repartidas en doce salas, en las que se exhiben las colecciones de indumentaria y artes y labores del hogar, aperos agrícolas y útiles de oficios manuales, cerámica popular y pesos y medidas. Sección aparte forma la reconstrucción de la antigua farmacia del Ldo. Miguel Noceras, en el mismo local que ocupara a principios del pasado siglo, y una sala destinada a exposiciones temporales.

La inauguración del museo de Muro estuvo presidida por el Ministro de Educación Nacional Sr. Lora Tamayo, acom-

pañado de los Directores generales de Bellas Artes, Enseñanza Primaria y Enseñanza Laboral, junto con las primeras Autoridades provinciales y locales.

Una vez recorridas detenidamente las diversas instalaciones y recibida por el Sr. Ministro en nombre del Estado la generosa donación del Sr. Alomar, en sendos parlamentos, el Ministro y Autoridades, acompañados por el Director del Museo de Mallorca don Guillermo Rosselló Bordoy, se dirigieron a Alcudia donde visitaron las obras de restauración y reconstrucción del recinto amurallado medieval, a cargo del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

En relación con el Museo de Muro es de señalar y alabar la edición, formando el vol. XXVIII de la colección "Guías de los Museos de España", publicación del Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Bellas Artes: *Museo de Mallorca. Sección etnológica* (Madrid 1966, 106 p. 16.º) que contiene la Guía y descripción del museo por el director del de Mallorca, don G. Rosselló Bordoy, y la descripción y comentario de la Farmacia Noceras por don Bernardo Vidal y Tomás, aparte de doce hojas de ilustración gráfica.

Una de las efemérides de mayor trascendencia para el tesoro arqueológico-artístico de Mallorca que nos haya sido dado consignar y señalar con el máximo elogio, es sin duda la inauguración en Palma, el martes ocho de junio de 1965 de la magna exposición de pintura gótica mallorquina que, casi en la totalidad de lo expuesto, ha de formar la sección de pintura medieval del Museo de Mallorca, una vez esté definitivamente formado y en sede propia.

La exposición instalada en el ámbito



interior de la Lonja de Sagrera, hábilmente dispuesto, a base de mamparos o tabiques provisionales, para el logro de la máxima superficie útil disponible, contiene setenta obras restauradas hasta la fecha y desde 1962 por el restaurador italiano don Arturo Cividini, primero a cargo de don Bartolomé March Servera y después a cargo de la Fundación Juan March. Buena parte de las tablas y retablos expuestos pertenecen a las colecciones de nuestra Sociedad Arqueológica; otros pertenecen a la Catedral, Museo Diocesano, Obispado de Ibiza, Ayuntamiento de Santa María del Cam', y a diversas iglesias y conventos de Palma y de la isla.

Esta gran muestra, inaugurada con la presencia de los Sres. Ministros de Educación Nacional, Sr. Lora Tamayo, y de Información y Turismo, Sr. Fraga Iribarne, afirma, demuestra y pone en valor la riqueza artística y documental de nuestros primitivos, descrita al mismo tiempo en la edición por la Dirección General de Bellas Artes de la obra *Pintura gótica mallorquina*. En las 132 p. s. n. de esta publicación, ricamente ilustrada en negro y color, figura una *Memoria técnica de la restauración realizada a expensas de la Fundación Juan March y estudio analítico de la obra restaurada*, y un estudio sobre *La pintura gótica mallorquina de los ss. XIV y XV*, firmado por los Sres. Guillermo Rosselló Bordoy, Antonio Alomar Esteve y Felipe Sánchez-Cuenca, seguido de una *Síntesis cronológica de artistas y obras, con notas y bibliografía*.

La entidad Casal de Cultura de Sóller, inauguró en mayo en aquella ciudad un Museo de la Ciudad, en un acto en el que intervinieron el presidente del Casal,

don Gabriel Oliver, el Director del nuevo Museo don Jaime Enseñat y otros directivos de la entidad, aparte del Alcalde de Sóller, Sr. Bauzá, y el Presidente de la Diputación Provincial de Baleares Sr. Villalonga Blanes.

El Museo, primero de esta clase inaugurado en Mallorca y feliz iniciativa digna de estímulo y ejemplo a seguir, ocupa siete salas, con una pinacoteca en formación y una aneja sección de botánica regional a cargo de los Sres. Collette Martín y Jerónimo Orell.

En estrecha relación con el tema Museos, por tratarse de uno de los más interesantes objetos expuestos en el de la catedral y formando parte de su tesoro, cabe consignar el peligro corrido por los conocidos "Rimmonin" de plata, amenazados no de robo sino de expropiación, por parte de poderosas presiones de diverso orden. La feliz coincidencia en la más cerrada oposición al empeño por parte del Ilmo. Cabildo catedral, reforzada por la colaboración de las entidades culturales, entre las cuales nuestra Sociedad, ante las autoridades competentes de Madrid y Roma, consiguió el desistimiento del empeño y la conservación en el ya harto mermado común tesoro arqueológico de uno de los testimonios fehacientes del pasado religioso de Mallorca.

**Excursiones.** En junio, con ocasión de la inauguración arriba referida del Museo Etnológico de Muro, organizó nuestra Sociedad una excursión a aquella villa, donde, aparte del citado museo, se visitó la parroquia, capilla de la Sangre y la parte antigua

del casco urbano. Desde Muro se dirigió la excursión a las excavaciones de la necrópolis de Can Picafort, para seguir después, por las urbanizaciones nuevas de la Albufera hacia el puerto de Alcudia, don-

de se visitó la nueva capilla y la urbanización particular de GESA, siguiéndose luego hacia Alcudia para visitar la parroquia, las murallas en restauración y la capilla oratorio de Santa Ana.

## DOS CONGRESOS A LA VISTA

La fecha de publicación de la presente entrega del Boletín (marzo de 1967) nos permite incluir aquí la invitación a dos próximos congresos científicos, anunciados para el año en curso:

### X.º CONGRESO ARQUEOLOGICO NACIONAL.

A celebrar en Mahón (Menorca) del 25 al 29 de abril 1967, según el siguiente *Programa provisional*: a las 11 h. Misa del Espíritu Santo en la Iglesia de Santa María. A las 12 h. solemne apertura en la Sala Capitular del Ayuntamiento. A las 13 h. inauguración de la Exposición Arqueológica en el Museo. Homenaje a Juan Ramis y Ramis en el 150º Aniversario de sus *Antigüedades célticas de la isla de Menorca*. A las 17 h. excursión marítima por el puerto y visita a la isla del Rey y su Basílica en curso de excavación. A las 19 h. primera sesión de trabajo.

Día 26: A las 8 h. excursión a Cudia Cremada, Lluçmassanet, Curnia, Torelló, Basílica de Es Fornàs, So Na Caçana, Biniadrís, Cales Coves, Torralbenc y Sant Vicent de Cala En Porter. De las 17 a las 21 h. segunda y tercera sesiones de trabajo.

Día 27: A las 8 h. excursión a Talatí de Dalt, Biniatet, Alcaldús, Rafal Rubí, Biniac, Torre Llafuda, Torre Trencada, Naveta de Es Tudons, donde se celebrará un acto en relación con su restauración y acomodación, Son Vivó, Santa Rosa y Son Catlar. Visita a Ciudadela. A las 15 h. excursión a las cuevas de Cala Morell. De las 17 a las 21 h. cuarta sesión de trabajo en Ciudadela.

Día 28: A las 8 h. excursión a Torralba d'En Salort, Pozo de Na Patarrà, Torre d'En Gaumés y Basílica de Son Bou. De ser posible, a Sant Agustí Vell, Santa Clara, Santa Mónica y Binicodrell. A las 21 h. quinta sesión de trabajo.

Día 29: A las 8 h. excursión a Trepucó. A las 9 h. sexta sesión de trabajo. A las 12 h. sesión de conclusiones y clausura. Normalmente las sesiones de trabajo se tendrán en el auditorium de la Casa de Cultura de Mahón.

La cuota de inscripción es de 700 ptas. para participantes y 300 para acompañantes. La tarjeta de Congresista dará derecho a la asistencia a todos los actos y excursiones y a recibir la *Crónica del Congreso de Valladolid* (cuyo precio se calcula en 800 pesetas), la insignia y las publicaciones especiales del Congreso. Los acompañantes no tendrán derecho a la *Crónica* ni a las publicaciones.

Las autoridades y corporaciones han ofrecido agasajos diversos, conciertos, exhibiciones folklóricas y fiestas sociales.

Los congresistas deberán reservar su alojamiento a través de sus agencias de viaje.

Para cualquier información relacionada con el Congreso dirigirse al prof. D. Antonio Beltrán, (Seminario de Prehistoria y Protohistoria de la Facultad de Filosofía y Letras, de Zaragoza), hasta el día 20 de abril; a partir de dicha fecha dirigirse a la Casa de Cultura de Mahón.

Nuestra Sociedad Arqueológica Luliana organiza una participación colectiva mallorquina al Congreso. Cuantos estén interesados en participar pueden dirigirse a D. Jerónimo Juan Tous (Juan Mestre, n.º 94) o a D. J. Mascaró Pasarius, (Plaza García Orell, n.º 4) Palma.

#### VIII CONGRESO DE HISTORIA DE LA CORONA DE ARAGON.

Se acaba de repartir la Convocatoria y primera circular informativa de este Congreso, a celebrar en Valencia en el otoño de 1967.

El tema del Congreso es doble:

- La Corona de Aragón en el siglo XIV, y
- La Corona de Aragón en el siglo XVI.

En la mencionada primera circular informativa figura, junto con la convocatoria del Congreso, la Comisión organizadora del mismo, compuesta por cuarenta y cuatro miembros, y el Comité ejecutivo, que integran los señores:

Presidente: D. Arturo Zabala López; Secretario: D. José Martínez Ortiz; Tesorero: D. José Joaquín Viñals Guimerá; Vocales: D. Rafael Tasso Izquierdo, D. Rafael Ferreres Ciurana, D. José Camarena Mahiques, D. Antonio Ubieta Arteta, D. Juan Reglá Campistol, D. Jesús Manglano Barón de Terrateig, D. Francisco de P. Monblanch y D. Santiago Bru Vidal.

Toda información sobre el Congreso, respecto del cual sucesivas circulares ampliarán detalles y referencias, puede solicitarse desde ahora de la Secretaría del mismo, radicada en el Archivo Municipal, Palacio del Ayuntamiento (Plaza del Caudillo), Valencia - 2.

# BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

Años LXXXII-LXXXIII      1966-1967      T. XXXIII N.º 804-807

Depósito Legal P. M. 738 - 1960

## DATOS PARA LA HISTORIA MUNICIPAL DE MALLORCA

Juan Muntaner y Bujosa, con quien me une una vieja amistad, conecedor de mi interés por todo lo referente a la historia municipal de Mallorca, ha tenido la atención de ofrecerme la copia de un importante documento, hallado por él entre los legajos de papeles, sin clasificar, del Archivo Histórico de Mallorca.

Dicho documento contiene, como veremos, el reparto efectuado entre las villas de la cantidad con que cada una de ellas debía contribuir a una talla de 15.000 libras, destinada a la compra de trigo para atender a las imperiosas necesidades que se hacían sentir en la Isla.

El documento figura en un cuaderno en folio sin fecha alguna, pero hay que suponer, con todo fundamento, que se refiere a 1581, por cuanto en el libro de *Extraordinaris de Jurats* de 1579 a 1581, consta que el 15 de julio de este último año se mandó cobrar una talla de 15.000 libras para pago de cargamentos de trigo; y en el mismo libro, folio 547, se dice que el 2 de septiembre siguiente se ordenó publicar un pregón para que fueran denunciados los bienes de las villas.

Veamos ahora dicho documento y saquemos de él algunas consecuencias:

"QUERN PER LO TALL DE 15.000"

SINEU

Immobles . . . . .	332.908 lliures
Mobles . . . . .	39.370 ll.
	<hr/>
	372.278 ll.

Descàrrechs de persones qui pagan en Ciutat . . . . .	103.777 ll.
Franchs de dita Vila . . . . .	17.017 ll. 10 s.
Sensals que cauen en mà morta així de diners, forment com alias . . . . .	11.798 ll. 7 s. 7 d.
	<hr/>
	132.592 ll. 17 s. 7 d.
—	372.278 ll.
	<hr/>
Ha de pagar per . . . . .	239.685 ll. 12 s. 5 d.
Ha de pagar dita Vila a raó de 3 sous per 100 lliures: 359 ll. 10 s. 6 d.	

## LLUCHMAYOR

Immables . . . . .	411.799 ll. 7 s.
Movents . . . . .	47.867 ll. 10 s.
	<hr/>
	459.666 ll. 17 s.
	<hr/>
Descàrrechs de persones qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita Vila . . . . .	143.428 ll. 10 s.
Propietats de franchs . . . . .	9.060 ll. 10 s.
Propietats de sensals que fan a franchs així de diners com forment . . . . .	14.012 ll. 4 s. 6 1/2 d.
	<hr/>
	166.501 ll. 4 s. 6 1/2 d.
—	459.666 ll. 17 s.
	<hr/>
	293.165 ll. 12 s. 5 1/2 d.
Ha de pagar a raó de 3 sous per 100 lliures: 439 ll. 14 s. 11 d.	

## ALGAIDA

Immables . . . . .	200.892 ll. 10 s.
Movents . . . . .	31.340 ll. 3 s.
	<hr/>
	232.232 ll. 13 s.
	<hr/>
Descàrrechs de persones qui tenen béns en dita Villa y pagan en Ciutat . . . . .	52.253 ll.
Persones franchs. . . . .	3.149 ll. 15 s.
Descàrrechs de sensals fan a mà morta així en diners, forment, olis y dines et alias . . . . .	6.738 ll. 17 s. 2 d.
	<hr/>
—	232.232 ll. 13 s.
	<hr/>
Ha de pagar per . . . . .	170.091 ll. 13 s. 10 d.
Ha de pagar a rahó 3 sous per 100 lliures: 255 lliures 2 sous y 9 diners.	

MONTUIRI

Immables . . . . .	199.975 ll.
Movents . . . . .	16.235 ll.
	<hr/>
	216.210 ll.

Descàrrechs des qui tenen béns en dita vila y pagan en Ciutat . . . . .	104.628 ll.
Descàrrechs de persones franques que tenen propietats en dita vila . . . . .	5.229 ll. 15 s.
Descàrrechs de sensals de dinés qui cauen en mà morta . . . . .	1.392 ll. 12 s. 1 d.
Descàrrechs de cens de forment . . . . .	140 ll.
	<hr/>
	111.390 ll. 7 s. 1 d.
—	216.210 ll.

Ha de pegar per . . . . . 104.819 ll. 12 s. 11 d.

A raó de 3 sous per 100 lliures per lo tall de 15 mil lliures a de pagar 157 lliures 4 sous 7 diners.

PORRERES

Immables . . . . .	229.505 ll. 5 s.
Mobles . . . . .	46.315 ll. 10 s.
	<hr/>
	275.820 ll. 15 s.

Descàrrechs dels qui pagan en Ciutat qui tenen propietats en dita villa . . . . .	33.990 ll. 10 s.
Sensals que reben franchs de forment . . . . .	2.390 ll. 5 s. 6 d.
Sensals de diners que prenen franchs . . . . .	2.941 ll. 10 s. 10 d.
Persones franques qui tenen propietat en dita villa . . . . .	2.927 ll. 10 s.
	<hr/>
	47.249 ll. 6 s. 4 d. (sic)
—	275.820 ll. 15 s.
	<hr/>
	228.571 ll. 8 s. 8 d.

De que a raó de 3 sous per centenar lliures a de pagar 342 lliures 17 sous 4 diners.

CAMPOS

Immables . . . . .	228.188 ll. 12 s.
Movents . . . . .	33.773 ll. 12 s.
	<hr/>
	261.962 ll. 4 s.



Descàrrechs des qui pagan en Ciutat que tenen béns en dita Vila . . . . .	63.870 ll.		
Sensals de dinés qui fan a franchs . . .	5.953 ll.	7 s.	2 1/2 d.
Sensals de forment . . . . .	916 ll.	13 s.	4 d.
	<u>70.740 ll.</u>	s.	6 1/2 d.
—	261.962 ll.	4 s.	
Ha de pagar per . . . . .	191.222 ll.	3 s.	5 1/2 d.
A raó de 3 sous per 100 ll. ha de pagar 286 ll. 16 s. 7 d.			

## FALLANIX

Mobles . . . . .	263.044 ll.	6 s.	
Movents . . . . .	57.422 ll.		
	<u>320.466 ll.</u>	6 s.	
Descàrrechs de persones qui tenen béns en dita villa y pagan en Ciutat . . . .	15.386 ll.		
Descàrrechs de persones franchs . . . .	3.987 ll.		
Sensals de franchs que cauen en mà morta de forment . . . . .	1.430 ll.	1 s.	1 d.
Sensals en diners . . . . .	4.264 ll.	16 s.	10 d.
	<u>25.040 ll.</u>	18 s.	(sic)
—	320.466 ll.	6 s.	
Ha de pagar per . . . . .	295.425 ll.	8 s.	
A raó de 3 sous per 100 lliures ha de pagar 443 lliures 2 sous 2 diners.			

## MANACOR

Immobles . . . . .	503.649 ll.	10 s.	
Mobles . . . . .	72.974 ll.	19 s.	4 d.
	<u>576.624 ll.</u>	9 s.	4 d.
Descàrrechs de persones que tenen béns en dita villa y pagan en Ciutat . . . .	267.996 ll.		
(Persones franchs que tenen béns en dita villa tant capelans... Sensals que fan a mà morta los de dita vila.)	} En blanco en el original		
Suma per descàrrechs . . . . .		299.670 ll.	9 s.
—	576.624 ll.	19 s.	4 d.
Ha de pagar per . . . . .	276.954 ll.	9 s.	4 d. (sic)
A raó 3 per 100 ha de pagar 415 ll. 8 s. 9 d.			

ARTA

Immables . . . . .	281.142 ll.	13 s.	10 d.
Mobles . . . . .	30.755 ll.		
	<hr/>		
	311.897 ll.	13 s.	10 d.
	<hr/>		
Descàrrechs dels qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita vila . . . . .	76.765 ll.		
Descàrrechs de persones franchs qui tenen béns en dita villa . . . . .	2.485 ll.		
Sens de dinés que fan a franchs que són 386 ll. 17 s. 4 d. a raó de 8 p 100 la propietat . . . . .	4.835 ll.	16 s.	8 d.
Més por 8 ll. 3 s. que fan an all Sor Rey a r <sup>o</sup> 4 p 100 valen en propietat . . . . .	203 ll.	15 s.	
Mes de cens de Franchs de forments que són 145 quarteres 1 barcella a raó 16 s. per quartera valen en propietat . . . . .	1.451 ll.	13 s.	4 d.
Més 18 lliures cens fan an Sor Rey a r <sup>o</sup> 4 p 100 valen en propietat . . . . .	450 ll.		
Cens que fan a franchs de dinés que són 114 ll. 13 s. 8 d. a raó 8 p 100 valen en propietat . . . . .	1.433 ll.	10 s.	8 d.
Cens de forments fan a franchs que són 37 quarteres a raó 16 s. per quartera . . . . .	370 ll.		
Cens de odi que fan a franchs que son 10 cortans 1/2 a raó 3 sous cortà valen en propietat . . . . .	19 ll.	13 s.	9 d.
Cens de dinés que fan an el Sr. Rey que son 8 sous a raó 4 p. 100 val la propietat . . . . .	20 ll.		
Cens de forment que fan an ell Sor Rey que son 5 quarteres a raó 5 p 100 val en propietat . . . . .	100 ll.		
Cens de ordí que fan an all Sor Rey que són 5 quarteres a raó 20 sous quartera que vall en propietat . . . . .	628 ll.	10 s.	
Pere Colombàs major per tenir 12 infans, són los seus béns . . . . .	1.175 ll.		
M <sup>o</sup> Joan Guillem prevere per 333 lliures. . . . .	331 ll.		
Mestre Antoni Pelegrí, prevere y theòlech . . . . .	300 ll.		
Mestre Lorens Vives, theòlech . . . . .	146 ll.		
M <sup>o</sup> Estellrich prevere . . . . .	80 ll.		
Més per la mitat dels béns de son pare qui suceiex . . . . .	485 ll.		
Més per los pobres de dita villa que no tenen de pagar talls per los béns que tenen mobles que són molts . . . . .	1.645 ll.	6 s.	8 d.
Més M <sup>o</sup> Miquel Crespí prevere . . . . .	60 ll.		
	<hr/>		
	92.319 ll.	5 s.	8 d.
(— 311.897 ll.	13 s.	10 d.	
	<hr/>		
	219.578 ll.	8 s.	2 d.)

(Esta operación, la encerrada en paréntesis no figura en el documento original)

Ha de pagar la villa de Artà per lo tall de 15.000 lliures a raó 3 sous per centenar per 219.578 lliures 8 sous 2 dinés valen 329 lliures 7 sous 4 dinés.

## PETRA

Immables . . . . .	280.957 ll.	
Mobles . . . . .	32.627 ll.	
	<hr/>	
	313.584 ll.	
Descàrrechs dels qui pagan en Ciutat qui tenen béns en dita vila . . . . .	129.464 ll.	
Descàrrechs dels béns de Antoni Roselló, de Joan Bausà y de Antonina Munara . . . . .	605 ll.	
Descàrrechs de béns de franchs . . . . .	7.502 ll.	6 s.
Descàrrechs de censals que fan de dinés a mà morta que són 224 lliures 15 sous valen . . . . .	2.809 ll.	13 s. 9 d.
Descàrrechs de censals de forments que fan a franchs que són 179 quarteres 2 barcelles. . . . .	1.793 ll.	6 s. 8 d.
	<hr/>	
	142.174 ll.	6 s. 5 d.
—	313.584 ll.	
	<hr/>	
	171.409 ll.	13 s. 7 d.

Ha de pagar dita vila per lo tall de 15.000 ll. a raó de 3 sous per 100 ll. 257 ll. 2 s. 3 d.

## SANTA MARGARITA

Immables . . . . .	262.874 ll.	14 s.
Mobles . . . . .	18.416 ll.	
	<hr/>	
	281.290 ll.	14 s.
Descàrrechs de persones qui pagan en Ciutat que tenen béns en dita Vila . . . . .	138.505 ll.	
Franchs qui tenen béns en dita vila . . . . .	4.613 ll.	15 s.
Descàrrechs de censals de dinés que cauen en mà morta que son 137 ll. 13 s. y 1 d. a raó 8 p 100 valen . . . . .	1.720 ll.	3 s. 6 1/2 d.
Més per los censals de forment que cauen en mà morta que són: 113 quarteres 3 almuts que valen a raó 16 sous per quartera . . . . .	1.130 ll.	16 s. 8 d.
	<hr/>	
	145.969 ll.	15 s. 2 d.
—	281.290 ll.	14 s.
	<hr/>	
	135.320 ll.	18 s. 10 d.

Ha de pagar dita vila a raó de 3 sous per 100 lliures: 202 ll. 19 s. 7 d.

SANSELLES

Immables . . . . .	131.453 ll. 10 s.
Movents . . . . .	18.348 ll.
	<hr/>
	149.801 ll. 10 s.
	<hr/>

Descàrrechs dels qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita vila . . . . .	27.626 ll.
Persones franchs . . . . .	4.372 ll.
Sensals que reben franchs y cauen en mà morta de dinés . . . . .	3.121 ll. 11 s. 3 d.
Sensals de forments que fan a franchs y cauen en mà morta . . . . .	2.721 ll. 13 s. 4 d.
	<hr/>
	37.841 ll. 4 s. 7 d.

Més fas nota com sa de deduir per lo error de M<sup>o</sup> Antoni Reyó per lo que més li havien estimat que pujava a raó 3 lliures per miler 4 lliures 4 sous que són 1.400 lliures y de tantes descarregam lo present compte . . . .

	1.400 ll.	
	<hr/>	
	36.441 ll. 4 s. 7 d.	
	149.801 ll. 10 s.	
—	34.441 ll. 4 s. 7 d.	(sic)
	<hr/>	
Te de pagar dita vila . . . . .	115.360 ll. 5 s. 5 d.	

A de pagar a raó de 3 sous per 100 ll. per 115.360 ll. 5 s. 5 d. valen 173 ll. 6 d.

SANTAÑI

Immables . . . . .	113.576 ll. 17 s.
Mobles . . . . .	11.299 ll. 10 s.
	<hr/>
	124.876 ll. 7 s.
	<hr/>

Descàrrechs de persones que pagan en Ciutat que tenen béns en dita Villa . . . . .	72.460 ll.
Persones franques . . . . .	867 ll. 10 s.
Descàrrechs de dinés que fan a franchs . . . . .	1.860 ll. 11 s. 5 d. 1/2
Descàrrechs de cens de forments . . . . .	911 ll. 13 s. 4 d.
	<hr/>
	76.099 ll. 14 s. 9 d. 1/2
—	124.876 ll. 7 s.
	<hr/>

A de pagar . . . . . 48.776 ll. 12 s. 2 d. 1/2

Ha de pagar dita Villa lo tal de 15.000 ll. a raó de 3 sous per 100 lliures: 73 ll. 3 s. 4 d.

## ST. JOHAN DE SINEU

Mobles . . . . .	173.084 ll.		
Immobles . . . . .	19.423 ll.		
	<u>192.507 ll.</u>		
Descàrrechs dels qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita vila . . . . .	73.142 ll.	10 s.	
Descàrrechs de propietats de Bausans, Gayans y Rossellons. . . . .	19.903 ll.		
Descàrrechs de dinés que fan a franchs de sensals de forment y a mà morta .	692 ll.	10 s.	
	<u>95.102 ll.</u>	11 s.	2
—	<u>192.507 ll.</u>		(sic)
	97.404 ll.	8 s.	10 d.

Ha de pagar dita Villa per lo tall de 15.000 ll. a raó de 3 sous per 100 lliures: 146 ll. 2 s. 1 d.

## POLENÇA

Immobles . . . . .	415.193 ll.	2 s.	4 d.
Movents . . . . .	42.061 ll.	15 s.	
	<u>457.254 ll.</u>	17 s.	4 d.
Descàrrechs de persones qui tenen béns en dita vila y pagan en Ciutat . . . . .	40.125 ll.		
Descàrrechs de béns alodials que fan a franchs que són 138 ll. 13 s. a raó de 5 p 100 valen . . . . .	424 ll.		
Més per 516 quarteres 4 barcelles a raó 10 per 100 barcella valen . . . . .	5.167 ll.		
Més per 140 quarteres 2 barcelles alo- dials a 4 per 100 valen . . . . .	3.508 ll.	6 s.	8 d.
Més per 18 quarteres 2 barcelles mestall alodials valen en propietat . . . . .	377 ll.		
Més per 29 cortans de oli alodials a 5 sous per corta . . . . .	145 ll.		
Més per los béns tenen los preveres . . .	15.327 ll.	10 s.	
Més per persones que tenen 12 infants .	6.348 ll.		
Més per lo cens cauen a mà morta . . .	18.225 ll.		
—	<u>91.919 ll.</u>	16 s.	8 d.
	<u>457.254 ll.</u>	17 s.	4 d.
	365.335 ll.	8 d.	(sic)

Ha de jagar dita vila a raó de 3 sous per 100 ll.: 548 ll. 1 d.

ALCUDIA

Immables . . . . .	332.104 ll.	19 s.
Mobles . . . . .	48.352 ll.	
	<hr/>	
	380.456 ll.	19 s.
	<hr/>	
Descàrrechs de persones que tenen béns en dita vila y pagan en Ciutat . . . . .	24.117 ll.	
Descàrrechs de persones franchs . . . . .	9.033 ll.	15 s.
Descàrrechs de cens reals que són 14 ll. 5 s. a 4 p 100 valen . . . . .	356 ll.	5 s.
Descàrrechs de cens que fan a mà morta 900 ll. 9 s. 11 d. valen a raó 8 p 100 . . . . .	11.255 ll.	11 s. 6 d.
Descàrrechs de censals alodials del Hospital a rº 5 p. 100 que són 44 ll. 16 s. 10 d. valen . . . . .	696 ll.	18 s.
Descàrrechs de 214 quarteres 2 barcelles 4 almuts que fan a mà morta a raó 10 p. 100 valen . . . . .	2.145 ll.	18 s.
Descàrrechs de censals alodials de m.º Jaume Andreu pre. que són 16 ll. 15 s. 6 d. a raó 5 p. 100 valen . . . . .	321 ll.	10 s.
Descàrrechs de censals de forments de mà morta a raó 5 p. 100 alodials que són 23 quarteres 1 barcella valen . . . . .	462 ll.	
	<hr/>	
Suma de càrrechs . . . . .	48.387 ll.	19 s. 6 d.
	— 380.456 ll.	19s.
	<hr/>	
	332.068 ll.	18 s. 6 d.

Ha de pagar dita Ciutat de Alcudia per lo tall de 15.000 ll. a raó 3 s. por 100 ll.: 498 ll. 2 s. 2 d.

INCA

Immables . . . . .	441.524 ll.	
Mobles . . . . .	32.591 ll.	
	<hr/>	
	474.115 ll.	
	<hr/>	
Descàrrechs de persones qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita villa . . . . .	46.801 ll.	10 s.
Descàrrechs de cens de dinés forment et alias que fan los de dita villa a franchs . . . . .	17.998 ll.	11 s. 4 d.
Descàrrechs de béns de capellans y de censals que són 39.055 ll. a raó de 3 ll. per miler valen 117 ll. 3 s. . . . .	39.055 ll.	
	<hr/>	
	103.855 ll.	1 s. 4 d.
	— 474.115 ll.	
	<hr/>	
	370.259 ll.	18 s. 8 d.

Ha de pagar dita villa per lo tall a rao 3 s. per 100 ll.: 555 ll. 7 s. 10 d.

## SELVA

Immobles . . . . .	349.606 ll.
Mobles . . . . .	21.637 ll. 10 s.
	<hr/>
	371.243 ll. 10 s.
	<hr/>
Descàrrechs de persones qui tenen béns en dita vila y pagan en Ciutat compres los béns de Miquel Jordi Catlar y los movents 3.985 ll. que tot son . . . .	82.280 ll.
Censals que prenen tres particulars a sò és Juan Armengol, Onofre Miquel Li- nàs, Joan Asmenguall, es la propietat .	145 ll.
Descàrrechs de cens que fan a ma morta	8.470 ll. 16 s. 8 d.
Sensals del Sor. Rey a 4 per 100 . . .	595 ll. 5 d.
Sensals de forments que fan a franchs .	805 ll. 16 s. 8 d.
Sensals de olis fan a franchs . . . .	48 ll. 15 s.
Descàrrechs de persones franchs per 12 infants y dels preveres . . . . .	4.980 ll.
	<hr/>
	97.183 ll. 8 s. 9 d.
—	371.243 ll. 10 s.
	<hr/>
A de pagar per . . . . .	274.060 ll. 1 s. 3 d.
Ha de pagar dita vila per lo tall de 15.000 ll. a raó de 3 sous per 100 ll.: 411 ll. 1 s. 9 d.	

## MURO

Immobles . . . . .	396.931 ll. 9 s.
Movents . . . . .	30.860 ll.
	<hr/>
	427.791 ll. 9 s.
	<hr/>
Descàrrechs de persones qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita vila . .	141.385 ll.
Sensals que fan a persones franques . .	6.109 ll. 13 s. 3 d.
Franchs de dita vila . . . . .	9.743 ll. 10 s.
	<hr/>
—	157.283 ll. 3 s. 3 d.
(La operación encerrada en el paréntesis no figura en el documento original)	(427.791 ll. 9 s.)
	<hr/>
	(270.553 ll. 6 s. 9 d.)
Ha de pagar per lo tall a raó de 3 s. per 100 ll.: 405 ll. 16 s. 10 d.	

## LA POBLA

Immobles . . . . .	119.406 ll.
Movents . . . . .	13.997 ll.
	<hr/>
	133.403 ll.
	<hr/>



Descàrrechs de persones qui tenen béns en dita vila y pagan en Ciutat . . .	21.080 ll.		
Sensals de franchs . . . . .	2.027 ll.	1 s.	8 d.
Sensals de forments . . . . .	951 ll.	13 s.	4 d.
Béns de persones franques . . . . .	1.569 ll.		
(Las operaciones encerradas en el paréntesis no figuran en el documento original)	— 25.627 ll.	15 s.	
	( 133.403 ll.		
	<u>107.776 ll.</u>	5 s.)	

Ha de pagar per lo tall a 3 sous per 100 ll. per 107.775 ll. 5 s.: 166 ll. 13 s.

BINISALEM

Immables . . . . .	234.328 ll.		
Movents . . . . .	32.969 ll.		
	<u>267.297 ll.</u>		
Descàrrechs de persones franchs y persones qui tenen béns en dita villa y pagan en Ciutat . . . . .	89.645 ll.		
Sens de forments . . . . .	8.071 ll.	14 s.	4 1/2 d.
Sens de olis . . . . .	472 ll.	10 s.	
M <sup>o</sup> Barthomeu Yasbert pre. . . . .	300 ll.		
X. X. . . . .	125 ll.		
	— 98.625 ll.	9 s.	4 1/2 d.
	267.297 ll.		(sic)
	<u>168.271 ll.</u>	10 s.	7 1/2 d.

A raó 3 sous p. 100 ll. ha de pagar 253 ll. 2 d.

ALARO

Immables . . . . .	278.921 ll.		
Movents . . . . .	31.473 ll.	10 s.	
	<u>310.394 ll.</u>	10 s.	
Descàrrechs de persones qui tenen béns en dita vila y pagan en Ciutat . . .	109.613 ll.		
Franchs qui estan en dita vila . . .	895 ll.		
Sensals que fan a persones franchs axò és forments, olis et alias . . . . .	5.799 ll.	10 s.	11 d.
	— 116.324 ll.	10 s.	11 d.
	310.394 ll.	10 s.	
	<u>194.069 ll.</u>	19 s.	1 d.

A de pagar a raó de 3 sous per 100 ll.: 291 ll. 2 s. 1 d.

## BUNYOLA

Immables . . . . .	372.822 ll.	10 s.	
Mobles . . . . .	13.599 ll.	10 s.	
	<u>386.422 ll.</u>		
Descàrrechs de persones qui tenen béns en dita villa y pagan en Ciutat . . . .	293.620 ll.		
Descàrrechs de cens fan a mà morta .	694 ll.	17 s.	4 1/2 d.
Sensals de franchs açò és m <sup>o</sup> Guillem Fioll pre. y m <sup>o</sup> Pissà . . . . .	2.350 ll.		
	<u>296.664 ll.</u>	17 s.	4 1/2 d.
	386.422 ll.		
Ha de pagar per . . . .	89.757 ll.	2 s.	7 1/2 d.
Ha de pagar per lo tall de 15.000 ll. a raó de 3 sous per 100 lliures: 134 ll. 13 s. 2 d.			

## SOLLER

Immables . . . . .	675.047 ll.		
Movents . . . . .	77.651 ll.	4 s.	6 d.
	<u>752.651 ll.</u>	4 s.	6 d.
Descàrrechs de persones qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita villa . . .	24.800 ll.		
Persones franchises qui tenen béns en dita villa . . . . .	3.320 ll.		
Sensals que fan a persones franchises . .	26.069 ll.	17 s.	6 d.
	<u>54.189 ll.</u>	17 s.	6 d.
	752.651 ll.	4 s.	6 d.
Te de pagar per . . . .	701.538 ll.	13 s.	(sic)
Ha de pagar per lo tall de 15.000 ll. a raó 3 sous per 100 ll.: 1.051 lliures 12 s. 7 d.			

## LUCH Y ESCORQUE

Immables . . . . .	82.625 ll.		
Béns movents . . . . .	3.120 ll.		
	<u>85.775 ll.</u>		(sic)

Descàrrechs de persones qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita villa . . .	41.700 ll.		
Sensals que cauen en mà morta de dinés	749 ll.	10 s.	7 1/2 d.
Sensals de forment . . . . .	321 ll.	13 s.	4 d.
La possessió de N.ª Sra. de Lluch . . . .	2.100 ll.		
	<hr/>		
—	44.771 ll.	3 s.	1 1/2 d.
	87.575 ll.		(sic)
	<hr/>		
	41.003 ll.	16 s.	10 1/2 d. (sic)

Ha de pagar a la talla 61 ll. 10 s. 1 d.

SANTA MARIA

Immables . . . . .	109.762 ll.	12 s.
Movents . . . . .	16.880 ll.	
	<hr/>	
	126.642 ll.	12 s.
	<hr/>	
Descàrrechs dels qui pagan en Ciutat .	36.550 ll.	
Persones franques . . . . .	12.142 ll.	
Descàrrechs de sensals que fan a mà morta, així de forment, dinés com alias	2.076 ll.	3 d.
	<hr/>	
—	50.768 ll.	3 d.
	126.642 ll.	12 s.
	<hr/>	

Ha de pagar per . . . . . 75.874 ll. 11 s. 9 d.

Per lo tall de 15.000 ll. ha de pagar a raó de 3 sous per 100 ll.: 113 ll. 16 s. 3 c.

MARRATXI

Immables . . . . .	114.975 ll.	
Movents . . . . .	2.774 ll.	
	<hr/>	
	117.749 ll.	
	<hr/>	
Descàrrechs dels qui pagan en la Ciutat .	93.450 ll.	
Cens que fan a persones franchs . . .	533 ll.	9 s. 9 d.
Descàrrech per la possessió de mº Jero-ni Morell . . . . .	7.000 ll.	
	<hr/>	
—	100.983 ll.	9 s. 9 d.
	117.749 ll.	
	<hr/>	
	16.765 ll.	10 s. 3 d.

Ha de pagar en dit tall —25 ll. 2 s. 11 d.

## ESPORLES

Immobles . . . . .	343.442 ll.	10 s.	
Movents . . . . .	8.507 ll.		
	<hr/>		
	351.949 ll.	10 s.	
Descàrrechs dels qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita villa . . . . .	290.512 ll.	10 s.	
Sens que fan a franchas . . . . .	1.692 ll.	18 s.	4 d.
M <sup>o</sup> Jeronim Vich prevere . . . . .	162 ll.	10 s.	
	<hr/>		
	—( 292.367 ll.	18 s.	4 d.)
(Las operaciones entre paréntesis no fi- guran en el documento original).	( 351.949 ll.	10 s.)	
	<hr/>		
	( 59.581 ll.	2 s.)	

(Cupo correspondiente: 89 ll. 7 s. 9 d.)

## VALLDEMOSA

Immobles . . . . .	407.790 ll.	
Movents . . . . .	31.467 ll.	
	<hr/>	
	439.257 ll.	
Descàrrechs de persones que pagan en Ciutat y tenen béns en dita villa y de persones franchs . . . . .	175.678 ll.	
Descàrrechs de persones franchs . . . . .	3.382 ll.	10 s.
Sensals de olis . . . . .	78 ll.	15 s.
	<hr/>	
	— 179.139 ll.	5 s.
	439.257 ll.	15 s.
	<hr/>	
Te de pagar . . . . .	260.117 ll.	15 s.

Ha de pagar per lo tall de 15.000 ll. a ra o 3 sous per 100 ll.:  
390 ll. 3 s. 7 d.

## ANDRAIG

Immobles . . . . .	125.623 ll.	
Movents . . . . .	9.990 ll.	
	<hr/>	
	135.613 ll.	
	30.425 ll.	12 s. 6 d.
	<hr/>	
Te de pagar per . . . . .	105.187 ll.	7 s. 6 d.

Descàrrechs de persones qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita villa . . .	26.300 ll.
Censals que fan los de dita villa a franchs	4.125 ll. 12 s. 6 d.
	<hr/>
	30.425 ll. 12 s. 6 d.

Ha de pagar per lo tall a raó de 3 sous per 100 ll.: 157 ll. 15 s. 5 d.

CALVIA

Immables . . . . .	136.700 ll.
Movents . . . . .	5.300 ll.
	<hr/>
	142.000 ll.
	<hr/>
Los qui tenen béns en dita villa y pagan en Ciutat . . . . .	112.000 ll.
Sensals que fan los de dita villa a mà morta . . . . .	607 ll. 16 s. 3 d.
	<hr/>
—	112.607 ll. 16 s. 3 d.
	142.000 ll.
	<hr/>
—	29.392 ll. 3 s. 9 d.

Té de pagar a raó 3 sous per 100 ll.: 24 ll. 2 s.

PUIXPUIENT

Immables . . . . .	259.642 ll. 10 s.
Mobles . . . . .	9.868 ll.
	<hr/>
	269.510 ll. 10 s.
	<hr/>
Descàrrechs dels qui pagan en Ciutat y tenen béns a dita villa . . . . .	197.175 ll.
Descàrrechs de cens de dinés que fan a mà morta . . . . .	1.088 ll. 19 s. 2 d.
Sensals de oli que fan a franchs . . . . .	50 ll. 12 s. 6 d.
	<hr/>
—	198.314 ll. 11 s. 8 d.
	269.510 ll. 10 s.
	<hr/>
Té de pagar per . . . . .	71.195 ll. 18 s. 4 d.

A raó 3 sous per 100 ll. té de pagar 106 ll. 16 s.

## CAMPANET

Immables . . . . .	135.515 ll.	10 s.	
Movents . . . . .	7.836 ll.		
	<hr/>		
	142.994 ll.	10 s.	(sic)
	<hr/>		
Descàrrechs dels qui pagan en Ciutat y tenen béns en dita villa . . . . .	390 ll.		
Franchs qui tenen béns en dita villa . .	6.710 ll.		
Sensals de dinés que fan a franchs . .	3.043 ll.		5 d.
Sensals de forments que fan a franchs .	542 ll.	18 s.	3 d.
	<hr/>		
—	10.685 ll.	18 s.	8 d.
	142.994 ll.	10 s.	
	<hr/>		
	132.308 ll.	11 s.	4 d.

Té de pagar per lo tall a raó de 3 sous per 100 ll.: 198 ll. 9 s.  
3 1/2 d.

Para mayor claridad de los comentarios que nos sugiere el preinserto documento conviene hagamos un resumen, relacionando las Universidades por el orden de su riqueza, seguidos de tres columnas más: la primera, expresiva de las contribuciones exentas, que pasan a engrosar el caudal de la Ciudad, por haberse avecindado en ella los propietarios de las fincas radicadas en los respectivos municipios; la segunda, de las contribuciones exentas por privilegio, que no tributan ni en los municipios ni en la Ciudad; y la tercera, de la cuota correspondiente a cada municipio en el reparto de las 15.000 libras para compra de trigo. En las columnas numéricas van separadas por un guión las libras, los sueldos y los dineros.

N.º de orden del Municipio	Riqueza	Exenta Ciudad	Exenta Privilegio	Cuota
1 — Sóller . . . . .	752.651— 4— 6	24.800— —	29.389—17—16	1.051—12— 7
2 — Manacor . . . . .	576.624— 9— 4	267.996— —	31.674— 9— 4	415— 8— 9
3 — Inca . . . . .	474.115— —	46.801—10—	57.053—11— 4	555— 7—10
4 — Lluçmajor. . . . .	459.666—17—	143.428—10—	23.072— 4— 61/2	439—14—11
5 — Pollença . . . . .	457.254—17— 4	40.125— —	132.044—16— 8	548— — 1
6 — Valldemossa . . . . .	439.257— —	175.678— —	3.461— 5—	390— 3— 7
7 — Muro . . . . .	427.791— 9—	141.385— —	15.853— 3— 3	405—16—10
8 — Bunyola . . . . .	386.422— —	293.620— —	3.044—17— 41/2	134—13— 2
9 — Alcudia . . . . .	380.456—19—	24.117— —	24.270—19— 6	498— 2— 2
10 — Sineu . . . . .	372.278— —	103.777— —	28.815—17— 7	359—10— 6
11 — Selva . . . . .	371.243—10—	82.280— —	15.045— 8— 9	411— 1— 9
12 — Esporles . . . . .	351.949—10—	290.512—10—	1.855— 8— 4	89— 7— 9
13 — Felanitx . . . . .	320.466— 6—	15.386— —	9.681—17—11	443— 2— 2
14 — Petra . . . . .	313.584— —	129.464— —	12.710— 6— 5	257— 2— 3
15 — Artà . . . . .	311.897—13—10	76.765— —	15.554— 5— 8	329— 7— 4
16 — Alaró . . . . .	310.394—10—	109.613— —	6.694—10—11	291— 2— 1
17 — Santa Margalida . . . . .	281.290—14—	138.505— —	7.464— — 21/2	202—19— 7
18 — Porreres . . . . .	275.820—15—	33.990—10—	8.258—16— 4	342—17— 4
19 — Puigpunyent. . . . .	269.510—10—	197.175— —	1.139—11— 8	106—16—
20 — Binisalem . . . . .	267.297— —	89.645— —	8.969— 4— 41/2	253— — 2
21 — Campos del Port . . . . .	261.962— 4—	63.870— —	6.869— — 61/2	286—16— 7
22 — Algaida . . . . .	232.232—13—	52.253— —	9.888—12— 2	255— 2— 9
23 — Montuiri . . . . .	216.210— —	104.628— —	6.762— 7— 1	157— 4— 7
24 — Sant Joan . . . . .	192.507— —	73.142—10—	20.595—10—	146— 2— 1
25 — Sancelles . . . . .	149.801—10—	27.626— —	8.815— 4— 7	173— — 6
26 — Campanet. . . . .	142.994—10—	390— —	10.295—18— 8	198— 9— 3 1/2
27 — Calvià . . . . .	142.000— —	112.000— —	607—16— 3	24— 2—
28 — Andraitx . . . . .	135.613— —	26.300— —	4.125—12— 6	157—15— 5
29 — Sa Pobla . . . . .	133.403— —	21.080— —	4.547—15—	166—13—
30 — Santa Maria del Camí . . . . .	126.642—12—	36.550— —	14.218— — 3	113—16— 3
31 — Santanyi . . . . .	124.876— 7—	72.460— —	3.639—14— 9	73— 3— 4
32 — Marratxí . . . . .	117.749— —	93.450— —	7.533— 9— 9	25— 2—11
33 — Escorca . . . . .	85.775— —	41.700— —	3.171— 3—111/2	61—10— 1
Totales . . . . .	9.851.739—20—	3.150.513—10—	537.124—18— 2	9.452— 5—



El transcrito reparto de las 15.000 libras para compra de trigo — en el que no figura la Ciudad — comprende únicamente las villas de la isla de Mallorca, integrada en 1581 por 33 municipios de los 51 que hoy existen.

El documento es de gran interés por varias razones fundamentales: Porque nos da a conocer la riqueza imponible de nuestros municipios en el siglo XVI, el valor de los bienes en poder de personas avencindadas en la Ciudad y por esa circunstancia exentas de contribuir en las villas, y la cuantía de los exentos por privilegio, que no tributaban ni en la Ciudad ni en los municipios.

Sería curioso e instructivo poder hacer comparaciones entre la riqueza básica de aquellos antiguos municipios y la que poseen los actuales, pero esto ya no es posible; en primer lugar, porque de los términos o demarcaciones territoriales de aquellos se formaron los de los 18 que desde entonces han ido aumentando la geografía municipal de la isla,<sup>1</sup> y en segundo, porque la riqueza ha variado radicalmente a través de los años, no solamente por la reducción experimentada en la mayoría de los primitivos municipios en su extensión territorial, sino por haber cambiado totalmente su producción, que hoy, directa o indirectamente, es la que sirve de base impositiva para las contribuciones e impuestos. En los remotos tiempos que comentamos no existía más que una escasa, familiar y rudimentaria industria, además de una pobre ganadería; pero, el almendro era árbol de lujo y no se conocía la patata, elementos, entre otros menores, de nuestra saneada agricultura actual; estando las más ricas producciones de entonces representadas por el viñedo, el aceite, el carbón vegetal y algunas más, casi por completo inexistentes en la actualidad.

A pesar de todo lo expuesto, cualquier persona, por poco conocedora que sea de nuestra actual economía municipal, podría formar, con un mínimo error, un estado relativo de nuestros municipios por el orden de su riqueza; estado que resultaría completamente distinto y opuesto al que hemos insertado como resumen del documento que en este escrito comentamos.

El estado-resumen preinserto nos ofrece datos muy curiosos y elocuentes sobre el sistema económico-administrativo que imperaba en el siglo XVI.

Los bienes exentos, tanto los que pasaban a la Ciudad como los exentos por privilegio, nos dan una suma de 2.687.638 libras, equivalentes a más de una tercera parte de la riqueza total cifrada en 9.851.739 libras. Prescindiendo de los bienes exentos por privilegio, que no contribuían, como hemos dicho, ni en la Ciudad ni en las villas, nos quedan 3.150.513 l. que se desglosaban de la riqueza de las

---

<sup>1</sup> SANS ROSSELLÒ, ELVIRO — *Los Municipios de Baleares*, Palma de Mallorca, 1937.

villas para ir a incrementar la riqueza de la Ciudad, y estas 3.150.513 l., con una imposición de 3 sueldos por cada 100 l. — que fue la base del repartimiento —, nos producen una cuota de 4.725 l.

Ahora bien, si a la cuota que pagaron las villas, que fue de 9.452 l., le sumamos la cuota que hubiera correspondido a los bienes exentos que pasaron a la Ciudad, cuya cuota importa, como hemos visto 4.725 libras, obtendremos un total de 14.177 l., faltando, para alcanzar las 15.000 l. objeto del reparto, solamente la cantidad de 823 l., que fue la que real y positivamente satisfizo la Ciudad sobre sus bienes propios; es decir, una cuota bastante inferior a la que pagó la villa de Sóller, y hemos de tener en cuenta que, sin lugar a dudas, la riqueza radicante de la Ciudad y su término, con toda seguridad, eran muy superiores a la de Sóller y a la de muchos municipios conjuntamente.

Creemos, guiados por la lógica, que la distribución del trigo adquirido debió hacerse tomando por base el número de habitantes y no el importe de la riqueza asignada a cada Universidad, procedimiento este último que sería completamente absurdo, y de ello resulta que los ciudadanos debieron obtener en el reparto de la mercancía mayor cantidad que los payeses, por ser aquellos más numerosos, y a un precio mucho más barato.

Por los datos que figuran en el documento transcrito y en el estado complementario hecho por nosotros, podríamos calcular, aproximadamente, las fincas rústicas que poseían en los municipios de las villas los propietarios avecindados en la Ciudad, y así vemos, por ejemplo, que la villa de Sóller, con una riqueza de 752.651 l. solamente tiene bienes exentos por valor de 54.189 l., mientras Manacor, con una riqueza de 576.624 l., bastante inferior a la de Sóller, tiene bienes exentos que importan 299.670 l., cifra muy superior a la de la primera villa.

La distribución de las cargas para el sostenimiento de los servicios y necesidades públicas era completamete absurda e injusta, y así nos lo demuestra la misma documentación que comentamos. Para confirmarlo observamos, en orden a la riqueza, como el municipio de Escorca, que ocupa el último lugar en el estado-resumen, contribuye en el reparto en mayor cuantía que Calviá y Marratxí, a los que corresponden los números 27 y 32, respectivamente, del citado estado, y como Alcudia, que ocupa el número 9, supera en cuota a las Universidades de Lluçmajor, Valldemossa, Muro y Bunyola, que la preceden con una base impositiva muy superior; y así podríamos seguir sacando más consecuencias y deducciones que no harían más que abundar en lo que llevamos dicho sobre el absurdo e injusto sistema administrativo-económico en vigor en aquellos tiempos.

Esta inexplicable política fiscal desarrollada por el Gobierno de la Isla fue causa de grandes sacrificios en algunas Universidades foráneas que, estando en condiciones de afrontarlos, invirtieron sus caudales adquiriendo las fincas que se ponían a la venta, evitando así

que sus rentas fueran a engrosar las de la Ciudad en su perjuicio, aun a costa de tener que desatender sus necesidades más apremiantes y los gastos de carácter forzoso; pero, a pesar de todo, a pesar de los continuos esfuerzos realizados por las villas, no se podía evitar el traslado de residencia a la Ciudad de las personas más acaudaladas, y con ellas el importe de sus rentas, y los ingresos de las sufridas Universidades rurales, de día en día más recortados, iban debilitándose irremisiblemente hasta crear serios e insolubles problemas.

Se intentó, sin resultado alguno, modificar en algo esta anárquica administración a principios del siglo XVII, y en vista de este fracaso, a propuesta de los Síndicos Clavarios de la Universidad y Reino de Mallorca por la parte foránea, el Grande y General Consejo, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1676, acordó elevar al Rey un largo Memorial — que nos dio a conocer Mascaró<sup>2</sup> — en súplica de que se formara nuevo catastro sin los defectos de que adolecía el confeccionado en 1581. Dicho Memorial, que no transcribimos debido a su larga extensión, contiene catorce apartados, en los que se exponen detalladamente las razones en que se fundaba la petición, que no eran otras que las de acabar con la injusticia imperante en la distribución de las cargas fiscales y la necesidad de reformar las bases impositivas, terminando de una vez con tanta exención como existía.

Entre la talla de las 15.000 libras repartida en 1581 para la adquisición de trigo y el envío del citado Memorial habían transcurrido cerca de cien años y nada se había adelantado en la mejora administrativa de la economía del país, que seguía con las mismas lacras y defectos, con la misma injusta distribución de cargas, con las mismas absurdas exenciones y con los mismos privilegios de que gozaban los caballeros, los eclesiásticos, los censos, las familias numerosas y algunos más. Y esta situación era la causa natural y lógica de los disgustos que se producían de continuo entre ciudadanos y payeses, era la que daba origen al malestar en las villas y al odio oculto que en éstas existía contra los poderosos y gobernantes.

Habían pasado más de ciento cincuenta años desde las Germanías,<sup>3</sup> y más de doscientos desde la sangrienta y fratricida guerra civil entre payeses y ciudadanos,<sup>4</sup> en el fondo de cuyas luchas y disenciones no había más que la protesta airada del pueblo contra la injusticia que imperaba en la administración de la cosa pública, amparada e impuesta por el Consejo del Reino y los Gobernadores Generales. Y, a pesar de tantos desastres, de tantas muertes alevosas, de tanta anarquía en las masas, como registra la Historia relatando aquellos terribles

<sup>2</sup> MASCARÓ, MATIAS — *Memorial pidiendo la formación de nuevo Catastro*, "Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana. VIII (1899-1900) 111.

<sup>3</sup> PIFERRER, PABLO y QUADRAIDO, JOSÉ M.ª — *Islas Baleares*. Barcelona, 1888.

<sup>4</sup> QUADRAIDO, JOSÉ MARIA — *Forenses y Ciudadanos*, Palma, 1895.

tiempos psados, ya nadie parecía acordarse de ello y se persistía en los mismos errores, sin tener en cuenta que las mismas causas podían originar otro alzamientos, viviéndose alegre y confiadamente, gozando de aquella paz ficticia del siglo XVII, que no volvió a perderse por pura casualidad.

Hemos expuesto la deplorable situación económica a que estaban sujetos los payeses y sus propias Universidades y no podemos explicarnos como, a pesar de tanta penuria y pobreza, aquellas Universidades podían atender a los gastos forzosos de la época: administración de justicia, correos, milicias y vigias en las costas, construcción de atalayas, caminos y su reparación, y las grandes obras de muchos templos parroquiales y conventuales. Sobre la carga ordinaria que sostenían los contribuyentes debieron pesar muchas tallas y mucha prestación personal, que juntamente con los donativos particulares y legados testamentarios de aquellas gentes de tan acrisolada fe, hicieron el milagro de levantar muchas de las iglesias que aun hoy admiramos por su belleza y esplendor.

Con la publicación del Decreto de Nueva Planta, que Felipe V nos impuso en 1715, y la supresión del Grande y General Consejo en 1718, nuevamente se intentó por el flamante Gobierno, aunque también sin resultado positivo, mejorar el sistema económico-administrativo de Mallorca, que siguió con los mismos defectos y con las mismas injustas medidas de siempre, hasta llegar al régimen constitucional de las Cortes de Cádiz, que en el año 1814 fijaron el pago de las contribuciones en el propio municipio donde radicasen los bienes, y pusieron un poco de orden en el caos que existía en el manejo de los caudales públicos. Y desde aquella fecha hasta llegar al ordenamiento actual de los municipios y sus Ayuntamientos, se ha pasado por muchas leyes y disposiciones que no es del caso enumerar, por ser relativamente recientes y de fácil conocimiento.

ELVIRO SANS

## MISIONOLOGIA HISPANO-CALIFORNIANA

---

### LA OBRA DEL PADRE PAYERAS EN CALIFORNIA

Entre los más grandes franciscanos de la misionología hispana en tierras de la Alta California, sobresale Fr. Mariano Payeras. Los varios y difíciles cargos que tuvo al frente de la administración misional californiana, las proyecciones y realizaciones de orden temporal y espiritual de la Misión de la Purísima Concepción, el carácter auténticamente apostólico que supo imprimir a todas sus empresas, incluidos los largos viajes emprendidos a través de la vasta región pacífica, desde la Misión de San Diego hasta Fort Ross y desde el mar hasta los contrafuertes de Sierra Nevada, en visitas canónicas y exploraciones, la prudente actuación justificativa del mérito de la labor misional ante el mismo Emperador de Méjico por falsas suspicacias y la tarea desplegada como hábil mediador entre los diferentes poderes, colocan al infatigable e insigne misionero mallorquín en un alto puesto, como digno sucesor de Fr. Junípero Serra y Fr. Fermín Francisco de Lasuén, según hace constar el historiador norteamericano, John A. Berger.<sup>1</sup>

#### NACIMIENTO, INFANCIA Y EDUCACION

El hogar del cristiano matrimonio de los modestos payeses in-quenses, Pedro Antonio Payeras y Jerónima Borrás, se vio aumentado con el nacimiento de un vástago, el futuro misionero, el día 10 de octubre de 1769, "cerca de las diez de la noche", al que, en el siguiente día al recibir las aguas del bautismo, se le impuso el nombre de Pedro Antonio, propio del padre. Era el sexto de los hijos del matrimonio. Actuó de celebrante en la ceremonia el Presbítero y Vicario, Dr. José Sancho, siendo los padrinos, los consortes Bartolomé Pujadas e Isabel Mateu. Dos varones y tres hembras le precedían, aunque una niña había ya fallecido en edad impúber. Otros hijos vendrían todavía; de los cuatro con que el cielo les bendeciría, sólo dos sobrevivirían.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> J. BERGER, *The Franciscan Missions of California*, New York 1948, p. 224.

<sup>2</sup> PEDRO LLABRÉS, Pbro., *El P. Mariano Payeras, celoso misionero y continuador de la obra apostólica del P. Junípero Serra en California*, Manuscrito de Certamen de Seminario, Palma 1961.

La familia de esta estirpe no era ciertamente vieja en el lugar ni tenía solar tradicional en la villa de Inca, debido a que una centuria antes se había afincado en este pujante centro agrícola y comercial del centro de la Isla, procedente de Bújer. Puédese creer que en este cambio no dejarían de ser importantes los acontecimientos y terrible peste de los años 1651 al 1654, en cuya época Campanet y Bújer perdieron hasta 180 personas. En Inca murieron 1725 personas y en primer término todos los médicos.

En 1681 fallecía en Inca Antonio Payeras, alias "Pec", pobre, natural de Bújer. En 1689 murió Antonina Payeras, del lugar de Bújer, ordenando en su testamento ejecutores a Bartolomé Payeras, "paraire" y Pedro Payeras, escultor. En 1702 falleció Antonio Payeras, hijo de Miquel, de Bújer. Era el primero que se hacía enterrar en el Convento de San Francisco, con obra pía en poder de Fray Simón Coch, de la Orden de San Francisco. Fue sepultado en la capilla de Nuestra Señora de los Angeles. De esta manera llegamos a los primeros Payeras nacidos en Inca, demostrándose que algunos de ellos, ya desde un principio, se acogieron en su vida de piedad al Convento de San Francisco de los Padres Observantes.<sup>3</sup>

Al año del bautizo del niño Pedro Antonio, se administró la confirmación por el Obispo Francisco Garrido de la Vega a 193 niños y 137 niñas, recibéndola también aquél en dicha ocasión. Todavía no había cumplido los once años cuando perdió a su abuelo paterno y a su madre; ésta fue enterrada con el hábito franciscano.

Las aulas de Gramática del Convento, aparte la escuela de primeras letras del Oratorio del Puig de Santa Magdalena y la enseñanza parroquial, estaban abiertas a todos los párvulos de la villa, pero en especial a los de las familias más próximas, como ocurría con los Payeras y Borrás. Pedro Antonio acudía a las mismas ya que, además, los familiares tenían frecuente trato con los frailes de la comunidad conventual.<sup>4</sup>

## VESTICION, PROFESION Y ORDENES SAGRADAS

Guiado por uno de éstos, sin duda allegado a la familia, el niño tomó la decisión de ingresar en la orden seráfica, vistiendo el hábito en el Real Convento de San Francisco de la Ciudad, en 1784, cuando contaba 14 años. Un año después hacía la profesión, en manos del inquense P. Saurina, suscribiendo el acta de renuncia de bienes. Siguiendo una costumbre, a la que no todos se acogían dejó el nombre

<sup>3</sup> Libros de Difuntos de la Parroquia de Inca. Archivo Diocesano, Palma.

<sup>4</sup> Sobre informes presentados en las sesiones del Consejo. Libros de Actas del Ayuntamiento de Inca.



de Pedro Antonio y adoptó el de Mariano. Fue tonsurado y recibió órdenes menores.<sup>5</sup> Entre los conventos de San Francisco y Nuestra Señora de los Angeles o de Jesús extramuros cursó los estudios de Filosofía y Teología. Pocos años después, órdenes de subdiaconado y diaconado. Ya podía Fray Mariano leer y explicar el evangelio, bautizar y administrar la comunión. Sin haberse ordenado de presbítero sintió la llamada para ir a misiones. Desconocemos el motivo que le indujo a ello, pero pudieron ser factores determinantes: la lectura de la biografía de Serra, las noticias directas de los mismos misioneros, la carta pastoral del General de 22 de julio de 1792 y la publicación de la correspondiente patente por cédula real. El siguiente párrafo pertenece a la carta pastoral del P. Company: "Si posible fuera penetrar desde nuestro retiro las vastas provincias de la América, veríamos a muchos de nuestros hermanos entre aquellos bosques sombríos, trepando montes, cruzando valles, sin más viático que el que les prepara la Divina Providencia, sin otro estímulo que los aliente que el celo de buscar almas para el cielo y cuando logran la dicha de reducir al gremio de la Santa Iglesia a alguno de aquellos infelices, cuentan por dichosos sus afanes y prefieren la gloria de haber hecho esta conquista para el cielo a todas las ventajas terrenas que pudiera proporcionarles la generosa liberalidad de los primeros monarcas de la tierra, ya que cuando nosotros no tenemos alientos de dejar nuestra patria, de exponernos a los continuos riesgos de los mares y enarbolar el estandarte de la fe en aquellas regiones remotas, a lo menos procuremos desempeñar los deberes de nuestro instituto en nuestros países".<sup>6</sup>

En enero de 1793 el misionero salía de España en una numerosa colectación, compuesta de 54 religiosos presbíteros, reunida por los P.P. Angel Ceferino del Villar y Manuel Arévalo. Cierta número pasó a California, 1 a Orizaba, 4 regresaron a España, 14 murieron y 13 quedaron en el Colegio de San Fernando.<sup>7</sup>

La reseña de Payeras por los oficiales de la Casa de Contratación, dice: "N. 24. Fr. Mariano Payeras, corista, natural de la villa de Inca, Obispado y Provincia de Mallorca, edad 22 años y medio; de religión siete y medio; Diácono, cursó los tres años de Filosofía y tres de Teología y estudia Moral. Conventual en San Francisco de Jesús de Alcudia".<sup>8</sup> Fray Mariano Payeras estuvo dos años en San Fernando, ordenándose de presbítero. Luego salió hacia California.<sup>9</sup>

<sup>5</sup> Así lo indica P. Llabrés en su estudio citado.

<sup>6</sup> Carta del P. Maestro General datada en San Francisco el Grande de Madrid el 22 de julio de 1792. Libro de Patentes del Convento de San Bernardino de Petra a partir de 1784. Archivo Histórico de Mallorca.

<sup>7</sup> Tomo IV de Misiones. Archivo General de la Nación. Méjico.

<sup>8</sup> LÁZARO LAMADRID, *El alavés Fr. Fermín Francisco de Lasuén*, T. I, p. 36, 1963.

<sup>9</sup> FR. ZEPHYRIN ENGELHARDT, *The Franciscans in California*, Michigan 1897. Part II, Cap. XVI, pp. 366-367.



LOS DESTINOS EN SAN CARLOS, LA SOLEDAD  
Y SAN DIEGO

El Colegio Apostólico había sido su escuela de aprendizaje y el franciscano inquense dice que estando allí había hecho sus primeros ensayos de misión, trabajando en otras labores comunes del ministerio apostólico. A últimos de junio de 1796 embarcó en una fragata rumbo a Monterrey, siguiendo el largo periplo de las costas del norte de México y Baja California. Llegó al puerto de Monterrey a primeros de julio, incorporándose a su primer destino en San Carlos, a poca distancia de aquel puerto, la misión de residencia del Presidente Fr. Fermín Francisco de Lasuén. San Carlos del Río Carmelo había alcanzado los 876 indios y se alzaba en su nueva fábrica, construida en arenisca del país, sobre los cimientos de la vieja, establecida por el P. Serra. Fr. Mariano realizó su primer bautismo el día 10 de julio, al poco de su llegada. Permaneciendo al lado del franciscano de Vitoria, que era un buen administrador, estimulador de la economía y constructor de bellos edificios, aprendió el P. Payeras sus primeras lecciones prácticas. Suscribió su última partida de bautismo el 7 de septiembre de 1798, siendo destinado a la misión de Nuestra Señora de la Soledad, vecina de San Carlos.

Esta misión tenía un pequeño grupo de fieles, los únicos habitantes visibles en millares de acres pelados y parduzcos. Fr. Mariano bautizó por primera vez en noviembre de 1798. En 1802 una epidemia se fue llevando diariamente de cinco a seis nativos, durante varias semanas y muchos de los convertidos abandonaron el lugar por miedo. Los infieles aumentaron el desorden con el asesinato de tres o cuatro neófitos. La localidad era tan triste, tan melancólica, tan insana, que ningún misionero se hallaba contento. No dejaba esto de ser, sin embargo, una experiencia para el P. Payeras, que estuvo hasta el mes de agosto de 1803. En este tiempo conoció las misiones de San Miguel y Santa Clara, en las cuales administró bautismos.

Sus superiores determinaron enviarle a la misión de San Diego, donde ya se encontraba en diciembre de 1803. Los historiadores suponen hizo el viaje por mar. La misión comprendía una población de 1405 almas, el centro más numeroso de todos los de California. Al año escaso de residencia en este lugar, Fr. Mariano pasó a la misión Purísima Concepción, su último campo de trabajo, empezando a bautizar el 3 de noviembre de 1804, con el número 2100 de su registro.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Id., *Misión La Concepción Purísima de María Santísima*, Santa Bárbara 1932. Cap. X, pp. 91-95.

## TRABAJOS EN LA MISION PURISIMA

El P. Lasuén había fundado esta misión en 8 de diciembre de 1787. La primera iglesia, construída de adobes y situada en el fértil valle del río de Santa Inés, fue comenzada en 1795 y dedicada en 1802. Las conversiones siguieron un ritmo rápido. En el año 1803, 451 infieles recibieron el bautismo y en momentos tan propicios, llegó el enérgico y capaz P. Mariano Payeras. Encargóse de la dirección de la misión, ayudándole el P. Juan Cabot, algo más joven que aquél, misionero muy competente, del que habla Robinson. Con el P. Jerónimo Boscana compartió asimismo la compañía en otro período Fr. Mariano Payeras. El misionero investigador de Lluçmajor debió comenzar sus experiencias sobre los misteriosos hábitos indígenas. Es conocido el curioso caso de una joven de 18 años, enferma de disentería y fiebre, curada por un hechicero que había quitado unos pelos de oso, causantes de su crisis. "Fue una gran decepción para mí — escribe Boscana — pero sucedió que la joven fue mejorando y en corto tiempo se puso tan fuerte y bien como ninguna otra".<sup>11</sup> En este ambiente de superchería, en el que los brujos hacían sentir su poder e influencia, Fr. Mariano llevó a cabo una meritísima labor de evangelización de infieles, un ímprobo trabajo de perfeccionamiento de neófitos, dando a la misión su mayor prosperidad material. En 1808 hizo construir un acueducto para poner en práctica un eficiente sistema de canalización e irrigación del fértil, pero seco campo. Con Boscana planeó abrir nuevos caminos hacia las misiones de Santa Inés y San Luis. Mientras a ello atendía, demostró su interés por componer varios catecismos cristianos en lengua nativa. Escribió un confesionario y otras obras de instrucción, objeto de la atención de investigadores. En la misión ya no quedaban paganos, pues todos ellos habían sido reducidos al gremio de la fe. Su fama de sabio y prudente administrador se extendió por doquier. Aprovechó habilmente el agua de las tierras y promovió intensamente los cultivos. Fue un prospector de cursos de agua y manantiales apreciables, descubridor del llamado "Oso Flaco". No desentendió tampoco el originario y humilde edificio de la misión, renovándolo con mejores materiales. El ganado, como una auténtica fuente de riqueza que podía ofrecer un más fuerte impulso en la vida, adquirió bajo la administración y dirección del P. Payeras su mayor auge e importancia. En 1810 la misión contaba con 10.000 cabezas de ganado lanar. También se contaban en asombroso número las reses bovinas. El trigo, la avena y la cebada se cultivaban en cantidad. Los indígenas conduci-

---

<sup>11</sup> BARTOLOMÉ FONT OBRADOR, *El Padre Boscana, historiador de California*, Palma 1966, pp. 99-100.

dos inteligentemente por el propio misionero se adiestraron en todos los trabajos agrícolas. En 1811 el P. Boscana fue sustituido por el P. Esteban Tapis, presidente de las misiones, siendo testigo directo de la asombrosa actividad de Fr. Mariano. Al cabo de cierto tiempo fue destinado a la misión el P. Antonio Ripoll, hombre de unas dotes por todos reconocidas, especialmente en arquitectura.

En este tiempo se produjeron en toda California fuertes sucudidas sísmicas. Los terremotos comenzaron en la mañana del 21 de diciembre de 1812 y continuaron más de diez días. Muchos de los edificios y talleres, un centenar de viviendas de los neófitos y los muros de adobe del recinto cuadrangular, quedaron en completa ruína. Los utensilios de la iglesia fueron sepultados bajo montones de escombros y para que el desastre fuera mayor, las lluvias y las inundaciones convirtieron el adobe en una masa de barro. El P. Payeras decidió trasladarse a un emplazamiento que reuniera mejores condiciones. El 23 de abril de 1813 condujo un millar de nativos hacia un lugar a cuatro millas al noroeste, en el nivelado valle de Los Berros, junto al camino real, al otro lado del río. El primer edificio que se completó fue la iglesia, en la cual el claustro se hallaba formado por veinte pilares cuadrados y acanalados, algunos de ladrillo, otros de piedra. Tales columnas son actualmente objeto de admiración y están consideradas como las más bellas de todas las misiones. En la iglesia, un rasgo del altar consistió en el tallado de tres nichos que encuadraban grandes espejos traídos de Méjico. Berger trata de explicar la concreta función de estos espejos, diciendo que aunque los documentos no lo revelen, éstos facilitaban al padre cuando daba la cara al altar, una visión de sus fieles. Al oeste de la iglesia, sobre una colina, se hallaban los talleres de fabricar jabón, protegidos por una cubierta de paja. Al norte de la herrería se encontraba uno de los huertos de perales más famosos de la provincia. Entre los jardines, frente a la iglesia, estaba situado un poblado de cabinas para los neófitos. Con el objeto de proporcionar agua a la comunidad, una ingeniosa conducción enlosada recogía el líquido elemento procedente de tres fuentes cercanas al huerto. El material autor de este vasto complejo misional fue el P. Payeras.<sup>12</sup>

### EN EL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS MISIONES

En julio de 1815 el Colegio de San Fernando nombró Presidente de las Misiones de California a Fr. Mariano, sucediendo a Fr. José Señán de la Misión de San Buenaventura. En este destino tuvo que atender a los asuntos puramente religiosos de los frailes, permaneciendo

---

<sup>12</sup> JAMES M. KEYS, *Las Misiones Españolas de California*, Madrid, pp. 125-126.

sujeto al Comisario Prefecto, Fr. Vicente de Sarriá, que actuaba de Visitador General, a las órdenes del Comisario General de Méjico. En asuntos eclesiásticos, sin embargo, el P. Payeras era jefe de la iglesia en el territorio, como representante o vicario del Obispo de Sonora. Toda extensión de facultades y licencias para el pueblo, quedaba a su cargo, que desempeñó hasta expirar los seis años de Fray Sarriá, como Comisario Prefecto. Este, condecorador mejor que nadie de la persona de Fr. Mariano, escribió sobre el mismo lo siguiente: "Como quiera que en tiempos recientes, debido a mi cargo y oficio, he estado en contacto con él y he aprendido a conocerle en actos de visita y extra, soy testigo de mayor excepción para asegurar con pleno conocimiento, que tengo a su mérito por excepcional y distinguido, por su carácter como religioso, así como por su habilidad como diestro administrador desplegada al frente de su misión. Igualmente, desde su nombramiento, en julio de 1815, por el venerable disretorio para presidente de estas misiones, ha desempeñado laudablemente los oficios que, por virtud de su cargo o por especial comisión del obispo le tocaron, en beneficio del pueblo llamado de razón. Sus disposiciones le hacen apto para otros cargos, en especial para aquellos en cierta manera análogos al ministerio que se le había confiado". Es obvio que esto significaba su promoción al alto cargo de Comisario Prefecto, al expirar el mandato del P. Sarriá. En efecto, en octubre de 1819 el P. Payeras sucedió a éste y sus deberes le llevaron a recorrer las misiones, para dar fe de ellas y de sus ministros. Salió para San Carlos y visitó las misiones del norte: San Juan Bautista, Santa Cruz, Santa Clara, San Francisco, San José y San Rafael. Regresó en octubre de 1820 a la misión Purísima. En 1821 reanudó la visita, empezando por San Antonio; pasó a las del sur, hasta alcanzar San Diego, donde examinaba los libros. Le acompañaba el P. José Bernardo Sánchez, futuro Presidente de las Misiones. Quiso visitar toda la comarca de San Diego, con la idea de buscar un lugar conveniente para otra misión, pues le hacía padecer el ver a los indígenas del distrito diegueño a Tulares, permaneciendo fuera del redil cristiano. Plantó una cruz en Santa Isabel y paró en Pala, estación asistente de San Luis Rey. Siguió su marcha hacia San Jacinto y San Gabriel. El P. Sánchez dejó circuntanciado este viaje para dejar constancia de los trabajos realizados con ilusión apostólica.

Corrían tiempos difíciles para la buena marcha de las misiones. Se esgrimían leyes contra el clero y la iglesia, ordenándose supresiones de casas y establecimientos religiosos. Los indios pedían la administración de las haciendas misionales. El ánimo de Fr. Mariano no se amilanó, publicando una bella circular dirigida a todos los misioneros, en la que recomendaba paternidad y humildad. El Obispo de Sonora le apoyaba, diciendo que los misioneros debían permanecer todos en sus puestos. El gobernador insistía con despóticas exigencias, estudiando fórmulas para descargar el peso de los gastos y de-

rramas de la administración civil y militar sobre las misiones. Estando así las cosas se produjo la declaración de Independencia de Méjico, quedando California convertida en provincia del nuevo estado. El 6 de marzo de 1822 el gobernador Solá convocó a militares y superiores religiosos (Comisario Prefecto Payeras y Presidente Señán) para una reunión en Monterrey. El 11 de abril se celebró un acto público de solemne juramento de la Constitución de Méjico. Con este motivo Fr. Mariano escribió una circular concretando su postura de acatamiento al estado. Se hicieron rogativas para la prosperidad de la nueva nación y se cantaron funerales aplicados al alma de los muertos de la revolución. Pero como se recelaba de la sinceridad y actuación en todo momento correcta de los misioneros, el P. Payeras envió una carta al Emperador Itúrbide de Méjico, manifestando la lealtad y ofrecimiento de plegarias para su bienestar y el de su familia.

En octubre de 1822 acompañó Fr. Mariano a un comisionado imperial en su expedición a la colonia o establecimiento ruso de Fort Ross. Dejada Monterrey el 11 de octubre, la pequeña compañía cruzó la Bahía de San Francisco y alcanzó la Misión de San Rafael el 19. Al siguiente día, un domingo, el P. Payeras celebró la misa mayor. Se alcanzó Fort Ross el 23 del referido mes, permaneciendo algunos días en aquella plaza para cumplir los fines encomendados por el gobierno. Desde allí se emprendió el regreso hasta llegar el 2 de noviembre a la Misión de San Juan Bautista, refiriendo el P. Payeras en un diario interesantes experiencias de todo orden.<sup>13</sup> Las fatigas de esta marcha a un país de tan extrema latitud norte, hallándose ya el P. Payeras delicado, aceleraron sin duda el curso de su vida. Murió en su hermosa Misión Purísima el 28 de abril de 1823, a la edad de 53 años, 7 meses y 18 días. En el documento de su entierro se leen estas palabras: "Se dispuso para la terrible prueba con religiosa y edificante ejemplaridad, tanto para los padres como para la gente de razón y los neófitos. Está enterrado bajo el púlpito de la iglesia y recibió todos los santos sacramentos". Bancroft tiene frases de mérito para Fr. Mariano que por la belleza de su construcción y contenido transcribimos: "No hubo fraile de mejor y más equilibrada habilidad en la Provincia. Personalmente era un hombre popular por sus maneras afables, buen corazón y desinteresada preocupación por el bienestar de todo el mundo. Era imposible dispustarse con él y ni las mismas enojosas quejas del gobernador Solá lograron alterar su temple. Era además extraordinariamente hábil en los negocios, era escritor claro, eficaz y fácil y hombre de poderosa mente y firmeza de carácter. Fue llamado a dirigir los frailes en un período de prueba, cuando un soplo hubiera bastado para envolver a frailes y militares en una querrela fatal para las misiones. Su prematura muerte, acacida

---

<sup>13</sup> Se guarda en el Archivo de la Misión Santa Bárbara. Consta de 12 hojas en 4.º, sig. n. 863 (Rusos).

precisamente en este tiempo, ha de ser considerada como una verdadera desgracia".<sup>14</sup>

Inca, su ciudad natal, por sendos acuerdos de su consistorio municipal, ha celebrado la gloria de su hijo en tierras californianas, dedicando una de sus calles al P. Payeras y proclamándole Hijo Predilecto.<sup>15</sup>

BARTOLOMÉ FONT OBRADOR

---

<sup>14</sup> FR. ZEPHYRIN ENGELHARDT, *San Diego Mission*, San Francisco. Cap. X, pp. 198-201.

Id., *Misión La Concepción Purísima de María Santísima*, Santa Bárbara 1932. Cap. X, pp. 91-95.

<sup>15</sup> La solemne declaración tuvo lugar el sábado 11 de marzo de 1967, bajo la presidencia de las autoridades provinciales y locales, con la lectura del Acta correspondiente de la Corporación Municipal, ofrecimiento y descubrimiento de un retrato al óleo, discurso biográfico y parlamento del alcalde.



## FIESTAS POPULARES Y BANDAS DE JUGLARES EN EL MEDIOEVO MALLORQUIN

Aportamos en estas páginas un elenco de piezas documentales, pertenecientes a los siglos XIV y XV, que nos permiten hacernos una idea sumaria y abocetar un cuadro, a grandes rasgos y gruesas pinceladas, de las fiestas populares que se celebraban en la isla de Mallorca durante el último Medioevo.

“No sólo de pan vive el hombre...” La fiesta popular era un girón de azul y un chorro de sol en la plomiza monotonía de las semanas del campesino en las tierras de pan llevar. El calendario medieval disponía el tiempo libre al ritmo de la liturgia de las mayores fiestas cristianas. Venían a ser como el liberador fin de semana de nuestra civilización industrial, que ha concentrado el trabajo y el tiempo libre en torno a otros polos más neutros, de donde el tiempo libre actual a veces deviene tiempo vacío mientras que el medieval tenía siempre una configuración religiosa y social.

Quiénes tengan la paciencia de leer la documentación adjunta, a pesar del tropiezo de la ortografía de nuestros viejos empleados comunales, advertirán como la fiesta popular mallorquina según ha llegado a nuestros días coincide sustancialmente con las que se celebraban en la Mallorca medieval. No cabe duda: el entramado *liturgia-carrera-danza* de las celebraciones medievales es idéntico al de los festejos contemporáneos de los patronos rurales en la campiña y en la montaña.

Las fiestas populares de Mallorca han tenido una capacidad de resistencia tan considerable como las hemos conocido — aunque hayan enflaquecido y decaído ya, contracorriente del medio cultural, económico y social que nos rodea —, porque tenían los rejonos de sus raíces tendidos a profundidad considerable. En otras palabras, si las fiestas están en algún caso todavía ahí, entre nosotros, aunque su apariencia sea escasa, es porque por bajo de la línea de flotación de este *iceberg* cultural que son ellas, y que viene a la deriva desde los albores de la cultura catalana en la isla, llevan una masa y un peso de tradición muy importante.

Esta es la conclusión que se deduce, espero, del pequeño dossier documental que he reunido en torno a festejos populares en Pollensa (entre 1352 y 1473), Alcudia (1382) y Lluçmajor (1413, 1428), extraído del archivo municipal de Pollensa y del diocesano de Palma, respectiva-



mente.<sup>1</sup> Mis posibilidades de tiempo y medios han sido limitadas. Este elenco es propiamente hablando un sondeo, pero un sondeo que, creo, nos proporciona unas muestras suficientemente representativas de un siglo de estratificación histórica del tiempo libre mallorquín, anclado allá lejos, en el brumoso otoño de la Edad Media.

Los documentos coleccionados son de carácter administrativo. Los números gobiernan el mundo. También, en el fondo, el del tiempo libre. Las agencias de viaje lo miden hoy por *forfaits*; los claveros de los viejos ayuntamientos lo calibraban antaño por los gastos que ocasionaba. El día que la investigación histórica haya pasado revista a los libros de policía y perquisiciones de los ayuntamientos se tendrá sin duda un cuadro más detallado y colorido de los festejos populares del pasado en la isla. Caso de que existan otras fuentes históricas que permitan vestir mejor los maniqués que los libros de cuentas nos transmiten yo no las conozco, ni caigo en la cuenta de cuales puedan ser. Aunque no niego que puedan existir. Sólo que la simple investigación en los libros de perquisiciones es tarea harto dispendiosa, como se comprende contrastándolos con los libros de cuentas que siguen unos patrones iguales y llevan una periodicidad estricta.

El eje de la fiesta popular de la Mallorca medieval es religioso. Llámese Pascua (doc. 4, 5, 6), Epifanía (*Aparisi*: doc. 5) o la Asunción (*Santa María d'agost*: docs. de Pollensa), trátase de patronos<sup>2</sup> o no: San Miguel (docs. de Pollensa y Lluçmajor), San Jaime (doc. de Alcudia), San Martín (doc. 14), San Sebastián (doc. 2). Si no es religioso, se le hace tal: victoria contra los genoveses de 1352 (1), *alimares* por Barcelona de 1472 (11).

Naturalmente, el corazón de la fiesta es el solemne oficio religioso. Como nuestra documentación es de índole civil sólo hallamos noticias acerca del predicador extraordinario (8, 9, 10, 14, 15), normalmente un fraile venido de los conventos de dominicos, franciscanos o carmelitas de Palma o Inca.

En el siglo XV se introduce en las vigilijs una devoción especial, el canto solemne de la *Salve Regina*. Los documentos nos hablan de la *luminària de la Salve Regina* (1472, doc. 12), que se hacía *el vespre a la*

<sup>1</sup> MATEO ROTGER: *Historia de Pollensa* 1,186-290 y 2,85-87 se ocupa en parte de este tema. Repito algunos datos que él trae, resultado de haber hecho la investigación en los más antiguos libros de cuentas que conserva el archivo municipal de Pollensa. Los documentos correspondientes al siglo XV son numerosos y, naturalmente se repiten. He intentado coleccionar piezas que se complementarían un tanto unas con otras.

Lo mismo ocurre con la obra de Pedro Ventayol: *Historia de Alcudia*. La pieza de 1382 es el libro de cuentas más viejo conservado del consejo alcuadiense.

<sup>2</sup> Estos se eligen por voto de la población. O, en su caso, de personas singulares, como el condestable Miguel Lucas de Iranzo (1464) que hace voto a Santa Lucía y él y toda su casa hacen fiesta en este día: *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo* (Madrid 1940) 182.

*colatsió aprés de la Salve Regina* (1469, doc. 10) o bien aluden simplemente a *la festa e Salve Regina* (1473, doc. 13).

La existencia de esta práctica devota era ya conocida por un pleito surgido en la fiesta de San Antonio de Palma de 1480, en la coyuntura de haberse reunido muchos labriegos *causa audiendi devotam orationem de la Salve Regina* que recitaban dos presbíteros.<sup>3</sup>

Es recordada la existencia de procesiones. Estas se nos han perdido en el decurso del siglo pasado. Pero antaño las hubo incluso en las fiestas civiles (1352, doc. 1), y en ellas, al parecer, se bailaba (*ibid.*). Seguro que en cortejos parecidos entonces se bailaba en otros lugares. Véase sino un fragmento de noticiario recogido por Muntaner Bujosa (Palma, 1490):

Aquest dia que fonc lo darrer dia de les festes ballaren los eclesiàstichs, ço es canonges e capellans e los reverents inquisidors de la heretica pravitat, los jurats e molts cavallers e gentils homes de condició, tots a la mescle... Aportaven devant un panó de Nostra Dona aprés lo panó de la Inquisició e aprés un estandart reyal molt bell.<sup>4</sup>

En ellas tomaban parte los juglares (1352, doc. 1).

Probablemente una parte del gasto de cera que invariablemente se encuentra en los libros servía para el culto; pero no todo. Otra parte servía para la fiesta cívica que se centraba en la plaza. Se habla en efecto de *ciris a ballar* (5), para hacer *la luminaria* en la plaza (12).

Claro que las plazas ya tenían alguna iluminación (Alcudia: *una lanta*, doc. 14). Pero ahora se añadía una extraordinaria *per alumenar la plasa entorn e tots los cantons de la plasa* (*ibid.*)

Desde luego que la plaza era barrida cuidadosamente (*passim*), regada (*passim*), a veces incluso antes de *la segona dansada* (7). Se alegraba y aromaba el ambiente esparciendo *murta, jonch, canyes* (7, 8, 15, etc.) y la gente se sentaba en los bancos de piedra (*pedrisos* de Pollensa: doc. 6; Alcudia: *bancs de la plasa de la qortera*, doc. 14), estando la pla-

<sup>3</sup> E. AGUILÓ: *La Salve dels hortolans a la iglesia de Sant Antoni*. BSAL 8 (1899) 6.

<sup>4</sup> JUAN MUNTANER: *Un noticiari del segle XV* BSAL 26 (1935) 33. En las fiestas en cuestión se habla de un cortejo, que recorrió el itinerario del Corpus, en la que "foren fets per los oficis molts jochs, desfresos, momadas, balls e altres actes de alegria, duraren tot lo dia" *ibid.* El hecho de que el cortejo siguiera el itinerario del Corpus debe ponernos sobre aviso. Para el enterado quiere decir que el cortejo es también un doblaje. Y en la procesión del Corpus se bailaba, como puede verse por el material reunido en mi trabajo *Els cossiers de Mallorca* "Memoria de la Cámara Oficial de Comercio... de Palma de Mallorca" núms. 653 (Palma 1966).

Esta clase de juegos eran corrientes en toda España entonces. Cfr. la cita de los *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, cit. págs. 257-9, correspondientes al nacimiento de su hija en 1465, de la llegada de la cabalgata de alborozo al palacio: "do tantas eran las gentes e danças e corros e bailes e juegos e momos e personajes". Parece una traducción.

za a menudo cubierta con velas (7, 14). De este modo se procuraba que quedara *neta a star e a ballar la gent* (14).<sup>5</sup>

Elemento capital de la fiesta eran los juglares. Una determinación tomada por los jurados de Alcudia el 20 de julio de 1382, en el interior de la iglesia, según era costumbre, dice de esta manera:

"Item fo determenat en lo damunt dit consell que a la festa de Sanct Jacme qui era lo divenres seguent, a XXV de juliol, per so qui era festa anyal nostra e altar maior, que haguessem juglars a qui fos dada la festa e lurs ops tan solament de menjar e de beura.

Item fo determenat així matex que haguesem un bon frare a preycar a les dites festes e que sia envelada la plasa així com es acostumat".<sup>6</sup>

El concejo de Muro en 1383 disponía: "Aiximateix lo consell determina que sien logats juglars per la festa de mossen Sant Johan, patró nostro, per tal que la dita festa sia feta bé e honradament".<sup>7</sup>

El como se entendía este "bien y honradamente" del venerable concejo lo desmenuza el bueno de clavero de Pollensa que asegura que el *recapte de juglars* es el que posibilita *fer les festes alegres, així com es acostumat* (doc. 5).

Los juglares aseguran su éxito mediante el uso de instrumentos musicales. Ellos *sonaren* (12); eran venidos *per trompar* (12)). De ahí que un pulido ceremoniero felanigense del siglo XVIII interpreta un perdido documento de la fiesta de San Sebastián en Felanitx, de 1441, diciendo que la villa pagaba la iluminación y también *juglars, que son trompes*.<sup>8</sup>

¿Qué instrumentos tocaban? Se menciona el *tamorer* (tambor, doc. 15), *caramaller* (14), *trompador* (ibid).. Los juglares mallorquines, sabemos por un documento de 1338, al menos podían ser: *trombadors, nafilers o flauters, tabalers e caramallers*...<sup>9</sup>

A veces se habla de algún juglar aislado, músico, pero de ordinario se habla de varios, de grupos o bandas que ejercen su oficio en una u otra villa. Así vienen a Pollensa de Alaró (o Muro?: doc. 5), de Inca, Muro (6), de Alcudia (8,11). A Alcudia, a su vez, van desde Pollensa (15).

Estaban presentes en el baile de la vigilia y pasaban la noche en la villa que les contrataba. A veces en el hostel (12). Las cuentas nos hablan de los ingredientes de sus minutas: despojos, carne, langosta, fideos con picante, queso, ensalada, melón, granadas, uva, etc. Sobre todo nuestros juglares bebían, bebían buen vino *blanc y de Inca*. Y be-

<sup>5</sup> B. FONT OBRADOR: *Llucmajor en la época de San Vicente Ferrer* BSAL 32 (1961...) 6-7 de la separata.

<sup>6</sup> *Llibre de comptes*: Arch. Dioc., cod. 205, s. f.

<sup>7</sup> JAIME LLADÓ: *Catálogo de la sección histórica del Arch. Municipal de Muro* (Palma 1952) 33.

<sup>8</sup> *Consueta del Dr. Esteva*, copia ms. del archivo Xamena, p. 51.

<sup>9</sup> J. MUNTANER, J. VICH: *Documenta Regni Maioricarum* (Palma 1944) 174.

bían no sólo los juglares sino también los danzantes porque durante el baile la costumbre había introducido el que los jurados los invitaran a ellos (doc. 6, 7) y a los demás presentes, porque el clavero menciona asimismo a los entremetidos, si es que hemos de traducir así un ambiguo: *a los que si mesclaven*, sin duda para justificar la cuantía del gasto anotado en el libro de clavería.

Bueno, decir se bebía — por cierto en vasos de cristal (6, 10) —, es decir la mitad de la verdad, porque además de la colación que tenía lugar después de la *Salve Regina*, y en la que quizás los jurados consumieran el cordero anual que figura en las cuentas (*moltó*: docs. 8, 10, 12, 13), es cierto que en el chiringuito de los jurados también se picaba. ¿Qué picaban jurados, juglares, bailadores e invitados? Frutos, como nueces (8, 10), *prèssechs* (8, 9, 10), *carabasses condides* (8, 10) y *fogasses de formatge* con pan (10).

El pan que se repartía se confeccionaba normalmente en forma de *primes* (8, 10, 12) de las que en Pollensa en 1473 se hacían 20 docenas (13). Se trata de tortas de simple masa de pan, alargadas, muy aplanadas de un dedo de espesor. Se conocen hoy todavía en los pueblos de la isla con diferentes nombres *primets* (Binissalem), *prims* (Campos) o bien *primes*,<sup>10</sup> de donde:

*Sineu, vila la primera,  
té la prima per bandera.*

Eusebio Pascual publicó hace años un documento de la fiesta de San Bartolomé de Valldemosa en 1506.<sup>11</sup> En él se lee: “Après l’offisi se corragué oca e gonyala un rosí moreu”... La prueba de fuerza, junto a la expresión de gracia de la danza en la fiesta medieval, venía dada por las carreras. Y hacer carreras se llamaba *correr la oca*, aunque en la práctica se corrieran otros premios, otras *joiás*.<sup>12</sup> En Alcudia en 1382 se habla ingenuamente de la compra de *dos pols per correr l’oca* (14).

Al coso o *cos* — en Pollensa llamado *camp de l’oca*, como también esta villa ha conservado el nombre de *font del ballester*, el lugar en donde se hacía el entreno del tiro de la ballesta (doc.8) —acudían los jurados acompañados solemnemente por los juglares (1, 2) y toda la masa del pueblo.

El Ayuntamiento pagaba los premios. En Pollensa se corrían dos

---

<sup>10</sup> Estas noticias están recogidas de viva voz. En la payesía se hacen de pasta de pan. En Palma se les añade azúcar. A menudo se cuecen en tiempo de *matances*.

<sup>11</sup> E. PASCUAL: *Festa d’armar cavaller de Sant Johan en la esgleya de Valldemosa* BSAL 6 (1895) 163. También aquí van unidos liturgia-carreras-baile.

<sup>12</sup> Detalles de la carrera en un proceso pollensín de 1384: M. ROTGER: *Historia de Pollensa* 1290.

ocas y dos pollos (*passim*). En Alcudia, en 1382 se corrieron por San Jaime *un parel de oches e un de ànedes* (14).

No sabemos exactamente como eran las carreras de Pollensa. Cierto que las había especiales para *fadrins e àsens* (12). También para hombres casados. Probablemente las habría de caballos como era el caso en Valldemosa, según vimos, en Artà<sup>13</sup> y en Ibiza.<sup>14</sup>

Ha pasado la fiesta, la villa se remansa en la tranquilidad, se hunde en la normalidad. Los campesinos retornan a las tareas del campo, pero no dejan de pensar en la nueva fecha en que se izará la bandera del campanario (doc. 11)<sup>15</sup> y se transportará el verde y aromado mirto y se dejarán oír las tonadas de los juglares (bandas de 4: docs. 1, 13).

Probablemente para aquellos viejos mallorquines la bandera era el anuncio de las fiestas al que se refería mi padre, cuando reviviendo sus experiencias pasadas cristalizaba sus sentimientos en las notas de la vieja danza del *copeo*, diciendo que para él era:

per el present: una esperança;  
per el demà: la realitat;  
i per el futur: l'enyorança,  
secretà, del bé passat.

---

<sup>13</sup> J. RAMIS D'AYREFLOR: *Datos para la historia de Artà* BSAL 21 (1927) 314 y 23 (1931) 434-35 sobre pleitos en las carreras de caballos en las fiestas de San Salvador de 1494 y 1501.

<sup>14</sup> E. FAJARNÉS: *Antiguas costumbres ibicencas. La fiesta de San Juan en 1548* BSAL 6 (1895) 45-46.

<sup>15</sup> La bandera se ha solido izar en Mallorca en el campanario ocho días antes de la fiesta, al repique de las campanas o sonar de tambores. Debe ser costumbre muy antigua en Europa, pues en un famoso grabado alemán de Michael Ostendorfer (1519-21) del santuario mariano de Regensburg se la ve ondear en el campanario mientras se acerca la procesión de peregrinos: L. KRIS RETTENBECK: *Bilder und Zeichen religiösen Volksglaubens* (Muenchen 1963) fig. 321.

## DOCUMENTOS

## 1

## FIESTAS EN POLLENSA (1352)

- Item deu més la dita, los quals doní per agranar la plassa e la carrera lo vespre de santa Maria d'agost e II dottsenes de caneles: II s. II.
- Item costà una bèstia que tirà l'escombra III almuts d'ordi I s.
- Item doní als juglàs com aguem coregudes les oques a los quals mis en la tamor d'en Aranyó, a IIII juglàs, cascú I s.: IIII s.
- Item com l'estol nostra hac havuda victòria del estol del genovès los jurats de Mallorque tramateran mostra de la letra d'en Bernat de Cabrera e nos prenguen tralat, costà: I s.
- Item per la victòria que l'estol nostra havia havuda fo ordonat que fessam festa lo jorn de santa Maria de setembre e per la dita festa fem agranar escombrar la plassa e tote la carera e costà ab II dotzenes de caneles que aguesen lum: II s., II.
- Item costà una bèstia en que tiraran les escombres: I s.
- Item costaran II somadas de jonch e de murta de que enjoncam la plassa e angir la sgleya com dins la sgleya per la professó, ab I bèstia que loguí: VIII s.
- Item fem professó e costà ansems qui cremà: I s.
- Item doní als juglàs per lo matí que's dinassen I fraxura e après dinar que balavam a beure ab nosaltres e al vespre, que sen partiren de casa mia, quels doní V s.
- Muntà per tot en suma, enclòs so que'ls doní com balavem a la profasó: VIII s., VI.
- Item a la festa de sent Miquel doní als juglars al vespra: V s.
- Item doní més an Fluxà d'Alcúdia, trompador, per tal com trompà lo dit jorn: I s.
- Item doní a beura a juglàs e als baladós per so com bengueren a casa mia, per tot costà: II s.
- Item fiu venir jonch per enjoncar l'sgleya e la plassa, e costà una bèstia: II s.
- Item costà d'agranar la plassa e la carera e I bèstia que tirà per tot: II s., III.
- Item paguí an A. Aguiló per II oques que coregueren a sent Miquel: XVIII s.

Arch. Municipal de Pollensa, *Llibre de clavaría* 1329 - 1383 (Dades de 1352).

## 2

## FIESTAS EN POLLENSA (1355)

- Item doní an Aranyó tamorer que pris ab sos companyons juglàs per selary com nos acompanyaren a la festa de sent Sebastià i de madona santa Maria de mars, per questes dues festes: X s.
- [ ... ]
- Item doní a n'Aranyona per I pol que coreguem a senta Maria de mars: III s.
- [ ... ]
- Item doní a na Aguilona per I oque e per I pol coreguem com avelam del Pug a la festa de santa Maria de mars: VIII s.
- [ ... ]
- Item doní als juglàs trompadors al jorn de santa Maria d'aguost quens acompanyaren a les oques: III s.

[ ... ]

Item doní an G. Roger per II pols que coregeran a santa Maria d'aguost e foren dels fadrins: III s.

Item doní a na Palicera per II pareys d'oques de les quals coregeran II oques a santa Maria d'aguost e les altres II a sent Miquel: I l. III s.

Item costà I pol que presem de na Bertrana a corer a sant Miquel: II s.

Item costà I pol que presem den Roger a corer a sent Miquel: II s.

[ ... ]

Item doní a juglàs quens acompanyaren a les oques a sent Miquel: V s.

Arch. Municipal de Pollensa. *Llibre de clavaria* 1329 - 1383 (Dades de 1355) s. f.

## 3

## PEREGRINACION AL PUIG DE POLLENSA (1355)

Primerament doní an Bernat Torela a los quals lo dit Bernat Torela donà a la muler d'en S. Sevilla, que li eran deguts per raó de pa que'ls jurats avien pres a la profesó que feran per pluge com pugaran al Pug, lo qual pa mengaren infans e fo la setmana ans del ram.

Arch. Municipal de Pollensa, *Llibre de clavaria* 1329 - 1383 (Dades de 1355).

## 4

## FIESTAS DE POLLENSA EN 1383

Aquestes són les mecions que's feren a la Festa de Pasquo.

Item met en comte jo, Pere Pasqual, que despís, per tot lo jorn, a vy enfre moltes vegades, per mí per III d.: III s., III.

Item despís a fogases y a prymes, que leva per tot tres sous, II diners: III s., II.

Aquestes mecions són de Sente Maria de Gost, l'any MCCCLXXXIII.

Item despís yo, Pere Pasqual, clevary, ha pa, enfre III vegades, dos sous VI: II s. VI.

Item a prèsechs: I s.

Item despís ha I formatge: I s.

Item vy, que fyu comprar tres vegades, que leva III s. X: III s., X.

Item costaren los pols: II s., III.

Item costaren les oques: X s.

Item me costà de grenar la place y en munte de fer I cride, III diners; es per tot: I s., XII

Mecions de Sent Myquel.

Item costa III corters y myg de vy: II s., VIII.

Item I fogace de formatge y megraner, per tot: III s., II.

Item pa, que fyu pestar mitge arrove de feryne: II s., VI.

Item despís a I parel de pols II s. III e un parel d'aques, es per tot: XII s., III.

Arch. Municipal de Pollensa, *Llibre de clavaria* 1350 - 1383 s. f.



## FIESTAS DE POLLENSA (1384)

Item despesí lo dia d'Aparici que doní a beure a la casa de la almoyna als juglars e an aquells qui ballaven: III s. VIII.

[ ... ]

De part dels senyors de jurats he donat deu sous als frares de sent Francesch, los quals eren venguts per los traginés de sent Anthony a preyquar axí que los senyors de jurats ferenlos aturar per preyquar al Pug al jorn de sent Sebestià així que egeren perlat a qaptiry per què los senyors de jurats donarenlos dits deu sous. Fo feta aquesta dada a XXI de janer, l'any MCCCLXXX quatre: X s.

[ ... ]

Item d'altre part dony que comprí vy als infants com pugaren al Pug a le profecó que feren de que nos levàs le plage de le glande set sous VII diners: VII s., VII.

De part dels senyors de jurats he pegats als senyors de frares deu sous per raó com hic vengeren preyquar al jorn de la profecó del Puig de Polense, a X matx, que yc astigeren VIII jorns, per tal com avyen flach aqueptiry, donaren los dits deu sous.

Fete fo aquesta dada diluncs, a VIII de mag, l'any MCCCLXXXIII.

[ ... ]

Aquestes són les mecyons que feu lo jorn de senta Maria de gost l'any MCCCLXXXIII.

Item fiu agreñar le plase y ab una bèstia fyu gitar les asquembredyes: II s.

Item quostaren I parel d'oques d'en Francesch Nato: X s.

Item I parel de pols d'en Pere Bertran: III s.

Item pres... de ne Rybes VIII d., d'en Pujolat setze d., d'en Qualderó XI d. per tot: II s., XI d.

Item doní a madona Cimone, quem pastà dues verselles de forment, contam dos almuts de segó, per tot, comtat totes coses, donyli ... rep per tot per amor de Déu... I s., II.

Item doní lo dit die metex a n'en Benet Andreu per vy que comprí moltes vegades d' el; ere lo vy que velye lo quart II s., IIII. Donyly cotorse sous he dos diners: XIII s., II.

tem doní an Antony Vertel jurat, que despès dotze diners de vy, que yo noy here: I s.

Item me atur yo, Pere Pasqual, per raó de quatre cyrys de lliure que presenten los jurats, a balar: XII s.

Item les II berseles de forment, raó de XXII, per manament dels jurats he met en comte: VII s., IIII.

[ ... ]

De part dels senyors jurats he pegats en Berenguer Mestre, trompador, deu sous per tal com lo feren venir d'Eleró car no y avie yuglars, així que per tal que les festes de Pasquo agés recapte de yuglars y de fer les festes alegres així com és agustumat. Forenly donats los dyts deu sous. Fete fo aqueste dada a XII de bryl l'any MCCCLXXXIII: X s.

Yo Berenguer Mestra atorch a vós, sènyer en Pere Pasqual, clavari, que avets pagats deu sous per la raó demunt dita per so com és veritat fas vos aquest present albarà escrit per mà de Pere Camplonch.

## FIESTAS EN POLLENSA (1385)

Item despaní antra lo jorn de Pasco, les dues festes a pascues per donar a beure, a rafrascar als juglàs, a la gent qui vania beura com avian ballat, entra pa, vi, un formatge, entra tot, divuyt sols, sis diners.

Item dissapte al primer jorn de abril, per manament dels senyors jurats llogam lo rosí d'en Gabriel Mertorell y an Bernat Quart anà a Inca per llogar I trompador y no'n poch aver, anà a Muro y llogà n'Armengol qui vench tocar así, per tant com en Johan Desdè se'n e a anat tocar Alcudia. Costà, lo rosí, quatre sols.

Item dimars de Pasco, a IIII de bril, per manament dels senyós jurats, doní al damunt dit Armangol, trompador, per son selari qui li fo promès, lo qual fo quinze sous menys de sos pecasos, per tant qu'ych vangués.

Item dimars, a IIII de bril, doní als senyós jurats los quals ells donaren als frares del Carma per amor de Déu, per tant com hich avian astat en la corema per confesar y per preycar, per tant com avian aut poch acaptiri en las festas de Pasco. Los senyós jurats feran los de jutori trenta sols

Item dilluns, a XVII de bril hic demunt dit, per manament dels senyórs jurats doní al senyor en Bernat Ner per la caramella que llogaren de Johan Desdè, que la tocàs en Gordi Salisardo a las festes de Pasco, per tant com en Gordi avia la sua Alcudia, sonà lo dit Desdè, spich V s.

Item doní al damunt dit Bernat Ner per tant com proveyí n'Armangol, trompador, de Muro, a las festas de Pasco com axí fo compas com lo llogarem que'l aguessen a proveyir. Donili sinch s.

Item dissapta de Singogesma qui aviam XX de matg, per manament dels senyors jurats doní al sart d'en Nangarot per agranar la plasa dotze diners, I s.

Item sent demà qui fo lo jorn de Sincogesma per manament dels senyors jurats doní a beura y a refrescar dematí y après dinar als juglàs y a tots aquels qui ballavan y ancara a d'altres qui si mesclavan. Costà pa que comprí de la flaquera, so és de la muller d'en Macdele: nou s.

Item d'en Gabriel Tió I formatge dotze diners. Item vi d'en Pug i vanits a dos s. VIII d. lo cortó; costà vint i tres sous, sis diners. Leva entre tot trenta y tres s. sis diners: I l., XIII s., VI.

[ ... ]

Item de manament dels jurats doní an'an Borell tamorer per tant com vench tocar, así com los jurats lo si avian promesos vuyt sous: VIII s.

Item dimars i divenres a XXX i XXXI de mag sa feran los padrisos de la plasa.

[ ... ]

Item a XIII del mes d'agoust par manament dels senyós de jurats doní en Johan Siurana qua comprà dos pols qua coragueran a madona santa Maria a'guost: III s.

Item despaní per manaments dels senyors da jurats el jorn de madona santa Maria d'agoust entra pa y vi, altrás cosas y loguer d'empolas y loguer de quadaffos y loguer de gots, asò per dar a rafrascar a tots cans na vanyan: I l., VIII s.

Item doní per manament dels senyors da jurats qua loguaran en Borel par toquar el jorn de madona santa Maria da guost: VIII s.

Item dilluns a XXVII de noembra doní an Gredolí...

Item li doní per mudar los osos de la balena del portal de la esgleya que'els mudí a la paret de la sagrastia: I s.

[ ... ]

Item a XXVIII de satebre doní a la muler d'en Bernat Deulofeu per un paray de pols que compram a sent Miquel per a corer: II s.

Item dispany al jorn de sent Miquel entra que feran agranar la plasa els jurats y loguer de anpolas y de gots y de cadafos y una gerre que comprí y una dodsana de pa y a dar a beure an aquels qui vanyan en los jurats com avyan balat: XVIII s.

## 7

## FIESTAS DE LA ASUNCION DE POLLENSA (1413)

Asò són les messions que's són fetes a la festa de madona santa Maria dal mes d'agost.

- Item comprí da vi... nou quartes mig vaní a rahó de sessa dinés per quarter, leven: XII s., VIII d.
- Item doní a nan Pere Martí, a nan Bover per a dur murta e jonch e canyes per enramar la plasa, donils... que hi anaren e dugueren a sis somades: VII s.
- Item doní a dos catius qui ragaren la plasa ab huna portadora: I s.
- Item doní a na Bovera per hun parey da polastres a corer l'oqua: III s., IIII d.
- Item doní a la muler d'en Pere Messa per hun parey d'oques a la demunt dita festa quostaren: X s.
- Item doní a parayons que los sanyós da jurats em feren comprar per las bayades: I s., IIII.
- Item doní a dos catius per ragar la plasa a la segona dansada: I s.
- Item comprí del vi de na...: VI s.
- Item comprí més hun quarter da vi da la damunt dita dona al damunt dit preu: I s., IIII.
- Item doní per manament dels sanyós de jurats a Pere Marti, Bernat Lobera, Francesch Sigés qui anvalaren la plasa a la festa da madona santa Maria. Fo fet lo preu XXX s.: I l., X s.
- Item doní per manament dals sanyós de jurats a n'an Mateu Albanel, Pere Masquort, Cristofol Masquort, Pere Lorens, de dasfer l'anvalament de la plasa, donils V s.: V s.
- Item doní a n'en Bartomeu Astray per asmena d'un drap que feren un forat IIII d.: IIII.
- Item doní per manament dals sanyós de jurats a n'an Pere Lorens, parayre, per una pesa da drap que logà a fer l'envalament da la festa da madona santa Maria, donili V s.: V s.
- Item doní a n'an Bernat Sardà per fil d'anpalomar, tres agues da saquar per fer l'anvalament da madona santa Maria del mes d'agost: II s., VI.
- Item quostaren tres barseles de blat blanch per fer les primes a madona santa Marya dal mes d'agost VIII s. així com manaren als senyós da jurats: VIII s.
- Item doní al sanyor an Bernat Camlonch per hun ascapoló [escala?] que logà als sanyors jurats a fer l'anvalament da madona santa Marya del gost, donili III s.: III s.
- Item doní més an'an Pere Mir, parayre, per quinsa canes que logà a fer l'amvalament: IIII s.

Arch. Municipal de Pollensa, *Llibre de clavaria* 1413 s. f.

## 8

## FIESTAS DE LA ASUNCION Y SAN MIGUEL (POLLENSA 1461 - 62)

Asi aparen les despessas per la festa de Santa Maria de agost.

- Primo comprí per manament dels senyors de jurats nou siris, de huna liura lo siri; a rahó de dos sous IIII, la liura, leven i l. I s. sis diners: I l., I s., VI.
- Item comprí I liura de canalles blanques que aportà an Casador de Malorque e huna unsa de salsa, per tot sis sous: VI s.

- Item per mitga quartera de xexa que comprí a raó de XII s.: VI.  
 Item per duas oques e dos pols que comprí per la hogue que coragueram, XIII s.  
 per tot: XIII s.  
 Item per set quartés e mix de vi que comprí d'en Rogue e tres e mix quartés de ... lo compara Endreu ... per tot:  
 Item per un molthó que comprí d'en Francesch Tamorer, per vint e quatra s.: I l., III s.  
 Item per mix quarter de vi blanch que comprí de quassa lo compara Jacme Saribes, tres s.: III s.  
 Item per prèsechs que comprí d'en... e d'en Toni Prats ho de sa muller...: III s., II d.  
 Item per duas fogassas que comprí de Maria n'Aguilona, dos s.: II s.  
 Item per huna somada de murtha que fiu venir: I s.  
 Item per agranar la plasa doní an 'Andreu Martorell: I s.  
 Item doní a n'an Plomer per quoura XII dotsanas de primas: I s.  
 Item doní per agranar lo marquat e per ragarlo dos s. VI d.: II s. VI.  
 Item comprí divuyt ous per las querabajas e sis querabajas, sis diners, per tot: I s. VI d.  
 Item per duas liuras de carnsalade per dos s.: II s.  
 Item doní per manament dels senyors de jurats al sènyer n'Andreu Tamorer e Fransesch Lofriu e Ramon Tananat e un caramaler de Alcodia tranta s. per lo salari que an de sonar a la festa de la Verga Maria de agost: I l. X s.  
 Item doní per manament dels senyors de jurats al sènyer en Pere Mora, balaster, per huna balasta que li comprí per jugar, tres liuras, segons apar ab alberà ací ficat, la qual balasta goyaran quatra, so és en Sifra e an Maltas e an Vivas e Mas... III l.  
 [ ... ]  
 Assí aparan las daspasses de la festa de sant Miquel...  
 Primo daspany per nou siris de lliura; a raó de dos s. quatra d. la liura, e valen per tot I l. I s. Per lo port, sis diners: I l., I s., VI.  
 Item per huna barsella de forment que comprí per les primas e per la provisió del frare e per nous que comprí e vi e tot so que agué master per la cotllasió que los senyors de jurats feran lo disapta de sant Miquel; per tot, deu s.: X s.  
 Item doní per manament dels senyors de jurats al discret fra Pere d'Ossó, lattor del Carme, qui vanch prayquar lo jorn de sant Miquel tranta ss.; més li doní per la bèstia que logà, deu ss. Són per tot: duas liuras: II l.  
 [ ... ]

Arch. Municipal de Pollensa. *Llibre de clavaria* 1461 - 62 s. f.

#### FIESTA DE LA ASUNCION (POLLENSA 1465)

- Item met en dada que despení al vespre de la festa de la Verga Maria de agost: Primament fiu pastar una barsella de xexa que costà tres s. V.  
 Mes per vi: III s.  
 Item per prèsechs: IIII s.  
 Per canelles de seu: X d.  
 Item per murta: I s.  
 Item per VIII ciris e port: vint e sis sous.  
 Són per tot: I l. XVIII s. X.

Arch. municipal de Pollensa. *Llibre de clavaria* 1465 s. f.

## FIESTAS DE LA ASUNCION Y SAN MIGUEL (POLLENSA 1469)

Despesas de Nostra Dona de Guost.

Primo, a XVI de guost, any dit, doní per manament dels senyós de jurats, a fra Miquel hermità, per lo sermó de Ntra. Dona de guost: vint sous.

Yo, frare Michel Gasch, hermità, confés aver rehebut de vós senyer en Jaume Cerdà, clavari, XX sous, per lo sermó de Ntra. Dona d'agost: I l.

Primo, comprí d'an Miquel Soliveres tres barselles de xexa; costa deu sous: X s.  
Item comprí sis guerres de vi e mix de Pere... raó de setza, franch de sincla, leva set sous: VII s.

Item comprí hun moltó d'an Pere Lobera costa vint e sinch sous: I l., V s.

Item per prèsechs al vespra a la cotlasió après la salve regina e al s'andamà, e raims e dos molons; per tot, deu sous, honza diners: X s., XI d.

Item, carabasses condides: IIII.

Item huna fogassa de formatja, hun sou: I s.

Item mix quarter de vin blanch d'an Juhan Santacreu: I s., VI.

Item, loguer de vidra d'an Anthoni Mir e per un got que se tranchà, vuyt diners: VIII.

Item per vuyt siris d'una liura cascún e dues liures candales, a raó de tres sous: I l. XIII s. IIII.

Item per multura, de molra al blat, divuyt diners e per coura les primas sis... diners de pabra... II s. IIII.

Item doní hun caldarer qui astava a la botiga d'en Alamany, per adobar la trompata de fer les crides, cotra sous, per manament dels senyós de jurats: IIII s.

Despazas per la festa de Sant Miquel.

Item doní a fra Guaspar Juchglar del horda de sant Domingo, per lo sermó de la festa del arcàngel sant Miquel: coranta sous.

Yo, fra Gaspar Jutglar, del orde de sant Domingo, confés de haver rebut per mans del senyer en Jaume Cerdà, clavari, per lo sermó de sent Miquel, II ll. A XXX de setembre del any MCCCC LXVIII.

Item comprí tres barselles de xexa d'en Pere Rojer, per deu sous: X s.

Item per vi, a la cotlasió de la salve regina e al s'endamá: III s., VI.

Item per mig guerra de vin blanch, dos sous e sis: II s.

Item per un moltó d'en Pere Lobera, vint e cotra sous: I l., IIII s.

Item per huna barzella de nous per la cotlasió de la salve regina e per una cotlasió del ... e los jurats e los juchglàs cotra sous com feren les alimares: IIII s.

Item per una fogasa de formatja, catorza diners: III s., VIII.

Item per fruyta, salsa, pabre; tres sous, vuyt diners: III s., VIII.

Item per la multura de la mitja ... quinza diners: I s. III.

Item per vuyt siris de sara vermaya e per dues liures de candalas blanques:

Item doní al sànyer A. Lytera per la bèstia de manar lo frare e tornarlo a Mallorcha: XV s.

Arch. Municipal de Pollensa, *Llibre de clavaria* 1469 s. f.

## FIESTAS EXTRAORDINARIAS EN POLLENSA (1472)

Despesas afetas per les alimares de Barselona.

A XXV de octubre l'any dit 1472.

Item doní e paguí per manament dels senyors de jurats a n'an Pere Martorell, Brotxo... raxell ab llurs companyons juglàs, per sonar lo present dia, per les

alimares de Barsalona, per les quals fonch feta festa, per manament dels senyors de jurats: I l.

Yo, Miquel Ses Soliveres, fas testimoni com los demunt dits juglars han rebuts los demunt dits vint sous, per la dita raó, del dit clavari [...]

Item doní e comprí per una barsela de formen per obs de la provisió dels dits juglars: III s.

Item comprí més dues gerres vi per los dits juglars: I s., VIII.

Item comprí dues lliures de carn: II s., VIII.

Item doní e paguí a n'Anthoni Deulofeu per muntar la bandera al cloquer e per una corda per liguarla: I s., VI.

Item doní e paguí per manament dels senyors de jurats a n'Anthoni Costa per anar loguar los juglars Alcúdia: III s.

Arch. Municipal de Pollensa. *Llibre de clavaria* 1472 s. f.

## 12

## FIESTAS DE SAN MIGUEL Y LA ASUNCION (POLLENSA 1472)

Dades fetas per la festa de Sant Miquel, que la vila feu festa.

Primo comprí quatre barsellas de forment qui anaven a rahó de vuyt sous la quartera, so és dotze sous: XII s.

Item comprí e paguí per mig quarter de vi blanch: II s.

Item comprí, per lo vespre de la festa, una barsela de nous: III s.

Item comprí d'en Rafel Casador, un moltó, qui costa: I l.

Item comprí carn per sopar los juglars lo disapte a vespre: I s., VIII.

Item comprí vuyt quartés de vi vermell, vuyt sous: VIII s.

Item comprí vint diners de magranes: Is., VI.

Item comprí I sou de salsa: I s.

Item comprí dos sous de candeles vermelas per al vespre: II s.

Item comprí cols e xurumyas per vint dinés: I s., VIII.

Item paguí Anthoni Ranones, hostaler, per dormir los juglars: I s. III.

Item costaren de fer les primes...

Item doní e paguí Andreu Antensa, Johan Nera, Pera Martorell e Johan Guamondí, juglars, per sonar a la dita festa: I l., V.

[...]

Item doní e paguí a n'an Pere Sastre, spasier, per la luminària de la dita festa de sant Miquel: I l., VII s., VI.

Dades de la festa de Ntra. Madona de agost.

Primo doní e paguí a XXVI de agost, any dit, de manament dels senyors de jurats al ravarent mestre Nicolau Marola per preycar a la festa de Nostra Dona de agost e lo s'endemà que fonch dimenge e per lo loguer de la bèstia: II l., X s.

[...]

Item, lo dia e any damunt dits, doní e paguí per manament dels senyors de jurats a n'an Barthomeu Castell, Raphel Cenoll, Parisi Massot, Johan Brotat, juglars, per trompar a la dita festa de Nostra Dona de agost: II l. XXV s.

[...]

Item lo dia e any damunt dits doní e paguí per manament dels senyors de jurats a n'an Pere Sastre spasier, per fer la lumanària de la *salva regina* so és per set siris e per una liura de canellas, so es tot:

Item paguí per compra de quatre barsellas de xexa, que comprí d'en Sebastià Soliveres, a rahó de vuyt sous la quartera, leva: XII s.

Item doní e paguí per vi per obs de tota la festa: XVI s., VIII.

Item doní e paguí per dues ochas que comprí d'en Johan Martí, per la ocha a córrer, deu sous, e més met en dada tres sous, per lo cós dels fadrins e dels asens: XIII s.

Item comprí, d'en Pere Seguí hereu, un moltó qui costa: I l.

Item comprí e paguí per vi blanch que comprí de mossèn Johan Guat: III s., IIII.

Item comprí e paguí per prèssechs per obs de la festa III s., VI.

Item doní e paguí per murta: I s., IIII.

Item doní e paguí per carabasses e malons II s., V.

Item doní e paguí per rayms I s., IIII.

[ ... ]

Arch. Municipal de Pollensa. *Llibre de clavaria* 1472 s. f.

## 13

## FIESTA DE LA ASUNCION (POLLENSA 1473).

Item doní per manament dels senyós de jurats a n'an Bernat Lorens e sos companys, qui sonaran a la festa de la Verge Maria d'agost, vint e tres sous: I l., IIII.

Primo comprí per manament dals sanyós de jurats d'an Sebastià Soliveras, quatre barseles de xaexe a rahó de ... la quartera, las quals serviran per fer primas e pa per la festa de Nostra Dona d'agost: XVIII s.

Item doní per manament dals senyós de jurats a n'an Gabriel Martorell, lo qual los senyós de jurats tramateran ha Incha sessa quartés de vi...

Item doní, per manament dals sanyós de jurats, al sènyer en Pera Sastra a pres per la luminària da Nostra Dona d'agost coranta s., dich coranta ss. per deu ll. que pesaran los siris e les canalas: II l.

Item comprí un moltó per manament dals senyors da jurats, lo qual sarví a la festa. Costà vint s. dan Falip Taraca: I l.

Item comprí per manament dals sanyós da jurats quatre ll. da fideus, a rahó de vuit diners la liura: II s., VIII.

Item doní per manament dals sanyós de jurats a n'an Johan Cabanelas, un dels jurats, per los prèssachs qui sarviran a la festa e *salve regina*, tressa sous e quatre d.: XIII s. IIII.

Item doní per coure las primes, per vint dossanas vuit dinés: I s. VIII.

Item comprí per manament dals sanyós da jurats, sis dinés de salsa per metra an los fideus: VI.

Item comprí per manament dals sanyós de jurats mig cutter de vin blanch d'an Pere Saguí a...: II s., VI.

Item comprí per manament dals sanyós de jurats a dos catius que hagraran lo marcat hun sou: I s.

Item per ragar lo marcat quatre dinés: IIII.

Item comprí una lagosta qua soparan los juglàs lo disapta vespra, costà vuyt diners: VIII.

Item comprí lo dit del ort den Galíu sis diners d'ansiham: VI.

Item doní per tres malons qui sarviran a dinar e a sopar dos sous: II s.

Item doní a sa nora d'Antoni Mir, per loger da anpolas e gots, vuyt diners: XIII.

Item doní, per molra quatra barseles de xaxa, ha n'an Pera Martí, dos s. e VI d.: II s. VI.

Item doní per manament dals sayós da jurats a n'an Gabriel Martorell, qua los sanyós da jurats tramateran ha Incha per a portà vi per la dita festa. Portà sessa quartés grosos ...

Arch. Municipal de Pollensa. *Llibre de clavaria* 1473 s. f.



## GASTOS DE FIESTAS EN ALCUDIA (1382).

Item doni a II catius qui egraneren la plasa I diumenge abans de Sinquogèsima XV dies: dotse diners.

Item doni an Monay Totsa [?] per I verge [?] que mes a I banch de la plasa de la quartera e adobar: VI d.

Item dijous, a V dies del mes de juny, que fo la beneyta festa de Corpochrist, fiu agranar la plasa e regar e enjoncar de murta fresca. Costà entre tot: dos s.s

Item doni an Jacme Muntada, per manament dels jurats, que eren deguts per loguer de alcunes peses de draps qui serviren a l'envelament de la festa de sent Jacme: quinze ss.

Item doni a dos catius qui agranaren la plasa de la quartera a les festes de Pasqua, per manament dels honrats jurats d'Alcúdia, per so que stigués neta a star e a ballar a la gent: I s.

Item, divenres sant, a IIII d'abril, any damunt dit, de manament de los senyors jurats, trameti I homo a Pollensa a ensems ops del ciri pasqual, l'endemà com en Bernat Paga juràs que no'ns en vendria per res a nengún. Fou per desplaer ans havia dat de la luminària de madona sancta Maria que havian feta fer a vila.

Costaren V grans grossos d'ensens e l'om qui i anà, entre tot: VIII ss.

Item la vespra de Sinquagesma fiu agranar tota la plasa de la quartera en venència de les beneytes festes. Costa: I s.

Missions per la festa de sent Jacme.

Item dimecres a XXIII dies del mes de juliol, any demunt dit, de manament dels senyors jurats, doni an Antoni Borrell per anar a portar e loguar juglàs, per la provisió sua e de la bèstia e loguer lur: nou s.

Item doni an Antoni Borrell per fer la mensió a tots los juglàs en casa sua totes les festes, com sent Jacme fo en divenres e disapta senta Anna i diumenge seguieren, per voluntat dels dits senyors jurats, entre pa, vi, companatge e altres coses: I l.

Item doni an Bernat Totosans, lo prohóm, per dues oques que los senyors jurats li compraren obs de la dita festa de sent Jacme: deu ss.

Item costà la nit de sent Jacme d'agranar la plasa de la quartera tota e nedejar.

Yo, Johan Bertran, fas testimoni que vós, sènyer en Martí Sariba, clavari demunt dit, dats en Simó de Foses dotze ss. per loguer de la sua bístia, la qual los senyors jurats li an loguada per anar a Mallorques, per menar los ffreres qui hic han preyhicat en la festa de monsènyer sent Jacme, et fo diumenge a XXVII de luliol, any demunt dit, lo qual ffrare qui prehicà era lo lector del Carme, qui hic prehicà tres jorns areu, qui foren divenres, lo jorn de monsènyer sent Jacme e dissapta, lo jorn de madona santa Anna, lo diumenga següent: XII s.

Item diumenge vespre, a XXVII de juliol, any dit, de voluntat dels senyors jurats, doni a ffrare ... lector del Carme de Mallorques qui vench así preycar les tres festes de sent Jacme e vench ab son companyó: dues lliures.

Item doni a II homes qui lo jorn de sent Jacme moltes vegades regaren tota la plasa de la quartera ab moltes portadores d'ayga que y portaren, a cascu d'aquells un croat: III ss.

Item doni a I homo qui adux una vella de la mar per envelar, pres los lo senyor en Bartomeu Bach que'ls pagà: VI d.

Item costà una lliura de candelas de seu que comprí per alumenar la plasa entorn e tots los cantons de la plasa, la nit de sent Jacme, que haguí d'en Johan Moragues: I s., VI.

[...]

Item costaren dos pols per correr al'ogua al jorn de sent Jacme. Costà lo I pol o polastre: I s., X diners e l'altra polastra qui era menor: I s., VI diners...

Item fas testimoni, yo Johan Bertran que'l damunt dit Martí Sariba, clavari, ha dats e pagats en Guillem Martí pus jova, per encordar e envelar e desencordar e desenvelar la plasa de la quartera la damunt dita festa, fet preu entre ell e los senyors jurats: quatre ss. Item més per la dita rahó donà en Guillem Camps: tres ss... Són set sous. Es fo diluns, a XXVIII de juliol.

Item dimecres, a XXX de juliol del dit any, doní an Simon de Fosses, per la sua bèstia, qui tornà lo lector del Carne a Mallorques que havia prehicat a les festes de sent Jacme a Alcúdia: dotsa ss.

Item d'altra part doní an Bernat Vey, per la sua bèstia, que sen menà l'altra frare, companyó del lector: altres XII ss. Suma: I lliura, IIII ss.

Item dijous, a XXXI dies del mes de juliol l'any demunt dit, de voluntat dels honrats jurats d'Alcúdia, doní an Banet Fàbrech per loguer de la sua bèstia qui fo una d'aquelles qui anaren a Mallorques per aportar los frares qui ych devian preycar a les festes de sent Jacme: dotsca sous.

Item lo damunt dit jorn, de voluntat dels senyors jurats, doní an Antoni Craxell, per tal com anà la sua bèstia a Pollensa a menar en Jordi Salizado, carameller, per sonar a les festes demunt dites IIII ss., com I altre carameller nos feu falla.

[ ... ]

Item lo demunt dit jorn [X desetembre] doní de voluntat dels senyors jurats an Antoni Borrell, trompador, al qual eren deguts per so com per la festa de sent Jacme del any pasat lo dit Antoni Borrell, per provisió dels senyors jurats pasats, tramès son fil a Muro, per los juglars. Foren li promeses tres ss., e altres tres ss. que costà la bístia de loguer, són: VI ss. segons que d'asò feu fer en Bernat Capdebou I dels jurats del any pasat al ...

Item yo demunt dit clavari, per manament dels senyors jurats, comprí e paguí per la festa de sent Martí de la cova dos parells de gallines, com no trobassen oques; costaren: XII ss. Item costaren dos pols que corregeren a la dita festa: dos ss.

Item despení, en provisió de beure, als juglars: I s.

Yo Pere Sans atorch a vós, sènyer en Martí Seribe, clavari de la villa d'Alcúdia l'any present, que avets pagats III ss., los quals la dita vila me devia per reó de I somade de murte que portí, ops de la festa de sent Jacme, en testimoni de veritat fas vos fer lo present albarà, scrit de mà d'en Pere Johan. Fet a XIII de noembre, any demunt dit.

[ ... ]

Yo, Johan Moragues, atorch a vós, sènyer en Martí Suriba, que'm avets dats e pagats I l. y I s., los quals la universitat me deu per mon salari de tenir la lanta de la plasa en condret, e per so com és veritat, fas vos aquest albarà, escrit de mà d'En Barthomeu Mach, a XIII de desembre.

Archivo Diocesano de Palma Cod. 205. *Llibre de comptes de la vila i parròquia de Alcúdia* 1381 - 82, s. f.

#### GASTOS DE FIESTAS EN LLUCMAYOR (1413 y 1428)

Yo, Guillem Picornell, fas testimoni que lo senyor en Berthomeu Thomàs, clavari desusdit, a donats als juchglars vint s. per la festa de Corpons Christi i més quatre s. per provisió de aquels dos que venen de altre parròquia. Per tal com és veritat, fas vos lo present albarà, escrit de la mia mà: I l., IIII s.

Yo, Blay Matharó, fas testimoni que lo sènyer en Barthomeu Thomàs, clavari desusdit, que ha donats als juglars qui sonaren a la festa de senta Maria canallera vint sols, e més mets dats als dits juglars, per la provesió del thamorero, dos sols. E per tant com és veritat fas vos lo present albarà, escrit de la mia mà, lo any de sus dit:

Yo, Guillem Picornell, fas testimoni que lo senyor en Berthomeu Thomàs, clavari de susdit a donats al frare qui feu lo sermó a la festa de senta Maria canaler treza s. Per tal com és veritat, fas vos lo present albarà, escrit de mia mà, any de sus dit: XIII s.

Yo, en Toni Ros, atorch a vós, sènyer en Barthomeu Tomàs, clavari de sus dit, que avets dats, per escurar lo bauredor e les levadós, per la festa de sant Miquel, vuyt sous...: VIII s.

Yo, Johan, prevere, atorch a vós, sènyer en Barthomeu Tomàs, clavari, qui avets dats quinsse sous per rahó de hun paral de hoques e altre paral avets dats quinze sous per rahó de hun paral de hoques e altre paral de ànedes qui serviren a quòrrar a sent Miquel, e més vos atorch sinc sous per hun jornal que aní a Mallorca per sopliar mestra Paralade que fes lo sermó de sent Miquel, e més qui avets dos sous bastreguí a pagar fra Roque per lo sermó de madona santa Maria. Suma tot: XXII s., IIII.

Io, Guillem Picornell, atorch a vós, sènyer en Barthomeu Thomàs, qui avets dats dotze sous los quals yo avya bestrets als juglars per la festa de Cinquogema e més quatra sous per la provisió dels juglars de la festa de Pasco [ ... ]: II l. [ ... ]

Io, Johan Company, atorch a vós, sènyer en Miquel Pux, notari, que ha rebuts cinquanta e tres sous per las cotra tortes que vení als jurats a la festa de la vela de sent Miquel, e per major farmatat fas vos lo present albarà, ascrit de ma mà, a quinze de novembre MCCCCXIII.

Nos en Romeu Avellà, n'Antoni Riera atorgam a vós, sènyer en Miquel Pux, notari, que avem rebuts set sous VI d. per tres somades de jonchs que aportam a l'esgleya de sent Miquel prop pesat. Per major farmetat fas vos lo present albarà, escrit de mà d'en Bartomeu Samar [?], e fó a XXI de novembre, any MCCCCXIII.

Archivo Diocesano de Palma. Cod. 226. *Llibre de clavaria de Lluchmayor* 1428, s. f.

## CARTA ARQUEOLOGICA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PALMA DE MALLORCA

El término municipal de Palma con casi 20.000 hectáreas de extensión, es montañoso en su extremo occidental (parte de la Sierra Na Burguesa, Es Canyar, Sarrià y Son Bauzà) y extremo oriental (Son Mir, Son Pelat, Puntiró, Xorrigo, Son Gual y Son Ferrer). Es el más denso de Mallorca y su costa se halla urbanizada casi en su totalidad.

La gran cantidad de carreteras y caminos que lo cruzan, las mismas urbanizaciones y más recientemente la Autopista y zonas de servidumbre de la misma, han sido, desde antiguo un peligro para nuestros monumentos prehistóricos y en muchas ocasiones la causa de que fueran destruidos.

Por considerar que son también de interés arqueológico ciertas construcciones antiguas aunque no prehistóricas, protohistóricas o romanas, las señalo simplemente sobre la Carta. Me refiero a las torres de defensa y fortificaciones diversas, tanto civiles como militares, que quedan dentro el término municipal de Palma. A quien le interese información más amplia sobre las mismas puede consultar el "Corpus de Toponimia de Mallorca" tomo IV, artículo Talaia, pp. 1835-2191 y el "Plano General de Palma y alrededores" de los que es autor el que suscribe.

Los nombres de los Sitios Arqueológicos de esta Carta van precedidos de una cifra que corresponde a la del "Inventario de los Monumentos megalíticos y restos prehistóricos y protohistóricos de Mallorca" de J. Mascaró Pasarius.<sup>1</sup> Las adiciones de nuevos Sitios Arqueológicos que al mismo se han hecho se han efectuado de acuerdo con las normas que se dan en la "Interpretación del Inventario". La cifra que sigue al nombre de los Sitios Arqueológicos corresponde a la lámina y cuadrícula del "Mapa General de Mallorca" de J. Mascaró Pasarius, donde se halla emplazado el monumento a que se refiere.

---

<sup>1</sup> "Instrucciones para la defensa de los Sitios Arqueológicos y Científicos. I, Monumentos Prehistóricos y Protohistóricos de la isla de Mallorca". Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Bellas Artes. Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional. 1967. Prólogo de G. Rosselló Bordoy, Director del Museo de Mallorca.

## 0816 ALJUBET, S' (ES TURÓ) 26-5 e

Dos cuevas artificiales medio cegadas y restos talaióticos. En superficie, muchos fragmentos de cerámica romana.

## 0818 ALJUBET, S' (SA TANCA ESPESA) 26-5 e

Restos de un antiguo aljibe al que afluía una conducción formada por tubos contruídos de dos piezas en forma de teja, acopladas, de un diámetro de unos 10 centímetros. En superficie, muchos fragmentos de cerámica romana.

## (I) 0818 ARANJASSA, S' 26-7 i

Había un talaiot que fue demolido en fecha imprecisable. En el Museo Diocesano hay un molde de arenisca para fundir piezas circulares de metal recogido, al parecer, por Pedro de A. Penya, cuando se deshizo el talaiot.

## 0819 BARRANC, Es 26-5 c

Cueva. En su interior se han hallado en superficie fragmentos de cerámica talaiótica.

(1)0819 CAN CONET 26-7 g<sup>2</sup>

En las tierras situadas entre las casas de Son Ferrer las actuales de Can Conet y las antiguas, hoy conocidas por Cas Caminer, existen unas diez cuevas artificiales prehistóricas que han sido cegadas con piedras para evitar accidentes tanto a personas como al ganado. Me informa el amo de Cas Caminer, D. Felipe Jaume Seguí, que con ocasión de plantar árboles y realizar faenas de campo diversas, puso al descubierto diversas cuevas que volvió a tapar, una de ellas, por la descripción que me hace, parece fue de pozo. Es posible que cuando Colominas visitó este lugar hace medio siglo, existieran construcciones talaióticas que posteriormente serían destruídas para hacer bancales y paredes secas. En superficie, al norte de las casas de Can Conet se encuentra cerámica talaiótica y romana.

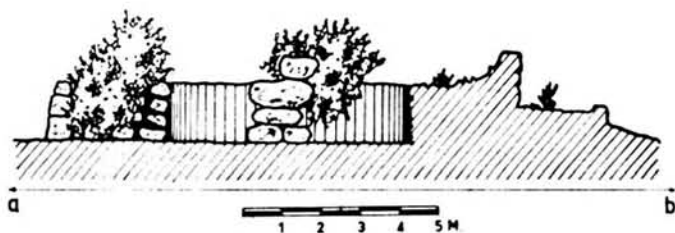
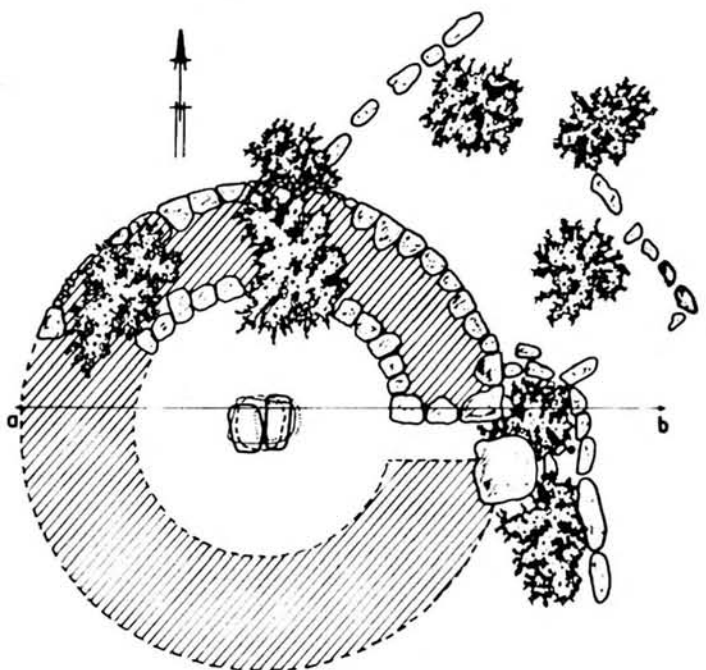
---

<sup>2</sup> Josep Colominas Roca que estuvo excavando en Mallorca por cuenta del "Institut d'Estudis Catalans", hace medio siglo, no se refiere a este poblado en el avance de su memoria que publicó en el "Anuari de l'Institut" VI, 1915-1920, pero es evidente que lo conocía, pues en el Museo Arqueológico de Barcelona pude consultar y fotografiar por generosa autorización de su director Dr. D. Eduardo Ripoll Perelló, un mapa en relieve de Mallorca, sobre el cual Josep Colominas señaló los siguientes Sitios Arqueológicos: Morro d'En Palou, Es Barranc, Son Mir, Sa Coma de Son Pelat, Es Rafal, Son Sant Joan, Son Amansona, Son Oms, Son Sunyer, Can Conet y Cas Quitxero.

## 0820 CAN PINYA (DARRERA SES CASES) 26-3 i

Talaiot en ruinas y restos de otras construcciones adosadas en su lado NE. Circular, de las siguientes medidas:

Diámetro . . . . .	12,20 m.
Diámetro cámara . . . . .	6,50 m.
Altura máxima . . . . .	2,35 m.
Orientación del portal:	E.
Columna central polilítica.	



26-3i

CAN PINYA DE CAN PASTILLA

*Bibliografía básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962); "Unas cinerarias..." 1960. Id. id. "Prehistoria", p. 208.

0821 CAN PINYA (HOSTAL DE SES FIGUERES DE MORO) 26-3 i

Restos de un talaiot del que sólo queda visible su columna polilítica central. Probablemente formó un mismo conjunto con los restos del Sitio anterior.

0822 CAN QUITXERO 26-6 h

Restos de un poblado talaiótico destruido principalmente al urbanizarse la parte meridional del caserío de Sant Jordi. El 11 y 12 de mayo de 1944, los diarios "Ultima Hora", "Balears" y "Correo de Mallorca" bajo el título de "Hallazgos prehistóricos" publicaron la siguiente noticia: "Dentro del perímetro amurallado de un poblado que fue de talaiots había quedado al descubierto una cueva muy clásica de la época talaiótica. También han sido descubiertas otras dos muy parecidas a la primera. Estas cuevas son posteriores a las argáricas tan conocidas en esta isla y completamente diferentes de estructura. Su entrada es de forma vertical como si se tratara de un pequeño pozo, de tres metros de profundidad. Existe una irregular galería con pequeñas cámaras con desniveles muy distintos. Son muy pequeñas, de estructura natural y dedicadas a enterramiento. En cerámica son muy pobres. Han sido halladas unas jarras romanas y otras de época, algunas de las cuales serán trasladadas al Museo de Bellver". Parece que esta noticia fue facilitada por D. José Malberti Marroig, conservador entonces, de dicho museo. Lo más notable que aun queda de este Sitio es un pequeño lienzo de muralla ortostática.

*Bibliografía básica:* Además de la citada, Mascaró Pasarius: Mapa General de Mallorca (1952-1962). Id. id. "Prehistoria" (1968) p. 588.

0823 CAN RIUS 33-9 a

Cueva artificial destruida en gran parte por trabajos de cantería.

*Bibliografía básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962). lám. 33.

0824 CA SA VIDRIERA 33-9 b

Tres cuevas artificiales. Parece que hubo una cuarta, que según el P. Juan Llabrés Ramis, franciscano, fue destruida hace unos cuarenta años (hacia 1928).

*Bibliografía básica:* Mascaró Pasarius: "Cuevas artificiales" (1960) lám. CXCVIII. Id. id. "Mapa General de Mallorca" (1962), lám. 33. Rosselló: "Cuevas mallorquinas" (1961). Id. id. "Cuevas de Son Sunyer" (1962). Aguiló de Cáceres: "Cuarenta siglos en las manos" (1967), p. 29.



0825 CAS CORREU DE SA TANCA 26-3 d  
Restos talaióticos.

0826 CA S'ESPIRUT 33-9 a  
Dos cuevas artificiales de planta alargada.  
*Bibliografía básica:* Mascaró Pasarius: "Cuevas artificiales" (1960) lám. CXC y CCIV y "Mapa General de Mallorca" (1952-1962). B. Font Obrador y J. Mascaró Pasarius "Tipología" (1962). Rosselló: "Cuevas de Son Sunyer" (1962).

0827 CAS FRANCÉS (TALAIA DES MORO) 26-4 h  
Había una talaiot, al parecer de planta circular, que fue demolido. Ramón Vives se refiere a una cueva de casi 4 m. de longitud, unos 2,90 m. de anchura y unos 2,20 m. de altura. Se halló una espada de bronce. En la actualidad todo ha desaparecido, sin embargo, en ciertos lugares de la finca al profundizar la tierra se siguen hallando fragmentos de cerámica y pequeños fragmentos amorfos de bronce.  
*Bibliografía básica:* Ramón Vives: "Museo Planas" (1931).

(I)0827 CUTILAR, Es (Na Clapers) 26-3 h  
Bartolomé Font Obrador posee un croquis trazado por Bartolomé Ferrá hacia finales de siglo pasado, de un talaiot existente en este lugar. El mismo Ferrá anota que es el *talaiot principal de un grupo de 7 u 8 destruidos*. Parece que el diámetro de este talaiot, de planta circular, era de 12,80 m. Tenía una columna central polilítica. El portal de entrada estaba orientado al E. y tenía restos de otras construcciones adosadas al NW.  
*Bibliografía básica:* Mascaró Pasarius: "Prehistoria" (1968), p. 291.

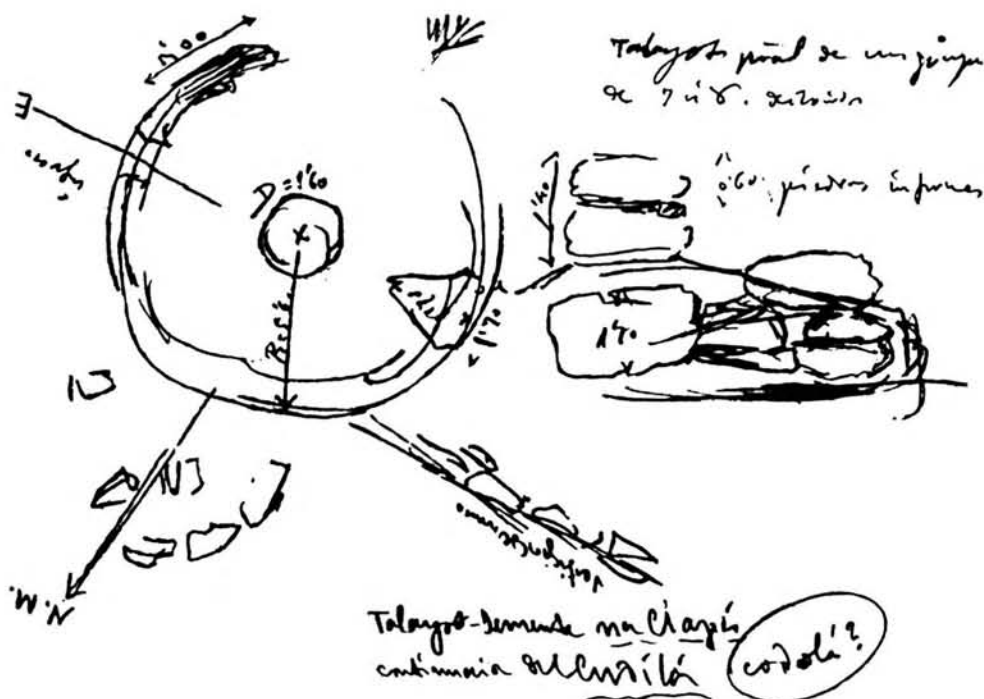
0828 HOSTAL DE SA GARRIGA, S' 34-1 a  
Cueva artificial excavada en la ladera meridional del cauce de un torrente. Tiene banco lateral.

(I)0828 ILLOT DE SA GALERA, S' 33-7 a  
Restos de una construcción antigua en el centro del islote, que es la parte más alta. Posibles canteras antiguas y sitjot excavado en la peña arenisca junto los restos de la citada construcción, con una boca circular desusadamente ancha — un metro de diámetro —, y sección vertical piriforme. Cueva artificial abierta en la costa nordeste del islote. Sus medidas son:

Ancha . . . . .	2,25 m.
Fonda . . . . .	1,80 m.
Alta . . . . .	1,60 m.

Su portal se halla orientado al NE.

En la parte central del islote donde se mantiene una capa de tierra, aparecen en superficie fragmentos de cerámica talaiótica y romana.



Croquis trazado por BARTOLOMÉ FERRÁ a finales del pasado siglo, del talaiot principal de un grupo de 7 u 8. Este corresponde al del *sementer* de NA CLAPERS, continuación de ES CUTILAR (Palma).

(Cortesía de D. Bartolomé Font Obrador)

(II)0828 MOLÍ D'EN XERINGA, ES 25-6 b

Se halló un cipo de piedra caliza con inscripciones romanas, hallada por el P. Gabriel Seguí Vidal en 1953 junto a las casas del Molí d'En Xeringa, por debajo de las cuales pasa una gran acequia de aspecto romano que lleva parte del agua de que se abastece la ciudad de Palma, dice Veny.

*Bibliografía básica:* Cristóbal Veny: "Corpus Inscriptiones" (1964) p. 16.

(III)0828 PALMA-CIUDAD 25-7 f

La *Ciutat de Mallorca* ha sido pródiga en hallazgos arqueológicos, especialmente romanos y musulmanes.

En el zaguán de una casa situada no muy distante de la iglesia parroquial de San Nicolás, dice Veny, fue hallado un fragmento de un

cipo de mármol blanco, que en opinión de Bartolomé Ferrà sería un pedestal no terminado que luego se vació para ser convertido, tal vez, en pila o sarcófago, pero el P. Veny supone que lo más probable es que fuese partida al objeto de ser aprovechada para algún edificio.

*Bibliografía básica:* B. Ferrà: BSAL (1885), n. 7; E. Hübner: BRAH (1888), p. 467. Id. id. CIL, II, Supplementum (Berlín 1892), núm. 5987, p. 962; C. Veny: "Corpus Inscriptiones" (1964), p. 11.

Al practicarse una zanja bajo el edificio del actual Estudio General Luliano, dice Veny, se halló en 1948, junto con cerámica romana, un fragmento de una losa romana, de piedra arenisca de grano fino, con inscripción relativa a un hombre que ejerció un alto cargo (duunvir) en la ciudad y perteneció a la tribu Velina. Anteriormente "La Nostra Terra" (1935), p. 159 dio cuenta de otros hallazgos romanos en los cimientos del Estudio General. Y el BSAL, 30 (1947-52) suplemento informativo núm. 1, se refiere también al mismo tema. En 1966, con motivo de otras obras apareció un muro romano de gran interés, que sirvió de tema a don Juan Camps Coll para su comunicación al X Congreso Nacional de Arqueología celebrado en Mahón la última semana de abril de 1967.

*Bibliografía Básica:* Además de la citada en el texto, C. Borrás: artículo *Palma* del Corpus de Toponimia de Mallorca, de J. Masca-ró Pasarius, tomo I (Palma, 1964), p. 946; G. Alomar: "La Ciudad de Palma" (1950); G. Rosselló: "Palma romana" (1955), p. 291; C. Veny: "Corpus Inscriptiones" (1964), p. 12.

En uno de los muros adyacentes al Arco de la Almudaina fue hallado el 10 de abril de 1943 un gran cipo de piedra caliza con inscripción, según Veny, dedicada "a Manlia Severa, hija de Cayo". R. Isasi considera de estructura romana la parte superior del Arco y G. Rosselló se refiere al mismo como "posible puerta romana o tardorromana".

*Bibliografía Básica:* R. Isasi: NAH, I, 1-3 (Madrid 1953) p. 227. G. Rosselló: "Evolución urbana de Palma" (1961); G. Veny: "Corpus Inscriptiones" (1964) p. 13.

En 1870, cuando se realizaban unas prospecciones en el exterior del castillo árabe de la Almudaina, dice Veny, apareció una losa de mármol blanco, con otra lápida y restos de sepulcros junto a la puerta de entrada que da a la calle del Mirador. Las traduce así: "A los dioses Manes, Aufidia Prisca vivió veinte años y tres meses, Cecilia Cila, su madre"; "A los dioses Manes, de Saraución, que vivió treinta y ocho años. Celerina erigió este monumento para sí y para su piadosísimo conyuge".

*Bibliografía Básica:* Ferrà-Virenque: "Album Artístico" (1873) p. 64, lám. XI; P. de A. Penya: BSAL, III, (1887) p. 62; E. Hübner: BRAH, XIII (1888) p. 466; Id. Id. CIL, II, Supplementum (Berlin 1892) n.º 5988 - 5989; C. Veny: "Corpus Inscriptiones" (1964) p. 14.

Los hallazgos musulmanes han sido también importantes. A título de orientación citaré la necrópolis del Baluarte de Berard (G. Alomar: "La Ciudad de Palma" 1950); los Baños Arabes (M. Alcover: "El Islam en Mallorca" (1930); B. Ferrà: BSAL III, 1889, p. 129; Gomez Moreno: "Ars Hispaniae" IV; Marqués de Lozoya: "Historia del Arte Hispánico" I (1931); J. Muntaner Bujosa: "Guía Oficial de Palma" (1950); G. Roselló: "Sobre los baños árabes de Palma de Mallorca" (1956), pero Mn. Antonio Pons: "Historia de Mallorca", Imp. Mn. Alcover, 1964 p. 82, al referirse a estos Baños dice: "impropiamente llamados árabes, y para mí, judaicos".

Lucernas musulmanas en la calle de Ribera, cerámica en el convento de Montesión y extraordinaria cantidad de ella en el ex-convento de Santa Catalina de Sena (L. Cortés: "La cerámica es musulmana, del siglo XII" en "Diario de Mallorca" 23 octubre 1965); restos de muros musulmanes e nel Palacio Berga; necrópolis musulmanas en las cercanías de la Almudaina de Gomera o Temple y en Bâb-al-kahl o Santa Margarita, donde en 1908 se encontraron más de 20 fragmentos de estelas funerarias (Rosselló: Evolución urbana de Palma" 1961).

0829 PLETA, SA (SA PARTÍO) 26-3 c

Talaiot en ruinas y otros restos adosados.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca", 1952-1962.

(I) 0829 PORTO PI 25-5 H

Inscripción romana que Hübner conoció seguramente a través de Bover dice Veny, y que publicó primero en *Act. Berol.* el año 1860 y luego en el *Corpus*. Su traducción es la siguiente: "A Cayo Eburio Montano, hijo de Cayo, de la tribu Velina, y a Julio Grato, pontífice. Lucio Manlio Montano, a su piadosísimo nieto". Se desconoce su actual paradero.

El P. Veny dice que Josep Colominas Roca intentó localizar esta inscripción sin conseguirlo. Es probable que Colominas hiciera algo más, pues en "Prehistoria de las Balears" (1968, p. 648) hay publicada, por cortesía de Andrés Muntaner Darder, una fotografía de la base de la Torre de Peraires con vestigios romanos, según anotación autógrafa del propio Colominas al dorso de la foto original, quien al no poder localizar el paradero de dicha inscripción intentaría hallar otras donde supuso o fue informado que apareció la primera. No tenemos más noticias acerca de los resultados de esta cata de Colominas, si bien

es verdad que Colominas no llegó a publicar las memorias de sus excavaciones en Mallorca, cuyos apuntes, material gráfico, etc. están hoy en poder de Bartolomé Font Obrador, quien tiene el propósito de darlo a conocer

*Bibliografía Básica:* Maria L. Albertos: "¿Indioeuropeos o íberos en Baleares?" (1958) p. 235; M. Bonet: BSAL, I (1885), n.º 7; E. Hübner: "Corpus II (Berlín 1869) n.º 3669; Id. id. Act. Berol. (Berlín 1860) p. 438; C. Veny: "Corpus Inscripciones" (1964) p. 17.

0831 RAFAL DE SANT JORDI, ES (ES MOLÍ) 26-7 e

Construcción naviforme de cámaras yuxtapuestas. La occidental tiene en el ábside un pozo que da acceso a una cueva de tres cámaras. Las cámaras del naviforme mejor conservadas son la occidental y la central. Ambas miden, actualmente, 13,5 m. de longitud por 3,20 m. de anchura máxima, con una altura máxima de 2,50 m.

Sus excavadores, Andreu Crespí Salom y Lluís R. Amorós dijeron que las cámaras estaban divididas en compartimientos por cuatro muros bajos transversales, BSAL, XXII, 1928, p. 189), pero J. Mascaró Pasarius, con motivo de traducir al español "Rock-cut tombs in Mallorca and near Arles in Provence" de W. J. Hemp (Col. Talaiot, n.º 4, Palma 1962, p. 8) dice en nota de pie de página que: "...sin embargo, ambos autores me han ampliado la noticia diciéndome que en ningún caso esos cuatro muros transversales eran completos. Subsistían de ellos solamente algunas piedras de las hiladas basamentales, y que evidentemente, eran posteriores a la naveta".

Gabriel Llabrés y Quintana (BSAL (1891) p. 189) da cuenta del hallazgo en esta *possessió*, de un fragmento de baldosa o tégula, de barro cocido, con inscripción que Veny traduce así: "Baldosa dura (?) de los predios de Tito Verno".

*Bibliografía Básica:* A. Crespí - L. Amorós: "Les navetes del Rafal" BSAL XXII (1928) pp. 189-190; W. J. Hemp: "Rock-cut tombs in Mallorca and near Arlés in Provence" (Londres, 1933) pp. 33-47, (véase la versión española de J. Mascaró Pasarius: Col. Talaiot, n.º 4, Palma, 1962); G. Llabrés y Quintana: BSAL (1891) p. 189; G. Nadal: "Restos arqueológicos en Es Rafal" Ms. seminario sig. 49/363; C. Veny: "Corpus Inscripciones" (1964) p. 18. Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962), y "Cuevas prehistóricas" (1960), lám. CCXV. Font Obrador y Mascaró Pasarius: "Tipología" (1962).

0831 RAFAL DE SANT JORDI, E: 26-7 E

Restos talaióticos inclasificables. G. Nadal (Ms. Seminario, sig. 49/363) dice que había tres talaiots muy ruinosos y cubiertos de vegetación. Uno de ellos presenta visible una piedra de la columna central.

Miden 1 m. de altura y 7, 8,50 y 9,50 m. de diámetro probable. Se refiere también a la existencia de dos sitjots en uno de los cuales se encontró notable cantidad de trigo, que conservaba aun su forma.

(I) 0831 SANT JORDI, CASERÍO DE 26-6 G

El P. Miguel Alcover ("El hombre primitivo en Mallorca", 1941, p. 232) dice: "Yendo desde el templo parroquial... hacia Son Ferrer, en la pendiente de una colina que mira a poniente, entre muchos vestigios de construcciones prehistóricas, existen restos de una naveta, consistentes en algunas voluminosas losas puestas de canto y que formaban parte de la primera hilada de la edificación megalítica ovalada. Cerca del testero había una gran laja de forma circular colocada horizontalmente; levantóla el dueño de la finca y apareció un pozo cónico de 0,80 m. de ancho por 1,80 m. de profundidad, con tres muescas a un lado y dos al otro para colocar el pie al descender; en el fondo hay una abertura circular que comunica con un corredor inclinado de forma ovalada; de este se pasa por una ancha abertura a un camarín, el cual comunica de igual manera con un segundo camarín. El eje del corredor en su porción más ancha coinciden con los del primero y segundo camarines, midiendo el primero 1,80 m., el segundo 2,25 m. y el tercero 1,40 m. La anchura del primer camarín es de 2,15 m. y algo menor la de los restantes; su elevación es de 1 m."

En la actualidad han desaparecido todos los restos megalíticos y esa cueva, probablemente absorbida por el crecimiento de la población hacia este lado. No obstante, véase lo que se dice en (I)0819, Can Conet.

0832 SARRIÀ (SES CLAVEGUERES) 16-9 F

Talaiot de planta circular destruido en parte.

0833 SARRIÀ (ES GARRIGÓ) 16-8 G

Poblado muy destruido, de hecho casi arrasado, que tuvo, al parecer, murallas. Sus ejes mayores miden 124 m. por 86 m. y está formado por construcciones de planta circular, rectangular y absidal. Hacia el extremo S. SW. y S. del poblado, se ven diversas bases de columna de sección circular.

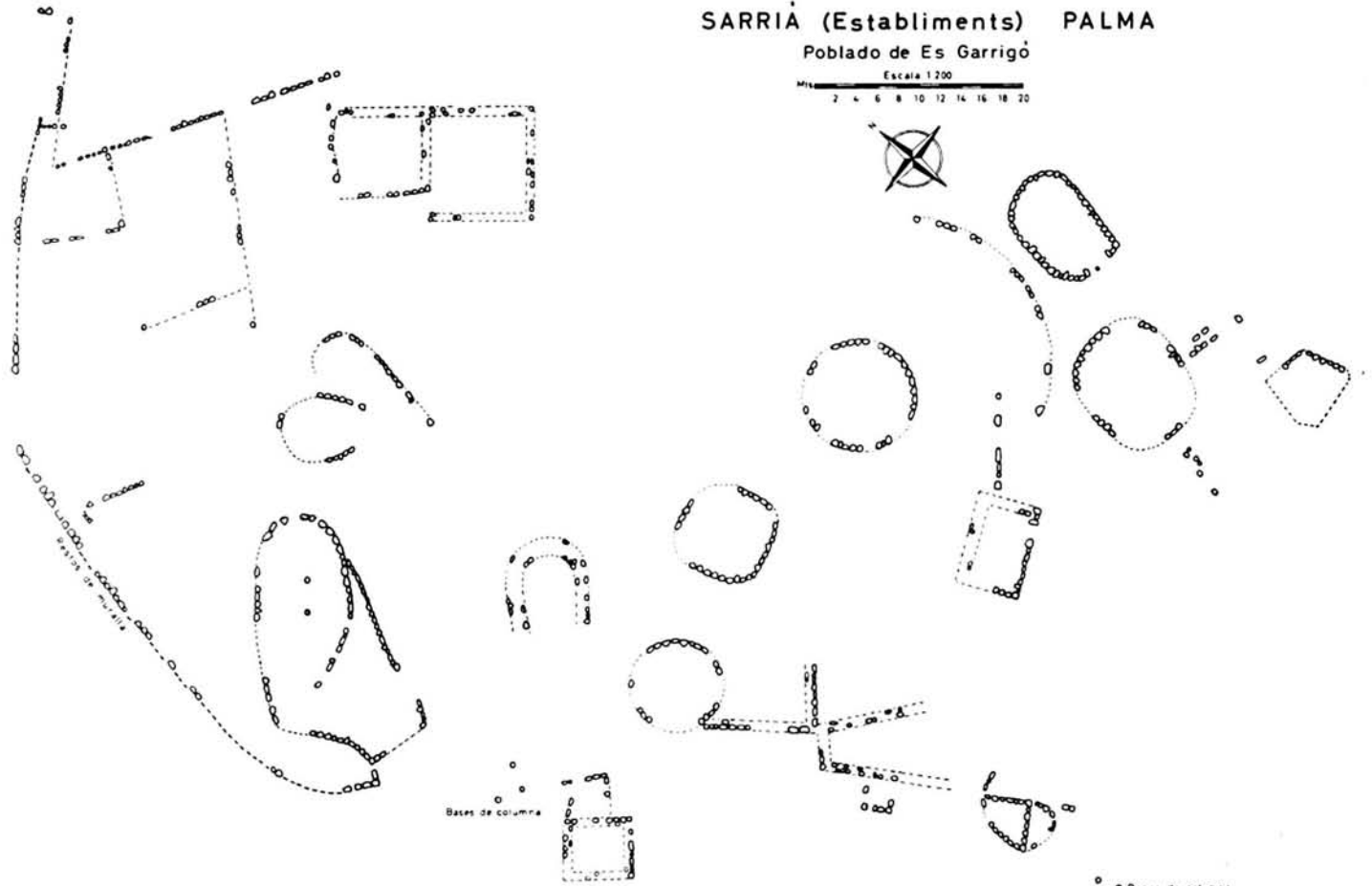
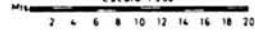
B. Ferrà ("Bronces antiguos", 1901, pp. 37-43) se refiere a una cabeza de toro, de bronce y a un sátiro ("Antiguas estatuas" 1906-1908, y "Estatuas de bronce" 1908-1909) de 20 cms. de alto, que a juicio del Dr. García Bellido ("Figuras griegas" 1935, p. 19) "es una obra griega, del siglo IV, probablemente ática".

En "Prehistoria de las Baleares" 1968, p. 662) hay publicado, por cortesía de Bartolomé Font Obrador, un dibujo del propio Ferrà, de ese *Sátiro*, con la anotación de que fue hallada en Sarrià — sin especificar lugar de la finca —, que perteneció a las señoras hermanas Armengol y

# SARRIÀ (Establiments) PALMA

Poblado de Es Garrigò

Escala 1:200



Bases de columna

○ Bases de columna



que vendieron sus albaceas por 60 duros al comerciante de antigüedades Massot.

*Bibliografía Básica:* Poblado: J. Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962, lám. 16). Bronces: B. Ferrà: "Bronces antiguos" (1901), "Antiguas estatuas" (1906 - 1908) y "Estatuas de bronce" (1908-1909); A. García Bellido: "Figuras griegas de bronce y barro halladas en las Islas Baleares" (1935) p. 18; Martín Almagro y A. García Bellido: "Historia de España" (Madrid, 1952, p. 604, fig. 517); Mascaró Pasarius: "Prehistoria" (1968, p. 662).

(a)0833 SARRIÀ (ES SINDRIAR) 16-8 g

Restos talaióticos. Prosiguiendo hacia el norte por las estribaciones meridionales del Puig Moltó se ven muretes muy destruidos y dudosos, así como *cocons* y una *bassa*, antiguos. Una vez rebasado el límite de esta *possessió* que coincide con la divisoria de los términos municipales de Palma y Esporles, hallamos en la cumbre, ya en terreno de Esporles, pero muy próxima al de Palma, una colina fortificada.

0834 SARRIÀ (PUIG DE N'AUBA, ES CARAGOL) 16-9 F

Talaiot de planta circular.

*Bibliografía Básica:* Cañigueral: "Talaiots cercanos a Esporles" (1954) Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962, lám. 16).

0835 SARRIÀ (PUIG DES GAT) 16-9 G

Talaiot de planta circular, en ruinas.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962, lám. 16).

0836 SARRIÀ (TANCA NOVA DE S'HORT) 16-9 G

Restos diversos inclasificables. Hubo varios talaiots que fueron demolidos para plantar naranjos y rescatar tierras de labor.

Esta zona de Sarrià se hallaba — por los vestigios que aun quedan —, densamente poblada en tiempos prehistóricos, con lo que se plantea de nuevo aquí, el problema del abastecimiento de agua, que en este caso queda resuelto por la presencia de varios manantiales, entre ellos la Font de Sarrià, situada, aproximadamente, hacia el centro de esta zona de monumentos megalíticos.

*Bibliografía Básica:* Cañigueral: "Talaiots cercanos a Esporles" (1954); Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962, lám. 16).

## 0837 So N'ALEGRE (Es TURÓ) 26-3 H

Sepulturas antropomorfas y necrópolis de urnas cinerarias de arenisca, situada en las proximidades norte de la casa predial.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Se ha localizado un depósito de urnas cinerarias" (1960).

## (I) 837 SO NA MANSONA (ES SERRAL DES SOL) 26-3 H

Poblado talaiótico en ruinas, al parecer muy romanizado, situado en la zona de servidumbre del Aeropuerto Militar de Son San Juan, que hemos podido inspeccionar por amable autorización del Coronel Comandante de la Base Aérea, D. Juan de Cara Vilar, quien igualmente nos proporcionó como guía al Comandante de la misma Base Don Mauricio Muller.

Me acompañaron en esta inspección D. Bartolomé Enseñat Estrany, Delegado de Bellas Artes en Sóller y D. Bartolomé Font Obrador, Delegado de Bellas Artes en Lluçmajor, con quienes exploramos un bosquecillo de olivos y acebuches situado en lo alto de una suave loma, comprobando la existencia de un talaiot de planta circular situado hacia el centro de lo que fue el poblado, numerosos restos de habitaciones de planta rectangular y absidal y un lienzo de muralla muy destruido, hacia la parte sur-este de la colina. En el lado opuesto hay un muro ortostático.

El P. Alcover ("El hombre primitivo" p. 226) se refiere a una cueva de pozo situada en este lugar. El pozo, dice, "está algo inclinado y aparece dividido en muy altos escalones que hacen sumamente difícil la bajada a su fondo, que estaría a una profundidad de nueve o diez metros"... "Desde la mitad del pozo hay una galería vertical que comunica con el exterior como para dar luz y ventilación al fondo del pozo".

So Na Mansona, absorbida por las instalaciones de Son San Juan no ha de confundirse con el poblado que existía en Son Sant Joan y que Colominas señala sobre su mapa diferenciándolo del de So Na Mansona.

El poblado de Son Sant Joan Vell se extendía a unos 300 metros al SW. de las casas prediales en unas parcelas de terreno denominadas hoy "Tanca des Motor" y "Tanca de s'Era Vella", perteneciente esta última a la *possessió* de Son Mesquida, cuyo colono l'Amo En Mateu Amengual me informa que con ocasión de plantar higueras aparecían pequeñas ollitas y vasijas diversas, enteras o rotas, de cochura basta, como si fueran "juguetes de niño". Los bloques del aparejo exterior de los restos de las construcciones talaióticas que quedaban, fueron desplazadas de su lugar, no ha mucho, y amontonadas en el camino público para ser machacados y convertidos en material de relleno de caminos. En superficie se encuentra cerámica talaiótica y romana.

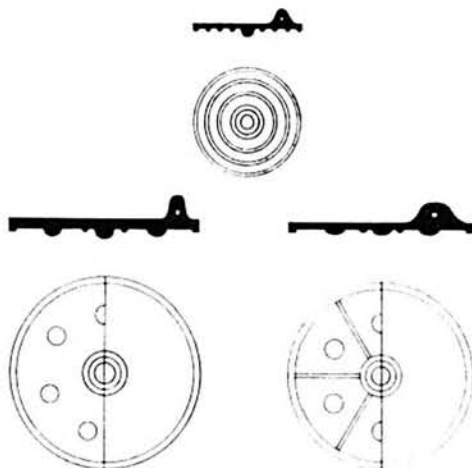
*Bibliografía Básica:* Para la cueva: P. Miguel Alcover: "El hombre primitivo en Mallorca" (1941). 2.

## (II)0837 So N'AXALÓ 26-6 E

B. Ferrà y J. R. Virenque ("Album Artístico" (1873, pp. 26-27, lám. XIV) dan cuenta de que en 1859 se encontraron en esta *possessió* dos estatuillas (de bronce?), la pequeña parece ser un Príapo, dicen, que abraza un escudo y lleva un anillo sobre su cabeza a propósito para ser colgado cual amuleto.

## 0838 SON BAUZÀ (SA COVA) 16-10 F

Cueva natural que fue excavada por la Comisión de Investigaciones del Museu Regional d'Artà, dirigida por Luis R. Amorós. Se exca-



Bronces de SON BAUZÀ (Palma) según COLOMINAS. El izquierdo mide 11 cms. de diámetro. El derecho 12 cms. y el pequeño 6,8 cms.

(Cortesía de D. Andrés Muntaner Darder)

varon objetos de bronce, hierro, vidrio, hueso y cerámica. Una de las piezas más notables es un puñal de antenas, de hierro. Todo ingresó en el Museo patrocinador.

*Bibliografía Básica:* Luis R. Amorós: "Cueva de Son Bauzá" BSAL, 1929; L. Lliteras: "¿La Cultura de Hallstatt en Mallorca?", 1929; Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962), lám. 16; Anónimo: "Notas sobre el Museo Arqueológico de Artà" 1929-1930; J. J. Jullý: "La fibule annulaire" (Bordighera 1965).

## 0839 So N'ESPANYOL (ES CORRAL DES MOROS) 16-12 G

Colina fortificada en la cumbre de Es Corral des Moros. Forma una explanada rodeada de una muralla en ruinas. En tiempos mo-

dernos se ha construido una pared seca que resigue el perímetro de esta muralla unos dos metros al interior. Mn. J. Rullán ("La antigüedad del hombre en la tierra", 1886) dice:... "se conservan todavía los cimientos de lo que debió ser un Levhaven. Este mide 32 m. de diámetro en su interior y 2,70 m. de grueso en sus paredes. Es de forma circular y tiene dos entradas opuestas y a nivel del suelo, que miran una al E. y otra al O, conservando la más perfecta orientación. Estas entradas forman una especie de calle cuyas paredes convergen al interior del edificio y miden 2,70 m. de ancho. En este talaiot recogimos tres cuchillos de piedra bastante bien conservados".

*Bibliografía Básica:* Además de la citada: Mascaró Pasarius: Mapa General de Mallorca" (1952-1962), lám. 16.

(I)0839 SON FANGOS 26-1 I

Ramis Fluxench ("Enterramientos prehistóricos de So'n Sunyer" 1908-1909) se refiere a sepulturas estrechas y largas orientadas de N. a S. que no he podido localizar y que ahora, con la construcción de la autopista hemos de dar por definitivamente destruidas.

0840 SON FERRER (LO D'EN BASSET) 26-8 G

Existen cuatro naviformes en ruinas.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962), lám. 26.

0841 SON FERRER (CAN MURO) 26-8 G

Muralla en ruinas.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: Mapa General de Mallorca" (1952-1962), lám. 26; G. Rosselló: "Las navetas en Mallorca", 1964-1965.

0842 SON FULLANA 26-6 H

Restos inclasificables.

0843 SON MAIOL 16-11 G

Cueva natural que junto con abundancia de cerámicas lisas de perfiles arcaicos, ha dado un vasito globular con decoración incisa.

*Bibliografía Básica:* A. Pizà: "Balears" 7 y 14 de diciembre de 1962; Rosselló: "Una aproximación a la prehistoria de Mallorca" 1963.

## 0844 SON MIR (ES PINARET) 26-5 C

Diversas construcciones talaióticas muy destruidas probablemente para alimentar un horno de cal adosado a los restos de lo que parece es un talaiot.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962), lám. 26.

## 0845 SON MOSSON 25-12 I

Cueva artificial destruida totalmente con motivo de la construcción de la Autopista.

*Bibliografía Básica:* F. de las Barras de Aragón: "Restos humanos prehistóricos" 1930; J. Cabré Aguiló: "Cerámica prerromana de las Baleares" 1930; Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962), lám. 25.

## 0846 SO N'OLIVER 26-6 H

Parte de las casas de la *possessió* estan edificadas sobre restos talaióticos, extremo que podía comprobarse perfectamente antes de que los muros exteriores fueran revocados. Incluso parte de la fachada del NW. se había construido aprovechando un muro talaiótico.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962), lám. 26.

## 0847 SO N'OMS (SON VIDAL NOU) 26-3 I

Conjunto prehistórico notable por su talaiot principal que tiene construcciones adosadas y un corredor que en zig zag comunica la cumbre del monumento con una cueva subterránea existente en su lado N. NW. Parece que estos monumentos se hallan en inevitable peligro de destrucción con motivo de la construcción de la zona de servidumbre de la Autopista.

*Bibliografía Básica:* M. Almagro: "El hallazgo de la Ria de Huelva" 1940; Bosch Gimpera: "La Edad del Bronce en la Península Ibérica" 1954; J. Colominas: "L'Edat del Bronze a Mallorca" 1915-1920 y "Gli scavi di Majorca" 1926; B. Ferrà: "Museo Arqueológico Luliano" 1899-1890; G. Llabrés y Quintana: "Una excursión a So'n Homs" BSAL, 1914-1915; Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962), Albert Mayr: "Denkmäler der Balearen" 1914; A. Pizà: "El más importante monumento de Son Oms tendrá que desaparecer", "Baleares" 24 octubre 1965; Ramis Fluxench: "Enterramientos prehistóricos de Son Sunyer" BSAL, 1908-1909; G. Rosselló: "Cuevas mallorquinas de múltiples cámaras" 1962-1963 y "El túmulo escalonado de Son Oms", 1963.

No obstante, por lo que se dirá en el siguiente Sitio Arqueológico, creo que la mayor parte de esta bibliografía corresponde a los monumentos que había en las inmediaciones de la torre de So N'Oms Vell.

## 0848 So N'OMS VELL 26-3 I

Restos talaióticos inclasificables en la actualidad. Me inclino a creer que es este lugar y no Son Vidal Nou, al que se refieren B. Ferrà y Gabriel Llabrés y Quintana, principalmente, pues este lugar es el de mayor altura de la *possessió* de So N'Oms y Gabriel Llabrés y Quintana dice: ("Una excursión a Son Oms" BSAL, 1914-1915, p. 237). "Al practicar un hoyo se halló una cavidad en forma de cueva, con dos o tres departamentos. La circunstancia de hallarse esta cueva artificial inmediata al sitio que ocuparon antes dos navetas daba singular interés al descubrimiento. Además en las inmediaciones de aquella colina se habían encontrado otras navetas y enterramientos, de los cuales oportunamente habló la prensa". "En la falda de la loma en cuya cima estaban las navetas destruidas, destácanse todavía hileras de grandes piedras y cimientos de talaiots y restos de primitivas construcciones como para cercas de ganado".

El hecho de que Llabrés y Quintana aluda expresamente a una colina no nos permite situar este Sitio Arqueológico en otro lugar, pues la única elevación del terreno en So N'Oms Vell es precisamente aquí.

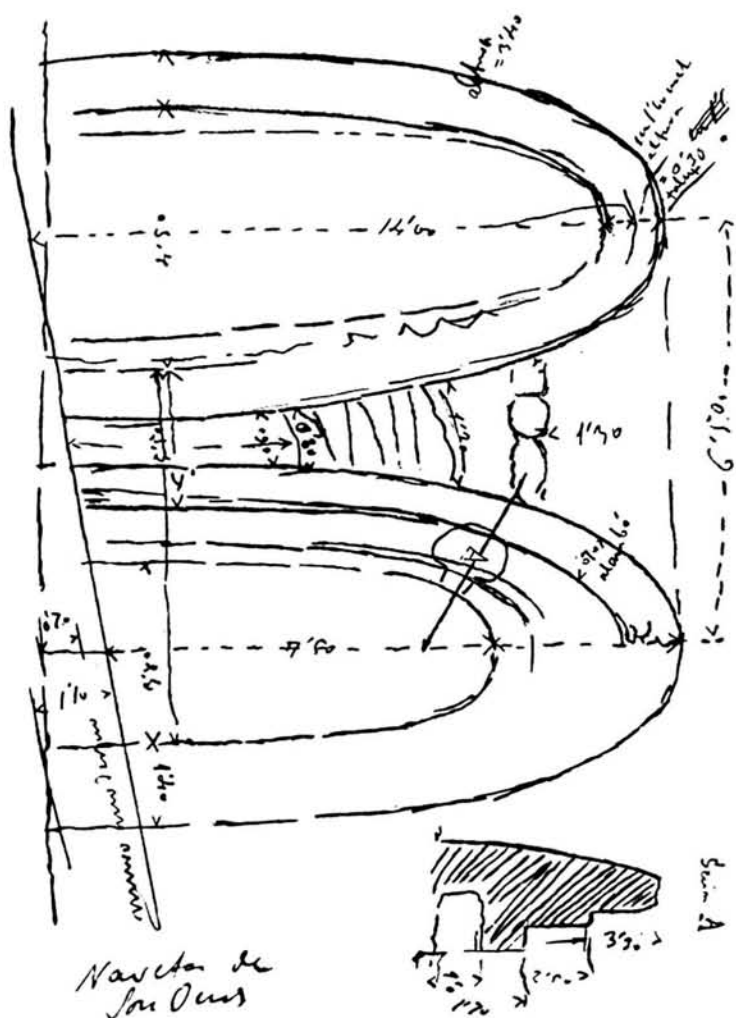
En "Prehistoria de las Balears" de J. Mascaró Pasarius (1968, p. 467) se publica por cortesía de Bartolomé Obrador un croquis de esos naviformes, trazado por B. Ferrà a finales de siglo pasado. Parece que se trataba de un naviforme de cámaras yuxtapuestas, cortado por una pared seca moderna aproximadamente en su mitad. La distancia entre ambos ábsides exteriores era de 6,50 m. La fachada estaba orientada al NE. La cámara oriental medía hasta la citada pared seca moderna, 14 m. de longitud por un ancho máximo de 4,50 m. Su mayor altura era de 3,40 m. en la parte exterior. El ábside medía 1,60 de altura y tenía un talud de 0,30 m. La cámara occidental medía hasta la pared seca moderna 7,50 m. debido a que la pared no cortaba las cámaras perpendicularmente sino al sego y además por ser el muro del ábside mucho más grueso. El ancho máximo de la cámara era de 3,80 m. y el grueso del muro exterior de 1,40 m.

## (I) 0848 So N'OMS (CAN SEGUÍ) 26-3 I

G. Rosselló ("El túmulo escalonado de Son Oms" 1963)) dice que había un monumento circular.

## 0849 SON PELAT NOU (ES MORRO D'EN PALOU) 26-5 C

Colina fortificada formada por una muralla de 3'50 a 5 m. de gruesa con una altura máxima visible de 1,60 m., desarrollada en arco con su curva exterior orientada al norte. Su desarrollo total es de 133 m. La parte opuesta a la muralla es acantilada y parece hubo dos accesos al recinto interior así protegido, situados al extremo oriental de la mura-



Croquis hecho por BARTOLOMÉ FERRÀ a finales del siglo pasado de los naviformes de SON OMS (Palma).

(Cortesía de D. Bartolomé Font Obrador)

lla uno y al extremo occidental el otro donde pocos metros antes del acantilado, la muralla queda interrumpida. En la parte interior del extremo occidental de la muralla, se ven restos de otras construcciones que estarían adosadas a la misma. El área protegida por murallas y acantilados es aproximadamente rectangular, midiendo sus ejes centrales, perpendiculares, unos 65 metros.



*Bibliografía Básica:* B. Font Obrador y J. Mascaró Pasarius: "Tipología de los monumentos megalíticos de Mallorca" 1962; Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962), lám. 26.

0850 SON PELAT VELL (SA GARRIGA) 26-6 C

Restos de un talaiot y de otras construcciones.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca" (1952-1962), lám. 26.

0851 SON RULLÀN 26-3 D

Restos de un talaiot y otras construcciones adosadas. Había otro talaiot de este conjunto en tierras inmediatas de Cas Correu de sa Tanca. Cerca de estos restos hay una sima, de la que se sacaron restos óseos y cerámica antigua.

0852 SON SUNYER (ETS ESTANYS) 26-3 I

Ramis Fluxench ("Enterramientos prehistóricos en Son Sunyer" BSAL, 1908-1909, p. 182) dice que se necontraron 16 o 17 tumbas abiertas en la piedra arenisca, todas de forma elíptica, de cabida de 90 cms. de longitud por 40 cms. de anchura y 30 cms. de profundidad. No las he podido localizar. Probablemente se hayan destruido al ser rescatadas tierras de labor a la zona encharcada que sugiere el topónimo.

(I) 0852 SON SUNYER (ES SERRAL DES VERRO) 33-9 A

J. Colominas ("L'Edat del Bronze a Mallorca" 1915-1920)) se refiere a unas cuevas artificiales que no he podido localizar.

0853 SON SUNYER VELL (ES TURÓ) 33-10 A

Conjunto de nueve cuevas artificiales. Posiblemente existan otras, hoy cegadas.

Se trata de uno de los conjuntos de cuevas artificiales prehistóricas más notables de Mallorca. Recientemente han sido excavadas. Un estudio amplio sobre las mismas ha sido hecho por Rosselló ("Necrópolis de Son Sunyer", 1962) a donde remito al lector interesado en el tema.

*Bibliografía Básica:* M. Alcover: "El hombre primitivo en Mallorca" 1941 p. 221; J. Colominas: "L'Edat del Bronze a Mallorca" 1915-1920, p. 560 y "Gli scavi di Mallorca" 1926, p. 4; W. J. Hemp: "Some Rock-cut tombs and habitation caves in Mallorca" (Oxford, 1927 (versión española de J. Mascaró Pasarius: Col. Talaiot n.º 1, Palma, 1962) y "Rock-cut tombs in Mallorca" Londres 1933 (versión española de J. Mascaró Pasarius: Col. Talaiot, n.º 4, Palma,

1962); Mascaró Pasarius: "Cuevas prehistóricas de Mallorca" BSAL 1960, p. 648, láms. CCIV, CCXIII y CCXIV y "Mapa General de Mallorca" 1952-1962, lám. 33; G. Rosselló: "La facies cueva natural" 1960-1961; "Cuevas mallorquinas de planta sencilla" 1961; y "Excavaciones en la necrópolis de las cuevas artificiales de So'n Sunyer" 1962. Font Obrador y Mascaró Pasarius: "Tipologia" (1962).

0854 SON SUREDETA 25-2 E

Restos talaióticos inclasificables.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca", (1952-1962), lám. 25.

0855 TANCAT PRIM, Es 33-12 c

Restos talaióticos inclasificables.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca", (1952-1962), lám. 33.

0856 TORRE D'EN PAU 25-11 H

Cueva artificial muy destruída por trabajos de cantería.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca", (1952-1962), lám. 25 y "Cuevas prehistóricas de Mallorca", BSAL, 1960, lám. CXCVIII.

0857 TORRE REDONA 26-1 i

Numerosos bronce proceden de este Sitio. Ya en 1889 B. Ferrà ("Museo Arqueológico Luliano" BSAL) hacía constar que en el citado museo habían ingresado diferentes piezas de bronce proto-históricas procedentes de las necrópolis de Torre Redona, descubiertos con otros muchos, de plomo fundido y con fragmentos de cerámica". Las piezas mejor conservadas: discos, pernos, etc. habían sido recogidas por un anticuario en 1898.

En la Colección Planas (según Ramón Vives: "Mapa de Mallorca con indicación de las estaciones arqueológicas" Ms. Seminario sig. 53/378, 1931), había numerosos objetos: cerámicas, cuentas de collar policromas, discos, brazaletes, varillas, etc. si bien en algunas ocasiones se refiere a estos objetos como del Coll d'En Rabassa.

0858 VINCLE VELL, Es 26-3 H

Había un talaiot de planta rectangular y columna central polilítica que ha sido destruído con motivo de construir la zona de servi-

dumbre del Aeropuerto de Palma. Según Rosselló, la cámara era rectangular de unos 6,90 m. de longitud por 5,46 m. de anchura. El grueso del muro era de 2,80 m. Y la longitud total estimada del monumento era de 12,40 por 11 metros.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca", (1952-1962), lám. 26. G. Rosselló: "Excavaciones en Es Vinçle Vell", 1962.

0859 XORRIGO (COMELLAR D'EN TÒRRA) 26-11 E

Cuevas artificiales utilizadas como apriscos unas y refugio de colmenas las otras.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca", 1952-1962), lám. 26.

0860 XORRIGO (SA FONT) 26-10 E

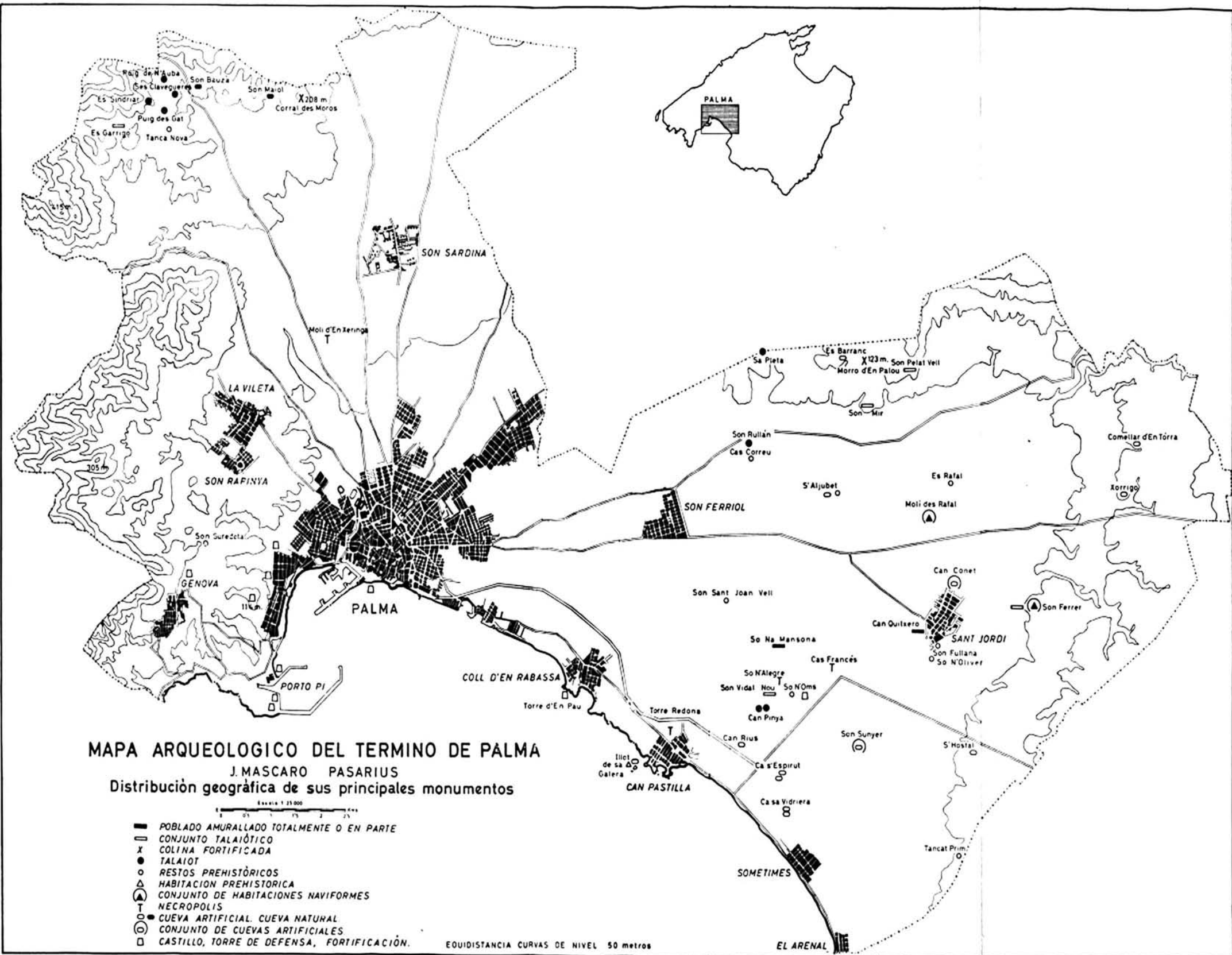
Grupo de cuevas artificiales modificadas por haber sido desde tiempo immemorial utilizadas como aprisco y refugio de ganado.

*Bibliografía Básica:* Mascaró Pasarius: "Mapa General de Mallorca", (1952-1962), lám. 26.

BIBLIOGRAFIA

- AGUILÓ DE CÁCERES, LUIS: "Cuarenta siglos en las manos", en el diario "Balears" del 31 de diciembre de 1967.
- ALBERTO, MARÍA LOURDES: "¿Indoeuropeos o iberos en Baleares?", en "Emerita" 26 (1958) pp. 235-240.
- ALCOVER, MIGUEL: "El hombre primitivo en Mallorca" (Imp. Mn. Alcover) 1941.  
— "El Islam en Mallorca", 1930.
- ALMAGRO BASCH, MARTÍN: "El hallazgo de la ría de Huelva y el final de la Edad del Bronce en el Occidente de Europa", en "Ampurias" 2 (Barcelona, 1940) pp. 85-193.
- y GARCÍA BELLIDO, ANTONIO: "Historia de España" dirigida por R. Menéndez Pidal, I, España Romana (Madrid, 1952) pp. 596-607.
- ALOMAR, GABRIEL: "La Ciudad de Palma" 1950.
- AMORÓS, LUIS: "Contribución al estudio de la Edad del Hierro en Mallorca. La Cueva de Son Bauzá", en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 22 (Palma, 1929) pp. 290-292.

- ANÓNIMO: "Notas sobre el Museo Arqueológico de Artà" en el periódico "Llevant" (Artà) 20 de junio y 31 de julio de 1929.
- "Noticiari. Restes arqueològics", en "La Nostra Terra" 8 (Palma, 1935).
- Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 30 (Palma, 1947-1952) suplemento informativo n.º 1.
- BARRAS DE ARAGÓN, FRANCISCO DE LAS: "Notas sobre restos humanos prehistóricos y antiguos de España", en Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria, 9 (Madrid, 1930) pp. 38-50.
- BONET, M.: "Lápida romana hallada en Porto Pi", en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 1 (Palma, 1885) p. 5.
- BORRÁS REXACH, CRISTÓBAL: Artículo "Palma" del Corpus de Toponimia de Mallorca, de J. Mascaró Pasarius, II (Palma, 1964) pp. 941-1017.
- BOSCH GIMPERA, PERE: "La Edad del Bronce en la Península Ibérica", en Archivo Español de Arqueología, 27 (Madrid, 1954) pp. 45-92.
- CABRÉ AGUILÓ, J.: "Cerámica prerromana de Baleares", en Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria, 83 (Madrid, 1930) pp. 185-193.
- CAMPS COLL, JUAN: "Últimos descubrimientos romanos en Palma". Comunicación al X.º Congreso Nacional de Arqueología (Mahón, 1967).
- CAÑIGUERAL, JUAN: "Talaiots cercanos a Esporles" en "Horizontes" octubre noviembre 1954 (Esporles) p. 6.
- COLOMINAS ROCA, JOSEP: "L'Edat del Bronze" en el Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, 6 (Barcelona, 1915-1920) pp. 555-573.
- CORTÉS, LAMBERTO: "La cerámica musulmana del siglo XII" en el "Diario de Mallorca" (Palma) 23 de octubre de 1965.
- CRESPÍ, ANDREU y LLUÍS AMORÓS: "Contribució a l'estudi de la Prehistòria Balear. Les navetes del Rafal", en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 22 (Palma, 1928-1929) pp. 189-190.
- FERRÀ, BARTOLOMÉ: "Noticias", en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 1885, III 1889.
- "Bronces antiguos hallados en Mallorca" en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 3.ª ép. 5 (Madrid, 1901) pp. 37-43.
- "Antiguas estatuas de bronce halladas en Mallorca", en la Revista de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa, 5 (Barcelona, 1906-1908) pp. 189-191.
- "Estatuas de bronce halladas en Mallorca" en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 12 (Palma, 1908-1909) pp. 186-190.
- y JULIO R. VIRENQUE: "Album Artístico de Mallorca" (Palma, Imp. Pedro J. Gelabert, 1873).
- FONT OBRADOR, BARTOLOMÉ y J. MASCARÓ PASARIUS: "Tipología de los monumentos megalíticos de Mallorca". Colección Talaiot, n.º 3 (Palma, 1962).
- GARCÍA BELLIDO, ANTONIO: "Figuras griegas de bronce y barro halladas en las Islas Baleares", en Anales de la Universidad de Madrid, 4 (Madrid, 1935) pp. 173-201, fasc. 3 (Letras).
- GÓMEZ MORENO y MARTÍNEZ, MANUEL: "Ars Hispaniae" IV.
- HEMP, W. J.: "Rock-cut tombs and habitation caves in Mallorca", en "Archaeologia", 76 (Oxford, 1927) pp. 121-160. Traducción española de J. Mascaró Pasarius: "Cuevas artificiales funerarias y de habitación en Mallorca", Colección Talaiot n.º 1 (Palma, 1959).
- "Rock-cut tombs in Mallorca and near Arles in Provence", en "The Antiquaries Journal" 13 (London, 1933) pp. 33-47. Traducción española de J. Mascaró Pasarius: "Cuevas artificiales funerarias de Mallorca", Colección Talaiot, n.º 4 (Palma, 1964).





- HÜBNER, EMIL: "Monumentos epigráficos de las islas Baleares" en el Boletín de la Real Academia de la Historia 13 (Madrid, 1888) pp. 465-477.
- "Corpus Inscriptionum Latinarum" II Supplementum (Berlin, 1892).
- ISASI, RAFAEL: "Texto epigráfico", en Noticiario Arqueológico Hispano, I, 1-3 (Madrid, 1952) 1953, p. 227.
- JULLY, J. J.: "La fibule annulaire hispanique à aiguille libre provenant de la monédière (Bessan, Hérault)", en Cahiers ligures de préhistoire et d'archéologie, 14, Institut International d'Etudes Ligures (Bordighera, 1965) pp. 85-89.
- LOZOYA, MARQUÉS DE: "Historia del Arte Hispánico" I, 1931.
- LLABRÉS Y QUINTANA, GABRIEL: "Una excursión a Son Oms" en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 15 (Palma, 1914-1915) p. 237.
- LLITERAS, LORENZO: "¿La Cultura de Hallstatt en Mallorca?" en el "Correo de Mallorca" (Palma) 29 de mayo de 1929.
- MASCARÓ PASARIUS, J.: "Mapa General de Mallorca" (Palma, 1952-1962).
- "Cuevas prehistóricas de Mallorca", en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 31 (Palma, 1960) pp. 645-656.
- "Se ha localizado un depósito de urnas cinerarias en el Turó de So N'Alegre", en el diadío "Baleares" (Palma) 14 de mayo de 1960.
- "Prehistoria de las Baleares" (Palma, 1968).
- MAYR, ALBERT: "Über die vorrömischen Denkmäler der Balearen", en "Sitzungsberichte der k. Bayerischen Akademie der Wissenschaften". Philol. Klasse 1914.
- MUNTANER BUJOSA, JUAN: "Guía Oficial de Palma" (Palma, 1950).
- NADAL GELABERT, G.: "Descripción de los restos arqueológicos encontrados en Es Rafal (Palma)". Ms. Seminario, Signatura 49/363.
- PENYA, PEDRO DE ALCANTARA: "Estudios e historia topográfica de la ciudad de Palma. I. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma", en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 2 (Palma, 1887-1888) pp. 27, 33, 59, 76, 83, 93 y 97.
- PIZÀ, ANTONIO: "Hallazgo" y "Ampliación sobre el hallazgo arqueológico de los espeleólogos de la O. J. E. de Palma", en el diario "Baleares" (Palma) 7 y 14 de diciembre de 1962.
- "El más importante monumento de Son Oms tendrá que desaparecer", en el diario "Baleares" (Palma) 24 octubre 1965.
- PONS PASTOR, ANTONI: "Historia de Mallorca", I (Palma, Imp. Mossen Alcover, 1964).
- RAMIS FLUXENCH, FRANCISCO: "Enterramientos prehistóricos de So'n Oms", en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 12 (Palma, 1908-1909) p. 182.
- ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO: "Aportación al estudio de Palma de Mallorca. La lápida del Estudio General Luliano de Mallorca", en Archivo Español de Arqueología, 28 (Madrid, 1955) pp. 291-292.
- "Sobre los baños árabes de Palma" (Imprenta Atlante, Palma, 1956).
- "Las facies "cueva natural" en la cultura pretalaiótica mallorquina", en "Amurrias" 22-23 (Barcelona, 1960-1961) pp. 263-276.
- "Cuevas mallorquinas de planta sencilla" VII Congreso Nacional de Arqueología, Barcelona, 1961, pp. 178-181.
- "Excavaciones en la necrópolis de cuevas artificiales de So'n Sunyer (Palma de Mallorca)" en la serie Excavaciones Arqueológicas en España 14, Dirección General de Bellas Artes. Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas (Madrid, 1962).
- "Excavaciones en Es Vinclé Vell (Palma de Mallorca)", en la serie Excavaciones Arqueológicas en España, 15 Dirección General de Bellas Artes. Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas. (Madrid, 1962).



- "La evolución urbana de Palma en la antigüedad", en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca, (1961) pp. 121-139 y 182-197 de los números de abril-junio y julio-septiembre.
  - "Cuevas mallorquinas de múltiples cámaras", en "Studi Sardi" 18 (Cerdeña, 1962-1963).
  - "El túmulo escalonado de So'n Oms (Palma de Mallorca)", en Publicaciones eventuales de la Universidad de Barcelona, Instituto de Arqueología, n.º 6 (Barcelona, 1963).
  - "Una aproximación a la prehistoria de Mallorca", en "Ampurias" 25 (Barcelona, 1963) pp. 137-163.
  - "Las navetas en Mallorca", en "Studi Sardi" 19 (Cerdeña, 1964-1965).
  - "Hallazgos cerámicos en el colegio de Montesión (Palma de Mallorca)", en "Al-Andalus" CSIC (Madrid, 1964) 29, fasc. 2, pp: 329-336.
- RULLÀN MIR, JOSÉ: "Observaciones sobre la antigüedad del hombre en la tierra y sus primeros pasos en las Baleares", en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 1 (Palma, 1885-1886) núm. 41, 1-6; núm. 43, 1-5; núm. 44, 5-8; núm. 45, 1-6.
- VIVES, RAMÓN: "Mapa de Mallorca con indicación de las estaciones arqueológicas de los objetos del Museo Planas, acompañado de fotografías y notas de los mismos". Ms. Seminario. (Palma, 1931). Signatura 53/378.
- VENY, CRISTÓBAL: "Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe". CSIC. Biblioteca de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, 15 (Roma, 1965) Madrid, 1965.

J. MASCARÓ PASARIUS

## OBSEQUIOSIDADES DE LOS JURADOS

Cuando algún personaje real o de relevante significación tenía que cruzar en sus viajes el mar balear y llegaba a nuestra Ciudad, recibía la protocolaria visita de los Jurados, quienes, a más de darle la bienvenida le ofrecían, con generosa gentileza, un obsequio o *refresc*, a tono con la cantidad e importancia de la personalidad del visitante. En algunos casos la rumbosa espléndidez de los Jurados, como representantes del Reino de Mallorca, ocasionaba gran dispendio, por el alcance del obsequio, que no consistía en algún objeto de metal precioso ni obra de arte, sino en productos del país, por lo regular vituallas, que servían para refrescar el depósito de víveres de la nave en la que viajaban y que luego serían consumidas por el obsequiado y sus acompañantes en el transcurso de la travesía o durante su permanencia en esta Isla. Veamos como ejemplo tres de estos obsequios.

El presente ofrecido en 1459 al Príncipe de Viana constaba de 6 terneras, 30 pares de gallinas, otros 30 de pollos, 10 de pavos y 100 quesos.<sup>1</sup>

Con mayor largueza se mostró la Ciudad y Reino de Mallorca con el Emperador Carlos I, cuando en 1541 recaló con su escuadra en nuestra bahía, en su desastrosa expedición contra Argel. El *refresc*, que fue del agrado de la augusta persona, estaba integrado por 100 vacas, 200 carneros, 200 pares de gallinas, 7 de pavos, 500 cuartanes de aceite, 400 cuarterones de vino, 30 cuarteras de harina candeal, 25 quintales de queso, 20 cuarterolas de alcaparras y otras tantas de aceitunas, 20 garrafas de agua de mirto y 4 quintales de cera.<sup>2</sup>

Al General en Jefe de la Armada inglesa, John Leach, que en 1706 aceptó la sumisión de Mallorca al Archiduque Carlos de Austria pretendiente del trono español, se le hizo ofrenda de un presente que consistía en una variedad de pastas elaboradas por las monjas de los conventos de clausura, vinos de Banyalbufar y de otras procedencias, frutos y verduras de varias clases, así como una partida de nieve, por un valor total de 286 libras 19 sueldos y 6 dineros.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> PIFERRER - QUADRADO. *Islas Baleares*. Barcelona, Cortezo 1888, 277.

<sup>2</sup> *Ibid.* 434.

<sup>3</sup> B. S. A. L. 19 (1922 - 1923) 344.

A estas espléndidas obsequiosidades hay que añadir otras que podemos llamar de tono menor, y eran las que ofrecían los Jurados para agasajar al Virrey, Virreina y otras personalidades cuando visitaban la Casa de la Ciudad con motivo de las fiestas que se organizaban para celebrar algún acontecimiento extraordinario. En tales refrescos o ágapes se servían pastas y dulces, helados y otras chucherías agradables al paladar.

En las cuentas que ocasionaban aquellos agasajos se citan nombres de nuestra repostería que nos son familiares y otros que nos son desconocidos. Así se citan *quartos llustrats, solis presbiteris, congrets, coques rosadas, canyellons*, etc. Las confituras eran al estilo portugués, genovés y blanca. Se podían probar los helados de canela, limón, de *quatre llavors, aigo dolça i llisa*. No faltaban tampoco las *dolces i dolcetes de bescuit*, los bolados ni los confites de almendra, avellana y de *retgeia*.

En los curiosos documentos que seguidamente damos a conocer encontrará el lector más detalles sobre estas obsequiosidades, así como noticias referentes a los gastos de música, adornos, iluminaciones, etc. de las fiestas.

## DOCUMENTOS

1) a 24 janer 1696, a Martí Pou, sucrer, 13 lliures 19 sous per confitura presa de la sua botiga per el dia de St. Silvestre y Sta. Coloma, per regalar la familia de Su Illma. del Sr. Virrey qui vingué a la Casa de la Ciutat per veurer les calçades: 13 ll. 19 s.

A. H. M. *Llibre major del compte* 1695 - 1696.

2) Deu la Universitat a Raphel Pou, suchrer, vintisinch lliures, setze sous y dos dinés, y són: so és per una basine de quartos llustrats 7 lliures 14 sous, a raó de 7 sous la lliura, pesa 22 lliuras: 4 lliures 7 sous 8 dinés. — 4 lliures 7 sous 8 dinés per altre basina de congrets, pesa 12 lliures 6 unses, a raó de 7 sous la lliura. — 12 lliures 1 sous 6 dinés per altre bassine de confitura genovesa, pesa 34 lliures 6 unses a raó de 7 sous la lliura. — Y 1 lliura 10 sous per dues capsas de ayguos suchre, llevós, canyella y neu. — Les quals partides fan la dita suma de las 25 lliures 13 sous 2 dinés, les quals se li manen donar y pagar de orde de Su Senyoria y compta de la Universitat. Fet al mateix dia a... de janer 1705.

A. H. M. *Llibre de Comptes dels menestrals* 1703 - 1714, f.º 41.

3) 1707. Compte de lo que se ha pres de la botigue de Juan Bover. suchrer per compte de la Universidad y per los vespres de las lluminàries que foren el die 26, 27 y 28 juliol 1707 per la bona notícia del rendiment o entrego de la Ciutat de Nàpols:

Primo, als 26 juliol 1707, una lliura de congrets: 6 sous.

Més una capse de agre de cedro que pesa 2 lliures a raó 7 sous, y 20 lliures de neu a raó 4 dinés, suma: 1 lliura 2 sous 2 dinés.

Més al dia 27 dues capsas de aygo, ço és una de llimona y laltre llise, sucre 3 lliures, a raó 2 sous 10 dinés, llimones 4 dinés, neu 20 lliures a raó 4 dinés, suma: 15 sous 6 dinés.

Més a 28 dit una basina quartos llustrats, pesa 20 lliures a raó 7 sous: 7 lliures.

Més dit dia una basina confitura genovesa, pesa 18 lliures a raó 7 sous: 6 lliures 6 sous.

Més dit die dos capsas aygo, ço és una de canyella y la altre de llimona, que foren 6 lliures sucre per les dos capsas a raó 2 sous 10 dinés, canyella 2 sous, llimones 4 dinés: 19 sous 4 dinés. Tot suma 16 lliures 11 sous.

*Ibid.*, f.º 115.

4) 1708. Compte de lo que se ha gastat als tres vespres de las lluminàries dels desporis de nostron Rey y Señor D. Carlos tercer (que Déu guard), als 19, 20 y 21 agost 1708 que se prengué de case lo egregio senyor Martí Pou, suchrer.

Primo, el primer vespre una basina de quartos llustrats que pesa 18 lliures, a raó 6 sous la lliure: 5 lliures 8 sous.

Més una basina de suchre esponyat, pesa 7 lliures a raó 7 sous: 2 lliures 9 sous.

Més una capse ayguo que són 2 lliures 3 unses suchre a raó 3 sous: 6 sous 10 dinés.

Més 4 capsas aygua llise, 60 lliures neu a raó 4 dinés: 1 lliura.

Més el segon vespre 6 lliures congrets a raó 6 sous: 1 lliure 16 sous.

Més 7 lliures suchre esponyat: 2 lliures 9 sous.

Més suchre per una capse: 6 sous 10 dinés.

Més neu per 4 capsas: 1 lliura.

Més el tercer vespre importa lo mateix del segon y suma en una: 5 lliures 11 sous 10 dinés. Tot suma: 20 lliures 7 sous 6 dinés.

*Ibid.*, f.º 144.

5) 1709. Deu la Universitat a Francesch Berenguer, scribà de despeses menudes, desde 11 juliol fins lo die present: 3 sous 8 dinés per lo valor de dos covanets per aportar suchre esponyat y congrets el die que su senyoria el Sr. Vi-rey anà a visitar le sèquia de la Ciutat; 9 sous per el lloguer de un matxo per aportar les capsas y congrets y hun homo qui lo guiave: 1 lliure 4 sous per los cotxers que foren tres a raó 8 sous per quiscú; 12 sous per escurar el pou y cavar lo hort de les cases: 2 lliures 9 sous per lo valor de set lliures y sis unses de suchre

sponyat: 15 sous 4 dinés per lo valor de neu, cañella y suchre per les capsas; 18 sous 8 dinés per lo valor de dues lliures confits de meña y 8 lliures bescuit menut a raó de 1 sou 4 dinés, que totes estas partides fan la dita suma de las 9 lliures 4 sous 2 dinés, les quals se li manen donar y pagar de orde de Su Senyoria dels Illustres y Egregios senyors Jurats y per compte de la Universitat. Fet als 20 juliol 1709. — Dich 9 lliures 4 sous 2 dinés.

*Ibid.* f.º 167 v.º

6) 1711. Deu la Universitat a Francesch Berenguer, scribà de despeses menudes de la Universitat 38 lliures 3 sous 4 dinés y són per tantes a bastretas per dita Universitat desde 22 de decembre fins lo die present y són ço és: 1 lliura 2 sous 8 dinés per lo acompanyament dels menestrils del die del Tedeum laudamus per la victòria tingueran las armes de nostron Rey a Castilla; 2 ll. 5 s. 4 d. per lo acompanyament dels atambors de dit die; 13 ll. 9. s. 6 d. per una basine de confitura a la portuguesa el die de Sant Silvestre, per regalar a la Sra. Virreyna y lo Sr. Virrey; 10 ll. 3 s. per altre basine quoquetes llustrades; 3 lliures 13 sous 6 d. per altre basine congrets; 3 ll. per lo valor de 3 lliures de xicolate; 3 s. 4 d. per lo valor de una olla per fer xicolate; 8 s. per el qui feu lo xicolate; 8 s. per diferents ports; 2 ll. 10 s. per lo valor de dues capsas, ço és una de cañella y la altre de quatre llavors; 13 s. per lo valor de un brocal de capse de que se tingué desgràcia; 7 s. per adop de una capse de refredar. Les quals partides en una fan la dita suma de 38 ll. 3 s. 4 d., les quals se li manen pagar de orde de Su Senyoria del Iltres. y Egregios Jurats. Fet a 3 janer 1711.

*Ibid.* f.º 206 v.º

7) 1711. Compte de lo gastat per lo Rd. Juan Sureda pre. y bossier de la Cathedral per la prossesó de gràtias el dia 6 janer 1711, que anà a St. Francesch per la victòria que tingueren les armes de nostron gran monarca Don Carlos tercer, que Déu guard, contra los inimichs de se Real Corona: 45 ll. 6 s.

Compte de la música dels tres vespres que foren en els dies 5, 6 y 7 janer de que se compon de 4 tons y 4 villansicos per cada vespre: 24 lliures.

Més per les xerames dels dits tres vespres: 6ll.

Feyna feta per mestre Joan Gelabert, fuster, per compte de la Universitat y en fer los cadefals per la música dels tres vespres, encortinar, fer llentons y atxeras les que se hageran menester, tot per les lluminàries del sobredit: 11 ll. 12 s.

Compte de la feyna a feta mestre Nadal Antelm per compte de la Universitat, desde 5 janer 1711, fins a 10 dit, en agranar la plase de Cort, adobar y llevar lo fanch dels carrés per ont havia de passar la prossesó, posar los fasters y fer cadafals per la música dels tres vespres de las lluminàries com sobre està dit: 3 ll. 12 s.

Compte de la cera a presa la Universitat de case Michel Esteva, sucrer, per las lluminàries dels dies 5, 6 y 7, 833 lliures 6 unces de sera que a raó de 12 s. la lliura val 500 ll. 2 s.

*Ibid.* f.º 210 y 211.

8) 1711. Deu la Universitat a Francesch Berenguer, scribà de despeses menudes de la Universitat 118 ll. 19 s. 8 d., y són per tantes na bastretes per dita Universitat desde 5 janer 1711 fins lo die present y són:

8 ll. 12 s. per lo valor de 3 mesures de oli a 14 s. 4 d. lo cortà, 1 s. per lo mesurar, 5 ll. 12 s. per lo valor de 14 dotzenes de lentons a raó 8 s. la dotzena, 12 s. per los metxons per los tres vespres.

2 ll. 5 s. 4 d. per lo acompanyament dels ministrils del die de los Sants Reys al ofici y a la tarde per la proressó de gràtias que anà a St. Francesch: 2 ll. 5 s. 4 d. per lo acompanyament dels atambors de dit die: 6 ll. 16 s. als dits atambors per el tocar dels tres vespres de les lluminàries de que foren 8 a raó de 2 reals castellans per quiscú: 19 s. per neu y vi prim per los músichs per los tres vespres.

2 sous per aportar les banquetes de la capella de St. Sebastià de la Seu a la Sala y tornarles: 2 ll. 12 sous per repartir la teya per dites lluminàries: 33 lliures 16 sous per lo valor de 156 quintars de teya a raó de 4 s. 4 d. lo quintar, 12 lliures per serrar y estallar dita teya.

11 ll. 5 s. per lo valor de dos bassines, ço és una de confitura a la portuguesa que pesa 18 lliures 6 unces a raó 7 s. 6 d. la lliura y la altre de congrets que pesa 11 lliures 6 unces a dita raó; 14 ll. 4 s. per lo valor de 3 bassines, ço és una de confitura a la portuguesa que se presentà a la Sra. Virreyna quant passà per davant la Casa de la Universitat el segon vespre, y la del primer vespre se presentà al Sr. Virrey quant vingué a la sala, que pesà 17 lliures, una bassine de coquetes y le altre de congrets que totes dos juntes pesaren 21 lliures a dita raó, y el tercer vespre 6 lliures congrets que a raó de 7 s. 6 d. valen 2 ll. 5 s.; 1 ll. 4 sous per lo valor de 6 lliures confits de meHa, 5 ll. 14 s. per una besina de confitura blanche. De tot gènere, com és 4 lliures regeya a raó 7 s., 2 lliures cañellons a raó 10 s., 2 lliures confits de vallane a raó 8 sous, 2 lliures coques rosades a dita raó y 6 lliures confits de mella a raó 4 s., la qual basine servia per lo señor Regent que vingué a la Case de la Universitat el últim vespre, 2 ll. 2 s. per lo valor de 6 lliures congrets per dit vespre y 3 ll. per lo valor de tres capses de ayguo dolse, una per quiscun vespre, les quals partides fan la dita suma de 118 ll. 19 s. 8 d., les quals se li manen pagar de orde de su senyoria dels Iltres. y Egregios Jurats. Fet als 4 de febrer 1711.

*Ibid.*, f.º 211 v.º

9) 1714. Deu la Universitat a Francesch Berenguer, scribà de despeses menudes de la Universitat, desde 31 decembre 1713 fins lo die present y són ço

és 2 sous 8 dinés por lo valor de dos tessons que se romperan el die de St. Silvestre: 3 ll. per lo valor de 6 lliures xocolate per dit die: 11 s. 4 d. per el qui va fer el xocolate; 4 sous per la caritat de une misse; 2 lliures per fer dues capses de aygua; 28 ll. 8 sous per lo valor de tres basines, ço és una de confitura genovesa, una de congrets y la altre de solis presbiteris, que totes juntes pesan 92 lliures 6 unses, rellevant 21 lliura 6 unces de tare resta net 71 lliure, a raó 8 s. la lliura val la dita quantitat; 6 sous per neu y 1 ll. per el treball que prestaren 2 homos lo dit dia. Les quals partides en una fan la dita sume de les dites 35 lliures 12 sous, les quals se li manen donar y pagar de orde de Su Sria. dels Iltres. y Egregios Srs. Jurats. Fet als 5 janer 1714.

*Ibid.*, f.º 237.

• • •

Ya que los precedentes documentos tocan la faceta gastronómica, aprovechamos la oportunidad para dar a conocer otro sobre el mismo tema, hallado en un legajo de papeles varios que adquirimos en el rastro hace algunos años.

No lleva fecha alguna pero el carácter de la escritura le sitúa en la segunda mitad del siglo XVII. Se trata de la minuta de algún banquete, o tal vez de la mesa servida en una suntuosa fiesta para celebrar algún acontecimiento familiar. En el reverso del documento se lee: *Banquet de 66 plats differents*, los cuales van relacionados numéricamente en el texto de la minuta sin seguir un orden determinado; muchos de ellos los hemos visto consignados en recetarios de la cocina mallorquina de antaño.

La transcripción del documento es la siguiente:

#### TAULA PARADA

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 1. Sobresada ab vin blanch y sucre                | 14. carnsaladilles                  |
| 2. Alarons ab fiambra                             | 15. perdius enllardades             |
| 3. Prunes de Francia                              | 16. trinxat de galines de India     |
| 4. Maló   | 17. colomins aufagats               |
| 5. Mehes ab ayguerós y sucre                      | 18. pestissos de moll de vadella    |
| 6. Limonets                                       | 19. capons rostits en lescas y such |
| 7. Taronge ab sucra                               | 20. salsa blanca                    |
| 8. magranes ab sucre                              | 21. gubellets de flor de taronger   |
| 9. mantequilla                                    | 22. perdius en capirotos            |
| 10. melicotons ab vin blanc y sucra               | 23. pestissos agras                 |
| 11. tàparas y altres plats de coses envi-nagrades | 24. casolla dolsa de cap de vadella |
| 12. caldo   | 25. pulpetas en romaní              |
| 13. gubellets                                     | 26. capirotada de cunís             |
|   | 27. porsellas                       |



28. mostalla
29. tortada de cap de porch
30. polla encapirotada dolsa
31. grexoneras de patas
32. sopa dolsa
33. cabrits rostits
34. salsa de magranes
35. pestissos del admirant
36. galls de Indias
37. salsa burella
38. panades ingleses
39. vadella en adobo rostida
40. salmoreco
41. pastissos de colomí
42. casolla genovesa
43. cunills empenats
44. casolla genovesa (*sic*)
45. trinxat de moltó
46. pestissos reyal
47. dos o tres plats de casa
48. olla a la castellana
49. tortades de confitura
50. tortades de paste real de pinyons
51. tortades de pasta en fruita
52. menjar blanch
53. bunyols de vent
54. bunyols de molló
55. rubiols de pasta real
56. pomas
57. rems
58. murtons
59. carts
60. olivellas
61. llimones
62. formatje
63. nous, vellanes y melles
64. anís
65. ous de pasta real
66. pomas (*sic*)

JUAN MUNTANER BUJOSA

## CARTAS REALES DE ALFONSO V DE ARAGON

Las cartas de Alfonso V de Aragón que a continuación publicamos están tomadas de un manuscrito existente en el Archivo de los Marqueses de la Torre de esta Ciudad. El manuscrito consta de quince folios, catorce escritos por ambas caras y uno en blanco, del papel marcado con la filigrana de una cruz "paté" inscrita en un círculo, de tamaño de folio y letra de la época, bien conservado y legible. Comprende setenta y cinco cartas de varia extensión y diversidad de temas y destinatarios, escritas en un período que discurre, aproximadamente, entre los años 1454 y 1458; sólo una de ellas lleva la fecha de 1455 y las restantes expresan únicamente el día y mes sin precisar el año.

Desconocemos el origen de este manuscrito y sólo cabe conjeturar que pudo ser traído a Mallorca por alguno de los caballeros o eclesiásticos mallorquines que figuraron en la corte napolitana de Alfonso V, pues es sabido que los secretarios de los reyes solían conservar en su poder los registros de la Cancillería, los cuales eran unas veces recuperados y otras no; y en este caso se transmitiría después por conducto hereditario a la casa de los Truyols, Marqueses de la Torre. Quizá ofrezca una pista la existencia en este archivo de fondos procedentes de una antigua familia de esta Ciudad de apellido Salom, emparentada con los Desmás cuyos bienes heredaron los Truyols. Sabemos por el Padre Villanueva<sup>1</sup> que el Cardenal Cerdá tuvo por secretario a Silvestre Salom, a quien podemos presumir consanguíneo de Juan Bt.<sup>a</sup> Salom y del canónigo Jaime Jerónimo Salom, de quienes existen referencias documentales en el archivo.

### I

*El Rey de Aragón dirige al Duque de Borgoña carta credencial del rey de armas llamado Jerusalem.<sup>2</sup>*

Ill. Duque mi muy caro e muy amado Ermano. Yo enbio en essas partes a Hierusalem mi Rey darnas por vos visitar de mi parte e saber de vuestro buen

---

<sup>1</sup> *Viaje Literario...* XVII, 39.

<sup>2</sup> Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, fundador de la Orden del Toisón de Oro, a quien el Papa Calixto III quiso poner a la cabeza de la Cruzada que proyectaba.

estado. Ruego vos me querays ser sentir como es, auisando vos ser no menos contento de vuestra prosperidad que de la mia propia. E si res vos plaze de aquí sea auisado, que con toda voluntad será cumplido. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napsols a XIII de Abril. Ruego vos creays al dicho Rey dar mas del que vos dirá de mi parte. = Vuestro Ermano presto a vuestra honra: El Rey Daragón e de Sicilia. = Al Ill. Duque de Burgunya nuestro muy caro e muy amado Ermano.

## II

*El Rey a mossen Juan de Croy Camarlengo mayor del Duque de Borgoña, interesando le sea dada la orden (¿del Toisón?) a un criado suyo, sobre lo cual envia al rey de Armas Jerusalem.*

Mossen Joan. Yo haueria plazer, plaziendo al Duque mi muy caro e muy amado Ermano por hauer mas companya, si ael pareciesse e a los dela orden que fuesse dada avn criado mio, sobre lo qual yo he mandado a Jerusalem mi rey dar mas vos fable de mi parte. Ruegovos lo querays creer. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napsols a XIII de Abril. Rex Alfonsus = A Mossen Joan de Croy Camarlengo mayor del Duque de Burgunya mi muy caro e muy amado Ermano.

## III

*Al rey de Navarra, su hermano, dándole instrucciones sobre las elecciones de los oficios de Barcelona y los sucesos de Castilla.*

Mi Senyor. Sobre el fecho de las elecciones de los oficios de Barcelona de lo qual te scriuo largo por muchas partes, faras lo assi, e faze que en todo entrevengan el Governador de Catalunya, y mi Secretario Bartolome de Reus, por que so cierto que no son afectados sino a mi servicio. De los fechos de Castilla te suplico que destierres de ti la massa voluntad, e quieras seruar te en paz, que si me crees espero en nuestro Senyor que fallarás otra vtilidad que fasta aqui. Ama el Rey nuestro sobrino, e quien otro te dirá creas que más por si que por ti lo faze, desto por la cuyta del correo no te scriuo largo mas lo fare presto. Entretanto hayas esto en tu piensa e voluntad. E si res te plaze manda e serás obedecido. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napsols a II Nouiembre. = Tu Ermano el Rey Daragon e de Sicilia = Al Rey de Navarra mi muy caro e muy amado Ermano.

## IV

*Recomendando a Miguel de Pontos.*

Mi Senyor. Miguel de Pontos va allá por sus fechos. Suplico te lo fagas desempachar con todo fauor e presteza por que es criado de mi fijo el Duque y quiere se tornar en su seruicio, assi manda a los que hauran de entreuenir que sin malicia lo desempachen, e si res te plaze manda. Scrita de mi mano en la Torre Dottaou a V de Nouiembre. = Tu Ermano el Rey Daragon e de Sicilia.

## V

*Al Tesorero eximiendo de todo pago al Prior de Mesina.*

Thesorero. De Fontana vos escrivi que no quiero que el Prior de Mecina pague en algun pagamiento, fazet lo assín como entonces vos mandé, no contrastante qualquier mandamiento en contrario. Scrita de mi mano en la torre Dottauo a seys del mes de Nouiembre. Rex Alfonsus.

## VI

*Al Rey de Castilla, su sobrino, expresándole su amor y ofreciéndosele.*

Rey muy caro e muy amado sobrino. Vuestras letras recebi e Dios sabe que toda cosa a vos enoiosa a mi es desplaziente e tanto mas quanto essa fazia a mi participante que si a vos era padre a mi mas avn que Ermano, mas este es deudo del qual nenguno es quito, que es causa de remedio. Empero de otra parte me plaze de vuestra honra y estado al qual por la dinidad reputo Ermano, quanto al amor y edad vos estimo fijo. E por tanto seed cierto que en lo que será vuestra honra y estado podeys fazer cuenta de mi e de mis Reynos quanto de los vuestros, que todo lo pondré, a todo peligro por vos, e vos ruego querays pensar quien soys y en que lugar Dios vos ha puesto e fareys vuestro deuer de lo que soys obligado. El maestre escuela se torna por vuestro mandato, yo vos lo recomiendo que ha fecho con toda lealtad su deuer, la qual cosa a vos sera liberalidad, a él satisfacción, e a los otros buen exemplo. Mi Ermano el Rey de Nauarra e vuestros primo e seruidores vos encomiendo, de vuestra sangre son, su necesidad a vos es verguenza. E si algunas cosas de aquá vos plazen sea dellas auisado, que con todo mi poder seran complidas. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napols a VII de Nouiembre. = Vuestro tio el que muy mucho os ama el Rey Daragon e de Sicilia. = Al Rey de Castilla mi muy caro e muy amado Sobrino.

## VII

*Al Marqués de Villena con expresiones amistosas.<sup>3</sup>*

Marqués amigo. Vuestra letra e recebida e sed cierto que no de agora mas mucho ha que vos amo y vos tengo en el cuento de mis especiales amigos, singular, assi quando algunas cosas veays que pueda fazer por vos escreuit me que por mi será fecha en toda vuestra honra y prouecho, y desto por Sturias sereys más largamente informado de mi buena voluntad. Scrita de mi mano en el Castillo nueuo de Napols a VII de Nouiembre. Rex Alfonsus. = A mi amigo el Marques de Villena.

---

<sup>3</sup> Don Juan Pacheco, Marqués de Villena, ambicioso y turbulento magnate de la corte de Enrique IV de Castilla.

## VIII

*Al Rey de Navarra aconsejándole como debe conducirse en los asuntos de Castilla.*

Mi Senyor. Tus letras e recibidas y de presente no delibero te responder sino a los fechos de Castilla por que han cuyta. A las otras cosas te responderé esta semana plaziendo a Dios. A mi me parece que tu deues firmar en los fechos de Castilla e aquesto es mi parecer por que nuestro sobrino es, e si agora le plazen nuestros bienes otra hora él lo podrá emendar, quando conocerá que no como a sobrino mas como a fijo lo amamos, y despues que en él no se separa de la casa, e faziendo bien no esperes sino buen gualardon. La lealdad del Senyor Rey que Dios haya nuestro padre al Rey su padre le fizo que hoy dos fijos e dos nietos suyos han los Reynos chrystianos de Spaña. Assi yo te suplico que seas contento de lo que podrás hauer sin guerra ni rotura de paz: que nuestro Senyor nos remediará, e seas cierto que de la rotura se seguiria a nosotros no solamente infamia más danyo nuestro padre al Rey su padre le fizo con la gracia de nuestro Senyor firma sino as firmado, e si lo as con condición la lieua, que yo otro tal fago acá con estos Italianos por dar paz a esta prouincia de Iitalia. Quanto más lo deuemos facer por Espanya. Assi este es mi voto, consejo e voluntad, e assi te lo suplico que lo fagas, e si res te plazе manda e serás obedecido. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napoles a XXVI de Deziembre. = Tu Ermano el Rey Daragon e de Sicilia. = Al Rey de Nauarra mi muy caro e muy amado Ermano.

## IX

*Al Justicia de Aragón aprobando las paces con Castilla.*

Justicia. Tus letras que me as enuiadas e lo que me ha dicho tu ermano el bayle he recibidas e bien entendido e me plazе lo que haueys concordado con el Rey mi sobrino. E ya escriuo a la Reyna como mi voluntad es que se firme, y otro tal al Rey de Nauarra mi Ermano. Assi fazet paz que no quiero perseguir mi sangre. E desto scriuo al Marqués que lo quiero por buen amigo e que conocerá la amor meior por obra que palabras toda hora que lo prouará assi quando querrá embiar lo podrá fazer, que yo soy presto. Escrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napoles a XXVI de Deziembre. Rex Alfonsus.

## X

*Al Rey de Navarra sobre la encomienda a su hijo del Arzobispado de Monreal y sobre los donativos de los reinos.*

Mi Senyor. Despues que te escreui ayer haviendo leydo otras letras tuyas te respondo quanto a la recomendación de tu fijo e mio <sup>4</sup>. no dudes que yo lo entiendo a fazer, e te certifico que si lo vees te fará gozo, que se levanta una virtuosa criatura, e no se dexará enganyar por no entender. Por la muerte del Arzobispo de Monreal a mi supplicación e prouisión el Papa la ha confirmada en encomienda a dicho nuestro comun fijo fasta que meiores cosas vagen, assi

---

<sup>4</sup> Se refiere a D. Juan de Aragón, hijo bastardo del Rey D. Juan II de Aragón, que fue Arzobispo de Zaragoza.

pierde ansia que quiero que a mi des la culpa si desto seré mal procurador. Del fecho del donatiu de Catalunya e de Valencia e la porrogacion de Aragon faze que sea despachado que si con tiempo lo sabré ser fecho espero en Dios este verano ser allá. Car sobre estos dineros levaré el credito de lo que deuo a pagar allá, en otra manera por pruar (finar) mi credito haueria de esperar fasta que fuessen pagados. De las quatro Naos no les des congoxa que las paguen que no las he menester. De los dos milia ballesteros trebaia que se faga e que los huuiesse aqui al Abril. De los fechos de Barcelona lugo hauerás la respuesta, faze que en todo quepa el Governador e si res te plaze manda. Escrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napoles a XXVII de deziembre. = Tu Ermano el Rey Daragon e de Sicilia. = Al Rey de Nauara mi muy caro e muy amado ermano.

## XI

*A la Reina sobre las paces con Castilla y la política italiana.*

Reyna muy cara e muy amada mujer. Tu letra he recebida e soy muy contento de hauer visto tu buena discreción e la buena manera que as tenida e regraciate tu solicitud e trabajaos, e me plaze lo que as fecho pues el Rey mi Ermano sea contento, e las cosas que se prometen sean guardadas, que el Rey nuestro sobrino si toma lo nuestro nuestra carne es e lo podemos reputar fijo en amor, contra tu ermano no entendia debatir quanto menos contra aqueste, asi por mi no estés que se firme si otro no lo empacha. De los fechos de aquí por gracia de nuestro Senyor estan en buen punto, aquí son las embaxadas de todas las Senyorias de Italia e Comunidades eceptada Jénova, la qual tiene su embaxador en Roma e trata con mi de acuerdo. Espero que todas cosas haueran buen fin porque creo en Italia no solamente faremos paz general más liga e yo seré delibre para ir a te visitar y esos mis Reynos d'allá es menester empero que pues a ti no plugo regir, sollicites al Rey de Nauarra que despache los donatius destes seyscientos mil florines que sea en seguro de los hauer porque sobre aquellos assinaré mis creadores que cuando sea allá sean pagados, e mi yda en esta manera podrá ser este verano. En otra manera por no perder el credito e la reputación haueria de sperar fasta que fuessen pagados. Escrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napoles a XXVII del mes de Deziembre. Rex Alfonsus.

## XII

*Al Marqués de Villena agradeciéndole los servicios que presta al Rey de Castilla.*

Marqués amigo. Vuestra letra recebi e oy la creença a mi de vuestra parte dicha por el arçidiano de Coria. Regracio vos mucho vuestras buenas profiertas e sed cierto que el seruicio que eceptays del Rey de Castilla mi muy caro e muy amado sobrino me plaze: la onra e bien del qual no me es menos caro del mio e sed seguro que vos amando me sereys de mi amado con efecto. Scrita de mi mano en Puçol a XXII de março. Rex Alfonsus. = Al Marqués de Villena.

## XIII

*Al Rey de Castilla agradeciéndole una carta suya y recomendándole sus sobrinos.*

Rey muy caro e muy amado sobrino por el Arcidiano de Coria recebi una letra de vuestra mano e oy la creencia por vuestra parte a mi dicha. Sed bien cierto que yo vos amo de amor de fijo y del vuestro prouecho e onra no es a mi menos caro del mio a si donde aquello se tractara y yo entreuerme creed vos ser presente: Regracio vos mucho vuestras buenas profiertas al qual do aquella fe que a mi de la concordia de allá. Ya escreui al Rey mi ermano e al Justicia de Aragon que ficiessen a vuestra voluntad. Encomiendo vos vuestros primos mis sobrinos que vuestra onra será. Si algunas cosas vos son destas partes plazientes sea auisado que con toda voluntad sean complidas. Scrita de mi mano en Puçol a XXII de março. Rex Alfonsus = Vuestro tio que vos ama el Rey Daragon e de Sicilia. = Al Rey de Castilla mi muy caro e muy amado sobrino.

## XIV

*Al Papa<sup>5</sup> hablándole del estado político de Italia y recomendándole a los cardenales de su devoción, a su sobrino D. Juan de Aragón y a su Secretario Mateo Juan y rogándole dé buena acogida al Embajador del Rey de Castilla.*

Muy sancto padre. Una letra de vuestra mano e recibida con la qual nuestro Señor sabe quanto plazer e ouido e crea V. S. que no me recuerda que de nenguna gracia que nuestro Señor me haia fecho ni victoria que me haya dado que tanto ni tan grande plazer aya hauido como aqueste por que no solamente V.S. e yo la hauemos recibida mas toda la christianidat. Asi yo vos supplico que todo hombre conozca en vos amor por que la inuidia no vos pueda dar turbación: conosceys a si bien y mejor de mi Venecianos, duque de Milan, Ginoueses, Florentines<sup>6</sup> hauer odiosa la mi prosperitat no por iniurias que yo les haia fecho sino en defension mia o de mis amigos mas por enuida (sic) la qual por esta vuestra elección creo será no poco augmentada. Dissimulad e faced les buena cara: por que no vos ayan odio o si lo han con maior su culpa e cargo. De mi fablad limitadamente por que menos sospecha hayan: yo vos supplico que de mi sed cierto que de la persona, Reynos e bienes podreys fazer aquella stima que de lo que más creeyd ser vuestro para fazer a vuestra guisa fasta la muerte inclusiue y aued buen sfuerço que Dios es con vos y recuerdese V.S. que me dixo en Tiboli de lo que hauia de fazer por vos: no dudeys que asi será. El cardenal camerlenque vuestro mi buen amigo vuestro buen seruidor vos sea recomendado que de la nuestra vera e buena amicia nenguno puede ser mejor testimonio que V.S. que muchas vezes me lo escrió e conoce V.S. quanto es destposto in agibilibus. Al cardenal de Lérida<sup>7</sup> que es mi

<sup>5</sup> El valenciano Alonso de Borja, uno de los más notables juristas de su tiempo, elegido Papa con el nombre de Calixto III por el cónclave reunido a la muerte de Nicolás V, en 8 de abril de 1455.

<sup>6</sup> Venecia, Florencia y Génova asi como el Duque de Milán, vieron con recelo la elección de Calixto III por ser *catalán* y amigo del Rey Alfonso.

<sup>7</sup> Se refiere al Cardenal Antonio Cerdá, mallorquín, teólogo famoso en su tiempo que regía la Sede Leridana desde 1449 y anteriormente había ocupado la de Mesina. Falleció en 12 de septiembre de 1459.



fehura y el Cardenal Vrsino<sup>8</sup> vos los encomiendo a mi caros amigos despues del Carmerlenque, a los otros amando o dissimulando segun sus méritos lo darán. A mi sobrino don Joan vos supplico tan omilmente como puedo le quiera dar el bisbat de Valencia. Matheu Joan mi secretario me ha scritto que V.S. lo fazia vuestro Secretario, yo son contento y le scriuo que octure (?) con V. S. Supplico vos lo ayays recomendado. De los otros fechos mios el dicho mi secretario vos supplicará. Tan omilmente como puedo vos supplico lo querays creer e dar tal respuesta con effecto que de V.S. spero. Con el Embaxador del Rey de Castilla mi sobrino vos supplico vos ayays graciosamente deziéndole que no entendeys amar menos su onra que la mia a vsar de lo que creo sabreys bien fazer zelo e amor me lo faze dezir. Supplico V.S. me perdone. Scrita de mi mano enel Castillo nuevo de Napols a X de Abril. 1455. = De Vuestra Santidad muy omil fijo que besa vuestros pies e manos el Rey Daragon e de Sicilia. = A nuestro Señor el Papa.

## XV

*Al Secretario Matheu Joan expresándole su satisfacción por haber sido nombrado Secretario del Papa y haciéndole algunas recomendaciones.*<sup>9</sup>

Secretario tus letras e recebidas no te podria dezir el plazer que e ouido desta eleccion, nuestro Señor sea loado. Tu sabes yo saber bien dissimular grandes plazer e tristesas, aqeste mera asi forçado que no e podido resistir como aquel que pasó sobre mis fuerças: A Domino factum est istud et est mirabile in oculis nostris, El sea loado: a mi me plaze que no te partas de su Sanctidad e que fagas como él quiere que de mi asi eres como eras, yo le supplico del bisbat de Valencia para mi sobrino don Joan, faze que sea lugo desempachado, de los otros beneficios e Monreal supplicar le as no prouia fasta que yo scriua. De mis fechos me seriue que has fecho. No te podria dezir quanto soy contento de tu regimiento en estos fechos. Yo spero te lo satisfazer que conocerás en quanta stima los tus trabajaos y seruicios tengo lo qual será en exemplo a otros de fazer lo semblante. Yo te embio tres letras de creencia, una para el Camerlenquo, otra para Ursino, otra para Lérida. Regraciar les as lo que han fecho con amplas profiertas, otra embio estesa (sic) al Camarlequo dar gelas. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napols a X de abril. Rex Alfonsus. = *Valero nuestro criado faze muy bien e te digo tanto bien que soy muy contento el qual e promouido en secretario por amor de ti.* Supplicarás a nuestro Señor el Papa de mi parte que muestre con afeción hablar de la offensión del turcho. = A mi Secretario Mattheo Joan.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> El Cardenal Latino Orsini de la ilustre familia principesca romana de este apellido, fue elevado a la púrpura por Nicolás V en 1448. A su munificencia se debe la iglesia de San Salvatore in Lauro, junto a la que erigió un monasterio para la Congregación de San Giorgio in Alga.

<sup>9</sup> Mateo Juan figura entre los secretarios de Alfonso V mencionados por Sevillano: *Cancillerías de Fernando I de Antequera y de Alfonso V el Magnánimo en Anuario de Historia del Derecho Español*, 1965, 169. Resulta de un documento de la época que en 1452 se hallaba en Nápoles al lado del Rey. De esta carta se deduce que entonces se hallaría en Roma al servicio del Papa.

<sup>10</sup> Juan Valero, mallorquín, fue secretario de los reyes Alfonso V y Juan II de Aragón.

## XVI

*Cartas de creencia a varios Cardenales en favor de Matheo Joan.*

Señor yo e mandado a Matheo Joan mi Secretario vos diga algunas cosas de mi parte. Ruego vos lo creays e fagays segun de vos confio. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napoles a X de Abril. Rex Alfonsus. = Al Señor Cardenal de Aquilea Camarlenquo de nuestro Señor el Papa. = Sub simili forma scriptum fuit sequentibus. = Al Señor cardenal de Lerida. = Al Señor cardenal Vrsino.

## XVII

*Al Cardenal Camarlengo contestando una carta de este.*

Señor. Vuestra letra recibi de la elección la qual muy mucho vos agradezco y suplico en nuestro Señor que sea tal que nuestro Señor sea seruido e su yglesia aumentada y la empresa contra el turcho escalfada (sic) en otra manera que por el passado. Vuestros dineros son prestos embiad por ellos. Escrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napols a X de abril. Rex Alfonsus. = Dirigit camerario.

## XVIII

*Al Papa Calixto III quejándose amargamente de su resistencia en dar el Obispado de Valencia a don Juan de Aragón.*

Muy Sancto padre. No respondi a V. S. a la letra que me screuistes sobre el obispado de Valencia por que era ocupado e queria la fazer a mi voluntad: está no poco marauillado que V.S. no considere los muchos e acumulados seruios por mi fechos a la Iglesia no chicos, de los quales no solamente me son stados desconosidos por Martín, Eugenio e Nicolao papas,<sup>11</sup> mas fecho me muchos danyos por ellos o mediante otras personas [¿] E si agora mi casa que vos qui soys papa no lo siente por beneficios que fagays quando lo he de sperar [?] : [¿] Quien de las cosas passadas me puede ser mejor testimonio que V. S. la qual en todo cupo e nenguna cosa de drecho ni de fecho no vos fue escondida de la chica fasta la maior [?]. Si vuestros antecessores en el passado fueron Franceses hicieron la casa de Francia, si Italianos la patria donde eran postposada toda honestad, V.S. sola se querrá honestar en mi a me denegar mi justa supplicación. [¿] Quien vos fa seguro quela vida vuestra e mía sea tanto larga que baste a todas cosas [?]. Si dezis por las obediencias, no creays por esto hauer mejor mercado: que cada Rey querrá facer sus fechos, e aun que yo valga pocho mas pronto vos obedeceran quando sentiran yo tomar vuestros fechos por propios que del contrario, e viendo ser a mi denegada aquesta supplicación justissima para quel que tengo en lugar de fijo e dar a otro impar a él, siendo mi supplicación sabida por todos mis vassallos: pense V.S. si creeran yo ser contento que por mi onra he puesto la persona en peligro de perder la vida, yo suplico a V.S. no me quiera dar tanto cargo: antes me quiera

<sup>11</sup>Martín V en las luchas de D.\* Juana II de Nápoles con la Casa de Anjou se inclinó a este último partido, oponiéndose a las pretensiones de Alfonso de Aragón al que aquella había adoptado por hijo.

otorgar la dicha gracia e aquella fazer desempachar. V. S. a aquel que la queria dar lo puede prouehir de otra parte e a mi para a los mios dexar aquellos limitados terminos que nuestro Señor me ha encomendados en gouerno que si alli no los coloco no podré en otra parte que cadahun Señor querrá mas para si e los suyos que para mi e los mios: antes vos supplico que si mi seruicio vos es acepto ni vos puede ser vtil me querays tractar por forma que con buen coraçón lo pueda fazer: digolo por las gracias que de mi parte Mattheo Joan vos ha supplicado que los otros Reys e Señorias si por vtilidad o por temor no vos siruen, por amor no lo sperneys, e mala sperança haueran de si si a mi no fazeys bien. Scrita de mi mano en el castillo nuevo de Napols a XXII de Abril. = De Vuestra Santidad muy Humil fijo que besa vuestros pies y manos el Rey Daragon e de Sicilia. = A nuestro Señor el Papa.

## XIX

*Al Papa, carta credencial de su Limosnero.*

Muy Sancto padre mi Almoynero va a V.S. supplico la lo quiera creer de lo que sobre el Turcho vos dirá e quiera auer recomendado al vuestro prothonotario que es de mi sangre lo qual reputaré a singular gracia. De mi mano en el Castillo nueuo de Napols a XXIII de abril. = De vuestra Santidad humil fijo que beso vuestros pies e manos el Rey Daragon e de Sicilia.

## XX

*Al Papa suplicando la concesión de un capelo cardenalicio para el Patriarca.*

Muy Sancto Padre: de la virtud del patriarcha V. S. la sabe quanta es e seria a mi superfluo querer lo screuir, portanto e dado cargo al Marqués de Gerache que vos suplique de mi parte que lo quiera fazer cardenal del qual reputaré a gracia a V. S. e supplico V. S. le quiera creer lo que sobresto a V. S. el dicho Marqués suplicará. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napols a XXIII de Abril. = De Vuestra Sanctidad humil fijo que beso vuestros...

## XXI

*Al Papa sobre la provisión del Obispado de Valencia, la canonización de San Vicente Ferrer y el peligro del Turco.<sup>12</sup>*

Muy Sancto Padre. Vuestra letra recebi e visto lo que respondeys del Obispado de Valencia, si no conociesse ser justissima mi demanda e no menos seruicio vuestro que beneficio mio no lo faria, bien otorgo que V. S. ha razón delo defferir fasta

---

<sup>12</sup> Una tradición popular afirma que San Vicente Ferrer predijo a Alonso de Borja, siendo estudiante, que estaba llamado a alcanzar la más elevada dignidad a que puede llegar un hombre en la tierra. Al cumplirse la profecía por la elección de Calixto III se apresuró éste a elevar a los altares al dominico valenciano. El proceso ya había sido introducido por Nicolás V y en 29 de junio de 1455 tuvo lugar en Roma la solemne canonización.

que vos dé la obediencia, mas no más que seria mostrar otra cosa de lo que las gentes creen y deue ser entre V.S. e mi, e no se marauille V.S. como e tardado que e querido que fosse tal la mi embaxada que ecediesse a las otras que e fechas a vuestros antecessores, la qual vos dará la obediencia sin ninguna supplicación sino libre, e despues vos supplicaran de la Canonización de maestre Vicente a la qual V.S. deue venir voluntario por ser nuestro valenciano, si sus virtudes se lo dan. Del fecho del Turcho supplico V.S. quiera proueir e presto que grandissimo peligro es en la tardança e no vos tome como a vuestro predecessor, e créame V.S. que no lo digo sin causa que va a V.S. mucho en la reputación. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo de Napols el primero dia de Mayo. = De V. S. vto.

## X X I I

*Recomienda al Papa a Jaime Torres para la provisión de una canongia.*

Muy Sancto padre. Supplico V.S. aya recomendado a Jaume Torres en la justicia de la canongia por fazer a mi gracia. Scrita de mi mano en Puçol a V de Mayo. = De vra. vro.

JAIME SALVÁ

EL MARQUÉS DE LA TORRE

(Continuará)

## DOCUMENTACION REFERENTE A SAN ANTONIO DE VIANA

La iglesia y edificio contiguo, que constituyeron convento y hospital en la calle de San Miguel de Palma, evocan, para iniciados en historia isleña, el bien que dispensó a Mallorca, desde 1230, la Orden de canónigos regulares dedicada a asistir corporal y espiritualmente a los atacados del "foc sagrat" o "foc de Sant Antoni". Habiendo desaparecido casi completamente en España dicha pestilencia, Carlos III, en 27 de abril de 1788, extinguió en sus dominios la meritada Orden en virtud de bula obtenida de Pío VI, fechada a 24 de agosto anterior. Mirando por su fama póstuma y para que su memoria perdure en bendición, voy a presentar, teniendo a la vista documentos de su archivo,<sup>1</sup> obrantes ahora en mi poder, un elenco necrológico de aquellos religiosos que tan caritativos servicios prestaron a nuestros dolientes antepasados entre 1582 y 1844.

### LOS MUY REVERENDOS COMENDADORES

Lo molt Reverent Sr. Honofre Siscano, pre. Comanador de St. Antoni de Viana y Padua,<sup>2</sup> morí en lo any 1582.

Lo molt Reverent Sr. Juan Nadal, pre. Comanador de St. Antoni de Viana y Padua, morí en lo any 1588.

Lo Reverent Sr. Antoni Mallol, pre. Comanador de St. Antoni de Viana y Padua, morí als 16 setembre de 1634.

Lo Molt Reverent Sr. Guillem Barrera, pre. Comanador de St. Antoni de Viana y Padua, morí als 12 mars y fonch enterrat a 14 de 1650.

Lo Molt Reverent Sr. Rafel Prats, pre. Comanador de St. Antoni de Viana y Padua, morí als 2 de febrer 1662.

A 22 novembre 1686, fonch enterrat el cadàver del Molt Reverent Sr. Salvador Staci, pre. Comanador de nostra Casa de St. Antoni de la present Ciutat de Mallorca.

---

<sup>1</sup> "Memoria de los Religiosos que han muerto en esta Casa de St. Antonio de Viana de Mallorca".

<sup>2</sup> Padua o "Sant Antoniet de la Porta" era una hijuela de San Antonio de Viana.

Als 20 setembre 1727, morí Dn. Antoni Selma, pre. Comanador coatjutor desta Casa de Mallorca, el qual morí dit dia.

Als 17 agost 1728, morí Dn. Antoni Gayà pre. y Comanador que fonch de nostra Casa de Sant Antoni de la present Ciutat de Mallorca, y fonch enterrat el dia subsiguiente.

Als 11 novembre de 1762, circa la una y mitja de la matinada murí Dn. Damià Gelabert, pre. y Comanador de esta Casa y Hospital de St. Antoni Abat en el Reyna de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat. Amen.

Als 27 janer 1775, murí el Dr. Dn. Miquel Gelabert,<sup>3</sup> pre. y Comanador de esta Casa de Mallorca circa las 11 y mitja de la nit; y dia 28 dit fonch abaxat a la iglésia a hont se li cantaren los Sufragis que prevenen nostras Constituciones, y axí mateix los sacerdots y damés religiosos compliren lo que se preven en las matexas Constituciones. Anima ejus etc.

Dia 27 juny 1786 morí el Dr. Dn. Jaume Palou, pre. y Comanador de las Casas Hospital de St. Antoni Abat y de Padua, edat de 56 anys, circa las 7 de la tarde, y dia 28 de dit mes fonch abaxat a la iglésia circa las deu del matí y immediatament se li cantà la Missa de die obitus, y a las 3 de la tarde del mateix dia, la comunitat li cantà Matines y Laudes, y dia 29 se concluiren las obsèques y se feu lo enterro, y los dias siguientes los sacerdots y religiosos de obediència feren lo que prevenan nostras Constituciones. Anima ejus in pace requiescat. Amen.

Dia 2 mars 1791, morí a la una y un quart del matí Dn. Joan Miralles, pre. y Comanador secular de esta Casa Hospital de St. Antoni Abat de 57 anys. Anima ejus in pace requiescat. Amen.

Dia vint y cinch del mes de juliol de lo any mil setcents noranta vuit, circa las cinch del matí morí lo Molt Reverent Sr. Dn. Onofre Ximelis, pre. Comanador de esta Real Casa Hospital de St. Antoni Abat, de edat de coranta y cinch anys, y el dia siguiente se li fonch donada sepultura en la iglésia de dita Casa, en virtud de la sua disposició que ordenà als sis de dit mes y any en poder de Dn. Pere Joan Fonollar notari. Anima ejus requiescat in pace. Amen.<sup>4</sup>

Dia 16 del mes de mars circa las sis y un quart de la tarde pasà de esta a millor vida Dn. Bartomeu Cloquell, pre y Comanador de las Casas de St. Antoni Abat y de Padua de este any de 1811.

Dia 24 del mes de setembre de 1818, a las sis y un quart de la tarde pasa de esta vida a la millor la ànima de Dn. March Palou, pre. y President de la Royal

<sup>3</sup> Era hermano del Rdo. D. Damián Gelabert, el que reedificó de sus cimientos el hospital con su templo. (Vide B.S.A.L., año LXXX, 1964, t. XXXII, lámina XXXIV, entre pp. 316 y 317.)

<sup>4</sup> Sería la última vez que se inhumó en la iglesia, atendiendo a la nota que recogemos: "A los 2 de abril de 1824. — Se leyó la orden comunicada por el Sr. Copitán Interino de este Reyno con fecha 29 de marzo acompañando la Real Orden de 17 de octubre del año 1805, en que se prohíbe el enterramiento de todos los cadáveres en las iglesias y que se haga sin excepción de estado condición ni secso en los cementerios permanentes, permitiendo a cualquier vasallo la construcción a sus costas de Mausoleos y de cualquiera memoria que pueda dictarles los justos sentimientos de su corazón..."

Casa de Sant Antoni Abat y de Padua de esta Ciutat de Palma Capital del Reyna de Mallorca.

A las doce y media de la noche del 21 al 22 de junio de 1838 falleció en esta Casa Hospital de San Antonio Abad, después de haber recibido los Santos Sacramentos el Rdo. Sr. Dr. Dn. Melchor Frau de Nebot, pre. y Comendador de la misma Casa a los 57 años de edad, hijo legítimo de Dn. Miguel y de D.<sup>a</sup> Catalina Planas consortes ya difuntos, aquel natural de Marratxí y ésta del término de esta Ciudad y Parroquia de Sta. Cruz; no dispuso testamento ni obras pías: el mismo día 22 en esta iglesia de San Antonio, se celebraron solemnes exequias con Maitines como es costumbre en sufragio de su alma, y el 23 de dicho mes se le dio sepultura eclesiástica en el cementerio común extra-muros. De que doy fe. Bartolomé Jaume, pr. Presidente.

A 11 de junio de 1844 a las cinco de la tarde falleció en esta Casa Hospital de San Antonio Abad, después de haber recibido los Santos Sacramentos el Muy Ilustre Sr. Dr. Dn. Bartolomé Jaume, pre. y vice-Comendador de dicha Casa Hospital a los 78 años 8 meses y 12 días de edad, hijo legitimo y natural de Dn. Jaime y de D.<sup>a</sup> Gerónima Cañellas consortes ya difuntos, naturales y vecinos de la villa de Santa María, del predio de l'Arbossar; hizo testamento en once agosto de 1842 en poder de Juan Muntaner y Riera notario, y Codicil en dos de junio de 1844 en poder de dicho Muntaner; y al día siguiente 12 al anochecer fue llevado al cementerio donde se le dio espultura el día 13 al amanecer, y por estar impedido por razón de ser la octava del Corpus no se le hicieron las exequias hasta el día 19. Anima ejus in pace requiescat. = De que doy fe. Jayme Jaume.<sup>5</sup>

#### RDOS. PADRES Y RELIGIOSOS DE OBEDIENCIA

A 9 jener 1628 fonch enterrat el cadàver de Fr. Jaume Sacarès Donat, y religiós de nostra Casa. = A 21 de mars 1628 fonch enterrat el cadàver de Gregori Benajam pre. y religiós de nostra Casa de St. Antony de la present Ciutat de Mallorca. = A 15 setembre 1640 fonch enterrat el cadàver del Rd. Bartomeu Colom pre. religiós de St. Antoni. = A 30 mars 1652 fonch enterrat el cadàver del Rd. Francesch Valtayol pre. y religiós de nostra Casa. = A 31 jener 1652 fonch enterrat

<sup>5</sup> Copiamos: "Fill d'una casa de senyor de la pagesia, de estament o braç de Ciutadans Militars, va nèixer l'any 1764, (la verdadera data es 1765). Va esser Capellà d'honor del Bisbe Nadal, Comanador de la Casa Hospital de Sant Antoni Abat, després de l'extingió dels benemèrits Canonges Regulars, i més tart Pobordo de la Seu. Aficionat a las letres, sobre tot an'els escorcolls d'Arxiu, va escriure una memòria sobre el mosàych de l'antiga basilica cristiana trobada l'any 1833 dins la possessió de Son Fiol del terme de Santa Maria; i amb la seva paciència benedictina, aplagà un preuat tresor de noticies històriques, tretes moltes d'elles de les antigues cròniques, i altres dels llibres de Despese de l'antiga Procuració Reyal. Formen les notes del Pobordo Jaume dos toms en quart, qu'es guarden a l'Arxiu General de Mallorca. Morí... a la Parròquia de Sant Miquel d'aquesta Ciutat". (Extractado de: B. Cortès, *La Reyal Casa General d'Exposits de Mallorca*, (Palma 1928) 19.



el cadàver del Rd. Jaume Vich religiós de nostra Casa. = A 13 juny 1652 fonch enterrat el cadàver de Fr. Antony Ballester, Donat profés de nostron hàbit. = Al primer abril 1661 fonch enterrat el cadàver del Molt Rd. Jaume Ferrà, Subdiaca, religiós profes de St. Antony. = A 21 octubre 1671 fonch enterrat el cadàver del Rd. Andreu Staci pre., religiós profés conventual de este Hospital de St. Antony. = A 8 octubre 1673 fonch enterrat el cadàver del Rd. Antony Beltràn pre. religiós profés. = A 6 agost de 1679 fonch enterrat el cadàver de Fr. Raffel Cerdà religiós de servici. = A 28 agost fonch enterrat el cadàver de Fr. Joseph Moll religiós profés de servici. = A 2 febrer 1692 fonch enterrat el cadàver de Fr. Mathia Matheu religiós profes de servici de nostra Casa y Hospital de St. Antony de la present Ciutat de Mallorca. = A 24 octubre 1693 fonch enterrat el cadàver de Fr. Antony Rotger religiós profés de St. Antony de la present Ciutat de Mallorca. = Als 17 octubre de 1699 fonch enterrat el cadàver de Fr. Aloy Suñer religiós de servici conventual de la present Ciutat de Mallorca. = Als 25 decembre 1699 fonch enterrat el cadàver del Dr. Bartomeu Julià pre. Canonge Regular de St. Antony, conventual de este Hospital de St. Antony de la Ciutat de Mallorca.

Als 14 janer 1701 morí Fr. Miquel Oliver religiós de obediència, circa les onze y mitja del matí y fonch enterrat als 15 dels corrents ab offici cantat per anima del sobre dit y juntament los suffragis acostumats, conforma manen los estatuts de nostra Sagrada Religió. = Als 8 mars 1706, morí lo Rvd. Ramon Suñer pre. conventual deste Hospital de St. Antony de la present Ciutat de Mallorca. Dit dia fonch celebrat offici conventual per ànima del sobredit Rd. Suñer, cos present. = Als 16 janer 1714 morí Fr. Antony Soler religiós de obediència de nostra Casa y Hospital de St. Antoni, conventual en dita Casa, circa les deu del matí y fonch enterrat dit die circa las nou de la nit per estar ocupats en la festivitad de nostron Pare y per cause de los seus accinets. (sic)=Als 28 abril de 1714 morí Fr. Gabriel Planes religiós de obediència de nostra Casa y Hospital de St. Antony de Mallorca, conventual en dita Casa, circa las sis del mati y fonch enterrat dit dia y any circa las set de la tarde com se acostume. Ofici conventual Antoni Selma pre. = Als 23 mars de 1717 morí Dn. Jaume Abram pre. Canonge Regular de St. Agustí del hàbit de St. Antony conventual en nostra Casa y Hospital de St. Antony de Mallorca y morí sirca las 8 de la tarde y fonch enterrat die 24 y se li cantà ofici conventual per el Sr. Antony Ros, pre. = Dia 26 juny de 1718 morí Dn. Gabriel Antich subdiaca religiós de Nostron St. Pare St. Antony, conventual en esta Casa de Mallorca, morí en la vila de Muro y lo aportaren en nostra Casa die 28 del dit mes, se li cantà lo ofici conventual y se foren celebrades las misas per los sacerdots conventuals. = Die 16 mars de 1719 morí Fr. Joseph Barceló religiós de obediència conventual en esta Casa de Mallorca, morí en el lloch de Biniali y fonch aportat y enterrat en esta nostra Casa die 17 dit foren fets los sufragis per los sacerdots de esta Casa. = Die 1 agost de 1719 morí Dn. Francech Llinàs pre. fill y conventual. = Als 30 juriol de lo any 1724 morí el Rd. Sr. Miquel Lledó pre. y religiós conventual de esta Casa y Hospital. = Als 2 maig morí el Rd. Sr. Antoni Ros pre. y *Presidente* de esta Casa y Hospital, en lo any 1725, y al dia 3 mes y any se feu lo seu enterro.

Als 23 janer 1726 morí Dn. Miquel Morante religiós de St. Antony conventual en esta Casa de Mallorca y se li cantà la misa die 24 dit mes y any. = Als 17 setem-

bre 1726 morí Dn. Pedro Cantallops religiós sacerdot y conventual en la Casa de Mallorca y al dia sigüient se li feren las digudas obsèquesias. = Als 30 novembre 1727 morí fr. Antoni Miralles religiós de obediència y se li feren las digudes obsèquesias lo sigüient dia. = Als 25 abril 1728 morí D. Joseph Borràs pre. conventual en esta Casa de Mallorca y se li feu las obsèquesias y enterro al dia 26 dit mes y any. = Als 3 febrer de 1730 fonch donada sepultura en el cadáver de Dn. Antony Sirerols pre. y prengué lo N. St. Hàbit en Manorca y esent conventual en esta de Mallorca morí als 2 de dit mes y any circa las 7 de la tarda. Anima ejus Requiescat in pace Amen. = Als 28 mars de 1730 fonch donade sepultura en el cadáver de Dn. Antony Banús pre. religiós y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca murí dit die mes y any circa las dos después de la mitja nit. Anima ejus Requiescat in pace Amen. = Als 10 febrer 1733 murí Fr. Antoni Planes religiós de obediència y conventual de esta Casa de Mallorca, murí circa las 5 del matí. Anima ejus in pace requiescat Amen. = Dia 1 juriol 1734 circa la 1 de la tarde murí Fr. Christòfol Mora religiós de obediència y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca, anima ejus in pace requiescat Amen. = Als 3 agost 1739 circa las 1 horas de la tarde murí Fr. Miquel Reus religiós de obediència, y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat Amen. = Als 11 agost 1739 circa las dos del matí morí el Dr. Dn. Francesch Ferrer, pr. y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat Amen. = Als 23 novembre 1745 circa la 3 horas del matí, murí Fr. Barthomeu Sales religiós de obediència, y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat Amen. = Als 30 octubre 1746 circa la 1 horas del matí murí Fr. Joseph Gaxare religiós de obediència y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat Amen. = Als 8 abril 1749 circa las 11 horas y quart de la tarde murí Fr. Gabriel Farratjans religiós de obediència y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat Amen. = Als 30 juny 1749 circa la 1 horas y quart del matí, murí Fr. Guillem Mir religiós de obediència, y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat Amen.

Als 29 gener 1750 circa las 2 horas y mitge de la tarde murí el Dr. Dn. Joseph Bibiloni pre. y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat Amen. = Als 22 mars 1750 circa las 1 horas de la tarde, murí Fr. Juan Lladó religiós de obediència y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima eius requiescat Amen. = Als 27 mars 1750 circa las 11 horas del matí murí el Dr. Dn. Miquel Alemany pre. y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus requiescat Amen. = Als 31 mars 1750 circa las 2 horas y mitge de la tarde murí Fr. Antoni Llabrés religiós de obediència y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus requiescat Amen. = Als 14 janer 1752 circa las 8 horas de la tarde murí Dn. Joseph Selma pre. y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus requiescat Amen. = Als 5 mars 1753 circa las 1 horas y mitge de la tarde murí el Dr. Dn. Andreu Lloret pre. conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat Amen. = Als 21 decembre 1760 circa las 3 del matí murí Dn. Sebastià Mestra pre. y conventual de esta Sta. de Mallorca. Anima ejus in pace requiescat Amen, y fonch enterrat en el Claustro junt a la Capella del St. Christo, se li feren los sufragis de estil, tres oficis cantats y quatre

misas quiscun sacerdot. = Als 4 febrer 1763 circa las tres y mitja de la tarde morí el Dr. Dn. Antelm Vicens, pre. y conventual de esta Sta. Casa de Mallorca. Anima ejus requiescat in Pace. Amen. Y día 5 se li feren los suffragis y fou enterrat en la iglésia nova. = Als 12 abril 1764 entre tres y quatre de la tarde morí en son aposento fray Vicens Mora religiós de obediència de nostra Casa de edad de 73 anys; de hàbit, 46, havent rebuts los S.S. Sacraments, el dia 13 se li cantaren Offici cos present pel Dr. Cugullada pre. y a la tarda las Matines y Laudes, y fonch enterrat en el vas de la sglésia nova. Requiescat in pace. Se li feren los suffragis. = Als 10 setembre 1765 a las quatre horas y mitja de la tarde, morí en son aposento fray Melchior Selvà, religiós de obediència, fill de la Casa de Barcelona y conventual en nostra Casa de Mallorca, de edad 53 anys, y 43 anys de Hàbit rebé tots los S. S. Sacramentos, y dia 11 se devallà amb processó son cadàver, feta primera absoluta cantada y después se li cantà Offici cos present per lo Dr. Esteva Cugullade, pre. y las Matines cantades y Laudes, se portà a la sepultura amb las acostumbradas solemnitats. Requiem in pace. = Als 8 febrer 1766 circa las 11 y mije del matí morí en son aposento el Dr. Dn. Esteva Cugullada pre. de nostra Casa de Mallorca de edat de 50 anys, y 34 de hàbit, rebé tots los Sacraments; y el dia 8 dit se devallà amb processó son cadàver, feta primer absoluta cantada circa las 6 y mitje de la tarde, y dia 9 se li cantà offici conventual cos present per Dn. Miquel Amengual pre. y las Matines, Laudes, Vespres y Completas, y después fonch aportat a la sepultura amb solemnidad acostumbrada. Anima ejus in pace requiescat. = Dia 10 abril 1766 a las sis horas y tres quarts del matí, morí en son aposento Dn. Sebastià Ferrà, pre. de esta Casa de edad de... anys, y 35 de hàbit rebé el Sacrament de la Eucharistia per Viatic dia 8 del dit a las 8 horas y tres quarts del matí, y el de Extrema Unció dia 9 a las 5 horas y mitje del matí, fonch-li feta absoluta ut moris est y després fonch devallat amb processó a la sglésia; y se li cantà Offici conventual cos present per Dn. Miquel Amengual, pre. y a la tarde se li cantaren Vespres y Matinas y Laudes acostumbrades amb solemnidad. Requiem in pace. = Dia 27 mars 1767, circa las 3 y un quart del matí morí en son aposento Fr. Joan Batista Ramis, religiós de obediència de esta Casa de Mallorca, y el mateix dia circa las deu del matí fonch abaxat amb processó a la iglésia y después se li cantà un Offici conventual el Dr. Dn. Jaume Palou, pre. y a las 3 de la tarde se li cantaren Matinas, Laudes y Vespres de diffunts acabade la funció se li dona sepultura, y dia 28 y 29 resats los Nocturns y Laudes de diffunts se li cantaren los Officis, y después los sacerdotes y demás religiosos continuaren los suffragis que prevenen nostres Constitucions. Anima ejus in pace requiescat Amen.

Dia 21 decembre 1778 circa las 8 de la tarde morí Fr. Pera Antoni Muntaner religiós de obediència y conventual de esta Casa de Mallorca dia 22 fonch abaxat a la sglésia fets los suffragis cantats se li donà sepultura a la última hora; y aximateix los sacerdots y demás religiosos de obediència feren lo previngut en nostras Constitucions. Anima ejus requiescat in pace Amen. = Dia 6 mars 1779 circa las dos de la tarde morí Dn. Antoni Juan Bisbal de edad de 60 anys, pre. y conventual de esta Casa. Dia 7 al matí fonch abaxat a la iglésia, y fets los suffragis prevenan nostres constitucions se li donà sepultura circa las 6 de la tarda, los dos días siguientes com aximateix los sacerdotes y de obediència feren lo previngut en nostres

Constitucions. Anima ejus requiescat in pace. Amen. = Dia 4 agost 1779, morí amb la sola Extremaunció Fr. Antoni Sitjar religiós de obediència y conventual de esta Casa a las sis y mitja de la tarde de edad... anys. Dia 5 a las 7 del matí fonch abaxat el cadàver a la isglésia y a las deu se li cantà el Offici, a la tarde se li feren cantadas las Vespres y Matines de diffunts; y a las sis y mitja fonch enterrat; los dias 7 y 8 se li foran fets los restans suffragis. Anima ejus requiescat. Amen. = Dia 14 agost 1783, a las 8 y quart del matí después de una molt prolongada enfermedad morí Fr. Jusep Cañellas religiós de obediència y conventual de esta Casa, edad de uns 45 a 50, el mateix matí a las 11 se li feu lo enterro de abaxarlo y cantarli el Offici; a la tarda las Matines y Vespres de diffunts, y al dia 15 a las 11 se li donà sepultura, y los dias 16 y 18, se li digué el Nocturn y Laudes. Requiescat in pace. = Dia 15 decembre 1787, morí Fr. Joan Ramón, religiós de obediència de esta Casa de Mallorca circa las onze de la nit, y dia 15 dit a las nou y mitje del matí fonch abaxat a la isglésia y se li cantà Offici corpore praesentis a die obitus y a la tarda se li cantaren Vespres, Matines y Laudes de diffunts. Anima ejus requiescat. Amen. = Dia 16 agost 1788, morí Fr. Miquel Verger, religiós de obediència de esta Casa Hospital de Mallorca circa las sis del matí, y a las quatre de la tarde fonch abaxat a la isglésia y después se li cantaren Matines, Laudes y Vespres de difunts, y dia 17 estan son cadàver present se li cantà la Missa de Die Obitus y dia 18 y 19 se celebraren los coresponents suffragis y axi mateix los sacerdots y religiosos de obediència, segons prevenan nostres Constitucions. Anima ejus in pace requiescat. Amen. = Dia 23 decembre 1789, morí Fr. Demià Momar religiós de obediència y conventual e n esta Casa Hospital circa las 6 de la tarde; y en la nit se li cantaren Metinas, Laudes y Vespres de difunts, y dia 24 dit lo abaxaren a la isglésia y se li cantà la Missa de die obitus y a la tarde se continuren las obsèques, y se li donà sepultura. Dia 14 jener 1790 la comunitat, sacerdots y religiosos de obediència feran los suffragis corresponents respectius segons prevenan las nostras Constitucions. = Dia 22 juny de 1797, morí a las set de la tarde Fr. Antoni Cabot alias Bou quondam, religiós que fonch de esta Casa Hospital de St. Antoni, de edat de 65 anys, y el dia sigüent se li feu las obsèques corresponents, esto es Oficios present, y Matines solemnes de diffunts y luego de concluïda tota la funció se devallà en el vas de los religiosos de esta isglésia y se destapà un de los armaris y se va allí enterrar; tot esto se paga per el Sr. Comanador; considerant que dit difunt era un pobre que no tenia béns alguns y de pobre casa, de manera que tot lo que se trobà en el quarto del mateix difunt, el dit Sr. Comanador lo entregà a los seus parents per ser pobres.

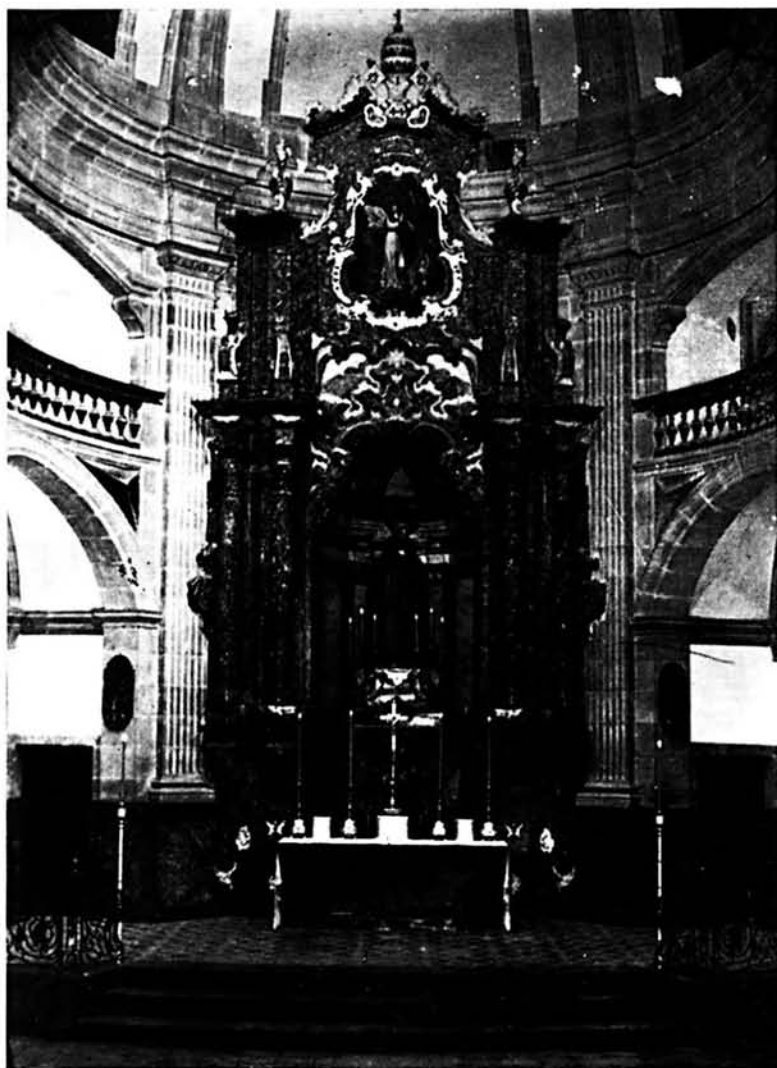
P. P. 863 #3

Diano que de la expedición que  
 emprendió de ida a la Misión de U. P.  
 S. Francisco para el establecim<sup>o</sup>. Russ  
 de Ross alias Fort Ross, fué el Sr  
 Comis. del Imp. Mexicano para  
 ambas Calif. Sr. Presidente Gn.  
 Agustín Juan de S. Vicente,  
 forma el que le acompaña su Ma-  
 riano Payeras, y es como sigue:

Octubre  
1842

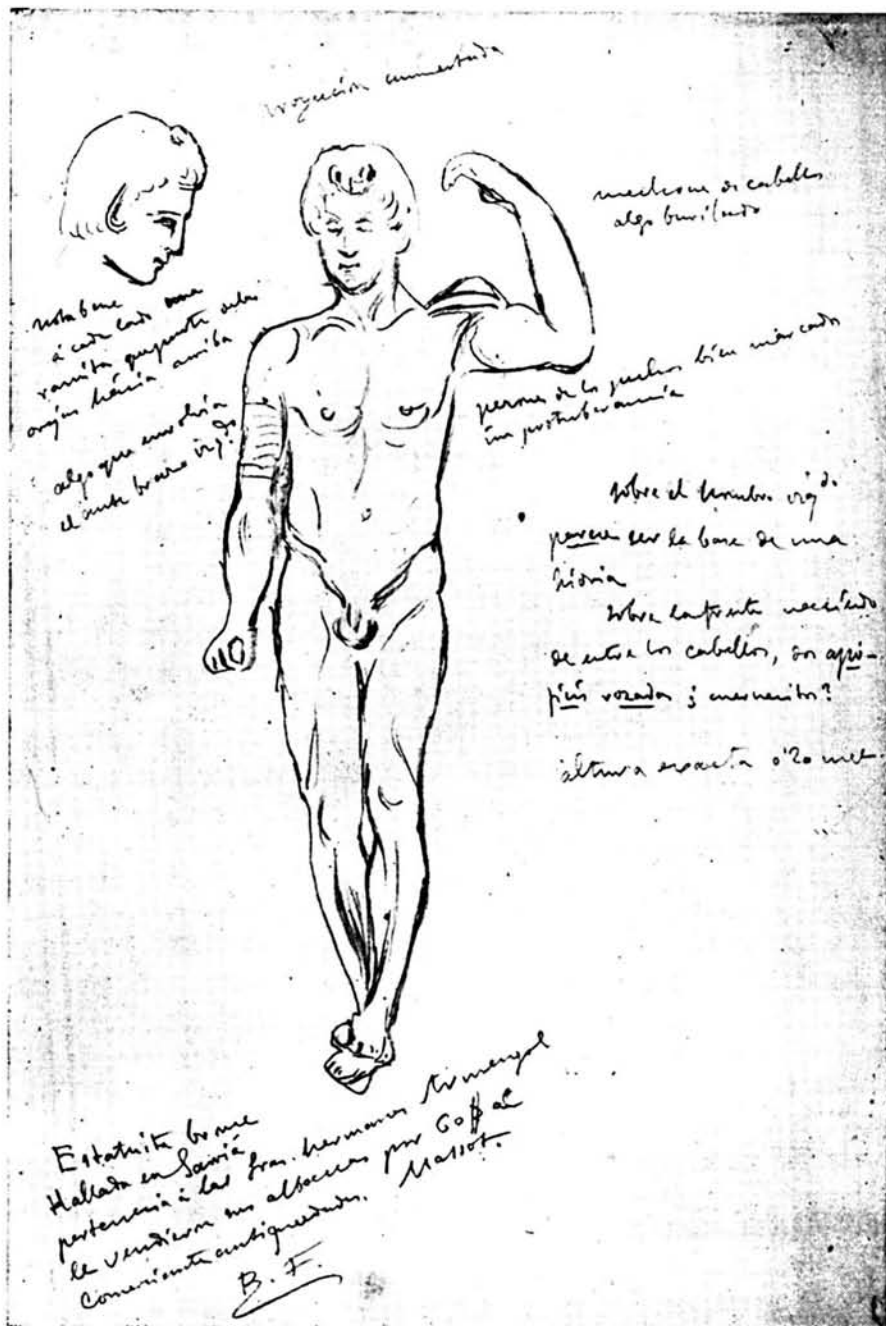
Día 19. de Nov.  
 Salimos de dicha Misión a las 7. de  
 la mañana para el Puerto del mismo  
 nombre distante 1. legua larga, y des-  
 pués de haber estado a los Puertos  
 de arriba se nos adjuntaron los Puertos  
 Capitan y Comis. del referido Puerto  
 de S. Francisco y el Com. de Infante  
 Gn. Ant. del Valle, alguna trupa, y  
 vivientes, y como a las diez nos em-  
 barcamos en dicho el Puerto de la mi-  
 sma denominación en la lancha...  
 y siguiendo por estos rumbos al nor-  
 deste por falta de viento. Llegamos al  
 punto como a las 3. de la tarde a la  
 Ariz. de San Rafael 7. leg. del me-

Facsimil de la página inicial del diario de expedición a Fort Ross del P. Payeras.



Retablo del altar mayor de la iglesia de San Antonio de Viana en Palma.-Foto Virenque (Archivo J. J. Tous).





Estatuilla de bronce de 20 cms. de altura hallada en Sarriá y dibujada por Bartolomé Ferrá.

Cortesía de D. Bartolomé Font Obrador





1. Restos talaióticos de Son Rullán. 2. Vista interior de la cueva natural de Son Bauzá 3. Cueva artificial del Illot de sa Galera. 4. Talaiot de planta circular de Ses Clavegueres de Sarriá. 5. Vista exterior de la muralla de la colina fortificada del Morro d'En Palou de Son Pelat Nou. 6. Restos de las murallas de la colina fortificada del Corral des Moros de So N'Espanyol. 7. Muro del poblado talaiótico de So Na Mansona. 8. Restos talaióticos de Son Sant Joan Vell.

## PARA LA HISTORIA DE LAS BELLAS ARTES EN MALLORCA\*

178

Albalán firmado por el pintor Antonio Lliteras, del importe de varias pinturas de santos que había trabajado para el retablo de San Bernardino de Sena de la iglesia de Sta. Eulalia. 1687.

Jo debaix firmat Antoni Lliteras pintor, confés haver rebut del Rnt. Juan Sales, prevere y vicari de Sta. Eulàlia, quatorse lliures, dich 14 ll., les quals són per vuit plenets y reparar la pastera de Sent Bernardí de Sena he pintats ab diferents figures de sanets, y feta gràcia de los demés per la devoció que tinch en el Sant. Fet vuy als 31 maig 1687. Dich: 14 lliures. — Antoni Lliteras, pintor.

A. P. STA. EULALIA. *Llibre de la capella de SSm. Sagrament*, f.º 4 v.º

179

El Ayuntamiento de Palma satisface al bordador Jaime López el importe de unos bordados realizados en el pendón real para las fiestas de la proclamación de Fernando VI. — 1746.

Don Francisco Dameto, uno de los regidores de la Ciudad de Palma y actualmente encargado por ella de levantar el pendón real de y por Su Magestad para su proclamación: Certifico que Jaime López, bordador, trabajó los lemas que se han bordado en dicho pendón por razón de no estar de antiguo en él, los que he consertado por el valor de un doblón, que corresponde en moneda mallorquina a 5 libras, 3 sueldos, 4 [dineros], que estimaré corresponda el Sr. Dn. Antonio Dameto, regidor diputado, al dicho López.

---

\* *Vid. B. S. A. L.* fascículo de 1965, pp. 394-409. El buen criterio del lector habrá corregido la errata deslizada en la nota al pie de la pág. 409: donde dice siglo XVII debe decir s. XIV.

Palma y diziembre 29 de 1746. — Dn. Francisco Dameto.

He recibido lo sobredicho, que son en moneda mallorquina 5 ll., 13 s. y 4. — Jaime López.

A. M. PALMA. *Expedientes*, leg.º n.º 341.

### 180

El Ayuntamiento acuerda el pago del retrato del Marqués de Bellpuig al pintor Vicente López. — 1816.

1816, 30 enero. — Vióse el recivo en cantidad de 2000 reales que ha dirigido Dn. Vicente López, pintor, del gasto ocasionado por el retrato del señor Marqués de Bellpuig, que ha dirigido a este Ayuntamiento por comisión del mismo. Se acordó pase a la Contaduría de Caudales Comunes para su pago.

A. M. PALMA. *Lib.º Ayuntamiento 1816*, f.º 44 v.º

### 181

Monitorio a los Jurados y obreros de San Salvador de Felanitx, para que Gabriel Llodrá fuese pagado de los trabajos efectuados en los retablos de aquel santuario. — 1595.

1595, 14 de diciembre. — Joannes Torrens etc. Rvdo. Rectori siue vicario ecclesie de Felanitg etc. Ad instantiam Gabriel Llodrà, lignifabri, vestre parrochie, vobis dicimus etc. quatenus, ex parte nostra, moneatis honorabiles Juratos et operarios beatae Virginis Mariae, podii Sancti Salvatoris vestrae parrochia, quatenus, intra tres dies exsolverint dicto instanti decem libras pro laboribus per eum impensis in factione retabulorum dictae ecclesiae.

A. H. D. *Litterarum* 1593-1598.

### 182

La Tesorería Real de Mallorca paga al pintor Juan Llodrá el dorado del marco de un cuadro.<sup>1</sup> — 1605.

Sia a tots cosa manifesta que jo Joan Lodrà, pintor, confés aver agudes y rebudes contans del magnífich Julià Crespí, substitut del magnífich Matheu Ferro,

<sup>1</sup> Este artista, consta que era vecino de la parroquia de San Nicolás, y ocurrido su óbito fue sepultado el 28 de julio de 1647 en el convento de Santo Domingo.

regent la thesoreria en lo present Regne de Mallorca, tres liures a mi degudes per deurar la guarnició del retaula serveix per lo archiu del Senyor Regent de mestre Rational. Feta la present àpocha y carta de pago vuy a xxvi de abril MDCv.: 3 lliures.

A. R. P. *Llibre de Obres de 1605*, f.º 33 v.º

### 183

Cuenta de un cuadro pintado por Juan Bta. Llodrà para la iglesia de Santa Ana de la Almudaina. — 1648.

Compte donat per Juan Bapta. Llodrà, pintor, de un quadro de la Salutació se ha fet per la capella de Santa Ana, que té vuyt palms de llargària y quatre de amplària, ab tela y guarnició val 6 lliures. — 27 de febrer 1648.

A. R. P. *Llibre de Obres del Real Patrimoni 1648*, f.º 9, v.º

### 184

Tres notas sobre otros tantos retratos de Varones Ilustres pintados por Juan Bta. Llodrà para la Casa de la Universidad. — 1648, 1651 y 1675.

1) A dit [16 maig 1648], a Joan Bapta. Llodrà, pintor, quatre lliures, onse sous y són per haver fet un quadret de Sor Clara Andreu y Malferit per orde de su senyoria dels magnífichs senyors Jurats y conforme compte y bolleta feta y firmade per Pere Honofre Salvà, scrivà de despeses menudes de la Universidad.

A. H. M. *Llibre major del compte*, 1647-49, f.º 108.

2) A 25 de janer 1651, a Joan Bapta. Llodrà, pintor, per lo valor de un quadre ha pintat de Sor Eleonor Ortissa, iiii liures, x sous.

*Ibid.* 1651-53, f.º 107.

3) A 7 agost 1675 a Joan Bta. Llodrà, pintor, 7 lliures per mans de haver retretat lo Inquisidor Joan Bta. Desbach per compte de la Universitat conforme compte per dit Berenguer, scribà.

*Ibid.* 1675-76, f.º 87.

## 185

La Obrería de la parroquia de Santa Eulalia, satisface a Mateo Llopis la parte que le correspondía por el proyecto del retablo mayor de dicha parroquia, como también por una tabla de San Pablo que había pintado para el mismo retablo. — 1548 y 1575.<sup>2</sup>

1) Yo Thomàs Forns scrivent, fas testimoni com mestre Thomàs Armengual, fuster, ha rebut de vós mossèn Joanot Nadal, obrer de Sancta Eulàlia, tretze sous y vuyt diners, y són per donar a mestre Matheu Lopis pintor a compliment de la porsió a tocat a la obra de Sancta Eulàlia per deboxar lo retaule per l'altar major. Fet a xi. de septeembre, any MD. quaranta vuyt: xiii sous. viii dines.

A. P. STA. EULALIA. *Llibre de la Obra* 1548-1550, s. f.

2 Yo Mateu López, pintor, major de dies, otorc aver rebut del senyor m<sup>o</sup> Jaume Nicolau, un dels obrés de Senta Eulària, sinc lliures e són porata de quinse lliures man de dar per lo pintar de una figura e pintat en un taulell a de servir per lo retaule del altar major de la figura de Sent Pau, y per que és veritat fas lo present de mà mia. Fet a sinc de desembre any mil sincens setanta sinc: v. lliures.

*Ibid.* 1573 - 1577, f<sup>o</sup> 63.

## 186

Se ordena a Guillermo Peña entregar las diez libras que había prometido para el retablo de N.<sup>a</sup> Sra. del Rosario de Deyá, pintado por el citado Llopis. - 1572.

Die prima mensis julii anno a Nativitate Domini MDLxxii. — Gregorius Fortesa etc. Vicarius de Valldemussa seu de Deyà vel ejus etc. Ad instantiam Mathei Lopis, pictoris, et operarii beatissime Virginis Mariae de Rosario ecclesiae de Deyà, vobis dicimus etc., sub pena etc., moneatis honorabilem Guillelmum Penya, quatenus infra decem dies exolverit x. libras quas promisit solvere pro retabulo dictae Virginis Marie de Rosario.

A. H. D. *Literarum* 1572-1573, s. f.

---

<sup>2</sup> Este pintor, fallecido en 1581, fue sepultado el 11 de enero en el Convento de los Dominicos de esta Ciudad. Otorgó testamento el día 1 de diciembre de 1574 ante el notario Jaime José Oliver, designando albaceas a su esposa Magdalena y a su hijo Mateo, que también fue pintor, bautizado éste en la parroquia de Montuiri el 18 de septiembre de 1549.

## 187

Provisión dada en la cuestión promovida por el pintor Mateo Llopis al reclamar el saldo que se le adeudaba todavía por el retablo de las Almas del Purgatorio que había pintado para la iglesia de los Trinitarios. - 1576.

[1576, 10 enero. — Dictis die et anno, multum magnificus Raymundus Lull, juris utriusque doctor, consiliarius admodum Rvdi. domini Vicarii Generalis et Officialis Illmi. et Rvmi. domini Majoricensis Episcopi. Audita verbali altercatione coram sua magnificencia habita inter honorabiles Matheum Lopis, pictorem ex una, et magistrum... Christiá, ferrifabrorum, bacinerium Animarum de Purgatorio ecclesie seu monasterii Sancti Spiritus SSmae. Trinitatis, super eo quia per dictum Lopis fuit dictum et suae magnificenciae supplicatum quatenus coheret et compelleret dictum Christiá dicto nomine, ad sibi exsolvendum quantitatem restantem ex precio retabuli dictarum Animarum dictae ecclesiae factum per dictum Lopis. Pretendente vero in contrarium dicto Christiá quod jam dictus Lopis erat complete solutus, quia quantitas per illum recepta sufficiens erat pro dicto retabulo. Tandem sua magnificencia, partibus ad plenum auditis, providit quod recipiantur duo proceres seu extimatores in re periti qui extiment dictum retabulum, et quod praedictae partes teneantur stare extimationi illorum. Quare etc.<sup>3</sup>

A. D. *Libro de Provisiones 1573 a 1577, s. f.*

## 188

Los mayordomos de la cofradía de Santa Ana reclaman a los de la de San Miguel, de la iglesia del mismo nombre de Palma, el tercio de lo que habían pagado a Mateo Llopis para pintar y dorar el retablo de dicha Santa. - 1582.<sup>4</sup>

Die xxvii mensis junii, anno Domini MDlxxxii. — Admodum reverendus Vicarius Generalis et Officialis Illtris. multum et Rvmi. domini Maioricensis Episco-

<sup>3</sup> En los libros *Litterarum* del Archivo Diocesano, hallamos que el 17 de noviembre 1561 este pintor reclamaba 5 libras que se le adeudaban por el retablo o cuadro de Sta. Ana de la iglesia de la villa de San Juan. En 30 de agosto de 1571 reclamaba igualmente a los Obreros de N.ª Sra. del Rosario de Selva 24 libras "ex resta maioris summa pro laboribus expensis in depingendo quoddam retabulum".

En 1576, demandaba a los obreros de la parroquia de San Nicolás para cobrar la labor de pintura efectuada en el retablo de las Almas del Purgatorio, y en 24 de abril del año siguiente reclamaba a Pedro Antonio Nicolau 11 libras 2 sueldos 8 dineros "debitas pro laboribus pingendi quoddam retabulum in ecclesie de Porreras in capella dels Nicolaus".

<sup>4</sup> Este retablo fue construido por el escultor Tomàs Armengual. Véase el doc. núm. 18 de esta colección de documentos.

pi etc. In facto Michaelis Jacme, ortulani, et Michaelis Marimon, lapiscidae, presenti anno suprapositorum confratriae Sanctae Annae ecclesiae parochialis Sti. Michaelis, ex una, petentium honorabiles suprapositos confratriae Sti. Michaelis dictae parochialis compelli debere ad eis, dicto nomine, dandum tertiam partem quantitatum per eos solutarum magistro Matheo Lopis, pictori, dierum majori, pro pictura et deauratura cuiusdam retabuli dictae confratriae Stae. Annae, ad quam tertiam partem se obtulit soluturam dicta confratria Sti. Michaelis, ut constare dicebatur per quamdam determinationem concilii factam pro dicta confratria Sti. Michaelis. Et discreti Jacobi Mollet, notarii scribae anno presenti sepedictae confratriae Sti. Michaelis, et honorabilis Antonii Pizà aromatarii, unius ex dictis dictae confratriae Sti. Michaelis suprapositis presentis anni, respondentium quod volunt stare dispositioni dictae determinationis per dictos suprapositos confratriae predictae Stae. Annae, allegantes, que facta fuit sub decima octobris 1568, in qua disponitur quod solvatur tertia pars quantitatum quas solvet crumena confratriae predictae Stae. Annae tantum. Providit et providendo cum consilio magnifici Antonii Joannis Vanrell, juris utriusque doctor, eius ordinarii assessoris et consiliiarii, mandavit quod dicti suprapositi confratriae Sti. Michaelis solvant predictis suprapositis confratriae Stae. Annae tertiam partem eius quod exsolverit crumenan dictae confratriae Stae. Annae, tantum pro pictura et deauratura dicti retabuli. Hoc declarato, scilicet quod pecuniae processae ex charitatibus tam promissionum quam de les passetjades de dit retaule y altres charitats fetes per dit retaule non sunt ponendae in dicta crumena nec comprehenduntur in illa, quare etc.

A. D. *Provisions* 1581-1582, s. f.

### 189

Mateo Llopis o López, hijo del anterior, prosiguió la tarea, interrumpida al fallecer su padre, en el retablo mayor de la iglesia de Santa Eulalia. - 1585-1586.<sup>5</sup>

1) Jo Mateu López, pintor, otorc aver rebut de vós m<sup>e</sup> Juan Forcimanya, obrer de Senta Aulària, sinc lliures, porata per lo pintar del cuadro de Sant Juan Evangelista que servex per lo retaule major. Fet a dotze de jener any mil sinc sens vuitanta y sinc: v lliures.

2) Jo Mateu López, pintor, otorc aver rebut del senyor m<sup>e</sup> Juan Forcimanya, obrer de Senta Eulària set lliures, a compliment de dotze lliures per lo pintar de un taulell del altar major de Senta Eulària. Fet a tres de febrer any mil sincsens vuitanta sinc: Dic vii. lliures.

<sup>5</sup> Suponemos que era hijo del anterior no obstante llevar el apellido castellanizado, tal vez para evitar confusiones con su padre, al que reemplazó a su muerte en la continuación de la obra del retablo de la iglesia de Sta. Eulalia.



3) Jo Mateu López, pintor, tenc rebut del senyor m<sup>o</sup> Juan Forcimanya, obrer de Sta. Eulària, deu lliures, y són per lo preu del retaule fas per la capella del Sant Sacrament de la església de Senta Eulària porata. Fet a tres de febrer any mil sinc sens vuitanta y sinc: Dic x. lliures.

4) Jo Mateu López, pintor, e rebut de m<sup>o</sup> Juan Forcimanya, obrer de Senta Aulària, quaranta sous y són per compliment del cuadro e pintat de Sent Rafel y Tobias del bancal del retaule mayor de la església de Sta. Aulària, com la restant cantitat aja pagat una devota persona, y perquè és veritat fas lo present de mà mia. Fet a vuit juliol any 1585.

5) Jo debaix escrit he rebut de m<sup>o</sup> Juan Forcimanya, altre dels obrés, vint sous a compliment de vuyt lliures, per lo quadre de Sant Miquel per lo retaule de Sta. Eulària del altar major, com les restants set lliures aja pagat hun devot. Fet a 30 de juriol de 1585. — Jo Mateu López firme lo susdit.

A. P. SANTA EULALIA. *Llibre de la Obra* 1584-1585, f<sup>o</sup> 15, 16 y 18.

6) Jo Mateu López, pintor, vui que contam a vint y nou del mes de noembre de mil sincsens vuitanta y sis e rebut en partides de m<sup>o</sup> Juan Forsimanya, obrer de Santa Aulària set lliures en tres partides e són per dos cuadros de Sent Lluc y de Sent Marc que servexen per lo retaule major. Fet ut supra: vii. lliures.

7) Y més a setze de febrer any mil sincsens vuitanta y set e rebut porata en partides sinc lliures per los dos cuadros del retaule del altar major que són Sent Lluc y Sent Marc y perquè és veritat fas lo present de mà mia. Fet ut supra: v. lliures.

8) Vui que contam a vint y quatre de juliol any mil sinc sens vuitanta y vuit e rebut contants de m<sup>o</sup> Juan Forcimanya nou lliures en diverses partides a compliment de la faena e pintada jo Mateu López, pintor, en lo retaule major de Santa Aulària y perquè és veritat fas lo present de mà mia ut supra: viiii. lliures.

*Ibid.* 1586-1587, f<sup>o</sup> 15.

190

Dos recibos a cuenta del coste total del tùmulo de N.<sup>a</sup> Sra. de la Asunción, que el escultor Jaime Llull había trabajado para la cofradía de N.<sup>a</sup> Sra. de los Angeles del convento de San Francisco. - 1690 y 1696.

1) Jo debaix firmat, Jaume Llull, escultor, he rebut de Antoni Morey, barreter, y de Francesc Munar, blanquer, sobreposats de la Confraria de N.<sup>a</sup> Sra. dels Angels del convent de St. Francesch, trenta lliures y són a bon compta de un llit de N.<sup>a</sup> Sra. de la Asumpsió que lo die present los he entregat ab assistència de Se-

bastià Llopis, parayre, y de Gabriel Roca, blanquer, olim sobreposats de la dita confraria, dels PP. fray Barthomeu Alorda y del P. fray Antoni Jordà. Fet vuy al primer de setembre 1690: Dich 30 lliures. - Jaume Llull, sculptor.

2) Jo debaix firmat, Jaume Llull sculptor, he rebut de Barthomeu Vivó, corder, y de Miquel Comes, blanquer, sobreposats de la confraria de N.<sup>a</sup> Sra. dels Angels del Real Convent de St. Francesc, coranta vuit lliures, quatre sous a bon compte del deurar y mans dels àngels y sepulcre del llit de la Assumpció de Nostra Senyora. Fet vuy als 24 agost 1696: Dich 48 lliures 4 sous.<sup>6</sup>

A. H. M. *Llibre de albarans de la Confraria de N.<sup>a</sup> Sra. dels Angels del Convent de St. Francesch.*

## 191

El Rdo. Juan Sales satisfice a Jaime Llull parte del trabajo que éste había efectuado en el retablo de la capilla de los ermitaños de Valldemosa. - 1707.

Jo debaix firmat, Jaume Llull, escultor, he rebut del Rd. Joan Sales, prevere y binificiat en la parròquia de Sta. Eulàlia, quatre lliures y deu sous y són per tota la faina he feta en el quadro de los hermitans de la SSma. Trinitat, y estich pagat a compliment fins lo dia present. Fet vuy als 7 juriol 1707: Dich 4 lliures 10 sous. - Jaume Llull, sculptor.

A. P. STA. EULALIA. *Lib.<sup>o</sup>. Capella del SSm. Sagrament, f.<sup>o</sup> 36 v.<sup>o</sup>*

## 192

Cuenta de la obra de escultura realizada por Jaime Llull en la capilla del Santo Nombre de Jesús de la iglesia de Santa Eulalia. — 1706 a 1709.

1) Compte de lo que ha fet per la capella del SSm. Nom de Jesús de Sta. Eulàlia mestre Jaume Llull. Fet als 26 octubre 1706.

Primo ha fet dos guarnises qui tancan la capella per quatorse lliures:	
Primo ha fet dos guarnises qui tancan la capella	14 lliures
Més ha deurat un tros de guarnise	2 lliures
Més per renovar y fer la peanya al Bon Jesús	8 lliures
Més les dos vases per los dos quadros	8 lliures
Més dos bestions per los dos quadros y un bestiment nou per lo palis	3 lliures

Val 35 lliures

<sup>6</sup> Entre los dos albalanes transcritos, en el mismo manuscrito figuraban otros seis, por un importe total de 140 libras a *compliment del llit qui es posa a la capella dels Angels en la octava de N.<sup>a</sup> Sra. de la Assumpció.*

2) Més fa dit mestre una vase per lo palis negre ab les cantoneres deurades y se paga de la qual em dóne la dona qui ven melles, madò Mergarite. Val 12 lliures

Primo als 31 mars 1707 he donat a mestre Jaume Llull, escultor, per lo que li dech a bon compte de la obra de la capella 3 lliures

Més he donat a compassar ab la muller de mestre Jaume Llull, escultor, per la caritat de la unció, tocar y dret parroquial per ànima de mestre Jaume, son marit: 1 lliure, 6 sous.<sup>7</sup>

Més he donat a la muller de mestre Jaume, a compliment per lo deurar del quadro de N.<sup>a</sup> Senyora quant va en Egitta: 3 lliures.

A. P. STA. EULALIA. *Llibre del Dolsísim Nom de Jesús*, folios 5, 9 y papel suelto.

### 193

Dos provisiones del Vicario General en las reclamaciones de la viuda de Jaime Llull para cobrar una estatua de San Juan Bautista, y los trabajos realizados también por su marido en el retablo de San Antonio de Viana de la iglesia de Son Servera. - 1714 y 1717.

1) 1714, 12 de juny: Ohyts de una Elizabet Oliver, viuda de Jaume Llull, escultor, y de altre Martí Serre notari, procurador dextat en rahons dels obrers del lloch de Son Servera de la parròquia de Artà:

Providet, que perquant concordan las parts que Jaume Llull, escultor, en anys passats, que hauria cosa de vuyt, fabricà una figura de St. Juan Baptista, la qual ha molts anys que se trobe en la iglésia de Son Servera, sufragànea de la parròquia de Artà, servint de adorno a dita iglésia, ahont se li dóna la diguda advocació del poble, y encara que per part de los obrers de dita iglésia se ha allegat que no consta que los matexos o sos antecessors hajan donat a fer dita figura, però per ser cert per concordarlo las parts, que ha molts anys la tenen en una matexa per patró Sant Joan de aquella, és la presumpció jurídica que los dits obrers o sos antecessors la haurian donada a fer per medi de alguna persona del matex lloch, y per ser més fàcil per justificació del fet a los dits obrers, que no a la viuda del dit Llull per succehir esta in facto alieno. Per ço se concedeix el termini de 20 dies a los dits obrers per justificar que a altre persona està la obligació de pagar dita figura, quibus elapsis y no justificantlo, per estar la presumpció jurídica contra dits obrers, condemna aquells en haver de pagar el valor de aquella. Quare, etc.

A. H. D. *Provisions 1713-1714. s. f.*

<sup>7</sup> Falleció el 28 de diciembre de 1707 y fue sepultado en la iglesia del convento de San Francisco, delante de la capilla de la Inmaculada. Era natural de Manacor y contrajo nupcias con Isabel Oliver.

2) 1717, 17 juliol: Ohits de una part Jaume Balaguer, procurador de Elizabeth Oliver, viuda de Jaume Llull escultor, present en juy, y de altre Martí Serre, notari, procurador dels Obrers de la Confraria de Sant Antoni de Viana de Son Servera, sobre la execució insta dita Llull contra dits obrers:

Providet que dit Serre notari en dit nom dins el termini de quinze dias vinga informat dels dits obrers en respecta de las 52 lliures 18 sous 2 dinés, de major nombre consignadas a favor de dita Oliver per mestre Sebastià Pou, escultor. Y en quant a las 61 lliures o lo que serà que se està divent al dit son marit, per la facció del quadro, se li done termini de un mes, salvís juribus etc., al dit Serre notari en dit nom, passat lo qual pas avant dita Llull en la execució.

*Ibid.* 1717-1718, f° 72 v°.

### 194

La misma Isabel Oliver reclama el saldo que se le adeudaba todavía por el retablo de N.ª Sra. del Rosario que su difunto esposo trabajó para la parroquia de Artà.-1717.

1717, 27 febrero: Oyts de una Elizabeth Oliver, viuda de Jaume Llull, escultor, y de altre Guillem Roca, notari y procurador del Rvt. Miguel Florianiana pvre., rector de la confraria y capella de N.ª Sra. del Roser de la parroquial iglesia de Artà, sobre el reliquato que se està divent del quadro de la capella de N.ª Sra. del Roser.

Providet, que dins quinze dies passen comptes las parts, et postea providebit; y en las que per compte de dit Roca en dit nom se omitesca passar aquells se pas avant en la execució contra dit Florianiana pvre en dit nom. Quare etc.

*Ibid.* 1717, f° 17 v°.

### 195

El Gremio de Pescadores paga a Juan Magraner la reparación que había efectuado en el retablo del oratorio de San Pedro. - 1818.

He recibido del clavario del Gremio de Pescadores de Mallorca de orden de los mayordomos del mismo, quarenta y cinco libras, digo 45 libras., por los materiales y trabajo hecho en la composición y adereso del altar mayor de la iglesia de San Pedro, incluso dos capiteles que he hecho nuevos y dorados en dicho altar, y jaspear dos mesas de altar y pedestales, y así lo firmo en Palma a 29 de junio de 1818. - Juan Magraner.

ARCH. SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA. *Papeles del Gremio de Pescadores.*

## 196

Se compensa al platero Ramón Marsá por un copón destinado a la iglesia de Sta. Eulalia. - 1644.

Jo Ramon Marçà, argenter, e rebut de Antoni Mut, obrer de Santa Eulàlia, dotsa liures, dich 12 liures, las quals me pagan per encontre de una capsa de argent me havian promesa donar an quantra del globo de combregar. Fet a 11 de janer 1644: Dich 12 liures.

A. P. STA. EULALIA. *Llibre de la Obra* 1642-1646, f° 8 v°.

## 197

Destajo librado a Juan Martí para abrir la inscripción que había de llevar una lápida destinada al Lazareto. - S. XVII.

Escarada de fer un lletrero per el Portal de Mar del Lazareto que ha de ser de pedra viva y guarnició o vasal alrededor del mateix.

A... de abril fonch donat escarada a mestre Juan Martí picapedrer de pedra fort fer un lletrero de pedra viva esmolat, buydar les lletres y ferlas de batum y una guarnició o vasa de la matexa pedra viva esmolada tot alrededor de dit lletrero per preu de trenta lliures: 30 lliures.

A.R.P. *Escarades de la Fortificació*, f° 14.

## 198

Mandato a los Jurados de Pollensa para que completaran el pago de una cruz de plata que Pedro Martí había labrado para la iglesia parroquial de dicha villa. - 1416.

Die lune sexta mensis julii anno predicto 1416. — Bernardus Dalmatii etc. Venerabili priori ecclesiae parrochialis de Pollencia vel ejus locumtenenti, salutem in Domino Jhesu Christo. Ad instanciam Petri Martini, argenterii Majoricarum, vobis dicimus et mandamus, sub pena centum solidorum fisco nostre curie applicandorum, quatenus moneatis etc. venerabiles Juratus vestre ecclesie ut infra decem dies a vestris monicionibus in antea computandos, dent et solvant dicto Pedro Martini quadraginta sex libras regales Majoricarum minorum, restantes sibi ad solvendum ex majori pecunie quantitate in qua sibi tenebantur, ratione cujusdam crucis argenti quam operari fecerunt per eundem Petrum, unacum expensis inde factis, aut convenient cum eodem... Datum ut supra.

A. H. D. *Liber Litterarum* 1415-1416, s. f.

El pintor Bartolomé Martínez y el carpintero Bartolomé Pol convienen en fabricar un retablo para la Catedral de Mallorca dedicado a San Miguel. - 1520.

Die mercurii... octobris anno MDxx. — Nos Antonius Vicens presbiter, in sacra pagina professor, Luchas Enrich, presbiter in alma Sede Maioricensi beneficiatus, et Petrus Johannes Tornamira Desmàs, civis Maiorice, ex una, et Bartholomeus Pol, lignifaber ac Bartholomeus Martines, pictor, ex alias partibus, confitemur inter nos venisse ad pacta infrascripta:

Primo som de pacte que vosaltres dits Barthomeu Pol y Barthomeu Martines fereu un retaule de fust per la capella de St. Martí qui és en la Seu de Mallorques, lo qual starà en laltar de Sent Miquel, en lo qual farau tres ymatges, en lo del mix Sent Miquel, a part dreita Sent Josef, a la squerra Sent Vicens Ferrer, segons lo patró que haveu fet.

Item som de acordi, que dit retaule donareu bo y acabat axí de lenya, pint, com de totes coses y possat, deurat tots los pilars, petxines y obres que exhegexan esser dauradas per lo retaule esser bo, gentil y rich, y açò de per tot lo mes de setembre primer vinent.

Item som de pacte que nosaltres dits Antoni Vicens, Luch Enrich e Pere Tornamira prometem donarvos noranta sis liures, ço és, yo dit Antoni Vicens xx liures y nosaltres dits Luch Enrich y Pere Tornamira la restant quantitat, la qual vos prometem donar e pagar en pagas de modo que posat dit retaule siam acabats de pagar, e açò sots pena de totes missions, dans e dampnatges, prometentnos los huns als altres esser tenguts cade hu per lo tot. Renuntio etc. Testes Bernardi Tarragona et Antonius Prunyó, in quorum presentia omnes firmarun.

A. P. *Contratos de Antonio Ferrer, notario 1519-1520, s. f.*

## UN DOCUMENTO INEDITO SOBRE LAS GERMANIAS

En el libro de "Resolucions" más antiguo que el Ayuntamiento de Santa María del Camí custodia en su archivo, correspondiente al año 1541, hemos hallado un curioso documento. En él figuran todos los inculpados, de la citada villa, de haber pertenecido a la Germanía. Su importancia es decisiva para la historia local, ya que Quadrado, en su obra sobre *Informacions* de los agermanados mallorquines, afirma que de Santa María del Camí, así como de otras localidades, nada había hallado al respecto.

En el libro que nos ocupa, además de muchos acuerdos municipales, figuran bastante "oides de compta", relacionadas con las "Composicions" presentadas por los oidores, y que se refieren a arreglos o avenencias para facilitar a los inculpados en las revueltas del triste periodo de 1521 al 23, el pago de las sanciones pecuniarias que debían satisfacer. El documento sobre los sancionados se halla a continuación de una "oïda de compte" del 25 de abril de 1547. El "escrivà" que lo copió probablemente sería Antonio Parets, pues aunque su nombre no consta en el libro que comentamos, no obstante figura en los del Clavariato, de aquella fecha. Dicho probo funcionario transcribió en el de *Resolucions* la orden que el procurador real había enviado a la villa en 1524, es decir al año siguiente del fin desastroso de la Germanía en la isla. Como habían pasado 23 años, es casi seguro que el documento original adolecería mucho en su conservación. Para asegurar su permanencia, o evitar su extravío, lo copió en el libro aludido. A este detalle debemos poder salvar una laguna en la historia local.

Los historiadores que se han ocupado del periodo de la Germanía, pocas cosas consignan de la participación de los santamarienses en el mismo. Binimelis, en sus escritos, reproducidos en el *Cronicon Majoricense* (p. 237), dice solamente: "...llegaron de las villas de Inca, Buñola y de Santa María, muchos payeses de la Germanía, y se juntaron con los agermanados de la Ciudad." Quadrado en sus *Informacions*, como ya se ha dicho, nada escribió referente a la población aludida.

Con el documento que ahora podemos dar a conocer, queda bien expresa la participación de bastantes personas, hasta un total de 44. Se da la coincidencia de que casi todas eran las más destacadas de Santa María del Camí, ya que muchas de ellas habían figurado en el "regiment" del pueblo, ya como "batles, jurats, consellers, oïdors, etc". Por haber



pertenecido a la Germanía, consta que fueron “admesos a composició pecuniària”. En cambio, no se les imputa crimen alguno, quedando, así, salvaguardada la honorabilidad de aquellas distinguidas familias, algunas con categoría de “ciudadans militars”. El Sr. Quadrado, en su obra *Islas Baleares* (p. 362), dice al respecto “...más de un noble o ciudadano se prestaba a admitir cargos y oficios de la revolución por buena intención de amansarla o por temor de malquistarse con ella, cuando no por afán de figurar o de saldar atrasadas cuentas”. Nosotros creemos que los de Santa María del Camí, participaron en la Germanía de buena fe, y que al tomar los acontecimientos un matiz harto desagradable, continuaron en ella “con intención de amansarla”. Lo prueba la carencia de noticias relativas a actos delictivos que se hubieran perpetrados en la villa o fuera de ella por santamarienses. Seguramente que no hubiera ocurrido así de estar el movimiento revolucionario en otras manos. No obstante, de un solo hecho penoso se tiene memoria. No lo consignaron los historiadores citados, pero sí nuestro paborde Jaume del Arbosar, en su *Arbol genealògic*, y se refiere a uno de sus antecesores. Dice así: “Miguel Jaume. Nació en Santa María. Casó en Porreras, dando principio a una familia que aún existe. En las muestras generales de 1515, tuvo que presentarse en la Ciudad armado con sus armas, que lo eran espada y lanza, cuya muestra fue motivada por temores a la invasión del turco. En 1523, Onofre Jaume, su sobrino, que en las Germanías había figurado, hallándose oculto en casa de su tío, fue descubierto por los inquisidores de reos de lesa majestad, y sin más ceremonia fue conducido a la plaza de dicha villa y puesto al patíbulo”. El citado Onofre, que tenía su casa en Coanegra, hubo de pagar por todos. Es probable que en su pueblo hubiese ostentado el título de “instador”, con que se honraba a los dirigentes en las localidades. Y ello fue suficiente para ser considerado reo de lesa majestad. Pero no se sabe que cometiera crimen alguno.

En cuanto a la cuantía de las derramas que se exigieron a los inculpados de la villa, es de notar que a los Jaume del Arbosar se les sancionó con las multas más elevadas. No quiere suponer tal detalle que ellos fueran los más destacados revolucionarios, salvo el caso reseñado; más bien prueba ello su pujanza y riqueza. El propio paborde dice que sus antecesores, aún antes de adquirir en 1516 el gran predio “S'Arbosar”, poseían “la mayor parte del valle de Couhanegra”.

Escritas estas consideraciones, cabe ya reproducir el documento que las motiva. Dice así:

Pel noble y magnífich don Francesch Burgues, procurador real en lo present regna de Mallorca, certifich vos yo Bernat Janer notari regent les escrivánias de la cort criminal de la Governatió de oydós y de vaguer deffora, com lo spectable señor don Miquel de Gurrea conseller de la Cesàrea catòlica real magestat y per aquels tots quals en lo present regna de consel del magnífich mossen Francesch Ubach Regent la causa y ab interventió del magnífich misser Johan Andreu notari y de advocat fiscal y ab interventió de vós dit procurador real, anant en la redució

de la present ylla, ha admès a compositió pecuniària totas las personas deuall scrites, així vius com morts, y los béns de aquells, tots habitants de la parròquia de Sancta Maria del Camí, per las quantitats are degudas aquells assignadas pagadoras a la régia Cort franqueas y quitias, las quals y cadahuna de ellas esenaladas e inculpades de hauer partisipat, assentit e consentit en lo lauament del poble de la present ylla e de esser stats de la voluntat dela germania dest dit regne are stada introduida las presents compositions són stadas fetas a cadahú dels dits inculpats segons la qualitat de las culpas y facultats de lurs béns, y per las ditas quantitats són stats remesos y perdonats los vius quant a las culpas y los morts quants a la memòria y béns, e són los següents:

Primo Anthoni Jaume sentsexanta liures, dich	clx L
Onofre Jaume vint liures, dich	xx L
Pere Jaume vint liures, dich	xx L
Barthomeu Jaume sentsexanta liures, dich	clx L
Pere Canyelles, Laut, quondam, vint y sinch liures, dich	xxv L
Pere Canyelles Martí sent liures, dich	c L
Gabriel Canyelles, Barcha, quoranta liures, dich	xxx L
Johanot Canyelles, quinse liures, dich	xv L
Pere Canyelles de Buch setanta sinch liures, dich	lxxv L
Barthomeu Canyelles de Buch, q <sup>o</sup> , vint liures, dich	xx L
Matheu Canyelles de Buch, vint y dos liures, dich	xxij L
Barthomeu Comar vint y sinch liures, dich	xxv L
Matheu Coll vint liures, dich	xx L
Jaume Gelabert vint liures, dich	xx L
Jaume Seguí trenta liures, dich	xxx L
Anthoni Busquet alies Ferrando, trenta liures, dich	xxx L
Johan Busquet fill de Pau, sent y vint liures, dich	cxx L
Pere Mascaró maior vint y sinch liures, dich	xxv L
Barthomeu Mascaró son fill vint liures, dich	xx L
Pere Mascaró fill de Pere devuit liures, dich	xviiij L
Jacme Mascaró setse liures, dich	xvj L
Pere Mascaró menor sent liures, dich	c L
Johan Mascaró devuit liures, dich	xviiij L
Johan Mascaró setse liures, dich	xvj L
Noffre Mascaró devuit liures, dich	xviiij L
Jordi Muntaner vint liures, dich	xx L
Nofre Orrach devuit liures, dich	xviiij L
Pere Orrach setanta liures, dich	lxx L
Anthoni Orrach vint liures, dich	xx L
Pere Babiloni vuitanta liures, dich	lxxx L
Jacme Babiloni, quondam deu liures, dich	x L
Matheu Rocha sinquanta liures, dich	l L
Barthomeu Babiloni sexanta liures, dich	lx L
Johan Babiloni setanta liures, dich	lxx L
Johanot Babiloni manor trenta sinch liures, dich	xxxv L
Perot Babiloni trenta liures, dich	xxx L
Jacme Babiloni fill de Perot setse liures, dich	xvj L
Guillem Col sinquanta liures, dich	l L
Jaume Gelabert, quondam, quoranta liures, dich	xxxx L
Nofre Babiloni dotse liures, dich	xij L
Johan Busquet Buch quondam, dotse liures, dich	xij L
Anthoni Coll trenta liures, dich	xxx L
Johan Parets vint liures, dich	xx L
Anthoni Vanrell devuit liures, dich	xviiij L

Per sò de las ditas cosas vos fas la present testificatòria de la mia mà sotsignada y registrada en lo libre de testificacions, condemnacions y composicions y segellada del segell de dita cort. Dat en Ciutat a xviiiij de octubre any mil dxxiiiij, (firmat): Bernat Janer, notari.

Hasta aquí el documento. De la relación de inculpados cabe destacar los siguientes nombres de los hacendados de aquella época: cuatro de los Jaume del Arbossar; siete de los Canyelles, de Buch, de Son Barca y de Son Llaut; un Seguí, de Son Seguí; tres Busquets, uno de Buch, los demás probablemente afincados en Santa Eugenia; ocho Mascaró, de Son Mascaró.

Entre las familias, cuyos nombres no aparecen como inculpados, merecen mencionar: los Torrella, de Son Torrella; los Canyelles, de Terrades, y los de dicho apellido del Torrent Fals.

En cuanto a la "composició pecuniària", constan en el libro de *Resolucions*, ya en actas, ya en "oides de compta", frecuentes referencias, siendo la última la del año 1548. Por ellas sabemos que fueron bastantes los sancionados que fueron aplazando el pago de sus multas, hasta la fecha citada, no obstante los apremios que enviaba el procurador real. En el acta de la reunión consistorial de marzo de 1541, leemos: "lo senyor procurador real nos ha panyorats per la composició y... nons vol donar temps ni raport de ninguna manera...". En abril del mismo año: "Lo senyor procurador real vol esser pagat complidament de tota la composició... lo temps qui ara és dolent, que no són guanyes ni per tots, ni la gent té modo ningú asa prontament a pagar, per sò vos som aiuntats así quens donan camí y remey en què nos puguam remidiar, que la gent no sia destruyda; oïda la proposició per dits jurats feta, tots los consellers... concordaran... de encarregar sobre la villa... per dosentas liures, les quals daran al senyor procurador real...". En otro documento hallado en el libro de *Cort real* de 1540 a 1546, fechado en 24 de abril de 1542, se consignó: "...constituyt en juy de la present Cort lo sènyer en Barthomeu Orrach, abitador en la parròquia de Montuiry, lo qual... se obliga plenament pagar en el levador de la composició de temps de jermania, per Nofre Orrach son germá, composat en dita parròquia de Santa Maria del Camí, per concòrdia sa feta en los jurats per XV lliures li demanaven dits jurats, en las quals la dita vila stava obligada per son pare, los quals li fan liberació de ditas quinsa liures pagant emperò viij lliures xv sous que yá de despeses, y an asò se obliga él y tots sos béns presents y asdevenidors, sens dan ni demnatge de la vila..."

Por tanto, las multas no se pagaron totalmente en el año 1524, en que fueron impuestas, sino que en 1548, o sea 24 años después, todavía se pedían cuentas a los "llevadors" de la "composició", en las habituales "oides de compte"...

## BIBLIOGRAFIA

MIQUEL FORTEZA, *Els descendents dels jueus conversos de Mallorca. Quatre mots de la veritat*. Mallorca [Gràfiques Miramar, Palma] 1966, 226 p. 24 cm.

El reciente libro de D. Miguel Forteza *Els descendents dels jueus conversos de Mallorca* (Mallorca, 1966), marca un acontecimiento interesante en el ámbito de nuestra literatura vernácula. Atendiendo al método de investigación y a la objetividad de la exposición, sería inexacto calificarlo de monografía histórica. Algunas de sus páginas nos presentan verdaderos cuadros escritos con soltura y color y vivos y animados retratos de tipos populares. En otros capítulos el estilo adquiere el tono severo de un ensayo sociológico en que el autor, en páginas caldeadas por la pasión, procura desentrañar las causas íntimas del problema social que se ha planteado. Para eso se vale de los materiales que le ha suministrado la historia, y en este único y exclusivo aspecto me propongo examinarlo en estas notas a manera de contrapunto, o dicho de otro modo, por el reverso del tapiz para analizar con más precisión y detalle la trama y la urdimbre de su contextura.

La conversión de los judíos mallorquines se desarrolló en dos etapas. En 1391 se iniciaron en Sevilla los motines contra los judíos y prendiendo la chispa por toda España, se propagó a Valencia, de donde se extendió a Mallorca, en la que tuvo lugar el saqueo del Call en 2 de agosto. El P. Villanueva observa que el motín de Mallorca sucedió 24 días después que el de Valencia y 4 antes que el de Barcelona.<sup>1</sup> En 1435, acusados algunos judíos del *crimen ritual anticristiano*, fueron condenados, y entonces sus correligionarios pidieron colectivamente el bautismo, alcanzando de este modo que el pueblo, mudando de actitud, reclamase el perdón de los condenados. Las crónicas se limitan a narrar escuetamente los hechos sin penetrar sus causas profundas; pero así como las conmociones populares hallaron eco en nuestra isla, también debieron repercutir en ella las inquietudes espirituales que se incubaban al otro lado del mar. A fines del siglo XIV se inició entre los judíos españoles una corriente ideológica de aproximación al cristianismo, principalmente desde la conversión de Salomón Ha-Levi, nombre hebreo del famoso obispo de Burgos D. Pablo de Cartagena, llamado también de Santa María. El converso era sapientísimo doctor judío y después de su conversión profundizó en la Teología cristiana en las

---

<sup>1</sup> VILLANUEVA. *Viaje literario...* XXII, 32.

escuelas de París. El influjo de este doctor en la posterior conversión del famoso médico de Alcañiz Ha-Lorqui, conocido desde su bautismo por Jerónimo de Santa Fe, no admite duda. Algunas familias notables de la aljama de Burgos, como los Levi y los Benventis, estaban relacionadas y hasta unidas con vínculos de parentesco con las principales de la judería de Zaragoza, como los Aben-Ladi y otras, sobre las que influyeron el ejemplo y las persuaciones del prelado burgalés para que abrazasen el cristianismo.<sup>2</sup>

Por su parte, Jerónimo de Santa Fe, de quien dice Zurita que era "muy enseñado y fundado en la lición del Testamento viejo y de sus glosas y de todos los tratados de los Rabines y de su Talmud", fue el promotor del famoso congreso de Tortosa de 1413, convocado bajo los auspicios de Benedicto XIII, al que asistieron los más doctos rabinos de toda España y hasta algunos extranjeros. El sabio converso probó con gran erudición la venida del Mesías, valiéndose del Talmud, y arrebató con su elocuencia a la mayor parte de los asistentes a la asamblea que, excepto dos, abjuraron acto seguido el judaísmo, arrastrando su ejemplo una buena parte de la población de las aljamas aragonesas.<sup>3</sup>

Este mismo año vino a Mallorca San Vicente Ferrer, gran apóstol de los judíos, en cuya conversión estaba arduamente empeñado. A pesar del silencio de las crónicas, es de suponer que durante su permanencia en Mallorca, que se prolongó cerca de seis meses, hallaría oportunidad para predicar a la gente del Call, y no es de presumir que su arrebatadora elocuencia cayese siempre en terreno árido.<sup>4</sup> Estos antecedentes pudieron crear una predisposición favorable en algunos hebreos cultos del Call mallorquín, que existiendo larvada en un principio, pudo, a ejemplo de los que se habían convertido en 1391, manifestarse con carácter colectivo en la ocasión histórica narrada por los cronicones.

Esta hipótesis que me atrevo a formular, no sólo eleva y dignifica el hecho histórico de la conversión, permitiendo atribuirlo a la influencia de corrientes ideológicas y al apostolado del santo dominico, excluyendo como únicos motivos el miedo o el interés, sino que también explicaría sucesos a primera vista sorprendentes, como la conversión en masa y la reacción sentimental del pueblo en favor de los convertidos, y hasta permitiría fundamentar la conjetura de que una parte de los conversos, entrando sin reservas en la sociedad cristiana, se mezclaron y confundieron con el resto de la población, mientras otro grupo, aferrado a sus costumbres y tradiciones, prefirió continuar formando en cierto modo comunidad separada en el Call. El afán de conservar el barrio judío después de la conversión, produjo consecuencias so-

<sup>2</sup> CANTERA. *Alvar García de Santa María*, 274.

<sup>3</sup> ZURITA. *Anales*, III, lib. XII, cap. XLV., 108-109.

<sup>4</sup> MUT. *Mistoria de Mallorca*, 287.

ciales muy desfavorables para los conversos, pues mantuvo las apariencias externas de la comunidad hebrea, abrió una sima de separación con las demás clases sociales y, como no podía menos de suceder, despertó la suspicacia de la Inquisición.

En la estimación del hecho indicado como una de las causas de la perpetuación del hecho diferencial, coincido con el señor Forteza, pero no en otra causa a la que parece dar mucha importancia. Consiste esta en una presunción de interés de la aristocracia en crear una *tercera clase* para equilibrar su predominio sobre la clase media. Aquí, a mi ver, se parte del prejuicio de considerar los términos *aristocracia* y *clase media* como conceptos abstractos, independientes de la realidad histórica de un país determinado. No es cierto que en Mallorca los estamentos sociales fuesen infranqueables. Basta examinar las listas de jurados y consellers para darse cuenta de la fluidez social que existía y del movimiento ascendente de muchas familias. Las clases de caballeros y ciudadanos estaban muy mezcladas, y aún no es raro encontrar individuos de una misma familia simultánea o sucesivamente encuadrados en uno u otro estamento. A los caballeros les estaba prohibido el ejercicio del comercio, pero no a los ciudadanos, y muchos preferían este estamento a aquel. Los mercaderes enriquecidos ascendían, por lo común, a la clase de ciudadanos, lo mismo que, en iguales condiciones, otros procedentes de los gremios. En los principales oficios se mantenían con tesón y orgullo los estatutos de limpieza. Las profesiones liberales se repartían entre los estamentos; así los abogados y médicos se incorporaban al de ciudadanos, los notarios y curiales al de mercaderes y los cirujanos y boticarios constituían otros tantos gremios. Agréguese a esto la corriente inmigratoria procedente de las villas. Los grandes propietarios rurales al trasladar su domicilio a la ciudad se alineaban en los estamentos superiores, y los segundones de solar foráneo que se establecían en la capital para ejercer una industria o profesión liberal, alcanzaban a veces una posición más luciente que sus parientes que permanecían en el solar originario. En el seno de esta sociedad tan escalonada y permeable no es fácil adivinar que clase de contrapeso podían ejercer los conversos que siempre formaron un grupo social separado de los cristianos viejos.

Es sabido que los judíos al cristianizarse, no sólo recibían un nombre en el bautismo, sino que trocaban el gentilicio hebreo por un apellido cristiano, tomado, como dice Quadrado, "si no propiamente de sus padrinos de bautismo, de las personas con quienes más ligados se hallaran por interés o por afecto y que mejor pudieran protegerles, caballeros, ciudadanos, mercaderes, sacerdotes y hasta el mismo gobernador."<sup>5</sup> Por esto no es difícil, en muchos casos, señalar personalmente a los que prestaron sus apellidos a los nuevos cristianos, por ser personajes fáciles

---

<sup>5</sup> QUADRADO. *Islas Baleares*, 224.



de identificar por el rastro histórico que han dejado. Las ilustres familias de Roma solían conceder el honor de llevar su nombre a personas a quienes protegían o dispensaban amistad; los esclavos manumitidos tomaban el nombre de su patrono. En el ambiente renacentista, saturado de romanismo, no sorprende esta resurrección puramente formal de la antigua clientela.<sup>6</sup> Conocemos por suerte los nombres judaicos de los conversos en 1391 y los respectivos cristianos que adoptaron. Los apellidos genuinamente hebreos Levi, Cresques, Cohen, Salem etc., se cambian por otros conocidamente cristianos. Con razón ha podido decir el filólogo D. Francisco de B. Moll que ninguno de los apellidos de los conversos tiene etimología semítica. Personajes notorios, como el famoso jurista Arnaldo Albertí, el opulento mercader Pedro Safortesa,<sup>7</sup> Andrés Rossinyol jurado ciudadano en 1394, Guillermo y Jaime Valentí, asesor del Gobernador el primero y su hijo el segundo, Berenguer de Galiana jurado en cap en 1369 y su deudo Jaime de Galiana también jurado caballero en 1379, con otros muchos pueden citarse en prueba del anterior aserto, si necesario fuera probar este lugar común histórico.<sup>8</sup> No todos los apellidos adoptados por los conversos se perpetuaron entre ellos. Con el flujo y reflujo de la población, emigraciones, fugas, condenas y otras causas semejantes desaparecieron unos y surgieron otros en el transcurso del tiempo. El cronista Mut registra que de cien años a la fecha en que concluyó su historia (1650) se habían extinguido ochenta y cuatro linajes de caballeros, y el mismo fenómeno demográfico debió producirse en los demás grupos sociales, sin excluir los descendientes de conversos, por efecto de causas análogas, entre las que pueden mencionarse las epidemias, penuria, mortalidad infantil y otras.<sup>9</sup> La afirmación de que la notoriedad de los quince apellidos inventariados por el señor Forteza es debida a los procedimientos inquisitoriales a que estuvieron sujetos es inadmisibile, y el mismo autor nos

<sup>6</sup> Es digno de notar que una de las familias mallorquinas más influidas por el espíritu del Renacimiento, los Valentí, figura entre las que dieron su apellido a los conversos. Fernando Valentí, Doctor en Leyes, brilló como poeta en la corte napolitana de Alfonso V. Su hijo Teseo Valentí, Doctor en ambos derechos graduado en Bolonia, fue en su tiempo célebre letrado.

<sup>7</sup> Fortesa, Sa-Fortesa, Ça Forteza o Zaforteza son diferentes grafías de un mismo apellido. La diferencia está en el uso del artículo que precede al sustantivo y acaba por contraerse con él. Por eso resulta intrascendente discurrir sobre si los primeros conversos se llamaron Fortesa o Çafortesa, porque ambas formas se usaban indistintamente.

Pedro Safortesa, que se cita en el texto, llamado el *Príncipe de la Mercadería*, casó a su hija Francisquina con el noble caballero Ramón Burgués. El primogénito de este matrimonio, Gregorio Burgués *Sallambé* continuó el linaje paterno y el segundogénito Ramón Zaforteza adoptó el apellido del abuelo materno que transmitió a sus descendientes.

<sup>8</sup> QUADRADO. *La Judería de la capital de Mallorca en 1391 en* "Boletín de la Real Academia de la Historia", IX IV y "Museo Balear", IV, 281-305.

<sup>9</sup> MUT. Loc. cit., 564.



ofrece la prueba contraria cuando reconoce que los de apellido Valentí no tuvieron nunca cuentas pendientes con el Santo Oficio y, sin embargo, no vacila en incluirlos entre los quince.

El señor Forteza me hace el honor de citarme en varias ocasiones, y esto me obliga a recoger las alusiones para dejar más claro mi pensamiento. La primera (pág. 21) tiene por objeto apoyar la opinión contraria al supuesto de haber alcanzado algunos conversos el estamento de ciudadanos. Trátase de un burdo error fácil de deshacer. Sabemos por el padrón de pobladores del Call bautizados en 1391 que dos judíos del apellido Natiar adoptaron los nombres de Gabriel y Pedro Fuster. Este era, naturalmente, un linaje cristiano preexistente, de antigua prosapia, y el que entonces lo ostentaba era Pedro Fuster, poseedor del predio *Son Fuster* del término de Inca y señor de los diezmos reales de dicho predio y sus rafaes.<sup>10</sup> Este era hijo de Bartolomé Fuster y nieto de otro Bartolomé Fuster el Viejo, dueños del mismo solar de *Son Fuster*. Probable padre de este último, cuando no pariente en otro grado, sería otro Pedro Fuster que en 1285 fue diputado por la villa de Inca para prestar juramento a Alfonso III de Aragón. Ahora bien: el Pedro Fuster que dio su nombre a los Natiar fue padre de Felipe Fuster jurado ciudadano en 1410, y dos hijos de éste llamados Juan y Bartolomé lo fueron por el mismo estamento, el primero en 1426 y el segundo en 1427. Hijo de Juan fue otro Bartolomé, también jurado ciudadano en 1444, y los hermanos de éste Felipe y Juan fueron armados caballeros en 1466. Queda, pues, definitivamente aclarado lo de los Fuster ciudadanos, embrollado por una observación superficial, y ya no cabe con seriedad histórica más confusionismo sobre este asunto.<sup>11</sup>

Examinemos ahora lo que el señor Forteza llama ramificaciones aristocráticas de los conversos. Sobre esto debo declarar que solamente conozco dos casos fundados en prueba documental y se trata de familias que procedían de otras regiones y que al establecerse en Mallorca tenían disimulada su oriundez bajo oropeles cortesanos e irrumpieron en los estamentos superiores como gente pudiente y de calidad que nada tenía que ver con la aljama mallorquina. Los Pardo fueron siempre considerados por pública voz y fama como descendientes de judíos y quizá en ellos pensaba Quadrado cuando aludía a las familias poderosas que habían restaurado con su fortuna abatidas noblezas.<sup>12</sup> Pedro Pardo

<sup>10</sup> *Quas decimas ipse et suis predecessores a tanto tempore quod non est memoria hominum in contrarium, recipere et suis propriis utilitatibus et usibus tanquam proprias et ad se pertinere applicare consueverunt.* Cabrevaciones de 1519, 1602, 1740 y 1750.

<sup>11</sup> Para no alargar demasiado esta reseña prescindo de refutar ciertas puerilidades, como lo que el autor llama "deformaciones" del apellido Fuster y la curiosa etimología del apellido Campomar (variante o corrupción de Campamar) que pretende derivar de *Can Pomar*.

<sup>12</sup> QUADRADO. *Islas Baleares*, 317.

mercader y ciudadano de Mallorca, casó con Beatriz Martí, de estamento militar, natural de Valencia. Sus hijos, entre ellos Gabriel, siguieron calificados como ciudadanos y ejerciendo la mercadería, y su nieto, hijo de Gabriel, llamado también Pedro Pardo fue caballero y figuró en la corte de Alfonso el Magnánimo. Esclaramunda Pardo, hija del primer Pedro, casó con Juan Beltrán, ciudadano, originario al parecer de Barcelona, y su hija Beatriz Beltrán casó con dos caballeros, en primeras nupcias con Pedro Juan Palou y en segundas con Matías Zaforteza.<sup>13</sup> Hija de Pedro Pardo caballero fue Beatriz Pardo que casó con su primo segundo Pedro de la Caballería por cuyo matrimonio entró en esta casa el predio *Biniforani*.

Más detenido examen merece el apellido de la Caballería o Cavallería, introducido en Mallorca por Martín de la Caballería natural de Zaragoza que casó con otra Beatriz Pardo, hija de Pablo Pardo y nieta del primer Pedro antes nombrado. El primitivo apellido de esta familia fue Aben-Labi y adoptaron el de la Caballería, aún antes de recibir el bautismo, por su relaciones de dependencia con la orden del Temple, cuyas rentas administraban, y a la extinción de ésta con la del Hospital. Recuérdesse lo que antes se apuntó sobre la adopción de nombres relacionados con los protectores cristianos, pues como los de este linaje cobraban las rentas de los caballeros de dichas órdenes militares, eran por esta causa sus vasallos. Las noticias documentales que poseemos de esta importante y acaudalada familia se remontan al siglo XIII. La conversión de Bonafós de la Caballería que tomó el nombre de Fernando y fue Tesorero del rey de Aragón, así como la de su nieto Vidal (Gonzalo) de la Caballería fue uno de los más resonantes éxitos de la controversia de Tortosa, pues arrastraron consigo la mayor parte de la aljama zaragozana. Entre los muchos hijos que tuvo Fernando de la Caballería de su segunda esposa Leonor de la Cabra, cristiana, figuran Pedro, el conocido jurista que negoció el matrimonio de los Reyes Católicos y escribió el *Tractatus* contra judíos, sarracenos e infieles en 1450 (impreso en Venecia en 1592) y Martín que fundó la rama mallorquina como llevamos dicho, la cual perteneció al estamento de caballeros y prestó señalados servicios a la Corona.<sup>14</sup>

Esto es lo único que puede afirmarse con rigor histórico mientras alguien no descubra nuevos documentos capaces de modificar estas conclusiones y los dé a conocer. Los tumultuarios de 1820, al destruir o dispersar el archivo del Santo Oficio hicieron un flaco servicio a los

<sup>13</sup> Palou, familia de caballeros extinguida en el siglo XVII. Matías Zaforteza no pertenecía a ninguna de las ramas de este apellido actualmente existentes.

<sup>14</sup> Pueden verse noticias de los orígenes de esta familia en el *Libro Verde de Aragón* publicado por D. Isidoro de las Cagigas, Madrid 1929, y en el artículo de Francisca Vendrell y Gallostra *Aportaciones para el estudio de la familia Caballería*, en "Sefarad", 1943, 115-154.

buscadores de esta clase de gazapos genealógicos, pues en las informaciones de la Inquisición mallorquina se hilaba muy delgado y bastaba a veces un simple rumor popular, aún reconociéndole desprovisto de sólido fundamento, para mandar archivar un expediente de pruebas. Pero así como las familias históricas han dejado rastro documental que permite seguir sus vicisitudes, entronques y ramificaciones, no sucede lo mismo en la masa popular, de donde resulta más difícil investigar las posibles infiltraciones que hayan tenido en ella los conversos. Una simple lista de nombres es guía poco segura y en ningún caso puede implicar calificación de linajes, porque la declaración de descendiente de judíos puede no ser por el apellido usual sino por otra línea distinta. Cualquiera que conozca el estilo procesal del Santo Oficio lo comprenderá perfectamente: la inquisición se extendía a todos los ascendientes y bastaba un entronque cualquiera en las líneas ascendentes, por remoto que fuera, para producir la declaración de "descendiente de judíos", y sin esta declaración puede tratarse de un caso de proselitismo judío entre cristianos, que es cosa diferente. Lo que no se puede hacer en buena lógica es dar el salto equívoco de la calificación de personas a la calificación de apellidos sin más fundamento que una relación nominal, y esta pirieta dialéctica es el más grave reparo que puede hacerse al libro del señor Forteza. Otra cuestión muy distinta es la de los matrimonios mixtos entre contrayentes cristianos viejos y conversos, los cuales puede presumirse que fueron haciéndose más raros a medida que las acusaciones de apostasía significaban un obstáculo para la fusión racial.

La relación de penitenciados que se nos ha presentado como descubrimiento sensacional, es indudable que fue conocida por Quadrado. Lo prueba el atinado y agudo comentario que le dedicó el insigne historiador en una de sus obras más conocidas, en estos términos: *Nótase algún apellido extranjero, Vençon, Adrets: bastantes castellanos o aragoneses, como López, Martínez, Sánchez, Ruiz, Montearagón, Santa Cruz, Navas o Naves, Aranoz, Pinilla; otros catalanes o valencianos no conocidos en la isla, y aún cuando iguales a los nuestros, tal vez de aquella procedencia; muchos, en fin, de familias siglo hace extinguidas, o recibidos por los bautizados en 1391 de casas más o menos notables que también acabaron, como los hay de otros que permanecen. Investigación más árdua que importante en sí, que requiere gran conocimiento y estudio, y principalmente superioridad a toda idea y aún más a toda intención preconcebida, que pudiera en sí misma llevar el castigo de su malignidad.*<sup>15</sup> No creo que a partir de estas palabras se haya adelantado un solo paso en la investigación de este arcano.

Los conversos mallorquines cometieron el error de permanecer en régimen de *ghetto* en el antiguo *call* menor y prolongar esta situación durante siglos sin que se les obligase. A la supervivencia de una es-

<sup>15</sup> QUADRADO. *Islas Baleares*, 316.

estructura social anacrónica debía corresponder la persistencia del prejuicio antijudaico. Palma ha sido la única ciudad española que ha conservado de hecho la judería como cuerpo vivo hasta nuestros días, y esta es, a mi ver, la raíz de los males que tan justamente lamenta el señor Forteza en el libro que ha dado motivo para estos comentarios.

JAIME SALVÀ

## UNA ESTATUA DE SANCHO DE MALLORCA PARA SU TUMBA DE PERPIÑAN

La definitiva inhumación en 1947 en los nuevos sacórfagos obra de Federico Marés, en la capilla de la Trinidad de nuestra catedral, de los restos de Jaime II y Jaime III de Mallorca liquidaba "una precaria interinidad de siglos cuya permanencia era un sonrojo" para todos. Fuera del ámbito de tan justa reparación quedaba con todo el caso de nuestro buen rey don Sancho, fallecido en Santa Maria de Formigueres en el Capcir, en 1324, y enterrado en la entonces iglesia mayor de Perpiñan, la colegiata de Sant Joan el Vell. Esta laguna fue la que vinieron a colmar los actos celebrados en la que fue capital continental de nuestro antiguo reino, con la entrega en junio de 1966 a la municipalidad de Perpiñan de una estatua yacente de Sancho de Mallorca destinada al enterramiento definitivo del monarca, tan desgraciado en las vicisitudes seculares de sus restos mortales.

La estatua, tallada en alabastro del Ampudán por el mismo reputado escultor Marés y en el mismo estilo de los sacórfagos reales mallorquines, fue costeada por suscripción popular bajo el patrocinio y la generosidad de la Dirección General española de Bellas Artes y de la Comisaría General del Servicio de defensa del Patrimonio Artístico Nacional, entidades respectivamente regentadas por los Sres. Gratiniano Nieto y Gabriel Alomar Esteve, a las que es de justicia consignar aquí el debido agradecimiento.

A los actos organizados en Perpiñan con este motivo asistió una nutrida representación balear, salida en avión especial de Palma el 19 de junio y de la que formaban parte: el Alcalde de la Ciudad, don Máximo Alomar Josa, y los concejales Sres. Sureda Menéndez, Fiol, Tous y Homar, con la banda de los Tamborers de la Sala; los Alcaldes de Mahón, don Gabriel Seguí, de Ciudadela, don José M.<sup>a</sup> de Olivar, y de Ibiza, don Mario Tur de Montis; el Presidente de la Excma. Diputación Provincial con los diputados Sres. Sampol, Solivellas, Garau y Salvá; el M. I. Sr. Deán Mn. Bartolomé Torres Gost, en representación del Rvdmo. Obispo de Mallorca; el canónigo M. I. Sr. Andrés Caimari, en representación del Ilmo. Cabildo catedral; el Delegado Provincial de Información y Turismo, don Francisco Soriano; los académicos don Jaime Salvá y don José de Oleza, en representación de la Comisión de Monumentos; el Marqués de la Torre y el Conde de Olocau, por la Unión de la antigua Nobleza; el Delegado Provincial de Bellas Artes don Guillermo Rosselló Bordoy, y el Sr. Cónsul de Francia en Palma Mr. Jean Maurice. Por nuestra Sociedad estuvieron los Sres. Alomar, Font Obrador, Mascaró Pasarius, que llevaba además la representación de la Obra Cultural Balear, Oleza, Puigdorfilá, Salvá Riera y Truyols Dezcallar. Formaban

igualmente parte de la expedición grupos folklóricos de Mallorca, Menorca e Ibiza, con la Delegada Provincial de la Sección Femenina de FET. Srta. Antonia Llinás. Y una representación de la prensa diaria de Palma.

Una vez en Perpiñan los expedicionarios fueron recibidos en el Ayuntamiento de la ciudad por el Prefecto del Departamento de los Pirineos Orientales Mr. Jacques Fresne, el Alcalde de la ciudad y Miembro de la Asamblea Nacional francesa Mr. Paul Alduy, y los Concejales Srs. Puig, Llury, Jaquette y el Presidente de la Academia de Perpiñan Mr. Charles Grandó. Seguidamente la comitiva oficial se dirigió a la catedral, donde fue recibida por el Obispo Mgr. Bellet y les dirigió una breve salutación "en pla català" el canónigo Mn. Esteve. La misa fue celebrada por el Obispo, que pronunció también adecuada homilia y procedió después a descubrir la estatua yacente de don Sancho junto con el Presidente de la Diputación de Baleares y el Alcalde de Perpiñan.

Terminada la ceremonia religiosa la comitiva, precedida por los mallorquines "Tamborers de la Sala", se dirigió nuevamente al Hotel de Ville donde, en la sala des Mariages tuvo lugar el acto oficial y simbólico de entrega de la estatua tombal destinada a la sepultura definitiva de nuestro Monarca. El primero en tomar la palabra en dicho acto fue el Comisario General del Servicio español de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, nuestro consocio el arquitecto don Gabriel Alomar Esteve con el siguiente parlamento:

Honorables autoritats dels Pirineus Orientals i de la Ciutat de Perpinyà, Germans del Rosselló:

Mos trobam aquí, reunits en aquesta antiga i noble ciutat de Perpinyà, per honrar la memòria venerable dels nostres comuns avantpassats i dedicar un record a aquells anys breus i gloriosos en que el poble de les Illes Balears, el poble del Rosselló i el poble de la ciutat de Montpeller, formaren un regne independent i una unitat política i social, fonamentada en el fet de dur tots en les nostres venes una mateixa sang.

Es un fet cert i incontrovertible que després de reconquistades les Illes per Jaume el Conqueridor, varen esser repoblades quasi totalment per gents que procedien dels antics comtats i comarques pirenenques: el Rosselló, la Cerdanya, el Vallespir, el Conflent, l'Alt Empordà.

Aquest fet històric, set segles més tard, resta evidenciat per la gran majoria dels llinatges dels balears d'avui. A pesar de les repetides despoblacions de les Illes degudes a epidèmies del segle XIV i a pesar de les cruentes represàlies de Pere IV d'Aragó després de l'usurpació, són molts els que entre noltros, s'anomenen encara Canet o Puig, Rosselló o Sans, Oms o Torrella, Descatllar o Villalonga, Roses o Castelló, Massanet o Lladó, Puigdorfila, Vallespir, Sanxo, Solar, Despuig o tants d'altres que, sense contar els estingits en el transcórrer del temps, — Bualdells, Abrins, Bordils, Cervians, Fenollets, Illes i Prades — demostren a les clares que l'arbre genealògic de la gran família balear, és en aquesta terra fèrtil i beneïda a on té les seves més fondes arrels.

Va esser aquesta, segurament, la raó principal que inclinà al rei En Jaume a dividir, —més que a dividir, que no es pot dividir una cosa que no està unida, a



deixar d'unificar— els territoris que, per dret d'herència o per dret de conquesta, havien caigut baix del seu poder paternal i baix de la seva sàvia administració. Per a alguns historiadors, aquesta divisió fou un error, inconcebible en un rei de la seva provada visió política. Mes no podem ignorar que en temps de Jaume I no s'havia iniciada encara l'època de les grans monarquies, l'època de Lluís XI i dels Reis Catòlics, l'època dels Richelieu, dels Bismark o dels Cavour. El testament de Jaume el Conqueridor fou un testament fonamentat sobre realitats ètniques i socials; i això li dona en el dia d'avui una admirable actualitat.

L'antic Regne de Mallorca, integrat essencialment per tres territoris sense més unió que la de les rutes del mar, semblava destinat a una desaparició immediata. I a pesar d'això va perdurar poc menys d'una centúria, del 1262 fins al 1349; i lo que és més important, va aconseguir crear-se una personalitat política reconscuda a tota Europa, i una cultura autóctona, que no tan sols es va perpetuar en el temps durant cent cinquanta anys després de la tragèdia de Lluçmajor, sinó que passades sis centúries, de cada dia mos apareix com a més pròpia i més brillant.

Les manifestacions d'aquesta cultura són tan abundants que la seva enumeració resultaria impròpia d'aquest moment. La catedral de Mallorca i Sant Joan el Nou de Perpinyà, (tant en la forma en la qual va ésser concebut originàriament pel Rei Sanxo i el Bisbe Berenguer Batlle, amb planta de tres naus, com reflexe magnífic de la nostra seu, com en la bellíssima forma que té actualment, concebuda per en Sagrera); el Castell Palau de l'Almudaina i el Castell de Perpinyà, construïts per els mateixos arquitectes; l'escola de pintura gòtica mallorquina que es pot veure temporalment exposada a la Llotja de Palma, i l'Universitat de Montpeller; els tallers de cartografia dels sefardites mallorquins, que varen servir de punt de partida per els descobriments del segle XV i la floració literària que va de Ramon Llull a Anselm Turmeda.

No és tampoc aquest el moment oportú per fer la història, ni que sigui una història resumida, del Regne independent que mos va tenir units a balears i a rossellonesos baix de la mateixa bandera durant tants d'anys; de les seves vicissituds, de la seva lluita de vida o mort enfront d'un enemic poderós i encarnissat, el Rei d'Aragó-Catalunya, davant el qual al final devia sucumbir.

Però en el lloc on mos trobam, no podem menys d'evocar algunes de les il·lustres personalitats de les quals l'esperit sobreviu en les velles pedres d'aquesta ciutat germana i benvolguda. Amb una visió digna d'ésser plasmada dins un nou cant de l'Eneida de Virgili o del Paradís del Dant, es presenten inevitablement a l'imaginació totes aquelles figures de la nostra història, que en aquests llocs varen tenir la seva vital experiència de lluita i de glòria, de dolor i d'amor.

Aquí Nunyo Sans, comte del Rosselló i de la Cerdanya, vertader general de la conquesta de Mallorca com a Conceller experimentat i fidel del seu nebot el jove Rei Conqueridor.

Aquí el gran Jaume II, vertader "Pare de la Pàtria" el qui dona al Regne la seva organització i la seva personalitat. I aquí la seva esposa la noble Esclaramunda, nascuda no molt lluny, al castell de Foix, del qual les altives torres senyoretgen encara les muntanyes del vell Pirineu.

Aquí l'infant Jaume, hereu del regne, que preferint el cordó de Sant Francesc



al cingle reial i la tonsura monacal a l'egrègia corona, iniciava l'intensa devoció seràfica que havia de guiar la profunda espiritualitat de tota la dinastia.

Aquí la reina Sanxa de Nàpols desposada a les estàncies del castell que no tardarem a visitar amb un dels reis més il·lustres de son temps, Robert d'Anjou, "el Savi", present especialment a la seva capella de Nostra Senyora de la Mangrana, símbol d'un desig de fecunditat i d'una esperança que no s'havia d'obrir.

Aquí l'infant Felip, el gran asceta, i aquí l'infant Ferran el valeros guerrer, la fama del qual es va fer famosa a tot el Mediterrani des de Sicília fins a la Morea i Xipre.

Aquí un altre rei, infant de pocs mesos, que havia d'esser Jaume III el del trist destí, avui orfe coronat, que porta en braços amorosos i solícits un català, gran amic de Mallorca, el cronista Ramón Muntaner.

I al bell costat de tots aquests personatges de la reial niçaga i a l'ombra de l'arbre frondós del qual formen el ramatge, està aquí present el record dels homes de ciència, de lletres i de govern, els artistes, els eclesiàstics reverends i virtuoses que varen il·lustrar la nostra història, presidits tots ells per la magna figura del Mestre Ramón Lull.

Aquí els Comtes d'Empúries, els Viscomtes de Illa i de Canet, els Torrella, Barons de Santa Eugènia i el Secretari Puigdorfila. Aquí tota la sèrie dels Bisbes d'Elna i de Mallorca, els Torrella, els Batlle, els Cima, els Galiana. Aquí Loert el pintor, Camprodón l'escultor i Descoll l'arquitecte, mestres genials dels quals les creacions són encara avui admirades. Aquí els Jafuda Cresques, els Viladestes i tants altres autors de les millors cartes que en aquells temps poguessen trobar els navegants.

Però com sigui que la germandat de la cultura, com la germandat de la sang no pot esser tallada, com va esser tallat el noble cap de Jaume III per l'espasa brutal de l'almogàvar, ni es pot tancar el pensament dins una gàbia com va esser tancat el nostre rei Jaume IV, nos segueixen pertenesquent en comú a balears i a rossellonesos moltes grans figures de tot el segle XV.

Entre aquestes figures, es troba en lloc eminent la d'en Guillem Sagrera, nascut a la vila mallorquina de Felanitx i ensenyat en l'ofici de la bella talla de les pedres dins el taller del Portal del Mirador, qui creà a Perpinyà una obra de meravellosa perfecció: la Sala Capitular del nou St. Joan. I el qui trobant aquí lo més bell que la joventut pot trobar, que és l'amor, es casà amb una perpinyanesa, Jaumina Tura, filla de Jaume Tura i nascuda al barri de Sant Mateu ben aprop del lloc aon nos trobam ara.

Dins les vicissituds i les lluites del Regne de Mallorca, els anys en que Sanxo, "el Bo", als restes del qual acabam de rendir pietós homenatge, va cenyir la corona, representen un període de tranquil·litat i d'harmonia amb el seu coetani Jaume II d'Aragó, rei amic, com el nostre, de la pau i de la cultura. I això no deixa de donar un sentit ple als actes d'avui que són actes de pau i de cultura.

Fassem vots per què aquest esperit d'amistat i de germanor entre els pobles de les Illes Balears, del Comtat del Rosselló i de la ciutat de Montpeller, que duen a dins les venes la mateixa sang, duri tant com durarà el fulgor de les estrelles del cel.

Seguidamente el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Baleares don Rafael Villalonga Blanes pronunció las palabras que siguen:

Honorables Srs. President del Consell dels Pirineus Orientals i Batle de la Ciutat de Perpinyà:

Me correspon a mi com President de la Diputació Provincial de les Illes Balears, l'alt honor de presidir aquesta ambaixada d'amistat i de germanor entre els territoris que formaren l'antic Regne de Mallorca, o millor dit, "de les Mallorques", ja que en el mateix, es comprenien, además de les Illes de Mallorca, Menorca i Eivissa, les terres continentals del Rosselló i la Ciutat de Montpeller.

I me correspon igualment l'alt honor de fer entrega a la noble Ciutat de Perpinyà, de l'estatua que de bell alabastre dels Pirineus, ha tret l'ilustre escultor Frederic Marés, qui per haver nascut a Port-Bou, dins el territori d'aquest Regne, ostenta per dret de naturalesa, la ciutadania espiritual dels mallorquins.

En aquesta estatua, honram la memòria de l'únic dels tres reis efectius de la nostra breu i gloriosa Dinastia, del qual les despulles mortals no reposen en el Panteó Reial de "la Santa Individua Trinitat" de la catedral mallorquina.

Quan aquesta capella de la Trinitat i aquest panteó, en l'any 1947, varen esser dignament restaurats, no es va deixar de pensar en demanar al noble poble rossellonés i al Govern de França que es permetés el depòsit d'aquestes despulles en el mateix Panteó, al costat de les de Jaume II, que va esser el seu pare i de Jaume III, que va esser el seu nebot i successor. Però la idea, no era encertada per vèries raons.

En primer lloc, la ciutat de Perpinyà fou la capital continental del Regne, i els nostres reis, compartien les seves estades entre una residència i l'altra.

La similitud del magnífic castell que en aquesta ciutat du encara el seu nom i del nostre palau de l'Almudaina, bastaria per fer evident la doble capitalitat.

Però hi ha encara una raó de pes, que fa molt convenient que aquestes despulles venerables quedin aquí, en terra rossellonesa: la de que la seva presència en aquesta terra germana, pugui esser testimoni permanent d'un fet històric del qual sis centúries no han pogut borrar el record. El fet de que va existir un antic estat independent, vostro i nostro, que haguent estat breu, ha deixat una herència inmarcessible d'Art i de Cultura.

Esperam poder retornar prest a aquesta terra germana i amiga, del Rosselló, per assistir a la inauguració de "el Vell Sant Joan", bellament restaurat, com ho ha estat el Castell dels Reis de Mallorca, amb l'estatua alabastrina del Rei Sanxo damunt la seva antiga tomba.

En memòria d'aquella època en que el destí dels balears i el destí dels rossellonesos, varen estar units baix la corona dels nostros il·lustres reis, rebeu aquesta estatua i que ella sigui un símbol permanent de pau i de germanor entre el dos pobles.

Tomó después la palabra el Teniente de Alcalde y Delegado adjunto para la promoción del Tesoro Artístico de Perpinyà Mr. René Puig con el siguiente parlamento:

C'est un très grand honneur que vous m'avez fait en m'appelant à parler aujourd'hui: je ne suis pour rien dans cette grande manifestation. Tout le mérite en revient au Comité majorquin et à Mr. Gabriel Alomar; à Mr. le député-maire; à Pierre Ponsich qui fut l'intermédiaire de leurs conversations. Je n'ai joué pour ma part que quelques utilités.

Mais je viens aujourd'hui témoigner que les hautes autorités majorquines et roussillonnaises viennent de consacrer une amitié, une fraternité, de raviver à la veille des feux de la Saint-Jean, la flamme de notre âme commune.

Acte symbolique. Par delà 600 ans, ce que l'on appelle une race, cette union de facteurs multiples et divers où se mêlent le sang, la culture, les coutumes et surtout une âme pareille qui a vibré également dans la joie et dans la souffrance, cette race retrouve une raison de se manifester encore, une raison de commémorer par delà les siècles ce qui fut un règne, où Palma, Montpellier, Perpignan, étaient les pôles d'un royaume transitoire, mais plein de grandeur.

Cette raison de renouer des liens de fraternité, de culture, c'est vous qui l'avez fait naître, Messieurs de Majorque, et nous devons vous en remercier, comme vous remercierez demain Montpellier. Là-bas, vous retrouverez comme ici, les marques toujours vivantes de ce passé.

Après 600 ans, on les retrouve partout: notre cathédrale dont les trois nefs primitivement prévues, devait être pareille à la vôtre, notre hôtel de ville, la Loge de mer, les nombreuses maisons de ces riches marchands, hélas trop souvent masquées, et surtout notre beau Palais dont les chapelles, les galeries, sont les sœurs des vôtres.

Nos familles portent souvent les mêmes noms. Et ceci est une marque de ces liens de fraternité dont vous-même, Monsieur le Président, êtes un exemple puisque par votre mariage vous descendez de ce Guillaume Puig d'Orfila qui fut secrétaire de Jacques II et originaire de Collioure. Au concile de Toulouges, il y a 900 ans, il y avait aussi un Ellmar, c'est à dire un Alomar.

Dans ces retrouvailles, comme dans tous les problèmes de race ou de nationalité, il y a quelque chose d'artificiel, surtout chez nous continentaux, gens des marches d'Espagne où sont survenus tant de mélanges.

Malgré tout cela, une âme reste, éternelle, qui vient de ce passé commun d'une langue, d'un art, d'une civilisation héritée et transmise sur les bords d'une mer grecque et latine.

Elle continue à se manifester malgré l'agitation et le déracinement de la vie actuelle. C'est déjà un miracle qu'elle puisse ainsi se retrouver au milieu de ce tumulte où risque de sombrer la véritable culture.

Vous devez être justement remerciés, Messieurs, d'avoir apporté aujourd'hui à Perpignan, une pierre grandiose à notre édifice culturel, un lien de plus à notre fraternité.

Notre centralisation actuelle a été funeste aux villes de province sans industrie. Mais Perpignan est cependant une ville en pleine expansion aujourd'hui. Grâce à un maire dynamique, audacieux, plein d'initiative, elle redevient une capitale. Dans son modernisme, Perpignan ne doit pas oublier son passé: vous

venez de le lui rappeler par votre geste dont on ne peut moins de louer la délicatesse, la grandeur, la beauté.

Vous lui apportez un nouveau monument qui se classe parmi les plus magnifiques. Nous vous rendons hommage pour la splendeur de ce gisant, taillé dans l'albâtre de l'Ampurdan, qui se placera au milieu de nos plus grandes oeuvres d'Art, entre les statues de nos porches romans et les déesses de Maillol.

Mr. F. Marés: vous êtes fondateur de ce musée Marés dont quelques pièces remarquables viendront sous peu orner notre exposition d'art roman, mais vous êtes aussi le grand artiste qui a fait revivre tant de monuments entre Poblet, la chapelle des rois à Palma, Saint-Jean le Vieux maintenant, Montpellier demain.

Votre oeuvre a été placée dans cette nef méridionales de Saint-Jean-le-Vieux, et comme vous le savez, ce dépôt est transitoire.

Le roi Sanche est enterré dans la nef centrale de Saint-Jean-le-Vieux et à notre honte, nous devons rappeler que cette nef est toujours occupée par une usine électrique abandonnée. Nous attendons que l'Electricité de France restitue ce monument à notre patrimoine artistique. A ce moment, les recherches nécessaires seront pratiquées pour retrouver les restes de celui qui fut un modèle de roi, débonnaire et tenace.

Toute une restauration de Saint-Jean-le-Vieux est à reprendre. Le tombeau sera transporté à ce moment dans la grande et imposante nef centrale où a été enterré le Roi Sanche de Majorque.

Grâce à vous, le souvenir de Sanche revivra dans notre Cité et ce ne sera que justice. Il ne fut pas seulement débonnaire, il fut pacifique avec ténacité. Il poussa cette volonté de paix jusqu'à oublier toujours les injurieuses personnelles pour rendre service même à ses ennemis, si le bien du pays l'exigeait.

Une grande âme volontaire animait un corps fragile. Le Roi Sanche était asthmatique.

C'est pourquoi, dès qu'il eut posé la première pierre de la nouvelle cathédrale Saint-Jean, le 16 mai 1324, il partit dans la région de Formiguères. Font-Romeu n'était pas encore à la mode et n'était pas devenue la cité des asthmatiques... A Formiguères, son état se compliqua et il y mourut quelques semaines après, le 4 setembre 1324.

Messieurs, vous avez voulu qu'il soit honoré. Grâce à vous que sa mémoire reste comme un modèle de prince pacificateur, en cette année où nous fêtons aussi la Commémoration de la Proclamation de la Trêve de Dieu.

Finalmente, después de unas breves palabras del Alcalde francés Mr. Paul Alduy y del Prefecto del Departamento Mr. Jacques Fresne, el Alcalde de Palma Sr. Alomar Josa hizo entrega al de Perpiñán de una reproducción en plata del escudo de nuestra Ciudad, y el Presidente de la Diputación de la reproducción de un mapa antiguo de la isla, en tanto que los Alcaldes de Menorca y de Ibiza le hacían igualmente entrega de obsequios similares, mientras, en la plaza frente al Hôtel de Ville tenía lugar una aplaudida exhibición de danzas folklóricas balears por las agrupaciones que formaron parte de la expedición.

Por la tarde, después del almuerzo en el Mas de Sant Vicent, los expedicionarios visitaron detenidamente el castillo —palacio de los Reyes de Mallorca— recientemente restaurado por el Servicio de Monumentos francés—, desde donde se trasladaron más tarde a Elna, para visitar aquella catedral y su claustro y llegar después hasta Colliure junto al mar, para regresar a Perpiñán y tomar a última hora del día el avión para el regreso a Mallorca. Un día completo, marcado por la reparación benemérita de un olvido y abandono seculares, al tiempo que había refrescado el recuerdo de las no menos seculares raíces de un glorioso y trágico pasado.

## MN. JUAN MARIA THOMAS

Músico, musicólogo, compositor, concertista y director, crítico y escritor, renovador de la vida musical de Mallorca, con el Maestro Juan Maria Thomás, fallecido en Palma el 4 de mayo de 1966, perdíamos un gran artista, un organizador y un creador de belleza inimitable en su rica y multiforme personalidad.

Mossén Juan Maria Thomás y Sabater había nacido en Palma el 7 de diciembre de 1896. Empezó de niño los estudios musicales en nuestra ciudad, siguiéndolos en Barcelona con los maestros Mas y Serracant y Eusebio Daniel, y posteriormente en París con el gran musicógrafo Jean Huré, organista de Saint Augustin, al mismo tiempo que seguía los cursos de su carrera eclesiástica. Siendo todavía "filósofo" en el Seminario, fue nombrado a los 17 años por el obispo Campins organista auxiliar de nuestra catedral. En plena juventud igualmente, apenas terminados los estudios, inició la publicación de piezas originales para órgano en la revista "Música Sacro-Hispana" y artículos de crítica en diversas publicaciones españolas y extranjeras. En 1926, a los treinta años, es ya corresponsal y representante español del "Musical Digest" y lleva a cabo su primera fundación: la *Asociació Bach per la música antiga y contemporània*, que desde 21 de febrero de 1929 estuvo instalada en la "Domus Artis", creación igualmente suya, en parte de la Casa Maroto en la calle de San Jaime, inaugurada con un concierto por él mismo junto con el pianista J. Mas Porcel. El mismo año inaugura la reforma del órgano de la catedral con la primera audición en Palma de obras de Bach, Frank, Mendelssohn, actuando también por aquellos años en Barcelona, donde se da a conocer como musicógrafo, conferenciante y concertista en 1929, en el ciclo centenario del Romanticismo, con Blanca Selva, y actuando igualmente en París, San Sebastián y Valencia.

En 1930 crea el *Comité pro-Chopin à Majorque* —en relación con la Société Frédéric Chopin de Varsovia dirigida por el profesor Labunsky— con sede en la celda núm. 2 de la cartuja de Valldemossa, que aparte de sus notables actividades musicales editó desde aquel mismo año el boletín o revista internacional *Philharmonia*<sup>1</sup> y fue el pro-

<sup>1</sup> *Philharmonia* (desde el n.º 2: *Philharmonia Chopiniana*. Palma sin pie de imprenta, El vol. 2.º comprende 10 números, de abril a noviembre 1931, de pág. variables en número. 4.º

motor y organizador de los memorables Festivales Chopin, por los cuales desfilaron los más famosos intérpretes contemporáneos.

De 1931 es la gran creación de Mn. Thomás, la *Capella Classica*, nombre que tantos nostálgicos recuerdos despierta, inimitable coro de voces blancas que hizo su presentación en el II Festival internacional de Valldemossa, alternando con el maestro A. Rubinstein. La *Capella*, que llegó a ser considerada como uno de los mejores conjuntos mixtos de Europa, recorrió dando conciertos las principales ciudades de España, realizó "tournée" por Cuba, Estados Unidos y Canadá, y estuvo en 1933-34 en estrecha relación con Manuel de Falla, que se sirvió de la misma para sus experiencias musicales en la preparación de *La Atlántida*, y a la que dedicó su "Balada de Mallorca", estrenada en 1934 en el Festival Chopin. La obra de la Capella, figura de su creador y director, fue extraordinaria además como instrumento de divulgación musical, abarcando en más de un millar de conciertos el más extenso repertorio, desde los primeros corales conocidos de los ss. XII y XIII hasta los últimos contemporáneos, y su prestigio y fama la llevaron a ser solicitada su presencia en ocasiones solemnes, como en las exequias de Falla en Cádiz, o en el funeral de San Francisco el Grande de Madrid el año del centenario cervantino, alcanzando en esta última ocasión uno de sus mayores éxitos con el concierto de música polifónica de Victoria en el claustro de las Descalzas Reales de la capital.

Creación de Mn. Thomás fueron también los llamados "Festivales de Bellver" (1951-1954), organizados en colaboración con el americano Clyde Robinson que, a través de una serie de estampas musicales y mímicas, escenificaron en el patio del castillo, en un magnífico espectáculo de luz y sonido, diversas escenas episódicas de la historia mallorquina.

Nombrado profesor de Estética e Historia de la Música en el Conservatorio de nuestra ciudad en 1934, ingresa el mismo año como Académico de número en la Academia Provincial de Bellas Artes. En 1936, en el Congreso internacional de Musicología de Barcelona, da a conocer en su comunicación al mismo datos inéditos sobre organología española del s. XVIII.

Otros habrán de establecer el catálogo completo de la producción musical original del Maestro Thomás, que comprende composiciones corales para su Capella, obras de música religiosa publicadas por las editoriales Colsa, de Madrid y Erviti de San Sebastián; obras para órgano en las mismas y en la Orfeo, de Madrid; piezas para piano en la Max Esching, de Paris, y piezas para dos guitarras y otros discos en "La voz de su amo", como *Cuna triste* y la transcripción del Aria de *Cantata Rústica* de J. S. Bach, etc. Muchas de estas obras fueron incorporadas al repertorio de agrupaciones corales extranjeras que las han dado a conocer a través de Europa y América.

Como escritor y publicista, aparte de sus numerosas colaboracio-



nes en revistas del ramo y de la mencionada *Philharmonia*, le debemos otra publicación periódica: *Pax & Ars*, cuadernos de seis hojas no numeradas de 11 x 15 cm., a dos columnas, que en sus varias secciones estuvo dedicada a información musical y en particular de la Capella. Salió en Palma, de la imprenta Amengual y Muntaner, en fascículos de irregular aparición y sin n.º de orden, desde diciembre 1946 a noviembre 1947; seis entregas en total, en la cuarta de las cuales, correspondiente a julio 1947 se empezó a publicar, bajo el título: *Un gran organero desconocido*, un estudio biográfico del mallorquín Jordi Bosch, trabajo que quedó incompleto en el n.º de septiembre siguiente. De Mn. homás son también: la biografía del obispo de Vich P. Juan Perelló,<sup>2</sup> el *Homenaje a Juan Ramón y a Zenobia*,<sup>3</sup> que en su cubierta posterior lleva una lista de 17 composiciones originales, entre vocales e instrumentales, y cita además entre sus escritos: 40 *Canciones* 40, publicado con el seudónimo Olmedía, y el libro *Manuel de Falla en la isla*.<sup>4</sup> Este pequeño libro que da, desde luego, mucho más de lo que promete —aparte de trasunto de la estancia en Mallorca del gran músico español en 1933-1934 y sus efemérides entroncadas con la vida isleña del tiempo—, es en la amenidad de su prosa, genio y figura del autor, trasunto a la vez de su ingenio y gracia, teñidas de fina y rosada ironía.

Sobre el escueto soporte de los datos apuntados aquí,<sup>5</sup> y de otros muchos que habrían de aportarse a la completa biografía que un día ha de escribirse sin duda, se asienta la personalidad de Mn. Juan María Thomás, sobre cuya obra abunda ya, y ha de abundar más aun, la bibliografía. Buena parte de lo que fueron en vida el hombre y el artista, queda para la posteridad en sus obras de creación y en sus escritos, sobre cuyo conjunto flota el reflejo de su espíritu. Otra parte de él, intransferible, evaporada por la enfermedad, largo tiempo antes que la muerte la retornara a Dios, queda sólo, mientras ellas duren, en el recuerdo afectivo de las generaciones que alcanzaron a tratarle y conocerle.

J. P. y M.

<sup>2</sup> Mn. Juan M.º Thomás, *El Rdm. Juan Perelló y Pou SS. CC. Obispo de Vich e Hijo Ilustre de Mallorca*. Discurso biográfico leído en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Palma día 31 de Diciembre de 1927. Palma de Mallorca, Imp. de J. Tous, MCMXXVIII. 34 p. 4.º

<sup>3</sup> *Homenaje a Juan Ramón y a Zenobia. Reloj armónico de XXIV canciones a cuatro, para las horas del día y las estaciones del año, puestas en tonos humanos (Cuatro de empezar)* por Juan María Thomás. 1957, Palma de Mallorca, Imprenta Guasp, 70 pág. de texto + 70 de música. 25 cm.

<sup>4</sup> Juan María Thomás, *Manuel de Falla en la isla*. Ediciones Capella Classica, Palma de Mallorca, [Imprenta Suc. Amengual y Muntaner] s. a. (194...) 341 pág. 17'5 cm.

<sup>5</sup> Tomados en su mayoría del artículo de Juan Llabrés en la *Enciclopedia Espasa*, Suplemento 1936-1939, primera parte, p. 561; y de Guillem Colom, en *Revista dels Orfeons de Catalunya*, Barcelona, núms. 10 i 11 (novembre 1966-gener 1967) pp. 55-56.

## ANTONIO MULET GOMILA

El domingo 8 de mayo de 1966 falleció en Palma nuestro estimado y veterano consocio, miembro activo en diversas ocasiones de la Junta de Gobierno y colaborador del Boletín, Antonio Mulet y Gomila. Una larga y tenaz dolencia, soportada con cristiana entereza, que si llegó a abatir su cuerpo respetó casi hasta el mismo final la indomable vivacidad de su espíritu, le tuvo en los últimos años recluso en su casa, alejado de los diversos medios ciudadanos donde fuera por tanto tiempo familiar, respetada y estimada, su actuante presencia. Antonio Mulet tuvo el don de hacerse indispensable en hartas ocasiones, y la eficaz colaboración y ayuda de su personalidad, aunque desparramada en direcciones diversas, estuvo siempre centrada por un insobornable amor a Mallorca y a las cosas de la tierra, a su pasado como a su presente, y llevado hasta el ensueño de un imprevisible porvenir.

Profesionalmente, como consignatario de buques, continuador de una reputada empresa —la conocida y acreditada Agencia Mulet— y con su activa intervención en los medios y entidades comerciales de la isla, se había labrado un prestigio. Fuera del marco profesional, su inquieta laboriosidad y sus grandes y cultivadas aficiones, le hicieron distinguirse como folklorista, como pionero y propulsor de la moderna corriente turística, y como coleccionista y amigo y protector del arte.

Escritor, con ribetes de poeta y sus vagas y esporádicas incursiones en el campo de lo popular en la lengua materna, lo fue desde su juventud, en sostenidas colaboraciones en "La Almudaina" —en cuyas columnas acreditó el seudónimo "Turixant"— sobre los más diversos temas, unidos implícitamente siempre por el lema pro-turismo y pro-Mallorca. En la línea clásica de dos grandes precursores —M. Santos Oliver y Bartolomé Amengual— Antonio Mulet fue a su vez un auténtico adelantado en la ordenación del turismo y sus anejos de todo orden, en la defensa de las bases intangibles de nuestro tesoro artístico y monumental, lo mismo que en cuanto afectaba a la conservación de la pureza y autenticidad, por desgracia no siempre conseguida, de nuestro peculiar folklore autóctono.

Una simple ojeada a la lista de sus trabajos impresos, que damos aquí sin pretensión de exhaustiva muestra claramente la predominancia de algunos temas, como el de la indumentaria tradicional mallorquina, asunto al que mantuvo de por vida particular afición, y el mismo tema del baile popular, en cuyo estudio tan difícil es poner las primeras piedras, sobre las que otros han de edificar un día con mayores medios tal vez, y a menudo sin acordarse de los precedentes. Estas aficiones habían de doblarse pronto en la actividad de nuestro amigo

con su dedicación al coleccionismo, llegando a reunir —junto con cerámicas, barros cocidos, muebles, ajuar y abundantes documentos gráficos, pinturas y retratos—, el conjunto que había de servir de base al montaje de la “Casa típica” o *Can Mulet de Génova*, descrito en el catálogo que lleva este mismo título, por su propietario, coleccionador y comentarista, que lograra reunirlo con doble y paciente esfuerzo, pesquisitivo y pecuniario. Este pequeño libro, lleno de datos y noticias, es ya hoy de evidente utilidad. Como coleccionista hay que reconocer además a Antonio Mulet el ejemplo no corriente de haberse preocupado de asegurar, con valiosos donativos al Museo que los Padres de los Sagrados Corazones tienen instalado en el santuario de Lluc, el destino y la posible utilización pública de aquello que con innumerables afanes alcanzara a reunir.

Pero el coleccionismo no agotaba sus aficiones extraprofesionales. Antonio Mulet debió ser uno de los mallorquines que en su tiempo conocieron mejor y con más detalle a su tierra, que se tenía repetidamente pateada y recorrida desde que en su juventud formara parte del grupo excursionista “Lo Femu”, al que contribuyera a formar, y luego como miembro del Fomento del Turismo, que presidió por años y del que fue nombrado al retirarse Presidente honorario, en premio a su larga y eficiente actuación, simultaneada con su participación en los congresos del FECIT. Del excursionismo y el conocimiento adquirido del verdadero rostro de la población rural mallorquina, había de nacer su afición al folklore indígena, a cuya conservación y promoción, como ahora se dice, contribuyó con anterioridad a toda protección oficial, con su constante colaboración y su autorizada guía y consejo.

Tuvo también Antonio Mulet participación en la política local, ocupando el cargo de concejal del Ayuntamiento de Palma formando parte de la fracción maurista, a cuyo partido perteneció por tradición y por convencimiento.

En este Boletín, aparte de los trabajos reseñados en la lista aneja \* (números 7, 8, 9, 11 y 22) como separatas, publicó en el tomo XXXI (1953-1960), 280 una nota sobre *Como se ha representado vestida a santa Catalina Thomás de Valldemosa*.

Descanse en paz nuestro estimado consocio de largos años, compañero leal y entusiasta convencido de la bondad de los ideales no periclitados de la Arqueológica.

J. P. y M.

---

\* 1 *De largo*. Paso de comedia. Palma, Tip. Amengual y Muntaner, 1915. — 2 *Génova (Impresiones)*. Prólogo de José M.<sup>a</sup> Tous y Maroto. Palma de Mallorca, Tip. Amengual y Muntaner, 1921. 83 p. 20 cm. — 3 [Antonio Mulet y Jaime Escalas Real] *Guía de Mallorca*. Oficial del Fomento del Turismo. P. Imp. Amengual y Muntaner, 1923. 172 p. grab. int. 1 plano. 16,5 cm. — 4 [— y Miguel Ribas de Pina] *Pequeña Guía de la Isla de Mallorca*. Publicada por el “Fomento del

Turismo" de Palma de Mallorca, Sociedad de Información y Propaganda que facilita gratuitamente toda clase de detalles sobre excursiones, visitas de monumentos, itinerarios, etc. etc. (s. l., s. i., s. a.) 30 p. En la cubierta dos acuarelas de E. Hubert. — 5 *Por sierras y llanos* (Mallorca). P., Tip. de Amengual y Muntaner, 1924. 84 p. 2 h. Grab. int. 23,5 cm. — 6 — y Juan Muntaner *Mallorca y Fray Junípero Serra* 8 h. sn. grab. int. 24 cm. Texto en español e inglés. Folleto ilustrado de propaganda editado por el "Fomento del Turismo" de Palma de Mallorca. 1948. Existe una 2.<sup>a</sup> ed. con este título en la cubierta: *Visit Petra (Mallorca) Birthplace of Fray Junípero Serra the founder of California*. 12 h. sn. Grab. int. 18 cm. — 7 *Cerámica mallorquina*. Boletín S. A. L. XXIII (1930-1931) 290-92. Lám. 172-174. — 8 *Los recientes hallazgos de cerámica en Palma*. Boletín S. A. L. XXVII (1937-1938) 169-180. lám. 185 y 186. — 9 *Un pintor poco conocido* [Jaime Nadal, 1750] Separata del Boletín S. A. L. núm. 110 y 111, (sic) [710 y 711] costeada por el "Fomento del Turismo" de Palma de Mallorca. P. Imp. Fco. Soler Prats, 1945. 12 p. grab. int. 24 cm. — 10 *Importancia del turismo en Mallorca*. Separata del Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca. Núm. 563, 564 y 565. P. Imp. Vda. Francisco Soler Prats, 1945, 48 p. texto a dos col. grab. int. 28 cm. — 11 *El traje mallorquín a través del pintor costumbrista Gabriel Reínés*. Separata del Boletín de la S. A. L. núm. 716-721 costeada por el "Fomento del Turismo" de Palma de Mallorca. P. Imp. Fco. Soler Prats, 1947. 16 p. 24 cm. — 12 *Guide and maps of Mallorca*. Guía gráfica por José Costa Ferrer con la colaboración de D. Vicente Furió, de la R. A. de la Historia, y de D. Antonio Mulet, del Fomento del Turismo. Translated by Mary Lake. Barcelona, Librería Catalonia, (s. a.) 128 p. a 2 col. grab. int. 19,5 cm. En la 2.<sup>a</sup> ed. varió el formato, con el texto únicamente en castellano. — 13 *Minyons, redolins o semi-auca de l'occidentada Tornada de Sant Joan a Palma*. P. Imp. Mn. Alcover, 1947. — 14 *Excursión al Puig de Massanella*. (Separata de "La Almudaina") Palma, Tip. Suc. de Amengual y Muntaner, 1949. — 15 *Pitos y cántaros de Mallorca*. Separata de "La Almudaina". Palma, Tip. Suc. de Amengual y Muntaner S. A. 1949. 6 h. s. n. a 2 col. grab. int. 20,5 cm. — 16 *Momentos isabelinos de Mallorca*. (Separata de "La Almudaina") Palma, Imp. Suc. de Amengual y Muntaner, 1849. 8 h. s. n. grab. int. 21 cm. — 17 *El traje balear en doce láminas del siglo XVIII*. [Palma, Imp. Mn. Alcover 1951] (Panorama Balear n.º 2). — 18 *Mallorca. Ca'n Mulet de Génova. Ambiente - Cerámica - Ajuar - Pintura - Tallas - Tablas - Etc.* Palma de Mallorca [Imp. Mossen Alcover] 1952. 3 h. 66 p. 20 h. f. t. de lám. 17 cm. — 19 *Mallorca. El Parado de Valldemosa. Antecedentes y desenvolvimiento en el baile popular. Dibujos y acuarelas originales de J. Coll Bardolet*. Mallorca [Durán, Inca] 1953. 58 p. + 3 h. + 4 h. de lám. s. n. 21 cm. — 20 *Cocinas rurales de Mallorca* [P. Imp. Mn. Alcover 1953] (Panorama Balear). — 21 *Hem arribat de Paris*. Entremès amb puntes folklòriques, no representable. Un acte dividit en dos quadros, de tres escenas el primer i el segon de dues. Palma de Mallorca [Antiga Imprenta Soler] 1954. 10 h. s.n. 2 grab. 22 cm. — 22 *Un plato de cerámica con inscripción hebreaica*. P. Sociedad Arqueológica Luliana. Separata del boletín... 1954. 8 p. 1 lám. f. t. 24 cm. — 23 *Bailes antiguos de Mallorca*. P. de M. [Antigua Imprenta Soler] 1955. 20 p. + 5 h. s. n. de lám. 21,8 cm. — 24 *El traje en Mallorca. Aportación a su conocimiento*. P. de M. [Imp. Mn. Alcover] 1955 3 h. + 79 p. + 6 h. s.n. + 42 h. de lám. f. t. 21,5 cm. — 25 *De Re Agricola. (Llibre de l'art del conró de Fontanet. - L'Horta de Ciutat. - Damian Reixach)*. P. de M. [Antigua Imp. Soler] 1956. 58 p. + 44 h. s.n. de lám. + 4 h. 21,5 cm. — 26 *El baile popular en Mallorca*. P. de M. [Imp. Mn. Alcover] 1956. 108 p. + 44 h. s. n. de lám. + 4 h. 21,5 cm. — 27 *Cuartillas humildes de turismo y folklore*. P. de M. [Imp. Mn. Alcover] 1956. 100 p. + 3 h. + 11 h. de lám. 21,5 cm. — 28 *Acotaciones de viaje*. P. de M. [Imp. Mn. Alcover] 1957. 97 p. + 4 h. 21 cm. — 29 *Justificación turística, remuneración y orientación*. (Notas de una vida ilusionada). P. de M. [Imp. Mn. Alcover] 1958. 13 p. + 1 h. + 2 h. de lám. 21 cm. — 30 *La Bonanova* [P. Talleres Mn. Alcover, 1956] 16 p. 4 lám. 17 cm. (Panorama Balear, n.º 57).

## GABRIEL CORTES

No es fácil acertar, si ya no a juzgar, por lo menos a apostillar con ecuanimidad la obra y figura de un desaparecido, cuando entre éste y quien escribe se interpone el velo tembloroso de la amistad, celadora del añoroso recuerdo. Tal es el caso para mí al intentar la semblanza necrológica de Gabriel Cortés, desaparecido inopinadamente de entre nosotros la mañana del 3 de febrero de 1967, cuando nada hacía pensar desde fuera la brusquedad de su fin, a pesar de la frágil salud que todos le conocíamos y le había tocado en suerte conllevar a través de toda su vida.

Nacido en Palma en 30 de abril de 1903, Gabriel Cortés había cursado aquí los estudios de Derecho, —en la Academia preparatoria particular del que fue más tarde sacerdote, canónigo y vicario general de Ciudadela, el abogado don José Font y Arbós—, hasta alcanzar el título de Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia en 1925. Aquí ejerció la abogacía con bufete abierto en su mismo domicilio de la calle Espartería, 6 tras unos años de prácticas en el despacho del abogado y notario don José Socías y Gradolí, acreditando en el ejercicio de la profesión su irreprochable seriedad y don de consejo como hombre de leyes y de reconocido y aquilatado "seny". Intervino en su juventud en política como militante de la Ceda de Gil Robles, sin infidelidad a más íntimas aficiones y afinidades regionalistas. Fue concejal del Ayuntamiento de Palma durante la República, manteniendo su prestigio de seriedad y de buena administración, cuando el ejercicio de ésta, desde la oposición requería singulares condiciones. Y volvió de nuevo el Ayuntamiento en uno de los primeros consistorios de libre designación del Movimiento.

Aparte del camino profesional, en el que por otra parte su precaria salud hubo de imponerle lamentables treguas de inactividad, Gabriel Cortés dió a conocer casi desde la misma adolescencia, en la Congregación Mariana de Montesión, otra vocación suya: la del arte, en su doble dirección, literaria y artística, y a ésta segunda vocación sí que permaneció fiel toda su vida.

Ocho años antes de su muerte casi día por día, el 7 de febrero de 1959, en ocasión del homenaje que la Sección literaria "Juan Alcover" del Círculo Mallorquín, le ofreció con motivo de habersele concedido el premio de novela de los Ciudad de Palma 1958, por *L'altre camí*, Gabriel Cortés aprovechó las obligadas palabras de contestación para una completa y explícita confesión de fe. De fe literaria, ética y estética, y de Fe con mayúscula, que por lo demás no anduvo nunca en él disociada de la primera. Sus palabras, amparadas por la autori-



dad de unas citas escogidas en la inagotable cantera del maestro Juan Alcover, podrían resumirse en ésta: "Quin pensador de cara i ulls ha sostingut que la bellesa exclou necessàriament tota eficàcia ètica i tota vibració de sentiments, fora del sentiment artistic?". Una insobornable vocación, al margen de las actividades profesionales —según sus propias palabras—, le llevaron a una campaña constante de más de cuarenta años, primero en el "Correo de Mallorca" dirigido meticulosamente por el poeta Juan Ramis de Ayreflor, y más tarde en "Diario de Mallorca", en las que acreditó el seudónimo de *Amadís*, y nunca, ni en sus escritos periodísticos, ni en sus obras de teatro o en sus novelas, las dos vertientes más acusadas de su prosa, se apartó el escritor en un ápice de la más rigurosa fidelidad a aquellas normas.

Su obra quería representar "un deseo de continuidad, de tradición, de admiración hacia quienes nos precedieron en el camino", y este mismo anhelo de continuidad en una línea tradicional de la sociedad en que se hallaba inmerso, representaban igualmente sus "dramatis personae" y los héroes caseros de sus novelas. Tal vez una instintiva reacción, temperamental, contra el desbordamiento y la absorbente invasión del erotismo en la literatura moderna, le llevara a acentuar en sus personajes la arista angélica, que también existe y con plenos derechos, en la mísera condición humana sujeta siempre, para el creyente, a los mil insondables repliegues de la contaminación original.

Toda ficción literaria descansa inevitablemente, en el teatro y en la novela, sobre un fondo físico de paisaje, histórico o actual, movedido y variable al par de las afinidades y preferencias espirituales o intelectuales de cada escritor, o aun de la misma "moda", como pasó con el escenario medievalista del romanticismo. Para Gabriel Cortés el telón de fondo, humano y literario a un tiempo, el paisaje ciudadano, el ambiente apuntado es siempre el mismo, y en la descripción, en la re-creación de este paisaje se entretiene con morosa delectación el poeta que el escritor llevaba dentro. El paisaje exterior es siempre la misma Palma ochocentista, la vieja ciudad de nuestros abuelos, la que vio caer las murallas de Fratin, la Palma anterior al asfalto, al motor de explosión y a la electricidad, a cuya definitiva liquidación y a cuya absorción por la moderna voragine turística habremos asistido y contribuido todos. Para una imagen más o menos concreta de esa "otra" Palma, cuya descripción es una encantadora y deliciosa forma de arqueología, serán con el tiempo un recurso los medallones descriptivos que esmaltan la prosa extremadamente cuidada, límpida y tersa de nuestro amigo.

Gabriel Cortés había hecho sus primeras armas y obtenido los primeros galardones, que por primeros son los más eficaces, en la misma Congregación Mariana de Montesión, en cuyo pequeño teatro estrenara sus primeros ensayos o tanteos en la escena. Otros galardones obtuvo en Juegos Florales de la antigua Associació per la Cultura de Ma-

llorca de los años veinte, y más tarde en diversos certámenes, hasta llegar a los de estos últimos años. Y poco a poco, sin darse cuenta, llegó a reunir la bibliografía que damos aquí en nota,<sup>1</sup> sin pretenderla exhaustiva, pero sí bastante aproximada y de la que queda excluida toda la labor de colaboración en periódicos y revistas.<sup>2</sup> Muchas obras quedaban en vago proyecto. A su muerte, en plena madurez, Gabriel Cortés era Presidente del Consejo de Administración del Banco de Crédito Balear, y Académico de número de la Provincial de Bellas Artes de Palma, en la que había ingresado en 1964 con un trabajo sobre el paralelismo entre pintura y poesía ante el paisaje, que después, más elaborado, se convirtió en la monografía n.º 4 de la Obra Cultural Balear.

J. P. y M.

---

1 *Nit de festa. — Raig de sol. — El Príncep de l'illa blava*. Palma, Imp. La Esperanza, 1931. — 2 *La cançó del mar. — Un allot de barca*. Comèdies mallorquines. Mallorca, Biblioteca "Les Illes d'Or", n.º 8, 1935. 4 h. + 136 p. + 2 h. una làm. f. t. 16 cm. — 3 *La lluna diu mentides*. Comèdia. Palma, Imp. La Esperanza, 1936. — 4 *Bosc endins*. Comèdia. Palma, Edit. Mallorquina de F. Pons, 19 . — 5 *Madò Bruixa*. Comèdia. Palma, Imp. Politècnica, 1937. — 6 *Pequeño retablo de los cinco locos*. (Separata de "Revista", publicación mensual del Círculo de Bellas Artes, núm. V, abril 1945). Palma, Imp. Guasp. 8 p. grab. int. 24'5 cm. — 7 *El jardín del ateo* (Novela). Palma de Mallorca 1946. [Composición de "Correo de Mallorca". Tiraje y encuadernación de Imp. Mossén Alcover. Dibujos de Xam i del autor]. 248 p. 10'5 cm. Cart. — 8 *Discurs de Mantenedor a la I Festa de la Poesia de Manacor*. Manacor, Imp. de A. Rosselló, 1946. 6 p. 22 cm. — 9 *Nuestra Ciudad al fundarse el "Círculo de Obreros católicos"*. Conferencia pronunciada... el día 9 de noviembre de 1952 en la "Sala franciscana", con motivo de las fiestas conmemorativas de las "Bodas de diamante" del "Círculo de Obreros católicos". Ciudad de Mallorca, Talleres de Prensa Mallorquina S. A., 1952. 1 h. + 14 p. 21'5 cm. — 10 *Aigua de pluja. — Hotel cosmopolita*. Comèdies. Palma de Mallorca, Editorial Moll, 1953. 140 p. 16 cm. (Biblioteca "Les Illes d'Or" 53). — 11 *Els cims lluminosos*. Comèdia dramàtica en tres actes i cinc quadres. Ciutat de Mallorca, Imprenta Muntaner, 1957. 27 p. 2 f. 25 cm. — 12 *Pequeño libro de Navidad*. [Palma, Imp. Mn. Alcover 1951] (Panorama Balear n.º 5). — 13 *Mots d'agraïment a l'homanatge que la Secció Literaria "Joan Alcover" del "Círcol Mallorquí" oferí dia 7 de febrer de 1959 a l'autor de "L'altre camí" guanyador del premi de novel·la en els "Ciutat de Palma" 1958*. Composició "Diario de Mallorca". Tiratge: Imprenta Muntaner. 8 p. an. 15'5 cm. (Tiratge únic de 75 exemplars en paper de fil, numerats a la mà i signats per l'autor). — 14 *L'altre camí*. Premi de novel·la "Ciutat de Palma" 1959. s. l. (Palma), Atlante 1959. 205 p. 18 cm. Grab. int. Dibujos d'En Pere Sureda. — 15 *Pregón de Semana Santa pronunciado por Gabriel Cortés Cortés el día 20 de marzo de 1959, viernes de Pasión, en la santa iglesia catedral basilica de Palma de Mallorca*. [Palma, Edit. Mallorquina de Francisco Pons, 1959] 16 p. 21'5 cm. — 16 *Discurso pronunciado por don Gabriel Cortés*, Vicepresidente del Banco "Crédito Balear" S. A. en 23 de marzo de 1963. 2 h. sn. s. l. (Palma), s. i., s. a. (1963) 21 cm. — 17 *El cementiri dins la boira*. Mallorca, Gràfiques Miramar, 1964. 4 f. s. n. 21'5 cm. — 18 *Els Comparses*. Comèdia. Premi "Ciutat de Palma" 1963. Palma de Mallorca, Editorial Moll, 1964. 97 p. 15 cm. (Biblioteca Raixa, 70). — 19 *Tomàs Forteza. El poeta i el filòleg*. Esbós biogràfic llegit en l'acte de proclamació de fill adoptiu de Santa Maria del



Camí, día 5 de setembre de 1965. Söller, Imprenta Marquès, 1966. 30 p. 1 lám. retrato de T. F. 18'5 cm. — 20 *Pintors i poetes davant el paisatge de Mallorca*. Ciutat de Mallorca, [Gràfiques Miramar] 1966. 38 p. 19 cm. (Obra Cultural Balear. Monografies, 4). — 21 Esbós biogràfic del Capità Pere Antoni Ferragut i Cànaves "Es Capità Pere". Conferència... el día 16 gener 1966 en el Saló parroquial de la vila de Sa Pobla. Palma, Escola Tipogràfica Provincial, 1967. 14 p. 1 h. 21'5 cm. — 22 *Pel camí del vent*. Novella Pròleg de Josep Maria Llompart. Palma de Mallorca, Edit. Moll, 1968. 137 p. 15'5 cm. (Biblioteca "Les Illes d'Or", 94).

<sup>2</sup> Dos veces aparece su nombre entre los colaboradores del "Almanac de les Lletres" (1921-1936), con *Diumenge dematí (Capitol d'una novel·la inèdita* (XIII, 1933, 113) y *Estampes de tardor* (XVI, 1936, 81); y una sola vez en la colección de "La Nostra Terra": *La blancor de la florida* (III, 1930, 49).

## EL OBISPO PASCUAL

En Ciudadela, residencia de su sede episcopal, se extinguió el 17 de marzo de 1967, a los noventa y dos años, la vida, larga en obras y trabajos, del decano de los socios de la Arqueológica, Exemo. y Rvdo. Dr. Bartolomé Pascual y Marroig. Nacido en Palma el 6 de marzo de 1875, la vida activa del Dr. Pascual se reparte entre Mallorca, su patria, y Menorca, su obispado. Aquí cursó la carrera eclesiástica en el seminario diocesano de San Pedro (1885-1898) que más tarde había de regir por 24 años, de 1915 a 1939, sucediendo en el cargo de Rector al Rvdo. D. Miguel Maura y Montaner. En 1898, 26 marzo, fue ordenado sacerdote —precisamente en la que había de ser después su sede episcopal, la catedral de Ciudadela— por Mons. Salvador Castellote, titular de la diócesis menorquina, por hallarse la nuestra sede vacante por fallecimiento del obispo don Jacinto M.<sup>a</sup> Cervera en 1897— y el mismo año, en 22 agosto, obtenía en Burgos la licenciatura en Sagrada Teología. Fue secretario de Cámara y Gobierno del Obispo Campins desde la entrada de éste hasta la muerte del mismo en 23 febrero 1915; Canónigo Lectoral en junio de 1899 y profesor de Sagrada Escritura en su seminario por espacio de cuarenta años (1899-1939), cátedra a la dedicó vitaliciamente particular atención y para cuya promoción amplió estudios en Alemania, viajó a Tierra Santa y fundó el Museo Bíblico. En este aspecto hemos de recordar aquí, aparte de sus trabajos de investigación y crítica,<sup>1</sup> la fundación de la sociedad o agrupación "San

<sup>1</sup> Sin pretender una bibliografía consignamos los siguientes títulos de trabajos publicados en "Analecta Sacra Tarraconensia" de Barcelona: *El temple efesià d'Artemis i la primera carta a Timoteu*. A. S. T. I (1925) 171-182. — *Una demostración de la Divinidad de Cristo en la Fiesta de los Tabernáculos* (Joan VII-IX, 34). A. S. T. II (1926) 407-426. — *La Neomenia Mesianica en el Prólogo del Cuarto Evangelio. Notas para un comentario de San Juan I, 5-9*. A. S. T. III (1927) 33-66. — *Razón del anuncio de la virginidad de la Madre de Emmanuel en Is. 7. 14*. A. S. T. VIII (1931) 171-195.

Jerónimo”, organizadora de unas memorables conferencias, con cuya iniciativa el Dr. Pascual se adelantaba a otras realizaciones posteriores en la tarea apostólica de acercar a la Biblia la curiosidad, el interés y la vida religiosa de los seculares.

Por iniciativa del Arzobispo-Obispo Dr. Miralles Sbert, en 1934 fue honrado el Dr. Pascual con el título de Prelado Doméstico de Su Santidad. Dos años más tarde, en 15 de junio de 1936, sus grandes merecimientos intelectuales y de gobierno eran reconocidos con su preconización para Obispo titular de Lappa y Coadjutor con derecho a sucesión del anciano Obispo de Menorca Mons. Juan Torres y Ribas (+ 6 enero 1939). Las circunstancias del tiempo difirieron hasta el 2 de octubre de 1938 la consagración episcopal del Dr. Pascual, que hizo su entrada en la diócesis menorquina el 2 de abril, Domingo de Ramos, de 1939.

El largo pontificado, de cerca de 28 años, del Dr. Pascual en Menorca, inspirado en la figura y el ejemplo del gran Obispo Campins, con el que tan identificado estuvo,<sup>2</sup> se desarrolló en torno a la restauración religiosa, litúrgica y material de su diócesis. El deplorable estado en que hubo de encontrar a ésta tras el paso de la guerra civil dióle ocasión de mostrar sus dotes de reconstructor, puestas a prueba con una escasez de medios que no habían de permitirle apenas el despliegue de sus ambiciones artísticas y arqueológicas. El “Surgamus et aedificemus” de Nehemias puesto por lema de su carta Pastoral de entrada —primera de una serie de magníficas alocuciones que jalonan las más conspicuas efemérides de su magisterio episcopal— entró en seguida en acción y a los dos años, el 6 de abril de 1941, inauguraba su catedral restaurada y reformada litúrgicamente, a la que en mayo de 1945 se añadía en el trasaltar la nueva Cátedra del Obispo. En junio del año siguiente, 1946, se inauguraba el reconstruido monasterio de Santa Clara en Ciudadela, y en septiembre del mismo año era consagrada la iglesia-santuario de Nuestra Señora de Monte Toro, a cuyas edificaciones se había añadido un nuevo cuerpo de fábrica destinado a seminario de verano, y eran puestos santuario y hospedería al cuidado de los Ermitaños de San Pablo y San Antonio, llamados de Mallorca.

Por un don de la providencia debió tener nuestro ilustre amigo el hecho de haber sido reservado a tiempos de su pontificado el hallazgo y exploración, en septiembre de 1951, de los restos de la basílica paleo-

---

<sup>2</sup> Bartolomé Pascual Marroig, Pbro. *El Rdm. Señor Don Pedro Juan Campins Barceló, Obispo e Hijo Ilustre de Mallorca*. Discurso leído en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Palma día 31 de diciembre de 1921. Palma de Mallorca, Imp. de J. Tous 1922. 35 p. 4.º — Segunda edición, Palma Imp. Mossen Alcover 1960, 38 p. 4.º y retrato del Obispo Campins. Reimpreso por acuerdo del Ayuntamiento con ocasión del centenario del nacimiento, con adición de un prólogo: “In memoriam Prologando un discurso” por el Dr. Pascual (pp. 7-9) fechado en Ciudadela, noviembre 1959.

cristiana de Son Bou en el término municipal de Alayor. Nada pudo haber complacido más a las aficiones de su formación religiosa y humanística<sup>3</sup> que la excavación de aquellos restos venerables, nueva e irrefutable confirmación de la antigüedad cristiana de una diócesis que cuenta con el testimonio ya tan singular de la famosa Carta del Obispo Severo del s. V. "La solicitud pastoral ha de extenderse a los monumentos diocesanos de arqueología sagrada", reza un epígrafe de la alocución publicada en septiembre de 1952 con motivo de este hallazgo. Y yo he de recordar siempre el entusiasmo y la emoción del Obispo ante la pila bautismal excavada in situ, junto al mar, entre los cimientos de la basílica que acababan de ser devueltos a la luz del sol, en un atardecer de verano, con ocasión de la visita hecha a su invitación a los trabajos de excavación del monumento.

El Dr. Pascual, nombrado Hijo Ilustre de Palma en 7 de octubre de 1938, Hijo Adoptivo (7 abril 1948) y Medalla de Oro de Ciudadela (5 diciembre 1962), Gran Oficial de la Orden de la Corona de Italia (24 septiembre 1945), Gran Cruz del Mérito Naval española (17 enero 1963) y nombrado Asistente al Solio Pontificio por S. S. Paulo VI (11 noviembre 1963), había antes ocupado ya en Mallorca los más altos cargos eclesiásticos de la diócesis mallorquina. Rigió en efectividad la menorquina hasta el 15 de enero de 1966 en que, por motivos de salud y debido a su avanzada edad, fue nombrado Administrador Apostólico de aquella nuestro obispo diocesano el Dr. Rafael Alvarez Lara.

En 1959, con ocasión del centenario del que fue su obispo, escribía Monseñor Pascual al frente de la reedición de su discurso biográfico: "Además de Prelado, era natural e hijo de Mallorca y debió el Sr. Campins amarla con sentimientos de amor filial. Es imponderable lo que hizo para mantener y afirmar su historia, sus tradiciones religiosas, su lengua, sus valores espirituales y artísticos, sus monumentos, sus instituciones y cuanto podía, sin políticas malquerencias, avivar en el pueblo mallorquín la conciencia de su característica personalidad, inteligente, noblemente honrada y cristiana. ¡Qué providencial y oportuno parece ahora todo aquello, cuando se cierne sobre nosotros un extranjerismo materialista, confuso, absorbente!".

Así amó y sintió también él mismo siempre a Mallorca, y con estos sentimientos estuvo al lado de nuestra Sociedad, a la que sabía, por encima de cualquier discrepancia ocasional, reducto y defensa de tan elevados y nobles ideales, como nos demostró con la cariñosa y cordial acogida dispensada a la excursión colectiva de la Arqueológica a Menorca, en julio de 1945.

J. P. y M.

<sup>3</sup> Ejemplo de su humanismo integral el trabajo publicado en este Boletín en el núm. extraordinario dedicado a Costa i Llobera (XIX, 1922-1923, 229): *Algunas consideraciones sobre las "Visions de la Palestina" y la literatura mediterránea.*

## JOSE MALBERTI MARROIG

El 20 de marzo de 1967 falleció en nuestra ciudad D. José Malbertí Marroig, a la edad de 73 años, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

Desde su juventud estuvo estrechamente vinculado a los trabajos de arqueología mallorquina, colaborando con Josep Colominas Roca cuando, por cuenta del "Institut d'Estudis Catalans", vino a Mallorca para realizar fructíferas campañas de excavaciones arqueológicas, hace ahora poco más de medio siglo.

Dibujante singular y metódico, a él debemos las planimetrías de numerosos monumentos entre ellos los naviformes y el poblado de Ca N'Amer, de Son Carrió, excavados por D. Luis R. Amorós, la cueva de Na Fonda, de Sa Vall (Ses Salines), el talaïot de Son Creixell (Sineu), los pozos romanos de Pollentia (Alcudia), etc.

Su habilidad como restaurador era proverbial y en el Museo de Bellver se guardan numerosos objetos, desde vasijas talaióticas a mosaicos romanos procedentes de Pollentia, sabiamente reconstruidos por D. José Malbertí Marroig.

Gran parte de su vida estuvo consagrada al cuidado del citado Museo, del que fue conservador desde su fundación en 1932. La labor ahí desplegada, poco conocida por el público, le han hecho acreedor a la gratitud respetuosa de cuantos amamos nuestro patrimonio monumental y cultural. Sólo a la catalogación numismática, el señor Malbertí dedicó numerosas jornadas de trabajo, legándonos un paciente estudio, plasmado en numerosos cartones de monedas debidamente clasificadas y catalogadas.

Descanse en paz el querido amigo y admirado arqueólogo.

J. M. P.

## MARIA LUISA SERRA BELABRE

El 19 de noviembre de 1967 falleció en Mahón María Luisa Serra Belabre después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

María Luisa Serra pertenecía al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, era Dama de la Orden de Alfonso X el Sabio y estaba en posesión de la Cruz del Mérito Naval con distintivo

blanco. Académico correspondiente de la Real de Bellas Artes de San Fernando, Delegada en Menorca de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y de la Dirección General de Bellas Artes, Directora de la Casa de Cultura, del Museo Provincial de Bellas Artes y de la Biblioteca Pública del Estado en Mahón, y del Archivo Histórico del Estado, de Menorca, Subdelegada Insular del Servicio del Depósito Legal, Bibliotecaria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón, Vocal de la Subcomisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Menorca, Vocal de Arqueología del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón y Vocal del Fomento del Turismo de Menorca.

En 1926, una vez aprobado el cuarto curso de bachillerato dejó los estudios para reemprenderlos unos quince años más tarde hasta terminarlos con brillantes notas. En 1954 ingresó en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios y desde este momento, y por indiscutibles merecimientos fue acumulando cargos y títulos.

Su labor principal ha quedado centrada en los estudios arqueológicos, teniendo en su haber una serie de monografías ° del máximo interés. Sagaz investigadora de campo y excavadora inteligente, nos ha dejado como fruto de ambas actividades el descubrimiento de las basílicas del *Fornàs de Torrelló* y del *Molinet des Cap des Port* de Fornells, y poco antes de morir daba, alborozada, la noticia de la posibilidad de haber localizado otra basílica paleocristiana en la isla d'En Colom (Mahón). Sus excavaciones en Sant Vicent d'Alcaidús han permitido conocer con toda clase de detalles la casa talaiótica, de la que apenas se sabía nada, y la restauración de la Naveta des Tudons (Ciudadela) realizada en colaboración con el Dr. Luis Pericot, ha sido modelo de aciertos, permitiéndole de paso, comprobar que, efectivamente, ciertos tipos de naveta tenían cámaras superpuestas.

Otras excavaciones, catas, limpieza de monumentos, son como jalones esplendorosos que adornan los últimos años de su vida. Y su labor cultural desplegada desde la Biblioteca y la Casa de Cultura, es, sin discusión, altamente meritoria y trascendente.

Los arqueólogos y catedráticos españoles asistentes al X Congreso Nacional de Arqueología celebrado pocos meses antes en Mahón, recordarán siempre agradecidos a María Luisa Serra Belabre, que dedicó al mismo largas jornadas de trabajo y a quien se debe en parte principal el éxito de su realización.

María Luisa Serra ha fallecido cuando preparaba su tesis doctoral sobre un tema entrañable y caudal de la arqueología menorquina: las navetas. Ha muerto cuando numerosos proyectos de excavación y de restauración estaban a punto de proseguirse o iniciarse, cuando tanto esperábamos de su competencia y dedicación.

Descanse en paz la admirada arqueóloga y querida amiga.

J. M. P.

---

◦  
 Aparte de numerosos artículos sobre temas históricos menorquines, conferencias, coloquios, etc. los principales trabajos publicados por María Luisa Serra Belabre, son los siguientes:

- Una basílica paleocristiana en Menorca*, en "Crónica del V Congreso Nacional de Arqueología" (Zaragoza 1959) 285-291.
- De arqueología menorquina* en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 69 (1961) 951-967.
- Limpieza y excavación de la estación talaiótica de Alcaldús* (Menorca) en la "Crónica del VI Congreso Nacional de Arqueología", Oviedo, (Zaragoza 1961) 122-125.
- De arqueología menorquina. Círculos*, en "Revista de Menorca" (Mahón 1961) 65-74.
- Monumentos de Menorca con cubierta de piedra*, en "Crónica del VII Congreso Nacional de Arqueología, Madrid" (Zaragoza, 1962) 173-177.
- Breve guía del Museo de Bellas Artes de Mahón*, "Panorama Balear" núm. 83 (Palma 1963).
- Canteras y pozos prehistóricos de Menorca* en "Ampurias" XXV (Barcelona, 1963) 186-192.
- Los círculos de Alcaldús. Su relación con los monumentos de Malta*, (Zaragoza, 1964) "Crónica del VIII Congreso Arqueológico Nacional".
- Menorca: Piedra y Arqueología*, en "L'Illa desconeguda" (Barcelona, ed. Barna, 1964) 12-20.
- La naveta oriental de Biniac* (Alayor, Menorca) en revista "Pyrénac" 1, Instituto de Arqueología y Prehistoria de la Universidad de Barcelona (1965) 73-84.
- Arquitectura ciclópea menorquina* en "Arquitectura megalítica y ciclópea catalano-balear" CSIC (Barcelona 1965) 151-172.
- De arqueología menorquina. Puertas de elementos dobles*, en "Revista de Menorca" (Mahón 1965) 279-287.
- Contribución al estudio de las taulas. Talatí y Torre Llafuda*, en "Crónica del IX Congreso Nacional de Arqueología, Valladolid 1965" (Zaragoza 1966) 175-190.



## SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

1966-1967

**Junta General** En Palma de Mallorca a las 12,30 horas del día 30 de Enero de 1966 tuvo lugar en el local de la c/Montesión, n.º 29, la reunión de la Junta General ordinaria, previamente convocada y con la debida autorización gubernativa.

Presidió D. Juan Pons y Marqués, asistieron los Sres. siguientes: D. Juan Pons, D. Jaime Salvá, D. Miguel Arbona, D. Bartolomé Font, D. José Mascará, D. Antonio Fernández, D. Juan Sbert, D. Juan Muntaner, D. Antonio Jiménez, D. Cristóbal Borrás, D. Juan Mir, D. Gabriel Cortés, D. Pablo Alcover, D. Guillermo Colom, D. José Enseñat, D. Miguel Bordoy, D. José Rosselló, D. José Reynés, D. Jaime Busquets, D. Jerónimo Juan, D. Bartolomé Torres, D. Pedro Barceló, D. Antonio Oleza, D. Juan Llabrés, D. Miguel Forteza, D. Francisco Oliver, D. Bartolomé Planas, D. Antonio I. Alomar, D. Elviro Sans, D. Bernardo Vidal, D. Lorenzo Moyá, D. Cristóbal Borrás C., D. Miguel Deyá, D. Miguel Pons, D. Gabriel Llompart, D. Jaime Lladó, D. José Forteza V., D. Francisco Serra de G., D. Jaime Salvá Rubí, D. Fernando Moscardó, D. Miguel Ferrer, D. Guillermo Llinás, D. Mariano Cortés, Rvdo. D. Bartolomé Guasp, D. Francisco de B. Moll, D. Bartolomé Barceló, D. Antonio Porcel, D. Bartolomé Rosselló, D. Jaime Albertí, D. Miguel Marqués, D. José Feo. Sureda, D. Pedro A. Massuti, D. Fran-

cisco Aguiló Molina, D. Bartolomé Siquier. Excusaron su asistencia los Sres. Arbona Pizá, Durán Pastor y Sagristá Vicens. Actuó de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario procede a la lectura de las actas de las reuniones generales ordinaria y extraordinaria celebradas respectivamente los días 31-I y 12-XII-1965, actas que fueron aprobadas.

El Tesorero Sr. Arbona expone el estado de cuentas del ejercicio de 1965, cuyo resumen es el siguiente: Existencia en 31-XII-1964, 35.975,99 ptas.; Entradas en 1965, 62.315,15 ptas.; Salidas en 1965, 70.342,45 ptas. Existencia en 31-XII-1965, 32.948, 69 ptas. Por unanimidad es aprobado este estado de cuentas.

El Secretario lee el siguiente resumen de altas y bajas de socios durante el año. Socios en 31-XII-1964, 248; altas en 1965, 14; bajas en 1965, 5. Socios en 31-XI-1965, 257.

A continuación el Presidente empieza la exposición de la memoria del curso, dirigiendo un cordial saludo a todos los socios, especialmente a los presentes y a los nuevos.

Se congratula y dice que es motivo de congratulación para todos, por la distinción de que ha sido objeto nuestra Sociedad al cencedérsele a finales del año pasado el Premio de los Premios Ciudad de Palma. Manifiesta que esta concesión representa un acto de reco-



nocimiento público de Palma y de Mallorca hacia la S. A. L. que goza de tan reconocido prestigio fuera de la Isla. Propone y se acuerda conste en acta el agradecimiento sincero y sentido a todos los que han tenido parte en esta concesión.

Manifiesta a continuación que todo lo acordado en la última reunión general del año último, está cumplido menos el homenaje a Joaquín María Bover propuesto por D. Bernardo Vidal. Cree poder prometer que en el transcurso del año actual podrá celebrarse el merecido homenaje.

Respecto al Boletín cree que podrán publicarse prontamente dos números al año, pero insiste en que se debe trabajar en la investigación histórica y arqueológica y realizar trabajos monográficos, pues sin ellos no será nunca posible la Historia de Mallorca tan anhelada y que está aún por hacer. Probablemente este año — sigue diciendo — se publicará el Índice de materias del Boletín, instrumento que ayudará mucho al investigador. El Boletín va extendiéndose e interesando cada vez más a particulares y entidades; ultimamente se inició el intercambio con la revista "Aqueología soviética" de la Academia de Ciencias de la U.R.S.S.

Seguidamente se refiere el Sr. Presidente en términos generales muy elogiosos a la labor realizada y que realiza nuestro consocio D. Juan Llabrés Bernal con su Noticiario. Se han publicado ahora las 35 láminas del tomo 2.º; del 3.º faltan las láminas y se hacen las primeras entregas; y del 4.º ya se tienen dos pliegos. El Sr. Llabrés pide la palabra para manifestar que aunque su situación es un poco agobiante por el enorme trabajo que sobre él pesa, por la cuestión económica pues cada vez es más costosa la edición, y por la desespe-

rante lentitud con que se realizan estos trabajos, él seguirá en la medida de sus posibilidades publicando el Noticiario.

Respecto a las colecciones de nuestro Museo y su integración como depósito en el Museo de Mallorca, dice que si bien está aceptado de derecho el depósito, de hecho siguen en nuestro local de la calle Almudaina. La situación del Museo de Mallorca es la misma que en 1.º de Enero de 1965, es decir, no se dispone aun de local para su instalación. De momento, pues, nuestras colecciones seguirán donde están.

Muchos de nuestros retablos figuran en la Exposición de pintura gótica de Mallorca en la Lonja. De esta exposición dice el Sr. Pons, cabe hacer el mejor de los elogios, siendo una de las manifestaciones de más mérito llevadas a cabo en nuestra Provincia. Hay que felicitar por ello a todos sus organizadores y a todos los que, de uno u otro modo, la han hecho posible. Hay que citar especialmente a la Dirección General de Bellas Artes y a la Fundación March.

Siguiendo en este mismo tema se da cuenta de que algunos objetos nuestros fueron cedidos en depósito y figuran expuestos en el Museo Etnológico instalado en Muro, en la casa cedida a este fin por nuestro consocio D. Gabriel Alomar, Museo inaugurado el pasado 18 de Junio por el Exmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

Deducidas de nuestras colecciones lo que en su día pasará al Museo de Mallorca y los objetos cedidos al de Muro, se calcula que una tercera parte aproximadamente, deberá trasladarse al nuevo local.

Sobre el nuevo local agradece el Sr. Presidente la colaboración de los socios que han suscrito unidades de 500 ptas. de nuestro empréstito interior. Manifiesta que si es posible la próxima semana se-

rán iniciadas las obras. Después la primera labor a realizar será la ordenación de la Biblioteca Aguiló; para ello podremos contar, dice, con la ayuda material necesaria ofrecida por el consocio D. Luis Alemany que regalará, instaladas, unos estantes o librerías. Es de agradecer y se acuerda conste en acta la satisfacción general por el obsequio.

El nuevo Reglamento, aprobado en la reunión general celebrada el día 12 de diciembre de 1965, está presentado para su reglamentaria aprobación en el Gobierno Civil. Las modificaciones que en él se introducen no son esenciales, esperando pueda editarse prontamente.

Este año se organizó una excursión recreativo-cultural a la Sección Etnológica del Museo de Mallorca en Muro y se siguió luego por Alcudia y comarca visitando los lugares de interés histórico y arqueológico.

Acompañado por unos socios, informa el Presidente, que se giró visita a la finca de Can Cabrit, entre Binisalem y Alaró, para conocer unas tejas pintadas con diversos motivos e inscripciones al parecer con caracteres árabes, de algún interés arqueológico.

Informa también que en su día la S. A. L. se opuso al proyecto de lanzamiento de una torre para instalar una antena de televisión en el Puig de Pollensa. Parece ser que se llegó a una solución de compromiso modificándose el proyecto en el sentido de que la construcción, de realizarse, no atentaría contra la belleza natural de aquel lugar. Sobre el mismo asunto hay que agradecer al P. Gabriel Llopart el artículo publicado en "Diario de Mallorca" en defensa de aquel rincón pollensín.

El Sr. Presidente da cuenta seguidamente de una carta del Ilmo. Sr. D. Gabriel Alomar en la que expone el pro-

yecto de que Mallorca costee el sepulcro donde descansan los restos del Rey Sancho de Mallorca en la ciudad de Perpignan. Dice el Sr. Alomar que del aspecto económico lo que más interesa no es la cantidad sino una aportación general de carácter popular. El sepulcro ha sido ya encargado al eminente escultor Don Federico Marés, y se piensa en una excursión al Rosellón para entregar oficialmente la aportación española. Se invita a que todos contribuyan a la suscripción, abriéndose para ello listas en diversas entidades y haciendo la publicidad necesaria, con el apoyo total de esta Sociedad.

Da cuenta a continuación el Sr. Pons de la visita de cumplido llevada a cabo por la Junta de Gobierno al Excmo y Rvdmo. Sr. Obispo Dr. Alvarez Lara, al que se entregó un ejemplar del Reglamento, interesándose el Prelado por los fines y marcha de la Sociedad.

También da cuenta de un telegrama de felicitación cursado al Excmo. Sr. Obispo de Menorca, D. Bartolomé Pascual, con motivo de su 90 cumpleaños.

En su día se adhirió la Arqueológica a la solicitud del Ayuntamiento de Palma para que el fuerte de San Carlos pasara a ser propiedad de la ciudad. El problema está aun sin resolver.

Otro asunto que motivó la atención de la Arqueología es el de los *rimmonin* de la Catedral. Al parecer diversos organismos o entidades judías de Norteamérica y de Alemania están muy interesadas en su adquisición. Ha habido varios intentos y muy fuertes presiones para conseguir esta operación, y otras cerca del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes interesando no salieran de Mallorca los citados objetos.

Motivo de satisfacción para todos es la noticia de que la UNESCO encargó a nuestro consocio D. José Mascaró Pa-

sarius la redacción del catálogo o mapa arqueológico de las Baleares, encargo que aumenta, si cabe, el prestigio de nuestro consocio y compañero de Junta.

Hemos de congratularnos también, sigue diciendo el Sr. Pons, por la publicación de dos libros muy interesantes; el del P. Cristóbal Veny sobre "Epigrafía romana en las Baleares" y el otro del Profesor Dufourcq de la Universidad de Argel, "Las relaciones del Mogreb y las Baleares", muchos de cuyos datos han sido obtenidos de nuestro Archivo Histórico donde ha trabajado por espacio de tres años su autor. Respecto a estos y otros libros interesantes que se publiquen, conviene, dice, que los estudiosos hagan las reseñas correspondientes para ser publicadas en el Boletín y así hacerlas llegar al conocimiento de todos.

También es motivo de satisfacción, sigue diciendo, toda obra cultural y artística aunque se haga fuera de nuestra casa, que tienda a extender el conocimiento y estima de nuestro pasado y de todas nuestras cosas. Debe hacerse mención especial de la Obra Cultural Balear que ha publicado ya tres monografías, y también de la Escuela Lulista que ha hecho realidad la publicación de las obras latinas de Ramón Llull. Y en la misma línea deben figurar también los Ayuntamientos de Lluçmayor, La Puebla y Pollensa por su especial atención a obras de expansión cultural.

A continuación el Presidente dedica un recuerdo piadoso a aquellos socios que fallecieron durante el año 1965. Son D. José Quint Zaforteza y D. José Zaforteza Musoles, los dos de familias muy vinculadas a nosotros y muy adictas a la Arqueología. También hay que mencionar a D. Ernesto Martínez Ferrando, director que fue del Archivo de la Corona de

Aragón y consocio nuestro. Merece especial gratitud y recuerdo por la parte de su actividad que dedicó a Mallorca y que culminó en la publicación de su obra "La trágica història dels Reis de Mallorca".

En ruegos y preguntas el Sr. Jiménez habla sobre la iglesia de Santa Catalina de Sena y dice que parte de su cúpula amenaza ruina. Cree de interés que nuestra Sociedad pida y apoye la necesaria restauración por quien corresponda. Se acuerda interesar en ello a D. Gabriel Alomar.

El Sr. Reynés solicita información sobre la situación y destino de la iglesia de Sta. Margarita de Palma. Le contesta D. Pedro Barceló, Presidente de la Comisión de Monumentos, manifestando que en su día no interesó al Ayuntamiento el ofrecimiento de venta a 250 ptas. metro cuadrado que le hizo el Ministerio del Ejército y que después fue declarada monumento nacional y como tal restaurada por la Dirección General de Bellas Artes, restauración que está casi terminada. Respecto a su destino parecen apuntarse dos posibilidades, parroquia castrense o sala de conciertos.

D. José Enseñat desea saber sobre el Palacio Verí, de la calle del mismo nombre. Parece ser que tras varias vicisitudes en que primero fue declarado monumento nacional, luego monumento en ruina y por fin derribado, existe la obligación por parte de los propietarios de reedificar el patio, que en realidad era lo más interesante del conjunto. También se cree conveniente interesar al Sr. Alomar en este asunto.

El mismo Sr. Enseñat interesa datos numéricos o estado de la suscripción abierta entre los socios para sufragar las obras a realizar en el local de la calle de Montesión. Le contesta el Sr. Arbona infor-

mando que la cantidad suscrita alcanza la cifra de 47.000 ptas.

D. Gabriel Cortés opina que la S.A.L. debiera manifestarse de alguna manera lamentando las proyectadas obras de la futura autopista de Palma al aeropuerto que alejan cada vez más el mar de nuestra ciudad. Se adhieren a la proposición varios socios, hablando sobre el particular los Sres. Enseñat, Forteza y D. Juan Pons, manifestando este último que en este punto nuestra ciudad ofrece un vivo contraste con la de Tarragona, pues mientras aquí se estropea, afeándolo, el perfil de la ciudad, y el paisaje de nuestras murallas, en Tarragona se afanan por conseguir todo lo contrario, en laudable esfuerzo por acercar el mar a la ciudad.

El Sr. Muntaner propone y se acuerda agradecer a D. Juan Llabrés el obsequio que representa su estimada aportación económica a la publicación del Noticiero que con tanto interés y constancia se viene editando.

D. Bernardo Vidal y Tomás propone se felicite a D. Gabriel Alomar por su magnífica e inteligente labor desarrollada desde su alto cargo, en defensa de nuestros monumentos y de nuestras tradiciones. Así se acuerda, lo mismo que a D. Guillermo Colom Ferrá por haberse declarado hijo Ilustre de la ciudad de Sóller.

Por último, de acuerdo con el Reglamento y como último punto del orden del día, debe procederse a la renovación o provisión de los cargos del turno A de la Junta de Gobierno, o sea, Presidente, Tesorero-Contador, Conservador de las Colecciones y Vocal 1.º. No habiéndose presentado ninguna candidatura, la Junta General unánimemente estima y acuerda que deben continuar en sus cargos los mismos señores que venían desempeñándolos, y que son respectivamente, D. Juan Pons y Marqués, D. Miguel Arbona

Oliver, D. Antonio Jiménez Vidal, y el Rvdo. D. Lorenzo Pérez Martínez.

Interviene de nuevo el Sr. Pons, Presidente, para en primer lugar agradecer en nombre de sus compañeros y propio, la confianza otorgada; y en segundo lugar para invitar a todos los socios a que vivan más de cerca los problemas y vicisitudes de la Sociedad y que piensen y propongan, conforme al Reglamento, a aquellas personas que crean más aptas para dirigirla; ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno, sentirá nunca dejar el cargo a quien mejor pueda, sepa y quiera servirlo, terminó afirmando el Sr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro socio, después de aprobar la gestión de la Junta de Gobierno en el último año, expuesta por su Presidente, se da por terminada la reunión a las 13 horas y 50 minutos.

De todo ello el secretario que suscribe, levanta la presente acta.

**Junta General** En Palma a las **de 29 enero 1967** 12,30 horas del día 29 de enero de 1967, tiene lugar en el local de la calle de Montesión, la reunión de la Junta General ordinaria, previamente convocada y autorizada.

Preside D. Juan Pons y Marqués juntamente con los demás miembros de la Junta de Gobierno; asisten los Sres. socios siguientes: D. Juan Pons, D. Jaime Salvá, D. Antonio Jiménez, D. Bartolomé Font, D. Juan Sbert, D. Miguel Arbona, D. José Mascaró, D. Cristóbal Borrás, D. Juan Mir, D. Elviro Sans, D. Guillermo Colom, D. Pedro Barceló, D. Jaime Busquets, D. Miguel Forteza, D. Gabriel Cortés, D. José Enseñat, D. Miguel Marqués, D. Antonio Porcel, D. Jaime Lladó, D. José Fco. Surella, D. Miguel Ramis, D. Gerardo Tomás, D.

José Forteza, D. Andrés Ferrer, D. Fernando Moscardó, D. Gabriel Rabassa, D. Cristóbal Borrás, D. Antonio J. Alomar, D. Jerónimo Juan, D. Guillermo Llinás, D. Francisco Oliver, Rvdo. D. Gabriel Llopart, D. Francisco Serra de Gayeta, D. Salvador Feliu, D. Jaime Salvá Rubí, D. Pablo Alcover, Rvdo. Bartolomé Guasp. Excusaron su asistencia los Sres. Massuti, Vidal Tomás y Galmés. Actúa de secretario el que suscribe.

Abiera la sesión por el Sr. Presidente, es leída el acta de la reunión general anterior celebrada el 30 de enero de 1966, acta que es aprobada.

El Tesorero expone el estado de cuentas del ejercicio de 1966, del modo siguiente: Existencia en 1-1-66: 32.948,69 ptas.; Ingreso en 1966: 70.723,03 ptas.; Salidas en 1966: 54.909,30 ptas.; Existencia en 31-XII-66: 48.762,42 ptas. El anterior estado de cuentas queda aprobado.

El Secretario da cuenta del movimiento de socios habido durante el año. Socios en 1-1-66: 257; Altas en 1966: 12; Bajas en 1966: 4; Socios en 31-XII-66: 265.

A continuación el Sr. Presidente empieza la exposición de la memoria del curso agradeciendo la asistencia a todos los presentes, y de un modo particular a los nuevos y a los más jóvenes, "pues ellos — dice — son los llamados a rejuvenecer nuestra Sociedad y continuar la tarea empezada hace 80 años".

Da cuenta de haberse realizado las obras aprobadas para el acondicionamiento indispensable del nuevo local, obras pagadas con el dinero del empréstito interior. Igualmente se han instalado ya algunas estanterías metálicas y se empezaron a montar los estantes de madera procedentes de la biblioteca de D. Luis Alemany. Una vez montadas todos estos

estantes podrá empezarse el traslado, primero de los libros y después de los estantes del antiguo local. Un trabajo posterior será el conjuntar los catálogos de ambas bibliotecas, Aguiló y la nuestra.

Hablando de libros, sigue diciendo el Sr. Pons, hay que dar cuenta y agradecer el obsequio hecho por la Sra. Viuda de Harris a esta Sociedad a través del Sr. Costa, de una obra en dos tomos escrita por su marido sobre la pintura de Goya. Lo mismo procede hacer con la "Colección de goigs i d'himnes populars" ofrecida por D. José Espina, de un familiar suyo. Se acuerda conste en acta el agradecimiento por estos obsequios, e igualmente al Estudio General Luliano por el obsequio de 60 sillas a nuestra Sociedad.

Informa también que gracias a las gestiones de nuestro consocio D. Fco. Sureda Blanes, la Diputación nos concedió una subvención especial de 15.000 ptas. y existe la posibilidad de que se repita en años sucesivos. Se agradece al Sr. Sureda Blanes su eficaz gestión así como a la Diputación por el apoyo económico.

No tuvimos el mismo éxito — sigue diciendo el Sr. Pons —, con la solicitada subvención del Ayuntamiento de Palma.

Referente a la subvención de 18.000 ptas. de la Dirección General de Bellas Artes, es de esperar nos será concedida por cuanto siguen iguales las circunstancias que la motivaron.

Sobre el Boletín, informa que se está terminando la impresión del número correspondiente a 1965. Sugiere la posibilidad de que en vez de un solo número anual pudieran publicarse dos más pequeños, acordándose dejar este asunto para un estudio posterior.

Del Noticiero Llabrés seguirán las entregas del Tomo III y con las láminas

que faltan del Tomo II, quedarán completos los dos primeros.

En cuanto al asunto Museo de Mallorca, informa el Sr. Presidente, que sigue sin conseguirse el local deseado. La exposición de Pintura Gótica Mallorquina de la Lonja parece que seguirá aún abierta algún tiempo y se habla de un acuerdo entre el Obispado y la Dirección General de Bellas Artes para integrar los retablos del Museo Diocesano, en forma de depósito en el Museo de Mallorca, con lo cual se lograría conjuntar una magnífica colección de pintura gótica.

Continuando el tema de Museos, hay que registrar la inauguración el pasado 27 de Junio del instalado en la Torre de Canyamel, muy bien montado, y a cuya bendición asistió una representación de la S.A.L., invitados por la familia Morell.

En el capítulo excursiones cabe citar las realizadas el 13 de febrero al Castell de Santueri, Cala d'Or y Felanitx; el 15 de mayo a la Cueva de Sant Martí y Sant Jordi, de Alcudia, Sta. Margarita, Ariany y Petra. Destacable por su singularidad e importancia fue la realizada a Perpignan el 19-6-1966, con motivo de la entrega por parte de la ciudad de Palma, de una estatua yacente del Rey Don Sancho, realizada por el escultor Federico Marés y costeada por suscripción popular de Mallorca. Asistieron autoridades provinciales y municipales, una representación de la S.A.L. y unos grupos folklóricos mallorquines. Los actos fueron muy solemnes y significados. Muchos de los que no pudieron asistir, pudieron contemplar la película que impresionó el consocio D. José Mascaró, proyectada en la Casa de Cultura; el Presidente aprovecha la ocasión para reiterar el agradecimiento al Sr. Mascaró. Con objeto de dejar constancia, indica el Sr. Pons que la cantidad recaudada en nues-

tra Sociedad para el monumento funerario al Rey Sancho, ascendió a 3.125 pesetas.

Refiriéndose al tema de la nueva autopista cuyo trazado discurre en parte entre las murallas y el mar, manifiesta D. Juan Pons, que en su día la Arqueológica expuso su opinión y criterio de que tal como estaba proyectada, restaba altura y categoría a las murallas y al conjunto artístico de las mismas, la Catedral y el Palacio de la Almudaina. Se publicaron sendos escritos en este sentido en "Diario de Mallorca" y "Mallorca Daily News". Prácticamente nada se consiguió pues las obras siguieron y siguen su curso como estaban concebidas, pero queda constancia para la posteridad del criterio y oposición de la S. A. L.

En cuanto a la restauración del Palacio de la Almudaina, dice el Presidente, que muy poco se sabe, por cuanto se han llevado los trabajos con mucho secreto y parece que pocos son los mallorquines que pudieron intervenir y conocer las obras. Pide la palabra D. Antonio I. Alomar para informar que su hermano D. Gabriel, Comisario General del Tesoro Artístico, pudo últimamente conocer los planos y obras, mereciendo su aprobación.

Sigue hablando el Presidente congratulándose por todo lo que se hizo en 1966 tendente a la difusión de la cultura por parte de todas las instituciones y entidades que tienen tan alto objetivo. Se refiere principalmente a la labor cultural desarrollada por el Círculo Mallorquín, la Escuela Lulista, la Obra Cultural Balear, la Comisión de Monumentos y el Museo de Mallorca. Reitera una vez más el Sr. Presidente la colaboración y el apoyo de nuestra Sociedad a todas las actividades y trabajos culturales de cualesquiera entidades, ofreciendo nuestro



local, colecciones de arte, biblioteca, Boletín y todo lo nuestro que pueda ser de utilidad a los investigadores y hombres de cultura.

Comunica el Sr. Pons que la plaza de Director del Archivo Histórico de Mallorca fue recientemente cubierta por un excelente historiador y compañero, D. Francisco Sevillano Colom, en cuya persona encontrarán los investigadores un colaborador eficacísimo.

A continuación se refiere al anunciado próximo VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón a celebrar en Valencia en el otoño de 1967. En lugar de un solo tema de estudio, dice D. Juan Pons, que esta vez se había creído más conveniente proponer dos temas uno de Edad Media y otro de Historia moderna, y dirige un llamamiento a los investigadores e historiadores mallorquines y balearicos para que nuestra región esté presente en el Congreso, enviando Comunicaciones.

En el capítulo doloroso de fallecimientos durante el último año, hay que recordar, manifiesta el Sr. Pons, a los siguientes señores:

D. Antonio de la Torre y del Cerro, Catedrático de Historia de la Universidad de Barcelona primero y después de la de Madrid. Se distinguió siempre por su ayuda, constante y eficaz, a los investigadores y tuvo por Mallorca un cariño y una dedicación especial.

D. Fausto Morell Tacón, uno de los socios más antiguos de la Arqueológica. Abogado del Estado, de mucho prestigio como jurisconsulto, era muy aficionado a la Historia de Mallorca y un gran bibliófilo habiendo recogido una importante cantidad de bibliografía mallorquina, dedicándose especialmente a lo más raro y difícil. La colección que formó sigue en manos de su hijo, socio de nuestra Arqueológica. Intervino además

desde el primer momento en las negociaciones que condujeron a la cesión de la casa Aguiló a nuestra Sociedad, y por todo ello merece una especial gratitud.

D. Antonio Mulet Gomila, amigo de todos, acreedor a un reconocimiento y mención especial por cuanto hizo en pro de nuestro pasado, folklore y cultura. Reunió gran cantidad de objetos, documentos, grabados, vestiduras, libros, etc. que coleccionó en su Museo de Génova a disposición de los investigadores y amantes del folklore por el que tanto trabajó Don Antonio. Publicó algunos libros además de otros trabajos en nuestro Boletín.

El Rvdo. Don Juan María Thomás Sabater murió también en 1966. De él, dice el Presidente, se ha hablado mucho en el mundo musical pero cree que aún se hablará mucho más. Para la Arqueológica tiene un mérito grande por ser un creador de belleza y un investigador, un músico eminente y un gran musicólogo. La Capella Clásica, creación personal de Mossén Thomás, ha sido la institución que más ha extendido por el mundo la fama de Mallorca en sus más puros valores espirituales.

En ruegos y preguntas intervienen:

D. José Enseñat comunica que el Círculo Mallorquín no pudo dedicar el homenaje proyectado a Mossén Thomás en el otoño de 1966, pero probablemente se podrá llevar a cabo el martes de la próxima Semana Santa.

D. Miguel Forteza propone que la Arqueológica solicite del Ayuntamiento que se dé el nombre de D. Mariano Aguiló a una calle de Palma.

El P. Gabriel Llopart sugiere la conveniencia de que las necrologías de nuestro Boletín se hagan lo más completas posible.

D. Juan Muntaner considera de in-



terés que nuestra Sociedad solicite de la autoridad competente, sean depositados en el Museo de la Almudaina los objetos que procedentes del Ayuntamiento de Palma están hoy en la Armería Real de Madrid.

D. Juan Pons inquiera noticias sobre una edificación que dicen se está adosando a la Cartuja de Valldemosa. Algunos Sres. dicen tener una vaga noticia de ello, pero en concreto se ignora.

D. Pedro Barceló interviene manifestando que la Comisión de Monumentos solicitó hace ya tiempo del Ministerio que fuera declarada Monumento Nacional la Cartuja y paisaje artístico toda la zona norte de Mallorca, sin que hasta la fecha se haya conseguido resultado satisfactorio.

Sobre el proyectado monumento a erigir en Valldemosa a Rubén Darío, vestido de cartujo, tanto D. Elviro Sans como D. Juan Pons, consideran necesaria la publicación de una nota indicando la inconveniencia ética y estética del proyecto.

D. Bartolomé Font Obrador informa sobre una Guía arqueológica del poblado de Capocorp que próximamente va a editar el Ayuntamiento de Lluchmayor.

D. José Mascaró Pasarius comunica que muy pronto se podrá disponer del Tomo I del Inventario de monumentos megalíticos y restos prehistóricos de Mallorca y Menorca, publicado por la Dirección General de Bellas Artes. Solicita también se divulgue la próxima celebración del X Congreso Nacional de Arqueología en Menorca durante el próximo mes de abril. Invita a colaborar al éxito del mismo enviando trabajos y sugiere la conveniencia de organizar una excursión a la Isla hermana con motivo del citado Congreso.

D. Gerardo Thomás en nombre de la familia, agradece las palabras dedicadas

a su hermano y comunica que el archivo de música que dejó Mossen Thomás, será regalado a un archivo del Estado con la condición que pueda ser consultado y copiado, y que no salga de Mallorca.

D. Cristóbal Borrás Cabrer agradece, como pariente presente más próximo, las palabras elogiosas dichas en homenaje póstumo a D. Antonio Mulet Gomila.

D. Miguel Marqués propone, y se acuerda, felicitar a nuestro consocio D. Luis Ripoll, por la tarea emprendida de reeditar las obras y trabajos de interés histórico para Mallorca.

Por último, de acuerdo con el Reglamento y último punto del orden del día, debía procederse a la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno, turno B., o sea la Vicepresidencia, Bibliotecario, y Vocales 2.º y 3.º; así como también la provisión del cargo de Vocal 1.º por ausencia del titular del mismo. No habiéndose presentado candidatura alguna, la Junta General unánimemente entiende y acuerda que deben continuar en sus cargos los mismos señores que venían desempeñándolos, y que son D. Jaime Salvá Riera, D. Juan Muntaner Bujosa, D. Antonio Fernández Suau y D. Cristóbal Borrás Rexach; y nombrar para el cargo de Vocal 1.º al Rdo. D. Jorge Truyols Dezcallar.

Interviene de nuevo el Sr. Presidente para en primer lugar agradecer, en nombre de sus compañeros de Junta y propio, la confianza en ellos depositada; en segundo lugar para invitar a todos los socios a que se preocupen y vivan más de cerca los problemas de la Sociedad, infundiéndoles vida nueva, aportando inquietudes, sugerencias y soluciones. Señala la conveniencia de que hombres nuevos se vayan haciendo cargo de la dirección de nuestra Sociedad, presen-

tando para ello candidaturas de los más aptos en las renovaciones parciales que cada año, conforme al Reglamento, se celebran coincidiendo con estas Juntas Generales.

Y no habiendo otros asuntos a tratar ni querer hacer uso de la palabra ninguno de los socios presentes, después de aprobar la General la gestión de la de Gobierno en el año pasado expuesta por su Presidente, se da por terminada la reunión a las 13 horas 58 minutos del día ya indicado al principio.

De todo ello el secretario que suscribe, levanta la presente acta.

**La autopista al aeropuerto** En el n.º de "Diario de Mallorca" de 11 de febrero de 1966 publicaba nuestra Sociedad la siguiente Nota, que reproducimos aquí para constancia de una actitud y dato para la futura pequeña historia:

#### NOTA DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

"Como resultado de diversas intervenciones coincidentes en la expresión de un criterio unánimemente aceptado, en la reciente reunión de su Junta General ordinaria, la Sociedad Arqueológica Luliana hace pública la siguiente nota:

Según patente anuncio, en 31 de diciembre de 1967 quedará terminada y en servicio la autopista de acceso al aeropuerto de Son San Juan, actualmente en construcción. Para esa fecha, Palma habrá conseguido una nueva vía pública de indiscutible necesidad y urgencia, largamente anhelada y cuyos méritos técnicos aceptamos y reconocemos desde ahora, sin discusión ni reserva alguna.

Pero para aquella misma fecha se habrá consolidado igualmente, con la mo-

dificación irreversible y definitiva del paisaje urbano que la obra representa, la pérdida para nuestra Ciudad de algo inseparable, por característico y esencial, de su perfil peculiar. Algo singular y exclusivo, obra no de los hombres, sino de la misma naturaleza, resultante de una situación inmediata al mar, cuyas aguas reflejaron por siglos la estereotipada silueta horizontal de Palma, al fondo de nuestra incomparable bahía, sobre el lineal basamento de la vieja muralla, milagrosamente respetada y libre hasta hoy de toda alevosa interferencia urbanística.

Séanos lícito aducir aquí, discurriendo sobre el particular, el contraste que nuestro caso representa con algo que, según nos informaba estos mismos días la prensa se está tratando y gestionando en Tarragona, ciudad marítima como la nuestra, donde, mediando visitas de altas autoridades del ramo, se ansia lograr el antiguo anhelo de desviar la línea, estación y servicios del ferrocarril M Z A, que interceptan y obstruyen allí la límpida visión del mar desde lo alto de su renombrado paseo o "balcón del Mediterráneo".

Nuestro Mirador, la misma cornisa de nuestra muralla de mar, son igualmente balcones corridos sobre las mismas aguas mediterráneas. La triste diferencia estriba, pues, en el hecho de que en un sitio se trata de quitar aquello que estorba a la contemplación, mientras en otro se quiere poner, y se está poniendo, aquello que felizmente no existía.

Frente a todo ello, aun aceptando la promesa formal de que ninguna edificación nueva ha de poder levantarse en los terrenos ganados al mar, y descontando la posible decoración de unos jardines, nuestra repulsa se extiende a todo cuanto pueda impedir, o limitar siquiera, el reflejo directo en las aguas de las doradas piedras de la muralla. Llegados aquí,

no podemos menos de preguntarnos si la solución adoptada y en vías de ejecución, para una obra de esta categoría, era la única, sin posible recambio, y el consiguiente sacrificio de aquello cuya irremediable desaparición lamentamos indispensable. Y en una publicación del mismo Ministerio de Obras Públicas, Secretaría General Técnica, sobre "Las carreteras de Baleares" (Madrid, 1958) encontramos (pág. 128) el gráfico de un acceso directo a Palma desde el aeropuerto de Son San Juan desde la actual avenida de circunvalación, proyecto llamado sólo tímidamente entre paréntesis "autopista", seguramente por no existir oficialmente entonces todavía tal denominación técnica.

Al hacer público una vez más, con esta nota, la expresión de un criterio que a sabiendas nos exponemos a ver tildado de excesivamente conservador y arqueologizante, pero cuyos derechos reafirmamos frente a los posibles opuestos, no nos hacemos ilusiones. Una larga historia de años nos permite conocer el terreno y el grado de penetración de ciertas ideas sobre el respeto al pasado arqueológico y urbano en determinadas latitudes. Con alguna envidia pensamos en lo que hubiese supuesto un caso semejante, en ciudades de mucha menor categoría y solera que la nuestra, en Suiza por ejemplo, donde los ciudadanos son llamados tan a menudo a pronunciarse en referendums decisivos, sobre proyectos de infinitamente menor trascendencia, en relación con un patrimonio tan común, como son indudablemente las viejas piedras o el mismo perfil secular de una ciudad, para sus propios habitantes.

Sabemos que la simple expresión de nuestro voto en contra, será sin duda un puro grito en el desierto, donde ninguna elevación ha de devolverlo ni ha de repetirlo eco alguno, hasta perderse en su

misma desamparada soledad. De igual manera que se perdieron en el vacío las voces anteriores que, en sentido similar, surgieron sobre el mismo tema en la prensa local y en la de Barcelona, voces a las que queremos expresar aquí toda nuestra gratitud y simpatía.

Sí, a pesar de todo, nos atrevemos a levantar la voz, es en previsión del día en que futuras generaciones puedan exigir cuentas a la nuestra de un tesoro maltratado y despreciado, al destruir lo que la misma naturaleza gratuitamente nos había concedido, y el tiempo respetado hasta el presente. Para dejar al menos constancia de una disconformidad, compartida y reflejada en un lamento, no por infructuoso y perdido, menos digno de respeto que el criterio, triunfante sin contraste ni controversia, de los autores del proyecto".

**Excursiones** Las llevó a cabo la Sociedad en 1966: el 13 de febrero al castillo de Santueri y Felanitx, donde se visitó el ex-convento de San Agustín; y el 15 de junio a la cueva de San Martín, en Alcudia, siguiendo después por la Albufera a Santa Margarita, con visita del templo parroquial, pasando al regreso por Ariany y Petra, donde se visitó el Museo Fray Junípero Serra, el templo parroquial y el ex-convento de San Buenaventura.

En 1967, el 7 de mayo, coincidiendo con la colocación de una lápida en memoria del poeta de *La deixa del geni grec* en las cuevas de Artá, realizó nuestra Sociedad una excursión a dicho lugar, visitándose en el mismo itinerario el poblado prehistórico de Ses Païsses, la Torre de Canyamel —recien restaurada con gran dignidad y respeto, y abierta al público la visita de las interesantes colecciones etnológicas en la misma instalaciones— y el pueblo de Sant Llorenç des

Cardessar, con visita al templo parroquial.

El 8 de junio, excursión a Montuiri, con visita al templo parroquial y al talaot de Maià, siguiendo después a la villa de San Juan y Santuario de Nuestra Señora de Consolación, y a la urbanización "Calas de Mallorca", en el término de Manacor.

La tercera excursión del año fue al recinto amurallado de la Almudaina de San Salvador en Artá, recientemente reconstruido y almenado, con su Torre de San Miguel, y visita del Museo regional de Artá y la torre de Sa Duaia, deteniéndose al regreso en la Colonia artanense de San Pedro y en el "Museo Historial de Mallorca", de reciente creación, en un edificio de nueva planta en el término de Binisalem, junto a la carretera de Palma a Alcudia.

**Conferencias** Interés especial reviste la pronunciada en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Palma el 25 de enero de 1966, en la conmemoración anual de la Conversión de Ramón Lull, por el Dr. Joaquín Carreras Artau, presidente de la Société Internationale pour l'étude la philosophie médiévale y Magister de la Maioricensis Schola Lullistica, sobre el tema: "Renovación y progresos de los estudios lullianos en el s. XX". El acto tuvo además el carácter de homenaje del Ayuntamiento y de la misma Escuela Lulista al eminente profesor y lulista a raíz de su jubilación universitaria.

Entre otras a destacar por el tema figuran también la pronunciada en el salón de la Caja de Pensiones el 17 de febrero 1966 por el P. Gabriel Llompart C. R., sobre "Los toros de Costitx y sus forjadores. La peripecia existencial y las creencias religiosas de los honde-

ros de Baleares"; y la pronunciada por el Director-Conservador del Museo de Mallorca, D. Guillermo Rosselló Bordoy, en la Alliance Française el 27 de octubre 1966, sobre "Le culte des grandes pierres dans le Mare Nostrum".

En el Círculo Mallorquín tuvo lugar el domingo 30 de enero de 1967, como primer acto público en preparación del centenario, un homenaje al músico Rvdo. Miguel Tortell y Simó (1802-1868) con una conferencia y concierto de piano a base de composiciones del Maestro Hijo Ilustre de Muro, a cargo del Rvdo. Bartolomé Ballester, Beneficiado y organista de la catedral.

**Congresos** Se celebró en Mahón, del 25 al 29 de abril de 1967 el X.º CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA bajo la presidencia del Dr. Luis Pericot García, Catedrático de la Universidad de Barcelona, Delegado de Zona de Excavaciones y Vice-presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las comunicaciones presentadas por los investigadores de nuestras islas fueron las siguientes:

ALOMAR ESTEVE, ANTONIO: "El Museo Arqueológico de Ibiza".

CAMPS COLL, JUAN: "Últimos descubrimientos romanos en Palma".

ENSEÑAT ESTRANY, BARTOLOMÉ: "Contribución al conocimiento de las primitivas culturas de Baleares".

FLORIT PIEDRABUENA, GUILLERMO: "Sacrificios de fundación en Menorca".

FONT OBRADOR, BARTOLOMÉ: "El espécimen hueso tallado de las necrópolis preromanas de Mallorca y de Menorca".

LLOMPART, BALTASAR: "Sobre exploraciones en la cueva de la Sivina".

MASCARÓ PASARIUS, J.: "La taula como símbolo taurolátrico".

ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO: "Varia pretalaiótica".

SERRA BELABRE, MARÍA LUISA: "La Naveta des Tudons".

WALDREN, WILLIAM: "A Nuclear for a Mallorca Chronology of Prehistory based on Radiocarbon Analysis".

Los temas sobre arqueología balear también interesaron a congresistas peninsulares y extranjeros. Así, el Dr. Pericot presentó "Un posible paralelo a Na Patarrà"; el Dr. D. Pedro de Palol, "Cronología de los mosaicos basilicales de Baleares"; el prof. Sanz Roca, "Sobre metodología de los monumentos de las Baleares"; el Dr. Miguel Tarradell, "Problemas de la cronología de la última fase talaiótica"; el prof. Blázquez, "Terracotas púnicas de Baleares"; el Dr. Erich Kukahn, "Sobre una aplicación de bronce de una crátera en Ciudadela" y el Dr. Otto-Herman Frey, "Excavaciones Arqueológicas en Mallorca".

La organización de este congreso fue altamente satisfactoria lo mismo que las excursiones y actos programados, todo lo cual corrió a cargo del Dr. D. Antonio Beltrán, Secretario General de los Congresos Arqueológicos Nacionales y de la señorita María Luisa Serra Belabre, Directora de la Casa de Cultura de Mahón y Delegada Insular de la Dirección General de Bellas Artes.

\* En Valencia tuvo lugar, del 1 al 7 de octubre de 1967, el VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. El Congreso, que alcanzó un gran éxito en todos sus aspectos, fué organizado, bajo el patrocinio de una Comisión de Honor presidida por el Jefe del Estado por un Comité ejecutivo de diez miembros presidido por don Arturo Zabala López y del que fue secretario don José Martínez Ortiz.

El Congreso había programado sus tra-

bajos a base de dos temas principales: I. La Corona de Aragón en el siglo XIV y II. La Corona de Aragón en el siglo XVI, en torno a los cuales se estudiaron nueve ponencias oficiales y se presentaron y discutieron 73 comunicaciones, 21 de ellas de comunicantes extranjeros.

El título de las ponencias y sus respectivos ponentes fueron: Al tema I: 1. *La peste negra de 1348 y sus consecuencias en la C. de A.*: Dra. Virginia Rau (Universidad de Lisboa); 2. *La evolución urbana en los países de la C. de A. durante el s. XIV*; 3. *Medievalismo y Humanismo en la C. de A. a fines del s. XIV*: Dr. D. Martín de Riquer (Universidad de Barcelona); 4. *Las Instituciones en la C. de A. durante el s. XIV*: Dr. Jesús Lalinde Abadía (Universidad de La Laguna); 5. *Las relaciones internacionales en la C. de A. durante el s. XIV*: Drs. José Camarena Mahiques, Vicente Salavert Roca y Alberto Boscolo.—Tema II: 1. *Economía y Sociedad en los países de la C. de A. durante el s. XVI*: Dr. Henri Lapeyre (Universidad de Grenoble); 2. *Las Instituciones de los países de la C. de A. durante el XVI*: Dr. Juan Beneyto Pérez (Universidad de Madrid); 3. *Renaacimiento y Humanismo en los países de la C. de A. durante el s. XVI*: Drs. Jorge Rubió Balaguer y Miguel Batllori; y 4. *La C. de A. dentro de la monarquía de los Austrias*: Dr. Juan Reglá Campistol (Universidad de Valencia).

La colaboración mallorquina, escasa, contó con las comunicaciones de don Bartolomé Font Obrador: "La villa de Lluçmajor durante el s. XIV" (I, 2); don Francisco Sevillano Colom: "Mateu Adrià, personaje destacado de la cancillería de Pedro IV el Ceremonioso"; y Dr. Alvaro Santamaría.

Entre los asistentes mallorquines fi-

guraron además los Sres. Miguel Dolç, Bernardo Vidal Tomás, de Santanyí, y Francisco Pérez Ferrer, de Sóller.

**Museos** Por generosa donación de la Sra. D.<sup>a</sup> Ana Marconi vda. de don Juan de Saridakis, la señorial mansión de Marivent —construida en 1923 según planos del arquitecto Guillermo Forteza—, con todo su contenido artístico, pasó a la Excm. Diputación Provincial de Baleares para ser destinada a museo público.

El Museo Saridakis, al que se ha añadido después la Colección Marroig, adquirida por la Diputación en 1928, y cuya entrega, bendición e inauguración oficial tuvo lugar el 26 de agosto de 1966, está puesto bajo un Patronato de Honor presidido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares y la Sra. Ana Marconi y fue abierto al público en la primavera de 1967.

- En el km. 25 de la carretera de Palma a Alcudia, término de Binisalem, en un edificio de nueva planta levantado expropheto —infortunado pastiche o remeado en miniatura de un castillo gótico medieval—, fue inaugurado y abierto al turismo en 1967 un "Museo historial", primero de su clase en Mallorca, donde, en 15 dioramas o cuadros a base de figuras de cera de experta realización se exponen las principales escenas, episodios y personajes de la historia de nuestra isla, desde los primitivos pobladores a la inevitable anécdota de Chopin y George Sand en Valldemossa, pasando por la reconquista de Jaime I, Ramón Llull, los cartógrafos, el Príncipe de Viana en Bellver, Junípero Serra etc.

- Siguiéron por otra parte en Palma las obras de restauración y adaptación a su nuevo destino de la parte de palacio

de la Almudaina ocupada hasta hace poco por la Audiencia de Mallorca y destinada a Museo de Arte y exposición de las colecciones de los palacios del ex-Patrimonio de la Corona, hoy Patrimonio Nacional, a cuyo exclusivo cargo han corrido dichas obras de restauración.

**Homenajes** En Santa María del Camí, con ocasión del descubrimiento de la lápida que da el nombre de Miguel Dolç a una calle, tuvo lugar un acto de homenaje a dicho Hijo ilustre de la villa, profesor y decano de la facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Valencia, con parlamento a cargo de José M.<sup>a</sup> Llompart de la Peña.

- El 24 de agosto de 1967, formando parte de los actos de las fiestas patronales de San Bartolomé y con ocasión del cincuentenario de la composición *Els tarongers de Sóller*, fue descubierta en aquella ciudad, en la fachada principal del edificio de la estación terminal del ferrocarril, una lápida con esta inscripción: "En aquesta casa, que fou ca-seva, morí el 23 d'agost de 1894, Josep Lluís Pons i Gallarza, cantor dels tarongers de Soller".

- En Inca, el 3 de noviembre de 1967, fue proclamado en solemne sesión de aquel Ayuntamiento Hijo Ilustre de la Ciudad el misionero franciscano inquisidor Fray Mariano Payeras, compañero de Fray Junípero Serra, cuya biografía, leída en el acto, corrió a cargo de nuestro consocio, don Bartolomé Font Obrador.

**De Felanitx** Con ejemplar constancia siguió en dicha ciudad la labor de la agrupación "Studia" con el VII curso, 1966-67, sobre Historia de



la Iglesia, por tema general y con los siguientes títulos y conferenciantes: "Ortodoxia y herejía en la antigüedad cristiana" (pendiente del curso anterior) por el P. Antonio Oliver C. R.; "Teología moral sobre los Sacramentos" y "Sagrada Escritura, ", a cargo de los profesores P. Oliver y Valentín de Arteaga C. R., Rvdo. Gabriel Rabassa, P. Pedro Estelrich C. R. y Francisco Lage. Formaron parte del curso, además, dos lecciones sobre "Restos prehistóricos locales desde la época prehistórica hasta la reconquista cristiana", por el Rvdo. Pedro Xamena, y un "Curset de folklore religiós mallorquí" en cuatro lecciones, por el P. Gabriel Llompart C. R.

**Estudio General** Al cabo de diez años, desde 1957 en que se clausuraron las enseñanzas de Derecho y Filosofía y Letras — 1.º y 2.º cursos — que venían dándose desde 1951 en el Estudio General Luliano de Mallorca, dependientes de la Universidad de Barcelona, una Orden de Educación y Ciencia de 14 de julio 1966 volvía a establecer en el mismo Estudio General la enseñanza universitaria con los cursos comunes de la Facultad de Filosofía y Letras, inaugurado oficialmente el primer de ellos en sesión solemne de apertura por el Rector de la Universidad de Barcelona en 26 de noviembre de 1966.

En la misma sesión se inauguraba asimismo la cátedra "Ramón Llull" aneja a aquella Universidad, con sede en el Estudio General, con una lección magistral a cargo del catedrático Dr. Martín de Riquer sobre el tema "Ramón Llull y Alfonso el sabio", intento de identificación del emperador del Blanquerna con Alfonso X de Castilla. Anejos a dicha cátedra se organizaron desde el mismo curso los cursillos para la obtención del

Doctorado en la misma Facultad y Universidad, que cursaron en 1966-1967 en Palma 16 alumnos.

**Varia** A manera de colofón de la reseña de la expedición a Perpignan con ocasión de la entrega de la estatua yacente del rey Sancho de Mallorca, el 22 de julio de 1966 fue proyectada en el salón de actos de la Casa de Cultura (Lulio, 5), por su autor José Mascaró Passarius, un film documental que recoge la anécdota gráfica de aquella jornada, seguido de otro interesante documental sobre monumentos prehistóricos de las islas.

◦ El día 2 de octubre de 1966 fue consagrado y bendecido el nuevo templo de las religiosas dominicas clausuradas, construido en terrenos de "Ca sa senyora" (camino de Palma a la parroquia de San José del Terme), en que se ha levantado el nuevo convento de dicha orden tras la demolición del antiguo de Santa Catalina de Sena intra muros de Palma.

◦ En el valle de Orient (Bunyola) fue bendecida en Son Bernadàs la primera capilla de rito bizantino erigida en Mallorca, puesta bajo la advocación de Santa Petronila. Efectuó la bendición el obispo diocesano Mons. Rafael Alvarez Lara, junto con Mons. Vasile Cristea, obispo de Lebeda, de la Sagrada Congregación para la Iglesia Oriental.

◦ En Lluc, con ocasión del 75.º aniversario de la instalación en el santuario de los PP. de los Sagrados Corazones, fue bendecido e inaugurado en 11 septiembre 1966 un monumento al P. Joaquín Rosselló Ferrá, fundador de la Congregación, obra de la escultora Remigia Caubet.



° Por disposición del Alcalde de la Ciudad fueron restaurados recientemente dos grandes obras de la pinacoteca municipal: el tríptico de la Crucifixión, de autor anónimo, y el San Sebastián, de Van Dyck. La restauración de ambas obras corrió a cargo del reputado artista restaurador Arturo Cividini, que desde unos años trabaja en Palma y a cargo del cual ha corrido la limpieza y restauración de la mayoría de los primitivos góticos mallorquines y otras importantes obras de arte, por cuenta de la Fundación March.

° Siguiendo la benemérita labor emprendida por el editor Luis Ripoll, una vez terminada la traducción y reducción de la obra del archiduque Luis Salvador, *Die Balearen* por J. Sureda Blanes, han visto la luz en sucesivas reediciones magníficas el *Panorama* de Furió, las *Cartas desde Mallorca* de Mr. Charles W. Woods (1887), la *Historia militar de Mallorca*, nuevo título de la obra de F. Weyler Laviña, y ultimamente el *Cronicon Mayoricense* de don Alvaro Campaner con la importante añadidura de los Índices compuestos por don Jaime Cerdá y Oliver.

° Para conmemorar el primer centenario de la llegada a Mallorca de S. A. I. y R. el Archiduque Luis Salvador de Austria, la sociedad Fomento del Turismo tiene convocado un concurso de artículos periodísticos o reportajes radiofónicos, publicados o radiados respectivamente entre 1.º de octubre de 1967 y 31 de marzo de 1968, con un premio único de 25.000 pesetas.

° En el B. O. E. del viernes 17 de noviembre de 1967 (n.º 275), se publicó una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9 del mismo

mes y año "por la que se autoriza el préstamo de libros de las Bibliotecas Públicas y Municipales a Centros de investigación, establecimientos de enseñanza superior y otros".

Llamamos la atención sobre el carácter de esta disposición y el peligro que, por bajo de su aparente inocencia, encierra la misma para la integridad de una biblioteca tan importante como la actual Biblioteca Pública de Palma, antigua Provincial y sus cuantiosos fondos, tan abundantes y ricos en obras de humanidades. Cuando tanto se viene hablando de la reinstauración y consolidación en Mallorca de los estudios superiores, una de cuyas premisas es la indispensable posesión de una biblioteca, insustituible instrumento de investigación y consulta, sería altamente lamentable todo intento de desmembración de nuestra primera y única gran biblioteca, a base de un préstamo legal, que, al no fijarse límite temporal, más tendría el carácter de simple despojo.

Demasiadas mermas vienen sufriendo modernamente, ante la indolente pasividad colectiva, la arqueología, los monumentos y el arte de nuestra isla para contemplar sin la obligada reacción preventiva cualquier esbozo de peligro que pudiera amenazar la integridad de los restos, aun importantes, de nuestro tesoro bibliográfico.

° A los 104 años de iniciado en nuestra Ciudad el propósito de erigir un monumento a la figura del Bienaventurado Maestro Ramón Lull, y después de varios intentos fallidos escalonados al correr de los años, al fin se alcanzó la realidad con la inauguración el 18 de octubre de 1967 de la estatua, obra del escultor Horacio Eguía, instalada por el Ayuntamiento en el centro de la entrada a la Ciudad desde el

puerto, frente a la avenida de Antonio Maura.

Al margen de toda crítica, hemos de recordar en esta ocasión que uno de nuestros beneméritos fundadores, don Bartolomé Ferrá y Perelló, fue uno de los paladines de la idea, a la que dedicó buena parte de sus afanes hasta llegar a la presentación y defensa de un proyecto que, como otros, había de quedar definitivamente archivado. En las mismas páginas de este Boletín y en las del semanario "Mallorca dominical", pueden encontrarse curiosos antecedentes sobre el tema.

• Instalado en una finca del término de Son Servera — Binicanella — convenientemente acondicionada dentro de la mayor austeridad y modestia, el 11 de octubre comenzó su vida monástica bajo la presidencia o priorado del P. Benito Colombás m. b. una pequeña comunidad, que según pública declaración intenta iniciar una renovación monástica post-conciliar en España. *Santa María de Binicanella*, que pretende ser un "monasterio simple y actual" es la primera comunidad benedictina, después de la cisterciense medieval de Santa María de la Real, que se establece en Mallorca.



